FRANKLIN TEMPLETON

Folleto Informativo

Franklin Templeton

Global Funds Plc

Una sociedad de inversión de capital variable y responsabilidad limitada constituida en Irlanda con el número de registro 278601 y establecida como fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos.

30 de septiembre de 2026

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad cuyos nombres aparecen en la página (vii) asumen la responsabilidad sobre la información contenida en el presente documento. De acuerdo con el mejor saber y entender de los Miembros del Consejo de Administración (que han empleado toda la diligencia razonable para asegurarse de que así sea), la información contenida en el presente documento se corresponde con la realidad y no omite nada que pudiera afectar de alguna manera al contenido esencial de dicha información.

En un Folleto Suplementario se indica una lista de los Fondos que están sujetos al presente Folleto y los detalles relacionados con cada Fondo se indican en el Suplemento correspondiente. En caso de que existan discrepancias o contradicciones entre lo dispuesto en el Folleto Base y en el Suplemento correspondiente, prevalecerán las condiciones del Suplemento correspondiente.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA SOCIEDAD Y LOS FONDOS, Y RECOMENDAMOS QUE SEA LEÍDO DE FORMA DETENIDA ANTES DE INVERTIR. SI TIENE CUALQUIER DUDA CON RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE FOLLETO LE RECOMENDAMOS QUE CONSULTE CON SU SOCIEDAD DE VALORES, INTERMEDIARIO FINANCIERO, GESTOR BANCARIO, ASESOR LEGAL, CONTABLE O ASESOR FINANCIERO.

Algunos de los términos utilizados en el presente Folleto se encuentran definidos en el apartado «Definiciones» del presente documento.

AUTORIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL

La Sociedad ha sido autorizada por el Banco Central como un OICVM en el sentido definido por el Reglamento sobre OICVM. **La autorización de la Sociedad no significa que ésta se encuentre respaldada o avalada por el Banco Central ni que este organismo sea responsable de los contenidos del presente Folleto. La autorización de la Sociedad por parte del Banco Central no significa que este organismo garantice los resultados de la Sociedad y el Banco Central no será responsable de las acciones u omisiones de la Sociedad.**

RIESGOS DE INVERSIÓN

No se puede garantizar que los Fondos vayan a alcanzar sus objetivos de inversión. **Debe tenerse en cuenta que el valor de las Acciones puede subir o bajar.** Invertir en un Fondo conlleva riesgos de inversión, incluyendo la posible pérdida del importe invertido. El rendimiento del capital y los ingresos de los Fondos dependen de la revalorización del capital y de los ingresos obtenidos sobre las inversiones que posean, menos los gastos contraídos. Por consiguiente, la rentabilidad de los Fondos podrá fluctuar como consecuencia de los cambios producidos en la revalorización del capital o en los ingresos. **La inversión en los Fondos no debería constituir un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todos los inversores. Teniendo en cuenta el hecho de que se puede llegar a pagar una comisión de hasta el 5% de la suscripción en el momento de realizar la suscripción de las Clases de Acciones A (salvo las Clases de Acciones Grandfathered) y de la Clase de Acciones D, y de hasta el 2,5% de la suscripción en el caso de las Clases de Acciones E, una comisión de ventas diferida contingente con motivo del reembolso de las Clases de Acciones B, C y T, y que se puede aplicar un ajuste por dilución a todas las Clases de Acciones de todos los Fondos (salvo el Money Market Funds), la inversión en dichas Acciones deberá ser considerada como una inversión de medio a largo plazo. También se deberá tener en cuenta que las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u), que ofrecen determinados fondos, podrían aplicar comisiones y gastos sobre el capital, en vez de sobre los ingresos, y que hay un incremento del riesgo por lo que los inversores de estas Clases de Acciones podrían no obtener el retorno del monto invertido en su totalidad en el momento del reembolso de sus inversiones. Asimismo, se deberá tener en cuenta que las Clases de Acciones de Distribución Plus, que ofrecen determinados fondos, podrían distribuir dividendos a partir del capital y que hay un incremento del riesgo por lo que el capital podría resultar erosionado y la distribución se obtendrá si se prescinde del potencial crecimiento futuro del capital de la inversión de los Accionistas de estas Clases de Acciones. El valor de los futuros rendimientos en dichas Clases de Acciones también podría disminuir. Este ciclo podría continuar hasta que todo el capital se agote.** Se llama la atención de los inversores sobre los factores de riesgo específicos reseñados en el apartado «Factores de riesgo» del presente Folleto.

RESTRICCIONES EN MATERIA DE VENTA

GENERALIDADES: la distribución del presente Folleto y la oferta o compra de las Acciones puede encontrarse restringida en determinadas jurisdicciones. Ninguna persona que reciba una copia del presente Folleto, o el formulario de solicitud que se adjunta, en cualquier jurisdicción podrá considerar que este Folleto o dicho formulario de solicitud constituyen una invitación para que suscriba Acciones, y no deberá en ningún caso utilizar dicho formulario de solicitud,

salvo que en la jurisdicción correspondiente dicha invitación pueda ser realizada de forma legal y dicho formulario de solicitud pueda ser utilizado legalmente sin necesidad de cumplir cualquier clase de obligación de registro o cualquier otra obligación legal. Por consiguiente, el presente Folleto no constituye una oferta o una solicitud por parte de cualquier persona en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud no sea legal o en la que la persona que realice dicha oferta o solicitud no se encuentre habilitada para hacerlo o a cualquiera a quien sea ilegal realizar dicha oferta o solicitud. Será responsabilidad de la persona que se encuentre en poder del presente Folleto y de cualquier persona que desee solicitar la suscripción de las Acciones de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto informarse por su cuenta sobre todas las leyes y reglamentos aplicables en cualquier jurisdicción y cumplir con lo dispuesto en las mismas. Los posibles solicitantes de las Acciones deberán informarse sobre las obligaciones legales que se derivan de la realización de dicha solicitud y sobre cualquier normativa aplicable en materia tributaria y de control de cambios en los países de los que sean nacionales, en los que se hayan constituido o en los que tengan su residencia o domicilio. Los siguientes párrafos describen los límites de las ofertas y ventas de las Acciones en determinadas jurisdicciones. Sin embargo, las jurisdicciones mencionadas no son exhaustivas, y las ofertas y las ventas de Acciones en otras jurisdicciones pueden estar prohibidas o limitadas.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

LAS ACCIONES NO SE HAN REGISTRADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1933 (LA «LEY DE 1933»), Y LA SOCIEDAD NO SE HA REGISTRADO AL AMPARO DE LA LEY SOBRE LAS SOCIEDADES DE INVERSIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1940 (LA «LEY DE 1940»). LAS ACCIONES NO SE PUEDEN OFRECER, VENDER, TRANSFERIR O ENTREGAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS O POSESIONES, O A PERSONAS ESTADOUNIDENSES. LAS ACCIONES SOLO PUEDEN OFRECERSE Y VENDERSE A PERSONAS NO ESTADOUNIDENSES.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN ARGENTINA:

LAS ACCIONES DE LOS FONDOS QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO HAN SIDO PRESENTADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES («CNV») PARA SU APROBACIÓN. POR CONSIGUIENTE, LAS ACCIONES NO PUEDEN SER OFRECIDAS O VENDIDAS EN ARGENTINA. ESTE FOLLETO (Y CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO) NO PUEDE SER UTILIZADO U OFRECIDO AL PÚBLICO EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA PÚBLICA O VENTA DE ACCIONES EN ARGENTINA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN AUSTRALIA:

EL PRESENTE FOLLETO NO SE TRATA DE UN FOLLETO NI DE UNA DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SOCIEDADES DE 2001 (CTH) (LEY DE SOCIEDADES) Y NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACIÓN PARA ADQUIRIR, UNA INVITACIÓN PARA SOLICITAR, UNA OFERTA PARA SOLICITAR O COMPRAR, PARA ORGANIZAR LA EMISIÓN O VENTA, NI PARA EMITIR NI VENDER VALORES EN AUSTRALIA, SALVO LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN. EL FONDO NO HA AUTORIZADO NI HA TOMADO MEDIDAS PARA PREPARAR O PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN AUSTRALIANA DE VALORES E INVERSIONES UNA LEY AUSTRALIANA QUE CUMPLA CON EL FOLLETO O LA DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE PRODUCTOS. POR CONSIGUIENTE, EL FOLLETO NO PODRÁ PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE EN AUSTRALIA, Y LAS ACCIONES DEL FONDO NO PODRÁN OFRECERSE, VENDERSE, COMPRARSE NI DISTRIBUIRSE EN AUSTRALIA POR PARTE DE NINGUNA PERSONA, DE CONFORMIDAD CON ESTE FOLLETO, SALVO A TRAVÉS DE UNA OFERTA O CUMPLIENDO CON UNA OFERTA O INVITACIÓN QUE NO REQUIERE DIVULGACIÓN A LOS INVERSORES, EN VIRTUD DE LA PARTE 6D. 2 O LA PARTE 7. 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES, YA SEA PORQUE EL INVERSOR ES UN «CLIENTE MAYORISTA» (TAL COMO ESTABLECEN LA SECCIÓN 761G DE LA LEY DE SOCIEDADES Y LOS REGLAMENTOS VIGENTES) O DE OTRO TIPO. EL PRESENTE FOLLETO NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACIÓN PARA ADQUIRIR, UNA INVITACIÓN PARA SOLICITAR, UNA OFERTA O INVITACIÓN PARA ORGANIZAR LA EMISIÓN O VENTA DE ACCIONES A UN «CLIENTE MINORISTA» (TAL COMO ESTABLECEN LA SECCIÓN 761G DE LA LEY DE SOCIEDADES Y LOS REGLAMENTOS VIGENTES) EN AUSTRALIA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN LAS BAHAMAS:

LAS ACCIONES NO PODRÁN OFRECERSE NI VENDERSE EN LAS BAHAMAS, SALVO EN CIRCUNSTANCIAS QUE NO CONSTITUYAN UNA OFERTA AL PÚBLICO. LAS ACCIONES NO PODRÁN OFRECERSE, VENDERSE NI ENAJENARSE EN NINGÚN MODO A PERSONAS QUE EL BANCO CENTRAL DE LAS BAHAMAS (EL «BANCO») CONSIDERE QUE SON RESIDENTES CON FINES DE CONTROL DE CAMBIOS SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DEL BANCO.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN BERMUDAS:

SE PUEDEN OFRECER O VENDER ACCIONES EN BERMUDAS, ÚNICAMENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE 2003 DE BERMUDAS, QUE REGULA LA VENTA DE VALORES EN DICHO PAÍS. ASIMISMO, LAS PERSONAS NO BERMUDEÑAS (INCLUIDAS SOCIEDADES) NO PODRÁN REALIZAR NI CELEBRAR NEGOCIACIONES O ACTIVIDADES EN BERMUDAS, SALVO QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE BERMUDEÑA LO PERMITA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN BRASIL:

LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER OFRECIDAS O VENDIDAS AL PÚBLICO EN BRASIL. POR CONSIGUIENTE, ESTA OFERTA DE VALORES NO SE HA PRESENTADO A LA COMISSAO DE VALORES MOBILIÁRIOS («CVM») PARA SU APROBACIÓN. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A DICHA OFERTA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS ANTERIORES DOCUMENTOS NO PUEDE SER FACILITADA AL PÚBLICO, COMO OFERTA PÚBLICA PARA EL PÚBLICO NI SER UTILIZADA EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA DE SUSCRIPCIÓN O VENTA AL PÚBLICO EN BRASIL.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN BRUNÉI:

ESTE FOLLETO SE REFIERE A UN ORGANISMO DE INVERSIÓN COLECTIVA EXTRANJERO QUE NO ESTÁ SUJETO A NINGUNA FORMA DE REGULACIÓN NACIONAL POR LA AUTORITI MONETARY BRUNEI DARUSSALAM (LA «AUTORIDAD»). LA AUTORIDAD NO ES RESPONSABLE DE REVISAR O VERIFICAR NINGÚN FOLLETO U OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE ORGANISMO DE INVERSIÓN COLECTIVA. LA AUTORIDAD NO HA APROBADO ESTE FOLLETO NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO ASOCIADO Y TAMPOCO HA ADOPTADO NINGÚN PASO PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE FOLLETO NI TIENE RESPONSABILIDAD SOBRE ELLA.

LAS ACCIONES A LAS QUE SE REFIERE ESTE FOLLETO PUEDEN ESTAR SUJETAS A RESTRICCIONES SOBRE SU REVENTA. LOS COMPRADORES PROSPECTIVOS DEBERÍAN REALIZAR SU PROPIA DILIGENCIA DEBIDA SOBRE LAS ACCIONES.

SI NO COMPRENDE EL CONTENIDO DE ESTE FOLLETO, DEBERÍA CONSULTAR A UN ASESOR FINANCIERO AUTORIZADO.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN CANADÁ:

LA EMPRESA NO ESTÁ REGISTRADA EN NINGUNA JURISDICCIÓN PROVINCIAL O TERRITORIAL DE CANADÁ Y LAS ACCIONES DE LA EMPRESA NO HAN SIDO CALIFICADAS PARA SU VENTA EN NINGUNA JURISDICCIÓN CANADIENSE EN VIRTUD DE LAS LEYES DE VALORES APLICABLES. LAS ACCIONES PUESTAS A DISPOSICIÓN EN EL MARCO DE ESTA OFERTA NO PUEDEN SER OFRECIDAS O VENDIDAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN NINGUNA JURISDICCIÓN PROVINCIAL O TERRITORIAL DE CANADÁ, NI A LOS RESIDENTES DE LA MISMA O EN SU BENEFICIO, A MENOS QUE DICHO RESIDENTE CANADIENSE SEA, Y SIGA SIENDO EN TODO MOMENTO DURANTE SU INVERSIÓN, UN «CLIENTE AUTORIZADO», TAL Y COMO SE DEFINE ESTE TÉRMINO EN LA LEGISLACIÓN CANADIENSE SOBRE VALORES. ES POSIBLE QUE LOS POSIBLES INVERSORES DEBAN DECLARAR QUE NO SON RESIDENTES CANADIENSES Y QUE NO SOLICITAN ACCIONES EN NOMBRE DE NINGÚN RESIDENTE CANADIENSE. SI UN INVERSOR SE CONVIERTE EN RESIDENTE CANADIENSE DESPUÉS DE COMPRAR ACCIONES DE LA EMPRESA, NO PODRÁ COMPRAR MÁS ACCIONES DE LA EMPRESA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN CHILE:

LOS VALORES QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE FOLLETO SON EXTRANJEROS, POR LO QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVERSORES ESTÁN SUJETOS AL MARCO JURÍDICO DEL PAÍS DE ORIGEN DEL EMISOR (IRLANDA) Y, POR CONSIGUIENTE, LOS INVERSORES DEBERÁN INFORMARSE SOBRE LA FORMA Y LOS MEDIOS PARA EJERCER SUS DERECHOS. ASIMISMO, DEBIDO A QUE LOS VALORES SON EXTRANJEROS, LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO DE CHILE (CMF) SE CENTRARÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DEL DEBER DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO EN LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL 352 («NCG 352») DE LA CMF. POR CONSIGUIENTE, LA AUTORIDAD DE CONTROL EXTRANJERA, EL BANCO CENTRAL DE IRLANDA, SE ENCARGARÁ DE LA SUPERVISIÓN DE LOS VALORES Y DE SU EMISOR. LOS PRINCIPIOS CONTABLES Y LAS NORMAS DE AUDITORÍA DIFIEREN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE SE APLICAN A LOS EMISORES EN CHILE. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY N.º 18.045, LOS EMISORES EXTRANJEROS, LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, LOS DEPOSITARIOS DE VALORES EXTRANJEROS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE

PARTICIPE EN EL REGISTRO, COLOCACIÓN, DEPÓSITO, NEGOCIACIÓN Y CUALESQUIERA ACUERDOS RELATIVOS A VALORES EXTRANJEROS O CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE VALORES (CDVS), QUE ESTÁN SUJETOS A LA NORMATIVA EN VIRTUD DEL TÍTULO XXIV DE LA ANTERIORMENTE MENCIONADA LEY, ASÍ COMO A LA NORMATIVA PROMULGADA POR LA CMF. QUIEN INFRINJA DICHA NORMATIVA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN VIRTUD DEL DECRETO N.º 3.538 Y DE LA LEY N.º 18.045. LOS INVERSORES PODRÁN OBTENER MÁS INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA CMF.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN COSTA RICA:

LA PRESENTE ES UNA OFERTA INDIVIDUAL Y PRIVADA REALIZADA EN COSTA RICA QUE DEPENDE DE UNA EXENCIÓN DEL REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES («SUGEVAL»), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO SOBRE OFERTA PÚBLICA DE VALORES. LA PRESENTE INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y ESTÁ PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN A TERCEROS, DADO QUE NO SE TRATA DE UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN COSTA RICA. EL PRODUCTO OFRECIDO NO ESTÁ DESTINADO AL PÚBLICO NI AL MERCADO COSTARRICENSES, NO ESTÁ NI ESTARÁ REGISTRADO EN LA SUGEVAL, NI PODRÁ NEGOCIARSE EN EL MERCADO SECUNDARIO.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN HONG KONG:

ESTE FOLLETO NO HA SIDO REGISTRADO POR EL REGISTRADOR DE SOCIEDADES EN HONG KONG. LOS FONDOS SON ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA, TAL COMO SE DEFINEN EN LA ORDENANZA DE VALORES Y FUTUROS (SECURITIES AND FUTURES ORDINANCE, CAPÍTULO 571 DE LAS LEYES DE HONG KONG, LA «SFO»); SIN EMBARGO, LA COMISIÓN DE VALORES Y FUTUROS DE HONG KONG («HKSFC», POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) SOLO HA AUTORIZADO CIERTOS FONDOS, EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 104 DE LA SFO, PARA LA CUAL SE HA ELABORADO UN DOCUMENTO DE OFERTA PARA HONG KONG POR SEPARADO. DE ACUERDO CON ESTO, LAS ACCIONES DE LOS FONDOS QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA SFC SOLO PUEDEN OFRECERSE O VENDERSE EN HONG KONG A PERSONAS QUE SEAN «INVERSORES PROFESIONALES», TAL COMO SE DEFINE EN LA SFO (Y LAS NORMAS QUE PUDIERAN ESTABLECERSE EN VIRTUD DE LA SFO) O, EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, QUE NO CONTRAVENGAN LA SFO EN CUALQUIER OTRO MODO.

ADEMÁS DE ESTO, ESTE FOLLETO SOLO PODRÁ SER DISTRIBUIDO, DIFUNDIDO O EMITIDO A PERSONAS QUE SEAN «INVERSORES PROFESIONALES», TAL COMO SE DEFINE EN LA SFO (Y LAS NORMAS QUE PUDIERAN ESTABLECERSE EN VIRTUD DE LA MISMA), O DEL MODO EN QUE LO PERMITAN LAS LEYES DE HONG KONG.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN INDIA:

EL PRESENTE FOLLETO NO HA SIDO REGISTRADO CON LA JUNTA DE BOLSA Y VALORES DE LA INDIA (SECURITIES AND EXCHANGE BOARD OF INDIA, «SEBI») Y NO SE PUEDE DISTRIBUIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN INDIA O A RESIDENTES INDIOS Y LAS ACCIONES NO PUEDEN OFRECERSE NI VENDERSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN INDIA O PARA O EN BENEFICIO DE UN RESIDENTE EN INDIA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN INDONESIA:

LA OFERTA DE LAS ACCIONES NO ESTÁ REGISTRADA EN VIRTUD DE LA LEY INDONESIA DE MERCADOS DE CAPITAL Y SUS REGLAMENTOS DE APLICACIÓN, Y NO ESTÁ PREVISTO QUE CONSTITUYA UNA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES EN VIRTUD DE LA LEY Y REGLAMENTOS SOBRE MERCADOS DE CAPITALES DE INDONESIA. ESTE FOLLETO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PARA VENDER NI UNA INVITACIÓN PARA COMPRAR VALORES EN INDONESIA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN ISRAEL:

EL PRESENTE FOLLETO NO HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ISRAELÍ DE VALORES Y SOLO PODRÁ DISTRIBUIRSE A RESIDENTES EN ISRAEL DE MODO QUE NO CONSTITUYA UNA «OFERTA AL PÚBLICO», EN VIRTUD DE LAS SECCIONES 15 Y 15A DE LA LEY ISRAELÍ DE VALORES, 5728-1968 («LA LEY DE VALORES») O LA SECCIÓN 25 DE LA LEY SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN CONJUNTA, 5754-1994 («LA LEY SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN CONJUNTA»), SEGÚN PROCEDA.

ESTE FOLLETO NO PODRÁ REPRODUCIRSE NI UTILIZARSE PARA NINGÚN OTRO FIN, ASÍ COMO TAMPOCO PODRÁ ENTREGARSE A PERSONAS A QUIENES NO SE HAYAN ENVIADO EJEMPLARES. TODO DESTINATARIO QUE COMPRE ACCIONES LAS ESTÁ COMPRANDO PARA SU PROPIO BENEFICIO Y CUENTA, SIN EL OBJETIVO NI INTENCIÓN DE DISTRIBUIR NI OFRECER DICHAS ACCIONES A OTRAS PARTES (SALVO EN CASO DE UN DESTINATARIO QUE SEA UN INVERSOR SOFISTICADO, EN VIRTUD DE LO CUAL SEA UNA CORPORACIÓN

BANCARIA, UN GESTOR DE CARTERAS O UN MIEMBRO DE LA BOLSA DE VALORES DE TEL AVIV, TAL COMO DEFINE EL ANEXO, QUE ESTÉ COMPRANDO ACCIONES PARA OTRA PARTE CONSIDERADA INVERSOR SOFISTICADO). NINGUNA PARTE DEL FOLLETO DEBE SER CONSIDERADA COMO ASESORÍA DE INVERSIÓN O MARKETING, TAL COMO DEFINE EL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ASESORÍA DE INVERSIÓN, MARKETING DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE CARTERAS, 5755-1995.

SE INSTA A LOS INVERSORES A QUE BUSQUEN ASESORÍA DE INVERSIONES COMPETENTE DE UN ASESOR DE INVERSIONES TITULADO ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE INVERSIÓN. A MODO DE REQUISITO PREVIO DE LA RECEPCIÓN DE UN EJEMPLAR DEL PRESENTE FOLLETO, LOS FONDOS DEBERÁN OBTENER UNA CONFIRMACIÓN DE QUE SE TRATA DE UN INVERSOR SOFISTICADO QUIEN COMPRA ACCIONES POR SU PROPIA CUENTA O, CUANDO PROCEDA, PARA OTROS INVERSORES SOFISTICADOS.

EL PRESENTE FOLLETO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA O SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES DISTINTOS A LAS ACCIONES AQUÍ OFRECIDAS. TAMPOCO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA O SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE PERSONAS DE NINGÚN ESTADO O JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O SOLICITUD SEA ILEGAL, O DONDE DICHA PERSONA NO ESTÉ CUALIFICADA PARA REALIZAR DICHAS OFERTAS, O BIEN SEA ILEGAL QUE REALICEN DICHAS OFERTAS O SOLICITUDES.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN JAPÓN:

LAS ACCIONES NO SE HAN REGISTRADONI SERÁN REGISTRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO 1 DE LA LEY DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y BOLSA DE JAPÓN (LEY N. º 25 DE 1948, EN SU VERSIÓN MODIFICADA) Y, POR CONSIGUIENTE, NINGUNA DE LAS ACCIONES NI LOS INTERESES DE LAS MISMAS PODRÁN OFERTARSE O VENDERSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN JAPÓN O A NINGUNA PERSONA JAPONESA O EN BENEFICIO DE LA MISMA O A OTRAS PERSONAS PARA REOFERTARSE O REVENDERSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN JAPÓN, O A CUALQUIER PERSONA JAPONESA SALVO EN CIRCUNSTANCIAS QUE RESULTAN DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES PROMULGADAS POR LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y REGULADORAS JAPONESAS PERTINENTES Y EN VIGOR EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE. A ESTOS EFECTOS, UNA «PERSONA JAPONESA» SE REFIERE A CUALQUIER RESIDENTE EN JAPÓN, INCLUIDA CUALQUIER EMPRESA U OTRA ENTIDAD ORGANIZADA SEGÚN LAS LEYES DE JAPÓN.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN MALASIA:

NO SE HA ADOPTADO, NI SE ADOPTARÁ, NINGUNA ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN MALASIA CON EL FIN DE PONER A DISPOSICIÓN, OFRECER PARA LA SUSCRIPCIÓN O COMPRA, NI EMITIR NINGUNA INVITACIÓN PARA SUSCRIBIR, COMPRAR O VENDER LAS ACCIONES EN MALASIA O A PERSONAS EN MALASIA, DADO QUE EL EMISOR NO TIENE INTENCIÓN DE PONER A DISPOSICIÓN LAS ACCIONES NI DE QUE SEAN OBJETO DE NINGUNA OFERTA O INVITACIÓN PARA SUSCRIBIR O COMPRAR ACCIONES EN MALASIA. NO SE PUEDE DISTRIBUIR NI ORDENAR LA DISTRIBUCIÓN O CIRCULACIÓN DE ESTE FOLLETO EN MALASIA. NINGUNA PERSONA PUEDE PONER A DISPOSICIÓN NI HACER UNA INVITACIÓN U OFERTA, NI UNA INVITACIÓN A VENDER O COMPRAR LAS ACCIONES EN MALASIA, SALVO QUE ESA PERSONA ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN MALASIA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN MÉXICO:

LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE FOLLETO NO SE HAN REGISTRADO NI SE VAN A REGISTRAR ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA DE MÉXICO Y, POR LO TANTO, NO PODRÁN OFRECERSE NI VENDERSE AL PÚBLICO EN DICHO PAÍS. TANTO LOS FONDOS COMO CUALQUIER AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA PODRÁN OFRECER Y VENDER LAS ACCIONES EN MÉXICO A INVERSORES INSTITUCIONALES Y ACREDITADOS CON ARREGLO A UNA OFERTA PRIVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE MÉXICO.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN NUEVA ZELANDA:

ESTE FOLLETO NO ES UNA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DEL PRODUCTO A EFECTOS DE LA LEY DE CONDUCTA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS DE 2013 («FMCA», POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y NO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN QUE HABITUALMENTE SE INCLUYE EN LA DOCUMENTACIÓN DE DICHA OFERTA. DICHA OFERTA DE ACCIONES NO CONSTITUYE UNA «OFERTA REGULADA» A EFECTOS DE LA FMCA Y, POR CONSIGUIENTE, NO HAY UNA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DEL PRODUCTO NI

UNA ENTRADA DE REGISTRO DISPONIBLE CON RESPECTO A LA OFERTA. LAS ACCIONES SOLO SE PODRÁN OFRECER EN NUEVA ZELANDA DE CONFORMIDAD CON LA FMCA Y LOS REGLAMENTOS DE CONDUCTA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS DE 2014.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA:

ESTE FOLLETO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES, YA SEA MEDIANTE VENTA O SUSCRIPCIÓN, EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (EXCEPTO HONG KONG, MACAO Y TAIWÁN) (LA «RPC»). LAS ACCIONES NO SE OFRECEN NI SE VENDEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA RPC A, O EN BENEFICIO DE, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE LA RPC. ASIMISMO, NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE LA RPC PUEDE COMPRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE NINGUNA DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES REFERIDAS SIN OBTENER TODAS LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DE LA RPC QUE SE REQUIERAN, YA SEA POR LEY O DE OTRO MODO. EL EMISOR Y SUS REPRESENTANTES EXIGEN A LAS PERSONAS EN POSESIÓN DE ESTE FOLLETO QUE OBSERVEN ESTAS RESTRICCIONES. LAS PARTICIPACIONES OFRECIDAS EN EL PRESENTE NO HAN SIDO, NI SERÁN, REGISTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN DE LA RPC. ASIMISMO, NI ESTE FOLLETO NI NINGÚN MATERIAL O INFORMACIÓN CONTENIDO O INCORPORADO POR REFERENCIA EN EL MISMO EN RELACIÓN CON LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO, QUE NO HAN SIDO NI SERÁN ENVIADOS A, O APROBADOS/VERIFICADOS NI REGISTRADOS CON NINGUNA AUTORIDAD PÚBLICA COMPETENTE EN LA RPC, PUEDEN SER SUMINISTRADOS AL PÚBLICO EN LA RPC NI UTILIZADOS EN CONEXIÓN CON NINGUNA OFERTA, SUSCRIPCIÓN O VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO EN LA RPC.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN FILIPINAS:

LOS VALORES DESCRITOS EN ESTE FOLLETO NO HAN SIDO REGISTRADOS CON LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES DE FILIPINAS (PHILIPPINE SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION, «PSEC») DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE REGULACIÓN DE VALORES (SECURITIES REGULATION CODE, «SRC»). CUALQUIER OFERTA O VENTA DE ESTOS VALORES ESTÁ SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE CONFORMIDAD CON EL SRC, SALVO QUE DICHA OFERTA O VENTA SE CLASIFIQUE COMO UNA TRANSACCIÓN EXENTA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN SINGAPUR:

ALGUNOS FONDOS DE LA SOCIEDAD (LOS «FONDOS RESTRINGIDOS») SE HAN REGISTRADO EN LA LISTA DE PLANES RESTRINGIDOS MANTENIDA POR LA AUTORIDAD MONETARIA DE SINGAPUR (LA «MAS», POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON EL PROPÓSITO DE LIMITAR LA OFERTA EN SINGAPUR CONFORME A LA SECCIÓN 305 DE LA LEY DE VALORES Y FUTUROS DE SINGAPUR, CAPÍTULO 289 (LA «SFA», POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). PODRÁ TENER ACCESO A LA LISTA DE FONDOS RESTRINGIDOS EN: HTTPS://ESERVICES. MAS. GOV. SG/CISNETPORTAL/JSP/LIST. JSP O EN CUALQUIER OTRA PÁGINA WEB SEGÚN LO INDIQUE LA MAS.

ADEMÁS, ALGUNOS FONDOS (ENTRE LOS QUE SE PUEDEN INCLUIR LOS FONDOS RESTRINGIDOS) HAN SIDO RECONOCIDOS EN SINGAPUR PARA OFRECERSE AL PÚBLICO MINORISTA (LOS «FONDOS RECONOCIDOS»). PARA VER LA LISTA DE FONDOS QUE SE CONSIDERAN FONDOS RECONOCIDOS, CONSULTE EL FOLLETO DE SINGAPUR REGISTRADO POR LA MAS EN CUANTO A LOS FONDOS RECONOCIDOS (EL «FOLLETO MINORISTA DE SINGAPUR»). EL FOLLETO MINORISTA DE SINGAPUR SE PUEDE SOLICITAR A LOS DISTRIBUIDORES DESIGNADOS PERTINENTES.

ESTE FOLLETO SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA OFERTA RESTRINGIDA O A LA INVITACIÓN PARA ACCIONES DE LOS FONDOS RESTRINGIDOS. A EXCEPCIÓN DE LOS FONDOS RESTRINGIDOS QUE TAMBIÉN SON FONDOS RECONOCIDOS, LOS FONDOS RESTRINGIDOS NO ESTÁN AUTORIZADOS EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 286 DE LA SFA O RECONOCIDOS SEGÚN LA SECCIÓN 287 DE LA SFA POR LA MAS, Y NO SE PERMITE OFRECER AL PÚBLICO MINORISTA LAS ACCIONES DE LOS FONDOS RESTRINGIDOS.

ESTE FOLLETO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O MATERIAL QUE SE LE HAYA ENTREGADO EN RELACIÓN CON LA OFERTA Y LA VENTA RESTRINGIDAS DE FONDOS RESTRINGIDOS NO SE CONDISERA UN FOLLETO SEGÚN SE DEFINE EN LA SFA. POR CONSIGUIENTE, NO SE APLICA RESPONSABILIDAD LEGAL ALGUNA EN VIRTUD DE LA SFA EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LOS FOLLETOS. DEBE CONSIDERAR DETENIDAMENTE SI LA INVERSIÓN ES ADECUADA PARA USTED.

ESTE FOLLETO NO HA SIDO REGISTRADO COMO UN FOLLETO ANTE LA MAS. POR LO TANTO, ESTE FOLLETO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O MATERIAL RELACIONADO CON LA OFERTA O LA VENTA

RESTRINGIDAS, O CON LA INVITACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LOS FONDOS RESTRINGIDOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS O DISTRIBUIDOS, NI TAMPOCO SE PODRÁN OFRECER O VENDER LAS ACCIONES DE LOS FONDOS RESTRINGIDOS NI SER OBJETO DE INVITACIONES DE INSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN EN VIRTUD DE ESTE FOLLETO, YA SEA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, A PERSONAS EN SINGAPUR QUE NO SEAN:

(I) UN INVERSOR INSTITUCIONAL (TAL COMO SE DEFINE EN LA SFA) SEGÚN LA SECCIÓN 304 DE LA SFA,

(II) UNA PERSONA PERTINENTE (TAL COMO SE DEFINE EN EL APARTADO 305(5) DE LA SFA SEGÚN LA SECCIÓN 305(1), O CUALQUIER OTRA PERSONA SEGÚN LA SECCIÓN 305(2), Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA SECCIÓN 305 DE LA SFA Y, CUANDO PROCEDA, LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL REGLAMENTO 3 DE LOS REGLAMENTOS SOBRE VALORES Y FUTUROS (CLASES DE INVERSORES) DE 2018, O

(III) EN CONSECUCIÓN O DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE DE LA SFA.

CUALQUIER OFERTA RESTRINGIDA DE UN FONDO RECONOCIDO QUE SE LE PRESENTE EN VIRTUD DE ESTE FOLLETO SE REALIZARÁ DEPENDIENDO DE LA SECCIÓN 304 O LA SECCIÓN 305 DE LA SFA, A MENOS QUE SE LE NOTIFIQUE LO CONTRARIO POR ESCRITO.

SI LAS ACCIONES SON SUSCRITAS O ADQUIRIDAS EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 305 DE LA SFA POR UNA PERSONA PERTINENTE QUE ES:

(A) UNA EMPRESA (QUE NO SE CONSIDERE UN INVERSOR ACREDITADO SEGÚN LO DEFINIDO EN LA SFA) CUYO ÚNICO NEGOCIO SEA MANTENER INVERSIONES Y CUYO ENTERO CAPITAL SOCIAL SEA DE UNO O MÁS PARTICULARES, SIENDO CADA UNO DE ELLOS UN INVERSOR ACREDITADO; O

(B) UN FIDEICOMISO (SI EL FIDEICOMISARIO NO ES UN INVERSOR ACREDITADO) CUYO ÚNICO NEGOCIO SEA MANTENER INVERSIONES Y CADA BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO SEA UN PARTICULAR QUE ES UN INVERSOR ACREDITADO,

LOS VALORES DE TAL EMPRESA (TAL Y COMO SE DEFINEN EN EL APARTADO 2(1) DE LA SFA) Y LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS (COMOQUIERA QUE SE DESCRIBAN) DE ESE FIDEICOMISO NO SE TRANSFERIRÁN EN UN PLAZO DE SEIS MESES DESPUÉS DE QUE LA EMPRESA O EL FIDEICOMISO HAYAN ADQUIRIDO LAS ACCIONES DE ACUERDO CON UNA OFERTA REALIZADA EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 305 DE LA SFA, SALVO:

(1) A UN INVERSOR INSTITUCIONAL O A UNA PERSONA PERTINENTE O A CUALQUIER PERSONA QUE RESULTE DE UNA OFERTA MENCIONADA EN LA SECCIÓN 275(1A) O EN LA SECCIÓN 305A(3)(I)(B) DE LA SFA;

(2) SI NO SE CONSIDERA O SE CONSIDERARÁ LA TRANSFERENCIA;

(3) SI LA TRANSFERENCIA SE REALIZA EN VIRTUD DE LA LEY;

(4) COMO SE ESPECIFICA EN LA SECCIÓN 305A(5) DE LA SFA; O

(5) COMO SE DEFINE EN LA REGULACIÓN 36A DEL REGLAMENTO DE VALORES Y FUTUROS (OFERTAS DE INVERSIÓN) (PLANES DE INVERSIÓN COLECTIVA) DE 2005 DE SINGAPUR.

LAS ACCIONES SON PRODUCTOS DE LOS MERCADOS DE CAPITALES DISTINTOS A LOS PRODUCTOS PRESCRITOS DE DICHOS MERCADOS (SEGÚN SE DEFINE EN EL REGLAMENTO DE VALORES Y FUTUROS (PRODUCTOS DE LOS MERCADOS DE CAPITALES) DE 2018) Y PRODUCTOS DE INVERSIÓN ESPECIFICADOS (SEGÚN SE DEFINE EN LA NOTIFICACIÓN MAS DE LA SFA 04-N12: NOTIFICACIÓN SOBRE LA VENTA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN Y NOTIFICACIÓN MAS DE LA FAA-N16: NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE PRODUCTOS DE INVERSIÓN).

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS RESIDENTES EN SINGAPUR

1. **LOS FONDOS RESTRINGIDOS ESTÁN REGULADOS POR EL BANCO CENTRAL DE IRLANDA EN VIRTUD DEL REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD EUROPEA (ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA EN VALORES MOBILIARIOS) DE 2011, EN SU VERSIÓN MODIFICADA, O POR LAS NORMAS ADOPTADAS OCASIONALMENTE POR EL BANCO CENTRAL DE IRLANDA EN VIRTUD DEL MISMO. LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL BANCO CENTRAL DE IRLANDA ES LA SIGUIENTE:**

   DIRECCIÓN: **BANCO CENTRAL DE IRLANDA, NEW WAPPING STREET, NORTH WALL QUAY, DUBLÍN 1, IRLANDA.**
   NÚMERO DE TELÉFONO: **+353 1 224 6000**
   NÚMERO DE FAX: **+353 1 671 5550**

2. **FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES S.À R.L ESTA CONSTITUIDA EN LUXEMBURGO Y REGULADA POR LA COMMISSION DE SURVEILLANCE DU SECTEUR FINANCIER. LOS DATOS DE CONTACTO DE LA COMMISSION DE SURVEILLANCE DU SECTEUR FINANCIER SON:**

   DIRECCIÓN: **COMMISSION DE SURVEILLANCE DU SECTEUR FINANCIER, 283, ROUTE D'ARLON L-1150 LUXEMBURGO**
   NÚMERO DE TELÉFONO: **(+352) 26 25 1 - 1**
   NÚMERO DE FAX: **(+352) 26 25 1 - 2601**

3. **THE BANK OF NEW YORK MELLON SA/NV, DUBLIN BRANCH, EN CALIDAD DE DEPOSITARIO DE LOS FONDOS, INCLUIDOS LOS FONDOS RESTRINGIDOS, ESTÁ REGULADA POR EL BANCO CENTRAL EUROPEO, EL BANCO NACIONAL DE BÉLGICA, LA AUTORIDAD BELGA DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y EL BANCO CENTRAL DE IRLANDA. LOS DATOS DE CONTACTO DEL BANCO CENTRAL DE IRLANDA SON LOS INDICADOS ANTERIORMENTE. LOS DATOS DE CONTACTO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO, EL BANCO NACIONAL DE BÉLGICA Y LA AUTORIDAD BELGA DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS SON LOS SIGUIENTES:**

   BANCO CENTRAL EUROPEO
   DIRECCIÓN: **SONNEMANNSTRAßE 20, 60314, FRÁNCFORT DEL MENO, ALEMANIA**
   NÚMERO DE TELÉFONO: **+49 69 1344 0 (SWITCHBOARD)**

   BANCO NACIONAL DE BÉLGICA
   DIRECCIÓN: **BOULEVARD DE BERLAIMONT 14, 1000 BRUSELAS**
   NÚMERO DE TELÉFONO: **+32 2 221 21 11**

   AUTORIDAD BELGA DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS
   DIRECCIÓN: **RUE DU CONGRÈS/CONGRESSTRAAT 12-14, 1000 BRUSELAS**
   NÚMERO DE TELÉFONO: **+32 2 220 52 11**
   NÚMERO DE FAX: **+32 2 220 52 75**

4. **LA INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD HISTÓRICA Y LAS CUENTAS DE LOS FONDOS RESTRINGIDOS, SI ESTÁ DISPONIBLE, PODRÁ OBTENERSE DE TEMPLETON ASSET MANAGEMENT LTD.**

TENGA PRESENTE QUE LOS FONDOS QUE NO SEAN FONDOS RESTRINGIDOS NO ESTÁN DISPONIBLES PARA LOS INVERSORES EN SINGAPUR DE ACUERDO CON ESTE FOLLETO Y LAS REFERENCIAS A DICHOS FONDOS EN EL FOLLETO NO DEBEN NI DEBERÍAN SER INTERPRETADAS COMO UNA OFERTA DE ACCIONES DE DICHOS FONDOS EN SINGAPUR DE CONFORMIDAD CON ESTE FOLLETO.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN SUDÁFRICA:
ESTE INFORME NO PRETENDE SER NI CONSTITUYE UNA OFERTA, UNA INVITACIÓN O UNA SOLICITUD POR PARTE DE PERSONA ALGUNA AL PÚBLICO GENERAL PARA INVERTIR O ADQUIRIR ACCIONES DE LOS FONDOS. ESTE FOLLETO NO ES UNA OFERTA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE 2008. POR CONSIGUIENTE, ESTE FOLLETO NO CONSTITUYE, NI PRETENDE CONSTITUIR, UN FOLLETO ELABORADO Y REGISTRADO EN VIRTUD DE LA LEY DE SOCIEDADES. LA SOCIEDAD ES UN PLAN DE INVERSIÓN COLECTIVA EXTRANJERO TAL Y COMO SE CONTEMPLA EN LA SECCIÓN 65 DE LA LEY DE CONTROL DE LOS PLANES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE 2002 Y NO ESTÁ APROBADA SEGÚN ESA LEY.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN TAIWÁN:

EL CONTENIDO DE ESTE FOLLETO NO HA SIDO REVISADO POR NINGUNA AUTORIDAD REGULADORA EN TAIWÁN. SOLO CIERTOS FONDOS QUE CONSTAN EN ESTE FOLLETO HAN SIDO APROBADOS POR LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN FINANCIERA (FSC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE TAIWÁN PARA SU VENTA U OFERTA AL PÚBLICO MINORISTA EN TAIWÁN, EN VIRTUD DE UN DOCUMENTO DE OFERTA PARA TAIWÁN POR SEPARADO.

RESPECTO A LOS OTROS FONDOS QUE NO ESTÁN REGISTRADOS EN TAIWÁN (LOS «FONDOS NO REGISTRADOS»), NO SE PERMITIRÁ LA VENTA, EMISIÓN U OFERTA DE TALES FONDOS A NINGUNA OTRA PERSONA EN TAIWÁN, SALVO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1) **CON ARREGLO A LA ASIGNACIÓN PRIVADA, A CIERTAS «INSTITUCIONES CUALIFICADAS» Y OTRAS ENTIDADES O PERSONAS QUE REÚNAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES SOBRE ASIGNACIÓN PRIVADA SEGÚN LAS LEYES DE TAIWÁN QUE REGULAN LOS FONDOS OFFSHORE; O**

2) **POR MEDIO DE UNA UNIDAD BANCARIA OFFSHORE («OBU», POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) O UNA UNIDAD DE TÍTULOS OFFSHORE («OSU», POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN TAIWÁN, SOLAMENTE A «INVERSORES OFFSHORE CUALIFICADOS» (TAL COMO LO PERMITE LA LEY DE LA BANCA OFFSHORE DE TAIWÁN Y LOS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS) POR LOS QUE CIERTAS ENTIDADES DE FRANKLIN TEMPLETON HAN SIDO AUTORIZADAS PARA DISTRIBUIR LOS FONDOS COMO DISTRIBUIDOR DESIGNADO. TALES ENTIDADES DE FRANKLIN TEMPLETON PUEDEN NO ESTAR LICENCIADAS O REGISTRADAS EN TAIWÁN DIRECTAMENTE. SIN EMBARGO, LA FSC HA APROBADO QUE FRANKLIN TEMPLETON SECURITIES INVESTMENT CONSULTING (SINOAM) INC SEA EL AGENTE DE SERVICIO LOCAL DESIGNADO DE ESTAS ENTIDADES DE FRANKLIN TEMPLETON EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE OBU U OSU.**

3) **POR VÍA DE FRANKLIN TEMPLETON SECURITIES INVESTMENT CONSULTING (SINOAM) INC (CONFORME A UNA APROBACIÓN DE LA FSC), A «INSTITUCIONES PROFESIONALES CUALIFICADAS» (QUE ESTÁN CUALIFICADAS SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE TAIWÁN), EN LA SITUACIÓN EN QUE EL FONDO NO REGISTRADO EN CUESTIÓN TAMBIÉN REÚNA CIERTOS CRITERIOS PRESCRITOS POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE TAIWÁN, CADA CIERTO TIEMPO.**

EN CONSECUENCIA, ESTE FOLLETO SOLO ESTÁ DIRIGIDO A LAS CATEGORÍAS DE PERSONAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y NO DEBERÍA SER DISTRIBUIDO A NINGÚN MIEMBRO DEL PÚBLICO EN TAIWÁN. LA COMPRA DE ACCIONES EN EL FONDO O FONDOS EN TAIWÁN NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACIÓN, OFERTA O INVITACIÓN AL PÚBLICO. QUEDA RESTRINGIDA CUALQUIER REVENTA O TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DEL FONDO O FONDOS NO REGISTRADOS EXCEPTO CUANDO LOS REGLAMENTOS PERTINENTES LO PERMITAN.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN TAILANDIA:

ESTE FOLLETO NO HA SIDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES DE TAILANDIA, LA CUAL NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR SU CONTENIDO. NO SE HARÁ NINGUNA OFERTA AL PÚBLICO PARA COMPRAR LAS PARTICIPACIONES EN TAILANDIA. LA LECTURA DE ESTE FOLLETO ESTÁ PREVISTA SOLAMENTE PARA EL DESTINATARIO Y NO DEBE DISTRIBUIRSE, REMITIRSE NI MOSTRARSE AL PÚBLICO GENERAL.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (INCLUIDO EL CENTRO FINANCIERO INTERNACIONAL DE DUBÁI):

SE HA DEPOSITADO UNA COPIA DE ESTE FOLLETO ANTE LA AUTORIDAD DE VALORES Y MATERIAS PRIMAS DE E.A.U. (LA «AUTORIDAD»). LA AUTORIDAD NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FOLLETO, NI RESPECTO A LAS DEFICIENCIAS DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL FONDO DE INVERSIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES. LAS PARTES PERTINENTES CUYOS NOMBRES SE INDICAN EN ESTE FOLLETO ASUMIRÁN ESA RESPONSABILIDAD, CADA UNA EN RELACIÓN CON SU FUNCIÓN Y DEBERES.

ESTE FOLLETO SE REFIERE A FONDOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA FORMA DE REGULACIÓN O APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE DUBÁI (LA «DFSA») Y NO ESTÁ DIRIGIDO A «CLIENTES MINORISTAS» SEGÚN LA DEFINICIÓN DE LA DFSA (EXCEPTO PARA LA DISTRIBUCIÓN PÚBLICA DE LOS FONDOS A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE). LA DFSA NO TIENEN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE REVISAR O VERIFICAR ESTE FOLLETO NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO RELATIVO A LOS FONDOS. EN CONSECUENCIA, LA DFSA NO HA APROBADO ESTE FOLLETO NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO ASOCIADO; TAMPOCO HA ADOPTADO NINGUNA MEDIDA PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FOLLETO Y NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD RESPECTO AL MISMO. LAS ACCIONES A LAS QUE SE REFIERE ESTE FOLLETO PUEDEN SER ILÍQUIDAS O ESTAR SUJETAS A RESTRICCIONES PARA SU REVENTA. LOS COMPRADORES PROSPECTIVOS DEBEN LLEVAR A CABO SU PROPIA REVISIÓN DE LAS ACCIONES. SI NO COMPRENDE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, DEBE CONSULTAR A UN ASESOR FINANCIERO AUTORIZADO.

LAS ACCIONES DE FONDOS DEL MERCADO MONETARIO NO SON DEPÓSITOS NI OBLIGACIONES DE, NI ESTÁN GARANTIZADOS O AVALADOS POR, NINGÚN BANCO Y TAMPOCO ESTÁN ASEGURADOS NI GARANTIZADOS POR NINGUNA OTRA AGENCIA U ORGANISMO REGULADOR. EL VALOR DE LAS ACCIONES MANTENIDAS EN UN FONDO DEL MERCADO MONETARIO PUEDE FLUCTUAR.

NINGUNA PARTE DEL CONTENIDO DE ESTE FOLLETO CONSTITUYE ASESORAMIENTO DE INVERSIONES, JURÍDICO, FISCAL, CONTABLE O PROFESIONAL. ESTE FOLLETO SE LE OFRECE CON FINES INFORMATIVOS ÚNICAMENTE Y NINGUNA PARTE DE ESTE FOLLETO PRETENDE AVALAR O RECOMENDAR NINGUNA LÍNEA DE ACCIÓN PARTICULAR. DEBE CONSULTAR CON UN PROFESIONAL ADECUADO PARA OBTENER ASESORAMIENTO ESPECÍFICO BASADO EN SU SITUACIÓN.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN URUGUAY:

LA OFERTA DE ACCIONES DE LOS FONDOS CONSTITUYE UNA COLOCACIÓN PRIVADA Y LAS ACCIONES NO SERÁN REGISTRADAS ANTE EL BANCO CENTRAL DE URUGUAY. LAS ACCIONES QUE SE DISTRIBUYEN SON LAS DE FONDOS DE INVERSIÓN QUE NO SON FONDOS DE INVERSIÓN REGULADOS POR LA LEY URUGUAYA 16.674 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, CON SUS MODIFICACIONES.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN VENEZUELA:

DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, NO PODRÁ REALIZARSE NINGUNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE FOLLETO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE VENEZUELA. EL PRESENTE FOLLETO NO PODRÁ DISTRIBUIRSE AL PÚBLICO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN

Las Acciones se ofrecen únicamente sobre la base de la información contenida en el Folleto vigente, en las últimas cuentas anuales auditadas y en el último informe semestral de la Sociedad.

Toda información o manifestación adicional facilitada o realizada por cualquier sociedad de valores, vendedor o por cualquier otra persona deberá ser desechada y no deberá ser tomada en consideración. Ni la entrega del presente Folleto ni la oferta, emisión o venta de las Acciones constituirá bajo circunstancia alguna una manifestación en el sentido de que la información contenida en el presente Folleto es correcta en cualquier momento posterior a la fecha de publicación del presente Folleto. Las declaraciones contenidas en el presente Folleto han sido realizadas sobre la base de la ley y la práctica actualmente en vigor en Irlanda y se encuentran sujetas a las modificaciones que se produzcan en las mismas.

El presente Folleto podrá ser traducido a otros idiomas, debiendo ser siempre una traducción directa del texto en inglés. En el supuesto de que se produzca cualquier discrepancia o ambigüedad en relación con el significado de una palabra o frase en la traducción, prevalecerá el texto en inglés y todas las disputas en cuanto a los términos del texto estarán sometidas a la ley de Irlanda y serán interpretadas de conformidad con la misma. En determinadas jurisdicciones donde los Fondos se ofrecen para la venta puede estar disponible un suplemento de país, que significa un documento utilizado específicamente para la oferta de Acciones de uno o más Fondos en una jurisdicción particular. **Cada uno de dichos suplementos de país formará parte integrante del presente Folleto y se deberán leer conjuntamente.**

Antes de realizar una solicitud sobre las Acciones se recomienda leer íntegramente el presente Folleto.

GESTOR Y PROMOTOR

Franklin Templeton International Services S.à r.l
8A, rue Albert Borschette, L-1246
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GESTOR

Craig Blair
Bérengère Blaszczyk
Alastair Woodward
Jane Trust
William Jacksont
Jaspal Sagger
Brian Eakes

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Joseph Carrier
Fionnuala Doris
Joseph Keane
Joseph LaRocque
Jaspal Sagger
Elinor Murray
Craig S. Tyle

DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

20-26 Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublín 2, Irlanda

DEPOSITARIO

The Bank of New York Mellon SA/NV, Dublin Branch
20-26 Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublín, Irlanda

ADMINISTRADOR

BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company
20-26 Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublín, Irlanda

AGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACCIONISTA PRINCIPAL

Franklin Distributors, LLC
Dirección principal:

One Franklin Parkway San Mateo, CA 94403

Dirección postal:
100 International Drive
Baltimore, Maryland 21202

DISTRIBUIDORES ADICIONALES Y AGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACCIONISTA

Franklin Templeton International Services, S.À R.L.
8A, rue Albert Borschette, L-1246
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Franklin Templeton Investments (Asia) Limited
62/F, Two International Finance Centre, No.8 Finance Street, Central, Hong Kong

Templeton Asset Management Ltd.
7 Temasek Boulevard, #26 03,
Suntec Tower One, Singapur 038987

Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc.
8F, No. 87,
Sec.4, Zhong Xiao E. Rd.,
Taipei, Taiwán

AUDITORES

PricewaterhouseCoopers
Chartered Accountants & Registered Auditors
One Spencer Dock
North Wall Quay
Dublín 1, Irlanda

ASESORES LEGALES

Arthur Cox LLP
Ten Earlsfort Terrace
Dublín 2, Irlanda

ÍNDICE

DEFINICIONES 16

INTRODUCCIÓN 28
Información Adicional Sobre los Valores en los Que Pueden Invertir los Fondos 29
Mercados Regulados 37
Aprobación de los Objetivos y Políticas de Inversión 38
Reglamento de Clasificación 38
Consideración de las Principales Incidencias Adversas 39
Utilización de Medidas Defensivas Temporales 39
Distribuciones 39
Restricciones en Materia de Inversión 41
Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados 41

FACTORES DE RIESGO 58

COMISIONES Y GASTOS 87

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD 90
Cálculo del Patrimonio Neto 90
Precio de Suscripción 93
Importes Mínimos de Suscripción y Precios de Oferta Inicial 94
Procedimientos de Suscripción 94
Notas Contractuales y Certificados 98
Procedimientos de Reembolso 98
Comisión de Ventas Diferida Contingente 99
Reembolso Obligatorio de Acciones y Confiscación del Dividendo 104
Transmisión de Acciones 104
Canjes de las Acciones 105
Cuentas de Efectivo Paraguas 107
Publicación del Precio de las Acciones 107
Procedimientos de Liquidación 107
Suspensión Temporal de las Valoraciones de las Acciones y de las Ventas y los Reembolsos 108

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN 108
El Consejo de Administración 108
El Gestor 110
Los Gestores y los Subgestores de Inversiones 112
El Administrador 115
El Depositario 115
Los Agentes Para la Prestación de Servicios al Accionista 116
Los Distribuidores 117

RÉGIMEN FISCAL 118
Consideraciones Sobre el Régimen Fiscal Irlandés 118
Aplicación de la Fatca de Conformidad con el Iga Irlandés 124
Intercambio Automático de Información 124
Requisitos de Información Como Organismo de Inversión 125
Consideraciones Sobre dl Régimen Fiscal Chino 129
Otras Consideraciones Fiscales 131

GENERALIDADES 131
Conflictos de Interés y Mejor Ejecución 131
El Capital Social 133
Los Fondos y la Separación de Responsabilidad 134
Política de Remuneración del Gestor 135

Tamaño Mínimo Viable 135
Disolución 135
Juntas 136
Informes 136
Reclamaciones 137
Varios 137
Contratos Relevantes 137
Entrega y Consulta de Documentos 138

Anexo I – Agentes de Pago, Agentes de Representación y de servicio para los inversores *139*
Anexo II – Restricciones en materia de inversión *141*
Anexo III – Mercados Regulados *149*
Anexo IV – Calificaciones de Valores *154*
Anexo V – Clases de Acciones Ofrecidas *158*
Anexo VI – Definición de «Persona estadounidense» *164*
Anexo VII – Definición de «Persona estadounidense sujeta a declaración» *166*
Anexo VIII – Subdelegados nombrados por The Bank of New York Mellon SA/NV o The Bank of New York Mellon *168*
Anexo IX – Importes Mínimos de Suscripción *172*

Documentos adjuntos: Formulario de solicitud y Formulario de declaración

DEFINICIONES

En el presente Folleto las siguientes palabras y frases tendrán los significados que figuran a continuación

«Acción» o «Acciones» hace referencia a cualquier acción o acciones de la Sociedad;

«Acciones de Clase A (PF)» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase A (PF);

«Acciones de Clase A» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase A;

«Acciones de Clase AX» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase AX;

«Acciones de Clase B» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase B;

«Acciones de Clase C» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase C;

«Acciones de Clase D1» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase D1;

«Acciones de Clase D2» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase D2;

«Acciones de Clase K» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase K;

«Acciones de Clase P1» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase P1;

«Acciones de Clase P2» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase P2;

«Acciones de Clase P3» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase P3;

«Acciones de Clase P4» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase P4;

«Acciones de Clase PF» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones PF;

«Acciones de Clase Premier (PF)» significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase Premier (PF);

«Acciones de Clase Premier» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones Premier;

«Acciones de Clase S» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones S;

«Acciones de Clase T» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase T;

«Acciones de los Suscriptores» hace referencia al capital social inicial de la Sociedad suscrito sin valor nominal;

«Accionista» hace referencia a una persona titular de Acciones;

«Administrador de divisas» hace referencia a The Bank of New York Mellon;

«Administrador de garantías» hace referencia a The Bank of New York Mellon, SA/NV;

«Administrador» significará BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company;

«AEVM» hace referencia a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, o a cualquier autoridad sustituta o sucesora que pueda designarse ocasionalmente;

«Agencia Tributaria» hace referencia a la Agencia Tributaria de Irlanda (Office of the Revenue Commissioners);

«Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal» hace referencia a Franklin Distributors, LLC;

«Agente para la Prestación de Servicios al Accionista» o «Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista» hace referencia al Agente para la prestación de Servicios al Accionista Principal; FTIA; Templeton Asset Management Ltd.; y Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc;

«Agente» significará un distribuidor o subdistribuidor autorizado de Acciones de uno o más de los Fondos;

«AUD» hace referencia a los dólares australianos, la moneda de curso legal en Australia;

«Banco Central» significará el Banco Central de Irlanda o cualquier órgano regulador que lo sustituya y que sea competente para autorizar y supervisar a la Sociedad;

«Banco Mundial» es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

«Bloomberg 60/40 Sovereign Credit Index ex CNY» es una combinación personalizada sin cobertura del Bloomberg EM Local Currency Government Custom Index ex CNY y el Bloomberg Global Treasury Custom Index ex CNY. La ponderación entre los índices Bloomberg EM Local Currency Government Custom Index ex CNY y Global Treasury Custom Index ex CNY es fija al 60% y al 40% respectivamente, y la ponderación máxima por país es del 10%. No se incluyen en el índice los países sin grado de inversión;

«Bloomberg EM Local Currency Government Index ex CNY» es un índice que calcula la rentabilidad de la deuda de mercados emergentes («ME») en divisa local. La aptitud de este índice se basa en normas y se revisa todos los años utilizando el grupo de ingresos del Banco Mundial, las clasificaciones por países del Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras consideraciones como el tamaño del mercado y la capacidad de inversión. La ponderación máxima por país es del 16,6667%. No se permite la exposición al CNY;

«**Bloomberg Global High Yield Index**» es una medida principal de varias divisas en un mercado de deuda de alto rendimiento internacional. El índice representa la unión de los índices US High Yield, Pan-European High Yield y Emerging Markets (EM) Hard Currency High Yield;

«BloombergGlobal Treasury Custom Index» es un índice que hace un seguimiento de la deuda gubernamental en divisa local a tipo fijo de países con grado de inversión, de mercados tanto desarrollados como emergentes. El índice representa el sector del tesoro del Bloomberg Global Aggregate Bond Index y excluye a cualquier país de mercados emergentes. Los tres componentes principales del índice son el US Treasury Index, el Pan-European Treasury Index y el Asian-Pacific Treasury Index. La ponderación máxima por país es del 25%;

«Bonos Corporativos de Mercados Emergentes» hace referencia a un título de deuda corporativo de una entidad emisora domiciliada en un País de Mercados Emergentes o que realice su principal actividad económica en un País de Mercados Emergentes;

«BRL» significará reales brasileños, la moneda de curso legal en Brasil;

«CAD» significará dólares canadienses, la moneda de curso legal en Canadá;

«CHF» significará francos suizos, la moneda de curso legal en Suiza;

«CZK» significa la corona checa, la moneda de curso legal de la República Checa;

«China» hace referencia a la República Popular de China;

«Ciclo comercial» hace referencia a los niveles recurrentes y fluctuantes de la actividad económica, incluidas la expansión y la contracción, que experimenta una economía en un periodo de tiempo prolongado. Los Ciclos comerciales, y las fases que los conforman, pueden ser irregulares y variar en cuanto a la frecuencia, magnitud y duración;

«Clase de Acciones con Cobertura de Carteras» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «(PH)» en su nombre;

«Clase de Acciones con Cobertura de Índices» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «(IH)» en su nombre;

«Clase de Acciones Cubiertas» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «(Cubierta)» en su nombre, incluyendo las Clases de Acciones con Cobertura de Índices y las Clases de Acciones con Cobertura de Carteras;

«Clase de Acciones de la Clase A (PF)» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase A (PF)» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase A» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase A» (pero no el término «Clase A (PF)») en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase AX» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase AX» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase B» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase B» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase C» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase C» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase D1» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase D1;

«Clase de Acciones de la Clase D2» hace referencia a Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase D2;

«Clase de Acciones de la Clase K» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase K» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase T» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase T» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase P1» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase P1» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase P2» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase P2» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase P3» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase P3» en su nombre;

«Clase de Acciones de la Clase P4» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase P4» en su nombre;

«Clase de Acciones LM» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «LM» en su nombre;

«Clase de Acciones No Cubierta» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que no incluya el término «(Cubierta)» en su nombre;

«Clase de Acciones Premier (PF)» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Premier (PF)» en su nombre;

«Clase de Acciones S» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Clase S» en su nombre;

«Clase» o «Clase de Acciones» significará cualquier clase de Acciones de la Sociedad ofrecidas o descritas en el presente Folleto. Las Clases de Acciones están denominadas por un tipo de letra y las distinguen características específicas relativas a la divisa, la cobertura, las distribuciones, el objetivo de comercialización, las comisiones de rentabilidad o cualquier otra característica, según describe el Anexo V de este Folleto base.

«Clases de Acciones de Capitalización» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «de Capitalización» en su nombre;

«Clases de Acciones de Distribución Plus (e)» hace referencia a cualquier Clase de Acciones de Distribución que incluya el término «Plus (e)» en su nombre;

«Clases de Acciones de Distribución Plus (u)» hace referencia a cualquier Clase de Acciones de Distribución que incluya el término «Plus (u)» en su nombre;

«Clases de Acciones de Distribución Plus» hace referencia a cualquier Clase de Acciones de Distribución que incluya el término «Plus» (pero no el término «Plus (e)» ni «Plus (u)» en su nombre;

«Clases de Acciones de Distribución» significará cualquier Clase de Acciones que incluya el término «de Distribución» en su nombre;

«Clases de Acciones de Incentivo» hace referencia a Acciones de las Clases P1, P2, P3 o P4;

«Clases de Acciones de la Clase PF» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «(PF)» en su nombre; dichas Clases de Acciones están sujetas a una comisión de rentabilidad pagadera al Gestor de Inversiones;

«Clases de Acciones Grandfathered» hace referencia a Clase A (G) USD de Distribución (D), Clase A (G) USD de Distribución (A), Clase A (G) USD de Capitalización, Clase B (G) USD de Distribución (D), Clase B (G) USD de Distribución (A), Clase B (G) USD de Capitalización, Clase L (G) USD de Distribución (D), Clase L (G) USD de Distribución (A), Clase L (G) USD de Capitalización, Clase GA USD de Capitalización, Clase GA Euro de Capitalización, Clase GA Euro de Distribución (A), Clase GE USD de Capitalización, Clase GE USD de Distribución (A), Clase GE Euro de Capitalización, Clase GF USD de Capitalización, Clase GF Euro de Capitalización, Clase GP USD de Capitalización;

«Clases de Acciones Premier» hace referencia a cualquier Clase de Acciones que incluya el término «Premier» (pero no el término «Premier (PF)») en su nombre;

«CNH» significará el renminbi chino extraterritorial;

«CNY» significará el renminbi chino intraterritorial;

«Constitución» hace referencia a la constitución de la Sociedad, que incluye la Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales;

«Contrato de Administración» hace referencia al contrato con fecha 22 de marzo de 2019 celebrado entre la Sociedad, Legg Mason Investments (Ireland) Limited y BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company, transferido al Gestor por ministerio de la ley tras la fusión de Legg Mason Investments (Ireland) Limited y el Gestor, y las posteriores modificaciones o novaciones del mismo;

«Contrato de Depósito» hace referencia al contrato con fecha 22 de marzo de 2019 entre la Sociedad, el Gestor y BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited, transferido al Depositario por ministerio de la ley tras la fusión de BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited y el Depositario, y a las modificaciones o novaciones correspondientes del mismo, en virtud de las cuales el Depositario actúa como depositario de la Sociedad;

«Contrato de Distribución» hace referencia a un contrato que designa a un Distribuidor como distribuidor de la Sociedad o de cualquier Fondo;

«Contrato de Gestión» es el contrato entre la Sociedad y Legg Mason Investments (Ireland) Limited, transferido al Gestor por imperativo legal en virtud de la fusión de Legg Mason Investments (Ireland) Limited con el Gestor, y cualquier enmienda o novación posterior al mismo

«Contrato de Gestión de Inversiones» hace referencia a un contrato en virtud del cual se designa al Gestor de Inversiones como gestor de inversiones de la Sociedad o de cualquier Fondo y las posteriores modificaciones o novaciones del mismo;

«Contrato de Prestación de Servicios al Accionista Principal» hace referencia al contrato con fecha 22 de marzo de 2019 celebrado entre Legg Mason Investments (Ireland) Limited (transferido al Gestor por ministerio de la ley tras

la fusión de Legg Mason Investments (Ireland) Limited y el Gestor), la Sociedad y Franklin Distributors, LLC (anteriormente denominada Legg Mason Investor Services, LLC), y las posteriores modificaciones o novaciones del mismo;

«Contrato de Prestación de Servicios al Accionista» hace referencia a un contrato por el que se nombra a un Agente para la Prestación de Servicios al Accionista como agente para la prestación de servicios al accionista de la Sociedad o de cualquier Fondo;

«Contrato de recompra inversa» hace referencia a cualquier contrato en virtud del cual un Fondo recibe valores, o cualquier derecho relacionado con un título o valor, de una contraparte con sujeción a un compromiso de venderlos a un precio específico en una fecha futura ya especificada o que se especificará;

«Contrato de recompra» hace referencia a cualquier contrato en virtud del cual un Fondo transfiere valores, o cualquier derecho relacionado con un título o valor, a una contraparte con sujeción a un compromiso de recompra a un precio determinado en una fecha futura ya especificada o que se especificará;

«Contrato de Subgestión de Inversiones» hace referencia a un contrato de subgestión de inversiones en virtud del cual un Subgestor de Inversiones es nombrado subgestor de inversiones de un Fondo;

«Contribuyente estadounidense» tiene el significado establecido en el Anexo VI incluido en el presente documento;

«Creador» hace referencia a una entidad que: (a) haya participado directa o indirectamente, por sí misma o a través de entidades vinculadas, en el contrato original que creó las obligaciones o las obligaciones potenciales del deudor o del posible deudor que dieron lugar a la titulización de las exposiciones; o (b) adquiera las exposiciones de un tercero por cuenta propia y las titulice posteriormente;

«Cuenta de Efectivo Paraguas» hace referencia a toda cuenta de efectivo paraguas a nombre de la Sociedad;

«Cuenta Financiera» hace referencia a la «Cuenta Financiera», según se emplea en el Acuerdo Intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés) Irlandés;

«Cuenta sujeta a declaración en Estados Unidos» hace referencia a una Cuenta Financiera cuyo titular sea una Persona sujeta a declaración en Estados Unidos;

«Depositario» hace referencia a The Bank of New York Mellon SA/NV, Dublin Branch;

«Día de Negociación» significará aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar en cualquier momento, con la condición de que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y de que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes;

«Día Hábil» significará cualquiera de los días indicados en el Suplemento del correspondiente;

«Dinero de los Inversores» significa el importe de suscripción a cargo de los inversores de los Fondos, el importe de reembolso para los inversores de los Fondos y el importe de los dividendos para los Accionistas;

«Directiva» hace referencia a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM);

«Directrices de la AEVM para la atribución de nombres de los fondos» hace referencia a las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (ESMA34-1592494965-657);

«Distribuidor» o «Distribuidores» hace referencia a FT Luxembourg; FTIA; Templeton Asset Management Ltd; y Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc.

«Divisa Base» significará la divisa base de un Fondo establecida en el Suplemento correspondiente;

«DKK» significará coronas danesas, la moneda de curso legal en Dinamarca;

«Duración media ponderada» es el periodo medio de tiempo hasta el vencimiento legal de todos los activos subyacentes de un fondo del mercado monetario que refleja las tenencias relativas de cada activo. Se utiliza para medir el riesgo crediticio, ya que cuanto más tiempo se pospone el reembolso del principal, mayor es el riesgo. También se utiliza para limitar el riesgo de liquidez del fondo del mercado monetario correspondiente;

«EE. UU.» o «Estados Unidos» hace referencia a los Estados Unidos de América, sus territorios, posesiones y demás áreas sujetas a su jurisdicción;

«EEA» hace referencia al Espacio Económico Europeo;

«Emisores australianos» significará las entidades emisoras que tengan su sede o domicilio social en Australia o que desarrollen una parte importante de su actividad en Australia;

«Emisores estadounidenses» hace referencia a las entidades emisoras que tengan su sede o domicilio social en los Estados Unidos o que desarrollen una parte importante de su actividad en los Estados Unidos;

«Emisores rusos» significará las entidades emisoras que tengan su sede o domicilio social en Rusia o que desarrollen una parte importante de su actividad en Rusia;

«Entidad de Crédito» hace referencia a una empresa cuya actividad consiste en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia, tal como se define en el punto (1) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 575/2013;

«Estatutos» son los estatutos de la Sociedad;

«Euro» o **«€»** hace referencia al euro;

«Exclusiones de los índices de referencia de transición climática de la UE» hace referencia a las siguientes exclusiones de los índices de referencia de transición climática de la UE, tal y como se describen en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, en su versión modificada:

a) empresas implicadas en actividades relacionadas con armas controvertidas;
b) empresas dedicadas al cultivo y la producción de tabaco;
c) empresas que los administradores de los índices de referencia consideren que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

«Exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE» hace referencia a las siguientes exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE, tal y como se describen en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, en su versión modificada:

a) empresas implicadas en actividades relacionadas con armas controvertidas;
b) empresas dedicadas al cultivo y la producción de tabaco;
c) empresas que los administradores de los índices de referencia consideren que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales;
d) empresas que generan el 1% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito;
e) empresas que generan un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de aceites combustibles;
f) empresas que generan un 50% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos;
g) empresas que generan el 50% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO_2 e/kWh;

«FATCA» o la **«Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras»** (Foreign Account Compliance Act) hace referencia a las secciones 1471 a 1474 de la Ley, cualquier reglamento actual o futuro o cualquier interpretación oficial de las mismas, así como cualquier acuerdo celebrado en virtud de la Sección 1471(b) de la Ley o cualquier

legislación, normativa o prácticas fiscales o regulatorias adoptadas de conformidad con cualquier acuerdo intergubernamental celebrado en relación con la adopción de dichas Secciones de la Ley;

«FHLMC» hace referencia a Federal Home Loan Mortgage Corporation;

«FNMA» significará la Federal National Mortgage Association;

«Folleto Base» hace referencia al folleto de la Sociedad, en su versión modificada de forma oportuna;

«Folleto suplementario» significará cualquier folleto suplementario emitido por la Sociedad en relación con un fondo;

«Folleto» significará el Folleto Base, los Suplementos y cualquier Folleto Suplementario, en su versión modificada;

«Fondo con múltiples activos» hace referencia a cualquier Fondo definido como «Fondo con múltiples activos» en el Suplemento correspondiente;

«Fondo del mercado monetario» hace referencia a cualquier fondo designado como «Fondo del mercado monetario» en el Suplemento correspondiente y autorizado como fondo del mercado monetario de conformidad con el Reglamento sobre FMM;

«Fondo» hace referencia a cualquier Fondo creado en cualquier momento por la Sociedad con la previa aprobación del Banco Central, incluyendo los Fondos, según el caso;

«Fondos Afiliados» significará determinados subfondos que no se encuentran dentro de la Sociedad determinados por los Miembros del Consejo de Administración en cualquier momento y que son gestionados por las entidades afiliadas de los Gestores de Inversiones;

«Fondos de Capital» hace referencia a todos los Fondos definidos como «Fondos de Capital» en el Suplemento correspondiente;

«Fondos de Renta Fija» hace referencia a todos los Fondos definidos como «Fondo de Renta Fija» en el Suplemento correspondiente;

«Fondos de Renta Variable» hace referencia a todos los Fondos definidos como «Fondos de Renta Variable» en el Suplemento correspondiente;

«Fondos» hace referencia a los fondos para los cuales haya un Suplemento y tal como se indica en un Folleto Suplementario, y «Fondo» hace referencia a cualquiera de ellos;

«Fondos de Franklin Templeton domiciliados en Irlanda» Franklin Templeton Global Funds PLC, Franklin Templeton Global Solutions PLC, Franklin Templeton Qualified Investor Funds (II) PLC, Western Asset Liquidity Funds PLC, Franklin Emerging Market Debt Opportunities Fund plc, Franklin Templeton ICAV y Franklin Floating Rate Fund Plc;

«Franklin Templeton» hace referencia a Franklin Templeton Investments y sus empresas filiales (anteriormente «Legg Mason»);

«Franklin Templeton Investments» hace referencia a Franklin Resources, Inc. y a sus subsidiarias y filiales en todo el mundo;

«FTIA» hace referencia a Franklin Templeton Investments (Asia) Limited;

«FT Luxembourg» hace referencia a Franklin Templeton International Services, S.À R.L.;

«GBP» o «libra esterlina» hace referencia a la libra esterlina, la moneda de curso legal en el Reino Unido;

«Gestor de Inversiones» hace referencia a aquella parte nombrada oportunamente para actuar como gestor de inversiones de conformidad con las condiciones del Banco Central y según se establece en el Suplemento correspondiente, siempre y cuando cada Gestor de Inversiones pueda nombrar subgestores de inversiones y/o

subasesores de inversiones para que gestionen cualquier parte de los activos de un Fondo de conformidad con las condiciones establecidas en las Leyes del Banco Central;

«Gestor» hace referencia a Franklin Templeton International Services S.à r.l.;

«GNMA» hace referencia a la Government National Mortgage Association (Asociación Nacional Federal de Hipotecas);

«Grado de inversión» en referencia a un valor significa que el valor cuenta con una calificación de BBB o superior de S&P o de Baa3 o superior de Moody's, o el equivalente o superior otra NRSRO;

«HKD» hace referencia a dólares de Hong Kong, la divisa de curso legal en Hong Kong;

«Hong Kong» hace referencia a la Región Administrativa de Hong Kong de la República Popular de China;

«HUF» significa florín húngaro, la moneda de curso legal en Hungría;

«IGA irlandés» hace referencia al acuerdo intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés) firmado en diciembre de 2012 entre Irlanda y los EE. UU. que facilita la aplicación de la FATCA;

«Instrumentos del mercado monetario» hace referencia a instrumentos del mercado monetario que aparecen dentro de una de las categorías enumeradas en la sección A. 1. del anexo II del Folleto Base;

«Inversor profesional» hace referencia a un inversor que posee la experiencia y el conocimiento para tomar sus propias decisiones de inversión y evaluar adecuadamente los riesgos en los que incurre. Entre los Inversores profesionales se encuentran entidades que deban estar autorizadas o reguladas para operar en los mercados financieros, organismos grandes y otros inversores institucionales cuya actividad principal consista en invertir en instrumentos financieros.

«IRS» hace referencia al Servicio de Impuestos Internos estadounidense (Internal Revenue Service);

«J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global» es un índice no gestionado de amplia base que replica la rentabilidad total de la deuda denominada en divisa extranjera (préstamos, eurobonos e instrumentos del mercado local denominados en dólares estadounidenses) de los mercados emergentes;

«JPY» o «Yen japonés» significará yen japonés, la moneda de curso legal en Japón;

«KRW» significará won coreano, la moneda de curso legal en Corea del Sur;

«Legislación sobre protección de datos» hace referencia a las Leyes de protección de datos de 1988 y 2018 de Irlanda, la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de datos, la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (en su versión modificada) relativa a la privacidad y las comunicaciones electrónicas y cualquier transposición relevante, sucesora o sustituta de estas leyes (incluida, cuando entre en vigor, la sucesora de la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas);

«Ley de 1933» hace referencia a la Ley de Valores de los EE. UU. de 1933, con sus modificaciones;

«Ley de 1940» hace referencia a la Ley sobre Sociedades de Inversiones de los EE. UU. de 1940, con sus modificaciones;

«Ley de Sociedades» significa la Ley de Sociedades de 2014, en su versión modificada, cuyos decretos deberán leerse como en conjunto como la Ley de Sociedades de 2014 y toda modificación estatutaria y reconstrucción de los mismos;

«Ley del Banco Central» hace referencia a la Ley del Banco Central (Supervisión y Aplicación) de 2013, la cual puede ser modificada, completada o sustituida cada cierto tiempo;

«Ley» significará la Ley Federal Tributaria estadounidense (Internal Revenue Code) de 1986, con sus modificaciones;

«Leyes del Banco Central» hace referencia al Reglamento sobre OICVM, del Banco Central y cualquier otro reglamento, normativa o condiciones emitidas por el Banco Central cada cierto tiempo en virtud del Reglamento sobre OICVM, del Banco Central y/o de la Ley del Banco Central sobre el reglamento de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, y sus versiones modificadas, completadas o sustituidas cada cierto tiempo.

«Límite de Negociación» hace referencia, en el caso de cada fondo, al tiempo establecido en el Suplemento pertinente, en el Día de Negociación correspondiente;

«Mercado Regulado» hace referencia a una bolsa de valores o mercado regulado recogido en el Anexo III;

«Miembros del Consejo de Administración o Consejeros» hace referencia a los miembros actuales del Consejo de Administración de la Sociedad y cualquier comité debidamente constituido compuesto por los mismos;

«MIFID II» es la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014 sobre instrumentos de mercados financieros, en su versión modificada;

«MLP» hace referencia a una sociedad limitada (master-limited partnership);

«Moody's» significará la agencia de calificación, Moody's Investors' Services, Inc.;

«MSCI AC (All Country) Asia Pacific ex Japan Index» es un índice ponderado de capitalización de mercados ajustado de libre flotación diseñado para calcular la rentabilidad del mercado de renta variable asiático, sin incluir Japón. Se revisa cada tres meses y se reequilibra cada seis;

«MSCI Emerging Markets Index» es un índice de capitalización de mercados ajustado de libre flotación diseñado para calcular la rentabilidad del mercado de renta variable de los mercados emergentes. Se revisa cada tres meses y se reequilibra cada seis.

«MSCI Golden Dragon Index» captura la rentabilidad del mercado de renta variable de valores chinos de mediana y gran capitalización y valores chinos no nacionales cotizados en Hong Kong y Taiwán;

«NASDAQ» hace referencia al mercado regulado por la Asociación Nacional de Sociedades de Valores de los EE. UU. (National Association of Securities Dealers);

«NOK» significará coronas noruegas, la moneda de curso legal en Noruega;

«NRSRO» hace referencia a la Organización de Calificación Estadística Reconocida de Ámbito Nacional (Nationally Recognised Statistical Rating Organisation);

«NZD» hace referencia a los dólares neozelandeses, la moneda de curso legal en Nueva Zelanda;

«OCDE» hace referencia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos;

«OICVM» hace referencia a un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios creado de conformidad con el Reglamento sobre OICVM;

«Operación de Financiación de Valores» u **«OFV»** hace referencia a: una operación de recompra, préstamo de valores o una operación de compraventa;

«País desarrollado» hace referencia a cualquier país que no sea un País de Mercados Emergentes;

«País de Mercados Emergentes» hace referencia a:
para cualquier Fondo que incluya el término «Western Asset» en su nombre:

(i) todos los países incluidos en el J. P. Morgan Emerging Market Bond Index Global (el «EMBI Global Index»), el J. P. Morgan Corporate Emerging Market Bond Index Broad (el «CEMBI Broad Index»): o
(ii) cualquier país clasificado con una renta baja o media según la clasificación anual de ingresos por países realizada por el Banco Mundial;

para FTGF Brandywine Global Fixed Income Fund: todos los países incluidos en el J.P. Morgan GBI-EM Global Diversified Index;

para los Fondos para los que ClearBridge Investments (North America) Pty Limited actúe como gestor de inversiones: cualquier país fuera de la Unión Europea y que no sea miembro de la OCDE. Los países dentro de la Unión Europea y los países miembros de la OCDE también podrán considerarse Países de Mercados Emergentes si se encuentran dentro del MSCI Emerging Markets Index;

para cualquier otro Fondo: cualquier país cuya renta per cápita se encuentre en las horquillas media baja y media alta en el momento de la realización de la compra de valores, de acuerdo con la clasificación del Banco Mundial;

«País Emergente de Asia/Pacífico» hace referencia a cualquier país situado en la región asiática o del Pacífico que no sea un estado miembro de la OCDE, incluyendo en la fecha del presente Folleto, países como Bangladesh, China, Hong Kong, India, Indonesia, Kazajistán, Laos, Macao, Malasia, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam;

«País Europeo Emergente» hace referencia a cualquier país en Europa que no sea un Estado miembro de la OCDE, incluyendo a la fecha del presente Folleto, países como Bulgaria, Croacia, Estonia, Letonia, Lituania, Rumanía, Rusia y Ucrania;

«Patrimonio neto» hace referencia al Valor Liquidativo de un Fondo más los pasivos del mismo;

«Patrocinador» hace referencia a una Entidad de Crédito, esté o no situada en la UE, tal como se define en el punto (1) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, o una empresa de inversión, tal como se define en el punto (1) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 2014/65/UE, que no sea un Creador, que: (a) establece y gestiona un programa de efectos comerciales garantizados por activos u otra titulización que adquiera exposiciones de terceros; o (b) establece un programa de efectos comerciales garantizados por activos u otra titulización que adquiera exposiciones de terceros y delegue la gestión diaria activa de la cartera implicada en dicha titulización en una entidad autorizada para llevar a cabo dicha actividad de conformidad con la Directiva 2009/65/CE, la Directiva 2011/61/UE o la Directiva 2014/65/UE;

«Periodo de Oferta Inicial» hace referencia al periodo determinado por los Miembros del Consejo de Administración durante el cual las Acciones de un Fondo o de una Clase de Acciones concreta de un Fondo se ofrecen por primera vez para su suscripción, tal y como se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente, o en aquella otra fecha o fechas que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, habiéndolo notificado al Banco Central;

«Persona estadounidense» tiene el significado establecido en el Anexo VI incluido;

«Persona no estadounidense» hace referencia a cualquiera de los siguientes supuestos: (a) una persona física que no sea residente en los Estados Unidos; (b) una sociedad, corporación o cualquier otra entidad, con la salvedad de aquellas entidades organizadas principalmente para realizar una inversión pasiva, organizada o constituida al amparo de las leyes de una jurisdicción no estadounidense y cuya sede principal esté situada en una jurisdicción que no sea de los Estados Unidos; (c) una herencia o fideicomiso cuyos ingresos no estén sujetos a impuestos sobre la renta en Estados Unidos, con independencia de la fuente; (d) una entidad organizada o constituida principalmente para realizar una inversión pasiva, como un pool, una sociedad de inversiones u otra entidad de características similares, siempre que las participaciones de la entidad cuyos titulares no sean considerados Personas no estadounidenses o que de otra forma sean consideradas personas elegibles representen menos del 10% del total de los derechos de usufructo de la entidad, y que dicha entidad no fuera constituida con el objetivo principal de facilitar la inversión a personas que no se consideran Personas no estadounidenses en un pool cuyo operador está exento de cumplir ciertos requisitos de las regulaciones de la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancías (Commodity Futures Trading Commission) de los Estados Unidos en virtud de la condición de Personas no estadounidenses de sus participantes, y (e) un plan de pensiones para empleados, ejecutivos o directivos de una entidad organizada y cuya sede principal esté situada fuera del territorio estadounidense;

«Persona sujeta a declaración en Estados Unidos» tiene el significado establecido en el Anexo VII incluido;

«PLN» hace referencia al zloty polaco, la moneda de curso legal en Polonia;

«Posición de titulización» hace referencia a la exposición a una Titulización;

«Prestatario original» hace referencia a una entidad que, por sí misma o a través de entidades vinculadas, directa o indirectamente, haya celebrado el contrato original que creó las obligaciones o las obligaciones potenciales del deudor o del posible deudor que dieron lugar a la titulización de las exposiciones;

«Punto de Valoración» hace referencia, en el caso de cada fondo, al tiempo establecido en el Suplemento del Fondo correspondiente;

«Registro de índices de referencia de la AEVM» hace referencia al registro de administradores de índices de referencia de la AEVM y el registro de índices de referencia de países terceros;

«Reglamento Delegado (UE) 2020/1818» hace referencia al Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, en su versión modificada;

«Reglamento de titulización» hace referencia al Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada y por el que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 y (UE) n.º 648/2012; en su versión modificada, completada o sustituida ocasionalmente;

«Reglamento del Dinero de los Inversores» hace referencia a los Reglamentos del Dinero de los Inversores de 2015 de la Ley del Banco Central (Supervisión y Aplicación) de 2013 (Sección 48(1)) para Proveedores de Servicios de Fondo);

«Reglamento sobre FMM» hace referencia al Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión modificada;

«Reglamento sobre los índices de referencia» hace referencia al Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016 sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n. º 596/2014.

«Reglamento sobre OICVM» hace referencia al Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011 y cualesquiera otras normas oportunamente aprobadas por el Banco Central en virtud del mismo, las cuales se denominan «las Leyes del Banco Central»;

«Reglamento sobre Operaciones de Financiación de Valores» es el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de noviembre de 2015 sobre la transparencia de las operaciones de financiación de valores y una reutilización y modificación del Reglamento (UE) n. º 648/2012;

«Reglamentos del Banco Central» hace referencia a los Reglamentos de 2019 de la Ley del Banco Central (Supervisión y Aplicación) de 2013 (Sección 48(1)) (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios), en su versión vigente;

«Reglamento de Clasificación» hace referencia al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, con sus oportunas modificaciones;

«Reino Unido» hace **referencia** a Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales;

«REIT» es un fondo de inversión inmobiliaria (Real Estate Investment Trust);

«Residente en Irlanda» significará, a menos que los Consejeros determinen otra cosa, cualquier persona que sea Residente habitual en Irlanda o Residente en Irlanda, tal y como se define en el apartado «Fiscalidad» del Folleto;

«RPC» hace referencia a la República Popular de China;

«S&P» hace referencia a la agencia de calificación Standard & Poor's Corporation;

«SEC» hace referencia a la Comisión del Mercado de Valores de los EE. UU. (Securities and Exchange Commission);

«SEK» significará coronas suecas, la moneda de curso legal en Suecia;

«SGD» significará dólar de Singapur, la moneda de curso legal de la República de Singapur;

«Sociedad» significará Franklin Templeton Global Funds Plc, una sociedad de inversión con capital variable, constituida en Irlanda de conformidad con la Ley de Sociedades y el Reglamento sobre OICVM;

«Sociedades estadounidenses» hace referencia a las sociedades que tengan su sede o domicilio social en los Estados Unidos o que desarrollen una parte importante de su actividad en los Estados Unidos;

«STRIPS» significará Separate Trading of Registered Interest and Principal of Securities (segregación de principal y cupones) tal y como se describe de forma más detallada en el subapartado «STRIPS» del apartado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos»;

«Subgestor de Inversiones» significará para cada Fondo cualquier subgestor de inversiones o cualesquiera subgestores de inversiones que figuran en el Suplemento correspondiente y cualquier otro subgestor de inversiones que pueda nombrar en el futuro el correspondiente Gestor de Inversiones para gestionar el Fondo, siempre y cuando la información relativa al nombramiento de cualquier subgestor de inversiones por parte de los Gestores de Inversiones se facilite a los Accionistas a petición de estos y se incluya en los informes periódicos destinados a los mismos, si bien cada Subgestor de Inversiones podrá nombrar subgestores/subasesores de inversiones para que gestionen o presten asesoramiento en relación con cualquier parte de los activos del Fondo respecto al cual hayan sido nombrados por el Subgestor de Inversiones de conformidad con las condiciones establecidas en las Notificaciones del Banco Central;

«Suplemento» hace referencia a un folleto complementario al presente Folleto Base que contiene información específica en relación con los Fondos individuales aprobados por el Banco Central periódicamente;

«Titulización» hace referencia a una operación o un sistema, mediante el cual se divide en tramos el riesgo de crédito asociado a una exposición o a un conjunto de exposiciones, con todas las características siguientes: (a) los pagos de la operación o el sistema dependen del rendimiento de la exposición o del conjunto de exposiciones; (b) la subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante la vigencia de la operación o del sistema; (c) la operación o el sistema no crea exposiciones que posean todas las características enumeradas en el apartado 8 del artículo 147 del Reglamento (UE) n.º 575/2013;

«UE» significará la Unión Europea;

«US$» o «Dólar estadounidense» o **«USD»** hace referencia al dólar estadounidense, la moneda de curso legal en los EE. UU.;

«Valor Liquidativo por Acción» o «VL por Acción» significará, con respecto a las acciones, el Valor Liquidativo de cualquier Acción atribuible a las Acciones incluidas en un fondo o Clase de Acciones dividido entre el número de Acciones emitidas en cuanto a dicho fondo o Clase de Acciones;

«Valor Liquidativo» o **«VL»** hace referencia al Valor Liquidativo de la Sociedad, o de un Fondo, según el caso, calculado tal y como se describe en el presente Folleto;

«Vencimiento medio ponderado» es el plazo medio de tiempo hasta el vencimiento legal o, si es inferior, hasta el próximo restablecimiento de tipo de interés a un tipo del mercado monetario, de todos los activos subyacentes de un FMM que reflejen las tenencias relativas de cada activo. Se utiliza para medir la sensibilidad de un fondo del mercado monetario a los cambios en los tipos de interés del mercado monetario;

«ZAR» hace referencia al rand sudafricano, la moneda de curso legal en Sudáfrica.

INTRODUCCIÓN

La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable constituida de conformidad con la legislación de Irlanda como sociedad anónima de acuerdo con las Leyes de Sociedades y el Reglamento sobre OICVM. Se constituyó el 13 de enero de 1998 y figura inscrita con el número de registro 278601. Su objeto social, tal y como se recoge en el Artículo 2 de los estatutos sociales de la Sociedad, es la inversión colectiva en valores mobiliarios y en otros activos financieros líquidos con capital obtenido del público y opera basándose en el principio de diversificación de riesgos.

La Sociedad se encuentra constituida bajo la forma de un fondo paraguas con responsabilidad separada entre fondos. Los Estatutos Sociales contemplan la existencia de fondos separados, cada uno de los cuales representa intereses en una cartera definida de activos y pasivos, que pueden ser creados en cualquier momento con la previa aprobación del Banco Central. La Sociedad podrá crear fondos adicionales con la aprobación previa del Banco Central. El objetivo y las políticas de inversión de los fondos vienen destacados en el Folleto Suplementario o en un Folleto independiente, junto con detalles sobre el Periodo de Oferta Inicial y cualquier otra información relevante que los Consejeros consideren adecuada o que exija el Banco Central. Los Folletos Suplementarios forman parte integrante del presente Folleto y se deberán leer conjuntamente. A fecha del presente Folleto, la Sociedad ha obtenido la aprobación del Banco Central para otros cinco fondos de la Sociedad, el FTGF Brandywine Global – US High Yield Fund, el FTGF Brandywine Global – EM Macro Bond Fund, FTGF Franklin European Unconstrained Fund, FTGF Multi-Asset Infrastructure Income Fund y el FTGF Western Asset Dollar Liquidity Fund, que se ofrecen en un folleto distinto.

En cada fondo, podrán emitirse Clases de Acciones independientes, tal como detalla más adelante el presente Folleto o el Folleto suplementario correspondiente. No se mantendrá una cartera de activos independiente por Clase de Acción. La creación de nuevas Clases de Acciones deberá ser notificada y compensada previamente al Banco Central. Consulte el Anexo V para obtener más información sobre las Clases de Acciones ofrecidas por cada Fondo y el apartado titulado «Distribuciones» para obtener más información sobre las políticas de distribución de cada Clase de Acciones. Cada Fondo podrá ofrecer Clases de Acciones denominadas en divisas distintas de la Divisa Base del Fondo (consulte la sección «Operaciones con divisas» para obtener más información). El Anexo IX informa sobre los importes mínimos de las inversiones iniciales en las distintas Clases de Acciones.

Se recomienda a los posibles inversores que consulten con sus asesores legales, fiscales y financieros en relación con la Clase de Acciones que mejor se adecue a sus necesidades de inversión.

Este Folleto también contiene información sobre la estructura de la Sociedad, la descripción pormenorizada de los objetivos de inversión, e información sobre las comisiones y gastos, las restricciones relativas al inversor, los riesgos de inversión y el régimen fiscal. Les rogamos se remitan al Índice para más información.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS VALORES EN LOS QUE PUEDEN INVERTIR LOS FONDOS

Con respecto a cada Fondo, la información que se ofrece a continuación relativa a los valores en los que puede invertir el Fondo se encuentra sujeta a los límites establecidos para cada Fondo en la descripción acerca de los objetivos y políticas de inversión del Fondo, tal como se establece en el Suplemento.

VALORES GARANTIZADOS POR ACTIVOS

Algunos Fondos podrán invertir en valores garantizados por activos, que sean valores que directa o indirectamente representen una participación en, o estén garantizados por y sean pagaderos con base en activos, tales como contratos de préstamo para la compra a plazos de vehículos a motor, líneas de crédito para el valor de la vivienda, préstamos a estudiantes, préstamos a pequeñas empresas, préstamos personales no garantizados, leasing sobre diferentes tipos de bienes muebles o inmuebles, cuentas a cobrar en base a un contrato de crédito revolving (tarjeta de crédito) y otros préstamos, arrendamientos y créditos referentes a consumidores y empresas y obligaciones de deuda garantizadas (collateralised debt obligations, «CDO») como obligaciones de préstamo garantizadas (collateralised loan obligations, «CLO») y obligaciones de bonos garantizadas (collateralised bond obligations, «CBO»). Dichos activos están garantizados por medio del uso de fideicomisos o sociedades instrumentales específicas. Los valores garantizados por activos se encuentran garantizados por un pool de activos que son las obligaciones, con frecuencia pertenecientes a partes diferentes. Algunos valores garantizados por activos pueden integrar derivados, como opciones.

FIDEICOMISOS AUSTRALIANOS

Los fideicomisos australianos tienen su domicilio social en Australia y/o están constituidos de conformidad con la legislación australiana. Los fideicomisos australianos incluyen fideicomisos de propiedad, de infraestructura y de servicios públicos. Los fideicomisos de propiedad contarán con una cartera de activos inmobiliarios. Los inversores en fideicomisos de propiedad obtienen exposición al valor de los bienes inmuebles poseídos por el fideicomiso, y el fideicomiso reparte los ingresos de renta recibidos con los inversores mediante distribuciones. Los fideicomisos de infraestructura financian, construyen, poseen, operan y mantienen distintos proyectos de infraestructura, como carreteras, puentes y vías férreas. Los fideicomisos de infraestructura proporcionan pagos de distribución a los inversores de forma periódica. Los fideicomisos de servicios públicos financian, construyen, poseen operan y mantienen distintos proyectos de servicios públicos, como sistemas de agua y proyectos de telecomunicaciones. Los fideicomisos de servicios públicos pueden recibir intereses, regalías o pagos de alquiler por parte de una entidad operativa que realice un negocio, así como dividendos y rendimientos de capital. Los fideicomisos australianos pueden formar parte de valores fijados (stapled securities).

SOCIEDADES DE DESARROLLO COMERCIAL

Las sociedades de desarrollo comercial (Business development companies, «BDC») son un tipo de sociedad de inversión de capital fijo con domicilio en EE. UU. regulado por la Ley de 1940 y que cotiza en bolsas de valores estadounidenses. Las BDC habitualmente invierten en pequeñas y medianas empresas privadas, a las que también otorgan préstamos, que pueden no tener acceso a los mercados públicos de renta variable para la obtención de capital y generalmente operan en los sectores de atención sanitaria, productos químicos, fabricación, tecnología y servicios. Las BDC deben invertir al menos un 70% del valor de su patrimonio total en determinados tipos de activos, que generalmente son valores de empresas privadas de EE. UU., y deben poner a disposición de los emisores de dichos valores una asistencia de gestión significativa. Las BDC a menudo ofrecen una ventaja de rentabilidad sobre otros tipos de valores, lo que puede deberse, en parte, al uso del apalancamiento a través de préstamos o de la emisión de acciones preferentes. Al igual que con una inversión en otras sociedades de inversión, un Fondo que invierte en BDC asumirá indirectamente su cuota proporcional de comisiones de gestión y otros gastos cobrados por las BDC en las que invierta.

VALORES CONVERTIBLES

Los valores convertibles son bonos, obligaciones, pagarés, acciones preferentes u otra clase de valores, que puedan ser convertidos o canjeados por una cantidad determinada de acciones ordinarias del mismo emisor o de otro diferente dentro de un periodo de tiempo determinado a un precio concreto o de acuerdo con una fórmula determinada. El valor convertible otorga al titular el derecho a recibir los intereses pagados o devengados sobre la deuda o el dividendo pagado sobre las acciones preferentes hasta el vencimiento, amortización, conversión o canje del valor convertible. Antes de la conversión, los valores convertibles ofrecen normalmente un flujo de ingresos, que genera rentabilidades superiores a las de las acciones ordinarias del mismo emisor o de emisores similares, aunque inferior a la rentabilidad de las obligaciones no convertibles. Normalmente los valores convertibles son subordinados a valores no convertibles, pero con un rango preferente con respecto al capital o a las acciones ordinarias en la estructura de capital de una sociedad. El valor de un valor convertible es una función de (1) su rentabilidad en comparación con las rentabilidades de otros valores con vencimiento y calidad equivalente que no disponen de un derecho de conversión y (2) su valor, a

valor de mercado, si es convertido en la acción ordinaria subyacente. Los valores convertibles son emitidos habitualmente por sociedades de baja capitalización en las que los precios de las acciones pueden ser volátiles. El precio de un valor convertible refleja frecuentemente las variaciones en el precio de la acción ordinaria subyacente en una forma en la que no lo hace el título de deuda no convertible. El valor convertible puede estar sujeto a reembolso a opción del emisor a un precio establecido en el instrumento que regula las condiciones del valor convertible. Ciertos valores convertibles, conocidos como valores convertibles contingentes, se convierten en renta variable únicamente al producirse un hecho determinado, como que la cotización de las acciones de la sociedad supere un nivel particular por un periodo de tiempo determinado.

TÍTULOS DE DEUDA CORPORATIVA

Los títulos de deuda corporativa son bonos, pagarés u obligaciones emitidas por sociedades u otras organizaciones empresariales, incluyendo fideicomisos empresariales, a los efectos de financiar sus necesidades de crédito. Los títulos de deuda corporativa también incluyen valores como los efectos comerciales, que consisten en pagarés no garantizados a corto plazo (normalmente de 1 a 270 días), libremente negociables y emitidos por sociedades mercantiles a los efectos de financiar sus operaciones corrientes.

Los títulos de deuda corporativa pueden pagar tipos de interés fijos o variables, o un interés a un tipo contingente en función de algún otro factor como, por ejemplo, el precio de alguna materia prima. Estos valores podrán ser convertibles en acciones preferentes u ordinarias, o podrán ser comprados como parte de una participación que contenga acciones ordinarias. En el momento de seleccionar los títulos de deuda corporativa para un Fondo, el Subgestor de Inversiones examina y supervisa la solvencia de la entidad emisora y de la emisión. Los Subgestores de Inversiones analizan también las tendencias de los tipos de interés y los hechos específicos que según ellos pueden afectar a cada una de las entidades emisoras. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

TÍTULOS DE DEUDA

Los títulos de deuda incluyen, a modo de ejemplo y sin limitación alguna, títulos de deuda de interés fijo o variable, bonos emitidos o garantizados por sociedades o estados u organismos o entidades públicas pertenecientes a los mismos, bancos centrales o bancos comerciales, obligaciones (incluyendo obligaciones estructuradas y pagarés libremente negociables), empréstitos, efectos comerciales, eurobonos y valores mobiliarios convertibles. Los títulos de deuda de interés fijo son valores mobiliarios con un tipo de interés fijo, que no fluctúa en función de la situación general del mercado. Los títulos de deuda de interés flotante son valores mobiliarios con un tipo de interés variable que se encuentra vinculado inicialmente a un índice externo, como, por ejemplo, los tipos de interés de las letras del tesoro de los Estados Unidos.

DEPOSITARY RECEIPTS O CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

Los certificados de depósito comprenden certificados de depósito patrocinados y no patrocinados disponibles o que serán disponibles, incluyendo los American Depositary Receipts («ADR»), los Global Depositary Receipts («GDR»), los International Depositary Receipts («IDR») y otros certificados de depósito. Los certificados de depósito son emitidos normalmente por una entidad financiera (la «depositaria») y dan fe de los derechos de propiedad sobre un valor mobiliario o un grupo de valores mobiliarios («valores mobiliarios subyacentes») que han sido depositados ante la depositaria. La depositaria de los ADR es normalmente una entidad financiera estadounidense y los valores mobiliarios subyacentes son emitidos por una entidad financiera no estadounidense. Los ADR son negociados públicamente dentro o fuera de mercados de valores en los Estados Unidos y son emitidos a través de acuerdos «garantizados» o «no garantizados». En un acuerdo de ADR garantizado, la entidad emisora no estadounidense asume la obligación de pagar una parte o la totalidad de las comisiones por operación de la depositaria, mientras que, en un acuerdo no garantizado, la entidad no estadounidense no asume obligación alguna y las comisiones por operación de la depositaria son pagadas por los titulares de los ADR. Además, en los Estados Unidos los ADR no garantizados ofrecen menos información que los ADR garantizados, y la información financiera disponible sobre una sociedad puede no ser tan fiable en el caso de un ADR no garantizado como en el caso de un ADR garantizado. En el caso de los GDR y los IDR, la depositaria puede ser una entidad financiera no estadounidense o una entidad financiera estadounidense, y los valores mobiliarios subyacentes son emitidos por una entidad financiera no estadounidense. Los GDR y los IDR permiten a las compañías europeas, asiáticas, estadounidenses y latinoamericanas ofrecer acciones en muchos mercados de todo el mundo, lo que les permite conseguir capitales en estos mercados, en vez de limitarse simplemente a sus mercados locales. La ventaja de los GDR y los IDR es que las acciones no tienen que comprarse obligatoriamente en la divisa local de la entidad emisora, que puede ser difícil y cara de conseguir, sino que pueden adquirirse con la mayoría de divisas del mercado. Además, el precio de la acción y todos los dividendos son convertidos a la moneda nacional del accionista. Por lo que se refiere a otros certificados de depósito, la depositaria puede ser una entidad estadounidense o no

estadounidense y los valores mobiliarios subyacentes pueden tener una entidad emisora estadounidense o no estadounidense. A los efectos de las políticas de inversión de un Fondo, las inversiones en certificados de depósito serán consideradas como inversiones en los valores mobiliarios subyacentes. De esta forma, un certificado de depósito que acredite la titularidad sobre acciones ordinarias será tratado como las acciones ordinarias propiamente dichas. No será obligatorio que los certificados de depósito adquiridos por un Fondo estén denominados en la misma divisa que los valores mobiliarios subyacentes a los que se puedan convertir, en cuyo caso un Fondo podrá estar expuesto a fluctuaciones de divisa relativas.

DURACIÓN

La duración se ha desarrollado como una alternativa más precisa al concepto de «vencimiento». Tradicionalmente el vencimiento de una obligación de deuda ha sido utilizado como una figura que representa la sensibilidad del precio del valor mobiliario a los cambios o fluctuaciones en los tipos de interés (es decir, el «riesgo de tipo de interés» o la «volatilidad del precio» del valor mobiliario). No obstante, el vencimiento mide únicamente el periodo de tiempo que transcurre hasta que el título de deuda realiza su último pago, no teniendo en cuenta el patrón de los pagos que realiza el valor mobiliario antes el vencimiento. Por contra, el término duración incorpora en una sola medición la rentabilidad de la obligación, los pagos de intereses del cupón, el vencimiento final, las características de compra y venta y la exposición al pago anticipado. La duración es la magnitud de la variación registrada en el precio de una obligación con respecto a una variación dada registrada en los tipos de interés del mercado. La gestión de la duración es una de las herramientas fundamentales utilizadas por algunos Subgestores de Inversiones.

La duración es una medición de la vigencia prevista de una obligación de deuda sobre la base del valor actual. La duración toma la extensión de los intervalos de tiempo entre la fecha actual y la fecha para la que están programados los pagos de los intereses y del principal o, en el caso de una obligación rescatable (callable), la fecha en la que se estima se van a recibir los pagos del principal, y los pondera de acuerdo con los valores actuales del efectivo a recibir en cada fecha futura. Por lo que se refiere a los títulos de deuda cuyos pagos de intereses se produzcan antes del pago de principal, la duración será normalmente inferior al vencimiento. En general, siendo todo lo demás igual, cuanto menor sea el tipo indicado o el tipo de cupón del interés de un valor mobiliario de renta fija, mayor será la duración del valor mobiliario; a la inversa, cuanto mayor sea el tipo indicado o el tipo de cupón de un valor mobiliario de renta fija, menor será la duración del valor mobiliario.

La posesión de posiciones de futuros en largo o de opciones de compra prolongará la duración de la cartera de un Fondo. La posesión de futuros en corto o de opciones de venta reducirá la duración de la cartera de un Fondo.

Un acuerdo de swap o permuta financiera sobre un activo o grupos de activos puede afectar a la duración de la cartera dependiendo de los atributos del swap. Por ejemplo, si el acuerdo de swap otorga a un Fondo un tipo de interés variable a cambio de tipos de interés fijo, la duración del Fondo se modificaría para reflejar los atributos de duración de un valor mobiliario similar que el Fondo podría comprar.

Existen algunas situaciones en las que incluso el cálculo de duración estándar no refleja adecuadamente la exposición de un valor a los tipos de interés. Por ejemplo, los valores con tipos de interés flotante y variable tienen con frecuencia vencimientos finales superiores a 10 años; sin embargo, la exposición de sus tipos de interés se corresponde con la frecuencia de la actualización del cupón. Otro ejemplo es cuando la exposición al tipo de interés no es capturada adecuadamente por el vencimiento en los certificados de transmisión hipotecaria (pass-through). La fecha de vencimiento final indicada de dichos valores mobiliarios es generalmente de 30 años, aunque sin embargo los tipos de pago anticipado actuales son más críticos a la hora de determinar la exposición de los valores mobiliarios al riesgo de interés. Finalmente, la duración del título de deuda puede variar a lo largo del tiempo en respuesta a las variaciones registradas en los tipos de interés y en otros factores del mercado.

TÍTULOS DE DEUDA DE MERCADOS EMERGENTES

Determinados Fondos pueden invertir en títulos de deuda de emisores ubicados en Países de Mercados Emergentes, entre los que se incluyen pagarés, bonos, letras, obligaciones, warrants de valores convertibles, obligaciones bancarias, efectos a corto plazo, préstamos y pagarés, siempre que dichos valores sean valores mobiliarios que coticen o se negocien en un Mercado Regulado tal y como se define en el Anexo III del presente Folleto. Los demás bonos en los que pueden invertir los anteriores Fondos se encuentran divididos en tres grupos diferenciados:

- *Bonos emitidos como resultado de un Plan de Reestructuración de Deuda:* Estos bonos denominados en dólares estadounidenses tienen generalmente un vencimiento superior a 10 años e incluyen, entre otros, a los

Brazil New Money Bonds y a los Mexican Aztec Bonds. Las entidades emisoras de los bonos son siempre entidades del sector público.

- *Eurobonos:* Estos bonos tienen generalmente un vencimiento original inferior a 10 años y pueden ser emitidos por entidades del sector público y privado.
- *Bonos Nacionales e Internacionales sometidos a la legislación de un País-Mercado Emergente:* Aunque estos instrumentos están denominados en dólares estadounidenses, están sometidos a la legislación del país en el que se emiten.

VALORES DE RENTA VARIABLE

El término valores de renta variable incluye las acciones ordinarias y las acciones preferentes.

VALORES VINCULADOS A LA RENTA VARIABLE

Los valores mobiliarios de renta variable pueden incluir warrants para la adquisición de acciones de la misma entidad emisora o de otra diferente, acciones nulas o parcialmente pagadas, valores mobiliarios de renta fija de empresa que tienen derechos de conversión o canje que permiten al titular convertir o canjear los valores mobiliarios a un precio dado, dentro de un periodo de tiempo determinado y por un número determinado de acciones ordinarias, pagarés o certificados cuyo valor está vinculado a la rentabilidad de un título de renta variable de un emisor distinto al emisor de la participación, participaciones basadas en ingresos, ventas o beneficios de una entidad emisora (por ejemplo, valores mobiliarios de renta fija, cuyo interés aumente al producirse un hecho determinado (como, por ejemplo, un aumento en el precio del petróleo) y acciones ordinarias ofrecidas como una participación con valores mobiliarios de renta fija de empresa.

EUROBONOS

Los Eurobonos son valores mobiliarios de renta fija emitidos por sociedades y entidades soberanas para su venta en el mercado europeo.

BONOS EURODÓLAR E INSTRUMENTOS YANKEE DOLLAR

Un bono Eurodólar es un Eurobono denominado en dólares estadounidenses. Es una obligación denominada en dólares estadounidenses emitida fuera de los Estados Unidos por empresas o entidades no estadounidenses. Un instrumento Yankee Dollar es una obligación denominada en dólares estadounidenses emitida en los Estados Unidos por una empresa u otra entidad no estadounidense.

VALORES MOBILIARIOS DE ALTA RENTABILIDAD

Los valores mobiliarios de alta rentabilidad son valores mobiliarios con una calificación media o baja y valores mobiliarios no calificados con una calidad equivalente, denominados en ocasiones «bonos basura». En general los valores mobiliarios con una calificación media o baja y los valores mobiliarios sin calificación de calidad equivalente ofrecen una rentabilidad corriente superior a la ofrecida por valores mobiliarios con una calificación superior, aunque también (i) probablemente tendrán determinadas características de calidad y protección que, a juicio de las entidades de calificación crediticia o rating, se encuentran sobreponderadas por grandes incertidumbres o importantes exposiciones de riesgo a situaciones negativas y que (ii) tienen principalmente naturaleza especulativa con respecto a la capacidad de la entidad emisora de pagar intereses y devolver el principal de acuerdo con los términos de la obligación. Los valores de mercado de algunos de estos valores también tienden a ser más sensibles con respecto a circunstancias y hechos concretos de las empresas y a los cambios en la situación económica que los bonos de alta calidad. Además, los valores mobiliarios con calificaciones medias o bajas o los valores mobiliarios no calificados de naturaleza equivalente presentan generalmente un nivel superior de riesgo crediticio. El riesgo de pérdida por impago de estas entidades emisoras es significativamente superior ya que los valores mobiliarios de calificación media y baja y los valores mobiliarios no calificados de calidad equivalente no cuentan generalmente con garantía alguna y frecuentemente se encuentran subordinados al pago previo de la deuda principal. A la vista de estos riesgos, a la hora de evaluar la solvencia de una emisión calificada o no calificada, el Subgestor de Inversiones tendrá en cuenta diferentes factores entre los que se pueden incluir, en la medida aplicable, los recursos financieros de la entidad emisora, su sensibilidad a la situación y a las tendencias económicas, el historial operativo y el apoyo social al crédito financiado por la emisión, la capacidad de los órganos de dirección de la entidad emisora y asuntos de naturaleza reguladora. Además, el valor de mercado de los valores mobiliarios situados dentro de las categorías con bajas calificaciones es más volátil que el de los valores mobiliarios de mayor calidad, y los mercados en los que se negocian los valores mobiliarios de calificaciones medias o bajas o sin calificación alguna, son más limitados que aquellos en los que se negocian los valores mobiliarios con mayores calificaciones. La existencia de mercados limitados puede hacer que un Fondo tenga más dificultades en obtener cotizaciones precisas del mercado a los efectos de evaluar su cartera y calcular su VL. Además, la falta de un mercado de negociación líquido puede limitar la disponibilidad de los valores mobiliarios a comprar por el Fondo y puede tener también el efecto de limitar la capacidad de un Fondo de vender valores mobiliarios de acuerdo con su valor de mercado,

ya sea para atender las solicitudes de reembolso o para responder a los cambios registrados en la economía o en los mercados financieros.

Los títulos de deuda con baja calificación también presentan riesgos por lo que se refiere a las expectativas de pago. Si una entidad emisora notifica la amortización de la obligación, el Fondo podrá verse obligado a sustituir el valor mobiliario con un valor mobiliario de menor rentabilidad, dando lugar a una menor rentabilidad para los inversores. Asimismo, dado que el valor del principal de los bonos se mueve de forma inversa con movimientos en los tipos de interés, en el supuesto de que se produzca un aumento de los tipos de interés, el valor de los valores mobiliarios poseídos por un Fondo podrá bajar de forma proporcional más que una cartera constituida por valores mobiliarios con mayor calificación. En el caso de que un Fondo sufra reembolsos netos imprevistos, podrá verse obligado a vender sus bonos con mayores calificaciones, dando lugar a una bajada en la calidad crediticia global de los valores poseídos por el Fondo y aumentando la exposición de este a los riesgos derivados de los valores con baja calificación.

VALORES INDEXADOS, PAGARÉS VINCULADOS AL CRÉDITO Y PAGARÉS ESTRUCTURADOS

Los valores indexados, los pagarés vinculados al crédito y los pagarés estructurados son valores cuyos precios se determinan por referencia a los precios de valores, tipos de interés, índices, monedas u otras estadísticas financieras. Normalmente, son títulos de deuda o depósitos cuyo valor al vencimiento y/o tipo del cupón se determina por referencia a un instrumento o valor estadístico específico. El comportamiento de dichos valores fluctúa (ya sea de forma directa o inversa, dependiendo del instrumento) con el comportamiento del índice, valor o monedas. Algunas veces los dos elementos se encuentran vinculados de forma inversa (en otras palabras, si el índice sube, la tasa del cupón baja). Un ejemplo de esta relación inversa son los conocidos como inverse floaters. El Fondo solo comprará los inverse floaters que sean valores mobiliarios y que tengan una calificación de grado de inversión en el momento de su adquisición. Los pagarés vinculados al crédito y los pagarés estructurados son títulos de deuda extrabursátiles. Los Fondos solo invertirán en pagarés vinculados al crédito y pagarés estructurados que sean valores mobiliarios negociables en un mercado regulado.

VALORES PROTEGIDOS FRENTE A LA INFLACIÓN

Los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación son valores de renta fija negociables estructurados para ofrecer protección frente a la inflación. Los componentes correspondientes al principal o a los intereses de los bonos vinculados a índices de inflación son ajustados de forma periódica siguiendo los movimientos generales de la inflación en el país de su emisión. Los U. S. Treasury Inflation Protected Securities («U. S. TIPS») son obligaciones vinculadas a índices de inflación libremente negociables emitidas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que están estructuradas para ofrecer protección frente a la inflación. En estos momentos el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos utiliza el Índice de Precios al Consumo para Consumidores Urbanos, no ajustado estacionalmente, como herramienta de medición de la inflación. Los bonos vinculados a índices de inflación emitidos por los gobiernos no estadounidenses son generalmente estructurados para reflejar índices de inflación equiparables que son calculados por dichos gobiernos. La «rentabilidad real» es igual a la rentabilidad total menos el coste estimado de la inflación, que habitualmente se mide en base a la variación registrada en los instrumentos de medición oficiales de la inflación.

PARTICIPACIONES EN PRÉSTAMOS

Ciertos Fondos pueden invertir en préstamos de tipo fijo y variable acordados mediante negociaciones privadas entre una sociedad u otro tipo de entidad y uno o más organismos financieros («Prestamista»). Se espera que dichas inversiones revistan la forma de participaciones en préstamos, o cesión de los mismos, y podrán ser titulizadas o no (las «Participaciones»). Las Participaciones serán líquidas y, en caso de no ser titulizadas, deberán ofrecer ajustes del tipo de interés como mínimo cada 397 días. Están sujetas al riesgo de incumplimiento del prestatario subyacente y en determinadas circunstancias al riesgo crediticio del Prestamista en el caso de que la Participación únicamente establezca que el Fondo tenga una relación contractual con el Prestamista, y no con el prestatario. En relación con la compra de las Participaciones, los Fondos no tendrán derecho a hacer cumplir al prestatario los términos del contrato de préstamo relativos al préstamo ni cualesquiera derechos de compensación frente al prestatario. De esta forma, los Fondos no pueden beneficiarse de forma directa de las eventuales garantías vinculadas al préstamo sobre el que han comprado Participaciones. Los Fondos adquirirán dichas Participaciones solo a través de sociedades de valores reguladas y reconocidas.

SOCIEDADES LIMITADAS

Las sociedades limitadas (Master Limited Partnership, «MLP») son sociedades de responsabilidad limitada que generalmente obtienen ingresos y ganancias de la exploración, el desarrollo, el almacenamiento, la recolección, la minería, la producción, el procesamiento, el refinamiento, el transporte (incluidas las tuberías que transportan gas, petróleo o productos derivados de estos) o la comercialización de recursos minerales o naturales. Las MLP por lo general tienen dos clases de dueños: el socio general y los socios de responsabilidad limitada. Generalmente, el

socio general controla las operaciones y la gestión de la MLP a través de una participación accionaria de hasta el 2% en la MLP y, en muchos casos, la titularidad de participaciones ordinarias y subordinadas. Los socios de responsabilidad limitada poseen el resto de la sociedad a través de la titularidad de participaciones ordinarias, y desempeñan un papel limitado en las operaciones y la gestión de la sociedad. A diferencia de los titulares de acciones ordinarias de una sociedad, los titulares de participaciones ordinarias tienen un derecho a voto limitado y no pueden elegir a los consejeros una vez al año. Los Fondos que invierten en MLP lo harán mediante la adquisición de participaciones emitidas a socios de responsabilidad limitada de la MLP que se negocian públicamente en mercados regulados. Las distribuciones recibidas de la MLP se reflejarán en el VL del Fondo correspondiente.

INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO

Cada Fondo podrá poseer Instrumentos del Mercado Monetario como activos líquidos con carácter accesorio.

VALORES GARANTIZADOS POR HIPOTECAS

Algunos de los Fondos pueden adquirir valores garantizados por hipotecas o cédulas hipotecarias. Las cédulas hipotecarias obtienen capital para realizar préstamos hipotecarios para la compra de viviendas residenciales, incluyendo valores que representan participaciones en fondos de préstamos hipotecarios realizados por prestamistas como por ejemplo cajas de ahorro y entidades de préstamo, bancos hipotecarios, bancos comerciales y de otro tipo. Los fondos de préstamos hipotecarios se integran para la venta a los inversores (como por ejemplo los Fondos) por parte de diferentes organizaciones estatales, semiestatales y privadas, en calidad de sociedades de valores. El valor de mercado de las cédulas hipotecarias fluctúa como resultado de los cambios producidos en los tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

La participación en los fondos de préstamos hipotecarios proporciona generalmente un pago mensual que consiste en pagos de intereses y de principal. En efecto, estos pagos son un traslado directo de los pagos mensuales realizados por los prestatarios individuales con respecto a sus préstamos hipotecarios residenciales, netos de las comisiones pagadas a la entidad emisora o avalista de dichos valores. Los pagos adicionales son causados por los reembolsos del principal como consecuencia de la venta del bien inmueble residencial subyacente, de la refinanciación o de una ejecución hipotecaria, netos de honorarios y gastos. Algunas cédulas hipotecarias (como, por ejemplo, los valores emitidos por la GNMA) se describen como cédulas de «traslado directo modificado» debido a que facultan al titular para que reciba todos los pagos en concepto de principal e intereses adeudados con respecto al fondo de hipotecas, neto de determinadas comisiones, con independencia de si el deudor hipotecario ha realizado efectivamente el pago. Algunos valores garantizados por hipotecas pueden integrar derivados, como opciones.

Las cédulas hipotecarias incluyen obligaciones hipotecarias garantizadas («CMO», por sus siglas en inglés), que son una clase de bono garantizado por un fondo subyacente de hipotecas o por certificados hipotecarios de transferencia directa que se encuentran estructurados para dirigir los pagos sobre la garantía subyacente a diferentes conjuntos o clases de obligaciones. Dichas inversiones podrán incluir, pero no se encontrarán limitadas a una o más de las siguientes clases de CMO:

BONOS DE INTERÉS AJUSTABLE (ARMS): Los tipos de interés sobre estas clases de CMO pueden aumentar o disminuir en una o más fechas en el futuro de acuerdo con la documentación que regula su emisión.

BONOS A INTERÉS VARIABLE (FLOATERS): Los tipos de interés sobre estas clases de CMO varían de forma directa o inversa (aunque no de forma necesariamente proporcional, y pueden contener un cierto grado de apalancamiento) con respecto a un índice de tipos de interés. El tipo de interés tiene habitualmente un techo para limitar la medida en la que la entidad emisora se encuentra obligada a sobregarantizar los CMO en las series con valores ligados a hipotecas al efecto de asegurar que existe un flujo de caja suficiente para dar servicio a todas las clases de CMO en dicha serie.

BONOS DE AMORTIZACIÓN PREVISTA O BONOS DE AMORTIZACIÓN FIJADA: Estas clases de CMO reciben pagos en concepto de principal de acuerdo con un programa previsto en la medida en la que los pagos anticipados sobre los valores vinculados a hipotecas subyacentes se produzcan dentro de un amplio periodo de tiempo («Periodo de Protección»). El principal es reducido únicamente a importes específicos en fechas concretas resultantes con gran probabilidad del pago de Bonos de Amortización Estimada o Bonos de Amortización Fijada. Si los pagos anticipados sobre los valores vinculados a hipotecas subyacentes se producen a un tipo superior o inferior al estipulado para el Periodo de Protección, entonces el exceso o el déficit de flujo de caja generado será absorbido por las demás clases de CMO en las series concretas hasta que el importe en concepto de principal de cada una de las demás clases haya sido pagado en su totalidad, dando lugar a una predictibilidad menor para estas otras clases. El programa de reducción del principal de los Bonos de Amortización Estimada o de los Bonos de Amortización Fijada podrá ser determinado de acuerdo con un índice sobre tipos de interés. Si el índice sube o baja, entonces se aplicarán más o

menos pagos, respectivamente, sobre los valores vinculados a hipotecas subyacentes para amortizar los Bonos de Amortización Estimada o los Bonos de Amortización Fijada. Se crean valores stripped segregando los bonos en sus componentes de principal e interés y vendiendo cada parte por separado (habitualmente se les denomina IO –o solo interés– y PO –o solo principal). Los valores stripped son más volátiles que los demás valores de renta fija a la hora de responder a las variaciones de los tipos de interés del mercado. El valor de algunos valores stripped se mueve en la misma dirección que los tipos de interés, incrementando así aún más su volatilidad. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de valores stripped.

BONOS SOLO PRINCIPAL: Esta clase de CMO stripped tiene el derecho a que se le realicen todos los pagos en concepto de principal en base a los valores vinculados a hipotecas subyacentes. Los Bonos Solo Principal se venden con un fuerte descuento. La rentabilidad del Bono Solo Principal aumenta si las amortizaciones anticipadas se reciben a la par. La rentabilidad del Bono Solo Principal desciende si la tasa de amortizaciones anticipadas es más lenta de lo previsto.

BONOS SOLO INTERÉS: Esta clase de CMO tiene el derecho de recibir solo pagos en concepto de interés en base al pool de valores hipotecarios subyacentes. Los Bonos Solo Interés tienen únicamente un importe nocional en concepto de principal y no tienen derechos a recibir pagos en concepto de principal. Los Bonos Solo Interés se venden con una importante prima y, por consiguiente, el rendimiento sobre un Bono Solo Interés aumenta a la vez que la tasa de pagos anticipados desciende ya que el importe nocional en base al cual se devenga el interés sigue siendo mayor durante un periodo más largo del tiempo.

Un vehículo de inversión inmobiliaria hipotecaria («REMIC») es una entidad de propósito especial que mantiene fondos fijos de hipotecas comerciales o residenciales en fideicomiso y emite múltiples clases de participaciones en sí mismo y es considerado una sociedad a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense, distribuyendo su renta entre los copartícipes. Un Re-REIMC es una entidad formada por la contribución de valores garantizados por hipotecas en una entidad nueva con un fin especial, que emite valores en distintos tramos. Un Fondo podrá participar en la creación de un Re-REIMC, según lo permita el Reglamento de titulización aportando activos a la entidad y recibiendo valores a cambio.

En el caso de cédulas hipotecarias estructuradas, el tipo de interés o, en ciertos casos, el principal pagable al vencimiento de una cédula hipotecaria estructurada puede cambiar positivamente o inversamente en relación con uno o más tipos de interés, índices financieros u otros indicadores financieros («precios de referencia»). Una cédula hipotecaria estructurada puede estar apalancada en la medida que la magnitud de cualquier cambio en el tipo de interés o principal pagable sobre un valor estructurado es un múltiplo del cambio en el precio de referencia. Por lo tanto, las cédulas hipotecarias estructuradas pueden descender en valor debido a cambios adversos del mercado en los precios de referencia. Las cédulas hipotecarias estructuradas pueden o no estar garantizadas por entidades patrocinadas por el gobierno. Las cédulas hipotecarias estructuradas adquiridas por un Fondo pueden incluir bonos solo interés («IO») y bonos solo principal («PO»), como se describe anteriormente, valores mobiliarios de interés flotante vinculados al Índice del Costo de Fondos («COFI floaters»), otros valores mobiliarios de interés flotante a «tipos rezagados», valores mobiliarios de interés flotante que están sujetos a un tipo máximo de interés («capped floaters»), valores mobiliarios de interés flotante apalancados («super floaters»), valores mobiliarios de interés flotante inverso apalancados («inverse floaters»), IO y PO apalancados, IO inversos, valores de interés flotante de doble índice y de amplio alcance. Asimismo, pueden incluir derechos de servicios hipotecarios, que otorgan al titular el derecho a una parte de los ingresos derivados de compañías que ofrecen hipotecas.

VALORES QUE NO COTIZAN EN BOLSA

Los valores que no cotizan en bolsa son valores negociables que no cotizan ni se negocian en un Mercado Regulado, incluyendo los valores mobiliarios colocados de forma privada. Un Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio en esta clase de valores mobiliarios. Las inversiones de un Fondo en estos valores mobiliarios ilíquidos se encuentran sujetas al riesgo de que en el caso de que el Fondo pueda querer vender cualquiera de estos valores mobiliarios en un momento en el que no exista un comprador disponible o dispuesto a comprar al precio que el Fondo considere representativo de su valor, el valor del Patrimonio neto del Fondo puede verse afectado de forma negativa.

BONOS DE PAGO EN ESPECIE

Los bonos de pago en especie son bonos que pagan intereses bajo la forma de bonos adicionales del mismo tipo.

ACCIONES PREFERENTES

Las acciones preferentes podrán pagar dividendo a un tipo específico y generalmente tendrán preferencia sobre el capital ordinario en cuanto al pago de dividendos en el caso de que se produzca una liquidación de los activos, pero tendrán un rango inferior a las obligaciones. A diferencia de los pagos de intereses sobre las obligaciones, los

dividendos sobre las acciones preferentes son pagaderos generalmente a discreción del consejo de administración de la entidad emisora. Los precios de mercado de las acciones preferentes se encuentran sujetos a la variación de los tipos de interés y son más sensibles a los cambios registrados en la solvencia de las entidades emisoras que los precios de las obligaciones.

FONDOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA

Los REIT son vehículos de inversión comunes que invierten principalmente en ingresos que producen bienes inmobiliarios o préstamos o intereses inmobiliarios que cotizan o se negocian de forma general en Mercados Regulados. Los REIT suelen clasificarse como REIT de renta variable, REIT hipotecarios o una combinación de REIT de renta variable e hipotecarios. Los REIT de renta variable invierten sus activos directamente en bienes inmuebles y derivan sus ingresos principalmente del cobro de alquileres. Los REIT de renta variable también pueden obtener ganancias de capital vendiendo bienes inmuebles que se han revalorizado. Los REIT hipotecarios invierten sus activos en hipotecas inmobiliarias y derivan sus ingresos del cobro de pagos de intereses.

VALORES DEL REGLAMENTO S

El Reglamento S de la Ley de 1933 es un «puerto seguro» que define cuándo se considera que una oferta de valores se ejecuta fuera de los Estados Unidos y, en consecuencia, no está sujeta al requisito de registro en virtud del artículo 5 de la Ley de 1933.

CONSORCIOS DE EXPLOTACIÓN

Los consorcios de explotación (Royalty Trust) son instrumentos de inversión que generalmente poseen derechos o intereses sobre una propiedad que produce petróleo o gas natural y, generalmente, cuentan con una empresa externa encargada de la extracción de petróleo o gas. Los consorcios de explotación generalmente no efectúan operaciones físicas y no disponen de un equipo de gestión ni de empleados. Los consorcios de explotación generalmente pagan a los titulares de participaciones la mayoría del flujo de caja recibido de la producción y la venta de las reservas de petróleo y gas natural subyacentes. El importe de las distribuciones pagadas en participaciones de consorcios de explotación variará en función de los niveles de producción, los precios de las materias primas y determinados gastos.

VALORES INCLUIDOS EN LA NORMA 144A

Los valores incluidos en la Norma 144A son valores mobiliarios que no se encuentran inscritos al amparo de la Ley de 1933, pero que pueden ser vendidos a determinados compradores institucionales de conformidad con lo dispuesto en la Norma 144A de la Ley de 1933.

VALORES PRIORITARIOS

Los valores prioritarios son aquellos que pertenecen a una emisión o clase de títulos de deuda que el Subgestor de Inversiones prevé que alcancen, como mínimo, una calificación de deuda corporativa prioritaria no garantizada por parte del emisor correspondiente. No obstante, el carácter prioritario podrá ser objeto de contencioso entre titulares de diferentes valores en el caso de reclamaciones contra un emisor o en caso de quiebra de este, y no podrá garantizarse que los valores que el Subgestor de Inversiones correspondiente crea ser prioritarios en el momento de la inversión mantengan su naturaleza prioritaria. Además, los valores prioritarios no garantizados, incluso en el caso de que mantengan su carácter prioritario respecto a otras clases de títulos de deuda, podrán estar subordinados a los acreedores generales y la deuda garantizada de un emisor de conformidad con la ley aplicable.

VALORES FIJADOS (STAPLED SECURITIES)

Los valores fijados se componen de dos o más valores unidos contractualmente. Los valores que los componen no se pueden comprar o vender por separado y, por lo general, son de empresas y/o fideicomisos que están relacionados entre sí. Distintos tipos de valores se podrán fijar entre ellos. Un tipo habitual de valor fijado está formado por dos partes: una participación en un fideicomiso de propiedad y una acción en la empresa que gestiona los activos del fideicomiso a cambio de una comisión del fideicomiso. Un valor fijado también se compondrá de un título de deuda y un valor de renta variable emitidos por la misma entidad. Los valores fijados podrán proporcionar algunas ventajas fiscales menores a los inversores extranjeros en comparación con los valores no fijados.

VALORES ASCENDENTES

Los valores mobiliarios de interés creciente son valores mobiliarios que no pagan intereses inicialmente pero que en su caso comienza a pagar el tipo de interés del cupón antes del vencimiento, que puede aumentar a intervalos determinados a lo largo de la vida del valor mobiliario. Los valores mobiliarios de interés creciente permiten a una entidad emisora evitar o demorar la necesidad de generar efectivo o de satisfacer los pagos de intereses corrientes

y, como resultado de ello, puede implicar un riesgo crediticio mayor que el de aquellos bonos que pagan intereses de forma periódica o en metálico.

STRIPS

STRIPS es el acrónimo inglés que corresponde a Separate Trading of Registered Interest and Principal of Securities (Segregación de los flujos que genera un bono a lo largo de su vida). Los STRIPS permiten a los inversores mantener y negociar, como valores independientes, los componentes individuales del interés y el principal de obligaciones o bonos de principal fijo o títulos vinculados a la inflación emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos. El Tesoro estadounidense no emite STRIPS, sin embargo, sino que más bien pueden ser adquiridos a través de entidades financieras. Los STRIPS son valores de cupón cero.

Por ejemplo, una obligación del Tesoro de los Estados Unidos con un vencimiento residual de 10 años consiste en un único pago de principal, pagadero al vencimiento, y 20 pagos de intereses, pagaderos cada seis meses durante una duración de 10 años. Cuando esta obligación se convierte al modelo STRIPS, cada uno de los 20 pagos de intereses y el pago del principal pasan a ser un título segregado.

ENTIDADES SUPRANACIONALES

Determinados Fondos podrán invertir en títulos de deuda emitidos por entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables. Las entidades supranacionales son entidades designadas o apoyadas por un estado o entidad estatal para promover el desarrollo económico, como por ejemplo, el Banco de Desarrollo de Asia, las Comunidades Europeas, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. Dichas entidades no tienen competencias tributarias y dependen de sus miembros para pagar los intereses y el principal de sus emisiones. Además, las actividades de préstamo de estas entidades supranacionales se encuentran limitadas a un porcentaje de su capital total (incluyendo el «capital desembolsado» aportado por los socios a requerimiento de la entidad), reservas e ingresos netos.

VALORES MOBILIARIOS DE INTERÉS VARIABLE Y FLOTANTE

Los valores mobiliarios de interés variable y flotante son obligaciones que incorporan una fórmula de actualización del tipo de interés flotante o variable. Los términos de los valores mobiliarios de interés variable o flotante que un Fondo puede comprar disponen que los tipos de interés son actualizables a determinados intervalos periódicos que van desde intervalos diarios a intervalos de seis meses, y las actualizaciones se encuentran basadas en los niveles actuales del mercado, en el tipo de interés preferente de un banco o en otros índices de actualización del tipo de interés adecuados, de acuerdo con lo establecido en los respectivos valores mobiliarios. Algunos de estos valores mobiliarios son pagaderos de forma diaria o con un preaviso no superior a siete días. Otros valores mobiliarios de este tipo, como por ejemplo los valores mobiliarios con actualizaciones de intereses trimestrales o semestrales, pueden ser amortizados en los días indicados o con un preaviso no superior a 30 días.

WARRANTS Y DERECHOS

Los warrants otorgan a un Fondo el derecho de suscribir o comprar valores mobiliarios en los que puede invertir un Fondo. Los titulares de un valor tienen derechos que les permiten mantener la titularidad proporcional del valor pudiendo comprar acciones recién emitidas antes de ser ofrecidas al público. Los warrants y los derechos pueden negociarse de forma activa en mercados secundarios.

BONOS CON CUPÓN CERO

Los bonos con cupón cero no pagan intereses en metálico a sus titulares a lo largo de su vida, aunque durante dicho periodo se devengan intereses. Su valor para el inversor consiste en la diferencia entre su valor nominal en la fecha del vencimiento y el precio a cambio del cual fue adquirido, que generalmente es de un importe significativamente inferior al de su valor nominal (denominados algunas veces como precio con interés explícito o deep discount). Dado que los bonos con cupón cero son negociados normalmente con un interés explícito, se encuentran sujetos a mayores fluctuaciones en cuanto a su valor de mercado como respuesta a las oscilaciones de los tipos de interés que, por ejemplo, los títulos de deuda con vencimientos equiparables que realizan distribuciones periódicas de intereses. Por otra parte, dado que no existen pagos de intereses periódicos que se puedan reinvertir antes del vencimiento, los valores mobiliarios de cupón cero eliminan el riesgo de inversión y aseguran una la rentabilidad al vencimiento.

Mercados Regulados

Excepto en la medida permitida por el Reglamento sobre OICVM, los valores en los que inviertan los Fondos se negociarán en un Mercado Regulado. Los Mercados Regulados en los que los Fondos pueden operar se encuentran indicados en el Anexo III del presente Folleto.

APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Todo cambio que se produzca en los objetivos y políticas de inversión estará sujeto a la aprobación previa por escrito de todos los Accionistas o la aprobación de la mayoría de los votos de los Accionistas emitidos en una junta general. De conformidad con los Estatutos Sociales, dicha junta general será convocada notificando a los Accionistas con un preaviso de veintiún días (con exclusión del día del envío de la notificación y del día de celebración de la Junta). La notificación especificará el lugar, el día, la hora y los asuntos a tratar en dicha junta, así como la fecha de entrada en vigor propuesta para cualquier cambio en los objetivos y políticas de inversión. Si los Accionistas aprueban un cambio en los objetivos y políticas de inversión, el cambio entrará en vigor el segundo Día de Negociación siguiente a la aprobación del cambio por parte de los Accionistas, o en cualquier otra fecha, según se indique en la notificación a los Accionistas que propone el cambio.

INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

De conformidad con el SFDR, el Gestor debe comunicar la manera en la que los riesgos de sostenibilidad se integran en el proceso de inversión y los resultados de la evaluación de los posibles riesgos de sostenibilidad sobre la rentabilidad de los Fondos. En consecuencia, el Gestor de Inversiones ha implementado una política relativa a la integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión. El Gestor o el/los Gestor(es) de Inversiones integran los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en sus procesos de examen, análisis y toma de decisiones de inversión. En los casos en los que se nombre a un Gestor de Inversiones para un Fondo concreto, el Gestor adopta la política de inversión sostenible del Gestor de Inversiones pertinente en relación con ese Fondo, a menos que el suplemento del Fondo establezca lo contrario.

Riesgo de sostenibilidad significa un hecho o circunstancia medioambiental, social o de gobierno corporativo («ESG») que, de producirse, podría provocar potencial o efectivamente un impacto negativo sustancial sobre el valor de una inversión del Fondo. Los riesgos de sostenibilidad pueden representar un riesgo por sí mismos o afectar a otros riesgos y pueden aumentar de forma significativa riesgos como los riesgos de mercado, riesgos operativos, riesgos de liquidez o riesgos de contraparte.

Los riesgos de sostenibilidad, tal como se describen más detalladamente en el apartado «Factores de riesgo», son elementos importantes que hay que tener en cuenta para optimizar la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo de los inversores y determinar los riesgos y oportunidades de la estrategia de un Fondo específico. El/los Gestor(es) de Inversiones integran el riesgo de sostenibilidad en su proceso de inversión con respecto a cada Fondo, salvo disposición en contrario en el suplemento de un Fondo específico. El Gestor o los Gestores de Inversiones pertinentes hacen uso de metodologías y bases de datos específicas en las que se incorporan datos ESG de empresas de análisis externas y los resultados de los análisis propios. La integración del riesgo de sostenibilidad puede variar en función de la estrategia, los activos o la composición de la cartera del Fondo. La evaluación de los riesgos de sostenibilidad es compleja y puede basarse en datos ESG que son difíciles de obtener y están incompletos, son estimados, obsoletos o bastante imprecisos. Incluso cuando se identifican como tales, no existe garantía de que estos datos se evaluarán correctamente.

En la medida en que ocurra un riesgo de sostenibilidad, o que de una forma que no haya previsto el Gestor o el Gestor de Inversiones/los modelos del Gestor de Inversiones, puede producirse un impacto negativo sustancial y repentino en el valor de una inversión y, en consecuencia, en el Valor Liquidativo de un Fondo. Excepto en el caso de que el riesgo de sostenibilidad no se considere relevante para un Fondo concreto, tal impacto negativo puede dar lugar a una pérdida total del valor de la(s) inversión(es) pertinentes y puede tener un impacto negativo equivalente en el Valor Liquidativo del Fondo.

Dado que Franklin Templeton es un inversor responsable, se compromete a respaldar y respetar las convenciones relativas a las armas controvertidas. Los inversores deben consultar la última versión de la política sobre armas controvertidas para obtener más información acerca de su aplicación, que está disponible en: https://franklintempletonprod.widen.net/content/fx6l5gcmav/pdf/controversial-weapons-policy.pdf.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN

Salvo que se indique lo contrario en el subapartado de información específica del Fondo a continuación, las inversiones subyacentes de los Fondos no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación.

CONSIDERACIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Actualmente, el Gestor no considera las principales incidencias adversas (PAI) de sus decisiones de inversión sobre factores ESG en virtud del artículo 4.1)a) del SFDR. No lo hace debido al tamaño, la naturaleza y la escala de los instrumentos financieros que pone a disposición. Se puede encontrar información adicional sobre la consideración de las PAI en el documento «SFDR entity level statement on i) integration of sustainability risks and ii) non-consideration of principal adverse impacts of investment decisions on sustainability factors», que está disponible en el sitio web: https://www.franklintempleton.ie/sfdr/index. El Gestor revisará su posición al menos una vez al año.

Además, el SFDR establece que el Gestor debe determinar y comunicar si considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad a nivel de cada Fondo, de conformidad con el artículo 7 del SFDR. Para cada Fondo centrado en los factores ESG sujeto al artículo 8 o al artículo 9 del SFDR, el Gestor integra en las decisiones de inversión la consideración de las PAI sobre factores ESG de cada inversión. Debido al tamaño, la naturaleza y la escala de los Fondos no sujetos al artículo 8 o al artículo 9 del SFDR, el Gestor no está integrando en las decisiones de inversión la consideración de las PAI sobre factores ESG de cada inversión.

UTILIZACIÓN DE MEDIDAS DEFENSIVAS TEMPORALES

Con respecto a cada Fondo, en determinadas circunstancias y con carácter temporal y excepcional, cuando el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones correspondiente considere que redunda en el mejor interés de los Accionistas, el Fondo podría no adherirse a sus políticas de inversión recogidas en el Suplemento de que se trate. Estas circunstancias pueden consistir en las siguientes, a título enunciativo y no limitativo: (1) un Fondo con niveles elevados de efectivo como resultado de suscripciones o ganancias; (2) un Fondo con un nivel elevado de reembolsos; (3) el Subgestor de Inversiones correspondiente toma medidas temporales para tratar de conservar el valor del Fondo o reducir las pérdidas en caso de condiciones de mercado de emergencia o en caso de fluctuaciones de los tipos de intereses; o (4) es obligatorio reembolsar todas las Acciones del Fondo y se ha avisado a los Accionistas del mismo. En tales circunstancias, el Fondo podrá mantener efectivo o invertir en Instrumentos del Mercado Monetario, títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por gobiernos nacionales de cualquier país, títulos de deuda empresarial a corto plazo que sean libremente transferibles como pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos (incluidos los bonos de cupón cero), obligaciones convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias, emitidos por empresas, servicios públicos, entidades financieras o de banca comercial o sociedades cartera bancarias. El Fondo únicamente invertirá en títulos de deuda que tengan una calificación mínima de grado de inversión, otorgada por una organización de calificación de solvencia reconocida nacionalmente (NRSRO, por sus siglas en inglés). Mientras rijan tales circunstancias, el Fondo podría no estar aplicando sus principales estrategias de inversión y podría no cumplir su objetivo de inversión. Lo que antecede no exime al Fondo de su obligación de cumplir las directrices señaladas en el Anexo II.

DISTRIBUCIONES

Clases de Acciones de Distribución

La letra entre paréntesis al final del nombre de cada Clase de Acciones de Distribución indica la frecuencia de las declaraciones de dividendos y los pagos de dividendos, según se detalla en la tabla siguiente.

Designación de Clase de Acciones de Distribución	Frecuencia de declaraciones de dividendos	Frecuencia de pagos de dividendo
(D)	Diaria	Mensual
(M)	Mensual	Mensual
(Q)	Trimestral	Trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre)
(S)	Semestral	Semestral (marzo, septiembre)
(A)	Anual	Anual (marzo)

Clases de Acciones de Distribución (distintas a las Clases de Acciones de Distribución Plus (e), Clases de Acciones de Distribución Plus (u) y las Clases de Acciones de Distribución Plus):

Para cada Clase de Acciones de Distribución de los Fondos de Renta Fija, los Fondos del Mercado Monetario y los Fondos de Renta Variable, en el momento de la declaración de dividendos: (1) la totalidad, o una parte, de los ingresos

netos procedentes de la inversión, en caso de existir, se declararán como dividendos; y (2) la totalidad, o una parte, de las plusvalías de capital netas materializadas, una vez deducidas las pérdidas de capital materializadas y latentes, pueden ser declaradas como dividendos, pero no están obligadas a serlo.

Para cada Clase de Acciones de Distribución de los Fondos de Capital (que no sean Fondos de Renta Variable) y de los Fondos con múltiples activos, en el momento de la declaración de dividendos: los ingresos netos procedentes de la inversión, en caso de existir, se declararán como dividendos.

Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u):

Para FTGF Brandywine Global Credit Opportunities Fund, FTGF Western Asset Macro Opportunities Bond Fund, FTGF Western Asset US Mortgage-Backed Securities Fund y FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund:

Para las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u): (1) la totalidad, o una parte, de los ingresos netos procedentes de la inversión, en caso de existir, se declararán como dividendos en el momento de la declaración de dividendos; (2) la totalidad, o una parte, de las plusvalías de capital netas materializadas, una vez deducidas las pérdidas de capital materializadas y latentes, pueden declararse como dividendos en el momento de la declaración de dividendos, pero no están obligadas a serlo; y (3) ciertas comisiones y gastos podrán aplicarse sobre el capital, en vez de sobre los ingresos.

Para todos los otros Fondos:

Para las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u): (1) la totalidad, o una parte, de los ingresos netos procedentes de la inversión, en caso de existir, se declararán como dividendos en el momento de la declaración de dividendos; (2) la totalidad, o una parte, de las plusvalías de capital netas materializadas y latentes, una vez deducidas las pérdidas de capital materializadas y latentes, pueden declararse como dividendos en el momento de la declaración de dividendos, pero no están obligadas a serlo; y (3) ciertas comisiones y gastos podrán aplicarse sobre el capital, en vez de sobre los ingresos.

Debe tenerse en cuenta que la declaración de las distribuciones en las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u), las cuales podrían aplicar ciertas comisiones y gastos sobre el capital en vez de sobre los ingresos, puede conllevar una erosión del capital para quienes invierten en dichas Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u), y que el incremento de los ingresos recaerá sobre los Accionistas si se prescinde de una parte del potencial para un crecimiento futuro del capital.

Clases de Acciones de Distribución Plus:
Para cada Clase de Acciones de Distribución Plus, en el momento de la declaración de dividendos: (1) la totalidad, o una parte, de los ingresos netos procedentes de la inversión, en caso de existir, se declararán como dividendos; (2) la totalidad, o una parte de las plusvalías de capital netas materializadas y latentes, una vez deducidas las pérdidas de capital materializadas y latentes, pueden declararse como dividendos, pero no están obligadas a serlo; y (3) una parte del capital puede declararse como dividendo, pero no está obligada a serlo. Un mismo Subfondo puede ofrecer múltiples Clases de Acciones de Distribución Plus con diferentes niveles de declaración de dividendo. En esos casos, las Clases de Acciones se distinguirán por un sufijo numérico (por ejemplo, Plus, Plus1 o Plus2).

Debe tenerse en cuenta que la declaración de distribuciones en las Clases de Acciones de Distribución Plus, las cuales podrían distribuir dividendos a partir del capital, puede conllevar una erosión del capital para quienes invierten en estas Clases de Acciones de Distribución Plus, y que se recibirán las distribuciones si se prescinde del potencial de crecimiento futuro del capital de la inversión de los Accionistas de dichas Clases de Acciones. El valor de los futuros rendimientos también podría disminuir. Este ciclo podría continuar hasta que todo el capital se agote.

Los Accionistas de cada Clase de Acciones de Distribución podrán elegir en el impreso de solicitud si desean reinvertir o no los dividendos en Acciones adicionales. Las distribuciones se pagarán en la moneda en la que el Accionista suscribió las Acciones, salvo indicación en sentido contrario por parte de este. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a una cuenta del Accionista.

Clases de Acciones de Capitalización
Con respecto a las Clases de Acciones de Capitalización, la intención es que las distribuciones no se declaren de forma habitual y que los ingresos netos obtenidos de las inversiones y las plusvalías netas atribuibles a cada Clase de Acciones de Capitalización se acumulen diariamente en el respectivo VL por Acción de cada Clase de Acciones. Para cada Fondo, si las distribuciones se declaran y pagan respecto a las Clases de Acciones de Capitalización, dichas distribuciones podrán realizarse con cargo a los ingresos netos procedentes de las inversiones y, en el caso

de los Fondos de Renta Fija[1], los Fondos del Mercado Monetario y los Fondos de Renta Variable,[2] con cargo a las plusvalías materializadas una vez deducidas las minusvalías materializadas y latentes. Los Accionistas serán notificados por anticipado sobre cualquier cambio que se vaya a realizar en la política de distribución de las Clases de Acciones de Capitalización.

RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN

Las inversiones de cada Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM y, en la medida aplicable, por el Reglamento de Hong Kong, por el Reglamento de Taiwán, y/o el de Corea, tal y como se recoge en el Anexo II. Todos los Fondos estarán sujetos también a las políticas de inversión aplicables reseñadas en el Suplemento correspondiente y, en el caso de que se produzca un conflicto entre dichas políticas y el Reglamento sobre OICVM y los Reglamentos de Hong Kong, Taiwán y/o Corea, será de aplicación la limitación más restrictiva. En cualquier caso, la Sociedad cumplirá con lo dispuesto en las Leyes del Banco Central.

Si el Reglamento sobre OICVM, los Reglamentos de Hong Kong, Taiwán y/o Corea son modificados durante la existencia de la Sociedad, las restricciones en materia de inversión podrán ser modificadas al efecto de tener en cuenta dichas modificaciones y se advertirá a los Accionistas de la realización de dichas modificaciones en el siguiente informe anual o semestral del Fondo correspondiente.

Los cambios de las restricciones en materia de inversión arriba mencionadas estarán sujetos a la previa aprobación del Banco Central.

La política de inversión de cada Fondo permite la inversión en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. Ningún Fondo invertirá en otros organismos de inversión colectiva que apliquen una comisión de gestión superior al 5% anual o una comisión de rentabilidad superior al 30% del incremento del Valor Liquidativo del organismo. Entre las inversiones autorizadas se encuentran las inversiones en otros Fondos de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, ningún Fondo podrá invertir en otros Fondos de la Sociedad si este último posee acciones en otros Fondos de la Sociedad. Si un Fondo invierte en otros fondos de la Sociedad, no se cobrará ninguna comisión anual ni ninguna comisión de gestión al Fondo inversor en relación con la parte de los activos que tenga invertidos en otro Fondo de la Sociedad.

Cuando un Fondo invierta en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva gestionados, directa o indirectamente, por el Gestor o el Gestor de Inversiones o Subgestor de Inversiones del Fondo (colectivamente, el «Asesor de Inversiones») o por otra sociedad con la cual el Gestor o el Asesor de Inversiones del Fondo esté vinculado por una gestión o control común, o por una participación accionarial directa o indirecta de más del 10% del capital social o de los derechos de voto, el Gestor o el Asesor de Inversiones u otra sociedad no podrá cobrar comisiones de gestión, suscripción, canje ni reembolso a nivel de la inversión del Fondo en participaciones o acciones de dicho otro organismo de inversión colectiva.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Con sujeción a las condiciones y dentro de los límites establecidos en cualquier momento por el Banco Central, y salvo que se establezca otra cosa en los objetivos y políticas de inversión de un Fondo, cada Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados (FDI), ya sea con el fin de conseguir una gestión eficaz de la cartera (es decir, con fines de cobertura, reducción de los riesgos o ingresos) y/o con fines de inversión. En el Anexo III se incluye una lista de los Mercados Regulados en los que los FDI (Instrumentos Financieros Derivados) pueden cotizar o contratarse.

La política que se aplicará a las garantías generadas por las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC) o las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación a los Fondos será la de ajustarse a los requisitos indicados en el presente apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados». En este apartado se recogen los tipos de garantía permitidos, los niveles de garantía requeridos y la política de recortes y, en el caso de la garantía en efectivo, la política de reinversión prescrita por el Banco Central de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. Las categorías de garantías que los Fondos podrán recibir incluyen activos en efectivo y activos que no sean en efectivo como acciones, títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario. Periódicamente, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros

[1] Esto no se aplica a FTGF Brandywine Global Credit Opportunities Fund, Legg Mason Brandywine Global Sovereign Credit Fund, FTGF Western Asset Macro Opportunities Bond Fund y FTGF Western Asset US Mortgage-Backed Securities Fund, que solo podrán obtener distribuciones de ingresos netos procedentes de la inversión.

[2] Esto no se aplica a Legg Mason ClearBridge Emerging Markets Infrastructure Fund y FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund, que solo podrán obtener distribuciones de ingresos netos procedentes de la inversión.

derivados», la política relativa a los niveles de garantía requerida y a los recortes aplicados podrá ajustarse, según el criterio del Gestor de Inversiones/Subgestor de Inversiones, al nivel que se considere apropiado en un contexto definido por la contraparte específica, las características del activo recibido como garantía, las condiciones de mercado y otras circunstancias. Los recortes aplicados (en caso de existir) por el Gestor de Inversiones/Subgestor de Inversiones se adaptan a cada clase de activos recibidos como garantía, teniendo en cuenta las características de los activos como la solvencia crediticia y/o la volatilidad del precio, así como los resultados de cualquier prueba de estrés realizada de conformidad con los requerimientos indicados en el presente apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados». Cualquier decisión tomada a la hora de aplicar o no un determinado recorte en una clase de activos en concreto deberá justificarse en base a dicha política.

Si la garantía en efectivo recibida por un Fondo se reinvierte, el Fondo se expone al riesgo de perder dicha inversión. Si dicha pérdida se produjera, el valor de la garantía se reducirá y el Fondo quedará menos protegido ante posibles incumplimientos de la contraparte. Los riesgos asociados a la reinversión de la garantía en efectivo son prácticamente los mismos riesgos que se aplican en otras inversiones del Fondo. Para obtener información más detallada, consulte el apartado «Factores de riesgo» del presente Folleto.

Los costes y comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con los acuerdos de préstamos de valores, contratos de recompra y de recompra inversa podrán ser retenidos a cuenta de los ingresos entregados a los Fondos (por ejemplo, como resultado de acuerdos de distribución de los ingresos). Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Fondo correspondiente. Entre las entidades que percibirán el pago de los costes y comisiones directos e indirectos se incluyen bancos, entidades financieras, agentes intermediarios, agentes de préstamos de valores u otros intermediarios o instituciones financieras, que pueden ser partes relacionadas con el Depositario. Los ingresos derivados de dichas técnicas de gestión eficiente de la cartera durante el periodo analizado correspondiente, junto con los costes y comisiones directos e indirectos incurridos y la identidad de la/s contraparte/s de estas técnicas de gestión eficiente de la cartera, se divulgarán en los informes anuales y semestrales de los Fondos.

FDI (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS) AUTORIZADOS

Un Fondo podrá invertir en IFD, siempre y cuando:

(i) los elementos o índices de referencia correspondientes comprendan uno o varios de los siguientes:

- instrumentos a los que se hace referencia en la Norma 68(1)(a) – (f) y (h) del Reglamento sobre OICVM, incluidos instrumentos financieros que tengan una o varias características de dichos activos;
- índices financieros;
- tipos de interés;
- tipos de cambio extranjeros; o
- divisas; y

(ii) los instrumentos financieros derivados (FDI) no expongan al Fondo a riesgos que de otro modo no podría asumir (por ejemplo, la adquisición de exposición a un instrumento, un emisor o una divisa a los que el Fondo no puede tener exposición directa);

(iii) los instrumentos financieros derivados no aparten al Fondo de sus objetivos de inversión;

(iv) la referencia a los índices financieros recogida en el anterior apartado (i) se entenderá como una referencia a los índices que cumplen los siguientes criterios y las disposiciones de las Leyes del Banco Central:

(a) estar suficientemente diversificados, al cumplir los criterios siguientes:

(i) el índice se compone de tal forma que las variaciones en los precios o las actividades de negociación relativas a un componente no influyen de forma indebida en la rentabilidad de todo el índice;

(ii) en caso de que el índice esté compuesto por activos a los que se hace referencia en la Norma 68(1) del Reglamento sobre OICVM, su composición estará diversificada como mínimo conforme a la Norma 71 del Reglamento sobre OICVM; y

(iii) en caso de que el índice esté compuesto por activos distintos a los que se hace referencia en la Norma 68(1) del Reglamento sobre OICVM, su composición estará diversificada como mínimo conforme a la Norma 71 del Reglamento sobre OICVM;

(b) constituir una referencia adecuada para el mercado al que se refieren, al cumplir los criterios siguientes:

(i) el índice mide la rentabilidad de un grupo representativo del subyacente de forma oportuna y adecuada;

(ii) el índice se revisa o reequilibra periódicamente para garantizar que sigue reflejando los mercados a los que se refiere conforme a criterios a disposición del público; y

(iii) el subyacente es suficientemente líquido, lo cual permite a los usuarios reproducir el índice, si fuese necesario; y

(c) publicarse de forma adecuada, al cumplir los criterios siguientes:

(i) su proceso de publicación se basa en procedimientos sólidos para recopilar los precios, calcular y posteriormente publicar el valor del índice, incluidos los procedimientos de determinación de precios de los componentes en caso de que no exista un precio de mercado disponible; y

(ii) se proporciona amplia y oportuna información sustancial sobre cuestiones como el cálculo del índice, métodos de reequilibrado, variaciones en el índice o cualquier dificultad operativa en el suministro de información oportuna o exacta; y

(v) cuando un Fondo celebre un contrato de swaps de rentabilidad total o invierta en otros instrumentos financieros derivados con características similares, los activos en posesión del Fondo deberán cumplir con los Artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento sobre OICVM.

En caso de que la composición de los activos empleados como subyacente por instrumentos financieros derivados no cumpla los criterios establecidos en los anteriores apartados (a), (b) o (c), si dichos instrumentos cumplen los criterios que se establecen en la Norma 68(1)(g) del Reglamento sobre OICVM, se considerarán derivados financieros sobre una combinación de los activos a los que se hace referencia en la Norma 68(1)(g)(i) del Reglamento sobre OICVM, excluidos los índices financieros.

Los derivados de crédito están permitidos en aquellos casos en que:

(i) permitan la transmisión del riesgo de crédito de un activo tal como se ha mencionado anteriormente, independientemente de los restantes riesgos asociados a dicho activo;

(ii) no den lugar a la entrega o transmisión, incluso en forma de efectivo, de activos distintos a los que se mencionan en las Normas 68(1) y (2) del Reglamento sobre OICVM;

(iii) cumplan los criterios de derivados extrabursátiles (OTC) que se recogen a continuación; y

(iv) sus riesgos sean captados de forma adecuada por el proceso de gestión de riesgo del Fondo y por sus mecanismos de control interno en el caso de los riesgos de asimetría de información entre el Fondo y la contraparte del derivado de crédito resultante del posible acceso de la contraparte a información que no sea pública sobre empresas cuyos activos son empleados como subyacente por los derivados de crédito. El Fondo debe realizar la evaluación de riesgo con el máximo cuidado cuando la contraparte del instrumento financiero derivado sea una parte relacionada con el Fondo o el emisor del riesgo de crédito.

Los instrumentos financieros derivados (FDI) deben negociarse en un mercado regulado, que opere regularmente, esté reconocido y sea abierto al público en un Estado miembro o en un Estado no miembro, pero, no obstante lo

anterior, un Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados extrabursátiles (over-the-counter o «derivados OTC»), siempre que:

(i) la contraparte de la transacción sea (a) una Entidad de Crédito de las que se mencionan en la Norma 7(a) - (c) de los Reglamentos del Banco Central; (b) o una sociedad de inversión, autorizada con arreglo a la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros; o (c) es una sociedad del grupo de una entidad emitida con una licencia de sociedad titular del banco procedente de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, donde tal sociedad del grupo está sujeta a la supervisión consolidada de sociedades titulares de banco por parte de la Reserva Federal;

(ii) si una contraparte en los subpárrafos (b) o (c) del párrafo (i): (a) tuviera una calificación crediticia de una agencia registrada y supervisada por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM), la Sociedad tendrá en cuenta dicha calificación en el proceso de evaluación crediticia; y (b) si una contraparte es degradada a una calificación de A-2 o inferior (o una calificación equivalente) por parte de la agencia de calificación crediticia a la que el subpárrafo (a) de este párrafo (ii) se refería), se dará lugar a una nueva evaluación crediticia de la contraparte por parte de la Sociedad sin demora;

(iii) en caso de que hubiera renovaciones subsiguientes del contrato de derivados OTC, la contraparte es una de: las entidades que figuran en el párrafo (i); o una contraparte central de compensación (CCP, por sus siglas en inglés) autorizada o reconocida por la AEVM, según el Reglamento sobre la Infraestructura de los Mercados Europeos (EMIR, por sus siglas en inglés); o está pendiente de reconocimiento por parte de la AEVM en virtud del Artículo 25 del EMIR, una entidad clasificada como organización de compensación de derivados por la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía o como agencia de compensación por la Comisión del Mercado de Valores (SEC, por sus siglas en inglés) (ambas CCP);

(iv) la exposición al riesgo de la contraparte no supere los límites establecidos en la Norma 70(1)(c) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo calculará la exposición a contrapartes utilizando el valor de mercado positivo del contrato de derivados extrabursátiles (OTC) con la contraparte. El Fondo podrá compensar sus posiciones de derivados con la misma contraparte, siempre y cuando el Fondo pueda hacer cumplir legalmente acuerdos de compensación con la contraparte. La compensación solo se permite con respecto a instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) con la misma contraparte y no en relación con ninguna otra exposición que el Fondo pueda tener con dicha contraparte. El Fondo puede tener en cuenta la garantía recibida para reducir la exposición a la contraparte, siempre y cuando la garantía cumpla con los requisitos especificados en los párrafos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10) de la Norma 24 de los Reglamentos del Banco Central; y

(v) los derivados extrabursátiles (OTC) están sujetos a una valoración diaria fiable y verificable y puede venderse, liquidarse o cerrarse con una transacción de compensación a su valor justo, en cualquier momento a iniciativa del Fondo.

La garantía recibida debe cumplir en todo momento con los requisitos indicados en las Leyes del Banco Central.

Las garantías transferidas a una contraparte de derivados extrabursátiles (OTC) mediante o por cuenta de un Fondo deberán tenerse en cuenta a la hora de calcular la exposición del Fondo al riesgo de contraparte según se indica en la Norma 70(1)(c) del Reglamento sobre OICVM. Las garantías transferidas deberán tenerse en cuenta de forma neta únicamente si el Fondo puede ejecutar legalmente los acuerdos de compensación con esta contraparte.

Cálculo del riesgo de concentración en emisores y riesgo de exposición a contrapartes

Cada Fondo debe calcular los límites de concentración en emisores según se indica en la Norma 70 del Reglamento sobre OICVM a partir de la exposición subyacente generada mediante el uso de instrumentos financieros derivados en virtud del criterio de compromiso. Las exposiciones al riesgo de una contraparte derivadas de las transacciones FDI OTC y las técnicas de gestión eficiente de la cartera deben combinarse a la hora de calcular el límite de contrapartes extrabursátiles, según se indica en el Artículo 70(1)(c) del Reglamento sobre OICVM. Un Fondo debe calcular la exposición derivada del margen inicial indicado y el margen de variación percibido de un intermediario con respecto a los derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), que no está protegida por las normas del dinero del cliente u otros acuerdos similares para proteger al Fondo frente a la insolvencia del intermediario, y dicha exposición no puede exceder el límite de contrapartes extrabursátiles (OTC) que se indica en el Artículo 70(1)(c) del Reglamento sobre OICVM.

El cálculo de los límites de concentración en emisores indicados en la Norma 70 del Reglamento sobre OICVM deberán tenerse en cuenta en toda exposición neta a una contraparte generada mediante un contrato de préstamo

de valores o Contrato de recompra. La exposición neta hace referencia al importe a percibir por el Fondo menos cualquier garantía aportada por el Fondo. Las exposiciones generadas por la reinversión de la garantía también deberán tenerse en cuenta en los cálculos de la concentración en emisores. Al calcular las exposiciones a efectos de la Norma 70 del Reglamento sobre OICVM, el Fondo deberá establecer si su exposición lo es a una contraparte extrabursátil (OTC), un intermediario o una entidad de compensación.

La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los FDI, incluidos los FDI incorporados en valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u organismos de inversión colectiva, no podrá superar los límites de inversión establecidos en las Normas 70 y 73 del Reglamento sobre OICVM cuando sean combinadas en su caso con las posiciones resultantes de las inversiones directas. Al calcular el riesgo de concentración en emisores, el instrumento financiero derivado (incluidos los instrumentos financieros derivados incorporados) deberán considerarse para determinar la exposición resultante. Esta exposición deberá tenerse en cuenta en los cálculos de concentración en emisores. La concentración en emisores deberá calcularse empleando el criterio de compromiso cuando corresponda o la posible pérdida máxima como resultado de un impago por parte del emisor si es más prudente. Deberá ser calculada asimismo para todos los Fondos, independientemente de si emplean el Valor en Riesgo («VaR») a efectos de exposición global. Esta disposición no se aplicará en el caso de los instrumentos financieros derivados vinculados a índices siempre que el índice subyacente sea uno que cumple con los criterios establecidos en la Norma 71(1) del Reglamento sobre OICVM.

Se entenderá que la expresión valor mobiliario o instrumento del mercado monetario que incorpore un instrumento financiero derivado se refiere a instrumentos financieros que cumplan los criterios para los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que se recogen en los Reglamentos sobre OICVM y que contengan un componente que cumpla los criterios siguientes:

(i) en virtud de dicho componente, parte o la totalidad de los flujos de efectivo que de otro modo exigiría el valor mobiliario o instrumento del mercado monetario que sirva de contrato principal, deberán poderse modificar en función de un tipo de interés específico, precio de instrumento financiero, tipo de cambio, índice de precios o tipos, calificación crediticia o índice de crédito, o de otra variable, y poder variar, por tanto, de forma análoga a un derivado autónomo;

(ii) las características y riesgos económicos inherentes al derivado considerado no podrán estar relacionadas estrechamente con los correspondientes al contrato principal; y

(iii) deberá tener una incidencia significativa en el perfil de riesgo y el precio del valor mobiliario o del instrumento del mercado monetario.

No se considerará que un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incluyan un derivado si contiene un componente que sea contractualmente negociable al margen del valor mobiliario o del instrumento del mercado monetario. Dicho componente tendrá la consideración de instrumento financiero autónomo.

Gestión de riesgos y requisitos de cobertura

Algunos Fondos que utilizan instrumentos financieros derivados, tal como se indica en el Suplemento correspondiente, emplean el «enfoque de compromiso» para medir la exposición global. En cada uno de los Fondos citados, debe estar asegurado que su exposición global asociada a instrumentos financieros derivados no supere el valor total de su VL. Por consiguiente, ninguno de estos Fondos podrá tener un apalancamiento, incluida cualquier posición corta, que sea superior al 100% de su VL. Hasta donde lo permitan las Leyes del Banco Central, estos Fondos podrán tener en cuenta acuerdos de compensación y cobertura a la hora de calcular la exposición global. El enfoque de compromiso se explica de forma detallada en estos procedimientos de gestión de riesgos de los Fondos para instrumentos financieros derivados, que se describen a continuación en el apartado «Proceso de gestión de riesgos e Información».

Algunos de los Fondos que utilizan instrumentos financieros derivados, tal como se indica en el Suplemento correspondiente, emplean el método del Valor en Riesgo («VaR», por sus siglas en inglés) para medir la exposición global, y se ajustan a un límite sobre el VaR absoluto del Fondo del 20% del VL de dicho Fondo o más bajo si así lo indica el Suplemento correspondiente. Al aplicar el método VaR, a menos que se indique lo contrario en el Suplemento correspondiente, se utilizan los siguientes criterios cuantitativos:

- el nivel de confianza «unilateral» es del 99%;
- el periodo de tenencia es de 20 días; y
- el periodo de observación histórica es superior a un año.

Cada uno de los Fondos que utiliza el método VaR deberá emplear pruebas retroactivas y pruebas de tensión, además de cumplir con otros requisitos reglamentarios relativos al uso del VaR. El método VaR se explica de forma detallada en los procedimientos de gestión de riesgos de los Fondos para instrumentos financieros derivados, que se describen a continuación en el apartado «Proceso de gestión de riesgos e Información».

Requisitos de cobertura

Un Fondo deberá ser capaz, en cualquier momento, de cumplir todas sus obligaciones de pago y cumplimiento incurridas por transacciones relacionadas con instrumentos financieros derivados. La supervisión de las transacciones con instrumentos financieros derivados para garantizar que están cubiertas de forma adecuada deberá formar parte del proceso de gestión de riesgos del Fondo.

Una transacción con instrumentos financieros derivados que genere o pueda generar un compromiso futuro en nombre del Fondo debe cubrirse del modo siguiente:

(i) en el caso de instrumentos financieros derivados que se liquiden en efectivo automáticamente o por decisión discrecional del Fondo, el Fondo deberá tener en todo momento activos líquidos suficientes para cubrir la exposición;

(ii) en el caso de instrumentos financieros derivados con entrega física del activo subyacente, el activo deberá estar en todo momento en posesión del Fondo. Alternativamente, el Fondo podrá cubrir la exposición con activos líquidos suficientes cuando:

- los activos subyacentes consistan en valores de renta fija de gran liquidez; y/o

- el Fondo considere que la exposición puede cubrirse suficientemente sin necesidad de mantener en cartera los activos subyacentes; los instrumentos financieros derivados específicos se abordan en el proceso de gestión del riesgo, que se describe en el apartado «Proceso de gestión de riesgos e Información» que figura a continuación, y se incluye información detallada en el Folleto.

Proceso de gestión de riesgos e Información

(i) Los Fondos deben utilizar procesos de gestión del riesgo que les permitan controlar y medir de forma precisa los riesgos asociados con posiciones en instrumentos financieros derivados.

(ii) Los Fondos deben suministrar al Banco Central información detallada sobre su proceso de gestión de riesgos con respecto a su actividad de instrumentos financieros derivados. La documentación inicial a presentar debe incluir la siguiente información:

- tipos de instrumentos financieros derivados autorizados, incluidos los derivados incorporados a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario;

- detalles de los riesgos subyacentes;

- los límites cuantitativos relevantes y la forma en que se van a supervisar y aplicar; y

- métodos para calcular los riesgos.

El Fondo deberá presentar un informe anual al Banco Central sobre sus posiciones en instrumentos financieros derivados. El informe, que deberá incluir información que refleje una visión exacta y fidedigna de los tipos de instrumentos financieros derivados empleados por el Fondo, los riesgos subyacentes, los límites cuantitativos y los métodos empleados para calcular dichos riesgos, deberá presentarse junto con el informe anual de la Sociedad. La Sociedad deberá presentar este informe en cualquier momento, cuando así le sea solicitado por el Banco Central.

La utilización de estas estrategias implica cientos riesgos especiales, que incluyen: (1) la dependencia de la capacidad para predecir la evolución de los precios de los valores cubiertos y la evolución de los tipos de interés; (2) la correlación imperfecta entre los instrumentos de cobertura y los valores o sectores del mercado cubiertos; (3) el hecho de que las habilidades necesarias para utilizar estos instrumentos son diferentes de las necesarias para seleccionar los valores del Fondo, (4) la posible ausencia de un mercado líquido para un instrumento concreto en un momento dado; y (5) posibles impedimentos para la gestión eficaz de carteras o la satisfacción de las órdenes de

reembolso u otras obligaciones a corto plazo debido al porcentaje de los activos de un Fondo segregados para cubrir sus obligaciones.

La Sociedad deberá entregar al Accionista, cuando este lo solicite, información complementaria sobre los límites cuantitativos que aplica a la gestión del riesgo, los métodos que instrumenta para la gestión del riesgo y todo hecho reciente que afecte el perfil de riesgo y rentabilidad en las principales categorías de inversión.

INVERSIONES EN TITULIZACIONES

Un Fondo no invertirá en una Posición de titulización a menos que, cuando lo exija el Reglamento de titulización, el Creador, el Patrocinador o el Prestatario original mantenga de forma continua una participación económica neta significativa no inferior al 5% de conformidad con el Reglamento de titulización. Cuando un Fondo esté expuesto a una Titulización que ya no cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de titulización, el Gestor o el Gestor de Inversiones correspondiente actuará, en interés de los inversores del Fondo en cuestión, y adoptará las medidas correctoras oportunas.

TIPOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de instrumentos financieros derivados en los que el Fondo podrá invertir puntualmente:

Opciones: De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán adquirir o vender contratos de opciones negociados en bolsa (incluidas las opciones sobre bonos *plain vanilla*, opciones sobre acciones *plain vanilla*, opciones sobre tipos de interés *plain vanilla*, opciones sobre divisas *plain vanilla* y opciones sobre índices *plain vanilla*). «Plain vanilla» significa que la opción es una opción put (opción de venta) o call (opción de compra) con características estándar que permiten su negociación en bolsa, al contrario que otras opciones con características exóticas, no estándar, que normalmente se negocian de forma extrabursátil debido a su naturaleza individualizada. El siguiente aviso en esta sección explica el funcionamiento de las diversas opciones *plain vanilla*, así como de los compromisos de entrega opcional de reserva y las opciones mixtas. El hecho de que una opción sea «plain vanilla» no significa necesariamente que implique un menor riesgo que un derivado más exótico.

Una opción call (opción de compra) sobre un valor (que puede ser un bono o una acción), que puede ser considerada una opción sobre un bono o una acción «plain vanilla», es un contrato en virtud del cual el comprador, a cambio de la prima pagada, tiene el derecho de comprar los valores subyacentes a la opción de acuerdo con el precio de ejercicio especificado al vencimiento en cualquier momento durante el periodo de vigencia de la opción (opción estadounidense). El vendedor de una opción call, que recibe la prima, tiene la obligación, en el momento de ejercer la opción, de entregar los valores subyacentes a cambio del pago del precio de ejercicio. Una opción put (opción de venta) es un contrato que da al comprador, a cambio de la prima pagada, el derecho de vender los valores mobiliarios subyacentes de acuerdo con el precio de ejercicio especificado durante el periodo de duración de la opción. El vendedor de la opción put, que recibe la prima, tiene la obligación de comprar los valores mobiliarios subyacentes, en el momento del ejercicio, al precio de ejercicio de la opción. Las opciones put (de venta) podrán ser vendidas con la condición de que el Fondo de que se trate cumpla los requisitos citados anteriormente bajo el epígrafe «Requisitos de cobertura».

Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) también podrán celebrar contratos de opciones negociados en mercados extrabursátiles (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, que se encuentran estandarizadas, o «plain vanilla» como se ha descrito anteriormente, con respecto al instrumento subyacente, la fecha de expiración, las dimensiones de contrato y el precio de ejercicio, los términos de la opción extrabursátil (OTC) son establecidos generalmente a través de la negociación con la otra parte del contrato de opción. Aunque este tipo de acuerdo otorga al fondo una gran flexibilidad para ajustar las opciones a sus necesidades, las opciones extrabursátiles implican generalmente un riesgo mayor que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por las entidades de compensación de las bolsas de valores en las que se negocian.

La adquisición de opciones de compra puede servir como una cobertura larga, mientras que la adquisición de opciones de venta puede servir como una cobertura corta. La suscripción de opciones de compra y opciones de venta puede ayudar al Fondo a mejorar el rendimiento, debido a las primas pagadas por los compradores de dichas opciones. La suscripción de opciones de compra puede servir como cobertura corta limitada, ya que cualquier disminución del valor de la inversión cubierta sería compensada hasta alcanzar la prima recibida por la compra de dichas opciones. No obstante, el Fondo también puede sufrir una pérdida como resultado de la compra de opciones.

Por ejemplo, si el precio de mercado del valor en el que se basa una opción put se reduce a un precio inferior del precio del ejercicio, menos la prima recibida, el Fondo sufrirá una pérdida.

Un Fondo podrá cancelar de forma efectiva su derecho u obligación frente a una opción mediante una transacción de cierre o transacción final. Por ejemplo, un Fondo podrá cancelar su obligación ante una opción de compra o de venta que había suscrito anteriormente adquiriendo una opción de compra o venta que sea idéntica (lo que se conoce como una transacción de compra final). A la inversa, el Fondo podrá cancelar su posición ante una opción de compra o de venta que había adquirido anteriormente suscribiendo una opción de compra o de venta que sea idéntica (lo que se conoce como una transacción de venta final). Las transacciones de cierre o transacciones finales permiten al Fondo obtener ingresos o limitar las pérdidas derivadas de su posición en una opción antes de su ejercicio o expiración. No se puede garantizar que el Fondo tenga la posibilidad de celebrar una transacción final.

Un tipo de opción de venta es un «compromiso de entrega opcional de reserva», un acuerdo que se celebra entre partes que venden títulos de deuda al Fondo. Un compromiso de entrega opcional de reserva otorga al Fondo el derecho de volver a vender los valores al vendedor inicial en unas condiciones concretas. Este derecho se ofrece como un incentivo para adquirir los valores.

Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán adquirir y vender opciones mixtas cubiertas sobre valores, divisas o índices de bonos. Una opción mixta larga es una combinación de opciones de compra y opciones de venta adquiridas sobre el mismo valor, índice o divisa, cuando el precio de ejercicio de la opción de venta es inferior o igual al precio de ejercicio de la opción de compra. El Fondo celebrará un contrato de opción mixta larga en el momento en que el Subgestor de Inversiones considere posible que los tipos de interés o los tipos de cambio de divisas sean más volátiles durante el término de las opciones que lo que implica el precio de las mismas. Una opción mixta corta es una combinación de opciones de compra y opciones de venta suscritas sobre el mismo valor, índice o divisa, cuando el precio de ejercicio de la opción de venta es inferior o igual al precio de ejercicio de la opción de compra. En una opción mixta corta combinada, la propia emisión del valor o la divisa se considera una cobertura para las opciones de venta y las opciones de compra suscritas por el Fondo. El Fondo celebrará un contrato de opción mixta corta en el momento en que el Subgestor de Inversiones considere poco probable que los tipos de interés o los tipos de cambio de divisas sean más volátiles durante el término de las opciones que lo que implica el precio de las mismas. En tales casos, el Fondo separará el efectivo y/o los valores líquidos apropiados cuyo valor equivalga, en caso de existir, a la cantidad por la que las opciones de venta están «en el dinero», es decir, la cantidad por la que el precio de ejercicio de las opciones de venta supera el valor de mercado actual del valor subyacente.

Las opciones de venta y opciones de compra sobre índices, que pueden ser consideradas opciones sobre índices «plain vanilla» debido a su naturaleza estandarizada, son similares a las opciones de venta y opciones de compra sobre valores (descritas anteriormente) y sobre contratos de futuros (descritas a continuación), con la salvedad de que todas las liquidaciones se realizan en efectivo y que las plusvalías y minusvalías dependen de los cambios producidos en el índice correspondiente en vez de depender de los movimientos en el precio de los valores o los contratos de futuros. Cuando un Fondo suscribe una opción de compra sobre un índice, recibe una prima y accede a que, antes de la fecha de expiración y en el momento del ejercicio de dicha opción, el comprador de la opción de compra reciba del Fondo una cantidad de efectivo si el nivel de cierre del índice sobre el cual se basa la opción de compra es superior al precio de ejercicio de dicha opción. La cantidad de efectivo es igual a la diferencia entre el precio de cierre del índice y el precio de ejercicio de la opción de compra multiplicada por un múltiplo específico («multiplicador»), que determina el valor total en efectivo para cada punto de dicha diferencia. Cuando un Fondo suscribe una opción de venta sobre un índice, paga una prima y tiene el derecho, previo a la fecha de expiración y en el momento del ejercicio de dicha opción por parte del Fondo, de exigir al vendedor de la opción de venta que entregue al Fondo una cantidad de efectivo si el nivel de cierre del índice sobre el cual se basa la opción de venta es inferior al precio de ejercicio de dicha opción; dicha cantidad de efectivo será determinada por el multiplicador, tal como se describe anteriormente. Cuando el Fondo vende una opción de venta sobre un índice, recibe una prima y el comprador de la opción de venta tiene el derecho, previo a la fecha de expiración, de exigir al Fondo que le entregue una cantidad de efectivo igual a la diferencia entre el nivel de cierre del índice y el precio de ejercicio multiplicada por el multiplicador, si el nivel de cierre es inferior al precio de ejercicio.

Una opción de compra sobre un tipo de interés, que puede ser considerada una opción sobre tipos de interés «plain vanilla», otorga al titular el derecho, aunque no la obligación, de beneficiarse de un aumento de los tipos de interés. Una opción de venta sobre tipos de interés otorga al titular el derecho, aunque no la obligación, de beneficiarse del descenso de los tipos de interés. Las opciones sobre tipos de interés se liquidan en efectivo.

Las opciones de compra y venta sobre divisas podrán negociarse en bolsas o en mercados extrabursátiles. Una opción de venta sobre una divisa otorga al comprador de la opción el derecho a vender una divisa al precio de ejercicio hasta que venza el plazo de la opción. Una opción de compra sobre una divisa otorga al comprador de la opción el derecho a comprar la divisa al precio de ejercicio hasta que venza el plazo de la opción.

Futuros y opciones sobre futuros: De conformidad con los requisitos establecidos por el Banco Central, algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán celebrar determinados tipos de contratos de futuros u opciones sobre contratos de futuros. La venta de un contrato de futuros crea una obligación por parte del vendedor de entregar el tipo de instrumento financiero invocado en el contrato en el mes de entrega señalado y a cambio del precio establecido. La compra de un contrato de futuros crea una obligación por parte del comprador de pagar por y de aceptar la entrega del tipo de instrumento financiero invocado en el contrato en el mes de entrega señalado y a cambio del precio establecido. La compra o venta de un contrato de futuros se diferencia de la compra o venta de un valor mobiliario o de una opción en que no se paga o recibe un precio o prima. En su lugar, se deberá depositar ante la sociedad de valores un importe en metálico, valores del estado de los Estados Unidos o cualquier otro tipo de activo líquido que normalmente no superará el 5% del valor nominal del contrato de futuros. Este importe es conocido como margen inicial. Los pagos posteriores realizados a la sociedad de valores y los recibidos de ésta, conocidos como margen de variación, son realizados de forma diaria a medida que fluctúa el precio de contrato de futuros subyacente, haciendo que las posiciones a corto y a largo del contrato de futuros aumenten o disminuyan de valor, un proceso conocido como «marking to market». En la mayoría de los casos, los contratos de futuros son cerrados antes de la fecha de liquidación sin tener que realizar o aceptar la entrega. El cierre de una venta de un contrato de futuros es realizado comprando un contrato de futuros por el mismo importe total del tipo específico de instrumento financiero o materia prima en la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros supera el precio de la compra de liquidación, el vendedor recibirá el pago de la diferencia y contendrá un beneficio. A la inversa, si el precio de la compra de liquidación supera el precio de la venta inicial, el vendedor obtendrá una pérdida. Igualmente, el cierre de una compra de un contrato de futuros es efectuado por el comprador a través de la formalización de una venta de un contrato de futuros. Si el precio de la venta de compensación supera el precio de compra, el comprador obtendrá un beneficio, y si el precio de compra supera el precio de la venta de compensación, se obtendrá una pérdida.

Las estrategias de futuros pueden utilizarse para cambiar la duración de la cartera de un Fondo. Si el Subgestor de Inversiones pertinente desea acortar la duración de la cartera de un Fondo, el Fondo podrá vender un tipo de interés, un índice, un contrato de futuros de deuda o una opción de compra sobre los mismos, o bien adquirir una opción de venta sobre un contrato de futuros. Si el Subgestor de Inversiones pertinente desea prolongar la duración de la cartera de un Fondo, el Fondo podrá comprar un contrato de futuros de deuda o una opción de compra sobre los mismos, o bien vender una opción de venta sobre un contrato de futuros.

Un contrato de futuros sobre tipos de interés, divisas o índices contempla la venta o compra futura de una cantidad específica de un instrumento financiero, divisa o valor en efectivo de un índice a un precio y plazo específico. Un contrato de futuros sobre un índice es un acuerdo en virtud del cual una parte acepta pagar o recibir un importe en efectivo equivalente a la diferencia entre el valor del índice al cierre de la última jornada bursátil del contrato y el precio en el cual el contrato futuro sobre índices fue originalmente suscripto. En los futuros de varianza, la obligación de las contrapartes se basa en la volatilidad de un índice de referencia. Estos futuros se asemejan a los swaps de volatilidad o de varianza, como se detalla más adelante en el apartado de «Swaps».

Los contratos de futuros también pueden utilizarse para otros fines, tales como simular una inversión completa en valores subyacentes a la vez que se mantiene un equilibrio de efectivo a efectos de una gestión eficiente de la cartera, como sustitutos de la inversión directa en un valor, para facilitar la negociación, reducir los costes de transacción o para procurar obtener unos beneficios de inversión más elevados cuando un contrato de futuros o una opción obtienen un precio más atractivo que el índice o valor subyacente.

Swaps: De conformidad con los requisitos establecidos por el Banco Central, algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán realizar operaciones de swaps (incluidos los swaps de incumplimiento de crédito, swaps de tipo de interés (incluidos los no entregables), swaps de inflación, swaps de rentabilidad total, swaptions, swaps de divisas (incluidos los no entregables), contratos por diferencias y diferenciales fijos (swaps de volatilidad y spread locks) o de opciones sobre swaps. Un swap de tipos de interés implica una permuta de un Fondo con otra parte de sus respectivas obligaciones de pago o de recepción de flujos en metálico (por ejemplo, una permuta de pagos de tipos de interés variable por pagos de tipo de interés fijo). La adquisición de un swap de tipo de interés máximo («cap») da derecho al comprador, en la medida en que el índice especificado supere un valor predeterminado, a recibir pagos sobre un importe teórico, de la parte vendedora. La compra de un swap de tipo de interés mínimo («floor») da derecho al comprador, en la medida de que el índice especificado cae por debajo de un valor predeterminado, a recibir pagos sobre un importe teórico, de la parte que vende el swap de tipo de interés mínimo. Un «collar» combina elementos de la compra de un «cap» y la venta de un «floor». Un collar se crea comprando un cap o un floor y vendiendo el otro. La prima debida por el cap (o el floor, según proceda) se compensará parcialmente con la prima recibida por el floor (o el cap, según proceda), lo que hace que el collar sea una forma efectiva de cubrir el riesgo con un coste bajo. Los diferenciales fijos (spread locks) son contratos que garantizan la capacidad de celebrar un swap de tipo de interés a un tipo predeterminado por encima de un tipo de referencia. Un swap no entregable es aquel en el que los pagos a canjear

se realizan en diferentes monedas, una de las cuales es una moneda poco negociada o no convertible, y la otra es una moneda principal libremente convertible. En cada fecha de pago, el pago que se adeude en la moneda no convertible se traduce a la divisa principal a un tipo de referencia diario, y la liquidación neta se realiza en la moneda principal. Una swaption es un contrato que otorga a la contraparte el derecho (pero no la obligación) a cambio del pago de una prima, a celebrar un nuevo acuerdo de swap o a reducir, extender, cancelar o modificar de otro modo un acuerdo de swap existente, en un plazo futuro determinado según ciertos términos y condiciones específicas.

Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán celebrar acuerdos de swap de incumplimiento de crédito, a condición de que (i) el acuerdo de swap de incumplimiento de crédito deberá estar sujeto a valoración diaria por los Fondos y verificado de forma independiente con frecuencia al menos semanal, y (ii) los riesgos vinculados al swap de incumplimiento de crédito deberán evaluarse de forma independiente sobre una base semestral y el informe deberá ser sometido a los Consejeros para su revisión. En una transacción de swap de incumplimiento de crédito, un Fondo puede ser el comprador, o bien el vendedor. El «comprador «en un contrato de swap de incumplimiento de crédito estará obligado a pagar al «vendedor «un flujo periódico de pagos a lo largo del periodo de duración del contrato siempre que no se haya producido un supuesto de incumplimiento sobre una obligación de referencia subyacente. Si un Fondo es un comprador y no se produce ningún evento de incumplimiento, el Fondo perderá su inversión y no recuperará nada. Por otra parte, si el Fondo es un comprador y se produce un evento de incumplimiento, el Fondo (el comprador) recibirá el valor teórico total de la obligación de referencia, que puede tener poco o ningún valor. A la inversa, si el Fondo es un vendedor y se produce un supuesto de incumplimiento, el Fondo (vendedor) deberá pagar al comprador el valor nocional íntegro o «valor nominal», de la obligación de referencia a cambio de la obligación de referencia. Como vendedor, un Fondo recibe ingresos a un tipo de rentabilidad fijo a lo largo de la vigencia del contrato, que habitualmente está entre seis meses y 10 años, a condición de que no se produzca ningún evento de incumplimiento. Si se produce un supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor nocional íntegro de la obligación de referencia.

Los swaps de rentabilidad total son acuerdos de derivados con los que una contraparte transfiere el total de la rentabilidad económica, incluidos ingresos derivados de intereses y comisiones, ganancias y pérdidas de las fluctuaciones de los precios y pérdidas de crédito de una obligación de referencia a otra contraparte con fines de inversión y de gestión eficaz de carteras. A través del swap, el Fondo podrá adoptar una posición larga o corta (en descubierto) en el/los activo/s subyacente/s, que podrán constituir un único valor o una cesta de valores. La exposición a través del swap reproduce estrechamente los aspectos económicos de la venta en descubierto de activos (en el caso de las posiciones cortas) o de la titularidad de los activos (en el caso de las posiciones largas), pero en este último caso sin los derechos de voto o de usufructo de la titularidad tangible directa. Si un Fondo invierte en swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con las mismas características, el índice o activo subyacente podrá estar constituido por valores de renta variable o títulos de deuda, instrumentos del mercado monetario u otras inversiones elegibles que sean compatibles con el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. Las contrapartes de dichas transacciones son generalmente bancos, sociedades de inversión, agentes intermediarios, organismos de inversión colectiva u otros intermediarios o instituciones financieras. El riesgo de incumplimiento de la contraparte de sus obligaciones ante al swap de rentabilidad total y sus efectos sobre los beneficios de los inversores se exponen en el apartado «Factores de riesgo». Las contrapartes en los contratos de swaps de rentabilidad total celebrados por un Fondo no asumirán ninguna responsabilidad en lo que respecta a la composición o la gestión de las inversiones de la cartera de un Fondo o sobre la parte subyacente de los instrumentos financieros derivados, y su aprobación no es necesaria para que el Fondo pueda realizar cualquier transacción en la cartera.

En un swap de volatilidad, también denominado contrato de volatilidad futura, las contrapartes acuerdan efectuar pagos relacionados con cambios en la volatilidad (es decir, la magnitud de cambio durante un plazo determinado) de instrumentos de referencia subyacentes, como divisas, tipos, índices, valores u otro instrumento financiero. Los swaps de volatilidad permiten a las partes intentar cubrir el riesgo de volatilidad y/o tomar posiciones sobre la volatilidad futura proyectada de un instrumento de referencia subyacente. Por ejemplo, un Fondo puede concertar un swap de volatilidad con el objeto de tomar la posición de que la volatilidad del instrumento de referencia se incrementará durante un plazo específico. Si la volatilidad del instrumento de referencia aumenta durante el plazo específico, el Fondo recibirá un pago de la contraparte basado en la medida en que el nivel de volatilidad materializada del instrumento de referencia supera al nivel de volatilidad acordado entre las partes. Si la volatilidad del instrumento de referencia no se incrementa durante el plazo estipulado, el Fondo efectuará un pago a la contraparte basado en la medida en que el nivel de volatilidad materializada del instrumento de referencia cae por debajo del nivel de volatilidad acordado entre las partes. Los pagos sobre la volatilidad serán mayores si se basan en la fórmula matemática del cuadrado de la volatilidad (es decir, la volatilidad medida multiplicada por sí misma, a la que se hace referencia como «varianza»). Este tipo de swap de volatilidad suele denominarse swap de varianza.

Un contrato por diferenciales («CFD», por sus siglas en inglés) es un acuerdo entre un comprador y un vendedor para intercambiar la diferencia entre el precio actual de un activo subyacente (un valor, una divisa, un índice, etc.) y

su precio cuando se cierra el contrato. Si, cuando se cierra el contrato, la diferencia es negativa, el comprador paga al vendedor.

Los contratos de swaps, incluyendo los caps, floors y collars, podrán negociarse y estructurarse individualmente para incluir la exposición a una gama de diferentes tipos de inversiones o factores de mercado. Dependiendo de su estructura, los contratos de swap podrán aumentar o disminuir la volatilidad general de las inversiones de un fondo, así como el precio de su acción y su rendimiento debido a, y en la medida que, estos contratos afecten a la exposición del fondo frente a tipos de interés a corto y largo plazo, valores en divisas, valores garantizados por hipotecas, tipos de interés de préstamos a empresas y otros factores como los precios de los valores mobiliarios o las tasas de inflación. Los contratos de swap tenderán a trasladar la exposición de inversión del Fondo de un tipo de inversión a otro. Por ejemplo, si un fondo acuerda permutar pagos en dólares estadounidenses por pagos en la moneda del otro país, el contrato de swap tenderá a disminuir la exposición del Fondo frente a los tipos de interés estadounidenses y a aumentar su exposición a la moneda y tipos de interés del otro país. Los caps y los floors tienen efecto similar al de la compra o venta de opciones.

Contratos de divisas a plazo: Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) que utilicen instrumentos financieros derivados podrán emplear técnicas e instrumentos que estén dirigidos a facilitar protección frente a los riesgos de cambio en el contexto de la gestión de sus activos y pasivos (es decir, cobertura de divisas), exponiéndose a una o más divisas extranjeras o modificando de cualquier otra forma las características de exposición a la divisa de los valores poseídos por un Fondo (es decir, posiciones activas sobre divisas). Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán utilizar igualmente dichas técnicas e instrumentos con el fin de mejorar la rentabilidad del Fondo.

Un contrato de divisas a plazo, que implica una obligación de comprar o vender una divisa determinada en una fecha futura y a un precio establecido en el momento de la formalización del contrato, reduce la exposición de un Fondo a las variaciones que se registren en el valor de la divisa que vaya a entregar y aumenta su exposición a las oscilaciones en el valor de la divisa que se reciba durante el periodo de duración del contrato. El efecto sobre el valor de un Fondo es similar al de la venta de valores mobiliarios denominados en una divisa y la venta de valores mobiliarios denominados en otra divisa. Un contrato que vende una divisa limitaría el eventual beneficio potencial que podría ser realizado si aumentase el valor de la divisa cubierta. Un contrato de divisas a plazo no entregable (un «contrato a plazo no entregable») es un contrato liquidado en metálico en una moneda poco negociada o no convertible. Esta última moneda se especifica frente a una divisa principal libremente convertible, y el contrato se realiza por un importe fijo de la moneda no convertible, en una fecha de pago concreta, y a un tipo futuro acordado. Al vencimiento, el tipo de referencia diario se compara con el tipo futuro acordado, y la diferencia deberá pagarse en la moneda convertible en la fecha de valor.

Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán celebrar contratos de divisas a plazo, tanto entregables como no entregables, con el fin de cubrir el riesgo de cambio, de aumentar la exposición a una divisa determinada, de cambiar la exposición a las fluctuaciones cambiarias de una divisa a otra o para incrementar la rentabilidad. Los Fondos de Renta Fija podrán celebrar igualmente contratos de opciones sobre contratos de divisas a plazo, ya sean entregables o no, que a cambio de una prima confieran al Fondo la opción, pero no la obligación, de suscribir un contrato tal en algún momento antes de una fecha concreta.

Es posible que no se pueda disponer en todos los casos de operaciones de cobertura adecuadas y, por consiguiente, no se pueda asegurar que un Fondo vaya a realizar dicho tipo de operaciones en un momento determinado o en cualquier momento. También es posible que dichas operaciones no den buenos resultados y puedan eliminar la oportunidad de un Fondo de beneficiarse de fluctuaciones favorables en las divisas correspondientes. Un Fondo podrá utilizar una divisa (o una cesta de divisas) para cubrirse frente a las fluctuaciones negativas que se registren sobre el valor de otra divisa (o cesta de divisas) cuando los tipos de cambio entre las dos divisas se encuentren correlacionados de forma positiva.

Valores Garantizados por Activos, Valores Convertibles, Valores Garantizados por Hipotecas, Pagarés Estructurados, Warrants y Derechos: Consulte el apartado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» para obtener información adicional en relación a estos tipos de valores.

Warrants a precio de ejercicio bajo («LEPW»): Los LEPW son productos de opción de compra de acciones con un precio de ejercicio muy bajo en relación con el precio de mercado del instrumento subyacente al momento de la emisión. El comprador de un LEPW en efecto paga el precio total del instrumento subyacente al inicio. Los LEPW están diseñados para reproducir la exposición económica de comprar un valor de forma directa en determinados mercados emergentes. Suelen utilizarse cuando no está disponible o no resulta conveniente el acceso al mercado local a través de una cuenta de valores local.

Índices financieros: Algunos Fondos (tal como indica el Suplemento correspondiente) pueden utilizar instrumentos financieros derivados que se relacionen con índices que cumplan con los requisitos de aptitud del Banco Central. Podrá encontrar información sobre los índices aptos a los que los Fondos tienen exposición en la página web del Gestor de Inversiones https://www.franklinresources.com/all-sites. Se puede obtener más información sobre dichos índices previa solicitud al Gestor de Inversiones.

OPERACIONES TBA ROLL

Un Fondo podrá realizar operaciones TBA roll con respecto a cédulas hipotecarias emitidas por el GNMA, el FNMA y el FHLMC. En una operación TBA roll, el Fondo vende una cédula hipotecaria a una entidad financiera, como por ejemplo un banco o una sociedad de valores, y simultáneamente acuerda comprar un valor mobiliario similar a dicha entidad en una fecha posterior a un precio acordado. A pesar de tener características similares, como un tipo de interés del cupón, la contraparte determina los valores comprados en la transacción y no tendrán por qué ser los mismos valores vendidos. Durante el periodo comprendido entre la venta y la recompra el Fondo correspondiente no tendrá derecho a recibir los pagos en concepto de intereses y principal sobre los valores mobiliarios vendidos. El producto de la venta será invertido en instrumentos a corto plazo y los ingresos obtenidos de estos instrumentos, junto con los ingresos por comisiones adicionales recibidos por la venta, generarán rendimiento para el Fondo correspondiente superiores a la rentabilidad de los valores mobiliarios vendidos. Las operaciones TBA roll implican el riesgo de que la calidad de los valores recibidos (comprados) sea peor que la de los vendidos. El Fondo no podrá formalizar operaciones TBA roll con respecto a los valores mobiliarios que no se encuentren en su posesión.

Un Fondo podrá formalizar una operación TBA roll únicamente de acuerdo con la práctica habitual del mercado y con la condición de que la contraprestación obtenida por la operación revista la forma de efectivo. Un Fondo solo podrá formalizar operaciones TBA roll con aquellas contrapartes que tengan una calificación de A-2 o P-2 o superior otorgada por S&P o Moody's o que tengan una calificación equivalente por parte de otro NRSRO. Hasta la liquidación de una operación TBA roll, el precio de recompra del valor mobiliario subyacente deberá encontrarse en todo momento bajo la custodia del Depositario.

VALORES SUJETOS A SU EMISIÓN, DE ENTREGA DIFERIDA Y DE COMPROMISO APLAZADO

Un Fondo podrá comprar valores mobiliarios con sujeción a su emisión y podrá comprar o vender valores mobiliarios de compromiso aplazado. El precio, que generalmente se encontrará expresado en términos de rentabilidad, será fijado en el momento de la formalización del compromiso, aunque la entrega y el pago de los valores tenga lugar en una fecha posterior.

Los valores sujetos a su emisión y los compromisos entrega aplazada podrán ser vendidos antes de la fecha de liquidación, aunque normalmente un Fondo formalizará compromisos sujetos a la emisión y de entrega aplazada únicamente con la intención de recibir o entregar de forma real los valores mobiliarios o de evitar el riesgo de divisa, según sea el caso. Los valores mobiliarios que hayan sido comprados al amparo de un compromiso aplazado o con sujeción a su emisión no devengarán ingreso alguno antes del momento de la entrega de los valores. Debido a las fluctuaciones en el valor de los valores mobiliarios comprados o vendidos con sujeción a su emisión o con compromiso de entrega aplazada, las rentabilidades obtenidas sobre dichos valores mobiliarios podrán ser superiores o inferiores a las rentabilidades disponibles en el mercado en las fechas en las que los valores mobiliarios hayan sido efectivamente entregados a los compradores. En el caso de que un Fondo disponga del derecho de adquirir un valor mobiliario sujeto a su emisión antes de su adquisición o disponga de su derecho de entregar o recibir a cambio de un compromiso de entrega aplazada, el fondo podrá sufrir una pérdida u obtener una ganancia. Existe el riesgo de que los valores mobiliarios no se puedan entregar y que el Fondo sufra una pérdida.

CONTRATOS DE RECOMPRA, CONTRATOS DE RECOMPRA INVERSA Y CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE VALORES

Una parte de los activos del Fondo podrá mantenerse en activos líquidos de carácter auxiliar. Cuando se indique en las políticas de inversión de un Fondo, a efectos de una gestión eficaz de la cartera, un Fondo podrá celebrar contratos de recompra, contratos de recompra inversa y contratos de préstamo de valores con sujeción a las condiciones y límites establecidos en las reglas del Banco Central. Un Fondo también podrá prestar valores a una contraparte previa aprobación por el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones. Los Fondos podrán celebrar contratos de recompra, de recompra inversa y de préstamo de valores con el objetivo de gestionar de manera eficaz la cartera.

Las técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, siempre que dichas técnicas e instrumentos sean utilizados para la gestión eficaz de la cartera, se entenderán como una referencia a técnicas e instrumentos que cumplan las siguientes condiciones:

(i) ser económicamente apropiados en el sentido de que se realicen de forma rentable;

(ii) celebrarse por uno o más de los siguientes objetivos específicos:

(a) reducción del riesgo;
(b) reducción del coste;
(c) generación de ingresos o capital adicional para el Fondo, con un nivel de riesgo que sea compatible con el perfil de riesgo del Fondo y con las normas de diversificación del riesgo establecidas en la Norma 71 del Reglamento sobre OICVM;

(iii) sus riesgos sean captados de forma adecuada por el proceso de gestión de riesgo del Fondo; y

(iv) no puedan provocar un cambio en el objetivo de inversión declarado del Fondo o añadir riesgos complementarios sustanciales en comparación con la política de riesgo general que se describa en los documentos de venta.

Los Contratos de recompra y los Contratos de recompra inversa (conjuntamente, «contratos repo») y los contratos de préstamo de valores podrán celebrarse únicamente de conformidad con las prácticas habituales del mercado.

Todos los activos recibidos por un Fondo (que no sean de un Fondo del Mercado Monetario) en el contexto de las técnicas de gestión eficiente de la cartera deberían considerarse como una garantía y cumplir con los criterios establecidos a continuación. Las normas específicas se aplican a los Fondos del Mercado Monetario y están expuestas en el Suplemento de cada Fondo del Mercado Monetario.

La garantía percibida deberá cumplir en todo momento los siguientes criterios:

(i) **Liquidez:** la garantía percibida que no sea efectivo deberá ser altamente líquida y negociada en un mercado regulado o en un sistema de negociación multilateral con transparencia en los precios, con el objetivo de que dicha garantía pueda venderse rápidamente a un precio similar al de la valoración preventa. La garantía obtenida deberá cumplir también con las disposiciones del Artículo 74 del Reglamento sobre OICVM.

(ii) **Valoración:** la garantía percibida deberá ser valorada como mínimo diariamente y los activos que muestren una alta volatilidad en el precio no deberían aceptarse como garantía a menos que se apliquen recortes conservadores de forma apropiada.

(iii) **Calidad crediticia del emisor:** la garantía percibida deberá ser de alta calidad crediticia. El Fondo se asegurará de que:

(a) cuando la entidad emisora esté sujeta a una calificación crediticia de una agencia registrada y supervisada por la AEVM, la Sociedad tendrá en cuenta dicha calificación en el proceso de evaluación crediticia; y

(b) cuando se degrade la calificación de una entidad emisora a una calificación crediticia inferior a las dos calificaciones más altas a corto plazo (a) esto dará lugar a una nueva evaluación crediticia de la contraparte por parte del Fondo sin demora;

(iv) **Correlación:** la garantía percibida deberá ser emitida por una entidad que sea independiente de la contraparte. Debe haber motivos razonables para que el Fondo espere que la garantía no muestre una alta correlación con la rentabilidad de la contraparte.

(v) **Diversificación (concentración de activos):**

(a) Sujeta al subpárrafo (b) a continuación, la garantía deberá ser lo suficientemente diversificada en términos de países, mercados y emisores, con una exposición máxima a un único emisor del 20% del VL del Fondo. En el caso de que un Fondo esté expuesto a diferentes contrapartes, las diferentes cestas de garantías deberán sumarse para calcular el límite del 20% de exposición a un único emisor;

(b) se pretende que un Fondo pueda estar completamente garantizado en diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o más de sus autoridades locales, un tercer país o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros. El Fondo debería recibir valores de al menos seis emisiones diferentes, pero los valores de cualquier emisión en particular no deberían representar más del 30% del VL del Fondo. Los Estados miembro, las autoridades locales, los terceros países o los organismos internacionales de carácter público o los valores que se emitan o garanticen que el Fondo sea capaz de aceptar como garantía por más del 20% de su VL se extraerán de la siguiente lista:

Gobiernos de un país miembro de la OCDE (siempre que las emisiones pertinentes tengan calificación crediticia), el Gobierno de la República Popular de China, el Gobierno de Brasil (siempre que las emisiones tengan calificación crediticia), el Gobierno de la India (siempre que las emisiones tengan calificación crediticia), el Gobierno de Singapur, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el FMI, la Euratom, el Banco Asiático de Desarrollo, el BCE, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la UE, la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), la Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), el Federal Home Loan Bank, el Federal Farm Credit Bank, la Tennessee Valley Authority y Straight-A Funding LLC; y

(vi) **Disponibles de forma inmediata:** el Fondo deberá poder ejecutar en todo momento las garantías percibidas, sin necesidad de consultar u obtener la aprobación de la contraparte.

El proceso de gestión del riesgo deberá identificar, gestionar y mitigar los riesgos vinculados a la gestión de las garantías, tales como los riesgos legales y de operaciones.

La garantía obtenida en base a una transferencia de títulos de propiedad pasará a posesión del Depositario. Para otros tipos de acuerdos sobre garantías, dichas garantías podrán estar en posesión de una tercera parte depositaria sujeta a una supervisión prudencial y que no tenga ninguna vinculación ni conexión con el proveedor de las garantías.

La garantía que no sea efectivo no podrá venderse, pignorarse ni reinvertirse.

La garantía en efectivo podrá invertirse exclusivamente en los siguientes instrumentos:

(a) depósitos en una Institución Crediticia a la que se refiere la Norma 7 de los Reglamentos del Banco Central;

(b) bonos gubernamentales de alta calidad;

(c) contratos de recompra, siempre y cuando las transacciones se celebren con una Institución Crediticia a la que se refiere la Norma 7 de los Reglamentos del Banco Central y que el Fondo pueda reclamar en todo momento el importe total de efectivo sobre una base acumulativa; y

(d) fondos del mercado monetario a corto plazo, conforme a la definición del artículo 2(14) del Reglamento MMF o según se defina en el Reglamento 89 de los Reglamentos del Banco Central cuando dicha inversión se haga antes del 21 de enero de 2019.

La garantía en efectivo invertida deberá diversificarse de conformidad con el requisito de diversificación aplicable a las garantías que no son en efectivo. La garantía en efectivo invertida no podrá depositarse en la contraparte o en una entidad relacionada o conectada a la contraparte.

Un Fondo que reciba una garantía de, como mínimo, el 30% de sus activos deberá disponer de una política de pruebas de estrés apropiada para garantizar que las pruebas de estrés periódicas se lleven a cabo en condiciones de liquidez normales y excepcionales que permitan al Fondo valorar el riesgo de liquidez vinculado a la garantía. La política de pruebas de estrés sobre la liquidez deberá exigir al menos lo siguiente:

(a) el diseño de un escenario de pruebas de estrés que incluya un análisis de la calibración, la certificación y la sensibilidad;

(b) un enfoque empírico sobre la valoración del impacto, que incluya estimaciones sobre el riesgo de la liquidez mediante pruebas retrospectivas;

(c) informes sobre la frecuencia y el umbral de tolerancia de límites/pérdidas; y

(d) acciones de mitigación para reducir las pérdidas, incluyendo una política de recortes y una protección frente al diferencial de riesgo.

Las políticas de recortes que aplicará el Gestor de Inversiones/Subgestor de Inversiones se adaptarán a cada clase de activos recibida como garantía. Las políticas de recortes tendrán en cuenta las características de los activos, como la posición crediticia o la volatilidad del precio, así como los resultados de las pruebas de estrés realizadas de conformidad con los requisitos del Banco Central. Las políticas de recortes están documentadas y cada decisión tomada para aplicar un recorte específico, o ningún recorte, a una clase de acciones determinada deberá justificarse en base a la política correspondiente.

Si una contraparte de un contrato repo o de un préstamo de valores que ha sido suscrita por un Fondo: (a) estuviera sujeta a una calificación crediticia por una agencia registrada y supervisada por la AEVM, la Sociedad debe tener en cuenta tal calificación en el proceso de evaluación crediticia; y (b) si una contraparte es degradada a una calificación A-2 o inferior (o una calificación comparable) por la agencia de calificación crediticia a la que se refiere el subpárrafo (a), se llevará a cabo una nueva evaluación crediticia de la contraparte por parte del Fondo sin demora.

El Fondo deberá garantizar en todo momento su capacidad para reclamar cualquier valor prestado o para cancelar cualquier contrato de préstamo de valores que haya realizado.

Un Fondo que realiza un Contrato de recompra inversa deberá poder garantizar en todo momento su capacidad para reclamar la cantidad total de efectivo o para cancelar el Contrato de recompra inversa, ya sea sobre una base acumulativa o una base de valor de mercado. En el caso de que el efectivo sea reclamable en todo momento sobre una base de valor de mercado, el valor de mercado del Contrato de recompra inversa deberá utilizarse para calcular el patrimonio neto del Fondo.

Un Fondo que realiza un Contrato de recompra deberá poder garantizar en todo momento su capacidad para reclamar cualquier valor sujeto al contrato de recompra o para cancelar dicho contrato.

Ni los contratos de repo ni los de préstamo de valores constituyen una concesión o toma de préstamo a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 103 y 111 del Reglamento sobre OICVM, respectivamente.

Se pretende que ningún Fondo realice operaciones de préstamo de valores que representen, en el momento del préstamo, más del 20% del VL del Fondo (incluido el valor de la garantía del préstamo). Podrá abonarse hasta un 25% de los ingresos procedentes de las operaciones de préstamo de valores de un Fondo en concepto de comisiones al agente de préstamos de valores de la Sociedad.

Se pretende que ningún Fondo (que no sean los Fondos del Mercado Monetario) realice contratos de repo que representen, en el momento de celebrar el contrato, más del 25% del VL del Fondo. Los ingresos obtenidos de los contratos de repo se devengarán al Fondo correspondiente. Los requisitos específicos en relación con los contratos de repo, se aplican a los Fondos del Mercado Monetario, como se establece en el Suplemento de cada Fondo del Mercado Monetario.

OPERACIONES CON DIVISAS

Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) que utilicen instrumentos financieros derivados podrán emplear técnicas e instrumentos que estén dirigidos a facilitar protección frente a los riesgos de cambio en el contexto de la gestión de sus activos y pasivos (es decir, cobertura de divisas), exponiéndose a una o más divisas extranjeras o modificando de cualquier otra forma las características de exposición a la divisa de los valores poseídos por un Fondo (es decir, posiciones activas sobre divisas). Algunos Fondos (tal como se indica en el Suplemento correspondiente) podrán utilizar igualmente dichas técnicas e instrumentos con el fin de mejorar la rentabilidad del Fondo. Salvo que se indique de otro modo en el Suplemento correspondiente, los Fondos podrán implementar cualquier tipo de estrategia de cobertura de divisas utilizando contratos al contado y de divisas a plazo, así como contratos de futuros, opciones y swaps sobre divisas. En los apartados «Tipos y Descripción de FDI» y «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» se podrá encontrar más información sobre estos tipos de FDI autorizados y los límites existentes sobre los mismos.

En lo referente a cada uno de los Fondos, con respecto a las Clases de Acciones denominadas en una moneda distinta a la Moneda Base del Fondo y que no incluya el término «(Cubierta)» en su denominación, el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones no emplearán técnicas para cubrir la exposición de estas Clases de Acciones a las variaciones en los tipos de cambio entre la Moneda Base y la de la Clase de Acciones. Como tal, el VL por Acción y la rentabilidad de la inversión de dichas Clases de Acciones podrán verse afectados, positiva o

negativamente, por variaciones del valor de la Moneda Base frente al valor de la moneda en la que se denomina la Clase de Acciones en cuestión. Del mismo modo, la rentabilidad de una Clase de Acciones puede verse muy influenciada por los movimientos de los tipos de cambio, dado que las posiciones de las divisas que mantiene el Fondo pueden no corresponder a sus posiciones de los valores. La conversión de divisas tendrá lugar en las suscripciones, reembolsos, canjes y distribuciones a los tipos de cambio vigentes.

Para cada Fondo se pretende, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM y con las interpretaciones publicadas periódicamente por el Banco Central y con excepción de las Clases de Acciones con Cobertura de Índices y las Clases de Acciones con Cobertura de Carteras, cubrir cada Clase de Acciones Cubierta frente a las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa de la Clase de Acciones Cubiertas, por un lado, y la Divisa Base, por el otro lado. El Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones o el Administrador de divisas correspondiente llevará a cabo dicha administración de la cobertura e incluirá el uso de transacciones de cambio a plazo.

Independientemente de lo indicado anteriormente, existen clases de acciones con cobertura especiales disponibles para algunos Fondos que gestiona Brandywine Global Investment Management, LLC («Brandywine») y los Fondos que gestiona ClearBridge Investments (North America) Pty Limited, es decir, las Clases de Acciones con Cobertura de Índices y las Clases de Acciones con Cobertura de Carteras. En cuanto a las Clases de Acciones con Cobertura de Índices que gestiona Brandywine, se pretende proteger la divisa de la Clase de Acciones de cualquier exposición frente a una determinada divisa con relación a la ponderación de la divisa de esta última en el índice correspondiente para dicha Clase de Acciones, según se detalla a continuación. En la medida en que la exposición ponderada del Fondo ante esa divisa sea mayor o menor que la del índice correspondiente de dicha clase de acciones, tal subexposición o sobreexposición relativa se mantendrá en vigor y sin cobertura. Las Clases de Acciones con Cobertura de Índices retienen un grado de exposición frente a las divisas que constituyen una parte significativa de la estrategia de inversión del Fondo, lo que podría originar un rendimiento mejor o peor que en las otras Clases de Acciones Cubiertas, dependiendo de los cambios de esas divisas en los valores de mercado.

El FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund y FTGF ClearBridge Global Infrastructure Income Fundque gestiona ClearBridge Investments (North America) Pty Limited, ofrece Clases de Acciones con Cobertura de Carteras y cada Fondo gestionado por Brandywine.

Para cada Clase de Acciones con Cobertura de Carteras, Brandywine, ClearBridge Investments (North America) Pty Limited o sus respectivos delegados tratan de ofrecer cobertura a cualquier exposición de divisas, entre la divisa de la Clase de Acciones y las de las inversiones del Fondo(s).

En cuanto a las Clases de Acciones con Cobertura de Índices del FTGF Brandywine Global High Yield Fund y del FTGF Brandywine Global Defensive High Yield Fund, el índice correspondiente es el Bloomberg Global High Yield Index, con cobertura de divisas de la Clase de Acciones con Cobertura de Índices.

Las posiciones con una cobertura excesiva o insuficiente, aunque no sea de forma intencionada, pueden darse por factores ajenos al control del Gestor de Inversiones, Subgestor de Inversiones o Administrador de divisas correspondiente. Las posiciones de cobertura excesiva no podrán exceder el 105% del VL de una Clase de Acciones cubierta concreta, mientras que las posiciones de cobertura insuficiente no deberán ser inferiores al 95% de la proporción del VL de la Clase de Acciones cubierta que va a recibir cobertura. Las posiciones cubiertas serán controladas para garantizar que las posiciones con cobertura no superen o caigan sensiblemente por debajo del nivel permitido. Dicho control también incluirá procedimientos destinados a garantizar que las posiciones de cobertura insuficiente y las posiciones que sobrepasen claramente el 100% no se arrastren mensualmente. Por lo demás, un Fondo no podrá apalancarse como consecuencia de las operaciones realizadas con fines de cobertura.

Si bien el Gestor de Inversiones, Subgestor de Inversiones o Administrador de divisas correspondiente tratará de cubrir el riesgo de variaciones del valor entre la divisa de la Clase de Acciones cubierta, por un lado, y la Divisa Base y/o las divisas significativas para la estrategia de inversión del Fondo, según la estrategia que siga el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones en relación con el Fondo pertinente, por otro lado, no es posible garantizar que dicha estrategia tenga éxito. En la medida en que la cobertura sea exitosa, el rendimiento de las Clases de Acciones cubierta (tanto en términos absolutos o relativos en relación con su índice de cobertura) probablemente oscile en función del rendimiento de los activos subyacentes. Las transacciones de cobertura serán claramente atribuibles a una Clase de Acciones concreta. Todos los gastos y los beneficios o pérdidas derivadas de dichas operaciones de cobertura correrán exclusivamente a cargo de la Clase de Acciones cubierta en cuestión, de una manera en la que dichos gastos y beneficios o pérdidas no afectarán al Patrimonio neto de las Clases de Acciones distintas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión. En el caso de Clases de Acciones cubierta, salvo las Clases de Acciones con Cobertura de Índices y las Clases de Acciones con Cobertura de Carteras, la utilización de estrategias de cobertura de Clases de Acciones podrá limitar de manera sustancial los beneficios que los Accionistas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión pudieran obtener en el caso de que la divisa de la Clase

de Acciones cubierta cayera frente a la Divisa Base. En el caso de las Clases de Acciones con Cobertura de Índices, la utilización de estrategias de cobertura de Clases de Acciones podrá limitar de manera sustancial los beneficios que los Accionistas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión pudieran obtener en el caso de que la moneda de la Clase de Acciones cubierta cayera frente a las monedas que constituyen una parte significativa de la estrategia de inversión del Fondo. En el caso de las Clases de Acciones con Cobertura de Carteras, la utilización de cobertura de Clases de Acciones podrá limitar de manera sustancial los beneficios que los Accionistas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión pudieran obtener en el caso de que la divisa de la Clase de Acciones cubierta cayera frente a las divisas a las que se expone la cartera del Fondo (distinta a la divisa de la Clase de Acciones).

REGLAMENTO SOBRE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES

Siempre que se indique en las políticas de inversión de un Fondo, cada uno podrá celebrar swaps de rentabilidad total (incluidos contratos por diferencias) («TRS», por sus siglas en inglés) con fines de inversión y de gestión eficaz de carteras, y podrá realizar otros OVF únicamente con fines de gestión eficaz de carteras. En este contexto, entre los fines de gestión eficaz de carteras se encuentran: la cobertura, la reducción del riesgo, la reducción de costes y la creación de capital adicional o ingresos para un Fondo con un nivel de riesgo que coincida con el perfil de riesgo del Fondo correspondiente.

Si un Fondo invierte en TRS u OVF con las mismas características, el índice o activo correspondiente podrán estar constituidos por valores de renta variable o títulos de deuda, instrumentos del mercado monetario u otras inversiones elegibles que sean compatibles con el objetivo y las políticas de inversión del Fondo pertinente. Para todos los Fondos que puedan invertir en TRS u OVF según sus políticas de inversión y deseen hacerlo, el porcentaje máximo y previsto de su VL que podrá invertirse en dichos instrumentos aparece indicado en el Suplemento correspondiente.

Un Fondo podrá celebrar TRS u OVF únicamente con contrapartes que cumplan con los criterios (incluidos los relativos a la condición jurídica, el país de origen y la calificación crediticia mínima) establecidos en el Anexo II y que han adoptado el Gestor y el Subgestor de Inversiones.

El Anexo II indica las categorías de garantías que un Fondo podrá recibir incluyen activos en efectivo y activos que no sean en efectivo como acciones, títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario. Las garantías que reciba un Fondo se valorarán según la metodología de valoración indicada en el apartado titulado «Cálculo del Valor Liquidativo». Las garantías que reciba un Fondo se negociarán a diario utilizando márgenes de variación diarios.

Si un Fondo recibe garantías como resultado de la celebración de TRS u OFV, existe el riesgo de que vean su valor reducido o pierdan liquidez. Asimismo, tampoco existen garantías de que la liquidación de una garantía ofrecida a un Fondo asegure que las obligaciones de una contraparte con un TRS o una OFV sean satisfechas en caso de incumplimiento por parte de la contraparte. Si un Fondo ofrece garantías como resultado de la celebración de TRS u OFV, se expondrá al riesgo de que la contraparte no pueda o no esté dispuesta a cumplir con sus obligaciones de devolver las garantías recibidas.

Para obtener un resumen de los riesgos aplicables a TRS y OFV, consulte los apartados titulados «Riesgos vinculados a la utilización de swaps», «Contratos de recompra y de recompra inversa» y «Contratos de préstamo de valores» en la sección «Factores de riesgo».

Un Fondo podrá proporcionar algunos de sus activos como garantías a las contrapartes en relación con TRS y OFV. Si un Fondo ha ofrecido demasiadas garantías (un exceso de garantías a la contraparte) relativas a dichas operaciones, podrá ser un acreedor no garantizado en relación con dichas garantías en exceso en caso de insolvencia de la contraparte. Si el Depositario, su subcustodio o un tercero mantiene garantías en nombre de un Fondo, este podrá ser un acreedor no garantizado en caso de insolvencia de dicha entidad.

La celebración de TRS u OFV implican riesgos jurídicos que pueden provocar pérdidas debido a la aplicación imprevista de una ley o reglamento o a que los contratos no sean ejecutables legalmente o se hayan documentado incorrectamente.

De conformidad con los límites establecidos por el Banco Central, indicados en el Anexo II, un Fondo podrá reinvertir la garantía en efectivo que reciba. Si la garantía en efectivo recibida por un Fondo se reinvierte, el Fondo se expone al riesgo de perder dicha inversión. Si dicha pérdida se produjera, el valor de la garantía se reducirá y un Fondo quedará menos protegido ante posibles incumplimientos de la contraparte. Los riesgos asociados a la reinversión de la garantía en efectivo son prácticamente los mismos riesgos que se aplican en otras inversiones del Fondo correspondiente.

Los costes operativos directos e indirectos derivados de TRS u OFV podrán deducirse de los ingresos entregados al Fondo correspondiente. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Fondo correspondiente. Entre las entidades que percibirán el pago de los costes y comisiones directos e indirectos se incluyen bancos, entidades financieras, agentes intermediarios, agentes de préstamos de valores u otros intermediarios o instituciones financieras, que pueden ser partes relacionadas con el Gestor de Inversiones, un Subgestor de Inversiones o el Depositario.

REGLAMENTO EUROPEO SOBRE LOS ÍNDICES DE REFERENCIA

Con respecto a los Fondos que utilicen índices de referencia en el sentido de los Reglamentos sobre los índices de referencia, la Sociedad puede confirmar que el administrador de cada índice de referencia utilizado por un Fondo está incluido en el registro mantenido por la ESMA de conformidad con el Reglamento sobre los índices de referencia. En general, solo se considera que un fondo utiliza un índice de referencia en el sentido del Reglamento sobre los índices de referencia si mide la rentabilidad del fondo con el objetivo de replicar la rentabilidad del Índice de Referencia (algo que no hace ninguno de los Fondos), o con el objetivo de definir la asignación de activos del fondo.

El Gestor ha adoptado un plan para abordar la contingencia de que un índice de referencia, que se utilice en el sentido del Reglamento sobre los índices de referencia, cambie sustancialmente o deje de proporcionarse de conformidad con el Reglamento sobre los índices de referencia. Según este plan, cada Gestor de Inversiones de un Fondo que utilice un índice de referencia es responsable de supervisar cualquier cambio significativo o cese del índice de referencia y de proporcionar un índice de referencia alternativo antes de cualquier contingencia. Los nuevos índices de referencia propuestos por un Gestor de Inversiones serán revisados por el Gestor para evaluar la idoneidad de los mismos para el Fondo. El nuevo índice de referencia propuesto, si es adecuado, se presentará al Gestor para su aprobación. La Sociedad notificará a los Accionistas del Fondo cualquier cambio en el índice de referencia que afecte a la política de inversión del Fondo y lo someterá a la aprobación de los Accionistas si dicho cambio es significativo. El Folleto se actualizará en consecuencia.

FACTORES DE RIESGO

Se llama la atención del inversor sobre los siguientes factores de riesgo. Esta lista de riesgos relativos a la inversión en los Fondos no pretende ser exhaustiva y se recomienda a los inversores consulten la descripción de los instrumentos indicados en el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos».

RIESGO DE INVERSIÓN: No se puede garantizar que los Fondos vayan a alcanzar sus objetivos de inversión. El valor de las Acciones puede subir tanto subir como bajar en función de cómo fluctúe el valor de los valores en los que invierta el Fondo. El resultado de la inversión de los Fondos está en función de la diferencia que se registre entre los ingresos que perciba por los valores en los que invierta y los gastos que soporte. En consecuencia, cabe esperar que el resultado de la inversión de cada Fondo fluctúe en respuesta a los cambios que experimenten dichos gastos o ingresos. **Teniendo en cuenta el hecho de que se puede llegar a pagar una comisión de hasta el 5% del importe de la suscripción en el momento de realizar la suscripción de todas las Clases de Acciones de Clase A (excepto las Clases de Acciones Grandfathered) y las Clases de Acciones de Clase D y de hasta el 2,5% del importe de la suscripción en el caso de todas las Clases de Acciones de Clase E, que se puede pagar una comisión de ventas diferida contingente con ocasión del reembolso de las Acciones de Clase B y de las Acciones de Clase C, y que se puede aplicar un ajuste por dilución a todas las Clases de Acciones de todos los Fondos (salvo Legg Mason Money Market Funds), la diferencia que se registre en cualquier momento entre el precio de suscripción y el precio de reembolso de las Acciones significa que una inversión en dichas Acciones deberá ser considerada como una inversión a medio o largo plazo. Los procedimientos concretos de gestión de la liquidez se aplican a los Fondos del Mercado Monetario, según se establece en el Suplemento de cada Fondo del Mercado Monetario.**

RIESGOS DE LOS TÍTULOS DE DEUDA:

Riesgo de tipos de interés: Es probable que el valor de los títulos de deuda caiga en épocas de subidas de tipos de interés. A la inversa, cuando caen los tipos, el valor de estas inversiones suele subir. Cuanto más tiempo falte para el vencimiento, mayores serán esas variaciones.

Riesgo de liquidez: Los títulos de deuda pueden ser más o menos líquidos después de la compra, sobre todo durante periodos de crisis de mercado. Cuando un Fondo posee inversiones poco líquidas, la cartera del Fondo puede ser

más difícil de valorar y si se fuerza el Fondo a vender estas inversiones para cumplir con los requisitos de reembolso o por otras necesidades de efectivo, puede que el Fondo sufra pérdidas.

Riesgo crediticio: Los Fondos están también sujetos a riesgos crediticios (por ejemplo, el riesgo de que un emisor de valores no sea capaz de abonar el principal y los intereses cuando venzan, o de que el valor de un título descienda debido a que los inversores crean que el emisor está menos capacitado para efectuar el pago). Esto se mide generalmente mediante las calificaciones crediticias de los valores en los que invierte el Fondo. Sin embargo, las calificaciones son solo las opiniones de las agencias que las emiten y no constituyen ninguna garantía absoluta en cuanto a su calidad.

Riesgo de los valores públicos: Los valores de deuda emitidos por el Estado son sensibles a los cambios en la política macroeconómica y a las tendencias de los tipos de interés asociados, a la inestabilidad política y económica, a los disturbios sociales y a los posibles incumplimientos. No todos los valores de deuda pública están respaldados por la plena confianza y el crédito del gobierno correspondiente. Algunos están respaldados únicamente por el crédito de la agencia emisora o la agencia o entidad patrocinada, aunque pueden estar garantizados implícitamente por el gobierno correspondiente. Existe la posibilidad de incumplimiento en todos los valores del Estado, en particular en aquellos que no están respaldados de plena confianza por el Estado en cuestión.

Riesgo de los valores de alta rentabilidad: En la medida en la que el Fondo invierta en valores con una calificación media o baja y en valores no calificados de una calidad equivalente, el Fondo podrá obtener una rentabilidad corriente superior a la rentabilidad ofrecida por los valores con mayores calificaciones, pero la inversión en dichos valores implica una mayor volatilidad de los precios y un riesgo de pérdida de los ingresos y del principal, incluyendo la probabilidad de impago o de quiebra de las entidades emisoras de dichos valores. Los valores con baja calificación y los valores no calificados equivalentes (denominados colectivamente como valores de «baja calificación») tienen probablemente una calidad y características de protección que, a juicio de una agencia de calificación, son superadas por las grandes incertidumbres o por grandes exposiciones de riesgo a situaciones negativas a las que se encuentran sometidos, y son valores predominantemente especulativos con respecto a la capacidad de una entidad emisora de pagar los intereses y de devolver el principal de acuerdo con los términos de la obligación. Aunque los precios de los valores de baja calificación son generalmente menos sensibles a las variaciones de los tipos de interés que los valores con alta calificación, los precios de los valores con baja calificación pueden ser más sensibles a los cambios económicos negativos y a los acontecimientos que afectan a la entidad emisora individual.

Si se produce un empeoramiento de la situación económica, los valores de calificación media o baja pueden bajar su valor debido a una mayor preocupación en cuanto a su calidad crediticia, con independencia de los tipos de interés vigentes. Los inversores deben estudiar atentamente los riesgos relativos de la inversión en valores de alto rendimiento y entender que dichos valores no suelen ser apropiados para la inversión a corto plazo.

Los acontecimientos económicos de carácter negativo pueden alterar los mercados de valores de baja calificación y afectar gravemente a la capacidad de las entidades emisoras, en particular a las entidades emisoras con un elevado grado de apalancamiento, de atender a las obligaciones correspondientes al servicio de su deuda o al cumplimiento de sus obligaciones al vencimiento, lo que puede dar lugar a una mayor incidencia de impagos sobre dichos valores. Los valores con baja calificación se ven especialmente afectados cuando se producen cambios que afectan negativamente a los sectores industriales en los que están encuadradas las entidades emisoras y cambios en la situación financiera de las entidades emisoras.

Las entidades emisoras con un elevado grado de apalancamiento pueden también experimentar situaciones de dificultades financieras durante aquellos periodos en los que suben los tipos de interés. Además, el mercado secundario de valores de baja calificación, que se encuentra concentrado en unos pocos creadores de mercado, puede no tener la liquidez suficiente como en el caso de los mercados secundarios de valores con una calificación mayor. Como consecuencia de ello, el Fondo puede encontrar más dificultades para vender estos valores o puede únicamente ser capaz de vender los valores a unos precios inferiores a los que obtendría en el caso de que los mismos gozaren de una alta contratación. Por consiguiente, los precios de venta de los valores de baja calificación en dichas circunstancias pueden ser inferiores a los precios utilizados al calcular el VL del Fondo.

Los valores de baja calificación también presentan riesgos en lo que se refiere a las expectativas de pago. Si un emisor aprueba el reembolso obligatorio de las obligaciones, es posible que el Fondo tenga que reemplazar el valor con un valor de menor rendimiento, lo que provocaría una reducción de la rentabilidad para los inversores. Si el Fondo tiene que hacer frente a amortizaciones imprevistas, puede verse obligado a vender sus valores de alta calificación, dándose lugar así a una bajada en la calidad crediticia general de la cartera de inversiones del Fondo y a un incremento en la exposición del

Fondo a los riesgos de los valores de baja calificación. Es más probable que los cambios en la situación económica o los acontecimientos relativos a las entidades emisoras individuales de valores de media o baja calificación provoquen una mayor volatilidad de los precios y que debiliten la capacidad de dichos valores para efectuar el pago del principal y de los intereses que en el caso de las obligaciones con una mayor calificación. La inversión en obligaciones con baja calificación puede limitar la capacidad del Fondo de vender dichos valores a precio de mercado. El criterio juega un papel mayor a la hora de fijar el precio de dichos valores que en el caso de los valores con mercados más activos. La publicidad negativa y las percepciones de los inversores, basadas en el análisis fundamental, pueden hacer también disminuir el valor y la liquidez de las obligaciones de baja calificación, especialmente en un mercado estrecho.

Riesgo de los valores calificados y no calificados: Las calificaciones de las NRSRO representan las opiniones de dichas agencias. Estas calificaciones son relativas y subjetivas, y no constituyen un estándar absoluto de calidad. Las obligaciones no calificadas no tienen necesariamente una calidad inferior a la de los valores calificados, pero puede que no sean tan atractivos para muchos compradores. Las NRSRO podrán modificar sin notificación previa sus calificaciones sobre determinadas obligaciones poseídas por un Fondo, siendo probable que la rebaja en la calificación pueda afectar negativamente al precio de la obligación correspondiente. Los valores con una calificación de grado de inversión podrán estar sujetos al riesgo de que dicha calificación pase a ser inferior. Tal y como se ha expuesto anteriormente, los valores con una calificación baja se considerarán generalmente como valores con un riesgo crediticio y una posibilidad de incumplimiento mayores a los valores con calificaciones crediticias superiores. En el caso de incumplimiento por parte del emisor o si dichos valores no pudieran venderse o registraran una rentabilidad insuficiente, el Fondo y sus Accionistas podrían sufrir pérdidas sustanciales. Además, el mercado de los valores con una calificación crediticia inferior a grado de inversión y/o con una calificación crediticia baja es, generalmente, un mercado menos líquido y menos activo que el mercado de los valores con una calificación crediticia superior y la capacidad de un Fondo para vender sus posiciones ante cambios en los mercados financieros y en la economía, puede verse más limitada por factores como una publicidad y una percepción adversa por parte de los inversores.

Riesgo de Instrumentos de Deuda del Banco Central no Garantizados: Algunos Fondos podrán invertir en capital o en deuda prioritaria no garantizada emitida por la UE y con domicilio en instituciones financieras (bancos) afectados por la Directiva de Reestructuración y Resolución Bancarias (Directiva 2015/59/UE, «BRRD»). La BRRD está diseñada para eliminar el apoyo y las protecciones gubernamentales implícitas para créditos e inversores en instrumentos de deuda y de capital bancario, así como otros instrumentos financieros bancarios no garantizados, y ofrecer herramientas y poderes de reestructuración cuando dichas entidades financieras cometan incumplimientos. Los instrumentos de deuda no garantizados de dichas entidades financieras están sujetos al régimen de reestructuración de la BRRD y, en caso de reestructuración:

1. el importe pendiente podrá reducirse a cero o el valor podrá convertirse en acciones ordinarias u otros instrumentos de titularidad con fines de estabilización y absorción de pérdidas;
2. una transferencia de activos a un banco puente o en venta podría reducir la capacidad de la institución financiera para cumplir con sus obligaciones de pago;
3. el vencimiento de los instrumentos o el tipo de interés de dichos instrumentos podrá modificarse y los pagos podrán suspenderse durante un periodo determinado.

Asimismo:

- la liquidez del mercado secundario en los instrumentos de deuda no garantizados podrá sufrir cambios en los mercados financieros;
- es posible que los contratos de liquidez existentes (por ejemplo, Contratos de recompra por parte de la entidad financiera emisora) no protejan a los Fondos correspondientes de tener que vender dichos instrumentos con un descuento importante inferior a su importe principal, en caso de que dichas instituciones financieras emisoras sufran problemas financieros;
- los titulares de pasivos tienen derecho de compensación, si el tratamiento que reciban en la reestructuración es menos favorable que el que habrían recibido en procedimientos de insolvencia normales. Esta evaluación deberá basarse en una valoración independiente de la entidad financiera. Los pagos de compensaciones, si los hubiese, podrían realizarse mucho después de las fechas de pago contractuales (al igual que si existiese un retraso al recuperar el valor en caso de insolvencia).

RIESGOS DE LOS MERCADOS EMERGENTES: Determinados Fondos invertirán en valores de empresas que tengan su domicilio social o ejerzan su principal actividad comercial en Países de Mercados Emergentes. La inversión en Países de Mercados Emergentes implica determinados riesgos que se recogen a continuación.

Factores económicos y políticos: Las inversiones en valores de entidades emisoras situadas en Países de Mercados Emergentes llevan implícitas consideraciones y riesgos especiales, incluyendo los riesgos asociados a las elevadas tasas de inflación y tipos de interés con respecto a las diferentes economías, la limitada liquidez y la relativamente pequeña capitalización de mercado de los mercados de valores de los Países de Mercados

Emergentes, la relativamente elevada volatilidad de los precios, el elevado importe de la deuda externa y las incertidumbres políticas, económicas y sociales, incluyendo la posible imposición de normas en materia de control de divisas u otras leyes o restricciones que pueden afectar a las oportunidades de inversión. Además, con respecto a determinados Países de Mercados Emergentes, existe la posibilidad de que se produzcan expropiaciones de activos, la aplicación de impuestos de naturaleza confiscatoria, inestabilidades políticas o sociales o acontecimientos diplomáticos que pueden afectar a las inversiones en dichos países. Además, las economías individuales de los mercados emergentes pueden diferir de forma favorable o desfavorable de las economías de los países desarrollados en aspectos tales como el crecimiento del producto interior bruto, las tasas de inflación, la inversión de capital, los recursos, el autoabastecimiento y la situación de la balanza de pagos. Determinadas inversiones en mercados emergentes pueden verse sujetas, además, a retenciones fiscales sobre inversiones extranjeras. Estos y otros factores pueden afectar al valor de las acciones de un Fondo.

Las economías de algunos Países de Mercados Emergentes han experimentado importantes dificultades en el pasado. Y aunque en determinados casos se han producido importantes mejoras en los últimos años, muchas de estas economías siguen experimentando importantes problemas, incluyendo una elevada inflación y altos tipos de interés. La inflación y las rápidas fluctuaciones en los tipos de interés han tenido y pueden continuar teniendo efectos muy negativos sobre las economías y los mercados de valores de determinados Países de Mercados Emergentes. El desarrollo de determinadas economías de mercados emergentes y mercados de valores requerirá la aplicación de una disciplina económica y fiscal sostenida, de la que se ha carecido a veces en el pasado, así como de unas condiciones políticas y sociales estables. La recuperación también puede verse afectada por las condiciones económicas internacionales, en particular la de los Estados Unidos, así como por los precios mundiales del petróleo y otras materias primas. No se puede ofrecer garantía alguna sobre la viabilidad y el éxito de las iniciativas económicas. Los riesgos asociados a las inversiones internacionales y a la inversión en pequeños mercados de capitales se encuentran potenciados por las inversiones en Países de Mercados Emergentes. Por ejemplo, las monedas de los Países de Mercados Emergentes han experimentado fuertes depreciaciones frente al dólar estadounidense, y algunas de dichas monedas han sido periódicamente objeto de importantes ajustes. Además, los gobiernos de determinados Países de Mercados Emergentes han ejercido y siguen ejerciendo una importante influencia sobre muchos aspectos del sector privado. En determinados casos, el estado posee o controla muchas sociedades, incluyendo las mayores del país. Por consiguiente, las medidas que pueda adoptar el Estado en un futuro pueden tener un importante efecto sobre la situación económica en dichos países, lo que podría afectar a las sociedades del sector privado y al valor de los valores mobiliarios de la cartera del Fondo.

Liquidez y volatilidad del mercado: Los mercados de valores de los Países de Mercados Emergentes son sustancialmente más pequeños, tienen menor liquidez y son más volátiles que los grandes mercados de valores de los Estados Unidos y Europa. En la mayoría, si no en todos los mercados de valores de Países de Mercados Emergentes, un número limitado de entidades emisoras puede representar un porcentaje desproporcionadamente grande de la capitalización del mercado y del volumen de negociación. En dichos casos dichos mercados pueden verse caracterizados por unos pocos creadores del mercado, los participantes del mercado pueden ser principalmente inversores institucionales, como por ejemplo compañías de seguros, bancos, otras entidades financieras y sociedades de inversión. La combinación de la volatilidad de los precios y la menor liquidez de los mercados de valores de los Países de Mercados Emergentes puede, en determinados casos, afectar a la capacidad del Fondo de adquirir o vender valores al precio y en el momento en el que desea hacerlo, y como consecuencia puede tener un impacto negativo sobre los resultados de las inversiones del Fondo.

Niveles de Información: Los mercados de valores de los Países de Mercados Emergentes son sustancialmente más pequeños, tienen menor liquidez y son más volátiles que los grandes mercados de valores de los Estados Unidos y Europa y, además, están menos desarrollados que estos en cuanto a requisitos de información, de presentación de informes y requisitos normativos. Existe menos información disponible para el público acerca de las entidades emisoras de los valores en estos mercados, una información que por contra es publicada habitualmente por las entidades emisoras en los Estados Unidos y Europa. Además, la legislación societaria en materia de responsabilidad fiduciaria y protección de los accionistas puede estar considerablemente menos avanzada que la de los Estados Unidos y Europa. Los emisores de los mercados emergentes no están sujetos a las mismas normas y requisitos contables, de auditoría y de presentación de informes financieros que las empresas de Estados Unidos y Europa. Para las sociedades que llevan la contabilidad en la moneda local tanto a efectos fiscales como contables las normas de cálculo de la inflación en algunos Países de Mercados Emergentes requieren que determinados activos y pasivos sean reajustados en el balance de la Sociedad al efecto de reflejar las elevadas tasas de inflación que sufren dichas sociedades. El cálculo de la inflación puede, indirectamente, generar pérdidas o beneficios para determinadas sociedades de Países de Mercados Emergentes. Por consiguiente, los estados financieros y los beneficios declarados pueden diferir de las realizadas por sociedades situadas en otros países, incluyendo los Estados Unidos.

Riesgos de custodia: Dado que la Sociedad podrá invertir en mercados en los que los sistemas de custodia y/o liquidación no estén plenamente desarrollados, los activos de la Sociedad que se negocien en dichos mercados y que hayan sido confiados a subdepositarios podrán estar expuestos a riesgos en circunstancias en las que el Depositario no tendría ninguna responsabilidad. El Depositario dispone de una red de subdepositarios en determinados Países de Mercados Emergentes. La Sociedad ha acordado que no invertirá en valores emitidos o en empresas localizadas en Países de Mercados Emergentes hasta que el Depositario esté seguro de que dispone de acuerdos con subdepositarios en los países respectivos. No hay garantía de que ninguno de los sistemas establecidos o de los contratos celebrados entre el Depositario y cualquier subdepositario sea confirmado por un tribunal de cualquier País de Mercados Emergentes ni de que cualquier decisión judicial a favor del Depositario o de la Sociedad contra cualquier subdepositario de un tribunal de jurisdicción competente sea ejecutada por un tribunal de cualquier País de Mercados Emergentes.

RIESGOS DE ARABIA SAUDÍ: La capacidad de los inversores extranjeros (como los Fondos) de invertir en emisores de Arabia Saudí es relativamente nueva y no ha sido probada. El Gobierno de Arabia Saudí podría restringir o revocar dicha capacidad en cualquier momento y podrían materializarse riesgos imprevistos debido a la titularidad de esos valores. La economía de Arabia Saudí está dominada por las exportaciones de petróleo. Un descenso prolongado de los precios del petróleo podría afectar negativamente a toda la economía saudí. Las inversiones en valores de emisores saudíes conllevan riesgos no asociados generalmente a las inversiones de emisores de países más desarrollados que pueden afectar negativamente al valor de las inversiones del Fondo. Tales riesgos incluyen la expropiación y/o nacionalización de activos, restricciones e intervención gubernamental en el comercio internacional, régimen fiscal confiscatorio, inestabilidad política, incluida la implicación autoritaria y/o militar en la toma de decisiones del Gobierno, conflictos armados e inestabilidad como consecuencia de disturbios religiosos, étnicos y/o socioeconómicos. El mercado de valores de Arabia Saudí está menos desarrollado y, en consecuencia, puede ser más probable que experimente problemas con la compensación y liquidación de operaciones, así como con el mantenimiento de valores por parte de bancos locales, agentes y depositarios.

RIESGOS VINCULADOS A LA RENTA VARIABLE: Las inversiones en valores de renta variable pueden obtener importantes revalorizaciones en su capital. Sin embargo, dichas inversiones también llevan aparejados riesgos, como los riesgos de emisor, riesgos sectoriales, de mercado y los riesgos de naturaleza general ligados a la marcha de la economía. Aunque el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones correspondiente tratará de reducir estos riesgos utilizando las diferentes técnicas que se describen en este documento, acontecimientos de naturaleza negativa, o que sean percibidos como tales, en una o más de estas áreas pueden provocar una importante bajada en el valor de los valores de renta variable poseídos por un Fondo.

RIESGOS DEL MERCADO CHINO: Ciertos Fondos pueden invertir en valores o instrumentos expuestos al mercado chino. Los Fondos pueden invertir directamente en Acciones B de China o en Acciones A de China aptas, o bonos de China aptos, a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o Bond Connect, tal como se indica a continuación.

La inversión en los mercados de valores chinos está sujeta a los riesgos de los mercados emergentes y a los riesgos específicos de China, entre los que se incluye el riesgo de un importante cambio en el ámbito económico, social o político del país que pueda afectar negativamente al crecimiento del capital y a la rentabilidad de la inversión. El marco jurídico y regulador chino para los mercados de capital y las sociedades por acciones en China está menos avanzado que en los países desarrollados.

Por otra parte, entre los riesgos especiales asociados con la inversión en valores chinos se incluyen: (a) un menor nivel de liquidez en los mercados de acciones A y B chinos, que son relativamente menores, tanto en términos de valor de mercado combinado como en el número de acciones A y B disponibles para la inversión en comparación con otros mercados, lo que puede conducir a una notable volatilidad de los precios; (b) diferencias entre las normas contables chinas aplicables a los emisores chinos y las normas contables internacionales; (c) los impuestos chinos, entre los que se incluyen las retenciones en origen y otros impuestos gravados por las autoridades chinas, que cambian con frecuencia (y, en determinados casos, pueden tener efectos retrospectivos), así como la disponibilidad de incentivos fiscales, que puede afectar a los resultados financieros de los emisores chinos y a las inversiones de los Fondos en estos emisores; y (d) los controles impuestos por las autoridades chinas sobre las divisas y las fluctuaciones en los tipos de cambio puede afectar a las operaciones y a los resultados financieros de las sociedades chinas en las que hayan invertido los Fondos.

El Shanghai-Hong Kong Stock Connect es un programa vinculado de negociación y compensación de valores desarrollado por la Bolsa de Valores de Hong Kong («SEHK»), la Bolsa de Valores de Shanghái («SSE»), China Securities Depositary and Clearing Corporation Limited («ChinaClear») y Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC»). El Shenzhen-HK Stock Connect es un programa vinculado de negociación y compensación de

valores desarrollado por la SEHK, la Bolsa de Valores de Shenzhen («SZSE»), ChinaClear y HKSCC. El Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-HK Stock Connect (los «Stock Connect») tienen como objetivo lograr un acceso mutuo al mercado de valores entre la China continental y Hong Kong.

El Shanghai-Hong Kong Stock Connect está formado por un Northbound Trading Link y un Southbound Trading Link. Con el Northbound Trading Link, los inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los Fondos correspondientes), a través de sus agentes de Hong Kong y una sociedad de servicios de negociación de valores establecida por la SEHK, pueden negociar con Acciones A de China aptas cotizadas en la SSE («valores de la SSE») ordenándolo a la SSE. Con el Southbound Trading Link, los inversores de la China continental podrán negociar con determinadas acciones cotizadas en la SEHK. Ambos enlaces están sujetos a cuotas de negociación diarias independientes, que limitan el valor de compra neto máximo de las negociaciones transfronterizas del Shanghai-Hong Kong Stock Connect a diario.

El Shenzhen-Hong Kong Stock Connect está formado por un Northbound Shenzhen Trading Link y un Southbound Hong Kong Trading Link. Con el Northbound Shenzhen Trading Link, los inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los Fondos correspondientes), a través de sus agentes de Hong Kong y una sociedad de servicios de negociación de valores establecida por la SEHK, pueden negociar con Acciones A de China aptas cotizadas en la SZSE («valores de la SZSE») ordenándolo a la SZSE. Con el Southbound Hong Kong Trading Link del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, los inversores de la China continental podrán negociar con determinadas acciones cotizadas en la SEHK. Ambos enlaces están sujetos a cuotas de negociación diarias independientes, que limitan el valor de compra neto máximo de las negociaciones transfronterizas del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect a diario.

HKSCC y ChinaClear se responsabilizarán de la compensación, liquidación y disposición de servicios nominatarios y otros servicios relacionados de las negociaciones realizadas por sus respectivos participantes de mercado e inversores. Los valores de la SSE y de la SZSE negociados en los Stock Connect se emiten sin certificado físico.

Aunque HKSCC no reclama intereses de propiedad de los valores de la SSE y de la SZSE mantenidos en su cuenta de acciones consolidada, ChinaClear, como registrador de las acciones de las sociedades cotizadas en la SSE y la SZSE, seguirá dando tratamiento de accionista a HKSCC cuando realice medidas empresariales relativas a dichos valores. El incumplimiento o el retraso de HKSCC al desempeñar sus funciones podrá provocar una liquidación fallida o la pérdida de dichos valores y/o importes en relación con ellas.

Según los Stock Connect, los Fondos correspondientes estarán sujetos a las comisiones y a los gravámenes impuestos por la SSE, la SZSE, ChinaClear, HKSCC o la autoridad correspondiente de la China continental, cuando negocien y liquiden valores de la SSE y de la SZSE.

La inversión a través de los Stock Connect conlleva los siguientes riesgos adicionales:

- *Limitaciones de cuotas*. Los Stock Connect tienen sujeción a limitaciones de cuotas, tal como se indica anteriormente. En concreto, los Stock Connect están sujetos a cuotas diarias que no guardan relación con los Fondos correspondientes y podrán utilizarse únicamente según el orden de llegada. Cuando el equilibrio restante de las cuotas diarias del Northbound llegue a cero o se supere, se rechazarán las nuevas órdenes de compra (aunque los inversores podrán vender sus valores transfronterizos independientemente del equilibrio de las cuotas). Por lo tanto, los límites de las cuotas podrán reducir la capacidad del Fondo correspondiente de invertir de forma puntual en valores de la SSE y de la SZSE a través de los Stock Connect.

- *Riesgo fiscal*. El Ministerio de Economía («MOF»), la Administración Fiscal del Estado («SAT») y la China Securities Regulatory Commission («CSRC») publicaron conjuntamente la Circular Caishui [2014] n.º 81 («Circular 81») y la Circular Caishui [2016] n.º 127 («Circular 127») el 14 de noviembre de 2014 y el 1 de diciembre de 2016 respectivamente, que indican que los beneficios obtenidos por los inversores del mercado de Hong Kong (incluidos los Fondos) de Acciones A de China negociadas a través de los Stock Connect estarán exentos temporalmente del impuesto de sociedades («CIT») de la RPC, con efecto a partir del 17 de noviembre de 2014 y del 5 de diciembre de 2016 respectivamente. No se ha establecido la duración de la exención y estará sujeta a cancelación sin aviso previo y, en el peor de los casos, de forma retrospectiva. Si el reembolso temporal se retira, los Fondos correspondientes estarán sujetos al CIT de la RPC (normalmente con una retención a un tipo del 10%) sobre los beneficios en la negociación de Acciones A de China a través de los Stock Connect, salvo que se reduzca o se vea exento por un tratado fiscal. Los inversores extranjeros (incluidos los Fondos) que invierten en Acciones A de China estarán sujetos a una retención fiscal del 10% de todos los dividendos o distribuciones recibidos de sociedades con Acciones A de China. La entidad de la RPC que distribuya el dividendo deberá retener dichos impuestos. No existen garantías de que la política fiscal relativa a la retención impositiva se mantenga sin cambios en el futuro. El MOF y la SAT publicaron de forma conjunta el Caishui

[2016] n.º 36 («Circular 36») el 24 de marzo de 2016, que establece que las ganancias obtenidas por los inversores extranjeros (incluidos los Fondos) tras negociar con Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect estarán exentas del impuesto sobre el valor añadido («IVA»). Las ganancias obtenidas por los inversores extranjeros (incluidos los Fondos) tras negociar con Acciones A de China a través del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect también están exentas de IVA, de conformidad con la Circular 127. No existen garantías de que la política fiscal relativa al IVA se mantenga sin cambios en el futuro. Las autoridades fiscales de la RPC podrán implementar otras normas fiscales con efecto retrospectivo que podrán perjudicar a los Fondos correspondientes. Lo indicado anteriormente no constituye asesoría fiscal y se recomienda a los inversores consulten a sus asesores fiscales independientes en cuanto a las posibles consecuencias fiscales de sus inversiones en los Fondos correspondientes.

- *Titularidad jurídica/favorable*. Los valores de la SSE y de la SZSE adquiridos por los Fondos correspondientes a través de los Stock Connect quedarán registrados en una cuenta nominataria abierta por HKSCC con ChinaClear. La legislación de la RPC no recoge con precisión la naturaleza exacta y los derechos de los Fondos correspondientes en calidad de beneficiarios a través de HKSCC en calidad de nominatario. Tampoco recoge con claridad la naturaleza exacta y los métodos de aplicación de los derechos e intereses de los Fondos correspondientes. Los inversores deben tener en cuenta que HKSCC, como titular nominatario, no garantiza el título de los valores de la SSE y de la SZSE adquiridos y mantenidos a través de los Stock Connect, y no está obligado a tomar medidas legales para aplicar ningún tipo de derecho en nombre de los Fondos correspondientes en la RPC ni en cualquier otro país. Los Fondos pertinentes podrán sufrir pérdidas en caso de insolvencia de HKSCC.

- *Participación en medidas corporativas y juntas de accionistas*. HKSCC mantendrá a los participantes del Central Clearing and Settlement System establecidos y operados por HKSCC («CCASS») informados de las medidas empresariales de los valores de la SSE y/o de la SZSE. Los inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los Fondos correspondientes) tendrán que cumplir con el acuerdo y el plazo establecidos por sus respectivos agentes o custodios/subcustodios que sean participantes del CCASS. El plazo para que tomen determinadas medidas corporativas de acciones de la SSE o de la SZSE (según sea el caso) podrá ser de un solo día hábil. Por tanto, es posible que los Fondos correspondientes no puedan participar en algunas de las medidas corporativas de forma oportuna. Los inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los Fondos correspondientes) mantendrán valores de la SSE y/o la SZSE negociados a través de los Stock Connect a través de sus agentes o custodios/subcustodios. De conformidad con la práctica actual de la China continental, no es posible recurrir a varios representantes. Por consiguiente, los Fondos correspondientes no podrán nombrar representantes para que asistan o participen en las juntas de accionistas en relación con los valores de la SSE y/o la SZSE.

- *Riesgo de Compensación y Liquidación*. En caso de incumplimiento por parte de ChinaClear, las responsabilidades de HKSCC de las operaciones Northbound en virtud de los contratos de mercado con los participantes de compensación se limitarán a ayudarles a presentar reclamaciones ante ChinaClear, y los Fondos correspondientes podrán sufrir retrasos en su recuperación o podrían no recuperar por completo sus pérdidas derivadas de ChinaClear.

- *Riesgo de Suspensión*. Si fuese necesario, la SEHK, la SSE y la SZSE podrían suspender las negociaciones con los valores de la SSE y de la SZSE compradas en los Stock Connect para garantizar un mercado organizado y gusto y una gestión prudente de los riesgos. La suspensión de las negociaciones Northbound a través de los Stock Connect evitaría que los Fondos correspondientes accediesen al mercado de la China continental a través de los Stock Connect.

- *Diferencias del Día de Negociación*. Los Stock Connect operarán únicamente los días en que los mercados de la China continental y de Hong Kong estén abiertos y cuando los bancos de ambos mercados estén abiertos en los días de liquidación pertinentes. Por tanto, puede haber ocasiones en que sea un día de negociación normal para el mercado de la SSE o la SZSE, pero los Fondos no puedan realizar ninguna negociación con las acciones de dichas Bolsas a través de los Stock Connect. Los Fondos correspondientes podrían estar sujetos a un riesgo de fluctuaciones de los precios de valores de la SSE y de la SZSE durante dichos momentos.

- *Restricciones de venta impuesta por la supervisión inicial*. Los reglamentos de la RPC exigen que antes de que un inversor venda una acción, deberá haber suficientes acciones en la cuenta. De lo contrario, la SSE o la SZSE rechazará dicha orden. Antes de las negociaciones, la SEHK realizará comprobaciones de las órdenes de venta de los valores de la SSE o de la SZSE de sus participantes para garantizar que no se produzca un exceso de ventas. Si un Fondo trata de vender valores de la SSE y de la SZSE, en la medida

en que no se mantengan en una Cuenta Especial Separada (SPSA) del Central Clearing and Settlement System establecida y operada por HKSCC («CCASS»), deberá garantizar que su(s) agente(s) confirma(n) la disponibilidad de dichos valores antes de que el mercado abra en el día de compra («día de negociación»). De lo contrario, no podrá vender dichas acciones en un día de negociación.

- *Riesgo operativo*. Los regímenes de valores y los sistemas jurídicos de los mercados de la China continental y de Hong Kong son muy diferentes y los participantes del mercado deberán abordar constantemente los problemas derivados de las diferencias. No existen garantías de que los sistemas de la SEHK y los participantes del mercado funcionen adecuadamente o se adapten constantemente a los cambios de ambos mercados. Si los sistemas correspondientes no funcionen de forma adecuada, se interrumpirá la negociación en ambos mercados a través de los Stock Connect.

- *Riesgo regulador*. Los reglamentos actuales relativos a los Stock Connect no están demostrados y no existen garantías de cómo se aplicarán. Utilizar los Stock Connect como un medio de inversión dará lugar a negociaciones sujetas a límites adicionales a las realizadas directamente en bolsa, lo que puede dar lugar a fluctuaciones mayores o más frecuentes del valor de la inversión, y es posible que sea más complicado liquidar las inversiones. Los reglamentos actuales pueden sufrir cambios, por lo que no existen garantías de la permanencia de los Stock Connect.

- *Reclamación de las Acciones Aptas.* Cuando se reclama una acción dentro del grupo de acciones aptas para las negociaciones a través de los Stock Connect, dicha acción no podrá comprarse, solo venderse. Esto podría afectar a la cartera de inversión o a las estrategias de los Fondos correspondientes.

- *Ausencia de Protección por parte de un Fondo de Compensación al Inversor*. Los agentes son quienes realizan inversiones en valores de la SSE y de la SZSE a través de los Stock Connect y existe un riesgo de incumplimiento de sus obligaciones. Las inversiones de los Fondos correspondientes a través de los Stock Connect no están cubiertas por el Fondo de Compensación al Inversor de Hong Kong.

Algunos Fondos podrán invertir, ya sea directa o indirectamente (incluyendo a través de Bond Connect), en el Mercado de Bonos Interbancarios de China («CIBM»). El mercado de bonos de China está formado principalmente por el CIBM y el mercado de bonos cotizados en bolsa. El CIBM es un mercado extrabursátil (OTC) constituido en 1997. La mayoría de la actividad de negociación de bonos en renminbi chinos se realiza en el CIBM. Entre los productos negociados en este mercado se encuentran bonos emitidos por el gobierno chino y por empresas chinas. Los riesgos principales de invertir en el CIBM son la volatilidad de los precios y la posible ausencia de liquidez, debido a la reducción del volumen de algunos títulos de deuda negociados en dicho mercado. Por tanto, los Fondos que inviertan en él están sujetos a riesgos de liquidez y de volatilidad y podrían sufrir pérdidas al negociar con bonos nacionales chinos.

En la medida en que un Fondo realice operaciones en el CIBM, estará también expuesto a riesgos relacionado con los productos de la liquidación y el incumplimiento de las contrapartes. La contraparte que haya iniciado una operación con el Fondo podría incumplir su obligación de liquidarla ofreciendo el valor correspondiente o mediante el pago de valor.

Bond Connect es un sistema transfronterizo de negociación y liquidación de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect incluye el Northbound Trading Link, que permite a inversores de Hong Kong e inversores extranjeros aptos (incluidos los Fondos pertinentes) negociar bonos aptos a través de Hong Kong.

En el sistema Bond Connect, una orden de operación solo se puede ejecutar con creadores de mercado territoriales aprobados por los reguladores chinos como la contraparte. Los títulos de deuda adquiridos a través de Bond Connect generalmente no pueden venderse comprarse ni transferirse de otro modo que no sea a través de Bond Connect de conformidad con las reglas aplicables. Este hecho puede exponer al Fondo a riesgos de liquidación si su contraparte incumple sus obligaciones. La contraparte que ha suscrito una operación con el Fondo pertinente puede incumplir su obligación de liquidar la operación mediante la entrega del título correspondiente o el pago del valor. Dado que la apertura de una cuenta para invertir en el CIBM a través de Bond Connect debe llevarse a cabo mediante un agente de custodia extraterritorial, el Fondo pertinente está sujeto a los riesgos de incumplimiento o errores por parte del agente de custodia extraterritorial.

Bond Connect estará sujeto a riesgos regulatorios. Las reglas y reglamentos pertinentes de inversión a través de Bond Connect están sujetos a cambios que pueden tener potencialmente efectos retroactivos. En caso de que las autoridades competentes chinas suspendan la apertura de cuenta o la negociación a través de Bond Connect, la capacidad del Fondo pertinente de invertir en el CIBM se verá limitada y puede tener un efecto adverso en la

rentabilidad del Fondo pertinente, ya que el Fondo tendrá que enajenar sus participaciones del CIBM. El Fondo pertinente puede también sufrir pérdidas sustanciales en consecuencia.

Los títulos adquiridos por los Fondos pertinentes a través de Bond Connect se registrarán en una cuenta de agente abierta por la Unidad Central de Mercados Monetarios (Central Moneymarkets Unit, «CMU») de la Autoridad Monetaria de Hong Kong con la Cámara de Compensación de Shanghái y/o China Central Depositary & Clearing. La naturaleza y derechos concretos de los Fondos pertinentes como titular beneficiario a través de CMU como agente no están bien definidos en la legislación de la RPC. La naturaleza exacta y los métodos de aplicación de los derechos e intereses de los Fondos pertinentes conforme a la legislación de la RPC tampoco están claros. Los inversores deben tener presente que la CMU como agente titular no garantiza la titularidad de los títulos adquiridos a través de Bond Connect o mantenidos con él y no tendrá obligación de emprender ninguna acción legal para hacer valer derechos en nombre de los Fondos pertinentes en la RPC ni en ningún otro lugar. Los Fondos pertinentes pueden sufrir pérdidas en caso de insolvencia de la CMU.

Además, otros riesgos asociados a China son:

(i) la devaluación de la divisa y otras fluctuaciones de los tipos de cambio;
(ii) la inestabilidad y la incertidumbre en los planos económico, jurídico y político o social;
(iii) una implicación más sustancial del gobierno en la economía; y una economía que dependa en gran medida de determinadas industrias, materias primas o socios comerciales.

En los últimos años, han aumentado las tensiones políticas en Hong Kong. Esta intensificación de las tensiones políticas podría tener consecuencias para las estructuras políticas y jurídicas de Hong Kong, lo que a su vez podría afectar a la confianza de los inversores y las empresas de Hong Kong y, por tanto, a los mercados y resultados empresariales.

Además, las tensiones geopolíticas actuales entre China y otros países como Estados Unidos pueden dar lugar a aranceles y restricciones a la inversión, y tener efectos negativos para las empresas e inversiones afectadas. Por ejemplo, Estados Unidos ha impuesto aranceles y otras barreras comerciales a las exportaciones chinas, ha restringido la venta de determinadas categorías de mercancías a China y ha instaurado una barrera a las inversiones en China. Las disputas comerciales pueden resultar perjudiciales para las economías de Estados Unidos y sus socios comerciales, así como para las empresas afectadas de manera directa e indirecta y los mercados financieros en general.

Por lo tanto, los inversores deben ser conscientes de que estos riesgos, las tensiones geopolíticas actuales (incluidas las disputas comerciales) y las posibles restricciones futuras podrían limitar las oportunidades de inversión del Fondo, afectar al rendimiento de las inversiones, exigir la venta de estas con pérdidas o dificultar su venta. La inversión en China puede estar sujeta a otros riesgos específicos, como los riesgos de China Bond Connect, Shanghai Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

RIESGOS RELATIVOS A LOS TÍTULOS DE DEUDA DE LA RPC: Cuando un Fondo puede invertir en títulos de deuda de la RPC, esas inversiones están sujetas, entre otros, a los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado de los títulos de deuda de la RPC: la inversión en el mercado chino de títulos de deuda puede estar sujeta a una mayor volatilidad y fluctuación de precios que la inversión en títulos de deuda de mercados más desarrollados.

Riesgo de crédito de las contrapartes de los títulos de deuda denominados en NY: los inversores deben tener presente que el mercado financiero chino es incipiente, por lo que la mayoría de los títulos de deuda denominados en CNY no tienen ni tendrán calificación crediticia. Los títulos de deuda denominados en CNY pueden ser emitidos por una variedad de emisores dentro o fuera de China, entre ellos: bancos comerciales, bancos estatales, corporaciones, etc. Estos emisores pueden tener diferentes perfiles de riesgo y su calidad crediticia puede diferir. Además, los títulos de deuda denominados en CNY son generalmente obligaciones de deuda no respaldadas por ninguna garantía. Los Fondos pueden estar totalmente expuestos al riesgo de crédito/insolvencia de sus contrapartes como acreedor no garantizado.

Riesgo de liquidez: los títulos de deuda denominados en CNY pueden no negociarse habitualmente y pueden tener volúmenes de negociación inferiores a los de otros mercados más desarrollados. Aún no se ha desarrollado un mercado secundario activo para estos títulos.

Riesgo de tipo de interés: los cambios en las políticas macroeconómicas de China (a saber, la política monetaria y la política fiscal) influirán en los mercados de capitales afectando al precio de los títulos de deuda y, en consecuencia, a la rentabilidad de los Fondos. El valor de los títulos de deuda denominados en CNY incluidos en la cartera de un Fondo será, por lo general, inversamente proporcional a los cambios en los tipos de interés, y esa variación puede afectar al valor de los activos del Fondo. Normalmente, cuando los tipos de interés suben, el valor de los activos de renta fija suele depreciarse. A la inversa, cuando los tipos de interés bajan, el valor de los activos de renta fija suele apreciarse.

Riesgo de valoración: los títulos de deuda denominados en CNY están sujetos al riesgo de desajuste de precios o valoración inadecuada, es decir, el riesgo operativo de que los títulos de deuda no estén valorados adecuadamente. Las valoraciones se basan principalmente en las valoraciones de fuentes externas independientes cuando los precios están disponibles; en consecuencia, las valoraciones pueden implicar en ocasiones incertidumbre y cálculos basados en juicios. Asimismo, es posible que no haya disponibilidad de información independiente de precios en todo momento.

Riesgo de calificación crediticia: muchos de los títulos de deuda de China no tienen una calificación asignada por parte de las agencias internacionales de calificación crediticia. El sistema de evaluación crediticia en China se encuentra en una fase temprana de desarrollo; no existe una metodología estandarizada de calificación crediticia utilizada en la evaluación de inversiones, y la misma escala de calificación puede tener significados diferentes en diferentes agencias. Las calificaciones asignadas pueden no reflejar la fortaleza financiera real de los títulos de deuda o activos evaluados.

Las agencias de calificación son servicios privados que proporcionan calificaciones de calidad crediticia de los títulos de deuda. Las calificaciones asignadas por una agencia de calificación no son estándares absolutos de calidad crediticia y no evalúan los riesgos de mercado. Las agencias de calificación pueden no ser capaces de efectuar cambios de manera oportuna a las calificaciones crediticia, y la situación financiera actual de un emisor puede ser mejor o peor de lo que indica la calificación.

Riesgo de rebaja de la calificación crediticia: un emisor de títulos de deuda denominados en CNY puede atravesar un cambio adverso en su situación financiera que puede dar lugar a una rebaja de su calificación crediticia. El cambio adverso en la situación financiera o la rebaja de la calificación crediticia de un emisor puede provocar un aumento de la volatilidad y afectar negativamente al precio de los títulos de deuda denominados en CNY pertinentes y a la liquidez, en cuyo caso los títulos serían más difíciles de vender.

RIESGOS LEGALES Y NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN: Podrían producirse cambios legales, fiscales y normativos durante la vigencia de los Fondos que podrían afectar negativamente a un Fondo. La Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos (Commodity Futures Trading Commission, «CFTC»), la SEC, la Reserva Federal u otros reguladores del sector bancario, otras autoridades reguladoras públicas u organizaciones de autorregulación que supervisan los mercados financieros pueden imponer nuevas leyes o reglamentos que podrían afectar negativamente a un Fondo. En particular, estas agencias están facultadas para promulgar una variedad de reglas nuevas en virtud de la legislación de reforma del sector financiero de EE. UU. Los Fondos también pueden verse afectados negativamente por cambios en la aplicación o interpretación de leyes y reglas existentes por parte de estas autoridades reguladoras públicas u organizaciones de autorregulación. El entorno normativo de los fondos está evolucionando, y los cambios en la regulación de los fondos pueden afectar negativamente al valor de las inversiones mantenidas por los Fondos y a la capacidad de un Fondo de ejecutar su estrategia de inversión. Además, los mercados de valores y de futuros están sujetos a leyes, reglamentos y requisitos de margen estrictos. China Securities Depositary and Clearing Corporation Limited, incluida cualquiera de sus sucursales («CSDCC»), la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China («CSRC»), la CFTC, la SEC, la Corporación Federal de Seguros de Depósito, otros reguladores y organización de autorregulación están autorizadas a tomar medidas extraordinarias en caso de emergencia en el mercado. La regulación de las operaciones con derivados y de los fondos que suscriben esas operaciones es un ámbito jurídico en evolución y está sujeta a modificación por parte del Gobierno y a acciones judiciales.

El Gobierno de EE. UU. ha aprobado legislación que incluye disposiciones sobre la nueva regulación del mercado de derivados, incluidos nuevos requisitos de compensación, margen, información y registro. Dado que la legislación deja una gran parte a la reglamentación, su impacto final sigue siendo incierto. Los cambios normativos podrían, entre otros aspectos, restringir la capacidad de un Fondo de suscribir operaciones con derivados (entre otros motivos, porque ciertos tipos de operaciones de derivados puedan no seguir estando disponibles para el Fondo) y/o incrementar los costes de esas operaciones con derivados (entre otros, por el aumento de los requisitos de margen), y el Fondo puede no ser capaz de ejecutar su estrategia de inversión en consecuencia. Asimismo, los nuevos requisitos pueden provocar un aumento de la incertidumbre con respecto al riesgo de crédito de contrapartes. La

regulación de las operaciones con derivados y de los fondos que suscriben esas operaciones es un ámbito jurídico en evolución y está sujeta a modificación por parte del Gobierno y a acciones judiciales.

La CFTC y ciertos mercados de futuros han establecido límites, denominados «límites de posiciones», sobre el máximo de posiciones netas largas o cortas que puede mantener o controlar una persona en opciones y contratos de futuros específicos. Todas las posiciones en posesión o bajo el control de la misma persona o entidad, incluso si se mantienen en cuentas diferentes, pueden agregarse para los fines de determinar si se han superado los límites de posiciones aplicables. En este sentido, incluso si un Fondo no pretende superar los límites de posiciones aplicables, es posible que se agregue a diferentes clientes gestionados por el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones y sus filiales para este fin. Aunque es posible que las decisiones de inversión del Gestor de Inversiones o del Subgestor de Inversiones tengan que ser modificadas y que las posiciones del Fondo tengan que ser liquidadas para no superar esos límites, el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones consideran que esto es poco probable. La modificación de las decisiones de inversión o la eliminación de posiciones abiertas, si se diera, podría afectar negativamente a la rentabilidad del Fondo.

En el pasado, la SEC ha adoptado reglas provisionales exigiendo la notificación de todas las posiciones en corto por encima de cierto umbral de mínimos y se prevé que en el futuro adopte reglas para exigir una comunicación pública mensual. Además, otras jurisdicciones no estadounidenses en las que opere un Fondo pueden haber adoptado requisitos de notificación. Si se conocieran a nivel general las posiciones en corto o las estrategias de un Fondo, esto podría tener un efecto significativo sobre la capacidad del Gestor de Inversiones o del Subgestor de Inversiones de implementar sus estrategias de inversión. En particular, aumentaría la probabilidad de que otros inversores provocaran un «short squeeze» en los valores mantenidos en corto por el Fondo y este se viera obligado a cubrir sus posiciones con pérdidas. Dichos requisitos de notificación también pueden limitar la capacidad del Gestor de Inversiones o del Subgestor de Inversiones para acceder a la dirección y otros miembros del personal de ciertas empresas en las que el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones busque suscribir una posición corta. Además, si otros inversores imitan el comportamiento del Fondo y suscriben posiciones en los mismos emisores que este, el coste de tomar valores en préstamos para vender en corto podría incrementarse drásticamente y la disponibilidad de esos valores podría disminuir drásticamente para el Fondo. Estos acontecimientos dejarían al Fondo incapacitado para ejecutar sus estrategias de inversión. Asimismo, la SEC ha propuesto recientemente restricciones adicionales a las ventas en corto. Si la SEC adoptara restricciones adicionales para las ventas en corto, estas podrían restringir la capacidad del Fondo para suscribir ventas en corto en determinadas circunstancias y, en consecuencia, el Fondo podría no ser capaz de ejecutar su estrategia de inversión.

La SEC y las autoridades reguladoras de otras jurisdicciones pueden adoptar (y, en ciertos casos, han adoptado) prohibiciones sobre las ventas en corto de ciertos valores en respuesta a acontecimientos del mercado. Las prohibiciones sobre las ventas en corto pueden hacer imposible para el Fondo ejecutar ciertas estrategias de inversión y pueden tener un efecto material adverso sobre la capacidad del Fondo para generar rentabilidad.

La legislación federal pendiente exigiría la adopción de reglamentos que exigen a cualquier acreedor que haga un préstamo y a cualquier titulizador de préstamos que conserve al menos el 5% del riesgo de crédito de todos los préstamos que transfiera, venda o transmita. Actualmente no está claro cómo se aplicarían estos requisitos a las participaciones en préstamos, los préstamos sindicados y las cesiones de préstamos. Los Fondos que invierten en préstamos podrían verse afectados por el reglamento que, a su vez, puede afectar negativamente a esos Fondos. El efecto de cualquier cambio normativo futuros sobre los Fondos podría ser sustancial y adverso.

ORDENAMIENTO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA RPC: La RPC tiene un ordenamiento jurídico codificado. A diferencia de las jurisdicciones de *common law*, las causas resueltas no forman parte de la estructura legal de la RPC y las resoluciones judiciales anteriores pueden citarse como referencia, pero no tienen efecto vinculante. La experiencia en la aplicación, interpretación y ejecución de las leyes y reglamentos y de los contratos comerciales, empresas y compromisos suscritos también es limitada. En este sentido, la administración de las leyes y reglamentos de la RPC puede estar sujeta a cierto grado de discreción por parte de las autoridades. El resultado de las resoluciones de disputas puede no exhibir el mismo nivel de coherencia o previsibilidad que otros países con ordenamientos jurídicos más desarrollados. Debido a esa incoherencia e imprevisibilidad, si la Sociedad se viera inmersa en una disputa legal en la RPC, podría tener dificultades para obtener reparación jurídica o para exigir el cumplimiento de sus derechos legales. Por tanto, no hay garantía de que esa incoherencia o cambios futuros en la legislación o la interpretación de la misma no pueda tener un efecto adverso sobre las inversiones de la Sociedad en la RPC.

Desde 1979, el Gobierno de la RPC ha ido desarrollando un ordenamiento detallado de leyes comerciales y ha logrado un considerable progreso en la promulgación de leyes y reglamentos relativos a asuntos económicos como la inversión extranjera, la organización y gobernanza de las empresas, la tributación de las actividades comerciales

y el comercio. A pesar de los esfuerzos del Gobierno de la RPC para mejorar las leyes y reglamentos comerciales, muchas de estas leyes y reglamentos siguen siendo ambiguos. El Gobierno de la RPC aún está inmerso en el proceso de desarrollar un nuevo marco exhaustivo de leyes y reglamentos mientras tiene lugar la transformación de la RPC de una economía con planificación centralizada a una economía más orientada al libre mercado. A lo largo del proceso de desarrollo del ordenamiento jurídico y normativo de la RPC, no hay garantía de que cualquier cambio futuro en esas leyes y reglamentos o su interpretación o aplicación no vaya a tener un efecto adverso sustancial en las inversiones de la Sociedad en la RPC.

La CSRC es responsable de la supervisión de los mercados de valores nacionales y de emitir los reglamentos pertinentes en la RPC. El mercado de valores y el marco regulador del sector bursátil en la RPC aún se encuentran en una fase temprana de desarrollo en comparación con los de los países desarrollados. El nivel de supervisión de estas actividades por parte del regulador puede ser más bajo en un mercado de valores emergente.

RIESGO DE INFLACIÓN/DEFLACIÓN: El riesgo de inflación es el riesgo de que el valor de los activos o los ingresos de las inversiones de un Fondo sea menor en el futuro a medida que la inflación reduce el valor de los pagos en fechas futuras. Cuando la inflación sube, el valor real de la cartera del Fondo podría bajar. El riesgo de deflación es el riesgo de que los precios sufran una caída en toda la economía durante a lo largo del tiempo. La deflación puede tener un efecto adverso en la solvencia de los emisores y puede aumentar la probabilidad de incumplimiento de los emisores, o reducir sustancialmente la capacidad de los emisores en dificultades para restructurar la deuda, lo cual produciría una caída en el valor de la cartera del Fondo.

De conformidad con los requisitos sobre OICVM, el Depositario deberá custodiar los activos del Fondo en la RPC a través de su red mundial de custodia. Tal custodia exige que el Depositario controle los valores chinos en todo momento.

RIESGO DE MERCADO: El riesgo de mercado es la posibilidad de que un inversor sufra pérdidas debido a factores que afectan a la evolución general de los mercados financieros, entre ellos, cambios en los tipos de interés; programas y políticas gubernamentales de controles sobre operaciones, fiscales, monetarios y de tipo de cambio; acontecimientos políticos y económicos de índole nacional e internacional, los efectos globales y nacionales de una pandemia y cualquier otro obstáculo en el funcionamiento del mercado. Las economías y los mercados financieros de todo el mundo están cada vez más interconectados. Los acontecimientos económicos, financieros o políticos, los acuerdos comerciales y arancelarios, los eventos de salud pública, el terrorismo, los desastres naturales y otras circunstancias de un país o región pueden tener un profundo impacto en las economías o mercados mundiales. Tanto si un Fondo invierte como si no en valores de emisores situados en o con una exposición significativa a países que estén atravesando dificultades económicas, políticas o financieras, el valor y la liquidez de las inversiones del Fondo podrían verse perjudicados.

RIESGOS DEL BREXIT: El 31 de enero de 2020, el Reino Unido abandonó formalmente la UE («Brexit»). En virtud de los términos del acuerdo de retirada, se abrió un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2020, durante el cual la legislación de la UE siguió aplicándose en el Reino Unido mientras el Gobierno británico y la UE continuaban negociando los términos de su futura relación. El 30 de diciembre de 2020, el Reino Unido y la UE firmaron un Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido, que se aplicó a partir del 1 de enero de 2021 y sienta las bases del marco económico y jurídico del comercio entre el Reino Unido y la UE. A pesar de ello, la incertidumbre política y económica y los períodos de volatilidad exacerbada tanto en el Reino Unido como en los mercados europeos más amplios pueden continuar durante algún tiempo. En particular, la decisión del Reino Unido de abandonar la UE puede dar lugar a la convocatoria de referendos similares en otras jurisdicciones europeas, lo que puede provocar un aumento de la volatilidad económica en los mercados europeos y mundiales. Esta incertidumbre a largo plazo puede tener un efecto adverso en la economía en general y en la capacidad de la Sociedad para ejecutar con éxito su estrategia y obtener rentabilidades atractivas.

Las consecuencias continuas del Brexit podrían dar lugar a una dislocación significativa del mercado, un mayor riesgo de contraparte, un efecto adverso en la gestión del riesgo de mercado y una mayor carga legal, reglamentaria o de cumplimiento para los inversores, el Gestor y/o la Sociedad, cada uno de los cuales podría tener un impacto negativo en las operaciones, la situación financiera, los rendimientos o las perspectivas de la Sociedad. El Brexit también podría tener un efecto adverso en el tratamiento fiscal de la Sociedad y sus inversiones, en particular cuando se haya confiado en la condición de una entidad del Reino Unido como perteneciente a un Estado miembro de la UE a los efectos de determinar la elegibilidad para los beneficios en virtud de la legislación nacional o en virtud de un tratado de doble imposición.

En algún momento, los Fondos ya no podrán mantener el registro para la venta pública de sus Acciones en el Reino Unido, lo que podría significar que los Fondos ya no estarían disponibles para la inversión por parte de determinados inversores del Reino Unido.

En particular, la volatilidad de las divisas puede hacer que los rendimientos de determinadas posiciones de la Sociedad se vean afectados negativamente por los movimientos del mercado, y puede dificultar o encarecer la ejecución de políticas prudentes de cobertura de divisas por parte de la Sociedad. El posible descenso del valor de la libra esterlina y/o del euro frente a otras divisas, junto con la posible rebaja de la calificación crediticia soberana del Reino Unido, también pueden repercutir en el rendimiento de determinadas inversiones realizadas en el Reino Unido o en Europa. A la luz de las incertidumbres anteriores, actualmente no se puede hacer una evaluación definitiva sobre el impacto que el Brexit tendrá en la Sociedad y sus inversiones.

RIESGOS DE LA ZONA EURO: Varios países de Europa han experimentado serias dificultades económicas y financieras, incluidos incumplimientos de deuda por parte de emisores no gubernamentales, e incluso algunos gobiernos. Los mercados financieros en Europa y el resto del mundo han experimentado una volatilidad extrema y descensos en los valores de los activos y en la liquidez. Estas dificultades pueden mantenerse, empeorar o extenderse dentro y fuera de Europa. Tanto si un Fondo invierte como si no en valores de emisores situados en Europa o con una exposición significativa a emisores o países europeos, estos acontecimientos podrían perjudicar al valor y la liquidez de las inversiones del Fondo.

RIESGOS DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA RENTA VARIABLE: Por lo general, los valores relacionados con la renta variable («ERS») están sujetos a los mismos riesgos que los valores de renta variable o las cestas de valores de renta variable con los que están relacionados. Tras el vencimiento del ERS, por lo general el Fondo percibe una rentabilidad del principal basada en la apreciación del capital de los valores subyacentes. Si los valores subyacentes pierden valor, el ERS puede obtener una cantidad inferior al vencimiento. El precio de cotización de un ERS depende también del valor de los valores subyacentes. Los ERS implican otros riesgos asociados con las compras y ventas de pagarés, incluyendo las fluctuaciones de los tipos de cambio y la revisión a la baja de la calidad crediticia del emisor del ERS. Los ERS pueden estar garantizados por una garantía. Si un emisor comete un impago, el Fondo recurriría a cualquier garantía subyacente para recuperar sus pérdidas. La calificación de los emisores de ERS se refiere solamente a la calidad crediticia de los emisores y a la garantía relacionada. No hace ninguna referencia a los potenciales riesgos de los valores subyacentes.

Los warrants y los derechos, que dan al comprador el derecho a adquirir valores, pueden conllevar un mayor potencial de beneficios o pérdidas que una inversión equivalente en el valor subyacente. Los precios de los warrants y de los derechos no siguen necesariamente la tendencia de los precios de los valores subyacentes y pueden ser volátiles. Ni los warrants ni los derechos dan derecho a voto, no pagan dividendos ni ofrecen ningún derecho con respecto a los activos del emisor salvo por una opción de compra. Si un warrant o derecho mantenido por un Fondo no se ejerce antes de su fecha de vencimiento, el Fondo perdería la totalidad del precio de compra del warrant o del derecho.

Los LEPW pueden verse afectados por ciertos eventos disruptivos del mercado, como dificultades en relación con el cambio de divisas, la imposición de controles de capital por una jurisdicción local o cambios en las leyes vinculados con la inversión extranjera. Estos acontecimientos podrían producir un cambio en la fecha de ejercicio o moneda de liquidación de los LEPW, o una prórroga en la fecha de liquidación. En ciertos casos, si los eventos disruptivos del mercado continúan por un periodo prolongado, el valor del LEPW puede verse severamente afectado.

Si bien el Fondo solo seleccionará los LEPW emitidos por entidades consideradas solventes, la inversión en cualquier tipo de LEPW implica el riesgo de que el emisor del instrumento pueda incumplir con su obligación de entregar el efectivo al ejercicio o venta de la opción. Si el emisor experimente dificultades financieras, el valor del LEPW puede caer por debajo del valor del activo subyacente, en cuyo caso el Fondo podrá recuperar solo una parte de su inversión inicial o perderla por completo.

Para ciertos LEPW en particular, es posible que no exista un mercado secundario, o un mercado secundario pequeño.

RIESGOS DE LOS VALORES CONVERTIBLES: Aunque en general en menor medida que en el caso de los títulos de deuda, el valor de mercado de los valores convertibles tiende a disminuir a medida que los tipos de interés aumentan y, por el contrario, tiende a aumentar a medida que los tipos de interés disminuyen. Además, debido a la característica de conversión, el valor de mercado de los valores convertibles tiende a variar con las fluctuaciones del valor de mercado de las acciones ordinarias subyacentes y, por lo tanto, reaccionará a las variaciones del mercado general para los valores de renta variable.

Igual que los valores de deuda, los valores convertibles son inversiones que proporcionan ingresos con generalmente rentabilidades más elevadas que las acciones ordinarias. Del mismo modo que todos los valores de deuda, no hay ninguna garantía de ingresos corrientes, ya que el emisor de los valores convertibles puede incumplir sus obligaciones. Por lo general, los valores convertibles ofrecen intereses o rentabilidades de dividendos más bajos que los valores no convertibles de calidad similar; esto es debido al potencial de revalorización del capital a través de la característica de conversión, que permite al titular beneficiarse de los aumentos en el precio del mercado de las acciones ordinarias subyacentes. No obstante, no hay ninguna garantía de apreciación del capital, ya que los precios de los valores fluctúan.

En general, los valores convertibles están subordinados a otros valores de deuda no convertibles similares del mismo emisor. Debido a la característica de subordinación, en general los valores convertibles tienen calificaciones inferiores a los valores no convertibles similares.

Los bonos convertibles contingentes (o «CoCos») están sujetos a riesgos adicionales. Pueden ser difíciles de valorar debido a la necesidad de evaluar la probabilidad del evento de conversión que tiene lugar. Los pagos de cupones sobre CoCos son discrecionales y pueden ser cancelados por el emisor, y dichas cancelaciones no constituyen incumplimiento por parte del emisor. Los inversores en CoCos pueden sufrir una pérdida del capital sin que necesariamente los titulares de acciones del emisor la sufran. Los CoCos son emitidos como instrumentos perpetuos, rescatables en niveles predeterminados solo con la aprobación de la autoridad competente. El inversor podrá no percibir una rentabilidad del principal si está prevista para la fecha de rescate o incluso cualquier otra fecha La autoridad competente podría, en cualquier momento, por ejemplo, en condiciones de tensión del mercado o si se considera que un emisor es «inviable», exigir o provocar la conversión de los CoCos en capital o reducirlos a cero.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN: Tal y como se muestra en los Suplementos, algunos Gestores de Inversiones y Subgestores de Inversiones podrán adoptar decisiones de inversión fundamentalmente a partir de factores relativos a las sociedades, lo que podrá conllevar que una parte importante de las inversiones de un Fondo se componga de valores de empresas que operen en un sector o campo de productos. Otros Fondos podrán concentrar inversiones en valores de entidades emisoras en determinados países o regiones geográficas. Dicha concentración de activos podría incrementar la posibilidad de que se produzca volatilidad y riesgo de pérdidas, especialmente en periodos de fuerte volatilidad de mercado.

RIESGO VINCULADO AL ESTILO DE INVERSIÓN: Tal y como se recoge en los Suplementos, algunos de los Fondos pueden adoptar importantes posiciones a largo plazo que el Gestor o Subgestor de Inversiones en cuestión considere que están infravaloradas por el mercado. Las empresas en las que invierten dichos Fondos pueden no contar con el beneplácito del mercado durante amplios periodos de tiempo. Tales Fondos pueden mantener, y en algunos casos incluso incrementar, una posición a la baja en la medida que el Gestor o Subgestor de Inversiones en cuestión sigan considerando que el mercado está valorando el título de forma incorrecta. En consecuencia, dichos Fondos se enfrentan al riesgo de estimación incorrecta por parte del Gestor o Subgestor de Inversiones en su análisis fundamental de las empresas en las que invierte el Fondo. Es posible que la rentabilidad de tales Fondos no se correlacione estrechamente con índices de mercado específicos a largo plazo y puede incluir prolongados periodos de rentabilidad negativa frente al mercado general.

RIESGO VINCULADO A LAS ACCIONES DE MICROEMPRESAS Y DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Tal y como se describe en los Suplementos, algunos de los Fondos pueden invertir en valores de renta variable de microempresas y de pequeñas y medianas empresas. La inversión en dichos valores conlleva riesgos especiales. Entre otras cosas, los precios de los valores de las microempresas y de pequeñas y medianas empresas son generalmente más volátiles que los precios de los valores de las grandes empresas; los valores de las pequeñas empresas son generalmente menos líquidos; las pequeñas empresas tienen normalmente más probabilidades de verse afectadas negativamente por una mala situación de la economía o del mercado. Los precios de las microempresas son incluso aún más volátiles y sus mercados son incluso todavía menos líquidos con respecto a las pequeñas, medianas y grandes empresas. Generalmente se considera que las inversiones en valores de sociedades con poca capitalización de mercado ofrecen una oportunidad mayor de obtener una revalorización de la inversión, pero también implican mayores riesgos que los habitualmente asociados a empresas más consolidadas. Los valores de las pequeñas empresas pueden estar sujetos a fluctuaciones más pronunciadas en el precio de mercado que las empresas más grandes y consolidadas. Las pequeñas empresas pueden tener unas líneas de productos, mercados o recursos financieros limitados, o pueden depender de un grupo de gestión limitado. Además de presentar una mayor volatilidad, las acciones de las pequeñas empresas pueden, en cierta medida, fluctuar de forma independiente de las acciones de empresas más grandes (es decir, las acciones de las micro y/o pequeñas empresas pueden bajar a la vez que suben las acciones de las grandes empresas o viceversa).

RIESGOS DE INFRAESTRUCTURA: Los valores y los instrumentos de sociedades de infraestructura son susceptibles a sufrir problemas económicos o reguladores que afecten a sus industrias.

Las sociedades de infraestructura pueden estar sujetas a numerosos factores que pueden perjudicar sus actividades u operaciones, incluidos los costes de interés elevado relativos a los programas de creación de capital, apalancamiento elevado, costes asociados con reglamentos medioambientales y de otro tipo, efectos de la recesión económica, la capacidad de superávit, el aumento de la competencia de otros proveedores de servicios, incertidumbres relativas a la disponibilidad de combustible a precios razonables, los efectos de las políticas de conservación energética, etc.

Si se invierte en nuevos proyectos de arquitectura durante la fase de construcción, quedará un riesgo residual de que el proyecto no se complete dentro del presupuesto, dentro del plazo acordado o con las especificaciones convenidas. Las operaciones de los proyectos de infraestructura están expuestos a interrupciones no planificadas provocadas por catástrofes importantes, como ciclones, terremotos, deslizamientos de tierra, inundaciones, explosiones, incendios, ataques terroristas, avería general de la planta, ruptura de las tuberías o la red eléctrica, etc. La interrupción operativa, así como la de suministros, podría perjudicar los flujos de efectivo disponibles derivados de dichos activos.

Las sociedades de infraestructura también pueden resultar afectadas o estar sujetas, entre otros factores, a las leyes y reglamentos de distintas autoridades gubernamentales, incluidos los reglamentos sobre tipos e interrupción de servicios, debido contratiempos medioambientales, operativos o de otra índole. Los estándares fijados por tales leyes y reglamentos se imponen a determinados aspectos de la calidad sanitaria y medioambiental, y prevén sanciones y otras responsabilidades por la violación de dichos estándares y establecen, en determinadas circunstancias, obligaciones para solucionar y rehabilitar las instalaciones y ubicaciones actuales y anteriores en las que se realizan o se realizaban las operaciones. Dichas leyes y reglamentos podrían perjudicar a la rentabilidad financiera de los proyectos de infraestructura.

RIESGOS DE LIQUIDACIÓN Y DE DEPÓSITO: Dado que un Fondo puede invertir en mercados en los que los sistemas de depósito y/o liquidación no se encuentran plenamente desarrollados, los activos de los Fondos que son negociados en dichos mercados y que han sido confiados a entidades subdepositarias, en circunstancias en las que la utilización de las mismas sea necesaria, pueden estar expuestos a riesgos en circunstancias en las que el Depositario no tenga responsabilidad alguna. Entre dichos mercados se encuentran, entre otros, los de Indonesia, Corea e India, y entre dichos riesgos se encuentran (i) una liquidación no-efectiva de entrega contra pago, (ii) un mercado físico y, por consiguiente, el riesgo de circulación de valores falsificados, (iii) falta de información con respecto a las actuaciones de las sociedades, (iv) un proceso de registro que afecte a la disponibilidad de los valores, (v) la ausencia de infraestructuras de asesoramiento fiscal/legal, y (vi) la ausencia de un fondo de compensación/riesgos con el Depositario Central competente. Además, aunque el Fondo liquide las operaciones formalizadas con una contraparte de acuerdo con el sistema entrega contra pago, puede estar expuesto al riesgo de impago de las partes con las que opere.

Determinados mercados en Europa Central y del Este presentan riesgos específicos en relación con la liquidación y la custodia de los valores mobiliarios. Estos riesgos se derivan del hecho de que en determinados países (como en Rusia) no existen los valores mobiliarios de forma física; como consecuencia, la titularidad de los valores mobiliarios se encuentra acreditada únicamente por el registro de accionistas de la entidad emisora. Cada entidad emisora es responsable del nombramiento de su propio registrador. En el caso de Rusia, esto da lugar a una enorme dispersión de miles de registradores en toda la geografía rusa. La Comisión Federal de Valores de Rusia (la «Comisión») ha definido las responsabilidades de las actividades de los registradores, incluyendo lo que constituye la prueba de la titularidad y los procedimientos de transmisión. No obstante, las dificultades existentes en el cumplimiento de la normativa de la Comisión significan que sigue existiendo la posibilidad de que se produzcan pérdidas o errores, y no existe garantía alguna de que los registradores vayan a actuar de acuerdo con la legislación y reglamentos aplicables. Todavía se encuentran en fase de establecimiento prácticas sectoriales generalmente aceptadas. Cuando se realiza el registro, el registrador facilita un extracto del registro de los accionistas en ese momento en particular. La titularidad de las acciones es acreditada por los libros del registrador, pero no por la posesión de un extracto del registro de accionistas. El extracto constituye únicamente prueba de que ha tenido lugar el registro. No es negociable y no tiene un valor intrínseco. Además, normalmente un registrador no aceptará un registro como prueba de la titularidad de las acciones, y no se encuentra obligado a notificar al Depositario, ni a sus representantes locales en Rusia, si ha procedido a modificar el registro de accionistas y en qué medida. Como consecuencia de ello, los valores mobiliarios rusos no se encuentran físicamente en depósito ante el Depositario ni ante sus representantes locales en Rusia. Por consiguiente, ni el Depositario ni sus representantes locales en Rusia están realizando de hecho una función de depósito o de custodia física en el sentido tradicional. Los registradores no son agentes del Depositario ni de sus representantes locales en Rusia, ni responde ante estos. Las inversiones en los valores mobiliarios admitidos a cotización o negociados en Rusia

solo serán realizadas en valores que se encuentren admitidos a cotización o que sean negociados en la Bolsa de Valores de Moscú. La responsabilidad del Depositario se extiende al incumplimiento negligente o intencional de sus obligaciones y no se abarca aquellas pérdidas producidas por la liquidación, quiebra, negligencia o incumplimiento doloso de cualquier registrador. En el supuesto de que se produzcan dichas pérdidas, el Fondo correspondiente tendrá que ejercer sus derechos directamente contra la entidad emisora y/o el registrador designado. Los riesgos antedichos relacionados con la custodia de los valores mobiliarios en Rusia pueden existir también de forma similar en otros países de la Europa Central y del Este en los que pueda invertir un Fondo.

RIESGOS DE LA VALORACIÓN AL PRECIO JUSTO: En el apartado «Cálculo del Valor Liquidativo» del presente Folleto se ofrece información detallada sobre el método de cálculo del VL por Acción de un Fondo. Normalmente los activos admitidos a cotización o negociados en un Mercado Regulado o determinados mercados extrabursátiles (OTC) en los que las cotizaciones del mercado se encuentran disponibles de forma inmediata serán valorados de acuerdo con el último precio medio disponible en el Punto de Valoración en el Día de Negociación. No obstante, el Administrador podrá utilizar un modelo sistemático de valoración de mercado facilitado por un tercero independiente para valorar los valores de renta variable y/o los valores de renta fija negociados en dichos mercados al objeto de ajustar los precios cuya valoración pueda haber quedado desfasada debido a la diferencia horaria entre el cierre de las bolsas extranjeras y el Punto de Valoración del Día de Negociación aplicable. Si el valor mobiliario se valora utilizando el cálculo del valor de mercado, el valor del Fondo correspondiente a dicho valor mobiliario probablemente será diferente al último precio medio disponible correspondiente al mismo.

RIESGOS DE LOS VALORES INDEXADOS, PAGARÉS VINCULADOS AL CRÉDITO Y PAGARÉS ESTRUCTURADOS: Invertir en valores indexados, pagarés vinculados al crédito y pagarés estructurados implica ciertos riesgos, incluyendo el riesgo crediticio del emisor y los riesgos normales de los cambios de precio como respuesta a las oscilaciones de los tipos de interés. Además, en el caso de algunos de estos instrumentos, una disminución en el instrumento de referencia podrá provocar que el tipo de interés se reduzca a cero, y cualquier otra disminución en el instrumento de referencia podrá entonces reducir la cantidad principal pagable al vencimiento. Es posible que estos instrumentos sean menos líquidos que otros tipos de valores, y es posible que sean más volátiles que sus instrumentos de referencia subyacentes.

RIESGOS DE LOS VALORES PROTEGIDOS FRENTE A LA INFLACIÓN: Los valores protegidos frente a la inflación son tipos especiales de valores mobiliarios indiciados que se encuentran vinculados a índices que son calculados sobre la base de las tasas de inflación correspondientes a periodos anteriores. El valor de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, incluyendo los TIPS estadounidenses, fluctúa generalmente como respuesta a las variaciones registradas en los tipos de interés reales. Los tipos de interés reales se encuentran vinculados a la relación existente entre los tipos de interés nominales y la tasa de inflación. Si las tasas de interés nominal se incrementan a un ritmo superior a la inflación, las tasas de interés real pueden subir dando lugar a una disminución en el valor de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación. A la inversa, si la inflación sube a un ritmo superior al de los tipos de interés nominal, los tipos de interés reales podrían bajar, dando lugar a una disminución en el valor de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación.

En el caso de que el Fondo compre valores protegidos frente a la inflación en el mercado secundario cuyos valores en cuanto al principal hayan sido ajustados al alza debido a la inflación desde la emisión, el Fondo podría sufrir una pérdida si se produce un periodo posterior de deflación. Además, si un Fondo compra valores protegidos frente a la inflación en el mercado secundario cuyo precio haya sido ajustado al alza debido al aumento de los tipos de interés reales, el Fondo podría experimentar una pérdida si los tipos de interés reales suben posteriormente. En el caso de que la inflación sea inferior a lo previsto durante el periodo en el que el Fondo posee valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, el Fondo podría ganar menos sobre el valor mobiliario que sobre el bono convencional. El Fondo podría sufrir una pérdida en el caso de que venda TIPS estadounidenses en el mercado secundario antes del vencimiento.

El valor de los valores protegidos frente a la inflación bajará en la cartera del Fondo si los tipos de interés reales suben (es decir, si los tipos de interés suben por razones distintas a la inflación (por ejemplo, debido a variaciones en los tipos de cambio de las divisas)). Además, dado que el importe del principal de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación sería ajustado a la baja durante un periodo de deflación, el Fondo estaría sujeto al riesgo de deflación con respecto a sus inversiones en estos valores. No puede existir garantía alguna de que dichos índices vayan a medir con precisión la tasa real de inflación.

Además, el mercado de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación puede estar menos desarrollado o puede tener menos liquidez, y ser más volátil, que otros mercados de valores. Aunque el Tesoro de los Estados Unidos está

contemplando emitir otros valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, no existe garantía alguna de que ello vaya a ser así. Hay un número limitado de valores protegidos frente a la inflación que el Fondo fuere adquirir en estos momentos, haciendo así que el mercado sea menos rígido y más volátil que el de los mercados de valores del Tesoro y de entidades públicas de los Estados Unidos.

En estos momentos el Tesoro de los Estados Unidos emite TIPS estadounidenses únicamente con vencimientos de 10 años, aunque es posible que en el futuro se emitan TIPS estadounidenses con otros vencimientos. Anteriormente se han emitido TIPS estadounidenses con vencimientos de cinco, diez o 30 años. El reembolso del principal del bono original al vencimiento (ajustado a la inflación) se encuentra garantizado incluso durante un periodo de deflación. No obstante, al igual que ocurre en general con los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, dado que el importe del principal de los TIPS estadounidenses sería ajustado a la baja durante un periodo de deflación, el Fondo estará sujeto al riesgo de deflación con respecto a las inversiones en estos valores mobiliarios. Además, el valor del mercado actual de los bonos no se encuentra garantizado y, por lo tanto, sufrirá fluctuaciones. Si el Fondo compra TIPS estadounidenses en el mercado secundario cuyos valores en cuanto al principal hayan sido ajustados al alza a causa de la inflación registrada desde la emisión, el Fondo podría sufrir una pérdida si se produce un periodo posterior de deflación. Si la inflación es inferior a la prevista durante el periodo en el que el Fondo posee los TIPS estadounidenses, el Fondo podría ganar menos sobre el activo que sobre el bono convencional.

RIESGOS DE LOS VALORES DE ENTIDADES SUPRANACIONALES: Las entidades supranacionales son entidades designadas o apoyadas por un estado o entidad estatal para promover el desarrollo económico, como por ejemplo, el Banco de Desarrollo de Asia, las Comunidades Europeas, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. Dichas entidades no tienen competencias tributarias y dependen de sus miembros para pagar los intereses y el principal de sus emisiones. Además, las actividades de préstamo de estas entidades supranacionales se encuentran limitadas a un porcentaje de su capital total (incluyendo el «capital desembolsado») aportado por los socios a requerimiento de la entidad, reservas e ingresos netos.

RIESGOS DE DIVISAS: Todos los Fondos que invierten en valores u obligaciones denominados en monedas distintas a la Moneda Base del Fondo, y que mantienen posiciones activas en divisas diferentes a su Moneda Base, podrán estar expuestos al riesgo de cambio de divisa. Así, por ejemplo, las variaciones en los tipos de cambio entre monedas o la conversión de una moneda a otra pueden provocar el aumento o la disminución del valor de las inversiones de un Fondo. Los tipos de cambio de las monedas pueden fluctuar en cortos espacios de tiempo. En general estos tipos de cambio se encuentran determinados por la oferta y la demanda existente en los mercados de divisas y por las circunstancias relativas a las inversiones en diferentes países, los cambios reales o previsibles de los tipos de interés y otros factores complejos. Los tipos de cambio de las monedas se podrán ver afectados de forma imprevisible por la intervención o no-intervención de las administraciones, los gobiernos centrales, o por controles de divisas o por acontecimientos políticos.

Si la moneda en la que se encuentra denominado un valor mobiliario de un Fondo se revaloriza frente a la Moneda Base del mismo, se incrementará el valor de la Moneda Base del valor mobiliario. A la inversa, una bajada en el tipo de cambio de la divisa afectaría negativamente al valor del valor mobiliario expresado en la Moneda Base del Fondo. Un Fondo podrá realizar operaciones con divisas al efecto de cubrirse frente a las fluctuaciones entre sus inversiones subyacentes y su Moneda Base. Aunque las operaciones de cobertura de un Fondo reducen potencialmente los riesgos de divisa a los que se verá expuesto en otro caso el Fondo, implican también otros riesgos, incluyendo el riesgo de incumplimiento por una contraparte, y el riesgo de que las previsiones del Subgestor de Inversiones en cuestión con respecto a las fluctuaciones monetarias sean incorrectas.

Con respecto a las Clases de Acciones denominadas en una moneda distinta a la Moneda Base del Fondo, y que no incluyan el término «(Cubierta)» en su denominación, el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones no emplearán técnicas para cubrir la exposición de estas Clases de Acciones a las variaciones en los tipos de cambio entre la Moneda Base y la de la Clase de Acciones en cuestión. Como tal, el VL por Acción y la rentabilidad de la inversión de dichas Clases de Acciones podrán verse afectados, positiva o negativamente, por variaciones del valor de la Moneda Base frente al valor de la moneda en la que se denomina la Clase de Acciones en cuestión.

Con respecto a las Clases de Acciones denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base del Fondo, y que no incluyan el término «(Cubierta)» en su denominación, si bien el Gestor de Inversiones, Subgestor de Inversiones o Administrador de divisas correspondiente tratará de emplear técnicas para cubrir la exposición de estas Clases de Acciones a las variaciones en los tipos de cambio entre la Divisa Base y la de la Clase de Acciones cubierta en cuestión, y en el caso de las Clases de Acciones con Cobertura de Índices para las divisas que constituyen una parte

significativa de la estrategia de inversión del Fondo, y, en caso de las Clases de Acciones con Cobertura de Carteras, las divisas a las que la cartera del Fondo está expuesta. No existen garantías de que el Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones o el Administrador de divisas consigan hacerlo. La utilización de estrategias de cobertura de Clases de Acciones podrá limitar de manera sustancial los beneficios que los Accionistas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión pudieran obtener en el caso de que la divisa de la Clase de Acciones cubierta cayera frente a la Divisa Base, las divisas que constituyen una parte significativa de la estrategia de inversión del Fondo y/o las divisas a las que está expuesta la cartera del Fondo, si procede.

RIESGOS DE LAS PARTICIPACIONES EN PRÉSTAMOS Y CESIONES: Normalmente las participaciones en préstamos titulizados darán lugar a que el Fondo tenga una relación contractual únicamente con el prestamista y no con el prestatario. El Fondo tendrá derecho a recibir los pagos del principal, de los intereses y de cualesquiera comisiones a las que tenga derecho únicamente del prestamista que venda la participación y únicamente en el momento en el que el prestamista reciba los pagos del prestatario. En relación con la compra de participaciones, un Fondo no tendrá generalmente derecho a exigir el cumplimiento por el prestatario de los términos del contrato de préstamo, ni ningún derecho de compensación frente al prestatario, y un Fondo no podrá beneficiarse directamente de cualquier clase de garantía otorgada sobre el préstamo sobre el que haya comprado la participación. Como resultado de ello, el Fondo asumirá el riesgo crediticio tanto del prestatario como del prestamista que está vendiendo la participación. En el supuesto de que el prestamista que vende la participación sea insolvente, el Fondo podrá tratarse como un acreedor general del prestamista y no podrá beneficiarse de las eventuales operaciones de compensación que tengan lugar entre el prestamista y el prestatario.

Un Fondo podrá tener dificultades a la hora de vender los préstamos o las participaciones titulizadas o no titulizadas en préstamos. La liquidez de esta clase de instrumentos es limitada y solamente pueden ser vendidos a un número limitado de inversores institucionales. Esto podría tener un impacto negativo sobre el valor de dichos activos y sobre la capacidad del Fondo de disponer de determinadas participaciones concretas cuando sea necesario para atender sus necesidades de liquidez o como respuesta a hechos o circunstancias económicas específicas, como, por ejemplo el deterioro de la solvencia del prestatario, y puede hacer que sea más difícil asignar un valor a las participaciones o préstamos a los efectos de valorar la cartera del Fondo y de calcular su VL.

RIESGOS DE LOS VALORES GARANTIZADOS POR HIPOTECAS O CÉDULAS HIPOTECARIAS: Las cédulas hipotecarias realizan un pago mensual compuesto por pagos en concepto de intereses y pagos en concepto de principal. Se pueden hacer pagos adicionales por reembolsos no previstos del principal resultantes de la venta de un bien inmueble subyacente, de una financiación o de una ejecución hipotecaria, neto de gastos u honorarios que puedan ser contraídos. Los pagos anticipados del principal sobre las cédulas hipotecarias pueden tender a aumentar debido a la refinanciación de las hipotecas a medida que bajan los tipos de interés. Los pagos anticipados pueden ser pasados directamente al titular registrado con los pagos mensuales ordinarios en concepto de principal e intereses, y tienen el efecto de reducir los pagos que se produzcan en el futuro. En el supuesto de que se realicen pagos anticipados, el Fondo puede experimentar una pérdida (si el precio al cual se adquirió el valor por parte del Fondo fue con una prima sobre la par, que representa el precio al cual será amortizado el valor al realizar el reembolso) o una ganancia (si el precio al cual se adquirió el valor por parte del Fondo fue con un descuento sobre la par). En la medida en la que un Fondo compre cédulas hipotecarias con prima, las ejecuciones hipotecarias y los pagos anticipados del principal por parte de los deudores hipotecarios (que pueden ser realizados en cualquier momento sin penalización alguna) pueden dar lugar a una pérdida en la inversión en concepto de principal del Fondo equivalente a la prima pagada. Los pagos anticipados pueden producirse con mayor frecuencia en periodos en los que bajan los tipos de interés hipotecario debido, entre otras razones, a que los deudores hipotecarios pueden refinanciar las hipotecas pendientes con tipos de interés más bajos. Cuando suben los tipos de interés del mercado, los valores de mercado de las cédulas hipotecarias bajan. No obstante, al mismo tiempo baja la tasa de refinanciación de las hipotecas, lo cual prolonga los vencimientos reales de estos valores. Como consecuencia, el efecto negativo del incremento de la tasa sobre el valor de mercado de las cédulas hipotecarias es normalmente más pronunciado que para otros tipos de valores de renta fija.

Los fondos hipotecarios creados por organizaciones privadas ofrecen generalmente un tipo de interés más elevado que los fondos hipotecarios públicos o cuasi públicos ya que no existen garantías directas o indirectas de pagos en dichos fondos hipotecarios. Sin embargo, el pago en plazo del interés y del principal en los fondos hipotecarios de organizaciones privadas puede ser apoyado por diferentes formas de seguros privados o garantías, incluyendo seguros de préstamos individuales, de propiedad, de pool y de riesgo. No se puede ofrecer garantía alguna de que las compañías aseguradoras privadas cumplan con las garantías reflejadas en las pólizas. Las rentabilidades del Fondo pueden verse afectadas por la reinversión de los pagos anticipados a tipos más altos o más bajos que los de la inversión original. Además, como en el caso de otros títulos de deuda, los valores de las cédulas hipotecarias,

incluyendo los de los fondos hipotecarios públicos y cuasi públicos, fluctuarán generalmente en respuesta a los tipos de interés del mercado.

Las cédulas hipotecarias estructuradas pueden estar apalancadas y están sujetas a diferentes combinaciones de riesgos de pagos anticipados, extensión, tipo de interés y/u otros riesgos de mercado. Los certificados convencionales de transmisión hipotecaria (pass-through) y los CMO están sujetos a todos estos riesgos, pero por lo general no están apalancados. Los bonos de amortización estimada, los bonos de amortización fijada y otras clases prioritarias de CMO con pagos secuenciales o paralelos tienen menor exposición al riesgo de pagos anticipados, extensión y tipo de interés que otras cédulas hipotecarias, siempre que los tipos de pago anticipado permanezcan dentro de los rangos de pago anticipado previstos. El riesgo de los pagos anticipados es el riesgo primario asociado con valores hipotecarios de solo interés, valores de interés flotante apalancados y otras cédulas hipotecarias a tasa flotante. Los riesgos primarios asociados con valores mobiliarios de interés flotante vinculados al Índice del Costo de Fondos («COFI floaters»), otros valores mobiliarios de interés flotante a «tipos rezagados», valores mobiliarios de interés flotante que están sujetos a un tipo máximo de interés («capped floaters»), valores mobiliarios de interés flotante inverso apalancados («inverse floaters»), bonos solo principal (PO) y bonos solo interés (IO) inverso apalancados son la extensión potencial de la duración promedio y/o depreciación debido a subidas en los tipos de interés. Las clases residuales de CMO están sujetas tanto al riesgo de pago anticipado como de extensión. Otros tipos de títulos de deuda derivados de interés flotante presentan riesgos de tipo de interés de índole más compleja. Por ejemplo, los valores de interés flotante de amplio alcance (range floater) están sujetos al riesgo de que el cupón se reduzca a tipos de mercado inferiores si el tipo de interés estipulado no se ubica dentro una banda o collar específico de tipo de interés. Los valores de interés flotante de doble índice o de la curva de rendimiento están sujetos a depreciación en caso de ocurrir un cambio desfavorable en el diferencial entre dos tipos de interés designados. Además de los riesgos de tipo de interés, pago anticipado y extensión descritos anteriormente, los riesgos asociados con las operaciones con estos valores incluyen: (1) riesgo de apalancamiento y volatilidad y (2) riesgo de liquidez y valoración.

RIESGO DE LOS VALORES SEGREGADOS: La rentabilidad al vencimiento de una clase de cédulas hipotecarias stripped solo interés o solo principal es extremadamente sensible no solamente a los cambios registrados en los tipos de interés vigentes sino también a las tasas de pagos de principal (incluyendo pagos anticipados) sobre los activos subyacentes. Una tasa rápida de pagos anticipados en concepto de principal puede tener un efecto negativo mensurable sobre la rentabilidad del Fondo al vencimiento en la medida que invierta en Bonos Solo Interés. Si los activos que subyacen al Bono Solo Interés experimentan unos pagos anticipados en concepto de principal y superiores a los previstos, el Fondo puede no recuperar íntegramente sus inversiones iniciales en estos valores. A la inversa, los Bonos Solo Principal tienden a aumentar de valor si los pagos anticipados son superiores a lo previsto y bajan si los pagos anticipados son más lentos de lo previsto. El mercado secundario de las cédulas hipotecarias stripped puede ser más volátil y menos rígido que los mercados para otro tipo de cédulas hipotecarias, limitando potencialmente la capacidad del Fondo de comprar o vender dichos valores en cualquier momento.

RIESGOS DE LOS VALORES GARANTIZADOS POR ACTIVOS: El principal de los valores garantizados por activos puede pagarse de forma anticipada en cualquier momento. En consecuencia, si dichos valores fueron comprados con una prima, una tasa de pagos anticipados más rápida de lo previsto reducirá la rentabilidad al vencimiento, mientras que una tasa de pago anticipado más lenta de lo esperado tendrá el efecto opuesto. A la inversa, si los valores son comprados al descuento, unos pagos anticipados más rápidos de lo previsto aumentarán la rentabilidad al vencimiento y los pagos anticipados más lentos de lo previsto la disminuirán. Los pagos anticipados reducirán también la certidumbre de la rentabilidad ya que los Fondos deberán reinvertir los activos a los tipos vigentes en esos momentos. Los pagos anticipados sobre valores adquiridos con una prima implican también un riesgo de pérdida sobre el principal debido a que la prima puede no haber sido íntegramente amortizada en el momento en el que el principal haya sido reembolsado en su integridad.

RIESGOS DE LOS VALORES QUE NO COTICEN EN BOLSA: Los valores que no coticen en bolsa pueden conllevar un alto grado de riesgo mercantil y financiero y pueden provocar importantes pérdidas. Los valores que no coticen pueden ser menos líquidos que los valores que coticen en bolsa, y el Fondo puede necesitar más tiempo para liquidar sus posiciones que en el caso de valores que coticen en bolsa. Aunque estos valores pueden ser revendidos en operaciones negociadas de forma privada, los precios realizados a partir de estas ventas podrían ser inferiores a los pagados originalmente por los Fondos. Además, las sociedades cuyos valores no coticen en bolsa pueden no estar sujetas a las obligaciones de información y a otras medidas de protección de los inversores que serían aplicables si los valores cotizasen en bolsa. La inversión de un Fondo en valores líquidos se encuentra sujeta al riesgo de que el Fondo desea vender cualquiera de estos valores en un momento en el que no exista un comprador dispuesto a pagar el precio que se considera representativo de su valor, el VL del Fondo podría verse afectado de manera negativa.

RIESGO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (REIT): Las inversiones en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT») y otros emisores que inviertan, negocien o realicen operaciones con bienes inmuebles o posean intereses en los mismos expondrán al Fondo a riesgos similares a los soportados a la hora de invertir directamente en bienes inmuebles. Por ejemplo, el valor del inmueble puede fluctuar como resultado de la situación económica general o nacional, por un exceso de construcción o por el aumento de la competencia, por el aumento en los impuestos sobre bienes inmuebles y por el aumento en los gastos de explotación, o por variaciones en la legislación urbanística, por pérdidas causadas por accidentes o condenas, reformas legales en materia de urbanismo, variaciones en el valor de los inmuebles circundantes, variaciones o alteraciones en cuanto al atractivo de los inmuebles para los arrendatarios y aumentos en los tipos de interés. Al igual que los cambios en el valor de sus inmuebles subyacentes, el valor de los REIT puede verse afectado también por impagos de los prestatarios o de los arrendatarios.

Además, los REIT dependen de conocimientos de gestión especializados. Algunos REIT pueden tener una diversificación limitada y pueden estar sujetos a riesgos inherentes a la financiación de un número limitado de inmuebles. Los REIT dependen generalmente de su capacidad de generar flujo de caja para hacer distribuciones a los accionistas o partícipes, y pueden estar sujetos a supuestos de impago por parte de los prestatarios y a autoliquidaciones. Asimismo, el rendimiento de los REIT con sede social estadounidense puede verse afectado de forma negativa si deja de cumplir los requisitos de exención fiscal de la legislación tributaria estadounidense o si deja de estar exento de la obligación de registro contemplada en la Ley de 1940.

RIESGOS DE LOS FIDEICOMISOS AUSTRALIANOS: El valor de las participaciones en fideicomisos australianos cotizados puede subir y/o bajar. Los rendimientos pueden verse afectados por varios factores, incluyendo emisiones relacionadas con fideicomisos individuales o su gestión, industria, economía en general, cambios legislativos o normativos relevantes o cambios en la confianza de los inversores. Los fideicomisos australianos también pueden verse afectados por las condiciones o acontecimientos económicos en otras clases de activos, en concreto aquellas que compiten para proporcionar ingresos a los inversores. Por ejemplo, un aumento en los tipos de interés o los rendimientos de los bonos gubernamentales puede reducir los rendimientos relativos de los fideicomisos australianos, lo que reducirá su atractivo y valor. Según el fideicomiso australiano en concreto, los dividendos del fideicomiso australiano pueden incluir un rendimiento de capital a los titulares de las participaciones del fideicomiso australiano, incluido el Fondo en cuestión. Dichas distribuciones que podrán convertirse en rendimientos de capital podrán afectar al potencial de crecimiento futuro del fideicomiso australiano.

RIESGOS DE LOS VALORES FIJADOS: La inversión en valores fijados presenta riesgos que son similares a los de los valores no fijados del mismo sector. Una desventaja de los valores fijados es que sus componentes no se pueden comprar o vender por separado. Los valores fijados son comunes en solo algunas jurisdicciones; es posible que los inversores de fuera de esas jurisdicciones no se sientan cómodos negociando en valores fijados, lo que significa que es posible que sean menos líquidos que otros valores.

RIESGOS DE LOS VALORES DE OTRAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DE FONDOS COTIZADOS (ETF): Invertir en valores emitidos por otras sociedades de inversión o fondos cotizados («ETF») conlleva riesgos similares a la inversión directa en los valores y otros activos en los que invierta la sociedad de inversión o ETF. Además, el Fondo soportará, junto a los demás Accionistas, su *parte proporcional* de los gastos de la otra sociedad de inversión o ETF, incluidas las comisiones de gestión y/u otras comisiones. Dichas comisiones se añadirán a las comisiones de gestión y otros gastos que el Fondo soporta directamente en relación con sus propias operaciones. La inversión en fondos de inversión libre (hedge funds) y en otros fondos ofrecidos con carácter privado conlleva el riesgo añadido de una posible volatilidad significativa. Como en el caso de cualquier otro valor que se negocie en bolsa, los precios de los ETF y de los fondos cerrados están sujetos a la oferta y la demanda, por lo que podrán no negociarse a su Valor Liquidativo subyacente. La inversión en Fondos que no estén registrados ante las autoridades reguladoras podrá resultar más arriesgada que la inversión en Fondos regulados ya que están sometidos a un menor grado de regulación y de supervisión reglamentaria.

Las sociedades de desarrollo comercial (Business Development Companies, BDC) generalmente invierten en pequeñas y medianas empresas; por lo tanto, la cartera de una BDC está sujeta a los riesgos inherentes a la inversión en pequeñas empresas, incluido el riesgo de que las empresas de la cartera puedan depender de una pequeña cantidad de productos o servicios y verse más perjudicadas por una mala situación económica o de mercado. Algunas BDC invierten en gran medida, o incluso de manera exclusiva, en un sector o grupo industrial y, en consecuencia, dichas BDC pueden resultar vulnerables a las condiciones adversas y los acontecimientos económicos o regulatorios que afecten a ese sector o grupo industrial. Las inversiones de las BDC generalmente están sujetas a límites legales y de otra índole sobre la reventa y son menos líquidos que los valores negociados públicamente. La falta de liquidez de estas inversiones puede hacer difícil que la BDC logre venderlas si tiene la necesidad, y puede que dicha venta

provoque una pérdida. Las acciones de las BDC pueden negociarse en el mercado secundario con un descuento en su valor liquidativo. Es posible que las BDC tengan carteras de inversiones relativamente concentradas y, como resultado, el total de rendimientos puede verse afectado de manera desproporcionada por la baja rentabilidad de una pequeña cantidad de inversiones. Las BDC están sujetas al riesgo de gestión, incluida la capacidad de los gestores de una BDC de alcanzar su objetivo de inversión y de gestionar su cartera cuando los valores subyacentes se reembolsan o se venden, durante periodos de crisis de mercado y ante el cambio de las percepciones de los inversores respecto de una BDC o sus inversiones subyacentes. Los gestores de las BDC pueden tener derecho a recibir una retribución basada en la rentabilidad de las BDC, lo que puede provocar que el gestor de una BDC realice inversiones más arriesgadas o más especulativas con la intención de maximizar la retribución de incentivos y lograr un aumento en las comisiones. Además, las BDC pueden emplear el apalancamiento, que puede dejar expuesta a una BDC a una mayor volatilidad y a la posibilidad de que los ingresos de las acciones ordinarias de la BDC disminuyan si el tipo de dividendos de las acciones preferentes o el tipo de interés sobre los préstamos aumenta.

RIESGOS VINCULADOS A LOS DERIVADOS: En general los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Algunos Fondos podrían podrán mantener posiciones en valores exclusivamente por medio de instrumentos derivados, y los riesgos que entrañan las estrategias de inversión de dichos Fondos no se encuentran habitualmente en fondos más convencionales. El uso adecuado de los derivados requiere una gestión muy sofisticada, y el Fondo dependerá de las habilidades del Gestor de Inversiones o del Subgestor de Inversiones del Fondo para analizar y gestionar operaciones con derivados. Los precios de los derivados pueden oscilar de forma imprevista, especialmente en situaciones de anormalidad en el mercado. Además, la correlación entre un derivado concreto y un activo o pasivo de un Fondo puede no corresponderse con lo que el Gestor o Subgestor de Inversiones del Fondo había previsto. Algunos derivados son «apalancados» y, por consiguiente, pueden magnificar o incrementar de cualquier otra forma las pérdidas de inversión del Fondo, creando conceptualmente el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Otros riesgos derivan de la imposibilidad potencial de cancelar o vender posiciones de derivados. No siempre existe un mercado secundario líquido para las posiciones en derivados del Fondo mantenidas en cualquier momento. De hecho, muchos instrumentos extrabursátiles (OTC) no serán líquidos y no podrán ser cerrados cuando se desee. Los instrumentos extrabursátiles (OTC), como por ejemplo las operaciones con swaps, implican también el riesgo de que la otra parte no cumpla con sus obligaciones frente al Fondo. Normalmente los participantes en mercados extrabursátiles (OTC) no están sujetos a la evaluación de su solvencia y a la supervisión de los organismos reguladores como sí lo están los miembros de los mercados oficiales de valores, y no existe ninguna sociedad de compensación que garantice el pago de los importes requeridos. Esto expone al Fondo al riesgo de que una contraparte no liquide una operación de acuerdo con sus términos debido a una disputa (de buena o mala fe) sobre los términos del contrato o debido a un problema de solvencia o de liquidez, causando así una pérdida al Fondo correspondiente. Los contratos de derivados también pueden conllevar riesgos jurídicos que pueden provocar pérdidas debido a la aplicación imprevista de una ley o reglamento o a que los contratos no sean ejecutables legalmente o se hayan documentado incorrectamente.

Medición del riesgo: Cada Fondo que utiliza instrumentos financieros derivados tratará de limitar el riesgo de mercado y el apalancamiento generado por el empleo de instrumentos derivados empleando el enfoque de compromiso o una técnica de medición de riesgo sofisticada denominada «valor en riesgo» (el «enfoque VaR»). El Suplemento correspondiente indica para cada Fondo si el Fondo en cuestión está empleando el «enfoque de compromiso» o el «enfoque VaR».

El Gestor emplea un proceso de gestión del riesgo que le permita medir, controlar y gestionar de forma precisa los riesgos asociados a las posiciones en instrumentos financieros derivados.

El enfoque de compromiso calcula el apalancamiento midiendo el valor de mercado de las exposiciones subyacentes de instrumentos derivados relacionados con el VL del Fondo correspondiente. El Valor en Riesgo (VaR) es una metodología estadística que trata de predecir, empleando datos históricos, la máxima pérdida probable que un Fondo podría sufrir, calculada con un nivel de confianza específico (por ejemplo, 99% «unilateral»). Cada Fondo que utiliza un modelo de VaR utilizará un modelo de VaR «absoluto» cuando el cálculo del VaR se haga en comparación con el VL del Fondo. Un modelo de Valor en Riesgo (VaR) tiene determinadas limitaciones inherentes y no puede servir como indicador fiable para predecir o garantizar que el volumen o la frecuencia de las pérdidas incurridas por un Fondo se limitará hasta un cierto punto. Dado que el modelo de Valor en Riesgo (VaR) se basa en datos históricos del mercado como elementos clave, si las condiciones de mercado actuales difieren de las que se daban durante el periodo de observación histórico, la eficacia del modelo de VaR a la hora de predecir el VaR de un Fondo podría verse mermada considerablemente. Los inversores podrían sufrir consecuencias financieras graves en condiciones de mercado anormales.

La eficacia del modelo de VaR podría verse mermada de igual manera si otros supuestos o componentes que comprende el modelo de VaR resultan ser inadecuados o incorrectos.

De conformidad con los requisitos del Banco Central y según se ha indicado anteriormente, y a menos que se indique lo contrario en el Suplemento correspondiente, cada Fondo que utiliza un modelo de VaR está sujeto a un límite de VaR absoluto del 20% del VL del Fondo, basado en un periodo de tenencia de 20 días y un intervalo de confianza de 99% «unilateral». Sin embargo, cada uno de estos Fondos podría registrar ocasionalmente una variación en el VL durante un periodo de tenencia de 20 días superior al 20% del VL.

Además de emplear el enfoque de Valor en Riesgo (VaR), el Gestor supervisará los niveles de apalancamiento a diario para controlar los cambios producidos por las fluctuaciones de los mercados.

Riesgos vinculados a la utilización de opciones: Dado que las primas de las opciones pagadas o recibidas por un Fondo serán pequeñas en relación con el valor de mercado de la inversión subyacente a las opciones, la negociación con opciones puede hacer que el VL del Fondo se vea sujeto a fluctuaciones más frecuentes y más amplias que las que se producirían en el caso de que el Fondo no utilizase las opciones.

Al ejercer una opción put comprada por un Fondo, este puede sufrir una pérdida equivalente a la diferencia entre el precio al cual el Fondo está obligado a comprar el activo subyacente y su valor de mercado en el momento del ejercicio de la opción, menos la prima recibida por comprar la opción. Al ejercer una opción call comprada por un Fondo, este puede sufrir una pérdida equivalente al exceso del valor de mercado del activo en el momento del ejercicio de la opción sobre el precio al cual el Fondo está obligado a vender el activo, menos la prima recibida por comprar la opción.

El valor de la posición de una opción reflejará, entre otros, el valor actual de mercado de la inversión subyacente, el tiempo que queda hasta el vencimiento, la relación del precio de ejercicio en relación con el precio de mercado de la inversión subyacente, el historial de volatilidad del precio de la inversión subyacente y las condiciones generales del mercado. Las opciones adquiridas por un Fondo que venzan sin ser ejercidas no tienen valor, y el Fondo registrará una pérdida en la cantidad de la prima pagada más cualquier coste de transacción.

No se puede dar garantía alguna de que el Fondo sea capaz de efectuar operaciones de cierre en el momento en el que desee hacerlo. Si un Fondo no puede celebrar una operación de cierre, el Fondo podrá ser obligado a mantener los activos que podrían haber vendido en otro caso, en cuyo supuesto seguirá estando sometido al riesgo de mercado sobre dichos activos y podrá tener que soportar mayores costes de transacción, incluyendo las comisiones de intermediación. Además, las opciones que no se negocien en bolsa someterán al Fondo a los riesgos relativos a su contraparte como, por ejemplo, la quiebra, la insolvencia o la negativa al cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de la contraparte.

Las opciones sobre índices, en función de las circunstancias, podrán implicar riesgos mayores que las opciones sobre valores. Un Fondo podrá compensar parte del riesgo de suscribir una opción de compra sobre un índice si posee una cartera diversificada de valores similares a los valores en los que se basa el índice subyacente. No obstante, el Fondo no podrá, en la práctica, adquirir ni poseer una cartera que contenga exactamente los mismos valores que subyacen al índice y, por tanto, corre el riesgo de que el valor de los títulos en su posesión difiera del valor del índice.

Los Fondos tienen prohibido amortizar las opciones no cubiertas.

Riesgos vinculados a la utilización de futuros y opciones sobre futuros: Si un Fondo no fuera capaz de liquidar un contrato de futuros o una opción sobre una posición de futuros debido a la ausencia de un mercado líquido, la imposición de límites en el precio o un factor similar, el Fondo podría sufrir pérdidas importantes. El Fondo seguiría sujeto a un riesgo de mercado en relación con la posición. Además, excepto en el caso de opciones adquiridas, el Fondo deberá seguir realizando diariamente los pagos de los márgenes de variación y se le podrá exigir que mantenga la posición cubierta por el futuro o por la opción, o que mantenga los valores o el efectivo en una cuenta separada.

Si se utiliza un futuro sobre índices a efectos de cobertura, aumentará el riesgo de una correlación imperfecta entre las variaciones en el precio del futuro sobre índices y las variaciones en el precio de los valores que son objeto de la cobertura, puesto que la composición de la cartera del Fondo diferirá de los valores incluidos en el índice aplicable. El precio de los futuros sobre índices podrá aumentar o disminuir en comparación con el precio de los valores cubiertos. Para compensar la correlación imperfecta entre las variaciones en el precio de los valores cubiertos y las variaciones en el precio de los futuros sobre el índice, el Fondo podrá comprar o vender futuros sobre índices en un

importe de moneda mayor que el importe de los valores cubiertos, si la volatilidad histórica de los precios de dichos valores cubiertos es superior a la volatilidad histórica de los precios de los valores incluidos en el índice. También es posible que, en el caso de que el Fondo haya vendido contratos de futuros sobre índices para adquirir cobertura ante un descenso en el mercado, dicho mercado se recupere y el valor de los valores en posesión del Fondo disminuya. Si esto ocurre, el Fondo perderá dinero en contratos de futuros y también experimentará una disminución del valor de su cartera.

En el caso de que se adquieran futuros sobre índices para obtener cobertura ante un posible aumento en el precio de los valores, antes de que el Fondo sea capaz de invertir en ellos de forma ordinaria, es posible que, entonces, el mercado disminuya. Si el Subgestor de Inversiones pertinente decide entonces no invertir en los valores por su preocupación sobre una posible disminución en los mercados, o por otras razones relevantes, el Fondo registrará una pérdida en el contrato de futuros que no se compensará por la reducción del precio de los valores que pretendía adquirir.

Riesgos vinculados a la utilización de swaps: Algunos Fondos podrían realizar operaciones de swaps (incluidos swaps de incumplimiento de crédito, swaps de tipos de interés (incluidos los no entregables), swaptions, swaps de divisas (incluidos los no entregables), contratos por diferencias y spread locks), opciones sobre swaps, caps, floors y collars. Un swap de tipos de interés implica una permuta de un Fondo con otra parte de sus respectivas obligaciones de pago o de recepción de flujos en metálico (por ejemplo, una permuta de pagos de tipos de interés variable por pagos de tipo de interés fijo). La adquisición de un swap de tipo de interés máximo («cap») da derecho al comprador, en la medida en que el índice especificado supere un valor predeterminado, a recibir pagos sobre un importe teórico, de la parte vendedora. La compra de un swap de tipo de interés mínimo («floor») da derecho al comprador, en la medida de que el índice especificado cae por debajo de un valor predeterminado, a recibir pagos sobre un importe teórico, de la parte que vende el swap de tipo de interés mínimo. Un «collar» combina elementos de la compra de un «cap» y la venta de un «floor». Un collar se crea comprando un cap o un floor y vendiendo el otro. La prima debida por el cap (o el floor, según proceda) se compensará parcialmente con la prima recibida por el floor (o el cap, según proceda), lo que hace que el collar sea una forma efectiva de cubrir el riesgo con un coste bajo. Los diferenciales fijos (spread locks) son contratos que garantizan la capacidad de celebrar un swap de tipo de interés a un tipo predeterminado por encima de un tipo de referencia. Un swap no entregable es aquel en el que los pagos a canjear se realizan en diferentes monedas, una de las cuales es una moneda poco negociada o no convertible, y la otra es una moneda principal libremente convertible. En cada fecha de pago, el pago que se adeude en la moneda no convertible se traduce a la divisa principal a un tipo de referencia diario, y la liquidación neta se realiza en la moneda principal.

Algunos Fondos también podrían celebrar acuerdos de swaps de incumplimiento de crédito. En una transacción de swap de incumplimiento de crédito, los Fondos pueden ser el comprador, o bien el vendedor. El «comprador «en un contrato de swap de incumplimiento de crédito estará obligado a pagar al «vendedor «un flujo periódico de pagos a lo largo del periodo de duración del contrato siempre que no se haya producido un supuesto de incumplimiento sobre una obligación de referencia subyacente. Si un Fondo es un comprador y no se produce ningún evento de incumplimiento, el Fondo perderá su inversión y no recuperará nada. Por otra parte, si el Fondo es un comprador y se produce un evento de incumplimiento, el Fondo (es decir, el comprador) recibirá el valor teórico total de la obligación de referencia, que puede tener poco o ningún valor. A la inversa, si el Fondo es un vendedor y se produce un supuesto de incumplimiento, el Fondo (es decir, el vendedor) deberá pagar al comprador el valor nocional íntegro o «valor nominal», de la obligación de referencia a cambio de la obligación de referencia. Como vendedor, un Fondo recibe ingresos a un tipo de rentabilidad fijo a lo largo de la vigencia del contrato, que habitualmente está entre seis meses y tres años, a condición de que no se produzca ningún evento de incumplimiento. Si se produce un supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor nocional íntegro de la obligación de referencia.

Los swaps de rentabilidad total son contratos mediante los cuales un Fondo se compromete a realizar una serie de pagos en base a un tipo de interés acordado a cambio de una serie de pagos que representan la rentabilidad económica total, durante la vida del swap, del activo o activos subyacentes al mismo. A través del swap, el Fondo podrá adoptar una posición larga o corta (en descubierto) en el/los activo/s subyacente/s, que podrán constituir un único valor o una cesta de valores. La exposición a través del swap reproduce estrechamente los aspectos económicos de la venta en descubierto de activos (en el caso de las posiciones cortas) o de la titularidad de los activos (en el caso de las posiciones largas), pero en este último caso sin los derechos de voto o de usufructo de la titularidad tangible directa. Si un Fondo invierte en swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con las mismas características, el índice o activo subyacente podrá estar constituido por valores de renta variable o títulos de deuda, instrumentos del mercado monetario u otras inversiones elegibles que sean compatibles con el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. Las contrapartes de dichas transacciones son generalmente bancos, sociedades de inversión, agentes intermediarios, organismos de inversión colectiva u otros intermediarios o instituciones financieras. Las contrapartes en

los contratos de swaps de rentabilidad total celebrados por un Fondo no asumirán ninguna responsabilidad en lo que respecta a la composición o la gestión de las inversiones de la cartera de un Fondo o sobre la parte subyacente de los instrumentos financieros derivados, y su aprobación no es necesaria para que el Fondo pueda realizar cualquier transacción en la cartera.

Los contratos de swaps, incluyendo los caps, floors y collars, podrán negociarse y estructurarse individualmente para incluir la exposición a una gama de diferentes tipos de inversiones o factores de mercado. Dependiendo de su estructura, los contratos de swap podrán aumentar o disminuir la volatilidad general de las inversiones de un fondo, así como el precio de su acción y su rendimiento debido a, y en la medida que, estos contratos afecten a la exposición del fondo frente a tipos de interés a corto y largo plazo, valores en divisas, valores garantizados por hipotecas, tipos de interés de préstamos a empresas y otros factores como los precios de los valores mobiliarios o las tasas de inflación. Los contratos de swap tenderán a trasladar la exposición de inversión del Fondo de un tipo de inversión a otro. Por ejemplo, si un fondo acuerda permutar pagos en dólares estadounidenses por pagos en la moneda del otro país, el contrato de swap tenderá a disminuir la exposición del Fondo frente a los tipos de interés estadounidenses y a aumentar su exposición a la moneda y tipos de interés del otro país. Los caps y los floors tienen efecto similar al de la compra o venta de opciones.

Los pagos dimanantes de un contrato de swaps podrán ser realizados a la celebración del contrato o de forma periódica durante su periodo de duración. Si hay un incumplimiento por la contraparte de un contrato de swaps, el Fondo se verá limitado a los recursos y acciones contractuales dimanantes de los contratos relativos a la operación. No se puede dar garantía alguna de que las contrapartes del contrato sobre swaps serán capaces de cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los contratos sobre swaps o que, en el supuesto de incumplimiento, el Fondo conseguirá sus objetivos al ejercer las acciones contractuales. El Fondo asume así el riesgo de demora en los pagos o el riesgo de impago de los mismos de acuerdo con los contratos sobre swaps.

Además, dado que los contratos sobre swaps se negocian individualmente y que no suelen ser transmisibles, pueden producirse también circunstancias en las que sería imposible para un Fondo liquidar sus obligaciones conforme al contrato sobre swaps. En dichas circunstancias, un Fondo puede negociar otro contrato sobre swaps con una contraparte diferente para compensar el riesgo asociado al primer contrato sobre swaps. A menos que un Fondo pueda negociar semejante contrato de compensación sobre swaps, el Fondo podrá verse sujeto a continuos acontecimientos de naturaleza negativa, incluso después de que el gestor de carteras del Fondo haya determinado que sería prudente liquidar o compensar el primer contrato sobre swaps.

La utilización de swaps precisa de técnicas de inversión y riesgos diferentes y potencialmente superiores a los asociados a las operaciones con valores de una cartera ordinaria. Si el gestor de carteras del Fondo se equivoca en cuanto a sus estimaciones de valores de mercado o tipos de interés, el rendimiento de la inversión de un Fondo sería menos favorable que lo que habría sido si no se hubiese utilizado esta técnica eficaz de gestión de cartera.

CONTRATOS DE RECOMPRA Y DE RECOMPRA INVERSA: los contratos de recompra crean el riesgo de que el valor de mercado de los valores vendidos por un Fondo pueda descender por debajo del precio al que el Fondo está obligado a recomprar dichos valores en virtud del contrato. Si el comprador de valores a través de un Contrato de recompra se declara en concurso de acreedores o demuestra su insolvencia, el Fondo podrá restringir la utilización del producto del contrato hasta que la otra parte o su administrador o administrador fiduciario determinen si debe hacer cumplir la obligación de recomprar los valores.

Si el vendedor de un Contrato de recompra inversa incumple su compromiso de recomprar el valor de contrato con las condiciones del contrato, el Fondo correspondiente podrá incurrir en pérdidas en la medida en que el producto de la venta de los valores sea inferior al precio de recompra. Si el vendedor se declara insolvente, un tribunal de quiebras podrá determinar que los valores no pertenecen al Fondo y ordenar que los valores se vendan para pagar las deudas del vendedor. Puede haber retrasos en la liquidación de los valores subyacentes y pérdidas durante el periodo en que la Sociedad, en nombre del Fondo, trata de hacer valer sus derechos. También puede haber un nivel de ingresos inferior al normal y producirse una falta de acceso a los ingresos durante este periodo, así como gastos para hacer valer sus derechos.

CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE VALORES: Un Fondo estará expuesto al riesgo de crédito que presenta la contraparte de cualquier contrato de préstamo de valores, al igual que con los Contratos de recompra y recompra inversa. Los riesgos asociados al préstamo de valores en cartera incluyen la posible pérdida de derechos respecto de la garantía de los valores en caso de que el prestatario tuviese problemas financieros.

REGLAMENTO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO EUROPEO («EMIR»): Los Fondos que celebren contratos de derivados extrabursátiles deben cumplir los requisitos del EMIR, incluidas las obligaciones de compensación, los requisitos de gestión bilateral de riesgos y los requisitos de comunicación. Estas obligaciones

pueden dar lugar a costes adicionales para el Fondo y a sanciones por parte del Banco Central en caso de incumplimiento.

REGLAMENTO EUROPEO SOBRE LOS ÍNDICES DE REFERENCIA: El Reglamento sobre los índices de referencia impone obligaciones a los administradores, los contribuyentes y determinados usuarios de los índices de referencia, como algunos de los Fondos. Existe el riesgo de que se modifiquen o suspendan los índices de referencia utilizados por determinados Fondos, o de que los Fondos ya no puedan utilizarlos.

REGLAMENTO DE TITULIZACIÓN: El Reglamento de titulización se aplica a los inversores institucionales regulados por la UE que invierten en titulizaciones. Las sociedades de gestión de fondos, como el Gestor, y en consecuencia los Fondos, están incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de titulización. La definición de «Titulización» pretende abarcar cualquier operación o sistema en el que el riesgo de crédito asociado a una exposición o a un conjunto de exposiciones se divida en tramos. En esencia, la definición incluye cualquier inversión con tramos o clases en la que los pagos en la operación o el sistema dependan del rendimiento de la exposición o del conjunto de exposiciones y la participación en pérdidas difiera entre los tramos durante la vida útil de la operación o el sistema.

Las sociedades de gestión de fondos, como el Gestor, deben asegurarse de que el creador, el patrocinador o el prestatario original de una Titulización mantengan al menos una participación económica neta del 5% en la Titulización. Estas normas significan que el Gestor o el Gestor de Inversiones correspondiente tendrá que actuar con la debida diligencia antes de que un Fondo invierta en una Posición de titulización y seguirá actuando con la debida diligencia durante el periodo en que la inversión continúe en una Titulización. Cuando un Fondo esté expuesto a una Posición de titulización que no cumpla los requisitos del Reglamento de titulización, el Gestor o el Gestor de Inversiones correspondiente deberá actuar, en interés de los inversores del Fondo en cuestión, y adoptar las medidas correctoras oportunas.

El Reglamento de titulización se aplica a las Titulizaciones cuyos valores se emitan a partir del 1 de enero de 2019 o que creen nuevas Posiciones de titulización a partir de esa fecha. Algunas Titulizaciones que podían ser adquiridas por los Fondos antes de dicha fecha ya no son elegibles.

ESTRUCTURA PARAGUAS DE LA SOCIEDAD Y RIESGO DE RESPONSABILIDAD CRUZADA: La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre Fondos, y de acuerdo con la legislación irlandesa con carácter general, la Sociedad en su conjunto no será responsable frente a terceros, y no se contempla la posibilidad de una responsabilidad cruzada entre los Fondos. Todos los Fondos deberán abonar sus gastos y comisiones independientemente del nivel de su rentabilidad. No obstante lo anterior, no es posible garantizar que, en caso de que se emprendiese un procedimiento contra la Sociedad ante los tribunales de otra jurisdicción, se pudiera mantener el carácter separado de los Fondos.

RIESGOS ASOCIADOS A LAS CUENTAS DE EFECTIVO PARAGUAS: La Cuenta de Efectivo Paraguas operará con respecto a la Sociedad en vez de un Fondo correspondiente y la segregación de los Importes del Inversor respecto de los pasivos de los Fondos que no sean el Fondo correspondiente al que están asociados los Importes del Inversor, depende, entre otras cosas, del registro adecuado de los activos y pasivos atribuibles a los Fondos individuales por la Sociedad o en su nombre.

En caso de insolvencia del Fondo, no existen garantías de que el Fondo tenga suficiente dinero para pagar íntegramente a los acreedores no garantizados (incluidos los importes mantenidos en la Cuenta de Efectivo Paraguas).

Los importes atribuibles a otros Fondos en la Sociedad también se mantendrán en las Cuentas de Efectivo Paraguas. En caso de insolvencia de un Fondo (un «Fondo Insolvente»), la recuperación de las cantidades a las que tenga derecho otro Fondo (el «Fondo Beneficiario»), pero que puedan haberse transferido por error al Fondo Insolvente como consecuencia de la operación de la Cuenta de Efectivo Paraguas, estará sujeta a la legislación aplicable y a los procedimientos operativos para la Cuenta de Efectivo Paraguas. Puede haber retrasos a la hora de efectuar la recuperación de tales cantidades, y/o que haya disputas sobre ello, y el Fondo Insolvente puede no disponer de fondos suficientes para pagar las cantidades debidas al Fondo Beneficiario. Si el Fondo Beneficiario no pueda recuperar dichos importes, podría incurrir en pérdidas o gastos antes de recibir dichos importes, lo que perjudicaría a su VL.

Si un inversor no pueda proporcionar las cantidades de suscripción en el plazo estipulado en el Folleto, este podrá verse obligado a indemnizar al Fondo frente a los pasivos que se puedan incurrir por ello. La Sociedad podrá cancelar las Acciones que se hayan emitido al inversor y cargar el interés del inversor y otros gastos incurridos por el Fondo

correspondiente. Si la Sociedad sea incapaz de recuperar tales cantidades del inversor incumplidor, el Fondo correspondiente podría incurrir en pérdidas o gastos antes de recibir tales cantidades, cosa que podría ser responsabilidad del Fondo correspondiente y, por tanto, de sus Accionistas.

No se espera que se pague ningún interés de las cantidades mantenidas en la Cuenta de Efectivo Paraguas. Los intereses obtenidos por los fondos en la Cuenta de Efectivo Paraguas irán a beneficio del Fondo correspondiente y serán asignados al Fondo periódicamente a beneficio de los Accionistas en el momento de la asignación.

INVERSIONES EN FONDOS DEL MERCADO MONETARIO: la compra de Acciones de un fondo del mercado monetario no es lo mismo que depositar fondos en un banco o en una sociedad tomadora de depósitos. Los fondos del mercado monetario no son una inversión garantizada y existe el riesgo de que los Accionistas no recuperen su inversión inicial. Estos no dependen del apoyo externo para garantizar su liquidez ni para estabilizar su Valor Liquidativo constante por Acción. La Sociedad no tiene obligación de reembolsar las acciones al precio de suscripción.

INVERSIONES EN FONDOS ABSOLUTOS: Algunos Fondos (tal como se recoge en el Suplemento correspondiente) tratan de generar rentabilidad absoluta en un horizonte de tiempo determinado o independiente de los ciclos de mercado. Los inversores no deben interpretar que los objetivos de inversión de estos Fondos de obtener rentabilidades positivas independientes de los ciclos de mercado están garantizados. Los Fondos que persigan un objetivo de rentabilidad absoluta podrían no tener éxito y obtener rentabilidades negativas. Tales Fondos tendrán como objetivo mitigar el riesgo a la baja (aunque pueden no tener éxito) y por lo tanto es improbable que participen al completo en las ventajas de un mercado a corto y medio plazo.

RIESGO DE LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS: En caso de liquidación de cualquier Fondo, este tendría que distribuir a los Accionistas su participación proporcional en los activos del Fondo. Es posible que, en el momento de dicha venta o distribución, ciertas inversiones mantenidas por el Fondo pudieran valer menos que el coste inicial de dichas inversiones, dando lugar a una pérdida sustancial para los Accionistas. Además, cualesquiera gastos de organización relativos a las Acciones y a los Fondos que aún no se hubieran amortizado totalmente se adeudarían en ese momento al Fondo correspondiente. Si uno o varios Accionistas poseen un porcentaje importante de las Acciones restantes de un Fondo, los reembolsos podrían impedir continuar operando dicho Fondo o que no abogue por el interés de los Accionistas que quedan, dando lugar así a la cancelación del Fondo.

DISTRIBUCIONES DEL CAPITAL: Las Clases de Acciones de Distribución Plus podrán declarar y pagar distribuciones sobre el capital. Los inversores de estas Clases de Acciones deben tener en cuenta que el pago de dividendos realizado sobre el capital equivale a una devolución o retirada de parte de la inversión original de capital de un inversor o de las plusvalías de capital atribuibles a dicha inversión, y que dichas distribuciones provocarán la correspondiente disminución inmediata del VL por Acción de la Clase de Acciones. El pago de distribuciones sobre el capital producirá, en consecuencia, una erosión del capital y se obtendrán dichas distribuciones si se prescinde del potencial de crecimiento futuro del capital. Este ciclo podría continuar hasta que todo el capital se agote. Las distribuciones sobre el capital pueden tener obligaciones fiscales distintas a las de las distribuciones de ingresos. Se recomienda a los inversores que consulten a asesores profesionales en ese sentido.

COMISIONES Y GASTOS APLICABLES SOBRE EL CAPITAL: Las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u) ofrecidas por determinados Fondos podrían aplicar comisiones y gastos sobre el capital, en vez de sobre los ingresos. Cargar la totalidad o parte de las comisiones y gastos al capital conllevará un aumento de los ingresos para su distribución; sin embargo, el capital que estas Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u) tienen disponible para invertir en el futuro y el crecimiento del capital pueden reducirse. Se deberá tener en cuenta que hay un incremento del riesgo y que en el momento del reembolso de las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u), los Accionistas podrían no obtener el retorno del monto invertido en su totalidad. En el caso de los inversores de las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u), esto podría provocar una erosión de la inversión de capital de los inversores sin obviar la rentabilidad del Fondo correspondiente, o las ganancias de capital atribuibles a la inversión original, lo que probablemente hará disminuir el valor de los futuros rendimientos. El aumento en el reembolso de dividendos, como resultado de las comisiones y gastos cobrados sobre el capital, equivale efectivamente a una devolución o retirada de la inversión original de capital de un inversor o de las ganancias de capital atribuibles a dicha inversión. Conforme a este mecanismo de cobro, el nivel más alto de reembolso de dividendos provocará la correspondiente disminución inmediata del VL por Acción de la Clase de Acciones en la fecha de «sin dividendos». Los Accionistas deberán tener en cuenta que, en la medida que los gastos se carguen al capital, parte o la totalidad de las distribuciones realizadas por las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u) deberían considerarse una forma de reembolso de capital.

RIESGOS DE LAS COMISIONES DE RENTABILIDAD: Es posible que se aplique el pago de comisiones de rentabilidad para determinadas Clases de Acciones de ciertos Fondos. Cabe destacar que los cálculos de comisiones de rentabilidad se basan en las ganancias y pérdidas netas materializadas y latentes al finalizar cada periodo de cálculo. En tal sentido, podrán pagarse comisiones de rentabilidad sobre ganancias latentes que tal vez posteriormente jamás se materialicen. Las comisiones de rentabilidad pueden crear un incentivo para el Gestor de Inversiones o Subgestor de inversiones a fin de tomar riesgos en la gestión de Fondos, que de lo contrario no hubiese tomado. La metodología de la comisión de rentabilidad para ciertas Clases de Acciones puede no requerir compensación, lo que puede derivar en que ciertos Accionistas de dichas Clases de Acciones paguen comisiones de rentabilidad vinculadas con periodos anteriores a su inversión en el Fondo. Las comisiones de rentabilidad pueden devengarse debido a aumentos generalizados del valor en el mercado o mercados en los que invierta el Fondo en cuestión, en lugar de ser el resultado específico del rendimiento del Gestor de Inversiones en la selección de inversiones para el Fondo.

RIESGOS VINCULADOS A LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS EN EE. UU.: La Sociedad deberá cumplir (o que se consideren que cumplen) con nuevos y extensos requisitos sobre la declaración y retención de impuestos (conocidos como «FATCA»), diseñados para informar al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos sobre las cuentas de inversión en el extranjero de propiedad estadounidense. En virtud de un acuerdo intergubernamental entre Irlanda y los Estados Unidos, podrá considerarse que la Sociedad (o todos los Fondos) cumple con los requisitos y, por tanto, está exenta de la retención de impuestos, si identifica y proporciona cualquier información sobre contribuyentes estadounidenses directamente al gobierno de Irlanda. La Sociedad podrá solicitar a los Accionistas que proporcionen información adicional para permitir que la Sociedad (o todos los Fondos) pueda cumplir con estas obligaciones. En el caso de no proporcionar la información solicitada, un Accionista podrá ser considerado responsable frente a la retención de impuestos en EE. UU., la entrega de información fiscal en EE. UU. y/o el reembolso, transferencia o cancelación obligatoria de los intereses del Accionista en sus Acciones. Los detalles acerca de la metodología y el enfoque de este nuevo régimen de declaración y retención de impuestos siguen en fase de desarrollo. No se puede ofrecer garantía alguna sobre los periodos y el impacto de dicha normativa sobre las operaciones de la Sociedad (o de cada uno de los Fondos). Véase la «Aplicación de la FATCA de conformidad con el IGA irlandés» en el apartado «Régimen Fiscal – Consideraciones sobre el régimen fiscal irlandés» y «Régimen Fiscal de la Sociedad» y «Fiscalidad de los Accionistas» en el apartado «Régimen Fiscal – Consideraciones sobre el Impuesto Federal de EE. UU» a continuación.

RIESGOS VINCULADOS A SOCIEDADES LIMITADAS Y CONSORCIOS DE EXPLOTACIÓN: Los riesgos de una MLP generalmente son los que conlleva la inversión en una sociedad limitada en comparación con una sociedad anónima. Por ejemplo, la legislación que regula las sociedades limitadas suele ser menos restrictiva que la legislación que regula las sociedades anónimas. En consecuencia, es posible que los inversores gocen de menos protecciones en una MLP que en una sociedad anónima. Las inversiones de las MLP pueden ser relativamente poco líquidas, lo que limita su capacidad de variar sus carteras con rapidez en respuesta a los cambios en las condiciones económicas y de otro tipo. Las MLP pueden tener recursos financieros limitados, sus valores pueden negociarse con poca frecuencia y en volúmenes reducidos, y pueden estar sujetas a movimientos de precios más abruptos o erráticos que los valores de empresas más grandes o de base más amplia.

Otro riesgo de invertir en una MLP es que los reglamentos federales estadounidenses que regulan las MLP cambien de manera que resulte perjudicial para los inversores estadounidenses en las MLP, lo que podría provocar que el valor de las inversiones de las MLP disminuyera significativamente.

El valor de una inversión en una MLP concentrada en el sector de energía puede verse directamente afectado por los precios de los recursos naturales y las materias primas. La volatilidad y las interrelaciones de los precios de las materias primas también pueden afectar de manera indirecta a las MLP debido al posible impacto sobre el volumen de las materias primas transportadas, procesadas, almacenadas o distribuidas. La inversión de un Fondo en una MLP puede verse perjudicada por las percepciones del mercado de que la rentabilidad y las distribuciones o los dividendos de las MLP están directamente vinculados a los precios de las materias primas. Las inversiones en MLP requerirán que los Fondos preparen y presenten declaraciones de impuestos específicas, y el coste adicional de preparar y presentar declaraciones fiscales y de pagar los impuestos correspondientes puede perjudicar el rendimiento de la inversión en MLP del Fondo.

Las MLP generalmente realizan las distribuciones a los titulares de participaciones sobre el flujo de efectivo de las operaciones. Dependiendo de cada MLP, una parte o la totalidad de dichas distribuciones podrán convertirse en rendimientos de capital para los titulares de participaciones de la MLP, incluido el Fondo. Dichas distribuciones que podrán convertirse en rendimientos de capital podrán afectar al potencial de crecimiento futuro del capital de la MLP.

Los consorcios de explotación (Royalty Trust) están expuestos a los mismos riesgos que las empresas de los sectores de energía y recursos naturales, como el riesgo de la fijación de precios de las materias primas, el riesgo de la oferta y la demanda, y el riesgo de agotamiento y exploración. Los consorcios de explotación son, en ciertos aspectos, similares a determinadas MLP y conllevan riesgos similares a las mismas.

RIESGOS ESG: cuando un Fondo sigue una estrategia de inversión medioambiental, social y de gobernanza («ESG», del inglés *environmental, social and governance*), esto puede limitar el número de oportunidades de inversión disponibles para el Fondo y, en consecuencia, el Fondo puede obtener un rendimiento inferior al esperado de fondos que no estén sujetos a dichos criterios. Por ejemplo, la estrategia de inversión en ESG puede llevar a un Fondo a:(1) renunciar a oportunidades para comprar ciertos valores que de otra manera podría ser ventajoso comprar; o (2) vender ciertos valores que de otra manera podría ser desventajoso vender. El Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones determinará si los emisores cumplen los criterios ESG basándose en la evaluación del Gestor de Inversiones o del Subgestor de Inversiones. Dicha evaluación incluye un componente subjetivo y se efectuará a raíz de la información de que dispongan. Es posible que los inversores no estén de acuerdo con estas evaluaciones.

RIESGO DE SOSTENIBILIDAD: El Gestor de Inversiones considera que los riesgos de sostenibilidad son relevantes para la rentabilidad del Fondo. La integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión puede tener el efecto de excluir inversiones rentables del universo de inversión del Fondo y también puede provocar que el Fondo venda inversiones que continuarán produciendo buenos resultados. El reconocimiento del riesgo de sostenibilidad es hasta cierto punto subjetivo y no existe garantía de que todas las inversiones realizadas por el Fondo reflejarán las creencias o valores de un inversor particular sobre las inversiones sostenibles.

Un riesgo de sostenibilidad podría materializarse al producirse un hecho o circunstancia de carácter medioambiental, social o de gobierno corporativo que tenga un impacto negativo sustancial sobre el valor de una o varias inversiones y, en consecuencia, que afecte negativamente a la rentabilidad del Fondo.

Los riesgos de sostenibilidad pueden manifestarse de distintas formas, entre otras:

- incumplimiento de las normas en materia medioambiental, social o de gobierno corporativo que provoca daños a la reputación y una caída de la demanda de productos y servicios, o pérdida de oportunidades de negocio de una empresa o grupo sectorial,
- cambios en las leyes, reglamentos o normas sectoriales que conlleven la posible imposición de multas y sanciones, o cambios en el comportamiento de los consumidores que afecte a las perspectivas de crecimiento y desarrollo de una empresa o de un sector en su totalidad,
- los cambios en las leyes o reglamentos pueden generar un aumento de la demanda y, en consecuencia, aumentar indebidamente el precio de los valores de las empresas con una percepción de cumplir estándares ESG más altos. Los precios de esos valores pueden ser más volátiles si cambia la percepción de los agentes del mercado en cuanto al cumplimiento de los estándares ESG por parte de las empresas, y
- los cambios en las leyes o reglamentos pueden incentivar a las empresas a presentar información engañosa sobre sus estándares o actividades en materia medioambiental, social o de gobierno corporativo.

Los factores de riesgo de sostenibilidad analizados habitualmente se dividen en «medioambientales, sociales y de gobierno corporativo» (ESG), e incluyen, entre otros, temas como:

Medio ambiente

- Mitigación de fenómenos climáticos
- Adaptación al cambio climático
- Protección de la biodiversidad
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marítimos
- Transición a una economía circular, gestión de residuos y reciclaje
- Prevención y reducción de la contaminación medioambiental
- Protección de ecosistemas sanos
- Uso sostenible del terreno

Cuestiones sociales

- Cumplimiento de las normas laborales reconocidas (exclusión del trabajo infantil y forzoso, prácticas de no discriminación)
- Cumplimiento de las normas de protección de la salud y la seguridad laboral
- Remuneración adecuada, condiciones de trabajo justas, diversidad y oportunidades de formación y desarrollo
- Derechos de afiliación a organizaciones sindicales y libertad de asociación

- Garantía de la debida seguridad del producto, incluida la protección de la salud
- Aplicación de los mismos requisitos a las entidades de la cadena de suministro
- Proyectos inclusivos o consideración de los intereses de las comunidades o minorías sociales

Gobierno corporativo
- Honestidad fiscal
- Medidas anticorrupción
- Gestión de la sostenibilidad por parte del consejo
- Remuneración del consejo basada en criterios de sostenibilidad
- Establecimiento de un sistema de denuncia de irregularidades
- Garantías de derechos laborales
- Garantías de protección de datos

Los riesgos de sostenibilidad pueden provocar un deterioro considerable del perfil financiero, la rentabilidad o la reputación de una inversión subyacente y, en consecuencia, pueden afectar considerablemente a su precio de mercado o a su liquidez.

AJUSTES POR DILUCIÓN: Un Fondo puede ver reducido su Valor Liquidativo por Acción debido a la compra, venta o canje por parte de los Inversores dentro y fuera del Fondo a un precio que no refleja los costes de negociación asociados con las negociaciones que lleva a cabo el Gestor de Inversiones con la cartera de dicho Fondo para permitir las entradas o salidas de efectivo.

Para compensar el efecto de la dilución y proteger los intereses de los Accionistas, el Gestor puede adoptar un mecanismo de ajuste por dilución como parte de su política de valoración. La magnitud del impacto del ajuste se determina mediante factores tales como el volumen de las transacciones, los precios de compra o venta de las inversiones subyacentes y el método de valoración adoptado para calcular el valor de dichas inversiones subyacentes del Fondo. En ausencia de un ajuste de dilución, el precio al que se efectúan las suscripciones o reembolsos no reflejará los costes de negociación de las inversiones subyacentes del Fondo para acomodar grandes entradas o salidas de efectivo, incluidos los diferenciales de negociación, el impacto del mercado, las comisiones y los impuestos de transferencia. El ajuste podrá variar de un Fondo a otro, no se suele aplicar a los Fondos del Mercado Monetario y, en circunstancias normales, no podrá ser superior al 2 % del Valor liquidativo por Acción inicial. El Gestor puede aprobar un incremento de este límite en circunstancias excepcionales, ante una actividad de negociación de los Accionistas inusualmente grande, y si considera que favorece el interés superior de los Accionistas.

Por lo general, este ajuste aumentará el Valor Liquidativo por Acción cuando haya flujos de entrada netos al Fondo y reducirá el Valor Liquidativo por Acción cuando haya flujos de salida netos. El ajuste por dilución será aplicable a todas las transacciones del día de negociación pertinente.

También se tendrá en cuenta la aplicación del ajuste por dilución a las suscripciones cuando un Fondo se encuentre al inicio de su ciclo de vida o en fase de crecimiento y los activos aún no hayan alcanzado la escala óptima, cuando se considere que los beneficios percibidos de recibir el dinero de la suscripción y el posterior aumento de los activos del Fondo redundan en beneficio general de los accionistas existentes del Fondo.

El Gestor otorga autoridad al Comité de Supervisión de Ajustes por Dilución para aplicar y, de manera periódica, revisar las decisiones operativas asociadas al ajuste por dilución. Este comité es responsable de las decisiones relacionadas con el ajuste por dilución y la aprobación continua de los factores de fluctuación que constituyen la base de las instrucciones permanentes predeterminadas.

El ajuste por dilución está disponible bajo solicitud a través del Gestor en su domicilio social. En el caso de algunas Clases de Acciones, el Gestor podrá tener derecho a una comisión de rentabilidad y, si procede, se basará en el Valor Liquidativo no sujeto al ajuste.

Es posible obtener más información sobre el ajuste por dilución en: https://www.franklintempleton.lu/investor/resources/investor-tools/swing-pricing.

RIESGOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: Con el uso cada vez más extendido de tecnologías como Internet y otros medios y tecnologías electrónicas para realizar negocios, la Sociedad, cada Fondo y los proveedores de servicios de la Sociedad y sus respectivas operaciones son susceptibles a riesgos operativos, de seguridad informática y riesgos relacionados, entre ellos ataques o incidentes de seguridad cibernética. En general, los incidentes cibernéticos pueden ser

producto de ataques deliberados o acontecimientos imprevistos. Los ataques cibernéticos incluyen, sin limitación, obtener acceso no autorizado a sistemas digitales, redes o dispositivos (p. ej., mediante técnicas de intrusión [hacking] o códigos de software malicioso) con el objeto de apropiarse de activos o información confidencial, corromper datos o provocar fallas operativas. Los ataques cibernéticos también pueden llevarse a cabo sin necesidad de obtener acceso no autorizado, como producir ataques de denegación de servicio de sitios web (p. ej., esfuerzos para denegar la disponibilidad de servicios de red a los usuarios). Además de los ataques cibernéticos intencionales, pueden ocurrir eventos cibernéticos accidentales, como por ejemplo, la divulgación involuntaria de información confidencial. Las fallas o violaciones a la seguridad cibernética que afectan a la Sociedad, un Fondo y/o los proveedores de servicios de la Sociedad, y los emisores de valores en los que invierte el Fondo, tienen la capacidad de causar trastornos y afectar las operaciones comerciales, lo que potencialmente podría derivar en pérdidas financieras, cierre, desactivación, ralentización o cualquier otra falla en las operaciones, el proceso comercial o la funcionalidad de acceso al sitio web, interferencia con la capacidad de un Fondo para calcular su VL, obstáculos para la negociación, la incapacidad de accionistas del Fondo para realizar negocios, violaciones de las leyes de privacidad y otra legislación aplicable, multas regulatorias, sanciones, daños de reputación, costos de reembolso u otros costos de compensación, o costos adicionales de cumplimiento, la pérdida de información exclusiva, la corrupción de datos. Entre otros efectos potencialmente nocivos, los ataques cibernéticos pueden derivar en robo, monitoreo no autorizado y fallas en la infraestructura física o sistemas operativos que prestan apoyo a la Sociedad o los proveedores de servicios de la Sociedad. Otras consecuencias adversas similares pueden derivar de ataques a la seguridad cibernética, fallas o violaciones que afecten a emisores de los valores en los que invierte el Fondo, contrapartes con las que realiza operaciones el Fondo, autoridades gubernamentales o entes regulatorios, agentes de cambio y otros operadores del mercado financiero, bancos, corredores, intermediarios, compañías aseguradores y otras entidades financieras (inclusive intermediarios financieros y proveedores de servicios para accionistas del Fondo) y otras partes. Asimismo, es posible incurrir en gastos sustanciales con el objeto de prevenir incidentes cibernéticos en el futuro.

COMISIONES Y GASTOS

Cada Fondo pagará todos sus gastos y el porcentaje correspondiente de todos los gastos que se le asignen. Estos gastos podrán incluir los gastos derivados de (i) la constitución y mantenimiento de la Sociedad, del Fondo correspondiente y de cualquier sociedad filial (constituida exclusivamente a los efectos de conseguir una gestión eficaz de la cartera), fideicomisos u organismos de inversión colectiva aprobados por el Banco Central y del registro de la Sociedad, del fondo correspondiente y de las Acciones ante los organismos públicos o reguladores o ante cualquier mercado regulado, (ii) los servicios de gestión, administración, depósito y servicios conexos (que podrán incluir comisiones de redes de contactos pagadas a entidades, incluyendo Intermediarios, que proporcionan servicios de grabación y otros servicios relacionados), (iii) la preparación, impresión y envío por correo de folletos, documentación de ventas e informes para los Accionistas, el Banco Central y los organismos públicos, (iv) impuestos, (v) comisiones y gastos de corretajes, (vi) honorarios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, (vii) primas de seguros, y (viii) otros gastos de explotación. Los otros gastos de operaciones podrán incluir, pero sin limitarse a, comisiones pagaderas a sociedades de Franklin Templeton Investments u otros proveedores de servicios, por la prestación de: apoyo a la dirección e información proporcionada al Consejo de Administración; un ejecutivo que informe y asesore a la Sociedad sobre el antiblanqueo de dinero; servicios de seguros para el Consejo de Administración, y servicios de registro permanentes en aquellas jurisdicciones en las que los Fondos se ofrecen al público. Dichos gastos se suman a las comisiones de servicios al accionista, gestión de las inversiones y rentabilidad.

Cada Administrador que no sea empleado de una sociedad de Franklin Templeton Investments tendrá derecho a percibir honorarios en concepto de remuneración por sus servicios a una tasa que los Administradores determinarán periódicamente, siempre que los honorarios anuales pagados a cada Administrador no excedan de 200.000 euros. El límite anterior no podrá aumentarse sin la aprobación previa de los Accionistas. Además, cada Administrador tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto corriente.

Las Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y de Distribución Plus (u) podrían aplicar comisiones y gastos sobre el capital, según el criterio de los Miembros del Consejo de Administración. Existe un incremento del riesgo por el cual, en el momento del reembolso de esta Clase de Acciones, los Accionistas podrían no obtener el retorno del monto invertido en su totalidad. El motivo por el cual los gastos y comisiones se aplican sobre el capital es incrementar la cantidad de ingresos distribuibles. Debe tenerse en cuenta que la distribución de ingresos de la Clase de Acciones puede conllevar una erosión del capital, y por lo tanto se perderá parte del potencial para un crecimiento futuro del capital, como consecuencia de tratar de incrementar el importe de los ingresos que pueda ser distribuido por esta Clase de Acciones. A pesar de que este tipo de Clase de Acciones puede aplicar determinadas comisiones y gastos sobre el capital, podrían decidir no hacerlo. Los informes anuales y semestrales de los Fondos revelarán si tales Clases de Acciones aplicaron comisiones y gastos sobre el capital y, de ser así, los importes de dichas comisiones y gastos.

Los Miembros del Consejo de Administración podrán, a su entera discreción, determinar la distribución sobre el capital de las Clases de Acciones de Distribución Plus. Existe un incremento del riesgo por el cual, en el momento del reembolso de esta Clase de Acciones, los Accionistas podrían no obtener el retorno del monto invertido en su totalidad. El motivo por el cual se permiten las distribuciones sobre el capital es mantener una tasa de distribución más sólida. Debe tenerse en cuenta que la distribución de capital de esta Clase de Acciones puede conllevar la erosión del capital y, por lo tanto, se perderá parte del potencial para un crecimiento futuro del capital como consecuencia de tratar de incrementar el importe de los ingresos que pueda ser distribuido por esta Clase de Acciones. A pesar de que estos Fondos pueden realizar distribuciones sobre el capital, los Fondos podrían decidir no hacerlo. Los informes anuales y semestrales de los Fondos revelarán si tales Clases de Acciones distribuyeron capital y, de ser así, los importes de dicho capital.

Todos los gastos relativos a la creación de un Fondo correrán a cargo de dicho Fondo. Se espera que estos gastos de constitución no superen los 50.000 dólares estadounidenses y serán gastados en su integridad durante el primer año de funcionamiento del Fondo. Además, los Fondos pagarán los siguientes gastos:

COMISIONES DE GESTIÓN: De conformidad con el Contrato de Gestión, el Gestor tendrá derecho a recibir una comisión de gestión con cargo a los activos del Fondo correspondiente por los servicios prestados de gestión de inversiones y distribución, que se devengará en cada Día de Negociación y que será pagadero a meses vencidos (las «Comisiones de Gestión»). El Gestor también tendrá derecho a recibir una comisión complementaria con cargo a los activos de las Acciones de Clase T y de Clase K que ofrecen ciertos Fondos por la distribución de esas Acciones de Clase T y de Clase K (la «Comisión de Distribución Complementaria Anual»). De conformidad con dicho Contrato de Gestión, el Gestor también tendrá derecho a recibir una comisión de servicios al accionista por los servicios prestados a los accionistas, tal como se establece a continuación en «Comisión de Servicios al Accionista». La Sociedad también será responsable de pagar o reembolsar oportunamente al Gestor todas las comisiones, las comisiones por transferencia, las comisiones por registro, los impuestos y responsabilidades similares, los costes y los gastos menores que deba pagar o en los que hubiese incurrido el Gestor.

Los Suplementos indican la Comisión de Gestión máxima y la Comisión de Servicios al Accionista para cada Clase de Acciones (expresada como un porcentaje del VL del Fondo correspondiente atribuible a dicha Clase de Acciones). Las Clases de Acciones LM no están sometidas a ninguna Comisión de Gestión. Entre los inversores de las Clases de Acciones LM podrán incluirse clientes del Gestor, los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones o sus entidades afiliadas, y el Gestor, los Gestores de Inversiones y/o los Subgestores de Inversiones podrán recibir, ya sea de forma directa o indirecta, una retribución ajena a los Fondos de dichos inversores en relación con los activos invertidos en las Clases de Acciones LM.

Para determinadas Clases de Acciones de algunos Fondos, el Gestor tendrá derecho a recibir una comisión en función de la rentabilidad de las Clases de Acciones. Dichas comisiones se denominan «comisiones de rentabilidad» y se puede encontrar información sobre estas en los Suplementos de los Fondos que ofrecen dichas Clases de Acciones.

RETRIBUCIÓN DE LOS GESTORES Y LOS SUBGESTORES DE INVERSIONES: De conformidad con cada Contrato de Gestión de Inversiones, cada Gestor de Inversiones tiene derecho a recibir una comisión de gestión de inversiones y cada Gestor de Inversiones será responsable de abonar las comisiones y los gastos menores de los Subgestores de Inversiones de su propia Comisión de Gestión de Inversiones (que podrá incluir la Comisión de Rentabilidad).

RETRIBUCIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES: El Gestor ha suscrito Contratos de Distribución diferentes con FTIA y Templeton Asset Management Ltd en virtud de los cuales el Gestor ha delegado a estos Distribuidores determinadas responsabilidades asociadas con la comercialización y la distribución de cada uno de los Fondos. El Gestor deberá pagar a los Distribuidores una parte de su comisión de distribución, según lo establecido entre las partes ocasionalmente. El Gestor también ha designado a FT Luxembourg como Distribuidor adicional. El Gestor ha nombrado a Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc Agente Principal del Fondo en Taiwán, y Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc prestará ciertos servicios de marketing y distribución a este respecto.

El Gestor y los Distribuidores podrán nombrar a uno o más Intermediarios para que les ayuden con la comercialización y la distribución de los Fondos. El Gestor y cada Distribuidor, a su libre discreción, podrá pagar a dichos Intermediarios sobre la base de las ventas brutas, activos circulantes u otras variables y los Distribuidores serán responsables de pagar a dichos agentes de ventas por la comercialización y distribución de los Fondos. El importe de la retribución pagada al Gestor y a los Distribuidores podrá ser importante y podrá diferir en función de los diferentes Intermediarios. Las ventas

mínimas totales requeridas para tener derecho a la retribución y los factores para seleccionar y aprobar a los Intermediarios serán acordadas en cualquier momento por el Gestor y los Distribuidores. La recepción de (o la posibilidad de recibir) los pagos anteriormente descritos podrán servir como incentivo para un Intermediario o para su personal de ventas para favorecer las ventas de las Acciones sobre las ventas de otros fondos (u otras inversiones) sobre las que el agente de venta no reciba dichos pagos o los reciba por un importe inferior. Dichos contratos de pago no variarán, sin embargo, el precio al que las Acciones sean emitidas por el Fondo o el importe que un Fondo reciba para invertir en nombre de un Accionista. El Accionista deberá tener en cuenta dichos contratos de pago cuando evalúe las recomendaciones del Fondo.

COMISIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACCIONISTA: De conformidad con el Contrato de Gestión el Gestor tendrá derecho a recibir una comisión por la prestación de servicios al accionista con cargo a los activos de los Fondos correspondientes por sus servicios, que se devengará en cada Día de Negociación y que será pagadero a meses vencidos (la «Comisión por la Prestación de Servicios al Accionista»). La Comisión por la Prestación de Servicios al Accionista se pagará mensualmente y se devengará cada Día de Negociación. De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios al Accionista Principal celebrado entre el Gestor, la Sociedad y el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal, el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal tendrá derecho a recibir del Gestor respecto a determinadas Clases de Acciones una comisión por la prestación de servicios al accionista en concepto de los servicios prestados como agente para la prestación de servicios al accionista. En el Suplemento correspondiente de cada Fondo se muestra el importe máximo anual de las comisiones de servicios al accionista correspondiente a cada Clase de Acciones.

El Gestor, el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal y las entidades de Franklin Templeton Investments designadas por el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal podrán retribuir con cargo a su comisión por la prestación de servicios al accionista u otros recursos a uno o más agentes de venta o de prestación de servicios al accionista que presten servicios a determinados Accionistas, incluyendo a los agentes de venta que se hayan nombrado para comercializar y distribuir los Fondos.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN: El Administrador tendrá derecho a recibir de cada Fondo una comisión de administración por el importe que se establece más adelante. La Sociedad pagará al Administrador esta comisión de administración en nombre y representación de los Fondos. Los gastos y comisiones del Administrador se devengarán en cada Día de Negociación y serán pagaderos a meses vencidos.

COMISIÓN DEL DEPOSITARIO: El Depositario tendrá derecho a recibir de cada Fondo una comisión de depositario por el importe que se establece más adelante. La Sociedad pagará al Depositario dicha comisión de depositario en nombre y representación de los Fondos.

La comisión combinada de administración y de depósito no superará el 0,15% anual del VL de cada Fondo o aquella otra comisión que sea acordada por escrito entre el Administrador, el Depositario y los Fondos y notificada a los Accionistas. El Administrador y el Depositario se harán cargo de determinadas categorías de gastos varios en los que incurran, según se estipule en el contrato celebrado con la Sociedad, y que la Sociedad será responsable de reembolsar al Administrador y al Depositario otros gastos varios. La Sociedad reembolsará a su vez al Depositario las comisiones de los depositarios delegados, que se ajustarán a las tarifas habituales del mercado.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS: Para todas las Clases de Acciones No Cubiertas denominadas en una divisa que no sea la Moneda Base del Fondo en cuestión, el Administrador de Divisas está autorizado a recibir comisiones por la conversión de divisas de las suscripciones, canjes o distribuciones en dichas Clases de Acciones que deben corresponder a las tarifas comerciales vigentes. En caso de que el Administrador de Divisas haya sido nombrado para proveer servicios de administración de cobertura a una Clase de Acción Cubierta, el Administrador de Divisas está autorizado a recibir comisiones por dichos servicios fijadas de acuerdo con las tarifas comerciales vigentes. Dichas comisiones, y cualquier otra comisión pagadera relativa a la cobertura de cualesquiera Clases de Acciones Cubiertas, serán soportadas exclusivamente por la Clase de Acción Cubierta pertinente. En caso de que el Administrador de Divisas haya sido nombrado para proveer servicios de administración de cobertura a un Fondo concreto para cubrir la exposición a varias divisas, el Administrador de Divisas está autorizado para recibir comisiones por dichos servicios fijadas de acuerdo con las tarifas comerciales vigentes.

COMISIÓN DE GESTIÓN ANUAL: En cuanto a todos los Fondos que ofrezcan Clases de Acciones con Cobertura, el Gestor de garantías tiene derecho a recibir comisiones por sus funciones de gestión de garantías, que es posible que los Fondos o sus contrapartes deban indicar en los contratos de divisas a plazo, a través de los que se implementa la cobertura de divisas para dichas Clases de Acciones con Cobertura. Las comisiones de dichos

servicios no podrán superar las 340 GBP al mes por Fondo y se cobrarán únicamente a las Clases de Acciones con Cobertura correspondientes.

COMISIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y OTROS HONORARIOS Y GASTOS: Los inversores de las Acciones de Clase A podrán estar obligados a pagar al Distribuidor o Intermediario una comisión de suscripción máxima del 5%. Los inversores de las Acciones de la Clase E podrán estar obligados a pagar al Distribuidor o Intermediario una comisión de suscripción máxima del 2,5%. Los inversores de las Acciones de la Clase K podrán estar obligados a pagar al Distribuidor o Intermediario una comisión de suscripción máxima del 1%. En el caso de que un inversor compre o reembolse Acciones a través de un agente de pago, también se podrán cargar al inversor las comisiones y gastos del agente de pago de la jurisdicción correspondiente. La Sociedad ha designado a los agentes de pago y a los agentes de representación locales y puede designar a otros agentes de pago y agentes de representación locales con la previa aprobación del Banco Central. De conformidad con los términos de los contratos celebrados entre la Sociedad y cada uno de los agentes de pago o agentes de representación, la Sociedad podría estar obligada a pagar al agente de pago o al agente de representación local una comisión por sus servicios como tales agentes de la Sociedad en cada país en concreto. Dicha comisión se corresponderá con las tarifas comerciales vigentes en la jurisdicción correspondiente y será contabilizada en las cuentas de la Sociedad.

En el momento del reembolso de las Acciones, los inversores de determinadas Clases de Acciones podrán estar obligados a abonar una comisión de ventas diferida contingente («CVDC»); si desea obtener más información al respecto, lea el epígrafe «Comisiones de Ventas Diferidas Contingentes» de la sección «Administración de la Sociedad», así como el Suplemento del Fondo correspondiente.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

El Gestor es el responsable de gestionar el riesgo de liquidez de la Sociedad. Esto engloba la selección, la calibración, la activación y la desactivación de los instrumentos para la gestión de la liquidez. Estos instrumentos están diseñados para garantizar que el Fondo pueda atender las solicitudes de reembolso en condiciones de mercado tanto normales como tensionadas sin comprometer los intereses de los Accionistas.

El Gestor ha seleccionado los instrumentos para la gestión de la liquidez que se indican a continuación para gestionar el riesgo de liquidez de la Sociedad en diferentes condiciones de mercado, teniendo en cuenta, entre otras cosas: el perfil de liquidez, la estrategia de inversión y la base de inversores de la Sociedad, así como los resultados de las pruebas de tensión de la liquidez.

El Gestor puede optar por la calibración y activación de determinados instrumentos para la gestión de la liquidez en el interés superior de los Accionistas y según corresponda en función de las condiciones de mercado y las correspondientes características del Fondo. El Gestor deberá evaluar si activa los instrumentos para la gestión de la liquidez de manera individual o junto con otros instrumentos o medidas de liquidez adicionales.

Los instrumentos para la gestión de la liquidez se aplicarán a nivel del Fondo pertinente y, por consiguiente, serán aplicables a todas sus Clases de Acciones.

La información relativa a los derechos de reembolso aplicables a la Sociedad tanto en circunstancias normales como en circunstancias excepcionales y los acuerdos de reembolso existentes con los Accionistas se establecen en la sección titulada «**Procedimientos de reembolso**».

El Gestor ha seleccionado los siguientes instrumentos para la gestión de la liquidez, según lo dispuesto en el anexo IIA de la Directiva sobre OICVM.

Suspensión de suscripciones y reembolsos

La suspensión de las suscripciones, las recompras y los reembolsos hace referencia a la incapacidad temporal de suscribir, recomprar o reembolsar Acciones de un Fondo. Este instrumento para la gestión de la liquidez se describe en mayor profundidad en la sección titulada «**Suspensión temporal de las valoraciones de las Acciones y de las ventas y los reembolsos**».

Límite de reembolso

Un límite de reembolso hace referencia a una restricción temporal y parcial del derecho de los Accionistas a reembolsar sus Acciones, de modo que solo puedan reembolsar cierta parte de ellas. Este instrumento para la gestión de la liquidez se describe en mayor profundidad en la sección titulada «**Límite de reembolso**».

Reembolso en especie

El reembolso en especie hace referencia a la transferencia de activos de un Fondo, en lugar de efectivo, para atender las solicitudes de reembolso de los Accionistas. Los reembolsos en especie son aplicables solo a los inversores profesionales. Este instrumento para la gestión de la liquidez se describe en mayor profundidad en la sección titulada «**Reembolso en especie**».

Ajuste por dilución

El ajuste por dilución es un mecanismo predeterminado pro el cual el VL de las Acciones de un Fondo se ajusta aplicando un factor de fluctuación que refleja el coste de la liquidez. Este instrumento para la gestión de la liquidez se describe en mayor profundidad en la sección titulada «**Ajuste por dilución**».

Además de estos instrumentos para la gestión de la liquidez, el Gestor y la Sociedad tienen otros instrumentos disponibles para gestionar la liquidez de la Sociedad.

CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO

El VL de cada Fondo se expresará en la Moneda Base correspondiente al mismo, tal y como se recoge en el Suplemento del Fondo correspondiente. El Administrador calculará el VL por Acción de cada Clase de Acciones de cada Fondo en cada Día de Negociación en el Punto de Valoración de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y por referencia a los últimos precios medios (en el caso de los bonos y los valores) disponibles en el mercado correspondiente en el Día de Negociación. El VL por Acción de cada Fondo será calculado dividiendo los activos menos los pasivos, por el número de Acciones emitidas con respecto a dicho Fondo. Cualesquiera pasivos de la Sociedad que no sean atribuibles a un Fondo se repartirán proporcionalmente entre todas los Fondos. Cuando un Fondo tenga más de una Clase de Acciones, el VL correspondiente a cada Clase de Acciones se determinará calculando el importe del VL del Fondo atribuible a dicha Clase de Acciones. El importe del VL de un Fondo atribuible a una Clase de Acciones se determinará estableciendo el número de acciones en circulación de la Clase de Acciones al cierre de las negociaciones en el Día de Negociación inmediatamente anterior al Día de Negociación en el cual se calcule el VL de la Clase de Acciones, o en el caso del primer Día de Negociación al cierre del Periodo de Oferta Inicial y asignando los gastos a la Clase de Acciones correspondiente y haciendo los ajustes adecuados para tener en cuenta las distribuciones pagadas con cargo al Fondo, en su caso, y prorrateando el VL del Fondo en consecuencia. El VL por Acción de una Clase de Acciones se calculará dividiendo el VL del Fondo atribuible a la Clase de Acciones por el número de Acciones emitidas en dicha Clase de Acciones (calculado y expresado con hasta tres decimales en la divisa en la que se denomine la Clase de Acciones) al cierre de las negociaciones en el Día de Negociación inmediatamente anterior al Día de Negociación en el cual se esté calculando el VL por Acción o en caso del primer Día de Negociación al cierre del Periodo de Oferta Inicial.

A la hora de determinar el valor de los activos de un Fondo, todo valor que se negocie en un Mercado Regulado se valorará en el Mercado Regulado que sea normalmente su principal mercado de negociación sobre la base del último precio medio disponible en el Día de Negociación.

En el caso de los valores no cotizados o de los activos negociados en un Mercado Regulado, pero con respecto a los cuales no se disponga de un precio en el momento de la valoración que refleje su valor justo de mercado, el valor de dichos activos lo estimará con prudencia y de buena fe una persona competente seleccionada por los Miembros del Consejo de Administración y autorizada a tal efecto por el Depositario, y dicha valoración se realizará tomando como base el valor de realización probable de la inversión.

No obstante, el Administrador podrá utilizar un modelo sistemático de valoración de mercado facilitado por un tercero independiente para valorar los valores de renta variable y/o los valores de renta fija negociados en dichos mercados al objeto de ajustar los precios cuya valoración pueda haber quedado desfasada debido a la diferencia horaria entre el cierre de las bolsas extranjeras y el Punto de Valoración del Día de Negociación aplicable (stale pricing).

El dinero en efectivo y otros activos líquidos se valorarán a su valor nominal más los intereses devengados (en su caso) hasta el cierre de las negociaciones del Día de Negociación. Las inversiones en los organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o participaciones del organismo de inversión colectiva.

Los instrumentos derivados negociados en bolsa se valorarán al precio de liquidación aplicable en el correspondiente mercado. Los instrumentos derivados no negociados en una bolsa de valores se valorarán diariamente utilizando una valoración calculada por una persona competente, que podrá ser un proveedor de precios independiente, designado por los Consejeros y aprobado a tal efecto por el Depositario. Dicha valoración deberá compararse mensualmente con la valoración ofrecida por la contraparte de dicho instrumento. Los contratos de divisas a plazo se valorarán por referencia al precio al que podría celebrarse al cierre de las negociaciones del correspondiente Día de Negociación un nuevo contrato a plazo de la misma cuantía y con idéntico vencimiento.

A la hora de calcular el valor de los activos, se añadirán a los mismos los intereses o dividendos acumulados pero no recibidos y cualquier importe disponible para su distribución pero no distribuido.

Cuando proceda, las valoraciones obtenidas se convertirán a sus correspondientes monedas base al tipo de cambio aplicable al cierre de las negociaciones del Día Hábil anterior al Día de Negociación.

Ajustes por dilución

Para cualquier Fondo, excepto el Money Market Funds, a la hora de calcular el VL por Acción de un Fondo en cualquier Día de Negociación, la Sociedad podrá, a su entera discreción, aplicar un ajuste por dilución para ajustar el VL por Acción de todas las Clases de Acciones: (1) si las suscripciones o reembolsos netos superan los umbrales de porcentajes predeterminados para el VL de un Fondo (en el caso que los Miembros del Consejo de Administración o un comité designado por los mismos hayan predeterminado periódicamente dichos umbrales porcentuales para cada Fondo), o bien (2) en cualesquiera otros casos en los que las suscripciones y reembolsos netos del Fondo y los Miembros del Consejo de Administración o su delegado consideren razonable que imponer un ajuste de dilución redunda en el mejor interés de los Accionistas existentes.

Si no se aplica el ajuste por dilución, el precio al que se efectúen las suscripciones o reembolsos no reflejará los costes de negociación de las inversiones subyacentes del Fondo para colocar grandes entradas o salidas de flujo en efectivo, incluyendo los márgenes de negociación, el impacto del mercado, las comisiones y los impuestos sobre transferencias. Dichos costes podrían producir efectos materialmente negativos sobre los intereses de los Accionistas existentes en el Fondo.

El importe del ajuste por dilución de cada Fondo se calculará en un Día de Negociación concreto, en referencia a estimaciones de los costes de negociación de las inversiones subyacentes de dicho Fondo, incluyendo los márgenes de negociación, el impacto del mercado, las comisiones y los impuestos sobre transferencias, y se aplicará a cada Clase de Acciones de forma idéntica. En el caso de que existan entradas de flujo netas en un Fondo, el ajuste por dilución incrementará el VL por Acción. En el caso de que existan salidas de flujo netas de un Fondo, el ajuste por dilución hará disminuir el VL por Acción. El VL por Acción, ajustado por cualquier ajuste por dilución, será aplicable a todas las transacciones en Acciones del Fondo correspondiente en el Día de Negociación indicado. Los Accionistas pueden obtener más información sobre el ajuste por dilución solicitándola a cualquier Distribuidor.

Los procedimientos concretos de gestión de la liquidez se aplican a los Fondos del Mercado Monetario, según se establece en el Suplemento de cada Fondo del Mercado Monetario.

Valoración de fondos del mercado monetario

El VL de los fondos del mercado monetario se calcula diariamente de la siguiente manera:

- utilizando el método de ajuste al valor de mercado[3] siempre que sea posible; o
- utilizando la valoración a partir del modelo[4] cuando el método de ajuste al valor de mercado no sea posible o cuando el mercado no tenga la calidad suficiente.

[3] Por «método de ajuste al valor de mercado» se entiende la valoración de posiciones a precios de cierre de fácil acceso que se obtienen de forma independiente, incluidos los precios de los mercados, los precios de pantalla o las cotizaciones de varios corredores independientes de confianza. Al utilizar el ajuste al valor de mercado, los activos de los fondos del mercado monetario se valorarán por el lado más prudente de la oferta y la demanda, a menos que los activos puedan cerrarse en el mercado medio.

[4] Por «valoración a partir del modelo» se entenderá toda valoración que se base en puntos de referencia, se extrapole o se calcule de otro modo a partir de uno o más datos de mercado.

Adicionalmente, los activos de los fondos del mercado monetario de deuda pública de valor liquidativo constante a corto plazo (CNAV) se valoran por el método del coste amortizado[5]. Los activos de los fondos del mercado monetario de valor liquidativo de baja volatilidad (LVNAV) con un vencimiento residual de hasta 75 días también se valoran utilizando el método del coste amortizado. Si la valoración de un activo de un fondo del mercado monetario LVNAV con el método del coste amortizado se desvía en más de un 0,10% de su valoración, utilizando el método de valoración a precio de mercado o el método de valoración a precio de modelo, el precio de ese activo se valorará utilizando uno de los dos últimos métodos.

De conformidad con las Leyes del Banco Central, el Valor Liquidativo por Acción del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund se calculará aplicando del método de valoración del coste amortizado para todas aquellas inversiones que controlarán la utilización del método de valoración del coste amortizado de garantizar que dicho método continúe siendo el idóneo para los intereses de los Accionistas y proporciona una valoración razonable de un CNAV de deuda pública o de los activos de los Fondos del Mercado Monetario LVNAV. Es posible que haya periodos durante los cuales el valor de un activo calculado conforme al método del coste amortizado sea superior o inferior al precio que dicho Fondo correspondiente recibiría si se vendiera ese valor, y la fiabilidad del método de valoración del coste amortizado puede verse afectada por los cambios de los tipos de interés y de la solvencia crediticia de los emisores de las inversiones del Fondo.

Para cada uno de los fondos del mercado monetario CNAV y fondos del mercado monetario LVNAV, el Administrador revisará diariamente cualquier discrepancia entre el valor de los activos del Fondo, calculado utilizando el costo amortizado, y el valor calculado utilizando el método de ajuste al valor de mercado o de valoración a partir del modelo. En caso de discrepancia, el Administrador aplicará el siguiente procedimiento de escalada:

- se escalará a los Administradores y al Gestor de Inversiones una desviación de más del 0,1%.
- se escalará a los Administradores, al Gestor de Inversiones y al Depositario una desviación de más del 0,2%.
- se escalará a los Administradores, al Gestor de Inversiones y al Depositario una desviación de más del 0,3% y se revisará diariamente.

Estas revisiones diarias y cualquier intervención en los procedimientos de escalada serán documentados.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Después del Periodo de Oferta Inicial aplicable, el precio de suscripción por Acción de todas las Clases de Acciones será el VL por Acción determinado a continuación más, en el caso de las Clases de Acciones de la Clase A (excluyendo las Clases de Acciones Grandfathered) y de Acciones de la Clase A (PF), una comisión de suscripción de hasta el 5%, en el caso de las Clases de Acciones de la Clase E, una comisión de suscripción de hasta el 2,5% y, en el caso de las Clases de Acciones AX, una comisión inicial de hasta el 5%. La comisión inicial será pagadera a los Distribuidores o a aquella otra persona que estos puedan designar, incluyendo los Intermediarios. En todos los Fondos, excepto el Money Market Funds, podrá aplicarse un ajuste por dilución en un Día de Negociación, lo cual quedará reflejado en el VL por Acción.

Todos los Fondos podrán operar una cuenta de compensación y, por consiguiente, si las Acciones se adquieren en un momento distinto al inicio de un periodo contable, la primera distribución que se realice después de producirse la adquisición incluirá un reembolso de capital, denominado pago de compensación, que no estará sujeto a tributación como renta. El importe del pago de compensación deberá ser reducido del coste original de compra de las acciones a la hora de calcular los gastos deducibles de las acciones a los efectos de las plusvalías de capital.

[5] Por «método del coste amortizado» se entiende un método de valoración que toma el coste de adquisición de un activo y ajusta ese valor para amortizar las primas o descuentos hasta su vencimiento.

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN Y PRECIOS DE OFERTA INICIAL

Los importes mínimos de suscripción se indican en el Anexo IX del presente Folleto.

	Clases de Acciones (según se indica en el Suplemento de cada Fondo)	Monedas (que figuran en el Suplemento de cada Fondo)	Precio de oferta inicial por Acción (en unidades de la moneda correspondiente)
FTGF Western Asset US Government Liquidity Fund	De distribución	USD	1
	De capitalización	USD	100
	Todas	SGD	1
FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund	Todas	Todas (excepto JPY y HUF)	10
		JPY y HUF	1.000
FTGF Putnam Large Cap Value Fund	P2	EUR	10.000
FTGF Franklin Ultra Short Duration Income Fund	Todas	SGD	100
Todos los demás Fondos	Todas	Todas (excepto JPY, SGD, KRW, BRL, HUF, CZK y ZAR)	100
		JPY, KRW y HUF	10.000
		SGD	10
		BRL	100 (equivalente en USD)
		ZAR y CZK	1.000

La Sociedad podrá decidir ampliar el Periodo de oferta inicial de una Clase de Acciones y dejarlo abierto hasta que se haya suscrito un número suficiente de Acciones que permita una gestión eficaz de la Clase de Acciones. Cualquier prórroga del Periodo de Oferta Inicial se notificará al Banco Central cuando sea necesario.

PROCEDIMIENTOS DE SUSCRIPCIÓN

Los Accionistas actuales y futuros podrán presentar solicitudes de compra de Acciones hasta el Límite de Negociación de cada Día de Negociación. Las solicitudes recibidas por los Fondos o por el Intermediario antes del Límite de Negociación en un Día de Negociación, de ser aceptadas, se despacharán de acuerdo con el precio de suscripción calculado en dicho Día de Negociación. Las órdenes recibidas por los Fondos o por un Intermediario después del Límite de Negociación en un Día de Negociación serán despachadas, en el caso de que sean aceptadas, de acuerdo con el precio de suscripción calculado en el Día de Negociación inmediatamente posterior. Las Acciones del Fondo podrán ser compradas suscribiendo las Acciones directamente ante el Administrador a través de Euroclear o a través de un Intermediario. Algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para la recepción de órdenes que sea anterior al Límite de Negociación.

SUSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD DE VALORES: Las sociedades de valores que celebren un contrato con los Distribuidores en relación con el Fondo podrán realizar ofertas de Acciones. Las órdenes de suscripción de Acciones realizadas a través de una cuenta mantenida en una sociedad de valores o banco intermediario serán consideradas generalmente como recibidas en la forma adecuada en la fecha y en el momento en la que la orden sea recibida por la sociedad de valores, su agente o el banco intermediario (que no podrá ser posterior al Límite de Negociación) del Día de Negociación correspondiente con sujeción a su aceptación final por el Administrador. Las órdenes de suscripción recibidas por un Intermediario antes del Límite de Negociación en un Día de Negociación serán despachadas de acuerdo con el precio de suscripción calculado en dicho Día de Negociación, teniendo en cuenta que algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para la recepción de órdenes que sea anterior al Límite de Negociación. Las órdenes recibidas por un Intermediario después del Límite de Negociación en un Día de Negociación se despacharán de acuerdo con el precio de suscripción calculado en el Día de Negociación inmediatamente posterior.

Se entiende que, por el solo hecho de operar con la Sociedad, los intermediarios en Europa que operan a través de plataformas y que no hayan celebrado un acuerdo contractual con un Distribuidor ni tengan otro vínculo contractual

con un Distribuidor, han aceptado los términos y condiciones de la plataforma que se encuentran en https://www.franklintempleton.co.uk/download/en-gb/NOTICES/fc4e970e-baa2-4297-b0e5-8b82be3523ea/terms-of-business-platform-users-en-gb.pdf, según se enmienden periódicamente. Dichos intermediarios deben revisar el sitio web periódicamente para verificar los términos de negociación actuales aplicables.

SUSCRIPCIONES A TRAVÉS DEL FONDO: Los accionistas actuales y futuros podrán presentar las solicitudes de compra de Acciones de los Fondos directamente ante el Administrador de los Fondos. Las solicitudes iniciales de Acciones podrán ser realizadas al Administrador hasta el Límite de Negociación en cualquier Día de Negociación en el lugar correspondiente presentando al Administrador una orden de compra mediante un formulario de solicitud adecuadamente cumplimentado. Para que la inversión pueda ser realizada de forma inmediata, la suscripción inicial podrá ser procesada a la recepción de una orden por fax emitiéndose a continuación las Acciones. No obstante, el formulario de solicitud original deberá ser recibido inmediatamente después. No se podrá realizar ningún pago en concepto de reembolso con respecto a dichas acciones hasta que el formulario de solicitud original haya sido recibido por el Administrador y se hayan cumplimentado todas las medidas de control antiblanqueo de dinero.

Antes de la suscripción de Acciones el inversor estará obligado a cumplimentar una declaración informando sobre su domicilio fiscal o su estatus como inversor en el formulario elaborado a tal efecto por la Agencia Tributaria Irlandesa.

En el caso de que sean aceptadas, las solicitudes recibidas por el Administrador antes del Límite de Negociación en un Día de Negociación se despacharán de acuerdo con el precio de suscripción calculado en dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas por el Administrador después del Límite de Negociación se despacharán, en el caso de que sean aceptadas, de acuerdo con el precio de suscripción calculado en el Día de Negociación inmediatamente posterior.

Un Accionista podrá comprar Acciones adicionales de los Fondos remitiendo una orden de suscripción por correo electrónico, fax o cualquier otro medio permitido por los Miembros del Consejo de Administración (siempre y cuando dichos medios se adecuen a los requisitos del Banco Central). Dichas órdenes contendrán la información mencionada según hayan especificado de forma periódica los Miembros del Consejo de Administración o su delegado. Los Accionistas existentes que deseen remitir una orden de suscripción por fax u cualquier otro medio deberán contactar con el Administrador o con el Distribuidor correspondiente para obtener más detalles.

SUSCRIPCIONES A TRAVÉS DE EUROCLEAR: Para los inversores que deseen poseer Acciones a través de Euroclear, la liquidación deberá realizarse a través de Euroclear. Los inversores deberán asegurarse de que dispongan de fondos compensados y/o contratos de crédito suficientes en su cuenta de Euroclear para pagar los importes de la suscripción en el Día de Negociación en el que deseen suscribir las Acciones.

Euroclear Bank, en su calidad de operador del Sistema Euroclear («Operador de Euroclear»), mantiene valores en nombre de los participantes del Sistema Euroclear. Los valores elegibles de Euroclear son libremente negociables en el sistema Euroclear. Por consiguiente, el Operador de Euroclear no supervisará las restricciones en materia de titularidad o transmisión en nombre del Fondo, sino que facilitará al Administrador el nombre y la dirección de contacto de cada persona que compre Acciones.

No se emitirán acciones fraccionadas en el caso de las compras que sean liquidadas a través de Euroclear.

Los inversores que deseen poseer Acciones a través de Euroclear podrán obtener el Código Común Euroclear correspondiente al Fondo y los procedimientos de liquidación contactando con el Administrador en Dublín a través del teléfono +353 53 914 9999 o a través del fax +353 53 914 9710.

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN: la Sociedad y el Administrador se reservan el derecho de rechazar total o parcialmente cualquier solicitud de Acciones o de solicitar información o pruebas de identidad adicionales del solicitante o beneficiario de las Acciones. En aquellos casos en los que se rechace una solicitud de Acciones, se procederá a devolver el importe de la suscripción al solicitante sin intereses dentro de los catorce días siguientes a la fecha de dicha solicitud. Todos los gastos que se devenguen correrán a cargo del solicitante.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier posible inversor o rechazar cualquier solicitud de compra de acciones (incluyendo los canjes) por cualquier causa o sin indicar causa alguna, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier orden presentada por o en nombre de un inversor con respecto al cual la Sociedad o el Administrador determinen que realiza habitualmente operaciones a corto plazo o un trading excesivo sobre el Fondo u otros Fondos. La realización de operaciones a corto plazo o un trading excesivo entrando y saliendo de un Fondo puede afectar

negativamente al rendimiento del mismo al trastornar las estrategias de gestión del Fondo y/o al aumentar los gastos del mismo.

El Accionista deberá notificar al Administrador por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en la información contenida en el formulario de solicitud y facilitará al Administrador o Sociedad de Valores los documentos adicionales relativos a estos cambios que puedan ser solicitados.

Las medidas de control para la lucha contra el blanqueo de dinero podrán dar lugar a que se exija al solicitante que acredite su identidad ante el Administrador. El Administrador notificará a los solicitantes si es necesario que acrediten su identidad. Por ejemplo, una persona física podrá ser requerida para que facilite una copia del pasaporte o del documento de identidad debidamente certificada por una autoridad pública como por ejemplo un notario público, la policía o la embajada de su país de residencia, junto con un documento acreditativo de la dirección del solicitante, como por ejemplo un recibo domiciliado del agua, electricidad o teléfono o una declaración bancaria. En el caso de que los solicitantes sean personas jurídicas, se podrá requerir la presentación de una copia legalizada de un certificado de constitución (y de cualquier cambio producido en su denominación social), de los estatutos, de la escritura de constitución (o documento equivalente) y los nombres y direcciones de todos los administradores o miembros del consejo de administración y beneficiarios efectivos.

Las Acciones no se emitirán hasta que el Administrador haya recibido y encuentre conforme toda la información y documentación requerida para verificar la identidad del solicitante. Esto podrá dar lugar a que las Acciones sean emitidas en un Día de Negociación posterior a aquel en el que el solicitante habría querido que se le emitiesen inicialmente las Acciones.

Se acuerda además que el solicitante eximirá al Administrador frente a cualquier pérdida que se produzca como consecuencia de la no-tramitación del procedimiento de suscripción si el solicitante no ha facilitado la información requerida por el Administrador.

Los Estatutos Sociales disponen que la Sociedad pueda emitir Acciones a su VL a cambio de los valores que un fondo pueda adquirir de acuerdo con sus objetivos y políticas de inversión y podrá mantener, vender, disponer o convertir dichas Acciones en metálico de cualquier otra forma. No se emitirán Acciones hasta que la propiedad de los valores haya sido transferida a la Sociedad en la cuenta del Fondo correspondiente. El valor de los valores mobiliarios será calculado por el Administrador en el Día de Negociación correspondiente de acuerdo con la metodología reseñada en el apartado titulado «Cálculo del Valor Liquidativo».

ADVERTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Los posibles inversores deberán tener en cuenta que al cumplimentar el formulario de solicitud están facilitando información personal que puede constituir «datos personales» en el sentido de la Legislación sobre protección de datos.

La siguiente lista dispone los fines para los cuales la Sociedad puede utilizar los datos personales de los inversores y las bases jurídicas para dichos usos:

- para gestionar y administrar de forma permanente la cartera de acciones del inversor en la Sociedad y de cualesquiera cuentas vinculadas si fuera necesario para el cumplimiento del contrato entre la Sociedad y el inversor y para cumplir con los requisitos normativos y jurídicos;
- para llevar a cabo análisis estadísticos (incluido el perfilado de datos) y estudios de mercado para el interés comercial legítimo de la Sociedad;
- para cualquier otro fin específico para el cual el inversor haya dado su autorización expresa. El inversor puede retirar dicha autorización posteriormente en cualquier momento sin afectar a la legalidad del proceso que se basaba en la autorización antes de la retirada;
- para cumplir con las obligaciones legales y reguladoras aplicables al inversor y/o o la Sociedad de manera periódica, incluidas las leyes contra el blanqueo de capitales y contra el terrorismo. En concreto, para aplicar el Estándar común de comunicación (implantado en las secciones 891E, 891F y 891G de la Ley de consolidación fiscal de 1997 de Irlanda [en su versión modificada] y el reglamento aprobado de acuerdo con dichas secciones), los datos personales de los Accionistas, incluida la información financiera, podrán ser compartidos con las autoridades fiscales irlandesas y el Ministerio de Economía y Hacienda. Ellos, a su vez, podrán intercambiar información (incluidos datos personales e información financiera) con las autoridades financieras extranjeras, incluidas las autoridades fiscales extranjeras ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo. Para obtener más información sobre el IAI (Intercambio automático de información), consulte la página web www.revenue.ie a este respecto; o

- para su comunicación o transmisión, ya sea en Irlanda o en países fuera de Irlanda, incluidos, a modo de ejemplo y sin limitación alguna, los Estados Unidos, que puedan no tener la misma legislación en materia de protección de datos que Irlanda, a terceros, incluidos asesores financieros, organismos reguladores, auditores, proveedores de servicios tecnológicos o a la Sociedad y sus delegados y a sus representantes debidamente facultados y a cualesquiera de sus sociedades vinculadas, asociadas o filiales para los fines anteriormente especificados si fuera necesario para el cumplimiento del contrato entre la Sociedad y el inversor o necesario para los intereses comerciales legítimos de la Sociedad.

La Sociedad puede divulgar los datos personales de los inversores a sus delegados y proveedores de servicios (incluidos el Gestor, los Gestores de inversiones, los Subgestores de inversiones, Distribuidores, Intermediarios, Agentes de servicios a los Accionistas, el Administrador y el Depositario), sus agentes debidamente autorizados o cualquiera de las sociedades asociadas o afiliadas y relacionadas respectivas, asesores profesionales, organismos reguladores, auditores y proveedores tecnológicos para los mismos fines.

Los datos personales de los inversores podrán ser transferidos a países que no tengan las mismas leyes de protección de datos que Irlanda o equivalentes. Si se produce la transferencia, la Sociedad se asegurará de que el procesamiento de tales datos personales cumple con la Legislación sobre protección de datos y, en concreto, que se toman las medidas adecuadas, como la elaboración de Modelos de cláusulas contractuales (tal y como publicó la Comisión Europea) y se asegurará de que el destinatario posee el certificado de sello de privacidad, si procede. Si los inversores necesitan más información sobre los medios de transferencia de sus datos o una copia sobre las garantías pertinentes, póngase en contacto con el Administrador, por correo electrónico en franklin.templeton@bnymellon.com o por teléfono en el +353 53 914 9999.

En virtud de la Legislación sobre protección de datos, los inversores poseen varios derechos que pueden ejercer con respecto a sus datos personales, a saber:

- el derecho a acceder a los datos personales que posee la Sociedad;
- el derecho a modificar y rectificar cualquier error en los datos personales que posee la Sociedad;
- el derecho a eliminar los datos personales que posee la Sociedad;
- el derecho a la portabilidad de datos de los datos personales que posee la Sociedad; y
- el derecho a solicitar la limitación del procesamiento de los datos personales que posee la Sociedad.

Asimismo, los inversores tienen derecho a oponerse al procesamiento de los datos personales que posee la Sociedad.

Los inversores pueden ejercer los derechos anteriormente indicados con sujeción a limitaciones tal y como dispone la Legislación sobre protección de datos. Para ejercer dichos derechos, los inversores pueden presentar una solicitud a la Sociedad poniéndose en contacto con el Administrador, por correo electrónico en franklin.templeton@bnymellon.com o por teléfono en el +353 53 914 9999.

Tenga presente que la Sociedad conservará los datos personales de los inversores durante la duración de su inversión o de otro modo de acuerdo con las obligaciones jurídicas de la Sociedad, incluidas, entre otras, la política de retención de registros de la Sociedad.

La Sociedad es un controlador de datos a efectos de la Legislación sobre protección de datos y se compromete a mantener toda información personal aportada por los inversores en confidencialidad de conformidad con la Legislación sobre protección de datos. Tenga en cuenta que los inversores tienen el derecho de interponer una queja ante la Oficina del Comisario de protección de datos si consideran que el procesamiento de sus datos ha sido ilegal.

Asimismo, con la firma del formulario de solicitud, los posibles inversores reconocen y aceptan que la Sociedad y/o el Administrador, a los efectos del cumplimiento de la FATCA, podrán ser requeridos para que faciliten datos personales relativos a Personas sujetas a declaración en los Estados Unidos y, en determinados casos, sobre las Personas Competentes estadounidenses e Instituciones Financieras Extranjeras (Foreign Financial Institutions, FFI) no participantes (según se definen en la FATCA) ante las autoridades fiscales estadounidenses (IRS).

NOTAS CONTRACTUALES Y CERTIFICADOS

Después de la liquidación se enviará una nota contractual al Accionista correspondiente confirmando la propiedad del número de Acciones emitidas a dicho Accionista. Aunque se encuentra autorizada para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Sociedad no tiene previsto emitir certificados de acciones o certificados al portador.

El Administrador será responsable de mantener el libro de registro de Accionistas de la Sociedad en el cual se inscribirán todas las emisiones, canjes y transmisiones de Acciones. Todas las Acciones emitidas serán inscritas y el libro registro de accionistas constituirá una prueba definitiva de la titularidad de las mismas. Las Acciones podrán ser emitidas a nombre de un solo titular o a nombre de hasta cuatro cotitulares. El libro de registro de Accionistas estará disponible para su consulta en las oficinas del Administrador durante el horario comercial habitual.

Al aceptarse su solicitud inicial, se asignará a los solicitantes un número de accionista y este, junto con la información personal del Accionista, constituirá la prueba de su identidad. Este número de Accionista deberá ser utilizado para las transacciones que realice el Accionista en el futuro.

Todos los cambios que se produzcan en cuanto a la información personal del Accionista o la pérdida del número del Accionista deberán ser notificados de forma inmediata y por escrito al Administrador.

PROCEDIMIENTOS DE REEMBOLSO

A menos que se estipule lo contrario en el Suplemento correspondiente, los Accionistas podrán presentar solicitudes de reembolso de Acciones hasta el Límite de Negociación de cada Día de Negociación al Administrador o a los Intermediarios. Las solicitudes de reembolso recibidas por el Administrador o el Intermediario antes del Límite de Negociación en un Día de Negociación serán despachadas, según el caso, de acuerdo con el VL por Acción determinado por el Administrador en dicho Día de Negociación. Las solicitudes de reembolso recibidas por el Administrador o el Intermediario, según el caso, después del Límite de Negociación en un Día de Negociación serán despachadas de acuerdo con el VL por Acción determinado por el Administrador en el Día de Negociación inmediatamente posterior. Algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para la recepción de órdenes que sea anterior al Límite de Negociación. La Sociedad estará obligada a efectuar las retenciones impositivas correspondientes sobre el importe del reembolso de acuerdo con el tipo aplicable salvo que haya recibido del Accionista una declaración en la forma prescrita, confirmando que el Accionista no es un Residente en Irlanda con respecto al cual sea necesario efectuar una retención impositiva.

Las solicitudes podrán ser presentadas por fax o por escrito y deberán incluir la siguiente información:
(a) número de cuenta;
(b) nombre del accionista;
(c) importe del reembolso (importe en la Divisa Base o Acciones);
(d) firma del accionista; y
(e) datos de la cuenta bancaria.

En el caso de que las órdenes de reembolso se hayan enviado por fax, el producto obtenido con el reembolso no se pagará hasta que se haya recibido del inversor el formulario de solicitud original y se hayan cumplimentado todas las medidas de control de lucha contra el blanqueo de dinero. Sin perjuicio de lo anterior, el producto del reembolso podrá ser pagado antes de la recepción del original una vez recibidas las instrucciones por fax, solo cuando dicho pago sea realizado en la cuenta de registro especificada en el formulario de solicitud original presentado. Todas las modificaciones relativas a la información registrada del Accionista y a las instrucciones de pago solo podrán ser efectuadas previa recepción de los documentos originales.

Los Accionistas podrán reembolsar la totalidad o una parte de su cartera de acciones, teniendo en cuenta que, si la solicitud reduce la cartera por debajo del nivel mínimo de inversión inicial reseñado anteriormente, la solicitud será considerada como una solicitud de reembolso de todas las acciones salvo que la Sociedad o el Administrador determinen otra cosa. En el caso de que sean aceptadas, las órdenes de reembolso recibidas por el Administrador antes del Límite de Negociación en un Día de Negociación se despacharán de acuerdo con el precio de reembolso calculado en dicho Día de Negociación.

REEMBOLSO EN ESPECIE

El Gestor, con la aprobación de un acuerdo ordinario de los Accionistas, podrá transmitir activos de la Sociedad a un Accionista para satisfacer el importe del reembolso a pagar por el reembolso de las Acciones, teniendo en cuenta que, en el caso de que se produzca una solicitud de reembolso sobre una cantidad de Acciones que represente el 5% o menos del capital social de la Sociedad o de un fondo o con el consentimiento del Accionista que realice dicha solicitud de reembolso, los activos podrán ser transmitidos sin que medie la aprobación de un acuerdo ordinario siempre que dicha distribución no perjudique los intereses de los restantes Accionistas. La asignación de dichos activos requerirá la aprobación previa del Depositario. A solicitud del Accionista que realice dicha solicitud de reembolso los activos podrán ser vendidos por el Gestor y el producto de la venta será transmitido al Accionista. [La transferencia de activos mediante el reembolso en especie se realizará directamente al Accionista que lleva a cabo el reembolso o indirectamente a través de intermediarios].

LÍMITE DE REEMBOLSO

Si las solicitudes de reembolso de un Día de Negociación superan el 10% de las Acciones en emisión en relación con cualquier Fondo, el Gestor podrá, teniendo en cuenta el interés superior de los Accionistas, decidir limitar el número total de Acciones reembolsadas en dicha fecha al 10% de las Acciones pendientes del Fondo, en cuyo caso, todas las solicitudes de reembolso correspondientes se reducirán de forma proporcional. [El límite de reembolso se aplicará de manera uniforme a todos los Accionistas que lleven a cabo reembolsos en el Subfondo pertinente en ese Día de Negociación]. El Gestor podrá demorar las solicitudes de reembolso restantes y tratarlas como si hubiesen sido recibidas cada Día de Negociación posterior (en relación al cual el Gestor tenga el mismo poder de demora y el límite imperante) hasta que todas las Acciones de la solicitud inicial hayan sido reembolsadas. En tales casos, el Gestor podrá reducir las solicitudes de forma proporcional los siguientes Días de Negociación para aplicar el límite anterior.

COMISIÓN DE VENTAS DIFERIDA CONTINGENTE

Acciones de Clase AX

Dentro del primer año después de la compra de Acciones de Clase AX, se podrá imponer una comisión de ventas diferida contingente («CVDC») sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase AX, si el reembolso hace que el VL de la cuenta de las Acciones de la Clase AX correspondientes al Fondo del Accionista que solicita el reembolso caiga por debajo del importe de todos los pagos realizados por el Accionista por las compras de las Acciones de Clase AX («Pagos en Concepto de Compra») de dicho Fondo, realizados durante el año inmediatamente anterior a dicha solicitud de reembolso. El importe de la CVDC qué será impuesto sobre el reembolso de las Acciones de la Clase B dependerá del número de años transcurridos desde que el Accionista haya realizado Pagos en Concepto de Compras en base al cual se está reembolsando el importe. La tabla siguiente muestra los tipos de la CVDC aplicables con respecto al reembolso de las Acciones de la Clase AX:

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC para Acciones de Clase AX**
Primero	1,0%

La CVDC sobre las Acciones de la Clase AX será calculada multiplicando el porcentaje de la CVDC aplicable por el menor de los siguientes importes: el VL de las Acciones de la Clase AX en el momento de la compra o en el momento del reembolso. De esta forma no se impondrá una CVDC sobre la apreciación del VL de las Acciones de la Clase AX por encima de los Pagos de Compra realizados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de reembolso. Además, no se impondrá una CVDC sobre las compras realizadas con el importe de las reinversiones del dividendo. A los efectos de calcular la CVDC, el Pago de la Compra en base a la cual se ha realizado el reembolso se entenderá como el primer Pago de Compra en base al cual no se ha realizado todavía un reembolso completo.

Acciones de Clase B

Dentro de los cinco primeros años después de la compra de Acciones de Clase B, se podrá imponer una CVDC sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase B, si el reembolso hace que el VL de la cuenta de las Acciones de la Clase B correspondientes al Fondo del Accionista que solicita el reembolso caiga por debajo del importe de todos los pagos realizados por el Accionista en Concepto de Compra de dicho Fondo, realizados durante los cinco años inmediatamente anteriores a dicha solicitud de reembolso. El importe de la CVDC qué será impuesto sobre el reembolso de las Acciones de la Clase B dependerá del número de años transcurridos desde que el Accionista haya realizado Pagos en Concepto de Compras en base al cual se está reembolsando el importe. La tabla y la nota a pie de página[1] muestran los tipos de la CVDC aplicables con respecto al reembolso de las Acciones de la Clase B:

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC para Acciones de Clase B**
Primero	4,0%
Segundo	3,0%
Tercero	2,0%
Cuarto	1,0%
Quinto y sucesivos	Ninguna

[1] Con respecto a los Accionistas que reciban sus Acciones como resultado de su posesión de participaciones en determinados fondos no irlandeses gestionados por una sociedad del grupo del Gestor de Inversiones (las «Acciones Subyacentes»), el periodo de titularidad a los efectos del cálculo de la CVDC pagadera en el momento del reembolso de dichas Acciones se considera que comienza en la fecha en la que el Accionista haya adquirido las Acciones Subyacentes.

La CVDC sobre las Acciones de la Clase B será calculada multiplicando el porcentaje de la CVDC aplicable por el menor de los siguientes importes: el VL de las Acciones de la Clase B en el momento de la compra o en el momento del reembolso. De esta forma no se impondrá una CVDC sobre la apreciación del VL de las Acciones de la Clase B por encima de los Pagos de Compra realizados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de reembolso. Además, no se impondrá una CVDC sobre las compras realizadas con el importe de las reinversiones del dividendo. A los efectos de calcular la CVDC, el Pago de la Compra en base a la cual se ha realizado el reembolso se entenderá como el primer Pago de Compra en base al cual no se ha realizado todavía un reembolso completo.

Ocho años después de la fecha de la liquidación de la compra de Acciones de la Clase B, dichas Acciones de la Clase B se convertirán automáticamente en Acciones Clase A sobre la base del VL relativo por Acción de cada Clase de Acciones. Todo canje tal se realizará a la Clase de Acciones correspondiente; por ejemplo, las Acciones de la Clase B USD de Distribución (D) se convertirán en Acciones de la Clase A USD de Distribución (D). Además, un determinado porcentaje de las Acciones Clase B que han sido adquiridas por los Accionistas a través de la reinversión de dividendos y distribuciones (las «Acciones de Dividendo de Clase B») serán también convertidas en Acciones de la Clase A en la misma fecha. Dicho porcentaje será equivalente al coeficiente del número total de las Acciones Clase B en el Fondo correspondiente que han sido convertidas en ese momento al número total de Acciones de Clase B en circulación (con exclusión de las Acciones Clase B de Dividendo) poseídas por el Accionista correspondiente.

Véase el epígrafe «Canjes de las Acciones» a continuación para obtener más información sobre el cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas.

Las Acciones de Clase C

Dentro del primer año después de la compra de Acciones de Clase C por parte del Accionista que solicite el reembolso, se podrá imponer una comisión de ventas diferida contingente («CVDC») sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase C de un Fondo, si el reembolso hace que el Patrimonio neto de la cuenta de las Acciones de Clase C correspondientes al Fondo del Accionista que solicita el reembolso caiga por debajo del importe de los pagos realizados por el Accionista por dicha compra durante el año inmediatamente anterior a dicha solicitud de reembolso.

La tabla muestra los tipos de la CVDC aplicable con respecto al reembolso de las Acciones Clase C:

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC para Las Acciones de Clase C**
Primero	1,0%
Segundo y sucesivos	Ninguna

La CVDC sobre las Acciones de la Clase C será calculado multiplicando el porcentaje de la CVDC aplicable por el menor de los siguientes importes: el VL de las Acciones de la Clase C en el momento de la compra o en el momento

del reembolso. De esta forma no se impondrá una CVDC sobre la apreciación del VL de las Acciones de la Clase C por encima de los Pagos de Compra realizados durante el año inmediatamente anterior a la solicitud de reembolso. Además, no se impondrá una CVDC sobre las compras realizadas con el importe de las reinversiones del dividendo. A los efectos de calcular la CVDC, el Pago de la Compra en base a la cual se ha realizado el reembolso se entenderá como el primer Pago de Compra en base al cual no se ha realizado todavía un reembolso completo.

Véase el epígrafe «Canjes de las Acciones» a continuación para obtener más información sobre el cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas.

Acciones Clase B (G) USD de Distribución (D), de Clase B (G) USD de Distribución (A), y de Clase B (G) USD de Capitalización

A los efectos de esta sección, las referencias a las Acciones Clase B (G) se aplicarán igualmente a las Acciones Clase B (G) USD de Distribución (D), a las Acciones Clase B (G) USD de Distribución (A), y de Clase B (G) USD de Capitalización. Se podrá imponer una CVDC pagadera a un Distribuidor o Intermediario sobre cualquier reembolso de Acciones Clase B (G) dependiendo del tiempo transcurrido desde la emisión de las participaciones de los Fondos Afiliados que hayan sido efectivamente canjeados por las Acciones Clase B (G) que se reembolsan (las «Participaciones de los Fondos Afiliados»). El importe de la CVDC pagadero con respecto al Legg Mason Western Asset Short Duration High Income Bond Fund, al Legg Mason Western Asset Emerging Markets Total Return Bond Fund, al FTGF Western Asset Global High Yield Fund, al Legg Mason Western Asset Global Inflation Management Fund, al Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, al Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund y al FTGF Western Asset US Core Plus Bond Fund será calculado de acuerdo con la siguiente tabla. Para calcular la CVDC pagadera, se considera que el periodo de propiedad empieza en la fecha en la que el Accionista de la Clase B (G) ha comprado las participaciones de los Fondos Afiliados que fueron realmente canjeadas por las Acciones Clase B (G) que se han reembolsado (las «Participaciones de los Fondos Afiliados»), salvo que el Accionista de la Clase B (G) haya adquirido las Participaciones de los Fondos Afiliados mediante canje, en cuyo caso se considerará que el periodo de titularidad ha comenzado en la fecha de compra de las participaciones que fueron posteriormente canjeadas (a través de uno o más mercados de valores) por las Participaciones de los Fondos Afiliados. Años transcurridos desde la suscripción de las Participaciones de los Fondos Afiliados.

Años transcurridos desde la suscripción de las Participaciones de los Fondos Afiliados	**CVDC para Acciones de Clase B (G)**
Primero	4,5%
Segundo	4,0%
Tercero	3,0%
Cuarto	2,0%
Quinto	1,0%
Sexto y sucesivos	Ninguna

El importe de la CVDC pagadero con respecto al Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, al FTGF Putnam US Research Fund, al FTGF ClearBridge US Large Cap Growth Fund, al FTGF ClearBridge US Aggressive Growth Fund, al Franklin MV European Equity Growth and Income Fund, al Legg Mason ClearBridge Global Equity Fund y al FTGF Royce US Smaller Companies Fund será calculado de acuerdo con la siguiente tabla. Para calcular la CVDC pagadera, se considera que el periodo de propiedad empieza en la fecha en la que el Accionista de la Clase B (G) ha comprado las participaciones de los Fondos Afiliados, salvo que el Accionista de la Clase B (G) haya adquirido las Participaciones de los Fondos Afiliados mediante canje, en cuyo caso se considerará que el periodo de titularidad ha comenzado en la fecha de compra de las participaciones que fueron posteriormente canjeadas (a través de uno o más mercados de valores) por las Participaciones de los Fondos Afiliados.

Años transcurridos desde la suscripción de las Participaciones de los Fondos Afiliados	CVDC para Acciones de Clase B (G)
Primero	5,0%
Segundo	4,0%
Tercero	3,0%
Cuarto	2,0%
Quinto	1,0%
Sexto y sucesivos	Ninguna

La CVDC será calculada sobre el importe equivalente al menor del VL de las Acciones Clase B (G) correspondientes en la fecha del reembolso o el coste original de las Participaciones de los Fondos Afiliados. Por consiguiente, no se impondrá CVDC alguna sobre los aumentos en el VL de las Acciones Clase B (G) por encima del precio de suscripción original de las Participaciones de los Fondos Afiliados. Al determinar si una CVDC es aplicable al reembolso de Acciones, el cálculo será determinado de tal forma que dé lugar al cobro de la CVDC más baja posible. Por consiguiente, se asumirá que el reembolso es realizado a partir de los incrementos en el VL de las Acciones Clase B (G) por encima del precio de suscripción de las Participaciones de los Fondos Afiliados; y luego a partir de las Acciones Clase B (G) se representen la reinversión de los dividendos y de las plusvalías de capital (ya sea en Participaciones de los Fondos Afiliados o en Acciones Clase B (G)); luego a partir de las Acciones Clase B (G) con respecto a las cuales la fecha de emisión de las Acciones Clase B (G), o de las Participaciones de los Fondos Afiliados, se produjo más de cinco años antes del reembolso; luego a partir de las Acciones Clase B (G) con respecto a los cuales las Participaciones de los Fondos Afiliados han estado en circulación durante más tiempo durante el periodo de cinco años anterior; y finalmente a partir de las Acciones Clase B (G) en circulación durante más tiempo durante el periodo de cinco años anterior. Además, un Accionista de la Clase B (G) que hayan reembolsado Acciones sujetas a una CVDC podrá reinvertir, bajo ciertas circunstancias, la totalidad o una parte del producto del reembolso dentro de los 30 días y recibir un abono proporcional de la CVDC impuesta.

Excepciones. La CVDC no es aplicable a los canjes entre Fondos. Véase el epígrafe «Canjes de las Acciones» a continuación para obtener más información sobre el cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas. Además, no se impondrá ninguna CVDC al reembolso de las Acciones Clase B (G) se representen:

(i) un incremento del VL por encima del valor total de los pagos realizados por el Accionista por la compra de las Acciones Clase B (G), y la compra de las Participaciones de los Fondos Afiliados, durante los cinco años anteriores;

(ii) compras por el Accionista correspondiente mediante la reinversión de los dividendos o las distribuciones de plusvalías de capital; y

(iii) compras por el Accionista correspondiente (ya sea de las Acciones Clase B (G) o de las Participaciones de los Fondos Afiliados) más de cinco años antes del reembolso.

Ocho años después de la fecha de la liquidación de la compra por el Accionista de la Clase B (G) de las Participaciones de los Fondos Afiliados, las Acciones Clase B (G) del Accionista se convertirán automáticamente en Acciones Clase A (G) sobre la base del VL por Acción de cada Clase de Acciones. Las Acciones Clase B (G) USD de Distribución (D) se convertirán en Acciones Clase A (G) USD de Distribución (D), las Acciones Clase B (G) USD de Distribución (A) se convertirán en Acciones Clase A (G) USD de Distribución (A), y las Acciones de Clase B (G) USD de Capitalización se convertirán en Acciones de Clase A (G) USD de Capitalización. Además, un determinado porcentaje de las Acciones Clase B (G) que hayan sido adquiridas, o cuyas Participaciones de los Fondos Afiliados hayan sido adquiridas mediante la reinversión de dividendos y distribuciones («Acciones Clase B (G) de Dividendo»), serán convertidas también en Acciones de la Clase A (G) en la misma fecha. Dicho porcentaje será equivalente al coeficiente del número total de Acciones Clase B (G) en el Fondo correspondiente se han sido convertidas en esos momentos el número total de Acciones Clase B (G) en circulación (con la excepción de las Acciones Clase B (G) de Dividendo) poseídas por el Accionista correspondiente.

<u>Acciones Clase L (G)USD de Distribución (D), de Clase L (G)USD de Distribución (A), y de Clase L (G)USD de Capitalización</u>

Las Acciones Clase L (G) USD de Distribución (D), las Acciones Clase L (G) USD de Distribución (A) y las Acciones Clase L (G) USD de Capitalización podrán estar sujetas a una CVDC de un 1,00%, que será impuesta sobre los reembolsos realizados dentro de los doce meses siguientes a la compra de las Participaciones de los Fondos Afiliados.

Las disposiciones relativas a la descripción, al cálculo, a las excepciones y a la dispensa de una CVDC descrita anteriormente con respecto a las Acciones Clase B (G) se aplicarán de forma similar a las Acciones Clase L (G)USD de Distribución (D), a las Acciones Clase L (G)USD de Distribución (A) y a las Acciones de Clase L (G)USD de Capitalización, con la salvedad de que las referencias al periodo de «cinco años» debería ser sustituida con las referencias a «doce meses». Las Acciones de Clase L (G) USD de Distribución (D) o las Acciones de Clase L (G) USD de Capitalización del FTGF Western Asset US Government Liquidity Fund no estarán sujetas a una CVDC.

Acciones de Clase T

Se podrá imponer una CVDC sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase B durante los tres primeros años desde la compra por parte del Accionista de esas Acciones de Clase T, si el reembolso hace que el VL de la cuenta de las Acciones de Clase T correspondientes al Fondo del Accionista que solicita el reembolso caiga por debajo del importe de todos los Pagos en Concepto de Compra realizados por el Accionista de dicho Fondo durante los tres años inmediatamente anteriores a dicha solicitud de reembolso. El importe de la CVDC que será impuesto sobre el reembolso de las Acciones de Clase T dependerá del número de años transcurridos desde que el Accionista haya realizado Pagos en Concepto de Compras en base al cual se está reembolsando el importe. La tabla siguiente muestra los tipos de la CVDC aplicable con respecto al reembolso de Acciones de la Clase T:

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC para Acciones de Clase T**
Primero	3,0%
Segundo	2,0%
Tercero	1,0%

La CVDC sobre las Acciones de Clase T será calculado multiplicando el porcentaje de la CVDC aplicable por el menor de los siguientes importes: el VL de las Acciones de Clase T en el momento de la compra o en el momento del reembolso. De esta forma, no se impondrá una CVDC sobre la apreciación del VL de las Acciones de Clase T por encima de los Pagos en Concepto de Compra realizados durante los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud de reembolso. Además, no se impondrá una CVDC sobre las compras realizadas con el importe de las reinversiones del dividendo. A los efectos de calcular la CVDC, el Pago en Concepto de Compra en base al cual se ha realizado el reembolso se entenderá como el primer Pago en Concepto de Compra para el que todavía no se ha realizado un reembolso completo.

Tres años después de la fecha de liquidación de la compra de Acciones de Clase T, dichas Acciones de Clase T se convertirán automáticamente en Acciones de Clase A de forma gratuita sobre la base del VL relativo por Acción de cada Clase de Acciones. Todo canje tal se realizará a la Clase de Acciones correspondiente; por ejemplo, las Acciones de Clase T USD de Distribución (D) se convertirán en Acciones de Clase A USD de Distribución (D). Además, un determinado porcentaje de las Acciones de Clase T que han sido adquiridas por los Accionistas a través de la reinversión de dividendos y distribuciones (las «Acciones de Dividendo de Clase T») serán también convertidas en Acciones de la Clase A en la misma fecha. Dicho porcentaje será equivalente al coeficiente del número total de las Acciones de Clase T en el Fondo correspondiente que han sido convertidas en ese momento al número total de Acciones de Clase T en circulación (con exclusión de las Acciones de Dividendo de Clase T) poseídas por el Accionista correspondiente.

Véase el epígrafe «Canjes de las Acciones» a continuación para obtener más información sobre el cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas.

Acciones de Clase K

Se podrá imponer una CVDC sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase K durante los cinco primeros años desde la compra por parte del Accionista de esas Acciones de Clase K.

La tabla siguiente muestra los tipos de la CVDC aplicable con respecto al reembolso de Acciones de la Clase K:

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC para Acciones de Clase K**
Primero	1,00%
Segundo	0,8%
Tercero	0,60%
Cuarto	0,40%
Quinto	0,20%

La CVDC sobre las Acciones de Clase T se calcula multiplicando el porcentaje de la CVDC aplicable por el menor Valor Liquidativo de las Acciones de Clase K en el momento de la compra o el Valor Liquidativo de las Acciones de Clase K en el momento del reembolso. De esta forma, no se impondrá una CVDC sobre la apreciación del VL de las Acciones de Clase K por encima de los Pagos en Concepto de Compra realizados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de reembolso. Además, no se impondrá una CVDC sobre las compras realizadas con el importe de las reinversiones del dividendo. A los efectos de calcular la CVDC, el Pago en Concepto de Compra en base al cual se ha realizado el reembolso se entenderá como el primer Pago en Concepto de Compra para el que todavía no se ha realizado un reembolso completo.

Véase el epígrafe «Canjes de las Acciones» de la sección «Compra, venta, canje y conversión de acciones» para conocer los detalles del cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas.

Dispensa de CVDC

El Gestor y cada Distribuidor o Intermediario correspondiente podrá, aunque no estará obligada o, dispensar el pago de CVDC por los reembolsos de las Acciones de cualquier Clase de Acciones hasta el fallecimiento o incapacidad de un Accionista.

El Gestor y cada Distribuidor se reserva el derecho de dispensar la CVDC en otras circunstancias en la medida en la que lo considere conveniente.

REEMBOLSO OBLIGATORIO DE ACCIONES Y CONFISCACIÓN DEL DIVIDENDO

Si un reembolso por un Accionista da lugar a que el número de acciones del Accionista en la Sociedad caiga por debajo del equivalente en divisas al importe mínimo inicial de suscripción de la Clase de Acciones pertinente de un Fondo, la Sociedad podrá reembolsar la totalidad de las acciones que dicho Accionista posea en dicha Clase de Acciones. Antes de ello, la Sociedad notificará al Accionista por escrito y otorgará al Accionista treinta días para que compre las Acciones adicionales necesarias para cubrir el mínimo requerido. La Sociedad se reserva el derecho de modificar el importe del reembolso obligatorio.

Los Accionistas están obligados a notificar al Administrador de forma inmediata si se convierten en Personas Estadounidenses. Los Accionistas que pasen a ser Personas Estadounidenses estarán obligados a enajenar sus Acciones a Personas No Estadounidenses en el Día de Negociación que siga a la fecha en que adquieran tal condición, a menos que las Acciones se posean al amparo de una exención que les autorice a poseer Acciones y siempre y cuando dicha participación no tenga consecuencias fiscales adversas para la Sociedad. La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar o de solicitar la transmisión de cualesquiera Acciones que sean o lleguen a ser propiedad, directa o indirectamente, de Personas Estadounidenses o de otra persona si la propiedad de las Acciones por esta otra persona fuera contraria a la ley o si, en opinión de los Consejeros, la participación podría hacer que la Sociedad o los Accionistas incurriesen en responsabilidades fiscales o sufriesen cualquier menoscabo administrativo, económico o material, que en caso contrario no hubieran sufrido o en que no habrían incurrido.

Los Estatutos Sociales disponen que todos aquellos dividendos no reclamados serán confiscados automáticamente una vez transcurridos seis años contados a partir de la fecha desde la cual eran pagaderos y los importes así confiscados pasarán a formar parte de los activos de la Sociedad.

TRANSMISIÓN DE ACCIONES

Toda transmisión de Acciones deberá efectuarse por escrito en cualquier modelo usual o habitual, y cada impreso de transmisión deberá indicar el nombre y dirección completos del transmitente y del adquiriente. El instrumento de transmisión de una Acción deberá ir firmado por el transmitente, o en su nombre. Se entenderá que el transmitente

sigue siendo el propietario de la Acción hasta que el nombre del adquirente se inscriba en el registro como propietario de la Acción. Los Miembros del Consejo de Administración podrán negarse a registrar una transmisión de Acciones si, como consecuencia de dicha transmisión, el transmitente o el adquiriente pasase a poseer menos de la inversión mínima inicial arriba indicada o si vulnerase de otro modo las restricciones en materia de titularidad de Acciones arriba reseñadas. El registro de transmisiones podrá suspenderse en los momentos y por los periodos que los Consejeros oportunamente determinen, si bien, en todo caso, dicho registro no podrá permanecer suspendido durante más de treinta días al año. Los Consejeros pueden negarse a registrar cualquier transmisión de Acciones salvo y hasta que el instrumento de transmisión se deposite en el domicilio social o en cualquier otro lugar que estipulen razonablemente los Consejeros, acompañado por cualquier otro documento acreditativo del derecho del transmitente a realizar la transmisión que los Consejeros exijan razonablemente. El adquirente deberá cumplimentar un impreso de solicitud que incluirá una declaración en el sentido de que el adquirente propuesto no es una Persona Estadounidense. La Sociedad estará obligada a declarar los impuestos sobre el valor de las Acciones transmitidas al tipo aplicable, a menos que haya recibido del transmitente una declaración en la forma prescrita, en la que se confirme que el Accionista no es un Residente en Irlanda respecto al que sea necesario efectuar una deducción de impuestos. La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar el número de Acciones propiedad de un transmitente que sea necesario para satisfacer las responsabilidades fiscales derivadas de las mismas. La Sociedad se reserva el derecho a negarse a registrar una transmisión de Acciones hasta que reciba una declaración detallando la residencia o estatus del adquirente de la forma prescrita por la Agencia Tributaria de Irlanda.

CANJES DE LAS ACCIONES

Límites relativos al canje de las Clases de Acciones No-Grandfathered

El presente apartado se aplica únicamente a los canjes de Acciones entre Clases de Acciones No-Grandfathered. Con sujeción a determinadas condiciones, que se describen más adelante, un Accionista podrá convertir Acciones de una determinada Clase de Acciones de un Fondo por otra Clase de Acciones del mismo Fondo o de otro notificándolo al Administrador en la forma que este pueda requerir, con la condición de que ambas Clases de Acciones tengan la misma letra en su denominación y que la participación satisfaga los criterios mínimos de inversión. Por ejemplo, los Accionistas que poseen Acciones de Clase A podrán canjearlas únicamente por Acciones de Clase A de otro tipo (como Acciones de Clase A con una divisa o una frecuencia de distribución diferentes) del mismo Fondo o de otro. Las Acciones de las Clases de Acciones que incluyan el término «(PF)» en su nombre solo se podrán canjear por Acciones de las Clases de Acciones que también incluyan el término «(PF)» en el suyo y las Acciones de Clases de Acciones que no incluyan el término «(PF)» en su nombre solo podrán canjearse por Acciones de Clases de Acciones que tampoco incluyan el término «(PF)» en el suyo.

El periodo de titularidad con fines de cálculo de la CVDC pagadera para las Acciones de las Clases B o C de otro fondo, si las hubiese, tras un reembolso, comenzará en la fecha en la que el Accionista adquirió dichas Acciones de Clase B o C del Fondo inicial antes del canje. Las Acciones de Clase K de un Fondo podrán canjearse por Acciones de Clase K del mismo Fondo o de otro, pero no podrán canjearse por Acciones de ninguna otra Clase de Acciones del mismo Fondo o de otro. Se considerará que el periodo de propiedad, a efectos de calcular la CDSC pagadera, en su caso, tras el reembolso de las Acciones de Clase K de ese otro Fondo, comienza en la fecha en que el Accionista adquirió las Acciones de Clase K del Fondo originalmente comprado por el Accionista.

Los Accionistas que posean Acciones de una Clase de Acciones No-Grandfathered no podrán convertir dichas Acciones en Acciones de Clase Grandfathered, ya sea en el mismo Fondo o en otro fondo.

Los Accionistas también pueden canjear Acciones de un Fondo (el «Fondo Original») por Acciones de otro fondo (el «Fondo Adquirido») que tiene el mismo Límite de Negociación o diferente. En caso de que los Fondos tengan distintos Límites de Negociación, si se recibe una orden de canje antes del Límite de Negociación del Fondo Original y el Límite de Negociación para el Fondo Adquirido para el Día de Negociación pertinente, el canje se procesará en tal Día de Negociación. No obstante, si la orden de cambio se recibe tras el Límite de Negociación para el Fondo Original y/o el Fondo Adquirido para el Día de Negociación correspondiente, entonces se procesará la orden de cambio al día siguiente que sea un Día de Negociación tanto para el Fondo Original como el Fondo Adquirido, y será procesado al VL en tal Día de Negociación posterior.

No obstante, lo anterior, los Distribuidores podrán autorizar, a su entera discreción, canjes de una Clase de Acciones a otra Clase de Acciones con una letra diferente en su denominación. Todo canje de Acciones cuya Clase esté denominada en BRL deberá obtener la aprobación previa de la Sociedad.

Límites relativos al canje de las Clases de Acciones Grandfathered

Los Accionistas que posean Acciones de una Clase de Acciones Grandfathered podrán convertir dichas Acciones por otras Acciones de Clase Grandfathered o No-Grandfathered, del mismo Fondo o de otro fondo, notificando al Administrador en la forma que este pueda requerir, con la condición de que ambas Clases de Acciones tengan la misma letra en su denominación y que la participación satisfaga los criterios mínimos de inversión. Por ejemplo, las Acciones de Clase B (G)USD de Distribución (D) de un Fondo podrán convertirse por Acciones de Clase B (G)USD de Distribución (D) o por Acciones de Clase B (G)USD de Capitalización del mismo Fondo o de otro fondo, y las Acciones de Clase GA USD de Capitalización podrán convertirse por Acciones de Clase GA Euro de Capitalización o por Acciones de Clase AUSD de Distribución (A) del mismo Fondo o de otro fondo, pero no por Acciones de Clase GE Euro de Capitalización del mismo Fondo o de otro fondo. A los efectos de estos límites, se considerará que las Acciones de Clase L (G) y las Acciones de Clase C tienen la misma letra en su denominación.

Canjes automáticos de Acciones de Clase B (G)USD de Distribución (D), de Clase B (G)USD de Distribución (A) y de Clase B (G)USD de Capitalización

Para cada Fondo que ofrezca Acciones de Clase B (G)USD de Distribución (D), Acciones de Clase B (G)USD de Distribución (A) y/o Acciones de Clase B (G)USD de Capitalización, cada Clase de Acciones estará formada únicamente por los anteriores partícipes de los Fondos Afiliados, que recibieron dichas Acciones a cambio de sus participaciones en el Fondo Afiliado (tal y como se ha definido previamente en el apartado «Participaciones de los Fondos Afiliados»). Para cada uno de dichos Accionistas, ocho años después de la fecha de la compra de las Participaciones de los Fondos Afiliados, las Acciones de Clase B (G) del Accionista se convertirán automáticamente en Acciones de Clase A (G) del Fondo correspondiente – las Acciones de Clase B (G)USD de Distribución (D) se convertirán en Acciones de Clase A (G)USD de Distribución (D), las Acciones de Clase B (G)USD de Distribución (A) se convertirán en Acciones de Clase A (G)USD de Distribución (A) y las Acciones de Clase B (G)USD de Capitalización se convertirán en Acciones de Clase A (G)USD de Capitalización. Además, un determinado porcentaje de las Acciones de Clase B (G) que hayan sido adquiridas por los Accionistas a través de la reinversión de dividendos y distribuciones (en adelante, las «Acciones de Dividendo de Clase B») serán también convertidas en Acciones de Clase A (G) en la misma fecha. Dicho porcentaje será equivalente al coeficiente del número total de las Acciones de Clase B (G) en el Fondo correspondiente que hayan sido convertidas en ese momento al número total de Acciones de Clase B (G) en circulación (con exclusión de las Acciones de Clase B (G) de Dividendo) poseídas por el Accionista correspondiente.

Procedimientos de canje

Las solicitudes de canje de Acciones de un Fondo en Acciones de otro fondo o de Acciones de una Clase de Acciones distinta del mismo Fondo recibidas por el Administrador o Intermediario antes del Límite de Negociación en un Día de Negociación se tramitarán en dicho Día de Negociación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$NA = \frac{A \times B \times C}{E}$$

si:

NA = el número de Acciones que se emitirán en el nuevo fondo;
A = el número de las Acciones que se van a convertir;
B = el precio de reembolso de las Acciones que se van a convertir;
C = el factor de conversión monetaria, en su caso, determinado por los Miembros del Consejo de Administración; y
E = precio de emisión de las Acciones del nuevo Fondo en el correspondiente Día de negociación.

Algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para las órdenes que sea anterior al Límite de Negociación. Las solicitudes de canje recibidas por el Administrador o por un Intermediario autorizado después del Límite de Negociación se tramitarán en el Día de Negociación inmediatamente posterior de acuerdo con la fórmula anteriormente señalada. Si NA no resulta ser un número entero de Acciones, los Miembros del Consejo de Administración se reservan el derecho de emitir Acciones fraccionadas en el nuevo fondo o de devolver el remanente resultante al Accionista que ha solicitado el canje de las Acciones. Los Miembros del Consejo de Administración no tienen la intención de cobrar ninguna comisión de canje de las Acciones de un Fondo por Acciones de otro fondo o por Acciones de una Clase de Acciones diferente del mismo Fondo. No obstante, algunos Intermediarios podrían aplicar una comisión de canje. Consulte a su Intermediario si aplica una comisión de canje.

Aplicabilidad de la CVDC

Una vez realizado el canje de Acciones del «Fondo Inicial» por Acciones de otro fondo, las Acciones adquiridas estarán sujetas a la lista de CVDC del Fondo Inicial. En el supuesto de que el Accionista realice cualquier canje con posterioridad a la primera, la lista de CVDC aplicable al Fondo inicial seguirá siendo aplicable a su inversión en el otro fondo.

CUENTAS DE EFECTIVO PARAGUAS

Los acuerdos sobre cuentas de efectivo se han aplicado con respecto a la Sociedad y los Fondos como consecuencia de los requisitos relacionados con las cuentas de cobro de suscripción y/o reembolso en virtud del Reglamento del Dinero de los Inversores 2015. A continuación, se describe cómo operan los acuerdos sobre cuentas de efectivo. Estas cuentas de efectivo no están sujetas a la protección del Reglamento del Dinero del Inversor y en su defecto están sujetas a la normativa emitida por el Banco Central periódicamente en relación a las cuentas de efectivo paraguas.

El importe de suscripción a cargo de los inversores de los Fondos, el importe de reembolso para los inversores de los Fondos y el importe de los dividendos para los Accionistas (juntos, «Importe del Inversor») se mantendrán en una única Cuenta de Efectivo Paraguas en cuanto a una moneda determinada. Los activos de la Cuenta de Efectivo Paraguas son activos de la Sociedad (para el Fondo correspondiente).

Si el importe de suscripción es recibido por el Fondo antes de la emisión de Acciones (que tiene lugar el correspondiente Día de Negociación), este importe se mantendrá en la Cuenta de Efectivo Paraguas y será tratado como un activo del Fondo correspondiente. Los inversores suscriptores serán acreedores no garantizados del Fondo con respecto al importe de suscripción hasta que las acciones sean emitidas el Día de Negociación. Los inversores suscriptores estarán expuestos al riesgo de crédito de la institución dónde se haya abierto la Cuenta de Efectivo Paraguas. Estos inversores no se beneficiarán de ninguna apreciación del VL del Fondo o cualquier otro derecho de los Accionistas respecto a los importes de suscripción (incluidos los derechos sobre los dividendos) hasta que las Acciones sean emitidas el Día de Negociación correspondiente.

Los inversores que soliciten un reembolso dejarán de ser Accionistas de las Acciones reembolsadas desde el Día de Negociación correspondiente. Los pagos de reembolsos y dividendos, pendientes de ser transferidos a los inversores correspondientes, se mantendrán en la Cuenta de Efectivo Paraguas. Los inversores que hayan solicitado un reembolso y los inversores con derecho a pagos de dividendos mantenidos en la Cuenta de Efectivo Paraguas serán acreedores no garantizados del Fondo correspondiente respecto a estos importes. Si los pagos de reembolsos y de dividendos no pudieran ser transferidos a los inversores correspondientes, por ejemplo, cuando los inversores no hayan facilitado la información necesaria para permitir a la Sociedad cumplir con sus obligaciones de conformidad con la legislación aplicable contra el blanqueo de dinero y el terrorismo, los pagos de reembolso y dividendos se retendrán en la Cuenta de Efectivo Paraguas y los inversores deberán abordar el problema de inmediato. Los inversores que hayan solicitado un reembolso no se beneficiarán de ninguna apreciación del VL del Fondo o de cualquier otro derecho de los Accionistas (incluyendo, sin limitaciones, el derecho a futuros dividendos) respecto al importe correspondiente.

Para más información sobre los riesgos asociados a las Cuentas de Efectivo Paraguas, vea «Riesgos Asociados a las Cuentas de Efectivo Paraguas» en el apartado «Factores de riesgo» en esta misma sección.

PUBLICACIÓN DEL PRECIO DE LAS ACCIONES

Excepto en el caso de que el cálculo del VL de un Fondo se haya suspendido, en las circunstancias que se describen a continuación, el VL por Acción de cada Clase de Acciones de cada Fondo se podrá obtener cada Día de Negociación en el domicilio social de Administrador y se publicará a lo más tardar el segundo Día Hábil inmediatamente posterior a cada Día de Negociación. Asimismo, el VL por Acción respecto a cada Día de Negociación se publicará en el siguiente sitio Web: https://www.franklinresources.com/all-sites. La información publicada estará referida al VL por Acción correspondiente al Día de Negociación y será publicada únicamente a efectos informativos. No constituye una invitación a suscribir, convertir ni reembolsar Acciones a dicho VL. La Sociedad podrá aceptar suscripciones de los Fondos en divisas libremente convertibles distintas a la Moneda Base del Fondo en cuestión, incluyendo, sin limitarse a, la libra esterlina, el euro o el dólar estadounidense.

PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN

A menos que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones de cada Fondo realizadas mediante solicitud directa presentada por el inversor al Administrador o a través de un Intermediario se realiza durante el periodo de tiempo indicado en el Suplemento correspondiente. Normalmente el pago se realizará en la divisa de la Clase de Acciones correspondiente (que no sean las Clases de Acciones denominadas en BRL cuando

la liquidación y la negociación serán normalmente en USD) mediante transferencia telegráfica (citando el número de referencia de la suscripción, el nombre del solicitante y el número de accionista, en el caso de que se disponga del mismo) de acuerdo con las instrucciones facilitadas en el formulario de solicitud. Los Accionistas que paguen suscripciones de Acciones antes del plazo de dicho pago no recibirán intereses.

Los inversores están obligados a dar instrucciones a sus bancos para que avisen al Administrador de la remisión de los Fondos, debiendo incluir dicho aviso el número de referencia de suscripción, el nombre del solicitante, el número de accionista (si se dispone del mismo) y el fondo a efectos de identificación. El no hacerlo así demorará el procesamiento de la transacción, así como su inscripción.

La liquidación de los reembolsos se realizará normalmente mediante transferencia telegráfica a la cuenta bancaria del Accionista como se especifica en el formulario de solicitud (a riesgo del Accionista) o de otra manera como se haya acordado por escrito. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo normalmente se realizará durante el periodo de tiempo indicado en el Suplemento correspondiente. El Consejo de Administración podrá retrasar a su entera discreción el envío del producto del reembolso hasta catorce días tras el Día de Negociación en el que sea efectiva la solicitud de reembolso. El coste de dicha liquidación mediante transferencia telegráfica podrá ser cargado al Accionista.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS VALORACIONES DE LAS ACCIONES Y DE LAS VENTAS Y LOS REEMBOLSOS

A menos que se estipule lo contrario en el Suplemento correspondiente, la Sociedad podrá, teniendo en cuenta el interés superior de los Accionistas, suspender de forma temporal el cálculo del VL y la venta y el reembolso de Acciones de cualquier Fondo durante:

(i) cualquier periodo (distinto de los periodos vacacionales normales o los cierres habituales por fin de semana) en el que permanezca cerrado cualquier mercado para una parte significativa de las inversiones de dicho Fondo, o durante el cual se mantenga restringida o suspendida la negociación;

(ii) en cualquier periodo cuando exista una emergencia como resultado de la cual la Sociedad no pueda disponer de las inversiones que constituye una parte importante de los activos del Fondo;

(iii) durante cualquier periodo en que, por cualquier motivo, el Fondo no pueda calcular de forma razonable, rápida y precisa, los precios de cualquiera de las inversiones del mismo;

(iv) durante cualquier periodo en que las remesas de fondos relacionadas con la realización o el pago de las inversiones de un Fondo no puedan efectuarse, en opinión de los Consejeros, a los tipos de cambio normales; o

(v) durante cualquier periodo en el que no pueda transferirse a o desde la cuenta de un Fondo el producto de las ventas o reembolsos de sus Acciones.

La Sociedad no suspenderá los reembolsos de un Fondo sin suspender también las suscripciones y las recompras. El período de suspensión tendrá carácter temporal y se limitará al tiempo necesario para abordar las circunstancias excepcionales que justifiquen la decisión de suspensión.

La Sociedad comunicará cualquier suspensión al Banco Central sin demora el mismo Día Hábil en que se produzca. Si es probable que la suspensión se prolongue durante más de catorce días, la Sociedad informará a las personas que puedan verse afectadas. La Sociedad adoptará todas las medidas adecuadas, dentro de lo razonable, para reducir todo lo posible la duración de cualquier periodo de suspensión. La Sociedad podrá optar por considerar el primer Día Hábil tras una suspensión como un Día de Negociación sustitutivo.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la gestión de la actividad mercantil de la Sociedad de conformidad con la Constitución. Los Miembros del Consejo de Administración han delegado determinadas funciones al Gestor, a los Gestores de Inversiones, al Administrador y a otras partes, que podrán desarrollar las funciones delegadas bajo la supervisión y dirección de los Miembros del Consejo de Administración.

A continuación se indica la identidad de los Consejeros y sus principales cargos. Ninguno de los Consejeros tiene facultades ejecutivas. La dirección de los Consejeros es el domicilio social de la Sociedad.

JOSEPH CARRIER (de nacionalidad estadounidense) es Director de cada uno de los fondos domiciliados en Irlanda de Franklin Templeton. Anteriormente, el Sr. Carrier fue Vicepresidente Senior de Gestión de Riesgos Empresariales de Franklin Templeton Investments. Antes de unirse a Franklin Templeton fue Director de Riesgos y Director Ejecutivo de Auditoría de Legg Mason Inc y miembro del consejo de administración de Martin Currie Investment Management Ltd (United Kingdom) y Legg Mason Investments Ireland Limited (Ireland). Se incorporó a Legg Mason tras haber sido Vicepresidente y Jefe del Departamento de Operaciones Financieras en T. Rowe Price y Tesorero y Director Financiero de los Fondos de Inversión Colectiva de T. Rowe Price. Antes de trabajar en T. Rowe Price, fue Presidente Industrial de Coopers & Lybrand's Investment Management en Estados Unidos. También ostentó el puesto de Jefe Adjunto de Contabilidad del Departamento de Gestión de Inversiones de la SEC de Estados Unidos.

Anteriormente, el Sr. Carrier fue miembro del consejo de administración de la Mutual de Seguros del ICI, y fue el presidente inmediatamente anterior al actual del Comité de Gestión de Riesgos del Instituto de Sociedades de Inversión («ICI») y antiguo presidente del Comité de Contabilidad/Tesorería del ICI. También es antiguo miembro del Panel de Expertos de Sociedades de Inversión del AICPA (Instituto Americano de Contables Públicos Certificados). También formó parte del Comité de Sociedades de Inversión del AICPA de 1994 a 1997 y fue uno de los redactores de la Guía de Auditoría y Contabilidad para Sociedades de Inversión.

Actualmente, el Sr. Carrier es miembro del Consejo de Administración de los fondos TIAA-CREF, forma parte del consejo de la Cal Ripken, Sr. Foundation, y es miembro del Consejo Asesor del Programa de Management and International Business en la Loyola University Maryland Sellinger School of Business and Management.

Es licenciado por la Loyola University de Baltimore y censor jurado de cuentas.

FIONNUALA DORIS (de nacionalidad irlandesa) es profesora adjunta de Contabilidad de la Escuela de Negocios de la Universidad de Maynooth, Irlanda. Antes de incorporarse a la Universidad de Maynooth University, fue Controladora Financiera y Secretaria de la Sociedad de Temple Bar Properties Ltd, Dublín, de 1999 a 2001. Se formó en PricewaterhouseCoopers, Dublín desde 1993 hasta 1996 y trabajó como Gestora de Auditorías en su grupo de Gestión de Activos hasta 1999, cuando se especializó en auditoría de fondos OICVM. La Sra. Doris también es Consejera de todos los Fondos de Franklin Templeton domiciliados en Irlanda. La Sra. Doris es licenciada en Economía por la University College Dublin (1992), tiene un posgrado en Contabilidad de la Dublin City University (1993) y está inscrita en el Instituto de Contables Colegiados de Irlanda.

JOSEPH KEANE (de nacionalidad irlandesa) presta servicios de consultoría al sector de los fondos de inversión colectiva y de los hedge funds (fondos de inversión libre), y actúa como consejero independiente de sociedades gestoras de fondos. El Sr. Keane también es Consejero de todos los Fondos de Franklin Templeton domiciliados en Irlanda. Desde marzo de 2004 hasta abril de 2007, ocupó el cargo de Director Financiero del Grupo de hedge funds Vega Hedge Fund Group. En 2002, fundó CFO. IE, donde ostentó el puesto de Director General hasta febrero de 2004. Fue Director de Operaciones de SEI Investments, Global Fund Services desde 2000 hasta 2002, y previamente Consejero Delegado de ABN AMRO Trust Company (Cayman) en las Islas Caimán desde 1995 hasta 2000. Es miembro del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de Irlanda. Joseph Keane tiene una experiencia de cuarenta años en el ámbito de la gestión y administración de fondos, así como en el sector bancario y la contabilidad pública.

JOSEPH LAROCQUE (de nacionalidad estadounidense) es el director y propietario de Lighthouse Advisors, que presta servicios de consultoría fiscal en Estados Unidos para sus clientes en Baltimore, Maryland, Estados Unidos. El Sr. LaRocque también es Consejero de todos los Fondos de Franklin Templeton domiciliados en Irlanda. Es el Presidente del Consejo y antiguo Consejero Delegado a cargo de Affiliate Strategic Initiatives en Legg Mason. El Sr. LaRocque también es miembro del consejo de otros fondos. El Sr. LaRocque ha trabajado para Legg Mason desde 2001 hasta julio de 2019. Es censor jurado de cuentas y desde 1991 hasta 2001 ha ocupado diferentes puestos en PricewaterhouseCoopers en Boston (Massachusetts), Dublín (Irlanda) y Baltimore (Maryland), y más recientemente como Senior Manager dentro del área de servicios financieros globales.

JASPAL SAGGER (de nacionalidad británica) es Director de Estrategia y Desarrollo Global de Productos de Franklin Templeton habiendo desempeñado un puesto similar en Legg Mason hasta que fue adquirida en agosto de 2020. Jaspal trabaja en estrecha colaboración con los equipos de inversión global y los equipos de distribución regional de Franklin Templeton para definir la estrategia de productos global de la firma y proporcionar soluciones de inversión a los clientes de Franklin Templeton.

El Sr. Sagger se unió a Legg Mason en febrero de 2014 como Director de Estrategia de Productos Internacionales y asumió el cargo de Director Global de Estrategia y Desarrollo de Productos en enero de 2019.

Anteriormente, el Sr. Sagger fue Director de Producto para EMEA y Director de Estrategia de Producto en HSBC Global Asset Management, además de miembro del Comité Ejecutivo Europeo de HSBC Asset Management. Es licenciado en Administración de Empresas y posee un máster en Banca y Finanzas Internacionales de la London Metropolitan University.

CRAIG S.TYLE (de nacionalidad estadounidense) es Asesor sénior de Franklin Templeton. Antes de este puesto, el Sr. Tyle fue Vicepresidente Ejecutivo y Asesor General de Franklin Resource, Inc., y se encargaba de los departamentos jurídico, de cumplimiento normativo y de inversión. El Sr. Tyle también es Consejero de la entidad de un fondo de Franklin Templeton en Luxemburgo.

El Sr. Tyle se unión a Franjlin Templeton en 2005. Anteriormente, fue socio de Shearman & Sterling LLP en Washington, D.C., donde sus clientes eran empresas de asesoría de inversión, empresas de inversión y consejeros independientes de empresas de inversión. Antes de unirse a Shearman & Sterling, el Sr. Tyle fue Asesor General del Investment Company Institute (ICI), la asociación nacional del US sector de los fondos de inversion. Antes de ser nombrado Asesor General, el Sr.Tyle desempeñó diferentes puestos en el departamento jurídico del ICI. Empezó su Carrera como abogado con Sullivan & Cromwell LLP en Nueva York.

El Sr. Tyle obtuvo su licenciatura con honores en el Swarthmore College y se graduó magna cum laude en la Escuela de Derecho de Harvard.

ELINOR MURRAY (de nacionalidad británica) es Vicepresidenta de Cumplimiento Global de Franklin Templeton. Anteriormente, la Sra. Murray fue Directora y Jefa de Cumplimiento Europeo en Legg Mason Global Investors hasta que fue adquirida por Franklin Templeton en agosto de 2020. Con anterioridad, la Sra. Murray desempeñó una serie de funciones de alto nivel en materia de cumplimiento en otras grandes gestoras de activos. La Sra. Murray también pasó varios años trabajando en Ernst & Young como consultora normativa. La Sra. Murray tiene una Licenciatura en Derecho (con honores) de la Universidad de Aberdeen.

El Secretario de la Sociedad es OGS Corporate Governance Limited con domicilio social en 30 Molesworth Street, Dublín 2, D02 AY19, Irlanda.

Los Estatutos Sociales no estipulan una edad de jubilación de los Miembros del Consejo de Administración y no regulan el cese y la reelección de Miembros del Consejo de Administración cada año. Los Estatutos Sociales disponen que el Administrador pueda intervenir como parte en cualquier transacción o acuerdo con la Sociedad o en el que la Sociedad esté interesada siempre que haya comunicado a los Miembros del Consejo de Administración la naturaleza y la extensión de los intereses que pueda tener. Un Miembro del Consejo de Administración podrá votar con respecto a cualquier propuesta relativa a cualquier otra sociedad en la que se encuentre interesado, ya sea de forma directa o indirecta, en calidad de ejecutivo o de accionista o en cualquier otro caso, siempre que no sea titular de más del 5% o más de las acciones emitidas de cualquier clase de dicha Sociedad o de los derechos de voto disponibles para los Accionistas de dicha Sociedad. Un Miembro del Consejo de Administración podrá votar también con respecto a cualquier propuesta relativa a una oferta de acciones en la cual esté interesado en calidad de participante en un contrato de colocación o subcolocación y también podrá votar con respecto al otorgamiento de cualquier clase de aval, garantía o pacto de indemnización con respecto al dinero prestado por el Miembro del Consejo de Administración a la Sociedad o con respecto al otorgamiento de cualquier aval, garantía o pacto de indemnización a una tercera parte con respecto a una deuda de la Sociedad cuya responsabilidad haya sido asumida por el Miembro del Consejo de Administración de forma total o parcial.

Los Estatutos Sociales disponen que los Miembros del Consejo de Administración puedan ejercer todas las facultades de la Sociedad para pedir dinero en préstamo o para gravar la empresa, sus bienes o cualquier parte de los mismos y podrán delegar estas facultades a los Gestores de Inversiones.

EL GESTOR

De conformidad con el Contrato de Gestión, la Sociedad ha designado a Franklin Templeton International Services S.à r.l, (el «Gestor») para gestionar la Sociedad, ha nombrado como transferido a Franklin Templeton International Services S.à r.l. por imperativo legal tras la fusión de Legg Mason Investments (Ireland) Limited en Franklin Templeton International Services S.à r.l. El Gestor está constituido de conformidad con la legislación de Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier. Forma parte de Franklin Templeton Investments. Franklin Templeton Investments presta servicios de gestión y asesoría de inversiones a clientes en todo el mundo.

Los consejeros del Gestor son Jaspal Sagger, Alastair Woodward, Craig Blair, Bérengère Blaszczyk, Jane Trust, William Jackson, Gwen Shaneyfelt y Brian Eakes.

JASPAL SAGGER también es consejero de la Sociedad (véase la biografía de los consejeros).

ALASTAIR WOODWARD es un consejero no ejecutivo independiente del Gestor y lleva más de 25 años trabajando en la gestión de activos y el sector de los fondos. Anteriormente, el Sr. Woodward ocupó el cargo de responsable de Gestión de Riesgos para EMEA en Schroder Investment Management, de 2016 a 2018, y, previamente, ocupó ese mismo puesto en Aberdeen Asset Management, con sede en Luxemburgo, de 2009 a 2015. El Sr. Woodward inició su carrera en 1997 en Londres y, después, en Luxemburgo con JP Morgan Asset Management; a continuación, trabajo 4 años en Deloitte S.A. como consejero con funciones de consultoría en cuestiones estratégicas, de productos, de riesgo y de cumplimiento. El Sr. Woodward se licenció con honores en Francés e Historia en la Universidad de Mánchester y, en 2019, completó el Programa Certificado de Gestión Avanzada ACE en la Escuela de Administración y Dirección de Empresas Sloan del MIT.

CRAIG BLAIR es un directivo de gestión y director del Gestor. El Sr. Blair se unió a Franklin Templeton en 2004, donde desempeñó una serie de funciones dentro de la organización en la administración de fondos. El Sr. Blair tiene un MBA de la Manchester Business School, es miembro del Chartered Institute of Management Accountants y es licenciado en Derecho por la Universidad de Leicester.

BÉRENGÉRE BLASZCZYK es Directora de Distribución Francia-Benelux en Franklin Templeton, gerente de las sucursales belga y holandesa del gestor y directivo de gestión de Franklin Templeton France SA. La Sra. Blaszczyk se incorporó a Franklin Templeton en 2002, donde desempeñó una serie de funciones dentro de la organización, en las áreas de marketing y comunicaciones, educación de inversores, ventas y gestión de apoyo a las ventas. Comenzó su carrera en la gestión de activos en 2000, después de obtener una licenciatura en administración de empresas y asuntos internacionales de HEC Liège.

JANE TRUST (de nacionalidad estadounidense) es Vicepresidenta Senior – Consejo de Administración de Fondos de Franklin Templeton. La Sra. Trust también gestiona y actúa como Consejera de todos los Fondos de Franklin Templeton domiciliados en Irlanda. Asimismo, supervisa la estructura de gobernanza y trabaja en estrecha colaboración con grupos internos, como el Jurídico y el de Contabilidad, en áreas de interés del consejo. Antes de incorporarse a Franklin Templeton, Jane era Directora Gerente Senior de Legg Mason & Co., LLC. y Presidenta y Directora Ejecutiva de los Fondos Afiliados de Legg Mason.

Desde 2019, la Sra. Trust es Directora Global de Gestión de Productos de Legg Mason y tiene responsabilidad sobre la gobernanza del Consejo de Fondos de EE. UU. desde 2015. Entre 2017 y 2019, ocupó el puesto de Directora de Gestión de Productos de EE. UU.

La Sra. Trust se incorporó a Legg Mason en 1987. Entre 2007 y 2014, desempeñó diferentes funciones en sociedades de Legg Mason, incluyendo funciones senior de inversión en la Gestión del Capital de Legg Mason («LMCM», por sus siglas en inglés), que pasó a formar parte de ClearBridge Investments en marzo de 2013, y en el Consejo de Inversión de Legg Mason («LMIC», por sus siglas en inglés).

La Sra. Trust fue Gestora Institucional de la Cartera para LMCM, gestionando cuentas en nombre de fondos soberanos de inversión, planes de pensiones, fondos públicos y fondos de inversión colectiva. En LMIC, la Sra. Trust fue Directora de Inversiones, supervisando un equipo de gestores de cartera de renta fija y variable y controlando la mesa de operaciones de la empresa.

La Sra. Trust es licenciada en Ciencias de la Ingeniería por el Dartmouth College y cuenta con un máster en Ciencia de la Administración Financiera de la Johns Hopkins University. Es CFA® (analista financiera autorizada), habiendo recibido esa certificación en 1991, y también es miembro del Instituto de CFA Institute y de la Sociedad de CFA de Baltimore.

WILLIAM JACKSON (de nacionalidad británica) es el Director de Administración de Tecnología y Operaciones de Franklin Templeton («FT»). Actualmente, el Sr. Jackson es responsable de prestar apoyo al Director de Tecnología y Operaciones en las áreas de iniciativas estratégicas, planificación y finanzas. El Sr. Jackson también es responsable de la Sociedad Gestora de Luxemburgo de FT, Franklin Templeton International Services S.à r.l. Es director de varias entidades corporativas y de fondos de Franklin Templeton, incluyendo el Gerente, y de entidades de fondos con sede en el Reino Unido, Irlanda y Luxemburgo. El Sr. Jackson se incorporó a Franklin Templeton en 1999 como Jefe de Contabilidad de Fondos Europeos y pasó a ser Jefe de Contabilidad de Fondos Internacionales en 2002. De 2005 a 2008 fue Director Gerente de Franklin Templeton International Services en Luxemburgo. De 2008 a 2011 fue Jefe de Contabilidad de Fondos Internacionales, PMO y Nuevos Servicios Empresariales. De 2011 a 2013 el Sr. Jackson fue Presidente de Franklin Templeton International Services con sede en Hyderabad. Entre 2013 y 2018 fue

Vicepresidente Senior de Franklin Templeton Services, la división de operaciones de inversión y administración de fondos de Franklin Templeton.

Antes de incorporarse a Franklin Templeton, el Sr. Jackson trabajó nueve años en Fleming Asset Management en Edimburgo y Luxemburgo. El Sr. Jackson es licenciado en química industrial por el Paisley College y miembro del Chartered Institute of Management Accountants.

BRIAN EAKES es el vicepresidente ejecutivo y responsables de Finanzas Globales en Franklin Templeton, sociedad internacional de gestión de activos. En su cargo, es el responsable de la planificación y los análisis contables, fiscales y financieros a nivel global, junto con la presentación de informes al Consejo y a los altos directivos, el apoyo a la toma de decisiones empresariales, la rentabilidad de las inversiones y los informes sobre los activos bajo gestión.

El Sr. Eakes tiene más de 30 años de experiencia en el sector de la gestión de inversiones. Antes de unirse a Franklin Templeton, el Sr. Eakes fue director general sénior y vicepresidente sénior de Finanzas Globales en Legg Mason, Inc., donde era el responsable del departamento financiero mundial de la empresa. Mientras trabajó en Legg Mason, el Sr. Eakes ocupó varios puestos, como responsable de control corporativo, director financiero para las Américas, director de Informes y Análisis de Gestión y responsable de control del segmento de Gestión de Activos de Legg Mason. El Sr. Eakes empezó su carrera con Coopers & Lybrand LLP, con un enfoque centrado en el sector de los servicios financieros.

El Sr. Eakes se graduó en la Universidad Christopher Newport y completó un máster en Administración de Empresas con honores en la Universidad Loyola de Maryland.

El Contrato de Gestión dispone que el Gestor será responsable de la gestión de inversiones, la administración y la distribución. El Gestor no será responsable de cualquier pérdida sufrida por la Sociedad o por un Accionista salvo que la pérdida resulte de la negligencia, dolo, mala fe o conducta temeraria o imprudente del Gestor o de cualquiera de sus empleados en el ejercicio de sus deberes y obligaciones. El Gestor no será responsable ante la Sociedad de cualquier pérdida que surja de (i) las instrucciones o la información proporcionadas por la Sociedad, el Depositario o cualquier otro agente de la Sociedad al Gestor; o (ii) los actos o las omisiones de cualquier otra persona que no haya sido designada como delegado por el Gestor. La Sociedad se compromete a indemnizar al Gestor y a eximirle de y frente a cualquier responsabilidad, pérdida, daño y perjuicio o gastos que se deriven del incumplimiento del Contrato de Gestión por parte de la Sociedad, salvo en el caso de negligencia, dolo, mala fe o conducta temeraria o imprudente por parte del Gestor en el ejercicio de sus funciones. El nombramiento del Gestor seguirá en pleno vigor y efecto salvo y hasta que sea cesado en cualquier momento por cualquiera de las partes con un preaviso por escrito a la otra parte de 90 días. Cualquiera de las partes estará facultada para rescindir el Contrato de Gestión de forma inmediata en el supuesto de insolvencia de la otra parte, de incapacidad de la otra parte para cumplir sus obligaciones de acuerdo con la legislación aplicable o de incumplimiento material por la otra parte del Contrato de Gestión que no se subsane en un plazo de 30 días.

LOS GESTORES Y LOS SUBGESTORES DE INVERSIONES

De acuerdo con el Contrato de Gestión, la Sociedad faculta al Gestor para que contrate a su costa uno o más gestores de inversiones para que actúen como Gestores de Inversiones del Fondo, con la condición de que los nombramientos de dichos gestores de inversiones cumplan las condiciones estipuladas en las Leyes del Banco Central. De acuerdo con los términos del Contrato de Gestión, en dichos casos el Gestor seguirá siendo responsable frente a la Sociedad y los Fondos del cumplimiento de las obligaciones que le incumben dimanantes del Contrato de Gestión. De conformidad con el Contrato de Gestión celebrado con la Sociedad y de acuerdo con las condiciones establecidas por el Banco Central, el Gestor ha nombrado, y podrá nombrar en el futuro, a sociedades filiales como gestores de inversiones para que se encarguen de la gestión de los Fondos, incluyendo los gestores de inversiones que se mencionan a continuación. Si así lo solicitan, se procederá a la revelación a los Accionistas de cualquier gestor de inversiones, distintos a los especificados a continuación, designados por el Gestor, y los datos de los mismos serán publicados en los informes periódicos a los Accionistas. De acuerdo con los Contratos de Gestión de Inversiones, la Sociedad faculta a cada gestor de inversiones para que contrate a su costa uno o más subgestores o asesores de inversiones a los efectos de que le ayuden en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades como gestor de inversiones, con la condición de que el nombramiento de dichos subgestores de inversiones cumpla las condiciones estipuladas en las Leyes del Banco Central. De acuerdo con los términos de los Contratos de Gestión de Inversiones, en dichos casos los Gestores de Inversiones seguirán siendo responsables frente al Gestor del cumplimiento de las obligaciones que les incumben dimanantes de dicho contrato. Si así lo solicitan, se procederá a la revelación a los Accionistas de cualquier subgestor/asesor de inversiones designado por los Gestores de Inversiones (y que no se divulguen de ninguna otra forma a continuación), y los datos de los mismos se publicarán en los informes periódicos a los Accionistas.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY LIMITED: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, el Gestor nombra a Western Asset Management Company Limited («Western Asset UK») para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Western Asset UK forma parte de Franklin Templeton Investments y se encuentra constituida conforme a las leyes de Inglaterra y Gales. El Subgestor de Inversiones se encuentra inscrito como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones de 1940 (en adelante, la «Ley sobre Asesores de Inversiones») y se encuentra autorizado y regulado por la Financial Conduct Authority del Reino Unido. Western Asset UK está especializada en la prestación de asesoramiento de inversiones con respecto a las inversiones en renta fija. Actualmente actúa como asesor de inversiones de cuentas institucionales, como por ejemplo planes de pensiones de empresa, fondos de inversión colectiva y fondos de dotación, así como inversores individuales. A 31 de marzo de 2020, Western Asset (incluyendo Western Asset Management Company, Western Asset Management Company Limited, Western Asset Management Company Pte. Ltd., Western Asset Management Company Distribuidora de Titulos e Valores Mobilíários Limitada y otras entidades de Western Asset) gestionaba en conjunto activos por un valor aproximado de 443.900 millones de dólares estadounidenses.

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, el Gestor nombra a Franklin Templeton Investment Management Limited para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de determinados Fondos, tal y como se detalla en el apartado «Subgestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Franklin Templeton Investment Management Limited se encuentra autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority (FCA). Franklin Templeton Investment Management Limited está registrada como Sociedad Limitada en Inglaterra y Gales y forma parte de Franklin Templeton Investments. Franklin Templeton Investment Management Limited gestionaba en conjunto activos por un valor aproximado de 22.100 millones de dólares estadounidenses a 30 de septiembre de 2022.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY, LLC: De conformidad con un Contrato de Subgestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, Western Asset UK nombra a Western Asset Management Company, LLC para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Subgestores de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Western Asset Management Company, LLC forma parte de Franklin Templeton Investments y también está inscrita en los Estados Unidos como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY DISTRIBUIDORA DE TITULOS E VALORES MOBILIÁRIOS LIMITADA: De conformidad con un Contrato de Subgestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, Western Asset UK nombra a Western Asset Management Company Distribuidora de Titulos e Valores Mobiliários Limitada para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Subgestores de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Western Asset Management Company Distribuidora de Titulos e Valores Mobiliários Limitada está constituida con arreglo a la legislación de Brasil y está registrada como gestora de inversiones ante la Comisión del Mercado de Valores de Brasil. Forma parte de Franklin Templeton Investments.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY PTE. LTD: De conformidad con un Contrato de Subgestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, Western Asset UK nombra a Western Asset Management Company Pte. Ltd. para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Subgestores de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Western Asset Management Company Pte. Ltd. es una sociedad constituida al amparo de las leyes de Singapur y forma parte de Franklin Templeton Investments. Western Asset Management Company Pte. Ltd. cuenta con la autorización para operar en los mercados de capital otorgada por la Autoridad Monetaria de Singapur.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY PTY LIMITED: De conformidad con un Contrato de Subgestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, Western Asset UK nombra a Western Asset Management Company Pty Limited para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Subgestores de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Western Asset Management Company Pty Limited es una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Australia y está regulada por la Comisión de Valores e Inversiones de Australia. Western Asset Management Company Pty Limited forma parte de Franklin Templeton Investments.

BRANDYWINE GLOBAL INVESTMENT MANAGEMENT, LLC: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 14 de febrero de 2025, el Gestor nombra a Brandywine Global

Investment Management, LLC (en adelante, «Brandywine») para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Brandywine está constituida según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos. Forma parte de Franklin Templeton Investments. Brandywine se encuentra inscrita en los Estados Unidos como asesor de inversiones de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. Brandywine actúa como asesor de inversiones para clientes institucionales, como por ejemplo, planes de pensiones de empresa, fondos de inversión colectiva y fondos de dotación, así como inversores particulares. A 31 de marzo de 2020, Brandywine gestionaba activos por un valor aproximado de 60.200 millones de dólares estadounidenses.

ROYCE & ASSOCIATES, LP (opera con el nombre de Royce Investments Partners): De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, el Gestor nombra a Royce & Associates, LP (opera con el nombre de Royce Investments Partners) (en adelante, «Royce») para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Royce forma parte de Franklin Templeton Investments y se encuentra inscrita como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. Desde hace más de 25 años Royce invierte en valores de pequeña capitalización de acuerdo con un enfoque de valor. A 31 de marzo de 2020, Royce gestionaba activos por un valor aproximado de 9.000 millones de dólares estadounidenses.

CLEARBRIDGE INVESTMENTS, LLC: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado, implementado el 18 de septiembre de 2023, el Gestor nombra a ClearBridge Investments, LLC para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. ClearBridge Investments, LLC es una sociedad constituida de conformidad con la legislación del Estado de Delaware y está inscrita como asesor de inversiones en los Estados Unidos ante la SEC. ClearBridge Investments, LLC forma parte de Franklin Templeton Investments. A 31 de marzo de 2020, ClearBridge Investments, LLC gestionaba activos por un valor aproximado de 120.300 millones de dólares estadounidenses.

FRANKLIN TEMPLETON AUSTRALIA LIMITED (opera con el nombre de «Martin Currie Australia»): De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 21 de diciembre de 2022, el Gestor nombra a Franklin Templeton Australia Limited (en adelante, «Martin Currie Australia») para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Martin Currie Australia es una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Australia y está regulada por la Comisión de Valores e Inversiones de Australia. Forma parte de Franklin Templeton Investments. A 31 de marzo de 2020, Martin Currie Australia gestionaba activos por un valor de aproximadamente 5.300 millones de dólares estadounidenses.

CLEARBRIDGE INVESTMENT MANAGEMENT LTD: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 12 de junio de 2023, el Gestor nombra a ClearBridge Investment Management Ltd para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de algunos Fondos, tal como se indica en el apartado «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. ClearBridge Investment Management Ltd forma parte de Franklin Templeton Investments. Se encuentra constituida conforme a las leyes de Escocia. ClearBridge Investment Management Ltd se encuentra autorizado y regulado por la Comisión de Conducta Financiera del Reino Unido y se encuentra inscrito como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. A 31 de marzo de 2020, ClearBridge Investment Management Limited gestionaba activos por un valor aproximado de 6.700 millones de dólares estadounidenses.

TEMPLETON ASSET MANAGEMENT LTD: ClearBridge Investment Management Ltd, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones, en su versión modificada, con fecha 1 de enero de 2023, ha nombrado a Templeton Asset Management Singapore Pte. Ltd. para actuar como Subgestor de Inversiones de cierto Fondos tal y como se especifica en la sección de «Subgestores de Inversiones» en el correspondiente Suplemento. Templeton Asset Management Ltd está constituida en virtud de las leyes de Singapur y forma parte de Franklin Templeton Investments. Templeton Asset Management Ltd tiene licencia y está regulada por la Autoridad Monetaria de Singapur. A 31 de diciembre de 2022, Templeton Asset Management Ltd tenía activos gestionados equivalentes a aproximadamente 32.252.581.274 dólares de Singapur.

CLEARBRIDGE INVESTMENTS (NORTH AMERICA) PTY LIMITED: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones de fecha 21 de diciembre de 2022, el Gestor nombra a ClearBridge Investments (North America) Pty Limited para que actúe en calidad de Gestor de Inversiones de determinados Fondos, según se detalla en la sección «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. ClearBridge Investments (North America) Pty Limited es una sociedad australiana, limitada por acciones. ClearBridge Investments (North America) Pty Limited forma parte de Franklin Templeton Investments.

FRANKLIN ADVISERS, INC.: El Gestor, de conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones modificado y reformulado con fecha 25 de octubre de 2024, nombra a Franklin Advisers, Inc. para que actúe como Gestor de Inversiones de determinados Fondos, tal como se detalla en la sección «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. Franklin Advisers, Inc. es una sociedad anónima estadounidense, limitada por acciones, constituida en 1985 y registrada como asesora de inversiones en la SEC con arreglo a la Ley de Asesores (Advisers Act). Franklin Advisers, Inc. poseía aproximadamente 3720 millones de USD en activos bajo gestión a 30 de abril de 2021.

THE PUTNAM ADVISORY COMPANY, LLC: La Sociedad gestora, en virtud de un Contrato de Gestión de Inversiones con fecha 25 de octubre de 2024, nombra a The Putnam Advisory Company, LLC para que actúe como Gestor de Inversiones de determinados Fondos, tal como se detalla en la sección «Gestor de Inversiones» del Suplemento correspondiente. The Putnam Advisory Company, LLC es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a las leyes del estado de Delaware (Estados Unidos de América) y con domicilio social en 100 Federal Street, Boston, Massachusetts, 02110, Estados Unidos de América. A 31 de diciembre de 2024, The Putnam Advisory Company LLC. tenía aproximadamente 23.000 millones de dólares de activos bajo gestión.

EL ADMINISTRADOR

La Sociedad y el Gestor han nombrado a BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity para que actúe como administrador, agente de registro y agente de transferencias de la Sociedad, con la responsabilidad de llevar a cabo la administración diaria de la Sociedad, incluido el cálculo del valor liquidativo y del valor liquidativo por acción de cada Fondo. El Administrador se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en Irlanda el 31 de mayo de 1994 y posteriormente se transformó en sociedad de actividad designada el 27 de enero de 2016 en virtud de la Ley de Sociedades de 2014 (modificada). El Administrador se dedica a la prestación de servicios de administración de fondos, contabilidad, registro, agencia de transferencia y servicios relacionados con accionistas para organismos de inversión colectiva y otros fondos de inversión. El Administrador está autorizado por el Banco Central en virtud de la Ley de Intermediarios de Inversión de 1995.

El Contrato de Administración podrá ser rescindido en todo momento por cualquiera de las partes con un preaviso por escrito de noventa días dirigido a las otras partes o podrá ser rescindido inmediatamente por cualquiera de las partes en el supuesto de que: (i) una parte sea liquidada o liquidada involuntariamente o que se nombre a un comisario o administrador judicial sobre dicha parte o en el caso de que se produzca un hecho de naturaleza similar ya sea por orden del organismo regulador competente o por resolución del tribunal con jurisdicción competente o de cualquier otra forma; (ii) una parte no subsane un incumplimiento grave del Contrato de Administración dentro de los treinta (30) días siguientes a ser requerida a ello; o (iii) no pueda pagar sus deudas a su vencimiento o que de otro modo se vuelva insolvente o que entre en cualquier composición o acuerdo con sus acreedores o con cualquier clase de acreedores o en beneficio de los mismos; o (iv) cuando la otra parte sea la Sociedad o el Gestor, se revoque la autorización de la Sociedad o del Gestor por parte del Banco Central; o (v) no se permita a una parte cumplir las obligaciones en virtud del Contrato de Administración de acuerdo con la legislación aplicable.

El Contrato de Administración establece que si no media negligencia, dolo, mala fe o fraude por parte del Administrador, este no será responsable frente a la Sociedad por cualquier pérdida contraída por la Sociedad en relación con el cumplimiento por parte del Administrador de sus funciones y obligaciones dimanantes del Contrato de Administración y la Sociedad se compromete a indemnizar al Administrador frente a cualquier pérdida sufrida por este en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Contrato de Administración salvo que dichas pérdidas se produzcan como consecuencia de la negligencia, dolo, mala fe o fraude por parte del Administrador o por la actuación temeraria e imprudente por parte de este en el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Contrato de Administración.

EL DEPOSITARIO

La Sociedad y el Gestor han nombrado a The Bank of New York Mellon Limited SA/NV, Dublin branch para que actúe en calidad de Depositario de los activos de la Sociedad en virtud del Contrato de Depósito.

El Depositario es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Bélgica el 30 de septiembre de 2008, cuya actividad principal es el servicio de activos, que presta tanto a terceros como a clientes internos dentro del grupo The Bank of New York Mellon. El Depositario está regulado y supervisado como institución de crédito relevante por el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco Nacional de Bélgica (BNB) en asuntos prudenciales, y bajo la supervisión de la Autoridad Belga de Servicios y Mercados Financieros (ABSMF) respecto al cumplimiento de normas de conducta. También está regulado por el Banco Central de Irlanda respecto al cumplimiento de normas de conducta.

Tanto el Administrador como el Depositario son filiales indirectas participadas al 100% de The Bank of New York Mellon Corporation. BNY Mellon es una compañía global de servicios financieros centrada en ayudar a los clientes a gestionar y dar servicio a sus activos financieros, operando en 35 países y sirviendo a más de 100 mercados. BNY Mellon es un proveedor líder de servicios financieros para instituciones, corporaciones y personas de alto patrimonio neto, proporcionando una gestión superior de activos y gestión de patrimonio, servicios de activos, servicios de emisores, servicios de compensación y servicios de tesorería a través de un equipo mundial centrado en el cliente. Al 31 de diciembre de 2022 tenía 44,3 billones de dólares en activos bajo custodia y administración, y 1,8 billones de dólares en activos bajo gestión.

La obligación del Depositario es ser responsable de la custodia, la supervisión y los servicios de verificación de activos de la Sociedad y de cada Fondo de conformidad con las disposiciones de las Normas del Banco Central y la Directiva. El Depositario también proveerá servicios de supervisión de efectivo respecto a los flujos de efectivo de cada Fondo y las suscripciones.

El Depositario estará obligado, entre otros, a asegurar que la venta, emisión, recompra y cancelación de las Acciones de la Sociedad se llevan a cabo de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM y los Estatutos de Asociación. El Depositario ejecutará las instrucciones de la Sociedad, salvo que entren en conflicto con el Reglamento sobre OICVM o los Estatutos de Asociación. El Depositario también está obligado a informarse sobre la conducta de la Sociedad durante cada ejercicio económico e informar luego a los Accionistas.

El Depositario será responsable de la pérdida de instrumentos financieros bajo custodia o bajo custodia de cualquier depositario delegado, salvo que pueda probar que tal pérdida no fue consecuencia de una negligencia por parte del Depositario o de fallo intencionado al cumplir con sus obligaciones y que ha surgido como resultado de un evento externo fuera de su control razonable, cuyas consecuencias hubieran sido inevitables aunque se hubieran aplicado todas las medidas razonables en su contra. El Depositario será también responsable de todas las otras pérdidas sufridas como resultado de negligencia del Depositario o fallo intencionado en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

El Depositario tiene poder para delegar todas o parte de las funciones de depositario. No obstante, su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de haber confiado a un tercero parte o el total de los activos en custodia. El Depositario ha delegado algunas de sus obligaciones de custodia respecto a los instrumentos financieros bajo custodia a The Bank of New York Mellon. La lista de subdelegados nombrados por el Depositario o The Bank of New York Mellon se recoge en el Anexo VIII de este mismo documento. El uso de subdelegados determinados dependerá de los mercados en los que la Sociedad invierta. No surgirán conflictos como resultado de tal delegación.

Si se solicita, la Sociedad pondrá a disposición de los inversores información actualizada sobre las funciones del Depositario, cualquier conflicto de intereses que pueda surgir y los acuerdos de delegación del Depositario.

El Contrato de Depositario podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a las otras partes con un preaviso no inferior a noventa días. La Sociedad y el Gestor podrán rescindir el Contrato de Depositario inmediatamente en el supuesto de que: (i) el Depositario entre en liquidación (salvo liquidación voluntaria a fines de reconstrucción o unión en los términos previamente aprobados por escrito por la Sociedad, cuya aprobación no se retendrá, demorará o condicionará sin motivos justificados) o sea incapaz de pagar sus deudas según se contempla en la Sección 570 de la Ley de Sociedades, o en caso del nombramiento de un receptor de cualquiera de los activos de la Sociedad, o si se nombra a un examinador para la Sociedad, o si se produce un hecho de efecto equivalente; (ii) el Depositario no subsane un incumplimiento grave del Contrato de Depositario en un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha en la que haya sido requerido a ello; o (iii) el Depositario deje de estar autorizado a actuar como depositario de un fondo autorizado con arreglo al Reglamento sobre OICVM o a la legislación aplicable para desempeñar sus funciones de conformidad con el Contrato de Depositario. El Depositario seguirá ejerciendo su cargo hasta que se nombre un sucesor. El nombramiento del Depositario no se resolverá hasta que el Banco Central revoque la autorización de la Sociedad.

LOS AGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACCIONISTA

De acuerdo con el Contrato de Servicios al Accionista Principal, el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal está facultado para contratar a su cargo una o más partes a los efectos de que le ayuden en el cumplimiento de sus funciones según el contrato, siempre y cuando el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal siga siendo responsable frente al Gestor del cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de dicho contrato. De conformidad con esto, el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal ha nombrado a FTIA y Templeton Asset Management Ltd para que actúen como Agentes adicionales para la Prestación de Servicios al Accionista de la Sociedad. El Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal es una sociedad

constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos, y se encuentra inscrita ante la SEC como agente de cambio y bolsa. Templeton Asset Management Ltd es una sociedad constituida bajo las leyes de Singapur y se encuentra regulada por la Autoridad Monetaria de Singapur. Los Agentes de Prestación de Servicios al Accionista se encuentran relacionados entre sí porque todos ellos forman parte de Franklin Templeton Investments. Los términos relativos al nombramiento de cada Agente para la Prestación de Servicios al Accionista se encuentran recogidos en los Contratos de Prestación de Servicios al Accionista.

De acuerdo con el Contrato de Servicios al Accionista, cada Agente para la Prestación de Servicios al Accionista es responsable de prestar diferentes servicios al Fondo y a sus Accionistas, incluyendo entre otras cosas: (1) el mantenimiento del personal y de las instalaciones adecuadas al efecto de prestar los servicios estipulados en el Contrato de Servicios al Accionista; (2) responder a las preguntas de los Accionistas relativas a su inversión en Acciones; (3) asistir a los Accionistas en el procesamiento de las solicitudes de compra, canje y reembolso y el traslado de dichas órdenes al Administrador; (4) asistir a los Accionistas en el cambio de las opciones sobre los dividendos, registro de nombramientos y direcciones; (5) facilitar los libros y registros relativos al Fondo para su auditoría y contestar las preguntas relativas a la misma; (6) asesorar al Fondo en los temas legales; (7) asistir al Administrador en la supervisión y en el desarrollo de los procedimientos de verificación para el Fondo, como por ejemplo, la asistencia al Gestor de Inversiones en la supervisión del cumplimiento de las políticas del Fondo que se describen en el Folleto; (8) la preparación y entrega a los Accionistas de información sobre los resultados (incluyendo información sobre el rendimiento y la rentabilidad total); y (9) la prestación de aquellos otros servicios que la Sociedad pueda solicitar de forma justificada en cualquier momento, en la medida en la que dichos servicios se encuentren permitidos de acuerdo con la legislación aplicable.

Los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista no serán responsables de ninguna pérdida sufrida por la Sociedad, el Gestor, el Fondo o un Accionista, salvo que la pérdida sea consecuencia de la negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria de los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista o de cualquiera de sus empleados en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La Sociedad se compromete a indemnizar al Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal y a eximirle de cualquier responsabilidad, pérdida, daño o perjuicio o gasto contraído por el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista Principal, salvo en el caso de negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria en el cumplimiento de sus obligaciones. El nombramiento de los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista continuará en pleno vigor y efecto salvo y hasta que haya sido rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra con un preaviso de noventa días.

El Gestor ha autorizado a Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc para la prestación de servicios a los accionistas en Taiwán. Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc está constituida con arreglo a la legislación de la República de China (Taiwán).

LOS DISTRIBUIDORES

De acuerdo con los términos del Contrato de Gestión celebrado entre el Gestor y la Sociedad, el Gestor está autorizado para comercializar, promover, ofertar y concertar la venta y el reembolso de Acciones de la Sociedad (los «servicios de distribución»). Además, el Gestor estará facultado para contratar a su cargo uno o más distribuidores a los efectos de que le ayuden en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, siempre que los nombramientos de estas otras sociedades sean realizados de conformidad con las condiciones establecidas en las Notificaciones del Banco Central. Con arreglo a los requisitos del Banco Central, el Gestor ha nombrado a FTIA y a Templeton Asset Management Ltd para que actúen como Distribuidores adicionales de los Fondos. El Gestor también ha designado a FT Luxembourg y a Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc para prestar ciertos servicios de distribución.

Los términos relativos al nombramiento de cada una de estas sociedades para que actúen como Distribuidores de los Fondos se encuentran recogidos en los Acuerdos de Distribución. De acuerdo con los Contratos de Distribución, que pueden ser rescindidos por cualquiera de las partes mediante notificación a la otra parte con un preaviso de noventa días, los Distribuidores son responsables de la comercialización, promoción, oferta y concertación de la venta y reembolso de las Acciones con sujeción a los términos y condiciones del Contrato de Distribución y del presente Folleto. El Distribuidor podrá celebrar también acuerdos de subdistribución o de comercialización con sociedades de valores, agentes de cambio y bolsa y demás intermediarios de su elección para la comercialización, promoción, oferta, venta y reembolso de las Acciones de la Sociedad. Los Distribuidores no serán responsables de las pérdidas que sufran la Sociedad, los Fondos o un Accionista salvo que las pérdidas se produzcan como consecuencia de la negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria por parte de los Distribuidores o de cualquiera de sus ejecutivos, miembros del consejo de administración, empleados, o de cualesquiera otras personas competentes en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Distribuidores en virtud de los Contratos de Distribución. Salvo en los casos de negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria en el cumplimiento de las obligaciones de los Distribuidores en virtud de los Contratos de Distribución, la parte

que ha realizado el nombramiento se compromete a indemnizar al Distribuidor correspondiente y a eximirle de cualquier responsabilidad, pérdida, daño o perjuicio o gasto (incluyéndose los gastos derivados de la investigación o de la defensa frente a dichas reclamaciones, demandas o responsabilidades así como los honorarios legales contraídos en relación con las mismas) que el Distribuidor, sus ejecutivos, miembros del consejo de administración o cualquier otra persona competente pueda contraer, incluyendo las pérdidas, responsabilidades, daños y perjuicios o gastos que resulten de o que estén basados en cualquier falsedad relativa a un hecho relevante contenido en el presente Folleto o resultante de o basado en cualquier supuesta omisión a la hora de declarar un hecho relevante que debía de haber sido manifestado en el presente Folleto o que hubiese sido necesario para que el presente Folleto no hubiese inducido a engaño o error, salvo en la medida en la que dichas reclamaciones, demandas, responsabilidades o gastos deriven de o se encuentran basados en la falsedad u omisión o supuesta falsedad u omisión cometida basándose en y de conformidad con la información facilitada por escrito por los Distribuidores a la Sociedad para su utilización en el presente Folleto.

RÉGIMEN FISCAL

Se aconseja a los Accionistas y a los potenciales inversores que consulten a sus asesores legales con respecto al posible régimen tributario o a las demás consecuencias derivadas de la compra, posesión, venta, canje, reembolso o cualquier otra disposición de las Acciones de acuerdo con la legislación del país en el que se hayan constituido o establecido, o del país cuya nacionalidad posean, o del país donde tengan su residencia o domicilio.

Las consideraciones que se exponen a continuación en materia tributaria se basan en el asesoramiento recibido por los Miembros del Consejo de Administración con respecto a la legislación y a la práctica vigente en Irlanda en la fecha del presente documento. Al igual que sucede con cualquier inversión, no puede garantizarse que la situación fiscal o la situación fiscal propuesta prevaleciente en el momento de efectuarse una inversión en la Sociedad vaya a mantenerse de forma indefinida.

Los dividendos, los intereses y las plusvalías obtenidos con valores emitidos en países distintos a Irlanda pueden estar sujetos a tributación y a retención en origen en dichos países. Es posible que la Sociedad no pueda disfrutar de una reducción del tipo de retención en origen prevista en los convenios de doble imposición vigentes entre Irlanda y otros países. En consecuencia, es posible que la Sociedad no pueda reclamar las retenciones de impuestos soportadas por la misma en algunos países. Si esta situación cambia en el futuro y la aplicación de un tipo más bajo da lugar a un reembolso a la Sociedad, el LV no se reajustará y el beneficio se distribuirá entre los Accionistas existentes de forma prorrateada a sus participaciones en el momento del reembolso.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL IRLANDÉS

A continuación se incluye un resumen general de las principales consideraciones en materia del régimen fiscal irlandés aplicable a la Sociedad y a determinados inversores en la misma que son titulares económicos de Acciones. Con este resumen no se pretende analizar todas las consecuencias fiscales aplicables a la Sociedad ni a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normativas especiales. Por ejemplo, no se analiza la situación fiscal de los Accionistas cuya adquisición de Acciones se consideraría una participación en un Personal Portfolio Investment Undertaking (PPIU). Las consecuencias fiscales de una inversión en Acciones de la Sociedad dependerán no solo de la naturaleza de las operaciones de la Sociedad y de los principios fiscales vigentes en ese momento, sino también de decisiones de hecho que no se pueden tomar en este momento. Por lo tanto, su aplicabilidad dependerá de las circunstancias particulares de cada Accionista. El presente resumen no constituye asesoramiento fiscal y se recomienda a los Accionistas y a los inversores potenciales que consulten a sus asesores financieros todo lo referente a las consecuencias fiscales o de otro tipo que se deriven de la compra, tenencia, venta, canje o enajenación de las Acciones con arreglo a la legislación de Irlanda y/o del país en el que radique su lugar de constitución o establecimiento, o del que sean nacionales, o en el que tengan establecida su residencia o domicilio, todo ello a la luz de sus circunstancias concretas.

Las consideraciones que se exponen a continuación en materia tributaria se basan en el asesoramiento recibido por los Miembros del Consejo de Administración con respecto a la legislación y a la práctica vigente en Irlanda en la fecha del presente documento. La introducción de cambios legislativos, administrativos o judiciales podría modificar las consecuencias fiscales a continuación descritas y, al igual que sucede con cualquier inversión, no es posible garantizar que la situación fiscal o la situación fiscal propuesta vigente en el momento en que se realice una inversión vaya a mantenerse de forma indefinida.

Régimen Fiscal de la Sociedad

Se ha informado a los Consejeros de que, conforme a la legislación y las prácticas actualmente vigentes en Irlanda, la Sociedad cumple los requisitos para ser un organismo de inversión a los efectos del Artículo 739B de la Ley de

Consolidación Fiscal de 1997, en su versión modificada (en adelante, la «TCA»), mientras ésta sea residente en Irlanda. Por lo tanto, en general no está obligada a tributar en Irlanda por sus rentas ni por sus plusvalías.

Se aplica un régimen fiscal adicional a los fondos de inversión inmobiliaria irlandeses («IREF») que impone una retención de impuestos del 20% sobre los «hechos imponibles de IREF». Este régimen está orientado principalmente a los inversores no residentes en Irlanda. Puesto que ni la Sociedad ni ninguno de sus Fondos mantiene, ni mantendrá, activos inmobiliarios en Irlanda, estas disposiciones no deberían ser relevantes y no se abordarán en mayor detalle en el presente.

Hecho imponible

A pesar de que la Sociedad no está sujeta a impuestos irlandeses sobre sus ingresos y beneficios, podrán ser aplicables impuestos irlandeses (a un tipo que oscila entre el 25% y el 60%) en el caso de que se produzca un «hecho imponible» con respecto a la Sociedad. El término «hecho imponible» incluye todo pago de distribuciones a los Accionistas, así como cualquier cobro en efectivo, recompra, reembolso, cancelación o transmisión de Acciones. Incluye asimismo toda enajenación de Acciones considerada realizada que se produzca como consecuencia de la posesión de Acciones en la Sociedad durante un periodo de ocho años o más. Cuando se produzca un hecho imponible, la Sociedad estará obligada a declarar el impuesto irlandés derivado del mismo.

No se aplicará ningún impuesto irlandés con respecto a un hecho imponible en aquellos casos en que:

(a) el Accionista no sea residente en Irlanda ni resida habitualmente en dicho país («No residente en Irlanda») y haya efectuado la correspondiente declaración en ese sentido (o lo haya hecho un intermediario actuando por cuenta de este), y la Sociedad no está en posesión de información alguna que sugeriría razonablemente que la información contenida en la declaración no es, o ya no es, esencialmente correcta; o

(b) el Accionista es No residente en Irlanda y lo ha confirmado a la Sociedad, estando ésta en posesión de la notificación por escrito de la aprobación por la Agencia Tributaria en el sentido de que han cumplido con el requisito de aportar la declaración necesaria de no residencia, relativa al Accionista y no se ha retirado la aprobación; o

(c) el Accionista es un Residente en Irlanda exento según se define más adelante.

El término «intermediario» hace referencia a un intermediario definido en el Apartado 739B(1) de la TCA. Es la persona que (a) realiza actividades de recibo de pagos de un organismo de inversión en nombre de otras personas; o (b) mantiene participaciones de un organismo de inversión en nombre de otras personas.

En caso de que la Sociedad no posea una declaración completada y firmada o una aprobación escrita de los Revenue Commissioners (la autoridad tributaria irlandesa), según proceda, en el momento correspondiente, se asumirá que el Accionista es residente o residente habitual de Irlanda («Residente en Irlanda») o no es un Residente en Irlanda exento y se someterá a retenciones fiscales.

No se considerará un hecho imponible:

- ninguna transacción (que de otro modo pudiera ser un hecho imponible) relacionada con Acciones que se mantengan en un sistema de compensación reconocido designado por orden de la Agencia tributaria; o

- una transmisión de Acciones entre cónyuges/miembros de una unión civil y cualquier transmisión de Acciones entre cónyuges/miembros de una unión civil o excónyuges/miembros de una anterior unión civil por motivo de una separación judicial y/o divorcio; o

- transacciones relacionadas con participaciones relevantes (en el sentido del artículo 739B(2A)(a) de la TCA) que surjan únicamente en virtud de un cambio de gestor de fondos judiciales de la Sociedad; o

- un canje de Acciones de la Sociedad por otras Acciones de la Sociedad por parte de un Accionista, efectuado mediante una negociación realizada en condiciones de mercado en la que no se realiza ningún pago al Accionista; o bien

- un canje realizado por un Accionista, efectuado mediante un acuerdo alcanzado en condiciones normales de mercado en el que no se efectúe ningún pago de Acciones de un Fondo al Accionista a cambio de Acciones de otro Fondo; ni

- un canje de Acciones que se produzca en una fusión o reconstrucción autorizada (según la definición de la Sección 739H de la TCA) de la Sociedad con otro organismo de inversión colectiva.

Si la Sociedad queda sujeta a un impuesto debido a un hecho imponible, tendrá derecho a deducir del pago que se derive de dicho hecho imponible un importe igual al correspondiente impuesto y/o, en los casos en que sea aplicable, a recomprar y cancelar el número de Acciones en propiedad del Accionista que sea necesario para cubrir el importe del impuesto. El Accionista indemnizará a la Sociedad por cualquier pérdida que ésta pueda sufrir por estar sujeta a un impuesto a causa de un hecho imponible.

Servicio de Tribunales de Irlanda

Cuando las Acciones están en posesión del Servicio de Tribunales de Irlanda (Irish Courts Service), la Sociedad no está obligada a declarar por el impuesto irlandés sobre un hecho imponible respecto de dichas Acciones. De hecho, cuando un dinero bajo el control o a disposición de cualquier Tribunal se aplica a la adquisición de Acciones de la Sociedad, el Servicio de Tribunales asume, respecto de las Acciones adquiridas, las responsabilidades de la Sociedad para, *entre otras cosas*, responder por el impuesto respecto de los hechos imponibles y declarar por los ingresos.

Accionistas Residentes en Irlanda exentos

La Sociedad no estará obligada a deducir impuestos con respecto a las categorías de Accionistas Residentes en Irlanda detalladas a continuación, siempre y cuando tenga en su posesión las declaraciones necesarias de dichas personas (o de un intermediario que actúe por cuenta de ellas) y la propia Sociedad no esté en la posesión de información alguna que sugeriría razonablemente que la información contenida en la declaración no es, o ya no es, esencialmente correcta (cada uno de estos Accionistas Residentes en Irlanda se denomina en el presente documento «Residente en Irlanda exento»):

(a) un plan de pensiones que sea un plan exento autorizado, según lo dispuesto en el Artículo 774 de la TCA, o un seguro de jubilación o trust a los que se les apliquen el Artículo 784 o el Artículo 785 de la TCA;

(b) una sociedad con actividades en el ramo de seguros de vida, según lo dispuesto en el Artículo 706 de la TCA;

(c) un organismo de inversión, según lo dispuesto en el Artículo 739B (1) de la TCA, o una sociedad de inversión limitada según lo dispuesto en el Artículo 739J de la TCA;

(d) una institución de inversión especial según lo dispuesto en el Artículo 737 de la TCA;

(e) una institución de inversión especial según lo dispuesto en el Artículo 739D(6)(f)(i) de la TCA;

(f) una institución de inversión especial según lo dispuesto en el Artículo 739B(1) de la TCA o una sociedad específica a efectos de lo dispuesto en el Artículo 734(1) de la TCA;

(g) un unit trust al que sea de aplicación el Artículo 731(5)(a) de la TCA;

(h) una persona que tenga derecho a una exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las plusvalías en virtud del Artículo 784(2) de la TCA en aquellas circunstancias en que las Acciones que se posea sean activos de un fondo de jubilación autorizado, un fondo de jubilación mínimo autorizado o una cuenta especial de incentivos al ahorro;

(i) una persona que tenga derecho a exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las plusvalías en virtud del Artículo 787I de la TCA cuando las Acciones que se posean sean activos de un PRSA;

(j) una cooperativa de crédito, según lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley de cooperativas de crédito (Credit Union Act) de 1997;

(k) la National Asset Management Agency (Agencia Nacional de Gestión de Activos);

(l) la National Treasury Management Agency (Agencia Gestora del Tesoro Nacional) o un vehículo de inversión del Fondo (según dispuesto en la sección 37 de la Ley de la Agencia Gestora del Tesoro Nacional

(Modificada) de 2014) de la que el Ministro de Hacienda de Irlanda es el único beneficiario efectivo o Irlanda actuando a través de la Agencia Gestora del Tesoro Nacional;

(m) la Motor Insurers' Bureau of Ireland (Oficina de Aseguradores de Automóviles de Irlanda) en relación con una inversión realizada por ella de los fondos abonados al Fondo de Compensación de Insolvencia de Aseguradores de Automóviles en virtud de la Ley de Seguros de 1964 (modificada por la Ley de Seguros (Enmienda) de 2018);

(n) una empresa sujeta al impuesto de sociedades conforme al Artículo 110(2) de la TCA (empresas de titulización);

(o) en determinadas circunstancias, una sociedad sujeta al impuesto de sociedades de conformidad con el Artículo 739(G) (2) de la TCA con respecto a los pagos efectuados a ésta por la Sociedad; o

(p) una persona que tiene derecho a la exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre plusvalías en virtud de la Sección 787AC de la TCA y las Acciones poseídas son activos de un PEPP (en el sentido del Capítulo 2D de la Parte 30 de la TCA); o bien

(q) cualquier otra persona Residente o Residente Habitual en Irlanda que esté autorizada para poseer Acciones conforme a la legislación fiscal o mediante práctica escrita o concesión de los Revenue Commissioners sin que esto dé lugar a la aplicación de impuestos sobre la Sociedad ni se pongan en peligro las exenciones fiscales asociadas con la Sociedad.

En general, no se ha previsto la devolución de ningún impuesto a los Accionistas que sean Residentes en Irlanda exentos en aquellos casos en que el impuesto se haya deducido sin que se disponga de la declaración necesaria.

Fiscalidad de los Accionistas no residentes en Irlanda

A los Accionistas No Residentes en Irlanda que (directamente o a través de un intermediario) hayan presentado la declaración necesaria en la que acrediten, cuando se les solicite, que no residen en dicho país no se les aplica el impuesto irlandés sobre la renta ni el impuesto sobre las plusvalías a consecuencia de su inversión en la Sociedad y no se retendrá ningún impuesto de las distribuciones de la Sociedad o los pagos efectuados por ésta con respecto a un cobro en efectivo, recompra, reembolso, cancelación u otro tipo de enajenación de su inversión. Por lo general, dichos Accionistas no están sujetos a impuestos irlandeses por las rentas o las plusvalías obtenidas con la posesión o enajenación de Acciones, excepto en aquellos casos en que las Acciones sean atribuibles a una sucursal o agencia irlandesa de dicho Accionista.

Salvo que la Sociedad esté en posesión de una notificación escrita de aprobación por los Revenue Commissioners (la autoridad tributaria irlandesa) al efecto de que se ha cumplido la necesaria declaración de no residencia con respecto al Accionista, y de que no se ha retirado tal aprobación, si un Accionista no residente no presente (de un intermediario que actúe por cuenta de este) la declaración de no residencia necesaria, los impuestos se deducirán conforme a lo anteriormente descrito en caso de producirse un hecho imponible y, a pesar de que el Accionista no sea residente en Irlanda ni resida habitualmente en dicho país, dichos impuestos deducidos normalmente no serán reembolsables.

En caso de que una sociedad no residente en Irlanda posea Acciones de la Sociedad atribuibles a una sucursal o agencia irlandesa, estará sujeta al impuesto de sociedades irlandés con respecto a las rentas y distribuciones de capital que perciba de la Sociedad y deberá presentar declaración al efecto conforme al sistema de autoliquidación.

Fiscalidad de los Accionistas Residentes en Irlanda

Deducción de impuestos

Los impuestos se deducirán de toda distribución efectuada por la Sociedad a un Accionista residente en Irlanda que no sea un Residente en Irlanda exento y se remitirán a la Agencia Tributaria, o toda plusvalía obtenida con motivo de cualquier cobro en efectivo, recompra, reembolso, cancelación u otra enajenación de Acciones realizada por dicho Accionista y los remitirá a la Agencia Tributaria. Toda plusvalía se computará como la diferencia entre el valor de la inversión del Accionista en la Sociedad en la fecha del hecho imponible y el coste original de la inversión calculado según unas normativas especiales. En el caso de que el Accionista sea una sociedad Residente en Irlanda y que la Sociedad esté en posesión de una declaración oficial por parte del Accionista en la que declara su condición de empresa y el número de referencia fiscal de la misma, la Sociedad deducirá los impuestos de toda distribución que se entregue al Accionista y de toda plusvalía obtenida con motivo de cualquier cobro en efectivo, recompra, reembolso, cancelación u otra enajenación de Acciones realizada por el Accionista a un tipo del 25%.

Enajenación considerada realizada

Se entenderá que se ha realizado una enajenación («enajenación considerada realizada») de Acciones en cada octavo aniversario de la adquisición de Acciones de la Sociedad por parte Accionistas Residentes en Irlanda que no sean Residentes en Irlanda Exentos. La Sociedad podrá optar por no declarar impuestos sobre las enajenaciones consideradas realizadas en determinadas circunstancias. Cuando el valor total de las Acciones mantenidas por Accionistas que son Residentes en Irlanda y no son Residentes en Irlanda Exentos ascienda al 10% o un porcentaje superior del Valor Liquidativo de un Fondo, la Sociedad optará, y así se espera que lo haga, por no declarar impuestos sobre la enajenación considerada realidad. En tal caso, la Sociedad comunicará a los Accionistas pertinentes que ha adoptada esa decisión y los Accionistas estarán obligados a declarar ellos mismos el impuesto derivado mediante el sistema de autoliquidación.

Se entenderá que se ha obtenido una plusvalía que se calculará como la diferencia entre el valor de las Acciones propiedad del Accionista en el octavo aniversario correspondiente o, si la Sociedad así lo prefiere tal y como se indica más adelante, el valor de las Acciones el 30 de junio o, si fuera posterior, el 31 de diciembre anterior a la fecha de la enajenación considerada realizada, y el coste pertinente de dichas Acciones. La diferencia positiva resultante será imponible a un tipo del 41% (o, en el caso de un Accionista societario residente en Irlanda, si se ha elaborado una declaración, el tipo aplicable será del 25%). Los impuestos pagados por una enajenación considerada realizada deberían poder descontarse del pasivo fiscal derivado de la enajenación efectiva de esas Acciones.

Obligación residual de tributar en Irlanda

Los Accionistas societarios residentes en Irlanda que perciban distribuciones sobre las que se haya realizado la correspondiente retención a cuenta de impuestos recibirán el mismo tratamiento que si hubieran recibido un pago anual imponible en virtud del Caso IV del Anexo D (según lo dispuesto en el artículo 18 de la TCA) del que se hubiera deducido un impuesto a un tipo del 25% (o del 41% si no se ha realizado ninguna declaración). Sin perjuicio de lo establecido más adelante en materia de los impuestos sobre plusvalías cambiarias, en términos generales estos Accionistas no estarán sujetos a ningún otro impuesto irlandés sobre los pagos recibidos en relación con sus participaciones sobre los que se haya realizado la correspondiente retención a cuenta. Los Accionistas societarios residentes en Irlanda que posean las Acciones relacionadas con una actividad comercial deberán pagar impuestos sobre cualesquiera rentas o plusvalías que reciban de la Sociedad en el marco de una actividad comercial, pudiendo deducir los impuestos retenidos sobre dichos pagos por la Sociedad del impuesto de sociedades que deban abonar. En la práctica, en el caso de que se aplique un impuesto con un tipo superior al 25% a las distribuciones a los Accionistas societarios residentes en Irlanda, dichos Accionistas podrán percibir una bonificación del 25% por el exceso de las retenciones a cuenta de los impuestos deducidos por encima del tipo impositivo más alto del impuesto de sociedades.

Los Accionistas que obtengan una plusvalía cambiaria con ocasión de la venta de sus Acciones estarán sujetos al impuesto sobre plusvalías con respecto a dicha plusvalía en el ejercicio o ejercicios fiscales en los que se realice la venta.

Todo Accionista Residente en Irlanda que no sea un Residente en Irlanda Exento y que reciba una distribución sobre la que no se haya deducido ningún impuesto o que reciba un cobro en efectivo, recompra, reembolso, cancelación u otra enajenación del cual no se haya deducido ningún impuesto (por ejemplo, porque las Acciones se mantienen en un sistema de compensación reconocido) quedará sujeto al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades, según proceda sobre el pago o el importe del cobro, con arreglo al sistema de autoliquidación y, en particular, en virtud de la Parte 41A de la TCA.

Dividendos en el extranjero

Los dividendos (si los hubiese) e intereses que la Sociedad perciba con respecto a las inversiones (distintas a los valores de emisores irlandeses) podrán estar sujetos a impuestos, incluidas retenciones en origen, en los países en los que se encuentran los emisores de las inversiones. No se sabe si la Sociedad podrá beneficiarse de una reducción de las retenciones conforme a las disposiciones de los tratados de doble tributación que ha celebrado Irlanda con varios países.

Sin embargo, si la Sociedad perciba cualquier devolución de una retención fiscal aplicada, no se modificará el VL del Fondo de que se trate, y el beneficio de toda devolución de este tipo se asignará de forma proporcional a los Accionistas en el momento de dicha devolución.

Derechos de timbre (stamp duty) (Actos jurídicos documentados)

Dado que la Sociedad cumple los requisitos para ser un organismo de inversión de conformidad con la definición del Artículo 739B de la TCA, en general no tendrá que pagar ningún impuesto de timbre en Irlanda por la emisión, transmisión, recompra o reembolso de Acciones de la Sociedad. No obstante, dicho impuesto podrá devengarse

cuando cualquier suscripción o reembolso de Acciones se abone mediante la transmisión en especie de valores u otros bienes irlandeses.

La Sociedad no pagará ningún impuesto de timbre sobre el traspaso o la transferencia de títulos de participación o valores comercializables de una sociedad que no esté inscrita en Irlanda, siempre y cuando dicho traspaso o transferencia no tenga que ver con una propiedad inmueble situada en Irlanda ni ningún derecho o interés sobre la misma, ni con ningún título de participación ni valor comercializable de una sociedad (distinta a una sociedad que sea un organismo de inversión conforme al Artículo 739B de la TCA o una sociedad autorizada conforme al Artículo 110 de la TCA) que esté registrada en Irlanda.

Residencia

En general, los inversores en la Sociedad serán particulares, personas jurídicas o fideicomisos. Conforme a la legislación irlandesa, tanto las personas físicas como los fideicomisos pueden ser residentes en Irlanda o residir habitualmente en dicho país. El concepto de residencia habitual no se aplica a las personas jurídicas.

Inversores particulares

Prueba de residencia

Una persona física tendrá la consideración de residente en Irlanda para un año fiscal concreto en caso de que esté presente en Irlanda: (1) durante un periodo de al menos 183 días en cualquier año fiscal concreto; o (2) durante un periodo de 280 días durante dos años fiscales consecutivos, siempre que esa persona sea residente en Irlanda durante al menos 31 días de cada año fiscal. Para determinar los días de presencia en Irlanda, se considera que la persona está presente si se encuentra en el país en cualquier momento del día.

Si una persona física no es residente en Irlanda durante un año fiscal concreto, en determinadas circunstancias podrá optar por ser tratado como residente.

Prueba de residencia habitual

Si una persona física ha sido residente durante los tres años fiscales previos, se le considerará «residente habitual» a partir del comienzo del cuarto año. Una persona física seguirá siendo residente habitual en Irlanda hasta que haya sido no residente durante tres años fiscales consecutivos.

Fideicomisos

Por lo general se considerará que un fideicomiso es Residente en Irlanda cuando todos los fideicomisarios sean residentes en dicho país. Se recomienda a los fideicomisarios que, si tienen cualquier duda sobre si el fideicomiso es Residente en Irlanda, obtengan asesoramiento fiscal al respecto.

Inversores societarios

Una sociedad será residente en Irlanda si: (i) su dirección y control centrales se encuentran en Irlanda; o (ii) si se ha constituido en dicho país, salvo si la sociedad se considera residente en un país distinto de Irlanda y no residente en Irlanda en virtud de un convenio para evitar la doble imposición entre Irlanda y ese otro país. El hecho de que Irlanda sea considerada el lugar en el que se centra la gestión y el control de una sociedad normalmente significa que es donde se toman todas las decisiones fundamentales de política de la sociedad.

Enajenación de Acciones e Impuesto sobre sucesiones y donaciones de Irlanda

(a) Personas residentes en Irlanda o Residentes Habituales en dicho país

La enajenación de Acciones mediante donación o sucesión efectuada por un enajenador residente en Irlanda o que resida habitualmente en dicho país, o percibida por un beneficiario residente o con residencia habitual en el mismo, puede dar lugar a que se aplique el Impuesto sobre sucesiones y donaciones de Irlanda al beneficiario de dicha donación o sucesión con respecto a dichas Acciones.

(b) Personas que no son residentes en Irlanda ni son Residentes Habituales en dicho país

Dado que la Sociedad se considera un organismo de inversión conforme al Artículo 739B de la TCA, la enajenación de Acciones no estará sujeta al Impuesto sobre sucesiones y donaciones de Irlanda siempre y cuando:

- las Acciones estén incluidas en la donación o sucesión en la fecha de dicha donación o sucesión y en la fecha de valoración;
- el donante no tenga domicilio en Irlanda ni sea residente habitual en dicho país en la fecha de la enajenación; y

- el beneficiario no tenga domicilio en Irlanda ni sea residente habitual en dicho país en la fecha de la donación o sucesión.

APLICACIÓN DE LA FATCA DE CONFORMIDAD CON EL IGA IRLANDÉS

Los gobiernos de los Estados Unidos y de la República de Irlanda han celebrado el acuerdo intergubernamental IGA irlandés, que establece un marco de cooperación e intercambio de información entre los dos países y proporciona un camino alternativo para las entidades financieras extranjeras (es decir, no estadounidenses) («FFI») en Irlanda, incluidos la Sociedad y los Fondos, para poder cumplir con los requisitos de la FATCA sin tener que realizar un Acuerdo FFI con el IRS. De conformidad con el IGA irlandés, la Sociedad está registrada ante el IRS con el Modelo 1 FFI (según la definición de la legislación FATCA) y se le ha asignado un número de identificación de intermediario global («GIIN»). Según los términos del acuerdo IGA irlandés, la Sociedad está obligada a identificar cualquier Cuenta sujeta a declaración en los Estados Unidos que posean y a proporcionar determinada información sobre dichas Cuentas a la Agencia Tributaria de Irlanda que, a su vez, proporcionará dicha información al IRS.

A todos los inversores existentes e inversores potenciales en los Fondos se les exigirá que proporcionen al Administrador (o al Intermediario, en caso de que la compra de Acciones se efectúe mediante un Intermediario y este las mantenga) un formulario del modelo W-8, W-9 o cualquier otro certificado de retención del IRS que sea aceptable para el Administrador (o para el Intermediario, según proceda) debidamente cumplimentado y firmado, así como cualquier otra información requerida para determinar si el Accionista es titular de una Cuenta sujeta a declaración en los Estados Unidos o bien cumple los requisitos para ser considerado exento de la normativa impuesta por la FATCA. Si las Acciones forman parte de una cuenta a nombre de una entidad que no es una FFI en beneficio de su titular efectivo subyacente, dicho beneficiario efectivo subyacente se considera un titular de cuenta en virtud de la FATCA y, por tanto, la información proporcionada deberá pertenecer al beneficiario efectivo. No obstante, en muchos casos, un nominatario puede ser considerado FFI por ser una institución de custodia.

Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con la FATCA, el término «Cuenta sujeta a declaración en los Estados Unidos» se aplica a una gama de inversores mucho más extensa que el término «Persona estadounidense» descrito en la Norma S de la Ley de 1933. Véase el apartado de Definiciones del Folleto para consultar la definición de ambos términos. Se recomienda a los inversores que consulten a sus asesores legales o financieros sobre su propia condición fiscal en relación con estas definiciones.

Los Intermediarios deberán certificar el cumplimiento de los requisitos de la FATCA proporcionando a la Sociedad: (i) un formulario del modelo W-8, W-9 o cualquier otro certificado de retención aceptable para los Fondos, debidamente cumplimentado por un representante autorizado del propio Intermediario; (ii) el número de identificación GIIN, según proceda, y (iii) cualquier otra información requerida por los Fondos a efectos de confirmar el cumplimiento de los requisitos de la FATCA. El incumplimiento por parte del Intermediario a la hora de proporcionar dicha información podrá provocar la cancelación de sus cuentas por parte del Administrador y la imposición de la Retención de la FATCA en dichas cuentas.

INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

Irlanda ha implementado el «Estándar para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras», también conocido como Estándar Común de Comunicación de Información («CRS», por sus siglas en inglés), en la legislación irlandesa.

El CRS es un estándar único a nivel global sobre el Intercambio Automático de Información («IAI») que fue aprobada por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE») en julio de 2014. Se basa en trabajos anteriores de la OCDE y la UE, estándares contra el blanqueo de capital a escala global y, en particular, el Acuerdo Intergubernamental sobre el Modelo FATCA. El CRS establece detalles sobre el intercambio de información financiera, las instituciones financieras obligadas a informar, así como las normas de debida diligencia comunes que las instituciones financieras deben seguir.

Según el CRS, las jurisdicciones participantes están obligadas a intercambiar cierta información mantenida en instituciones financieras sobre sus clientes no residentes.

La Sociedad está obligada a indicar el nombre, la dirección, la jurisdicción o jurisdicciones del domicilio fiscal, la fecha y el lugar de nacimiento, el número de referencia de cuenta y el número o números de identificación fiscal de cada persona sujeta a comunicación respecto a una cuenta sujeta a comunicación según el CRS y la información relativa a cada inversión del Accionista (incluyendo pero no limitándose al valor de cualquier pago respecto a las Acciones) a las autoridades fiscales de Irlanda que podrán, a su vez, intercambiar esta información con las autoridades fiscales

en territorios que sean jurisdicciones participantes a los efectos del CRS. Con el fin de cumplir con sus obligaciones, la Sociedad puede necesitar información adicional y documentación de los Accionistas.

La falta de provisión de la información solicitada por la Sociedad de conformidad con el CRS puede concluir con el reembolso obligatorio de las Acciones u otras medidas adecuadas tomadas por la Sociedad. Los Accionistas que se nieguen a proveer la información requerida a la Sociedad serán también informados a las autoridades fiscales irlandesas.

La descripción anterior se basa en parte en regulaciones y directrices de la OCDE en relación con el CRS, todas ellas sujetas a cambios.

De conformidad con los acuerdos de intercambio de información existentes entre Irlanda y/o la Unión Europea y algunos terceros países y/o territorios asociados o dependientes de las jurisdicciones participantes del CRS, en la medida en la que estos países o territorios sean «Jurisdicciones sujetas a comunicación» según el CRS, el Administrador, o cualquier otra entidad considerada como un agente de pagos a estos efectos, puede estar obligado a recopilar cierta información (incluyendo la situación fiscal, la identidad y la residencia de los Accionistas) con el fin de satisfacer los requisitos expuestos según estos acuerdos y a comunicar dicha información a las autoridades fiscales correspondientes. Estas autoridades fiscales pueden ser obligadas a su vez a proporcionar información expuesta a las autoridades fiscales de otras jurisdicciones pertinentes.

Se considerará que, al suscribir Acciones en un Fondo, los Accionistas autorizan la revelación de dicha información por parte del Administrador, u otra persona oportuna a las correspondientes autoridades fiscales.

Todos los posibles inversores deben consultar con su propio asesor fiscal los requisitos aplicables bajo estos acuerdos.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN COMO ORGANISMO DE INVERSIÓN

De conformidad con el Artículo 891C de la TCA y del Reglamento sobre Rentabilidad de Valores (Organismos de Inversión) de 2013, la Sociedad está obligada a informar de ciertos detalles relacionados con las Acciones que mantienen los inversores a la Agencia Tributaria anualmente. Los detalles del Accionista de los que debe informarse incluyen:

- el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento (si constan en el registro);
- el número de inversión asociado al Accionista; y
- el valor de las Acciones mantenidas por el Accionista.

Con respecto a las Acciones adquiridas a partir del 1 de enero de 2014, los detalles de los que debe informarse también incluyen el número de referencia fiscal del Accionista (número de referencia fiscal irlandés o número de registro del IVA o, en el caso de personas físicas, el número de la seguridad social o PPS) o, en ausencia de un número de referencia fiscal, un marcador que indique que no está provisto. No se requiere que se informe de dichos detalles respecto a los Accionistas que sean:

- Residentes en Irlanda Exentos (como se ha definido anteriormente);
- Accionistas que no sean Residentes en Irlanda o residentes habituales en Irlanda (siempre que se haya hecho la declaración correspondiente); o
- Accionistas cuyas Acciones se mantengan en un sistema de compensación reconocido,

sin embargo, los inversores deben consultar el apartado titulado «Intercambio Automático de Información» para obtener información sobre la recopilación de información adicional de los inversores y los requisitos de declaración a los que está sujeta la Sociedad.

CONSIDERACIONES SOBRE EL IMPUESTO FEDERAL DE EE. UU.

Como ocurre con todas las inversiones, las consecuencias fiscales de una inversión en Acciones pueden ser fundamentales para el análisis de una inversión en la Sociedad. Los posibles inversores de la Sociedad deben conocer las consecuencias fiscales de esta inversión antes de adquirir las Acciones. Este Folleto trata determinadas consecuencias del impuesto sobre la renta federal estadounidense solo de forma general y no pretende tratar todas las consecuencias del impuesto sobre la renta federal estadounidense aplicable a la Sociedad ni a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas especiales. En particular, como por norma general no se espera que Contribuyentes estadounidenses (salvo Contribuyentes estadounidenses exentos de impuestos) suscriban Acciones, la exposición no analiza las consecuencias tributarias federales de Estados Unidos sobre Contribuyentes estadounidenses de una inversión en Acciones. Estas personas deben consultar a sus asesores

financieros. La siguiente exposición da por supuesto que ningún Contribuyente estadounidense posee ni poseerá, directa ni indirectamente, ni se considerará que posee en virtud de determinadas disposiciones de atribución de la responsabilidad tributaria de la legislación fiscal, el 10% o más de la capacidad de voto total combinada o del valor de todas las Acciones.

No obstante, la Sociedad no garantiza que esto siempre sea así. Por otra parte, la exposición da por supuesto que la Sociedad no mantendrá ninguna participación (salvo como acreedor) en ninguna sociedad propietaria de bienes inmuebles en los Estados Unidos (USRPHC), conforme a la definición de la Ley. Se recomienda a cualquier posible inversor que consulte a su asesor fiscal con respecto a las consecuencias específicas de una inversión en la Sociedad en virtud de la legislación del impuesto sobre la renta extranjero y las leyes fiscales locales, estatales y federales estadounidenses aplicables, y con respecto a cualquier impuesto específico sobre las donaciones, inmuebles y herencias.

La siguiente exposición da por supuesto que la Sociedad, incluido cada uno de los Fondos de la misma, será tratada como una única entidad para los fines del impuesto sobre la renta federal estadounidense. La ley en este ámbito es incierta. Por lo tanto, es posible que la Sociedad adopte un enfoque alternativo, tratando a cada uno de los Fondos de la Sociedad como una entidad independiente para los fines de la ley del impuesto sobre la renta federal estadounidense. No se asegura que las autoridades fiscales estadounidenses (IRS) estén de acuerdo con la posición tomada por la Sociedad.

Régimen Fiscal de la Sociedad

Por lo general, la Sociedad pretende realizar sus actividades de forma que no se considere que mantiene operaciones o negocios en los Estados Unidos y, por lo tanto, ninguno de sus ingresos se considerará «efectivamente relacionado» con una operación o negocio estadounidense llevado a cabo por la Sociedad. Si ningún ingreso de la Sociedad está efectivamente vinculado a una actividad empresarial o comercial estadounidense, La Sociedad podrá derivar determinadas categorías de renta fuentes las estadounidenses (incluidos los dividendos y ciertos tipos de ingresos por intereses) y éstas se verán sujetas a un impuesto de los Estados Unidos del 30%, que, por lo general, se retendrá de dicho ingreso. Algunas otras categorías de ingresos, generalmente incluyendo la mayoría de las formas de ingresos por intereses de origen estadounidense (es decir, los intereses y el descuento sobre el valor de la emisión de las obligaciones de deuda de la cartera (que pueden incluir valores del Gobiernos de los Estados Unidos, obligaciones emitidas con descuento con un vencimiento original de 183 días o menos, y certificados de depósito) y ganancias de capital (incluyendo las obtenidas de operaciones con opciones), no estarán sujetas a esta retención de impuestos del 30%. Si, por otra parte, la Sociedad obtiene ingresos que estén efectivamente relacionados con una operación o negocio estadounidense llevado a cabo por la Sociedad, estos ingresos estarán sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense a los tipos aplicables a las sociedades domésticas estadounidenses, y la Sociedad también estaría sujeta a un impuesto sobre el beneficio de las sucursales con respecto a las ganancias retiradas o que se consideren retiradas de los Estados Unidos.

Independientemente de lo anterior, conforme a la Ley, se considerará que los Fondos que directamente posean participaciones en MLP domiciliadas en Estados Unidos realizan operaciones en dicho país debido a la titularidad de dichas participaciones. En consecuencia, se les exigirá que presenten una declaración fiscal federal estadounidense para informar sobre su cuota de ingresos, plusvalías, minusvalías o deducciones de la MLP y que paguen el impuesto sobre la renta federal estadounidense a los tipos aplicables sobre su cuota de ganancias netas de la MLP. Asimismo, conforme a las normas aplicables a las sociedades negociadas públicamente de Estados Unidos, se espera que las MLP retengan con carácter trimestral el tipo impositivo vigente más alto aplicable parte de las distribuciones en efectivo efectuadas trimestralmente a los partícipes no estadounidenses, como los Fondos. Además, debido a que se considerará que una sociedad anónima no estadounidense que posee participaciones de MLP realiza operaciones o negocios en Estados Unidos, la Sociedad puede estar sujeta al impuesto sobre el beneficio de las sucursales conforme al Artículo 884 del Código a un tipo del 30%, además de al impuesto sobre la renta federal estadounidense sobre su cuota de ingresos netos de la MLP que se considera retirado de los Estados Unidos. Asimismo, los Fondos estarán sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense en la venta o enajenación de participaciones del Fondo en MLP. Según la orientación futura, también se aplicaría una retención fiscal del 10% sobre el importe materializado por un Fondo de la enajenación de participaciones en MLP. Cualquier retención fiscal de este tipo se descontaría del pasivo de impuestos federales estadounidenses del Fondo. La inversión de los Fondos en MLP estadounidenses también puede estar sujeta a requisitos especiales de presentación de informes conforme al Artículo 6038C de la Ley. También podrán aplicarse impuestos locales y estatales y obligaciones de presentación de declaraciones.

En virtud de la FATCA, la Sociedad (o cada uno de sus Fondos) estará sujeta a la retención de impuestos federales estadounidenses (a una tasa del 30%) sobre los pagos de determinados importes a favor de dicha entidad («pagos susceptibles de retención»), salvo que cumpla (o se considere en complimiento) con los extensos requisitos de

información y retención fiscal. Los pagos susceptibles de retención por lo general incluyen intereses (incluido el descuento de la emisión inicial), dividendos, rentas, anualidades y otras rentas, beneficios o plusvalías fijas, determinables, anuales o periódicas, si tales pagos tienen origen estadounidense. Sin embargo, los ingresos efectivamente conectados con el desarrollo de negocios u operaciones estadounidenses no se incluyen en esta definición. Para evitar la retención fiscal, a menos que se considere en cumplimiento, la Sociedad (o todos sus Fondos) estará obligada a celebrar un acuerdo con los Estados Unidos para identificar y revelar información personal y financiera sobre cada Persona sujeta a declaración en los Estados Unidos (o entidad extranjera con considerable titularidad estadounidense) que invierte en la Sociedad (o Fondo), y retener impuestos (a una tasa del 30%) sobre los pagos susceptibles de retención y pagos relacionados realizados a cualquier inversor que no facilite información solicitada por la Sociedad a fin de satisfacer sus obligaciones (o la de sus Fondos) en virtud del acuerdo. De conformidad con el IGA irlandés, la Sociedad (o cada Fondo) podrá considerarse en cumplimiento, y por ende no estar sujeta a la retención fiscal, si identifica y provee información sobre Personas sujetas a declaración en los Estados Unidos. directamente al gobierno irlandés. Determinadas categorías de inversores estadounidenses, que por lo general incluyen, sin limitación, inversores exentos de impuestos, sociedades que cotizan en bolsa, bancos, sociedades de inversión reguladas, fideicomisos de inversión inmobiliaria, fondos comunes de inversión, agentes de bolsa, intermediarios y corredores, y entidades gubernamentales federales y estatales, están exentas de dichos requisitos de información. Los detalles acerca de la metodología y el enfoque de este régimen de declaración y retención de impuestos siguen en fase de desarrollo. No es posible asegurar el impacto o momento oportuno de tales directrices a los efectos de futuras operaciones de la Sociedad (o el Fondo).

Los accionistas deberán proveer certificaciones sobre su situación fiscal en los Estados Unidos o fuera de los Estados Unidos, junto con cualquier otra información impositiva adicional que la Sociedad (o un Fondo) y sus agentes soliciten periódicamente. En caso de no proporcionar la información solicitada o (si procede) satisfacer con las obligaciones impuestas por la FATCA, el Accionista deberá realizar una declaración fiscal en Estados Unidos y/o el reembolso obligatorio de sus Acciones, en la medida que lo permita la ley vigente y siempre que la Sociedad actúe de buena fe y por motivos razonables. **Se aconseja a los Accionistas consulten a sus propios asesores fiscales en relación a las posibles consecuencias de la FATCA para ellos y los Fondos.**

Fiscalidad de los Accionistas

Las consecuencias de la fiscalidad estadounidense para los Accionistas relacionadas con las distribuciones de la Sociedad y con las ventas de Acciones en general dependen de las circunstancias particulares del Accionista, incluyendo el hecho de si el Accionista realiza alguna operación o negocio dentro de los Estados Unidos o si está sujeto a algún otro impuesto como Contribuyente estadounidense.

Los Contribuyentes estadounidenses pueden estar obligadas a facilitar a la Sociedad el Formulario W-9 del IRS debidamente ejecutado; todos los demás Accionistas podrán estar obligados a facilitar un Formulario W-8 del IRS apropiado y debidamente ejecutado. Por lo general, los importes abonados a un Contribuyente estadounidense como dividendos de la Sociedad o como beneficios brutos de un reembolso de Acciones podrán ser declarados al Contribuyente estadounidense y al IRS en un Formulario 1099 IRS (salvo que se indique lo contrario más adelante). El hecho de no entregar un Formulario W-8 IRS apropiado y debidamente ejecutado (en el caso de los Accionistas que no son Contribuyentes estadounidense) o un Formulario W-9 IRS (para los Accionistas que son Contribuyentes estadounidenses) cuando se solicite, podrá someter al Accionista a una retención de impuestos de reserva. La retención de impuestos de reserva no es un impuesto adicional. Cualquier importe retenido podrá ser descontado de la responsabilidad del impuesto sobre la renta federal estadounidense de un Accionista. Los Accionistas estarán obligados a facilitar dicha información fiscal adicional cuando el Consejo de Administración considere oportuno solicitarla.

Por lo general, las corporaciones, entidades exentas de impuestos estadounidenses, Contribuyentes estadounidenses y algunas otras categorías de Accionistas no estarán sujetas a la declaración del Formulario 1099 IRS ni a la retención de impuestos de reserva, si resulta aplicable, siempre que estos Accionistas entreguen a la Sociedad un Formulario W-8 IRS o un Formulario W-9 IRS apropiado y debidamente ejecutado, en el que se certifique su condición de exento.

Fiscalidad de los Accionistas de EE. UU. Exentos

Normas de las sociedades de inversión extranjera pasiva (PFIC) en general. Se espera que la Sociedad sea una PFIC conforme al significado de la Sección 1297(a) de la Ley. Por otra parte, la Sociedad puede invertir en otras entidades clasificadas como PFIC. De este modo, los Accionistas podrán ser tratados como accionistas indirectos de las PFIC en las que invierte la Sociedad. Se recomienda a los Contribuyentes estadounidenses que consulten a sus propios asesores fiscales con respecto a la aplicación de las normas de las PFIC. La Sociedad no tiene previsto

facilitar a los Accionistas estadounidenses la información necesaria para realizar una elección de fondo admisible a efectos fiscales (QEF).

Consecuencias de la PFIC – Organizaciones exentas de impuestos – Ingresos gravables de operaciones no relacionadas. En general, determinadas entidades (incluidos planes de jubilación admisibles, planes de pensiones y de participación en los beneficios, los planes de jubilación individuales, los planes 401(k) y Keogh («entidades exentas de impuestos»)) están exentas del impuesto sobre la renta federal estadounidense, salvo en la medida en que tengan ingresos gravables de operaciones no relacionadas (UBTI). Los UBTI son ingresos derivados de negociaciones u operaciones realizadas de forma habitual por entidades exentas de impuestos y que no están relacionados con las actividades exentas de la entidad. Los UBTI son ingresos de una operación o negocio llevado a cabo regularmente por una entidad exenta de impuestos que no está relacionada con las actividades exentas de dicha entidad. Varios tipos de ingresos, incluyendo los dividendos, los intereses y las ganancias de la venta de inmuebles que no sean inventarios ni inmuebles mantenidos principalmente para su venta a clientes, están excluidos de los UBTI, siempre que los ingresos no se obtengan de inmuebles financiados con deuda.

Las ganancias de capital derivadas de una entidad exenta de impuestos por la venta o canje de Acciones y cualquier dividendo recibido por una entidad exenta de impuestos respecto de sus Acciones deberán excluirse de los UBTI, siempre que la entidad exenta de impuestos no haya incurrido en deuda de adquisición vinculada a la compra de dichas Acciones. No obstante, cabe señalar que los reglamentos temporales propuestos parecen tratar ciertos trusts temporales exentos de impuestos (pero no los planes de jubilación admisibles) de forma diferente que a otras entidades exentas de impuestos, al tratar a los beneficiarios de esos trusts como accionistas PFIC, sometiendo así a estas personas a las normas PFIC.

Otras consideraciones fiscales. La anterior exposición da por supuesto, como se ha indicado, que ningún Contribuyente estadounidense posee ni poseerá, directa ni indirectamente, ni se considerará que posee en virtud de determinadas disposiciones de atribución de la responsabilidad tributaria de la legislación fiscal, el 10% o más de la capacidad de voto total combinada o del valor de todas las Acciones con derecho a voto de la Sociedad o cualquier Fondo (un Contribuyente estadounidense con una participación así se denomina en el presente un «Accionista estadounidense del 10%»). Si más del 50% de las participaciones en renta variable de la Sociedad estuviese en manos de un Accionista estadounidense del 10%, la Sociedad sería una «corporación extranjera controlada», en cuyo caso el Accionista estadounidense del 10% podría estar obligado a incluir en los ingresos la cantidad de los «ingresos del subapartado F» y «los ingresos intangibles globales con baja presión fiscal» de la Sociedad a la que el Accionista habría tenido derecho en caso de que la Sociedad distribuyese actualmente todas sus ganancias. (En virtud de la legislación vigente, por lo general, no cabe esperar que estas inclusiones de ingresos sean tratadas como UBTI, en la medida en que no se consideren atribuibles a ingresos de seguros obtenidos por la Sociedad. Asimismo, tras la venta o el canje de Acciones, la totalidad o parte de las ganancias resultantes podrían ser tratadas como ingresos ordinarios. Alternativamente, si se tratase cada Fondo como una entidad independiente para los fines del impuesto sobre la renta federal estadounidense, las determinaciones de la titularidad del 10% se realizarían para cada Fondo individual. Se podrían aplicar normas similares con respecto a las acciones de cualquier otra corporación no estadounidense mantenidas por un Accionista de forma indirecta a través de la Sociedad.

Requisitos de información. Los Contribuyentes estadounidenses pueden estar obligados a otras declaraciones de impuestos estadounidenses como consecuencia de su tenencia de Acciones. Por ejemplo, se pueden aplicar requisitos de declaración especiales con respecto a determinadas participaciones, transferencias y cambios en la participación en la Sociedad y en algunas otras entidades extranjeras en las que puede invertir la Sociedad. Un Contribuyente estadounidense también estaría sujeto a requisitos de declaración adicionales si se considera que es Accionista estadounidense del 10% o más de las acciones con derecho a voto de una corporación extranjera controlada como consecuencia de su inversión en la Sociedad. Alternativamente, la determinación de «corporación extranjera controlada» y el estatus de Accionista estadounidense del 10% se haría en un Fondo individual, en caso de que cada uno de los Fondos fuese tratado como una entidad independiente para los fines del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Los Contribuyentes estadounidenses deberán consultar a sus propios asesores fiscales estadounidenses con respecto a cualquier responsabilidad de declaración resultante de una inversión en la Sociedad, incluyendo cualquier obligación de presentar el Formulario FinCEN 114 en el Departamento del Tesoro estadounidense.

Declaraciones de refugios tributarios. Las personas que participan o actúan como asesores materiales con respecto a determinadas «transacciones sujetas a declaración» deberán revelar la información necesaria relativa a la transacción al IRS. Por otra parte, los asesores materiales deberán mantener listas que identifiquen estas transacciones sujetas a declaración y a sus participantes. Se aplican sanciones considerables a los contribuyentes que no declaran una transacción sujeta a declaración. A pesar de que la Sociedad no tiene previsto ser un vehículo de refugio frente al impuesto sobre la renta federal estadounidense y de que los reglamentos aplicables contemplan varias excepciones

aplicables, no se puede garantizar que la Sociedad y algunos de sus Accionistas y asesores materiales no estarán, en alguna circunstancia, sujetos a estos requisitos de declaración y elaboración de listas.

Impuestos estatales y locales en Estados Unidos. Además de las consecuencias del impuesto sobre la renta federal estadounidense descritas anteriormente, los Accionistas deben tener en cuenta las posibles consecuencias fiscales derivadas de los impuestos estatales y locales en Estados Unidos aplicables a una inversión en la Sociedad. La legislación estadounidense sobre impuestos estatales y locales a menudo difiere de la legislación estadounidense sobre impuestos federales. Se recomienda encarecidamente a los posibles inversores que consulten a sus propios asesores fiscales con respecto a la aplicación de los impuestos estatales y locales estadounidenses, en base a sus propias circunstancias.

CONSIDERACIONES SOBRE DL RÉGIMEN FISCAL CHINO

(a) Inversión en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzen-Hong Kong Stock Connect (los «Stock Connect»)

Impuesto de Sociedades de China («CIT»)

El Ministerio de Economía («MOF»), la Administración Fiscal del Estado («SAT») y la China Securities Regulatory Commission («CSRC») publicaron conjuntamente la Circular Caishui [2014] n. º 81 («Circular 81») y la Circular Caishui [2016] n. º127 («Circular 127») en 2014 y 2016 respectivamente, que indican que los beneficios obtenidos por los inversores extranjeros (incluidos los Fondos) de Acciones A de China negociadas a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect estarán exentos temporalmente del CIT de la RPC, con efecto a partir del 17 de noviembre de 2014 y del 5 de diciembre de 2016 respectivamente.

Los inversores extranjeros (incluidos los Fondos) que invierten en Acciones A de China estarán sujetos a una retención fiscal china («WHT») del 10% de los dividendos derivados de las inversiones en Acciones A de China. Los emisores de Acciones de Clase A que distribuyan dichos dividendos se someterán a dicha WHT en nombre de sus destinatarios.

Impuesto sobre el Valor Añadido («IVA»)

El MOF y la SAT publicaron de forma conjunta el Caishui [2016] n. º 36 («Circular 36») el 24 de marzo de 2016, que establece que las ganancias obtenidas por los inversores extranjeros que inviertan en Acciones A de China a través de los Stock Connect a partir de las negociaciones de dichas acciones a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido («IVA»). Las ganancias de capital obtenidas por los inversores extranjeros que invierten en Acciones A de China a través de los Stock Connect a partir de la negociación de dichas acciones a través del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect también están exentas de IVA, de conformidad con la Circular 127.

Los dividendos derivados de las inversiones en Acciones A de China no se encuentran en el ámbito del IVA chino.

Derechos de timbre (stamp duty) (Actos jurídicos documentados) («DT»)

Los derechos de timbre se gravan tras ejecutar o recibir determinados documentos en la China continental, incluidos contratos de venta de Acciones A de China negociadas en las bolsas de valores de la China continental. Los derechos de timbre se imponen en la venta de acciones cotizadas en China de sociedades de la China continental a un tipo del 0,1% de la venta. Los Fondos estarán sujetos a esta retención cada vez que enajenen acciones cotizadas en la China continental.

(b) Inversión indirecta en Acciones A de China a través de productos de acceso

Según la normativa vigente en la RPC, los inversores extranjeros (como los Fondos) podrán invertir en valores de la RPC onshore (es decir, Acciones A de China), generalmente solo a través de productos de acceso (tales como pagarés estructurados) emitidos por un inversor institucional extranjero cualificado («QFII») o por un inversor institucional extranjero cualificado en renminbi («RQFII») (en esta sección, denominado en lo sucesivo el «QFII correspondiente») y las bolsas del Stock Connect. En el caso de las Acciones A de China invertidas a través de la QFII correspondiente, dado que solo los intereses de la QFII en las Acciones A de China están reconocidos en virtud de las leyes de la RPC, cualquier obligación fiscal, en caso de que surja, será pagadera por la QFII correspondiente, con sujeción a otras interpretaciones y normas que puedan ser emitidas en el futuro.

Sin embargo, tenga en cuenta que es posible que, en virtud de las condiciones de compra de un producto de acceso Acción A por parte de un Fondo, el producto de acceso Acción A pueda repercutir en el Fondo cualquier responsabilidad fiscal en la que incurran. En tal caso, el Fondo podría ser la parte responsable que asumiría los riesgos relacionados con cualquier impuesto de la RPC que la autoridad fiscal competente del país imponga sobre la inversión en valores de la RPC. Para ver la consideración de impuestos en China sobre los organismos QFII/RQFFII, por favor véase la información a continuación.

(c) Inversión en Acciones A de China a través de QFII/RQFII

Impuesto de sociedades (CIT)

Según la Notificación Caishui [2014] n. º 79, («Notificación n. º 79»), las retenciones a cuenta sobre ganancias de capital atribuibles a QFII/RQII realizadas a partir del 17 de noviembre de 2014 deben ser eximidas si los emisores de productos de acceso Acción A no tienen un establecimiento o lugar en China, o tienen un establecimiento en China, pero los ingresos derivados en China no están efectivamente relacionados con dicho establecimiento.

Bajo las leyes y regulaciones fiscales actuales de la RPC, el QFII correspondiente (si no tiene un establecimiento en China) está sujeto a una retención a cuenta del 10% en dividendos de Acciones A de China a menos que esté exento o se le haya concedido una reducción de conformidad con las leyes, regulaciones o tratados fiscales actuales de la RPC o tratados fiscales relevantes. La entidad que distribuye dichos dividendos está obligada a retener dicho impuesto en nombre de los beneficiarios.

IVA

De conformidad con la Circular 36 y la Circular Caishui [2017] n. º 70 («Circular 70»), las ganancias de capital realizadas por los QFII y RQFII correspondientes, derivadas de las inversiones de Acciones A de China, están exentas de IVA. Los dividendos no están dentro del ámbito de aplicación del IVA chino.

SD

SD se impone a la venta de las acciones A de China de las empresas de China continental a una tasa del 0,1% de la contraprestación por ventas.

(d) Inversión en bonos chinos a través del Mercado interbancario de bonos de China («CIBM») o Bond Connect

No existe ninguna norma específica que regule los impuestos sobre las ganancias de capital obtenidas por los inversores extranjeros de la negociación de valores de deuda onshore de la RPC. Sobre la base de la actual interpretación verbal de la Administración Estatal de Impuestos y de las autoridades fiscales locales de la RPC, las ganancias de capital derivadas de la enajenación de bonos del Estado y corporativos cotizados en bolsa podrían tratarse como ingresos no procedentes de la RPC y, por lo tanto, no estar sujetas a una retención a cuenta de la RPC del 10%. En la práctica, las autoridades fiscales de la RPC no han hecho cumplir estrictamente la ley relativa a la retención a cuenta del 10% de las ganancias de capital obtenidas por empresas no residentes en la RPC a partir de la negociación de estos valores. Sin embargo, este trato no está explícitamente aclarado en la normativa fiscal vigente de la RPC. En caso de que tales ganancias sean imponibles para una retención a cuenta de la PRC, la exención de impuestos puede estar disponible bajo el tratado de doble imposición entre China e Irlanda. La posibilidad de que este tratado fiscal se aplique o no a la reducción o exención de los impuestos chinos descritos anteriormente dependerá en parte de la futura orientación de las autoridades fiscales chinas con respecto a la aplicación de los beneficios de los tratados fiscales en situaciones en las que la titularidad legal de los activos esté en manos de un intermediario en nombre de los propietarios legales beneficiarios de dichos activos.

De conformidad con la Circular 36, los ingresos por intereses y las ganancias derivadas de la negociación de valores en China estarían sujetos a un IVA del 6%, a menos que estén específicamente exentos en virtud de las leyes y reglamentos vigentes.

De conformidad con la Circular 36 y la Circular n. º 70, la exención del IVA está disponible para plusvalías derivadas de la negociación de bonos a través del mercado de bonos de China por parte de inversores institucionales extranjeros.
Si se aplica el IVA, también hay otros impuestos locales (incluyendo el Impuesto de mantenimiento urbano y construcción, el Recargo de educación y el Recargo de educación local, etc.) que podrían llegar hasta el 12% del IVA a pagar.

Los intereses recibidos de los bonos gubernamentales emitidos por la Oficina de Finanzas a cargo del Consejo Estatal y/o los bonos de los gobiernos locales aprobados por el Consejo Estatal estarían exentos del CIT y del IVA en virtud de la Ley CIT y de la Ley y reglamentos del IVA.

Los intereses recibidos de los bonos no gubernamentales (incluidos los bonos corporativos) emitidos por empresas residentes fiscales en la RPC deberían estar sujetos a la WHT de la RPC del 10% mencionada anteriormente, al IVA del 6% y a otros impuestos suplementarios locales (incluyendo el Impuesto de Mantenimiento Urbano y Construcción, el Recargo de Educación y el Recargo de Educación Local, etc.) que podrían llegar hasta el 12% del IVA a pagar. El 22 de noviembre de 2018, el Ministerio de Economía y la SAT emitieron la circular Caishui [2018] N.º 108, que estipula que los inversores institucionales extranjeros están exentos de la WHT y el IVA en la RPC con respecto a los ingresos por intereses de los bonos recibidos entre el 7 de noviembre de 2018 y el 6 de noviembre de 2021 de inversiones en el mercado de bonos de China.

(e) Generalidades

En los últimos años, el gobierno de la China continental ha implementado diferentes reformas fiscales y las leyes y reglamentos fiscales existentes podrán someterse a revisiones o modificaciones en el futuro. Existe la posibilidad de que las actuales leyes, reglamentos y prácticas fiscales de la China continental se modifiquen con efecto retrospectivo en el futuro y tales cambios podrían perjudicar el valor liquidativo de los Fondos correspondientes. Asimismo, no existen garantías de que los incentivos fiscales ofrecidos actualmente a las sociedades extranjeras, si los hay, se mantengan vigentes y las leyes y reglamentos existentes no se revisen o modifiquen en el futuro. Los cambios de las políticas fiscales pueden reducir los beneficios tras la retención fiscal de las sociedades de la China continental en las que invierte un Fondo, reduciendo así los ingresos derivados y/o el valor de las participaciones del Fondo en dichas sociedades. Lo indicado anteriormente no constituye asesoría fiscal y se recomienda a los inversores consulten a sus asesores fiscales independientes en cuanto a las posibles consecuencias fiscales de sus inversiones en los Fondos correspondientes.

OTRAS CONSIDERACIONES FISCALES

La Sociedad podrá adquirir en cualquier momento inversiones que sujeten a la Sociedad a controles de cambios de divisas o a retenciones impositivas en diferentes jurisdicciones. Si las inversiones de la Sociedad son objeto de controles de cambio o de retenciones impositivas extranjeras el efecto de las mismas reduciría normalmente los ingresos recibidos por la Sociedad sobre sus inversiones.

GENERALIDADES

CONFLICTOS DE INTERÉS Y MEJOR EJECUCIÓN

El Gestor ha dispuesto políticas para garantizar que en todas las transacciones se realiza un esfuerzo razonable para evitar conflictos de intereses y, en caso de no poder evitarse, que el Fondo y sus accionistas reciben un tratamiento equitativo. Los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones, los Miembros del Consejo de Administración, los Distribuidores, los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista, el Depositario y el Administrador podrán en cualquier momento actuar como gestor, gestor de inversiones, asesor de inversiones, miembro del Consejo de Administración, depositario, administrador, secretario de la sociedad, agente de préstamo de valores, sociedad de valores, distribuidor o agente de para la prestación de servicios al accionista en relación con, o participar de cualquier otra forma en, otros fondos constituidos por partes distintas a la Sociedad que tengan objetivos de inversión similares a los de la Sociedad en cualquier Fondo. Los Gestores de Inversiones y los Subgestores de Inversiones y sus clientes podrán poseer Acciones en cualquier Fondo. Los Gestores o Subgestores de Inversiones también podrán comprar o vender valores de una o más carteras (incluyendo un Fondo) en el mismo día en que ejecuten una operación contraria o mantengan una posición opuesta en el mismo valor o en uno similar de una o más carteras de las que gestionen. Por consiguiente, es posible que cualquiera de ellos pueda, en el curso de la actividad mercantil, tener conflictos de intereses potenciales con la Sociedad y con un Fondo. En dicho caso todos ellos tendrán en cuenta en todo momento las obligaciones que les corresponden frente a la Sociedad y al Fondo y se asegurará de que dichos conflictos sean resueltos de forma equitativa y de forma que se minimicen los posibles daños al Fondo. Además, cualquiera de ellos podrá operar, ya sea en calidad de principal o de agente, con la Sociedad con respecto a los activos de un Fondo, siempre que dichas operaciones sean efectuadas en términos y condiciones comerciales normales negociadas en condiciones de mercado y que dichas operaciones tengan en cuenta los intereses de los Accionistas. Cuando el Gestor de Inversiones o un Subgestor de Inversiones reciban una comisión (incluyendo una comisión rebajada) como consecuencia de una inversión por parte de un fondo en las participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva, esta comisión deberá ser atribuida a dicho fondo.

«Persona Relacionada» se refiere al Depositario, y a los delegados o subdelegados del Gestor o del Depositario (salvo cualquier sociedad que no sea del grupo o subcustodios designados por el Depositario) y cualquier sociedad asociada o del grupo del Gestor, el Depositario, cualquier delegado o subdelegado.

El Gestor deberá garantizar que las operaciones ente la Sociedad y una Persona Relacionada se llevan a cabo en condiciones de mercado y en beneficio de los Accionistas.

La Sociedad iniciará una transacción con una Persona Relacionada si se cumple al menos una de las condiciones de los párrafos (a), (b) o (c) a continuación:

(a) el valor de la transacción se certificará si: el valor de la transacción está certificado por (i) una persona aprobada por el Depositario al ser independiente y competente; o (ii) una persona aprobada por el Gestor al ser independiente y competente en caso de transacciones que implican al Depositario;
(b) la transacción se ejecuta en las mejores condiciones en un canje de inversión organizado de conformidad con las normas del canje pertinente; o
(c) la transacción se ejecuta a condición de que el Depositario esté o, en caso de que la transacción implique al Depositario, el Gestor esté conforme con el requisito que establece que las transacciones con Personas Relacionadas se llevarán a cabo en condiciones de mercado y en beneficio de los Accionistas.

El Depositario o, en caso de una transacción que le implique, el Gestor, deberá informar sobre cómo ha cumplido los requisitos anteriores (a), (b), o (c). Cuando las transacciones se lleven a cabo de conformidad con el apartado anterior (c), el Depositario o, en caso de una transacción que lo implique, el Gestor, deberá informar de su justificación para estimar que las transacciones que se ajustan a los requisitos son transacciones con Personas Relacionadas que han sido llevadas a cabo en condiciones de mercado y en beneficio de los Accionistas.

Los conflictos de intereses pueden aparecer como consecuencia de operaciones con instrumentos financieros derivados (FDI) y de las técnicas e instrumentos de gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, si las contrapartes en dichas operaciones o los agentes, intermediarios y otras entidades que proporcionan servicios relacionados con las operaciones están relacionados con el Depositario. Como consecuencia, dichas entidades pueden generar beneficios, comisiones u otros ingresos, o bien evitar pérdidas mediante dichas operaciones. Además, los conflictos de intereses también pueden aparecer en el caso de que la garantía proporcionada por la contraparte esté sujeta a valoración o recortes, aplicados por una parte vinculada a dicha contraparte.

El conflicto de intereses puede aparecer cuando la persona responsable que calcula los valores no admitidos a cotización poseídos o comprados por el Fondo es el Gestor, un Gestor de Inversiones, un Subgestor de Inversiones o cualquier otra parte vinculada a la Sociedad. Por ejemplo, dado que las comisiones de los Gestores de Inversiones y de los Subgestores de Inversiones son calculadas sobre la base de un porcentaje del VL medio de cada Fondo, dichas comisiones se incrementan en la medida en la que se incrementa el VL de cada Fondo. Al calcular los valores poseídos o comprados por el Fondo, el Gestor de Inversiones (o cualquier otra parte vinculada a la Sociedad) tendrá en cuenta en todo momento cuáles son sus obligaciones frente a la Sociedad y al Fondo y se asegurara de que dichos conflictos sean resueltos de forma equitativa.

El Gestor y cada Gestor de Inversiones, Subgestor de Inversiones y/o sus filiales podrá invertir, directa o indirectamente, o gestionar o asesorar a otros fondos o cuentas de inversiones, que inviertan en activos que también pueda comprar o vender la Sociedad. Ni el Gestor, ni los Gestores de Inversiones, ni los Subgestores de Inversiones, ni cualquiera de las sus filiales tendrán obligación alguna de ofrecer a la Sociedad oportunidades de inversión de las que tengan conocimiento ni de dar cuenta a la Sociedad con respecto a (o compartir con Sociedad o informar a la Sociedad sobre) semejante operación o sobre cualquier beneficio recibido por cualquiera de ellas por dicha operación, sino que asignará dichas oportunidades de una forma equitativa entre la Sociedad y los demás clientes.

La Sociedad ha dispuesto políticas para garantizar que sus proveedores de servicios actúan en el mejor interés de los Fondos al cumplir decisiones de negociación por cuenta de dichos Fondos en el contexto de gestión de la gestión de las carteras de los Fondos. A tales efectos, deben tomarse todos los esfuerzos razonables para obtener el mejor resultado posible para los Fondos, teniendo en cuenta el precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución y liquidación, el volumen y la naturaleza de la orden o cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la misma. El Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones o cualquiera de sus personas relacionadas no retendrá los reembolsos en efectivo recibidos de un agente o intermediario en consideración de las operaciones de corretaje del Fondo dirigidas a ese agente o intermediario. La Sociedad no asumirá los costes de la investigación externa obtenida por los Gestores de Inversiones y los Subgestores de Inversiones. Dichos costes correrán a cargo del Gestor de

Inversiones o el Subgestor de Inversiones correspondientes. La información acerca de las políticas de ejecución de los Fondos está disponible gratuitamente para los Accionistas si así lo solicitan.

La Sociedad y el Gestor han suscrito un contrato de administración de divisas con el Administrador de divisas, que es una filial del Depositario y Administrador, en virtud del cual el Gestor, la Sociedad o el Fondo pertinente le dará las instrucciones al Administrador de divisas para realizar transacciones con divisas («FX») con la Sociedad o el Fondo pertinente, en base a los parámetros de cobertura predeterminados de la Sociedad, como parte del servicio pasivo de administración de divisas no discrecional. El propósito de este servicio será (i) cubrir la exposición de las Clases de Acciones Cubiertas pertinentes a las variaciones en los tipos de cambio entre la Divisa Base y la de la Clase de Acciones en cuestión, y (ii) convertir divisas en suscripciones, reembolsos, canjes y distribuciones en todas las Clases de Acciones denominadas en una divisa que no sea la Divisa Base del Fondo en cuestión; y (iii) para ciertos Fondos (cuando así lo dispongan sus políticas de inversión), cubrir la exposición de los Fondos a varias divisas, bajo la dirección del Subgestor de Inversiones pertinente. Todas las transacciones FX para este servicio las ejecutará la Sociedad o el Fondo pertinente con el Administrador de divisas actuando como principal y contraparte. El Administrador de divisas no actuará como fiduciario, asesor o agente. Las transacciones FX normalmente se fijarán utilizando las tasas provistas por proveedores externos de índices de referencia (a saber, tasas de mercados mundiales proporcionados por The World Markets Company plc), que se ajustan mediante un diferencial acordado previamente, y utilizando también precios de cotización a plazo para las transacciones FX no indicados para la liquidación al contado, conforme al contrato de administración de divisas. Los tipos de referencia se utilizarán en momentos concretos, predeterminados por la Sociedad. El Administrador de divisas tiene derecho a una comisión de administración de divisas como según se describe en el apartado anterior «Comisiones y gastos», que será soportada exclusivamente por la Clase de Acciones pertinente.

La Sociedad y el Gestor han celebrado un contrato de gestión de garantías con el Gestor de garantías, que es una filial del Administrador y del Administrador de divisas. El objetivo de este servicio es proporcionar determinadas funciones administrativas y de registro (incluida la valoración) en relación con la notificación de garantías por parte de los Fondos o de sus contrapartes para los contratos de divisas a través de las que se realiza la cobertura de las Clases de Acciones con Cobertura. El Gestor de garantías tiene derecho a una comisión de gestión de garantías como según se describe en el apartado anterior «Comisiones y gastos», que será soportada exclusivamente por las Clases de Acciones con Cobertura pertinentes.

EL CAPITAL SOCIAL

La Sociedad se constituyó con un capital social inicial de 39.000 euros representado por 39.000 Acciones del Suscriptor sin valor nominal. A la fecha del presente Folleto todas las Acciones del Suscriptor, salvo tres, han sido recompradas por la Sociedad. Los Accionistas de estas Acciones del Suscriptor tienen derecho de asistencia y voto en todas las juntas de la Sociedad, pero no tienen derecho a participar en los dividendos o en los activos netos de cualquier Fondo o de la Sociedad.

El capital social de la Sociedad equivaldrá en todo momento al VL. Los Miembros del Consejo de Administración se encuentran facultados con carácter general e incondicional para ejercer todas las facultades de la Sociedad para emitir acciones de la Sociedad, y se encuentran facultados para emitir un número máximo de 500 mil millones de Acciones sin valor nominal de la Sociedad a un VL por Acción de acuerdo con aquellos términos que consideren adecuados. No existen derechos de preferencia sobre la emisión de Acciones de la Compañía.

Todas las Acciones otorgarán al Accionista el derecho de participar de forma igualitaria y proporcional en los dividendos y en los activos netos del Fondo sobre el que hayan sido emitidas, salvo en el caso de los dividendos declarados antes de adquirir la condición de Accionistas.

El producto de la emisión de Acciones se aplicará al Fondo correspondiente en los libros de la Sociedad y se usará para la adquisición, en representación del Fondo correspondiente, de activos en los cuales el Fondo pueda invertir. Los libros, registros y cuentas de cada Fondo serán mantenidos de forma separada.

Todas y cada una de las Acciones otorgarán al titular un derecho de asistencia y voto en las juntas de la Sociedad y del Fondo representado por dichas Acciones.

Todo acuerdo para modificar los derechos de las Acciones requerirá de la aprobación de tres cuartas partes de los titulares de las Acciones presentes o representados y que la votación se lleve a cabo en una junta general debidamente convocada de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales facultan a los Miembros del Consejo de Administración para que emitan Acciones fraccionadas de la Sociedad. Las Acciones fraccionadas podrán ser emitidas hasta la unidad de mil más próxima de una Acción y no otorgarán derechos de voto en las juntas generales de la Sociedad o de cualquier Fondo y el VL de toda Acción fraccionada será el VL por Acción ajustado en proporción a la fracción.

LOS FONDOS Y LA SEPARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Sociedad se ha establecido en forma de fondo paraguas con responsabilidad separada de los Fondos, que pueden comprender una o más Clases de Acciones en la Sociedad. Los Consejeros podrán, cuando lo consideren oportuno y siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Banco Central, crear nuevos Fondos mediante la emisión de una o más Clases de Acciones de acuerdo con las condiciones que ellos mismos fijen. Los Consejeros podrán, cuando lo consideren oportuno y de acuerdo con los requisitos del Banco Central, crear una o más Clases de Acciones dentro de cada Fondo de acuerdo con las condiciones que ellos mismos fijen.

Los activos y pasivos de cada Fondo se imputarán del siguiente modo:

(a) los ingresos derivados de la emisión de Acciones representativas de un Fondo se aplicarán en los libros de la Sociedad al Fondo, y los activos y pasivos, e ingresos y gastos atribuibles al mismo se aplicarán a dicho Fondo de conformidad con las disposiciones de la Constitución;

(b) cuando se derive un activo de otro, dicho activo derivado deberá registrarse en los libros de la Sociedad en el mismo Fondo que los activos de los que ha derivado y, en las valoraciones de un activo, se aplicará el aumento o reducción de valor al Fondo correspondiente;

(c) cuando una Sociedad incurra en una responsabilidad relativa a un activo de un Fondo en concreto o cualquier medida tomada en relación con un activo de un Fondo en particular, dicha responsabilidad se asignará al Fondo correspondiente, según proceda; y

(d) cuando un activo o pasivo de la Sociedad no pueda considerarse atribuible a un determinado Fondo, dicho activo o pasivo se imputará a todos los Fondos a prorrata del VL de cada uno de ellos, siempre y cuando se obtenga la aprobación del Depositario.

Todo pasivo contraído en nombre o atribuible a un Fondo deberá saldarse únicamente con los activos de dicho Fondo, y ni la Sociedad, ni ningún Consejero, administrador, síndico, liquidador, liquidador provisional o cualquier otra persona podrán recurrir o ser obligados a recurrir a los activos del Fondo en cuestión para saldar cualquier pasivo contraído en nombre o atribuible a cualquier otro Fondo.

En todo contrato, acuerdo, convenio o transacción que celebre la Sociedad estarán implícitos los términos siguientes:

(i) la parte o las partes que celebren contratos con la Sociedad no podrán tratar, ya sea a través de procesos judiciales o por cualquier otro medio, de recurrir a los activos de ningún Fondo con el fin de saldar la totalidad o parte de un pasivo en el que no se hubiera incurrido en nombre de dicho Fondo;

(ii) en el caso de que una parte que celebre un contrato con la Sociedad logre por cualquier medio recurrir a los activos de un Fondo con el fin de saldar la totalidad o parte de un pasivo en el que no se hubiera incurrido en nombre de dicho Fondo, dicha parte deberá abonar a la Sociedad un importe equivalente al valor del beneficio obtenido de esa forma por la misma; y

(iii) en el caso de que una parte que celebre un contrato con la Sociedad obtenga por cualquier medio la incautación o el embargo, o cualquier otro procedimiento recaudatorio, de los activos de un Fondo para un pasivo en el que no se hubiera incurrido en nombre de dicho Fondo, dicha parte deberá mantener esos activos o el producto directo e indirecto de la venta de los mismos en garantía a favor de la Sociedad, conservando ambos de manera separada e identificable como tal propiedad en garantía.

Todos los importes recuperables por la Sociedad se anotarán contra cualquier pasivo concurrente de acuerdo con los términos implícitos establecidos en los subapartados (i) a (iii) anteriores.

Todo activo o importe recuperado por la Sociedad, una vez deducidos o abonados los costes de recuperación, deberá destinarse a la compensación del Fondo.

Si los activos atribuibles a un Fondo se destinan a saldar un pasivo no atribuible a dicho Fondo, y en la medida en que dichos activos o la compensación correspondiente no puedan ser restituidos al Fondo en cuestión de la forma que fuere, los Consejeros, con la aprobación del Depositario, deberán certificar o hacer que se certifique, el valor de los activos retirados del Fondo en cuestión y transferir o pagar con los activos del Fondo o Fondos a los que se atribuyó el pasivo, anteponiéndolo a cualquier otra reclamación contra dicho Fondo o Fondos, activos o importes que basten para compensar al Fondo el valor de los activos o importes retirados del mismo.

Un Fondo no es una persona jurídica independiente de la Sociedad, pero ésta podrá demandar o ser demandada respecto a un Fondo concreto, así como ejercer los mismos derechos de compensación, de haberlos, entre sus Fondos conforme a la legislación aplicable a las sociedades, y los bienes de un Fondo están a disposición judicial tal y como si el Fondo fuera una persona jurídica independiente.

Se mantendrán registros separados para cada Fondo.

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DEL GESTOR

El Gestor ha aplicado una política de remuneración tal y como establece el Reglamento sobre OICVM (la «Política de Remuneración»). La Política de Remuneración se aplica a las categorías de trabajadores, incluidos los altos directivos, tomadores de riesgos, funciones de control y a cualquier empleado que reciba una remuneración total que los coloque en el mismo nivel de remuneración que el personal directivo superior y los que tomadores de riesgos y cuyas actividades profesionales tengan un impacto material en el perfil de riesgo del Gestor o la Sociedad. El Gestor garantiza que los Gestores de Inversiones están sujetos a los requisitos reguladores sobre remuneración que se aplican del mismo modo según las directivas, reglamentos y directrices de la UE sobre remuneración (las «Normas sobre Remuneración») y según los acuerdos contractuales adecuados con cada uno, de modo que no se produzca ningún incumplimiento de las Normas de Remuneración. Por su parte, los Gestores de Inversiones deberán asegurarse de que los Gestores de Inversiones a los que deleguen sus funciones de gestión de inversiones cumplan con las Normas de Remuneración. En todos los casos, El Gestor puede no aplicar algunos de los requisitos de remuneración en base a la proporcionalidad, tal como lo permiten las Normas de Remuneración. Para más información sobre la Política de Remuneración actual, incluyendo, entre otras cosas, una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios y la identidad de las personas responsables de adjudicar la remuneración y los beneficios, incluida la composición del comité de compensación, puede consultar http://www.franklintempleton.lu. Puede solicitar una copia en papel de esta información al Gestor, de forma gratuita.

TAMAÑO MÍNIMO VIABLE

Cada Fondo debe alcanzar un VL de al menos 20 millones de dólares estadounidenses u otra cantidad determinada por los Consejeros y notificada a los Accionistas del fondo de vez en cuando (el «Tamaño Mínimo Viable») a partir de los primeros 24 meses después de su lanzamiento. Si un Fondo no alcanza el Tamaño Mínimo Viable durante este periodo, o que cayera por debajo de este Tamaño Mínimo Viable después de este periodo, con previa notificación por escrito, la Sociedad podrá reembolsar las acciones emitidas en el Fondo, devolver el importe del reembolso a los Accionistas y cancelar el Fondo.

DISOLUCIÓN

La Sociedad podrá reembolsar la totalidad de las Acciones de un Fondo o de la Sociedad en las siguientes circunstancias:

(i) si la mayoría de los titulares de las Acciones votan en una junta general del Fondo o de la Sociedad la aprobación del reembolso de las Acciones; o

(ii) si así lo deciden los Consejeros, siempre que hayan notificado por escrito con una antelación mínima de 21 días a los titulares de las Acciones de la Sociedad o del Fondo, según proceda.

Cuando, si se diera curso a un reembolso de Acciones, el número de Accionistas fuera inferior a siete o cualquier otro mínimo estipulado por ley o el capital social emitido de la Sociedad se situara por debajo del importe mínimo que la Sociedad esté obligada a mantener conforme a la legislación aplicable, la Sociedad podrá retrasar el reembolso del número mínimo de Acciones suficiente para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable. El reembolso de dichas Acciones se retrasará hasta que la Sociedad se disuelva o hasta que la Sociedad emita un número de Acciones suficiente para garantizar que pueda efectuarse el reembolso. La Sociedad tendrá derecho a seleccionar las Acciones cuyo reembolso va a retrasarse de la forma que estime justa y razonable y que autorice el Depositario.

En caso de disolución o si todas las Acciones de cualquier Fondo se van a reembolsar, los activos disponibles para la distribución (después de satisfacer las reclamaciones de los acreedores) se distribuirán mediante prorrateo a los titulares

de las Acciones en proporción al número de Acciones que posean en dicho Fondo. El saldo de los activos remanentes de la Sociedad no incluidos en cualquiera de los demás Fondos serán prorrateados entre los Fondos de forma proporcional al patrimonio de cada Fondo inmediatamente antes de proceder a cualquier distribución a los Accionistas y serán distribuidos a los Accionistas de cada Fondo de forma proporcional al número de Acciones poseídas por ellos en dicho Fondo. La Sociedad podrá hacer distribuciones en especie a los Accionistas si media la aprobación de un acuerdo ordinario de los Accionistas. La Sociedad podrá disponer la venta de Acciones en nombre de los Accionistas. No obstante, la Sociedad no podrá garantizar que el importe recibido por el Accionista será el importe al cual estaban valoradas las Acciones cuando se realizó la distribución en especie. En el caso de que se vayan a reembolsar todas las Acciones y de que se haya propuesto transmitir la totalidad o una parte de los activos de la Sociedad a otra sociedad, aquella, previa aprobación por parte de los Accionistas en virtud de un acuerdo especial, podrá canjear sus activos por Acciones o participaciones similares de la sociedad beneficiaria para su distribución entre los Accionistas. Las Acciones de los Suscriptores no darán a los titulares el derecho a participar en los dividendos o a los activos netos de un Fondo.

Los activos disponibles para su distribución entre los Accionistas se aplicarán en el siguiente orden de prelación:

(i) primero, para pagar a los Accionistas de cada Clase de Acciones de cada Subfondo, en la Divisa Base en la que esté denominada dicha Clase de Acciones o en cualquier otra divisa que elija el liquidador, la suma que, al tipo de cambio que determine razonablemente el liquidador, se aproxime más al VL por Acción de las Acciones de dicha Clase de Acciones en poder de dichos Accionistas, respectivamente, en la fecha de inicio del proceso de disolución, siempre que haya activos suficientes en el Subfondo pertinente para que pueda efectuarse dicho pago. Si, en relación con alguna de las Clases de Acciones, no hay suficientes activos disponibles en el Subfondo pertinente para hacer el pago, se podrá recurrir a los activos de la Sociedad que no formen parte de ninguno de los Subfondos;

(ii) segundo, para pagar a los titulares de las Acciones de Suscripción, como máximo, el importe pagado por ellas (más intereses devengados) con cargo al activo de la Sociedad que no forme parte del activo de los Subfondos tras cualquier recurso al mismo en virtud de lo descrito en el apartado (i) precedente. Si, como se indica anteriormente, no hubiera activos suficientes para completar el pago, no se podrá recurrir a los activos que formen parte de los Fondos;

(iii) tercero, para distribuir entre los Accionistas cualquier remanente del activo en el Fondo pertinente, pago que deberá efectuarse en proporción al número de Acciones que posean; y

(iv) cuarto, para distribuir entre los Accionistas cualquier saldo remanente que no forme parte de ninguno de los Fondos, pago que deberá efectuarse en proporción al valor de cada Fondo y, dentro de cada Fondo, en proporción al valor de cada Clase de Acciones, y en proporción al VL por Acción.

JUNTAS

Todas las juntas generales de la Sociedad o de un Fondo se celebrarán en Irlanda. Cada año, la Sociedad celebrará una junta general como junta general anual. El quórum para las juntas generales será de dos personas presentes en persona o representadas, siempre y cuando, si hay un solo Accionista, el quórum sea del Accionista presente en persona o representado. El quórum de las juntas aplazadas será de un Accionista presente en persona o representado y con derecho de voto. Toda junta general de la Sociedad deberá convocarse con una antelación mínima de veintiún días (excluida la fecha en que se envíe por correo la convocatoria y el día en que se celebre la reunión). En la convocatoria se especificará el lugar y la hora de la reunión, así como los asuntos a tratar. Todo Accionista podrá asistir a las juntas a través de apoderado. Un acuerdo ordinario es un acuerdo aprobado por mayoría simple de los votos emitidos, mientras que un acuerdo especial será el aprobado por una mayoría del 75% o más de los votos emitidos. Los Estatutos disponen que en las juntas de Accionistas se podrán tomar decisiones mediante una votación a mano alzada en la que cada Accionista contará como un voto, salvo que cinco Accionistas o un número de Accionistas que sume el 10% o más de las Acciones soliciten una votación secreta, o lo haga el Presidente de la junta. Cada Acción (incluidas las Acciones de Suscriptor) otorgará a su propietario un voto en relación con cualquiera de los asuntos relacionados con la Sociedad que se sometan a votación secreta de los Accionistas. Los resultados de todas las juntas generales anuales podrán obtenerse de los Distribuidores.

INFORMES

El ejercicio económico de la Sociedad se extiende desde el 1 de marzo hasta el último día de febrero de cada año.

El informe anual y las cuentas anuales auditadas de la Sociedad se publican en https://www.franklinresources.com/all-sites y se envían por correo electrónico a los Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y al menos 21 días antes de la junta general ordinaria. El informe semestral, que incluye las cuentas semestrales no auditadas, se publica y distribuye de la misma manera que el informe anual en un plazo de dos meses a partir del 31 de agosto de cada año. Los accionistas que no hayan facilitado su dirección de correo electrónico a la Sociedad serán notificados por correo postal cuando el informe anual y las cuentas anuales y semestrales auditadas hayan sido publicadas en la página web y podrán solicitar la recepción gratuita de ejemplares en papel.

Estos informes también están disponibles en el domicilio social de la Sociedad, y todos los Accionistas pueden solicitar gratuitamente ejemplares impresos a la Sociedad o a los Distribuidores.

Podrá obtener más información relativa a los Fondos los Días hábiles en el domicilio social de la Sociedad, previa solicitud.

RECLAMACIONES

Los Accionistas podrán registrar cualquier reclamación acerca de la Sociedad o un Fondo de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad o del Gestor. La información acerca de los procedimientos de reclamación de la Sociedad y del Gestor está disponible gratuitamente para los Accionistas si así lo solicitan.

VARIOS

(i) No existe ni se ha propuesto la celebración de ningún contrato de servicios entre la Sociedad y ninguno de sus Consejeros.

(ii) El Sr. Sagger, el Sr. Tyle y la Sra. Murray son consejeros y/o ejecutivos de los Gestores de Inversiones, Distribuidores y Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista y/o de sus filiales. El Sr. LaRocque y el Sr. Carrier han sido anteriormente miembros (plural) del consejo y/o ejecutivos de los Gestores de Inversiones, los Distribuidores y los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista y sus afiliados. Con la excepción de lo expuesto anteriormente, ninguno de los Consejeros tiene intereses, directos ni indirectos, en ningún contrato o acuerdo vigente en la fecha del presente Folleto que sea significativo en relación con los negocios de la Sociedad.

(iii) En la fecha del presente documento, ni los Consejeros ni sus cónyuges o hijos menores de edad ni ninguna parte relacionada tienen participaciones directas ni indirectas en el capital social de la Sociedad, ni opciones respecto a dicho capital.

(iv) Ninguna acción o empréstito de la Sociedad está sujeto a opciones, ni se ha acordado someterlo, condicional o incondicionalmente, a cualesquiera opciones.

(v) Salvo en la medida expuesta en el presente Folleto en el apartado titulado Comisiones y Gastos, la Sociedad no ha concedido u otorgado comisiones, descuentos, corretajes u otras condiciones especiales en relación con las Acciones emitidas por la Sociedad.

(vi) La Sociedad no tiene, ni ha tenido desde su constitución, empleados o sociedades filiales.

(vii) El Gestor, los Gestores de Inversiones, Distribuidores y Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista podrán pagar reembolsos a los accionistas de forma directa, según su juicio y previa solicitud. Dichos reembolsos derivan de las comisiones recibidas por los Gestores de Inversiones, los Distribuidores y los Agentes para la Prestación de Servicios y no representan un gasto adicional para los activos de los Fondos.

CONTRATOS RELEVANTES

A continuación se relacionan los contratos que han sido celebrados y que son o pueden ser relevantes y sobre los que se ofrece información bajo el epígrafe titulado «Gestión y Administración»:

- El Contrato de Gestión.
- Cada Contrato de Gestión de Inversiones.
- Cada Contrato de Subgestión de Inversiones.
- El Contrato de Prestación de Servicios al Accionista Principal.
- El Contrato de Depositario.
- El Contrato de Administración.

- Todos aquellos contratos que la Sociedad o el Gestor pueda celebrar en cualquier momento y con la previa aprobación del Banco Central con agentes de pago y representantes locales en aquellos países o jurisdicciones adicionales en los que la Sociedad pretenda ofrecer sus Acciones a la venta.

ENTREGA Y CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los siguientes documentos pueden inspeccionarse gratuitamente, previa solicitud, en el domicilio social del Administrador en horario de oficina normal en días laborables (a excepción de los sábados, domingos y festivos):

(a) el certificado de constitución, la escritura de constitución y los estatutos de la Sociedad;
(b) los contratos significativos a que se ha hecho referencia anteriormente;
(c) el Reglamento sobre OICVM y las Leyes del Banco Central; e
(d) una lista de los cargos societarios y participaciones poseídas por cada uno de los Consejeros a lo largo de los últimos cinco años.

Previa solicitud, podrán obtenerse en el domicilio social del Administrador ejemplares gratuitos de la escritura de constitución y los estatutos de la Sociedad (cada uno de ellos en su versión oportunamente modificada) y de los últimos informes financieros de la Sociedad.

Además, los inversores residentes en jurisdicciones en las que el Fondo ha sido registrado para su distribución pública, deben tener en cuenta que la información sobre las siguientes facilidades relacionadas con el Artículo 92 (1) (b) a (f) de la Directiva (modificada por la Directiva 2019/1160/CE) puede estar disponible en www.eifs.lu/franklintempleton:

- información sobre cómo pueden cursarse las órdenes de suscripción, recompra y reembolso y cómo se abonan los productos de recompra y reembolso;
- información y acceso a los procedimientos y disposiciones relativos al ejercicio por parte de los inversores de sus derechos derivados de su inversión en un Fondo;
- información y documentos exigidos en virtud del capítulo IX de la Directiva, en las condiciones establecidas en el artículo 94 de la Directiva, a efectos de inspección y obtención de copias de los mismos;
- información pertinente para las tareas que desempeñan las instalaciones en un soporte duradero; y
- instalaciones relativas a un punto de contacto para comunicarse con las autoridades competentes.

ANEXO I
AGENTES DE PAGO, AGENTES DE REPRESENTACIÓN Y DE SERVICIO PARA LOS INVERSORES

PARA LOS INVERSORES BELGAS: **AGENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS** ABN AMRO Bank N.V. Kortrijksesteenweg 302 9000 Gantes, Bélgica	**PARA LOS INVERSORES ESPAÑOLES:** **AGENTE DE REPRESENTACIÓN** Allfunds Bank, S. A. Calle Estafeta, 6 (La Moraleja) Edificio 3. Complejo Plaza de la Fuente 28109 Alcobendas Madrid, España
PARA LOS INVERSORES FRANCESES: **CORRESPONSAL CENTRALIZADOR Y AGENTE DE PAGOS** CACEIS Bank 1/3, Place Valhubert 75013 París, Francia	
PARA LOS INVERSORES ALEMANES: **AGENTE DE INFORMACIÓN** Franklin Templeton International Services S.à r.l., Niederlassung Deutschland Postfach 11 18 03, 60053 Fráncfort del Meno Mainzer Landstraße 16, 60325 Fráncfort del Meno	**PARA LOS INVERSORES SUIZOS:** **AGENTE SUIZO DE REPRESENTACIÓN** FIRST INDEPENDENT FUND SERVICES LTD., Feldeggstrasse 12, CH – 8008 Zúrich, Suiza **AGENTE DE PAGOS** NPB New Private Bank Ltd., Limmatquai 1, CH-8001 Zúrich, Suiza
PARA LOS INVERSORES DE SINGAPUR: **AGENTE DE REPRESENTACIÓN** Templeton Asset Management Ltd 7 Temasek Boulevard, #26 03, Suntec Tower One, Singapur 038987	**PARA LOS INVERSORES DEL REINO UNIDO:** **AGENTES DE SERVICIO** Franklin Templeton Investment Management Limited Cannon Place 78 Cannon Street Londres EC4N 6HL, Reino Unido

PARA LOS INVERSORES ITALIANOS:

BANCO CORRESPONSAL

Allfunds Bank, S.A.U.,
Succursale di Milano
Via Bocchetto, 6 20123 Milán,
Italia

AGENTE DE PAGOS Y GESTOR DE RELACIONES CON INVERSORES

Allfunds Bank S. A. U.
Succursale di Milano
Via Bocchetto, 6 20123 Milán,
Italia

AGENTE DE PAGOS

Societe Generale Securities Services (SGSS) S. p. A.
Maciachini Center – MAC 2
Via Benigno Crespi 19/A
20159 Milán, Italia

AGENTE DE PAGOS

Banca Sella Holding S.p.A.,
Piazza Gaudenzio Sella 1,
I-13900 Biella
Italia

PARA LOS INVERSORES DE TAIWÁN:

AGENTE PRINCIPAL

Franklin Templeton Securities Investment Consulting (SinoAm) Inc.
8F, No. 87
Sec.4, Zhong Xiao E. Rd.,
Taipéi, Taiwán

PARA LOS INVERSORES DE HONG KONG:

AGENTE DE REPRESENTACIÓN

Franklin Templeton Investments (Asia) Limited
62/F, Two International Finance Centre, No.8
Finance Street Central, Hong Kong

PARA LOS INVERSORES DE GRECIA:

AGENTE DE PAGOS Y DE REPRESENTACIÓN

Alpha Bank
40, Stadiou Str.
10252 Atenas,
Grecia

PIRAEUS BANK S.A.
4 Amerikis Street
10564
Atenas, Grecia

PARA INVERSORES DE CHIPRE:

AGENTE DE PAGOS Y DE REPRESENTACIÓN

Alpha Bank Cyprus Ltd
Chilonos & Gladstonos Corner
Stylioanou Lena Square
1101 Nicosia,
Chipre

Astrobank Limited
1 Spyrou Kyprianou
1065 Nicosia,
Chipre

Bank of Cyprus Public Limited Company
51 Stassinos Street
Ayia Paraskevi
2002 Strovolos
Nicosia,
Chipre

ANEXO II
RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN

A. RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS DIRECTIVAS

Inversiones autorizadas

1. Las inversiones de cada Fondo se limitarán a:

   1.1 Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado miembro o no miembro, o que se negocien en un mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público en un Estado miembro o no miembro.

   1.2 Valores mobiliarios de reciente emisión que se admitirán a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado (según se describe arriba) en el plazo de un año.

   1.3 Instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado.

   1.4 Participaciones de OICVM

   1.5 Participaciones de fondos de inversión alternativos.

   1.6 Depósitos con Entidades de Crédito.

   1.7 Instrumentos derivados financieros.

Restricciones en materia de inversión

2. 2.1 Un Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el apartado 1.

   2.2 Valores Mobiliarios de Reciente Emisión

   Sujeta al párrafo (2), una persona responsable no podrá invertir más del 10% del Valor Liquidativo de un Fondo en valores del tipo al que se aplica la Norma 68(1)(d) del Reglamento sobre OICVM.

   El párrafo (1) no se aplica a una inversión de una persona responsable en determinados valores estadounidenses, a los que se conoce como «valores acogidos a la Norma 144A», siempre que:

   (a) los valores pertinentes sean emitidos con el compromiso de inscribirlos ante la SEC en el plazo de un año desde su emisión; y

   (b) los valores no carezcan de liquidez, es decir, que el Fondo los pueda vender en un plazo de 7 días al precio al que los haya valorado el Fondo o a un precio aproximado.

   2.3 Un Fondo puede invertir un máximo del 10% del Patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad siempre que el valor total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario poseídos de cada una de las entidades emisoras en las que invierta más del 5% sea inferior al 40%. Este límite no rige para los depósitos y transacciones de instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) con entidades financieras. Este límite no rige para los depósitos y transacciones de instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) con entidades financieras.

   2.4 El límite del 10% (establecido en el apartado 2.3) se elevará al 25% en el caso de bonos que sean emitidos por una Entidad de Crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una especial supervisión pública destinada a proteger a los titulares de bonos. Si un Fondo invierte más del 5% de su Patrimonio neto en bonos emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del Valor Liquidativo del Fondo.

2.5 El límite del 10% (del apartado 2.3) se elevará al 35% si los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario han sido emitidos o están avalados por un Estado miembro o por sus autoridades locales o por un Estado no miembro o por una entidad de Derecho público internacional a la que pertenezcan uno o más Estados miembros.

2.6 Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados 2.4 y 2.5 no se tendrán en cuenta a la hora de aplicar el límite del 40% al que se hace referencia en el apartado 2.3.

2.7 Un Fondo no podrá invertir más del 20% de su Patrimonio neto en depósitos contratados con una misma entidad. El efectivo registrado en una cuenta y mantenido como activo líquido accesorio no podrá superar: (a) el 10% del Patrimonio neto de cada Fondo; o (b) si el efectivo está en una cuenta del Depositario, el 20% del Patrimonio neto de cada Fondo.

2.8 La exposición del Fondo a una contraparte en una transacción de derivados extrabursátiles (OTC) no podrá exceder el 5% del patrimonio.

Este límite se eleva al 10% en el caso de Entidades de Crédito autorizadas en el EEE o de Entidades de Crédito autorizadas dentro de un Estado signatario (distinto de los Estados miembros del EEE) del Acuerdo de Convergencia de Capital de Basilea de julio de 1988, y Entidades de Crédito autorizadas en Jersey, Guernesey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

2.9 No obstante lo dispuesto en los apartados 2.3, 2.7 y 2.8 anteriores, se aplicará un límite del 20% del patrimonio a la combinación de dos o más de las siguientes opciones emitidas, efectuadas o asumidas con la misma entidad, a saber:

- inversiones en valores mobiliarios negociables o en instrumentos del mercado monetario;
- depósitos, y/o
- exposiciones de riesgo derivadas de las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC).

2.10 Los límites que se indican en los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 no pueden combinarse, de modo que la exposición a un mismo organismo no podrá ser superior al 35% del patrimonio.

2.11 Las compañías pertenecientes a un grupo serán consideradas como una única entidad emisora a los efectos de los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9. Sin embargo, se podrá aplicar un límite de hasta el 20% del Patrimonio neto a la inversión en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

2.12 Un Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio neto en distintos valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por cualquier Estado miembro, sus autoridades locales, Estados no miembros o por una entidad de Derecho público internacional a la que pertenezcan uno o más Estados miembros.

Las entidades emisoras deberán figurar relacionadas en el Folleto y podrán extraerse de la siguiente lista: Gobiernos de la OCDE (siempre que las emisiones correspondientes tengan una calificación de grado de inversión), el gobierno de Brasil (siempre que las emisiones correspondientes tengan una calificación de grado de inversión), el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional, Euratom, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Central Europeo, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), la Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), el Federal Home Loan Bank, el Federal Farm Credit Bank, la Tennessee Valley Authority, el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, el Banco de Exportación e Importación de Corea, el Banco de Exportación e Importación de China, el Banco para la Cooperación Internacional de Japón (sucesor del Banco de Exportación e Importación de Japón).

Un Fondo debe poseer valores de al menos seis emisores distintos y los valores de cualquiera de esos emisores no podrán superar el 30% de su Patrimonio neto.

Inversión en Organismos de Inversión Colectiva («OIS»)

3.1 Los Fondos no podrán invertir más del 20% de su Patrimonio neto en un mismo organismo de inversión colectiva.

3.2 La inversión de un Fondo en fondos de inversión alternativa no podrá superar el 30% del Patrimonio neto del Fondo.

3.3 Los organismos de inversión colectiva tienen prohibido invertir más del 10% de su Patrimonio neto en otros organismos de inversión colectiva de capital variable.

3.4 Cuando un Fondo invierta en participaciones de otros organismos de inversión colectiva que estén gestionadas, de forma directa o por delegación, por una sociedad de gestión del Fondo o por cualquier otra sociedad con la que la sociedad de gestión del Fondo esté vinculada, por gestión o control común o por una participación significativa directa o indirecta, la sociedad de gestión y esa otra sociedad no podrán cobrar comisiones de suscripción, canje ni reembolso por las inversiones del Fondo en las participaciones de ese otro organismo de inversión colectiva.

3.5 Cuando en virtud de la inversión de participaciones de otro fondo de inversión, la Sociedad, un gestor de inversiones o un asesor de inversiones recibe una comisión a nombre del Fondo (incluso una comisión reducida) el Fondo garantizará que la comisión pertinente se abonará al patrimonio del Fondo.

Fondos que replican índices

4.1 Un Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto tanto en acciones como en instrumentos de deuda de un mismo emisor cuando la política de inversión del Fondo consista en replicar un índice que cumpla los criterios que establecen las Leyes del Banco Central y que esté autorizado por este.

4.2 El límite establecido en el apartado 4. 1 podrá elevarse al 35% y aplicarse a un mismo emisor cuando lo justifiquen condiciones extraordinarias de mercado.

Disposiciones generales

5.1 Una sociedad de inversión, el vehículo colectivo de gestión de activos de Irlanda («ICAV», por sus siglas en inglés) o una sociedad gestora que actúe en relación con todos los organismos de inversión colectiva que gestiona, no podrá adquirir acciones que incorporen derechos de voto que le permitirían ejercer una influencia significativa en la gestión de un organismo emisor.

5.2 Un Fondo no podrá adquirir más del:
- (i) 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
- (ii) 10% de los títulos de deuda de un mismo emisor;
- (iii) 25% de las participaciones de un mismo Organismo de Inversión Colectiva;
- (iv) 10% de los instrumentos del mercado monetario de un único emisor.

NOTA: Los límites que se establecen en los apartados (ii), (iii) y (iv) anteriores podrán no ser respetados si, en el momento de la adquisición no se puede calcular el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los valores en circulación.

5.3 Los apartados 5.1 y 5.2 no se aplicarán a:
- (i) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o por sus autoridades locales;
- (ii) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no miembro;
- (iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades de derecho internacional público de las que sean miembros uno o varios Estados Miembros;
- (iv) las acciones poseídas por un Fondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado Tercero que invierta sus activos esencialmente en títulos de emisores que tienen su domicilio en dicho Estado cuando, en virtud de la legislación de este Estado, tal participación constituye para el Fondo la única posibilidad de invertir en títulos de emisores de dicho Estado. Sin embargo, esta excepción solo se aplica si la sociedad del tercer Estado respeta en su política de inversión los límites establecidos por los artículos 2.3 a 2.11, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6. En caso de que se superen los límites previstos, se aplicarán los apartados 5.5 y 5.6 que aparecen a continuación.

(v) las acciones mantenidas por una o más sociedades de inversión o una o varias ICAV en el capital de filiales que ejerzan exclusivamente actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país en el que se halla la filial, en relación con el reembolso de participaciones a solicitud de los titulares de dichas participaciones exclusivamente en su representación.

5.4 No es necesario que un Fondo respete los límites de inversión contemplados en el presente documento cuando ejerza derechos de suscripción relativos a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de sus activos.

5.5 El Banco Central podrá eximir al Fondo autorizado recientemente del cumplimiento de las disposiciones de los apartados 2.3 a 2.12, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización, siempre que respeten el principio de diversificación de riesgos.

5.6 Si se superan los límites establecidos en este documento por razones que escapen al control del Fondo o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el Fondo deberá adoptar como objetivo prioritario de sus transacciones de venta la normalización de esa situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los Accionistas.

5.7 Ni una sociedad de inversión, ni una sociedad gestora ni un fideicomisario que actúe en representación de un fondo de inversión colectiva o de una sociedad gestora de un fondo contractual común podrá realizar ventas en descubierto de:
- valores mobiliarios;
- instrumentos del mercado monetario[6];
- participaciones de fondos de inversión; o
- instrumentos financieros derivados.

5.8 Un Fondo podrá mantener activos líquidos con carácter accesorio.

Instrumentos Derivados Financieros («FDI»)

6.1 Los Fondos que empleen el «enfoque de compromiso» para calcular la exposición global deberán garantizar que la exposición global del Fondo relativos a instrumentos derivados financieros no podrá superar su valor liquidativo total. Si un Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo («VaR», por sus siglas en inglés) para medir la exposición global, deberá respetar el límite del VaR relativo del Fondo del 20% (o el porcentaje indicado en el Suplemento correspondiente) del valor liquidativo del Fondo. Al aplicar el método VaR, a menos que se indique lo contrario en el Suplemento correspondiente, se utilizan los siguientes criterios cuantitativos:

- el nivel de confianza «unilateral» es del 99%;
- el periodo de tenencia es de 20 días; y
- el periodo de observación histórica es superior a un año.

6.2 La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los FDI, incluyendo los FDI incorporados en valores mobiliarios negociables o instrumentos del mercado monetario no podrá superar los límites de inversión establecidos en las Leyes/Regulaciones del Banco Central cuando sean combinadas en su caso con las posiciones resultantes de las inversiones directas. (Esta disposición no se aplicará en el caso de los FDI vinculados a índices siempre que el índice subyacente sea uno que cumple con los criterios establecidos en las Leyes/Regulaciones del Banco Central).

6.3 Cada Fondo podrá invertir en FDI negociados en mercados extrabursátiles (OTC), con la condición de que
- las contrapartes de las operaciones extrabursátiles (OTC) sean instituciones sujetas a una supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por el Banco Central.

6.4 La inversión en FDI se encuentra sujeta a las condiciones y límites establecidos por el Banco Central.

[6] Está prohibido que los OICVM realicen ventas al descubierto de instrumentos del mercado monetario.

B. PRÉSTAMOS PERMITIDOS EN VIRTUD DEL REGLAMENTO SOBRE OICVM

Un Fondo no podrá pedir dinero en préstamo salvo en los casos siguientes:

(a) Un Fondo podrá adquirir divisas por medio de un préstamo cruzado en divisas (back-to-back). La divisa obtenida de esta manera no está clasificada como préstamo en virtud de la Norma 103(1) de la Regulación sobre OICVM, salvo en la medida en que tal divisa supere el valor de un depósito cruzado; y

(b) Un Fondo podrá tomar en préstamo:

(i) hasta el 10% de su Valor Liquidativo, siempre que dicho préstamo tenga carácter temporal; y

(ii) hasta un 10% de su Valor Liquidativo, siempre que el préstamo se tome para hacer posible la adquisición de bienes raíces necesarios para desempeñar sus negocios; en este caso, el préstamo al que se ha hecho referencia en el subapartado b(i) y (ii) no podrá superar en total el 15% de los activos del prestatario

C. RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN Y REQUISITOS DE DIVULGACIÓN APLICABLES A LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE HONG KONG

1. en el caso del FTGF Western Asset US Government Liquidity Fund, que está registrado para la oferta pública y la venta en Hong Kong, también serán de aplicación las siguientes restricciones:

(a) solo podrá invertir en depósitos y en instrumentos de deuda con sujeción a las siguientes disposiciones (incluyendo los Contratos de recompra inversa con títulos de deuda como instrumentos subyacentes);

(b) el valor total de su cartera de instrumentos y depósitos emitidos por una única entidad emisora no podrá superar el 10% de su Patrimonio total salvo:

(i) cuando la entidad emisora sea una importante entidad financiera y el importe total no supere el 10% del capital emitido y de las reservas publicadas, el límite podrá aumentarse al 25%;
(ii) en el caso de valores del Estado y de otros valores públicos, se podrá invertir hasta el 30% en la misma emisión; o
(iii) con respecto a cualquier depósito inferior a 1.000.000 de dólares estadounidenses o su equivalente en la Divisa Base del Fondo, cuando no pueda diversificarse de otra forma debido a su tamaño; y

(c) el Fondo no está autorizado a invertir más del 10% de su VL y tal inversión ha de ser de modo temporal con el fin de cubrir las solicitudes de reembolso y los gastos de explotación.

2. Tras el registro de cualquier Fondo para la oferta pública y venta en Hong Kong, se aplicarán los siguientes requisitos:

a. El Fondo deberá calcular y divulgar en los documentos de la oferta de Hong Kong su exposición neta a derivados de acuerdo con la Guía SFC sobre el uso de instrumentos financieros derivados para fondos comunes de inversión y fondos mutuos de inversión.

b. Si el Fondo invierte en productos de absorción de pérdidas, tendrá que informar en los documentos de la oferta de Hong Kong para los Fondos de los tipos y exposición máxima de los productos de absorción de pérdidas en los que los Fondos puedan invertir, junto con los riesgos asociados. Estos productos incluyen valores de deuda convertible y contingente, deuda prioritaria no preferente e instrumentos emitidos en virtud del régimen de resolución para instituciones e instrumentos del ámbito financiero que entran dentro del grupo de instrumentos de capital del nivel 1 adicional o nivel 2, según se define en el Reglamento Bancario (capitales bancarios) de Hong Kong. Las características de absorción de pérdidas normalmente incluyen condiciones que indican que el instrumento está sujeto a amortizaciones, totales o parciales, o a la conversión en acciones ordinarias si se produce una circunstancia desencadenante (por ejemplo, cuando el emisor, o la entidad de la resolución si el emisor no es una entidad de la resolución, está cerca o a punto de constatar falta de viabilidad; o bien cuando la ratio de capital del emisor cae hasta un nivel concreto).

D. RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE TAIWÁN

Tras el registro de cualquier Fondo para su oferta pública y venta en Taiwán, se aplicarán las siguientes restricciones en materia de inversión:

(a) estará prohibida la inversión en oro, materias primas o bienes inmuebles;

(b) los valores mobiliarios que coticen en los mercados de valores y los valores del Mercado Interbancario de Bonos de la República Popular China no superarán el 20% del VL del Fondo;

(c) el mercado de valores de Taiwán no será la región de inversión más importante del Fondo y el porcentaje de activos invertidos en dicho mercado no superará el 50% del VL del Fondo;

(d) el importe total de la inversión realizada por los Accionistas con domicilio en la República de China (Taiwán) no podrá superar en porcentaje del VL del Fondo el porcentaje máximo permitido por el Regulador Financiero de Taiwán;

(e) la exposición al riesgo en posiciones abiertas de instrumentos derivados mantenidos por el Fondo con fines de incrementar la eficacia inversora (incluyendo los fines distintos a los de cobertura, los fines de inversión y los especulativos) no podrá superar el 40% del VL del Fondo; y

(f) a los efectos de la cobertura, el valor total de posiciones abiertas sobre instrumentos derivados mantenidos por el Fondo no podrá exceder el valor total de mercado de los valores correspondientes mantenidos por el Fondo.

A los efectos de los límites (e) y (f) anteriores, la determinación de si una operación se realiza con fines de cobertura o no y de si los activos del Fondo cumplen los requisitos necesarios para ser considerados valores correspondientes se realizará de conformidad con las Leyes del Banco Central y con toda directriz (guidance note) asociada emitida, o aprobada por el Banco Central en cada momento. Las restricciones (e) y (f) no se aplicarán a ningún fondo que haya recibido la exención de dichas restricciones por parte de la autoridad reguladora de Taiwán.

E. RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE COREA

Tras el registro de cualquier Fondo para su venta en Corea, se aplicarán las siguientes restricciones en materia de inversión:

1) el Fondo podrá no garantizar los préstamos o actuar como avalista en nombre de terceros;

2) el Fondo podrá invertir como máximo el 35% de su VL en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el gobierno de Brasil;

3) el Fondo podrá solicitar préstamos por valor de, como máximo, el 10% de su VL, siempre que dicho préstamo tenga carácter temporal;

4) el Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su VL en un único organismo de inversión colectiva y no podrá invertir más del 30% de su VL en organismos de inversión colectiva que inviertan el 50% de su VL, o más, en instrumentos subyacentes que no sean valores de renta variable, títulos de deuda, certificados de depósito de valores u otro tipo de valores (a efectos de esta cláusula, la definición de organismo de inversión colectiva será la que se establece en el apartado de la Ley de Servicios de Inversión Financieros y Mercados de Capital de Corea);

5) las Acciones del Fondo deben ser emitidas para un público no identificado, y el 10% o más de las Acciones emitidas deben venderse fuera de Corea;

6) el 60% o más del VL del Fondo debe ser invertido o de lo contrario gestionado en valores no coreanos denominados en won surcoreano.

ANEXO III
MERCADOS REGULADOS

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores que no coticen en bolsa, la Sociedad invertirá exclusivamente en las bolsas de valores o mercados que cumplan los criterios reguladores del Banco Central (es decir, que estén regulados/as, que operen de forma regular y que estén abiertos/as al público) y que se enumeren en el Folleto. Los Mercados Regulados son:

Arabia Saudí	• Bolsa de Valores de Arabia Saudí (Tadawul)
Argentina	• Bolsa de Valores de Buenos Aires • Bolsa de Valores de Córdoba • Bolsa de Valores de La Plata • Bolsa de Valores de Mendoza • Bolsa de Valores de Rosario
Australia	• Cualquier bolsa de valores
Brasil	• Bolsa de Valores de Río de Janeiro • Bolsa de Valores de Sao Paulo • Bolsa de Valores de Bahia-Sergipe-Alagoas • Bolsa de Valores de Extremo Sul, Porto Alegre • Bolsa de Valores de Minas Espírito Santo Brasilia • Bolsa de Valores de Paraná, Curitiba • Bolsa de Valores de Pernambuco e Paraiba • Bolsa de Valores de Regional, Fortaleza • Bolsa de Valores de Santos
Canadá	• Cualquier bolsa de valores • Mercado extrabursátil de bonos gubernamentales de Canadá regulado por la Investment Dealers Association of Canada
Catar	• Bolsa de Valores de Catar
Chile	• Bolsa de Valores de Santiago
China	• Mercado de Bonos Interbancarios de China • Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Bolsa de Valores de Shenzhen • Bolsa de Valores de Shanghái
Colombia	• Bolsa de Valores de Bogotá • Bolsa de Valores de Medellín
Corea del Sur	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Mercado extrabursátil regulado por la Korea Financial Investment Association • Bolsa de Corea
Egipto	• Bolsa de Valores de El Cairo • Bolsa de Valores de Alejandría
Emiratos Árabes Unidos	• Abu Dhabi Securities Exchange • Mercado Financiero de Dubái • NASDAQ Dubai

Estados Unidos	• Cualquier bolsa de valores • NASDAQ • Mercado de valores gubernamentales de Estados Unidos dirigido por operadores primarios y regulado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York • Mercado extrabursátil dirigido por operadores primarios y secundarios regulado por la SEC y la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (Financial Industry Regulatory Authority), y por las instituciones bancarias reguladas por la US Comptroller of the Currency, el Sistema de la Reserva Federal o la Federal Deposit Insurance Corporation
Filipinas	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Bolsa de Valores de Filipinas
Francia	• Mercado francés de Titres Creance Negotiable (mercado extrabursátil de instrumentos de deuda negociables)
Hong Kong	• Bolsa de Valores de Hong Kong • Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Mercado extrabursátil dirigido por operadores primarios y secundarios regulado por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong y las instituciones bancarias reguladas por la Autoridad Monetaria de Hong Kong
India	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Bolsa de Valores de Bombay • Bolsa de Valores de Bangalore • Bolsa de Valores de Calcuta • Delhi Stock Exchange Association • Bolsa de Valores de Gauhati • Hyderabad Securities and Enterprises • Bolsa de Valores de Ludhiāna • Bolsa de Valores de Madrás • Bolsa de Valores de Pune • Uttar Pradesh Stock Exchange Association • National Stock Exchange of India • Bolsa de Valores de Ahmedabad • Bolsa de Valores de Cochín
Indonesia	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Indonesian Parallel Stock Exchange • Bolsa de Valores de Indonesia
Israel	• Bolsa de Valores de Tel Aviv
Japón	• Cualquier bolsa de valores • Mercado OTC de Japón regulado por la Securities Dealers Association of Japan
Jordania	• Bolsa de Valores de Amán
Malasia	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Mercado extrabursátil dirigido por operadores primarios y secundarios regulado por la Comisión de Valores de Malasia y las instituciones bancarias reguladas por el Bank Negara Malaysia • Bursa Malaysia Berhad

Marruecos	• Bolsa de Valores de Casablanca
Mauricio	• Bolsa de Valores de Mauricio
México	• Bolsa de Valores de México
Noruega	• Cualquier bolsa de valores
Nueva Zelanda	• Cualquier bolsa de valores
Pakistán	• Bolsa de Valores de Karachi • Bolsa de Valores de Lahore
Perú	• Bolsa de Valores de Lima
Reino Unido	• Cualquier bolsa de valores • Mercado de Inversión Alternativa regulado por la Bolsa de Valores de Londres
Rusia	• Bolsa de Valores de Moscú (sujeto a la aprobación de la Bolsa Central de Moscú como Mercado Regulado por el Gestor)
Singapur	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Singapore Exchange Limited
Sri Lanka	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Bolsa de Valores de Colombo
Sudáfrica	• Bolsa de Valores de Johannesburgo
Suiza	• Cualquier bolsa de valores
Tailandia	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Bolsa de Valores de Tailandia • Bond Electronic Exchange (Tailandia)
Taiwán	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Bolsa de Valores de Taiwán
Turquía	• Bolsa de Valores de Estambul
Unión Europea	• Cualquier bolsa de valores • NASDAQ Europe
Vietnam	• Mercado de valores gubernamentales (dirigido por operadores primarios y secundarios regulados) • Ho Chi Minh City Securities Trading Center • Securities Trading Center (Hanoi)
Otros	• Mercado organizado por la International Capital Market Association • Mercado dirigido por instituciones cotizadas del mercado financiero, tal como describe la publicación de la Financial Services Authority titulada «The Regulation of Wholesale Cash and OTC Derivative Markets: «The Grey Paper» con fecha abril de 1988

MERCADOS REGULADOS PARA LAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS («FDI»):

Australia	• Bolsa de Valores de Australia • Sydney Futures Exchange

Canadá	• Mercado OTC de Bonos Gubernamentales de Canadá regulado por la Investment Dealers Association of Canada • Bolsa de Valores de Montreal • Toronto Futures Exchange
Corea del Sur	• Bolsa de Corea
Estados Unidos	• Mercado extrabursátil estadounidense dirigido por operadores primarios y secundarios regulado por la Securities and Exchange Commission y la National Association of Securities Dealers, Inc., y por las instituciones bancarias reguladas por la US Comptroller of the Currency, el Sistema de la Reserva Federal o la Federal Deposit Insurance Corporation • Bolsa de Valores de EE. UU. • Chicago Board of Trade • Chicago Board of Exchange • Chicago Board Options Exchange • Chicago Mercantile Exchange • Chicago Stock Exchange • Kansas City Board of Trade • New York Futures Exchange • New York Mercantile Exchange • New York Stock Exchange • NASDAQ • NASDAQ OMX Futures Exchange • NASDAQ OMX PHLX
Francia	• Mercado francés de Titres Creance Negotiable (mercado extrabursátil de instrumentos de deuda negociables)
Hong Kong	• Hong Kong Futures Exchange
India	• National Stock Exchange of India
Japón	• Mercado extrabursátil de Japón regulado por la Securities Dealers Association of Japan • Bolsa de Valores de Osaka • Bolsa de Valores de Tokio
Malasia	• Bursa Malaysia Derivatives Berhad
México	• Bolsa Mexicana de Valores
Nueva Zelanda	• New Zealand Futures and Options Exchange
Países Bajos	• Financiele Termijnmarkt Amsterdam
Reino Unido	• Cualquier bolsa de valores • Mercado de Inversión Alternativa regulado por la Bolsa de Valores de Londres • Financial Futures and Options Exchange • OMLX The London Securities and Derivatives Exchange Ltd.
Singapur	• Singapore Exchange Derivatives Trading Limited
Sudáfrica	• South Africa Futures Exchange
Tailandia	• Thailand Futures Exchange
Unión Europea	• Cualquier bolsa de valores (Unión Europea o Espacio Económico Europeo) • European Options Exchange • Euronext. life

Otros	• Mercado dirigido por instituciones cotizadas del mercado financiero, tal como describe la publicación de la Financial Services Authority titulada «The Regulation of Wholesale Cash and OTC Derivatives Markets: «The Grey Paper» (en su versión oportunamente modificada) • International Capital Market Association

Estas bolsas figuran de conformidad con las condiciones estipuladas por el Banco Central, el cual no publica una lista de bolsas aprobadas.

ANEXO IV

CALIFICACIONES DE VALORES

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA DEUDA A LARGO PLAZO POR PARTE DE MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. («MOODY'S»)

Aaa: Las obligaciones con calificación crediticia de Aaa están consideradas como las de mayor calidad, con un riesgo de crédito mínimo.

Aa: Las obligaciones con calificación crediticia de Aa se consideran de alta calidad y están sujetas a un riesgo de crédito muy bajo.

A: Las obligaciones con calificación A se consideran de nivel medio alto y están sujetas a un riesgo de crédito bajo.

Baa: Las obligaciones con calificación Baa están sujetas a un riesgo de crédito moderado. Se consideran de nivel medio y, como tales, pueden tener ciertas características especulativas.

Ba: Las obligaciones con calificación Ba se considera que tienen elementos especulativos y están sujetas a un riesgo de crédito sustancial.

B: Las obligaciones con calificación B se consideran especulativas; y están sujetas a un riesgo de crédito elevado.

Caa: Las obligaciones con calificación Caa se consideran bastante deficientes y están sujetas a un riesgo de crédito muy elevado.

Ca: Las obligaciones con calificación Ca son muy especulativas y muy probablemente están en impago o muy cerca de este, con alguna perspectiva de recuperar el principal y los intereses.

C: Las obligaciones con calificación C son las de calificación más baja y suelen estar en situación de impago, con escasas posibilidades de recuperar el principal y los intereses.

Nota: Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2, y 3 en las clasificaciones de valoración genérica desde Aa hasta Caa. El modificador 1 indica que la obligación se sitúa en el extremo más alto de su categoría de calificación; el modificador 2 indica una clasificación media; y el 3 indica una clasificación en el extremo inferior de dicha categoría genérica.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LAS EMISIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO POR PARTE DE STANDARD & POOR'S («S&P»)

AAA: Una obligación calificada como «AAA» posee la calificación más alta otorgada por Standard & Poor's. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros relacionados con la obligación es extremadamente fuerte.

AA: Una obligación calificada como «AA» difiere muy poco de los bonos con calificaciones más altas. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros relacionados con la obligación es muy fuerte.

A: Una obligación calificada como «A» es un poco más sensible a condiciones económicas adversas y a cambios coyunturales que los bonos con calificaciones más altas. Sin embargo, la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros relacionados con el bono todavía es fuerte.

BBB: Una obligación calificada como «BBB» presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, condiciones económicas adversas o cambios coyunturales probablemente desembocarán en una reducción de la capacidad del emisor para cumplir con los compromisos financieros relacionados con el bono. Los bonos calificados BB, B, CCC, CC y C son considerados como bonos con importantes características especulativas. BB indica el grado más bajo de especulación y C el más elevado. Aunque dichos bonos tendrán probablemente unas características de calidad y protección, estos pueden verse superados por grandes incertidumbres o exposiciones importantes a situaciones adversas.

BB: Una obligación calificada como «BB» es menos vulnerable al impago que otras emisiones especulativas. Sin embargo, hace frente a grandes dificultades creadas por condiciones financieras, económicas y desfavorables, que podrían dar lugar a que el emisor no fuera capaz de cumplir con sus compromisos financieros.

B: Una obligación calificada como «B» es más vulnerable a un incumplimiento de pago que los bonos calificados como «BB», pero el emisor todavía tiene capacidad para cumplir con sus compromisos financieros. Unas condiciones financieras,

económicas y comerciales desfavorables podrían perjudicar la capacidad o la intención del emisor de cumplir con sus compromisos financieros.

CCC: Una obligación calificada como «CCC» se presenta vulnerable a un incumplimiento de pago y depende de condiciones económicas, financieras y comerciales favorables para que el emisor pueda cumplir con sus compromisos financieros. En caso de condiciones financieras, económicas y desfavorables, probablemente el emisor no será capaz de cumplir con sus compromisos financieros

CC: Una obligación calificada como «CC» se presenta fuertemente vulnerable a un incumplimiento de pago. La calificación «CC» se utiliza cuando aún no se ha producido un incumplimiento, pero S&P la prevé con la suficiente certeza, independientemente de la anticipación.

C: Una obligación con calificación «C» es muy vulnerable al incumplimiento de pago y tendrá un carácter prioritario relativamente inferior o una recuperación definitiva inferior en comparación con las obligaciones con mayor calificación.
D: Una obligación calificada como «D» está en incumplimiento de pago. Para los instrumentos de capital no híbridos, la calificación «D» se utiliza cuando los pagos de una obligación no se realizan en la fecha prevista, salvo que S&P considere que se realizarán dentro de los cinco días hábiles en ausencia de un periodo de gracia, al principio del periodo de gracia establecido o en 30 días naturales. La calificación «D» también se utilizará tras cumplimentar una petición de quiebra o medida similar y si el incumplimiento de una obligación es lo suficientemente seguro, por ejemplo, debido a disposiciones de paralización automática. La calificación de una obligación desciende a «D» si sufre una oferta de canje en dificultades.

Signo de más (+) y menos (-): Las calificaciones de «AA» a «CCC» pueden ser modificadas añadiéndoseles un signo de más (+) o de menos (-), para señalar posiciones relativas de fortaleza o debilidad dentro de las principales categorías de riesgo.

N. R.: Estas siglas indican que la calificación no ha sido requerida, que no hay información o calificación disponible en qué basarse o que, en virtud de su política interna, Standard & Poor's no califica una obligación en particular.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LAS EMISIONES A LARGO PLAZO POR PARTE DE FITCH

AAA: Es la categoría más elevada de calidad crediticia. Indica una expectativa mínima de riesgo de incumplimiento. Esta categoría se asignará únicamente en los casos en que el emisor tenga una capacidad excepcionalmente fuerte para cumplir con los pagos de sus compromisos financieros. La probabilidad de que dicha capacidad de cumplimiento se vea afectada por acontecimientos predecibles de naturaleza negativa es muy baja.

AA: Es una categoría de calidad crediticia muy elevada. Indica expectativas muy bajas de riesgo de incumplimiento. Denota una capacidad muy fuerte por parte del deudor para cumplir con los pagos de sus compromisos financieros. Dicha capacidad no es significativamente vulnerable a acontecimientos predecibles de naturaleza negativa.

A: Es una categoría de calidad crediticia elevada. Indica expectativas bajas de riesgo de incumplimiento. Se considera que el deudor tiene una capacidad suficientemente fuerte para cumplir con los pagos de sus compromisos financieros. No obstante, dicha capacidad puede ser más vulnerable a los cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas que en otras calificaciones superiores.

BBB: Es una categoría de calidad crediticia buena. Indica que las expectativas actuales de riesgo de incumplimiento son bajas. Se considera que el deudor tiene la capacidad adecuada para cumplir con los pagos de sus compromisos financieros, pero que dicha capacidad puede verse afectada por los cambios adversos en las circunstancias o en las condiciones económicas. Es la calificación más baja dentro del grado de inversión.

BB: Especulativo. Indica una elevada vulnerabilidad al riesgo de incumplimiento, en particular en el caso de cambios en situaciones de negocios o económicas de naturaleza negativa a lo largo del tiempo; no obstante, existe flexibilidad financiera o de negocios que respalda el mantenimiento de los compromisos financieros. Los valores con esta calificación no tienen la categoría de grado de inversión.

B: Altamente especulativos. Indica la existencia de un riesgo material de incumplimiento, aunque manteniendo un margen de seguridad limitado. Los compromisos financieros se están cumpliendo actualmente; no obstante, la capacidad para seguir realizando los pagos es vulnerable al deterioro en un entorno económico y de negocios.

CCC: Riesgo de crédito considerable. El impago de los compromisos financieros es una posibilidad real.

CC: Niveles muy altos de riesgo crediticio. Parece probable que haya algún tipo de incumplimiento.

C: Se ha iniciado un proceso de impago o similar, el emisor ha cesado su actividad o, en el caso de un vehículo de financiación cerrado, la capacidad de pago está irrevocablemente deteriorada. Las condiciones que son indicativas de una calificación de categoría «C» para un emisor incluyen:

a. el emisor ha entrado en un periodo de gracia o subsanación tras el impago de una obligación financiera importante;
b. el emisor ha celebrado un acuerdo de exención o statu quo negociado temporalmente a raíz de un incumplimiento de pago de una obligación financiera importante;
c. el anuncio formal del emisor o su agente de un canje de deuda en dificultades; y
d. un vehículo de financiación cerrado en el que la capacidad de pago se deteriora irrevocablemente de tal manera que no se espera que pague los intereses y/o el principal en su totalidad durante la vida de la transacción, pero en el que no hay un incumplimiento de pago inminente.

RD: Incumplimiento restringido (del inglés *Restricted Default*).

Las calificaciones «RD» indican un emisor que, en opinión de Fitch, ha experimentado:

a. un incumplimiento de pago no subsanado o un canje de deuda con dificultades sobre un bono, préstamo u otra obligación financiera importante, pero
b. no ha presentado una solicitud de quiebra, administración, administración judicial, liquidación u otro procedimiento formal de liquidación, y
c. no ha dejado de funcionar.

Esto incluiría:

i. el impago selectivo de una clase o moneda específica de deuda;
ii. la expiración no subsanada de cualquier periodo de gracia, subsanación o aplazo aplicables después de un incumplimiento en el pago de un préstamo bancario, un valor de los mercados de capital u otra obligación financiera importante; y
iii. la extensión de múltiples exenciones o periodo de aplazo por incumplimiento de pago de una o más obligaciones financieras importantes, ya sea en serie o en paralelo; y la ejecución ordinaria de un canje de deuda en dificultades de una o más obligaciones financieras importantes.

D: Incumplimiento (del inglés *Default*).

Las calificaciones «D» indican un emisor que, en opinión de Fitch, ha entrado en un procedimiento de quiebra, administración, administración judicial, liquidación u otro procedimiento formal de disolución o cese de actividades.

Las calificaciones de incumplimiento no se asignan prospectivamente a las entidades ni a sus obligaciones. En este contexto, el impago de un documento que contenga una característica de aplazamiento o un periodo de gracia generalmente no se considerará un incumplimiento hasta después de la expiración del periodo de aplazamiento o de gracia, a menos que el incumplimiento se deba a una quiebra u otra circunstancia similar, o a un canje de deuda con dificultades.

En todos los casos, la asignación de una calificación por incumplimiento refleja la opinión de la agencia sobre la categoría de calificación más apropiada y coherente con el resto de sus calificaciones. Esta puede diferir de la definición de incumplimiento en los términos de las obligaciones financieras de un emisor o de las prácticas comerciales locales.

El signo «+» o «-» podrá agregarse a la calificación de un valor para indicar un estado relativo en las principales categorías de calificación crediticia. Dichos sufijos no se agregarán a la categoría de calificación crediticia a largo plazo «AAA» ni a las categorías inferiores a «CCC».

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR PARTE DE MOODY'S

PRIME-1: Los emisores (o instituciones que los apoyan) con la calificación Prime-1 tienen una capacidad superior de pagar las obligaciones de deuda a corto plazo.

PRIME-2: Los emisores (o instituciones que los apoyan) con la calificación Prime-2 tienen una gran capacidad de pagar sus obligaciones de deuda a corto plazo.

PRIME-3: Los emisores (o instituciones que los apoyan) con la calificación Prime-3 tienen una capacidad aceptable de pagar sus obligaciones a corto plazo.

NOT PRIME: Las entidades emisoras que se encuentren calificadas como No-Prime no entran dentro de ninguna de las categorías anteriores.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LAS EMISIONES A CORTO PLAZO POR PARTE DE S&P

A-1: Una obligación a corto plazo calificada como «A-1» está en la categoría más alta de Standard & Poor's. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es fuerte. En esta categoría, ciertas obligaciones se designan con un signo (+). Esto indica que la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros relacionados con estas obligaciones es extremadamente fuerte.

A-2: Una obligación a corto plazo calificada como «A-2» es más vulnerable a los efectos adversos ocasionados por cambios en las condiciones económicas que aquellas obligaciones en las categorías más altas. Sin embargo, la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros relacionados con esta obligación es satisfactoria.

A-3: Una obligación a corto plazo calificada como «A-3» exhibe parámetros de protección adecuados. Sin embargo, condiciones económicas adversas o cambios coyunturales probablemente desembocarán en una reducción de la capacidad del emisor para cumplir con los compromisos financieros relacionados con el bono.

B: Una obligación a corto plazo con calificación «B» se considera que tiene características especulativas sustanciales. El deudor tiene actualmente la capacidad de cumplir su compromiso financiero respecto de la obligación, aunque se enfrenta a dificultades considerables y continuas que podrían dar lugar a que resultase inadecuada la capacidad de dicho deudor para cumplir su compromiso financiero.

C: Una obligación a corto plazo con calificación «C» se considera que tiene características especulativas sustanciales, y el deudor tiene una capacidad media dentro de la categoría especulativa para cumplir sus compromisos financieros a corto plazo en comparación con otros deudores en las categorías especulativas.

D: Una obligación a corto plazo con una calificación de «D» ha incurrido en incumplimiento o infracción de una promesa imputada. Para instrumentos de capital no híbridos, la calificación «D» se utiliza cuando no se realizan los pagos de una obligación no se realizan en el plazo, salvo que S&P considere que dichos pagos se realizarán en el periodo de gracia establecido. No obstante, los periodos de gracias que duren más de cinco días hábiles, se considerarán como cinco días hábiles. La calificación «D» también se utilizará tras cumplimentar una petición de quiebra o una medida similar y si el incumplimiento de una obligación es lo suficientemente seguro, por ejemplo, debido a disposiciones de paralización automática. La calificación de una obligación desciende a «D» si sufre una oferta de canje en dificultades.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LAS EMISIONES A CORTO PLAZO POR PARTE DE FITCH

F1: Es la categoría más elevada de calidad crediticia. Indica la capacidad más fuerte por parte de un emisor para cumplir con los pagos de sus compromisos financieros; puede llevar agregado el signo «+» para indicar una capacidad de cumplimiento excepcionalmente fuerte.

F2: Es una categoría de calidad crediticia buena. Indica una capacidad satisfactoria por parte del emisor para cumplir con los pagos de sus compromisos financieros, aunque el margen de seguridad no es tan bueno como en las categorías crediticias superiores.

F3: Es una categoría de calidad crediticia correcta. Indica una capacidad adecuada para cumplir con los pagos de los compromisos financieros; no obstante, posibles cambios de naturaleza negativa a corto plazo podrían provocar un descenso hacia una categoría inferior, sin grado de inversión.

B: Especulativo. Indica una capacidad mínima para cumplir con los pagos de los compromisos financieros, además de vulnerabilidad ante posibles cambios de naturaleza negativa a corto plazo en las condiciones económicas y financieras.

C: Alto riesgo de impago. El impago de los compromisos financieros es una posibilidad real. La capacidad del deudor para cumplir con los pagos de sus compromisos financieros depende totalmente de un entorno económico y de negocios favorable que se mantenga en el tiempo.

D: Incumplimiento crediticio. Indica un incumplimiento en los pagos de los compromisos financieros en la actualidad o de forma inminente.

ANEXO V

CLASES DE ACCIONES OFRECIDAS

I. Clases de Acciones distintas de las Clases de Acciones con derechos adquiridos («Grandfathered»)

Los Fondos ofrecen una gran variedad de Clases de Acciones. Las Clases de Acciones se caracterizan por el tipo de letra, por la denominación de moneda, por si están cubiertas o no y por si distribuyen dividendos o no, y, si es así, a qué frecuencia y de qué fuentes.

Tipos de letra:

Los siguientes tipos de letra de Clases de Acciones están disponibles:

A	B	C	D	D1	D2	E	F	J	K	M	R	S	T	X	Y	LM	P1	P2	Premier
AX	P3	P4																	

Los tipos de letra se distinguen por sus importes mínimos de inversión, si cobran cargos de venta y otros requisitos de elegibilidad. Para obtener más información, consulte el subapartado titulado «Importes Mínimos de Suscripción», en el apartado «Administración de la Sociedad», el apartado «Comisiones y Gastos» y el Anexo IX sobre «Importes Mínimos de Suscripción». En los Suplementos, la tabla titulada «Tipos de Clases de Acciones» indica qué tipos de letra de Clases de Acciones se ofrecen para cada Fondo.

Tipos de clase de acciones:

Las siguientes Clases de Acciones están disponibles:

Clase de Acciones	**Aptitud**
Clase A	Las Acciones de Clase A están disponibles para todos los inversores. Los Distribuidores podrán realizar pagos de comisiones/reembolsos a los Agentes o a otros inversores que hayan cerrado un acuerdo con un Distribuidor en relación con dichas Acciones.
Clase AX	Las Acciones de Clase AX están disponibles para todos los inversores. Tras el Período de oferta inicial, el precio de suscripción por Acción será el VL por Acción determinado a continuación más una comisión inicial de hasta el 5%.
Clase B Clase C Clase D Clase E Clase K	Las Acciones de Clase B, C, D, E y K están disponibles para todos los inversores que sean clientes de los Agentes nombrados por un Distribuidor en relación con dichas Acciones. Los Distribuidores podrán realizar pagos de comisiones a los Agentes o a otros inversores que hayan cerrado un acuerdo con un Distribuidor en relación con dichas Acciones.
Clase D1	Las Acciones de Clase D1 están disponibles para todos los inversores que sean clientes de los Agentes nombrados por un Distribuidor en relación con dichas Acciones. Los Distribuidores podrán realizar pagos de comisiones a los Agentes o a otros inversores que hayan cerrado un acuerdo con un Distribuidor en relación con dichas Acciones.
Clase D2	Las Acciones de Clase D2 están disponibles para todos los inversores que sean clientes de los Agentes nombrados por un Distribuidor en relación con dichas Acciones. Los Distribuidores podrán realizar pagos de comisiones a los Agentes o a otros inversores que hayan cerrado un acuerdo con un Distribuidor en relación con dichas Acciones.

Clase F	Las Acciones de Clase F se encuentran disponibles para Inversores Profesionales e inversores con un acuerdo de inversión discrecional con un Agente nombrado por el Distribuidor en relación con dichas Acciones. Los Distribuidores podrán realizar pagos de comisiones/reembolsos a los Agentes o a otros inversores que hayan cerrado un acuerdo con el Distribuidor en relación con dichas Acciones.
Clase J	Las Acciones de Clase J son para su distribución en Japón, a juicio de los Consejeros o Distribuidores.
Clase M	Para el FTGF Western Asset Structured Opportunities Fund, las Acciones de Clase M se encuentran disponibles para Inversores Profesionales e inversores con un acuerdo de inversión discrecional con un Agente u otra entidad nombrados por el Distribuidor en relación con dichas Acciones. Para todos los demás Fondos, las Acciones de Clase M se encuentran disponibles para Inversores Profesionales, plataformas que no tengan permitido aceptar y retener comisiones de seguimiento e inversores con un acuerdo de inversión discrecional con un Agente u otra entidad nombrada por un Distribuidor en relación con dichas Acciones.
Clase P1	Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento correspondiente, se pretende que los Consejeros acepten solicitudes de dotaciones, fundaciones, fondos soberanos, fondos de pensiones, aseguradoras, fondos de fondos y entidades de gestión de patrimonios familiaresque inviertan un mínimo de 10.000.000 USD en Acciones de Clase P1 durante un tiempo limitado hasta que el Valor Liquidativo total de las Clases de Acciones correspondientes del Fondo (excluido el capital inicial) alcance los 100.000.000 USD (o su equivalente en otra divisa), u otros importes que determine específicamente el Gestor y se publiquen en el sitio web de Franklin Templeton. Una vez que se emitan Acciones de Clase P1 de un Fondo a un accionista, este podrá suscribir el Fondo y la Clase de Acciones a perpetuidad mientras permanezca invertido. Una vez que el Valor Liquidativo total de las Acciones de Clase P1 disponibles en un Fondo alcance su correspondiente umbral de Valor Liquidativo total máximo (según lo establecido anteriormente), las Acciones de Clase P1 de ese Fondo se cerrarán a las suscripciones de nuevos inversores. Los inversores deben ponerse en contacto con la Sociedad Gestora o consultar el sitio web de Franklin Templeton para conocer la situación actual de los Fondos o las Clases de Acciones pertinentes y las oportunidades de suscripción que puedan presentarse. La inversión inicial mínima por Accionista en Acciones de Clase P1 es de 10.000.000 USD, la cual podrá satisfacerse con un importe equivalente en otra divisa autorizada.
Clase P2	Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento correspondiente, se pretende que los Consejeros acepten solicitudes de inversores institucionales, intermediarios, distribuidores, plataformas o agentes bursátiles que inviertan un mínimo de 5.000.000 USD en Acciones de Clase P2 durante un tiempo limitado hasta que el Valor Liquidativo total de las Clases de Acciones correspondientes del Fondo (excluido el capital inicial) alcance los 200.000.000 USD (o su equivalente en otra divisa), u otros importes que determine específicamente el Gestor y se publiquen en el sitio web de Franklin Templeton. Una vez que se emitan Acciones de Clase P2 de un Fondo a un accionista, este podrá suscribir el Fondo y la Clase de Acciones a perpetuidad mientras permanezca invertido. Una vez que el Valor Liquidativo total de las Acciones de Clase P2 disponibles en un Fondo alcance su correspondiente umbral de Valor Liquidativo total máximo (según lo establecido anteriormente), las Acciones de Clase P2 de ese Fondo se cerrarán a las suscripciones de nuevos inversores.

	Los inversores deben ponerse en contacto con la Sociedad Gestora o consultar el sitio web de Franklin Templeton para conocer la situación actual de los Fondos o las Clases de Acciones pertinentes y las oportunidades de suscripción que puedan presentarse. La inversión inicial mínima por Accionista en Acciones de Clase P2 es de 5.000.000 USD, la cual podrá satisfacerse con un importe equivalente en otra divisa autorizada.
Clase R	Las Acciones de Clase R se encuentran disponibles para todos los inversores que tengan un acuerdo de comisiones con un intermediario de quien hayan recibido una recomendación personal relativa a su inversión en los Fondos.
Clase S	Las Acciones de Clase S están disponibles para los inversores que realizan una inversión inicial mínima de al menos 50.000.000 USD en el subfondo pertinente, o cualquier otro monto en determinados Fondos según lo establecido específicamente por el Gestor y lo publicado en el sitio web de Franklin Templeton, a menos que el inversor cumpla uno de estos criterios: (i) al menos 1.000.000.000 USD (o su equivalente en otra divisa), en total, invertidos en organismos de inversión colectiva de Franklin Templeton domiciliados en la UE, o comprometidos con ellos (mediante una declaración de intenciones); y/o (ii) al menos 5.000.000.000 USD (o su equivalente en otra divisa), en total, de activos gestionados por Franklin Templeton a nivel mundial o comprometidos con esta entidad (mediante una declaración de intenciones); siempre y cuando ninguno de los inversores institucionales admisibles mencionados en los puntos (i) o (ii) anteriores no reciban ni retengan, a discreción de los Consejeros o Distribuidores, ningún tipo de comisión, reembolso u otros honorarios similares (denominados incentivos).
Clase T	Las Acciones de Clase T son para su distribución en Taiwán, a juicio de los Consejeros o Distribuidores. Las Acciones de Clase T también están disponibles para su distribución en Europa, a juicio de los Consejeros.
Clase X	Las Acciones de Clase X se encuentran disponibles para Agentes, gestores de carteras o plataformas, que, según los requisitos reguladores o acuerdos de comisiones con sus clientes, no podrán aceptar ni mantener comisiones de ruta, así como para inversores institucionales (para los inversores de la Unión Europea, esto significa «Contrapartes Elegibles», según lo define la MIFID II) que invierten por su cuenta.
Clase Y	Las Acciones de Clase Y se encuentran disponibles para los inversores institucionales a juicio de los Consejeros o Distribuidores.
Clase de Acciones LM	Las Acciones de Clase LM se encuentran disponibles a juicio de los Consejeros o Distribuidores para inversores que sean sociedades de Franklin Templeton Investments, planes de jubilación o planes de características similares patrocinados por sociedades de Franklin Templeton Investments o sean clientes de dichas sociedades.
Clase de Acciones S	Las Acciones de Clase S se encuentran disponibles para inversores institucionales a juicio de los Consejeros o Distribuidores.
Clase de Acciones Premier	Para los inversores ubicados en la Unión Europea o el Reino Unido, las Clases de Acciones Premier están disponibles para las «Contrapartes Elegibles», según lo define la MIFID II. Para los inversores ubicados fuera de la Unión Europea, las Acciones de Clase Premier se encuentran disponibles para inversores institucionales.
Clase P3	Las Acciones de Clase P3 están, a discreción de los Consejeros, disponibles para determinados distribuidores mayoristas o Contrapartes Elegibles, cuando el acceso por parte

	de los inversores minoristas a tales Clases de Acciones se realiza exclusivamente a través de dichos distribuidores, quienes actúan como intermediarios regulados. Las Acciones de Clase P3 permanecerán abiertas hasta que el Valor Liquidativo total de la Clase o Clases de Acciones pertinentes del Fondo (también en combinación con otras Clases de Acciones de Incentivo, salvo las Acciones de Clase P1, del mismo Fondo) alcance los 200.000.000 USD (o un importe equivalente en otra divisa), tras lo cual se cerrarán a nuevos distribuidores. Los distribuidores que ya ofrezcan Acciones de Clase P3 pueden seguir ofreciendo dichas Acciones a inversores nuevos y, una vez que se les hayan emitido a los distribuidores las Acciones de Clase P3 de un Fondo, seguirán teniendo la posibilidad de realizar suscripciones en el Fondo y la Clase de Acciones a perpetuidad mientras mantengan la inversión. Los inversores deben ponerse en contacto con el Gestor o consultar el sitio web de Franklin Templeton si desean conocer el estado actual de los Fondos o las Clases de Acciones pertinentes, así como las oportunidades de suscripción que pueda haber.
Clase P4	Las Acciones de Clase P4 están, a discreción de los Consejeros, disponibles para determinados distribuidores mayoristas o Contrapartes Elegibles, cuando el acceso por parte de los inversores minoristas a tales Clases de Acciones se realiza exclusivamente a través de dichos distribuidores, quienes actúan como intermediarios regulados. Las Acciones de Clase P4 permanecerán abiertas hasta que el Valor Liquidativo total de la Clase o Clases de Acciones pertinentes del Fondo (también en combinación con otras Clases de Acciones de Incentivo, salvo las Acciones de Clase P1, del mismo Fondo) alcance los 200.000.000 USD (o un importe equivalente en otra divisa), tras lo cual se cerrarán a nuevos distribuidores. Los distribuidores que ya ofrezcan Acciones de Clase P4 pueden seguir ofreciendo dichas Acciones a inversores nuevos y, una vez que se les hayan emitido a los distribuidores las Acciones de Clase P4 de un Fondo, seguirán teniendo la posibilidad de realizar suscripciones en el Fondo y la Clase de Acciones a perpetuidad mientras mantengan la inversión. Los inversores deben ponerse en contacto con el Gestor o consultar el sitio web de Franklin Templeton si desean conocer el estado actual de los Fondos o las Clases de Acciones pertinentes, así como las oportunidades de suscripción que pueda haber.

Las diferentes Clases de Acciones se diferencian por sus cargos de venta, comisiones, gastos, política de distribución y denominación de moneda. Los inversores pudieron, por tanto, escoger una clase de acción que se adaptara mejor a sus necesidades de inversión, teniendo en cuenta el importe de inversión y el periodo de tenencia anticipado.

Algunos Fondos también ofrecen Clases de Acciones Grandfathered (consulte el apartado II a continuación para obtener más información sobre dichas Clases de Acciones y su elegibilidad).

Denominación de moneda y cobertura:

Salvo que el Suplemento del correspondiente indique lo contrario, las Clases de Acciones se encuentran disponibles en cualquiera de las divisas citadas a continuación para todos los Fondos.

USD	Euro	GBP	SGD	AUD	CHF	JPY	NOK	SEK	HKD	CAD	CNH	NZD	KRW	PLN	HUF	CZK

Algunos Fondos podrán ofrecer Clases de Acciones en BRL y ZAR, tal como indican los Suplementos correspondientes.

Para cada tipo de letra ofrecido, cada Fondo ofrece Clases de Acciones en su moneda base y Clases de Acciones en cada una de las monedas indicadas anteriormente, en ambas versiones, cubiertas y no cubiertas, a menos que se indique de otro modo en el Suplemento del correspondiente. Para las Clases de Acciones que incluyen «(Cubierta)» en su nombre

después de la denominación de moneda, la intención es que dichas Clases de Acciones obtengan cobertura frente a los movimientos de los tipos de cambio entre la moneda de la Clase de Acciones y la Moneda Base del Fondo pertinente. La ausencia del término «(Cubierta)» indica que las Clases de Acciones no obtendrán cobertura frente a los movimientos de los tipos de cambio entre la moneda de la Clase de Acciones y la Moneda Base del Fondo pertinente.

Algunas Clases de Acciones de los Fondos gestionadas por Brandywine Global Investment Management, LLC están cubiertas en relación con un índice, como lo indica la inclusión de «(IH)» en el nombre de la Clase de Acciones. Todas las Clases de Acciones ofrecidas por los Fondos de Brandywine están disponibles en la versión «(IH)».

Los Fondos gestionados por Brandywine Global Investment Management, LLC ofrecen Clases de Acciones con Cobertura de Cartera, como se indica por la inclusión de una «(PH)» en el nombre de la Clase de Acciones.

El FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund, gestionado por ClearBridge Investments (North America) Pty Limited, ofrece Clases de Acciones con Cobertura de Carteras, tal como indica el «(PH)» del nombre de la Clase de Acciones.

Si desea obtener más información sobre el proceso de cobertura para las Clases de Acciones no cubiertas, cubiertas, con cobertura de índices o con cobertura de carteras, consulte el apartado «Operaciones con divisas».

De capitalización o de distribución:

Cada Fondo ofrece Clases de Acciones que acumulan ganancias (ganancias netas e ingresos de inversión netos) y Clases de Acciones que hacen distribuciones a los Accionistas. En el nombre de la Clase de Acciones, «Capitalización» indica una Clase de Acciones de capitalización y «Distribución» indica una Clase de Acciones de distribución. Los nombres de las Clases de Acciones de Distribución también indican la frecuencia de las declaraciones de distribución, con una letra después del término «Distribución». Las distribuciones pueden ser diarias (D), mensuales (M), trimestrales (Q), semestrales (S) o anuales (A). Vea el apartado «Distribuciones» para más información. Cada Fondo ofrece Clases de Acciones de capitalización y de distribución en cada una de las frecuencias de distribución mencionadas anteriormente, para cada tipo de letra ofrecido por el Fondo y para cada denominación de moneda.

Ciertas Clases de Acciones de Distribución también incluyen el término «Plus (e)» o «Plus (u)» en su nombre. Esto indica que la Clase de Acciones (como se indica a continuación) puede aplicar gastos al capital en lugar de a los ingresos. Las Clases de Acciones de Distribución Plus (u) solo están disponibles en plataformas del Reino Unido. Otras Clases de Acciones de Distribución incluyen el término «Plus» en su nombre. Esto indica que la Clase de Acciones puede distribuir capital. Vea el apartado «Distribuciones» para más información. Cada Fondo (excepto el Money Market Funds) ofrece Clases de Acciones de Distribución Plus (e) y Clases de Acciones de Distribución Plus que declaran distribuciones mensualmente (como se indica con «(M)» en el nombre de la Clase de Acciones) para cada tipo de letra ofrecido por el Fondo, excepto las Clases de Acciones B y las Clases de Acciones C y para cada denominación de divisa.

Tal como indican los Suplementos correspondientes, algunos Fondos ofrecen Clases de Acciones X GBP de Distribución Plus (u) que declaran distribuciones mensuales (tal como indica la «(M)» en el nombre de la Clase de Acciones). Las Clases de Acciones de Distribución Plus (u) solo están disponibles en plataformas del Reino Unido.

Clases de Acciones con cobertura selectiva:

Es posible que haya disponible una versión de Clase de Acciones con cobertura selectiva («SH») con respecto a determinadas clases de acciones, tal como se indica en el Suplemento correspondiente. Para cada Clase de Acciones con cobertura selectiva, el Gestor de Inversiones o sus delegados pretenden cubrir la exposición a divisas entre la divisa de la Clase de Acciones y la divisa base del Fondo, pero solo en la medida de la exposición a esta última divisa en la cartera. Puede obtener más información sobre la Clase de Acciones con cobertura selectiva en franklintempleton.ie o solicitándola a su equipo de atención al cliente de Franklin Templeton.

Clases de Comisiones de Rentabilidad:

Ciertos Fondos ofrecen Clases de Acciones que pagarán una comisión de rentabilidad, como lo indica «(PF)» en el nombre de la Clase de Acciones. Para más información, consulte el apartado «Comisiones y gastos» y los Suplementos.

El nombre de la Clase de Acciones indicará sus diversas características. Por ejemplo:

«Clase A USD de Distribución (D)» indica que la Clase de Acciones es del tipo de letra A, que está denominada en USD, que puede hacer distribuciones a los Accionistas y que declara dichas distribuciones a diario.

«Clase C Euro de Distribución (M) (Cubiertas) IH Plus (e)» indica que la Clase de Acciones es del tipo de letra C, que está denominada en euros, que puede hacer distribuciones a los Accionistas y que declara dichas distribuciones mensualmente, que puede aplicar comisiones y gastos sobre el capital y que está cubierta en relación a un índice.

II. Clases de Acciones con derechos adquiridos («Grandfathered»)

Ciertos Fondos también han emitido Acciones de Clases de Acciones «Grandfathered», como indica la inclusión de «GA», «GE», «GP» o «(G)» en el nombre de la Clase de Acciones. Para cada Fondo, todas las Clases de Acciones «Grandfathered» aparecen en la tabla del apartado «Clases de Acciones Grandfathered» que se encuentra en el Suplemento correspondiente. Las Clases de Acciones «Grandfathered» solo estarán disponibles para los partícipes de los Fondos Afiliados. Las Clases de Acciones «Grandfathered» están excluidas de cualquier suscripción subsiguiente, tanto de accionistas existentes en la Clase de Acciones como de nuevos inversores, excepto que las Acciones pueden seguir adquiriéndose mediante (1) la reinversión de dividendos; (2) canjes automáticos de una Clase de Acciones de Clase B (G) del Fondo por una Clase de Acciones de Clase A (G) del mismo Fondo; y (3) canjes de Acciones de una Clase de Acciones «Grandfathered» con la misma letra en el nombre. No obstante lo anterior, como se indica en los Suplementos, algunas Clases de Acciones «Grandfathered» de algunos Fondos podrán estar disponibles para suscripciones posteriores por parte de Accionistas existentes de la Clase de Acciones, a la entera discreción del Consejo de Administración: Para más información sobre las Clases de Acciones «Grandfathered», consulte el apartado «Clases de Acciones «Grandfathered» que se encuentra en el Suplemento correspondiente.

ANEXO VI

DEFINICIÓN DE «PERSONA ESTADOUNIDENSE»

1. De acuerdo con el Reglamento S de la Ley de 1933, «Persona estadounidense» significa:

   (i) cualquier persona física residente en los Estados Unidos;

   (ii) cualquier sociedad o corporación organizada o constituida al amparo de las leyes de los Estados Unidos;

   (iii) toda herencia en la que algún albacea o administrador sea Persona estadounidense;

   (iv) todo fideicomiso cuyo fideicomisario sea una Persona estadounidense;

   (v) toda agencia o sucursal de una entidad no estadounidense ubicada en Estados Unidos;

   (vi) toda cuenta no discrecional o cuenta similar (excepto una herencia o un fideicomiso) mantenida por un agente u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una Persona estadounidense;

   (vii) toda cuenta discrecional o cuenta similar (excepto una herencia o un fideicomiso) mantenida por un operador u otro fiduciario organizado, constituido, o (en el caso de una persona física) residente en los Estados Unidos; o

   (viii) toda asociación o sociedad en el caso de que:

      (a) esté organizada o constituida según las leyes de alguna jurisdicción no estadounidense; y

      (b) esté constituida por una Persona estadounidense con el objetivo principal de invertir en valores no registrados en la Ley de 1933, a menos que esté organizada o constituida y sus tenedores sean inversores acreditados (con arreglo a la Norma 501(a) de acuerdo con la Ley de 1933), pero que no sean personas físicas, herederos o fideicomisos.

2. Sin prejuicio de lo indicado anteriormente en el punto (1), ninguna cuenta discrecional ni cuenta similar (excepto una herencia o un fideicomiso) mantenida en beneficio o por cuenta de una Persona no estadounidense, por un operador bursátil u otro fiduciario profesional constituido, creado o (si se trata de una persona física) residente en Estados Unidos no se considerará una «Persona estadounidense».

3. Sin prejuicio de lo indicado anteriormente en el punto (1), toda herencia de la cual cualquier fiduciario profesional que actúe como albacea o administrador sea una Persona estadounidense no se considerará una Persona estadounidense si:

   (i) un albacea o administrador de la herencia que no sea Persona estadounidense posee la discreción única o compartida de realizar inversiones en relación con los activos de la herencia; y

   (ii) la herencia se rige por una legislación distinta a la estadounidense.

4. Sin prejuicio de lo indicado anteriormente en el punto (1), todo fideicomiso del que cualquier fiduciario profesional que actúa como fideicomisario sea un ciudadano de los Estados Unidos, no se considerará una Persona estadounidense si un fideicomisario que no sea una Persona estadounidense posee la discreción única o compartida de realizar inversiones en relación con los activos del fideicomiso y ninguno de los beneficiarios del fideicomiso (o fideicomitente si el fideicomiso es revocable) es una Persona estadounidense.

5. Sin prejuicio de lo indicado anteriormente en el punto (1), un plan de prestaciones para empleados constituido y administrado con arreglo con la legislación de un país distinto de Estados Unidos y a las prácticas y con la documentación correspondiente a dicho país no se considerará una Persona estadounidense.
6. Sin prejuicio de lo indicado anteriormente en el punto (1), toda agencia o sucursal de una Persona estadounidense ubicada fuera de los Estados Unidos no se considerará una «Persona estadounidense» si:

   (i) la agencia o sucursal opera por razones comerciales válidas; y

   (ii) la agencia o sucursal se dedica a actividades bancarias o de seguros y está sujeta a las reglamentaciones sustantivas que rigen respectivamente la actividad bancaria o de seguros en la jurisdicción donde se encuentra ubicada.

7. El Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de Asia, el Banco de Desarrollo de África, las Naciones Unidas y sus agencias, filiales y planes de pensiones y cualquier otra organización internacional similar, sus agencias, filiales y planes de pensiones no se considerarán «Personas estadounidenses».

8. Sin prejuicio de lo indicado anteriormente en el punto (1), cualquier entidad excluida o exenta de la definición de «Persona estadounidense» establecida en el punto (1) basándose en o haciendo referencia a las interpretaciones o posiciones de la SEC o su personal, pues la definición de dicho término puede cambiar de vez en cuando por ley, reglamento, regulaciones o interpretaciones judiciales o administrativas.

Definición del término «residente» a efectos del Reglamento S

A los efectos de la definición de «Persona estadounidense» indicada anteriormente en el punto (1) con respecto a personas físicas, una persona física se considerará residente en los Estados Unidos si dicha persona (i) posee una tarjeta de residencia (una «tarjeta verde») emitida por el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos o (ii) pasa una prueba de «presencia sustancial». La prueba de «presencia sustancial» se supera con respecto a cualquier año natural si (i) la persona física se encontraba en los Estados Unidos durante al menos 31 días durante dicho año y (ii) la suma del número de días en que dicha persona física se encontraba en los Estados Unidos durante el año actual, 1/3 del número de dichos días durante el primer año anterior y 1/6 del número de dichos días durante el segundo año anterior es igual o superior a 183 días.

ANEXO VII

DEFINICIÓN DE «PERSONA ESTADOUNIDENSE SUJETA A DECLARACIÓN» Y «CONTRIBUYENTE ESTADOUNIDENSE»

1. De conformidad con las provisiones de los Estados Unidos habitualmente conocidas como Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras («FATCA» por sus siglas en inglés), «Persona estadounidense sujeta a declaración» significa (i) un contribuyente estadounidense que no es un contribuyente de los Estados Unidos excluido o (ii) una entidad extranjera controlada de los Estados Unidos.

2. A los efectos de la definición del término «Contribuyente estadounidense» indicada anteriormente en el punto (1), Contribuyente estadounidense significa:

   (i) un ciudadano estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos (conforme a la definición para los fines del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos);
   (ii) cualquier entidad tratada como una asociación o corporación para los fines de la fiscalidad federal estadounidense, que se haya creado o constituido en, o de acuerdo con las leyes de, los Estados Unidos o en cualquier Estado de los mismos (incluido el Distrito de Columbia);
   (iii) cualquier herencia cuya renta esté sujeta al impuesto sobre la renta estadounidense, independientemente de la fuente; y
   (iv) todo fideicomiso cuya administración esté supervisada principalmente por un tribunal de los Estados Unidos y cuyas decisiones importantes se encuentren bajo el control de uno o más fiduciarios estadounidenses.

Un inversor que sea considerado una «Persona no estadounidense» de conformidad con el Reglamento S y, sin embargo, una «Persona no estadounidense» de conformidad con la Norma 4,7 del CFTC se podrá considerar un «Contribuyente de los Estados Unidos» dependiendo de las circunstancias particulares del inversor.

3. A los efectos de la definición del término «Contribuyente estadounidense excluido» indicada anteriormente en el punto (1), Contribuyente de los Estados Unidos excluido significa un Contribuyente estadounidense que también es: (i) una sociedad cuyas acciones normalmente se negocian en uno o más mercados de valores establecidos; (ii) cualquier sociedad que sea miembro del mismo grupo afiliado ampliado, tal como se define en el Artículo 1471 (e)(2) de la Ley, como una sociedad descrita en la cláusula (i); (iii) los Estados Unidos o cualquier agencia participada al 100% o entidades públicas pertenecientes a los mismos; (iv) cualquier estado de los Estados Unidos, del Distrito de Columbia, del territorio de los Estados Unidos, subdivisión política de cualquiera de los antes señalados, o cualquier agencia participada al 100% o entidad pública perteneciente a uno o más de los antes señalados; (v) cualquier organización exenta del impuesto conforme al Artículo 501(a) o un plan de jubilación individual tal como se define en el Artículo 7701(a)(37) de la Ley; (vi) cualquier banco tal como se define en el Artículo 581 de la Ley; (vii) cualquier fideicomiso de inversión inmobiliaria tal como se define en el Artículo 856 de la Ley; (viii) cualquier sociedad de inversión regulada tal como se define en el Artículo 851 de la Ley o cualquier entidad registrada en la Comisión del Mercado de Valores bajo la Ley de 1940; (ix) cualquier fondo fiduciario con fines de inversión tal como se define en el Artículo 584(a) de la Ley; (x) cualquier fideicomiso exento de impuestos en virtud del Artículo 664(c) de la Ley, o descrito en el Artículo de 4947(a)(1) de la Ley; (xi) un agente de títulos, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluidos los contratos de principal teórico, futuros, a término y opciones) que esté registrado como tal bajo las leyes de los Estados Unidos o en cualquier Estado de los mismos; (xii) un agente de la bolsa tal como se define en el Artículo 6045(c) de la Ley; o (xiii) un fideicomiso según el Artículo 403(b) o el Artículo 457(g).

4. A los efectos de la definición del término «Entidad extranjera controlada de los Estados Unidos» indicada anteriormente en el punto (1), una entidad extranjera controlada de los Estados Unidos significa cualquier entidad que no es un contribuyente estadounidense y que tiene una o más «Personas estadounidenses de control». A tal efecto, una persona estadounidense de control significa una persona física que es un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos (conforme a la definición para los fines del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos) que ejerce el control sobre una entidad. En el caso de un fideicomiso, dicho término significa el fideicomitente, el fiduciario, el protector (si lo hay), los beneficiarios o clase de beneficiarios y cualquier otra persona física que ejerza el control último efectivo sobre el fideicomiso y, en el caso de un acuerdo legal distinto de un fideicomiso, dicho término significa personas en posiciones equivalentes o similares. El término «Personas Competentes» se interpretará de forma que coincida con las Recomendaciones del Grupo Operativo de Medidas Financieras.

ANEXO VIII

Subdelegados nombrados por The Bank of New York Mellon SA/NV o The Bank of New York Mellon

País/Mercado	Subdepositarias
Alemania	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main
Arabia Saudita	HSBC Saudi Arabia Limited
Argentina	Citibank N. A., Argentina
Australia	HSBC Ltd.
Australia	Citigroup Pty Limited
Austria	UniCredit Bank Austria AG
Bangladés	HSBC Ltd.
Baréin	HSBC Bank Middle East Limited
Bélgica	The Bank of New York Mellon SA/NV
Bélgica	Citibank Europe plc (el efectivo se deposita en Citibank NA)
Bermudas	HSBC Bank Bermuda Limited
Botsuana	Stanbic Bank Botswana Limited
Brasil	Citibank N. A., Brazil
Brasil	Itau Unibanco S. A.
Bulgaria	Citibank Europe plc, Bulgaria Branch
Canadá	CIBC Mellon Trust Company (CIBC Mellon)
Catar	HSBC Bank Middle East Limited, Doha
Checa, República	Citibank Europe plc
Chile	Banco de Chile
Chile	Itau Corpbanca S. A.
China	HSBC Bank (China) Company Limited
Chipre	BNP Paribas Securities Services S. C. A., Athens
Colombia	Cititrust Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria
Corea del Sur	HSBC Ltd
Corea del Sur	Deutsche Bank AG
Costa Rica	Banco Nacional de Costa Rica
Croacia	Privredna banka Zagreb d. d.

País/Mercado	Subdepositarias
Dinamarca	Skandinaviska Enskilda Banken AB
Egipto	HSBC Bank Egypt S. A. E.
Emiratos Árabes Unidos	HSBC Bank Middle East Limited
Eslovaquia	Citibank Europe plc
Eslovenia	UniCredit Banka Slovenia d. d.
España	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.
España	Santander Securities Services S. A. U.
Estados Unidos	The Bank of New York Mellon
Estonia	SEB Pank AS
Esuatini	Standard Bank Swaziland Ltd
Euromarket	Clearstream Banking S. A.
Euromarket	Euroclear Bank SA/NV
Filipinas	Deutsche Bank AG
Finlandia	Skandinaviska Enskilda Banken AB
Francia	BNP Paribas Securities Services S. C. A.
Francia	The Bank of New York Mellon SA/NV
Ghana	Stanbic Bank Ghana Limited
Grecia	BNP Paribas Securities Services S. C. A., Athens
Hong Kong	HSBC Ltd.
Hong Kong	Deutsche Bank AG
Hong Kong	CitiBank NA Hong Kong Branch
Hungría	Citibank Europe plc.
India	Deutsche Bank AG
India	HSBC Ltd
Indonesia	Deutsche Bank AG
Irlanda	The Bank of New York Mellon
Islandia	Islandbanki hf.
Islandia	Landsbankinn hf.
Islas Caimán	The Bank of New York Mellon
Islas del Canal	The Bank of New York Mellon
Israel	Bank Hapoalim B. M.

País/Mercado	Subdepositarias
Italia	The Bank of New York Mellon SA/NV
Italia	Intesa Sanpaolo S. p. A.
Japón	Mizuho Bank, Ltd.
Japón	MUFG Bank, Ltd
Jordania	Standard Chartered Bank
Kazajistán	Joint-Stock Company Citibank Kazakhstan
Kenia	Stanbic Bank Kenya Limited
Kuwait	HSBC Bank Middle East Limited
Letonia	AS SEB banka
Lituania	AB SEB bankas
Luxemburgo	Euroclear Bank
Malasia	Deutsche Bank (Malaysia) Berhad
Malasia	HSBC Bank Malaysia Berhad
Malawi	Standard Bank Limited
Malta	The Bank of New York Mellon SA/NV
Marruecos	Citibank Maghreb
Mauricio	HSBC Ltd
México	Citibanamex (anteriormente Banco Nacional de México S. A.)
México	Banco Santander (Mexico), S. A.
Namibia	Standard Bank Namibia Limited
Nigeria	Stanbic IBTC Bank Plc
Noruega	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)
Nueva Zelanda	HSBC Limited
Omán	HSBC Bank Oman S. A. O. G.
Países Bajos	The Bank of New York Mellon SA/NV
Pakistán	Deutsche Bank AG
Panamá	CitiBank NA Panama Beach
Perú	Citibank del Perú S. A.
Polonia	Bank Polska Kasa Opieki S. A.
Portugal	Citibank Europe Plc

País/Mercado	Subdepositarias
Reino Unido	Depository and Clearing Centre (DCC) Deutsche Bank AG, London Branch
Reino Unido	The Bank of New York Mellon
Rumanía	Citibank Europe plc
Rusia	PJSC Rosbank
Rusia	AO Citibank
Serbia	UniCredit Bank Serbia JSC
Singapur	DBS Bank Ltd
Singapur	Standard Chartered Bank (Singapore) Ltd
Sri Lanka	HSBC Ltd
Sudáfrica	The Standard Bank of South Africa Limited
Sudáfrica	Standard Chartered Bank
Suecia	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)
Suiza	Credit Suisse (Switzerland) Ltd
Suiza	UBS Switzerland AG
Tanzania	Stanbic Tanzania Limited
Tailandia	HSBC Ltd
Taiwán	HSBC Bank (Taiwan) Limited
Túnez	Banque Internationale Arabe de Tunisie
Turquía	Deutsche Bank A. S.
Ucrania	Public Joint Stock Company «Citibank»
UEMOA[7]	Société Générale Côte d'Ivoire
Uganda	Stanbic Bank Uganda Limited
Uruguay	Banco Itaú Uruguay S. A.
Vietnam	HSBC Bank (Vietnam) Ltd
Zambia	Stanbic Bank Zambia Limited
Zimbabue	Stanbic Bank Zimbabwe Limited

[7] Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea-Bisáu, Malí, Níger, Senegal y Togo son miembros de la UEMOA (Unión Económica y Monetaria del África Occidental).

ANEXO IX

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN

A fecha del presente Folleto, los importes de la inversión mínima inicial por Accionista en Acciones de los Fondos son los siguientes. Salvo indicación en sentido contrario, los importes mínimos indicados se aplicarán a todos los Fondos que ofrezcan la correspondiente Clase de Acciones.

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Inversión mínima en las Clases de Acciones en dólares estadounidenses (USD)	
Cada Clase de Acciones A denominada en USD Cada Clase de Acciones AX denominada en USD Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en USD Cada Clase de Acciones B denominada en USD Cada Clase de Acciones C denominada en USD Cada Clase de Acciones E denominada en USD Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en USD Cada Clase de Acciones K denominada en USD Cada Clase de Acciones R denominada en USD Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en USD Cada Clase de Acciones T denominada en USD	1.000 USD
Cada Clase de Acciones J denominada en USD	50.000.000 USD
Cada Clase de Acciones M denominada en USD	500.000 USD
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en USD	500.000 USD
Cada Clase de Acciones F denominada en USD Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en USD	1.000.000 USD
Cada Clase de Acciones S denominada en USD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en USD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en USD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en USD Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en USD	1.000 USD
Cada Clase de Acciones Y denominada en USD	1.000.000.000 USD
Cada Clase de Acciones D denominada en USD	750.000 USD
Cada Clase de Acciones D1 denominada en USD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en USD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en USD Cada Clase de Acciones de la Clase Premier (PF) denominada en USD	5.000.000 USD

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Inversión mínima en las Clases de Acciones en euros (EUR)	
Cada Clase de Acciones A denominada en euros Cada Clase de Acciones AX denominada en euros Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en euros Cada Clase de Acciones B denominada en euros Cada Clase de Acciones C denominada en euros Cada Clase de Acciones E denominada en euros Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en euros Cada Clase de Acciones K denominada en euros Cada Clase de Acciones R denominada en euros Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en euros Cada Clase de Acciones T denominada en euros	1.000 euros
Cada Clase de Acciones J denominada en euros	50.000.000 euros
Cada Clase de Acciones M denominada en euros	500.000 euros
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en euros	500.000 euros
Cada Clase de Acciones F denominada en euros Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en euros	1.000.000 euros
Cada Clase de Acciones S denominada en euros	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en euros	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en euros	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en euros Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en euros	1.000 euros
Cada Clase de Acciones Y denominada en euros	1.000.000.000 euros
Cada Clase de Acciones D denominada en euros	750.000 euros
Cada Clase de Acciones D1 denominada en euros	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en euros	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en euros Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en euros	5.000.000 euros
Inversión mínima en las Clases de Acciones en libras esterlinas (GBP)	
Cada Clase de Acciones A denominada en GBP Cada Clase de Acciones AX denominada en GBP Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en GBP Cada Clase de Acciones B denominada en GBP Cada Clase de Acciones C denominada en GBP Cada Clase de Acciones E denominada en GBP Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en GBP Cada Clase de Acciones K denominada en GBP Cada Clase de Acciones R denominada en GBP Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en GBP Cada Clase de Acciones T denominada en GBP	1.000 GBP
Cada Clase de Acciones J denominada en GBP	25.000.000 GBP
Cada Clase de Acciones M denominada en GBP	500.000 GBP
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en GBP	500.000 GBP
Cada Clase de Acciones F denominada en GBP Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en GBP	1.000.000 GBP
Cada Clase de Acciones S denominada en GBP	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Cada Clase de Acciones P1 denominada en GBP	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en GBP	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en GBP Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en GBP	1.000 GBP
Cada Clase de Acciones Y denominada en GBP	1.000.000.000 GBP
Cada Clase de Acciones D denominada en USD	750.000 GBP
Cada Clase de Acciones D1 denominada en GBP	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en GBP	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en GBP Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en GBP	5.000.000 GBP
Inversión mínima en Clases de Acciones en yenes japoneses (JPY)	
Cada Clase de Acciones A denominada en JPY Cada Clase de Acciones AX denominada en JPY Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en JPY Cada Clase de Acciones B denominada en JPY Cada Clase de Acciones C denominada en JPY Cada Clase de Acciones E denominada en JPY Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en JPY Cada Clase de Acciones K denominada en JPY Cada Clase de Acciones R denominada en JPY Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en JPY Cada Clase de Acciones T denominada en JPY	100.000 JPY
Cada Clase de Acciones J denominada en JPY	5.000.000.000 JPY
Cada Clase de Acciones M denominada en JPY	55.000.000 JPY
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en JPY	55.000.000 JPY
Cada Clase de Acciones F denominada en JPY Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en JPY	100.000.000 JPY
Cada Clase de Acciones S denominada en JPY	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en JPY	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en JPY	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en JPY Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en JPY	100.000 JPY
Cada Clase de Acciones Y denominada en JPY	100.000.000.000 JPY
Cada Clase de Acciones D denominada en JPY	80.000.000 JPY
Cada Clase de Acciones D1 denominada en JPY	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en JPY	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en JPY Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en JPY	775.000.000 JPY

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Inversión mínima en las Clases de Acciones en won coreanos (KRW)	
Cada Clase de Acciones A denominada en KRW Cada Clase de Acciones AX denominada en KRW Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en KRW Cada Clase de Acciones B denominada en KRW Cada Clase de Acciones C denominada en KRW Cada Clase de Acciones E denominada en KRW Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en KRW Cada Clase de Acciones S denominada en KRW Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en KRW	1.000.000 KRW
Cada Clase de Acciones M denominada en KRW	550.000.000 KRW
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en KRW	550.000.000 KRW
Cada Clase de Acciones F denominada en KRW Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en KRW	1.000.000.000 KRW
Cada Clase de Acciones S denominada en KRW	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en KRW	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en KRW	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en KRW Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en KRW	1.000.000 KRW
Cada Clase de Acciones Y denominada en KRW	1.000.000.000.000 KRW
Cada Clase de Acciones D denominada en KRW	750.000.000 KRW
Cada Clase de Acciones D1 denominada en KRW	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en KRW	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en KRW Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en KRW	7.500.000.000 KRW
Inversión mínima en las Clases de Acciones en francos suizos (CHF)	
Cada Clase de Acciones A denominada en CHF Cada Clase de Acciones AX denominada en CHF Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en CHF Cada Clase de Acciones B denominada en CHF Cada Clase de Acciones C denominada en CHF Cada Clase de Acciones E denominada en CHF Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en CHF Cada Clase de Acciones K denominada en CHF Cada Clase de Acciones R denominada en CHF Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en CHF	1.000 CHF
Cada Clase de Acciones M denominada en CHF	500.000 CHF
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en CHF	500.000 CHF
Cada Clase de Acciones F denominada en CHF Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en CHF	1.000.000 CHF
Cada Clase de Acciones S denominada en CHF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en CHF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en CHF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Cada Clase de Acciones X denominada en CHF Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en CHF	1.000 CHF
Cada Clase de Acciones Y denominada en CHF	1.000.000.000 CHF
Cada Clase de Acciones D denominada en CHF	750.000 CHF
Cada Clase de Acciones D1 denominada en CHF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en CHF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en CHF Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en CHF	5.000.000 CHF
Inversión mínima en las Clases de Acciones en dólares de Singapur (SGD)	
Cada Clase de Acciones A denominada en SGD Cada Clase de Acciones AX denominada en SGD Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en SGD Cada Clase de Acciones B denominada en SGD Cada Clase de Acciones C denominada en SGD Cada Clase de Acciones E denominada en SGD Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en SGD Cada Clase de Acciones K denominada en SGD Cada Clase de Acciones R denominada en SGD Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en SGD Cada Clase de Acciones T denominada en SGD	1.500 SGD
Cada Clase de Acciones M denominada en SGD	700.000 SGD
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en SGD	700.000 SGD
Cada Clase de Acciones F denominada en SGD Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en SGD	1.500.000 SGD
Cada Clase de Acciones S denominada en SGD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en SGD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en SGD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en SGD Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en SGD	1.500 SGD
Cada Clase de Acciones Y denominada en SGD	1.500.000.000 SGD
Cada Clase de Acciones D denominada en SGD	1.250.000 SGD
Cada Clase de Acciones D1 denominada en SGD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en SGD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en SGD Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en SGD	7.500.000 SGD

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Inversión mínima en las Clases de Acciones en dólares australianos (AUD)	
Cada Clase de Acciones A denominada en AUD Cada Clase de Acciones AX denominada en AUD Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en AUD Cada Clase de Acciones B denominada en AUD Cada Clase de Acciones C denominada en AUD Cada Clase de Acciones E denominada en AUD Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en AUD Cada Clase de Acciones K denominada en AUD Cada Clase de Acciones R denominada en AUD Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en AUD Cada Clase de Acciones T denominada en AUD	1.000 AUD
Cada Clase de Acciones M denominada en AUD	500.000 AUD
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en AUD	500.000 AUD
Cada Clase de Acciones F denominada en AUD Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en AUD	1.000.000 AUD
Cada Clase de Acciones S denominada en AUD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en AUD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en AUD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en AUD Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en AUD	1.000 AUD
Cada Clase de Acciones Y denominada en AUD	1.000.000.000 AUD
Cada Clase de Acciones D denominada en AUD	750.000 AUD
Cada Clase de Acciones D1 denominada en AUD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en AUD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en AUD Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en AUD	8.000.000 AUD
Inversión mínima en las Clases de Acciones en coronas noruegas (NOK)	
Cada Clase de Acciones A denominada en NOK Cada Clase de Acciones AX denominada en NOK Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en NOK Cada Clase de Acciones B denominada en NOK Cada Clase de Acciones C denominada en NOK Cada Clase de Acciones E denominada en NOK Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en NOK Cada Clase de Acciones K denominada en NOK Cada Clase de Acciones R denominada en NOK Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en NOK	6.000 NOK
Cada Clase de Acciones M denominada en NOK	4.000.000 NOK
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en NOK	4.000.000 NOK
Cada Clase de Acciones F denominada en NOK Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en NOK	8.000.000 NOK
Cada Clase de Acciones S denominada en NOK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en NOK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Cada Clase de Acciones P2 denominada en NOK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en NOK Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en NOK	6.000 NOK
Cada Clase de Acciones Y denominada en NOK	6.000.000.000 NOK
Cada Clase de Acciones D denominada en NOK	7.500.000 NOK
Cada Clase de Acciones D1 denominada en NOK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en NOK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en NOK Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en NOK	55.000.000 NOK
Inversión mínima en las Clases de Acciones en coronas suecas (SEK)	
Cada Clase de Acciones A denominada en SEK Cada Clase de Acciones AX denominada en SEK Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en SEK Cada Clase de Acciones B denominada en SEK Cada Clase de Acciones C denominada en SEK Cada Clase de Acciones E denominada en SEK Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en SEK Cada Clase de Acciones K denominada en SEK Cada Clase de Acciones R denominada en SEK Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en SEK	6.500 SEK
Cada Clase de Acciones M denominada en SEK	4.500.000 SEK
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en SEK	4.500.000 SEK
Cada Clase de Acciones F denominada en SEK Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en SEK	8.000.000 SEK
Cada Clase de Acciones S denominada en SEK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en SEK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en SEK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en SEK Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en SEK	6.500 SEK
Cada Clase de Acciones Y denominada en SEK	6.500.000.000 SEK
Cada Clase de Acciones D denominada en SEK	7.500.000 SEK
Cada Clase de Acciones D1 denominada en SEK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en SEK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en SEK Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en SEK	55.000.000 SEK

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Inversión mínima en las Clases de Acciones en dólares canadienses (CAD)	
Cada Clase de Acciones A denominada en CAD Cada Clase de Acciones AX denominada en CAD Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en CAD Cada Clase de Acciones B denominada en CAD Cada Clase de Acciones C denominada en CAD Cada Clase de Acciones E denominada en CAD Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en CAD Cada Clase de Acciones K denominada en CAD Cada Clase de Acciones R denominada en CAD Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en CAD	1.000 CAD
Cada Clase de Acciones M denominada en CAD	500.000 CAD
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en CAD	500.000 CAD
Cada Clase de Acciones F denominada en CAD Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en CAD	1.000.000 CAD
Cada Clase de Acciones S denominada en CAD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en CAD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en CAD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en CAD Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en CAD	1.000 CAD
Cada Clase de Acciones Y denominada en CAD	1.000.000.000 CAD
Cada Clase de Acciones D denominada en CAD	750.000 CAD
Cada Clase de Acciones D1 denominada en CAD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en CAD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en CAD Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en CAD	7.500.000 CAD
Inversión mínima en las Clases de Acciones en renminbi chinos (CNH)	
Cada Clase de Acciones A denominada en CNH Cada Clase de Acciones AX denominada en CNH Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en CNH Cada Clase de Acciones B denominada en CNH Cada Clase de Acciones C denominada en CNH Cada Clase de Acciones E denominada en CNH Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en CNH Cada Clase de Acciones K denominada en CNH Cada Clase de Acciones R denominada en CNH Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en CNH Cada Clase de Acciones T denominada en CNH	6.000 CNH
Cada Clase de Acciones M denominada en CNH	3.500.000 CNH
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en CNH	3.500.000 CNH
Cada Clase de Acciones F denominada en CNH Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en CNH	6.000.000 CNH
Cada Clase de Acciones S denominada en CNH	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en CNH	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Cada Clase de Acciones P2 denominada en CNH	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en CNH Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en CNH	6.000 CNH
Cada Clase de Acciones Y denominada en CNH	6.000.000.000 CNH
Cada Clase de Acciones D denominada en CNH	5.000.000 CNH
Cada Clase de Acciones D1 denominada en CNH	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en CNH	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en CNH Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en CNH	40.000.000 CNH
Inversión mínima en las Clases de Acciones en corona checa (CZK)	
Cada Clase de Acciones A denominada en CZK Cada Clase de Acciones AX denominada en CZK Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en CZK Cada Clase de Acciones B denominada en CZK Cada Clase de Acciones C denominada en CZK Cada Clase de Acciones E denominada en CZK Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en CZK Cada Clase de Acciones R denominada en CZK Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en CZK Cada Clase de Acciones T denominada en CZK	30.000 CZK
Cada Clase de Acciones J denominada en CZK	1.500.000.000 CZK
Cada Clase de Acciones M denominada en CZK Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en CZK	1.500.000.000 CZK
Cada Clase de Acciones F denominada en CZK Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en CZK	30.000.000 CZK
Cada Clase de Acciones S denominada en CZK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en CZK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en CZK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en CZK Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en CZK	30.000 CZK
Cada Clase de Acciones Y denominada en CZK	30.000.000.000 CZK
Cada Clase de Acciones D denominada en CZK	20.000.000 CZK
Cada Clase de Acciones D1 denominada en CZK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en CZK	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en CZK Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en CZK	130.000.000 CZK

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Inversión mínima en las Clases de Acciones en dólares de Hong Kong (HKD)	
Cada Clase de Acciones A denominada en HKD Cada Clase de Acciones AX denominada en HKD Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en HKD Cada Clase de Acciones B denominada en HKD Cada Clase de Acciones C denominada en HKD Cada Clase de Acciones E denominada en HKD Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en HKD Cada Clase de Acciones K denominada en HKD Cada Clase de Acciones R denominada en HKD Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en HKD Cada Clase de Acciones T denominada en HKD	8.000 HKD
Cada Clase de Acciones M denominada en HKD	4.000.000 HKD
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en HKD	4.000.000 HKD
Cada Clase de Acciones F denominada en HKD Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en HKD	7.500.000 HKD
Cada Clase de Acciones S denominada en HKD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en HKD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en HKD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en HKD Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en HKD	8.000 HKD
Cada Clase de Acciones Y denominada en HKD	8.000.000.000 HKD
Cada Clase de Acciones D denominada en HKD	5.500.000 HKD
Cada Clase de Acciones D1 denominada en HKD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en HKD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en HKD Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en HKD	40.000.000 HKD
Inversión mínima en las Clases de Acciones en dólares neozelandeses (NZD)	
Cada Clase de Acciones A denominada en NZD Cada Clase de Acciones AX denominada en NZD Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en NZD Cada Clase de Acciones B denominada en NZD Cada Clase de Acciones C denominada en NZD Cada Clase de Acciones E denominada en NZD Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en NZD Cada Clase de Acciones K denominada en NZD Cada Clase de Acciones R denominada en NZD Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en NZD Cada Clase de Acciones T denominada en NZD	1.000 NZD
Cada Clase de Acciones M denominada en NZD	500.000 NZD
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en NZD	500.000 NZD
Cada Clase de Acciones F denominada en NZD Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en NZD	1.000.000 NZD
Cada Clase de Acciones S denominada en NZD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en NZD Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en NZD	1.000 NZD

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Cada Clase de Acciones Y denominada en NZD	1.000.000.000 NZD
Cada Clase de Acciones D denominada en NZD	750.000 NZD
Cada Clase de Acciones D1 denominada en NZD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en NZD	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en NZD Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en NZD	9.000.000 NZD
Inversión mínima en las Clases de Acciones en florín húngaro (HUF)	
Cada Clase de Acciones A denominada en HUF Cada Clase de Acciones AX denominada en HUF Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en HUF Cada Clase de Acciones B denominada en HUF Cada Clase de Acciones C denominada en HUF Cada Clase de Acciones E denominada en HUF Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en HUF Cada Clase de Acciones R denominada en HUF Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en HUF Cada Clase de Acciones T denominada en HUF	375.000 HUF
Cada Clase de Acciones J denominada en HUF	18.750.000.000 HUF
Cada Clase de Acciones M denominada en HUF Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en HUF	187.500.000 HUF
Cada Clase de Acciones F denominada en HUF Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en HUF	375.000.000 HUF
Cada Clase de Acciones S denominada en HUF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en HUF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en HUF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en HUF Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en HUF	375.000 HUF
Cada Clase de Acciones Y denominada en HUF	375.000.000.000 HUF
Cada Clase de Acciones D denominada en HUF	300.000.000 HUF
Cada Clase de Acciones D1 denominada en HUF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en HUF	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en HUF Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en HUF	2.000.000.000 HUF
Inversión mínima en las Clases de Acciones en zlotys polacos (PLN)	
Cada Clase de Acciones A denominada en PLN Cada Clase de Acciones AX denominada en PLN Cada Clase de Acciones A (PF) denominada en PLN Cada Clase de Acciones B denominada en PLN Cada Clase de Acciones C denominada en PLN Cada Clase de Acciones E denominada en PLN Cada Clase de Acciones E (PF) denominada en PLN Cada Clase de Acciones K denominada en PLN Cada Clase de Acciones R denominada en PLN Cada Clase de Acciones R (PF) denominada en PLN	3.000 PLN
Cada Clase de Acciones M denominada en PLN	2.000.000 PLN

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial*
Cada Clase de Acciones M (PF) denominada en PLN	2.000.000 PLN
Cada Clase de Acciones F denominada en PLN Cada Clase de Acciones F (PF) denominada en PLN	3.000.000 PLN
Cada Clase de Acciones S denominada en PLN	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en PLN	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en PLN	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones X denominada en PLN Cada Clase de Acciones X (PF) denominada en PLN	3.000 PLN
Cada Clase de Acciones Y denominada en PLN	3.000.000.000 PLN
Cada Clase de Acciones D denominada en PLN	2.500.000 PLN
Cada Clase de Acciones D1 denominada en PLN	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en PLN	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en PLN Cada Clase de Acciones Premier (PF) denominada en PLN	25.000.000 PLN
Inversión mínima en las Clases de Acciones denominada en reales brasileños (BRL)	
Cada Clase de Acciones Premier denominada en BRL	5.000.000 USD
Cada Clase de Acciones P1 denominada en BRL	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en BRL	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones S denominada en BRL	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D1 denominada en BRL	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en BRL	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Inversión mínima en las Clases de Acciones denominada en rand sudafricanos (ZAR)	
Cada Clase de Acciones A denominada en ZAR Cada Clase de Acciones AX denominada en ZAR Cada Clase de Acciones T denominada en ZAR	15.000 ZAR
Cada Clase de Acciones D denominada en ZAR	20.000.000 ZAR
Cada Clase de Acciones D1 denominada en ZAR	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones D2 denominada en ZAR	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones S denominada en ZAR	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P1 denominada en ZAR	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones P2 denominada en ZAR	Véase la sección relativa a la elegibilidad de la clase de acciones del anexo V
Cada Clase de Acciones Premier denominada en ZAR	100.000.000 ZAR

* Para cada clase, el mínimo se satisfará con un importe equivalente en otra divisa autorizada.

Los Miembros del Consejo de Administración han autorizado al Gestor y a los Distribuidores a que acepten, de forma discrecional (i) suscripciones para Acciones de cualquier Clase en divisas distintas a la divisa base de dicho Fondo y

(ii) suscripciones por importes inferiores al importe mínimo de suscripción inicial de las Clases de Acciones pertinentes de cada Fondo.

En caso de que una suscripción sea aceptada en una divisa diferente a la moneda en la que se denomine la Clase de Acciones en cuestión, podrá exigírsele al inversor afectado que asuma los gastos asociados con la conversión de la divisa de suscripción a la divisa de la Clase de Acciones o la Moneda Base del Fondo, así como todos los gastos asociados con la conversión de la moneda de la Clase de Acciones o la Moneda Base del Fondo a la divisa de suscripción previamente al pago del producto del reembolso. Los Consejeros se reservan el derecho de cambiar los mínimos de las inversiones iniciales en el futuro. Las Clases de Acciones LM o las Clases de Acciones Grandfathered no están sometidas a ningún requisito de inversión mínima.

La Sociedad podrá emitir Acciones fraccionadas redondeadas hasta la unidad de mil más próxima de una Acción. Las Acciones fraccionadas no tienen derecho a voto.

Franklin Templeton Global Funds plc (la «Sociedad») y los Administradores de la Sociedad cuyos nombres figuran en la sección titulada «**Gestión y administración**» del Folleto asumen la responsabilidad de la información contenida en el presente Anexo (según se define más adelante). Según el leal saber y entender de la Empresa y los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que sea así), la información contenida en el presente Anexo se ajusta a los hechos y no omite dato alguno que pueda afectar a la relevancia de dicha información. La Empresa y los Consejeros aceptan la responsabilidad correspondiente.

Franklin Templeton Global Funds plc

(Fondo paraguas con segregación de responsabilidad entre subfondos autorizado por el Banco Central de Irlanda de conformidad con las European Communities [Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities] Regulations 2011, en su versión modificada)

PRIMER ANEXO AL FOLLETO

---

20 de julio de 2026

El presente primer anexo (el «Anexo») forma parte del folleto de la Sociedad de fecha 20 de mayo de 2026 (el «Folleto») y debe leerse conjuntamente con este y con cualesquiera Suplementos del Folleto a efectos de la normativa UCITS. Salvo que en el presente Anexo se disponga lo contrario, todos los términos definidos con inicial mayúscula tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Folleto.

1. **Introducción**

La finalidad del presente Anexo es modificar el Folleto para actualizar las restricciones de comercialización aplicables a los residentes en la India.

2. **Actualización de las restricciones de comercialización:**

2.1 La sección titulada «Restricciones de comercialización» se modifica mediante la supresión del apartado titulado «Aviso a los residentes en la India» de la página iv del Folleto y su sustitución por el siguiente texto:

«**AVISO A LOS RESIDENTES EN LA INDIA:**
EL PRESENTE FOLLETO NO HA SIDO REGISTRADO ANTE EL SECURITIES AND EXCHANGE BOARD OF INDIA («SEBI») Y, CON SUJECIÓN AL PÁRRAFO SIGUIENTE, NO PODRÁ DISTRIBUIRSE EN LA INDIA NI ENTRE RESIDENTES EN LA INDIA. ASIMISMO, LAS ACCIONES PARTICIPATIVAS NO SE OFRECEN Y NO PODRÁN VENDERSE EN LA INDIA NI A RESIDENTES EN LA INDIA, NI POR CUENTA O EN BENEFICIO DE ESTOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PERMITIRÁN LAS INVERSIONES REALIZADAS POR RESIDENTES EN LA INDIA AL AMPARO DEL LIBERALIZED REMITTANCE SCHEME (LRS) EMITIDO POR EL RESERVE BANK OF INDIA (RBI), ASÍ COMO LAS INVERSIONES EFECTUADAS CONFORME A LAS FOREIGN EXCHANGE MANAGEMENT (OVERSEAS INVESTMENT) RULES 2022 PROMULGADAS POR EL GOBIERNO DE LA INDIA.»

Folleto Suplementario de Franklin Templeton Global Funds plc

Fondos existentes de la Sociedad

La fecha del presente Suplemento es el 11 de agosto de 2026.

Este Folleto Suplementario incluye información específica sobre Franklin Templeton Global Funds plc (la «Sociedad»). La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos, constituido como una sociedad anónima de inversión de capital variable de tipo abierto de acuerdo con las leyes de Irlanda. La Sociedad está autorizada por el Banco Central de Irlanda como OICVM según el Reglamento sobre OICVM.

Este Folleto Suplementario forma parte de, y deberá leerse junto con, el Folleto Base de la Sociedad con fecha 20 de mayo de 2026, que es precedente inmediato del presente Folleto Suplementario y viene incorporado en el mismo. Todos los términos en mayúsculas utilizados en este Folleto Suplementario y no definidos de otro modo en el mismo tendrán el significado que se explica en el Folleto Base.

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad aceptan la responsabilidad de la información incluida en el Folleto Base y en este Folleto Suplementario. De acuerdo con el mejor saber y entender de los Miembros del Consejo de Administración (que han empleado toda la diligencia razonable para asegurarse de que así sea), la información se corresponde con la realidad y no omite nada que pudiera afectar de alguna manera al contenido esencial de dicha información. Los Miembros del Consejo de Administración aceptan su responsabilidad en consecuencia.

FOLLETO BASE
de los siguientes Fondos

Fondos de renta fija:	**Fondos de renta variable:**
Franklin Responsible Income 2028 Fund**	Franklin MV European Equity Growth and Income Fund*
FTGF Brandywine Global Credit Opportunities Fund	Franklin MV Global Equity Growth and Income Fund*
FTGF Brandywine Global Defensive High Yield Fund*	FTGF Brandywine Global Dynamic US Equity Fund*
FTGF Brandywine Global Enhanced Absolute Return Fund*	FTGF ClearBridge Global Growth Leaders Fund
FTGF Brandywine Global Fixed Income Fund	FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund
FTGF Brandywine Global – US Fixed Income Fund	FTGF ClearBridge US Aggressive Growth Fund
FTGF Brandywine Global Fixed Income Absolute Return Fund	FTGF Putnam US Research Fund
FTGF Brandywine Global High Yield Fund	FTGF ClearBridge US Equity Sustainability Leaders Fund
FTGF Brandywine Global Income Optimiser Fund	FTGF ClearBridge US Large Cap Growth Fund
FTGF Brandywine Global Multi-Sector Impact Fund*	FTGF ClearBridge US Value Fund
FTGF Brandywine Global Opportunistic Fixed Income Fund	FTGF Franklin MV Asia Pacific Ex Japan Equity Growth and Income Fund*
Franklin Responsible Income 2029 Fund**	FTGF Martin Currie Asia Long-Term Unconstrained Fund*
FTGF Franklin Responsible Income 2031 Fund	FTGF Martin Currie Asia Pacific Urban Trends Income Fund*

FTGF Western Asset Asian Income Fund	FTGF Martin Currie European Select Absolute Alpha Fund
FTGF Western Asset Asian Opportunities Fund	FTGF ClearBridge Emerging Markets Fund
FTGF Western Asset China Bond Fund	FTGF Franklin Global Long Term Unconstrained Fund
FTGF Western Asset Euro Core Plus Bond Fund*	FTGF Martin Currie Improving Society Fund
FTGF Western Asset Global Bond Fund	FTGF Royce Global Small Cap Premier Fund
FTGF Western Asset Global Credit Fund	FTGF Royce US Small Cap Opportunity Fund
FTGF Western Asset Global High Yield Fund	FTGF Royce US Smaller Companies Fund
FTGF Western Asset Global Multi Strategy Fund	Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund*
FTGF Western Asset Infrastructure Debt Fund	Legg Mason ClearBridge Growth Fund*
FTGF Western Asset Macro Opportunities Bond Fund*	Legg Mason Emerging Markets Select Equity Fund*
FTGF Western Asset Multi-Asset Credit Fund	Legg Mason Japan Equity Fund*
FTGF Western Asset Short-Dated High Yield Fund	Legg Mason Martin Currie Asia Pacific Fund*
FTGF Western Asset Short Duration Blue Chip Bond Fund	Legg Mason Martin Currie *Global Resources* Fund*
FTGF Western Asset Structured Opportunities Fund	Legg Mason Martin Currie Greater China Fund*
FTGF Western Asset Sustainable Global Corporate Bond Fund*	Legg Mason QS Emerging Markets Equity Fund*
FTGF Western Asset UK Investment Grade Credit Fund*	Legg Mason US Equity Fund*
FTGF Western Asset US Core Bond Fund	FTGF ClearBridge Global Value Improvers Fund
FTGF Western Asset US Core Plus Bond Fund	FTGF Putnam US Large Cap Growth Fund
FTGF Western Asset US Corporate Bond Fund*	FTGF Putnam US Large Cap Value Fund
FTGF Western Asset US High Yield Fund	FTGF Brandywine Global Opportunistic Equity Fund
FTGF Western Asset US Mortgage-Backed Securities Fund	FTGF Putnam Global Healthcare Fund
FTGF Franklin Responsible Income Series 4 Fund	**Fondos de renta variable:**
FTGF Franklin Responsible Income Series 5 Fund	FTGF ClearBridge Global Infrastructure Income Fund
FTGF Putnam Global Research Fund	FTGF ClearBridge Tactical Dividend Income Fund
Legg Mason Western Asset Emerging Markets Total Return Bond Fund*	**Fondos multiactivos:**
Legg Mason Western Asset Global Inflation Management Fund*	FTGF Putnam Balanced Fund
Legg Mason Western Asset Short Duration High Income Bond Fund*	FTGF Pathway to Putnam US Research Fund
Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund*	
Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund*	
FTGF Franklin Global High Yield Bond Fund	
FTGF Putnam Global Convertibles Fund	
Renta fija de duración ultracorta:	
FTGF Franklin Ultra Short Duration Income Fund	

Fondo del mercado monetario a corto plazo:	
FTGF Western Asset US Government Liquidity Fund	

* Este Fondo está cerrado a nuevas suscripciones (incluyendo conversiones al Fondo) y se encuentra en proceso de cierre.
** Este Fondo está cerrado a nuevas suscripciones.

La Sociedad también cuenta con los siguientes subfondos ofrecidos en un folleto independiente:

FTGF Brandywine Global – US High Yield Fund	FTGF Brandywine Global – EM Macro Bond Fund
FTGF Western Asset US Dollar Liquidity Fund	FTGF Franklin European Unconstrained Fund*
Western Asset UCITS SMASh Series Core Plus Completion Fund	FTGF Multi-Asset Infrastructure Income Fund

Suplemento del fondo para el
FTGF Brandywine Global Fixed Income Absolute Return Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Brandywine Global Fixed Income Absolute Return Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar rendimientos positivos independientes de los ciclos de mercado.

El Fondo invierte al menos un 70% de su Valor Liquidativo en (i) valores de deuda, valores convertibles y acciones preferentes que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de todo el mundo, tal como se recoge en el Anexo III del Folleto Base; (ii) participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM; e (iii) derivados que ofrezcan exposición a una parte o a la totalidad de: valores de deuda, tipos de interés, divisas e índices de renta fija que cumplan los requisitos de elegibilidad del Banco Central. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y la política de inversión del Fondo. El Fondo podrá invertir en valores de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales y sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (así como las agencias y organismos de dichas subdivisiones); STRIPS y valores vinculados a los índices de inflación; y valores de deuda de organizaciones supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; valores de deuda corporativa como pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos a tipos de interés fijos y variables, bonos de cupón cero, obligaciones no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias emitidas por empresas, servicios públicos, entidades financieras o de banca comercial u organizaciones de cartera bancarias; bonos estructurados que sean valores transferibles cuya exposición subyacente podrá ser a valores de renta fija, siempre que le esté permitido al Fondo invertir directamente en dichos valores de renta fija subyacentes; participaciones titulizadas en préstamos que son títulos libremente transferibles; valores garantizados por hipotecas que están estructurados como valores de deuda. (Los bonos estructurados y los valores garantizados por hipotecas en los que invierta el Fondo no incluirán derivados incorporados). Podrán utilizarse Contratos de recompra inversa que tengan valores de deuda como instrumentos subyacentes a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en que invierta el Fondo se admitirán a cotización o se negociarán en un Mercado Regulado de cualquier lugar del mundo, tal como se indica en el Anexo III del Folleto Base.

El Fondo podrá invertir ampliamente en determinados tipos de derivados, ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluidos opciones, futuros y opciones sobre futuros, contratos de divisas a término y warrants. El Fondo podrá utilizar también swaps (permutas financieras), entre otras, a título enunciativo y no limitativo, swaps de tipos de interés, swaps rentabilidad absoluta y swaps de inflación. En la medida en que el Fondo utilice derivados, y esté sujeto al límite aquí establecido, lo hará para obtener exposición a una parte o a la totalidad de: valores de deuda, tipos de interés, divisas e índices (incluidos índices de renta fija, de renta variable y de materias primas) que cumplan los requisitos de elegibilidad del Banco Central, y valores de renta variable, incluidas posiciones cortas o largas cuando la compra directa no sea posible o sea menos eficaz. En general los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

El riesgo de mercado del Fondo se medirá utilizando la metodología de Valor en riesgo («VaR»). El VaR absoluto del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Los inversores deben tener en cuenta que el VaR es una herramienta de cálculo de riesgos que aplica ciertos supuestos, que pueden resultar erróneos, y presenta limitaciones inherentes. Los Fondos que utilizan VaR podrían sufrir asimismo pérdidas importantes. Cuando el Gestor de Inversiones lo considere adecuado, el Fondo podrá mantener posiciones cortas sobre títulos individuales, índices de crédito, divisas y/o tipos de interés. El Fondo no asumirá posiciones cortas directamente sobre los valores, sino que las mantendrá a través de derivados, dentro de las modalidades citadas.

El Gestor de Inversiones podrá aprovechar toda la horquilla de vencimientos y duraciones cuando adquiera valores de deuda para el Fondo, y podrá ajustar periódicamente la duración media de las inversiones del Fondo, en función de su evaluación de las rentabilidades relativas de los títulos con diferentes vencimientos y duraciones, así como de sus expectativas de futuras variaciones en los tipos de interés. La duración media total ponderada de las inversiones del Fondo oscilará entre los -5 y los +7 años, dependiendo de las previsiones del Gestor de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades. El Fondo puede tener una duración media negativa debido a la tenencia de determinados instrumentos que en sí mismos tienen una duración negativa, como por ejemplo los valores de solo interés garantizados por hipotecas, o a través de la utilización de derivados. Además de los límites anteriores, la duración media ponderada de las posiciones largas del Fondo (incluidos los derivados) no superará los +7 años, y la duración media ponderada de las posiciones cortas del Fondo (incluidos los derivados, pero no las coberturas) no será inferior a los -5 años.

El nivel de apalancamiento previsto para el Fondo se calcula mediante el enfoque de suma de nocionales, que combina los valores nocionales de todas las posiciones derivadas sin acuerdos de cobertura ni de compensación. El apalancamiento previsto del Fondo es de entre un 200 % y un 500 %, y la totalidad o una parte significativa de dicha exposición será generada por las posiciones cortas, aunque el apalancamiento real puede variar o superar este intervalo de manera significativa en función de las condiciones de mercado y la composición de la cartera, y puede incluir periodos excepcionales caracterizados por: (i) falta de liquidez, especialmente en los valores cotizados, negociados o tratados en Mercados Regulados, que haga que el Gestor de Inversiones busque de manera alternativa obtener exposición a los mercados de instrumentos derivados; (ii) volatilidad, por la que el Gestor de Inversiones buscará cubrir o invertir de forma estratégica sin dejar de cumplir las políticas de inversión y límites aplicables al Fondo; o (iii) correlaciones imperfectas y condiciones de mercado imprevistas; y (iv) alto nivel de reembolsos. La eficiencia de los instrumentos derivados puede variar y los que corresponden a los vencimientos cortos o son instrumentos con vencimiento a corto plazo generalmente son menos eficientes que los que tienen vencimientos más largos o son instrumentos con vencimiento a largo plazo. Cuando se utilicen instrumentos a muy corto plazo, se producirán en comparación valores de apalancamiento más altos. El Gestor de Inversiones no espera que las asignaciones a instrumentos a plazo extremadamente corto sean fundamentales para lograr el objetivo del Fondo, pero pueden utilizarse. El Fondo tiene límites de apalancamiento altos. Si el Fondo emplea un volumen elevado de apalancamiento, especialmente el volumen más alto permitido en circunstancias excepcionales, podría incurrir en unas pérdidas mayores que en caso de no emplearse ese elevado apalancamiento.

El enfoque largo/corto del Gestor de Inversiones le permite adquirir posiciones sustanciales en activos que considere sobrevalorados y en activos que considere infravalorados, siempre y cuando las características de liquidez del mercado ofrezcan respaldo. Además de considerar que un activo está sobrevalorado o infravalorado, el Gestor de Inversiones también se interesa por la existencia de fuerzas de mercado que respalden la reversión a la media (es decir, comportamiento económico que pone en movimiento fuerzas económicas que vuelvan a normalizar las valoraciones en dirección opuesta, hacia el valor razonable) en un plazo de tiempo razonable. La estrategia del Gestor de Inversiones se centra en el momento y el camino por el cual se daría la reversión a la media, ya que es sensible al deseo de producir rendimientos positivos de manera constante, en lugar de rendimientos por encima de un índice de referencia en particular. El enfoque de inversión del Gestor de Inversiones incorpora un análisis de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) importantes que pueden afectar al rendimiento de una inversión. Al evaluar un emisor gubernamental, el Gestor de Inversiones tendrá especialmente en cuenta cuestiones de gobernanza como el Estado de derecho, el nivel de corrupción, la libertad comercial y la protección de los derechos de propiedad del país, y las normas deficientes en relación con cualquiera de estos factores podrán reducir el atractivo del emisor. En cuanto a los emisores corporativos, el Gestor de Inversiones evalúa las estructuras de gobernanza y las posiciones en cuestiones ambientales y sociales. El Gestor de

Inversiones utiliza esta evaluación para identificar el riesgo legal, regulatorio, de producto y de reputación. La evaluación ESG por parte del Gestor de Inversiones de un emisor es un factor importante pero no necesariamente determinante en la evaluación global de la inversión. Así pues, el Fondo podrá invertir en un emisor a pesar de una evaluación ESG relativamente débil o, por el contrario, podrá no invertir en un emisor o no mantenerlo a pesar de una evaluación ESG sólida.

El Gestor de Inversiones pretende emplear una estrategia de divisas activa. Consulte el apartado «Operaciones con divisas» del Folleto Base para obtener más información respecto de las técnicas y los instrumentos que puede emplear el Fondo. Con respecto a la exposición a divisas, el Gestor de Inversiones puede tener una posición larga neta o corta neta en cualquier divisa utilizando contratos a plazo sobre divisas u otros derivados en divisas elegibles, siempre y cuando la exposición corta neta total a divisas distintas al dólar estadounidense no supere el 70% del Valor Liquidativo, y la exposición larga neta total a todas las divisas no supere el 170% del Valor Liquidativo. El Gestor de Inversiones calculará el apalancamiento empleando los importes teóricos de los instrumentos derivados mantenidos por el Fondo.

El Gestor de Inversiones prevé invertir los activos del Fondo en valores de deuda de emisores ubicados en muchos países diferentes, pero en ocasiones podrá invertir en valores de deuda de emisores localizados en un número relativamente pequeño de países. De acuerdo con el Reglamento sobre OICVM incluido en el Anexo II. A. del Folleto Base, el Fondo podrá invertir en cualquier número de emisores y podrá concentrar sus activos en los títulos de un pequeño número de emisores.

El Fondo puede invertir en total hasta el 10% de su Valor Liquidativo en acciones ordinarias, fondos cotizados que inviertan principalmente en renta variable y sean valores transferibles, derivados sobre valores de renta variable e índices de renta variable o materias primas que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Banco Central, así como participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva (tal como se recoge en el Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM) que inviertan principalmente en valores de renta variable, siempre y cuando dichos organismos de inversión colectiva realicen sus inversiones de conformidad con los requisitos de calificación mínimos aplicables a valores de deuda y a valores garantizados por activos y valores similares, tal como se establece a continuación.

El Fondo utiliza una estrategia de gestión activa para invertir en una combinación de bonos, tanto con calificación de calificación de inversión como de alto rendimiento. El Fondo podrá adquirir un título de deuda que en el momento de la compra tenga una calificación por debajo del grado de inversión, o si carece de calificación, que sea de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones. Todo ello siempre y cuando dicha compra no ocasione que más del 35% del Valor Liquidativo del Fondo esté constituido por inversiones con calificación inferior al grado de inversión o, si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones. De este modo, un porcentaje significativo del Patrimonio neto del Fondo puede consistir en inversiones que estén calificadas por debajo de la calificación «grado de inversión», o si carecen de calificación, sean de calidad crediticia comparable. Los valores con una calificación inferior al grado de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas.

Aunque el Fondo podrá adquirir títulos de deuda que tengan una calificación por debajo del grado de inversión, el Fondo únicamente adquirirá títulos de deuda que tengan como mínimo una calificación de B- otorgada por S&P o una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO o, si carece de calificación, que sea de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones. Los títulos de deuda que se califican como valores garantizados por activos, los pagarés vinculados al crédito y activos similares (es decir, inversiones cuya rentabilidad o repago está vinculado a los riesgos crediticios o que se utilizan para transferir el riesgo crediticio de un tercero) solo serán adquiridos por el Fondo si tienen una calificación de grado de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Gestor de Inversiones considere de calidad equivalente.

Si existe más de una calificación crediticia sobre el valor otorgada por una NRSRO y dichas calificaciones no son equivalentes, la segunda calificación más alta será considerada la calificación del valor en cuestión. Si un valor se revisa a la baja después de su compra por parte del Fondo y obtiene una calificación inferior a la mínima, el Fondo venderá el valor en cuestión en un periodo de seis meses a

partir de la rebaja de la calificación crediticia. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 25% de su Valor Liquidativo, aunque actualmente no está previsto que el Fondo invierta en dichos instrumentos.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.**

Debido a sus políticas de inversión, este Fondo podría mostrar un comportamiento particularmente volátil. Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE 3-month US Treasury Bill Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Gestor de Inversiones tiene por objeto ofrecer un rendimiento medio anualizado para el Fondo, en términos brutos, durante periodos renovables de tres años, que equivale al rendimiento del Índice de Referencia más el 2%. No hay ninguna garantía de que el Gestor de Inversiones cumpla con este objetivo; además, el objetivo de rendimiento no tiene en cuenta las comisiones imputadas, que reducirían el rendimiento del Fondo. El Índice de Referencia no limita la manera en la que el Gestor de Inversiones gestiona el Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener una rentabilidad absoluta a medio y largo plazo mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción de dicho Fondo a [corto] plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Divisas
- Inversiones en Fondos Absolute

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Valor en riesgo.

GESTOR DE INVERSIONES: Brandywine Global Investment Management, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[8]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[8] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase J	Clase R	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual (excepto para las Acciones de Distribución Clase J declaradas de manera mensual, trimestral, semestral y anual).												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,35%	1,60%	1,85%	1,95%	1,10%	0,90%	0,95%	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las Clases de Acciones de Distribución Plus (u) solo están disponibles en libras esterlinas. Las Acciones de Clase J solo están disponibles en JPY, US$, GBP y €. Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de Oferta Inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de Oferta Inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el FTGF Brandywine Global Fixed Income Fund

El presente Suplemento del Fondo está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento del incluye información específica sobre FTGF Brandywine Global Fixed Income Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invertirá en todo momento al menos el 75% de su Valor liquidativo en valores de renta fija de países que estén presentados en el FTSE World Government Bond Index (USD Hedged (el «**Índice de referencia**»). El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda que se encuentren admitidos a cotización o se negocien en mercados regulados situados en otros Países desarrollados, según se establece en el Anexo III del Folleto Base.

Todos los títulos de deuda adquiridos por el Fondo se calificarán ya sea con grado de inversión o, si carece de calificación, que sea de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones en el momento de su adquisición. En el caso de que, tras el momento de la adquisición, la inversión adquirida se rebaje posteriormente por debajo del grado de inversión, el Gestor de Inversiones podrá determinar, a su entera discreción, mantener la titularidad de los valores de deuda si así lo cree conveniente para los intereses de los accionistas. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Valor liquidativo en valores de deuda de países de mercados emergentes definidos en el JP Morgan GBI-EM Global Diversified Index.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Fondo pretende conseguir el objetivo de inversión anteriormente mencionado invirtiendo principalmente en los siguientes tipos de inversión negociados o admitidos a cotización en Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias u organismos y subdivisiones políticas (incluidos títulos protegidos frente a la inflación); títulos de deuda de organizaciones supranacionales, como pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; acciones preferentes y otros organismos de inversión colectiva de capital variable, tal como se recoge en el Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no podrá invertir más del 5% de su Valor Liquidativo en valores de deuda transferibles emitidos por la misma entidad emisora no pública. Un emisor es no público si no es una organización supranacional o un gobierno nacional, su agencia, organismo o subdivisión política, y si su emisión no está garantizada por ninguno de los anteriormente mencionados.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Junto con los análisis financieros y económicos tradicionales, el Gestor de Inversiones integra una evaluación de las posibles repercusiones de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) importantes en un emisor, para determinar si, en opinión del Gestor de Inversiones, las prácticas ESG de un emisor presentan una oportunidad o un riesgo financiero para una inversión. Esta integración de los factores ESG incluirá un análisis cualitativo y también podrá incluir un análisis de riesgos basado en datos.

Además de la integración de los factores ESG, el Gestor de Inversiones emplea una metodología de calificación ESG de más de 60 aportaciones para asignar calificaciones ambientales y sociales a al menos el 90% de la cartera del Fondo. Este proceso implica la selección del universo del Fondo a través de un enfoque multifacético que es en gran medida cuantitativo y utiliza fuentes de datos

proporcionadas por terceros. Estos datos se emplean para crear puntuaciones ESG, identificar riesgos materiales y empresas con las que establecer una interacción, realizar un seguimiento del progreso en los emisores y, en última instancia, tomar decisiones de gestión de carteras. Los resultados de este análisis constituyen la base para la exclusión de la cartera, por la que el decil inferior, determinado en virtud de los factores ambientales y sociales para los emisores puntuados, del universo de inversión se descartará.

- El Fondo mantendrá una calificación ESG para la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo.
- El Gestor de Inversiones tratará de comprometerse con aquellos emisores de valores que se encuentren en el 10-20% de peor puntuación (segundo decil más bajo). Si dichos valores se seleccionan para su inclusión en el Fondo.
- Se realiza un seguimiento y una monitorización de hasta el 90% de las tenencias totales de la cartera para detectar el deterioro o la mejora de los factores ambientales y sociales.

Además de esto, el Gestor de Inversiones supervisa las posiciones actuales y potenciales para identificar cualquier deterioro y mejora de los factores ambientales y sociales (como se describe en la sección del Folleto titulada «*Riesgo de sostenibilidad*»).

En términos de emisores soberanos, el marco de análisis ESG abarca una amplia gama de factores ESG que incluyen, entre otros: deforestación y uso/conservación de la tierra, vulnerabilidad al cambio climático, emisiones totales de gases de efecto invernadero, dependencia de las exportaciones de combustibles fósiles, uso del agua, derechos civiles y políticos, supervisión y regulación del sector privado, especialmente con respecto a la seguridad.

Los emisores públicos o relacionados se evalúan en función del país de riesgo y no como emisor corporativo independiente; sin embargo, la entidad también se evalúa respecto a su cumplimiento de las prácticas del sector relativas al pacto mundial/cumplimiento normativo. Los emisores supranacionales se evalúan por separado como organismo y no se incluyen en ningún país de riesgo. En sus interacciones con emisores de propiedad públicos o relacionados, el Gestor de Inversiones evalúa cuestiones ambientales y sociales, según se establece en la sección del Folleto titulado «*Riesgo de sostenibilidad*», que incluyen, entre otras: emisiones de carbono y de gases de efecto invernadero, uso y conservación del agua.

Por lo general, el Gestor de Inversiones puede tratar de interactuar con los emisores de la cartera del Fondo (entre otras cosas, mediante la interacción con los equipos de gestión, los equipos de relaciones con los inversores y de sostenibilidad, los funcionarios públicos y los responsables de las políticas) en relación con su comportamiento ambiental y social. Los resultados ambientales y sociales se miden cuantitativamente cuando se dispone de datos, y también mediante un análisis cualitativo. Tras un compromiso periódico con un emisor y una reevaluación de la puntuación ESG del mismo, el Gestor de Inversiones podrá reducir o eliminar la exposición del Fondo a ese emisor.

El Fondo no tiene una exclusión sectorial específica para emisores públicos que dependan de exportaciones de combustibles fósiles y/o recursos naturales; sin embargo, los emisores soberanos que dependan de estos sectores de materias primas pueden excluirse si sus puntuaciones ambientales y sociales se clasifican en el decil inferior de acuerdo con la metodología ESG utilizada.

El Fondo no invertirá en emisores si estos son emisores soberanos identificados en las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o como jurisdicción de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Hay un índice de referencia ya asignado que se utiliza para la comparación de la rentabilidad del Fondo (consulte la sección titulada «*Índice de referencia*») y no con el fin de determinar si el Fondo está alineado con las características ESG establecidas anteriormente.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo. Sin embargo, en línea con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al cambio climático.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo, a título indicativo, pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre divisas.

En lo que respecta a la exposición a divisas, el Fondo podrá estar en posición neta larga o neta corta en cualquier divisa, utilizando contratos a plazo sobre divisas u otros derivados de divisas admisibles, siempre que la exposición neta corta agregada a divisas distintas del dólar estadounidense no supere el 20% del Valor Liquidativo del Fondo, y que la exposición neta larga agregada a todas las divisas no supere el 120% del Valor Liquidativo del Fondo. La exposición a divisas distintas del dólar estadounidense se limitará al 20%. La exposición a divisas del JPM GBI-EM Global Diversified Index se limitará al 10%.

El Fondo puede estar apalancado como resultado de la inversión en derivados. No obstante, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM, el Fondo no estará apalancado por encima del 100% de su Valor Liquidativo (tal como se calcula utilizando el enfoque de compromiso). Sujeto a su límite, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga. El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas en cualquiera de los activos descritos en estas políticas de inversión (incluidos derivados sobre índices, que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Banco Central, integrados por dichos activos). El Fondo también podrá adoptar posiciones de derivados cortas para mejorar la rentabilidad y para cubrir posiciones largas en divisas, tipos de interés y bonos, a fin de reducir la volatilidad y conservar el valor del Fondo. El Fondo no asumirá posiciones cortas directamente sobre los valores, sino que podrá mantener posiciones cortas exclusivamente a través de derivados. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

En general los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

El Gestor de Inversiones adopta un enfoque de valor a la hora de invertir y, por consiguiente, trata de identificar el valor relativo en los mercados globales de bonos. El Gestor de Inversiones define como infravalorados aquellos mercados en los que los tipos de interés reales son elevados y la divisa se encuentra infravalorada y estable o se está apreciando. El Gestor de Inversiones se concentrará en invertir en aquellos mercados infravalorados en los que las condiciones cíclicas del sector, así como las tendencias económicas y políticas persistentes, ofrecen la mejor oportunidad para unos tipos de interés en bajada y una rentabilidad sobre tipos inferiores reales a lo largo del tiempo. El Gestor de Inversiones cree que estas condiciones económicas ofrecen el mejor potencial posible para conseguir una revalorización del capital. El Fondo normalmente contará con una cartera de títulos de deuda de emisores domiciliados en un número mínimo de seis países.

La duración media ponderada del Fondo varía generalmente entre +/- 4 años de la duración efectiva de la cartera de valores que componen el Índice de referencia, aunque para mercados individuales puede ser mayor o menor en función de las perspectivas de tipos de interés más bajos y del potencial de plusvalías.

El Fondo podrá tener exposición a Contratos de recompra inversa con fines de gestión eficaz de carteras y con sujeción a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 25% de su Valor Liquidativo, aunque actualmente no está previsto que el Fondo invierta en dichos instrumentos.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE World Government Bond Index (USD Hedged) (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Gestor de Inversiones tiene por objeto: (i) ofrecer un rendimiento medio anualizado para el Fondo, en términos brutos, durante periodos renovables de cinco años, que equivale al rendimiento anualizado del Índice de Referencia más el 1,5% (bruto de comisiones) (la «Rentabilidad prevista»); y (ii) alcanzar una duración media ponderada para la cartera del Fondo de entre +/- 4 años de la duración efectiva de la cartera de valores que componen el Índice de referencia. No existe garantía alguna de que el Gestor de inversiones alcance sus objetivos (es decir, (i) y (ii) anteriores), y la Rentabilidad prevista no tiene en cuenta las comisiones cobradas, que reducirán la rentabilidad del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a [medio y largo plazo] mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Divisas
- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Brandywine Global Investment Management, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[9]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[9] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Pre-mier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (que no sean Plus (e) ni Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaración dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaración dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de Ventas Diferidas Contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de gestión anual	0,85%	1,10%	1,35%	1,45%	0,60%	0,35%	0,85%	0,35%	0,35%	0,25%	0,60%	0,15%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de distribución complementaria anual	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,0%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y comisión del depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%

OTRA INFORMACIÓN	
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las Clases de Acciones de Distribución Plus (u) solo están disponibles en libras esterlinas. Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Brandywine Global Fixed Income Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300TFZOEP7EEQG432

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

- ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%
  - ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%
- ☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles
  - ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ con un objetivo social
- ☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales utilizando varios enfoques interconectados. Cada país se evalúa utilizando la metodología de calificación ESG de más de 60 aportaciones del Gestor de Inversiones para evaluar las características medioambientales, sociales y de gobernanza. Estas características incluyen evaluaciones sobre los riesgos climáticos físicos y de transición, la conservación del medio ambiente y los residuos, los derechos laborales, la educación, la libertad individual e institucional, los derechos y la protección de las mujeres y los niños, la delincuencia y la corrupción, y pueden incluir otras características de vez en cuando que reflejen la estrategia sin restricciones que persigue el Fondo. La metodología de puntuación ESG de más de 60 aportaciones del Gestor de Inversiones se utiliza para crear las puntuaciones y clasificaciones de la

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

cartera y del universo de inversión, excluyendo de la consideración al 10% con puntuaciones más bajas; estas puntuaciones también determinan los temas de compromiso materiales a tratar con los emisores del segundo decil más bajo (puntuaciones de percentil 80-90), que también incluyen las emisiones de GEI, una PAI soberana obligatoria.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

  Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

  - Indicadores PAI obligatorios pertinentes, como PAI n.º. 15, si procede, para entender y medir el perfil de GEI de los emisores soberanos; PAI núm. 16, para excluir a los países sujetos a sanciones soberanas; y
  - aportaciones específicas a la metodología de puntuación ESG empleada por el Gestor de Inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El Gestor de Inversiones utiliza más de 60 aportaciones para crear una metodología de puntuación ESG soberana.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

  N/D — el Fondo no se compromete a tener inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningúnobjetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

  N/D — el Fondo no se compromete a tener inversiones sostenibles.

  ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

  N/D — el Fondo no se compromete a tener inversiones sostenibles.

  ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

  N/D — el Fondo no se compromete a tener inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **SI.**

☐ **No**

Sí, las PAI obligatorias para los emisores se rastrearán, medirán y notificarán como parte del proceso del segundo decil más bajo (noveno decil), que requiere que el Gestor de Inversiones se comprometa en temas relacionados con una puntuación E/S compuesta.

Las PAI se utilizarán junto con las puntuaciones del Gestor de Inversiones y los KPI relacionados para evaluar las oportunidades, observar mejoras y orientar los debates sobre el compromiso con los emisores del segundo decil más bajo, y ayudarán a informar sobre las exposiciones de inversión y los tamaños de posición relacionados. Normalmente, las PAI se incluyen en la puntuación del Gestor de Inversiones. Por ejemplo, las dos PAI soberanas obligatorias (PAI núm. 15 (intensidad de GEI) y PAI núm. 16 (países participados sujetos a violaciones sociales)) se incluyen en la metodología de calificación ESG propia del Gestor de Inversiones.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo del Fondo es lograr ingresos y el crecimiento del valor del Fondo invirtiendo en bonos emitidos por diversos gobiernos.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Con este fin, el gestor de inversiones emplea una combinación de análisis macroeconómico descendente que invierte en países con calificación de grado de inversión, tipos reales elevados y revalorización de sus divisas.

Junto con los análisis financieros y económicos tradicionales, el Gestor de Inversiones integra una evaluación de las posibles repercusiones de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) importantes en un emisor, para determinar si, en opinión del Gestor de Inversiones, las prácticas ESG de un emisor presentan una oportunidad o un riesgo financiero para una inversión. Esta integración de los factores ESG incluirá un análisis cualitativo y cuantitativo, y también podrá incluir un análisis de riesgos basado en datos.

Además de la integración de los factores ESG, el Gestor de Inversiones emplea una metodología de calificación ESG de más de 60 aportaciones para asignar calificaciones medioambientales y sociales a al menos el 90% de la cartera del Fondo. Este proceso implica la selección del universo del Fondo a través de un enfoque multifacético que es en gran medida cuantitativo y utiliza fuentes de datos proporcionadas por terceros. Estos datos se emplean para la puntuación ESG, para identificar riesgos materiales, candidatos para el compromiso, seguir el progreso de los emisores y, en última instancia, tomar decisiones de gestión de la cartera. Los resultados de este análisis constituyen la base para la exclusión de la cartera, en la que se excluirá el decil

inferior del universo de inversión, definido por los factores medioambientales y sociales de los emisores puntuados.

Los emisores situados en el 10% de la calificación más baja (el decil inferior) quedan excluidos del universo de inversión como consecuencia de la metodología de calificación aplicada. La promoción de los factores E y S se logra a través de esta exclusión. El Gestor de inversiones tratará de comprometerse con los emisores de valores que se encuentren entre el 10% y el 20% de peor puntuación (segundo decil más bajo). Si se seleccionan dichos valores para su inclusión en el Fondo. Hasta el 90% de las participaciones totales de la cartera son objeto de seguimiento y supervisión para detectar deterioros o mejoras de los factores medioambientales y sociales.

Además, el gestor de inversiones supervisará las participaciones actuales y futuras para detectar el deterioro y la mejora de los factores medioambientales y sociales (descritos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad»).

En términos de emisores soberanos, el marco de análisis de ASG abarca una amplia gama de factores ASG que incluyen, entre otros: la deforestación y el uso o la conservación de la tierra, la vulnerabilidad al cambio climático, las emisiones totales de gases de efecto invernadero, la dependencia de las exportaciones de combustibles fósiles, el uso del agua, los derechos civiles y políticos, supervisión y regulación del sector privado, sobre todo en materia de seguridad.

Los emisores de propiedad gubernamental o relacionados se evalúan en función del país de riesgo y no como un emisor corporativo independiente; sin embargo, la entidad también se evalúa en función de su cumplimiento de las prácticas del sector relativas al cumplimiento del pacto mundial/normativo. Los emisores supranacionales se evalúan por separado como una agencia y no se incluyen en un país de riesgo. Cuando se relaciona con emisores de propiedad gubernamental o relacionados, el Gestor de Inversiones evalúa las cuestiones medioambientales y sociales, tal y como se establece en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad», que incluyen, entre otras: las emisiones de carbono y de gases de efecto invernadero, el uso y la conservación del agua.

En general, el Gestor de Inversiones puede tratar de entablar contactos con los emisores de la cartera del Fondo (incluso, sin limitación, mediante la interacción con los equipos de gestión, los equipos de relaciones con los inversores y de sostenibilidad, los funcionarios gubernamentales y los responsables políticos) en relación con su comportamiento medioambiental y social. Los resultados medioambientales y sociales se miden cuantitativamente cuando se dispone de datos, y también a través de la investigación cualitativa. Tras un compromiso periódico con un emisor y una reevaluación de la puntuación ESG del mismo, el Gestor de Inversiones podrá reducir o eliminar la exposición del Fondo a dicho emisor.

El Fondo no tiene una exclusión sectorial específica para los emisores gubernamentales que dependen de las exportaciones de combustibles fósiles y/o recursos naturales; sin embargo, los emisores soberanos que dependen de estos sectores de materias primas pueden ser excluidos si sus puntuaciones medioambientales y sociales se sitúan en el decil inferior según la metodología ESG utilizada.

El Fondo no invertirá en ningún emisor si se trata de un emisor soberano identificado en las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o como jurisdicción de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

- Los emisores que se encuentran entre el 10% con la calificación más baja (el decil inferior) quedan excluidos del universo de inversión como resultado de la metodología de calificación empleada.

- Los emisores situados en el 10% y el 20% con menor calificación (segundo decil más bajo) no quedan excluidos, sino que el Gestor de Inversiones tratará de comprometerse con los emisores de valores que obtengan una puntuación en el segundo decil más bajo del universo de inversión, cuando dichos valores se seleccionen para su inclusión en el Fondo.

- Hasta el 90% de las tenencias totales de la cartera son objeto de seguimiento y control para detectar el deterioro o las mejoras de los factores medioambientales y sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Reducción del 10% (decil inferior).

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

N/D — El Fondo invertirá únicamente en bonos soberanos y no tendrá exposición a empresas, por lo que no son aplicables prácticas de buena gobernanza relacionadas con las empresas participadas.

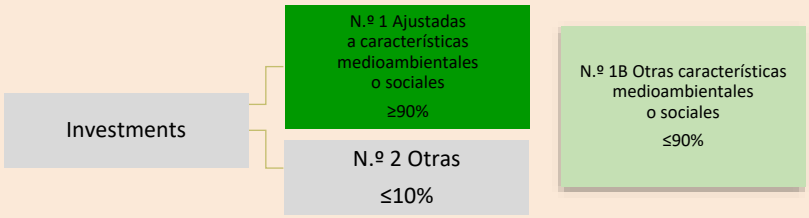
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ASG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) e instrumentos utilizados para cobertura y derivados (excluyendo las posiciones largas en futuros sobre bonos y CDS de emisor único que se enmarcan en la cesta n.º 1).

El Fondo no realizará inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

- La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La metodología ESG se aplica al valor nocional de los derivados utilizados para obtener una exposición larga a los futuros sobre bonos y a los derivados de crédito de un solo nombre.

El valor nocional de las posiciones largas se tiene en cuenta para la puntuación ESG.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permit en de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE.

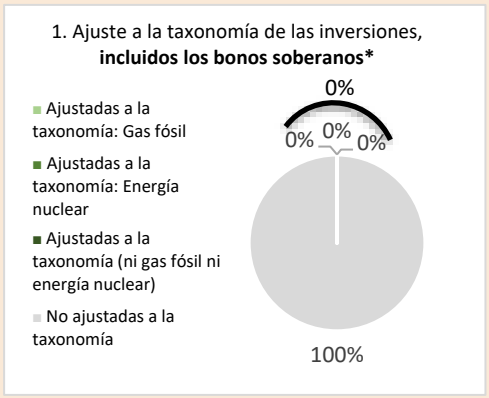
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[10]?

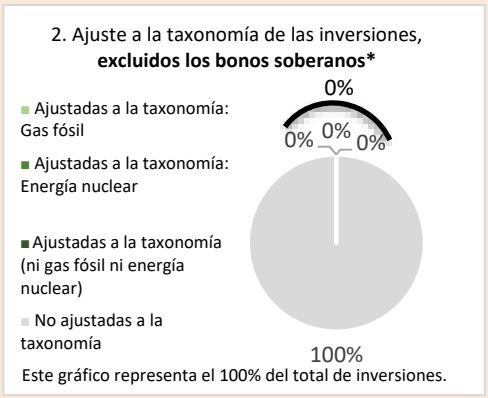
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

0% de las inversiones del Fondo se destinarán a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.

[10] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0% de las inversiones del Fondo se destinarán a inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

«N.º 2 Otros» consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) e instrumentos utilizados para cobertura y derivados (excluyendo las posiciones largas en futuros sobre bonos y CDS de emisor único que se enmarcan en la cesta n.º 1).

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N.º

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D.

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90299

Suplemento del Fondo para
FTGF Brandywine Global – US Fixed Income Fund

Este Suplemento tiene fecha de 30 de septiembre de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Brandywine Global – US Fixed Income Fund(el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN El objetivo de inversión del Fondo es buscar un rendimiento total mediante los ingresos y la revalorización del capital.

El Fondo busca alcanzar su objetivo de inversión mediante la inversión de al menos el 80% de su valor liquidativo en títulos de renta fija de emisores estadounidenses. Estos títulos de renta fija incluyen títulos de deuda emitidos o garantizados por el gobierno estadounidense, sus agencias o instrumentos, y subdivisiones políticas (incluidos los títulos ligados a los índices de inflación y los bonos municipales), los títulos de deuda empresarial de los emisores estadounidenses, así como las obligaciones, los bonos (entre otros, los bonos cupón cero), los bonos convertibles y no convertibles (excluidos los bonos convertibles contingentes), el papel comercial, los certificados de depósitos, los pagarés libremente transferibles y aceptaciones bancarias emitidos por organizaciones industriales, de servicios públicos, financieras, de banca comercial o holdings bancarios; valores respaldados por hipotecas; obligaciones de préstamos garantizados y valores respaldados por activos. Los títulos de renta fija de los emisores estadounidenses también incluyen: i) los títulos incluidos en el Bloomberg US Aggregate Index y ii) los títulos de renta fija denominados en dólares estadounidenses emitidos por bancos extranjeros, corporaciones, organismos del gobierno, soberanos y organizaciones supranacionales, y registrados en la SEC para la venta en Estados Unidos, como los bonos emitidos por consorcios americanos y los eurobonos (para más información, véase el apartado del Folleto Base titulado «Bonos eurodólar e instrumentos de dólar emitidos por consorcios americanos»).

Los títulos en los que el Fondo invierte cotizarán u operarán en los mercados regulados que figuran en el anexo III del Folleto Base.

El Fondo también puede invertir en otros planes de inversión colectiva abiertos en virtud de la definición del Reglamento 68(1)(e) de las normas del OICVM hasta un máximo de un 10% de su valor liquidativo.

Todos los títulos de deuda adquiridos por el Fondo tendrán la calificación de grado de inversión o, si carecen de calificación, serán consideradas por el Gestor de Inversiones como de calidad comparable en el momento de la adquisición. Los títulos de renta fija de grado de inversión son títulos calificados en el momento de la compra en las principales cuatro categorías de calificación crediticia por una o más organizaciones de calificación crediticia como S&P® Global Ratings (S&P®) (con calificación BBB o mayor) o Moody's Investors Service (Moody's) (con calificación Baa3 o mayor); en el caso de no estar calificados, el Gestor de Inversiones determina que tienen una calidad comparable. Si se adquiere una inversión de este tipo y se rebaja posteriormente a una calificación inferior al grado de inversión después del momento de la compra, la gestora de inversiones podrá, a su entera discreción, seguir manteniendo la garantía de la deuda si determina que hacerlo es lo mejor para los accionistas. Para más información sobre las calificaciones NRSRO, véase el anexo IV del Folleto Base. El Fondo puede invertir en títulos de tipo interés variable y flotante. Cuando el Gestor de Inversiones lo considere apropiado, el Fondo también puede invertir una parte de sus activos en efectivo o equivalentes en efectivo. No se invertirá más del 5% del valor liquidativo del Fondo en títulos de deuda transferibles emitidos por cualquier emisor de bonos empresariales o de bonos municipales imponibles.

En el momento de la compra, los títulos respaldados por hipotecas, las obligaciones de préstamos garantizados (CLO) y valores respaldados por activos no superarán, en conjunto, el 50% del valor liquidativo del Fondo. Dentro de este límite, no se invertirá más del 25% del valor liquidativo del Fondo en: i) valores respaldados por hipotecas comerciales; ii) valores respaldados por hipotecas residenciales no institucionales; ni iii) títulos de deuda de empresas de cualquier sector, y no se invertirá

más del 10% del valor liquidativo del Fondo en: i) obligaciones con garantía hipotecaria; ii) valores de transferencia de riesgo crediticio (CRT); ni iii) CLO. Lo habitual es que el Fondo no invierta más del 5% de su valor liquidativo en valores respaldados por activos (excluidas las CLO), pero, en determinados casos y teniendo en cuenta las condiciones del mercado, puede aumentar esta exposición al 10%. En el momento de la compra, se invertirá un máximo del 25% del valor liquidativo del Fondo en instrumentos de dólar de corporaciones estadounidenses, eurobonos, supranacionales, bonos soberanos no estadounidenses y organismos no gubernamentales.

Los CRT son obligaciones generales a tipo fijo y variable, sin garantía ni respaldo de activos, que suelen ser emitidas por una entidad patrocinada por el Gobierno. Los CRT no están directamente vinculados a los préstamos hipotecarios subyacentes ni respaldados por ellos, por lo que los inversores, como el Fondo, no tienen derecho a reclamar directamente contra dichos préstamos en caso de impago. Los riesgos asociados a los CRT difieren de los que conllevan las inversiones en valores respaldados por hipotecas emitidos por entidades patrocinadas por el Gobierno o por emisores privados, ya que el riesgo de impago hipotecario o de crédito asociado a los préstamos hipotecarios subyacentes se transfiere, total o parcialmente, a los inversores en CRT. Las inversiones en CRT también pueden conllevar riesgos de crédito, de amortización anticipada, de prolongación del vencimiento, de tipos de interés y de mercado

El Fondo puede suscribir transacciones de reinversión por anunciar (TBA, por «To-Be-Announced») en relación con los valores respaldados por hipotecas. Con las transacciones TBA, no se identifican los valores concretos que se entregarán en el momento de la operación, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (en relación con el rendimiento, la duración y la calidad crediticia, entre otros). Consulte el apartado del Folleto Base titulado «transacciones de reinversión TBA» para obtener más información sobre este tipo de operaciones. El Fondo también puede invertir un máximo del 25% de su valor liquidativo en valores restringidos, entre otros, los valores de la Regla 144A.

Aunque el Fondo puede invertir en valores de cualquier vencimiento o duración, en condiciones normales, el Gestor de Inversiones intentará mantener una duración efectiva media ponderada en dólares en la cartera del Fondo, incluidos los derivados, es decir, +/- 4 años de la duración efectiva de la cartera de valores que constituyen el índice de referencia (la «**duración del índice de referencia**»). La duración media efectiva ponderada en dólares de la cartera del Fondo, sin embargo, podría exceder este rango sustancialmente de manera puntual, en función de la perspectiva que adopte el Gestor de Inversiones sobre los cambios en las condiciones de mercado, económicas, políticas y de otros tipos.

El Fondo podría invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión, para una gestión eficiente de la cartera y a efectos de cobertura, tal y como se describe en el apartado «Instrumentos y técnicas de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, en particular, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (también swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre tipos de cambio de divisas. El Fondo podría adquirir contratos de futuros de divisas extranjeras, contratos a plazo y opciones con el fin de lograr exposición a divisas extranjeras, o cobertura o cobertura recíproca frente a cambios en el nivel de los tipos de cambio de las divisas extranjeras, siempre que no haya invertido más del 5% de su valor liquidativo como depósitos iniciales o de margen de variación en dichos contratos de futuros u opciones.

El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100% de su valor liquidativo. El Fondo podrá adoptar posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su valor liquidativo, y podrá adoptar posiciones derivadas cortas de hasta el 100% de su valor liquidativo, según el cálculo del enfoque de compromiso. El Fondo podrá adoptar posiciones derivadas largas en cualquiera de los activos que se describen en estas políticas de inversión (también los derivados sobre índices [que reúnen los requisitos de admisibilidad del Banco Central] formados por dichos activos). El Fondo también podría adoptar posiciones derivadas cortas para cubrir posiciones largas de divisas, tipos de interés y bonos, con el fin de mitigar la volatilidad y preservar el valor del Fondo. El Fondo no adquirirá directamente valores cortos, pero en su lugar podría mantener posiciones cortas exclusivamente a través de derivados. Se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga. En general, los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

PROCESO DE INVERSIÓN: El proceso de Gestor de Inversiones se basa principalmente en un análisis macroeconómico top-down destinado a respaldar la asignación por sectores y las decisiones

relativas a la duración, combinado con un análisis bottom-up de los fundamentos en el ámbito del grado del inversión con miras a determinar dónde se encuentran las valoraciones más interesantes en el contexto del ciclo económico. El análisis de los fundamentos se lleva a cabo para evaluar los criterios específicos de los sectores y emisores e identificar aquellos valores que cotizan muy por debajo de su valor intrínseco. El Gestor de Inversiones utiliza tanto criterios cualitativos como cuantitativos como parte de su análisis macroeconómico.

En cuanto al análisis top-down, el Gestor de Inversiones comienza con un análisis del entorno macroeconómico, junto con un análisis de valoración exhaustivo de los sectores de renta fija. Mediante su análisis de las condiciones macroeconómicas, el Gestor de Inversiones establece una perspectiva temática de la economía. Evalúa factores como el crecimiento, la inflación, el mercado laboral, la política monetaria y fiscal, las condiciones crediticias, la actividad de consumo, la producción industrial, los principales indicadores económicos, la actitud de consumidores y empresas a fin de determinar en qué punto del ciclo económico se encuentra la economía. Este análisis sirve de base para los temas de inversión de la cartera del Fondo y le ayuda al Gestor de Inversiones a determinar las decisiones sobre posicionamiento en relación con las asignaciones de sectores y duración.

El Gestor de Inversiones utiliza el análisis bottom-up de los fundamentos para ayudar a identificar valores específicos o emisores de valores en los que se podría invertir o que, por el contrario, deberían evitarse.

El proceso de inversión del Gestor de Inversiones es no lineal y, a través de él, los factores macroeconómicos (es decir., el análisis macroeconómico top-down) y los fundamentos de empresas o sectores específicos (a saber, el análisis fundamental bottom-up), de manera continua, mediante un intercambio de información constante y dinámico, sirven de base para adoptar decisiones sobre cómo posicionar la cartera del Fondo de la mejor forma posible. Los indicadores macroeconómicos podrían desempeñar un papel en la forma en que el Gestor de Inversiones evalúa una empresa o sector específico al ayudarle a determinar áreas de oportunidad o riesgo. Al contrario, el análisis de empresas o sectores específicos (esto es, el análisis fundamental bottom-up) podría ofrecer información adicional para evaluar la perspectiva macroeconómica del Gestor de Inversiones (es decir, el análisis macroeconómico top-down). En esto consiste la naturaleza no lineal del proceso de inversión del Gestor de Inversiones, mediante el cual cada parte del proceso sirve de base para la otra parte. El Gestor de Inversiones evalúa continuamente la cartera y el entorno macroeconómico, y rota las exposiciones de la cartera en los niveles de duración, sector y emisor individual cuando surgen nuevas oportunidades.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Fondo no se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 o el artículo 9 de conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros; sin embargo, en el Folleto Base, en el epígrafe «Integración de los riesgos de sostenibilidad», se precisa que la divulgación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 6 de dicho Reglamento en lo que se refiere a la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Tal y como se establece en el Folleto Base, en el epígrafe «Integración de los riesgos de sostenibilidad», el Gestor de Inversiones podría integrar las oportunidades y riesgos de sostenibilidad en sus procesos de investigación, análisis y toma de decisiones de inversión. Por lo tanto, junto con los análisis económicos y financieros tradicionales, el Gestor de Inversiones suele evaluar los posibles efectos de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) importantes sobre un emisor con el fin de determinar si, según el Gestor de Inversiones, las prácticas de un emisor en materia ASG presentan una oportunidad o suponen un riesgo para una inversión. La consideración de los riesgos y factores ESG es solo una posible aportación en la valoración que el Gestor de Inversiones hace de las inversiones admisibles y, como sucede con los demás datos que el Gestor de Inversiones tiene en cuenta, podría no ser determinante en la decisión final sobre la compra (o venta) de un valor. Además, cuando se tienen en cuenta los factores ESG, la ponderación asignada a estos factores podría diferir en los distintos tipos de inversiones, sectores, regiones y emisores, y las ponderaciones y factores ESG que se tienen en cuenta podrían variar con el paso del tiempo. El Gestor de Inversiones podría no valorar los factores ESG en todas las inversiones y, cuando lo hace, puede que no identifique o valore todos los factores ESG. No se evaluarán los factores ESG de las inversiones en derivados ni de los instrumentos de gestión de efectivo.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg US Aggregate Index (el «Índice de referencia»). Tal y como se indica más arriba, normalmente el Gestor de Inversiones intentará mantener una duración media efectiva ponderada en dólares de la cartera del Fondo, incluidos los derivados, que sea equivalente a +/-4 años la duración del índice de referencia (como se indica más arriba). Sin embargo, el Fondo se gestiona de manera activa y, a excepción de lo anterior, el Gestor de Inversiones no está limitado por el índice de referencia a la hora de seleccionar inversiones para cumplir el objetivo del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que aspira a lograr rentabilidad total a largo plazo mediante los ingresos y la revalorización del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de títulos de deuda
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo crediticio
- Riesgo de títulos gubernamentales
- Riesgo de valores calificados y no calificados
- Riesgos de derivados
- Riesgos de divisas
- Riesgo de concentración
- Riesgos de los valores garantizados por hipotecas
- Riesgos de los valores garantizados por activos

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque decompromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Brandywine Global Investment Management, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[11]

Fecha Límite de Negociación:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres días hábiles tras el Día de Negociación correspondiente para suscripciones de acciones. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.

[11] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase P1	Clase P2	S de referencia	LM de referencia
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,80%	1,05%	1,30%	1,40%	0,55%	0,60%	0,80%	0,30%	0,30%	0,20%	0,30%	0,30%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de moneda	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 1 de octubre de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 31 de marzo de 2027, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte el apartado del Folleto Base titulado «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Brandywine Global High Yield Fund

El presente Suplemento del Fondo está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento del incluye información específica sobre FTGF Brandywine Global High Yield Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN:

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo principal de la inversión del Fondo es generar unos niveles elevados de ingresos. La obtención de ganancias de capital elevadas constituye un objetivo secundario.

El Fondo invierte en todo momento, como mínimo, el 80% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda corporativa que el Gestor de Inversiones considere de alto rendimiento y estén cotizados o negocien en Mercados Regulados de cualquier parte del mundo, tal como establece el Anexo III del Folleto Base, incluida la inversión directa o indirecta a través de derivados sobre dichos valores, siempre y cuando el Fondo invierta al menos el 70% de su Valor Liquidativo directamente en dichos valores. Los rendimientos superiores suelen obtenerse de los valores con calificación BB+ o inferior otorgada por S&P, BA1 o inferior de Moody's, o con una calificación equivalente o inferior por parte de cualquier otra NRSRO, o, en caso de carecer de calificación, la que el Gestor de Inversiones considere de calidad comparable. Los títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas. El Fondo podrá invertir en títulos con calificación tan baja como C de Moody’s o D de S&P, cuyas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que puede producirse el impago o el peligro de impago, tanto de principal como de intereses. A la hora de tomar decisiones de inversión, el Gestor de Inversiones no se basa únicamente en las calificaciones de los valores calificados, sino que utiliza un proceso cuantitativo y cualitativo para decidir los valores que ofrecen valor. Entre los factores que contribuyen a decidir qué títulos de deuda corporativa ofrecen valor se encuentra la solidez de la economía soberana del emisor, el valor relativo de la divisa de los valores, la calidad del modelo comercial del emisor, la posición de los valores en la estructura del capital del emisor, la calidad de los pactos sobre valores y la posible tasa de recuperación de los valores en caso de momentos de estrés. El enfoque de inversión del Gestor de Inversiones incorpora un análisis de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) importantes que pueden afectar al rendimiento de una inversión. Al evaluar un emisor gubernamental, el Gestor de Inversiones tendrá especialmente en cuenta cuestiones de gobernanza como el Estado de derecho, el nivel de corrupción, la libertad comercial y la protección de los derechos de propiedad del país, y las normas deficientes en relación con cualquiera de estos factores podrán reducir el atractivo del emisor. En cuanto a los emisores corporativos, el Gestor de Inversiones evalúa las estructuras de gobernanza y las posiciones en cuestiones ambientales y sociales. El Gestor de Inversiones utiliza esta evaluación para identificar el riesgo legal, regulatorio, de producto y de reputación. La evaluación ESG por parte del Gestor de Inversiones de un emisor es un factor importante pero no necesariamente determinante en la evaluación global de la inversión. Así pues, el Fondo podrá invertir en un emisor a pesar de una evaluación ESG relativamente débil o, por el contrario, podrá no invertir en un emisor o no mantenerlo a pesar de una evaluación ESG sólida. El Fondo podrá invertir la totalidad de su Patrimonio neto en valores emitidos por Países de Mercados Emergentes.

El Fondo no mantendrá directamente valores de duración corta, sino que, como parte de su estrategia de inversión, mantendrá dichos valores exclusivamente a través de derivados (incluidos swaps de incumplimiento de crédito) sobre divisas, tipos de interés o bonos.

Entre los tipos de valores de deuda en los que podrá invertir el Fondo se encuentran: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda de entidades supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; títulos de deuda corporativa, incluyendo pagarés, obligaciones y bonos libremente transferibles; obligaciones convertibles y no convertibles; bonos convertibles contingentes (un máximo del 5% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes); efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; pagarés estructurados que sean valores transferibles cuya exposición subyacente podrá ser a valores de renta fija (los pagarés estructurados en los que puede invertir el Fondo podrán integrar derivados y, en consecuencia, el Fondo puede acabar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales establecidos a continuación); valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda (los valores garantizados por hipotecas y por activos en los que podrá invertir el Fondo no integrarán derivados); participaciones titulizadas en préstamos que sean valores transferibles; Bonos Eurodólar, instrumentos Yankee dollar (incluyendo pagarés prioritarios y subordinados); bonos Brady; y valores incluidos en la Norma 144A. Estos títulos de deuda pueden contener cualquier clase de pagos de tipos de interés o condiciones de puesta a cero, con inclusión de características de tipos de interés fijo, tipos ajustables, cupón cero, contingente, diferido, pago en especie y con características de subasta.

El Fondo podrá invertir en total hasta el 20% de su Valor Liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario cotizados o negociados en un Mercado Regulado y en títulos de deuda, de los tipos ya mencionados, que no coticen ni se negocien en un Mercado Regulado, siempre y cuando se invierta, como máximo, el 10% del Valor Liquidativo del Fondo en valores que no coticen ni se negocien en un Mercado Regulado. El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles. Podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes. Podrá invertir hasta un 20% en valores de renta variable, incluidos warrants (podrá invertir un máximo del 15% del Valor Liquidativo del Fondo en warrants). El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El objetivo de dichas inversiones será obtener exposición a los tipos de inversiones descritas.

El Gestor de Inversiones podrá aprovechar al máximo toda la horquilla de vencimientos y duraciones cuando adquieran títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar periódicamente la duración media de las inversiones de cartera del Fondo, en función de su evaluación de las rentabilidades relativas de los títulos con diferentes vencimientos y duraciones, así como de sus expectativas de futuras variaciones en los tipos de interés. La duración ponderada media del Fondo variará de 1 a 10 años.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados (ya sea o no con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras), tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» en el Folleto Base, incluidos opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de incumplimiento de crédito y swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre divisas. Si el Fondo utiliza derivados, lo hará para obtener exposición o cobertura de exposición ante el riesgo de divisas, de tipos de interés o de crédito. El Gestor de Inversiones pretende emplear una estrategia de divisas activa. Consulte el apartado «Operaciones con divisas» para obtener más información respecto de las técnicas y los instrumentos que puede emplear el Fondo. Respecto a la exposición de divisas, en el momento de la adquisición el Fondo podrá no adoptar una posición corta neta de ninguna divisa, o larga superior al 105% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá estar apalancado como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el Fondo no estará apalancado, por encima del 100% de su Valor Liquidativo (calculado mediante la adopción del enfoque de compromiso). Sujeto a su límite, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga. El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas en cualquiera de los activos descritos en estas políticas de inversión (incluidos derivados sobre índices, que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Banco Central, integrados por dichos activos). El Fondo podrá adoptar posiciones de inversión cortas en divisas, tipos de interés o bonos considerados sobrevalorados, según el proceso de investigación cuantitativo y cualitativo del Gestor de Inversiones. El Fondo también podrá

adoptar posiciones cortas para cubrir posiciones largas en divisas, tipos de interés y bonos, a fin de reducir la volatilidad y conservar el valor del Fondo. El Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo obtenga una exposición neta larga. En general, los derivados conllevan riesgos y gastos especiales, y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo».

El Fondo podrá tener exposición a Contratos de recompra inversa con fines de gestión eficaz de carteras y con sujeción a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo, aunque actualmente no está previsto que el Fondo invierta en dichos instrumentos.
Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el ICE BofA Global High Yield Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene por objeto obtener un rendimiento superior al del Índice de Referencia durante un ciclo económico completo de varios años. No hay ninguna garantía de que el Gestor de Inversiones cumpla con este objetivo. El Índice de Referencia no limita la manera en la que el Gestor de Inversiones gestiona el Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que buscan invertir en un fondo que trata de generar altos niveles de ingresos y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo. El Fondo es adecuado para inversores de mediano a largo plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de los Valores Garantizados por Hipotecas o Cédulas Hipotecarias
- Riesgos de los Valores Garantizados por Activos
- Riesgos de Divisas
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Brandywine Global Investment Management, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[12]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[12] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (que no sean Plus (e) ni Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de gestión anual	1,10%	1,35%	1,60%	1,70%	0,75%	0,70%	1,10%	0,55%	0,55%	0,55%	0,55%	0,55%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y comisión del depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del Fondo para
FTGF Brandywine Global Income Optimiser Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Brandywine Global Income Optimiser Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento de los ingresos en todas las condiciones de mercado, preservando al mismo tiempo el capital.

El Fondo invierte en: (i) títulos de deuda y valores convertibles que coticen o se negocien en mercados regulados ubicados en cualquier parte del mundo, según lo establecido en el Anexo III del Folleto Base; (ii) participaciones o acciones de otros planes de inversión colectiva, tal como se recoge en el Reglamento 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y (iii) derivados que ofrezcan exposición a lo siguiente: títulos de deuda, tipos de interés, divisas e índices (incluidos los de renta fija y los de materias primas) que cumplan los requisitos de admisibilidad del Banco Central. El Fondo invierte al menos el 70% de su valor liquidativo en títulos de deuda y derivados que proporcionen exposición a títulos de deuda. El Fondo puede invertir hasta el 15% de su Valor liquidativo en valores respaldados por activos. El Fondo invierte al menos el 85% de su valor liquidativo neto en dólares estadounidenses. Sin embargo, cuando hay oportunidades, de vez en cuando esto puede ser un mínimo del 80% en dólares estadounidenses. El Fondo también puede tener exposición a valores relacionados con la renta variable (por ejemplo, warrants) a raíz de medidas empresariales o reestructuraciones de deuda que afecten a cualquiera de las tenencias de su cartera.

La Gestora de Inversiones trata de alcanzar el objetivo de inversión asignando los activos del Fondo en lo que la Gestora de Inversiones considera los sectores más atractivos, ajustados al riesgo y de alta rentabilidad real a lo largo del ciclo económico, y utilizando derivados para proteger el capital y mitigar los riesgos de crédito, de divisas y de duración. El enfoque de inversión de la Gestora de Inversiones combina un análisis descendente de las condiciones macroeconómicas con un análisis fundamental ascendente para identificar lo que la Gestora de Inversiones considera las valoraciones más atractivas durante un ciclo económico. Utilizando un enfoque de inversión global orientado al valor, la Gestora de Inversiones trata de maximizar los ingresos del Fondo mediante la selección de países, divisas, sectores, calidad y valores.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO:

Junto con los análisis financieros y económicos tradicionales, el gestor de inversiones incluye la evaluación de los posibles efectos de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) importantes sobre un emisor con el fin de determinar si, según el gestor de inversiones, las prácticas de un emisor en materia de ESG presentan una oportunidad o suponen un riesgo para una inversión. Esta integración de los factores ESG utiliza en gran medida análisis cuantitativos del riesgo basados en datos y, en algunos casos, puede incluir también una investigación cualitativa complementaria. La investigación cualitativa para los países incluye, entre otros aspectos, información extraída de varias fuentes de terceros, como la investigación de los vendedores, los informes de organismos no gubernamentales, los organismos nacionales y supranacionales, las fuentes de noticias y los datos y la información comunicados por los países. En el caso de las empresas, la investigación cualitativa incluye, entre otros, la investigación de terceros y de los vendedores, la información disponible en las plataformas de negociación, las noticias, los datos y la información comunicados por las empresas,

como los informes de resultados, los estados financieros y los informes de sostenibilidad, sobre factores ESG y sobre responsabilidad social empresarial. La investigación cualitativa se puede llevar a cabo por lo general al evaluar un bono que se va a adquirir como inversión sostenible o cuando una puntuación cuantitativa asignada a un emisor se sitúa en el noveno decil; el proceso de calificación se detalla a continuación.

Además de la integración de los factores ESG, el gestor de inversiones utiliza un enfoque multifacético para asignar calificaciones medioambientales y sociales a al menos el 90% de las participaciones del Fondo. Este proceso es en gran medida cuantitativo y utiliza fuentes de datos proporcionadas por terceros. Estos datos se utilizan para crear una calificación ESG, identificar los riesgos importantes, los candidatos a la participación, seguir el progreso de los emisores y, en última instancia, tomar decisiones de gestión de la cartera. Los resultados de este análisis constituyen la base para la exclusión de la cartera, por la que se descartará el decil inferior, determinado en virtud de los factores ambientales y sociales para los emisores, del universo invertible. El Fondo no invertirá en valores de un emisor con una participación directa significativa, tal como se aclara en el anexo de este Folleto y, según lo determine el gestor de inversiones, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Tabaco.
- carbones térmicos
- armas controvertidas, incluidas las armas nucleares
- entretenimiento para adultos

El Fondo no invertirá en ningún emisor que:

- reciba la evaluación de «suspenso» según el Pacto Mundial de la ONU;
- sea un emisor soberano identificado en las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o jurisdicciones de alto riesgo identificadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Y, además:

- Los emisores que se encuentran entre el 10% con la calificación más baja (el decil inferior) quedan excluidos del universo de inversión como resultado de la metodología de calificación empleada. La promoción de los factores medioambientales y sociales se logra a través de esta exclusión.
- El gestor de inversiones buscará comprometerse con los emisores de valores con la peor puntuación del 10 al 20% (el segundo decil más bajo) si dichos valores resultan seleccionados para su inclusión en el Fondo.
- Hasta el 90% del total de las participaciones de la cartera son objeto de seguimiento y control para detectar el deterioro o las mejoras de los factores medioambientales y sociales.

El gestor de inversiones realizará un examen del universo de inversión del Fondo basado en el enfoque multifacético para identificar los valores a excluir (decil inferior). Como se ha mencionado anteriormente, el gestor de inversiones buscará comprometerse con los emisores de valores en el segundo decil más bajo del universo de inversión si dichos valores resultan seleccionados para su inclusión en el Fondo. Además de esto, el gestor de inversiones supervisará las posiciones actuales para identificar cualquier deterioro y mejora de los factores ambientales y sociales (como se describe en la sección del folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad»).

En términos de emisores soberanos, el marco de análisis de ESG abarca una amplia gama de factores ESG con una metodología de puntuación ESG de más de 60 entradas y que incluyen, entre otros: la deforestación y el uso o la conservación de la tierra, la vulnerabilidad al cambio climático, las emisiones totales de gases de efecto invernadero, la dependencia de las exportaciones de combustibles fósiles, el uso del agua, los derechos civiles y políticos, supervisión y regulación del sector privado, sobre todo en materia de seguridad.

Con respecto a los emisores corporativos, el gestor de inversiones evalúa los problemas medioambientales y sociales que incluyen, entre otros: las emisiones de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso y la conservación del agua. El análisis de los fundamentos ESG de los emisores corporativos los realiza el gestor de inversiones a nivel sectorial, complementando el marco existente de puntuaciones cuantitativas. Con respecto a aquellos emisores corporativos que se

sitúen en el intervalo de entre el 10% y el 20% con peores puntuaciones (el segundo decil más bajo), el gestor de inversiones seguirá investigando a los emisores.

En general, el gestor de inversiones puede tratar de comprometerse con los emisores de la cartera del Fondo (incluido, entre otros, mediante la interacción con los equipos de gestión corporativa, los equipos de relaciones con los inversores y los equipos de sostenibilidad, los funcionarios gubernamentales y los responsables de las políticas) en relación con su desempeño medioambiental y social. El desempeño medioambiental y social se mide cuantitativamente cuando hay datos disponibles, y también mediante la investigación cualitativa. Tras la interacción periódica con un emisor y una reevaluación de la puntuación ESG, el gestor de inversiones puede reducir o eliminar la exposición del Fondo a ese emisor.

Hay un índice de referencia ya asignado que se utiliza para la comparación de la rentabilidad del Fondo (consulte la sección titulada *«Índice de referencia»*) y no con el fin de determinar si el Fondo está alineado con las características ESG establecidas anteriormente.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica dentro del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento sobre la taxonomía* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento sobre la taxonomía.*

El **Fondo podrá invertir ampliamente en determinados tipos de derivados, ya sea con fines de inversión** o de gestión eficiente de la cartera, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluidos, entre otros, opciones, futuros y opciones sobre futuros, contratos de divisas a plazo y warrants. El Fondo también puede utilizar permutas, incluidas, entre otras, las permutas de tipos de interés, rentabilidad total e inflación. En la medida en que el Fondo utilice derivados, manteniéndose sujeto al límite establecido aquí, lo hará para obtener exposición a cualquiera o a todos los siguientes: títulos de deuda, tipos de interés, monedas, índices (incluidos los de renta fija y de materias primas) que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Banco Central. Con respecto a estos tipos de activos, el Fondo puede tomar posiciones cortas en derivados, o posiciones largas en derivados cuando la compra directa no sea posible o sea menos eficiente.

En general, los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

El riesgo de mercado del Fondo se medirá utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»). El VaR absoluto del Fondo no superará el 20% de su Valor liquidativo. Los inversores deben tener en cuenta que el VaR es una herramienta de cálculo de riesgos que aplica ciertos supuestos, que pueden resultar erróneos, y presenta limitaciones inherentes. Los Fondos que utilizan VaR podrían sufrir asimismo pérdidas importantes. Cuando la Gestora de Inversiones lo considere adecuado, el Fondo podrá mantener posiciones cortas sobre títulos individuales, índices de crédito, divisas y/o tipos de interés. El Fondo no asumirá posiciones cortas directamente sobre los valores, sino que las mantendrá a través de derivados, dentro de las modalidades citadas.

Se prevé que, en circunstancias normales de mercado, el Fondo pueda estar apalancado hasta en un 500% del Valor liquidativo del Fondo, y posiblemente la totalidad o una parte significativa de dicha exposición será generada por las posiciones cortas. En circunstancias excepcionales, el Fondo puede estar apalancado hasta en un 700% de su Valor liquidativo, y posiblemente la totalidad o una parte significativa de dicha exposición será generada por las posiciones cortas. Dichas circunstancias excepcionales pueden incluir periodos caracterizados por: (i) falta de liquidez, especialmente en los valores cotizados, negociados o tratados en Mercados Regulados, que haga que la Gestora de Inversiones busque de manera alternativa obtener exposición a los mercados de instrumentos derivados; (ii) volatilidad, por la que la Gestora de Inversiones buscará cubrir o invertir de forma estratégica sin dejar de cumplir las políticas de inversión y límites aplicables al Fondo; o (iii) correlaciones imperfectas y condiciones de mercado imprevistas. La eficiencia de los derivados puede variar y los que corresponden a los vencimientos cortos o son instrumentos con vencimiento a corto plazo generalmente son menos eficientes que los que tienen vencimientos más largos o son instrumentos con vencimiento a largo plazo. Cuando se utilicen instrumentos a muy corto plazo, se producirán en comparación valores de apalancamiento más altos. La Gestora de Inversiones no espera que las asignaciones a instrumentos a plazo extremadamente corto sean fundamentales para lograr el objetivo del Fondo, pero pueden utilizarse. El Fondo tiene límites de apalancamiento altos. Si el Fondo emplea un volumen elevado de apalancamiento, especialmente el volumen más alto permitido en circunstancias excepcionales, podría incurrir en unas pérdidas mayores que en caso de no emplearse ese elevado apalancamiento.

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y la política de inversión del Fondo. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por Gobiernos nacionales y sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (así como las agencias y organismos de dichas subdivisiones); STRIPS y valores vinculados a los índices de inflación; y títulos de deuda de organizaciones supranacionales como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; títulos de deuda corporativa como pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos a tipos de interés fijos y variables, bonos de cupón cero, obligaciones no convertibles, bonos convertibles contingentes (un máximo del 5% del Valor liquidativo del Fondo se puede invertir en este tipo de bonos), efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias emitidas por empresas, servicios públicos, entidades financieras o de banca comercial u organizaciones de cartera bancarias; bonos estructurados que sean valores transferibles cuya exposición subyacente podrá ser a valores de renta fija, siempre que le esté permitido al Fondo invertir directamente en dichos valores de renta fija subyacentes; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores mobiliarios (hasta un máximo del 10% del VL del Fondo); valores respaldados por hipotecas y valores respaldados por activos que estén estructurados como valores de deuda, como obligaciones de préstamos garantizados por hipotecas y CMO. El Fondo puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en obligaciones de préstamo garantizadas. (Los bonos estructurados y los valores respaldados por hipotecas en los que el Fondo puede invertir no contendrán derivados incorporados.) Podrán utilizarse acuerdos de recompra inversa que tengan títulos de deuda como instrumentos subyacentes a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o se negociarán en un mercado regulado de cualquier lugar del mundo, tal como se indica en el anexo II del Folleto de Base.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas o cesiones de hipotecas con tasa variable u otros préstamos comerciales que sean líquidos y que prevean ajustes de las tasas de interés al menos cada 397 días y que puedan estar garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Estas participaciones pueden ser intereses o cesiones del préstamo y pueden adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan otorgado el préstamo o de miembros del sindicato de préstamos. Dichas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión que esté sujeta a la cláusula 2.1 del Anexo II.A. del Folleto Base, no superarán el 10% del Valor liquidativo del Fondo en conjunto.

La Gestora de Inversiones utiliza una estrategia de gestión activa para invertir en una combinación de bonos de alta rentabilidad y de grado de inversión. Los rendimientos superiores suelen obtenerse de los valores con calificación BB+ o inferior otorgada por S&P, o de calificación equivalente otorgada por otra NRSRO.

El gestor de inversiones pretende emplear una estrategia de divisas activa, que constituye una parte significativa de su estrategia general de inversión. Consulte el apartado «Operaciones con divisas» del Folleto Base para obtener más información respecto de las técnicas y los instrumentos que puede emplear el Fondo. Con respecto a la exposición a divisas, el Fondo puede tener una posición larga neta o corta neta en cualquier divisa utilizando contratos a plazo sobre divisas u otros derivados en divisas elegibles, siempre que la exposición corta neta total a divisas distintas del dólar estadounidense no supere el 100% del Valor liquidativo, y la exposición larga neta total a todas las divisas no supere el 200% del Valor liquidativo. La Gestora de Inversiones calculará el apalancamiento empleando los importes teóricos de los instrumentos derivados mantenidos por el Fondo.

La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y SFT, basado en el valor nocional de estos instrumentos, es el 100% de su Valor liquidativo, aunque actualmente no se espera que el Fondo invierta en dichos instrumentos.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg Multiverse USD Hedged Index (el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona activamente. El Fondo utiliza el Índice de Referencia únicamente con fines de comparación de rendimiento. El índice de referencia no limita la forma en que la Gestora de inversiones administra el Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen maximizar el rendimiento de los ingresos en todas las condiciones de mercado, así como preservar el capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el valor liquidativo por acción del Fondo. El Fondo es adecuado para inversores a medio y largo plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de títulos de deuda
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo crediticio
  - Riesgo de títulos gubernamentales
  - Riesgo de valores de alto rendimiento
  - Riesgo de valores calificados y no calificados
- Riesgos de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de derivados
- Riesgos de los valores garantizados por hipotecas
- Riesgos de los valores garantizados por activos
- Riesgos de divisas
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgos de los valores convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Valor en riesgo.

GESTOR DE INVERSIONES: Brandywine Global Investment Management, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[13]

Fecha Límite de Negociación:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres días hábiles después del día de negociación correspondiente. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[13] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES														
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase J**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diariamente, mensualmente, trimestralmente, semestralmente, anualmente (excepto en el caso de la clase J de acciones de distribución, que será: mensual, trimestral, semestral y anual).													
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.													
COMISIONES Y GASTOS														
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,10%	1,35%	1,60%	1,70%	0,80%	0,45%	0,70%	1,10%	0,45%	0,45%	0,45%	0.45%	0,35%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN														
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles Está disponible una versión de Clase de Acciones selectiva cubierta (SH) con respecto a cada una de las siguientes Clases de Acciones: - Clase A Euro de Distribución (A) (cubierta) (SH)													

	- Clase A Euro de Distribución (M) (cubierta) (SH) Plus (e) - Clase LM Euro de Distribución (Q) (cubierta) (SH) Plus (e) - Clase Premier Euro de Distribución (M) (cubierta) (SH) Plus (e) - Clase X Euro de Distribución (M) (cubierta) (SH) Plus (e)Para cada Clase de Acciones selectiva cubierta, el Gestor de Inversiones o sus delegados tienen la intención de cubrir la exposición a divisas entre la divisa de la Clase de Acciones y la divisa base del Fondo, pero únicamente en la medida de la exposición a esta última divisa en la cartera. Puede obtener más información sobre la Clase de Acciones selectivas cubiertas en franklintempleton.ie o solicitándola a su Equipo de Atención al Cliente de Franklin Templeton.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no lanzada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte el apartado del Folleto Base titulado «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre de producto: FTGF Brandywine Global Income Optimiser Fund

Identificador de entidad jurídica: 549300373IZ316KVU890

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales mediante la adopción de varios enfoques interrelacionados. En el caso de los emisores soberanos, cada país se evalúa mediante la metodología de más de 60 entradas del gestor de inversiones para evaluar las condiciones medioambientales, sociales y de gobernanza. Estos factores incluyen evaluaciones sobre los riesgos climáticos físicos y de transición, la conservación del medio ambiente y los residuos, los derechos laborales, la educación, la libertad individual e institucional, los derechos y la protección de las mujeres y los niños, la delincuencia y la corrupción, y pueden incluir otras características de vez en cuando que reflejen la estrategia sin restricciones que persigue el Fondo.

En el caso de los emisores corporativos, el gestor de inversiones usa datos de terceros como parte de su proceso propio de puntuación, y los pilares ESG se ponderan conforme al sector del GICS del emisor. Estos factores se basan en aspectos entre los que se incluyen las emisiones, los residuos, la producción y el uso de energía renovable, los derechos y protecciones laborales, la inclusión y la eficacia y la transparencia generales del equipo directivo superior.

La metodología de puntuación ESG mencionada anteriormente para los bonos corporativos y los soberanos se utiliza para crear puntuaciones y clasificaciones de la cartera y el universo de inversión, excluyendo el 10 % de menor puntuación de toda consideración; estas puntuaciones también impulsan importantes temas de diálogo que abordar con los emisores del segundo decil más bajo (puntuaciones entre los percentiles 80 y 90).

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizadas para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *los indicadores PAI obligatorios pertinentes, como PAI n.º 1, 2 y 3, si procede, para entender y medir el perfil de GEI de los emisores corporativos; PAI n.º 4, 5 y 6, si procede, para entender y medir la producción y el consumo de energía de los emisores corporativos; PAI n.º 7, 8 y 9, si procede, para evaluar el posible efecto de los emisores corporativos en la naturaleza, los recursos naturales y la biodiversidad; PAI n.º 10, para excluir a las empresas que no superen los criterios aplicables del PMNU; PAI n.º 15, si procede, para entender y medir el perfil de GEI de los emisores soberanos; PAI n.º 16, para excluir a los países sujetos a sanciones aplicables;*
- *aportaciones específicas a la metodología de calificación ESG empleada por el gestor de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo;*
- *el uso de los ingresos de los bonos por parte de los emisores, específicamente el uso de los ingresos de bonos verdes, sociales, sostenibles, relacionados con la sostenibilidad, azules y de transición que cubren las inversiones sostenibles del Fondo como porcentaje del compromiso de activos netos.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo invierte al menos el 1% de sus activos netos en bonos verdes, sostenibles y/o sociales que son inversiones sostenibles. El Fondo realiza este tipo de inversiones únicamente cuando el uso de los ingresos de dichos bonos está especificado por el emisor (y verificado por un tercero o por el gestor de inversiones) y beneficia a proyectos medioambientales o sociales subyacentes como, por ejemplo:

- *La transición a las energías renovables o su utilización.*
- *El desarrollo de la economía circular.*
- *La reducción de las emisiones de agua y gases de efecto invernadero, y el impacto en la biodiversidad.*
- *Proyectos de desarrollo global, especialmente en países y comunidades desatendidas.*
- *La reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria.*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

El gestor de inversiones solo considerará las emisiones de bonos para posibles inversiones sostenibles que estén calificadas como bonos verdes, sostenibles, sociales y/o de transición.

En la primera etapa de la prueba de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), el gestor de inversiones eliminará del análisis cualquier valor cuyo emisor se encuentre en el decil inferior según su puntuación ESG interna, no supere el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PAI 10) o pertenezca a un sector excluido, tal como se indica a continuación. En el caso de los valores que pasen esta evaluación inicial de DNSH, el segundo paso requiere que el gestor de inversiones considere la posibilidad de efectuar pruebas de DNSH realizadas por terceros para determinar si cumplen los requisitos como inversión sostenible. Si un valor ha superado los dos primeros pasos, el tercer y último paso de la prueba de DNSH se lleva a cabo de la siguiente manera:

- Examen de los documentos de oferta y de los marcos de bonos calificados (por ejemplo, para evaluar el uso de los ingresos, los requisitos de presentación de informes, etc. en el momento de la compra).

- Examen de los indicadores PAI obligatorios correspondientes (por ejemplo, para garantizar la adecuación al uso de los ingresos de la emisión de bonos calificados).

En el caso de las inversiones sostenibles en valores emitidos por entidades relacionadas con el gobierno, como las organizaciones supranacionales (dicha entidad no tenga una declaración de misión específica que indique que todas las actividades/proyectos que se financian son sostenibles), el gestor de inversiones evalúa el principio DNSH en el ámbito de uso de los ingresos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Con respecto a las inversiones sostenibles, se rastrearán, medirán y comunicarán los indicadores PAI obligatorios para empresas y soberanos. El gestor de inversiones evaluará los umbrales de DNSH en el ámbito fundamental, de sector/industria, de país y de cartera para tomar decisiones de inversión sostenibles. La política del gestor de inversiones es comprometerse con los emisores y desprenderse de ellos como último recurso. El gestor de inversiones puede desprenderse inmediatamente si se descubre un riesgo importante a corto plazo.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El gestor de inversiones hará un seguimiento de las infracciones de la OCDE o el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (obtenidas de un tercero de forma automatizada) y de los incumplimientos. Las empresas que incumplan serán excluidas de la cartera/universo de inversión.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí. ___**

☐ **No**

Los indicadores PAI obligatorios para los emisores se rastrearán, medirán y comunicarán como parte del proceso del segundo decil más bajo (noveno decil), que requiere que el gestor de inversiones participe en temas

relacionados con una puntuación medioambiental y social compuesta. En la sección sobre acuerdos vinculantes se incluye información adicional sobre el segundo decil más bajo.

Los PAI se utilizarán junto con las puntuaciones del gestor de inversiones y los KPI relacionados para evaluar las oportunidades, observar mejoras y orientar las conversaciones sobre la participación de los emisores que se encuentran en el segundo decil más bajo, y ayudarán a fundamentar las exposiciones de inversión y el tamaño de las posiciones relacionadas.

Por lo general, los indicadores PAI se recogen en la puntuación del gestor de inversiones. Por ejemplo, los dos indicadores PAI obligatorios (PAI núm. 15 [intensidad de GEI] y PAI núm. 16 [países participados sujetos a violaciones sociales] se incluyen en la metodología de calificación ESG propia del gestor de inversiones.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento de los ingresos en todas las condiciones de mercado, preservando al mismo tiempo el capital.

Para lograrlo, el gestor de inversiones emplea una combinación de análisis macroeconómico descendente combinado con un riguroso análisis fundamental ascendente. Este enfoque incluye una evaluación de los factores ESG en todo el universo de inversión. Esto se lleva cabo mediante un enfoque múltiple que utiliza tanto herramientas propias como análisis de proveedores externos (ver más abajo para más detalles). Estas herramientas y métricas pueden utilizarse de forma aislada, y/o en conjunto, para complementarse y validarse mutuamente. Esto se lleva a cabo de forma periódica, ya que se reevalúan las inversiones existentes y se estudian otras nuevas.

Junto con los análisis financieros y económicos tradicionales, el gestor de inversiones incluye la evaluación de los posibles efectos de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) importantes sobre un emisor con el fin de determinar si, según el gestor de inversiones, las prácticas de un emisor en materia ESG presentan una oportunidad o suponen un riesgo para una inversión. Esta integración de los factores ESG utiliza en gran medida análisis cuantitativos del riesgo basados en datos y, en algunos casos, puede incluir también una investigación cualitativa complementaria. La investigación cualitativa para los países incluye, entre otros aspectos, información extraída de varias fuentes de terceros, como la investigación de los vendedores, los informes de organismos no gubernamentales, los organismos nacionales y supranacionales, las fuentes de noticias y los datos y la información comunicados por los países. En el caso de las empresas, la investigación cualitativa incluye, entre otros, la investigación de terceros y de los vendedores, la información disponible en las plataformas de negociación, las noticias, los datos y la información comunicados por las empresas, como los informes de resultados, los estados financieros y los informes de sostenibilidad, sobre factores ESG y sobre responsabilidad social empresarial. La investigación cualitativa se puede llevar a cabo por lo general al evaluar un bono que se va a adquirir como inversión sostenible o cuando una puntuación cuantitativa asignada a un emisor se sitúa en el noveno decil; el proceso de calificación se detalla a continuación.

Además de la integración de los factores ESG, el gestor de inversiones utiliza un enfoque multifacético para asignar calificaciones medioambientales y sociales a al menos el 90% de las participaciones del Fondo. Este proceso es en gran medida cuantitativo y utiliza fuentes de datos proporcionadas por terceros. Estos datos se utilizan para crear una calificación ESG, identificar los riesgos importantes, los candidatos a la participación, seguir el progreso de los emisores y, en última instancia, tomar decisiones de gestión de la cartera. Los resultados de este análisis constituyen la base para la exclusión de la cartera, por la que se descartará el decil inferior, determinado en virtud de los factores ambientales y sociales para los emisores, del universo invertible. El Fondo no invertirá en títulos de un emisor que participe directamente y de manera significativa, según el criterio del gestor de inversiones y que figura a continuación, en lo siguiente:

- Armas controvertidas: se excluyen todas las empresas que se dedican a la producción, la venta y la distribución de minas antipersonal, municiones de racimo, armas químicas y biológicas, fósforo blanco, armas de uranio empobrecido y armas nucleares.

- Tabaco: Se excluyen todas las empresas que participan en la producción, la venta y la distribución de productos del tabaco y que generan más del 5% de los ingresos de cualquier producto de tabaco tradicional, así como de productos relacionados (cigarrillos electrónicos y productos de tabaco/nicotina de próxima generación) y servicios de apoyo (filtros, salas de fumadores, etc.).

- Entretenimiento para adultos: Se excluyen todas las empresas que generen más del 5% de los ingresos de la producción, la dirección y la publicación de materiales de entretenimiento para adultos.

- Combustibles fósiles (carbón térmico): Se excluyen todas las empresas que generan más del 10% de sus ingresos a partir de la producción de electricidad a base de carbón o de la extracción o distribución de carbón térmico.

El Fondo no invertirá en ningún emisor que:

- *reciba la evaluación de «suspenso» según el Pacto Mundial de la ONU;*
- *sea un emisor soberano identificado en las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o jurisdicciones de alto riesgo identificadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional.*

Y, además:

- *Los emisores que se encuentran entre el 10% con la calificación más baja (el decil inferior) quedan excluidos del universo de inversión como resultado de la metodología de calificación empleada. La promoción de los factores medioambientales y sociales se logra a través de esta exclusión.*
- *El gestor de inversiones buscará comprometerse con los emisores de valores con la peor puntuación del 10 al 20% (el segundo decil más bajo) si dichos valores resultan seleccionados para su inclusión en el Fondo.*
- *Hasta el 90% del total de las participaciones de la cartera son objeto de seguimiento y control para detectar el deterioro o las mejoras de los factores medioambientales y sociales.*

El gestor de inversiones realizará un examen del universo de inversión del Fondo basado en el enfoque multifacético para identificar los valores a excluir (decil inferior). Como se ha mencionado anteriormente, el gestor de inversiones buscará comprometerse con los emisores de valores en el segundo decil más bajo del universo de inversión si dichos valores resultan seleccionados para su inclusión en el Fondo. Además de esto, el gestor de inversiones supervisará las posiciones actuales para identificar cualquier deterioro y mejora de los factores ambientales y sociales (como se describe en la sección del folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad»).

En términos de emisores soberanos, el marco de análisis de ESG abarca una amplia gama de factores ESG que incluyen, entre otros: la deforestación y el uso o la conservación de la tierra, la vulnerabilidad al cambio climático, las emisiones totales de gases de efecto invernadero, la dependencia de las exportaciones de combustibles fósiles, el uso del agua, los derechos civiles y políticos, supervisión y regulación del sector privado, sobre todo en materia de seguridad.

Con respecto a los emisores corporativos, el gestor de inversiones evalúa los problemas medioambientales y sociales que incluyen, entre otros: las emisiones de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso y la conservación del agua. El análisis de los fundamentos ESG de los emisores corporativos los realiza el gestor de inversiones a nivel sectorial, complementando el marco existente de puntuaciones cuantitativas. Con respecto a aquellos emisores corporativos que se sitúen en el intervalo de entre el 10% y el 20% con peores puntuaciones (el segundo decil más bajo), el gestor de inversiones investigará a los emisores.

En general, el gestor de inversiones puede tratar de comprometerse con los emisores de la cartera del Fondo (incluido, entre otros, mediante la interacción con los equipos de gestión corporativa, los equipos de relaciones con los inversores y los equipos de sostenibilidad, los funcionarios gubernamentales y los responsables de las políticas) en relación con su desempeño medioambiental y social.

El desempeño medioambiental y social se mide cuantitativamente cuando hay datos disponibles, y también se puede medir mediante la investigación cualitativa. Tras la interacción periódica con un emisor y una reevaluación de la puntuación ESG, el gestor de inversiones puede reducir o eliminar la exposición del Fondo a ese emisor.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo no invertirá en valores de un emisor con una participación directa significativa, tal como se aclara en la sección titulada «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto de inversión?» y, según lo determine el gestor de inversiones, en cualquiera de las siguientes opciones:

- *tabaco*
- *carbón térmico*
- *armas controvertidas, incluidas las armas nucleares*
- *entretenimiento para adultos*

El Fondo no invertirá en ningún emisor que:

- *reciba la evaluación de «suspenso» según el Pacto Mundial de la ONU;*
- *sea un emisor soberano identificado en las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o jurisdicciones de alto riesgo identificadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional.*

Y, además:

- *Los emisores que se encuentran entre el 10% con la calificación más baja (el decil inferior) quedan excluidos del universo de inversión como resultado de la metodología de calificación empleada. La promoción de los factores medioambientales o sociales se logra a través de esta exclusión.*
- *No se excluye a los emisores con una peor puntuación del 10 al 20% (el segundo decil más bajo), sino que el gestor de inversiones buscará comprometerse con los emisores de valores con la peor puntuación del 10 al 20% (el segundo decil más bajo) si dichos valores resultan seleccionados para su inclusión en el Fondo.*
- *Hasta el 90% del total de las participaciones de la cartera son objeto de seguimiento y control para detectar el deterioro o las mejoras de los factores medioambientales y sociales.*

El Fondo se compromete a invertir al menos el 1% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales/sociales, según la definición del SFDR.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Reducción del 10% (decil inferior).

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Fondo hará un seguimiento y control de los indicadores PAI de las empresas y los soberanos. El Fondo también se basa en los datos ESG de terceros para identificar los «fracasos del PMNU», que son empresas que tienen un alto riesgo de incumplir los principios del PMNU. Estas empresas están excluidas de las inversiones. La buena gobernanza también se podrá evaluar mediante un análisis fundamental.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

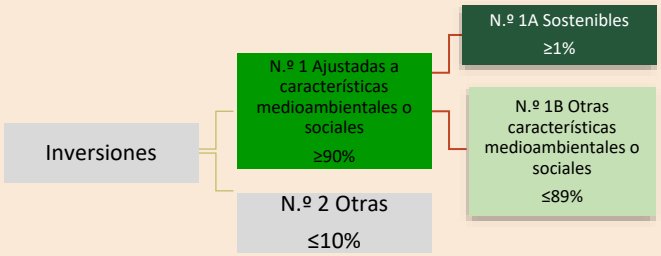
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de sus participaciones actuales. Al menos el 90% de la participación actual se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (≤10%) no se ajusta con las características promovidas por el Fondo y consiste en activos de liquidez (activos de liquidez auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) e instrumentos utilizados para cobertura y derivados (excluyendo las posiciones largas en futuros sobre bonos y CDS de emisor único que se enmarcan en la cesta n.º 1).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en capital** (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones.

● ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para adoptar exposiciones prolongadas a futuros sobre bonos y derivados de crédito de denominación única.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación ESG.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los

● ***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[14]?***

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

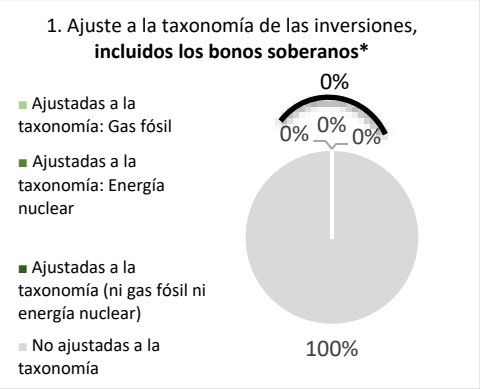
[14] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

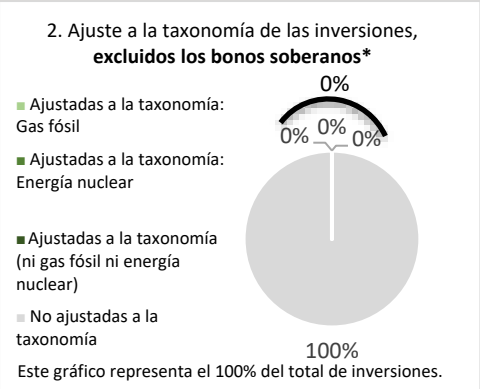
criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 1%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 0% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 1%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 0% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 1% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cual es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

«N.º 2 Otros» consiste en activos de liquidez (activos de liquidez auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) e instrumentos utilizados para cobertura y derivados (excluyendo las posiciones largas en futuros sobre bonos y CDS de emisor único que se enmarcan en la cesta n.º 1).



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse mas información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/91037

Suplemento del fondo para el
FTGF Brandywine Global Opportunistic Fixed Income Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Brandywine Global Opportunistic Fixed Income Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su Valor Liquidativo en títulos de deuda que coticen o se negocien en cualquier lugar del mundo, incluidos Países de Mercados Emergentes, indicados en el Anexo III del Folleto Base.

Las inversiones del Fondo pueden incluir:

- títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluidos valores protegidos contra la inflación);
- valores de deuda de organizaciones supranacionales, como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones de tipo fijo o variable;
- títulos de deuda corporativa de entidades emisoras situadas en países de mercados desarrollados y emergentes cuyos valores se encuentren admitidos a cotización o sean negociados en Mercados Regulados, incluidos pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos (incluidos bonos con cupón cero), obligaciones convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; y
- valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos; acciones preferentes y otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en que invierta el subfondo se admitirán a cotización o se negociarán en un Mercado Regulado de cualquier lugar del mundo, incluidos Países de Mercados Emergentes, tal como se indica en el Anexo III del Folleto Base.

El Fondo podrá adquirir valores que en el momento de la compra tengan una calificación por debajo del grado de inversión, o si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones. Todo ello siempre y cuando dicha compra no ocasione que más del 35% del Valor Liquidativo del Fondo esté constituido por inversiones con calificación inferior al grado de inversión o, si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones. Si un valor ve rebajada su calificación después de su compra por parte del Fondo, el Fondo podrá mantener dicho valor si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no podrá invertir más del 5% de su Valor Liquidativo en valores de deuda transferible emitidos por la misma entidad emisora no pública. Una entidad emisora se considera no pública si no es una organización supranacional ni un gobierno nacional o un organismo, un instrumento o una subdivisión política de este, y sus emisiones no están garantizadas por ninguno de los anteriores.

Podrá invertir en valores denominados en divisa local o extranjera.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total), futuros y opciones sobre futuros y contratos a plazo sobre divisas. Si el Fondo utiliza derivados, lo hará para obtener exposición o cobertura de exposición ante el riesgo de divisas o de tipos de interés. Respecto a la exposición de divisas, el Fondo podrá no adoptar una posición corta neta de ninguna divisa, o larga superior al 105% del Valor Liquidativo del Fondo. El Fondo no asumirá posiciones cortas directamente sobre los valores, sino que podrá mantener posiciones cortas exclusivamente a través de derivados. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, no estará apalancado por encima del 100% de su Valor Liquidativo. El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas en cualquiera de los activos descritos en estas políticas de inversión (incluidos derivados sobre índices, que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Banco Central, integrados por dichos activos). El Fondo también podrá adoptar posiciones de derivados cortas para cubrir posiciones largas en divisas, tipos de interés y bonos, a fin de reducir la volatilidad y conservar el valor del Fondo. Se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga. En general los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

El Gestor de Inversiones adopta un enfoque de valor a la hora de invertir y, por consiguiente, trata de identificar el valor relativo en los mercados globales de bonos. El Gestor de Inversiones define como infravalorados aquellos mercados en los que los tipos de interés reales son elevados y la divisa se encuentra infravalorada y estable o se está apreciando. El enfoque de inversión del Gestor de Inversiones incorpora un análisis de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) importantes que pueden afectar al rendimiento de una inversión. Al evaluar un emisor gubernamental, el Gestor de Inversiones tendrá especialmente en cuenta cuestiones de gobernanza como el Estado de derecho, el nivel de corrupción, la libertad comercial y la protección de los derechos de propiedad del país, y las normas deficientes en relación con cualquiera de estos factores podrán reducir el atractivo del emisor. En cuanto a los emisores corporativos, el Gestor de Inversiones evalúa las estructuras de gobernanza y las posiciones en cuestiones ambientales y sociales. El Gestor de Inversiones utiliza esta evaluación para identificar el riesgo legal, regulatorio, de producto y de reputación. La evaluación ESG por parte del Gestor de Inversiones de un emisor es un factor importante pero no necesariamente determinante en la evaluación global de la inversión. Así pues, el Fondo podrá invertir en un emisor a pesar de una evaluación ESG relativamente débil o, por el contrario, podrá no invertir en un emisor o no mantenerlo a pesar de una evaluación ESG sólida.

El Gestor de Inversiones se concentrará en invertir en aquellos mercados infravalorados en los que las condiciones cíclicas del sector, así como las tendencias económicas y políticas persistentes, ofrecen la mejor oportunidad para unos tipos de interés en bajada y una rentabilidad sobre tipos inferiores reales a lo largo del tiempo. El Gestor de Inversiones cree que estas condiciones económicas ofrecen el mejor potencial posible para conseguir una revalorización del capital. El Fondo normalmente contará con una cartera de títulos de deuda de emisores domiciliados en un número mínimo de seis países.

La duración media ponderada del Fondo varía generalmente entre uno y 10 años, aunque para mercados individuales puede ser mayor o menor en función de las perspectivas de tipos de interés más bajos y del potencial de plusvalías.

El Fondo podrá tener exposición a Contratos de recompra inversa con fines de gestión eficaz de carteras y con sujeción a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 25% de su Valor Liquidativo, aunque actualmente no está previsto que el Fondo invierta en dichos instrumentos.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE World Government Bond Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Gestor de Inversiones tiene por objeto ofrecer un rendimiento medio anualizado para el Fondo, en términos brutos, durante periodos renovables de tres años, que equivale al rendimiento del Índice de Referencia más el 2%. No hay ninguna garantía de que el Gestor de Inversiones cumpla con este objetivo; además, el objetivo de rendimiento no tiene en cuenta las comisiones imputadas, que reducirían el rendimiento del Fondo. Se espera que el Fondo tenga una exposición sectorial similar a la del Índice de Referencia. Sin embargo, el Índice de Referencia no limita la manera en la que el Gestor de Inversiones gestiona el Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Divisas

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Brandywine Global Investment Management, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[15]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[15] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,15%	1,40%	1,65%	1,75%	0,90%	0,75%	1,15%	0,65%	0,65%	0,65 %	0,65%	0,65%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y custodio	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Asian Income Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento del Fondo incluye información específica sobre FTGF Western Asset Asian Income Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos, con una posible revalorización del capital.

El Fondo invertirá en todo momento como mínimo el 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda emitidos por emisores asiáticos que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del Folleto Base. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en (i) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos ubicados en países asiáticos, sus agencias, organismos públicos y subdivisiones políticas; (ii) títulos de deuda corporativa emitidos por sociedades asiáticas como pagarés libremente transferibles, obligaciones y bonos (incluyendo bonos con cupón cero), efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; (iii) participaciones titulizadas en préstamos que sean valores transferibles; (iv) obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios cuya exposición subyacente podrán ser valores mobiliarios de renta fija; y (v) valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda. Al menos el 50% de los títulos de deuda mantenidos por el Fondo estarán denominados en dólares estadounidenses (USD). A los efectos de este Fondo, una sociedad asiática será aquella que tenga su domicilio social en un país asiático o que ejerza una parte importante de su actividad económica en Asia.

De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir, como máximo el 25% de su Valor Liquidativo en pagarés convertibles, acciones preferentes, fondos de inversión inmobiliaria («REIT»), otros valores de renta variable y/o warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Valor Liquidativo en warrants.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de invertir en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, nunca será superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado mediante el enfoque de compromiso) como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados. El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

El Fondo puede estar expuesto a Contratos de recompra inversa con fines de gestión eficiente de la cartera y sujeto a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y SFT, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Se espera que el Fondo se exponga a estos instrumentos en la horquilla del 0% al 20% de su Valor Liquidativo.

El Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») prevén invertir la cartera del Fondo en títulos de deuda de emisores ubicados en un gran número de diferentes

países asiáticos, pero, cuando surjan oportunidades para favorecer el objetivo de inversión del Fondo, podrá invertir en títulos de emisores localizados en un número relativamente pequeño de países asiáticos. Western Asset podrá invertir igualmente la cartera del Fondo en cualquier número de emisores, o en ocasiones, podrá concentrar sus activos en los títulos de un pequeño número de emisores.

El Fondo invierte en títulos de deuda con grado de inversión, títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y títulos de deuda sin calificación.

Western Asset podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar la duración media de las inversiones de la cartera, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras en los tipos de interés.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el JP Morgan Asia Credit Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones podrá invertir en instrumentos fuera del Índice de Referencia que considere que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener ingresos y la revalorización del capital a medio y largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos del Mercado de China
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgo de Concentración
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Divisas

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC y Western Asset Management Company Pte. Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[16]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[16] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,05%	1,30%	1,55%	1,65%	0,80%	0,65%	1,05%	0,55%	0,55%	0,55%	0,55%	0,55%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Asian Opportunities Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset Asian Opportunities Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda emitidos por emisores asiáticos y en instrumentos derivados sobre tipos de interés y divisas de Asia, admitidos a cotización o que se negocien en los Mercados Regulados que se recogen en el Anexo III del Folleto Base. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en (i) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos ubicados en países asiáticos, sus agencias, organismos públicos y subdivisiones políticas; (ii) títulos de deuda corporativa emitidos por sociedades asiáticas como pagarés libremente transferibles, obligaciones y bonos (incluyendo bonos con cupón cero), bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes), efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; (iii) participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente transferibles; (iv) obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios cuya exposición subyacente podrán ser valores mobiliarios de renta fija; (v) valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda; (vi) instrumentos derivados sobre tipos de interés asiáticos y bonos asiáticos suscritos con instituciones crediticias mundiales o asiáticas de alta calificación; (vii) divisas asiáticas e instrumentos derivados sobre las mismas. A los efectos de este Fondo, una sociedad asiática será aquella que tenga su domicilio social en un país asiático o que ejerza una parte importante de su actividad económica en Asia.

El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Valor Liquidativo en pagarés convertibles y hasta el 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes, otros valores de renta variable y/o warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Valor Liquidativo en warrants.

Los tipos de derivados que podrá emplear el Fondo incluyen opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá estar apalancado como consecuencia de invertir en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el Fondo no tendrá un apalanciemiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado mediante el enfoque de compromiso) como consecuencia de la utilización de derivados. El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga. Si desea obtener más información sobre derivados, lea el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» que aparece en el Folleto Base.

El Fondo puede estar expuesto a contratos de recompra inversa con fines de gestión eficiente de la cartera y sujeto a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y SFT, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Se espera que el Fondo se exponga a estos instrumentos en la horquilla del 0% al 20% de su Valor Liquidativo.

El Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») prevén invertir la cartera del Fondo en títulos de deuda de emisores ubicados en un gran número de diferentes países asiáticos, pero, cuando surjan oportunidades para favorecer el objetivo de inversión del Fondo, podrá invertir en títulos de emisores localizados en un número relativamente pequeño de países asiáticos. Western Asset podrá invertir igualmente la cartera del Fondo en cualquier número de emisores, o en ocasiones, podrá concentrar sus activos en los títulos de un pequeño número de emisores.

El Fondo invierte en títulos de deuda con grado de inversión, títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión y títulos de deuda sin calificación. El Fondo podrá invertir más del 10% (pero no más del 15%) de su Valor Liquidativo en títulos de deuda emitidos o garantizados por un emisor soberano único (incluyendo su gobierno, público o autoridad local) con una calificación inferior a grado de inversión o que carezcan de calificación si el soberano en cuestión forma una parte importante del universo de inversión del Fondo, según lo refleje su peso en el Markit iBoxx Asian Local Bond Index (el «Índice»), que es el índice de referencia del Fondo, y Western Asset determina si los valores de deuda emitidos o garantizados por el emisor soberano tienen un precio atractivo. El Fondo no es un fondo de seguimiento del índice, pero tendrá en cuenta la ponderación constitutiva del Índice en la toma de decisiones de inversión. No obstante, el Fondo únicamente adquirirá títulos de deuda que tengan como mínimo una calificación de B- otorgada por S&P o una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO o, si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio de Western Asset.

Los títulos de deuda que se califican como valores garantizados por activos, los pagarés vinculados al crédito y activos similares (es decir, inversiones cuya rentabilidad o repago está vinculado a los riesgos crediticios o que se utilizan para transferir el riesgo crediticio de un tercero) solo serán adquiridos por el Fondo si tienen una calificación de grado de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que Western Asset considere de calidad equivalente. Los valores garantizados por activos y los pagarés vinculados al crédito en los que invierta el Fondo podrán incluir derivados incorporados y/o apalancamiento. Por consiguiente, el Fondo podrá estar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales estipulados anteriormente.

Si existe más de una calificación crediticia sobre un valor otorgada por una NRSRO y dichas calificaciones no son equivalentes, la segunda calificación más alta será considerada la calificación del valor en cuestión. Si un valor se revisa a la baja después de su compra por parte de un Fondo y obtiene una calificación inferior a la mínima, con sujeción a los requisitos de VAG de la BaFin, si menos del 3% del Valor Liquidativo del Fondo está invertido en activos con calificación inferior a B-/B3, los activos con calificación rebajada pueden mantenerse si el Gestor de Inversiones determina que los intereses del Fondo no se ven perjudicados. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Con sujeción a las restricciones anteriores, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, siempre y cuando dichos organismos de inversión colectiva realicen sus inversiones de conformidad con los requisitos de calificación mínimos aplicables a valores de deuda y a valores garantizados por activos y valores similares, tal como se establece anteriormente.

Western Asset podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar la duración media de las inversiones de la cartera, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras en los tipos de interés.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

Debido a sus políticas de inversión, este Fondo podría mostrar un comportamiento particularmente volátil.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Markit iBoxx Asian Local Bond Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas. El Índice de Referencia también resulta útil para definir en qué medida es permisible invertir en determinados emisores de deuda soberana.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos del Mercado de China
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgo de Concentración
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Divisas
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC y Western Asset Management Company Pte. Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[17]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[17] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,10%	1,35%	1,60%	1,70%	0,85%	0,70%	1,10%	0,60%	0,60%	0,60%	0,60%	0,60%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Short Duration Blue Chip Bond Fund

Este Suplemento tiene fecha de 30 de septiembre de 2026.

Este Suplemento contiene información específica sobre FTGF Western Asset Short Duration Blue Chip Bond Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte del último Folleto Base y debe leerse conjuntamente con el mismo.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es conseguir la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invierte principalmente en valores de deuda que son:

(i) calificados como A- o superior por S&P o su equivalente por otra NRSRO, o si no están calificados y se considera que son de calidad comparable;
(ii) (a) emitidos por emisores corporativos domiciliados en cualquier jurisdicción que no sea un país de Mercados emergentes que, en el momento de la compra y en opinión de los Subgestores de Inversiones, sean sociedades blue chips, lo que significa que tienen una calificación de deuda a largo plazo de A- o superior por parte de S&P o su equivalente por parte de otra NRSRO, o si se considera que no están clasificados como de calidad comparable; y/o b) emitidos por organizaciones supranacionales que tengan una calificación de deuda a largo plazo de A- o superior por S&P o su equivalente por otra NRSRO o, si se considera que no tienen calificación, que sean de calidad comparable; y
(iii) cotizados y negociados en los Mercados Regulados establecidos en el Anexo III del Folleto Base.

El Fondo invertirá únicamente en títulos de deuda emitidos por empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset»), estén calificados al menos como títulos de deuda principal no garantizada del emisor pertinente. Los tipos de valores de deuda corporativa en los que el Fondo podrá invertir incluyen pagarés libremente negociables, bonos de tipo fijo y variable, bonos con cupón cero, obligaciones, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios. Además, el Fondo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales (incluidos los STRIPS y los valores vinculados a los índices de inflación), sus agencias, organismos y subdivisiones políticas, valores de entidades supranacionales como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; los contratos de recompra inversa con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (con fines únicamente de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Banco Central) y otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido de la letra e) del párrafo 1 del Artículo 68 del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no podrá invertir más de un 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros OICVM o planes de inversión colectiva, tal como se recoge en la letra e) del párrafo 1 del Artículo 68 del Reglamento sobre OICVM.

La cartera del Fondo mantendrá una calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG) media de MSCI de BBB o superior. El Fondo puede invertir un máximo del 10% de su Valor Liquidativo en valores de emisores con una calificación ESG de MSCI de BB o inferior en el momento de la compra.

El Fondo podrá invertir en valores denominados en cualquier divisa; sin embargo, el Fondo intentará cubrir todas las posiciones no denominadas en dólares estadounidenses con respecto al dólar estadounidense, de modo que el Fondo no esté expuesto a ninguna otra divisa que no sea el dólar estadounidense. Debido a los cambios en el valor de los activos y en la composición de la cartera, el Fondo podrá estar expuesto de vez en cuando a divisas distintas del dólar estadounidense, pero no

se espera que dicha exposición, en condiciones normales de mercado, supere el 1% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo solo comprará valores de deuda que tengan una calificación A- o superior por parte de S&P o su equivalente en una NRSRO o, si no están clasificados, que Western Asset considere de calidad comparable, y valores que sean emitidos por emisores cuya deuda a largo plazo tenga una calificación A- o superior por parte de S&P o su equivalente en otra NRSRO, o si no están clasificados, que Western Asset considere de calidad comparable. Si se rebaja la calificación de un valor o de la deuda a largo plazo de su emisor tras su compra por parte del Fondo, este podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si Western Asset determina que es lo mejor para el Fondo y continúa siendo coherente con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del Folleto Base para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO:

Los valores que componen el universo de inversión del Fondo se evalúan utilizando un sistema propio y el marco ESG de MSCI para determinar la calificación ESG del universo de inversión total y de cada emisor individual y sus valores, y posteriormente el Gestor de Inversiones selecciona las inversiones para el Fondo teniendo en cuenta la política de inversión del Fondo y las calificaciones ESG de los emisores de los valores relevantes.

Aunque los datos de MSCI son la principal fuente de calificaciones ESG, cuando no se disponga de datos de calificaciones ESG de MSCI, el gestor de la cartera podrá basarse en una calificación ESG pertinente de Western Asset para el emisor.

Como parte de la evaluación, el Fondo utiliza datos ESG de terceros provenientes, entre otros, de MSCI y del Banco Mundial, para medir la intensidad del carbono de los emisores corporativos y soberanos, respectivamente. La alineación con los ODS de la ONU se mide utilizando el marco propio de Western Asset basado en los datos obtenidos de proveedores de datos de terceros.

El Fondo busca invertir en valores de emisores que, en conjunto, logren una intensidad de carbono media ponderada[18] de la cartera que sea al menos un 20% inferior a la del índice ICE BofA Global Corporate 1 – 5 year AAA-A Global Large Cap Corporate 30% Financial Constrained Index (el «Índice de referencia»). Western Asset define la huella de carbono como la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera. La intensidad media ponderada de las emisiones de carbono hace referencia al ámbito 1[19] del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero («GEI») y al ámbito 2[20] del carbono emitido por un emisor ajustado.

Tal como se establece en la política de inversión, la cartera del Fondo mantendrá una calificación media de MSCI en ESG de BBB o superior que, según la metodología de MSCI, es una calificación media o mejor en comparación con los pares del sector, lo que indica una alineación creíble con las características ESG. El Fondo puede invertir un máximo del 10% de su Valor Liquidativo en valores de emisores con calificación de MSCI en ESG de BB o inferior en el momento de la compra.

El Gestor de Inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 80% del Fondo. El Fondo mantendrá una calificación ESG para la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo.

Además, el Fondo buscará invertir al menos el 20% de su Valor Liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan al menos a 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU («ODS de la ONU») seleccionados (colectivamente, «Emisores de los ODS»). La base para determinar la alineación con los ODS se basará en la definición descrita en los puntos 1 a 3 siguientes. El gestor de inversiones define la alineación a través de tres vías:

[18] Intensidad de carbono media ponderada: exposición de una cartera a empresas con emisiones intensivas de carbono, calculada como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD de ingresos para títulos corporativos y como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD del PIB a PPA para los títulos soberanos.
[19] Las emisiones de ámbito 1 son emisiones directas de GEI que se producen desde fuentes controladas por o propiedad de una organización (p. ej., emisiones asociadas con la combustión de combustible en calderas, hornos, vehículos).
[20] Las emisiones de ámbito 2 son emisiones indirectas de GEI asociadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.

1) Bonos temáticos (verdes, sociales, de sostenibilidad y relacionados con la sostenibilidad), donde el uso de los beneficios financia directamente proyectos que hacen avanzar los ODS de la ONU.
2) Empresas que contribuyen a la transformación positiva en su sector a través de sus mejores prácticas empresariales sostenibles. Esto incluye, pero no se limita a, las empresas que se encuentran en el cuartil superior frente a su grupo de pares u otro grupo adecuado de las mejores de su clase, para su sector o tema de sostenibilidad pertinente. Se pueden utilizar varios parámetros para la evaluación. Estas métricas pueden incluir, pero no están limitadas a,% de reducción de energía,% de uso de energía renovable,% de materias primas consumidas,% de reciclado, gestión de residuos, métricas de eficiencia del agua,% de mujeres y minorías en el consejo de administración y en la dirección.
3) Empresas que operan en industrias que proporcionan productos y servicios que impulsan los ODS de la ONU (es decir, empresas que operan en sectores que están intrínsecamente alineados con los ODS de la ONU, entre otros: biotecnología, productos farmacéuticos, equipos y dispositivos médicos, energía renovable, captura de carbono y reducción de emisiones, purificación del agua, reciclaje y desigualdad de género y de ingresos) y que no están sujetas a las exclusiones enumeradas a continuación.

El Fondo excluirá las inversiones en valores de los siguientes emisores:

- Emisores que no sigan buenas prácticas de gobierno corporativo, según determine el Gestor de Inversiones teniendo en cuenta los factores de gobierno corporativo incluidos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad».
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco:
- Emisores que obtienen más del 10% de sus ingresos de:
    - armas de fuego para uso civil (fabricación/suministro)
    - cualquier implicación en armas convencionales
    - minería de carbón térmico (producción/distribución)
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de armas nucleares.
- Emisores que fabrican armas controvertidas [21] (es decir, minas antipersonal, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), poseen una empresa de armas controvertidas o son propiedad de una empresa de armas controvertidas.
- Emisores evaluados con «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.
- Emisores públicos y/o soberanos que obtengan una puntuación inadecuada de acuerdo con el índice de Freedom House.

El Gestor de Inversiones establecerá una interacción con los emisores sobre prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a través de conversaciones con la dirección. El proceso de interacción del Gestor de Inversiones pretende alinearse con los principios del Pacto Mundial de la ONU, [22] unas directrices de sostenibilidad empresarial ampliamente aceptadas que cumplen las responsabilidades fundamentales en las áreas de anticorrupción, derechos humanos, trabajo y medioambiente. Los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

[21] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

[22] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una Comunicación de Progreso («COP») anual que detalle su trabajo para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden verla en la página del perfil de la empresa.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

El Fondo no invertirá en ninguno de los siguientes elementos: participaciones titulizadas en préstamos; pagarés estructurados; valores garantizados por hipotecas (incluidas las obligaciones hipotecarias garantizadas); valores respaldados por activos estructurados como instrumentos de deuda; y valores emitidos por emisores situados en países de Mercados emergentes.

Western Asset prevé que la duración media de las inversiones del Fondo oscile entre los 0 y los 5 años, dependiendo de las previsiones de Western Asset sobre los tipos de interés y las rentabilidades. Se permite que el Fondo mantenga una duración ponderada media negativa. No obstante, el Fondo puede invertir en valores individuales de cualquier duración.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos los swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No se espera que el apalancamiento del Fondo resultante de los derivados supere el 50% (calculado según el enfoque de compromiso) de su valor liquidativo total. El Fondo podrá adoptar posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 150% de su Valor Liquidativo, y el Fondo podrá adoptar posiciones cortas de derivados de hasta el 50% de su Valor Liquidativo, según el cálculo del enfoque de compromiso. Con sujeción a estos límites, se espera que el Fondo tenga posiciones largas netas. El Fondo podrá tomar posiciones en derivados largos y cortos para ganar o cubrir la exposición a valores de deuda individuales, índices (que cumplen los requisitos de elegibilidad del Banco Central) compuestos por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés, o para ajustar la duración media ponderada de la cartera del Fondo. Sin embargo, el Fondo no tomará posiciones cortas directas en valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y SFT, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Se espera que el Fondo se exponga a estos instrumentos en la horquilla del 0% al 20% de su Valor Liquidativo.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

El Fondo podrá invertir en valores de emisores corporativos blue chips, tal y como se ha definido anteriormente. Estos valores, al igual que otros valores de deuda, están sujetos a riesgo de inversión y pueden perder valor.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia no se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad. El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

El Gestor de Inversiones utiliza el Índice de Referencia para comparar la media ponderada del volumen de emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera del Fondo y comparar la alineación con los ODS de la ONU. Sin embargo, no se utiliza para determinar si el Fondo está alineado con las características ESG según se han recogido anteriormente. Las directrices del Fondo están codificadas en el sistema de cumplimiento propio del Gestor de Inversiones, que permite a los equipos de inversión y de cumplimiento supervisar la alineación del Fondo con los ODS de la ONU y la intensidad media ponderada de las emisiones de carbono. El equipo de inversión puede utilizar una serie de informes que ayuden a proporcionar una visión general de los datos ESG y la posición del Fondo en relación con diversas métricas ESG, incluyendo la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono y la alineación con los ODS.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo en el corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores de deuda
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo crediticio
  - Riesgo de instrumentos de deuda no garantizados del Banco Europeo
- Riesgos de los derivados
- Riesgo de sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE DERIVADOS: Metodología del compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC y Western Asset Management Company Pte. Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[23]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[23] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,85%	1,10%	1,35%	1,45%	0,60%	0,45%	0,85%	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	0,25%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 1 de octubre de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 31 de marzo de 2027, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Western Asset Short Duration Blue Chip Bond Fund
Identificador de entidad jurídica: 5493000382HJNRHILX42

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- *Alineación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS) en comparación con el índice de referencia del Fondo, a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y a través de la mejor inversión en su clase.*
- *Alineación con los siguientes indicadores PAI:*
  - *Intensidad de GEI (PAI núm. 3 y PAI núm. 15).*
  - *Asuntos sociales y de los empleados (PAI núm. 10).*
  - *Armas controvertidas (PAI núm. 14.*
  - *Países participados sujetos a violaciones sociales (PAI núm. 16).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Los siguientes indicadores PAI:*
  - *Núm. 3 y núm. 15 para medir la intensidad de GEI de los emisores corporativos y soberanos en comparación con el punto de referencia del Fondo.*
  - *Núm. 10 para medir la alineación de los emisores con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
  - *Núm. 14 para evaluar la exposición a emisores implicados en la fabricación o venta de armas controvertidas.*
  - *Núm. 16 para excluir a los países participados sujetos a violaciones sociales.*
- *La asignación (expresada en% de los activos gestionados) a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo son en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, que se consiguen mediante una asignación mínima a emisores alineados con los ODS y con emisores que cumplen los umbrales de los mejores de su categoría. Los ingresos de estos bonos se utilizarán para proyectos o tendrán KPI vinculados a la sostenibilidad, incluidos, sin limitación:

- *Proyectos verdes: energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible desde el punto de vista medioambiental de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra, biodiversidad, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, economía circular y edificios verdes.*
- *Proyectos sociales: viviendas e infraestructuras asequibles (agua potable, saneamiento), programas de empleo y avances socioeconómicos, como la educación, la diversidad, la igualdad y la inclusión, entre otros.*

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones emplea investigaciones propias y PAI para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La herramienta PAI del gestor de inversiones utiliza datos de varias fuentes (proveedores externos de terceros como, entre otros, MSCI ESG, ISS, Banco Mundial, BloombergNEF, S&P Trucost, Transition Pathway Initiative, ONG e instituciones académicas) que, junto con su investigación propia, ayuda a identificar a los emisores que demuestran atributos de sostenibilidad débiles / impactos adversos según la referencia a los indicadores PAI. Esto permite al gestor de inversiones invertir en emisores que se ajustan a los indicadores del PAI y evitar los emisores que no se ajustan. Como parte de la inversión del Fondo en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, el gestor de inversiones aplica este enfoque para determinar si un bono cumple los criterios de sostenibilidad.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

A la hora de destinar fondos a inversiones sostenibles, especialmente el 1% mínimo de la cartera del Fondo comprometido con objetivos medioambientales, si procede, el gestor de inversiones emplea una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos conforme al principio «no causar un perjuicio significativo».

Además, se aplican una serie de exclusiones al Fondo para excluir a los emisores que causan un daño significativo, como se detalla más adelante en este anexo.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones ha desarrollado una herramienta propia de PAI que puede tener en cuenta los PAI importantes y que ayuda a medir la alineación de la cartera del Fondo con respecto a los indicadores de PAI que se consideran importantes para el Fondo. La herramienta PAI identifica a los emisores que van por detrás de sus pares con respecto a sus PAI y permite al gestor de inversiones evaluar la exposición del Fondo a los PAI en comparación con su índice de referencia.

Los PAI sirven de barómetro útil para calibrar en qué emisores invertir. Más concretamente, el PAI número 3 se emplea para la evaluación de la intensidad de GEI de las empresas y el PAI número 15 para la intensidad de los GEI soberanos. El PAI número 10 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen con los Principios del PMNU y de la OCDE; y el PAI número 14 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen los criterios en cuanto a armas controvertidas en todo el Fondo en comparación con los del universo de inversión. Además de los componentes de los PAI, la herramienta también comprende la evaluación de los países en los que se invierte y que se consideran no aptos según la evaluación del Gestor de Inversiones y los datos de terceros. Como consecuencia del carácter exhaustivo de los datos incorporados, la herramienta de los PAI respalda la identificación de las medidas que se deben tomar con respecto a los emisores, entre ellas, las colaboraciones y las desinversiones.

Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo se adhiere a las directrices explícitas sobre los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, excluyendo a los emisores que no cumplen estas directrices. Los fallos se basan en la investigación interna que identifica las lagunas. Además, el compromiso del gestor de inversiones se basa en los principios del PMNU. Los emisores que se consideran deficientes según el PMNU se añaden a una lista roja de ESG que sirve para excluir a los emisores de la inversión del Fondo. El gestor de inversiones intenta participar con los emisores que le preocupan, que pueden, o no, haber fallado explícitamente según las directrices subyacentes. Estos emisores pueden incluirse en una lista roja o en una lista de vigilancia ESG que se evalúa periódicamente para valorar los progresos realizados por los emisores en el cumplimiento de los criterios para ayudarlos a dejar de incumplir los principios del PMNU.

El grupo de trabajo multidisciplinar ESG del gestor de inversiones examina internamente a los emisores que figuran en la lista roja ESG o en la lista de vigilancia ESG con el fin de determinar los progresos realizados por el emisor para mitigar el riesgo y garantizar que la inclusión/exclusión de dicho emisor no se basa únicamente en datos retrospectivos, sino que se identifican las tendencias y los progresos (o la falta de ellos) lo antes posible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, la forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla más arriba.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La filosofía general de inversión del gestor de inversiones es la inversión en valor fundamental a largo plazo con estrategias diversificadas para gestionar el riesgo global de la cartera, empleando distintas estrategias independientes para que ninguna asignación o estrategia domine el riesgo o la rentabilidad. El proceso de toma de decisiones de inversión y la organización del gestor de inversiones están específicamente diseñados para alinearse con esta filosofía y para apoyarla. Las oportunidades de selección de sectores y valores se basan en un disciplinado análisis crediticio ascendente y en la investigación de equipos regionales y sectoriales en todo el mundo. El objetivo es construir carteras transparentes y líquidas, que inviertan mayoritariamente en valores de renta fija de mayor tamaño, bien negociados y transferibles, con el uso de derivados, en su caso, con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Investigación ESG

Las consideraciones ESG están plenamente integradas en la investigación, el proceso de inversión y la gestión de riesgos del gestor de inversiones. Los analistas de investigación del gestor de inversiones se encargan de proporcionar un análisis fundamental en el ámbito del sector y del emisor, y de opinar sobre las características de riesgo/recompensa del sector y del emisor. Los analistas de investigación del gestor de inversiones han diseñado marcos propios que identifican los riesgos A, S y G importantes en los soberanos, los distintos sectores de crédito y las clases de activos de renta fija titulada. La investigación propia del gestor de inversiones sobre los riesgos ESG de los emisores se utiliza en el contexto de garantizar que, además de la evaluación general del emisor, los valores mantenidos en el Fondo clasificados como «inversiones sostenibles» de acuerdo con la normativa SFDR no perjudican de forma significativa a ningún otro objetivo medioambiental o social sostenible. Además, el gestor de inversiones utiliza datos ESG y pantallas de exposición al sector de los emisores como parte de su investigación propia para identificar a los emisores que no cumplen con ciertas directrices del sector. Entre ellas, se encuentran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, descritos con más detalle en este anexo. Además, la evaluación de los riesgos ESG como parte de la investigación fundamental del gestor de inversiones le permite evaluar las cuestiones clave que pueden afectar a la solvencia de los emisores y comprometerse con los emisores en relación con los riesgos ESG, tal y como se describe más adelante.

Los analistas del gestor de inversiones documentan los factores A, S y G que se consideran relevantes, y financieramente importantes, para cada emisor. Los analistas opinan sobre el impacto potencial de los factores ESG en la sostenibilidad del modelo de negocio del emisor y sobre la prima de riesgo asociada a los valores del emisor que es apropiada para su perfil ESG. El gestor de inversiones busca identificar emisores con perfiles ESG mejorados y de evitar emisores con perfiles ESG deteriorados, así como evaluar en qué medida estos perfiles se reflejan adecuadamente en las valoraciones de los valores. El gestor de inversiones considera que sus analistas de investigación están mejor equipados para analizar los factores ESG junto con las métricas crediticias tradicionales por amplio conocimiento de los sectores y las industrias que cubren.

Elaboración de la cartera

La principal responsabilidad de los gestores de carteras del gestor de inversiones es sintetizar las opiniones fundamentales y de valor relativo de los analistas de investigación con las aportaciones de los operadores sobre la liquidez y los aspectos técnicos del mercado con el fin de construir una cartera que refleje las opiniones de inversión del gestor de inversiones en el contexto de las directrices y la tolerancia al riesgo de cada cartera. Sobre la base de la rigurosa investigación en materia de ESG llevada a cabo por los analistas de investigación, tal y como se ha indicado anteriormente, el gestor de inversiones construye carteras de inversión para aprovechar las oportunidades de inversión identificadas por los analistas de investigación, a la vez que se adhiere a la tolerancia al riesgo de los inversores, incluida la mitigación de los riesgos ESG. La cartera se somete a un riguroso análisis descendente basado en distintas métricas, incluidas las consideraciones ESG, de modo que los factores ESG se evalúan al establecer el posicionamiento del sector y del emisor del gestor de inversiones en la cartera. El gestor de inversiones considera que los emisores con prácticas ESG superiores tienen un menor coste de la deuda, unos diferenciales de bonos futuros favorables y suelen experimentar menores reducciones durante períodos de tensión del mercado, mientras que lo contrario se considera cierto para los emisores considerados de menor calidad ESG. Además, el gestor de inversiones considera que es probable que los emisores de baja calidad en materia de ESG se vean afectados negativamente por acontecimientos como sanciones legales, la incorporación de nuevas regulaciones o variaciones en el sentimiento de los consumidores.

El gestor de inversiones ha desarrollado un marco propio de ODS para identificar a los emisores que contribuyen al avance de los ODS, tanto a través de su emisión de bonos con un uso de los ingresos alineado con la sostenibilidad, como mediante mejores prácticas de sostenibilidad. El gestor de inversiones utiliza varias métricas para identificar a los emisores que se alinean con los ODS. Algunos de estos parámetros son el porcentaje de producción de energía renovable, los objetivos de eficiencia y reciclaje del agua, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración y el porcentaje de minorías en puestos directivos. Estas métricas se comparan con las de sus homólogos para ver si el emisor se alinea con el ODS correspondiente. Los temas de los ODS cubiertos incluyen: Energía renovable (ODS 7), gestión del agua (ODS 6), conservación de los recursos (ODS 12 y 13), diversidad e inclusión (ODS 5, 8 y 10), así como salud y bienestar (ODS 3). Con la identificación de los «mejores» emisores, el gestor de inversiones trata de excluir a aquellos con controversias muy graves, de modo que no se seleccionen involuntariamente emisores calificados como «mejores de su categoría» en una métrica, pero que fallan en otra.

Gestión de riesgos

Para evaluar mejor los riesgos que pueden afectar a la solvencia y la valoración, el gestor de inversiones incorpora una evaluación de los riesgos ESG importantes, como el cambio climático —riesgos físicos y riesgos de transición de una economía con bajas emisiones de carbono—, la gestión de los derechos humanos y la cadena de suministro, la seguridad de los productos, la diversidad y el desarrollo del talento, la transparencia, la estructura del consejo de administración y la gobernanza. Así, todo marco propio utilizado para la valoración identifica y evalúa los riesgos materiales A, S y G.

Tras la inversión, los analistas de investigación supervisan, evalúan e interactúan con las empresas sobre cuestiones ESG importantes. Además, con el fin de apoyar aún más el proceso de inversión, el gestor de inversiones ha desarrollado una metodología propia para realizar pruebas de estrés sobre el impacto del cambio climático en las carteras de inversión.

Interacción

La interacción con la dirección de los emisores permite a los analistas de investigación obtener perspectivas adicionales sobre las preocupaciones ESG que no se abordan adecuadamente en las políticas y la información existentes. La información obtenida a través de dicha interacción brinda una importante aportación a la investigación del gestor de inversiones. Aunque los tenedores de bonos poseen derechos legales muy diferentes a los de los accionistas, el gestor de inversiones cree que puede influir en las prácticas ESG dado su

papel en la determinación del coste del capital de la deuda de los emisores. Como inversores a largo plazo y orientados al valor, los emisores que van por detrás de sus pares en cuanto a prácticas ESG, en particular por deficiencias históricas en materia de ESG, pueden seguir manteniéndose en las carteras siempre que el gestor de inversiones considere que los perfiles ESG de los emisores mejorarán. Sin embargo, el gestor de inversiones puede evitar o mantener una menor exposición a dichos emisores o exigir que sus valores ofrezcan una mayor compensación en forma de rendimientos más elevados o diferenciales de rendimiento más amplios con respecto a los bonos del Estado. Fortaleciendo el vínculo entre las prácticas ESG y el coste del capital en sus reuniones con la dirección de los emisores, el gestor de inversiones presiona a los emisores para que mejoren su comportamiento en cuestiones materiales. El proceso de interacción del gestor de inversiones está alineado con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones trata mayoritariamente de relacionarse con los emisores en temas como:

- La gestión del riesgo climático y del medioambiente.

- La diversidad y el desarrollo del talento.

- Los derechos humanos y la gestión de la cadena de suministro.

- La transparencia en los informes.

- La gobernanza y la gestión empresarial.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

  1. *La cartera del Fondo tendrá una calificación ESG mínima de BBB según la calificación de MSCI.*
  2. *El Fondo mantendrá una calificación ESG de la cartera superior a la del universo de inversión.*
  3. *La cartera del Fondo tendrá una intensidad de carbono media ponderada un 20% inferior a la del parámetro de referencia[24] (utilizando las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2), en consonancia con los indicadores número 3 y 15 del PAI.*
  4. *La exposición agregada del Fondo a emisores alineados con uno o más ODS superará el 20%.*
  5. *El Fondo no invertirá en:*
     a. *Emisores que no sigan prácticas de buen gobierno, según determine el gestor de inversiones a partir de factores de gobierno contenidos en la sección «Riesgo de sostenibilidad».*
     b. *Emisores que obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco y de la producción de armas nucleares.*
     c. *Emisores que obtengan más del 10% de los ingresos de armas de fuego civiles (fabricación o suministro), armas convencionales o la minería del carbón térmico (producción o distribución).*
     d. *Emisores que fabriquen armas controvertidas (minas terrestres antipersona, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), sean propietarios de una empresa de armas controvertidas o de una empresa de armas controvertidas, en consonancia con el indicador PAI número 14.*
     e. *Emisores que «no cumplen» con los principios del Pacto Mundial de la ONU y de la OCDE, sobre la base de una investigación interna que pretende identificar las*

[24] ICE BofA Global Corporate 1 - 5 años AAA-A Global Large Cap Corporate 30% Financial Constrained Index). El índice de referencia no se utiliza para comparar el rendimiento. El Fondo se gestiona activamente. El gestor de inversiones utiliza el índice de referencia para comparar la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores incluidos en la cartera del Fondo.

deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte de los emisores, en consonancia con el indicador número 10 del PAI.

f. Emisores estatales o soberanos que no logran ser designados como «libres» por el Freedom House Index, alineándose con el indicador PAI núm. 16.

6. El Fondo no invertirá más del 10% de su valor liquidativo en valores con calificaciones MSCI ESG de BB o inferiores en el momento de la compra.

7. El gestor de inversiones aplicará la metodología ESG al menos al 80% de los valores en los que el Fondo invierte

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte? *Los analistas de investigación del gestor de inversiones evalúan la experiencia, la cualificación y la diversidad del consejo de administración y de la alta dirección para determinar la calidad del liderazgo. Los analistas evalúan la independencia del consejo de administración para medir la eficacia de la supervisión del consejo, la estructura de propiedad del emisor, la gestión del capital y los pactos de los bonos para proteger los intereses potencialmente conflictivos de los accionistas y de los patrocinadores de la operación para formar una evaluación holística sobre la eficacia de la supervisión del consejo.*

Además, la herramienta PAI del gestor de inveresiones ayuda a demostrar los robustos atributos de sostenibilidad medidos por los PAI, detallados anteriormente. Los emisores que se considere que no han superado los indicadores PAI número 10 y número 14, descritos anteriormente, no se incluirán en el Fondo.

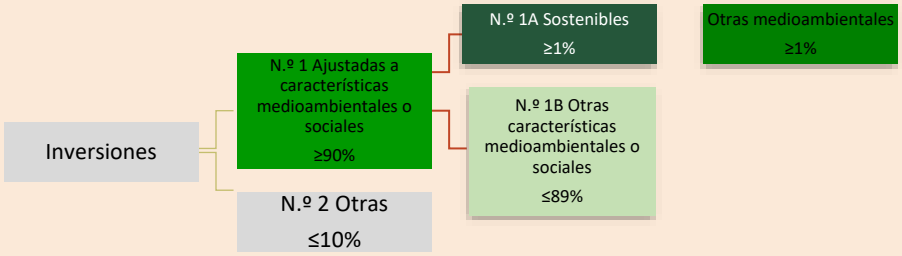
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo que se alinea con las características ambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características ambientales y/o sociales

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusta a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[25]?

☐ Sí:

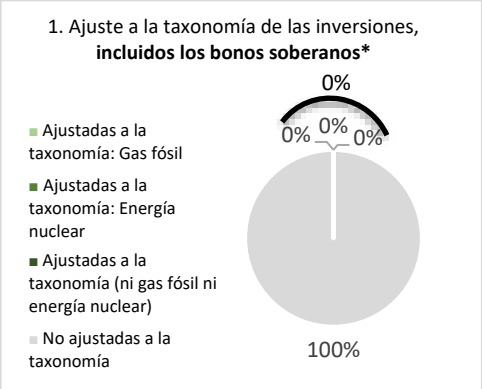
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

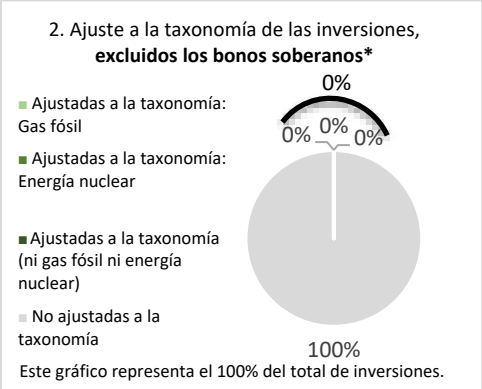
☒ No

[25] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo y los derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90703

Suplemento del fondo para el FTGF Western Asset Global Bond Fund

El presente Suplemento está fechado a 30 de septiembre de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset Global Bond Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su Valor Liquidativo en mercados de renta fija internacionales. El Fondo invierte principalmente en valores de deuda (directamente o indirectamente a través de otros planes de inversión colectiva que invierten principalmente en esos valores, con sujeción a las restricciones estipuladas en el presente documento) denominados en dólares estadounidenses, euros, yenes japoneses, libras esterlinas y otras divisas que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de Países Desarrollados y Países de Mercados Emergentes, con una tendencia hacia los títulos de deuda no soberana, especialmente títulos de deuda corporativa y valores garantizados por hipotecas. El Fondo trata de lograr su objetivo de inversión invirtiendo en valores de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias u organismos y subdivisiones políticas (incluidos STRIPS y valores vinculados a la inflación); valores de deuda de organizaciones supranacionales, como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; valores de deuda empresariales, incluidos pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo flotante, bonos de amortización planificada, bonos de amortización objetivo, bonos con solo principal, Eurobonos, bonos en eurodólares e instrumentos en dólares «Yankee», bonos con pago en especie, bonos con cupón cero, obligaciones no convertibles, bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes), efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias emitidas por empresas industriales, de servicios públicos, financieras, de banca comercial o sociedades de cartera bancaria; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como valores de deuda y Contratos de recompra inversa que tengan valores de deuda como instrumentos subyacentes (a efectos de una gestión eficiente de la cartera y sujeto a los requisitos del Banco Central). El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de (1) acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en warrants); y (2) valores de renta variable adquiridos mediante conversiones de títulos de deuda convertibles o mediante acciones corporativas de emisores (como la emisión de valores de renta variable para sustituir títulos de deuda emitidos previamente).

El Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») invertirán al menos el 85% del Valor Liquidativo del Fondo en inversiones cotizadas o negociadas en Mercados Regulados y que tengan una calificación de deuda a largo plazo de BBB- o superior de S&P, o una calificación similar de cualquier otra NRSRO. Por tanto, el Fondo podrá invertir hasta un 15% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda que tengan una calificación inferior al grado de inversión o, en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. El Fondo podrá invertir hasta un 25% del Valor Liquidativo del Fondo en inversiones que emitan emisores ubicados en países que no sean miembros de la OCDE. El Fondo únicamente adquirirá títulos de deuda que tengan como mínimo una calificación de B- otorgada por S&P o una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO o, si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio de Western Asset.

La cartera del Fondo mantendrá una calificación media MSCI medioambiental, social y de gobernanza («ESG») de BBB o superior.

El Fondo podrá adquirir los títulos de deuda con calidad de valores garantizados por activos, pagarés con vinculación crediticia y activos similares (por ejemplo, inversiones cuyo rendimiento o reembolso están relacionados con los riesgos de crédito o se utilizan para transferir el riesgo de crédito a terceros) únicamente si tiene grado de inversión o, en el caso de que carezca de calificación, una calificación crediticia que Western Asset considere de calidad equivalente. Los valores garantizados por activos y los pagarés vinculados al crédito en los que invierta el Fondo podrán incluir derivados incorporados y/o apalancamiento. Por consiguiente, el Fondo podrá estar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales estipulados a continuación.

Si existe más de una calificación crediticia sobre un valor otorgada por una NRSRO y dichas calificaciones no son equivalentes, la segunda calificación más alta será considerada la calificación del valor en cuestión. Si un valor se revisa a la baja después de su compra por parte del Fondo y obtiene una calificación inferior a la mínima, con sujeción a los requisitos de VAG de la BaFin, si menos del 3% del Valor Liquidativo del Fondo está invertido en activos con calificación inferior a B-/B3, los activos con calificación rebajada pueden mantenerse si el Gestor de Inversiones determina que los intereses del Fondo no se ven perjudicados. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

El Fondo podrá invertir en valores que no estén denominados en dólares estadounidenses, divisas y derivados, siempre y cuando la exposición sistemática a divisas diferentes al dólar estadounidense (después de la cobertura) no sea superior al 50% del Valor Liquidativo del Fondo.

Con sujeción a las restricciones anteriores, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros OICVM u otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, siempre y cuando dichos organismos de inversión colectiva realicen sus inversiones de conformidad con los requisitos de calificación mínimos aplicables a valores de deuda y a valores garantizados por activos y valores similares, tal como se establece anteriormente.

A la hora de adquirir títulos de deuda para el Fondo, Western Asset podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de valores de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 2 y los 10 años, dependiendo de las previsiones de Western Asset sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo, y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones (incluidas opciones sobre swaps), futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, no podrá tener un apalancamiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas para obtener o cubrir exposición sobre títulos de deuda

individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés, o bien para ajustar la duración ponderada media de la cartera del Fondo. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos entre el 0% y el 20% de su Valor Liquidativo.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Los valores que componen el universo de inversión del Fondo se evalúan utilizando un sistema propio y el marco ESG de MSCI para determinar la calificación ESG del universo de inversión total y de cada emisor individual y sus valores, y posteriormente el Gestor de Inversiones selecciona las inversiones para el Fondo teniendo en cuenta la política de inversión del Fondo y las calificaciones ESG de los emisores de los valores relevantes.

Aunque los datos de MSCI son la principal fuente de calificaciones ESG, cuando no se disponga de datos de calificaciones ESG de MSCI, el gestor de la cartera podrá basarse en una calificación ESG pertinente de Western Asset para el emisor.

Como parte de la evaluación, el Fondo utiliza datos ESG de terceros provenientes, entre otros, de MSCI y del Banco Mundial, para medir la intensidad del carbono de los emisores corporativos y soberanos, respectivamente. La alineación con los ODS de la ONU se mide utilizando el marco propio de Western Asset basado en los datos obtenidos de proveedores de datos de terceros.

El Fondo busca invertir en valores de emisores que, en conjunto, logren una intensidad de carbono media ponderada[26] de la cartera que sea al menos un 20% inferior al Bloomberg Global Aggregate Index (Hedged) USD (el «Índice de referencia»). La intensidad media ponderada de las emisiones de carbono hace referencia al ámbito 1[27] del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero («GEI») y al ámbito 2[28] del carbono emitido por un emisor ajustado.

Tal como se establece en la política de inversión, la cartera del Fondo mantendrá una calificación media de MSCI en ESG de BBB o superior que, según la metodología de MSCI, es una calificación media o mejor en comparación con los pares del sector, lo que indica una alineación creíble con las características ESG.

Además, el Fondo tratará de invertir al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan al menos a 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU («ODS de la ONU») seleccionados (colectivamente, «Emisores de los ODS»). Esto implica que el Fondo tendrá una mayor asignación a los emisores de los ODS de la ONU que el Índice de Referencia. La base para determinar la alineación con los ODS de la ONU se basará en la definición descrita en los puntos 1 a 3 siguientes. El gestor de inversiones define la alineación a través de tres vías:

1) Bonos temáticos (verdes, sociales, de sostenibilidad y relacionados con la sostenibilidad), donde el uso de los beneficios financia directamente proyectos que hacen avanzar los ODS de la ONU.
2) Empresas que contribuyen a la transformación positiva en su sector a través de sus mejores prácticas empresariales sostenibles. Esto incluye, pero no se limita a, las empresas que se encuentran en el cuartil superior frente a su grupo de pares u otro grupo adecuado de las mejores de su clase, para su sector o tema de sostenibilidad pertinente. Se pueden utilizar varios parámetros para la evaluación. Estas métricas pueden incluir, pero no están limitadas a,% de reducción de energía,% de uso de energía renovable,% de materias primas

[26] Intensidad de carbono media ponderada: exposición de una cartera a empresas con emisiones intensivas de carbono, calculada como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD de ingresos para títulos corporativos y como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD del PIB a PPA para los títulos soberanos.
[27] Las emisiones de ámbito 1 son emisiones directas de GEI que se producen desde fuentes controladas por o propiedad de una organización (p. ej., emisiones asociadas con la combustión de combustible en calderas, hornos, vehículos).
[28] Las emisiones de ámbito 2 son emisiones indirectas de GEI asociadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.

consumidas,% de reciclado, gestión de residuos, métricas de eficiencia del agua,% de mujeres y minorías en el consejo de administración y en la dirección.

3) Empresas que operan en industrias que proporcionan productos y servicios que impulsan los ODS de la ONU (es decir, empresas que operan en sectores que están intrínsecamente alineados con los ODS de la ONU, entre otros: biotecnología, productos farmacéuticos, equipos y dispositivos médicos, energía renovable, captura de carbono y reducción de emisiones, purificación del agua, reciclaje y desigualdad de género y de ingresos) y que no están sujetas a las exclusiones enumeradas a continuación.

El Fondo excluirá las inversiones en valores de los siguientes emisores:

- Emisores que no sigan buenas prácticas de gobierno corporativo, según determine el Gestor de Inversiones teniendo en cuenta los factores de gobierno corporativo incluidos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad».
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco:
- Emisores que obtienen más del 10% de sus ingresos de:
    - armas de fuego para uso civil (fabricación/suministro)
    - cualquier implicación en armas convencionales
    - minería de carbón térmico (producción/distribución)
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de armas nucleares.
- Emisores que fabrican armas controvertidas [29] (es decir, minas antipersonal, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), poseen una empresa de armas controvertidas o son propiedad de una empresa de armas controvertidas.
- Emisores evaluados con «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.

El Gestor de Inversiones establecerá una interacción con los emisores sobre prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a través de conversaciones con la dirección. El proceso de interacción del Gestor de Inversiones pretende alinearse con los principios del Pacto Mundial de la ONU, [30] unas directrices de sostenibilidad empresarial ampliamente aceptadas que cumplen las responsabilidades fundamentales en las áreas de anticorrupción, derechos humanos, trabajo y medioambiente. Los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar daños significativos» en virtud del Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Fondo que tienen

[29] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

[30] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una Comunicación de Progreso («COP») anual que detalle su trabajo para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden verla en la página del perfil de la empresa.

en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.**

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg Global Aggregate Index (con cobertura) USD (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas. La exposición del Fondo a títulos de alto rendimiento no podrá variar más del 15% de la exposición del Índice de Referencia a estos títulos. La exposición del Fondo a divisas no variará más del 25% de la exposición a divisas del Índice de Referencia.

El gestor de inversiones también utiliza el índice de referencia para comparar la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera del Fondo. Las directrices del Fondo están codificadas en el sistema de cumplimiento propio del Gestor de Inversiones, que permite a los Equipos de Inversión y de Cumplimiento supervisar la Intensidad Media Ponderada de Carbono. El equipo de inversión puede utilizar una serie de informes que ayudan a proporcionar una visión general de los datos ESG y de la posición del Fondo en relación con diversas métricas ESG, incluida la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de los Valores Garantizados por Hipotecas o Cédulas Hipotecarias
- Riesgos de los Valores Garantizados por Activos
- Riesgos de Divisas
- Riesgo de Sostenibilidad
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC y Western Asset Management Company Pte. Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[31]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[31] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,90%	1,15%	1,40%	1,50%	0,65%	0,50%	0,90%	0,40%	0,40%	0,40%	0,30%	0,40%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 1 de octubre de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 31 de marzo de 2027, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Western Asset Global Bond Fund
Identificador de entidad jurídica: 54930030VHR7UP4BBZ30

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- *Alineación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y a través de la mejor inversión en su clase.*
- *Alineación con los siguientes indicadores PAI:*
  - *Intensidad de GEI (PAI núm. 3 y PAI núm. 15).*
  - *Asuntos sociales y de los empleados (PAI núm. 10).*
  - *Armas controvertidas (PAI núm. 14).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Los siguientes indicadores PAI:*
  - *Núm. 3 y núm. 15 para medir la intensidad de GEI de los emisores corporativos y soberanos en comparación con el punto de referencia del Fondo.*
  - *Núm. 10 para medir la alineación de los emisores con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
  - *Núm. 14 para evaluar la exposición a emisores implicados en la fabricación o venta de armas controvertidas.*
- *La asignación a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo es reducir la intensidad media ponderada de carbono. Las inversiones sostenibles del Fondo son en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, que se consiguen mediante una asignación mínima a emisores alineados con los ODS y con emisores que cumplen los umbrales de los mejores de su categoría. Los ingresos de estos bonos se utilizarán para proyectos o tendrán KPI vinculados a la sostenibilidad, incluidos, sin limitación:

- *Proyectos verdes: energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible desde el punto de vista medioambiental de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra, biodiversidad, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, economía circular y edificios verdes.*
- *Proyectos sociales: viviendas e infraestructuras asequibles (agua potable, saneamiento), programas de empleo y avances socioeconómicos, como la educación, la diversidad, la igualdad y la inclusión, entre otros*

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones emplea investigaciones propias y PAI para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La herramienta PAI del gestor de inversiones utiliza datos de varias fuentes (proveedores externos de terceros como, entre otros, MSCI ESG, ISS, Banco Mundial, BloombergNEF, S&P Trucost, Transition Pathway Initiative, ONG e instituciones académicas) que, junto con su investigación propia, ayuda a identificar a los emisores que demuestran atributos de sostenibilidad débiles / impactos adversos según la referencia a los indicadores PAI. Esto permite al gestor de inversiones invertir en emisores que se ajustan a los indicadores del PAI y evitar los emisores que no se ajustan. Como parte de la inversión del Fondo en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, el gestor de inversiones aplica este enfoque para determinar si un bono cumple los criterios de sostenibilidad.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

A la hora de destinar fondos a inversiones sostenibles, especialmente el 1% mínimo de la cartera del Fondo comprometido con objetivos medioambientales, si procede, el gestor de inversiones emplea una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos conforme al principio «no causar un perjuicio significativo».

Además, se aplican una serie de exclusiones al Fondo para excluir a los emisores que causan un daño significativo, como se detalla más adelante en este anexo.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones ha desarrollado una herramienta propia de PAI que puede tener en cuenta los PAI importantes y que ayuda a medir la alineación de la cartera del Fondo con respecto a los indicadores de PAI que se consideran importantes para el Fondo. La herramienta PAI identifica a los emisores que van por detrás de sus pares con respecto a sus PAI y permite al gestor de inversiones evaluar la exposición del Fondo a los PAI en comparación con su índice de referencia.

Los PAI sirven de barómetro útil para calibrar en qué emisores invertir. Más concretamente, el PAI número 3 se utiliza para evaluar la intensidad de los GEI de las empresas y el PAI número 15 para la intensidad de los GEI soberanos. El PAI número 10 se emplea para identificar a los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, y el PAI número 14 se emplea para identificar a emisores que fallan sobre armas controvertidas en todo el Fondo en comparación con los del universo de inversión. Además de los componentes de los PAI, la herramienta también incluye la evaluación de los países objeto de inversión que se consideran no aptos según la propia evaluación del gestor de inversiones y los datos de terceros. Como consecuencia del carácter exhaustivo de los datos incorporados, la herramienta de los PAI respalda la identificación de las medidas que se deben tomar con respecto a los emisores, incluidas las colaboraciones y las desinversiones.

Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

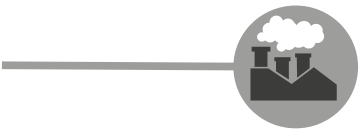
El Fondo se adhiere a las directrices explícitas sobre los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, excluyendo a los emisores que no cumplen estas directrices. Los fallos se basan en la investigación interna que identifica las lagunas. Además, el compromiso del gestor de inversiones se basa en los principios del PMNU. Los emisores que se consideran deficientes según el PMNU se añaden a una lista roja de ESG que sirve para excluir a los emisores de la inversión del Fondo. El gestor de inversiones intenta participar con los emisores que le preocupan, que pueden, o no, haber fallado explícitamente según las directrices subyacentes. Estos emisores pueden incluirse en una lista roja o en una lista de vigilancia ESG que se evalúa periódicamente para valorar los progresos realizados por los emisores en el cumplimiento de los criterios para ayudarlos a dejar de incumplir los principios del PMNU.

El grupo de trabajo multidisciplinar ESG del gestor de inversiones examina internamente a los emisores que figuran en la lista roja ESG o en la lista de vigilancia ESG con el fin de determinar los progresos realizados por el emisor para mitigar el riesgo y garantizar que la inclusión/exclusión de dicho emisor no se basa únicamente en datos retrospectivos, sino que se identifican las tendencias y los progresos (o la falta de ellos) lo antes posible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

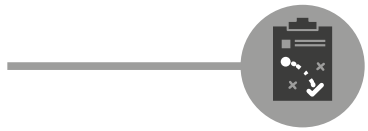
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, la forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla más arriba.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La filosofía general de inversión del gestor de inversiones es la inversión en valor fundamental a largo plazo con estrategias diversificadas para gestionar el riesgo global de la cartera, empleando distintas estrategias independientes para que ninguna asignación o estrategia domine el riesgo o la rentabilidad. El proceso de toma de decisiones de inversión y la organización del gestor de inversiones están específicamente diseñados para alinearse con esta filosofía y para apoyarla. Las oportunidades de selección de sectores y valores se basan en un disciplinado análisis crediticio ascendente y en la investigación de equipos regionales y sectoriales en todo el mundo. El objetivo es construir carteras transparentes y líquidas, que inviertan mayoritariamente en valores de renta fija de mayor tamaño, bien negociados y transferibles, con el uso de derivados, en su caso, con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Investigación ESG

Las consideraciones ESG están plenamente integradas en la investigación, el proceso de inversión y la gestión de riesgos del gestor de inversiones. Los analistas de investigación del gestor de inversiones se encargan de proporcionar un análisis fundamental en el ámbito del sector y del emisor, y de opinar sobre las características de riesgo/recompensa del sector y del emisor. Los analistas de investigación del gestor de inversiones han diseñado marcos propios que identifican los riesgos A, S y G importantes en los soberanos, los distintos sectores de crédito y las clases de activos de renta fija titulada. La investigación propia del gestor de inversiones sobre los riesgos ESG de los emisores se utiliza en el contexto de garantizar que, además de la evaluación general del emisor, los valores mantenidos en el Fondo clasificados como «inversiones sostenibles» de acuerdo con la normativa SFDR no perjudican de forma significativa a ningún otro objetivo medioambiental o social sostenible. Además, el gestor de inversiones utiliza datos ESG y pantallas de exposición al sector de los emisores como parte de su investigación propia para identificar a los emisores que no cumplen con ciertas directrices del sector. Entre ellas, se encuentran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, descritos con más detalle en este anexo. Además, la evaluación de los riesgos ESG como parte de la investigación fundamental del gestor de inversiones le permite evaluar las cuestiones clave que pueden afectar a la solvencia de los emisores y comprometerse con los emisores en relación con los riesgos ESG, tal y como se describe más adelante.

Los analistas del gestor de inversiones documentan los factores A, S y G que se consideran relevantes, y financieramente importantes, para cada emisor. Los analistas opinan sobre el impacto potencial de los factores ESG en la sostenibilidad del modelo de negocio del emisor y sobre la prima de riesgo asociada a los

valores del emisor que es apropiada para su perfil ESG. El gestor de inversiones busca identificar emisores con perfiles ESG mejorados y de evitar emisores con perfiles ESG deteriorados, así como evaluar en qué medida estos perfiles se reflejan adecuadamente en las valoraciones de los valores. El gestor de inversiones considera que sus analistas de investigación están mejor equipados para analizar los factores ESG junto con las métricas crediticias tradicionales por amplio conocimiento de los sectores y las industrias que cubren.

Elaboración de la cartera

La principal responsabilidad de los gestores de carteras del gestor de inversiones es sintetizar las opiniones fundamentales y de valor relativo de los analistas de investigación con las aportaciones de los operadores sobre la liquidez y los aspectos técnicos del mercado con el fin de construir una cartera que refleje las opiniones de inversión del gestor de inversiones en el contexto de las directrices y la tolerancia al riesgo de cada cartera. Sobre la base de la rigurosa investigación en materia de ESG llevada a cabo por los analistas de investigación, tal y como se ha indicado anteriormente, el gestor de inversiones construye carteras de inversión para aprovechar las oportunidades de inversión identificadas por los analistas de investigación, a la vez que se adhiere a la tolerancia al riesgo de los inversores, incluida la mitigación de los riesgos ESG. La cartera se somete a un riguroso análisis descendente basado en distintas métricas, incluidas las consideraciones ESG, de modo que los factores ESG se evalúan al establecer el posicionamiento del sector y del emisor del gestor de inversiones en la cartera. El gestor de inversiones considera que es probable que los emisores con prácticas ESG superiores tengan un menor coste de la deuda, unos diferenciales de bonos futuros favorables y suelen experimentar menores reducciones durante períodos de tensión del mercado, mientras que lo contrario se considera cierto para los emisores considerados de menor calidad ESG. Además, el gestor de inversiones considera que es más probable que los emisores de baja calidad en materia de ESG se vean afectados negativamente por acontecimientos como sanciones legales, la incorporación de nuevas regulaciones o variaciones en el sentimiento de los consumidores.

El gestor de inversiones ha desarrollado un marco propio de ODS para identificar a los emisores que contribuyen al avance de los ODS, tanto a través de su emisión de bonos con un uso de los ingresos alineado con la sostenibilidad, como mediante mejores prácticas de sostenibilidad. El gestor de inversiones utiliza varias métricas para identificar a los emisores que se alinean con los ODS. Algunos de estos parámetros son el porcentaje de producción de energía renovable, los objetivos de eficiencia y reciclaje del agua, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración y el porcentaje de minorías en puestos directivos. Estas métricas se comparan con las de sus homólogos para ver si el emisor se alinea con el ODS correspondiente. Los temas de los ODS cubiertos incluyen: Energía renovable (ODS 7), gestión del agua (ODS 6), conservación de los recursos (ODS 12 y 13), diversidad e inclusión (ODS 5, 8 y 10), así como salud y bienestar (ODS 3). Con la identificación de los «mejores» emisores, el gestor de inversiones trata de excluir a aquellos con controversias muy graves, de modo que no se seleccionen involuntariamente emisores calificados como «mejores de su categoría» en una métrica, pero que fallan en otra.

Gestión de riesgos

Para evaluar mejor los riesgos que pueden afectar a la solvencia y la valoración, el gestor de inversiones incorpora una evaluación de los riesgos ESG importantes, como el cambio climático —riesgos físicos y riesgos de transición de una economía con bajas emisiones de carbono—, la gestión de los derechos humanos y la cadena de suministro, la seguridad de los productos, la diversidad y el desarrollo del talento, la transparencia, la estructura del consejo de administración y la gobernanza. Así, todo marco propio utilizado para la valoración identifica y evalúa los riesgos materiales A, S y G.

Tras la inversión, los analistas de investigación supervisan, evalúan e interactúan con las empresas sobre cuestiones ESG importantes. Además, con el fin de apoyar aún más el proceso de inversión, el gestor de inversiones ha desarrollado una metodología propia para realizar pruebas de estrés sobre el impacto del cambio climático en las carteras de inversión.

Interacción

La interacción con la dirección de los emisores permite a los analistas de investigación obtener perspectivas adicionales sobre las preocupaciones ESG que no se abordan adecuadamente en las políticas y la información existentes. La información obtenida a través de dicha interacción brinda una importante aportación a la investigación del gestor de inversiones. Aunque los tenedores de bonos poseen derechos legales muy diferentes a los de los accionistas, el gestor de inversiones cree que puede influir en las prácticas ESG dado su papel en la determinación del coste del capital de la deuda de los emisores. Como inversores a largo plazo y orientados al valor, los emisores que van por detrás de sus pares en cuanto a prácticas ESG, en particular por deficiencias históricas en materia de ESG, pueden seguir manteniéndose en las carteras siempre que el gestor

de inversiones considere que los perfiles ESG de los emisores mejorarán. Sin embargo, el gestor de inversiones puede evitar o mantener una menor exposición a dichos emisores o exigir que sus valores ofrezcan una mayor compensación en forma de rendimientos más elevados o diferenciales de rendimiento más amplios con respecto a los bonos del Estado. Fortaleciendo el vínculo entre las prácticas ESG y el coste del capital en sus reuniones con la dirección de los emisores, el gestor de inversiones presiona a los emisores para que mejoren su comportamiento en cuestiones materiales. El proceso de interacción del gestor de inversiones está alineado con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones trata mayoritariamente de relacionarse con los emisores en temas como:

- La gestión del riesgo climático y del medioambiente.

- La diversidad y el desarrollo del talento.

- Los derechos humanos y la gestión de la cadena de suministro.

- La transparencia en los informes.

- La gobernanza y la gestión empresarial.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

  1. *La cartera del Fondo tendrá una calificación ESG mínima de BBB según la calificación de MSCI.*
  2. *La cartera del Fondo tendrá una intensidad de carbono media ponderada un 20% inferior a la del parámetro de referencia (utilizando las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2), en consonancia con los indicadores número 3 y 15 del PAI.*
  3. *El Fondo invertirá al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyen a la consecución de al menos 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (en conjunto, «emisores conformes con los ODS»).*
  4. *El Fondo no invertirá en:*
     a. *Emisores que no sigan prácticas de buen gobierno, según determine el gestor de inversiones a partir de factores de gobierno contenidos en la sección «Riesgo de sostenibilidad».*
     b. *Emisores que obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco y de la producción de armas nucleares.*
     c. *Emisores que obtengan más del 10% de los ingresos de armas de fuego civiles (fabricación o suministro), armas convencionales o la minería del carbón térmico (producción o distribución).*
     d. *Emisores que fabriquen armas controvertidas (minas terrestres antipersona, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), sean propietarios de una empresa de armas controvertidas o de una empresa de armas controvertidas, en consonancia con el indicador PAI número 14.*
     e. *Emisores que «no superen» los principios del PMNU y de la OCDE, sobre la base de una investigación interna que pretende identificar las deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte de los emisores, en consonancia con el indicador número 10 del PAI.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte? *Los analistas de investigación del gestor de inversiones evalúan la experiencia, la cualificación y la diversidad del consejo de administración y de la alta dirección para determinar la calidad del liderazgo. Los analistas evalúan la independencia del consejo de administración para medir la eficacia de la supervisión del consejo, la estructura de propiedad del emisor, la gestión del capital y los pactos de los bonos para proteger los intereses potencialmente conflictivos de los accionistas y de los patrocinadores de la operación para formar una evaluación holística sobre la eficacia de la supervisión del consejo.*

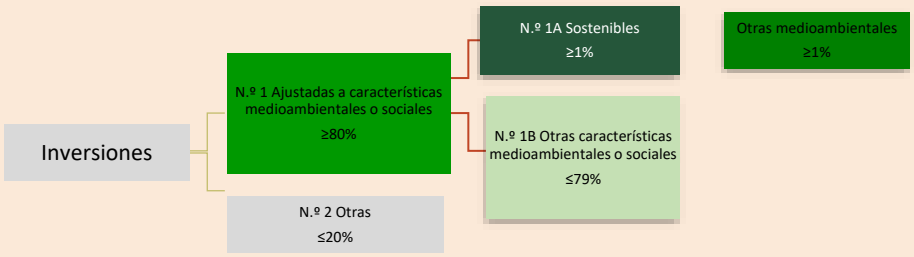
Además, la herramienta PAI del gestor de inveresiones ayuda a demostrar los robustos atributos de sostenibilidad medidos por los PAI, detallados anteriormente. Los emisores que se considere que no han superado los indicadores PAI número 10 y número 14, descritos anteriormente, no se incluirán en la cartera.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80% de la cartera del Fondo. El resto (≤20%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversione sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusta a la taxonomía de la UE.

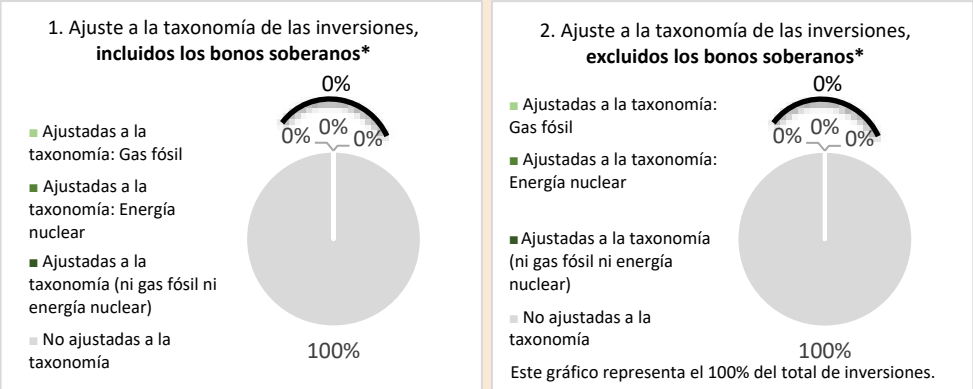
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[32]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

[32] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo y los derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90765

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Global Credit Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset Global Credit Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su Valor Liquidativo en títulos de deuda corporativa y títulos de deuda emitidos por organizaciones supranacionales que (i) estén denominados en dólares estadounidenses, yenes japoneses, euros, libras esterlinas y otras divisas, y (ii) coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del Folleto Base. Los tipos de valores de deuda corporativa en los que el Fondo podrá invertir incluyen pagarés libremente negociables, bonos de tipo fijo y variable, bonos con cupón cero, obligaciones, pagarés no convertibles, bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes), efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios. Además, el Fondo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales (incluidos los STRIPS y los valores vinculados a los índices de inflación), sus agencias, organismos y subdivisiones políticas, valores de entidades supranacionales como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente transferibles; pagarés estructurados que sean valores libremente transferibles; valores garantizados por hipotecas (incluidas las obligaciones hipotecarias garantizadas); valores garantizados por activos estructurados como instrumentos de deuda; Contratos de recompra inversa con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Banco Central de Irlanda); y otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

De conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de (1) acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en warrants); y (2) valores de renta variable adquiridos mediante conversiones de títulos de deuda convertibles o mediante acciones corporativas de emisores (como la emisión de valores de renta variable para sustituir títulos de deuda emitidos previamente). El Fondo no podrá mostrar una exposición a divisas distintas al dólar estadounidense superior al 5% de su Valor Liquidativo. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros OICVM u otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo podrá adquirir valores que en el momento de la compra tengan una calificación por debajo de grado de inversión, o si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset»). Todo ello siempre y cuando dicha compra no ocasione que más del 10% del Valor Liquidativo del Fondo esté constituido por inversiones con calificación inferior a grado de inversión o, si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio de Western Asset. Si un valor ve rebajada su calificación después de su compra por parte del Fondo, Western Asset podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Western Asset podrá aprovechar al máximo toda la horquilla de vencimientos y duraciones cuando adquieran títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar periódicamente la duración media de las

inversiones de cartera del Fondo, en función de su evaluación de las rentabilidades relativas de los títulos con diferentes vencimientos y duraciones, así como de sus expectativas de futuras variaciones en los tipos de interés. Western Asset prevé que la duración media de las inversiones del Fondo oscile entre los 5 y los 15 años, dependiendo de sus previsiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y opciones sobre swaps, y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, no tendrá un apalancamiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado mediante el enfoque de compromiso) como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados. El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos entre el 0% y el 20% de su Valor Liquidativo.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.**

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg Global Aggregate Credit Index (con cobertura) USD (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
  - Riesgo de Instrumentos Europeos de Deuda Bancarios no Garantizados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC, Western Asset Management Company Pte. Ltd. y Western Asset Management Company Pty Limited.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[33]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[33] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,85%	1,10%	1,35%	1,45%	0,60%	0,65%	0,85%	0,35%	0,35%	0,35%	0,20%	0,25%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Global High Yield Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset Global High Yield Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo principal de la inversión del Fondo es generar una rentabilidad total. La obtención de ingresos corrientes elevados constituye un objetivo secundario.

El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda de alta rentabilidad que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del Folleto Base. Los rendimientos superiores suelen obtenerse de los valores con calificación BB+ o inferior otorgada por S&P, o con una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO, o de valores sin calificación pero de calidad equivalente. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. Estas agencias consideran que los títulos de deuda con calificación inferior a la de grado de inversión son predominantemente especulativos con respecto a la capacidad del emisor de pagar los intereses y reembolsar al principal, y pueden implicar un riesgo considerable de exposición a condiciones adversas. El Fondo podrá invertir en títulos con calificación tan baja como D de S&P o una calificación equivalente de otra NRSRO, cuyas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que puede producirse el impago o el peligro de impago, tanto de principal como de intereses. A la hora de tomar decisiones de inversión, el Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones no se basan únicamente en las calificaciones de los valores calificados, sino que también evalúan la situación económica y otros factores mercantiles que afectan a la entidad emisora. No se prevé que el Fondo invierta más del 45% de Valor Liquidativo en valores mobiliarios de alta rentabilidad emitidos en cualquier País de Mercados Emergentes, País Europeo Emergente y/o País de Asia/Pacífico Emergente. Se prevé que el Fondo invertirá en al menos diez países diferentes. Ahora bien, el Fondo tiene vocación mundial, y no está limitado a la inversión en cualquier región o país específicos.

Entre los tipos de valores de deuda en los que podrá invertir el Fondo se encuentran: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda de entidades supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; títulos de deuda corporativa, incluyendo pagarés, obligaciones y bonos libremente transferibles; obligaciones convertibles y no convertibles; bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes); efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; pagarés estructurados que sean valores transferibles cuya exposición subyacente podrá ser a valores de renta fija; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores transferibles; Bonos Eurodólar, instrumentos Yankee dollar (incluyendo pagarés prioritarios y subordinados); y valores incluidos en la Norma 144A. Estos títulos de deuda pueden contener cualquier clase de pagos de tipos de interés o condiciones de puesta a cero, con inclusión de características de tipos de interés fijo, tipos ajustables, cupón cero, contingente, diferido, pago en especie y con características de subasta.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo,

y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A. del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá invertir como máximo el 30% de su Valor Liquidativo en instrumentos del mercado monetario y en valores que no coticen en bolsa. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes y en otros valores de renta variable, incluidos los warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Valor Liquidativo en warrants). El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y opciones sobre swaps, y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el Fondo no tendrá un apalancamiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado mediante el enfoque de compromiso) como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados. El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga un exposición neta larga.

El Fondo podrá tener exposición a Contratos de recompra inversa con fines de gestión eficaz de carteras y con sujeción a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos entre el 0% y el 20% de su Valor Liquidativo.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Los valores que componen el universo de inversión del Fondo se evalúan utilizando un sistema propio y el marco ESG de MSCI para determinar la calificación ESG del universo de inversión total y de cada emisor individual y sus valores, y posteriormente el Gestor de Inversiones selecciona las inversiones para el Fondo teniendo en cuenta la política de inversión del Fondo y las calificaciones ESG de los emisores de los valores relevantes.

Aunque los datos de MSCI son la principal fuente de calificaciones ESG, cuando no se disponga de datos de calificaciones ESG de MSCI, el gestor de la cartera podrá basarse en una calificación ESG pertinente de Western Asset para el emisor.

Como parte de la evaluación, el Fondo utiliza datos ESG de terceros provenientes, entre otros, de MSCI y del Banco Mundial, para medir la intensidad del carbono de los emisores corporativos y soberanos, respectivamente. La alineación con los ODS de la ONU se mide utilizando el marco propio de Western Asset basado en los datos obtenidos de proveedores de datos de terceros.

El Fondo busca invertir en valores de emisores que, en conjunto, logren una intensidad de carbono media ponderada[34] de la cartera que sea al menos un 20% inferior al Bloomberg Barclays Global High Yield Index (Hedged) USD (el «Índice de referencia»). La intensidad media ponderada de las emisiones

[34] Intensidad de carbono media ponderada: exposición de una cartera a empresas con emisiones intensivas de carbono, calculada como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD de ingresos para títulos corporativos y como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD del PIB a PPA para los títulos soberanos.

de carbono hace referencia al ámbito 1[35] del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero («GEI») y al ámbito 2[36] del carbono emitido por un emisor ajustado.

Además, el Fondo invertirá al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan al menos a 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU («ODS de la ONU») seleccionados (colectivamente, «Emisores de los ODS»). Esto implica que el Fondo tendrá una mayor asignación a los emisores de los ODS de la ONU que el Índice de Referencia. La base para determinar la alineación con los ODS de la ONU se basará en la definición descrita en los puntos 1 a 3 siguientes. El Gestor de Inversiones define la alineación a través de tres vías:

1) Bonos temáticos (verdes, sociales, de sostenibilidad y relacionados con la sostenibilidad), donde el uso de los beneficios financia directamente proyectos que hacen avanzar los ODS de la ONU.
2) Empresas que contribuyen a la transformación positiva en su sector a través de sus mejores prácticas empresariales sostenibles. Esto incluye, pero no se limita a, las empresas que se encuentran en el cuartil superior frente a su grupo de pares u otro grupo adecuado de las mejores de su clase, para su sector o tema de sostenibilidad pertinente. Se pueden utilizar varios parámetros para la evaluación. Estas métricas pueden incluir, pero no están limitadas a,% de reducción de energía,% de uso de energía renovable,% de materias primas consumidas,% de reciclado, gestión de residuos, métricas de eficiencia del agua,% de mujeres y minorías en el consejo de administración y en la dirección.
3) Empresas que operan en industrias que proporcionan productos y servicios que impulsan los ODS de la ONU (es decir, empresas que operan en sectores que están intrínsecamente alineados con los ODS de la ONU, entre otros: biotecnología, productos farmacéuticos, equipos y dispositivos médicos, energía renovable, captura de carbono y reducción de emisiones, purificación del agua, reciclaje y desigualdad de género y de ingresos) y que no están sujetas a las exclusiones enumeradas a continuación.

El Fondo excluirá las inversiones en valores de los siguientes emisores:

- Emisores que no sigan buenas prácticas de gobierno corporativo, según determine el Gestor de Inversiones teniendo en cuenta los factores de gobierno corporativo incluidos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad».
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco:
- Emisores que obtienen más del 10% de sus ingresos de:
    - armas de fuego para uso civil (fabricación/suministro)
    - cualquier implicación en armas convencionales
    - minería de carbón térmico (producción/distribución)
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de armas nucleares.
- Emisores que fabrican armas controvertidas[37] (es decir, minas antipersonal, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), poseen una empresa de armas controvertidas o son propiedad de una empresa de armas controvertidas.
- Emisores evaluados con «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.

El Gestor de Inversiones establecerá una interacción con los emisores sobre prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a través de conversaciones con la dirección. El proceso de interacción del Gestor de Inversiones pretende alinearse con los principios del Pacto Mundial de la

[35] Las emisiones de ámbito 1 son emisiones directas de GEI que se producen desde fuentes controladas por o propiedad de una organización (p. ej., emisiones asociadas con la combustión de combustible en calderas, hornos, vehículos).
[36] Las emisiones de ámbito 2 son emisiones indirectas de GEI asociadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.
[37] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

ONU,[38] unas directrices de sostenibilidad empresarial ampliamente aceptadas que cumplen las responsabilidades fundamentales en las áreas de anticorrupción, derechos humanos, trabajo y medioambiente. Los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar daños significativos» en virtud del Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg Global High Yield Index (con cobertura) USD (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

Inversiones de referencia que la Gestora de Inversiones considera menos atractivas.

La Gestora de Inversiones también utiliza el Índice de Referencia para comparar la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera del Fondo. Las directrices del Fondo están codificadas en el sistema de cumplimiento propio de la Gestora de Inversiones, que permite a los Equipos de Inversión y Cumplimiento supervisar la intensidad media ponderada de carbono. El equipo de inversión puede utilizar una serie de informes que le ayudan a

[38] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una Comunicación de Progreso («COP») anual que detalle su trabajo para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden verla en la página del perfil de la empresa.

obtener una visión general de los datos ESG y de la posición del Fondo en relación con diversas métricas ESG, incluida la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Divisas
- Riesgo de Sostenibilidad
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC y Western Asset Management Company Pte. Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[39]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[39] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,95%	1,25%	1,45%	1,55%	0,70%	0,85%	0,95%	0,45%	0,45%	0,45%	0,25%	0,35%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»		
	Clase A (G)	**Clase L (G)**
Denominación de la moneda	US$	US$
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria.	
Denominación de la moneda	US$	US$
COMISIONES Y GASTOS		
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente[1]	Ninguna	1,00%
Comisión anual de gestión	1,25%	1,75%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN		
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.	

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Western Asset Global High Yield Bond Fund
Identificador de entidad jurídica: 5493004GEBFENJC57G38

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- *Alineación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y a través de la mejor inversión en su clase.*
- *Alineación con los siguientes indicadores PAI:*
  - *Intensidad de GEI (PAI núm. 3 y PAI núm. 15).*
  - *Asuntos sociales y de los empleados (PAI núm. 10).*
  - *Armas controvertidas (PAI núm. 14).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Los siguientes indicadores PAI:*
  - *PAI núm. 3 y PAI núm. 15, según corresponda, para medir la intensidad de GEI de los emisores corporativos y soberanos en comparación con el punto de referencia del Fondo.*
  - *PAI núm. 10 para medir la alineación de los emisores con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
  - *PAI núm. 14 para evaluar la exposición a emisores implicados en la fabricación o venta de armas controvertidas.*
- *La asignación a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo son en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, que se consiguen mediante una asignación mínima a emisores alineados con los ODS y con emisores que cumplen los umbrales de los mejores de su categoría. Los ingresos de estos bonos se utilizarán para proyectos o tendrán KPI vinculados a la sostenibilidad, incluidos, sin limitación:

- *Proyectos verdes: energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible desde el punto de vista medioambiental de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra, biodiversidad, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, economía circular y edificios verdes.*
- *Proyectos sociales: viviendas e infraestructuras asequibles (agua potable, saneamiento), programas de empleo y avances socioeconómicos, como la educación, la diversidad, la igualdad y la inclusión, entre otros.*

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones emplea investigaciones propias y PAI para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La herramienta PAI del gestor de inversiones utiliza datos de varias fuentes (proveedores externos de terceros como, entre otros, MSCI ESG, ISS, Banco Mundial, BloombergNEF, S&P Trucost, Transition Pathway Initiative, ONG e instituciones académicas) que, junto con su investigación propia, ayuda a identificar a los emisores que demuestran atributos de sostenibilidad débiles / impactos adversos según la referencia a los indicadores PAI. Esto permite al gestor de inversiones invertir en emisores que se ajustan a los indicadores del PAI y evitar los emisores que no se ajustan. Como parte de la inversión del Fondo en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, el gestor de inversiones aplica este enfoque para determinar si un bono cumple los criterios de sostenibilidad.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

A la hora de destinar fondos a inversiones sostenibles, especialmente el 1% mínimo de la cartera del Fondo comprometido con objetivos medioambientales, si procede, el gestor de inversiones utiliza una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos conforme al principio «no causar un perjuicio significativo».

Además, se aplican una serie de exclusiones al Fondo para excluir a los emisores que causan un daño significativo, como se detalla más adelante en este anexo.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones ha desarrollado una herramienta propia de PAI que puede tener en cuenta los PAI importantes y que ayuda a medir la alineación de la cartera del Fondo con respecto a los indicadores de PAI que se consideran importantes para el Fondo. La herramienta PAI identifica a los emisores que van por detrás de sus pares con respecto a sus PAI y permite al gestor de inversiones evaluar la exposición del Fondo a los PAI en comparación con su índice de referencia.

Los PAI sirven de barómetro útil para calibrar en qué emisores invertir. Más concretamente, el PAI número 3 se utiliza para evaluar la intensidad de GEI de las empresas y el PAI número 15 para la intensidad de los GEI soberanos. El PAI número 10 se utiliza para identificar a emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, y el PAI número 14 se utiliza para identificar a emisores que fallan sobre armas controvertidas en todo el Fondo en comparación con los del universo de inversión. Además de los componentes de los PAI, la herramienta también incluye la evaluación de países objeto de inversión que se consideran no aptos según la propia evaluación del gestor de inversiones y los datos de terceros. Como consecuencia del carácter exhaustivo de los datos incorporados, la herramienta de los PAI respalda la identificación de las medidas que se deben adoptar con respecto a los emisores, incluidas la colaboración y las desinversiones. Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo se adhiere a las directrices explícitas sobre los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, excluyendo a los emisores que no cumplen estas directrices. Los fallos se basan en la investigación interna que identifica las lagunas. Además, el compromiso del gestor de inversiones se basa en los principios del PMNU. Los emisores que se consideran deficientes según el PMNU se añaden a una lista roja de ESG que sirve para excluir a los emisores de la inversión del Fondo. El gestor de inversiones intenta participar con los emisores que le preocupan, que pueden, o no, haber fallado explícitamente según las directrices subyacentes. Estos emisores pueden incluirse en una lista roja o en una lista de vigilancia ESG que se evalúa periódicamente para valorar los progresos realizados por los emisores en el cumplimiento de los criterios para ayudarlos a dejar de incumplir los principios del PMNU.

El grupo de trabajo multidisciplinar ESG del gestor de inversiones examina internamente a los emisores que figuran en la lista roja ESG o en la lista de vigilancia ESG con el fin de determinar los progresos realizados por el emisor para mitigar el riesgo y garantizar que la inclusión/exclusión de dicho emisor no se basa únicamente en datos retrospectivos, sino que se identifican las tendencias y los progresos (o la falta de ellos) lo antes posible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

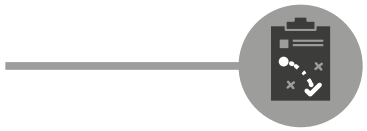
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, la forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla más arriba.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La filosofía general de inversión del gestor de inversiones es la inversión en valor fundamental a largo plazo con estrategias diversificadas para gestionar el riesgo global de la cartera, empleando distintas estrategias independientes para que ninguna asignación o estrategia domine el riesgo o la rentabilidad. El proceso de toma de decisiones de inversión y la organización del gestor de inversiones están específicamente diseñados para alinearse con esta filosofía y para apoyarla. Las oportunidades de selección de sectores y valores se basan en un disciplinado análisis crediticio ascendente y en la investigación de equipos regionales y sectoriales en todo el mundo. El objetivo es construir carteras transparentes y líquidas, que inviertan mayoritariamente en valores de renta fija de mayor tamaño, bien negociados y transferibles, con el uso de derivados, en su caso, con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Investigación ESG

Las consideraciones ESG están plenamente integradas en la investigación, el proceso de inversión y la gestión de riesgos del gestor de inversiones. Los analistas de investigación del gestor de inversiones se encargan de proporcionar un análisis fundamental en el ámbito del sector y del emisor, y de opinar sobre las características de riesgo/recompensa del sector y del emisor. Los analistas de investigación del gestor de inversiones han diseñado marcos propios que identifican los riesgos A, S y G importantes en los soberanos, los distintos sectores de crédito y las clases de activos de renta fija titulada. La investigación propia del gestor de inversiones sobre los riesgos ESG de los emisores se utiliza en el contexto de garantizar que, además de la evaluación general del emisor, los valores mantenidos en el Fondo clasificados como «inversiones sostenibles» de acuerdo con la normativa SFDR no perjudican de forma significativa a ningún otro objetivo medioambiental o social sostenible. Además, el gestor de inversiones utiliza datos ESG y pantallas de exposición al sector de los emisores como parte de su investigación propia para identificar a los emisores que no cumplen con ciertas directrices del sector. Entre ellas, se encuentran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, descritos con más detalle en este anexo. Además, la evaluación de los riesgos ESG como parte de la investigación fundamental del gestor de inversiones le permite evaluar las cuestiones clave que pueden afectar a la solvencia de los emisores y comprometerse con los emisores en relación con los riesgos ESG, tal y como se describe más adelante.

Los analistas del gestor de inversiones documentan los factores A, S y G que se consideran relevantes, y financieramente importantes, para cada emisor. Los analistas opinan sobre el impacto potencial de los factores ESG en la sostenibilidad del modelo de negocio del emisor y sobre la prima de riesgo asociada a los valores del emisor que es apropiada para su perfil ESG. El gestor de inversiones busca identificar emisores con perfiles ESG mejorados y de evitar emisores con perfiles ESG deteriorados, así como evaluar en qué medida

estos perfiles se reflejan adecuadamente en las valoraciones de los valores. El gestor de inversiones considera que sus analistas de investigación están mejor equipados para analizar los factores ESG junto con las métricas crediticias tradicionales por amplio conocimiento de los sectores y las industrias que cubren.

Elaboración de la cartera

La principal responsabilidad de los gestores de carteras del gestor de inversiones es sintetizar las opiniones fundamentales y de valor relativo de los analistas de investigación con las aportaciones de los operadores sobre la liquidez y los aspectos técnicos del mercado con el fin de construir una cartera que refleje las opiniones de inversión del gestor de inversiones en el contexto de las directrices y la tolerancia al riesgo de cada cartera. Sobre la base de la rigurosa investigación en materia de ESG llevada a cabo por los analistas de investigación, tal y como se ha indicado anteriormente, el gestor de inversiones construye carteras de inversión para aprovechar las oportunidades de inversión identificadas por los analistas de investigación, a la vez que se adhiere a la tolerancia al riesgo de los inversores, incluida la mitigación de los riesgos ESG. La cartera se somete a un riguroso análisis descendente basado en distintas métricas, incluidas las consideraciones ESG, de modo que los factores ESG se evalúan al establecer el posicionamiento del sector y del emisor del gestor de inversiones en la cartera. El gestor de inversiones considera que es probable que los emisores con prácticas ESG superiores tengan un menor coste de la deuda, unos diferenciales de bonos futuros favorables y suelen experimentar menores reducciones durante períodos de tensión del mercado, mientras que lo contrario se considera cierto para los emisores considerados de menor calidad ESG. Además, el gestor de inversiones considera que es más probable que los emisores de baja calidad en materia de ESG se vean afectados negativamente por acontecimientos como sanciones legales, la incorporación de nuevas regulaciones o variaciones en el sentimiento de los consumidores.

El gestor de inversiones ha desarrollado un marco propio de ODS para identificar a los emisores que contribuyen al avance de los ODS, tanto a través de su emisión de bonos con un uso de los ingresos alineado con la sostenibilidad, como mediante mejores prácticas de sostenibilidad. El gestor de inversiones utiliza varias métricas para identificar a los emisores que se alinean con los ODS. Algunos de estos parámetros son el porcentaje de producción de energía renovable, los objetivos de eficiencia y reciclaje del agua, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración y el porcentaje de minorías en puestos directivos. Estas métricas se comparan con las de sus homólogos para ver si el emisor se alinea con el ODS correspondiente. Los temas de los ODS cubiertos incluyen: Energía renovable (ODS 7), gestión del agua (ODS 6), conservación de los recursos (ODS 12 y 13), diversidad e inclusión (ODS 5, 8 y 10), así como salud y bienestar (ODS 3). Con la identificación de los «mejores» emisores, el gestor de inversiones trata de excluir a aquellos con controversias muy graves, de modo que no se seleccionen involuntariamente emisores calificados como «mejores de su categoría» en una métrica, pero que fallan en otra.

Gestión de riesgos

Para evaluar mejor los riesgos que pueden afectar a la solvencia y la valoración, el gestor de inversiones incorpora una evaluación de los riesgos ESG importantes, como el cambio climático —riesgos físicos y riesgos de transición de una economía con bajas emisiones de carbono—, la gestión de los derechos humanos y la cadena de suministro, la seguridad de los productos, la diversidad y el desarrollo del talento, la transparencia, la estructura del consejo de administración y la gobernanza. Así, todo marco propio utilizado para la valoración identifica y evalúa los riesgos materiales A, S y G.

Tras la inversión, los analistas de investigación supervisan, evalúan e interactúan con las empresas sobre cuestiones ESG importantes. Además, con el fin de apoyar aún más el proceso de inversión, el gestor de inversiones ha desarrollado una metodología propia para realizar pruebas de estrés sobre el impacto del cambio climático en las carteras de inversión.

Interacción

La interacción con la dirección de los emisores permite a los analistas de investigación obtener perspectivas adicionales sobre las preocupaciones ESG que no se abordan adecuadamente en las políticas y la información existentes. La información obtenida a través de dicha interacción brinda una importante aportación a la investigación del gestor de inversiones. Aunque los tenedores de bonos poseen derechos legales muy diferentes a los de los accionistas, el gestor de inversiones cree que puede influir en las prácticas ESG dado su papel en la determinación del coste del capital de la deuda de los emisores. Como inversores a largo plazo y orientados al valor, los emisores que van por detrás de sus pares en cuanto a prácticas ESG, en particular por deficiencias históricas en materia de ESG, pueden seguir manteniéndose en las carteras siempre que el gestor de inversiones considere que los perfiles ESG de los emisores mejorarán. Sin embargo, el gestor de inversiones puede evitar o mantener una menor exposición a dichos emisores o exigir que sus valores ofrezcan una mayor

compensación en forma de rendimientos más elevados o diferenciales de rendimiento más amplios con respecto a los bonos del Estado. Fortaleciendo el vínculo entre las prácticas ESG y el coste del capital en sus reuniones con la dirección de los emisores, el gestor de inversiones presiona a los emisores para que mejoren su comportamiento en cuestiones materiales. El proceso de interacción del gestor de inversiones está alineado con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones trata mayoritariamente de relacionarse con los emisores en temas como:

- La gestión del riesgo climático y del medioambiente.

- La diversidad y el desarrollo del talento.

- Los derechos humanos y la gestión de la cadena de suministro.

- La transparencia en los informes.

- La gobernanza y la gestión empresarial.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

  1. *La cartera del Fondo tendrá una intensidad de carbono media ponderada un 20% inferior a la del parámetro de referencia (utilizando las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2), en consonancia con los indicadores número 3 y 15 del PAI.*
  2. *El Fondo invertirá al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyen a la consecución de al menos 1 de los 8 Objectivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (en conjunto, «emisores conformes con los ODS»).*
  3. *El Fondo no invertirá en:*
     a. *Emisores que no sigan prácticas de buen gobierno, según determine el gestor de inversiones a partir de factores de gobierno contenidos en la sección «Riesgo de sostenibilidad».*
     b. *Emisores que obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco y de la producción de armas nucleares.*
     c. *Emisores que obtengan más del 10% de los ingresos de armas de fuego civiles (fabricación o suministro), armas convencionales o la minería del carbón térmico (producción o distribución).*
     d. *Emisores que fabriquen armas controvertidas (minas terrestres antipersona, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), sean propietarios de una empresa de armas controvertidas o de una empresa de armas controvertidas, en consonancia con el indicador PAI número 14.*
     e. *Emisores que «no superen» los principios del PMNU y de la OCDE, sobre la base de una investigación interna que pretende identificar las deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte de los emisores, en consonancia con el indicador número 10 del PAI.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*** *Los analistas de investigación del gestor de inversiones evalúan la experiencia, la cualificación y la diversidad del consejo de administración y de la alta dirección para determinar la calidad del liderazgo. Los analistas evalúan la independencia del consejo de administración para medir la eficacia de la supervisión del consejo, la estructura de propiedad del emisor, la gestión del capital y los pactos de los bonos para proteger los intereses potencialmente conflictivos de los accionistas y de los patrocinadores de la operación para formar una evaluación holística sobre la eficacia de la supervisión del consejo.*

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, la herramienta PAI del gestor de inveresiones ayuda a demostrar los robustos atributos de sostenibilidad medidos por los PAI, detallados anteriormente. Los emisores que se considere que no han superado los indicadores PAI número 10 y número 14, descritos anteriormente, no se incluirán en la cartera.

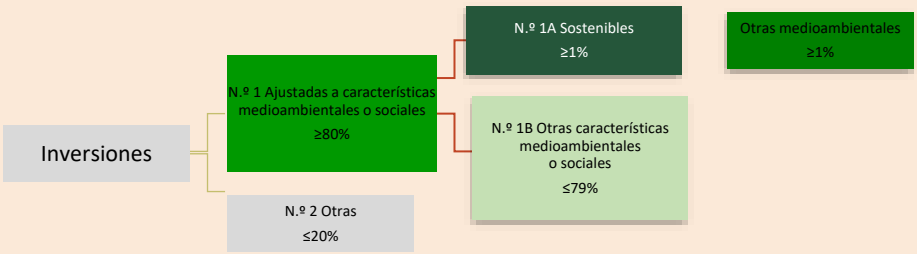
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80% de la cartera del Fondo. El resto (≤20%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales characteristics incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

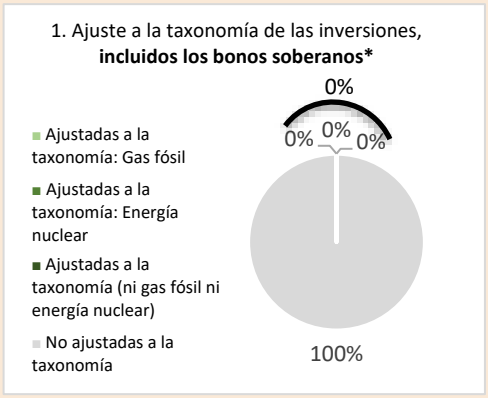
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[40]?

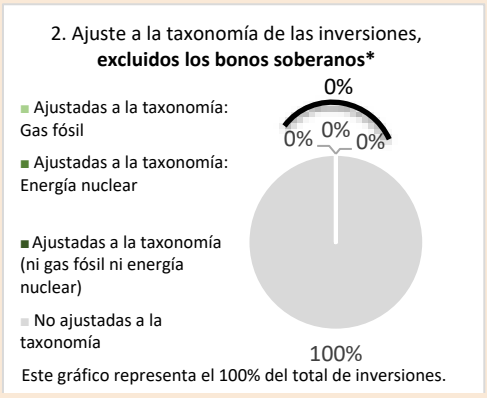
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo y los derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

[40] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90547

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Global Multi Strategy Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento del Fondo incluye información específica sobre FTGF Western Asset Global Multi Strategy Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invertirá principalmente en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses, yenes japoneses, libras esterlinas, euros y otras divisas y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de Países desarrollados y en Países de Mercados Emergentes indicados en el Anexo III del Folleto Base. El Fondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores que coticen o se negocien en los Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales de Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes, por sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluidos valores mobiliarios protegidos contra la inflación); títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; títulos de deuda corporativa de emisores ubicados en Países desarrollados y en Países de mercados Emergentes o que coticen o se negocien en Mercados Regulados de dichos países, incluidos pagarés, obligaciones, bonos (incluidos bonos con cupón cero), títulos de deuda de Mercados Emergentes (incluidos Eurobonos, bonos nacionales e internacionales emitidos de acuerdo con las leyes de un país en vías de desarrollo), pagarés convertibles y no convertibles, bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes), pagarés vinculados al crédito, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos; acciones preferentes y otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. Los pagarés vinculados al crédito en los que invierte el Fondo pueden contener derivados y/o apalancamiento implícito, y el Fondo podrá estar apalancado como resultado de ello, sujeto a los límites generales de apalancamiento que se establecen a continuación. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe bajo el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y opciones sobre swaps, y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, no podrá tener un apalancamiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

La cartera del Fondo mantendrá una calificación media MSCI medioambiental, social y de gobernanza («ESG») de BBB o superior.

El Fondo podrá tener exposición a Contratos de recompra inversa con fines de gestión eficaz de carteras y con sujeción a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos entre el 0% y el 20% de su Valor Liquidativo.

El Fondo no invertirá en valores de renta variable, incluidos los warrants, con la salvedad de (1) acciones preferentes, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes, y (2) valores de renta variable adquiridos mediante conversiones de títulos de deuda convertibles o mediante actividades societarias de emisores (como emitir valores de renta variable para reemplazar títulos de deuda emitidos previamente).

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo, y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A. del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

Más del 40% (y hasta el 100%) del Valor Liquidativo del Fondo se mantendrá en títulos de deuda que en el momento de la compra tengan como mínimo una calificación de Grado de Inversión o, si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset»). El Fondo invertirá también en títulos de deuda de alta rentabilidad, lo que incluirá títulos de deuda con una calificación de BB o inferior por parte de S&P o una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO o de D por parte de S&P o una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO, o en valores no calificados que a juicio de Western Asset tengan una calidad comparable. Los valores con una calificación de D por parte de S&P o una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO indican que las obligaciones son muy especulativas y que hay un riesgo de impago en cuanto al principal y los intereses. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Los valores que componen el universo de inversión del Fondo se evalúan utilizando un sistema propio y el marco ESG de MSCI para determinar la calificación ESG del universo de inversión total y de cada emisor individual y sus valores, y posteriormente el Gestor de Inversiones selecciona las inversiones para el Fondo teniendo en cuenta la política de inversión del Fondo y las calificaciones ESG de los emisores de los valores relevantes.

Aunque los datos de MSCI son la principal fuente de calificaciones ESG, cuando no se disponga de datos de calificaciones ESG de MSCI, el gestor de la cartera podrá basarse en una calificación ESG pertinente de Western Asset para el emisor.

Como parte de la evaluación, el Fondo utiliza datos ESG de terceros provenientes, entre otros, de MSCI y del Banco Mundial, para medir la intensidad del carbono de los emisores corporativos y soberanos, respectivamente. La alineación con los ODS de la ONU se mide utilizando el marco propio de Western Asset basado en los datos obtenidos de proveedores de datos de terceros.

El Fondo busca invertir en valores de emisores que la cartera, en conjunto, logre una intensidad de carbono media ponderada[41] de la cartera que sea al menos un 20% inferior al 50% Bloomberg Global Aggregate Index, el 25% JP Morgan Global Emerging Markets Diversified Index y el 25% Bloomberg US High Yield Index (el «Índice de referencia para la reducción de carbono»). La intensidad media

[41] Intensidad de carbono media ponderada: exposición de una cartera a empresas con emisiones intensivas de carbono, calculada como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD de ingresos para títulos corporativos y como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD del PIB a PPA para los títulos soberanos.

ponderada de las emisiones de carbono hace referencia al ámbito 1[42] del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero («GEI») y al ámbito 2[43] del carbono emitido por un emisor ajustado.

Tal como se establece en la política de inversión, la cartera del Fondo mantendrá una calificación media de MSCI en ESG de BBB o superior que, según la metodología de MSCI, es una calificación media o mejor en comparación con los pares del sector, lo que indica una alineación creíble con las características ESG.

Además, el Fondo tratará de alinearse, mejor que el Índice de Referencia, con respecto a las inversiones en valores de emisores cuyas actividades contribuyan al menos a 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU («ODS de la ONU») seleccionados (colectivamente, «Emisores de los ODS»). Esto implica que el Fondo tendrá una mayor asignación a los emisores de los ODS de la ONU que el Índice de Referencia. La base para determinar la alineación con los ODS de la ONU se basará en la definición descrita en los puntos 1 a 3 siguientes. El Gestor de Inversiones define la alineación a través de tres vías:

1) Bonos temáticos (verdes, sociales, de sostenibilidad y relacionados con la sostenibilidad), donde el uso de los beneficios financia directamente proyectos que hacen avanzar los ODS de la ONU.
2) Empresas que contribuyen a la transformación positiva en su sector a través de sus mejores prácticas empresariales sostenibles. Esto incluye, pero no se limita a, las empresas que se encuentran en el cuartil superior frente a su grupo de pares u otro grupo adecuado de las mejores de su clase, para su sector o tema de sostenibilidad pertinente. Se pueden utilizar varios parámetros para la evaluación. Estas métricas pueden incluir, pero no están limitadas a,% de reducción de energía,% de uso de energía renovable,% de materias primas consumidas,% de reciclado, gestión de residuos, métricas de eficiencia del agua,% de mujeres y minorías en el consejo de administración y en la dirección.
3) Empresas que operan en industrias que proporcionan productos y servicios que impulsan los ODS de la ONU (es decir, empresas que operan en sectores que están intrínsecamente alineados con los ODS de la ONU, entre otros: biotecnología, productos farmacéuticos, equipos y dispositivos médicos, energía renovable, captura de carbono y reducción de emisiones, purificación del agua, reciclaje y desigualdad de género y de ingresos) y que no están sujetas a las exclusiones enumeradas a continuación.

El Fondo excluirá las inversiones en valores de los siguientes emisores:

- Emisores que no sigan buenas prácticas de gobierno corporativo, según determine el Gestor de Inversiones teniendo en cuenta los factores de gobierno corporativo incluidos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad».
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco:
- Emisores que obtienen más del 10% de sus ingresos de:
    - armas de fuego para uso civil (fabricación/suministro)
    - cualquier implicación en armas convencionales
    - minería de carbón térmico (producción/distribución)
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de armas nucleares.
- Emisores que fabrican armas controvertidas[44] (es decir, minas antipersonal, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), poseen una empresa de armas controvertidas o son propiedad de una empresa de armas controvertidas.
- Emisores evaluados con «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.

[42] Las emisiones de ámbito 1 son emisiones directas de GEI que se producen desde fuentes controladas por o propiedad de una organización (p. ej., emisiones asociadas con la combustión de combustible en calderas, hornos, vehículos).
[43] Las emisiones de ámbito 2 son emisiones indirectas de GEI asociadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.
[44] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

El Gestor de Inversiones establecerá una interacción con los emisores sobre prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a través de conversaciones con la dirección. El proceso de interacción del Gestor de Inversiones pretende alinearse con los principios del Pacto Mundial de la ONU,[45] unas directrices de sostenibilidad empresarial ampliamente aceptadas que cumplen las responsabilidades fundamentales en las áreas de anticorrupción, derechos humanos, trabajo y medioambiente. Los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar daños significativos» en virtud del Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es un índice compuesto por: 50% del Bloomberg Global Aggregate Index USD; 25% del JP Morgan EMBI Global Diversified Index; y 25% del Bloomberg US Corporate High Yield Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento.

El Gestor de Inversiones también utiliza el Índice de Referencia para la reducción de carbono para comparar la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

[45] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una Comunicación de Progreso («COP») anual que detalle su trabajo para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden verla en la página del perfil de la empresa.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de los Valores Garantizados por Hipotecas o Cédulas Hipotecarias
- Riesgos de los Valores Garantizados por Activos
- Riesgos de Divisas
- Riesgo de Sostenibilidad
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC y Western Asset Management Company Pte. Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[46]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[46] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,10%	1,35%	1,60%	1,70%	0,65%	0,70%	1,10%	0,55%	0,40%	0,40%	0,40%	0,30%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Western Asset Global Multi Strategy Fund
Identificador de entidad jurídica: 5493004ZO0T2R3JB1A61

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- *Alineación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS) en comparación con el índice de referencia del Fondo, a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y a través de la mejor inversión en su clase.*
- *Alineación con los siguientes indicadores PAI:*
  - *Intensidad de GEI (PAI núm. 3 y PAI núm. 15).*
  - *Asuntos sociales y de los empleados (PAI núm. 10).*
  - *Armas controvertidas (PAI núm. 14).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Los siguientes indicadores PAI:*
  - *PAI núm. 3 y PAI núm. 15, según corresponda, para medir la intensidad de GEI de los emisores corporativos y soberanos en comparación con el punto de referencia del Fondo.*
  - *PAI núm. 10 para medir la alineación de los emisores con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
  - *PAI núm. 14 para evaluar la exposición a emisores implicados en la fabricación o venta de armas controvertidas.*
- *La asignación a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo son en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, que se consiguen mediante una asignación mínima a emisores alineados con los ODS y con emisores que cumplen los umbrales de los mejores de su categoría. Los ingresos de estos bonos se utilizarán para proyectos o tendrán KPI vinculados a la sostenibilidad, incluidos, sin limitación:

- *Proyectos verdes: energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión medioambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra, biodiversidad, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, economía circular y edificios verdes.*
- *Proyectos sociales: viviendas e infraestructuras asequibles (agua potable, saneamiento), programas de empleo y avances socioeconómicos, como la educación, la diversidad, la igualdad y la inclusión, entre otros.*

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones emplea investigaciones propias y PAI para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La herramienta PAI del gestor de inversiones utiliza datos de varias fuentes (proveedores externos de terceros como, entre otros, MSCI ESG, ISS, Banco Mundial, BloombergNEF, S&P Trucost, Transition Pathway Initiative, ONG e instituciones académicas) que, junto con su investigación propia, ayuda a identificar a los emisores que demuestran atributos de sostenibilidad débiles / impactos adversos según la referencia a los indicadores PAI. Esto permite al gestor de inversiones invertir en emisores que se ajustan a los indicadores del PAI y evitar los emisores que no se ajustan. Como parte de la inversión del Fondo en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, el gestor de inversiones aplica este enfoque para determinar si un bono cumple los criterios de sostenibilidad.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

A la hora de destinar fondos a inversiones sostenibles, especialmente el 1% mínimo de la cartera del Fondo comprometido con objetivos medioambientales, si procede, el gestor de inversiones utiliza una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos conforme al principio «no causar un perjuicio significativo».

Además, se aplican una serie de exclusiones al Fondo para excluir a los emisores que causan un daño significativo, como se detalla más adelante en este anexo.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones ha desarrollado una herramienta propia de PAI que puede tener en cuenta los PAI importantes y que ayuda a medir la alineación de la cartera del Fondo con respecto a los indicadores de PAI que se consideran importantes para el Fondo. La herramienta PAI identifica a los emisores que van por detrás de sus pares con respecto a sus PAI y permite al gestor de inversiones evaluar la exposición del Fondo a los PAI en comparación con su índice de referencia.

Los PAI sirven de barómetro útil para calibrar en qué emisores invertir. Más concretamente, el PAI número 3 se emplea para la evaluación de la intensidad de GEI de las empresas y el PAI número 15 para la intensidad de los GEI soberanos. El PAI número 10 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen con los Principios del PMNU y de la OCDE; y el PAI número 14 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen los criterios en cuanto a armas controvertidas en todo el Fondo en comparación con los del universo de inversión. Además de los componentes de los PAI, la herramienta también comprende la evaluación de los países en los que se invierte y que se consideran no aptos según la evaluación del Gestor de Inversiones y los datos de terceros. Como consecuencia del carácter exhaustivo de los datos incorporados, la herramienta de los PAI respalda la identificación de las medidas que se deben tomar con respecto a los emisores, entre ellas, las colaboraciones y las desinversiones. Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo se adhiere a las directrices explícitas sobre los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, excluyendo a los emisores que no cumplen estas directrices. Los fallos se basan en la investigación interna que identifica las lagunas. Además, el compromiso del gestor de inversiones se basa en los principios del PMNU. Los emisores que se consideran deficientes según el PMNU se añaden a una lista roja de ESG que sirve para excluir a los emisores de la inversión del Fondo. El gestor de inversiones intenta participar con los emisores que le preocupan, que pueden, o no, haber fallado explícitamente según las directrices subyacentes. Estos emisores pueden incluirse en una lista roja o en una lista de vigilancia ESG que se evalúa periódicamente para valorar los progresos realizados por los emisores en el cumplimiento de los criterios para ayudarlos a dejar de incumplir los principios del PMNU.

El grupo de trabajo multidisciplinar ESG del gestor de inversiones examina internamente a los emisores que figuran en la lista roja ESG o en la lista de vigilancia ESG con el fin de determinar los progresos realizados por el emisor para mitigar el riesgo y garantizar que la inclusión/exclusión de dicho emisor no se basa únicamente en datos retrospectivos, sino que se identifican las tendencias y los progresos (o la falta de ellos) lo antes posible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, la forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla más arriba.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La filosofía general de inversión del gestor de inversiones es la inversión en valor fundamental a largo plazo con estrategias diversificadas para gestionar el riesgo global de la cartera, empleando distintas estrategias independientes para que ninguna asignación o estrategia domine el riesgo o la rentabilidad. El proceso de toma de decisiones de inversión y la organización del gestor de inversiones están específicamente diseñados para alinearse con esta filosofía y para apoyarla. Las oportunidades de selección de sectores y valores se basan en un disciplinado análisis crediticio ascendente y en la investigación de equipos regionales y sectoriales en todo el mundo. El objetivo es construir carteras transparentes y líquidas, que inviertan mayoritariamente en valores de renta fija de mayor tamaño, bien negociados y transferibles, con el uso de derivados, en su caso, con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Investigación ESG

Las consideraciones ESG están plenamente integradas en la investigación, el proceso de inversión y la gestión de riesgos del gestor de inversiones. Los analistas de investigación del gestor de inversiones se encargan de proporcionar un análisis fundamental en el ámbito del sector y del emisor, y de opinar sobre las características de riesgo/recompensa del sector y del emisor. Los analistas de investigación del gestor de inversiones han diseñado marcos propios que identifican los riesgos A, S y G importantes en los soberanos, los distintos sectores de crédito y las clases de activos de renta fija titulada. La investigación propia del gestor de inversiones sobre los riesgos ESG de los emisores se utiliza en el contexto de garantizar que, además de la evaluación general del emisor, los valores mantenidos en el Fondo clasificados como «inversiones sostenibles» de acuerdo con la normativa SFDR no perjudican de forma significativa a ningún otro objetivo medioambiental o social sostenible. Además, el gestor de inversiones utiliza datos ESG y pantallas de exposición al sector de los emisores como parte de su investigación propia para identificar a los emisores que no cumplen con ciertas directrices del sector. Entre ellas, se encuentran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, descritos con más detalle en este anexo. Además, la evaluación de los riesgos ESG como parte de la investigación fundamental del gestor de inversiones le permite evaluar las cuestiones clave que pueden afectar a la solvencia de los emisores y comprometerse con los emisores en relación con los riesgos ESG, tal y como se describe más adelante.

Los analistas del gestor de inversiones documentan los factores A, S y G que se consideran relevantes, y financieramente importantes, para cada emisor. Los analistas opinan sobre el impacto potencial de los factores ESG en la sostenibilidad del modelo de negocio del emisor y sobre la prima de riesgo asociada a los valores del emisor que es apropiada para su perfil ESG. El gestor de inversiones busca identificar emisores con perfiles ESG mejorados y de evitar emisores con perfiles ESG deteriorados, así como evaluar en qué medida estos perfiles se reflejan adecuadamente en las valoraciones de los valores. El gestor de inversiones considera que sus analistas de investigación están mejor equipados para analizar los factores ESG junto con las métricas crediticias tradicionales por amplio conocimiento de los sectores y las industrias que cubren.

Elaboración de la cartera

La principal responsabilidad de los gestores de carteras del gestor de inversiones es sintetizar las opiniones fundamentales y de valor relativo de los analistas de investigación con las aportaciones de los operadores sobre la liquidez y los aspectos técnicos del mercado con el fin de construir una cartera que refleje las opiniones de inversión del gestor de inversiones en el contexto de las directrices y la tolerancia al riesgo de cada cartera. Sobre la base de la rigurosa investigación en materia de ESG llevada a cabo por los analistas de investigación, tal y como se ha indicado anteriormente, el gestor de inversiones construye carteras de inversión para aprovechar las oportunidades de inversión identificadas por los analistas de investigación, a la vez que se adhiere a la tolerancia al riesgo de los inversores, incluida la mitigación de los riesgos ESG. La cartera se somete a un riguroso análisis descendente basado en distintas métricas, incluidas las consideraciones ESG, de modo que los factores ESG se evalúan al establecer el posicionamiento del sector y del emisor del gestor de inversiones en la cartera. El gestor de inversiones considera que es probable que los emisores con prácticas ESG superiores tengan un menor coste de la deuda, unos diferenciales de bonos futuros favorables y suelen experimentar menores reducciones durante períodos de tensión del mercado, mientras que lo contrario se

considera cierto para los emisores considerados de menor calidad ESG. Además, el gestor de inversiones considera que es más probable que los emisores de baja calidad en materia de ESG se vean afectados negativamente por acontecimientos como sanciones legales, la incorporación de nuevas regulaciones o variaciones en el sentimiento de los consumidores.

El gestor de inversiones ha desarrollado un marco propio de ODS para identificar a los emisores que contribuyen al avance de los ODS, tanto a través de su emisión de bonos con un uso de los ingresos alineado con la sostenibilidad, como mediante mejores prácticas de sostenibilidad. El gestor de inversiones utiliza varias métricas para identificar a los emisores que se alinean con los ODS. Algunos de estos parámetros son el porcentaje de producción de energía renovable, los objetivos de eficiencia y reciclaje del agua, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración y el porcentaje de minorías en puestos directivos. Estas métricas se comparan con las de sus homólogos para ver si el emisor se alinea con el ODS correspondiente. Los temas de los ODS cubiertos incluyen: Energía renovable (ODS 7), gestión del agua (ODS 6), conservación de los recursos (ODS 12 y 13), diversidad e inclusión (ODS 5, 8 y 10), así como salud y bienestar (ODS 3). Con la identificación de los «mejores» emisores, el gestor de inversiones trata de excluir a aquellos con controversias muy graves, de modo que no se seleccionen involuntariamente emisores calificados como «mejores de su categoría» en una métrica, pero que fallan en otra.

Gestión de riesgos

Para evaluar mejor los riesgos que pueden afectar a la solvencia y la valoración, el gestor de inversiones incorpora una evaluación de los riesgos ESG importantes, como el cambio climático —riesgos físicos y riesgos de transición de una economía con bajas emisiones de carbono—, la gestión de los derechos humanos y la cadena de suministro, la seguridad de los productos, la diversidad y el desarrollo del talento, la transparencia, la estructura del consejo de administración y la gobernanza. Así, todo marco propio utilizado para la valoración identifica y evalúa los riesgos materiales A, S y G.

Tras la inversión, los analistas de investigación supervisan, evalúan e interactúan con las empresas sobre cuestiones ESG importantes. Además, con el fin de apoyar aún más el proceso de inversión, el gestor de inversiones ha desarrollado una metodología propia para realizar pruebas de estrés sobre el impacto del cambio climático en las carteras de inversión.

Interacción

La interacción con la dirección de los emisores permite a los analistas de investigación obtener perspectivas adicionales sobre las preocupaciones ESG que no se abordan adecuadamente en las políticas y la información existentes. La información obtenida a través de dicha interacción brinda una importante aportación a la investigación del gestor de inversiones. Aunque los tenedores de bonos poseen derechos legales muy diferentes a los de los accionistas, el gestor de inversiones cree que puede influir en las prácticas ESG dado su papel en la determinación del coste del capital de la deuda de los emisores. Como inversores a largo plazo y orientados al valor, los emisores que van por detrás de sus pares en cuanto a prácticas ESG, en particular por deficiencias históricas en materia de ESG, pueden seguir manteniéndose en las carteras siempre que el gestor de inversiones considere que los perfiles ESG de los emisores mejorarán. Sin embargo, el gestor de inversiones puede evitar o mantener una menor exposición a dichos emisores o exigir que sus valores ofrezcan una mayor compensación en forma de rendimientos más elevados o diferenciales de rendimiento más amplios con respecto a los bonos del Estado. Fortaleciendo el vínculo entre las prácticas ESG y el coste del capital en sus reuniones con la dirección de los emisores, el gestor de inversiones presiona a los emisores para que mejoren su comportamiento en cuestiones materiales. El proceso de interacción del gestor de inversiones está alineado con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones trata mayoritariamente de relacionarse con los emisores en temas como:

- La gestión del riesgo climático y del medioambiente.

- La diversidad y el desarrollo del talento.

- Los derechos humanos y la gestión de la cadena de suministro.

- La transparencia en los informes.

- La gobernanza y la gestión empresarial.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

  1. *La cartera del Fondo tendrá una calificación ESG mínima de BBB según la calificación de MSCI.*
  2. *El Fondo invertirá en valores de emisores que permitan que la cartera en su conjunto logre una media ponderada de intensidad de carbono que sea al menos un 20% inferior a la del índice de referencia para la reducción de carbono.*
  3. *La exposición agregada del Fondo a emisores alineados con uno o más ODS superará el 20%.*
  4. *El Fondo no invertirá en:*
     a. *Emisores que no sigan prácticas de buen gobierno, según determine el gestor de inversiones a partir de factores de gobierno contenidos en la sección «Riesgo de sostenibilidad».*
     b. *Emisores que obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco y de la producción de armas nucleares.*
     c. *Emisores que obtengan más del 10% de los ingresos de armas de fuego civiles (fabricación o suministro), armas convencionales o la minería del carbón térmico (producción o distribución).*
     d. *Emisores que fabriquen armas controvertidas (minas terrestres antipersona, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), sean propietarios de una empresa de armas controvertidas o de una empresa de armas controvertidas, en consonancia con el indicador PAI número 14.*
     e. *Emisores que «no cumplen» con los principios del Pacto Mundial de la ONU y de la OCDE, sobre la base de una investigación interna que pretende identificar las deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte de los emisores, en consonancia con el indicador número 10 del PAI-*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*** *Los analistas de investigación del gestor de inversiones evalúan la experiencia, la cualificación y la diversidad del consejo de administración y de la alta dirección para determinar la calidad del liderazgo. Los analistas evalúan la independencia del consejo de administración para medir la eficacia de la supervisión del consejo, la estructura de propiedad del emisor, la gestión del capital y los pactos de los bonos para proteger los intereses potencialmente conflictivos de los accionistas y de los patrocinadores de la operación para formar una evaluación holística sobre la eficacia de la supervisión del consejo.*

  Además, la herramienta PAI del gestor de inveresiones ayuda a demostrar los robustos atributos de sostenibilidad medidos por los PAI, detallados anteriormente. Los emisores que se considere que no han superado los indicadores PAI número 10 y número 14, descritos anteriormente, no se incluirán en la cartera.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



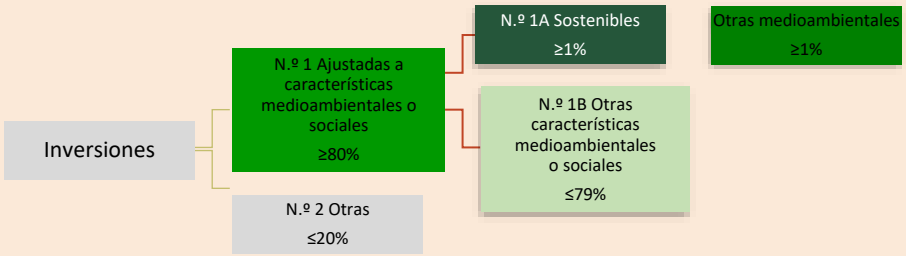
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80% de la cartera del Fondo. El resto (≤20%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

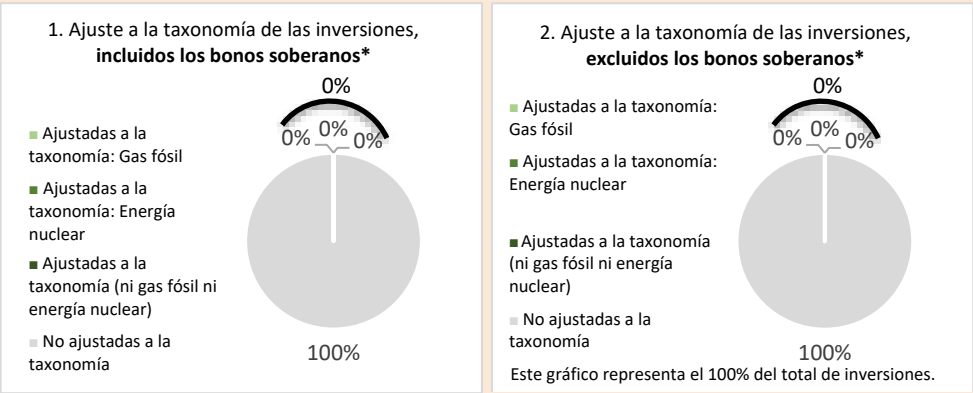
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[47]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

[47] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo y los derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90258

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Multi-Asset Credit Fund

El presente Suplemento está fechado a 30 de septiembre de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset Multi-Asset Credit Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: La inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores. El objetivo de inversión del Fondo consiste en generar una rentabilidad total, a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo trata de lograr su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera diversa a nivel internacional de títulos de deuda y derivados que puedan proporcionar exposición a títulos de deuda, títulos de interés, divisas e índices. El Fondo puede asignar activos entre todas las clases de activos de crédito del mercado global para valores de renta fija sin una inversión mínima o máxima concreta en cualquier clase de activos de crédito. Las clases de activo de crédito hacen referencia a los subsectores del universo de renta fija con un riesgo de crédito asociado, como los valores de alto rendimiento, los valores de grado de inversión y los valores garantizados por hipotecas que no sean de agencias. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda empresarial como pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos a tipos de interés fijos y variables, bonos de cupón cero, obligaciones no convertibles, bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes), pagarés vinculados al crédito, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias; Instrumentos del Mercado Monetario; participaciones titulizadas en préstamos que son títulos libremente transferibles; títulos con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos que están estructurados como títulos de deuda; valores con garantía hipotecaria y valores respaldados por activos que están estructurados como títulos de deuda; y Contratos de recompra inversa en que los instrumentos subyacentes sean títulos de deuda (únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera); títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias u organismos y subdivisiones políticas, títulos de deuda de organizaciones supranacionales; STRIPS y títulos indexados sobre la inflación; y títulos de deuda de organizaciones supranacionales, como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones. Las participaciones titulizadas en préstamos son valores cotizados y las inversiones en dichos valores se limitarán al 50% del Valor Liquidativo del Fondo.

A la hora de gestionar el Fondo, el Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») emplearán una estrategia de inversión ascendente y descendente para seleccionar y asignar inversiones. El componente descendente de la estrategia de inversión consiste en asignar inversiones según una perspectiva de inversión global de profesionales de la inversión hacia Western Asset. A la hora de asignar inversiones en sectores y subsectores concretos de la economía internacional, los profesionales de inversión tienen en cuenta los fundamentos económicos, los beneficios corporativos, el rendimiento, las valoraciones, la volatilidad, la correlación, el ánimo de los inversores y el flujo de fondos, entre otros factores. Un sector puede ser de bonos de alto rendimiento, y un subsector puede ser de bonos de alto rendimiento en la industria de «comunicaciones», por ejemplo. El componente ascendente de la estrategia de inversión consiste en seleccionar inversiones utilizando un enfoque colaborativo por parte de los profesionales de inversión hacia Western Asset, a fin de identificar a los emisores de sectores económicos concretos que ofrezcan la mejor oportunidad de inversión, según el punto de vista de Western Asset del valor relativo (es decir, los sectores que ofrecen unos precios más atractivos) tras valorar el riesgo de emisión, industria y cartera.

Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en que invierta el subfondo se admitirán a cotización o se negociarán en un Mercado Regulado de cualquier lugar del mundo, incluidos, entre otros, Países de Mercados Emergentes, tal como se indica en el Anexo III del Folleto Base. Los valores garantizados por activos, los valores respaldados por hipotecas, los pagarés vinculados al crédito y los valores convertibles en los que el Fondo podrá invertir podrán incluir

derivados incorporados o apalancamiento. Por consiguiente, el Fondo podrá estar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales estipulados a continuación.

El Fondo podrá invertir en una combinación de títulos de deuda con grado de inversión y por debajo de grado de inversión, aunque podrá invertir sin límites en títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión, o, en caso de carecer de calificación, una calificación crediticia que Western Asset considere de calidad comparable. Los valores con una calificación inferior a grado de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Las inversiones del Fondo podrán estar denominadas en cualquier divisa y el Fondo podrá o no tratar de cubrir exposición a cualquier divisa en concreto. Western Asset podrá mantener exposición a divisas concretas, a través de inversiones denominadas en dichas divisas, para tratar de obtener más ingresos en caso de fluctuaciones favorables del tipo de cambio correspondiente. Consulte el apartado «Operaciones con divisas» del Folleto Base para obtener más información respecto de las técnicas y los instrumentos que puede emplear el Fondo.

Western Asset podrá aprovechar al máximo toda la horquilla de vencimientos y duraciones cuando adquieran títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar periódicamente la duración media de las inversiones de cartera del Fondo, en función de su evaluación de las rentabilidades relativas de los títulos con diferentes vencimientos y duraciones, así como de sus expectativas de futuras variaciones en los tipos de interés. Western Asset prevé que la duración media de las inversiones del Fondo oscile entre los 0 y los 10 años, dependiendo de las previsiones de Western Asset sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores convertibles, valores de renta variable y acciones preferentes. Con la salvedad de las acciones preferentes, el Fondo solo mantendrá valores de renta variable directamente tras una conversión de un bono convertible a través de una acción corporativa, aunque podrá comprar fondos de renta variable cotizados (con sujeción al límite del 10% del Valor Liquidativo en inversiones en otros fondos, tal como se indica a continuación).

El Fondo podrá invertir de forma amplia en determinados tipos de derivados con fines de inversión y de gestión eficaz de carteras, tal y como describe el apartado del Folleto Base titulado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados». Entre dichas inversiones se encuentran opciones (incluidas opciones sobre futuros), contratos de divisas a plazo, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total, de tipos de interés, de índices, de renta variable, de divisas, de divisas cruzadas, swaptions, swaps de incumplimiento de crédito y opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito), warrants y futuros. El Fondo podrá mantener posiciones largas en títulos de deuda individuales, índices (incluidos swaps de incumplimiento de crédito e índices de renta variable), divisas y/o tipos de interés. Podrá iniciar posiciones cortas en títulos de deuda individuales, índices (incluidos swaps de incumplimiento de crédito, volatilidad e índices de renta variable), tipos de interés y divisas. Dada su naturaleza, todas las posiciones de divisas son largas en una divisa y cortas en otra. Las posiciones cortas se utilizarán principalmente para cubrir las largas que mantiene el Fondo, a fin de proporcionar protección frente a caídas de los mercados de crédito, pero también con fines de inversión, cuando el Fondo no mantenga una exposición larga correspondiente. El Fondo podrá mantener exposiciones de derivados netas cortas a determinadas clases de activos de crédito, mientras que el Fondo general tendrá una exposición al crédito neta larga. El Fondo podrá adoptar posiciones cortas en cualquiera de los tipos de activos indicados en este párrafo y en los anteriores de las presentes políticas de inversión.

El Fondo no invertirá más del 10% de su Valor Liquidativo en derivados (incluidas posiciones largas y cortas) sobre valores de renta variable e índices de renta variable. Los índices de renta variable se utilizan de varias formas. El Fondo podrá adoptar una exposición larga a índices de renta variable para tratar de captar una fuente diversificada de ingresos, como acciones preferentes, o como una forma eficaz de aumentar la exposición a un mercado de crédito, especialmente dentro de un sector económico concreto del mercado. Asimismo, el Fondo podrá adoptar una exposición corta a índices de renta variable para reducir la exposición al mercado de crédito, a fin de cubrir una parte de la exposición larga al crédito en el Fondo. Los índices de renta variable que se utilizarán para aumentar

o disminuir la exposición a un mercado de crédito serán los que muestren una correlación alta al mercado de crédito correspondiente.

El riesgo de mercado del Fondo se medirá utilizando la metodología de Valor en riesgo («VaR»). El VaR absoluto del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Se espera que, bajo condiciones de mercado normales, el apalancamiento del Fondo, calculado utilizando la suma de las nociones de los derivados mantenidos por el Fondo (el «Enfoque de importes nocionales»), será inferior al 1.000% del Valor Liquidativo del Fondo, y un máximo del 300% de su Valor Liquidativo derive de posiciones cortas. Por tanto, en condiciones normales de mercado, el Fondo podrá mantener posiciones largas de hasta el 1.100% de su Valor Liquidativo y posiciones cortas de hasta el 300% de su Valor Liquidativo. En circunstancias excepcionales, está previsto que el Fondo tenga un apalancamiento máximo del 2.000% (utilizando el Enfoque de importes nocionales) de su Valor Liquidativo, con hasta un 600% de su Valor Liquidativo derivado de posiciones cortas. Por tanto, en circunstancias excepcionales, el Fondo podrá mantener posiciones largas de hasta el 2.100% de su Valor Liquidativo y posiciones cortas de hasta el 600% de su Valor Liquidativo.

Las circunstancias excepcionales pueden incluir periodos caracterizados por (i) falta de liquidez, especialmente en los valores cotizados, negociados o tratados en Mercados Regulados, que haga que Western Asset busque obtener exposición a los mercados de instrumentos derivados; (ii) volatilidad, cuando Western Asset busque cubrir o invertir de forma estratégica sin dejar de cumplir las políticas de inversión y límites aplicables al Fondo; o (iii) correlaciones imperfectas y condiciones de mercado imprevistas. Si el Fondo emplea un volumen elevado de apalancamiento, especialmente el volumen más alto permitido en circunstancias excepcionales, podría incurrir en unas pérdidas mayores que en caso de no emplearse ese elevado apalancamiento. Los inversores deben tener en cuenta que el VaR es una herramienta de cálculo de riesgos que aplica ciertos supuestos, que pueden resultar erróneos, y presenta limitaciones inherentes. Los Fondos que utilizan VaR podrían sufrir asimismo pérdidas importantes. El cálculo del VaR absoluto se realiza a diario. Al aplicar el método VaR, se utilizan los siguientes estándares cuantitativos: el nivel de confianza unilateral es del 99%, el periodo de participación es de 20 días y el periodo de observación histórica es mayor a un año. Para más información respecto a la metodología VaR y los parámetros asociados, consulte la sección «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base.

Si el Fondo emplea un volumen elevado de apalancamiento, podría incurrir en unas pérdidas mayores que en caso de no emplearse ese apalancamiento elevado. En general los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos entre el 0% y el 20% de su Valor Liquidativo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros OICVM u otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento OICVM, incluidos fondos de capital variable cotizados en bolsa (como los fondos de renta variable cotizados en bolsa). Cualquier inversión de este tipo en organismos de inversión colectiva se hará para ganar exposición a las inversiones contempladas en estas políticas de inversión.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo, y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A. del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por emisores de Rusia.

Debido a sus políticas de inversión, este Fondo podría mostrar un comportamiento particularmente volátil.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no cuenta con un índice de referencia. El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que buscan invertir en un fondo que trata de obtener una rentabilidad total a medio y largo plazo a través de ingresos y revalorización del capital.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de los Valores Garantizados por Hipotecas o Cédulas Hipotecarias
- Riesgos de los Valores Garantizados por Activos
- Riesgos de Valores que no Coticen en Bolsa y de valores incluidos en la Norma 144A
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos de Divisas
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Valor en riesgo.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTORES DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC, Western Asset Management Company Distribuidora de Titulos e Valores Mobiliários Limitada y Western Asset Management Company Pte. Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[48]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[48] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,25%	1,50%	1,75%	1,85%	0,80%	0,75%	1,25%	0,625%	0,60%	0,60%	0,60%	0,40%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 1 de octubre de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 31 de marzo de 2027, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Short-Dated High Yield Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset Short-Dated High Yield Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invierte al menos el 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda de emisores estadounidenses que (i) tengan una calificación inferior a grado de inversión en el momento de la compra o, en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad comparable; y (ii) coticen o se negocien en los Mercados Regulados enumerados el Anexo III del Folleto Base y situados en Estados Unidos. En general los valores mobiliarios que tienen una calificación inferior a grado de inversión y los valores mobiliarios de calidad equivalente no calificados pueden ofrecer altas rentabilidades. Estas agencias consideran que los títulos de deuda con calificación inferior a la de grado de inversión son predominantemente especulativos con respecto a la capacidad del emisor de pagar los intereses y reembolsar al principal, y pueden implicar un riesgo considerable de exposición a condiciones adversas. El Fondo podrá invertir en títulos con calificación tan baja como D de S&P o una calificación equivalente de otra NRSRO, cuyas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que puede producirse el peligro de impago, tanto de capital como de intereses. El Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») no se basan únicamente en calificaciones de valores con calificación a la hora de tomar decisiones de inversión, sino que también evalúan otros factores económicos y empresariales que afectan al emisor, como (a) el panorama económico general; (b) el panorama de la industria del emisor; (c) la previsión del margen operativo del emisor; y (d) la competencia del emisor. El Fondo también podrá invertir en valores sin calificar.

Entre los tipos de títulos de deuda en los que podrá invertir el Fondo se encuentran: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda de entidades supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; títulos de deuda corporativa, incluyendo pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; obligaciones convertibles y no convertibles; efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente transferibles; pagarés estructurados que sean valores libremente transferibles; Contratos de recompra inversa con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (con fines de gestión eficaz de carteras y únicamente con sujeción a los requisitos del Banco Central); instrumentos Yankee dollar (incluidos pagarés prioritarios y subordinados); y valores incluidos en la Norma 144A. Estos títulos de deuda pueden contener cualquier clase de pagos de tipos de interés o condiciones de puesta a cero, con inclusión de características de tipos de interés fijo, tipos ajustables, cupón cero, contingente, diferido, pago en especie y con características de subasta.

De conformidad con lo establecido anteriormente, el Fondo podrá invertir hasta el 30% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda de emisores no estadounidenses situados en Países Desarrollados y Países de Mercados Emergentes.

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. Podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes u otros valores de renta variable, incluidos warrants. El

Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda no cotizados, incluidos valores incluidos en la Norma S y en la Norma 144A.

El Fondo tratará de cubrir todas las posiciones que no estén denominadas en dólares estadounidenses a dicha divisa, para no estar expuesto a divisas distintas al dólar. Dados los cambios del valor del activo y la composición de la cartera, el Fondo podrá tener exposición a divisas distintas al dólar estadounidense de forma oportuna, pero no podrá superar el 5% de su Valor Liquidativo.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo, y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A. del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, y con sujeción a los límites establecidos a continuación, Western Asset podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de valores de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. En general, la duración media ponderada que incluye posiciones de derivados de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 1 y los 3 años, dependiendo de las previsiones de Western Asset sobre los tipos de interés y las rentabilidades. También está previsto que, en circunstancias normales de mercado, se invierta al menos el 80% del Valor Liquidativo del Fondo, calculado en el momento de la compra, en valores con un vencimiento final máximo de siete años.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados (ya sea o no con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras), tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total y swaps de incumplimiento de crédito) y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo utilizará instrumentos financieros derivados, sujeto al límite aquí establecido, para obtener o cubrir la exposición a las inversiones y a los países contemplados en estas políticas de inversión o para ajustar la duración media ponderada de la cartera del Fondo. El Fondo podrá apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, según el Reglamento sobre OICVM, no estará apalancado por encima del 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos entre el 0% y el 20% de su Valor Liquidativo.

Western Asset cree que en el mercado de deuda existen ineficiencias que crean oportunidades, lo que puede incluir valores infravalorados, valores desfavorecidos y valores cuya calificación crediticia podría ser revisada al alza, lo cual pretende explotar. A la hora de determinar si el Fondo debería invertir en valores de deuda concretos, Western Asset tendrá en cuenta factores tales como: el precio, el cupón y la rentabilidad al vencimiento; la valoración de la calidad crediticia de la entidad emisora por parte de Western Asset; el flujo de efectivo disponible para la entidad emisora y los coeficientes de cobertura asociados; los eventuales activos existentes que garanticen la obligación de deuda y los términos y

condiciones concretos de la misma, incluyendo las disposiciones aplicables al impago y a las provisiones por amortización anticipada.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que puede invertir el Fondo» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg US High Yield 1-5 Years Cash Pay - 2% Issuer Capped Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que buscan invertir a medio y largo plazo en un fondo que trata de obtener un nivel elevado de ingresos corrientes y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de los Valores Garantizados por Activos
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Divisas

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[49]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[49] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,15%	1,40%	1,65%	1,75%	0,70%	0,75%	1,15%	0,575%	0,45%	0,45%	0,45%	0,45%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset Structured Opportunities Fund

El presente Suplemento está fechado a 31 de octubre de 2024.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset Structured Opportunities Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN:

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invertirá al menos el 65% de su Valor Liquidativo en valores garantizados por hipotecas y garantizados por activos emitidos por emisores no gubernamentales y no garantizados por entidades patrocinadas por el gobierno de EE. UU. como la FNMA o la FHLMC y/o por agencias del gobierno estadounidense como la GNMA (en conjunto, «Agencias», e individualmente «Agencia»). Dichos valores cotizarán o se negociarán en Marcados Regulados situados en cualquier parte del mundo, incluidos los Países de Mercados Emergentes.

Además, el Fondo podrá invertir ampliamente en derivados para obtener o cubrir exposición a las clases de activos contemplados por las políticas de inversión aquí establecidas, tal y como se explica a continuación.

Los tipos de valores garantizados por hipotecas en los que puede invertir el Fondo son residenciales solo de interés, de interés inverso o solo de capital, valores garantizados por hipotecas comerciales, obligaciones hipotecarias garantizadas, valores emitidos por vehículos de inversión inmobiliaria hipotecaria («REMIC»), vehículos de inversión inmobiliaria retitulizadas («Re-REMIC») (que cumplen los requisitos del Reglamento de Titulización, hasta un máximo del 7,5% del Valor Liquidativo del Fondo), certificados de transferencia de préstamos (pass-through), operaciones a plazo o «por anunciar», obligaciones de préstamo garantizadas respaldadas por préstamos comerciales, pagarés vinculados a crédito y derechos de servicios hipotecarios. Los certificados de transferencia de préstamos son valores de renta fija por los que se emiten certificados que representan intereses en un conjunto de hipotecas o de valores garantizados por hipotecas.

Los administradores hipotecarios reciben comisiones por realizar funciones como aceptar y registrar pagos de hipotecas y calcular los tipos de interés variables sobre los préstamos de tipo ajustable. Los valores de derechos de servicios hipotecarios dan derecho al titular a recibir una parte de las comisiones ganadas con el tiempo por los administradores hipotecarios, según el desempeño continuo de los mismos, de conformidad con los contratos de servicios correspondientes.

El Fondo podrá invertir en distintos tramos o clases de valores garantizados por hipotecas y por activos.

Los valores garantizados por activos en los que puede invertir el Fondo podrán estar garantizados por distintos tipos de préstamos, arrendamientos y créditos, como líneas de crédito para el valor de la vivienda, préstamos a estudiantes, préstamos personales no garantizados, préstamos de tarjetas de crédito, préstamos a pequeñas empresas, préstamos comerciales de balances pequeños, arrendamientos de aeronaves y otros préstamos, arrendamientos y créditos referentes a consumidores y empresas.

El Fondo podrá invertir hasta el 35% de su Valor Liquidativo en: valores garantizados por hipotecas emitidos o garantizados por una Agencia; valores garantizados por activos garantizados por una Agencia; deuda emitida o garantizada por empresas como pagarés, bonos (incluidos bonos con cupón cero), pagarés convertibles y no convertibles y obligaciones, participaciones titulizadas en préstamos que sean valores mobiliarios, pagarés vinculados a crédito, pagarés estructurados, acciones preferentes, efectos comerciales, certificados de depósito, depósitos a plazo, Contratos de recompra y Contratos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión de carteras) y rollos de dólares; letras de cambio bancarias, incluidos títulos de deuda de empresas en propiedad total o parcial, o cuyas obligaciones están garantizadas por un gobierno federal, sus agencias u otras entidades gubernamentales federales; títulos de deuda emitidos por gobiernos federales, estatales, locales y municipales y sus agencias, organismos, municipios y subdivisiones; efectos comerciales; efectivo e Instrumentos del mercado monetario. Dichos valores cotizarán o se negociarán en Mercados Regulados de todo el mundo, incluidos Países de Mercados Emergentes, salvo en la medida en que lo permita la Cláusula 2. 1. del Anexo II. A. del Folleto Base.

Los valores garantizados por hipotecas y otros títulos de deuda en los que invierte el Fondo pueden ser valores incluidos en la Norma 144A (además de los que no estarán registrados en las leyes de valores de EE. UU.).

Los valores garantizados por hipotecas, los valores respaldados por activos, los pagarés vinculados a créditos y los pagarés estructurados en los que el Fondo podrá invertir podrán incluir derivados incorporados o apalancamiento. Por consiguiente, el Fondo podrá estar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales estipulados a continuación.

El Fondo podrá invertir ampliamente (ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras) en determinados tipos de derivados, como opciones (sobre valores, bonos, divisas, tipos de interés, índices o swaps), futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos de tipos de interés, de incumplimiento de crédito, de divisas, de inflación, de divisas cruzadas, de índices de renta variable y de rentabilidad total), warrants y contratos de divisas a plazo, tal como describe el apartado del Folleto Base titulado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados», incluidos derivados para obtener o cubrir exposición a títulos de deuda individuales, divisas, tipos de interés, índices y otras inversiones contempladas en las presentes políticas de inversión, o bien para ajustar la duración media ponderada de la cartera del Fondo. Con fines de inversión y cobertura, el Fondo podrá mantener posiciones largas y cortas sintéticas sobre divisas, tipos de interés e índices. El Fondo también podrá adoptar posiciones cortas en cualquiera de los tipos de activos descritos en los párrafos anteriores de las presentes políticas de inversión. El Fondo no invertirá más del 20% de su Valor Liquidativo en derivados (incluidas posiciones largas y cortas) sobre índices de renta variable. El Fondo podrá adoptar una exposición larga o corta a índices de renta variable para tratar de proteger al Fondo frente a circunstancias excepcionales, tal como se describe a continuación. La exposición máxima del Fondo a OVF y swaps de rentabilidad total, según el valor nocional de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que dicha exposición oscile entre el 0 y el 50% del Valor Liquidativo del Fondo.

El riesgo de mercado del Fondo se medirá utilizando la metodología de Valor en riesgo («VaR»). El VaR absoluto del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Se espera que, bajo condiciones de mercado normales, el apalancamiento del Fondo, calculado utilizando la suma de las nociones de los derivados mantenidos por el Fondo (el «Enfoque de importes nocionales»), será inferior al 1.000% del Valor Liquidativo del Fondo, y un máximo del 300% de su Valor Liquidativo derive de posiciones cortas. Por tanto, en condiciones normales de mercado, el Fondo podrá mantener posiciones largas de hasta el 1.100% de su Valor Liquidativo y posiciones cortas de hasta el 300% de su Valor Liquidativo. En circunstancias excepcionales, está previsto que el Fondo tenga un apalancamiento máximo del 2.000% (utilizando el Enfoque de importes nocionales) de su Valor Liquidativo, con hasta un 600% de su Valor Liquidativo derivado de posiciones cortas. Por tanto, en circunstancias excepcionales, el Fondo podrá mantener posiciones largas de hasta el 2.100% de su Valor Liquidativo y posiciones cortas de hasta el 600% de su Valor Liquidativo.

Las circunstancias excepcionales pueden incluir periodos caracterizados por (i) falta de liquidez, especialmente en los valores cotizados, negociados o tratados en Mercados Regulados, que haga que el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») busquen obtener exposición a los mercados de instrumentos derivados; (ii) volatilidad, cuando Western Asset

busque cubrir o invertir de forma estratégica sin dejar de cumplir las políticas de inversión y límites aplicables al Fondo; o (iii) correlaciones imperfectas y condiciones de mercado imprevistas. Si el Fondo emplea un volumen elevado de apalancamiento, especialmente el volumen más alto permitido en circunstancias excepcionales, podría incurrir en unas pérdidas mayores que en caso de no emplearse ese elevado apalancamiento. Los inversores deben tener en cuenta que el VaR es una herramienta de cálculo de riesgos que aplica ciertos supuestos, que pueden resultar erróneos, y presenta limitaciones inherentes. Los Fondos que utilizan VaR podrían sufrir asimismo pérdidas importantes. El cálculo del VaR absoluto se realiza a diario. Al aplicar el método VaR, se utilizan los siguientes estándares cuantitativos: el nivel de confianza unilateral es del 99%, el periodo de participación es de 20 días y el periodo de observación histórica es mayor a un año. Para más información respecto a la metodología VaR y los parámetros asociados, consulte la sección «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base.

El Fondo podrá invertir hasta el 50% de su Valor Liquidativo en valores denominados en divisas que no sean dólares estadounidenses. El Fondo tratará de cubrir todas las posiciones que no estén denominadas en dólares estadounidenses a dicha divisa, para no estar expuesto a divisas distintas al dólar. Dados los cambios del valor del activo y la composición de la cartera, el Fondo podrá tener exposición a divisas distintas al dólar estadounidense de forma oportuna, pero no podrá superar el 5% de su Valor Liquidativo.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo, y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A. del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo invierte en títulos de deuda con grado de inversión, títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión y títulos de deuda sin calificación. El Fondo no estará obligado a mantener ningún porcentaje mínimo de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con calificación de grado de inversión.

Western Asset trata de lograr el objetivo de inversión del Fondo (i) identificando los valores en los que merece la pena invertir, utilizando fuentes convencionales y propias de flujo de negociaciones; (ii) analizando con profundidad las posibles inversiones utilizando modelos de crédito y prepago propios y/u otros análisis; y (iii) supervisando constantemente dichas inversiones, a fin de optimizar los puntos de salida del Fondo. La filosofía de inversión de Western Asset es la inversión en valor fundamental a largo plazo. Western Asset utiliza principalmente un enfoque fundamental ascendente junto con un análisis macroeconómico descendente para construir la cartera. Trata de aumentar el valor a través de análisis de valores y análisis de valor relativo al sector y al subsector (que determina qué sectores y subsectores ofrecen los precios más atractivos) y una gestión activa de la cartera del Fondo.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros OICVM u otros organismos de inversión colectiva (incluidos fondos de capital variable cotizados en bolsa) en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento OICVM. Cualquier inversión de este tipo en organismos de inversión colectiva se hará para ganar exposición a las inversiones contempladas en estas políticas de inversión.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por emisores de Rusia.

Debido a sus políticas de inversión, este Fondo podría mostrar un comportamiento particularmente volátil.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no cuenta con un índice de referencia. El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que buscan invertir en un fondo que trata de obtener una rentabilidad total a medio y largo plazo a través de ingresos y revalorización del capital.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
- Riesgo de Tipos de Interés
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Valores Gubernamentales
- Riesgo de Valores de Alta Rentabilidad
- Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgos de los Valores Garantizados por Hipotecas o Cédulas Hipotecarias
- Riesgos de los Valores Garantizados por Activos
- Riesgos de valores que no coticen en Bolsa y de valores incluidos en la Norma 144A
- Riesgos Vinculados a los Derivados

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Valor en riesgo.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[50]

Día de negociación:	Será el Día hábil o los Días hábiles que los Consejeros determinen de vez en cuando, a menos que se determine lo contrario y se notifique por adelantado a los Accionistas, (1) cada miércoles que sea un Día hábil o, en caso de que un miércoles no sea un Día hábil, el siguiente Día hábil será un Día de negociación; y (2) el primer Día hábil después del cierre del Periodo de Oferta Inicial será un Día de negociación y siempre que además se celebren por lo menos dos (2) Días de negociación por mes.
Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).

[50] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES														
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase D**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase M**	**Clase R**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.													
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual y trimestral, semestral y anual.													
COMISIONES Y GASTOS														
Comisión de venta inicial	N/D	N/D	N/D	5,00%	N/D	Ninguna	Ninguna	N/D	N/D	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	Ninguna	Ninguna	N/D	N/D	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	N/D	N/D	N/D	1,20%	N/D	1,20%	0,60%	N/D	N/D	0,60%	0,60%	0,60%	0,60%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	N/D	N/D	N/D	0,15%	N/D	Ninguna	0,15%	N/D	N/D	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	N/D	N/D	N/D	0,15%	N/D	0,15%	0,15%	N/D	N/D	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN														
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). La clase D solo está disponible en US$, €, GBP, AUD, CHF y SGD. Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura.													
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.													
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.													
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 1 de noviembre de 2024 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 1 de mayo de 2025, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.													

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset US Core Bond Fund

El presente Suplemento del Fondo está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset US Core Bond Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invierte como mínimo el 75% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda que (i) coticen o se negocien en los Mercados Regulados situados en Países Desarrollados y en Países de Mercados Emergentes; (ii) estén denominados en dólares estadounidenses y (iii) tengan una calificación, en el momento de la compra, de al menos BBB por parte de S&P o equivalente de otra NRSRO o que, si se trata de valores no calificados, tengan una calidad equivalente a juicio del Gestor de Inversiones y del Subgestor de Inversiones. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores que coticen o se negocien en los Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por los Estados Unidos, sus organismos o entidades públicas y subdivisiones políticas (incluidos valores protegidos contra la inflación); títulos de deuda de empresa, como pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos (incluidos bonos con cupón cero), obligaciones convertibles y no convertibles, bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes), pagarés vinculados al crédito, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades de cartera bancarias; valores garantizados por hipotecas y por activos; acciones preferentes y otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo puede tener una exposición de hasta el 75% de su Valor Liquidativo a valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos. Los valores garantizados por hipotecas y garantizados por activos y los pagarés vinculados al crédito en los que invierte el Fondo podrán contener derivados implícitos y/o apalancamiento y, como resultado, el Fondo puede ser apalancado, sujeto a los límites de apalancamiento generales establecidos a continuación.

La cartera del Fondo mantendrá una calificación media MSCI medioambiental, social y de gobernanza («**ESG**») de BBB o superior.

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de emisores o empresas con domicilio social en los Estados Unidos o que desarrollen una parte preponderante de su actividad comercial en dicho país. El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda libremente transferibles emitidos por sociedades no estadounidenses que tengan una calificación, en el momento de su compra, de al menos BBB por parte de S&P o equivalente de otra NRSRO, siempre que (i) dichos títulos de deuda estén denominados en dólares estadounidenses; (ii) dichos títulos de deuda coticen o se negocien en un Mercado Regulado tal y como se define en el Anexo III del Folleto Base. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Valor Liquidativo en pagarés convertibles. El Fondo no invertirá en valores de renta variable, incluidos warrants, con la salvedad de acciones preferentes, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe bajo el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y opciones sobre swaps, y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, según el Reglamento sobre OICVM, no podrá tener un apalancamiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado mediante el enfoque de compromiso). El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

El Fondo puede estar expuesto a contratos de recompra inversa con fines de gestión eficiente de la cartera y sujeto a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y SFT, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Se espera que el Fondo se exponga a estos instrumentos en la horquilla del 0% al 20% de su Valor Liquidativo.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Los valores que componen el universo de inversión del Fondo se evalúan utilizando un sistema propio y el marco ESG de MSCI para determinar la calificación ESG del universo de inversión total y de cada emisor individual y sus valores, y posteriormente el Gestor de Inversiones selecciona las inversiones para el Fondo teniendo en cuenta la política de inversión del Fondo y las calificaciones ESG de los emisores de los valores relevantes.

Aunque los datos de MSCI son la principal fuente de calificaciones ESG, cuando no se disponga de datos de calificaciones ESG de MSCI, el gestor de la cartera podrá basarse en una calificación ESG pertinente de Western Asset para el emisor.

Como parte de la evaluación, el Fondo utiliza datos ESG de terceros provenientes, entre otros, de MSCI y del Banco Mundial, para medir la intensidad del carbono de los emisores corporativos y soberanos, respectivamente. La alineación con los ODS de la ONU se mide utilizando el marco propio de Western Asset basado en los datos obtenidos de proveedores de datos de terceros.

El Fondo busca invertir en valores de emisores que, en conjunto, logren una intensidad de carbono media ponderada[51] de la cartera que sea al menos un 20% inferior al ICE BofA Sterling Non-Gilts Index (el «Índice de referencia»). La intensidad media ponderada de las emisiones de carbono hace referencia al ámbito 1[52] del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero («GEI») y al ámbito 2[53] del carbono emitido por un emisor ajustado.

Tal como se establece en la política de inversión, la cartera del Fondo mantendrá una calificación media de MSCI en ESG de BBB o superior que, según la metodología de MSCI, es una calificación media o mejor en comparación con los pares del sector, lo que indica una alineación creíble con las características ESG.

[51] Intensidad de carbono media ponderada: exposición de una cartera a empresas con emisiones intensivas de carbono, calculada como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD de ingresos para títulos corporativos y como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD del PIB a PPA para los títulos soberanos.

[52] Las emisiones de ámbito 1 son emisiones directas de GEI que se producen desde fuentes controladas por o propiedad de una organización (p. ej., emisiones asociadas con la combustión de combustible en calderas, hornos, vehículos).

[53] Las emisiones de ámbito 2 son emisiones indirectas de GEI asociadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.

Además, el Fondo tratará de invertir al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan al menos a 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU («ODS de la ONU») seleccionados (colectivamente, «Emisores de los ODS»). La base para determinar la alineación con los ODS de la ONU se basará en la definición descrita en los puntos 1 a 3 siguientes. El Gestor de Inversiones define la alineación a través de tres vías:

1) Bonos temáticos (verdes, sociales, de sostenibilidad y relacionados con la sostenibilidad), donde el uso de los beneficios financia directamente proyectos que hacen avanzar los ODS de la ONU.
2) Empresas que contribuyen a la transformación positiva en su sector a través de sus mejores prácticas empresariales sostenibles. Esto incluye, pero no se limita a, las empresas que se encuentran en el cuartil superior frente a su grupo de pares u otro grupo adecuado de las mejores de su clase, para su sector o tema de sostenibilidad pertinente. Se pueden utilizar varios parámetros para la evaluación. Estas métricas pueden incluir, pero no están limitadas a,% de reducción de energía,% de uso de energía renovable,% de materias primas consumidas,% de reciclado, gestión de residuos, métricas de eficiencia del agua,% de mujeres y minorías en el consejo de administración y en la dirección.
3) Empresas que operan en industrias que proporcionan productos y servicios que impulsan los ODS de la ONU (es decir, empresas que operan en sectores que están intrínsecamente alineados con los ODS de la ONU, entre otros: biotecnología, productos farmacéuticos, equipos y dispositivos médicos, energía renovable, captura de carbono y reducción de emisiones, purificación del agua, reciclaje y desigualdad de género y de ingresos) y que no están sujetas a las exclusiones enumeradas a continuación.

El Fondo excluirá las inversiones en valores de los siguientes emisores:

- Emisores que no sigan buenas prácticas de gobierno corporativo, según determine el Gestor de Inversiones teniendo en cuenta los factores de gobierno corporativo incluidos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad».
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco:
- Emisores que obtienen más del 10% de sus ingresos de:
    - armas de fuego para uso civil (fabricación/suministro)
    - cualquier implicación en armas convencionales
    - minería de carbón térmico (producción/distribución)
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de armas nucleares.
- Emisores que fabrican armas controvertidas[54] (es decir, minas antipersonal, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), poseen una empresa de armas controvertidas o son propiedad de una empresa de armas controvertidas.
- Emisores evaluados con «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.

El Gestor de Inversiones establecerá una interacción con los emisores sobre prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a través de conversaciones con la dirección. El proceso de interacción del Gestor de Inversiones pretende alinearse con los principios del Pacto Mundial de la ONU,[55] unas directrices de sostenibilidad empresarial ampliamente aceptadas que cumplen las responsabilidades fundamentales en las áreas de anticorrupción, derechos humanos, trabajo y medioambiente. Los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

[54] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

[55] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una Comunicación de Progreso («COP») anual que detalle su trabajo para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden verla en la página del perfil de la empresa.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar daños significativos» en virtud del Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg US Aggregate Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que considere que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

El Gestor de Inversiones también utiliza el Índice de Referencia para comparar la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera del Fondo. Las directrices del Fondo están codificadas en el sistema de cumplimiento propio del Gestor de Inversiones, que permite a los Equipos de Inversión y de Cumplimiento supervisar la Intensidad Media Ponderada de Carbono. El equipo de inversión puede utilizar una serie de informes que ayudan a proporcionar una visión general de los datos ESG y de la posición del Fondo en relación con diversas métricas ESG, incluida la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo en el corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores de deuda
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo crediticio
  - El riesgo de los valores del Estado:
  - Riesgo de los valores calificados y no calificados
- Riesgos de depósito y liquidación
- Riesgos de los derivados

- Riesgos de los valores garantizados por hipotecas
- Riesgos de los valores respaldados por activos
- Riesgo de concentración
- Riesgos de los valores protegidos contra la inflación
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgos de valores convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE DERIVADOS: Metodología del compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[56]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[56] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,80%	1,05%	1,30%	1,40%	0,55%[57]	0,55%	0,80%	0,30%	0,30%	0,30%	0,20%	0,30%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

[57] Comisión de gestión anual para distribución diaria Clase F: 0,40%

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»		
	Clase GA	
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	No	
Denominación de la moneda	US$	
COMISIONES Y GASTOS		
Comisión de venta inicial	Ninguna	
Comisión de ventas diferida contingente[1]	Ninguna	
Comisión anual de gestión	0,82%	
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	
OTRA INFORMACIÓN		
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Las Clases de Acciones «Grandfathered» podrán ponerse a disposición de los Accionistas existentes en la Clase de Acciones para su subsiguiente suscripción a discreción de los Administradores.	

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambiental-mente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Western Asset US Core Plus Bond Fund
Identificador de entidad jurídica: 472PNIHDHJOEBNUD0P21

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- *Alineación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y a través de la mejor inversión en su clase.*
- *Alineación con los siguientes indicadores PAI:*
  - *Intensidad de GEI (PAI núm. 3 y PAI núm. 15).*
  - *Asuntos sociales y de los empleados (PAI núm. 10).*
  - *Armas controvertidas (PAI núm. 14).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Los siguientes indicadores PAI:*
  - *PAI núm. 3 y PAI núm. 15, según corresponda, para medir la intensidad de GEI de los emisores corporativos y soberanos en comparación con el punto de referencia del Fondo.*
  - *PAI núm. 10 para medir la alineación de los emisores con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
  - *PAI núm. 14 para evaluar la exposición a emisores implicados en la fabricación o venta de armas controvertidas.*
- *La asignación a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo son en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, que se consiguen mediante una asignación mínima a emisores alineados con los ODS y con emisores que cumplen los umbrales de los mejores de su categoría. Los ingresos de estos bonos se utilizarán para proyectos o tendrán KPI vinculados a la sostenibilidad, incluidos, sin limitación:

- *Proyectos verdes: energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión medioambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra, biodiversidad, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, economía circular y edificios verdes.*
- *Proyectos sociales: viviendas e infraestructuras asequibles (agua potable, saneamiento), programas de empleo y avances socioeconómicos, como la educación, la diversidad, la igualdad y la inclusión, entre otros.*

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones emplea investigaciones propias y PAI para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La herramienta PAI del gestor de inversiones utiliza datos de varias fuentes (proveedores externos de terceros como, entre otros, MSCI ESG, ISS, Banco Mundial, BloombergNEF, S&P Trucost, Transition Pathway Initiative, ONG e instituciones académicas) que, junto con su investigación propia, ayuda a identificar a los emisores que demuestran atributos de sostenibilidad débiles / impactos adversos según la referencia a los indicadores PAI. Esto permite al gestor de inversiones invertir en emisores que se ajustan a los indicadores del PAI y evitar los emisores que no se ajustan. Como parte de la inversión del Fondo en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, el gestor de inversiones aplica este enfoque para determinar si un bono cumple los criterios de sostenibilidad.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

A la hora de destinar fondos a inversiones sostenibles, especialmente el 1% mínimo de la cartera del Fondo comprometido con objetivos medioambientales, si procede, el gestor de inversiones utiliza una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de los emisores y de la elegibilidad de los proyectos «sin daño significativo».

Además, se aplican una serie de exclusiones al Fondo para excluir a los emisores que causan un daño significativo, como se detalla más adelante en este anexo.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones ha desarrollado una herramienta propia de PAI que puede tener en cuenta los PAI importantes y que ayuda a medir la alineación de la cartera del Fondo con respecto a los indicadores de PAI que se consideran importantes para el Fondo. La herramienta PAI identifica a los emisores que van por detrás de sus pares con respecto a sus PAI y permite al gestor de inversiones evaluar la exposición del Fondo a los PAI en comparación con su índice de referencia.

Los PAI sirven de barómetro útil para calibrar en qué emisores invertir. Más concretamente, el PAI número 3 se emplea para la evaluación de la intensidad de GEI de las empresas y el PAI número 15 para la intensidad de los GEI soberanos. El PAI número 10 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen con los Principios del PMNU y de la OCDE; y el PAI número 14 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen los criterios en cuanto a armas controvertidas en todo el Fondo en comparación con los del universo de inversión. Además de los componentes de los PAI, la herramienta también comprende la evaluación de los países en los que se invierte y que se consideran no aptos según la evaluación del Gestor de Inversiones y los datos de terceros. Como consecuencia del carácter exhaustivo de los datos incorporados, la herramienta de los PAI respalda la identificación de las medidas que se deben tomar con respecto a los emisores, entre ellas, las colaboraciones y las desinversiones. Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo se adhiere a las directrices explícitas sobre los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, excluyendo a los emisores que no cumplen estas directrices. Los fallos se basan en la investigación interna que identifica las lagunas. Además, el compromiso del gestor de inversiones se basa en los principios del PMNU. Los emisores que se consideran deficientes según el PMNU se añaden a una lista roja de ESG que sirve para excluir a los emisores de la inversión del Fondo. El gestor de inversiones intenta participar con los emisores que le preocupan, que pueden, o no, haber fallado explícitamente según las directrices subyacentes. Estos emisores pueden incluirse en una lista roja o en una lista de vigilancia ESG que se evalúa periódicamente para valorar los progresos realizados por los emisores en el cumplimiento de los criterios para ayudarlos a dejar de incumplir los principios del PMNU.

El grupo de trabajo de mandatos cruzados ESG del gestor de inversiones examina internamente a los emisores que se encuentran en la lista roja ESG o en la lista de vigilancia ESG con el fin de determinar los progresos realizados por el emisor para mitigar el riesgo y garantizar que la inclusión/exclusión del emisor no se basa únicamente en datos retrospectivos, sino que se identifican las tendencias y los progresos (o la falta de ellos) lo antes posible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, la forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla más arriba.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La filosofía general de inversión del gestor de inversiones es la inversión en valor fundamental a largo plazo con estrategias diversificadas para gestionar el riesgo global de la cartera, empleando distintas estrategias independientes para que ninguna asignación o estrategia domine el riesgo o la rentabilidad. El proceso de toma de decisiones de inversión y la organización del gestor de inversiones están específicamente diseñados para alinearse con esta filosofía y para apoyarla. Las oportunidades de selección de sectores y valores se basan en un disciplinado análisis crediticio ascendente y en la investigación de equipos regionales y sectoriales en todo el mundo. El objetivo es construir carteras transparentes y líquidas, que inviertan mayoritariamente en valores de renta fija de mayor tamaño, bien negociados y transferibles, con el uso de derivados, en su caso, con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Investigación ESG

Las consideraciones ESG están plenamente integradas en la investigación, el proceso de inversión y la gestión de riesgos del gestor de inversiones. Los analistas de investigación del gestor de inversiones se encargan de proporcionar un análisis fundamental en el ámbito del sector y del emisor, y de opinar sobre las características de riesgo/recompensa del sector y del emisor. Los analistas de investigación del gestor de inversiones han diseñado marcos propios que identifican los riesgos A, S y G importantes en los soberanos, los distintos sectores de crédito y las clases de activos de renta fija titulada. La investigación propia del gestor de inversiones sobre los riesgos ESG de los emisores se utiliza en el contexto de garantizar que, además de la evaluación general del emisor, los valores mantenidos en el Fondo clasificados como «inversiones sostenibles» de acuerdo con la normativa SFDR no perjudican de forma significativa a ningún otro objetivo medioambiental o social sostenible. Además, el gestor de inversiones utiliza datos ESG y pantallas de exposición al sector de los emisores como parte de su investigación propia para identificar a los emisores que no cumplen con ciertas directrices del sector. Entre ellas, se encuentran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, descritos con más detalle en este anexo. Además, la evaluación de los riesgos ESG como parte de la investigación fundamental del gestor de inversiones le permite evaluar las cuestiones clave que pueden afectar a la solvencia de los emisores y comprometerse con los emisores en relación con los riesgos ESG, tal y como se describe más adelante.

Los analistas del gestor de inversiones documentan los factores A, S y G que se consideran relevantes, y financieramente importantes, para cada emisor. Los analistas opinan sobre el impacto potencial de los factores ESG en la sostenibilidad del modelo de negocio del emisor y sobre la prima de riesgo asociada a los valores del emisor que es apropiada para su perfil ESG. El gestor de inversiones busca identificar emisores con perfiles ESG mejorados y de evitar emisores con perfiles ESG deteriorados, así como evaluar en qué medida estos perfiles se reflejan adecuadamente en las valoraciones de los valores. El gestor de inversiones considera que sus analistas de investigación están mejor equipados para analizar los factores ESG junto con las métricas crediticias tradicionales por amplio conocimiento de los sectores y las industrias que cubren.

Elaboración de la cartera

La principal responsabilidad de los gestores de carteras del gestor de inversiones es sintetizar las opiniones fundamentales y de valor relativo de los analistas de investigación con las aportaciones de los operadores sobre la liquidez y los aspectos técnicos del mercado con el fin de construir una cartera que refleje las opiniones de inversión del gestor de inversiones en el contexto de las directrices y la tolerancia al riesgo de cada cartera. Sobre la base de la rigurosa investigación en materia de ESG llevada a cabo por los analistas de investigación, tal y como se ha indicado anteriormente, el gestor de inversiones construye carteras de inversión para aprovechar las oportunidades de inversión identificadas por los analistas de investigación, a la vez que se adhiere a la tolerancia al riesgo de los inversores, incluida la mitigación de los riesgos ESG. La cartera se somete a un riguroso análisis descendente basado en distintas métricas, incluidas las consideraciones ESG, de modo que los factores ESG se evalúan al establecer el posicionamiento del sector y del emisor del gestor de inversiones en la cartera. El gestor de inversiones considera que es probable que los emisores con prácticas ESG superiores tengan un menor coste de la deuda, unos diferenciales de bonos futuros favorables y suelen experimentar menores reducciones durante períodos de tensión del mercado, mientras que lo contrario se considera cierto para los emisores considerados de menor calidad ESG. Además, el gestor de inversiones considera que es más probable que los emisores de baja calidad en materia de ESG se vean afectados negativamente por acontecimientos como sanciones legales, la incorporación de nuevas regulaciones o variaciones en el sentimiento de los consumidores.

El gestor de inversiones ha desarrollado un marco propio de ODS para identificar a los emisores que contribuyen al avance de los ODS, tanto a través de su emisión de bonos con un uso de los ingresos alineado con la sostenibilidad, como mediante mejores prácticas de sostenibilidad. El gestor de inversiones utiliza varias métricas para identificar a los emisores que se alinean con los ODS. Algunos de estos parámetros son el porcentaje de producción de energía renovable, los objetivos de eficiencia y reciclaje del agua, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración y el porcentaje de minorías en puestos directivos. Estas métricas se comparan con las de sus homólogos para ver si el emisor se alinea con el ODS correspondiente. Los temas de los ODS cubiertos incluyen: Energía renovable (ODS 7), gestión del agua (ODS 6), conservación de los recursos (ODS 12 y 13), diversidad e inclusión (ODS 5, 8 y 10), así como salud y bienestar (ODS 3). Con la identificación de los «mejores» emisores, el gestor de inversiones trata de excluir a aquellos con controversias muy graves, de modo que no se seleccionen involuntariamente emisores calificados como «mejores de su categoría» en una métrica, pero que fallan en otra.

Gestión de riesgos

Para evaluar mejor los riesgos que pueden afectar a la solvencia y la valoración, el gestor de inversiones incorpora una evaluación de los riesgos ESG importantes, como el cambio climático —riesgos físicos y riesgos de transición de una economía con bajas emisiones de carbono—, la gestión de los derechos humanos y la cadena de suministro, la seguridad de los productos, la diversidad y el desarrollo del talento, la transparencia, la estructura del consejo de administración y la gobernanza. Así, todo marco propio utilizado para la valoración identifica y evalúa los riesgos materiales A, S y G.

Tras la inversión, los analistas de investigación supervisan, evalúan e interactúan con las empresas sobre cuestiones ESG importantes. Además, con el fin de apoyar aún más el proceso de inversión, el gestor de inversiones ha desarrollado una metodología propia para realizar pruebas de estrés sobre el impacto del cambio climático en las carteras de inversión.

Interacción

La interacción con la dirección de los emisores permite a los analistas de investigación obtener perspectivas adicionales sobre las preocupaciones ESG que no se abordan adecuadamente en las políticas y la información existentes. La información obtenida a través de dicha interacción brinda una importante aportación a la investigación del gestor de inversiones. Aunque los tenedores de bonos poseen derechos legales muy diferentes a los de los accionistas, el gestor de inversiones cree que puede influir en las prácticas ESG dado su papel en la determinación del coste del capital de la deuda de los emisores. Como inversores a largo plazo y orientados al valor, los emisores que van por detrás de sus pares en cuanto a prácticas ESG, en particular por deficiencias históricas en materia de ESG, pueden seguir manteniéndose en las carteras siempre que el gestor de inversiones considere que los perfiles ESG de los emisores mejorarán. Sin embargo, el gestor de inversiones puede evitar o mantener una menor exposición a dichos emisores o exigir que sus valores ofrezcan una mayor compensación en forma de rendimientos más elevados o diferenciales de rendimiento más amplios con respecto a los bonos del Estado. Fortaleciendo el vínculo entre las prácticas ESG y el coste del capital en sus reuniones con la dirección de los emisores, el gestor de inversiones presiona a los emisores para que mejoren su comportamiento en cuestiones materiales. El proceso de interacción del gestor de inversiones está alineado

con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones trata mayoritariamente de relacionarse con los emisores en temas como:

- *La gestión del riesgo climático y del medioambiente.*
- *La diversidad y el desarrollo del talento.*
- *Los derechos humanos y la gestión de la cadena de suministro.*
- *La transparencia en los informes.*
- *La gobernanza y la gestión empresarial.*

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

  1. *La cartera del Fondo tendrá una calificación ESG mínima de BBB según la calificación de MSCI.*
  2. *La cartera del Fondo tendrá una intensidad de carbono media ponderada un 20% inferior a la del parámetro de referencia (utilizando las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2), en consonancia con los indicadores número 3 y 15 del PAI.*
  3. *El Fondo invertirá al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan a la consecución de al menos 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (en conjunto, «emisores conformes con los ODS»).*
  4. *El Fondo no invertirá en:*
     a. *Emisores que no sigan prácticas de buen gobierno, según determine el gestor de inversiones a partir de factores de gobierno contenidos en la sección «Riesgo de sostenibilidad».*
     b. *Emisores que obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco y de la producción de armas nucleares.*
     c. *Emisores que obtengan más del 10% de los ingresos de armas de fuego civiles (fabricación o suministro), armas convencionales o la minería del carbón térmico (producción o distribución).*
     d. *Emisores que fabriquen armas controvertidas (minas terrestres antipersona, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), sean propietarios de una empresa de armas controvertidas o de una empresa de armas controvertidas, en consonancia con el indicador PAI número 14.*
     e. *Emisores que «no superen» los principios del PMNU y de la OCDE, sobre la base de una investigación interna que pretende identificar las deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte de los emisores, en consonancia con el indicador número 10 del PAI.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*** *Los analistas de investigación del gestor de inversiones evalúan la experiencia, la cualificación y la diversidad del consejo de administración y de la alta dirección para determinar la calidad del liderazgo. Los analistas evalúan la independencia del consejo de administración para medir la eficacia de la supervisión del consejo, la estructura de propiedad del emisor, la gestión del capital y los pactos de los bonos para proteger los intereses potencialmente conflictivos de los accionistas y de los patrocinadores de la operación para formar una evaluación holística sobre la eficacia de la supervisión del consejo.*

  Además, la herramienta PAI del gestor de inveresiones ayuda a demostrar los robustos atributos de sostenibilidad medidos por los PAI, detallados anteriormente. Los emisores que se considere que no

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

han superado los indicadores PAI número 10 y número 14, descritos anteriormente, no se incluirán en la cartera.

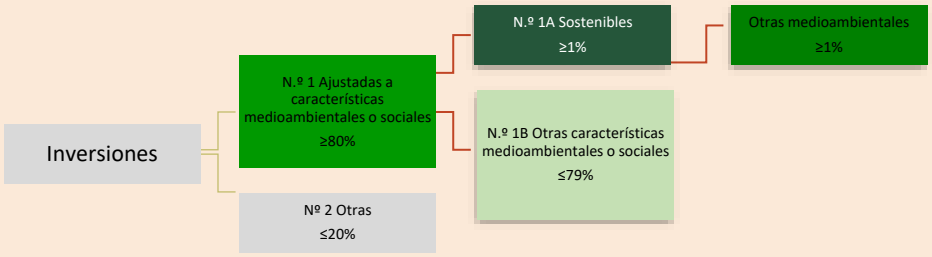
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80% de la cartera del Fondo. El resto (≤20%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

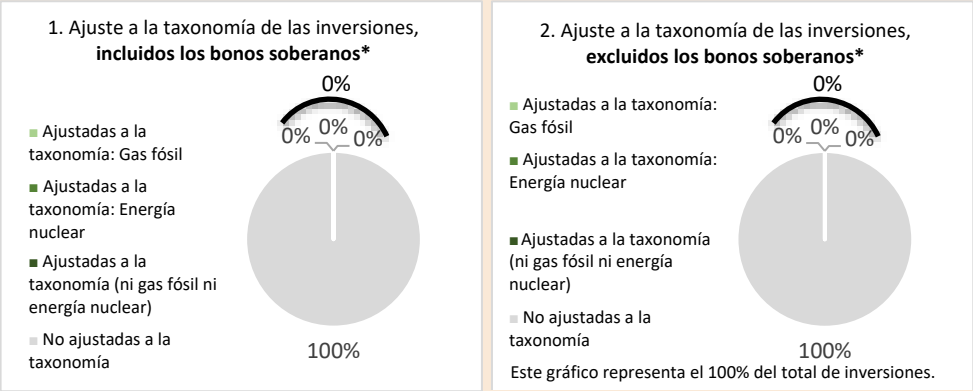
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[58]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

[58] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo y los derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90549

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset US Core Plus Bond Fund

El presente Suplemento está fechado a 30 de septiembre de 2026.

Este Suplemento del Fondo incluye información específica sobre FTGF Western Asset US Core Plus Bond Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del Folleto Base, que tengan una calificación de grado de inversión o, en el caso de valores no calificados, tengan una calidad crediticia equivalente a juicio del Gestor de Inversiones y de los Subgestores de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset»), y que estén emitidos por emisores estadounidenses. Entre los tipos de títulos de deuda en los que podrá invertir el Fondo se encuentran: títulos de deuda emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda emitidos o garantizados por otros gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente transferibles; títulos de deuda corporativa como pagarés, obligaciones y bonos libremente transferibles; pagarés no convertibles; bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes); pagarés vinculados al crédito, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda.

El Fondo puede tener una exposición de hasta el 75% de su Valor Liquidativo a valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos. Los valores garantizados por hipotecas y garantizados por activos y los pagarés vinculados al crédito en los que invierte el Fondo podrán contener derivados implícitos y/o apalancamiento y, como resultado, el Fondo puede ser apalancado, sujeto a los límites de apalancamiento generales establecidos a continuación.

El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en acciones preferentes y en otros valores de renta variable, incluidos los warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Valor Liquidativo en warrants). El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir como máximo el 30% de su Valor Liquidativo en valores que no coticen en bolsa, valores incluidos en la Norma 144A, valores con cupón cero (sin incluir los valores emitidos por el gobierno estadounidense y por sus organismos), instrumentos del mercado monetario y títulos de deuda de emisores no estadounidenses.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe bajo el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y opciones sobre swaps, y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, según el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado mediante el enfoque de compromiso). El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta

el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

La cartera del Fondo mantendrá una calificación media MSCI medioambiental, social y de gobernanza («**ESG**») de BBB o superior.

El Fondo podrá tener exposición a Contratos de recompra inversa con fines de gestión eficaz de carteras y con sujeción a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos entre el 0% y el 20% de su Valor Liquidativo.

La asignación y reasignación de los activos del Fondo será llevada a cabo por Western Asset, basándose en su análisis de la economía y la situación del mercado por parte de dichos Subgestores de Inversiones, y en las oportunidades y riesgos relativos de distintas categorías de valores de renta fija. La duración media de la cartera variará en función de la previsión del Subgestor de Inversiones respecto de los tipos de interés. Con sujeción a las limitaciones anteriores, el Fondo podrá ser invertido en todo momento de forma total o parcial en un tipo particular de valores de renta fija.

La «rentabilidad total» que busca el Fondo consistirá en los intereses y en los dividendos obtenidos de valores mobiliarios subyacentes, en la revalorización del capital reflejada en los incrementos no realizados del valor de los valores mobiliarios de la cartera (realizados por sus Accionistas únicamente en el momento en el que se venden las Acciones) o realizados a partir de la compra y venta de valores mobiliarios. Las variaciones en el valor de mercado de los valores mobiliarios de renta fija (y, por consiguiente, de su revalorización de capital) es en gran medida una función de las variaciones registradas sobre nivel actual de los tipos de interés. La capacidad del Fondo de conseguir una rentabilidad total máxima se encuentra limitada en ciertos mercados debido a que invierte principalmente en valores mobiliarios de renta fija.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo, y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Los valores que componen el universo de inversión del Fondo se evalúan utilizando un sistema propio y el marco ESG de MSCI para determinar la calificación ESG del universo de inversión total y de cada emisor individual y sus valores, y posteriormente el Gestor de Inversiones selecciona las inversiones para el Fondo teniendo en cuenta la política de inversión del Fondo y las calificaciones ESG de los emisores de los valores relevantes.

Aunque los datos de MSCI son la principal fuente de calificaciones ESG, cuando no se disponga de datos de calificaciones ESG de MSCI, el gestor de la cartera podrá basarse en una calificación ESG pertinente de Western Asset para el emisor.

Como parte de la evaluación, el Fondo utiliza datos ESG de terceros provenientes, entre otros, de MSCI y del Banco Mundial, para medir la intensidad del carbono de los emisores corporativos y soberanos, respectivamente. La alineación con los ODS de la ONU se mide utilizando el marco propio de Western Asset basado en los datos obtenidos de proveedores de datos de terceros.

El Fondo busca invertir en valores de emisores que, en conjunto, logren una intensidad de carbono media ponderada[59] de la cartera que sea al menos un 20% inferior al Bloomberg US Aggregate Index (el «Índice de referencia»). La intensidad media ponderada de las emisiones de carbono hace referencia al ámbito 1[60] del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero («GEI») y al ámbito 2[61] del carbono emitido por un emisor ajustado.

Tal como se establece en la política de inversión, la cartera del Fondo mantendrá una calificación media de MSCI en ESG de BBB o superior que, según la metodología de MSCI, es una calificación media o mejor en comparación con los pares del sector, lo que indica una alineación creíble con las características ESG.

Además, el Fondo tratará de invertir al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan al menos a 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU («ODS de la ONU») seleccionados (colectivamente, «Emisores de los ODS»). La base para determinar la alineación con los ODS de la ONU se basará en la definición descrita en los puntos 1 a 3 siguientes. El Gestor de Inversiones define la alineación a través de tres vías:

1) Bonos temáticos (verdes, sociales, de sostenibilidad y relacionados con la sostenibilidad), donde el uso de los beneficios financia directamente proyectos que hacen avanzar los ODS de la ONU.
2) Empresas que contribuyen a la transformación positiva en su sector a través de sus mejores prácticas empresariales sostenibles. Esto incluye, pero no se limita a, las empresas que se encuentran en el cuartil superior frente a su grupo de pares u otro grupo adecuado de las mejores de su clase, para su sector o tema de sostenibilidad pertinente. Se pueden utilizar varios parámetros para la evaluación. Estas métricas pueden incluir, pero no están limitadas a,% de reducción de energía,% de uso de energía renovable,% de materias primas consumidas,% de reciclado, gestión de residuos, métricas de eficiencia del agua,% de mujeres y minorías en el consejo de administración y en la dirección.
3) Empresas que operan en industrias que proporcionan productos y servicios que impulsan los ODS de la ONU (es decir, empresas que operan en sectores que están intrínsecamente alineados con los ODS de la ONU, entre otros: biotecnología, productos farmacéuticos, equipos y dispositivos médicos, energía renovable, captura de carbono y reducción de emisiones, purificación del agua, reciclaje y desigualdad de género y de ingresos) y que no están sujetas a las exclusiones enumeradas a continuación.

El Fondo excluirá las inversiones en valores de los siguientes emisores:

- Emisores que no sigan buenas prácticas de gobierno corporativo, según determine el Gestor de Inversiones teniendo en cuenta los factores de gobierno corporativo incluidos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad».
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco:
- Emisores que obtienen más del 10% de sus ingresos de:
    - armas de fuego para uso civil (fabricación/suministro)
    - cualquier implicación en armas convencionales
    - minería de carbón térmico (producción/distribución)
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de armas nucleares.
- Emisores que fabrican armas controvertidas[62] (es decir, minas antipersonal, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y

[59] Intensidad de carbono media ponderada: exposición de una cartera a empresas con emisiones intensivas de carbono, calculada como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD de ingresos para títulos corporativos y como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD del PIB a PPA para los títulos soberanos.

[60] Las emisiones de ámbito 1 son emisiones directas de GEI que se producen desde fuentes controladas por o propiedad de una organización (p. ej., emisiones asociadas con la combustión de combustible en calderas, hornos, vehículos).

[61] Las emisiones de ámbito 2 son emisiones indirectas de GEI asociadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.

[62] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

fragmentos no detectables), poseen una empresa de armas controvertidas o son propiedad de una empresa de armas controvertidas.
- Emisores evaluados con «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.

El Gestor de Inversiones establecerá una interacción con los emisores sobre prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a través de conversaciones con la dirección. El proceso de interacción del Gestor de Inversiones pretende alinearse con los principios del Pacto Mundial de la ONU,[63] unas directrices de sostenibilidad empresarial ampliamente aceptadas que cumplen las responsabilidades fundamentales en las áreas de anticorrupción, derechos humanos, trabajo y medioambiente. Los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar daños significativos» en virtud del Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg US Aggregate Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

El Gestor de Inversiones también utiliza el Índice de Referencia para comparar la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera del Fondo. Las directrices del Fondo están codificadas en el sistema de cumplimiento propio del Gestor de Inversiones, que permite a los Equipos de Inversión y de Cumplimiento supervisar la Intensidad Media Ponderada de Carbono. El equipo de inversión puede utilizar una serie de informes que ayudan a

[63] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una Comunicación de Progreso («COP») anual que detalle su trabajo para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden verla en la página del perfil de la empresa.

proporcionar una visión general de los datos ESG y de la posición del Fondo en relación con diversas métricas ESG, incluida la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo en el corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores de deuda
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo crediticio
  - El riesgo de los valores del Estado:
  - Riesgo de los valores calificados y no calificados
- Riesgos de depósito y liquidación
- Riesgos de los derivados
- Riesgos de los valores garantizados por hipotecas
- Riesgos de los valores respaldados por activos
- Riesgo de concentración
- Riesgos de los valores protegidos contra la inflación
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgos de valores convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[64]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.

[64] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES Y COMISIONES Y GASTOS:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase S	Clase X	Clase Premier	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,00%	1,25%	1,50%	1,60%	0,55%	0,60%	1,00%	0,27%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro; Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 1 de octubre de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 31 de marzo de 2027 o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»			
	Clase A (G)	**Clase B (G)**	**Clase L (G)**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	No	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria.		
Denominación de la moneda	US$	US$	US$
COMISIONES Y GASTOS			
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente[1]	Ninguna	4,50%	1,00%
Comisión anual de gestión	1,15%	1,65%	1,65%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN			
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.		

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Western Asset US Core Plus Bond Fund
Identificador de entidad jurídica: 472PNIHDHJOEBNUD0P21

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- *Alineación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y a través de la mejor inversión en su clase.*
- *Alineación con los siguientes indicadores PAI:*
  - *Intensidad de GEI (PAI núm. 3 y PAI núm. 15).*
  - *Asuntos sociales y de los empleados (PAI núm. 10).*
  - *Armas controvertidas (PAI núm. 14).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Los siguientes indicadores PAI:*
  - *PAI núm. 3 y PAI núm. 15, según corresponda, para medir la intensidad de GEI de los emisores corporativos y soberanos en comparación con el punto de referencia del Fondo.*
  - *Núm. 10 para medir la alineación de los emisores con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
  - *Núm. 14 para evaluar la exposición a emisores implicados en la fabricación o venta de armas controvertidas.*
- *La asignación a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo son en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, que se consiguen mediante una asignación mínima a emisores alineados con los ODS y con emisores que cumplen los umbrales de los mejores de su categoría. Los ingresos de estos bonos se utilizarán para proyectos o tendrán KPI vinculados a la sostenibilidad, incluidos, sin limitación:

- *Proyectos verdes: energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión medioambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra, biodiversidad, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, economía circular y edificios verdes.*
- *Proyectos sociales: viviendas e infraestructuras asequibles (agua potable, saneamiento), programas de empleo y avances socioeconómicos, como educación, diversidad, igualdad e inclusión.*

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones emplea investigaciones propias y PAI para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La herramienta PAI del gestor de inversiones utiliza datos de varias fuentes (proveedores externos de terceros como, entre otros, MSCI ESG, ISS, Banco Mundial, BloombergNEF, S&P Trucost, Transition Pathway Initiative, ONG e instituciones académicas) que, junto con su investigación propia, ayuda a identificar a los emisores que demuestran atributos de sostenibilidad débiles / impactos adversos según la referencia a los indicadores PAI. Esto permite al gestor de inversiones invertir en emisores que se ajustan a los indicadores del PAI y evitar los emisores que no se ajustan. Como parte de la inversión del Fondo en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, el gestor de inversiones aplica este enfoque para determinar si un bono cumple los criterios de sostenibilidad.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

A la hora de destinar fondos a inversiones sostenibles, especialmente el 1% mínimo de la cartera del Fondo comprometido con objetivos medioambientales, si procede, el gestor de inversiones utiliza una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos conforme al principio DNSH.

Además, se aplican una serie de exclusiones al Fondo para excluir a los emisores que causan un daño significativo, como se detalla más adelante en este anexo.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones ha desarrollado una herramienta propia de PAI que puede tener en cuenta los PAI importantes y que ayuda a medir la alineación de la cartera del Fondo con respecto a los indicadores de PAI que se consideran importantes para el Fondo. La herramienta PAI identifica a los emisores que van por detrás de sus pares con respecto a sus PAI y permite al gestor de inversiones evaluar la exposición del Fondo a los PAI en comparación con su índice de referencia.

Los PAI sirven de barómetro útil para calibrar en qué emisores invertir. Más concretamente, el PAI número 3 se emplea para la evaluación de la intensidad de GEI de las empresas y el PAI número 15 para la intensidad de los GEI soberanos. El PAI número 10 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen con los Principios del PMNU y de la OCDE; y el PAI número 14 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen los criterios en cuanto a armas controvertidas en todo el Fondo en comparación con los del universo de inversión. Además de los componentes de los PAI, la herramienta también comprende la evaluación de los países en los que se invierte y que se consideran no aptos según la evaluación del Gestor de Inversiones y los datos de terceros. Como consecuencia del carácter exhaustivo de los datos incorporados, la herramienta de los PAI respalda la identificación de las medidas que se deben tomar con respecto a los emisores, entre ellas, las colaboraciones y las desinversiones. Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos. Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo se adhiere a las directrices explícitas sobre los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, excluyendo a los emisores que no cumplen estas directrices. Los fallos se basan en la investigación interna que identifica las lagunas. Además, el compromiso del gestor de inversiones se basa en los principios del PMNU. Los emisores que se consideran deficientes según el PMNU se añaden a una lista roja de ESG que sirve para excluir a los emisores de la inversión del Fondo. El gestor de inversiones intenta participar con los emisores que le preocupan, que pueden, o no, haber fallado explícitamente según las directrices subyacentes. Estos emisores pueden incluirse en una lista roja o en una lista de vigilancia ESG que se evalúa periódicamente para valorar los progresos realizados por los emisores en el cumplimiento de los criterios para ayudarlos a dejar de incumplir los principios del PMNU.

El grupo de trabajo multidisciplinar ESG del gestor de inversiones examina internamente a los emisores que figuran en la lista roja ESG o en la lista de vigilancia ESG con el fin de determinar los progresos realizados por el emisor para mitigar el riesgo y garantizar que la inclusión/exclusión de dicho emisor no se basa únicamente en datos retrospectivos, sino que se identifican las tendencias y los progresos (o la falta de ellos) lo antes posible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, la forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla más arriba.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La filosofía general de inversión del gestor de inversiones es la inversión en valor fundamental a largo plazo con estrategias diversificadas para gestionar el riesgo global de la cartera, empleando distintas estrategias independientes para que ninguna asignación o estrategia domine el riesgo o la rentabilidad. El proceso de toma de decisiones de inversión y la organización del gestor de inversiones están específicamente diseñados para alinearse con esta filosofía y para apoyarla. Las oportunidades de selección de sectores y valores se basan en un disciplinado análisis crediticio ascendente y en la investigación de equipos regionales y sectoriales en todo el mundo. El objetivo es construir carteras transparentes y líquidas, que inviertan mayoritariamente en valores de renta fija de mayor tamaño, bien negociados y transferibles, con el uso de derivados, en su caso, con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Investigación ESG

Las consideraciones ESG están plenamente integradas en la investigación, el proceso de inversión y la gestión de riesgos del gestor de inversiones. Los analistas de investigación del gestor de inversiones se encargan de proporcionar un análisis fundamental en el ámbito del sector y del emisor, y de opinar sobre las características de riesgo/recompensa del sector y del emisor. Los analistas de investigación del gestor de inversiones han diseñado marcos propios que identifican los riesgos A, S y G importantes en los soberanos, los distintos sectores de crédito y las clases de activos de renta fija titulada. La investigación propia del gestor de inversiones sobre los riesgos ESG de los emisores se utiliza en el contexto de garantizar que, además de la evaluación general del emisor, los valores mantenidos en el Fondo clasificados como «inversiones sostenibles» de acuerdo con la normativa SFDR no perjudican de forma significativa a ningún otro objetivo medioambiental o social sostenible. Además, el gestor de inversiones utiliza datos ESG y pantallas de exposición al sector de los emisores como parte de su investigación propia para identificar a los emisores que no cumplen con ciertas directrices del sector. Entre ellas, se encuentran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, descritos con más detalle en este anexo. Además, la evaluación de los riesgos ESG como parte de la investigación fundamental del gestor de inversiones le permite evaluar las cuestiones clave que pueden afectar a la solvencia de los emisores y comprometerse con los emisores en relación con los riesgos ESG, tal y como se describe más adelante.

Los analistas del gestor de inversiones documentan los factores A, S y G que se consideran relevantes, y financieramente importantes, para cada emisor. Los analistas opinan sobre el impacto potencial de los factores ESG en la sostenibilidad del modelo de negocio del emisor y sobre la prima de riesgo asociada a los valores del emisor que es apropiada para su perfil ESG. El gestor de inversiones busca identificar emisores con perfiles ESG mejorados y de evitar emisores con perfiles ESG deteriorados, así como evaluar en qué medida estos perfiles se reflejan adecuadamente en las valoraciones de los valores. El gestor de inversiones considera que sus analistas de investigación están mejor equipados para analizar los factores ESG junto con las métricas crediticias tradicionales por amplio conocimiento de los sectores y las industrias que cubren.

Elaboración de la cartera

La principal responsabilidad de los gestores de carteras del gestor de inversiones es sintetizar las opiniones fundamentales y de valor relativo de los analistas de investigación con las aportaciones de los operadores sobre la liquidez y los aspectos técnicos del mercado con el fin de construir una cartera que refleje las opiniones de inversión del gestor de inversiones en el contexto de las directrices y la tolerancia al riesgo de cada cartera. Sobre la base de la rigurosa investigación en materia de ESG llevada a cabo por los analistas de investigación, tal y como se ha indicado anteriormente, el gestor de inversiones construye carteras de inversión para aprovechar las oportunidades de inversión identificadas por los analistas de investigación, a la vez que se adhiere a la tolerancia al riesgo de los inversores, incluida la mitigación de los riesgos ESG. La cartera se somete a un riguroso análisis descendente basado en distintas métricas, incluidas las consideraciones ESG, de modo que los factores ESG se evalúan al establecer el posicionamiento del sector y del emisor del gestor de inversiones en la cartera. El gestor de inversiones considera que es probable que los emisores con prácticas ESG superiores tengan un menor coste de la deuda, unos diferenciales de bonos futuros favorables y suelen experimentar menores reducciones durante períodos de tensión del mercado, mientras que lo contrario se considera cierto para los emisores considerados de menor calidad ESG. Además, el gestor de inversiones

considera que es más probable que los emisores de baja calidad en materia de ESG se vean afectados negativamente por acontecimientos como sanciones legales, la incorporación de nuevas regulaciones o variaciones en el sentimiento de los consumidores.

El gestor de inversiones ha desarrollado un marco propio de ODS para identificar a los emisores que contribuyen al avance de los ODS, tanto a través de su emisión de bonos con un uso de los ingresos alineado con la sostenibilidad, como mediante mejores prácticas de sostenibilidad. El gestor de inversiones utiliza varias métricas para identificar a los emisores que se alinean con los ODS. Algunos de estos parámetros son el porcentaje de producción de energía renovable, los objetivos de eficiencia y reciclaje del agua, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración y el porcentaje de minorías en puestos directivos. Estas métricas se comparan con las de sus homólogos para ver si el emisor se alinea con el ODS correspondiente. Los temas de los ODS cubiertos incluyen: Energía renovable (ODS 7), gestión del agua (ODS 6), conservación de los recursos (ODS 12 y 13), diversidad e inclusión (ODS 5, 8 y 10), así como salud y bienestar (ODS 3). Con la identificación de los «mejores» emisores, el gestor de inversiones trata de excluir a aquellos con controversias muy graves, de modo que no se seleccionen involuntariamente emisores calificados como «mejores de su categoría» en una métrica, pero que fallan en otra.

Gestión de riesgos

Para evaluar mejor los riesgos que pueden afectar a la solvencia y la valoración, el gestor de inversiones incorpora una evaluación de los riesgos ESG importantes, como el cambio climático —riesgos físicos y riesgos de transición de una economía con bajas emisiones de carbono—, la gestión de los derechos humanos y la cadena de suministro, la seguridad de los productos, la diversidad y el desarrollo del talento, la transparencia, la estructura del consejo de administración y la gobernanza. Así, todo marco propio utilizado para la valoración identifica y evalúa los riesgos materiales A, S y G.

Tras la inversión, los analistas de investigación supervisan, evalúan e interactúan con las empresas sobre cuestiones ESG importantes. Además, con el fin de apoyar aún más el proceso de inversión, el gestor de inversiones ha desarrollado una metodología propia para realizar pruebas de estrés sobre el impacto del cambio climático en las carteras de inversión.

Interacción

La interacción con la dirección de los emisores permite a los analistas de investigación obtener perspectivas adicionales sobre las preocupaciones ESG que no se abordan adecuadamente en las políticas y la información existentes. La información obtenida a través de dicha interacción brinda una importante aportación a la investigación del gestor de inversiones. Aunque los tenedores de bonos poseen derechos legales muy diferentes a los de los accionistas, el gestor de inversiones cree que puede influir en las prácticas ESG dado su papel en la determinación del coste del capital de la deuda de los emisores. Como inversores a largo plazo y orientados al valor, los emisores que van por detrás de sus pares en cuanto a prácticas ESG, en particular por deficiencias históricas en materia de ESG, pueden seguir manteniéndose en las carteras siempre que el gestor de inversiones considere que los perfiles ESG de los emisores mejorarán. Sin embargo, el gestor de inversiones puede evitar o mantener una menor exposición a dichos emisores o exigir que sus valores ofrezcan una mayor compensación en forma de rendimientos más elevados o diferenciales de rendimiento más amplios con respecto a los bonos del Estado. Fortaleciendo el vínculo entre las prácticas ESG y el coste del capital en sus reuniones con la dirección de los emisores, el gestor de inversiones presiona a los emisores para que mejoren su comportamiento en cuestiones materiales. El proceso de interacción del gestor de inversiones está alineado con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones trata mayoritariamente de relacionarse con los emisores en temas como:

- La gestión del riesgo climático y del medioambiente.

- La diversidad y el desarrollo del talento.

- Los derechos humanos y la gestión de la cadena de suministro.

- La transparencia en los informes.

- La gobernanza y la gestión empresarial.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

  1. *La cartera del Fondo tendrá una calificación ESG mínima de BBB según la calificación de MSCI.*
  2. *La cartera del Fondo tendrá una intensidad de carbono media ponderada un 20% inferior a la del parámetro de referencia (utilizando las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2), en consonancia con los indicadores número 3 y 15 del PAI.*
  3. *El Fondo invierte al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyen a la consecución de al menos 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (en conjunto, «emisores conformes con los ODS»).*
  4. *El Fondo no invertirá en:*
     a. *Emisores que no sigan prácticas de buen gobierno, según determine el gestor de inversiones a partir de factores de gobierno contenidos en la sección «Riesgo de sostenibilidad».*
     b. *Emisores que obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco y de la producción de armas nucleares.*
     c. *Emisores que obtengan más del 10% de los ingresos de armas de fuego civiles (fabricación o suministro), armas convencionales o la minería del carbón térmico (producción o distribución).*
     d. *Emisores que fabriquen armas controvertidas (minas terrestres antipersona, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), sean propietarios de una empresa de armas controvertidas o de una empresa de armas controvertidas, en consonancia con el indicador PAI número 14.*
     e. *Emisores que «no superen» los principios del PMNU y de la OCDE, sobre la base de una investigación interna que pretende identificar las deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte de los emisores, en consonancia con el indicador número 10 del PAI.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*** *Los analistas de investigación del gestor de inversiones evalúan la experiencia, la cualificación y la diversidad del consejo de administración y de la alta dirección para determinar la calidad del liderazgo. Los analistas evalúan la independencia del consejo de administración para medir la eficacia de la supervisión del consejo, la estructura de propiedad del emisor, la gestión del capital y los pactos de los bonos para proteger los intereses potencialmente conflictivos de los accionistas y de los patrocinadores de la operación para formar una evaluación holística sobre la eficacia de la supervisión del consejo.*

  Además, la herramienta PAI del gestor de inveresiones ayuda a demostrar los robustos atributos de sostenibilidad medidos por los PAI, detallados anteriormente. Los emisores que se considere que no han superado los indicadores PAI número 10 y número 14, descritos anteriormente, no se incluirán en la cartera.

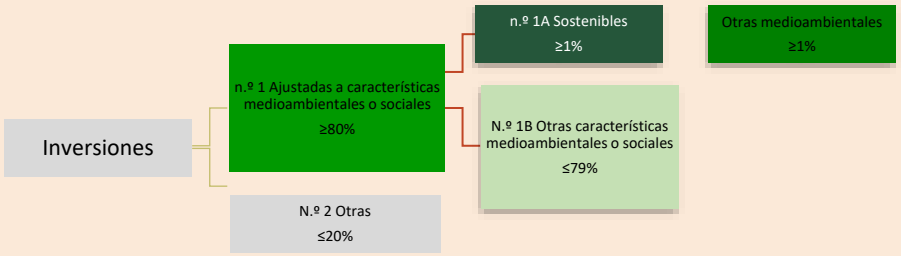
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80% de la cartera del Fondo. El resto (≤20%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

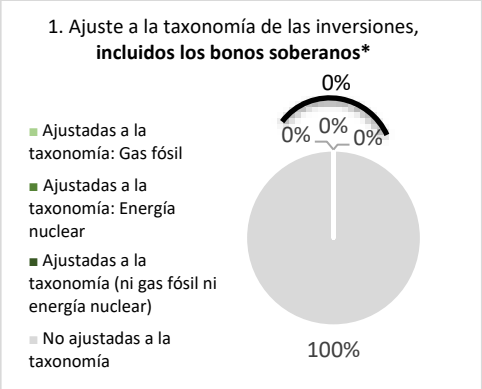
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[65]?

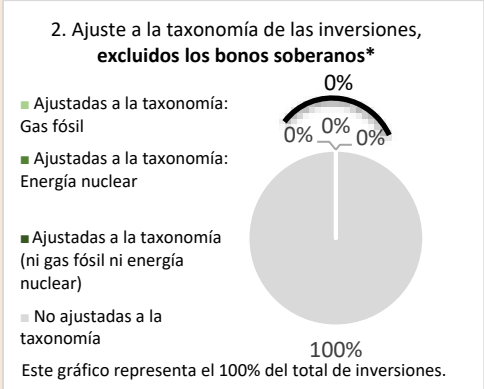
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

[65] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo y los derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90257

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset US High Yield Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset US High Yield Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes.

El Fondo tratará de lograr su objetivo de inversión invirtiendo como mínimo el 70% de su Valor Liquidativo en los siguientes tipos de títulos e instrumentos de deuda de alta rentabilidad de emisores estadounidenses (ya sea directa o indirectamente a través de otros organismos de inversión colectiva que inviertan principalmente en dichos títulos, sujeto a las restricciones a continuación), que estén denominados en dólares estadounidenses y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del Folleto Base: (i) títulos e instrumentos de deuda corporativa, incluyendo (a) pagarés, (b) obligaciones, (c) bonos (incluyendo bonos con cupón cero), (d) pagarés no convertibles, (e) bonos convertibles contingentes (un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en bonos convertibles contingentes), (f) efectos comerciales, (g) certificados de depósito, (h) letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades cartera bancarias; y (i) préstamos comerciales (en función de las restricciones establecidas en el tercer párrafo a continuación; (ii) bonos estructurados que son títulos transferibles cuya exposición subyacente puede ser a valores de renta fija; y (iii) valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda, siempre y cuando invierta como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda no convertibles. En general los valores mobiliarios que tienen una calificación inferior a grado de inversión o los valores mobiliarios de calidad equivalente no calificados pueden ofrecer altas rentabilidades. Los valores con una calificación inferior a grado de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas. El Fondo podrá invertir en títulos con calificación tan baja como D de S&P o una calificación equivalente de otra NRSRO, cuyas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que puede producirse el impago o el peligro de impago, tanto de principal como de intereses. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. A la hora de tomar decisiones de inversión, el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») no se basan únicamente en las calificaciones de los valores calificados, sino que también evalúan la situación económica y otros factores mercantiles que afectan a la entidad emisora. **Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.**

Los restantes activos del Fondo podrán invertirse en títulos de deuda cotizados o negociados en Mercados Regulados que tengan una calificación superior a BB+ otorgada por S&P o equivalente de otras NRSRO o, si no se encuentran calificados, tengan una calidad similar a juicio de Western Asset; acciones preferentes y otros valores de renta variable que coticen o se negocien en Mercados Regulados cuando dichas inversiones sean compatibles con el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en obtener altos ingresos corrientes; así como efectivo o instrumentos del mercado monetario a corto plazo con vencimientos residuales iguales o inferiores a 13 meses. El Fondo invertirá como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable (incluidos warrants y acciones preferentes). Por instrumentos del mercado monetario se entiende normalmente aquellos instrumentos negociados en el mercado monetario que son líquidos (es decir, que pueden ser convertidos en efectivo en un plazo de 7 días hábiles a un precio muy próximo a su valoración en dicho momento).

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizados por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses del préstamo, o asignaciones del mismo, y podrán adquirirse de bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o miembros del consorcio que concede el préstamo. Estas participaciones, combinadas con cualquier otra inversión sujeta a la Cláusula 2. 1 del Anexo II. A. del Folleto Base, no excederán en conjunto el 10% del Valor Liquidativo del Fondo.

Además, el Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda corporativa de alta rentabilidad de emisores no estadounidenses de Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes, siempre que dichos títulos de deuda estén denominados en dólares estadounidenses y dichos emisores tengan su domicilio o desarrollen su principal actividad mercantil en países miembros de la OCDE. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. Como mínimo el 95% del Valor Liquidativo del Fondo estará denominado en dólares estadounidenses.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total) y opciones sobre swaps, y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, no podrá tener un apalancamiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 140% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 40% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. Sujeto a dichos límites, se espera que el Fondo sea largo neto. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga.

El Fondo puede estar expuesto a contratos de recompra inversa con fines de gestión eficiente de la cartera y sujeto a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y SFT, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Se espera que el Fondo se exponga a estos instrumentos en la horquilla del 0% al 20% de su Valor Liquidativo.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Los valores que componen el universo de inversión del Fondo se evalúan utilizando un sistema propio y el marco ESG de MSCI para determinar la calificación ESG del universo de inversión total y de cada emisor individual y sus valores, y posteriormente el Gestor de Inversiones selecciona las inversiones para el Fondo teniendo en cuenta la política de inversión del Fondo y las calificaciones ESG de los emisores de los valores relevantes.

Aunque los datos de MSCI son la principal fuente de calificaciones ESG, cuando no se disponga de datos de calificaciones ESG de MSCI, el gestor de la cartera podrá basarse en una calificación ESG pertinente de Western Asset para el emisor.

Como parte de la evaluación, el Fondo utiliza datos ESG de terceros provenientes, entre otros, de MSCI y del Banco Mundial, para medir la intensidad del carbono de los emisores corporativos y soberanos, respectivamente. La alineación con los ODS de la ONU se mide utilizando el marco propio de Western Asset basado en los datos obtenidos de proveedores de datos de terceros.

El Fondo invertirá en valores de emisores que, en conjunto, logren una intensidad de carbono media ponderada[66] de la cartera que sea al menos un 20% inferior al Bloomberg US Corporate High Yield, 2% Issuer Cap Index (el «Índice de referencia»). La intensidad media ponderada de las emisiones de carbono hace referencia al ámbito 1[67] del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero («GEI») y al ámbito 2[68] del carbono emitido por un emisor ajustado. Además, el Fondo pretende tener una reducción anual absoluta de la intensidad de carbono.

Además, el Fondo invertirá al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan al menos a 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU («ODS de la ONU») seleccionados (colectivamente, «Emisores de los ODS»). La base para determinar la alineación con los ODS de la ONU se basará en la definición descrita en los puntos 1 a 3 siguientes. El Gestor de Inversiones define la alineación a través de tres vías:

1) Bonos temáticos (verdes, sociales, de sostenibilidad y relacionados con la sostenibilidad), donde el uso de los beneficios financia directamente proyectos que hacen avanzar los ODS de la ONU.
2) Empresas que contribuyen a la transformación positiva en su sector a través de sus mejores prácticas empresariales sostenibles. Esto incluye, pero no se limita a, las empresas que se encuentran en el cuartil superior frente a su grupo de pares u otro grupo adecuado de las mejores de su clase, para su sector o tema de sostenibilidad pertinente. Se pueden utilizar varios parámetros para la evaluación. Estas métricas pueden incluir, pero no están limitadas a, % de reducción de energía, % de uso de energía renovable, % de materias primas consumidas, % de reciclado, gestión de residuos, métricas de eficiencia del agua, % de mujeres y minorías en el consejo de administración y en la dirección.
3) Empresas que operan en industrias que proporcionan productos y servicios que impulsan los ODS de la ONU (es decir, empresas que operan en sectores que están intrínsecamente alineados con los ODS de la ONU, entre otros: biotecnología, productos farmacéuticos, equipos y dispositivos médicos, energía renovable, captura de carbono y reducción de emisiones, purificación del agua, reciclaje y desigualdad de género y de ingresos) y que no están sujetas a las exclusiones enumeradas a continuación.

El Fondo excluirá las inversiones en valores de los siguientes emisores:

- Emisores que no sigan buenas prácticas de gobierno corporativo, según determine el Gestor de Inversiones teniendo en cuenta los factores de gobierno corporativo incluidos en la sección del Folleto titulada «Riesgo de sostenibilidad».
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco:
- Emisores que obtienen más del 10% de sus ingresos de:
    - armas de fuego para uso civil (fabricación/suministro)
    - cualquier implicación en armas convencionales
    - minería de carbón térmico (producción/distribución)
- Emisores que obtienen más del 5% de sus ingresos de la producción de armas nucleares.
- Emisores que fabrican armas controvertidas[69] (es decir, minas antipersonal, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), poseen una empresa de armas controvertidas o son propiedad de una empresa de armas controvertidas.

[66] Intensidad de carbono media ponderada: exposición de una cartera a empresas con emisiones intensivas de carbono, calculada como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD de ingresos para títulos corporativos y como toneladas métricas de CO2/1 millón de USD del PIB a PPA para los títulos soberanos.

[67] Las emisiones de ámbito 1 son emisiones directas de GEI que se producen desde fuentes controladas por o propiedad de una organización (p. ej., emisiones asociadas con la combustión de combustible en calderas, hornos, vehículos).

[68] Las emisiones de ámbito 2 son emisiones indirectas de GEI asociadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.

[69] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

- Emisores evaluados con «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.
- Emisores públicos y/o soberanos que obtengan una puntuación inadecuada de acuerdo con el índice de Freedom House.

El Gestor de Inversiones establecerá una interacción con los emisores sobre prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a través de conversaciones con la dirección. El proceso de interacción del Gestor de Inversiones pretende alinearse con los principios del Pacto Mundial de la ONU,[70] unas directrices de sostenibilidad empresarial ampliamente aceptadas que cumplen las responsabilidades fundamentales en las áreas de anticorrupción, derechos humanos, trabajo y medioambiente. Los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar daños significativos» en virtud del Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg US Corporate High Yield, 2% Issuer Cap Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

El Gestor de Inversiones también utiliza el Índice de Referencia para comparar la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono de los valores mantenidos en la cartera del. Las directrices del Fondo están codificadas en el sistema de cumplimiento propio del Gestor de Inversiones, que permite a los Equipos de Inversión y de Cumplimiento supervisar la Intensidad Media Ponderada de Carbono. El equipo de inversión puede utilizar una serie de informes que ayudan a proporcionar una

[70] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una Comunicación de Progreso («COP») anual que detalle su trabajo para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden verla en la página del perfil de la empresa.

visión general de los datos ESG y de la posición del Fondo en relación con diversas métricas ESG, incluida la media ponderada de la intensidad de las emisiones de carbono.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que buscan invertir en un fondo que trata de obtener un nivel elevado de ingresos corrientes y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo. El Fondo es adecuado para inversores de mediano a largo plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
  - Riesgo de Valores Calificados y No Calificados
- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Sostenibilidad
- Riesgos de Valores Convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[71]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[71] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,95%	1,20%	1,45%	1,55%	0,70%	0,55%	1,0,95%	0,45%	0,45%	0,45%	0,30%	0,45%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»			
	Clase A (G)	**Clase L (G)**	**Clase GF**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	No
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria.		
Denominación de la moneda	US$	US$	US$
COMISIONES Y GASTOS			
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente[1]	Ninguna	1,00%	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,15%	1,65%	0,95%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN			
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.		

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Western Asset US High Yield Fund
Identificador de entidad jurídica: 5493005YY2WWVLYH2080

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

- ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%
  - ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%
- ☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1% de inversiones sostenibles
  - ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ con un objetivo social
- ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- *Alineación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), a través de la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y a través de la mejor inversión en su clase.*
- *Alineación con los siguientes indicadores PAI:*
  - *Intensidad de GEI (PAI núm. 3 y PAI núm. 15).*
  - *Asuntos sociales y de los empleados (PAI núm. 10).*
  - *Armas controvertidas (PAI núm. 14.*
  - *Países participados sujetos a violaciones sociales (PAI núm. 16).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Los siguientes indicadores PAI:*
  - *PAI núm. 3 y PAI núm. 15, según corresponda, para medir la intensidad de GEI de los emisores corporativos y soberanos en comparación con el punto de referencia del Fondo.*
  - *PAI núm. 10 para medir la alineación de los emisores con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
  - *PAI núm. 14 para evaluar la exposición a emisores implicados en la fabricación o venta de armas controvertidas.*
  - *PAI núm. 16 para excluir a los países receptores de inversiones sujetos a violaciones sociales.*
- *La asignación a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo son en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, que se consiguen mediante una asignación mínima a emisores alineados con los ODS y con emisores que cumplen los umbrales de los mejores de su categoría. Los ingresos de estos bonos se utilizarán para proyectos o tendrán KPI vinculados a la sostenibilidad, incluidos, sin limitación:

- *Proyectos verdes: energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión medioambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra, biodiversidad, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, economía circular y edificios verdes.*
- *Proyectos sociales: viviendas e infraestructuras asequibles (agua potable, saneamiento), programas de empleo y avances socioeconómicos, como la educación, la diversidad, la igualdad y la inclusión, entre otros.*

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones emplea investigaciones propias y PAI para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La herramienta PAI del gestor de inversiones utiliza datos de varias fuentes (proveedores externos de terceros como, entre otros, MSCI ESG, ISS, Banco Mundial, BloombergNEF, S&P Trucost, Transition Pathway Initiative, ONG e instituciones académicas) que, junto con su investigación propia, ayuda a identificar a los emisores que demuestran atributos de sostenibilidad débiles / impactos adversos según la referencia a los indicadores PAI. Esto permite al gestor de inversiones invertir en emisores que se ajustan a los indicadores del PAI y evitar los emisores que no se ajustan. Como parte de la inversión del Fondo en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, el gestor de inversiones aplica este enfoque para determinar si un bono cumple los criterios de sostenibilidad.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

A la hora de destinar fondos a inversiones sostenibles, especialmente el 1% mínimo de la cartera del Fondo comprometido con objetivos medioambientales, si procede, el gestor de inversiones utiliza una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de los emisores y de la elegibilidad de los proyectos «sin daño significativo».

Además, se aplican una serie de exclusiones al Fondo para excluir a los emisores que causan un daño significativo, como se detalla más adelante en este anexo.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones ha desarrollado una herramienta propia de PAI que puede tener en cuenta los PAI importantes y que ayuda a medir la alineación de la cartera del Fondo con respecto a los indicadores de PAI que se consideran importantes para el Fondo. La herramienta PAI identifica a los emisores que van por detrás de sus pares con respecto a sus PAI y permite al gestor de inversiones evaluar la exposición del Fondo a los PAI en comparación con su índice de referencia.

Los PAI sirven de barómetro útil para calibrar en qué emisores invertir. Más concretamente, el PAI número 3 se emplea para la evaluación de la intensidad de GEI de las empresas y el PAI número 15 para la intensidad de los GEI soberanos. El PAI número 10 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen con los Principios del PMNU y de la OCDE; y el PAI número 14 se utiliza para identificar a emisores que no cumplen los criterios en cuanto a armas controvertidas en todo el Fondo en comparación con los del universo de inversión. Además de los componentes de los PAI, la herramienta también comprende la evaluación de los países en los que se invierte y que se consideran no aptos según la evaluación del Gestor de Inversiones y los datos de terceros. Como consecuencia del carácter exhaustivo de los datos incorporados, la herramienta de los PAI respalda la identificación de las medidas que se deben tomar con respecto a los emisores, entre ellas, las colaboraciones y las desinversiones. Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos. Aunque el Fondo no se ha comprometido a tener una media de PAI mejor que la de su índice de referencia, la diferencia entre las dos métricas ayuda a informar sobre el éxito del Fondo en la gestión de los impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo se adhiere a las directrices explícitas sobre los emisores que fallan según los Principios del PMNU y las Directrices de la OCDE, excluyendo a los emisores que no cumplen estas directrices. Los fallos se basan en la investigación interna que identifica las lagunas. Además, el compromiso del gestor de inversiones se basa en los principios del PMNU. Los emisores que se consideran deficientes según el PMNU se añaden a una lista roja de ESG que sirve para excluir a los emisores de la inversión del Fondo. El gestor de inversiones intenta participar con los emisores que le preocupan, que pueden, o no, haber fallado explícitamente según las directrices subyacentes. Estos emisores pueden incluirse en una lista roja o en una lista de vigilancia ESG que se evalúa periódicamente para valorar los progresos realizados por los emisores en el cumplimiento de los criterios para ayudarlos a dejar de incumplir los principios del PMNU.

El grupo de trabajo de mandatos cruzados ESG del gestor de inversiones examina internamente a los emisores que se encuentran en la lista roja ESG o en la lista de vigilancia ESG con el fin de determinar los progresos realizados por el emisor para mitigar el riesgo y garantizar que la inclusión/exclusión del emisor no se basa únicamente en datos retrospectivos, sino que se identifican las tendencias y los progresos (o la falta de ellos) lo antes posible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, la forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla más arriba.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La filosofía general de inversión del gestor de inversiones es la inversión en valor fundamental a largo plazo con estrategias diversificadas para gestionar el riesgo global de la cartera, empleando distintas estrategias independientes para que ninguna asignación o estrategia domine el riesgo o la rentabilidad. El proceso de toma de decisiones de inversión y la organización del gestor de inversiones están específicamente diseñados para alinearse con esta filosofía y para apoyarla. Las oportunidades de selección de sectores y valores se basan en un disciplinado análisis crediticio ascendente y en la investigación de equipos regionales y sectoriales en todo el mundo. El objetivo es construir carteras transparentes y líquidas, que inviertan mayoritariamente en valores de renta fija de mayor tamaño, bien negociados y transferibles, con el uso de derivados, en su caso, con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Investigación ESG

Las consideraciones ESG están plenamente integradas en la investigación, el proceso de inversión y la gestión de riesgos del gestor de inversiones. Los analistas de investigación del gestor de inversiones se encargan de proporcionar un análisis fundamental en el ámbito del sector y del emisor, y de opinar sobre las características de riesgo/recompensa del sector y del emisor. Los analistas de investigación del gestor de inversiones han diseñado marcos propios que identifican los riesgos A, S y G importantes en los soberanos, los distintos sectores de crédito y las clases de activos de renta fija titulada. La investigación propia del gestor de inversiones sobre los riesgos ESG de los emisores se utiliza en el contexto de garantizar que, además de la evaluación general del emisor, los valores mantenidos en el Fondo clasificados como «inversiones sostenibles» de acuerdo con la normativa SFDR no perjudican de forma significativa a ningún otro objetivo medioambiental o social sostenible. Además, el gestor de inversiones utiliza datos ESG y pantallas de exposición al sector de los emisores como parte de su investigación propia para identificar a los emisores que no cumplen con ciertas directrices del sector. Entre ellas, se encuentran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, descritos con más detalle en este anexo. Además, la evaluación de los riesgos ESG como parte de la investigación fundamental del gestor de inversiones le permite evaluar las cuestiones clave que pueden afectar a la solvencia de los emisores y comprometerse con los emisores en relación con los riesgos ESG, tal y como se describe más adelante.

Los analistas del gestor de inversiones documentan los factores A, S y G que se consideran relevantes, y financieramente importantes, para cada emisor. Los analistas opinan sobre el impacto potencial de los factores ESG en la sostenibilidad del modelo de negocio del emisor y sobre la prima de riesgo asociada a los valores del emisor que es apropiada para su perfil ESG. El gestor de inversiones busca identificar emisores con perfiles ESG mejorados y de evitar emisores con perfiles ESG deteriorados, así como evaluar en qué medida estos perfiles se reflejan adecuadamente en las valoraciones de los valores. El gestor de inversiones considera

que sus analistas de investigación están mejor equipados para analizar los factores ESG junto con las métricas crediticias tradicionales por amplio conocimiento de los sectores y las industrias que cubren.

Elaboración de la cartera

La principal responsabilidad de los gestores de carteras del gestor de inversiones es sintetizar las opiniones fundamentales y de valor relativo de los analistas de investigación con las aportaciones de los operadores sobre la liquidez y los aspectos técnicos del mercado con el fin de construir una cartera que refleje las opiniones de inversión del gestor de inversiones en el contexto de las directrices y la tolerancia al riesgo de cada cartera. Sobre la base de la rigurosa investigación en materia de ESG llevada a cabo por los analistas de investigación, tal y como se ha indicado anteriormente, el gestor de inversiones construye carteras de inversión para aprovechar las oportunidades de inversión identificadas por los analistas de investigación, a la vez que se adhiere a la tolerancia al riesgo de los inversores, incluida la mitigación de los riesgos ESG. La cartera se somete a un riguroso análisis descendente basado en distintas métricas, incluidas las consideraciones ESG, de modo que los factores ESG se evalúan al establecer el posicionamiento del sector y del emisor del gestor de inversiones en la cartera. El gestor de inversiones considera que es probable que los emisores con prácticas ESG superiores tengan un menor coste de la deuda, unos diferenciales de bonos futuros favorables y suelen experimentar menores reducciones durante períodos de tensión del mercado, mientras que lo contrario se considera cierto para los emisores considerados de menor calidad ESG. Además, el gestor de inversiones considera que es más probable que los emisores de baja calidad en materia de ESG se vean afectados negativamente por acontecimientos como sanciones legales, la incorporación de nuevas regulaciones o variaciones en el sentimiento de los consumidores.

El gestor de inversiones ha desarrollado un marco propio de ODS para identificar a los emisores que contribuyen al avance de los ODS, tanto a través de su emisión de bonos con un uso de los ingresos alineado con la sostenibilidad, como mediante mejores prácticas de sostenibilidad. El gestor de inversiones utiliza varias métricas para identificar a los emisores que se alinean con los ODS. Algunos de estos parámetros son el porcentaje de producción de energía renovable, los objetivos de eficiencia y reciclaje del agua, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración y el porcentaje de minorías en puestos directivos. Estas métricas se comparan con las de sus homólogos para ver si el emisor se alinea con el ODS correspondiente. Los temas de los ODS cubiertos incluyen: Energía renovable (ODS 7), gestión del agua (ODS 6), conservación de los recursos (ODS 12 y 13), diversidad e inclusión (ODS 5, 8 y 10), así como salud y bienestar (ODS 3). Con la identificación de los «mejores» emisores, el gestor de inversiones trata de excluir a aquellos con controversias muy graves, de modo que no se seleccionen involuntariamente emisores calificados como «mejores de su categoría» en una métrica, pero que fallan en otra.

Gestión de riesgos

Para evaluar mejor los riesgos que pueden afectar a la solvencia y la valoración, el gestor de inversiones incorpora una evaluación de los riesgos ESG importantes, como el cambio climático —riesgos físicos y riesgos de transición de una economía con bajas emisiones de carbono—, la gestión de los derechos humanos y la cadena de suministro, la seguridad de los productos, la diversidad y el desarrollo del talento, la transparencia, la estructura del consejo de administración y la gobernanza. Así, todo marco propio utilizado para la valoración identifica y evalúa los riesgos materiales A, S y G.

Tras la inversión, los analistas de investigación supervisan, evalúan e interactúan con las empresas sobre cuestiones ESG importantes. Además, con el fin de apoyar aún más el proceso de inversión, el gestor de inversiones ha desarrollado una metodología propia para realizar pruebas de estrés sobre el impacto del cambio climático en las carteras de inversión.

Interacción

La interacción con la dirección de los emisores permite a los analistas de investigación obtener perspectivas adicionales sobre las preocupaciones ESG que no se abordan adecuadamente en las políticas y la información existentes. La información obtenida a través de dicha interacción brinda una importante aportación a la investigación del gestor de inversiones. Aunque los tenedores de bonos poseen derechos legales muy diferentes a los de los accionistas, el gestor de inversiones cree que puede influir en las prácticas ESG dado su papel en la determinación del coste del capital de la deuda de los emisores. Como inversores a largo plazo y orientados al valor, los emisores que van por detrás de sus pares en cuanto a prácticas ESG, en particular por deficiencias históricas en materia de ESG, pueden seguir manteniéndose en las carteras siempre que el gestor de inversiones considere que los perfiles ESG de los emisores mejorarán. Sin embargo, el gestor de inversiones puede evitar o mantener una menor exposición a dichos emisores o exigir que sus valores ofrezcan una mayor compensación en forma de rendimientos más elevados o diferenciales de rendimiento más amplios con

respecto a los bonos del Estado. Fortaleciendo el vínculo entre las prácticas ESG y el coste del capital en sus reuniones con la dirección de los emisores, el gestor de inversiones presiona a los emisores para que mejoren su comportamiento en cuestiones materiales. El proceso de interacción del gestor de inversiones está alineado con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones trata mayoritariamente de relacionarse con los emisores en temas como:

- La gestión del riesgo climático y del medioambiente.

- La diversidad y el desarrollo del talento.

- Los derechos humanos y la gestión de la cadena de suministro.

- La transparencia en los informes.

- La gobernanza y la gestión empresarial.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

  1. *La cartera del Fondo tendrá una intensidad de carbono media ponderada un 20% inferior a la del parámetro de referencia (utilizando las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2), en consonancia con los indicadores número 3 y 15 del PAI.*
  2. *El Fondo buscará una reducción anual de la intensidad media ponderada de carbono.*
  3. *El Fondo invertirá al menos el 20% de su Valor liquidativo en valores de emisores cuyas actividades contribuyan a la consecución de al menos 1 de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (en conjunto, «emisores conformes con los ODS»).*
  4. *El Fondo no invertirá en:*
     a. *Emisores que no sigan prácticas de buen gobierno, según determine el gestor de inversiones a partir de factores de gobierno contenidos en la sección «Riesgo de sostenibilidad».*
     b. *Emisores que obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción y/o distribución de tabaco y de la producción de armas nucleares.*
     c. *Emisores que obtengan más del 10% de los ingresos de armas de fuego civiles (fabricación o suministro), armas convencionales o la minería del carbón térmico (producción o distribución).*
     d. *Emisores que fabriquen armas controvertidas (minas terrestres antipersona, armas bioquímicas, armas láser cegadoras, uranio empobrecido, armas incendiarias y fragmentos no detectables), sean propietarios de una empresa de armas controvertidas o de una empresa de armas controvertidas, en consonancia con el indicador PAI número 14.*
     e. *Emisores que «no cumplen» con los principios del PMNU y de la OCDE, sobre la base de una investigación interna que pretende identificar las deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte de los emisores, en consonancia con el indicador número 10 del PAI.*
     f. *Emisores estatales o soberanos que no obtienen la calificación de «libres» según el Freedom House Index, alineándose con el indicador número 16 del PAI.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Los analistas de investigación del gestor de inversiones evalúan la experiencia, la cualificación y la diversidad del consejo de administración y de la alta dirección para determinar la calidad del liderazgo. Los analistas evalúan la independencia del consejo de administración para medir la eficacia de la supervisión del consejo, la estructura de propiedad del emisor, la gestión del capital y los pactos de los bonos para proteger los intereses potencialmente conflictivos de los accionistas y de los patrocinadores de la operación para formar una evaluación holística sobre la eficacia de la supervisión del consejo.

Además, la herramienta PAI del gestor de inversiones ayuda a demostrar los robustos atributos de sostenibilidad medidos por los PAI, detallados anteriormente. Los emisores que se considere que no han superado los indicadores PAI número 10 y número 14, descritos anteriormente, no se incluirán en la cartera.

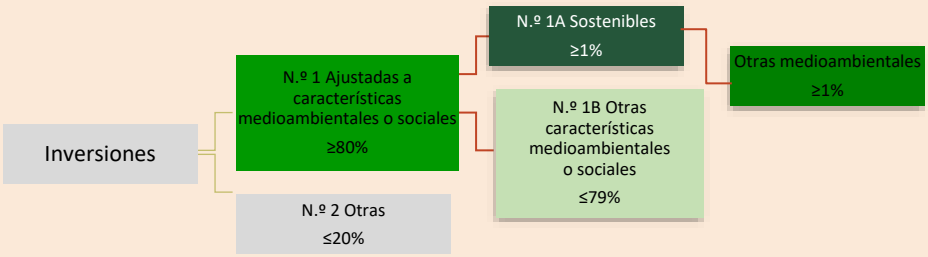
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80% de la cartera del Fondo. El resto (≤20%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo que se alinea con las características ambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥1% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características ambientales y/o sociales

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permit en de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

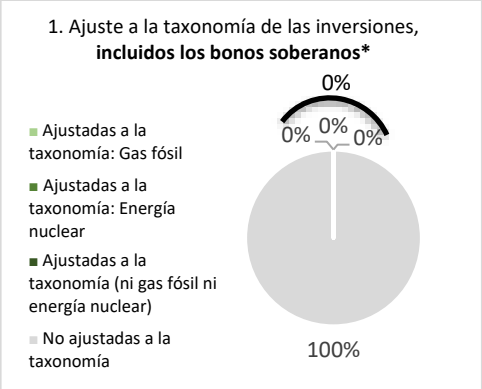
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[72]?

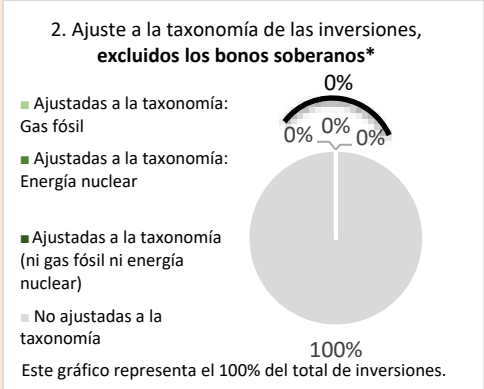
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

[72] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo y los derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/90329

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset US Mortgage-Backed Securities Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset US Mortgage-Backed Securities Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores garantizados por hipotecas (incluidas obligaciones hipotecarias garantizadas); que (i) estén denominados en dólares estadounidenses; (ii) estén emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas y por entidades patrocinadas por dicho gobierno, y (iii) coticen o se negocien en Mercados Regulados de Estados Unidos e indicados en el Anexo II del Folleto Base. Los valores garantizados por hipotecas en los que invertirá el Fondo pueden integrar derivados y, en consecuencia, el Fondo puede acabar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales establecidos anteriormente. Serán elegibles los activos subyacentes de los valores garantizados por hipotecas en los que invierte el Fondo.

El Fondo podrá invertir o mantener hasta el 20% de su Valor Liquidativo en obligaciones del Tesoro de EE. UU., obligaciones emitidas o garantizadas por agencias gubernamentales de EE. UU., y equivalentes de efectivo denominados en USD, incluidos fondos del mercado monetario y Contratos de recompra inversa (solo con fines de gestión eficaz de carteras).

El Fondo únicamente adquirirá títulos de deuda que tengan como mínimo una calificación de B- otorgada por S&P o una calificación equivalente por parte de cualquier otra NRSRO o, si carecen de calificación, que sean de calidad comparable a juicio del Gestor de Inversiones y del Subgestor de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset»). El Fondo podrá adquirir los títulos de deuda con calidad de valores garantizados por activos, pagarés con vinculación crediticia y activos similares (por ejemplo, inversiones cuyo rendimiento o reembolso están relacionados con los riesgos de crédito o se utilizan para transferir el riesgo de crédito a terceros) únicamente si tiene grado de inversión o, en el caso de que carezca de calificación, una calificación crediticia que Western Asset considere de calidad equivalente. Los valores garantizados por activos y los pagarés vinculados al crédito en los que invierta el Fondo podrán incluir derivados incorporados y/o apalancamiento. Por consiguiente, el Fondo podrá estar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales estipulados a continuación.

Si existe más de una calificación crediticia sobre un valor otorgada por una NRSRO y dichas calificaciones no son equivalentes, la segunda calificación más alta será considerada la calificación del valor en cuestión. Si un valor se revisa a la baja después de su compra por parte del Fondo y obtiene una calificación inferior a la mínima, con sujeción a los requisitos de VAG de la BaFin, si menos del 3% del Valor Liquidativo del Fondo está invertido en activos con calificación inferior a B-/B3, los activos con calificación rebajada pueden mantenerse si el Gestor de Inversiones determina que los intereses del Fondo no se ven perjudicados. Véase el Anexo III para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Se podrá invertir como máximo el 10% del Valor Liquidativo del Fondo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo podrá invertir (ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras) en determinados tipos de derivados, como contratos de divisas a plazo; futuros de bonos y de tipos de interés y opciones de tipos de interés; opciones sobre bonos y opciones sobre futuros de bonos y de tipos de interés; swaps (incluidos de tipos de interés, de incumplimiento de crédito, de inflación, de divisas y de rentabilidad total); y opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito, de inflación y contratos a plazo, tal como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base. El Fondo utilizará derivados, sujeto al límite aquí establecido, para obtener o cubrir la exposición a las inversiones contempladas en estas políticas de inversión o para ajustar la duración media ponderada de la cartera del Fondo.

El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, no estará apalancado por encima del 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo puede tener posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su Valor Liquidativo, y el Fondo puede tener posiciones cortas de derivados de hasta el 100% de su Valor Liquidativo, calculado mediante el enfoque de compromiso. El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos del Banco Central) formados por los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. Sin embargo, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga. La exposición máxima del Fondo a OVF y swaps de rentabilidad total, según el valor nocional de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que dicha exposición oscile entre el 0 y el 50% del Valor Liquidativo del Fondo.

Western Asset podrá aprovechar al máximo toda la horquilla de vencimientos y duraciones cuando adquieran títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar periódicamente la duración media de las inversiones de cartera del Fondo, en función de la evaluación por parte de Western Asset acerca de las rentabilidades relativas de los títulos con diferentes vencimientos y duraciones, así como de sus expectativas de futuras variaciones en los tipos de interés. Western Asset prevé que la duración media de las inversiones del Fondo oscile entre los 0 y los 10 años, dependiendo de las previsiones de Western Asset sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

Western Asset cree que en el mercado de valores garantizados por hipotecas existen ineficiencias que crean oportunidades, lo que puede incluir valores infravalorados, valores desfavorecidos y valores cuya convexidad tenga un precio indebido, lo cual pretende explotar. La convexidad mide la sensibilidad de la duración de un valor ante los cambios de los tipos de interés. A la hora de decidir si el Fondo debería invertir en un valor garantizado por hipotecas determinado, Western Asset tendrá en consideración factores como: el precio, el cupón y la rentabilidad al vencimiento; evaluará las características del prestatario, de los activos que garanticen los préstamos que respaldan el valor, la estructura del valor y las políticas y metodologías del emisor.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Bloomberg US Mortgage-backed Securities Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener rentabilidad total a medio y largo plazo mediante ingresos y la revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Crédito
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de los Valores Garantizados por Hipotecas o Cédulas Hipotecarias
- Riesgos de los Valores Garantizados por Activos
- Riesgo de Concentración

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC
DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[73]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[73] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES												
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual (excepto para las Acciones de Distribución Clase B y Clase J declaradas de manera diaria, mensual, semestral y anual).											
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.											
COMISIONES Y GASTOS												
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,00%	1,25%	1,50%	1,60%	0,55%	0,60%	0,50%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN												
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura.											
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.											
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.											
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.											

Suplemento del fondo para el
FTGF Franklin Responsible Income Series 4 Fund

Este Suplemento tiene fecha de 11 de agosto de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Franklin Responsible Income Series 4 Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

El Fondo está cerrado a nuevas suscripciones

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos al tiempo que se intenta preservar el capital.

El Fondo invertirá en una cartera diversificada de valores de renta fija de países desarrollados y emergentes denominados en euros, a saber, pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos de tipo fijo y variable, bonos de cupón cero, pagarés no convertibles (es decir, pagarés que no pueden convertirse en valores de renta variable del emisor correspondiente), pagarés vinculados al crédito, papel comercial, certificados de depósito y aceptaciones bancarias; acuerdos de recompra con valores de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera); STRIPS y valores vinculados al índice de inflación (es decir, valores ajustados periódicamente en función de la inflación). Es decir, valores ajustados periódicamente en función de los movimientos generales de la inflación en el país de emisión, véase la sección del Folleto Base titulada «Valores protegidos contra la inflación»); denominados en euros, emitidos por emisores soberanos, cuasi-soberanos, supranacionales y corporativos que cotizan o se negocian en mercados regulados. El Fondo podrá invertir hasta el 30 % de su valor liquidativo en títulos de deuda emitidos por países de mercados emergentes. Los títulos de deuda en los que invertirá el fondo serán principalmente de naturaleza no convertible.

El Fondo perseguirá su objetivo y política de inversión durante un periodo de [cinco] años tras su lanzamiento (la «**Fecha de vencimiento**»).

La estrategia busca generar ingresos durante un periodo de tiempo concreto, hasta la Fecha de vencimiento, minimizando el riesgo de emisor único mediante la creación de una cartera muy diversificada. Los títulos se seleccionan con el objetivo de mantener un nivel prudente de diversificación entre los sectores y los emisores en los que la Gestora de Inversiones considera que existen fundamentos atractivos. Más concretamente, un nivel en el que los títulos poseen rendimientos atractivos relacionados con la perspectiva fundamental de la Gestora de Inversiones acerca del crédito subyacente y de los niveles generales de rendimientos disponibles en el mercado y en el que su solvencia es suficiente para efectuar pagos de ingresos y devolver el capital al vencimiento. Los valores en los que invierta el Fondo podrán vencerse antes o después de la Fecha de vencimiento. Aunque el Fondo trata de preservar el capital y devolver el Valor Liquidativo de las Acciones en el momento de la inversión, el Valor Liquidativo de las Acciones al final del periodo de vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo en el momento de la inversión original como consecuencia de la política de distribución del Fondo, los costes del Fondo o los movimientos del mercado.

El Fondo invertirá al menos el 60 % de su Valor Liquidativo en los títulos de deuda indicados en el apartado dos y calificados por encima de BBB- por S&P, por encima de Baa3 por Moody's o por encima de BBB- por Fitch o, en caso de no estar calificados, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable, al tiempo que tratará de alcanzar una calificación crediticia media de grado de inversión. El Fondo solo comprará títulos de deuda indicados en el párrafo dos con una calificación mínima de B- por S&P, B3 por Moody’s o B- por Fitch o, si no tienen calificación, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable. La Gestora de Inversiones, a través de su propio proceso de selección de crédito, determinará la calidad crediticia de los títulos de deuda sin calificación y cómo se comparan con los títulos de deuda que califican las agencias de calificación crediticia establecidas.

El proceso de selección crediticia propio de la Gestora de Inversiones implica la investigación de los emisores de los valores de deuda pertinentes, basándose en una combinación de análisis de estados financieros y contacto directo con la dirección de la empresa (para evaluar factores no financieros, incluidas las cuestiones ASG), que con el tiempo pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de los emisores de los valores de deuda en los que invierte la Gestora de Inversiones. A través de esta investigación, la Gestora de Inversiones determina la calidad crediticia de cada emisor y título de deuda sin calificación.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su Valor liquidativo en títulos de deuda con una calificación de B- por S&P, B3 por Moody's o B- por Fitch (incluidas las subcategorías o escalas de las mismas). El mantenimiento continuado de un título cuya calificación se haya rebajado en el momento de la compra, se evaluará como un caso particular. En consecuencia, el Fondo podrá mantener ocasionalmente hasta el 40 % del Valor Liquidativo en títulos de deuda calificados como valores mobiliarios de renta fija de grado inferior a la inversión.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

El Fondo también podrá adquirir valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes) y otros valores de renta fija híbridos hasta un máximo del 10 % de su valor liquidativo. Estos valores convertibles no incluirán derivados.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses. Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10 % del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos de cambio a plazo. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100 % de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Fondo emplea una metodología de calificación ASG (ambiental, social y de gobernanza) propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ASG se aplica a al menos el 90 % de los emisores presentes en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta. En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias. En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales. El Fondo no puede invertir en bonos soberanos emitidos por países que tengan una calificación insuficiente según el Freedom House Index, ni en aquellos con una calificación ASG de CCC según el MSCI. Los factores ASG también son un componente esencial del proceso de búsqueda de créditos corporativos del Fondo, que combina el análisis de crédito fundamental ascendente *(bottom-up)* con una revisión de los factores ASG

significativos a fin de obtener una evaluación integral de los puntos fuertes y débiles del crédito, y de sus posibles riesgos. Las Gestoras de Inversiones pueden trabajar con emisores con determinados problemas en materia de emisiones de carbono, agua y aguas residuales para mejorar la gestión de riesgos que aplican en esas esferas.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los Índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París para cumplir con las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA. En toda la cartera (y salvo que las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA exijan lo contrario), el Fondo no invertirá en emisores que:

- Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, tales como:
    - La protección de los derechos humanos internacionales
    - La no complicidad en las violaciones de los derechos humanos
    - El respeto de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
    - La erradicación del trabajo forzoso
    - La abolición del trabajo infantil
    - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
    - El principio preventivo en el tratamiento de los problemas ambientales y el enfoque de los desafíos ambientales
    - El fomento de una mayor conciencia y responsabilidad ambientales
    - El desarrollo y la divulgación o difusión de las tecnologías inocuas para el medioambiente
    - Trabajar o luchar contra la corrupción en todas sus formas
- Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[74] para los emisores soberanos (PAI número 16).
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, por ejemplo, aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI número 14, exposición a armas controvertidas).
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales.
- Estén implicados en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los Gestores de inversiones (5 %).
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o el entretenimiento para adultos.
- Generen el 1 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos a partir de los combustibles fósiles más contaminantes.
- Generen un 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.
- Generen un 10 % un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de aceites combustibles.
- Generen el 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO_2 e/kWh.
- Afecten negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad (PAI número 7, actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad).
- Superen el nivel de tolerancia de los Gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30 % para los combustibles fósiles o del 5 % para carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos para la generación de electricidad.

[74] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

- Tenga una calificación ESG de CCC según el MSCI. Solo se pueden hacer excepciones después de que el Gestor de inversiones lleve a cabo una revisión formal y proporcione pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no se puede justificar.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, la Gestora de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible y, a más tardar, en un plazo de seis meses.

Como consecuencia, el Fondo emplea un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores cuya calificación se encuentre en el 20 % más bajo de su universo de inversión.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica dentro del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, la proporción de inversiones que se califican como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía es cero. No obstante, de acuerdo con su metodología ASG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el Reglamento sobre la taxonomía se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía.

PROCESO DE INVERSIÓN: El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se basa principalmente en un análisis crediticio fundamental ascendente. La investigación de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo minimizar el riesgo de impago mediante la identificación de valores relacionados con emisores con fundamentos sólidos (como activos y pasivos, rendimientos de los fondos propios y rentabilidad general), y valores que ofrecen flujos de caja sostenibles y rendimientos atractivos. La intención es que los bonos se mantengan hasta su vencimiento, que puede ser antes o después de la Fecha de vencimiento, para minimizar el riesgo de reinversión.

El proceso de investigación crediticia primero filtra los créditos más pequeños y menos líquidos del universo de inversión del Fondo y luego los créditos que se considera que no ofrecen valoraciones o fundamentos atractivos. Este proceso permite a los analistas de crédito centrar su tiempo y esfuerzos en el análisis del subconjunto de emisores y valores que la Gestora de Inversiones considera que tienen más probabilidades de contribuir a la consecución de los objetivos de inversión del Fondo.

Hay una serie de factores que pueden ser importantes a la hora de evaluar el riesgo de crédito cuando se decide invertir en una empresa. El proceso de investigación crediticia de la Gestora de Inversiones trata de incorporar el impacto de múltiples factores financieros y no financieros que, con el tiempo, pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de las empresas en las que invierte el Fondo.

La Gestora de Inversiones elabora y mantiene modelos financieros detallados y análisis de la estructura financiera de cada empresa, proyecciones de beneficios y flujos de caja, factores de riesgo empresarial y financiero, y cualquier otra información pertinente de la empresa para formarse una opinión de la solvencia y el riesgo de impago de una empresa. La Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre sus previsiones para evaluar la sostenibilidad de los flujos de caja a través de diferentes entornos de mercado.

Las consideraciones ASG o el riesgo de crédito soberano pueden ser un dato importante para algunos emisores de bonos y menos relevante para otros, y su importancia se ponderará en consecuencia. También se evalúa la calidad del equipo directivo en función del comportamiento pasado, la posición de la empresa en su sector industrial, la dinámica de la industria y la estructura de capital del emisor (y su capacidad para proporcionar protección de activos a la baja).

Por lo tanto, el análisis crediticio fundamental de la Gestora de Inversiones abarca una variedad de perspectivas:

- *Equipo directivo*: La Gestora de Inversiones evalúa la calidad del equipo directivo de la empresa basándose en el comportamiento pasado, incluida la aplicación de la estrategia corporativa, y su historial de, por ejemplo, gestión del crecimiento a través de adquisiciones frente al crecimiento orgánico, y para desarrollar expectativas relacionadas con factores como los dividendos y el apalancamiento.
- *Posicionamiento estratégico y dinámica del sector*: La Gestora de Inversiones analiza el sector industrial de la empresa, examinando las tendencias en el contexto del ciclo económico general, las barreras de entrada, los riesgos y oportunidades normativas y ambientales, y el posicionamiento competitivo de cada empresa dentro del sector.
- *Visión sobre los soberanos*: En colaboración con nuestros analistas de deuda soberana de mercados desarrollados y emergentes, la Gestora de Inversiones evalúa los fundamentos macroeconómicos del país de riesgo de cada emisor. La Gestora de Inversiones también trata de comprender los vínculos entre el riesgo soberano y el riesgo de crédito corporativo.
- *Protección de activos a la baja*: Para evaluar la sostenibilidad de los flujos de tesorería, la Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre las proyecciones de beneficios y flujos de tesorería para identificar el grado de deterioro de los resultados que puede soportar una empresa antes de que sea incapaz de cumplir con sus obligaciones. La Gestora de Inversiones también evalúa la estructura de capital del emisor y realiza pruebas de tensión sobre el valor de mercado de las garantías de la deuda garantizada para evaluar el nivel de protección a la baja —la liquidación de las garantías es importante para recuperar el valor—.

Este Fondo ha sido diseñado para accionistas que invertirán en él y mantendrán Acciones en el Fondo hasta la Fecha de vencimiento. Antes de la fecha de vencimiento del Fondo, se enviará una comunicación a todos los Accionistas del Fondo en la que se describirán las opciones disponibles (establecidas en i) y ii) más abajo) y la fecha en la que se liquidará el Fondo (la «**Notificación de liquidación del Fondo**»).

En la Fecha de vencimiento, los Accionistas podrán: i) reembolsar sus Acciones en el Fondo al Valor liquidativo por acción vigente; o ii) permanecer en el Fondo durante un máximo de otros 30 días, a menos que se notifique lo contrario (el «**Periodo posterior a la inversión**»). Durante el Periodo posterior a la inversión, el Fondo mantendrá hasta el 100 % de su activo neto en efectivo, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario (es decir, instrumentos del mercado monetario que pertenezcan a alguna de las categorías enumeradas en la sección A.1 del Anexo II del Folleto base) y fondos del mercado monetario. El producto neto de la liquidación se distribuirá entre los Accionistas del Fondo, dentro del periodo de liquidación indicado en la Notificación de liquidación del Fondo, tras la conclusión del Periodo posterior a la inversión.

Los accionistas podrán reembolsar sus Acciones en el Fondo en cualquier momento, incluso durante el Periodo posterior a la inversión. La Fecha de vencimiento y el Periodo posterior a la inversión del Fondo, así como el procedimiento de reembolso obligatorio, serán notificados a los accionistas mediante un aviso en la página web de Franklin Templeton.

La Gestora de Inversiones podrá comenzar a liquidar la totalidad o una parte de la cartera del Fondo mediante ventas oportunistas en un plazo razonable antes de la Fecha de Vencimiento teniendo en cuenta las condiciones del mercado y otros factores relevantes (el «**periodo de liquidación**»). Durante el periodo de liquidación, el Fondo podrá desviarse de su estrategia de inversión reteniendo parte o la totalidad de los beneficios de cualquier venta de la cartera en efectivo o reinvirtiendo dichos beneficios en valores que la Gestora de Inversiones crea que proporcionarán una liquidez adecuada tras la cancelación del Fondo.

A pesar de que este Fondo ha sido diseñado para inversores que invertirán en el Fondo y mantendrán las Acciones del mismo hasta la Fecha de Vencimiento, los Accionistas podrán solicitar el reembolso de las Acciones antes de la Fecha de Vencimiento de acuerdo con el apartado de este Suplemento titulado «**Información clave para la compra, venta, canje y conversión de acciones**». No obstante, en el caso de que el inversor o los inversores mantengan las Acciones del Fondo hasta la Fecha de Vencimiento y alguna de las inversiones del Fondo se vuelva menos líquida en la Fecha de vencimiento, el inversor recibirá el producto disponible del Valor liquidativo por acción vigente con respecto a la liquidación del Fondo en la Fecha de vencimiento o en torno a esta. La parte de los ingresos relacionados con dichas inversiones menos líquidas se abonará a los inversores en un pago único en una fecha posterior tras la materialización de la venta o vencimiento de dichas inversiones.

Los inversores deben ser conscientes de que el Valor Liquidativo del Fondo en la Fecha de Vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo del Fondo en el momento de la inversión inicial como consecuencia de los movimientos del mercado que puedan producirse entre el Periodo de Oferta Inicial del Fondo y su Fecha de Vencimiento.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

Si en el curso de 90 días desde el lanzamiento del Fondo, el Valor liquidativo de este no ha alcanzado un importe que permita al Fondo invertir de conformidad con sus objetivos de inversión, los Consejeros podrán, a su discreción, determinar que el Fondo no es viable y rescindirlo, y se reembolsará a los inversores de acuerdo con las disposiciones de este Folleto.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en «**Restricciones en materia de inversión**». El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe «**Factores de riesgo**».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no tiene un índice de referencia. El Fondo se gestiona activamente. La Gestora de Inversiones es libre de aplicar su propio criterio al seleccionar inversiones, respetando siempre el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que estén dispuestos a mantener las Acciones hasta la Fecha de Vencimiento y que busquen una inversión diversificada en varios mercados y deseen generar ingresos a través de la exposición a valores de deuda.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de valores de deuda
- Riesgo crediticio
- Riesgo de inversión en valores de alto rendimiento
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de inversión
- Liquidez y volatilidad del mercado
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de derivados
- Riesgo de prepago y reinversión
- Riesgo de los valores convertibles
- Riesgo de inversión en valores gubernamentales
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de la zona euro

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Templeton Investment Management Limited

DIVISA BASE DEL FONDO: Euro.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

	Clase A	Clase D	Clase K	Clase X
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (gastos de ingresos)[75]	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (e) (gastos cobrados al capital)	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (distribución objetivo)	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Denominación de moneda	Para cada clase de acciones ofrecemos las denominaciones de moneda enumeradas en la lista del apartado «**Denominaciones monetarias ofrecidas**» a continuación.			

[75] En el caso de las Clases de Acciones Distribuidoras (gastos de ingresos), el Fondo pretende retener un colchón (un porcentaje de los ingresos netos de la inversión) que la Gestora de Inversiones pretende acumular durante los periodos de distribución, cuya parte (o cualquier parte residual de la misma), se distribuirá al Vencimiento del Fondo si todavía está disponible. Es posible que no se disponga de un colchón si estas acumulaciones se emplean para ayudar a reducir las consecuencias de una incidencia crediticia o un impago en el Fondo.

DENOMINACIONES MONETARIAS OFRECIDAS: Euro (€); dólar estadounidense (USD); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar de Hong Kong (HKD); dólar australiano (AUD)

COMISIONES Y GASTOS:[1]

	Clase A	Clase D	Clase K	Clase X
Comisión inicial (máximo)	1,00 %	S/D	1,00 %	S/D
Comisión de ventas diferida contingente	S/D	S/D	1,00 %[2]	S/D
Comisión de gestión (anual)	0,60 %	1,15 %	0,60 %	0,20 %
Comisión de servicios del accionista (anual)	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión de administración y depósito (anual)	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	0,20 %	Ninguna

1. Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable que puede cobrarse como porcentaje del Valor liquidativo. Si desea obtener más información sobre estos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo y las Clases de Acciones, lea detenidamente el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto Base.

2. Se podrá imponer una **CVDC** (comisión de ventas diferidas contingentes) sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase K dentro de los primeros cinco años, después de la compra de tales Acciones por parte del Accionista. La CDSC disminuirá en un 0,20 % anual de acuerdo con la tabla siguiente;

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	CDSC de las Acciones de Clase K
Primero	1,00 %
Segundo	0,80 %
Tercero	0,60 %
Cuarto	0,40 %
Quinto	0,20 %

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN INICIAL Y POSTERIOR:

La inversión mínima inicial y la inversión posterior por Accionista en Acciones del Fondo están establecidas en el Anexo VII del Folleto Base. A menos que se indique lo contrario, los mínimos indicados son aplicables a todos los Fondos que ofrezcan la Clase de Acciones correspondiente.

Para más información sobre los tipos de distribución y los métodos de operaciones con divisas empleados por el Fondo y las Clases de Acciones, véase el apartado del Folleto Base titulado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**».

RESTRICCIONES DE LAS CLASES DE ACCIONES:

Las Acciones de Clase X están disponibles para Distribuidores, agentes mediadores u otro tipo de intermediarios con derecho a realizar acuerdos comerciales con un Distribuidor o agente mediador, o a la entera discreción del Distribuidor o agente mediador.

Para obtener más información sobre estas y otras comisiones y gastos que corren a cargo del Fondo y de las Clases de Acciones, consulte el apartado del Folleto Base titulado «**Comisiones y gastos**».

Se recomienda a los posibles inversores que consulten con sus asesores legales, fiscales y financieros en relación con la Clase de Acciones que mejor se adecue a sus necesidades de inversión.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES:[76]*

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día hábil es un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Día Hábil:	Un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.
Periodo de oferta inicial:	Para cada nueva Clase de Acciones ofrecida por el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial empezará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 12 de agosto de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 12 de febrero de 2027, y para cualquier Clase de Acciones no lanzada que ofrezca el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 12 de febrero de 2027, o en aquella otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado «**Periodo de oferta inicial y precio de oferta inicial**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto del Precio de Oferta Inicial de las Acciones del Fondo.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

[76] Para obtener más información, consulte el Folleto base

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Franklin Responsible Income Series 4 Fund

Identificador de entidad jurídica: [●]

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

● ● ☐ **Sí**

● ○ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 11 % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo son:

- *Promover la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, evitando las inversiones en emisores que se están quedando atrás en la transición.*
- *Promover la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental favoreciendo a los emisores que demuestren un rendimiento más sólido en la transición climática y excluyendo o limitando la exposición a emisores con un rendimiento más débil en la transición climática.*

Evaluar el rendimiento de la transición climática.

- *En el caso de los emisores corporativos, el Fondo considera factores que incluyen, entre otros, la trayectoria de emisiones directas de los emisores en relación con sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en tecnologías limpias y energía.*
- *En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo considera diversos factores, entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo medioambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales.*

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos sociales.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

  Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

  1. *Porcentaje de inversiones en bonos verdes.*
  2. *Porcentaje de inversiones en bonos sociales.*
  3. *Porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad.*
  4. *Porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase («campeones medioambientales»).*
  5. *Porcentaje de inversiones en emisores con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales descritas en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*
  6. *Exposición a los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI).*
  7. *Lista de emisores con los que se relaciona el gestor de inversiones.*

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

  El objetivo de las inversiones sostenibles es financiar y promover:

  a) El uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra;

  b) la producción de energía renovable;

  c) la reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y del impacto de las actividades económicas en la biodiversidad;

  d) el desarrollo de una economía circular;

  e) la lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social;

  f) la integración social;

  g) las buenas relaciones laborales; o

  h) las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

  Las inversiones sostenibles del Fondo incluyen una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales.

Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «verdes», o en cualquier otro valor cuyo(s):

- *Ingresos se destinan a proyectos medioambientales subvencionables.*
- *Marco se adhiere a los estándares internacionales (incluyendo pero sin limitarse los Principios de los Bonos Verdes de la International Capital Market Association (la «ICMA»), el Bono Verde Estándar futuro de la Unión Europea (el «EU GBS»); y*
- *Emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buena gobernanza.*

El uso de los ingresos de estos bonos está claramente definido y alineado con los objetivos anteriores.

Además, el Fondo se compromete a incluir una asignación mínima del 1 % de su cartera a actividades sociales sostenibles. Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «sociales» o en cualquier otro valor, cuyo(s):

A) Ingresos se destinan a proyectos sociales elegibles.

B) Marco se adhiere a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de Bonos Sociales de la ICMA).

C) Emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buena gobernanza.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza herramientas de datos propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con el principio de No Hacer Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) en toda la cartera.

El seguimiento de los emisores corporativos se realiza a través de la aplicación de riesgos de impacto adverso PAI Risk App. La aplicación PAI Risk App utiliza datos de MSCI para identificar a los emisores implicados en actividades económicas perjudiciales y/o controversias. Los emisores que se considera que incumplen el PAI número 7 (actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad), el número 10 (incumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de los principios de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales) y el número 14 (exposición a armas controvertidas) están excluidos del universo de inversión del Fondo.

El gestor de inversiones también utiliza el Índice de Transición Energética y Medioambiental (EETI, por sus siglas en inglés), que clasifica el resto de emisores del universo de inversión del Fondo en función de sus emisiones e intensidad de GEI. Los emisores que se encuentran entre el 20 % inferior de sus grupos de pares con respecto al PAI n.º 1 (emisiones de GEI) y n.º 3 (huella de carbono) (para las empresas) y al PAI n.º 15 (intensidad de GEI) (para las soberanías) quedan excluidos del universo de inversión.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas (PAI número 16) y/o en la corrupción.

Cuando se destinan fondos a inversiones sostenibles, especialmente en lo que respecta al compromiso de invertir el 11 % del valor liquidativo (VL) en consonancia con los objetivos medioambientales y sociales, el gestor de inversiones aplica una evaluación cualitativa adicional (basada en una investigación interna o en la opinión de una segunda parte externa) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos para la DNSH.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencia adversa, incluidas las PAI y otros datos que la Gestora de inversiones considere como sustitutos de la incidencia adversa, se utilizan para:

a) eliminar de la cartera a los emisores que se considere que causan un daño importante; y para

b) informar al gestor de inversiones sobre el riesgo asociado al impacto adverso, y para tomar las medidas oportunas, lo que incluye la debida diligencia, el examen cualitativo o el compromiso (para los detalles de un compromiso, consulte las secciones «Principales impactos adversos» y «Estrategia de inversión» del Fondo de este anexo).

Al evaluar los bonos verdes y sociales elegibles, el gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de los PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de los PAI del emisor.

Por ejemplo, al invertir en un bono verde cuyos ingresos se destinan al desarrollo de fuentes de energía renovable (por ejemplo, paneles solares/fotovoltaicos), el gestor de inversiones se asegura de que los proyectos financiados obtienen una buena calificación en los PAI vinculados a las emisiones de GEI.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Para los bonos emitidos por países soberanos, las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones. Para bonos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La alineación se controla con datos de MSCI. Las infracciones identificadas por estos proveedores de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del gestor de inversiones.

Si la diligencia debida demuestra que el emisor no se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se considera que no se puede invertir.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí**

☐ **No**

Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

(i) Identificar a los emisores considerados «los mejores de su categoría».

(ii) Restringir el universo de inversión del Fondo.

(iii) Guiar el compromiso temático.

Identificación de los mejores emisores

El Fondo invierte en bonos emitidos por empresas y países considerados por el gestor de inversiones como «campeones medioambientales». Los «campeones medioambientales» se identifican mediante dos clasificaciones ESG propias:

- *El EETI clasifica a los emisores soberanos en cuanto a eficiencia energética, conservación del capital natural y rendimiento de las energías renovables, utilizando varios puntos de datos, incluida la intensidad de los GEI (emisiones normalizadas por el producto interior bruto, CO2e/PIB).*
- *La ESG Credit App clasifica a los emisores corporativos por sus emisiones de GEI y su intensidad de GEI utilizando varios puntos de datos, como las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y las trayectorias históricas de los emisores.*

Restricción del universo de inversión del Fondo

También se excluyen de la cartera los emisores soberanos que se sitúan entre el 20 % inferior del universo de inversión según el EETI y los emisores corporativos que se sitúan entre el 20 % inferior (es decir, que se están quedando atrás en términos climáticos) según la ESG Credit App.

Orientación del compromiso temático

El gestor de inversiones se compromete a participar con el 5 % de las participaciones activas que se consideren de bajo rendimiento en términos de su exposición agregada a las métricas obligatorias aplicables del PAI.

En los informes periódicos del Fondo se puede encontrar más información sobre la forma en que el Fondo considera sus PAI.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ASG se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias.

En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales.

El Fondo utiliza un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores (empresas y soberanías) que se sitúan entre el 20 % inferior de su universo de inversión en términos de estas métricas.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los Índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París para cumplir con las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA. En toda la cartera (y salvo que las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA exijan lo contrario), el Fondo no invertirá en emisores que:

- *Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
- *Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[77] para los emisores soberanos (PAI número 16).*

[77] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

- *Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, por ejemplo, aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI número 14, exposición a armas controvertidas).*
- *Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales.*
- *Estén implicados en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los Gestores de inversiones (5 %).*
- *Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o el entretenimiento para adultos.*
- *Generen el 1 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.*
- *Obtengan más del 5 % de sus ingresos a partir de los combustibles fósiles más contaminantes.*
- *Generen un 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.*
- *Generen un 10 % un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de aceites combustibles.*
- *Generen el 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO_2 e/kWh.*
- *Afecten negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad (PAI número 7, actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad).*
- *Superen el nivel de tolerancia de los Gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30 % para los combustibles fósiles o del 5 % para carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos para la generación de electricidad.*
- *Tenga una calificación ESG de CCC según el MSCI. Solo se pueden hacer excepciones después de que el Gestor de inversiones lleve a cabo una revisión formal y proporcione pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no se puede justificar.*

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, la Gestora de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible y, a más tardar, en un plazo de seis meses.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

1. *El compromiso de invertir al menos el 11 % de la cartera del Fondo en inversiones sostenibles, principalmente, pero sin limitación, la inversión en bonos verdes y bonos sociales.*
2. *La exclusión del 20 % inferior del universo de inversión basado en la EETI y la ESG Credit App.*
3. *El compromiso de comprometerse con el 5 % de las participaciones activas que se consideran de bajo rendimiento en términos de sus métricas PAI.*
4. *La aplicación de las exclusiones ASG se describe con más detalle en la sección de Estrategia de inversión de este anexo.*

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Fondo excluye de su cartera a los emisores que se sitúan entre el 20 % inferior de su universo de inversión, según la EETI (emisores soberanos) y la ESG Credit App (emisores corporativos).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La evaluación de la buena gobernanza se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa de los emisores corporativos y soberanos, los emisores que no siguen las prácticas de gobernanza se suelen determinar utilizando puntos de datos incluidos en la app PAI Risk, y no se consideran aptos para invertir en ellos.

Para la evaluación cualitativa de los emisores corporativos, el Gestor de inversiones tiene en cuenta factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración (incluidos, sin limitación, el género, la independencia, el conjunto de competencias), las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Para el análisis cualitativo de los emisores soberanos, el gestor de inversiones investiga factores como las libertades políticas, el estado de derecho y la eficacia del gobierno, entre otros.

Los emisores que no superen la prueba inicial de la PAI Risk App o con deficiencias de gobernanza evaluadas cualitativamente no se considerarán aptos para invertir en ellos.

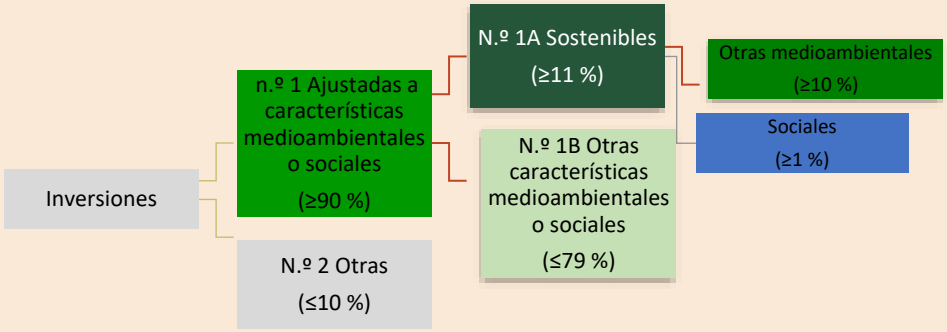


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los gestores de inversiones emplean una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥ 90 % de la cartera del Fondo. La parte restante (≤10 %) de la cartera no está alineada con las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario). Fuera del segmento de la cartera del Fondo que está alineado con las características ambientales y/o sociales promovidas, el Fondo se compromete, además, a invertir un mínimo del ≥11 % de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[78]?

☐ **Sí**

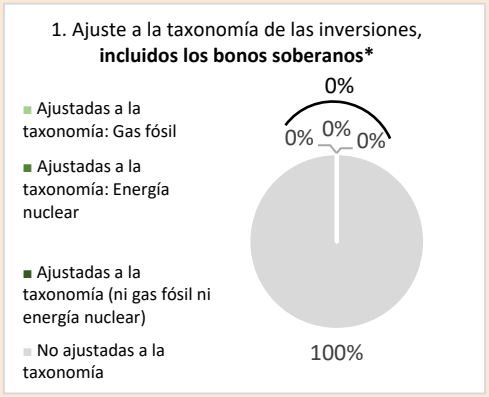
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

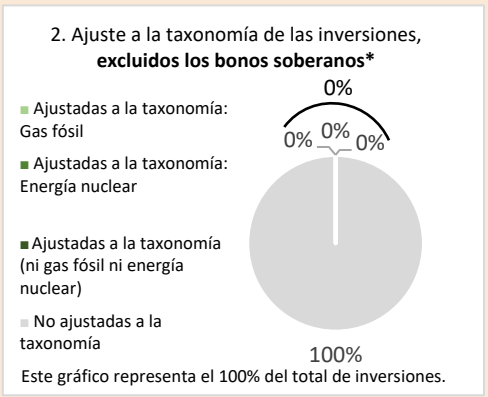
☒ **No**

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** **son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





**A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

[78] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

El Fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

10 %

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1 %

¿Qué inversiones se incluyen en el «N.º 2 Otras» y cual es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

El epígrafe «n.º 2 Otros» incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

S/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

S/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

S/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

S/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
[●]

Suplemento del fondo para el
FTGF Franklin Responsible Income Series 5 Fund

Este Suplemento tiene fecha de 11 de agosto de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Franklin Responsible Income Series 5 Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos al tiempo que se intenta preservar el capital.

El Fondo invertirá al menos un 90 % de su valor liquidativo en títulos de deuda de renta fija denominados en euros o en otras divisas, pero cubiertos frente al euro, a saber, pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos de tipo fijo y variable, bonos de cupón cero, pagarés no convertibles (es decir, pagarés que no pueden convertirse en valores de renta variable del emisor correspondiente), pagarés vinculados al crédito, papel comercial, certificados de depósito y aceptaciones bancarias; acuerdos de recompra con valores de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera); STRIPS y valores vinculados al índice de inflación (es decir, valores ajustados periódicamente en función de la inflación). Es decir, valores ajustados periódicamente en función de los movimientos generales de la inflación en el país de emisión, véase la sección del Folleto Base titulada «Valores protegidos contra la inflación»); denominados en euros o en otras divisas, pero cubiertos frente al euro, emitidos por emisores soberanos, cuasi-soberanos, supranacionales y corporativos que cotizan o se negocian en mercados regulados situados en cualquier parte del mundo. Los títulos de deuda en los que invertirá el fondo serán principalmente de naturaleza no convertible.

El Fondo perseguirá su objetivo y política de inversión durante un periodo de [cinco] años tras su lanzamiento (la «**Fecha de vencimiento**»).

La estrategia busca generar ingresos durante un periodo de tiempo concreto, hasta la Fecha de vencimiento, minimizando el riesgo de emisor único mediante la creación de una cartera muy diversificada. Los títulos se seleccionan con el objetivo de mantener un nivel prudente de diversificación entre los sectores y los emisores en los que la Gestora de Inversiones considera que existen fundamentos atractivos. Más concretamente, un nivel en el que los títulos poseen rendimientos atractivos relacionados con la perspectiva fundamental de la Gestora de Inversiones acerca del crédito subyacente y de los niveles generales de rendimientos disponibles en el mercado y en el que su solvencia es suficiente para efectuar pagos de ingresos y devolver el capital al vencimiento. Los valores en los que invierta el Fondo podrán vencerse antes o después de la Fecha de vencimiento. Aunque el Fondo trata de preservar el capital y devolver el Valor Liquidativo de las Acciones en el momento de la inversión, el Valor Liquidativo de las Acciones al final del periodo de vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo en el momento de la inversión original como consecuencia de la política de distribución del Fondo, los costes del Fondo o los movimientos del mercado.

El Fondo invertirá al menos el 30 % de su Valor Liquidativo en los títulos de deuda indicados en el apartado dos y calificados por encima de BBB- por S&P, por encima de Baa3 por Moody's o por encima de BBB- por Fitch o, en caso de no estar calificados, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable. El Fondo solo comprará títulos de deuda indicados en el párrafo dos con una calificación mínima de B- por S&P, B3 por Moody’s o B- por Fitch o, si no tienen calificación, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable. La Gestora de Inversiones, a través de su propio proceso de selección de crédito, determinará la calidad crediticia de los títulos de deuda sin calificación y cómo se comparan con los títulos de deuda que califican las agencias de calificación crediticia establecidas.

El proceso de selección crediticia propio de la Gestora de Inversiones implica la investigación de los emisores de los valores de deuda pertinentes, basándose en una combinación de análisis de estados financieros y contacto directo con la dirección de la empresa (para evaluar factores no financieros, incluidas las cuestiones ASG), que con el tiempo pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de los emisores de los valores de deuda en los que invierte la Gestora de Inversiones. A través de esta investigación, la Gestora de Inversiones determina la calidad crediticia de cada emisor y título de deuda sin calificación.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su Valor liquidativo en títulos de deuda con una calificación de B- por S&P, B3 por Moody's o B- por Fitch (incluidas las subcategorías o escalas de las mismas). El mantenimiento continuado de un título cuya calificación se haya rebajado en el momento de la compra, se evaluará como un caso particular. En consecuencia, el Fondo podrá mantener ocasionalmente hasta el 70 % del Valor Liquidativo en títulos de deuda calificados como valores mobiliarios de renta fija de grado inferior a la inversión.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

El Fondo también podrá adquirir valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes) y otros valores de renta fija híbridos hasta un máximo del 10 % de su valor liquidativo. Estos valores convertibles no incluirán derivados.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses. Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10 % del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos de cambio a plazo. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100 % de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Fondo emplea una metodología de calificación ASG (ambiental, social y de gobernanza) propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ASG se aplica a al menos el 90 % de los emisores presentes en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta. En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias. En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales. El Fondo no puede invertir en bonos soberanos emitidos por países que tengan una calificación insuficiente según el Freedom House Index, ni en aquellos con una calificación ASG de CCC según el MSCI. Los factores ASG también son un componente esencial del proceso de búsqueda de créditos corporativos del Fondo, que combina el análisis de crédito fundamental ascendente *(bottom-up)* con una revisión de los factores ASG

significativos a fin de obtener una evaluación integral de los puntos fuertes y débiles del crédito, y de sus posibles riesgos. Las Gestoras de Inversiones pueden trabajar con emisores con determinados problemas en materia de emisiones de carbono, agua y aguas residuales para mejorar la gestión de riesgos que aplican en esas esferas.

El Fondo sigue las exclusiones de los Índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París para cumplir con las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA. En la cartera, el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, tales como:
    - La protección de los derechos humanos internacionales
    - La no complicidad en las violaciones de los derechos humanos
    - El respeto de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
    - La erradicación del trabajo forzoso
    - La abolición del trabajo infantil
    - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
    - El principio preventivo en el tratamiento de los problemas ambientales y el enfoque de los desafíos ambientales
    - El fomento de una mayor conciencia y responsabilidad ambientales
    - El desarrollo y la divulgación o difusión de las tecnologías inocuas para el medioambiente
    - Trabajar o luchar contra la corrupción en todas sus formas
- Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[79] para los emisores soberanos (PAI número 16).
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, por ejemplo, aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI número 14, exposición a armas controvertidas).
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales.
- Estén implicados en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los Gestores de inversiones (5 %).
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o el entretenimiento para adultos.
- Generen el 1 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos a partir de los combustibles fósiles más contaminantes.
- Generen un 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.
- Generen un 10 % un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de aceites combustibles.
- Generen el 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO_2 e/kWh.
- Afecten negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad (PAI número 7, actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad).
- Superen el nivel de tolerancia de los Gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30 % para los combustibles fósiles o del 5 % para carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos para la generación de electricidad.

[79] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

- Tenga una calificación ESG de CCC según el MSCI. Solo se pueden hacer excepciones después de que el Gestor de inversiones lleve a cabo una revisión formal y proporcione pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no se puede justificar.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, la Gestora de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible y, a más tardar, en un plazo de seis meses.

Como consecuencia, el Fondo emplea un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores cuya calificación se encuentre en el 20 % más bajo de su universo de inversión.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica dentro del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, la proporción de inversiones que se califican como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía es cero. No obstante, de acuerdo con su metodología ASG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el Reglamento sobre la taxonomía se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía.

PROCESO DE INVERSIÓN: El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se basa principalmente en un análisis crediticio fundamental ascendente. La investigación de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo minimizar el riesgo de impago mediante la identificación de valores relacionados con emisores con fundamentos sólidos (como activos y pasivos, rendimientos de los fondos propios y rentabilidad general), y valores que ofrecen flujos de caja sostenibles y rendimientos atractivos. La intención es que los bonos se mantengan hasta su vencimiento, que puede ser antes o después de la Fecha de vencimiento, para minimizar el riesgo de reinversión.

El proceso de investigación crediticia primero filtra los créditos más pequeños y menos líquidos del universo de inversión del Fondo y luego los créditos que se considera que no ofrecen valoraciones o fundamentos atractivos. Este proceso permite a los analistas de crédito centrar su tiempo y esfuerzos en el análisis del subconjunto de emisores y valores que la Gestora de Inversiones considera que tienen más probabilidades de contribuir a la consecución de los objetivos de inversión del Fondo.

Hay una serie de factores que pueden ser importantes a la hora de evaluar el riesgo de crédito cuando se decide invertir en una empresa. El proceso de investigación crediticia de la Gestora de Inversiones trata de incorporar el impacto de múltiples factores financieros y no financieros que, con el tiempo, pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de las empresas en las que invierte el Fondo.

La Gestora de Inversiones elabora y mantiene modelos financieros detallados y análisis de la estructura financiera de cada empresa, proyecciones de beneficios y flujos de caja, factores de riesgo empresarial y financiero, y cualquier otra información pertinente de la empresa para formarse una opinión de la solvencia y el riesgo de impago de una empresa. La Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre sus previsiones para evaluar la sostenibilidad de los flujos de caja a través de diferentes entornos de mercado.

Las consideraciones ASG o el riesgo de crédito soberano pueden ser un dato importante para algunos emisores de bonos y menos relevante para otros, y su importancia se ponderará en consecuencia. También se evalúa la calidad del equipo directivo en función del comportamiento pasado, la posición de la empresa en su sector industrial, la dinámica de la industria y la estructura de capital del emisor (y su capacidad para proporcionar protección de activos a la baja).

Por lo tanto, el análisis crediticio fundamental de la Gestora de Inversiones abarca una variedad de perspectivas:

- *Equipo directivo:* La Gestora de Inversiones evalúa la calidad del equipo directivo de la empresa basándose en el comportamiento pasado, incluida la aplicación de la estrategia corporativa, y su historial de, por ejemplo, gestión del crecimiento a través de adquisiciones frente al crecimiento orgánico, y para desarrollar expectativas relacionadas con factores como los dividendos y el apalancamiento.
- *Posicionamiento estratégico y dinámica del sector:* La Gestora de Inversiones analiza el sector industrial de la empresa, examinando las tendencias en el contexto del ciclo económico general, las barreras de entrada, los riesgos y oportunidades normativas y ambientales, y el posicionamiento competitivo de cada empresa dentro del sector.
- *Visión sobre los soberanos:* En colaboración con nuestros analistas de deuda soberana de mercados desarrollados y emergentes, la Gestora de Inversiones evalúa los fundamentos macroeconómicos del país de riesgo de cada emisor. La Gestora de Inversiones también trata de comprender los vínculos entre el riesgo soberano y el riesgo de crédito corporativo.
- *Protección de activos a la baja:* Para evaluar la sostenibilidad de los flujos de tesorería, la Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre las proyecciones de beneficios y flujos de tesorería para identificar el grado de deterioro de los resultados que puede soportar una empresa antes de que sea incapaz de cumplir con sus obligaciones. La Gestora de Inversiones también evalúa la estructura de capital del emisor y realiza pruebas de tensión sobre el valor de mercado de las garantías de la deuda garantizada para evaluar el nivel de protección a la baja —la liquidación de las garantías es importante para recuperar el valor—.

Este Fondo ha sido diseñado para accionistas que invertirán en él y mantendrán Acciones en el Fondo hasta la Fecha de vencimiento. Antes de la fecha de vencimiento del Fondo, se enviará una comunicación a todos los Accionistas del Fondo en la que se describirán las opciones disponibles (establecidas en i) y ii) más abajo) y la fecha en la que se liquidará el Fondo (la «**Notificación de liquidación del Fondo**»).

En la Fecha de vencimiento, los Accionistas podrán: i) reembolsar sus Acciones en el Fondo al Valor liquidativo por acción vigente; o ii) permanecer en el Fondo durante un máximo de otros 30 días, a menos que se notifique lo contrario (el «**Periodo posterior a la inversión**»). Durante el Periodo posterior a la inversión, el Fondo mantendrá hasta el 100 % de su activo neto en efectivo, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario (es decir, instrumentos del mercado monetario que pertenezcan a alguna de las categorías enumeradas en la sección A.1 del Anexo II del Folleto base) y fondos del mercado monetario. El producto neto de la liquidación se distribuirá entre los Accionistas del Fondo, dentro del periodo de liquidación indicado en la Notificación de liquidación del Fondo, tras la conclusión del Periodo posterior a la inversión.

Los accionistas podrán reembolsar sus Acciones en el Fondo en cualquier momento, incluso durante el Periodo posterior a la inversión. La Fecha de vencimiento y el Periodo posterior a la inversión del Fondo, así como el procedimiento de reembolso obligatorio, serán notificados a los accionistas mediante un aviso en la página web de Franklin Templeton.

La Gestora de Inversiones podrá comenzar a liquidar la totalidad o una parte de la cartera del Fondo mediante ventas oportunistas en un plazo razonable antes de la Fecha de Vencimiento teniendo en cuenta las condiciones del mercado y otros factores relevantes (el «**periodo de liquidación**»). Durante el periodo de liquidación, el Fondo podrá desviarse de su estrategia de inversión reteniendo parte o la totalidad de los beneficios de cualquier venta de la cartera en efectivo o reinvirtiendo dichos beneficios en valores que la Gestora de Inversiones crea que proporcionarán una liquidez adecuada tras la cancelación del Fondo.

A pesar de que este Fondo ha sido diseñado para inversores que invertirán en el Fondo y mantendrán las Acciones del mismo hasta la Fecha de Vencimiento, los Accionistas podrán solicitar el reembolso de las Acciones antes de la Fecha de Vencimiento de acuerdo con el apartado de este Suplemento titulado «**Información clave para la compra, venta, canje y conversión de acciones**». No obstante, en el caso de que el inversor o los inversores mantengan las Acciones del Fondo hasta la Fecha de Vencimiento y alguna de las inversiones del Fondo se vuelva menos líquida en la Fecha de vencimiento, el inversor recibirá el producto disponible del Valor liquidativo por acción vigente con respecto a la liquidación del Fondo en la Fecha de vencimiento o en torno a esta. La parte de los ingresos relacionados con dichas inversiones menos líquidas se abonará a los inversores en un pago único en una fecha posterior tras la materialización de la venta o vencimiento de dichas inversiones.

Los inversores deben ser conscientes de que el Valor Liquidativo del Fondo en la Fecha de Vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo del Fondo en el momento de la inversión inicial como consecuencia de los movimientos del mercado que puedan producirse entre el Periodo de Oferta Inicial del Fondo y su Fecha de Vencimiento.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

Si en el curso de 90 días desde el lanzamiento del Fondo, el Valor liquidativo de este no ha alcanzado un importe que permita al Fondo invertir de conformidad con sus objetivos de inversión, los Consejeros podrán, a su discreción, determinar que el Fondo no es viable y rescindirlo, y se reembolsará a los inversores de acuerdo con las disposiciones de este Folleto.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en «**Restricciones en materia de inversión**». El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe «**Factores de riesgo**».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no tiene un índice de referencia. El Fondo se gestiona activamente. La Gestora de inversiones es libre de aplicar su propio criterio al seleccionar inversiones, respetando siempre el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que estén dispuestos a mantener las Acciones hasta la Fecha de Vencimiento y que busquen una inversión diversificada en varios mercados y deseen generar ingresos a través de la exposición a valores de deuda.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de valores de deuda
- Riesgo crediticio
- Riesgo de inversión en valores de alto rendimiento
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de inversión
- Liquidez y volatilidad del mercado
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de derivados
- Riesgo de prepago y reinversión
- Riesgo de los valores convertibles
- Riesgo de inversión en valores gubernamentales
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de la zona euro

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Templeton Investment Management Limited

DIVISA BASE DEL FONDO: Euro.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

	Clase A	Clase A1*	Clase D	Clase K	Clase X
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (gastos de ingresos)[80]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo					
Diaria					
Mensual	✓	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (e) (gastos cobrados al capital)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo					
Diaria					
Mensual	✓	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (distribución objetivo)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo					
Diaria					
Mensual	✓	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓	✓
Denominación de moneda	Para cada clase de acciones ofrecemos las denominaciones de moneda enumeradas en la lista del apartado «**Denominaciones monetarias ofrecidas**» a continuación.				

*** Clase A1**

Las Acciones de Clase A1 están disponibles para todos los inversores. Los distribuidores pueden realizar pagos de comisiones/descuentos a intermediarios u otros inversores que tengan un acuerdo con un distribuidor con respecto a dichas acciones.

[80] En el caso de las Clases de Acciones Distribuidoras (gastos de ingresos), el Fondo pretende retener un colchón (un porcentaje de los ingresos netos de la inversión) que la Gestora de Inversiones pretende acumular durante los periodos de distribución, cuya parte (o cualquier parte residual de la misma), se distribuirá al Vencimiento del Fondo si todavía está disponible. Es posible que no se disponga de un colchón si estas acumulaciones se emplean para ayudar a reducir las consecuencias de una incidencia crediticia o un impago en el Fondo.

DENOMINACIONES MONETARIAS OFRECIDAS: Euro (€); dólar estadounidense (USD); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar de Hong Kong (HKD); dólar australiano (AUD)

COMISIONES Y GASTOS:[1]

	Clase A	Clase A1*	Clase D	Clase K	Clase X
Comisión inicial (máximo)	1,50 %	1,50 %	S/D	S/D	1,00 %
Comisión de ventas diferida contingente	S/D	S/D	S/D	1,00 %[2]	S/D
Comisión de gestión (anual)	0,60 %	0,90 %	1,25 %	0,70 %	0,30 %
Comisión de servicios del accionista (anual)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión de administración y depósito (anual)	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20 %	Ninguna

1. Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable que puede cobrarse como porcentaje del Valor liquidativo. Si desea obtener más información sobre estos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo y las Clases de Acciones, lea detenidamente el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto Base.

2. Se podrá imponer una **CVDC** (comisión de ventas diferidas contingentes) sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase K dentro de los primeros cinco años, después de la compra de tales Acciones por parte del Accionista. La CDSC disminuirá en un 0,20 % anual de acuerdo con la tabla siguiente;

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	CDSC de las Acciones de Clase K
Primero	1,00 %
Segundo	0,80 %
Tercero	0,60 %
Cuarto	0,40 %
Quinto	0,20 %

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN INICIAL Y POSTERIOR:

La inversión mínima inicial y la inversión posterior por Accionista en Acciones del Fondo están establecidas en el Anexo VII del Folleto Base. A menos que se indique lo contrario, los mínimos indicados son aplicables a todos los Fondos que ofrezcan la Clase de Acciones correspondiente.

Para más información sobre los tipos de distribución y los métodos de operaciones con divisas empleados por el Fondo y las Clases de Acciones, véase el apartado del Folleto Base titulado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**».

RESTRICCIONES DE LAS CLASES DE ACCIONES:

Las Acciones de Clase X están disponibles para Distribuidores, agentes mediadores u otro tipo de intermediarios con derecho a realizar acuerdos comerciales con un Distribuidor o agente mediador, o a la entera discreción del Distribuidor o agente mediador.

Para obtener más información sobre estas y otras comisiones y gastos que corren a cargo del Fondo y de las Clases de Acciones, consulte el apartado del Folleto Base titulado «**Comisiones y gastos**».

Se recomienda a los posibles inversores que consulten con sus asesores legales, fiscales y financieros en relación con la Clase de Acciones que mejor se adecue a sus necesidades de inversión.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES[81]:

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día hábil es un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Día Hábil:	Un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.
Periodo de oferta inicial:	Para cada nueva Clase de Acciones ofrecida por el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial empezará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 11 de agosto de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 12 de febrero de 2027, y para cualquier Clase de Acciones no lanzada que ofrezca el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 12 de febrero de 2027, o en aquella otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado «**Periodo de oferta inicial y precio de oferta inicial**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto del Precio de Oferta Inicial de las Acciones del Fondo.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

[81] Para obtener más información, consulte el Folleto base

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Franklin Responsible Income Series 5 Fund

Identificador de entidad jurídica: [●]

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Sí**

●○ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 11 % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo son:

- *Promover la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, evitando las inversiones en emisores que se están quedando atrás en la transición.*
- *Promover la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental favoreciendo a los emisores que demuestren un rendimiento más sólido en la transición climática y excluyendo o limitando la exposición a emisores con un rendimiento más débil en la transición climática.*

Evaluar el rendimiento de la transición climática.

- *En el caso de los emisores corporativos, el Fondo considera factores que incluyen, entre otros, la trayectoria de emisiones directas de los emisores en relación con sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en tecnologías limpias y energía.*
- *En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo considera diversos factores, entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo medioambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales.*

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos sociales.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

  Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

  1. *Porcentaje de inversiones en bonos verdes.*
  2. *Porcentaje de inversiones en bonos sociales.*
  3. *Porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad.*
  4. *Porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase («campeones medioambientales»).*
  5. *Porcentaje de inversiones en emisores con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales descritas en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*
  6. *Exposición a los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI).*
  7. *Lista de emisores con los que se relaciona el gestor de inversiones.*

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

  El objetivo de las inversiones sostenibles es financiar y promover:

  a) El uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra;

  b) la producción de energía renovable;

  c) la reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y del impacto de las actividades económicas en la biodiversidad;

  d) el desarrollo de una economía circular;

  e) la lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social;

  f) la integración social;

  g) las buenas relaciones laborales; o

  h) las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

  Las inversiones sostenibles del Fondo incluyen una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales.

Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «verdes», o en cualquier otro valor cuyo(s):

- *Ingresos se destinan a proyectos medioambientales subvencionables.*
- *Marco se adhiere a los estándares internacionales (incluyendo pero sin limitarse los Principios de los Bonos Verdes de la International Capital Market Association (la «ICMA»), el Bono Verde Estándar futuro de la Unión Europea (el «EU GBS»); y*
- *Emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buena gobernanza.*

El uso de los ingresos de estos bonos está claramente definido y alineado con los objetivos anteriores.

Además, el Fondo se compromete a incluir una asignación mínima del 1 % de su cartera a actividades sociales sostenibles. Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «sociales» o en cualquier otro valor, cuyo(s):

A) Ingresos se destinan a proyectos sociales elegibles.

B) Marco se adhiere a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de Bonos Sociales de la ICMA).

C) Emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buena gobernanza.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza herramientas de datos propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con el principio de No Hacer Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) en toda la cartera.

El seguimiento de los emisores corporativos se realiza a través de la aplicación de riesgos de impacto adverso PAI Risk App. La aplicación PAI Risk App utiliza datos de MSCI para identificar a los emisores implicados en actividades económicas perjudiciales y/o controversias. Los emisores que se considera que incumplen el PAI número 7 (actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad), el número 10 (incumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de los principios de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales) y el número 14 (exposición a armas controvertidas) están excluidos del universo de inversión del Fondo.

El gestor de inversiones también utiliza el Índice de Transición Energética y Medioambiental (EETI, por sus siglas en inglés), que clasifica el resto de emisores del universo de inversión del Fondo en función de sus emisiones e intensidad de GEI. Los emisores que se encuentran entre el 20 % inferior de sus grupos de pares con respecto al PAI n.º 1 (emisiones de GEI) y n.º 3 (huella de carbono) (para las empresas) y al PAI n.º 15 (intensidad de GEI) (para las soberanías) quedan excluidos del universo de inversión.

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas (PAI número 16) y/o en la corrupción.

Cuando se destinan fondos a inversiones sostenibles, especialmente en lo que respecta al compromiso de invertir el 11 % del valor liquidativo (VL) en consonancia con los objetivos medioambientales y sociales, el gestor de inversiones aplica una evaluación cualitativa adicional (basada en una investigación interna o en la opinión de una segunda parte externa) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos para la DNSH.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencia adversa, incluidas las PAI y otros datos que la Gestora de inversiones considere como sustitutos de la incidencia adversa, se utilizan para:

a) eliminar de la cartera a los emisores que se considere que causan un daño importante; y para

b) informar al gestor de inversiones sobre el riesgo asociado al impacto adverso, y para tomar las medidas oportunas, lo que incluye la debida diligencia, el examen cualitativo o el compromiso (para los detalles de un compromiso, consulte las secciones «Principales impactos adversos» y «Estrategia de inversión» del Fondo de este anexo).

Al evaluar los bonos verdes y sociales elegibles, el gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de los PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de los PAI del emisor.

Por ejemplo, al invertir en un bono verde cuyos ingresos se destinan al desarrollo de fuentes de energía renovable (por ejemplo, paneles solares/fotovoltaicos), el gestor de inversiones se asegura de que los proyectos financiados obtienen una buena calificación en los PAI vinculados a las emisiones de GEI.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Para los bonos emitidos por países soberanos, las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones. Para bonos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La alineación se controla con datos de MSCI. Las infracciones identificadas por estos proveedores de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del gestor de inversiones.

Si la diligencia debida demuestra que el emisor no se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se considera que no se puede invertir.

La taxonomía de la UE *establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí**

☐ **No**

Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

(i) Identificar a los emisores considerados «los mejores de su categoría».

(ii) Restringir el universo de inversión del Fondo.

(iii) Guiar el compromiso temático.

Identificación de los mejores emisores

El Fondo invierte en bonos emitidos por empresas y países considerados por el gestor de inversiones como «campeones medioambientales». Los «campeones medioambientales» se identifican mediante dos clasificaciones ESG propias:

- *El EETI clasifica a los emisores soberanos en cuanto a eficiencia energética, conservación del capital natural y rendimiento de las energías renovables, utilizando varios puntos de datos, incluida la intensidad de los GEI (emisiones normalizadas por el producto interior bruto, CO2e/PIB).*
- *La ESG Credit App clasifica a los emisores corporativos por sus emisiones de GEI y su intensidad de GEI utilizando varios puntos de datos, como las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y las trayectorias históricas de los emisores.*

Restricción del universo de inversión del Fondo

También se excluyen de la cartera los emisores soberanos que se sitúan entre el 20 % inferior del universo de inversión según el EETI y los emisores corporativos que se sitúan entre el 20 % inferior (es decir, que se están quedando atrás en términos climáticos) según la ESG Credit App.

Orientación del compromiso temático

El gestor de inversiones se compromete a participar con el 5 % de las participaciones activas que se consideren de bajo rendimiento en términos de su exposición agregada a las métricas obligatorias aplicables del PAI.

En los informes periódicos del Fondo se puede encontrar más información sobre la forma en que el Fondo considera sus PAI.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ASG se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias.

En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales.

El Fondo utiliza un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores (empresas y soberanías) que se sitúan entre el 20 % inferior de su universo de inversión en términos de estas métricas.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los Índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París para cumplir con las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA. En toda la cartera (y salvo que las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA exijan lo contrario), el Fondo no invertirá en emisores que:

- *Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
- *Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[82] para los emisores soberanos (PAI número 16).*

[82] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

- *Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, por ejemplo, aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI número 14, exposición a armas controvertidas).*
- *Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales.*
- *Estén implicados en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los Gestores de inversiones (5 %).*
- *Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o el entretenimiento para adultos.*
- *Generen el 1 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.*
- *Obtengan más del 5 % de sus ingresos a partir de los combustibles fósiles más contaminantes.*
- *Generen un 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.*
- *Generen un 10 % un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de aceites combustibles.*
- *Generen el 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO_2 e/kWh.*
- *Afecten negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad (PAI número 7, actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad).*
- *Superen el nivel de tolerancia de los Gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30 % para los combustibles fósiles o del 5 % para carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos para la generación de electricidad.*
- *Tenga una calificación ESG de CCC según el MSCI. Solo se pueden hacer excepciones después de que el Gestor de inversiones lleve a cabo una revisión formal y proporcione pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no se puede justificar.*

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, la Gestora de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible y, a más tardar, en un plazo de seis meses.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

1. *El compromiso de invertir al menos el 11 % de la cartera del Fondo en inversiones sostenibles, principalmente, pero sin limitación, la inversión en bonos verdes y bonos sociales.*
2. *La exclusión del 20 % inferior del universo de inversión basado en la EETI y la ESG Credit App.*
3. *El compromiso de comprometerse con el 5 % de las participaciones activas que se consideran de bajo rendimiento en términos de sus métricas PAI.*
4. *La aplicación de las exclusiones ASG se describe con más detalle en la sección de Estrategia de inversión de este anexo.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El Fondo excluye de su cartera a los emisores que se sitúan entre el 20 % inferior de su universo de inversión, según la EETI (emisores soberanos) y la ESG Credit App (emisores corporativos).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La evaluación de la buena gobernanza se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa de los emisores corporativos y soberanos, los emisores que no siguen las prácticas de gobernanza se suelen determinar utilizando puntos de datos incluidos en la app PAI Risk, y no se consideran aptos para invertir en ellos.

Para la evaluación cualitativa de los emisores corporativos, el Gestor de inversiones tiene en cuenta factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración (incluidos, sin limitación, el género, la independencia, el conjunto de competencias), las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Para el análisis cualitativo de los emisores soberanos, el gestor de inversiones investiga factores como las libertades políticas, el estado de derecho y la eficacia del gobierno, entre otros.

Los emisores que no superen la prueba inicial de la PAI Risk App o con deficiencias de gobernanza evaluadas cualitativamente no se considerarán aptos para invertir en ellos.



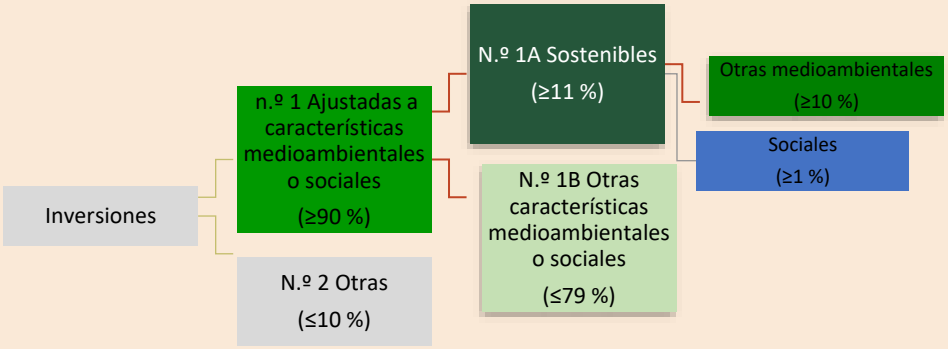
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los gestores de inversiones emplean una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥ 90 % de la cartera del Fondo. La parte restante (≤10 %) de la cartera no está alineada con las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario). Fuera del segmento de la cartera del Fondo que está alineado con las características ambientales y/o sociales promovidas, el Fondo se compromete, además, a invertir un mínimo del ≥11 % de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en capital** (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[83]?

☐ **Sí**

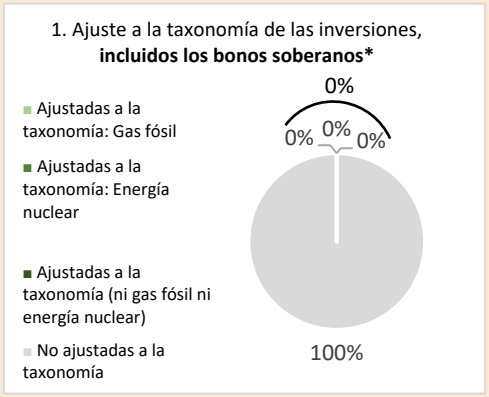
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

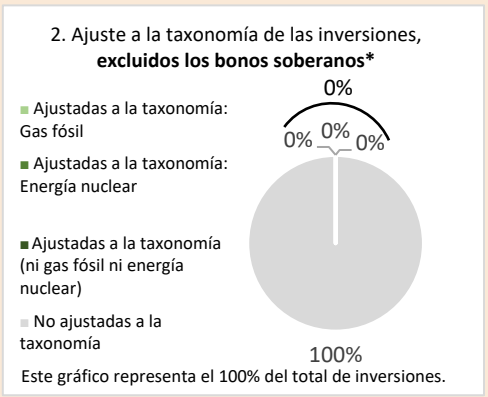
☒ **No**

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** **son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





**A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

[83] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

El Fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

10 %

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1 %

¿Qué inversiones se incluyen en el «N.º 2 Otras» y cual es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

El epígrafe «n.º 2 Otros» incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

S/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

S/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

S/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

S/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [●]

Suplemento del Fondo para el
FTGF Putnam Global Research Fund

Este Suplemento tiene fecha de 14 de octubre de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Putnam Global Research Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte del Folleto Base más reciente y debe leerse conjuntamente con él.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invertirá al menos el 80 % de su Valor liquidativo en valores de renta variable y relacionados con la renta variable cotizados o negociados en mercados regulados situados en cualquier lugar del mundo, tal y como se establece en el Anexo III del Folleto Base. Las inversiones del Fondo incluirán valores de renta variable y relacionados con la renta variable, como acciones preferentes, REITS cotizados, ADR, GDR, *warrants*, valores convertibles (excluidos valores convertibles contingentes) y derechos.

El Gestor de inversiones buscará inversiones entre un sólido núcleo de acciones de crecimiento y de valor. Por lo general, el Fondo invertirá en valores de renta variable de empresas grandes, dentro de los intervalos de capitalización que determine el Gestor de inversiones en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Al seleccionar valores para inversión por parte del Fondo, el Gestor de inversiones integra la consideración de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**) importantes en el proceso de investigación fundamental, por ejemplo, cuestiones ambientales, como el riesgo climático, las emisiones de gases de efecto invernadero («**GEI**»); cuestiones sociales, como la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión, el bienestar y el desarrollo de los empleados; y cuestiones de gobernanza, como la estructura y composición de la junta directiva, el liderazgo y la gestión del riesgo sistémico. El Gestor de inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centre su filosofía de inversión.

Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible («**SASB**»)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad («**ISSB**»). El Gestor de inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor de inversiones no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte del análisis general. Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. El Gestor de inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60 % de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio, bajo o insignificante. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Gestor de inversiones también trata de tener una métrica de intensidad de carbono baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el MSCI World Index (el «**Índice de referencia**»). La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad. No se ha designado ningún Índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Además, el Fondo no invertirá en empresas que:

- generen un 10 % o un porcentaje mayor de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;
- el Gestor de inversiones considere productores o distribuidores confirmados de armas controvertidas como se describe en la Política de Fondos de la UE de Franklin Templeton; el fondo también restringirá la inversión en armas nucleares que queden fuera del ámbito del Tratado de no proliferación. Pueden aplicarse exenciones del emisor en relación con la propiedad parcial o la producción de piezas o sistemas de entrega de doble uso;
- generen un 10 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;
- generen el 5 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;
- generen un 30 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;
- no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas[84].

El Gestor de inversiones aplica su proceso ESG al 80 % de la cartera del Fondo.

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de compromiso del Gestor de inversiones, que incluye el compromiso activo con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Este compromiso se centra en cuestiones que son relevantes desde el punto de vista material y financiero para los emisores, que pueden incluir consideraciones de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones comerciales.

En el Anexo del presente documento figura información relativa a las características medioambientales o sociales.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero dentro del Artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ASG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el Reglamento sobre la taxonomía se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Gestor de Inversiones trata de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión para el Fondo. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad, al igual que otros fundamentos más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa,

[84] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre los progresos realizados en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre los progresos realizados es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.

incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad y sus riesgos, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. El Gestor de Inversiones podrá tomar decisiones de inversión para el Fondo que no se basen en los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

PROCESO DE INVERSIÓN: La estrategia de inversión del Gestor de inversiones consiste en la selección individual de empresas y la gestión de las reservas de efectivo. El proceso de inversión está diseñado para garantizar que la cartera esté expuesta a las empresas en las que el equipo tenga la mayor convicción, al tiempo que limita la exposición a cualquier riesgo indebido. La cartera está construida con asignaciones específicas por sector o industria gestionadas de forma individualizada que reflejan las mejores ideas del analista, así como una cobertura de gestión de riesgos que pretende minimizar la exposición de la cartera consolidada al riesgo de factores comunes, en su caso. La estrategia está totalmente diversificada y se espera que tenga exposiciones sectoriales y por países similares a las del índice de referencia.

El Gestor de inversiones tratará de identificar información diferenciada sobre el poder de beneficios de las empresas mediante la identificación de variables críticas del modelo de negocio de una empresa, como su valoración, su solidez financiera, su potencial de crecimiento, su posición competitiva en su sector, los beneficios futuros previstos, los flujos de caja y los dividendos a la hora de decidir si comprar o vender inversiones y sacar provecho de las divergencias en las estimaciones o la duración. El Gestor de inversiones emplea un horizonte de inversión de varios años y tiene como objetivo obtener un conocimiento profundo de la duración del poder adquisitivo de las empresas, lo que les permite aprovechar potencialmente la mala tarificación a corto plazo en el mercado.

El Fondo también podrá invertir en total hasta el 35 % de su Valor liquidativo en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas internacionales de pequeña y mediana capitalización. El Fondo también podrá invertir en *warrants*, instrumentos del mercado monetario, depósitos a plazo, valores de deuda de emisores estadounidenses y no estadounidenses y, con sujeción a un máximo del 10 % del Valor liquidativo del Fondo (véase más adelante) en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Reglamento 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. Se puede invertir un máximo del 25 % del valor del patrimonio neto del Fondo en valores de empresas o emisores ubicados en países de mercados emergentes, países emergente de Europa o países emergente de Asia y el Pacífico. El Fondo no se expondrá a inversiones sujetas a una sanción activa adoptada por la Unión Europea. La exposición del Fondo a China estará limitada al 10 % del Valor liquidativo y solo se hará de manera indirecta a través de valores relacionados con la renta variable, en particular ADR, GDR y otros valores de emisores chinos que coticen fuera de China. El Fondo puede invertir un máximo del 5 % del valor de su patrimonio neto en warrants. El Fondo puede invertir un máximo del 5 % del valor de su patrimonio neto en REITS cotizados. Se puede invertir un máximo del 10 % del Valor liquidativo del Fondo en participaciones o acciones de otros planes de inversión colectiva en el sentido del Reglamento 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados y determinadas inversiones en ETF de OICVM, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, a efectos de inversión, cobertura y de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados son futuros sobre renta variable negociados en bolsa, contratos de divisas extrabursátiles y opciones de renta variable. El Fondo también podrá invertir en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100 % de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

La gestora de inversiones puede aumentar la asignación del Fondo a instrumentos del mercado monetario y activos líquidos auxiliares cuando, en opinión de la gestora de inversiones, los niveles de valoración de mercado sean excesivos.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI World Index (el «**Índice de referencia**»). El Fondo se gestiona de forma activa, y el Gestor de inversiones no se ve limitado al índice de referencia. El índice de referencia se utiliza a efectos de comparación de la rentabilidad y el gestor de inversiones lo considera a la hora de estructurar la cartera y supervisar el riesgo de inversión.

El índice de referencia constituye el universo de inversión de referencia para el Fondo y, aunque muchos de los valores del Fondo serán componentes del índice de referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden ser muy diferentes a las ponderaciones del Índice de referencia. El Fondo también puede invertir en valores que no estén incluidos en el Índice de referencia. Los porcentajes de exposición del Fondo a sectores e industrias pueden diferir de los del índice de referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca una revalorización a largo plazo del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores vinculados a la renta variable
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgos de mercados emergentes
- Riesgos de divisas
- Riesgos de derivados

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Putnam Advisory Company, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en virtud de las leyes del estado de Delaware (Estados Unidos de América) y con su sede principal en 100 Federal Street, Boston, Massachusetts, 02110, Estados Unidos de América. El Gestor ha nombrado al Gestor de inversiones con facultades discrecionales en virtud de un contrato de gestión de inversiones (el «**Contrato**»). El Contrato establece que el nombramiento del Gestor de inversiones continuará a menos que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito a la otra parte con al menos noventa (90) días de antelación. En determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá rescindir inmediatamente el Contrato previa notificación por escrito a la otra parte. El Contrato contiene determinadas indemnizaciones a favor del Gestor de inversiones que se limitan a excluir los asuntos derivados de negligencia, fraude, mala fe, incumplimiento doloso o imprudencia por parte del Gestor de inversiones.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[85]

Fecha Límite de Negociación:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres días hábiles tras el Día de Negociación correspondiente para suscripciones de acciones. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[85] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase P3**	**Clase P4**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00 %	Ninguna	Ninguna	2,50 %	Ninguna	3,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00 %	1,00 %	Ninguna	Ninguna	3,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,10 %	1,60 %	1,60 %	1,85 %	0,85 %	1,10 %	0,45 %	0,45 %	0,35 %	0,30 %	0,28 %	0,80 %	1,05 %
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35 %	0,35 %	0,35 %	0,35 %	Ninguna	0,35 %	0,35 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0.35 %	0,35 %
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); rand sudafricano (ZAR); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 15 de octubre de 2026y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 15 de abril de 2027, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Putnam Global Research Fund

Identificador de entidad jurídica: 254900R796P6Z3TZ3S94

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo son:

(a) Cumplimiento de las normas internacionales mediante la exclusión de inversiones que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

(b) Gestión eficaz del riesgo climático y eficiencia energética al invertir en emisores con una intensidad de carbono baja;

(c) Mejora de los comportamientos empresariales, lo que incluye relaciones laborales positivas o estrategias comerciales a largo plazo mediante la inversión en emisores con las Calificaciones de riesgos ESG que figuran a continuación;

(d) Bienestar social, que se logra mediante la exclusión de la producción o distribución de armas convencionales, la producción o distribución de armas controvertidas, tal y como se describen en la Política de Fondos de la UE de Franklin Templeton y tal y como se detalla en la sección de elementos vinculantes que figura a continuación; y la producción o distribución de entretenimiento para adultos; ii) la salud pública, que se logra mediante la exclusión del tabaco; iii) las prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente, que se logran mediante la exclusión del carbón térmico.

La «promoción» de las características ambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: i) la integración del análisis ESG en el análisis fundamental; y ii) el uso de compromisos activos con la alta dirección y el voto por poderes para debatir y abordar los riesgos importantes y fomentar la transparencia entre los inversores.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características ambientales o sociales del Fondo:

*(i) **Cumplimiento de todas las disposiciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas** –Las empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas se consideran incompatibles con las características sociales promovidas por el Fondo. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre los progresos realizados en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre los progresos realizados es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.*

*(ii) **La métrica de intensidad de carbono baja** (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el MSCI World Index. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad. Se utiliza un proveedor externo para supervisar las métricas de intensidad de carbono del Fondo en comparación con la referencia.*

(iii) Al menos el 60 % de la exposición de la cartera del Fondo está orientada a empresas que, según Sustainalytics tienen una calificación de riesgo medio, bajo o insignificante, lo que se suma a la aplicación por parte del Gestor de inversiones de sus disposiciones ESG a al menos el 80 % de la cartera del Fondo (como se refleja en la respuesta de los elementos vinculantes) –las Calificaciones de riesgos ESG miden la exposición de una empresa a riesgos ESG importantes específicos del sector y la forma en que la empresa gestiona esos riesgos. Esta manera multidimensional de medir el riesgo ESG combina los conceptos de gestión y exposición para llegar a una evaluación absoluta del riesgo ESG. El Gestor de inversiones emplea las calificaciones de riesgos ESG de Morningstar Sustainalytics («Calificaciones de riesgos ESG») para medir el grado en que el valor económico de una empresa (valor de empresa) está en riesgo debido a factores ESG. Para cada empresa, el riesgo no gestionado se mide mediante la evaluación de un conjunto de cuestiones ESG importantes basadas en la exposición de la empresa a estas cuestiones y en la gestión de estas. A continuación, se suma el riesgo no gestionado resultante para cada cuestión para obtener una puntuación que represente el riesgo ESG general de la empresa. Las Calificaciones de riesgos ESG se basan y determinan a través del concepto subyacente de exposición prospectiva; los factores cuantitativos y cualitativos relacionados con la evaluación de la exposición están concebidos para registrar las tendencias y predecir la evolución futura. La gobernanza corporativa y la gobernanza de las partes interesadas están totalmente integradas en la metodología

de calificaciones de riesgo ESG. La puntuación de las Calificaciones de riesgo ESG de una empresa a nivel global se asigna a una de las cinco categorías de riesgos ESG de las Calificaciones de riesgo ESG:

- *Riesgo insignificante (puntuación general de riesgo no gestionado entre 0 y 9,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo insignificante para el valor de la empresa.*
- *Riesgo bajo (puntuación general de riesgo no gestionado entre 10 y 19,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo bajo para el valor de la empresa.*
- *Riesgo medio (puntuación general de riesgo no gestionado entre 20 y 29,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo medio para el valor de la empresa.*
- *Riesgo alto (puntuación general de riesgo no gestionado entre 30 y 39,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo alto para el valor de la empresa.*
- *Riesgo grave (puntuación general de riesgo no gestionado de 40 puntos o superior): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo grave para el valor de la empresa.*

(iv) 0 % de inversiones en entidades que infrinjan la política de exclusión del Fondo, que excluye la inversión en empresas que:

- *generen un 10 % o un porcentaje mayor de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;*
- *el Gestor de inversiones considere productores o distribuidores confirmados de armas controvertidas como se describe en la Política de Fondos de la UE de Franklin Templeton; el fondo también restringirá la inversión en armas nucleares que queden fuera del ámbito del Tratado de no proliferación. Pueden aplicarse exenciones del emisor en relación con la propiedad parcial o la producción de piezas o sistemas de entrega de doble uso; o que*
- *generen un 10 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;*
- *generen el 5 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;*
- *generen un 30 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno de los siguientes aspectos:

- *obtienen, a través de sus productos y servicios, al menos el 20 % de sus ingresos de actividades que estén en consonancia con temas medioambientales, como la acción por el clima, la seguridad de los recursos y ecosistemas saludables o temas de impacto social, como el desarrollo humano y las necesidades básicas;*
- *consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de GEI aprobados por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) u otros equivalentes y que, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además de contribuir a uno de los objetivos medioambientales o sociales indicados anteriormente, las empresas deben pasar por una evaluación propia de buena gobernanza y superar los criterios de No Hacer Daño Significativo (DNSH) del Gestor de inversiones.*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

El Gestor de inversiones utiliza una combinación de calificaciones de controversia sobre riesgos graves de terceros, una selección basada en normas mundiales de terceros, incluido el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), la consideración del PAI y la revisión de otros factores medioambientales, sociales y de gobernanza importantes, que están integrados en la investigación fundamental del gestor de inversiones, para evaluar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.*

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Por lo tanto, el Fondo no invertirá en empresas que no cumplan con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El Gestor de inversiones también apoya las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como un estándar exhaustivo para una conducta empresarial responsable. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones. En casos en los que existan discrepancias o desacuerdos en la evaluación por parte del proveedor de una controversia específica, el equipo de Inversión y los miembros del equipo de Sostenibilidad y Administración podrán involucrar a la empresa en el asunto para evaluar qué medidas ha adoptado la empresa para abordar y solucionar el problema.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Las principales incidencias adversas (PAI) que son importantes para la empresa en cuestión y el sector en el que opera están integradas en el proceso de investigación fundamental que se emplea para la selección de valores.

El Fondo toma en consideración los PAI siguientes y utiliza datos de terceros para supervisar las métricas asociadas:

- ***PAI n.º 3 (intensidad de GEI)** – El Gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza. El Fondo trata de tener una métrica de intensidad de carbono baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el MSCI World Index. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad.*

  No se ha designado ningún Índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor externo para supervisar las métricas de intensidad de carbono del Fondo en comparación con la referencia.

- ***PIA n.º 10 (Infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE)** – El Fondo no invertirá en empresas que no cumplan con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones.*

- ***PIA n.º 14 (Exposición a armas controvertidas)** – El Fondo no invierte en empresas que estén involucradas en la fabricación o distribución de armas controvertidas. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones.*

☐ **No**

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor liquidativo en valores de renta variable y relacionados con la renta variable cotizados o negociados en mercados regulados situados en cualquier lugar del mundo. Las inversiones del Fondo incluirán valores de renta variable y relacionados con la renta variable, como acciones preferentes, REITS, ADR, GDR, warrants, valores convertibles (excluidos valores convertibles contingentes) y derechos. Por lo general, el Fondo invertirá en valores de renta variable de empresas grandes, dentro de los intervalos de capitalización que determine el Gestor de inversiones en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización.

Al seleccionar valores de inversión por parte del Fondo, el Gestor de inversiones integra la consideración de cuestiones ESG importantes en el proceso de investigación fundamental, por ejemplo, cuestiones ambientales, como las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI»); cuestiones sociales, como la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión, y el bienestar de los empleados; y cuestiones de gobernanza, como la composición de la junta directiva. El Gestor de inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centre su filosofía de inversión. Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guió por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible (SASB)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB). El Gestor de inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor de inversiones no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte del análisis general.

Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. El Gestor de inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60 % de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio o insignificante/bajo. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Gestor de inversiones también trata de tener una métrica de intensidad de carbono baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el MSCI World Index. No se ha designado ningún Índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales

atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad.

El Gestor de inversiones también aplica filtros de exclusión según se indica a continuación en la sección de elementos vinculantes.

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de compromiso del Gestor de inversiones, que incluye el compromiso activo con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Este compromiso se centra en cuestiones que son relevantes desde el punto de vista material y financiero para los emisores, que pueden incluir consideraciones de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones comerciales.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Al menos el 60 % de las inversiones del Fondo tendrán una calificación de riesgo ESG de medio, bajo o insignificante.

El Fondo no invertirá en empresas que cumplan con los siguientes criterios de exclusión

- *generen un 10 % o un porcentaje mayor de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;*
- *el Gestor de inversiones considere productores o distribuidores confirmados de armas controvertidas como se describe en la Política de Fondos de la UE de Franklin Templeton; el fondo también restringirá la inversión en armas nucleares que queden fuera del ámbito del Tratado de no proliferación. Pueden aplicarse exenciones del emisor en relación con la propiedad parcial o la producción de piezas o sistemas de entrega de doble uso;*
- *generen un 10 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;*
- *generen el 5 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;*
- *generen un 30 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;*
- *no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

El Gestor de inversiones aplica su proceso ESG como mínimo al 80 % de la cartera del Fondo.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El Gestor de inversiones considera los factores de gobernanza corporativa como parte del proceso de investigación fundamental. El Gestor de inversiones cree que unos mecanismos sólidos de transparencia y rendición de cuentas deberían conducir a una mejor gestión de los riesgos y oportunidades ESG. Entre los temas principales que se tienen en cuenta para la evaluación de la buena gobernanza se incluyen la estructura y la composición de la junta directiva, la armonización de los incentivos, la propiedad y la remuneración de la dirección; la gestión de riesgos y el liderazgo; y la alineación del propósito, la cultura y la misión corporativos.

Las calificaciones de riesgo ESG de terceros, que forman parte de los elementos vinculantes de la estrategia del Fondo, dan especial importancia a las cuestiones de gobernanza. Los datos facilitados por proveedores de datos ESG externos y proveedores de análisis independientes, como Sustainalytics, Institutional

Shareholder Services y Bloomberg, se emplean también para supervisar a las empresas implicadas en incidentes controvertidos que pueden afectar negativamente a las partes interesadas, y a las operaciones de la empresa.

Además, los emisores que no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas quedan excluidos del universo de inversión del Fondo. Entre ellos figuran dos principios relativos a los derechos humanos (es decir, los principios 1 y 2), cuatro principios relativos a los derechos laborales (es decir, los principios 3 a 6), tres principios medioambientales (es decir, los principios 7 a 9) y un principio de lucha contra la corrupción (es decir, el principio 10).

El Gestor de inversiones puede emplear el compromiso corporativo y el voto por poderes para favorecer buenas prácticas de gobernanza corporativa.



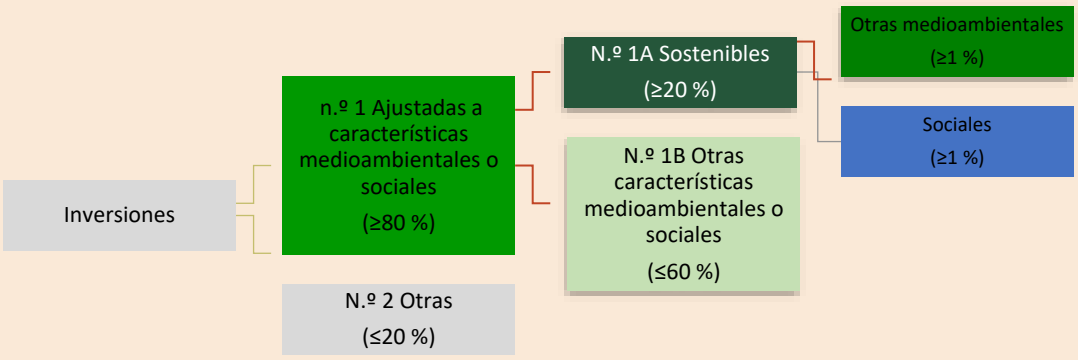
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los gestores de inversiones emplean una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥ 80 % de la cartera del Fondo. La parte restante (≤20 %) de la cartera no está alineada con las características promovidas y consiste en efectivo mantenido en depósito, equivalentes de efectivo, determinadas inversiones en ETF de OICVM e instrumentos derivados (utilizados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera o cobertura).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera o de cobertura, si bien estos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[86]?

☐ **Sí**

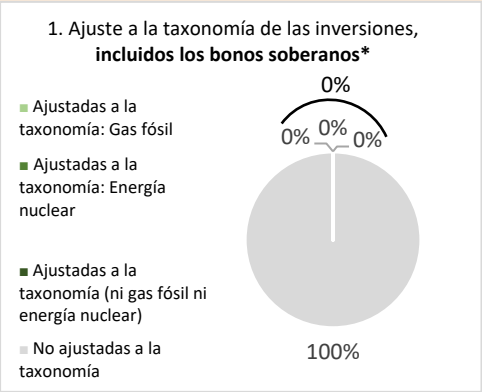
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

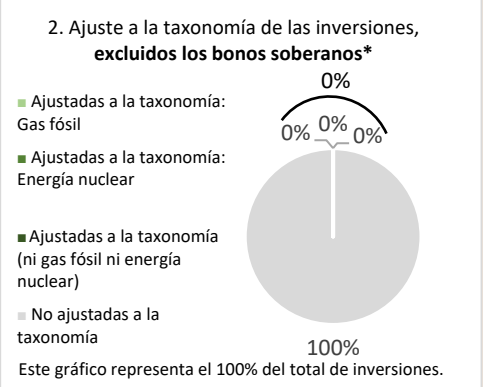
☒ **No**

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





**A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

[86] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1 %. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 20 %, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 19 % en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1 %. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 20 %, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 19 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 1 % en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «N.º 2 Otras» y cual es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

«N.º 2 Otros» incluye el efectivo mantenido en depósito, equivalentes de efectivo, determinados ETF de OICVM y los instrumentos derivados (utilizados para inversión, gestión eficiente de la cartera o para cobertura) para los que no hay salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

S/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

S/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

S/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

S/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
www.franklintempleton.ie/100535

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset China Bond Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Western Asset China Bond Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es conseguir una revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda emitidos o Instrumentos del Mercado Monetario que coticen en la Bolsa de Shanghái o de Shenzhen (en conjunto, las «Bolsas»), en el Mercado Interbancario de Bonos de China (el «CIBM») u otras Bolsas Reguladas en China según se establece en el Folleto Base que bien: (i) hayan sido emitidos por gobiernos locales, municipales, estatales y nacionales de China o por sus organismos (en conjunto, los «títulos de deuda soberana de la RPC»); (ii) hayan sido emitidos o garantizados por empresas con domicilio social en China; (iii) hayan sido emitidos o garantizados por empresas que desempeñen la mayoría de sus actividades de negocio en China o cuyo su valor se vincule en su mayor parte a sus actividades de negocio china; o bien (iv) se hayan denominado en CNY. No se propone concentrar inversiones en un solo sector. Para evitar cualquier duda, la inversión en «títulos de deuda soberana de la RPC» incluye inversiones en títulos emitidos por bancos institucionales chinos, lo que incluye el Banco de Exportaciones e Importaciones de China, el Banco de Desarrollo de China y el Banco de Desarrollo Agrícola de China, de acuerdo con los requisitos correspondientes del Reglamento sobre OICVM, según se describe en el apartado A.2.3 del Anexo II del Folleto Base.

Al adquirir títulos de deuda para el Fondo, el Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (en lo sucesivo, «Western Asset») podrán aprovechar toda la gama de vencimientos y ajustar el vencimiento medio o la duración de las inversiones que mantenga el Fondo de vez en cuando en función de la evaluación del rendimiento relativo de los títulos que tengan distintos vencimientos y duraciones, así como sus previsiones de potenciales cambios en los tipos de interés.

A los efectos de los párrafos anteriores, «títulos de deuda» incluyen, entre otros, bonos, títulos emitidos o garantizados por cualquier autoridad gubernamental, estatal o local, o bien cualquier subdivisión del gobierno (lo que incluye cualquier organismo gubernamental), títulos emitidos por organismos supranacionales, títulos emitidos por entidades corporativas o de otro tipo, además de pagarés, bonos y pagarés a tipo fijo, bonos y obligaciones convertibles y no convertibles, acciones preferentes, efectos comerciales, bonos de cupón cero y de descuento, obligaciones, certificados de depósito, depósitos a plazo fijo, aceptaciones bancarias, acuerdos de recompra, acuerdos de recompra inversa, refinanciamientos, warrants y préstamos bancarios. A los efectos de lo anteriormente mencionado, «Instrumentos del Mercado Monetario» se refiere a cualesquiera instrumentos del mercado monetario que se incluyan dentro de una de las categorías enumeradas en el Apartado A.1. del Anexo II del Folleto Base e incluye efectos comerciales, aceptaciones bancarias y certificados de depósito.

Las inversiones anteriormente mencionadas se denominarán en CNY, CNH, USD o en otras divisas. No obstante, siempre que se den las condiciones habituales del mercado, no se expondrá más del 20% del valor total de mercado del Fondo, medido en el momento de la adquisición, a títulos o depósitos denominados en divisas que no sean CNY o CNH. Asimismo, no se invertirá más del 20% del valor total de mercado del Fondo, medido en el momento de la adquisición, en títulos que no sean títulos de deuda soberana de la RPC.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda con Grado de Inversión (por ejemplo, títulos con una calificación mínima de BBB-, o equivalente, de al menos una de las siguientes: S&P, Moodys o Fitch). Asimismo, respecto a los títulos sin calificación, se empleará la calificación interna de Western Asset para establecer la calidad crediticia del título. En el caso de que se rebaje la calificación de un título, Western Asset podrá seguir reteniendo el título en nombre del Fondo si Western Asset decide que es por el bien del Fondo y sigue cumpliendo con el objetivo de inversión del Fondo. Siempre que se den

las condiciones habituales del mercado, el Fondo limitará su exposición neta a títulos de deuda sin Grado de Inversión al 20% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y la política de inversión del Fondo. El Fondo podrá invertir también en organismos de inversión colectiva y en otras empresas de inversión (que estén o no reguladas y pueden incluir fondos sugeridos por Western Asset, o una o varias de sus empresas vinculadas).

Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia invierte principalmente en títulos de deuda soberana de la RPC y Western Asset, a la hora de seleccionar estas inversiones para el Fondo, incorporará un análisis fundamental «bottom-up», con el objeto de identificar títulos que puedan tener precios erróneos o estar infravalorados, en el que Western Asset se centre en un examen de la calidad crediticia de los emisores individuales en vez de en el sector en el que opere el emisor. Además, incorporará un análisis «top-down», en el que Western Asset se centre en un sector en vez de en emisores individuales dentro del sector correspondiente, así como una evaluación de los temas macroeconómicos e impulsores del mercado principales a nivel internacional para analizar y evaluar oportunidades. Como parte del proceso «bottom-up», los analistas ofrecen una evaluación continua de las características cambiantes de los títulos soberanos y de crédito, así como de títulos que cuentan con rESG os como tipos de interés flotantes, valor percibido en los activos subyacentes o respaldo crediticio, y títulos emitidos en fusiones. En el caso de que invierta en títulos de deuda soberana que no sean de la RPC, Western Asset, a la hora de seleccionar estas inversiones para el Fondo, adoptará un enfoque «top-down» analizando sectores y empresas con el fin de evaluar las oportunidades en términos de riesgo empresarial. Después, Western Asset examinará cualesquiera títulos para determinar su riesgo financiero, lo que incluye un análisis de la capacidad de los títulos para generar efectivo y, en caso de emisores financieros, ratios de capital.

Puede que el Fondo utilice el endeudamiento cuando Western Asset lo estime conveniente y de acuerdo con el Anexo II del Folleto Base.

La Divisa Base del Fondo es el dólar estadounidense. Los activos del Fondo se destinarán a inversiones denominadas en divisas distintas a la Divisa Base. Por lo tanto, puede que el Fondo se exponga a riesgo cambiario debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las otras divisas y la Divisa Base. Western Asset podrá usar instrumentos financieros derivados para obtener cobertura frente al riesgo cambiario o mitigarlo.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados (ya sea o no con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras), tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, incluyendo opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total), opciones sobre swaps y contratos a plazo. Si el Fondo utiliza derivados, y en función del límite que se establece en el presente, lo hará para obtener exposición o cobertura de exposición ante las inversiones y los países contemplados en estas políticas de inversión. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, según el Reglamento sobre los OICVM, no tendrá un apalancamiento que supere el 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso. El Fondo podrá adoptar posiciones largas (lo que incluye derivados) de hasta el 120% de su Valor Liquidativo, y tendrá posiciones cortas sobre derivados de hasta el 20% de su Valor Liquidativo, que se calculará mediante el enfoque de compromiso. Western Asset podrá emplear una estrategia de divisas activa. Consulte el apartado del Folleto Base titulado «Operaciones de divisas».

El Fondo podrá adoptar posiciones de derivados largas y cortas sobre títulos de deuda individuales, índices (que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Banco Central) que comprendan los activos descritos en estas políticas, divisas y tipos de interés. No obstante, el Fondo no adquirirá posiciones cortas directas sobre valores individuales. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo tenga una exposición neta larga. En general, los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

El Fondo podrá tener exposición a contratos de recompra/contratos de recompra inversa/swaps de rentabilidad total con fines de gestión eficaz de carteras y con sujeción a los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga una exposición a dichos instrumentos en un rango del 0% al 20% de su Valor Liquidativo.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

El Fondo no es un programa de inversión completo y no se puede asegurar que vaya a conseguir su objetivo de inversión.

El Fondo no está clasificado como fondo en el sentido del artículo 8 o el artículo 9 del SFDR; sin embargo, la divulgación de información de conformidad con los requisitos del artículo 6 del SFDR en relación con la integración de riesgos de sostenibilidad se recoge en el Folleto Base.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en el Fondo no debería constituir una proporción considerable de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE Chinese Government Bond Index (en lo sucesivo, el «**Índice de Referencia**»). El Fondo se gestiona de forma activa y Western Asset no se ve limitado por el Índice de Referencia. Western Asset cuenta con discreción para seleccionar inversiones de acuerdo con el objetivo del Fondo y las políticas de inversión. El Índice de Referencia se emplea para comparar el rendimiento y Western Asset lo utiliza para medir y gestionar el riesgo de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, si bien las ponderaciones de los valores en cartera del Fondo pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia, y normalmente incluirán instrumentos no comprendidos en el Índice de Referencia. Western Asset puede sobreponderar las inversiones en el Índice de Referencia e incluir instrumentos distintos a los del Índice de Referencia que estime que ofrecen características de riesgo/rendimiento más atractivas. Además, puede infraponderar o no invertir en inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones estime menos atractivas.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo. El Fondo resulta apto para inversores de medio a largo plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de Títulos de Deuda
  - Riesgo de Tipos de Interés
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgo de Valores Gubernamentales
- Riesgos Vinculados a Títulos de Deuda de la RPC
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos de Liquidación y Custodia
- Riesgos de Divisas
- Riesgo de Mercado
- Riesgos del Mercado Chino
- Riesgos de Inflación/Deflación
- Riesgos de Ciberseguridad
- Riesgos Jurídicos y Normativos de la RPC
- Riesgos Jurídicos y Normativos relativos a la Estrategia de Inversión

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC y Western Asset Management Company Pte. Ltd

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[87]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Seis Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que las bolsas y los bancos minoristas en China, Hong Kong, Singapur y Estados Unidos estén abiertos en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[87] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,75%	1,00%	1,25%	1,35%	0,50%	0,55%	0,75%	0,25%	0,25%	0,25%	0,225%	0,25%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual complementaria de distribución	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominación de la moneda	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Forinto húngaro (HUF); Corona checa (CZK) Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letras de clase de acciones no están disponibles en todas las variaciones cambiarias: consulte el Anexo IX del Folleto Base para más información.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
Franklin Responsible Income 2028 Fund

Este suplemento está fechado a 31 de octubre de 2025.

Este suplemento incluye información específica sobre Franklin Responsible Income 2028 Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

El Fondo está cerrado a nuevas suscripciones.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos al tiempo que se intenta preservar el capital.

El Fondo invertirá en una cartera diversificada de valores de renta fija de países desarrollados y emergentes denominados en euros, a saber, pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos de tipo fijo y variable, bonos de cupón cero, pagarés no convertibles (es decir, pagarés que no pueden convertirse en valores de renta variable del emisor correspondiente), pagarés vinculados al crédito, papel comercial, certificados de depósito y aceptaciones bancarias; acuerdos de recompra con valores de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera); STRIPS y valores vinculados al índice de inflación (es decir, valores ajustados periódicamente en función de la inflación). Es decir, valores ajustados periódicamente en función de los movimientos generales de la inflación en el país de emisión, véase la sección del Folleto de Base titulada «Valores protegidos contra la inflación»); denominados en euros, emitidos por emisores soberanos, cuasi-soberanos, supranacionales y corporativos que cotizan o se negocian en mercados regulados. El Fondo podrá invertir hasta el 30% de su valor liquidativo en títulos de deuda emitidos por países de mercados emergentes. Los títulos de deuda en los que invertirá el fondo serán principalmente de naturaleza no convertible.

La estrategia busca generar ingresos durante un periodo de tiempo concreto minimizando el riesgo de emisor único mediante la creación de una cartera muy diversificada. Los títulos se seleccionan con el objetivo de mantener un nivel prudente de diversificación entre los sectores y los emisores en los que la Gestora de Inversiones considera que existen fundamentos atractivos. Más concretamente, un nivel en el que los títulos poseen rendimientos atractivos relacionados con la perspectiva fundamental de la Gestora de Inversiones acerca del crédito subyacente y de los niveles generales de rendimientos disponibles en el mercado y en el que su solvencia es suficiente para efectuar pagos de ingresos y devolver el capital al vencimiento. El Fondo perseguirá su objetivo y política de inversión durante un periodo de [cinco] años tras su lanzamiento (la «**Fecha de Vencimiento**»). Aunque el Fondo trata de preservar el capital y devolver el Valor Liquidativo de las Acciones en el momento de la inversión, el Valor Liquidativo de las Acciones al final del periodo de vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo en el momento de la inversión original como consecuencia de la política de distribución del Fondo, los costes del Fondo o los movimientos del mercado.

El Fondo invertirá al menos el 60% de su Valor Liquidativo en los títulos de deuda indicados en el apartado dos y calificados por encima de BBB- por S&P, por encima de Baa3 por Moody's o por encima de BBB- por Fitch o, en caso de no estar calificados, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable, al tiempo que tratará de alcanzar una calificación crediticia media de grado de inversión. El Fondo solo comprará títulos de deuda indicados en el párrafo dos con una calificación mínima de B- por S&P, B3 por Moody's o B- por Fitch o, si no tienen calificación, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable. La Gestora de Inversiones, a través de su propio proceso de selección de crédito, determinará la calidad crediticia de los títulos de deuda sin calificación y cómo se comparan con los títulos de deuda que califican las agencias de calificación crediticia establecidas.

El proceso de selección crediticia propio de la Gestora de Inversiones implica la investigación de los emisores de los valores de deuda pertinentes, basándose en una combinación de análisis de estados

financieros y contacto directo con la dirección de la empresa (para evaluar factores no financieros, incluidas las cuestiones ESG), que con el tiempo pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de los emisores de los valores de deuda en los que invierte la Gestora de Inversiones. A través de esta investigación, la Gestora de Inversiones determina la calidad crediticia de cada emisor y título de deuda sin calificación.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor liquidativo en títulos de deuda con una calificación de B- por S&P, B3 por Moody's o B- por Fitch (incluidas las subcategorías o escalas de las mismas). El mantenimiento continuado de un título cuya calificación se haya rebajado en el momento de la compra, se evaluará como un caso particular. En consecuencia, el Fondo podrá mantener ocasionalmente hasta el 40% del Valor Liquidativo en títulos de deuda calificados como valores mobiliarios de renta fija de grado inferior a la inversión.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

El Fondo también podrá adquirir valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes) y otros valores de renta fija híbridos hasta hasta un máximo del 10% de su Valor Liquidativo. Estos valores convertibles no incluirán derivados.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del *Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses.* Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10% del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos de cambio a plazo. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, no podrá tener un apalancamiento superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Fondo emplea una metodología de calificación ESG (ambiental, social y de gobernanza) propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ESG se aplica a al menos el 90% de los emisores presentes en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta. En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen, entre otros, la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias. En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales. El Fondo no puede invertir en bonos soberanos emitidos por países que tengan una calificación insuficiente según el Freedom House Index, ni en aquellos con una calificación ESG de

CCC según el MSCI. Los factores ESG también son un componente esencial del proceso de búsqueda de créditos corporativos del Fondo, que combina el análisis de crédito fundamental ascendente *(bottom-up)* con una revisión de los factores ESG significativos a fin de obtener una evaluación integral de los puntos fuertes y débiles del crédito, y de sus posibles riesgos. Las Gestoras de Inversiones pueden trabajar con emisores con determinados problemas en materia de emisiones de carbono, agua y aguas residuales para mejorar la gestión de riesgos que aplican en esas esferas.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM. En la cartera (a menos que se indique lo contrario en las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM), el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, tales como:
    - La protección de los derechos humanos internacionales
    - La no complicidad en las violaciones de los derechos humanos
    - El respeto de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
    - La erradicación del trabajo forzoso
    - La abolición del trabajo infantil
    - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
    - El principio preventivo en el tratamiento de los problemas ambientales y el enfoque de los desafíos ambientales
    - El fomento de una mayor conciencia y responsabilidad ambientales
    - El desarrollo y la divulgación o difusión de las tecnologías inocuas para el medioambiente
    - Trabajar o luchar contra la corrupción en todas sus formas
- Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[88] relativo a los emisores soberanos (PAI núm. 16).
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI núm. 14, exposición a armas controvertidas).
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de armas convencionales.
- Estén implicadas en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los gestores de inversiones (5%).
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.
- Obtengan el 1% o más de sus ingresos de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes.
- Obtengan el 50% o más de ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.
- Obtengan el 10% o más de sus ingresos de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles petrolíferos.

[88] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

- Obtengan el 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a 100 g de CO2 e/kWh.
- Afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad (PAI núm. 7, actividades que afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad).
- Superen el nivel de tolerancia de los gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30% para los combustibles fósiles o del 5% para el carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos en materia de generación de energía.
- Obtengan una calificación ESG de CCC según MSCI Solo será posible hacer excepciones si el gestor de inversiones realiza un examen formal y proporciona pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no está justificada.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible, y a más tardar en un plazo de seis meses.

Como consecuencia, el Fondo emplea un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores cuya calificación se encuentre en el 20% más bajo de su universo de inversión.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como instrumento financiero conforme con el artículo 8 del *Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros* ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del *Reglamento de clasificación* en este momento y, por lo tanto, la proporción de inversiones que se califican como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento de clasificación* es cero. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento de clasificación* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento de clasificación.*

PROCESO DE INVERSIÓN: El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se basa principalmente en un análisis crediticio fundamental ascendente. La investigación de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo minimizar el riesgo de impago mediante la identificación de valores relacionados con emisores con fundamentos sólidos (como activos y pasivos, rendimientos de los fondos propios y rentabilidad general), y valores que ofrecen flujos de caja sostenibles y rendimientos atractivos. La intención es que los bonos se mantengan hasta su vencimiento para minimizar el riesgo de reinversión.

El proceso de investigación crediticia primero filtra los créditos más pequeños y menos líquidos del universo de inversión del Fondo y luego los créditos que se considera que no ofrecen valoraciones o fundamentos atractivos. Este proceso permite a los analistas de crédito centrar su tiempo y esfuerzos en el análisis del subconjunto de emisores y valores que la Gestora de Inversiones considera que tienen más probabilidades de contribuir a la consecución de los objetivos de inversión del Fondo.

Hay una serie de factores que pueden ser importantes a la hora de evaluar el riesgo de crédito cuando se decide invertir en una empresa. El proceso de investigación crediticia de la Gestora de Inversiones trata de incorporar el impacto de múltiples factores financieros y no financieros que, con el tiempo, pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de las empresas en las que invierte el Fondo.

La Gestora de Inversiones elabora y mantiene modelos financieros detallados y análisis de la estructura financiera de cada empresa, proyecciones de beneficios y flujos de caja, factores de riesgo empresarial y financiero, y cualquier otra información pertinente de la empresa para formarse una opinión de la solvencia y el riesgo de impago de una empresa. La Gestora de Inversiones realiza análisis de

sensibilidad sobre sus previsiones para evaluar la sostenibilidad de los flujos de caja a través de diferentes entornos de mercado.

Las consideraciones ESG o o el riesgo de crédito soberano pueden ser un dato importante para algunos emisores de bonos y menos relevante para otros, y su importancia se ponderará en consecuencia. También se evalúa la calidad del equipo directivo en función del comportamiento pasado, la posición de la empresa en su sector industrial, la dinámica de la industria y la estructura de capital del emisor (y su capacidad para proporcionar protección de activos a la baja).

Por lo tanto, el análisis crediticio fundamental de la Gestora de Inversiones abarca una variedad de perspectivas:

- *Equipo directivo:* La Gestora de Inversiones evalúa la calidad del equipo directivo de la empresa basándose en el comportamiento pasado, incluida la aplicación de la estrategia corporativa, y su historial de, por ejemplo, gestión del crecimiento a través de adquisiciones frente al crecimiento orgánico, y para desarrollar expectativas relacionadas con factores como los dividendos y el apalancamiento.
- *Posicionamiento estratégico y dinámica del sector:* La Gestora de Inversiones analiza el sector industrial de la empresa, examinando las tendencias en el contexto del ciclo económico general, las barreras de entrada, los riesgos y oportunidades normativas y ambientales, y el posicionamiento competitivo de cada empresa dentro del sector.
- *Visión sobre los soberanos:* En colaboración con nuestros analistas de deuda soberana de mercados desarrollados y emergentes, la Gestora de Inversiones evalúa los fundamentos macroeconómicos del país de riesgo de cada emisor. La Gestora de Inversiones también trata de comprender los vínculos entre el riesgo soberano y el riesgo de crédito corporativo.
- *Protección de activos a la baja:* Para evaluar la sostenibilidad de los flujos de tesorería, la Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre las proyecciones de beneficios y flujos de tesorería para identificar el grado de deterioro de los resultados que puede soportar una empresa antes de que sea incapaz de cumplir con sus obligaciones. La Gestora de Inversiones también evalúa la estructura de capital del emisor y realiza pruebas de tensión sobre el valor de mercado de las garantías de la deuda garantizada para evaluar el nivel de protección a la baja —la liquidación de las garantías es importante para recuperar el valor—.

Este Fondo ha sido diseñado para Accionistas que invertirán en él y mantendrán Acciones en el Fondo hasta la Fecha de vencimiento. Antes de la Fecha de vencimiento del Fondo, se enviará una comunicación a todos los Accionistas del Fondo para presentar las opciones que tienen a su disposición (indicadas en los puntos (i) y (ii)) y la fecha en la que el Fondo se liquidará (el «**Aviso de liquidación del Fondo**»).

En la Fecha de vencimiento, los Accionistas podrán i) reembolsar sus acciones del Fondo según el Valor liquidativo vigente por Acción o ii) permanecer en el Fondo por un máximo de 30 días, a menos que se les notifique lo contrario (el Período posterior a la inversión). Durante este período, el Fondo podrá retener hasta el 100% de sus activos netos en efectivo, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario (p. ej., instrumentos del mercado monetario que pertenezcan a alguna de las categorías que se enumeran en el apartado A.1 del Anexo II del Folleto Base) y fondos del mercado monetario. Los beneficios netos de la liquidación se repartirán entre los Accionistas del Fondo, en el Período de liquidación que se publica en la notificación de liquidación del Fondo, tras concluir el Período posterior a la inversión.

Los accionistas pueden reembolsar sus Acciones del Fondo en cualquier momento, también durante el período posterior a la inversión. La Fecha de vencimiento del Fondo, el Período posterior a la inversión y el procedimiento de reembolso obligatorio serán notificados a los accionistas mediante un aviso en la página web de Franklin Templeton.

La Gestora de Inversiones podrá comenzar a liquidar la totalidad o una parte de la cartera del Fondo mediante ventas oportunistas en un plazo razonable antes de la Fecha de Vencimiento teniendo en cuenta las condiciones del mercado y otros factores relevantes (el «**periodo de liquidación**»). Durante el periodo de liquidación, el Fondo podrá desviarse de su estrategia de inversión reteniendo parte o la totalidad de los beneficios de cualquier venta de la cartera en efectivo o reinvirtiendo dichos beneficios

en valores que la Gestora de Inversiones crea que proporcionarán una liquidez adecuada tras la cancelación del Fondo.

A pesar de que este Fondo ha sido diseñado para inversores que invertirán en el Fondo y mantendrán las Acciones del mismo hasta la Fecha de Vencimiento, los Accionistas podrán solicitar el reembolso de las Acciones antes de la Fecha de Vencimiento de acuerdo con el apartado de este Suplemento titulado «**Información clave para la compra, venta, canje y conversión de acciones**». No obstante, en el caso de que el inversor o los inversores mantengan las Acciones del Fondo hasta la Fecha de Vencimiento y alguna de las inversiones del Fondo se vuelva menos líquida en la Fecha de vencimiento, el inversor recibirá el producto disponible del Valor liquidativo por acción vigente con respecto a la liquidación del Fondo en la Fecha de vencimiento o en torno a esta. La parte de los ingresos relacionados con dichas inversiones menos líquidas se abonará a los inversores en un pago único en una fecha posterior tras la materialización de la venta o vencimiento de dichas inversiones.

Los inversores deben ser conscientes de que el Valor Liquidativo del Fondo en la Fecha de Vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo del Fondo en el momento de la inversión inicial como consecuencia de los movimientos del mercado que puedan producirse entre el Periodo de Oferta Inicial del Fondo y su Fecha de Vencimiento.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

Si en el curso de 90 días desde el lanzamiento del Fondo, el Valor liquidativo de este no ha alcanzado un importe que permita al Fondo invertir de conformidad con sus objetivos de inversión, los Consejeros podrán, a su discreción, determinar que el Fondo no es viable y rescindirlo, y se reembolsará a los inversores de acuerdo con las disposiciones de este Folleto.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en «**Restricciones en materia de inversión**». El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe «**Factores de riesgo**».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no tiene un índice de referencia. El Fondo se gestiona activamente. La Gestora de Inversiones es libre de aplicar su propio criterio al seleccionar inversiones, respetando siempre el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que estén dispuestos a mantener las Acciones hasta la Fecha de Vencimiento y que busquen una inversión diversificada en varios mercados y deseen generar ingresos a través de la exposición a valores de deuda.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de valores de deuda
- Riesgo crediticio
- Riesgo de inversión en valores de alto rendimiento
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de inversión
- Liquidez y volatilidad del mercado
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de derivados
- Riesgo de prepago y reinversión

- Riesgo de los valores convertibles
- Riesgo de inversión en valores gubernamentales
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de la zona euro

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Templeton Investment Management Limited

DIVISA BASE DEL FONDO: Euro.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

	Clase A	Clase D	Clase K	Clase X
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (gastos de ingresos)[89]	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (e) (gastos cobrados al capital)	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (distribución objetivo)	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Denominación de moneda	Para cada clase de acciones ofrecemos las denominaciones de moneda enumeradas en la lista del apartado «**Denominaciones monetarias ofrecidas**» a continuación.			

[89] En el caso de las Clases de Acciones Distribuidoras (gastos de ingresos), el Fondo pretende retener un colchón (un porcentaje de los ingresos netos de la inversión) que la Gestora de Inversiones pretende acumular durante los periodos de distribución, cuya parte (o cualquier parte residual de la misma), se distribuirá al Vencimiento del Fondo si todavía está disponible. Es posible que no se disponga de un colchón si estas acumulaciones se emplean para ayudar a reducir las consecuencias de una incidencia crediticia o un impago en el Fondo.

DENOMINACIONES MONETARIAS OFRECIDAS: Euro (€); dólar estadounidense (USD); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar de Hong Kong (HKD); dólar australiano (AUD)

COMISIONES Y GASTOS:[1]

	Clase A	Clase D	Clase K	Clase X
Comisión inicial (máximo)	1,50%	S/D	S/D	1,00%
Comisión de ventas diferida contingente	S/D	S/D	1,00%[2]	S/D
Comisión de gestión (anual)	0,60%	1,15%	0,60%	0,20%
Comisión de servicios del accionista (anual)	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión de administración y depósito (anual)	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	0,20%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable que puede cobrarse como porcentaje del Valor liquidativo. Si desea obtener más información sobre estos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo y las Clases de Acciones, lea detenidamente el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto Base.

[2] Se podrá imponer una **CVDC** (comisión de ventas diferidas contingentes) sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase K dentro de los primeros cinco años, después de la compra de tales Acciones por parte del Accionista. La CDSC disminuirá en un 0,20% anual de acuerdo con la tabla siguiente;

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC aplicable a las Acciones de Clase de Acciones K**
Primero	1,00%
Segundo	0,80%
Tercero	0,60%
Cuarto	0,40%
Quinto	0,20%

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN INICIAL Y POSTERIOR:

La inversión mínima inicial y la inversión posterior por Accionista en Acciones del Fondo están establecidas en el Anexo VII del Folleto Base. A menos que se indique lo contrario, los mínimos indicados son aplicables a todos los Fondos que ofrezcan la Clase de Acciones correspondiente.

Para más información sobre los tipos de distribución y los métodos de operaciones con divisas empleados por el Fondo y las Clases de Acciones, véase el apartado del Folleto Base titulado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**».

RESTRICCIONES DE LAS CLASES DE ACCIONES:

Las Acciones de Clase X están disponibles para Distribuidores, agentes mediadores u otro tipo de intermediarios con derecho a realizar acuerdos comerciales con un Distribuidor o agente mediador, o a la entera discreción del Distribuidor o agente mediador.

Para obtener más información sobre estas y otras comisiones y gastos que corren a cargo del Fondo y de las Clases de Acciones, consulte el apartado del Folleto Base titulado «**Comisiones y gastos**».

Se recomienda a los posibles inversores que consulten con sus asesores legales, fiscales y financieros en relación con la Clase de Acciones que mejor se adecue a sus necesidades de inversión.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES:[90]*

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día hábil es un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Día Hábil:	Un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.
Periodo de oferta inicial:	Para cada nueva Clase de Acciones ofrecida por el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial empezará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 1 de noviembre de 2025 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense), y para cualquier Clase de Acciones no lanzada que ofrezca el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 1 de mayo de 2026, o en aquella otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.

[90] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado «**Periodo de oferta inicial y precio de oferta inicial**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto del Precio de Oferta Inicial de las Acciones del Fondo.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambiental-mente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Franklin Responsible Income 2028 Fund
Identificador de entidad jurídica: 254900FTK4TK4QA6CU84

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 11% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo son:

- *Promover la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, evitando las inversiones en emisores que se están quedando atrás en la transición.*
- *Aplicar pantallas negativas como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 10% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos sociales.

El Fondo emplea varias formas de evaluar su desempeño medioambiental y/o social, pero no utiliza un punto de referencia al que alinee las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

1. *Porcentaje de inversiones en bonos verdes.*
2. *Porcentaje de inversiones en bonos sociales.*
3. *Porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad.*
4. *Porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase («campeones medioambientales»).*
5. *Porcentaje de inversiones en emisores con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales descritas en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*
6. *Exposición a los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI).*
7. *Lista de emisores con los que se relaciona el gestor de inversiones.*

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, financiar y promover:

a) El uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra.

b) La producción de energías renovables.

c) La reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y del impacto de las actividades económicas en la biodiversidad.

d) El desarrollo de una economía circular.

e) La lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social.

f) La integración social.

g) Las buenas relaciones laborales.

h) Las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

Las inversiones sostenibles del Fondo incluyen una asignación mínima del 10% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales.

Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «verdes», o en cualquier otro valor cuyo(s):

A) Ingresos se destinan a proyectos medioambientales subvencionables.

B) Marco se adhiera a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de los Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), el futuro Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el GBS de la UE)).

C) Emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buen gobierno.

El uso de los ingresos de estos bonos está claramente definido y alineado con los objetivos anteriores.

Además, el Fondo se compromete a incluir una asignación mínima del 1[1]% de su cartera a actividades sociales sostenibles. Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «sociales» o en cualquier otro valor, cuyo(s):

A) Ingresos se utilicen en proyectos sociales elegibles.

B) Marco se adhiera a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de Bonos Sociales de la ICMA).

C) Emisores no perjudiquen de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buen gobierno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza herramientas de datos propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con el principio de No Hacer Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) en toda la cartera.

*El seguimiento de los emisores corporativos se realiza a través de la aplicación de riesgos de impacto adverso **PAI Risk App**. La aplicación PAI Risk App utiliza datos de MSCI para identificar a los emisores implicados en actividades económicas perjudiciales y/o controversias. Los emisores que se considera que incumplen el PAI número 7 (actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad), el número 10 (incumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de los principios de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales) y el número 14 (exposición a armas controvertidas) están excluidos del universo de inversión del Fondo.*

*El gestor de inversiones también utiliza el Índice de Transición Energética y Medioambiental (**EETI, por sus siglas en inglés**), que clasifica el resto de emisores del universo de inversión del Fondo en función de sus emisiones e intensidad de GEI. Los emisores que se encuentran entre el 20% inferior de sus grupos de pares con respecto al PAI n.º 1 (emisiones de GEI) y n.º 3 (huella de carbono) (para las empresas) y al PAI n.º 15 (intensidad de GEI) (para las soberanías) quedan excluidos del universo de inversión.*

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas (PAI número 16) y/o en la corrupción.

Cuando se destinan fondos a inversiones sostenibles, especialmente en lo que respecta al compromiso de invertir el 11% del valor liquidativo (VL) en consonancia con los objetivos medioambientales y sociales, el gestor de inversiones aplica una evaluación cualitativa adicional (basada en una investigación interna o en la opinión de una segunda parte externa) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos para la DNSH.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de impacto adverso, incluidos los PAI y otros datos que el gestor de inversiones considere como sustitutos del impacto adverso, se utilizan para

a. eliminar de la cartera a los emisores que se considere que causan un daño importante; y para

b. informar al gestor de inversiones sobre el riesgo asociado al impacto adverso, y para tomar las medidas oportunas, lo que incluye la debida diligencia, el examen cualitativo y/o el compromiso (para los detalles de un compromiso, consulte las secciones «Principales impactos adversos» y «Estrategia de inversión» del Fondo de este anexo).

Al evaluar los bonos verdes y sociales elegibles, el gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de los PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de los PAI del emisor.

Por ejemplo, al invertir en un bono verde cuyos ingresos se destinan al desarrollo de fuentes de energía renovable (por ejemplo, paneles solares/fotovoltaicos), el gestor de inversiones se asegura de que los proyectos financiados obtienen una buena calificación en los PAI vinculados a las emisiones de GEI.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Para los bonos emitidos por países soberanos, las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones. Para bonos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se alinean a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La alineación se controla con datos de MSCI. Las infracciones identificadas por estos proveedores de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del gestor de inversiones.

Si la diligencia debida demuestra que el emisor no se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se considera que no se puede invertir.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X *Sí, los indicadores PAI se consideran a efectos de:*

(i) *Identificar a los emisores considerados «los mejores de su categoría».*

(ii) *Restringir el universo de inversión del Fondo.*

(iii) *Guiar el compromiso temático.*

Identificación de los mejores emisores

El Fondo invierte en bonos emitidos por empresas y países considerados por el gestor de inversiones como «campeones medioambientales». Los «campeones medioambientales» se identifican mediante dos clasificaciones ESG propias:

- *El EETI clasifica a los emisores soberanos en cuanto a eficiencia energética, conservación del capital natural y rendimiento de las energías renovables, utilizando varios puntos de datos, incluida la intensidad de los GEI (emisiones normalizadas por el producto interior bruto, CO_2e/PIB).*

- *La ESG Credit App clasifica a los emisores corporativos por sus emisiones de GEI y su intensidad de GEI utilizando varios puntos de datos, como las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y las trayectorias históricas de los emisores.*

Restricción del universo de inversión del Fondo

También se excluyen de la cartera los emisores soberanos que se sitúan entre el 20% inferior del universo de inversión según el EETI y los emisores corporativos que se sitúan entre el 20% inferior (es decir, que se están quedando atrás en términos climáticos) según la ESG Credit App.

Orientación del compromiso temático

El gestor de inversiones se compromete a participar con el 5% de las participaciones activas que se consideren de bajo rendimiento en términos de su exposición agregada a las métricas obligatorias aplicables del PAI.

En los informes periódicos del Fondo se puede encontrar más información sobre la forma en que el Fondo considera sus PAI.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ESG se aplica a al menos el 90% de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el "desempeño con respecto a la transición climática" (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias.

En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales.

El Fondo utiliza un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores (empresas y soberanías) que se sitúan entre el 20% inferior de su universo de inversión en términos de estas métricas.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM. En la cartera (a menos que se indique lo contrario en las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM), el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- *Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*

- *Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[91] relativo a los emisores soberanos (PAI núm. 16).*
- *Fabriquen o distribuyan armas controvertidas como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI núm. 14 (exposición a armas controvertidas).*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de armas convencionales.*
- *Estén implicadas en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los gestores de inversiones (5%).*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos del juego o del entretenimiento para adultos.*
- *Obtengan el 1% de sus ingresos de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes.*
- *Obtengan el 50% o más de sus ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.*
- *Obtengan el 50% o más de sus ingresos de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles petrolíferos.*
- *Obtengan el 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a 100 g CO2 e/kWh.*
- *Afecten negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad (PAI núm. 7, actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad).*
- *Superen el nivel de tolerancia de los gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30% para los combustibles fósiles o del 5% para el carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos en materia de generación de energía.*
- *Tengan una calificación ESG de CCC según MSCI. Solo será posible hacer excepciones si el gestor de inversiones realiza un examen formal y proporciona pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no está justificada.*

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible, y a más tardar en un plazo de seis meses.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

1. *El compromiso de invertir al menos el 11% de la cartera del Fondo en inversiones sostenibles, principalmente, pero sin limitación, la inversión en bonos verdes y bonos sociales.*
2. *La exclusión del 20% inferior del universo de inversión basado en la EETI y la ESG Credit App.*
3. *El compromiso de comprometerse con el 5% de las participaciones activas que se consideran de bajo rendimiento en términos de sus métricas PAI.*
4. *La aplicación de las exclusiones ESG se describe con más detalle en la sección de Estrategia de inversión de este anexo.*

[91] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Fondo excluye de su cartera a los emisores que se sitúan entre el 20% inferior de su universo de inversión, según la EETI (emisores soberanos) y la ESG Credit App (emisores corporativos).

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La evaluación de la buena gobernanza se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa de los emisores corporativos y soberanos, los emisores que no siguen las prácticas de gobernanza se determinan normalmente utilizando puntos de datos incluidos en la PAI Risk App y se consideran no invertibles.

Para la evaluación cualitativa de los emisores corporativos, el gestor de inversiones tiene en cuenta factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración (incluidos, sin limitación, el género, la independencia, el conjunto de competencias), las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Para el análisis cualitativo de los emisores soberanos, el gestor de inversiones investiga factores como las libertades políticas, el estado de derecho y la eficacia del gobierno, entre otros.

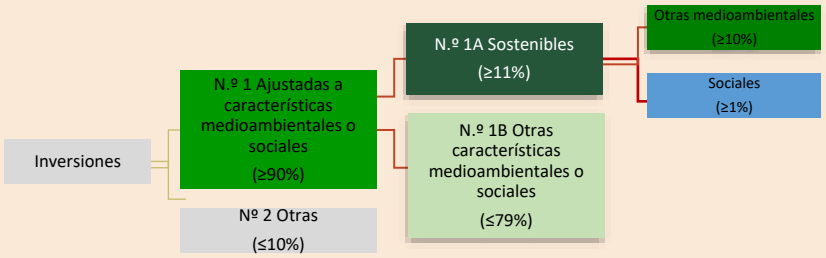
Los emisores que no superen la prueba inicial de la PAI Risk App y/o con deficiencias de gobernanza evaluadas cualitativamente se considerarán no invertibles.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. La parte restante (≤10%) de la cartera no está alineada con las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario). Fuera del segmento de la cartera del Fondo que está alineado con las características ambientales y/o sociales promovidas, el Fondo se compromete, además, a invertir un mínimo del ≥11% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

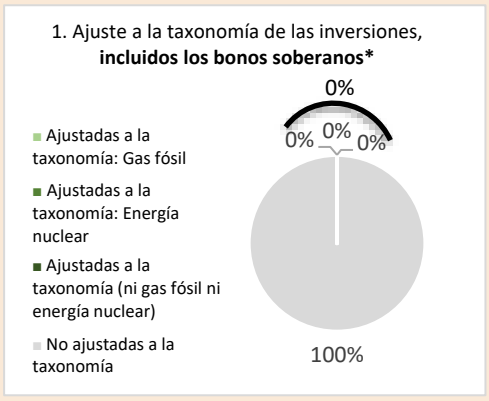
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[92]?

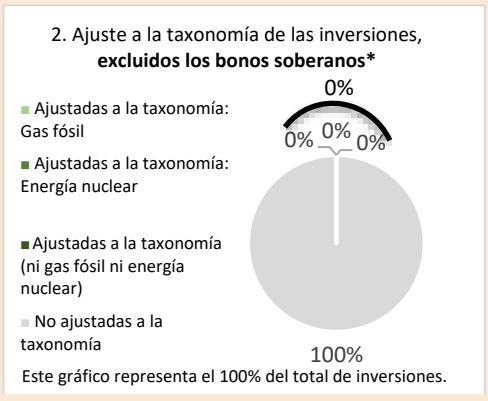
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

[92] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

10%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El epígrafe «Otros» incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.lu/35080

Suplemento del fondo para el
Franklin Responsible Income 2029 Fund

Este suplemento está fechado a 31 de octubre de 2025.

Este suplemento incluye información específica sobre Franklin Responsible Income 2029 Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. **Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.**

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos al tiempo que se intenta preservar el capital.

El Fondo invertirá en una cartera diversificada de valores de renta fija de países desarrollados y emergentes denominados en euros, a saber, pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos de tipo fijo y variable, bonos de cupón cero, pagarés no convertibles (es decir, pagarés que no pueden convertirse en valores de renta variable del emisor correspondiente), pagarés vinculados al crédito, papel comercial, certificados de depósito y aceptaciones bancarias; acuerdos de recompra con valores de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera); STRIPS y valores vinculados al índice de inflación (es decir, valores ajustados periódicamente en función de la inflación). Es decir, valores ajustados periódicamente en función de los movimientos generales de la inflación en el país de emisión, véase la sección del Folleto de Base titulada «Valores protegidos contra la inflación»); denominados en euros, emitidos por emisores soberanos, cuasi-soberanos, supranacionales y corporativos que cotizan o se negocian en mercados regulados. El Fondo podrá invertir hasta el 30% de su valor liquidativo en títulos de deuda emitidos por países de mercados emergentes. Los títulos de deuda en los que invertirá el fondo serán principalmente de naturaleza no convertible.

El Fondo tratará de cumplir con su política y su objetivo de inversión durante un período de cinco años tras el lanzamiento (la «**Fecha de Vencimiento**»).

La estrategia busca generar ingresos durante un periodo de tiempo concreto, hasta la Fecha de Vencimiento, minimizando el riesgo de emisor único mediante la creación de una cartera muy diversificada. Los títulos se seleccionan con el objetivo de mantener un nivel prudente de diversificación entre los sectores y los emisores en los que la Gestora de Inversiones considera que existen fundamentos atractivos. Más concretamente, un nivel en el que los títulos poseen rendimientos atractivos relacionados con la perspectiva fundamental de la Gestora de Inversiones acerca del crédito subyacente y de los niveles generales de rendimientos disponibles en el mercado y en el que su solvencia es suficiente para efectuar pagos de ingresos y devolver el capital al vencimiento. Los valores en los que invierta el Fondo pueden vencer tanto antes como después de la Fecha de Vencimiento). Aunque el Fondo trata de preservar el capital y devolver el Valor Liquidativo de las Acciones en el momento de la inversión, el Valor Liquidativo de las Acciones al final del periodo de vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo en el momento de la inversión original como consecuencia de la política de distribución del Fondo, los costes del Fondo o los movimientos del mercado.

El Fondo invertirá al menos el 60% de su Valor Liquidativo en los títulos de deuda indicados en el apartado dos y calificados por encima de BBB- por S&P, por encima de

Baa3 por Moody's o por encima de BBB- por Fitch o, en caso de no estar calificados, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable, al tiempo que tratará de alcanzar una calificación crediticia media de grado de inversión. El Fondo solo comprará títulos de deuda indicados en el párrafo dos con una calificación mínima de B- por S&P, B3 por Moody's o B- por Fitch o, si no tienen calificación, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable. La Gestora de Inversiones, a través de su propio proceso de selección de crédito, determinará la calidad crediticia de los títulos de deuda sin calificación y cómo se comparan con los títulos de deuda que califican las agencias de calificación crediticia establecidas.

El proceso de selección crediticia propio de la Gestora de Inversiones implica la investigación de los emisores de los valores de deuda pertinentes, basándose en una combinación de análisis de estados financieros y contacto directo con la dirección de la empresa (para evaluar factores no financieros, incluidas las cuestiones ESG), que con el tiempo pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de los emisores de los valores de deuda en los que invierte la Gestora de Inversiones. A través de esta investigación, la Gestora de Inversiones determina la calidad crediticia de cada emisor y título de deuda sin calificación.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor liquidativo en títulos de deuda con una calificación de B- por S&P, B3 por Moody's o B- por Fitch (incluidas las subcategorías o escalas de las mismas). El mantenimiento continuado de un título cuya calificación se haya rebajado en el momento de la compra, se evaluará como un caso particular. En consecuencia, el Fondo podrá mantener ocasionalmente hasta el 40% del Valor Liquidativo en títulos de deuda calificados como valores mobiliarios de renta fija de grado inferior a la inversión.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

El Fondo también podrá adquirir valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes) y otros valores de renta fija híbridos hasta hasta un máximo del 10% de su Valor Liquidativo. Estos valores convertibles no incluirán derivados.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del *Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses.* Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10% del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos de cambio a plazo. El Fondo podrá endeudarse como consecuencia de la inversión en instrumentos derivados. Sin embargo, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM, no podrá superar el 100% de su Valor Liquidativo (según el cálculo realizado de conformidad con el enfoque de compromiso).

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Fondo emplea una metodología de calificación ESG (ambiental, social y de gobernanza) propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ESG se aplica a al menos el 90% de los emisores presentes en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta. En cuanto a los emisores

corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen, entre otros, la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias. En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales. El Fondo no puede invertir en bonos soberanos emitidos por países que tengan una calificación insuficiente según el Freedom House Index, ni en aquellos con una calificación ESG de CCC según el MSCI. Los factores ESG también son un componente esencial del proceso de búsqueda de créditos corporativos del Fondo, que combina el análisis de crédito fundamental ascendente *(bottom-up)* con una revisión de los factores ESG significativos a fin de obtener una evaluación integral de los puntos fuertes y débiles del crédito, y de sus posibles riesgos. Las Gestoras de Inversiones pueden trabajar con emisores con determinados problemas en materia de emisiones de carbono, agua y aguas residuales para mejorar la gestión de riesgos que aplican en esas esferas.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre la atribución de nombres de los fondos. En la cartera (a menos que se indique lo contrario en las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM), el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, tales como:
    - La protección de los derechos humanos internacionales
    - La no complicidad en las violaciones de los derechos humanos
    - El respeto de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
    - La erradicación del trabajo forzoso
    - La abolición del trabajo infantil
    - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
    - El principio preventivo en el tratamiento de los problemas ambientales y el enfoque de los desafíos ambientales
    - El fomento de una mayor conciencia y responsabilidad ambientales
    - El desarrollo y la divulgación o difusión de las tecnologías inocuas para el medioambiente
    - Trabajar o luchar contra la corrupción en todas sus formas

- Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[93] relativo a los emisores soberanos (PAI núm. 16).
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI núm. 14, exposición a armas controvertidas)
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de armas convencionales.
- Estén implicadas en el cultivo o la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los gestores de inversiones (5%).
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.
- Obtengan un 1% o un porcentaje superior de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes.
- Generen un 50% un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.
- Generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles petrolíferos.
- Generen el 50% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO2 e/kWh.
- Afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad (PAI núm. 7, actividades que afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad).
- Superen el nivel de tolerancia de los gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30% para los combustibles fósiles o del 5% para el carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos en materia de generación de energía.
- Obtengan una calificación ESG de CCC según MSCI. Solo será posible hacer excepciones si el gestor de inversiones realiza un examen formal y proporciona pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no está justificada.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible, y a más tardar en un plazo de seis meses.

Como consecuencia, el Fondo emplea un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores cuya calificación se encuentre en el 20% más bajo de su universo de inversión.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica dentro del artículo 8 del *Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros* ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades

[93] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

habilitadoras o transitorias, en el sentido del *Reglamento de clasificación* en este momento y, por lo tanto, la proporción de inversiones que se califican como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento de clasificación* es cero. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento de clasificación* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento de clasificación.*

PROCESO DE INVERSIÓN: El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se basa principalmente en un análisis crediticio fundamental ascendente. La investigación de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo minimizar el riesgo de impago mediante la identificación de valores relacionados con emisores con fundamentos sólidos (como activos y pasivos, rendimientos de los fondos propios y rentabilidad general), y valores que ofrecen flujos de caja sostenibles y rendimientos atractivos. La intención es que los bonos se mantengan hasta su vencimiento, que puede ser antes o después de la Fecha de Vencimiento, para minimizar el riesgo de reinversión.

El proceso de investigación crediticia primero filtra los créditos más pequeños y menos líquidos del universo de inversión del Fondo y luego los créditos que se considera que no ofrecen valoraciones o fundamentos atractivos. Este proceso permite a los analistas de crédito centrar su tiempo y esfuerzos en el análisis del subconjunto de emisores y valores que la Gestora de Inversiones considera que tienen más probabilidades de contribuir a la consecución de los objetivos de inversión del Fondo.

Hay una serie de factores que pueden ser importantes a la hora de evaluar el riesgo de crédito cuando se decide invertir en una empresa. El proceso de investigación crediticia de la Gestora de Inversiones trata de incorporar el impacto de múltiples factores financieros y no financieros que, con el tiempo, pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de las empresas en las que invierte el Fondo.

La Gestora de Inversiones elabora y mantiene modelos financieros detallados y análisis de la estructura financiera de cada empresa, proyecciones de beneficios y flujos de caja, factores de riesgo empresarial y financiero, y cualquier otra información pertinente de la empresa para formarse una opinión de la solvencia y el riesgo de impago de una empresa. La Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre sus previsiones para evaluar la sostenibilidad de los flujos de caja a través de diferentes entornos de mercado.

Las consideraciones ESG o o el riesgo de crédito soberano pueden ser un dato importante para algunos emisores de bonos y menos relevante para otros, y su importancia se ponderará en consecuencia. También se evalúa la calidad del equipo directivo en función del comportamiento pasado, la posición de la empresa en su sector industrial, la dinámica de la industria y la estructura de capital del emisor (y su capacidad para proporcionar protección de activos a la baja).

Por lo tanto, el análisis crediticio fundamental de la Gestora de Inversiones abarca una variedad de perspectivas:

- *Equipo directivo:* La Gestora de Inversiones evalúa la calidad del equipo directivo de la empresa basándose en el comportamiento pasado, incluida la aplicación de la estrategia corporativa, y su historial de, por ejemplo, gestión del crecimiento a través de adquisiciones frente al crecimiento orgánico, y para desarrollar expectativas relacionadas con factores como los dividendos y el apalancamiento.

- *Posicionamiento estratégico y dinámica del sector:* La Gestora de Inversiones analiza el sector industrial de la empresa, examinando las tendencias en el contexto del ciclo económico general, las barreras de entrada, los riesgos y oportunidades normativas y ambientales, y el posicionamiento competitivo de cada empresa dentro del sector.
- *Visión sobre los soberanos:* En colaboración con nuestros analistas de deuda soberana de mercados desarrollados y emergentes, la Gestora de Inversiones evalúa los fundamentos macroeconómicos del país de riesgo de cada emisor. La Gestora de Inversiones también trata de comprender los vínculos entre el riesgo soberano y el riesgo de crédito corporativo.
- *Protección de activos a la baja:* Para evaluar la sostenibilidad de los flujos de tesorería, la Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre las proyecciones de beneficios y flujos de tesorería para identificar el grado de deterioro de los resultados que puede soportar una empresa antes de que sea incapaz de cumplir con sus obligaciones. La Gestora de Inversiones también evalúa la estructura de capital del emisor y realiza pruebas de tensión sobre el valor de mercado de las garantías de la deuda garantizada para evaluar el nivel de protección a la baja —la liquidación de las garantías es importante para recuperar el valor—.

Este Fondo ha sido diseñado para Accionistas que invertirán en él y mantendrán Acciones en el Fondo hasta la Fecha de vencimiento. Antes de la Fecha de vencimiento del Fondo, se enviará una comunicación a todos los Accionistas de este para presentarles las opciones que tienen a su disposición (según se indica en los apartados i) e ii) siguientes) y la fecha en la que se liquidará el Fondo (notificación de liquidación del Fondo).

En la Fecha de vencimiento, los Accionistas podrán i) reembolsar sus acciones del Fondo según el Valor liquidativo vigente por Acción o ii) permanecer en el Fondo por un máximo de 30 días, a menos que se les notifique lo contrario (el **Período posterior a la inversión**). Durante este período, el Fondo podrá retener hasta el 100% de sus activos netos en efectivo, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario (p. ej., instrumentos del mercado monetario que pertenezcan a alguna de las categorías que se enumeran en el apartado A.1 del Anexo II del **Folleto Base**) y fondos del mercado monetario. Los beneficios netos de la liquidación se repartirán entre los Accionistas del Fondo, en el Período de liquidación que se publica en la notificación de liquidación del Fondo, tras concluir el Período posterior a la inversión.

Los accionistas pueden reembolsar sus Acciones del Fondo en cualquier momento, también durante el período posterior a la inversión. La Fecha de vencimiento del Fondo, el Período posterior a la inversión y el procedimiento de reembolso obligatorio serán notificados a los accionistas mediante un aviso en la página web de Franklin Templeton.

La Gestora de Inversiones podrá comenzar a liquidar la totalidad o una parte de la cartera del Fondo mediante ventas oportunistas en un plazo razonable antes de la Fecha de Vencimiento teniendo en cuenta las condiciones del mercado y otros factores relevantes (el «**periodo de liquidación**»). Durante el periodo de liquidación, el Fondo podrá desviarse de su estrategia de inversión reteniendo parte o la totalidad de los beneficios de cualquier venta de la cartera en efectivo o reinvirtiendo dichos beneficios en valores que la Gestora de Inversiones crea que proporcionarán una liquidez adecuada tras la cancelación del Fondo.

A pesar de que este Fondo ha sido diseñado para inversores que invertirán en el Fondo y mantendrán las Acciones del mismo hasta la Fecha de Vencimiento, los Accionistas podrán solicitar el reembolso de las Acciones antes de la Fecha de Vencimiento de acuerdo con el apartado de este Suplemento titulado «Información clave para la compra, venta, canje y conversión de acciones». No obstante, en el caso de que el inversor o los

inversores mantengan las Acciones del Fondo hasta la Fecha de Vencimiento y alguna de las inversiones del Fondo se vuelva menos líquida en la Fecha de vencimiento, el inversor recibirá el producto disponible del Valor liquidativo por acción vigente con respecto a la liquidación del Fondo en la Fecha de vencimiento o en torno a esta. La parte de los ingresos relacionados con dichas inversiones menos líquidas se abonará a los inversores en un pago único en una fecha posterior tras la materialización de la venta o vencimiento de dichas inversiones.

Los inversores deben ser conscientes de que el Valor Liquidativo del Fondo en la Fecha de Vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo del Fondo en el momento de la inversión inicial como consecuencia de los movimientos del mercado que puedan producirse entre el Periodo de Oferta Inicial del Fondo y su Fecha de Vencimiento.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

Si en el curso de 90 días desde el lanzamiento del Fondo, el Valor liquidativo de este no ha alcanzado un importe que permita al Fondo invertir de conformidad con sus objetivos de inversión, los Consejeros podrán, a su discreción, determinar que el Fondo no es viable y rescindirlo, y se reembolsará a los inversores de acuerdo con las disposiciones de este Folleto.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en **«Restricciones en materia de inversión»**. El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe «**Factores de riesgo**».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no tiene un índice de referencia. El Fondo se gestiona activamente. La Gestora de Inversiones es libre de aplicar su propio criterio al seleccionar inversiones, respetando siempre el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta fija

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que estén dispuestos a mantener las Acciones hasta la Fecha de Vencimiento y que busquen una inversión diversificada en varios mercados y deseen generar ingresos a través de la exposición a valores de deuda.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de valores de deuda
- Riesgo crediticio
- Riesgo de inversión en valores de alto rendimiento
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de inversión
- Liquidez y volatilidad del mercado
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de derivados

- Riesgo de prepago y reinversión
- Riesgo de los valores convertibles
- Riesgo de inversión en valores gubernamentales
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de la zona euro

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Templeton Investment Management Limited

DIVISA BASE DEL FONDO: Euro.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

	Clase A	Clase D	Clase K	Clase X
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (gastos de ingresos)[94]	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (e) (gastos cobrados al capital)	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (distribución objetivo)	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo				
Diaria				
Mensual	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓
Denominación de moneda	Para cada clase de acciones ofrecemos las denominaciones de moneda enumeradas en la lista del apartado «**Denominaciones monetarias ofrecidas**» a continuación.			

[94] En el caso de las Clases de Acciones Distribuidoras (gastos de ingresos), el Fondo pretende retener un colchón (un porcentaje de los ingresos netos de la inversión) que la Gestora de Inversiones pretende acumular durante los periodos de distribución, cuya parte (o cualquier parte residual de la misma), se distribuirá al Vencimiento del Fondo si todavía está disponible. Es posible que no se disponga de un colchón si estas acumulaciones se emplean para ayudar a reducir las consecuencias de una incidencia crediticia o un impago en el Fondo.

DENOMINACIONES MONETARIAS OFRECIDAS: Euro (€); dólar estadounidense (USD); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar de Hong Kong (HKD); dólar australiano (AUD)

COMISIONES Y GASTOS:[1]

	Clase A	Clase D	Clase K	Clase X
Comisión inicial (máximo)	1,00%	S/D	1,00%	S/D
Comisión de ventas diferida contingente	S/D	S/D	1,00%[2]	S/D
Comisión de gestión (anual)	0,60%	1,15%	0,60%	0,20%
Comisión de servicios del accionista (anual)	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión de administración y depósito (anual)	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	0,20%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable que puede cobrarse como porcentaje del Valor liquidativo. Si desea obtener más información sobre estos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo y las Clases de Acciones, lea detenidamente el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto Base.

[2] Se podrá imponer una **CVDC** (comisión de ventas diferidas contingentes) sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase K dentro de los primeros cinco años, después de la compra de tales Acciones por parte del Accionista. La CDSC disminuirá en un 0,20% anual de acuerdo con la tabla siguiente;

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC aplicable a las Acciones de Clase de Acciones K**
Primero	1,00%
Segundo	0,80%
Tercero	0,60%
Cuarto	0,40%
Quinto	0,20%

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN INICIAL Y POSTERIOR:

La inversión mínima inicial y la inversión posterior por Accionista en Acciones del Fondo están establecidas en el Anexo VII del Folleto Base. A menos que se indique lo contrario, los mínimos indicados son aplicables a todos los Fondos que ofrezcan la Clase de Acciones correspondiente.

Para más información sobre los tipos de distribución y los métodos de operaciones con divisas empleados por el Fondo y las Clases de Acciones, véase el apartado del Folleto Base titulado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**».

RESTRICCIONES DE LAS CLASES DE ACCIONES:

Las Acciones de Clase X están disponibles para Distribuidores, agentes mediadores u otro tipo de intermediarios con derecho a realizar acuerdos comerciales con un Distribuidor o agente mediador, o a la entera discreción del Distribuidor o agente mediador.

Para obtener más información sobre estas y otras comisiones y gastos que corren a cargo del Fondo y de las Clases de Acciones, consulte el apartado del Folleto Base titulado «**Comisiones y gastos**».

Se recomienda a los posibles inversores que consulten con sus asesores legales, fiscales y financieros en relación con la Clase de Acciones que mejor se adecue a sus necesidades de inversión.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES:[95]*

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día hábil es un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Día Hábil:	Un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.

[95] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

Periodo de oferta inicial:	Para cada nueva Clase de Acciones ofrecida por el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial empezará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 1 de noviembre de 2025 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 1 de mayo de 2026, y para cualquier Clase de Acciones no lanzada que ofrezca el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 1 de mayo de 2026, o en aquella otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado «**Periodo de oferta inicial y precio de oferta inicial**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto del Precio de Oferta Inicial de las Acciones del Fondo.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Franklin Responsible Income 2029 Fund
Identificador de entidad jurídica: 254900HN2FBZVQ2RSC08

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 11% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo son:

- *Promover la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, evitando las inversiones en emisores que se están quedando atrás en la transición.*
- *Aplicar pantallas negativas como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 10% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos sociales.

El Fondo emplea varias formas de evaluar su desempeño medioambiental o social, pero no utiliza un punto de referencia al que alinee las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

1. *Porcentaje de inversiones en bonos verdes.*
2. *Porcentaje de inversiones en bonos sociales.*
3. *Porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad.*
4. *Porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase («campeones medioambientales»).*
5. *Porcentaje de inversiones en emisores con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales descritas en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*
6. *Exposición a los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI).*
7. *Lista de emisores con los que se relaciona el gestor de inversiones.*

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, financiar y promover:

a) El uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra.

b) La producción de energías renovables.

c) La reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y del impacto de las actividades económicas en la biodiversidad.

d) El desarrollo de una economía circular.

e) La lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social.

f) La integración social.

g) Las buenas relaciones laborales.

h) Las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

Las inversiones sostenibles del Fondo incluyen una asignación mínima del 10% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales.

Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «verdes», o en cualquier otro valor cuyo(s):

A) Ingresos se destinan a proyectos medioambientales subvencionables.

B) Marco se adhiera a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de los Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), el futuro Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el GBS de la UE)).

C) Emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buen gobierno.

El uso de los ingresos de estos bonos está claramente definido y alineado con los objetivos anteriores.

Además, el Fondo se compromete a incluir una asignación mínima del 1¹% de su cartera a actividades sociales sostenibles. Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «sociales» o en cualquier otro valor, cuyo(s):

A) Ingresos se utilicen en proyectos sociales elegibles.

B) Marco se adhiera a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de Bonos Sociales de la ICMA).

C) Emisores no perjudiquen de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buen gobierno.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza herramientas de datos propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con el principio de No Hacer Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) en toda la cartera.

*El seguimiento de los emisores corporativos se realiza a través de la aplicación de riesgos de impacto adverso **PAI Risk App**. La aplicación PAI Risk App utiliza datos de MSCI para identificar a los emisores implicados en actividades económicas perjudiciales y/o controversias. Los emisores que se considera que incumplen el PAI número 7 (actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad), el número 10 (incumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de los principios de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales) y el número 14 (exposición a armas controvertidas) están excluidos del universo de inversión del Fondo.*

*El gestor de inversiones también utiliza el Índice de Transición Energética y Medioambiental (**EETI, por sus siglas en inglés**), que clasifica el resto de emisores del universo de inversión del Fondo en función de sus emisiones e intensidad de GEI. Los emisores que se encuentran entre el 20% inferior de sus grupos de pares con respecto al PAI n.º 1 (emisiones de GEI) y n.º 3 (huella de carbono) (para las empresas) y al PAI n.º 15 (intensidad de GEI) (para las soberanías) quedan excluidos del universo de inversión.*

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas (PAI número 16) y/o en la corrupción.

Cuando se destinan fondos a inversiones sostenibles, especialmente en lo que respecta al compromiso de invertir el 11% del valor liquidativo (VL) en consonancia con los objetivos medioambientales y sociales, el gestor de inversiones aplica una evaluación cualitativa adicional (basada en una investigación interna o en la opinión de un intermediario externo) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos conforme al DNSH.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de impacto adverso, incluidos los PAI y otros datos que el gestor de inversiones considere como sustitutos del impacto adverso, se utilizan para

a. eliminar de la cartera a los emisores que se considere que causan un daño importante; y para

b. informar al gestor de inversiones sobre el riesgo asociado al impacto adverso, y para tomar las medidas oportunas, lo que incluye la debida diligencia, el examen cualitativo o el compromiso (para los detalles de un compromiso, consulte las secciones «Principales impactos adversos» y «Estrategia de inversión» del Fondo de este anexo).

Al evaluar los bonos verdes y sociales elegibles, el gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de los PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de los PAI del emisor.

Por ejemplo, al invertir en un bono verde cuyos ingresos se destinan al desarrollo de fuentes de energía renovable (por ejemplo, paneles solares/fotovoltaicos), el gestor de inversiones se asegura de que los proyectos financiados obtienen una buena calificación en los PAI vinculados a las emisiones de GEI.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Para los bonos emitidos por países soberanos, las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones. Para bonos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se alinean a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La alineación se controla con datos de MSCI. Las infracciones identificadas por estos proveedores de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del gestor de inversiones.

Si la diligencia debida demuestra que el emisor no se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se considera que no se puede invertir.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X *Sí, los indicadores PAI se consideran a efectos de:*

(i) *Identificar a los emisores considerados «los mejores de su categoría».*

(ii) *Restringir el universo de inversión del Fondo.*

(iii) *Guiar el compromiso temático.*

Identificación de los mejores emisores

El Fondo invierte en bonos emitidos por empresas y países considerados por el gestor de inversiones como «campeones medioambientales». Los «campeones medioambientales» se identifican mediante dos clasificaciones ESG propias:

- *El EETI clasifica a los emisores soberanos en cuanto a eficiencia energética, conservación del capital natural y rendimiento de las energías renovables, utilizando varios puntos de datos, incluida la intensidad de los GEI (emisiones normalizadas por el producto interior bruto, CO2e/PIB).*
- *La ESG Credit App clasifica a los emisores corporativos por sus emisiones de GEI y su intensidad de GEI utilizando varios puntos de datos, como las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y las trayectorias históricas de los emisores.*

Restricción del universo de inversión del Fondo

También se excluyen de la cartera los emisores soberanos que se sitúan entre el 20% inferior del universo de inversión según el EETI y los emisores corporativos que se sitúan entre el 20% inferior (es decir, que se están quedando atrás en términos climáticos) según la ESG Credit App.

Orientación del compromiso temático

El gestor de inversiones se compromete a participar con el 5% de las participaciones activas que se consideren de bajo rendimiento en términos de su exposición agregada a las métricas obligatorias aplicables del PAI.

En los informes periódicos del Fondo se puede encontrar más información sobre la forma en que el Fondo considera sus PAI.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ESG se aplica a al menos el 90% de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias.

En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales.

El Fondo utiliza un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores (empresas y soberanías) que se sitúan entre el 20% inferior de su universo de inversión en términos de estas métricas).

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM. En la cartera (a menos que se indique lo contrario en las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM), el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- *Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
- *Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[96] relativo a los emisores soberanos (PAI núm. 16).*
- *Fabriquen o distribuyan armas controvertidas como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI núm. 14, exposición a armas controvertidas).*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de armas convencionales.*
- *Estén implicadas en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los gestores de inversiones (5%).*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.*

[96] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

- *Generen el 1% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes.*
- *Generen un 50% un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.*
- *Generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles petrolíferos.*
- *Generen el 50% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO2 e/kWh.*
- *Afecten negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad (PAI núm. 7, actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad).*
- *Superen el nivel de tolerancia de los gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30% para los combustibles fósiles o del 5% para el carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos en materia de generación de energía.*
- *Tengan una calificación ESG de CCC según el MSCI. Solo será posible hacer excepciones si el gestor de inversiones realiza un examen formal y proporciona pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no está justificada.*

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible, y a más tardar en un plazo de seis meses.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

1. *El compromiso de invertir al menos el 11% de la cartera del Fondo en inversiones sostenibles, principalmente, pero sin limitación, la inversión en bonos verdes y bonos sociales.*
2. *La exclusión del 20% inferior del universo de inversión basado en la EETI y la ESG Credit App.*
3. *El compromiso de comprometerse con el 5% de las participaciones activas que se consideran de bajo rendimiento en términos de sus métricas PAI.*
4. *La aplicación de las exclusiones ESG se describe con más detalle en la sección de Estrategia de inversión de este anexo.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El Fondo excluye de su cartera a los emisores que se sitúan entre el 20% inferior de su universo de inversión, según la EETI (emisores soberanos) y la ESG Credit App (emisores corporativos).

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa de los emisores corporativos y soberanos, los emisores que no siguen las prácticas de gobernanza suelen determinarse utilizando puntos de datos incluidos en la PAI Risk App y se consideran no invertibles.

Para la evaluación cualitativa de los emisores corporativos, el gestor de inversiones tiene en cuenta factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración (incluidos, sin limitación, el género, la independencia, el conjunto de competencias), las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para el análisis cualitativo de los emisores soberanos, el gestor de inversiones investiga factores como las libertades políticas, el estado de derecho y la eficacia del gobierno, entre otros.

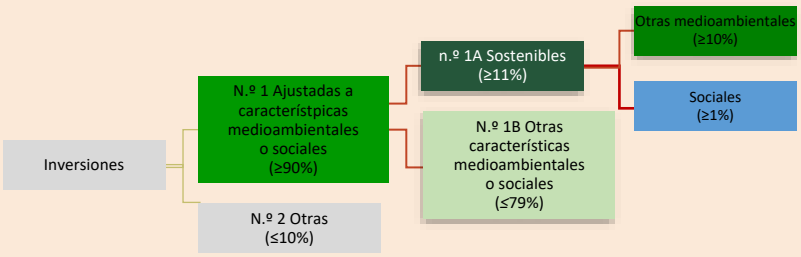
Los emisores que no superen la prueba inicial de la PAI Risk App y/o con deficiencias de gobernanza evaluadas cualitativamente se considerarán no invertibles.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario). Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥11% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no realiza inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la Taxonomía de la UE.

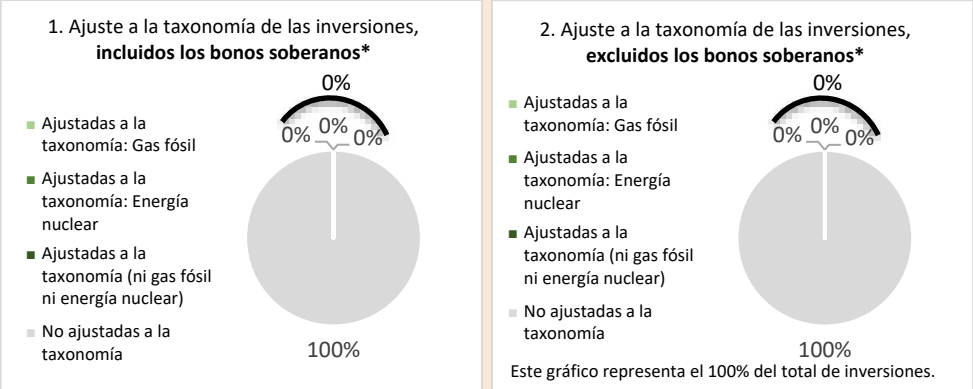
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[97]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no realiza inversiones sostenibles en actividades transitorias y de capacitación.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

10%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%

[97] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El epígrafe «Otros» incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.lu/40441

Suplemento del fondo para el
FTGF Franklin Responsible Income 2031 Fund

Este suplemento está fechado a 30 de enero de 2026.

Este suplemento incluye información específica sobre FTGF Franklin Responsible Income 2031 Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos al tiempo que se intenta preservar el capital.

El Fondo invertirá al menos el 90% de su valor liquidativo en valores de renta fija denominados en euros o no denominados en euros con cobertura contra el euro, a saber, pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos de tipo fijo y variable, bonos de cupón cero, pagarés no convertibles (es decir, pagarés que no pueden convertirse en valores de renta variable del emisor correspondiente), pagarés vinculados al crédito, papel comercial, certificados de depósito y aceptaciones bancarias; acuerdos de recompra con valores de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera); STRIPS y valores vinculados al índice de inflación (es decir, valores ajustados periódicamente en función de la inflación). Es decir, valores ajustados periódicamente en función de los movimientos generales de la inflación en el país de emisión, véase la sección del Folleto de Base titulada «Valores protegidos contra la inflación»); denominados en euros o no denominados en euros y con cobertura contra el euro, emitidos por emisores soberanos, cuasi-soberanos, supranacionales y corporativos que cotizan o se negocian en mercados regulados de cualquier parte del mundo. Los títulos de deuda en los que invertirá el fondo serán principalmente de naturaleza no convertible.

El Fondo perseguirá su objetivo y política de inversión durante un periodo de cinco años tras su lanzamiento (la «**Fecha de Vencimiento**»).

La estrategia busca generar ingresos durante un periodo de tiempo concreto, hasta la Fecha de Vencimiento, minimizando el riesgo de emisor único mediante la creación de una cartera muy diversificada. Los títulos se seleccionan con el objetivo de mantener un nivel prudente de diversificación entre los sectores y los emisores en los que la Gestora de Inversiones considera que existen fundamentos atractivos. Más concretamente, un nivel en el que los títulos poseen rendimientos atractivos relacionados con la perspectiva fundamental de la Gestora de Inversiones acerca del crédito subyacente y de los niveles generales de rendimientos disponibles en el mercado y en el que su solvencia es suficiente para efectuar pagos de ingresos y devolver el capital al vencimiento. Los valores en los que invierta el Fondo pueden vencer tanto antes como después de la Fecha de Vencimiento. Aunque el Fondo trata de preservar el capital y devolver el Valor Liquidativo de las Acciones en el momento de la inversión, el Valor Liquidativo de las Acciones al final del periodo de vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo en el momento de la inversión original como consecuencia de la política de distribución del Fondo, los costes del Fondo o los movimientos del mercado.

El Fondo invertirá al menos el 30% de su Valor Liquidativo en los títulos de deuda indicados en el apartado dos y calificados por encima de BBB- por S&P, por encima de Baa3 por Moody's o por encima de BBB- por Fitch o, en caso de no estar calificados, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable. El Fondo solo comprará títulos de deuda indicados en el párrafo dos con una calificación mínima de B- por S&P, B3 por Moody’s o B- por Fitch o, si no tienen calificación, que la Gestora de Inversiones considere de calidad comparable. La Gestora de Inversiones, a través de su propio proceso de selección de crédito, determinará la calidad crediticia de los títulos de deuda sin calificación y cómo se comparan con los títulos de deuda que califican las agencias de calificación crediticia establecidas.

El proceso de selección crediticia propio de la Gestora de Inversiones implica la investigación de los emisores de los valores de deuda pertinentes, basándose en una combinación de análisis de estados financieros y contacto directo con la dirección de la empresa (para evaluar factores no financieros, incluidas las cuestiones ESG), que con el tiempo pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de los emisores de los valores de deuda en los que invierte la Gestora de Inversiones. A través de esta investigación, la Gestora de Inversiones determina la calidad crediticia de cada emisor y título de deuda sin calificación.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor liquidativo en títulos de deuda con una calificación de B- por S&P, B3 por Moody's o B- por Fitch (incluidas las subcategorías o escalas de las mismas). El mantenimiento continuado de un título cuya calificación se haya rebajado en el momento de la compra, se evaluará como un caso particular. En consecuencia, el Fondo podrá mantener ocasionalmente hasta el 70% del Valor Liquidativo en títulos de deuda calificados como valores mobiliarios de renta fija de grado inferior a la inversión.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

El Fondo también podrá adquirir valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes) y otros valores de renta fija híbridos hasta un máximo del 10% de su Valor Liquidativo. Estos valores convertibles no incluirán derivados.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del *Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses.* Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10% del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos de cambio a plazo. El Fondo podrá apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, no tendrá un apalancamiento superior al 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Fondo emplea una metodología de calificación ESG (ambiental, social y de gobernanza) propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ESG se aplica a al menos el 90% de los emisores presentes en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta. En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el «desempeño con respecto a la transición climática» (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen, entre otros, la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias. En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales. El Fondo no puede invertir en bonos soberanos emitidos por países que tengan una calificación insuficiente según el Freedom House Index, ni en aquellos con

una calificación ESG de CCC según el MSCI. Los factores ESG también son un componente esencial del proceso de búsqueda de créditos corporativos del Fondo, que combina el análisis de crédito fundamental ascendente *(bottom-up)* con una revisión de los factores ESG significativos a fin de obtener una evaluación integral de los puntos fuertes y débiles del crédito, y de sus posibles riesgos. Las Gestoras de Inversiones pueden trabajar con emisores con determinados problemas en materia de emisiones de carbono, agua y aguas residuales para mejorar la gestión de riesgos que aplican en esas esferas.

El Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos. En la cartera, el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, tales como:
    - La protección de los derechos humanos internacionales
    - La no complicidad en las violaciones de los derechos humanos
    - El respeto de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
    - La erradicación del trabajo forzoso
    - La abolición del trabajo infantil
    - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
    - El principio preventivo en el tratamiento de los problemas ambientales y el enfoque de los desafíos ambientales
    - El fomento de una mayor conciencia y responsabilidad ambientales
    - El desarrollo y la divulgación o difusión de las tecnologías inocuas para el medioambiente
    - Trabajar o luchar contra la corrupción en todas sus formas
- Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[98] relativo a los emisores soberanos (PAI núm. 16).
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI núm. 14, exposición a armas controvertidas).
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de armas convencionales.
- Estén implicadas en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los gestores de inversiones (5%).
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.
- Obtengan el 1% o más de sus ingresos de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.
- Obtengan más del 5% de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes.
- Obtengan el 50% o más de ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.
- Obtengan el 10% o más de sus ingresos de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles petrolíferos.

[98] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

- Obtengan el 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a 100 g de CO2 e/kWh.
- Afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad (PAI núm. 7, actividades que afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad).
- Superen el nivel de tolerancia de los gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30% para los combustibles fósiles o del 5% para el carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos en materia de generación de energía.
- Obtengan una calificación ESG de CCC según MSCI. Solo será posible hacer excepciones si el gestor de inversiones realiza un examen formal y proporciona pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no está justificada.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible, y a más tardar en un plazo de seis meses.

Como consecuencia, el Fondo emplea un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores cuya calificación se encuentre en el 20% más bajo de su universo de inversión.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica dentro del artículo 8 del *Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros* ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del *Reglamento de clasificación* en este momento y, por lo tanto, la proporción de inversiones que se califican como actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento de clasificación* es cero. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento de clasificación* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento de clasificación.*

PROCESO DE INVERSIÓN: El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se basa principalmente en un análisis crediticio fundamental ascendente. La investigación de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo minimizar el riesgo de impago mediante la identificación de valores relacionados con emisores con fundamentos sólidos (como activos y pasivos, rendimientos de los fondos propios y rentabilidad general), y valores que ofrecen flujos de caja sostenibles y rendimientos atractivos. La intención es que los bonos se mantengan hasta su vencimiento, que puede ser antes o después de la Fecha de Vencimiento, para minimizar el riesgo de reinversión.

El proceso de investigación crediticia primero filtra los créditos más pequeños y menos líquidos del universo de inversión del Fondo y luego los créditos que se considera que no ofrecen valoraciones o fundamentos atractivos. Este proceso permite a los analistas de crédito centrar su tiempo y esfuerzos en el análisis del subconjunto de emisores y valores que la Gestora de Inversiones considera que tienen más probabilidades de contribuir a la consecución de los objetivos de inversión del Fondo.

Hay una serie de factores que pueden ser importantes a la hora de evaluar el riesgo de crédito cuando se decide invertir en una empresa. El proceso de investigación crediticia de la Gestora de Inversiones trata de incorporar el impacto de múltiples factores financieros y no financieros que, con el tiempo, pueden afectar al riesgo de impago y a las expectativas de riesgo/rentabilidad de las empresas en las que invierte el Fondo.

La Gestora de Inversiones elabora y mantiene modelos financieros detallados y análisis de la estructura financiera de cada empresa, proyecciones de beneficios y flujos de caja, factores de riesgo empresarial y financiero, y cualquier otra información pertinente de la empresa para formarse una opinión de la solvencia y el riesgo de impago de una empresa. La Gestora de Inversiones realiza análisis de

sensibilidad sobre sus previsiones para evaluar la sostenibilidad de los flujos de caja a través de diferentes entornos de mercado.

Las consideraciones ESG o o el riesgo de crédito soberano pueden ser un dato importante para algunos emisores de bonos y menos relevante para otros, y su importancia se ponderará en consecuencia. También se evalúa la calidad del equipo directivo en función del comportamiento pasado, la posición de la empresa en su sector industrial, la dinámica de la industria y la estructura de capital del emisor (y su capacidad para proporcionar protección de activos a la baja).

Por lo tanto, el análisis crediticio fundamental de la Gestora de Inversiones abarca una variedad de perspectivas:

- *Equipo directivo:* La Gestora de Inversiones evalúa la calidad del equipo directivo de la empresa basándose en el comportamiento pasado, incluida la aplicación de la estrategia corporativa, y su historial de, por ejemplo, gestión del crecimiento a través de adquisiciones frente al crecimiento orgánico, y para desarrollar expectativas relacionadas con factores como los dividendos y el apalancamiento.
- *Posicionamiento estratégico y dinámica del sector:* La Gestora de Inversiones analiza el sector industrial de la empresa, examinando las tendencias en el contexto del ciclo económico general, las barreras de entrada, los riesgos y oportunidades normativas y ambientales, y el posicionamiento competitivo de cada empresa dentro del sector.
- *Visión sobre los soberanos:* En colaboración con nuestros analistas de deuda soberana de mercados desarrollados y emergentes, la Gestora de Inversiones evalúa los fundamentos macroeconómicos del país de riesgo de cada emisor. La Gestora de Inversiones también trata de comprender los vínculos entre el riesgo soberano y el riesgo de crédito corporativo.
- *Protección de activos a la baja:* Para evaluar la sostenibilidad de los flujos de tesorería, la Gestora de Inversiones realiza análisis de sensibilidad sobre las proyecciones de beneficios y flujos de tesorería para identificar el grado de deterioro de los resultados que puede soportar una empresa antes de que sea incapaz de cumplir con sus obligaciones. La Gestora de Inversiones también evalúa la estructura de capital del emisor y realiza pruebas de tensión sobre el valor de mercado de las garantías de la deuda garantizada para evaluar el nivel de protección a la baja —la liquidación de las garantías es importante para recuperar el valor—.

Este Fondo ha sido diseñado para Accionistas que invertirán en él y mantendrán Acciones en el Fondo hasta la Fecha de vencimiento. Antes de la Fecha de vencimiento del Fondo, se enviará una comunicación a todos los Accionistas del Fondo para presentar las opciones que tienen a su disposición (indicadas en los puntos (i) y (ii)) y la fecha en la que el Fondo se liquidará (el «**Aviso de liquidación del Fondo**»).

En la Fecha de vencimiento, los Accionistas podrán i) reembolsar sus acciones del Fondo según el Valor liquidativo vigente por Acción o ii) permanecer en el Fondo por un máximo de 30 días, a menos que se les notifique lo contrario (el Período posterior a la inversión). Durante este período, el Fondo podrá retener hasta el 100% de sus activos netos en efectivo, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario (p. ej., instrumentos del mercado monetario que pertenezcan a alguna de las categorías que se enumeran en el apartado A.1 del Anexo II del Folleto Base) y fondos del mercado monetario. Los beneficios netos de la liquidación se repartirán entre los Accionistas del Fondo, en el Período de liquidación que se publica en la notificación de liquidación del Fondo, tras concluir el Período posterior a la inversión.

Los accionistas pueden reembolsar sus Acciones del Fondo en cualquier momento, también durante el período posterior a la inversión. La Fecha de vencimiento del Fondo, el Período posterior a la inversión y el procedimiento de reembolso obligatorio serán notificados a los accionistas mediante un aviso en la página web de Franklin Templeton.

La Gestora de Inversiones podrá comenzar a liquidar la totalidad o una parte de la cartera del Fondo mediante ventas oportunistas en un plazo razonable antes de la Fecha de Vencimiento teniendo en cuenta las condiciones del mercado y otros factores relevantes (el «**periodo de liquidación**»). Durante el periodo de liquidación, el Fondo podrá desviarse de su estrategia de inversión reteniendo parte o la totalidad de los beneficios de cualquier venta de la cartera en efectivo o reinvirtiendo dichos beneficios

en valores que la Gestora de Inversiones crea que proporcionarán una liquidez adecuada tras la cancelación del Fondo.

A pesar de que este Fondo ha sido diseñado para inversores que invertirán en el Fondo y mantendrán las Acciones del mismo hasta la Fecha de Vencimiento, los Accionistas podrán solicitar el reembolso de las Acciones antes de la Fecha de Vencimiento de acuerdo con el apartado de este Suplemento titulado «Información clave para la compra, venta, canje y conversión de acciones». No obstante, en el caso de que el inversor o los inversores mantengan las Acciones del Fondo hasta la Fecha de Vencimiento y alguna de las inversiones del Fondo se vuelva menos líquida en la Fecha de vencimiento, el inversor recibirá el producto disponible del Valor liquidativo por acción vigente con respecto a la liquidación del Fondo en la Fecha de vencimiento o en torno a esta. La parte de los ingresos relacionados con dichas inversiones menos líquidas se abonará a los inversores en un pago único en una fecha posterior tras la materialización de la venta o vencimiento de dichas inversiones.

Los inversores deben ser conscientes de que el Valor Liquidativo del Fondo en la Fecha de Vencimiento puede ser inferior al Valor Liquidativo del Fondo en el momento de la inversión inicial como consecuencia de los movimientos del mercado que puedan producirse entre el Periodo de Oferta Inicial del Fondo y su Fecha de Vencimiento.

La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo puede variar con el tiempo. El Fondo puede invertirse y/o exponerse a varios riesgos inherentes a la cartera de títulos transferibles de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. A medida que se reembolsan los títulos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede variar y la exposición del Fondo al riesgo puede verse reducida debido a una mayor asignación de efectivo a medida que el Fondo vence. Así, el perfil de riesgo del Fondo podría cambiar de forma significativa entre su lanzamiento y la Fecha de vencimiento.

Si en el curso de 90 días desde el lanzamiento del Fondo, el Valor liquidativo de este no ha alcanzado un importe que permita al Fondo invertir de conformidad con sus objetivos de inversión, los Consejeros podrán, a su discreción, determinar que el Fondo no es viable y rescindirlo, y se reembolsará a los inversores de acuerdo con las disposiciones de este Folleto.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en **«Restricciones en materia de inversión»**. El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe «**Factores de riesgo**».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no tiene un índice de referencia. El Fondo se gestiona activamente. La Gestora de inversiones es libre de aplicar su propio criterio al seleccionar inversiones, respetando siempre el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que estén dispuestos a mantener las Acciones hasta la Fecha de Vencimiento y que busquen una inversión diversificada en varios mercados y deseen generar ingresos a través de la exposición a valores de deuda.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de valores de deuda
- Riesgo crediticio
- Riesgo de inversión en valores de alto rendimiento
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de inversión
- Liquidez y volatilidad del mercado
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de derivados
- Riesgo de prepago y reinversión
- Riesgo de los valores convertibles
- Riesgo de inversión en valores gubernamentales
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de la zona euro

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Templeton Investment Management Limited

DIVISA BASE DEL FONDO: Euro.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

	Clase A	Clase A1*	Clase D	Clase K	Clase X
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (gastos de ingresos)[99]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo					
Diaria	✓		✓	✓	✓
Mensual	✓	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (e) (gastos cobrados al capital)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo					
Diaria					
Mensual	✓	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓	✓
Clases de Acciones de Distribución Plus (distribución objetivo)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo					
Diaria					
Mensual	✓	✓	✓	✓	✓
Trimestral	✓	✓	✓	✓	✓
Semestral	✓	✓	✓	✓	✓
Anual	✓	✓	✓	✓	✓
Denominación de moneda	Para cada clase de acciones ofrecemos las denominaciones de moneda enumeradas en la lista del apartado «**Denominaciones monetarias ofrecidas**» a continuación.				

[99] En el caso de las Clases de Acciones Distribuidoras (gastos de ingresos), el Fondo pretende retener un colchón (un porcentaje de los ingresos netos de la inversión) que la Gestora de Inversiones pretende acumular durante los periodos de distribución, cuya parte (o cualquier parte residual de la misma), se distribuirá al Vencimiento del Fondo si todavía está disponible. Es posible que no se disponga de un colchón si estas acumulaciones se emplean para ayudar a reducir las consecuencias de una incidencia crediticia o un impago en el Fondo.

***Clase A1**

Las acciones de la Clase A1 están disponibles para todos los inversores. Los distribuidores podrán realizar pagos de comisiones o reembolsos a los agentes mediadores u otros inversores que tengan un acuerdo con un distribuidor en lo que respecta a esas acciones.

DENOMINACIONES MONETARIAS OFRECIDAS: Euro (€); dólar estadounidense (USD); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar de Hong Kong (HKD); dólar australiano (AUD)

COMISIONES Y GASTOS:[1]

	Clase A	Clase A1*	Clase D	Clase K	Clase X
Comisión inicial (máximo)	1,50%	1,50%	S/D	S/D	1,00%
Comisión de ventas diferida contingente	S/D	S/D	S/D	1,00%[2]	S/D
Comisión de gestión (anual)	0,60%	0,90%	1,25%	0,70%	0,30%
Comisión de servicios del accionista (anual)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión de administración y depósito (anual)	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable que puede cobrarse como porcentaje del Valor liquidativo. Si desea obtener más información sobre estos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo y las Clases de Acciones, lea detenidamente el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto Base.

[2] Se podrá imponer una **CVDC** (comisión de ventas diferidas contingentes) sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase K dentro de los primeros cinco años, después de la compra de tales Acciones por parte del Accionista. La CDSC disminuirá en un 0,20% anual de acuerdo con la tabla siguiente;

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC aplicable a las Acciones de Clase de Acciones K**
Primero	1,00%
Segundo	0,80%
Tercero	0,60%
Cuarto	0,40%
Quinto	0,20%

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN INICIAL Y POSTERIOR:

La inversión mínima inicial y la inversión posterior por Accionista en Acciones del Fondo están establecidas en el Anexo VII del Folleto Base. A menos que se indique lo contrario, los mínimos indicados son aplicables a todos los Fondos que ofrezcan la Clase de Acciones correspondiente.

Para más información sobre los tipos de distribución y los métodos de operaciones con divisas empleados por el Fondo y las Clases de Acciones, véase el apartado del Folleto Base titulado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**».

RESTRICCIONES DE LAS CLASES DE ACCIONES:

Las Acciones de Clase X están disponibles para Distribuidores, agentes mediadores u otro tipo de intermediarios con derecho a realizar acuerdos comerciales con un Distribuidor o agente mediador, o a la entera discreción del Distribuidor o agente mediador.

Para obtener más información sobre estas y otras comisiones y gastos que corren a cargo del Fondo y de las Clases de Acciones, consulte el apartado del Folleto Base titulado «**Comisiones y gastos**».

Se recomienda a los posibles inversores que consulten con sus asesores legales, fiscales y financieros en relación con la Clase de Acciones que mejor se adecue a sus necesidades de inversión.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES:[100]

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día hábil es un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Día Hábil:	Un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos o cualquier otro día que determinen los Consejeros.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.
Periodo de oferta inicial:	Para cada nueva Clase de Acciones ofrecida por el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial empezará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 2 de febrero de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 31 de julio de 2026, y para cualquier Clase de Acciones no lanzada que ofrezca el Fondo, el Periodo de Oferta Inicial finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) del 31 de julio de 2026, o en aquella otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.

[100] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado «**Periodo de oferta inicial y precio de oferta inicial**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto del Precio de Oferta Inicial de las Acciones del Fondo.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Franklin Responsible Income 2031 Fund
Identificador de ntidade jurídica: 254900RI2TI89U0AX557

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 11% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo son:

- *Promover la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, evitando las inversiones en emisores que se están quedando atrás en la transición.*
- *Aplicar filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 10% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos sociales.

El Fondo emplea varias formas de evaluar su desempeño medioambiental o social, pero no utiliza un punto de referencia al que alinee las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

  Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

  1. *Porcentaje de inversiones en bonos verdes.*
  2. *Porcentaje de inversiones en bonos sociales.*
  3. *Porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad.*
  4. *Porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase («campeones medioambientales»).*
  5. *Porcentaje de inversiones en emisores con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales descritas en la sección de Estrategia de Inversión de este anexo.*
  6. *Exposición a los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI).*
  7. *Lista de emisores con los que se relaciona el gestor de inversiones.*

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

  El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, financiar y promover:

  a) El uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra.

  b) La producción de energías renovables.

  c) La reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y del impacto de las actividades económicas en la biodiversidad.

  d) El desarrollo de una economía circular.

  e) La lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social.

  f) La integración social.

  g) Las buenas relaciones laborales.

  h) Las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

  Las inversiones sostenibles del Fondo incluyen una asignación mínima del 10% de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales.

  Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «verdes», o en cualquier otro valor cuyo(s):

  A) Ingresos se destinan a proyectos medioambientales subvencionables.

  B) Marco se adhiera a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de los Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), el futuro Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el GBS de la UE)).

  C) Emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buen gobierno.

  El uso de los ingresos de estos bonos está claramente definido y alineado con los objetivos anteriores.

Además, el Fondo se compromete a incluir una asignación mínima del 1[1]% de su cartera a actividades sociales sostenibles. Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como «sociales» o en cualquier otro valor, cuyo(s):

A) Ingresos se utilicen en proyectos sociales elegibles.

B) Marco se adhiera a las normas internacionales (incluidos, entre otros, los Principios de Bonos Sociales de la ICMA).

C) Emisores no perjudiquen de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buen gobierno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza herramientas de datos propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con el principio de No Hacer Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) en toda la cartera.

*El seguimiento de los emisores corporativos se realiza a través de la aplicación de riesgos de impacto adverso **PAI Risk App**. La aplicación PAI Risk App utiliza datos de MSCI para identificar a los emisores implicados en actividades económicas perjudiciales y/o controversias. Los emisores que se considera que incumplen el PAI número 7 (actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad), el número 10 (incumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de los principios de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales) y el número 14 (exposición a armas controvertidas) están excluidos del universo de inversión del Fondo.*

*El gestor de inversiones también utiliza el Índice de Transición Energética y Medioambiental (**EETI, por sus siglas en inglés**), que clasifica el resto de emisores del universo de inversión del Fondo en función de sus emisiones e intensidad de GEI. Los emisores que se encuentran entre el 20% inferior de sus grupos de pares con respecto al PAI n.º 1 (emisiones de GEI) y n.º 3 (huella de carbono) (para las empresas) y al PAI n.º 15 (intensidad de GEI) (para las soberanías) quedan excluidos del universo de inversión.*

Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas (PAI número 16) y/o en la corrupción.

Cuando se destinan fondos a inversiones sostenibles, especialmente en lo que respecta al compromiso de invertir el 11% del valor liquidativo (VL) en consonancia con los objetivos medioambientales y sociales, el gestor de inversiones aplica una evaluación cualitativa adicional (basada en una investigación interna o en la opinión de un intermediario externo) de la elegibilidad del emisor y de los proyectos conforme al DNSH.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de impacto adverso, incluidos los PAI y otros datos que el gestor de inversiones considere como sustitutos del impacto adverso, se utilizan para

a. eliminar de la cartera a los emisores que se considere que causan un daño importante; y para

b. informar al gestor de inversiones sobre el riesgo asociado al impacto adverso, y para tomar las medidas oportunas, lo que incluye la debida diligencia, el examen cualitativo y/o el compromiso (para los detalles de un compromiso, consulte las secciones «Principales impactos adversos» y «Estrategia de inversión» del Fondo de este anexo).

Al evaluar los bonos verdes y sociales elegibles, el gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de los PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de los PAI del emisor.

Por ejemplo, al invertir en un bono verde cuyos ingresos se destinan al desarrollo de fuentes de energía renovable por ejemplo, paneles solares/fotovoltaicos, el gestor de inversiones se asegura de que los proyectos financiados obtienen una buena calificación en los PAI vinculados a las emisiones de GEI.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Para los bonos emitidos por países soberanos, las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones. Para bonos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se alinean a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La alineación se controla con datos de MSCI. Las infracciones identificadas por estos proveedores de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del gestor de inversiones.

Si la diligencia debida demuestra que el emisor no se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se considera que no se puede invertir.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X *Sí, los indicadores PAI se consideran a efectos de:*

(i) *Identificar a los emisores considerados «los mejores de su categoría».*

(ii) *Restringir el universo de inversión del Fondo.*

(iii) *Guiar el compromiso temático.*

Identificación de los mejores emisores

El Fondo invierte en bonos emitidos por empresas y países considerados por el gestor de inversiones como «campeones medioambientales». Los «campeones medioambientales» se identifican mediante dos clasificaciones ESG propias:

- *El EETI clasifica a los emisores soberanos en cuanto a eficiencia energética, conservación del capital natural y rendimiento de las energías renovables, utilizando varios puntos de datos, incluida la intensidad de los GEI (emisiones normalizadas por el producto interior bruto, CO2e/PIB).*
- *La ESG Credit App clasifica a los emisores corporativos por sus emisiones de GEI y su intensidad de GEI utilizando varios puntos de datos, como las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y las trayectorias históricas de los emisores.*

Restricción del universo de inversión del Fondo

También se excluyen de la cartera los emisores soberanos que se sitúan entre el 20% inferior del universo de inversión según el EETI y los emisores corporativos que se sitúan entre el 20% inferior (es decir, que se están quedando atrás en términos climáticos) según la ESG Credit App.

Orientación del compromiso temático

El gestor de inversiones se compromete a participar con el 5% de las participaciones activas que se consideren de bajo rendimiento en términos de su exposición agregada a las métricas obligatorias aplicables del PAI.

En los informes periódicos del Fondo se puede encontrar más información sobre la forma en que el Fondo considera sus PAI.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia con el objetivo de evitar invertir en emisores que se están quedando atrás en la transición para respaldar una economía con bajas emisiones de carbono. La metodología de calificación ESG se aplica a al menos el 90% de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En cuanto a los emisores corporativos, el Fondo utiliza una combinación de datos externos e internos para determinar el "desempeño con respecto a la transición climática" (es decir, la medida en que un emisor responde a la amenaza del cambio climático, por ejemplo, mediante el uso de una combinación de descarbonización de productos y servicios, la creación de una estructura con bajas emisiones o emisiones nulas y la reducción o eliminación de la dependencia de combustibles fósiles, incluidos los ingresos generados a partir de este tipo de combustibles), entre los que se incluyen la trayectoria de emisiones directas con respecto a sus homólogos, la descarbonización de la cartera de productos y servicios y la evaluación de oportunidades en energía y tecnología limpias.

En cuanto a los gobiernos y los emisores relacionados con los gobiernos, el Fondo utiliza una combinación de datos para determinar el «desempeño en la transición climática», entre los que se incluyen la exposición de los emisores al riesgo ambiental y la gestión de este riesgo. Se incluyen datos relacionados con la gestión de recursos energéticos, la conservación de recursos, la gestión de recursos hídricos, el desempeño ambiental, la gestión de las externalidades ambientales, el riesgo relacionado con la seguridad energética, los recursos minerales y de tierras productivos y la vulnerabilidad a las externalidades y los fenómenos ambientales.

El Fondo utiliza un enfoque selectivo para excluir de su cartera a los emisores (empresas y soberanías) que se sitúan entre el 20% inferior de su universo de inversión en términos de estas métricas.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. El Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre la atribución de nombres de los fondos. En la cartera (a menos que se indique lo contrario en las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM), el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- *Infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.*
- *Tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index[101] relativo a los emisores soberanos (PAI núm. 16).*
- *Fabriquen o distribuyan armas controvertidas como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas (PAI núm. 14, exposición a armas controvertidas).*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de la producción de armas convencionales.*
- *Estén implicadas en el cultivo y la producción de tabaco o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen los umbrales de los gestores de inversiones (5%).*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.*
- *Obtengan el 1% o más de sus ingresos de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito.*
- *Obtengan más del 5% de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes.*
- *Obtengan el 50% o más de ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos.*
- *Obtengan el 10% o más de sus ingresos de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles petrolíferos.*
- *Obtengan el 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a 100 g de CO2 e/kWh.*
- *Afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad (PAI núm. 7, actividades que afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad).*
- *Superen el nivel de tolerancia de los gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30% para los combustibles fósiles o del 5% para el carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos en materia de generación de energía.*
- *Obtengan una calificación ESG de CCC según MSCI. Solo será posible hacer excepciones si el gestor de inversiones realiza un examen formal y proporciona pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no está justificada.*

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible, y a más tardar en un plazo de seis meses.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

1. *El compromiso de invertir al menos el 11% de la cartera del Fondo en inversiones sostenibles, principalmente, pero sin limitación, la inversión en bonos verdes y bonos sociales.*

[101] https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores

2. *La exclusión del 20% inferior del universo de inversión basado en la EETI y la ESG Credit App.*
3. *El compromiso de comprometerse con el 5% de las participaciones activas que se consideran de bajo rendimiento en términos de sus métricas PAI.*
4. *La aplicación de las exclusiones ESG se describe con más detalle en la sección de Estrategia de inversión de este anexo.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  El Fondo excluye de su cartera a los emisores que se sitúan entre el 20% inferior de su universo de inversión, según la EETI (emisores soberanos) y la ESG Credit App (emisores corporativos).

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*** *La evaluación de la buena gobernanza se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.*

  Para la evaluación cuantitativa de los emisores corporativos y soberanos, los emisores que no siguen las prácticas de gobernanza se determinan normalmente utilizando puntos de datos incluidos en la PAI Risk App y se consideran no invertibles.

  Para la evaluación cualitativa de los emisores corporativos, el gestor de inversiones tiene en cuenta factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración (incluidos, sin limitación, el género, la independencia, el conjunto de competencias), las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

  Para el análisis cualitativo de los emisores soberanos, el gestor de inversiones investiga factores como las libertades políticas, el estado de derecho y la eficacia del gobierno, entre otros.

  Los emisores que no superen la prueba inicial de la PAI Risk App o tengan deficiencias de gobernanza evaluadas cualitativamente se considerarán no invertibles.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

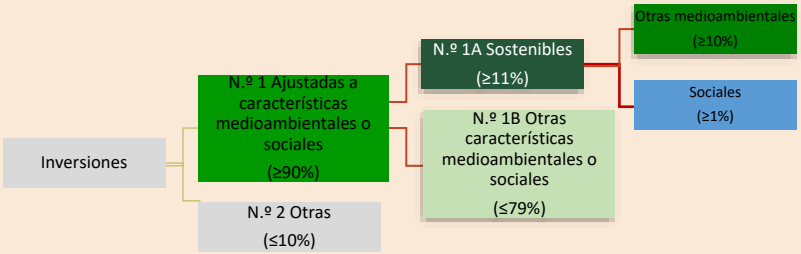
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥11% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

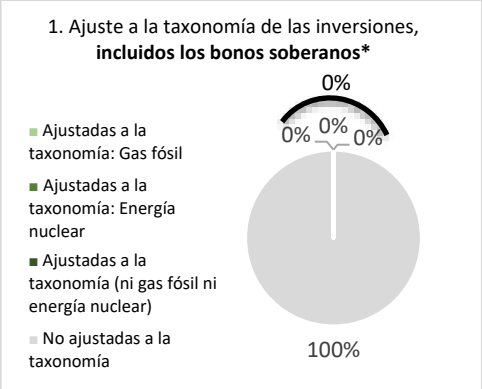
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[102]?

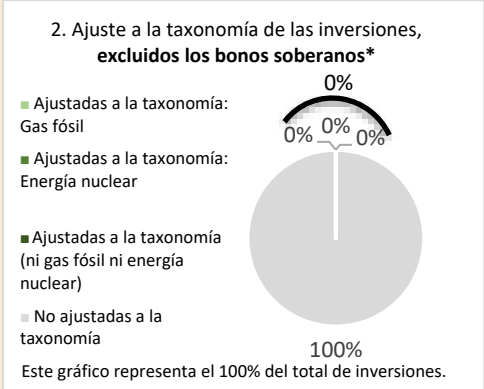
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

10%

[102] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El epígrafe «Otros» incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales o sociales.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/50532

Suplemento del Fondo para
FTGF Franklin Global High Yield Bond Fund

Este suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Franklin Global High Yield Bond Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es lograr unos elevados ingresos corrientes.

El Fondo busca altos ingresos corrientes mediante la inversión de al menos dos tercios de sus activos totales (después de la deducción de los activos líquidos auxiliares) en títulos de deuda de alto rendimiento y de menor calificación en todo el mundo, como los que tienen una calificación inferior a BBB según S&P o Moody's Baa y cotizados o negociados en mercados regulados (incluidas las participaciones en préstamos libremente transferibles no apalancados titulizados y negociados en un mercado regulado, los bonos de cupón cero y los bonos de pago en especie) que constituyen una cartera que el Gestor de inversiones considera que no implica un riesgo indebido para los ingresos o el capital. La inversión en participaciones en préstamos se limitará a un máximo del 10% del Valor liquidativo del Fondo. Normalmente, al menos el 80% de los activos del Fondo se invertirán en títulos de deuda (como i) títulos de deuda corporativos y de utilidad pública (incluidos los bonos del Tesoro, los bonos comerciales y los bonos convertibles), ii) títulos respaldados por activos (incluidas las obligaciones de préstamos garantizados) y títulos respaldados por hipotecas, iii) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales y sus agencias, instrumentos y subdivisiones políticas, y iv) títulos de deuda emitidos o garantizados por organizaciones supranacionales, incluidos, entre otros, el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones (incluidos los bonos del Tesoro, los bonos comerciales y los bonos convertibles), títulos convertibles (incluidos los títulos convertibles contingentes) o acciones preferentes cotizadas o negociadas en mercados regulados que sean coherentes con su objetivo principal de inversión de altos ingresos corrientes. Los activos restantes del Fondo pueden mantenerse en activos líquidos auxiliares o invertirse en acciones ordinarias y otros valores de renta variable cotizados o negociados en mercados regulados cuando estos tipos de inversiones sean coherentes con el objetivo de unos ingresos corrientes elevados. El Fondo también puede invertir hasta un 100% de su Valor liquidativo en obligaciones de préstamo garantizadas.

Puede invertirse un máximo del 5% del Valor liquidativo del Fondo, en valores respaldados por activos (incluidas las obligaciones de préstamo garantizadas) y respaldados por hipotecas. Se puede invertir un máximo del 5% del Valor liquidativo del Fondo en valores convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda con un tipo interés variable y fijo.

El Fondo también buscará el crecimiento del capital, siempre que se considere coherente con el objetivo de lograr altos ingresos corrientes. El Fondo procurará lograrlo mediante la inversión en valores (como se ha descrito anteriormente) cotizados o negociados en mercados regulados que el Gestor de inversiones espera que se revaloricen como resultado de descensos en los tipos de interés a largo plazo o de acontecimientos favorables que afecten a la empresa o las perspectivas del emisor y que puedan mejorar la situación financiera y la calificación crediticia del emisor.

Los cambios de servicios de calificación reconocidos como S&P y Moody's en sus calificaciones de un valor de deuda y los cambios en la capacidad de un emisor para efectuar pagos de intereses y capital también pueden afectar al valor de estas inversiones. Los cambios en el valor de los títulos de la cartera generalmente no afectarán a los ingresos derivados de estos valores, pero sí al Valor liquidativo del Fondo.

Los diferentes rendimientos de los títulos de deuda con el mismo vencimiento dependen de varios factores, incluida la solidez financiera relativa de los emisores. Por lo general, los valores de las categorías inferiores de agencias de calificación reconocidas ofrecen mayores rendimientos. El Fondo podrá invertir en cualquier valor que, en el momento de la compra, tenga una calificación mínima de Caa según Moody's o de CCC según S&P, o en cualquier valor no calificado que el Gestor de inversiones determine que tiene una calidad al menos comparable.

El Fondo también puede mantener, con carácter temporal, la totalidad o parte de sus activos en efectivo o equivalentes de efectivo (es decir, instrumentos fácilmente convertibles en cantidades de efectivo conocidas en un plazo de 90 días o menos, como una letra del Tesoro de los Estados Unidos), todos los cuales deben tener una calificación como mínimo de calidad A-1 o P-1, en el momento de la compra, según S&P y Moody's, o considerarse de calidad equivalente por el Gestor de inversiones y cotizados o negociados en mercados regulados. Por ejemplo, el efectivo puede conservarse de forma temporal a medida que el Gestor de inversiones esté evaluando las oportunidades. Cuando el efectivo se invierta con fines tácticos (es decir, porque el Gestor de inversiones considera que otras inversiones no son atractivas en ese momento), podrá invertirse en instrumentos de menor calidad y a corto plazo.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del *Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses.* Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10% del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, swaps y contratos a plazo, así como contratos por diferencias (CFD). El Fondo también puede invertir en Acuerdos de recompra y Acuerdos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera). El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

El Fondo no venderá directamente valores en corto, sino que podrá, como parte de su estrategia de inversión, mantener posiciones cortas exclusivamente a través de derivados sobre divisas, tipos de interés, renta fija o renta variable. Las posiciones derivadas cortas se utilizan para cubrir riesgos en las posiciones en activos del Fondo o para obtener exposición a inversiones.

La exposición máxima del Fondo a los swaps y CFD de rentabilidad total será del 10% del Valor liquidativo del Fondo y, con respecto a los SFT, será del 20% del Valor liquidativo del Fondo. Sin embargo, el Gestor de inversiones no prevé que la exposición habitual del Fondo (en circunstancias normales del mercado) con respecto a TRS y CFD supere el 5% y, con respecto a SFT, supere el 10% del Valor liquidativo del Fondo.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Fondo no se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 o el artículo 9 de conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros; sin embargo, en el Folleto Base, en el epígrafe «Integración de los riesgos de sostenibilidad», se precisa que la divulgación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 6 de dicho Reglamento en lo que se refiere a la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Aunque las inversiones del Fondo en cualquier empresa, industria o país no están limitadas en función de criterios de sostenibilidad, y aunque los elementos de sostenibilidad, incluidos los riesgos, no representan un foco principal del Fondo, el Gestor de inversiones trata de integrar consideraciones de sostenibilidad, cuando las considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión con respecto al Fondo. El Gestor de inversiones cree que las cuestiones de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la

estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de inversiones cree que las cuestiones de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. La consideración de la sostenibilidad como parte del proceso de inversión del Fondo no significa que este persiga una estrategia de inversión «sostenible» específica, y el Gestor de inversiones puede tomar decisiones de inversión con respecto al Fondo que no se basen en consideraciones de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: Las inversiones subyacentes a este Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

PROCESO DE INVERSIÓN: Al analizar valores de deuda corporativa específicos y decidir si comprar o vender inversiones para el Fondo, el Gestor de inversiones podrá tener en cuenta, entre otros factores, los riesgos de crédito, liquidez, tipos de interés y pagos anticipados. Otros factores pueden incluir el posicionamiento competitivo de la empresa dentro del sector, el flujo de caja disponible y los ratios de cobertura relacionados, así como la durabilidad de la estructura de capital de la empresa. La tasa de recuperación probable en caso de tensión se evalúa con referencia a la posición de los valores en la estructura de capital del emisor, la calidad de los pactos en los valores y la garantía.

En cuanto a los emisores corporativos, el gestor de inversiones evalúa las estructuras de gobernanza y las posiciones sobre cuestiones medioambientales y sociales. Y utiliza esta evaluación para identificar el riesgo legal, normativo, de producto y de reputación. La evaluación ESG de un emisor realizada por el Gestor de inversiones es un factor importante, pero no necesariamente determinante, en la evaluación global de la inversión. En consecuencia, el Fondo puede invertir en un emisor a pesar de tener una evaluación ESG relativamente débil o, por el contrario, no puede invertir en un emisor ni mantener un emisor a pesar de tener una evaluación ESG sólida.

El Gestor de inversiones también puede tener en cuenta las tendencias macroeconómicas, como las tendencias y condiciones generales del mercado o de la industria. Las condiciones del mercado o de la industria se evalúan con referencia a i) factores fundamentales, como las perspectivas económicas y la evolución esperada de las condiciones monetarias; ii) la valoración, incluidos los niveles de diferencial actuales e históricos, los precios y los rendimientos; y iii) el análisis técnico, como las perspectivas de la oferta y la demanda de crédito corporativo. Estos factores y tendencias se tienen en cuenta con respecto a todas las inversiones, incluida la exposición a derivados. La evaluación de estos factores y tendencias se basa en una amplia investigación (por ejemplo, el examen de los estados financieros y otras presentaciones de valores disponibles públicamente), y emplea los modelos propios del Gestor de inversiones para procesar la información de investigación.

Un enfoque de inversión flexible se considera importante, ya que ningún estilo de inversión puede adaptarse a todas las etapas del ciclo económico y comercial. El enfoque de la inversión tiene por objeto tener en cuenta los cambios y los cambios previstos en las condiciones económicas y del mercado, así como responder a ellos.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en **«Restricciones en materia de inversión»**. El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles, en el epígrafe **«Factores de riesgo»**.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el ICE BofA Global High Yield Investment Grade Country Constrained Index (el **«Índice de referencia»**), que es un índice no gestionado y cubierto en USD de bonos corporativos de alto rendimiento de aquellos países que emiten

bonos gubernamentales de grado de inversión. El Fondo se gestiona activamente. El Gestor de inversiones pretende superar el Índice de referencia durante un ciclo económico completo de varios años. No hay garantía de que esto se vaya a lograr. El índice de referencia no limita la forma en que la Gestora de inversiones administra el Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta fija.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL:

El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca unos elevados ingresos corrientes y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo. Un inversor habitual del Fondo tiene un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgos de títulos de deuda
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo crediticio
  - Riesgo de títulos gubernamentales
  - Riesgo de valores de alto rendimiento
  - Riesgo de valores calificados y no calificados
- Riesgos de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de derivados
- Riesgos de divisas
- Riesgos de los valores convertibles

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Advisers, Inc.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES[103]:

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.

[103] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

Liquidación:	Tres días hábiles tras el Día de Negociación correspondiente para suscripciones de acciones. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES												
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.											
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.											
COMISIONES Y GASTOS												
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	5,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,10%	1,35%	1,60%	1,70%	0,80%	0,70%	1,10%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,35%
Comisión anual de servicios al Accionista	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	0,15%	0,15%	0,15%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN												
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.											
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.											
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.											
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no lanzada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.											
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».											

Suplemento del Fondo para
FTGF Putnam Global Convertibles Fund

Este Suplemento tiene fecha de 9 de marzo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Putnam Global Convertibles Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo consiste en generar rentabilidad total por medio generación de ingresos y revalorización del capital, al tiempo que busca cierto nivel de conservación del capital.

El Fondo invertirá en una cartera diversificada compuesta principalmente por valores convertibles, tal y como se describe a continuación.

El Fondo invertirá al menos el 8% de su valor liquidativo en valores convertibles (incluidos los valores de grado de inversión e inferiores a grado de inversión) de emisores corporativos y gubernamentales (tipo fijo o variable) de todo el mundo (excluidos los bonos convertibles contingentes). Un valor convertible es, por lo general, un título de deuda o una acción preferente que puede convertirse en un plazo determinado de tiempo en una acción ordinaria del mismo emisor, tal y como se describe en mayor profundidad en el Folleto Base. Al invertir en valores convertibles, el Fondo busca la oportunidad de participar en la revalorización del capital de las acciones subyacentes, al tiempo que, basándose en el aspecto de renta fija de los valores convertibles, y obtener ingresos corrientes y una baja volatilidad de los precios. En menor medida, el Fondo puede invertir también en otros valores, como acciones ordinarias (incluidas las acciones ordinarias obtenidas al convertir valores convertibles) y títulos de deuda no convertibles (como valores de grado de inversión e inferiores a grado de inversión).

Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o se negociarán en un mercado regulado de cualquier lugar del mundo, incluidos los países de los mercados emergentes (en particular, China), tal como se indica en el anexo III del Folleto Base. El Fondo no tiene ningún tipo de limitación relativa a la exposición geográfica y no está restringido a la inversión en ningún país o región en concreto, salvo su exposición a los mercados emergentes, que está limitada al 2% de su valor liquidativo. No está previsto que el Fondo invierta más del 1% de su valor liquidativo en China. El Fondo ganará principalmente exposición a China a través de ADR. No obstante, el Fondo también puede invertir a algunas Acciones A de China elegibles a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (denominados conjuntamente «Stock Connect»). Consulte la sección «Factores de riesgo – Riesgos del mercado chino» en el Folleto Base para obtener una descripción de determinados riesgos de inversión vinculados a la inversión en China y a través de los Stock Connect.

Al menos el 6% del valor liquidativo del Fondo estará expuesto a dólares estadounidenses. Al decidir si comprar o vender un valor, el Gestor o el Subgestor de inversiones tendrán en cuenta los factores siguientes, entre otros: I) las características estructurales de un valor, por ejemplo, su posición en la estructura de capital de la empresa y las opciones de «venta» y «compra» (el derecho de una empresa de recomprar el valor en determinadas circunstancias se denomina opción de «compra»); ii) los riesgos de crédito y amortización anticipada; y iii) con relación a las acciones ordinarias subyacentes a un convertible, la valoración de las acciones y la solidez financiera de la empresa, su potencial de crecimiento, la posición competitiva en su industria, los beneficios futuros previstos, los flujos de caja y los dividendos.

Si bien no está previsto que el Fondo se centre en una única industria en concreto, puede concentrarse en un momento dado en determinados sectores industriales (según lo definido por el Gestor o el Subgestor de inversiones), siempre que no invierta más del 2% del valor liquidativo en una sola industria (excluidos los valores emitidos o garantizados por el Gobierno estadounidenses o sus organismos).

El Fondo invertirá de manera considerable en bonos convertibles con un vencimiento de 3 años como mínimo.

Se puede invertir un máximo del 1% del Valor liquidativo del Fondo en participaciones o acciones de otros planes de inversión colectiva en el sentido del Reglamento 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. Con sujeción a las limitaciones anteriores, el Fondo también puede invertir en conjunto un máximo del 1% de su valor liquidativo en valores de un solo emisor (excluidos los valores emitidos por el Gobiernos estadounidense y sus organismos).

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado *«Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados»* del Folleto Base, a efectos de inversión o de gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, swaps y contratos a plazo. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 10% de su valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo también podrá invertir una parte de sus activos en efectivo o equivalentes de efectivo, incluidos instrumentos del mercado monetario o instrumentos a corto plazo, como papeles comerciales, valores del Estado a corto plazo, certificados de depósito, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo y obligaciones a corto plazo emitidas o garantizadas por el Gobierno estadounidense o sus organismos, cuando lo consideren apropiado el Gestor o el Subgestor de inversiones.

Asimismo, el Fondo puede estar expuesto a acuerdos de recompra o de recompra inversa con fines de gestión eficiente de la cartera y con sujeción a los requisitos del Banco Central.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Fondo promueve las características ambientales y está clasificado como producto financiero del artículo 8 según el SFDR.

Al seleccionar valores para inversión por parte del Fondo, el Gestor o el Subgestor de inversiones integran la consideración de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**) importantes en el proceso de investigación fundamental, por ejemplo, cuestiones ambientales, como el riesgo climático, las emisiones de gases de efecto invernadero («**GEI**»); cuestiones sociales, como la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión, el bienestar y el desarrollo de los empleados; y cuestiones de gobernanza, como la estructura y composición de la junta directiva, el liderazgo y la gestión del riesgo sistémico. El Gestor o el Subgestor de inversiones consideran el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión.

Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor o el Subgestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible («**SASB**»)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad («**ISSB**»). El Gestor o el Subgestor de inversiones también utilizan datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor o el Subgestor de inversiones no se basan únicamente en la calificación de terceros, utilizan estas aportaciones como parte del análisis general. Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. El Gestor o el Subgestor de inversiones se han comprometido a invertir al menos el 6% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio o bajo/insignificante. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Si bien el índice de referencia del Fondo, el FTSE Global Focus Convertible Bond Index, no se ha designado con el propósito de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, el Gestor o Cogestor de inversiones tratan de tener una métrica de intensidad de carbono baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del

Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad.

Además, el Fondo no invertirá en empresas que:

- generen un 10% o un porcentaje mayor de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;
- sean productores o distribuidores confirmados de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas biológicas y químicas y bombas de racimo), tal y como se describe en la política relativa a las armas controvertidas de Franklin Templeton, disponible aquí; controversial-weapons-policy.pdf
- generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;
- generen el 5% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;
- generen un 30% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;
- no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas[104].

El Gestor y el Subgestor de inversiones aplican su proceso ESG al 90% de la cartera del Fondo.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Gestor y el Subgestor de Inversiones tratan de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los consideren importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión para el Fondo. El Gestor y el Subgestor de inversiones creen que los riesgos de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la estrategia comercial, pueden afectar al riesgo financiero y a la rentabilidad de las inversiones. El Gestor y el Subgestor de inversiones consideran el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión. El Gestor y el Subgestor de inversiones creen que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad y sus riesgos, el Gestor y el Subgestor de inversiones utilizan la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. El Gestor y el Subgestor de Inversiones podrán tomar decisiones de inversión para el Fondo que no se basen en los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ASG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento sobre la taxonomía* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades

[104] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre los progresos realizados en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre los progresos realizados es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.

económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento sobre la taxonomía.*

PROCESO DE INVERSIÓN: El Fondo estará gestionado tanto por el Gestor de inversiones como por el Subgestor de inversiones con el fin de lograr una cartera diversificada de valores convertibles. El Fondo se gestionará de acuerdo con los procesos de Gestores y Subgestores de inversiones que se describen a continuación.

El gestor y el Subgestor de inversiones se centran fundamentalmente en encontrar valores convertibles que ofrezcan un perfil de riesgo/rendimiento asimétrico que combine una visión favorable de las perspectivas de la renta variable subyacente, un análisis exhaustivo de la solvencia de los emisores y un análisis estructural en profundidad de las características de los valores. El Gestor y el Subgestor de inversiones utilizan un enfoque por capas para encontrar los valores adecuados:

- El ejercicio de selección tiene plenamente en cuenta todo el universo de convertibles y encuentra los valores que parecen atractivos en función de las características estructurales, de renta variable o de crédito que sean relevantes.
- Las consultas con analistas del crédito y la renta variable para cada valor determinado garantizan un conocimiento íntegro de las variables críticas que influirán en su precio.
- Consultas con el agente específico de los valores convertibles del Gestor y el Subgestor de inversiones, y con los agentes de la zona del euro y de Asia, para entender las características de liquidez y precios de cada valor a fin de determinar si se puede comprar y por qué suma de dólares.
- Diseño de la cartera a través de un proceso ascendente de identificación de los valores atractivos que encajan con los criterios de inversión del Gestor y el Subgestor de Inversiones, al tiempo que se supervisan de manera constante las características de riesgo de la cartera.
- Análisis y comprensión de las posibles repercusiones de las exposiciones de la cartera, como la exposición regional, las ponderaciones sectoriales, el tamaño de las posiciones, el delta, la capitalización bursátil, el estilo (valor frente a crecimiento) y las características de rendimiento. El objetivo es maximizar el potencial de rentabilidad de la cartera y, al mismo tiempo, ser conscientes de los riesgos de los distintos valores y de la cartera que pueden afectar al rendimiento.

El diseño de la cartera es en esencia un proceso ascendente en el que el Gestor o el Subgestor de inversiones empiezan analizando y seleccionando los distintos valores. Una vez que han desarrollado una cesta de candidatos atractivos para la inversión en función de sus características de renta variable, crédito y estructurales, el Gestor o el Subgestor de inversiones eligen las máximas posiciones en función de su nivel de convicción con respecto a los atributos fundamentales de los valores (es decir, la capacidad de generar rentabilidad total a través de los ingresos y la revalorización del capital, conforme al objetivo de inversión del Fondo) y habida cuenta de los perfiles de liquidez de los valores. Las asignaciones por sector e industria se derivan de un análisis similar al de las características estructurales de cada valor particular, a saber, una consideración de los fundamentos, así como del rendimiento, el perfil alcista/bajista, la sensibilidad a la volatilidad y el delta asociado a cada sector o industria. El Gestor y el Subgestor de inversiones utilizan previsiones descendentes para determinar las ponderaciones hacia los valores sensibles a la renta variable o al crédito, el delta objetivo y, en cierta medida, la asignación sectorial y regional.

Una aportación clave para el proceso de diseño de la cartera es una medición que el Gestor o el Subgestor de inversiones denominan «exposición ajustada al delta». El delta, que también se conoce como la sensibilidad a la renta variable de un valor convertible, calcula cómo el cambio de precio de un activo puede variar el precio de un valor o derivado relacionado. Las «ponderaciones ajustadas al delta» hacen referencia al desglose de factores (región, sector, tenencias, etc.) como medición de la contribución al delta. Además de supervisar las ponderaciones de las inversiones del Fondo a nivel individual o sectorial, el Gestor y el Subgestor de inversiones están muy al tanto de sus exposiciones ajustadas al delta por empresa, sector, calidad crediticia, estilo y tipo de valor. Esto proporciona al equipo de gestión de la cartera una visión más clara de las exposiciones y las posibles vulnerabilidades del Fondo, sin limitarse a examinar las exposiciones directas. El Gestor y el Subgestor de inversiones trabajan con el equipo de Riesgos de inversión del Subgestor de inversiones para supervisar las ponderaciones de exposición directa, las ponderaciones ajustadas al delta y las demás exposiciones (por ejemplo, exposiciones de estilo o de crédito específico).

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en «**Restricciones en materia de inversión**». El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe «**Factores de riesgo**».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE Global Focus Convertible Index (el «**Índice de referencia**»). El Fondo se gestiona activamente. El Fondo utiliza el Índice de Referencia únicamente con fines de comparación de rendimiento. El índice de referencia no limita la forma en que el Gestor y el Subgestor de inversiones administran el Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo multiactivos

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL:

El Fondo podría ser una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que aspira a lograr rentabilidad total mediante los ingresos y la revalorización del capital a medio y largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgos de los valores vinculados a la renta variable
- Riesgos de títulos de deuda
    - Riesgo crediticio
    - Riesgo de tipo de interés
    - Riesgo de liquidez
    - Riesgo de valores de alto rendimiento
- Riesgos de los valores convertibles
- Riesgos de valores de microempresas, pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgos de mercados emergentes
- Riesgos del mercado chino
- Riesgos de divisas

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Putnam Advisory Company, LLC

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Franklin Advisers, Inc.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES[105]:

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.

[105] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo.

Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO
TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES												
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase LM**	**Clase Premier**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase S**	**Clase T**	**Clase X**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.											
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	Sí	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.											
COMISIONES Y GASTOS												
Comisión de venta inicial	5,0%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	5,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,40%	1,90%	1,90%	2,15%	1,15%	Ninguna	0,70%	0,50%	0,70%	0,55%	1,40%	0,70%
Comisión anual de servicios al Accionista	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,25%	0,25%
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no lanzada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 10 de marzo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 10 de septiembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

Sin perjuicio de lo anterior, existen clases de acciones cubiertas especiales en el Fondo, a saber, clases de acciones con cobertura de índice y clases de acciones con cobertura de cartera. En lo que respecta a las clases de acciones con cobertura de índice del Fondo, el objetivo consiste en proteger frente a la moneda de la clase de acciones la exposición a una determinada divisa, en la medida correspondiente a la ponderación de esta última en el índice de referencia de dicha clase de acciones, como se describe a continuación. Estas clases de acciones con cobertura de índice mantienen cierto grado de exposición a las divisas que son significativas para la estrategia de inversión del Fondo, lo que puede dar lugar a un desempeño mejor o peor que el de las otras clases de acciones con cobertura, en función de los cambios que se produzcan en el valor de mercado de esas divisas. En la medida en que la exposición ponderada del Fondo a esas divisas sea mayor o menor que el índice de referencia de esa clase de acciones, como se describe a continuación, dicha sobreexposición o infraexposición relativa se mantendrá vigente y sin cobertura, con sujeción al Reglamento sobre OICVM y a las interpretaciones emitidas por el Banco Central en un momento dado. En el caso de una sobreexposición, esta no superará el 105% del valor liquidativo de la clase de acciones con cobertura cambiaria, mientras que la infraexposición no será inferior al 95% del valor liquidativo de la clase de acciones que se cubrirá. Las posiciones cubiertas se supervisarán para garantizar que no superan de manera sustancial el nivel permitido ni se encuentran por debajo de este. Esta revisión también incluirá procedimientos destinados a asegurar que las posiciones infracubiertas y las posiciones que superan de manera sustancial el 100% no se trasladen de un mes a otro. Para obtener más información, consulte el apartado del Folleto Base titulado «Operaciones con divisas».

Para cada clase de acciones con cobertura de cartera, el Gestor y el Subgestor de inversiones tratan de cubrir cualquier exposición cambiaria entre la divisa de la clase de acciones y las monedas de las inversiones del Fondo. Para que no haya dudas, dicha exposición cambiaria solo se cubre a nivel de la clase de acciones en el caso de las clases de acciones con cobertura de cartera.

Para las clases de acciones con cobertura de índice, el índice de referencia es el FTSE Global Focus Convertible Index, con cobertura frente a la divisa de la clase de acciones con cobertura de índice.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Putnam Global Convertibles Fund

Identificador de entidad jurídica: 254900O5RAEZN519VN87

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizara como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**	☐ Promueve **características ambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo son:

(a) Cumplimiento de las normas internacionales mediante la exclusión de inversiones que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

(b) Gestión eficaz del riesgo climático y eficiencia energética al invertir en emisores con una intensidad de carbono baja;

(c) Mejora de los comportamientos empresariales, lo que incluye relaciones laborales positivas o estrategias comerciales a largo plazo mediante la inversión en emisores con las calificaciones de riesgos ESG que figuran a continuación;

i) Bienestar social a través de la exclusión de la producción o distribución de contratos militares, armas nucleares o pequeñas, la producción o distribución de armas controvertidas y la producción o distribución de entretenimiento para adultos; ii) sanidad pública a través de la exclusión del tabaco; iii) prácticas corporativas respetuosas con el medio ambiente a través de la exclusión de energía generada a partir del carbón. La «promoción» de las características ambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: i) la integración del análisis ESG en el análisis fundamental; y ii) el uso de compromisos activos con la alta dirección y el voto por poderes para debatir y abordar los riesgos importantes y fomentar la transparencia entre los inversores.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Cumplir todas las disposiciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas - Las empresas que infrinjan este Pacto se considerarán incompatibles con las características sociales promovidas por el Fondo. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre los progresos realizados en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre los progresos realizados es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.*

- *La métrica de intensidad de carbono baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el FTSE Global Focus Convertible Bond Index. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad. Se utiliza un proveedor externo para supervisar las métricas de intensidad de carbono del Fondo en comparación con la referencia.*

- *Tener al menos un 60% de exposición de la cartera a empresas evaluadas por Sustainalytics con calificaciones de riesgo ESG de nivel medio o bajo/insignificante. Las calificaciones de riesgo ESG miden la exposición de una empresa a los riesgos ESG específicos de la industria de materiales y la forma en que la empresa los gestiona. Esta manera multidimensional de medir el riesgo ESG combina los conceptos de gestión y exposición para llegar a una evaluación absoluta del riesgo ESG. El Gestor de inversiones emplea las calificaciones de riesgos ESG de Morningstar Sustainalytics («Calificaciones de riesgos ESG») para medir el grado en que el valor económico de una empresa (valor de empresa) está en riesgo debido a factores ESG. Para cada empresa, el riesgo no gestionado se mide mediante la evaluación de un conjunto de cuestiones ESG importantes basadas en la exposición de la empresa a estas cuestiones y en la gestión de estas. A continuación, se suma el riesgo no gestionado resultante para cada cuestión para obtener una puntuación que represente el riesgo ESG general de la empresa. Las Calificaciones de riesgos ESG se basan y determinan a través del concepto subyacente de exposición prospectiva; los factores cuantitativos y cualitativos relacionados con la evaluación de la exposición están concebidos para registrar las tendencias y predecir la evolución futura. La gobernanza corporativa y la gobernanza de las partes interesadas están totalmente integradas en la metodología de calificaciones de riesgo ESG. La puntuación de las Calificaciones de riesgo ESG de una empresa a nivel global se asigna a una de las cinco categorías de riesgos ESG de las Calificaciones de riesgo ESG:*

  - *Riesgo insignificante (puntuación general de riesgo no gestionado entre 0 y 9,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo insignificante para el valor de la empresa.*

  - *Riesgo bajo (puntuación general de riesgo no gestionado entre 10 y 19,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo bajo para el valor de la empresa.*

  - *Riesgo medio (puntuación general de riesgo no gestionado entre 20 y 29,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo medio para el valor de la empresa.*

  - *Riesgo alto (puntuación general de riesgo no gestionado entre 30 y 39,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo alto para el valor de la empresa.*

  - *Riesgo grave (puntuación general de riesgo no gestionado de 40 puntos o superior): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo grave para el valor de la empresa;*

- *Tener un 0% de inversiones en entidades que infrinjan la política de exclusión del Fondo, que excluye la inversión en empresas que:*
  - *generen un 10% o un porcentaje mayor de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;*
  - *sean productores o distribuidores confirmados de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas biológicas y químicas, bombas de racimo y armas nucleares que queden fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación Nuclear; es posible que se apliquen exenciones de emisores en relación con la propiedad parcial o la producción de piezas o sistemas de entrega de doble uso), tal y como se describe en la política relativa a las armas controvertidas de Franklin Templeton, disponible aquí; controversial-weapons-policy.pdf*
  - *generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;*
  - *generen el 5% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;*
  - *generen un 30% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;*
  - *no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No procede.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No procede.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí**

Las principales incidencias adversas (PAI) que son importantes para la empresa en cuestión y el sector en el que opera están integradas en el proceso de investigación fundamental que se emplea para la selección de valores.

El Fondo toma en consideración los PAI siguientes y utiliza datos de terceros para supervisar las métricas asociadas:

PAI n.º 3 (intensidad de GEI)

- *El Gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza. El Fondo trata de tener una métrica de intensidad de carbono baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el FTSE Global Focus Convertible Bond Index. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad. El índice de referencia no se ha designado con el propósito de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor externo para supervisar las métricas de intensidad de carbono del Fondo en comparación con la referencia.*

PIA n.º 10 (Infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE)

- *El Fondo no invertirá en empresas que no cumplan con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones.*

PIA n.º 14 (Exposición a armas controvertidas)

- *El Fondo no invierte en empresas que estén involucradas en la fabricación o distribución de armas controvertidas. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones.*

☐ **No**



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo consiste en generar rentabilidad total por medio de la generación de ingresos y la revalorización del capital, al tiempo que busca cierto nivel de conservación del capital. El Fondo invierte al menos el 80% de su valor liquidativo en valores convertibles de todo el mundo. Los valores convertibles combinan las características de inversión de los bonos y las acciones ordinarias. Los valores convertibles incluyen bonos, acciones preferentes y otros instrumentos que se pueden convertir en acciones ordinarias o su valor equivalente, o cambiarse por estos.

- *El Fondo también puede invertir en bonos corporativos o acciones ordinarias.*
- *El Fondo puede invertir en valores convertibles inferiores al grado de inversión.*
- *El Fondo puede invertir un máximo del 10% en un único emisor, excluyendo los valores emitidos por el Gobierno estadounidense o sus organismos.*
- *El Fondo puede invertir un máximo del 25% en una única industria, según lo definido por el Gestor o el Subgestor de inversiones, excluyendo los valores emitidos por el Gobierno estadounidense o sus organismos.*
- *El Fondo invertirá de manera considerable en bonos convertibles con un vencimiento de 3 años como mínimo.*

Al decidir si comprar o vender inversiones, el Gestor o el Subgestor de inversiones podrán tener en cuenta los factores siguientes, entre otros: I) las características estructurales de un valor, por ejemplo, su posición en la estructura de capital de la empresa y las opciones de «venta» y «compra» (el derecho de una empresa de recomprar el valor en determinadas circunstancias se denomina opción de «compra»); ii) los riesgos de crédito y amortización anticipada; y iii) con relación a las acciones ordinarias subyacentes a un convertible, la valoración de las acciones y la solidez financiera de la empresa, su potencial de crecimiento, la posición competitiva en su industria, los beneficios futuros previstos, los flujos de caja y los dividendos.

Al seleccionar valores de inversión por parte del Fondo, el Gestor o el Subgestor de inversiones también integran la consideración de cuestiones ESG importantes en el proceso de investigación fundamental, por ejemplo, cuestiones ambientales, como las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI»); cuestiones sociales, como la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión, y el bienestar de los empleados; y cuestiones de gobernanza, como la composición de la junta directiva. El Gestor o el Subgestor de inversiones consideran el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión.

Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor o el Subgestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible («SASB»)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad («ISSB»). El Gestor o el Subgestor de inversiones también utilizan datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor o el Subgestor de inversiones no se basan únicamente en la calificación de terceros, utilizan estas aportaciones como parte del análisis general. Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. El Gestor de inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio o insignificante/bajo. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

Si bien el índice de referencia del Fondo, el FTSE Global Focus Convertible Bond Index, no se ha designado con el propósito de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, el Gestor de inversiones trata de tener una métrica de intensidad de carbono baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el FTSE Global Focus Convertible Bond Index. El índice de referencia no se ha designado con el propósito de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Al menos el 60% de las inversiones del Fondo tendrán una calificación de riesgo ESG de medio o bajo/insignificante.

  El Fondo no invertirá en empresas que:

  - *generen un 10% o un porcentaje mayor de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;*
  - *sean productores o distribuidores confirmados de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas biológicas y químicas y bombas de racimo) tal y como se describe en la política relativa a las armas controvertidas de Franklin Templeton, disponible aquí; controversial-weapons-policy.pdf*
  - *generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;*
  - *generen el 5% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;*
  - *generen un 30% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;*
  - *no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

  El Gestor de inversiones aplica su proceso ESG como mínimo al 90% de la cartera del Fondo.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No procede.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las practicas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Gestor de inversiones considera los factores de gobernanza corporativa como parte del proceso de investigación fundamental. El Gestor de inversiones cree que unos mecanismos sólidos de transparencia y rendición de cuentas deberían conducir a una mejor gestión de los riesgos y oportunidades ESG. Entre los temas principales que se tienen en cuenta para la evaluación de la buena gobernanza se incluyen la estructura y la composición de la junta directiva, la armonización de los incentivos, la propiedad y la remuneración de la dirección; la gestión de riesgos y el liderazgo; y la alineación del propósito, la cultura y la misión corporativos. El Gestor de inversiones puede emplear el compromiso corporativo y el voto por poderes para favorecer la buena gobernanza.

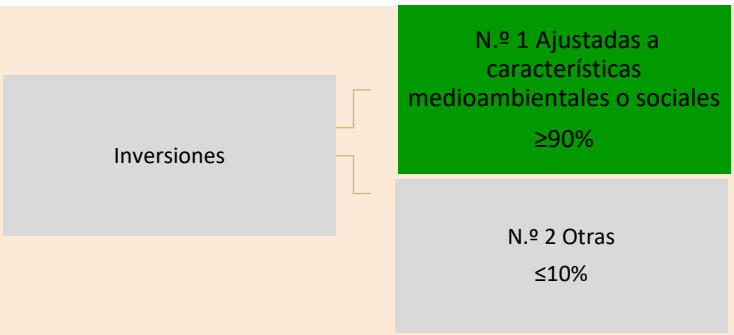
Las calificaciones de riesgo ESG de terceros, que forman parte de los elementos vinculantes de la estrategia del Fondo, dan especial importancia a las cuestiones de gobernanza. Los datos facilitados por proveedores de datos ESG externos y proveedores de análisis independientes, como Sustainalytics, Institutional Shareholder Services y Bloomberg, se emplean también para supervisar a las empresas implicadas en incidentes controvertidos que pueden afectar negativamente a las partes interesadas, y a las operaciones de la empresa. Además, los emisores que no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas quedan excluidos del universo de inversión del Fondo. Entre ellos figuran dos principios relativos a los derechos humanos (es decir, los principios 1 y 2), cuatro principios relativos a los derechos laborales (es decir, los principios 3 a 6), tres principios medioambientales (es decir, los principios 7 a 9) y un principio de lucha contra la corrupción (es decir, el principio 10).

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ASG que se aplica al menos al 90% de la cartera del Fondo. La parte restante de la cartera (≤10%) no se ajusta con las características promovidas por el Fondo y consiste en efectivo, equivalentes de efectivo y derivados.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

las empresas en las que se invierte.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien estos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En que medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de **las emisiones** y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE?[106]

☐ **Sí**

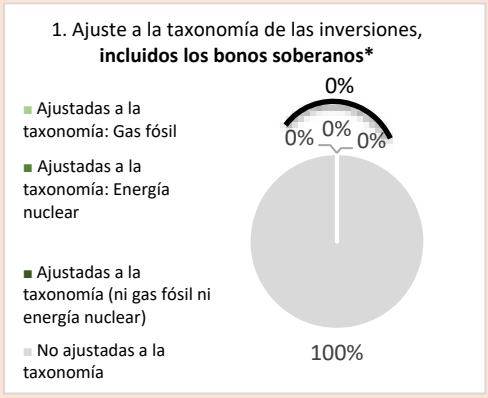
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

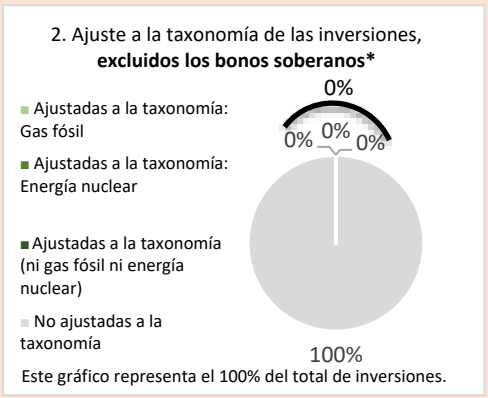
☒ **No**

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones.*

[106] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

No procede.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cual es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

N.º 2 Otras son el resto de inversiones en efectivo, equivalentes de efectivo y derivados.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/D

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N/D



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse mas información específica sobre el producto en el sitio web:

Por determinar

Suplemento del Fondo para
FTGF Franklin Ultra Short Duration Income Fund

Este suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Franklin Ultra Short Duration Income Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es buscar la preservación del capital y una tasa de ingresos corrientes más alta que las letras del Tesoro de los EE. UU.

El Fondo invertirá en una cartera diversificada compuesta principalmente por un mercado monetario de corta duración, de grado de inversión y otros valores de renta fija, como se describe más adelante.

El Fondo invertirá al menos el 80% de su valor liquidativo neto en valores de renta fija de grado de inversión. Dichos valores de renta fija pueden incluir obligaciones del gobierno de los EE. UU., sus agencias e instrumentos, que están respaldados por la solvencia y el crédito de los Estados Unidos (por ejemplo, bonos del Tesoro de los EE. UU. y bonos respaldados por hipotecas de Ginnie Mae) o solo por el crédito de una agencia federal o entidad patrocinada por el gobierno (por ejemplo, bonos respaldados por hipotecas de Fannie Mae o Freddie Mac), obligaciones de deuda corporativa de los EE. UU., títulos de deuda municipales imponibles, instrumentos de deuda titulizados (como títulos respaldados por hipotecas y activos), certificados de depósito, documentos comerciales (incluidos los documentos comerciales respaldados por activos), depósitos a plazo, títulos de eurodólar yanqui (para obtener más información, consulte la sección del Folleto Base titulada «Bonos eurodólar e instrumentos en dólares yanquis») y otros instrumentos del mercado monetario (documentos comerciales, certificados de depósitos, depósitos a plazo, notas bancarias, notas de descuento de agencias, letras del tesoro y acuerdos de recompra). La inversión en títulos respaldados por hipotecas y por activos tendrá un límite agregado del 15% del Valor liquidativo. El Fondo también puede invertir en valores extranjeros de este tipo denominados en dólares estadounidenses. El Fondo también puede invertir hasta un 100% de su Valor liquidativo en obligaciones de préstamo garantizadas.

Las inversiones del Fondo se cotizarán o negociarán en un mercado regulado que figure en el anexo III del Folleto Base, con la excepción de que hasta el 10% de los activos netos del Fondo podrán invertirse en valores de renta fija, según lo establecido anteriormente, que no figuren en la lista anterior.

El Fondo también puede mantener, con carácter temporal, la totalidad o parte de sus activos en efectivo o equivalentes de efectivo (es decir, instrumentos fácilmente convertibles en cantidades de efectivo conocidas en un plazo de 90 días o menos, como una letra del Tesoro de los Estados Unidos), todos los cuales deben tener una calificación como mínimo de calidad A-3 o P-3, en el momento de la compra, según S&P y Moody's, o considerarse de calidad equivalente por el Gestor de inversiones y cotizados o negociados en mercados regulados. Por ejemplo, el efectivo puede conservarse de forma temporal a medida que el Gestor de inversiones esté evaluando las oportunidades. Cuando el efectivo se invierta con fines tácticos (es decir, porque el Gestor de inversiones considera que otras inversiones no son atractivas en ese momento), podrá invertirse en instrumentos de menor calidad y a corto plazo.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del *Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses.* Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10% del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, swaps y contratos a plazo. El Fondo también puede invertir en Acuerdos de recompra y Acuerdos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera). El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

La exposición máxima del Fondo a las permutas de rentabilidad total y SFT, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor liquidativo. Se espera que el Fondo tenga una exposición a estos instrumentos en un intervalo del 0% al 50% de su Valor liquidativo.

En circunstancias normales, la duración efectiva de la cartera del Fondo generalmente no será superior a un año. La duración efectiva proporciona una medida de la sensibilidad a los tipos de interés de un fondo. Cuanto más larga sea la duración de un fondo, más sensible será el fondo a los cambios en los tipos de interés. En circunstancias normales, no se espera que el vencimiento medio ponderado en dólares de la cartera del Fondo supere los 4 años.

La deuda y los valores relacionados con la deuda en los que el Fondo puede invertir normalmente serán valores de tipo fijo y pueden estar emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos internacionales supranacionales o públicos, bancos, empresas u otros emisores comerciales. No obstante, el Fondo también podrá tener exposición a valores de tipo variable, cuando el Gestor de inversiones lo considere apropiado. Dichos valores serán de grado de inversión, en el momento de la compra, según lo determine un servicio de calificación reconocido internacionalmente, como Moody's Investor Services, Inc. o Standard & Poor's Rating Group.

En el contexto de un valor, la calificación de «grado de inversión» significa que dicho valor tiene una calificación de BBB- o superior de S&P, o Baa3 o superior de Moody’s, o la calificación equivalente o superior de otra agencia de calificación reconocida (NRSRO) o una calificación equivalente a corto plazo de Moody’s, S&P u otra agencia de calificación reconocida (NRSRO), o que se considere que tiene una calidad equivalente por parte del gestor de inversiones

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Fondo no se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 o el artículo 9 de conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros; sin embargo, en el Folleto Base, en el epígrafe «Integración de los riesgos de sostenibilidad», se precisa que la divulgación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 6 de dicho Reglamento en lo que se refiere a la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Aunque las inversiones del Fondo no están limitadas en función de criterios de sostenibilidad, y aunque los elementos de sostenibilidad, incluidos los riesgos, no representan un foco principal del Fondo, el Gestor de inversiones trata de integrar consideraciones de sostenibilidad, cuando las considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión para esa parte de los activos del Fondo que representan bonos corporativos. Con respecto a otras partes de los activos del Fondo en las que actualmente se dispone de menos datos sobre consideraciones materiales de sostenibilidad o en las que se plantean otros retos estructurales, como en el caso de las tenencias de inversiones titulizadas, las cuestiones de sostenibilidad no son un factor tan importante en el proceso de investigación de inversiones y de toma de decisiones del Gestor de inversiones, aunque este trata de integrar estos aspectos cuando lo considera oportuno. El Gestor de inversiones cree que las cuestiones de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de inversiones cree que las cuestiones de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. La consideración de la sostenibilidad como parte del proceso de inversión del Fondo no significa que este persiga una estrategia de inversión «sostenible» específica, y el Gestor de

inversiones puede tomar decisiones de inversión con respecto al Fondo que no se basen en consideraciones de sostenibilidad pertinentes. El enfoque del Gestor de inversiones puede seguir desarrollándose a lo largo del tiempo a medida que los datos sobre cuestiones de sostenibilidad importantes se vuelvan más fácilmente disponibles y útiles.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: Las inversiones subyacentes a este Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

PROCESO DE INVERSIÓN: Al analizar valores de deuda específicos y decidir si comprar o vender inversiones para el Fondo, el Gestor de inversiones podrá tener en cuenta, entre otros factores, los riesgos de crédito, liquidez, tipos de interés y pagos anticipados.

Con respecto a los emisores corporativos, otros factores pueden incluir el posicionamiento competitivo de la empresa dentro del sector, el flujo de caja disponible y los ratios de cobertura relacionados, así como la durabilidad de la estructura de capital de la empresa. La tasa de recuperación probable en caso de tensión se evalúa con referencia a la posición de los valores en la estructura de capital del emisor, la calidad de los pactos en los valores y la garantía. En cuanto a los emisores corporativos, el gestor de inversiones evalúa las estructuras de gobernanza y las posiciones sobre cuestiones medioambientales y sociales. Y utiliza esta evaluación para identificar el riesgo legal, normativo, de producto y de reputación. La evaluación ESG de un emisor realizada por el Gestor de inversiones es un factor importante, pero no necesariamente determinante, en la evaluación global de la inversión. En consecuencia, el Fondo puede invertir en un emisor a pesar de tener una evaluación ESG relativamente débil o, por el contrario, no puede invertir en un emisor ni mantener un emisor a pesar de tener una evaluación ESG sólida.

El Gestor de inversiones también puede tener en cuenta las tendencias macroeconómicas, como las tendencias y condiciones generales del mercado o de la industria. Las condiciones del mercado o de la industria se evalúan con referencia a i) factores fundamentales, como las perspectivas económicas y la evolución esperada de las condiciones monetarias; ii) la valoración, incluidos los niveles de diferencial actuales e históricos, los precios y los rendimientos; y iii) el análisis técnico, como las perspectivas de la oferta y la demanda de crédito corporativo. Estos factores y tendencias se tienen en cuenta con respecto a todas las inversiones, incluida la exposición a derivados. La evaluación de estos factores y tendencias se basa en una amplia investigación (por ejemplo, el examen de los estados financieros y otras presentaciones de valores disponibles públicamente), y emplea los modelos propios del Gestor de inversiones para procesar la información de investigación.

Un enfoque de inversión flexible se considera importante, ya que ningún estilo de inversión puede adaptarse a todas las etapas del ciclo económico y comercial. El enfoque de la inversión tiene por objeto tener en cuenta los cambios y los cambios previstos en las condiciones económicas y del mercado, así como responder a ellos.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en **«Restricciones en materia de inversión»**. El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe **«Factores de riesgo»**.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el ICE BofA U.S. Treasury Bill Index (el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona activamente. El Gestor de inversiones pretende superar el Índice de referencia durante un ciclo económico completo de varios años. No hay garantía de que esto se vaya a lograr. El índice de referencia no limita la forma en que la Gestora de inversiones administra el Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Renta fija de duración ultracorta

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL:

El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que buscan invertir en un fondo cuyo objetivo es conseguir ingresos corrientes coherentes con el objetivo de preservar su inversión de capital en el Fondo. Un inversor habitual del Fondo tiene un horizonte de inversión de al menos un año.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de valores de deuda
  - Riesgo crediticio
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores garantizados por hipotecas
- Riesgo de los valores garantizados por activos
- Riesgo de inversión

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Advisers, Inc.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES[107]:

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Un día hábil tras el Día de negociación correspondiente para suscripciones de accionespara clases de acciones denominadas en USD. Dos Días Hábiles después del Día de negociación pertinente para suscripciones de Acciones para clases de acciones no denominadas en USD, incluidas las clases de acciones con cobertura de divisas.

[107] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

	Un día hábil a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones de clases de acciones denominadas en USD. Dos Días Hábiles a partir de la recepción por parte del Administrador de la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de Acciones de clases de acciones no denominadas en USD, incluidas las clases de acciones con cobertura de divisas.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES														
	Clase A	Clase AX	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase LM	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.													
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.													
COMISIONES Y GASTOS														
Comisión de venta inicial	1,50%	1,50%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Nin-guna	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	0,55%	0,80%	0,80%	1,05%	1,30%	0,30%	Ninguna	0,60%	0,55%	0,40%	0,30%	0,20%	0,30%	0,30%
Comisión anual de servicios al Accionista	Nin-guna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Nin-guna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Nin-guna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no lanzada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
recio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial». Sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto Base, el precio de oferta inicial de las clases de acciones denominadas en dólares singapurenses (SGD) será de 100 SGD.

Suplemento del fondo para el
FTGF Western Asset US Government Liquidity Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento contiene información específica sobre FTGF Western Asset US Government Liquidity Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte del último Folleto Base y debe leerse conjuntamente con el mismo.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es mantener el principal y proporcionar una rentabilidad similar a las tasas del mercado monetario.

El Fondo invierte al menos el 99,5% de su Valor Liquidativo en:

i) instrumentos del mercado monetario admisibles emitidos o garantizados por separado por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o un banco central de un tercer país (incluidos los EE. UU.), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales y cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros y entre cuyos emisores puedan figurar, entre otros, la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), la Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), Federal Farm Credit Banks Funding Corporation y el Federal Home Loan Bank («**Instrumentos del mercado monetario de deuda pública**»);[108]
ii) contratos de recompra inversa admisibles garantizados con instrumentos del mercado monetario de deuda pública; y
iii) depósitos en efectivo mantenidos en dólares estadounidenses.

Como excepción, el Banco Central autoriza al Fondo a invertir hasta el 100% de su Valor Liquidativo en instrumentos del mercado monetario de deuda pública siempre que (i) posea instrumentos del mercado monetario de deuda pública de al menos seis emisiones diferentes por emisor, (ii) y que limite la inversión en instrumentos del mercado monetario de deuda pública de una misma emisión a un máximo del 30% de su Valor Liquidativo.

El Fondo invierte como mínimo el 50 % de su Valor Liquidativo en instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses y emitidos por emisores estadounidenses.

El Fondo limita el vencimiento medio ponderado de su cartera a 60 días o menos y limita la duración media ponderada de su cartera a 120 días o menos. El Fondo cumple de forma continuada con las reglas de la cartera descritas en la sección «Activos admisibles y reglas de la cartera» al final de este Suplemento.

La exposición máxima del Fondo a contratos de recompra inversa, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100% de su Valor Liquidativo. Se espera que el Fondo se exponga a estos instrumentos en la horquilla del 0% al 50% de su Valor Liquidativo.

El Fondo no tiene intención de utilizar instrumentos financieros derivados para ningún fin.

[108] Los criterios de elegibilidad de los instrumentos del mercado monetario de deuda pública y de las operaciones con contrato de recompra inversa y las normas de cartera aplicables al Fondo se describen con más detalle en el apartado «Activos Admisibles y Normas de la Cartera» al final de este Suplemento.

Un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo puede invertirse en participaciones o acciones admisibles de FMM.

El Fondo es un fondo del mercado monetario de deuda pública de valor liquidativo constante a corto plazo («**CNAV**»), de acuerdo con los requisitos del reglamento del Banco Central. El Valor Liquidativo constante por Acción se redondea al céntimo más cercano. El Fondo trata de mantener un Valor Liquidativo por Acción constante con respecto a sus Clases de Acciones de Distribución. El Valor Liquidativo de las Clases de Acciones de Capitalización del Fondo fluctuará. Los activos del Fondo se valorarán sobre la base del método del coste amortizado, así como sobre la base del método de ajuste al valor de mercado o de valoración a partir del modelo. El Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones (conjuntamente, «Western Asset») supervisarán la diferencia entre el valor liquidativo constante (calculado según el método del coste amortizado) y el valor liquidativo calculado según el método de ajuste al valor de mercado o de valoración a partir del modelo y lo publicarán diariamente en www.lmwamoneymarket.com. Si dicha diferencia supera el 0,50% en un Día de negociación, el Valor Liquidativo del Fondo se calculará utilizando una valoración al valor de mercado o de valoración a partir del modelo en lugar de un Valor Liquidativo constante utilizando el método de valoración del coste amortizado.

La Sociedad pondrá semanalmente a disposición de sus Accionistas en www.lmwamoneymarket.com la siguiente información relativa al Fondo:

i) el desglose por vencimientos de la cartera;
ii) el perfil crediticio;
iii) el vencimiento medio ponderado y la duración media ponderada;
iv) detalles de las diez mayores participaciones, con indicación del nombre, país, vencimiento y tipo de activo, y de la entidad de contrapartida en el caso de realizarse contratos de recompra inversa;
v) el valor total de los activos; y
vi) el rendimiento neto.

El Fondo no depende del apoyo externo para garantizar su liquidez ni para estabilizar su Valor Liquidativo constante por Acción. El Fondo no es una inversión garantizada. Existe el riesgo de que los Accionistas no recuperen su inversión inicial. **El valor de una inversión en el Fondo, a diferencia de un depósito, puede fluctuar.**

Si al Fondo se le asigna una calificación crediticia externa[109], esta calificación habrá sido solicitada o financiada por Western Asset.

Procedimiento de evaluación de la calidad crediticia:

Se aplica un prudente procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia para determinar la calidad crediticia de los instrumentos del mercado monetario en poder del Fondo (el «**Procedimiento de evaluación de la calidad crediticia**»). Este procedimiento se basará en metodologías de evaluación prudentes, sistemáticas y continuas que incluyen un análisis de los factores que influyen en la solvencia de los emisores de esos instrumentos del mercado monetario y de la calidad crediticia de los instrumentos del mercado monetario de deuda pública. Estas metodologías se revisan al menos una vez al año para asegurar que sean apropiadas. El Procedimiento de evaluación de la calidad crediticia y las revisiones serán realizadas por Western Asset y no por los equipos que realicen o sean responsables de la gestión de la cartera del Fondo.

[109] Las calificaciones crediticias deben ser facilitadas por una agencia de calificación crediticia registrada y certificada de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

Procedimientos de gestión de liquidez:

En la gestión del Fondo se aplican procedimientos prudentes y rigurosos de gestión de liquidez. A continuación se describen las medidas que deben adoptarse cuando los activos con vencimiento semanal del Fondo caen por debajo de los umbrales de liquidez semanales:

i) cuando los activos con vencimiento semanal sean inferiores al 30% del Valor Liquidativo del Fondo y los reembolsos diarios netos en un único Día de negociación superen el 10% del Valor Liquidativo del Fondo, Western Asset informará inmediatamente a los Administradores. Los Administradores decidirán si aplican una o varias de las siguientes medidas:
   a) aplicar comisiones de liquidez a los reembolsos que reflejen de manera adecuada el coste para el Fondo de conseguir liquidez y garantizar que los Accionistas que permanezcan en este no se vean injustamente perjudicados cuando otros Accionistas reembolsen sus Acciones durante el periodo;
   (b) aplicar suspensiones temporales de los reembolsos que limiten el importe de las Acciones a reembolsar en el Fondo en un único Día de negociación a un máximo del 10% de las Acciones este durante un periodo de hasta 15 Días hábiles[110];
   c) suspender los reembolsos por cualquier periodo de hasta 15 Días hábiles; o
   d) no tomar ninguna medida inmediata diferente a tener como objetivo prioritario corregir la situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas del Fondo.

ii) Cuando los activos con vencimiento semanal sean inferiores al 10% del Valor Liquidativo del Fondo, Western Asset informará inmediatamente a los Administradores y estos aplicarán una o más de las siguientes medidas:
   a) aplicar comisiones de liquidez a los reembolsos que reflejen de manera adecuada el coste para el Fondo de conseguir liquidez y garantizar que los Accionistas que permanezcan en este no se vean injustamente perjudicados cuando otros inversores reembolsen sus Acciones durante el periodo; o
   b) suspender los reembolsos por cualquier periodo de hasta 15 Días hábiles.

Si los Administradores suspendieran los reembolsos del Fondo y la duración total de dichas suspensiones superara los 15 Días hábiles en un plazo de 90 días, el Fondo dejará automáticamente de ser un fondo del mercado monetario de deuda pública de valor liquidativo constante a corto plazo (CNAV) y será rescindido. Todos los Accionistas del Fondo serán informados inmediatamente por escrito de este hecho.

Las inversiones del Fondo se verán limitadas por estas políticas y por los requisitos aplicables del Reglamento sobre FMM (tal como se establece al final de este Suplemento). En caso de conflicto, se aplicará la limitación más restrictiva.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE 1-month US Treasury Bill Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo, además de los requisitos del Reglamento sobre FMM. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación del rendimiento y el Gestor de Inversiones lo usa para medir y gestionar riesgos de inversión. Las inversiones del Fondo incluirán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia y normalmente incluirán instrumentos que no se incluyen en el Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones sobrepondere dichas inversiones en el Índice de Referencia e incluya otros instrumentos fuera del Índice de Referencia que ofrecen características atractivas de riesgo/rentabilidad y, además, podrá infraponderar o no invertir para nada en otras inversiones del Índice de Referencia que el Gestor de Inversiones considere menos atractivas.

[110] En cualquier Fecha de Operaciones en la que se aplique una puerta de canje, los reembolsos superiores al 10% se aplazarán hasta el siguiente Día de Negociación. Los reembolsos diferidos se añadirán a las solicitudes de reembolso recibidas en el siguiente Día de Negociación. No tendrán prioridad. Tenga en cuenta que las barreras de reembolso pueden aplicarse los Días de Negociación sucesivos.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo del mercado monetario de deuda pública de valor liquidativo constante a corto plazo (CNAV).

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que deseen invertir en un fondo que busque un nivel razonable de ingresos corrientes en línea con los tipos de interés del mercado monetario, preservando al mismo tiempo su capital.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores de deuda
  - El riesgo de los valores del Estado:
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo crediticio
- Riesgo de concentración
- Inversiones en fondos del mercado monetario

GESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company Limited

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Western Asset Management Company, LLC

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[111]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este) o en cualquier otra fecha que los Administradores decidan y notifiquen por adelantado a los Accionistas; siempre que la Bolsa de Nueva York («**NYSE**»), el Banco de la Reserva Federal de Nueva York («**FRBNY**») o los mercados de bonos de EE. UU. (según lo recomendado por la Asociación de la Industria de Valores y Mercados Financieros de EE. UU. [«**SIFMA**»]) se cierren antes de lo previsto debido a un suceso imprevisto; o si la negociación en la NYSE se encuentra restringida o hay una emergencia, la Fecha límite de negociación podrá ser a cualquier hora, pero siempre anterior a las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este). Cuando SIFMA recomienda un cierre anticipado de los mercados de bonos de EE. UU. un día hábil anterior o posterior a un día festivo en EE. UU., la Fecha límite de negociación podrá ser la hora de cierre recomendada por SIFMA o más pronto, pero no más tarde de las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este). También podrá ser a cualquier otra hora que los Administradores decidan y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este), o a la hora que los Administradores determinen y notifiquen por adelantado a los Accionistas, pero en ningún caso antes de la Fecha límite de negociación.

[111] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo.

Liquidación:	Para Acciones de Clase A, Acciones de Capitalización de Clase A (G) denominadas en US$ y Acciones de Clase A (G) denominadas en US$ de Distribución (D): un Día hábil después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones y un Día hábil desde que el Administrador recibe correctamente la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de Acciones. Para todas las demás Clases de Acciones: un Día hábil después de la Día de negociación para las suscripciones de Acciones y un Día hábil a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones
Día Hábil:	Un día en que la FRNBY, la NYSE y los mercados de bonos de EE. UU. están abiertos en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas. Por lo tanto, el Fondo estará cerrado los siguientes días festivos en EE. UU.: Año Nuevo, el día de Martin Luther King Jr., el día de los Presidentes, Viernes Santo, el día de los Caídos, el día de la Independencia, el día del Trabajo, el día de Colón, el día de los Veteranos, Acción de Gracias y Navidad. Los mercados de bonos de NYSE, FRBNY y EE. UU. también están cerrados los fines de semana y podrán estar cerrados debido a una emergencia u otro suceso imprevisto.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES												
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase LM**	**Clase A (G)**	**Clase L (G)**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual, para las Clases de Acciones disponibles.										Diaria	Diaria
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
COMISIONES Y GASTOS												
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	N/D	N/D	Ninguna	Ninguna	N/D	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	N/D	N/D	Ninguna	Ninguna	N/D	Ninguna	Ninguna	1,00%
Comisión anual de gestión	0,80%	1,05%	1,30%	1,40%	N/D	N/D	0,60%	0,30%	N/D	Ninguna	0,80%	0,80%
Servicios al Accionista anual	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	N/D	N/D	Ninguna	Ninguna	N/D	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	N/D	N/D	0,15%	0,15%	N/D	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN												
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$)											
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.											
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.											

ANEXO A

ACTIVOS ADMISIBLES Y NORMAS DE LA CARTERA DEL FONDO

El Fondo deberá cumplir en todo momento con las restricciones de inversión aplicables a los fondos de OICVM según se establece en el Anexo II del Folleto Base y con las restricciones de inversión aplicables a todos los fondos del mercado monetario según se describe en el Anexo B de este Suplemento. A continuación se exponen las restricciones específicas relativas a los activos admisibles y a las normas de cartera que se aplican al Fondo en virtud de los reglamentos de los FMM.

Activos admisibles

Los Instrumentos del mercado monetario de deuda pública admisibles deben cumplir los siguientes requisitos:

(i) estar comprendidos en una de las categorías de Instrumentos del mercado;

(ii) tener a) un vencimiento legal en el momento de la emisión igual o inferior a 397 días, o b) un vencimiento residual igual o inferior a 397 días; y

(iii) que el emisor y la calidad del Instrumento del mercado monetario deberán haber recibido una evaluación favorable con arreglo al Procedimiento de evaluación de la calidad crediticia, a menos que sean emitidos por la Unión Europea, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.

Los contratos de recompra inversa admisibles deberán cumplir las siguientes condiciones:

(i) el Fondo debe tener el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento previa notificación de no más de dos Días hábiles;

(ii) el valor de mercado de los activos recibidos en el marco del contrato de recompra inversa deberá ser, en todo momento, al menos igual al valor del efectivo desembolsado;

(iii) los activos recibidos por el Fondo deben ser instrumentos del mercado monetario de deuda pública admisibles y no pueden venderse, reinvertirse, pignorarse o transferirse de otro modo;

(iv) los activos recibidos por el Fondo debe emitirlos una entidad independiente de la contraparte y se espera que no presente una alta correlación con el rendimiento de la contraparte;

(v) el Fondo debe poder recuperar en cualquier momento la totalidad del importe en efectivo, ya sea sobre una base devengada o sobre una base de ajuste al valor de mercado. Cuando el efectivo sea recuperable en cualquier momento al valor de mercado, el valor de mercado del contrato de recompra inversa deberá utilizarse para el cálculo del Valor Liquidativo del Fondo; y

(vi) el Fondo podrá recibir, como parte de un contrato de recompra inversa, Instrumentos del mercado monetario de deuda pública admisibles que tengan un vencimiento legal en el momento de su emisión superior a 397 días, o un vencimiento residual superior a 397 días, siempre que dichos activos hayan recibido una evaluación favorable con arreglo al procedimiento de evaluación de la calidad crediticia.

No se le permite al Fondo pedir prestado o prestar dinero en efectivo. El Fondo puede suscribir líneas de liquidez operativa que no constituyan empréstitos ni préstamos a los efectos del Reglamento sobre FMM.

Reglas de cartera para fondos del mercado monetario a corto plazo

El Fondo debe cumplir de manera continua con los siguientes requisitos:

(i) al menos el 10% del Valor Liquidativo del Fondo estará compuesto por activos con vencimiento diario, contratos de recompra inversa que pueden rescindirse mediante notificación previa de un Día hábil o efectivo que puede ser retirado mediante notificación previa de un Día hábil. El Fondo no adquirirá ningún activo que no sea un activo con vencimiento diario cuando dicha adquisición dé lugar a que el Fondo invierta menos del 10% de su cartera en activos con vencimiento diario; y

(ii) al menos el 30% del Valor Liquidativo del Fondo estará compuesto por activos con vencimiento semanal, Contratos de Recompra Inversa que puedan rescindirse mediante notificación previa de cinco Días hábiles o efectivo que pueda ser retirado mediante notificación previa de cinco Días hábiles. El Fondo no adquirirá ningún activo que no sea un activo con vencimiento semanal cuando dicha adquisición dé lugar a que el Fondo invierta menos del 30% de su cartera en activos con vencimiento semanal. A efectos del cálculo, los instrumentos del mercado monetario de deuda pública de elevada liquidez, que puedan rescatarse y liquidarse en el plazo de un Día hábil, y que tengan un vencimiento residual de hasta 190 días, también podrán incluirse en los activos semanales de vencimiento del Fondo, hasta un límite del 17,5% de su Valor Liquidativo

ANEXO B

RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN EN FONDOS DEL MERCADO MONETARIO

1	**Activos admisibles**
	Los Fondos del Mercado Monetario («FMM») solo invertirán en una o varias de las siguientes categorías de activos financieros y únicamente en las condiciones especificadas en el Reglamento sobre fondos del mercado monetario («RFMM»):
1.1	Instrumentos del mercado monetario.
1.2	Titulizaciones admisibles y títulos comerciales garantizados por activos («ABCP»).
1.3	Depósitos en entidades de crédito.
1.4	Instrumentos financieros derivados.
1.5	Los contratos de recompra que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 14.
1.6	Los contratos de recompra inversa que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 15.
1.7	Participaciones o acciones de otros FMM.
2	**Límites de inversión**
2.1	Un FMM no invertirá más de: (a) un 5% de sus activos en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por la misma entidad; y (b) un 10% de sus activos en depósitos realizados en la misma entidad de crédito, a menos que la estructura del sector bancario del Estado miembro en el que esté domiciliado el FMM sea tal que no existan suficientes entidades de crédito viables para cumplir el requisito de diversificación y que no sea económicamente viable para el FMM realizar depósitos en otro Estado miembro, en cuyo caso podrá depositar hasta un 15% de sus activos en la misma entidad de crédito.
2.2	No obstante lo dispuesto en la letra a) del apartado 2.1, un FMM VNAV podrá invertir hasta un 10% de sus activos en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por la misma entidad, siempre que el valor total de dichos instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP en poder del FMM VNAV en cada uno de las entidades emisoras en los que invierta más del 5% de sus activos no supere el 40% del valor de sus activos.
2.3	La suma de todas las exposiciones de un FMM a titulizaciones y ABCP no superará el 15% de los activos del FMM. A partir de la fecha de aplicación del acto delegado a que se refiere el apartado 4 del artículo 11, la suma de todas las exposiciones de un FMM a titulizaciones y ABCP no superará el 20% de los activos del FMM, pudiendo invertir hasta el 15% de los activos del FMM en titulizaciones y ABCP que no cumplan los criterios de identificación de las titulizaciones STS y ABCP.
2.4	La exposición agregada al riesgo de un FMM frente a la misma contraparte en operaciones de derivados OTC que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 13 del RFMM no superará el 5% de los activos del FMM.
2.5	El efectivo recibido por los FMM como parte del contrato de recompra no supera el 10% de sus activos.
2.6	La cantidad total de efectivo proporcionada a la misma contraparte de un FMM en contratos de recompra inversa no excederá del 15% de los activos del FMM.

2.7	No obstante lo dispuesto en los puntos 2.1 y 2.4 mencionados anteriormente, los FMM no podrán combinar, cuando ello dé lugar a una inversión de más del 15% de sus activos en una única entidad, ninguno de los siguientes elementos: - inversiones en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por dicha entidad; - depósitos hechos con esa entidad; - Instrumentos financieros derivados OTC que den exposición al riesgo de contraparte a esa entidad.
2.8	No obstante el requisito de diversificación establecido en el punto 2.7, cuando la estructura del mercado financiero del Estado miembro en el que esté domiciliado el FMM sea tal que no existan suficientes entidades financieras viables para cumplir dicho requisito de diversificación y no sea económicamente viable para el FMM utilizar entidades financieras de otro Estado miembro, el FMM podrá combinar los tipos de inversiones a que se refieren las letras a), b) y c) hasta una inversión máxima del 20% de sus activos en un único organismo.
2.9	Un FMM podrá invertir hasta el 100% de sus activos en diferentes instrumentos del mercado monetario mientras estos sean emitidos o garantizados por separado o conjuntamente por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o banco central de otro país, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros.
2.10	El punto 2. 9 solo se aplicará cuando se cumplan todos los requisitos siguientes: (a) el FMM mantiene instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones diferentes del emisor; (b) los FMM limitan la inversión en instrumentos del mercado monetario de la misma emisión a un máximo del 30% de sus activos; (c) el FMM hace referencia expresa, en el reglamento de su fondo o en los documentos constitutivos, a todas las administraciones, entidades u organizaciones a las que se refiere el párrafo primero que emitan o garanticen por separado o conjuntamente instrumentos del mercado monetario en los que se proponga invertir más del 5% de sus activos; y (d) el FMM incluye una declaración prominente en su folleto y en sus comunicaciones publicitarias en la que llame la atención sobre el uso de la excepción e indique todas las administraciones, entidades u organizaciones a las que se refiere el párrafo primero que emitan o garanticen por separado o conjuntamente instrumentos del mercado monetario en los que se proponga invertir más del 5% de sus activos.
2.11	Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en el punto 2.1, los FMM no podrán invertir más del 10% de sus activos en obligaciones emitidas por una única entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los tenedores de obligaciones. En concreto, las sumas procedentes de la emisión de dichos bonos deberán invertirse, conforme a ley, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de los bonos, puedan cubrir las reclamaciones relativas a los bonos y que, en caso de que el emisor se declare insolvente, se empleen prioritariamente para el reembolso del principal y el pago del interés devengado.
2.12	Si un Fondo invierte más del 5% de sus activos en los bonos descritos en el punto 2.11 y emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 40% del valor de los activos del FMM.
2.13	Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en el punto 2.1, los FMM no podrán invertir más del 20% de sus activos en obligaciones emitidas por una única entidad de crédito cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10, apartado 1, letra f), o en el artículo 11, apartado 1, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2015/61, incluida cualquier posible inversión en activos contemplada en el punto 2.11.

2.14	Si un Fondo invierte más del 5% de sus activos en los bonos descritos en el punto 2.13 y emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 60% del valor de los activos del FMM, incluida cualquier posible inversión en los activos a que se refiere el punto 2.11, respetando los límites establecidos en el mismo.
2.15	Las sociedades que estén incluidas en el mismo grupo a efectos de las cuentas consolidadas con arreglo a la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo o de conformidad con las normas contables internacionales reconocidas, se considerarán un único organismo a efectos del cálculo de los límites mencionados en los puntos que van del 2.1 al 2.8.
3	**Participaciones o acciones admisibles de FMM**
3.1	Un FMM puede adquirir las participaciones de cualquier otro FMM («FMM objetivo») siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes: a) no más del 10% de los activos de los FMM objetivo pueden, según el reglamento del fondo o los documentos constitutivos, invertirse en conjunto en participaciones o acciones de otros FMM; y b) el FMM objetivo no posee participaciones en el FMM adquirente.
3.2	Un FMM cuyas participaciones o acciones hayan sido adquiridas no invertirá en el FMM adquirente durante el periodo en que el FMM adquirente posea participaciones o acciones en él.
3.3	Un FMM podrá adquirir las participaciones o acciones de otros FMM, siempre que no invierta más del 5% de sus activos en participaciones o acciones de un solo FMM.
3.4	Un FMM no podrá, en conjunto, invertir más del 17,5% de sus activos en participaciones o acciones de otros FMM.
3.5	Las participaciones o acciones de otros FMM podrán ser objeto de inversión por parte de un FMM siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes: (a) los FMM objetivo están autorizados en virtud del RFMM; y (b) cuando los FMM objetivo sean gestionados, directamente o por delegación, por el mismo gestor que el de los FMM adquirentes o por cualquier otra sociedad a la que esté vinculado el gestor de los FMM adquirentes por gestión o control común, o por una participación directa o indirecta sustancial, el gestor de los FMM objetivo, o la otra empresa, no podrá cobrar comisiones de suscripción o reembolso a cuenta de la inversión realizada por los FMM adquirentes en las participaciones o acciones de los FMM objetivo;
3.6	Los FMM a corto plazo solo podrán invertir en participaciones o acciones de otros FMM a corto plazo.
3.7	Los FMM estándar podrán invertir en acciones de FMM a corto plazo y FMM estándar.

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge Global Growth Leaders Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge Global Growth Leaders Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital. El Fondo invierte al menos el 80% de su patrimonio neto en títulos de deuda que cotizan o se negocian en Mercados Regulados ubicados en cualquier lugar del mundo, según se indica en el Anexo III. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable de emisores situados en Países de Mercados Emergentes. La exposición a los valores rusos no superará el 15% del patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Valor Liquidativo del Fondo. Al efecto de gestionar los flujos de capital, el Fondo podrá mantener efectivo o invertir en instrumentos del mercado monetario.

El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias y acciones preferentes que, según la opinión del Gestor de Inversiones, parecen ofrecer un potencial de crecimiento superior a la media y comerciar con un descuento significativo respecto a la evaluación de su valor intrínseco realizada también por el Gestor de Inversiones. A juicio del Gestor de Inversiones el valor intrínseco es el valor de la sociedad valorado de acuerdo con diferentes medidas dependiendo del tipo de sociedad, como por ejemplo y sin carácter limitativo, factores tales como el valor descontado de su flujo de caja futuro estimado, la capacidad de la compañía de rentabilizar su capital por encima de su coste de capital, los valores de mercado privado de sociedades similares, el valor de sus activos, y los costes derivados de la reposición de los activos. El Fondo podrá invertir en sociedades de cualquier tamaño. Al realizar sus inversiones, el Fondo no buscará concentrarse en ningún sector o área geográfica concreta.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO:
El Fondo emplea un proceso establecido de análisis e interacción propio en conjunto con un análisis fundamental para determinar si una empresa es Líder. Este proceso propio incluye generar una calificación basada en la larga experiencia del Gestor de inversiones en la gestión de estrategias de inversión ESG y en la identificación de las mejores práticas ESG. El liderazgo puede evaluarse tanto de forma cuantitativa como cualitativa a través del sistema de calificación ESG del Gestor de inversiones, de un proceso de participación y de un análisis fundamental. El sistema de calificación ESG tiene cuatro niveles de calificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su estrategia y su rendimiento en cuestiones ESG clave, como salud y seguridad, diversidad de género, riesgo climático, riesgo de gobierno corporativo, seguridad de los datos, en términos absolutos y en comparación con sus homólogos. El Gestor de inversiones considera que las calificaciones AAA y AA son las mejores de su clase. Los analistas de investigación del Gestor de inversiones asignan las calificaciones ESG como parte de su cobertura empresarial.

La evaluación por parte del Gestor de Inversiones de la calificación ESG de una empresa se integra con una evaluación exhaustiva de la capacidad de inversión de dicha empresa basada en criterios financieros. El Fondo trata de invertir a largo plazo en empresas que considera de alta calidad con ventajas competitivas sostenibles, como demuestran los altos rendimientos del capital, los balances sólidos y los equipos de gestión capaces de asignar el capital de manera eficiente. El Fondo utilizará análisis cuantitativos y fundamentales para identificar candidatos a la inversión con estos atributos y evaluará la dinámica del sector (basándose en factores ESG, la competitividad, la concentración del

sector y las perspectivas cíclicas y seculares del sector), la solidez del modelo de negocio de una empresa y la capacidad de gestión.

En opinión del Gestor de Inversiones, una empresa líder es aquella que: 1) tiene un producto, proceso o plataforma que presenta una ventaja duradera sobre sus homólogas; y 2) cuenta con estrategias bien definidas que hacen de la empresa una inversión atractiva a largo plazo para el Fondo. El Fondo trata de invertir en empresas que van más allá de hacer menos daño a las personas y al planeta en relación con sus homólogas, sino que también, en muchos casos, ofrecen soluciones para abordar el impacto negativo de las acciones de empresas e industrias menos responsables. El Fondo también tiene la intención de comprometerse con la dirección y animarla a mejorar, cuando lo considere necesario, en determinadas áreas ESG identificadas por el Gestor de Inversiones. El Fondo también puede identificar inversiones potenciales en empresas que aún no son Líderes probados pero que tienen cualidades de liderazgo tempranas atractivas que justifican una calificación «A» según el sistema de calificación ESG del Gestor de Inversiones. El Fondo aplicará su criterio a la hora de aplicar el sistema de calificación ESG.

Las empresas que reciban una calificación B según el sistema propio de calificación ESG no se tendrán en cuenta para invertir en este Fondo. El Fondo limitará la exposición a empresas que reciban una calificación A, según el sistema propio de calificación ESG, al 20% de la cartera del Fondo.

El Fondo venderá un valor si el emisor deja de cumplir sus criterios ESG o financieros, siempre que la venta redunde en beneficio de los accionistas. Además, el Fondo tratará de sustituir valores cuando el perfil de riesgo/remuneración de una empresa ya no sea favorable debido a la revalorización del precio o si los criterios financieros de una empresa se han deteriorado significativamente en relación con las expectativas originales. También podrán venderse valores para permitir la inversión en una empresa que el Gestor de Inversiones considere una alternativa más atractiva.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas con una implicación sustancial en la extracción y/o producción de combustibles fósiles y la minería.
- Empresas que generan parte de su facturación a partir de la producción y/o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, armas biológicas y químicas y municiones de racimo).
- Empresas que generen indirectamente el 5% o más de sus ingresos del tabaco.

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG al menos el 90% de la cartera del Fondo. El Fondo se comprometerá con el 10% inferior (en términos de AUM y número de emisores) de la cartera del Fondo según el sistema de calificación ESG propio del Gestor de Inversiones.

El análisis fundamental del Gestor de Inversiones integra análisis ESG (factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) sectoriales y de empresas específicas y la interacción con la dirección de la empresa en relación con el grado en que promueven buenas prácticas en cuestiones ESG.

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios relativos a los cuatro ámbitos cubiertos en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas[112] (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de

[112] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad empresarial y exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre la aplicación de los principios en la que detallen su labor para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus esfuerzos para respaldar las prioridades sociales de trabajo, medioambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre la aplicación de los principios es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.

transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Gestor de Inversiones puede tratar de mitigar el riesgo, o no hacerlo, utilizando distintas estrategias de cobertura mediante la utilización de derivados. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» y «Factores de riesgo».

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá invertir en opciones, futuros y contratos sobre divisas a plazo, incluidos los contratos a plazo no entregables. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 50% de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.
Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos».

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI AC World Index (Dividendos Netos) (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente con fines de comparación de la rentabilidad. Aunque algunos de los títulos del Fondo sean componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. El Fondo podrá invertir también en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a diferentes sectores pueden diferir de las del Índice de Referencia. El término «Dividendos Netos» en el nombre del Índice de Referencia se refiere a que los rendimientos del Índice de Referencia reflejan la reinversión de dividendos después de la deducción de las retenciones a cuenta.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo en el corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores de renta variable
- Riesgo de concentración
- Riesgos de depósito y liquidación
- Riesgos de divisas
- Riesgos de los mercados emergentes
- Riesgo de sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE DERIVADOS: Metodología del compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[113]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[113] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES															
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM	Clase P3*	Clase P4**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.														
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.														
COMISIONES Y GASTOS															
Comisión de venta inicial	5,00 %	Ninguna	Ninguna	2,50 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00 %	1,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,30 %	1,80 %	1,80 %	2,05 %	1,05 %	0,80 %	1,30 %	0,65 %	0,65 %	0.40 %	0,65 %	0,30 %	Ninguna	0.80 %a	1.05 %
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35 %	0,35 %	0,35 %	0,35 %	Ninguna	0,35 %	0,35 %	0,35 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 23 de marzo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 23 de septiembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».
Clase P3*	Las acciones de clase P3 están, a discreción de los consejeros, a disposición de determinados distribuidores mayoristas o contrapartes elegibles, en los casos en que se permita el acceso de los inversores particulares a dichas clases de acciones se realiza exclusivamente a través de los distribuidores que actúan como intermediarios regulados.

	Las acciones de la clase P3 permanecerán abiertas únicamente hasta que el valor liquidativo total de la clase o clases de acciones pertinentes del Fondo (incluidas junto con otras clases de acciones de incentivo, excluidas las acciones de la clase P1, del mismo fondo) alcance los 200 000 000 USD (o su equivalente en otras divisas), tras lo cual se cerrarán a nuevos distribuidores. Los distribuidores que ya ofrecen acciones de la clase P3 pueden seguir ofreciéndolas a nuevos inversores, y una vez que se haya emitido a un distribuidor con clase P3 de un fondo seguirán siendo admisibles para la suscripción del fondo y de dicha clase de acciones de forma indefinida mientras se mantenga la inversión. Los inversores deben ponerse en contacto con la Sociedad Gestora o consultar el sitio web de Franklin Templeton para conocer la situación actual de los fondos o clases de acciones correspondientes y para las oportunidades de suscripción que puedan surgir.
Clase P4**	Las acciones de clase P4 están, a discreción de los consejeros, a disposición de determinados distribuidores mayoristas o contrapartes elegibles, en los casos en que se permita el acceso de los inversores particulares a dichas clases de acciones se realiza exclusivamente a través de los distribuidores que actúan como intermediarios regulados. Las acciones de la clase P4 permanecerán abiertas únicamente hasta que el valor liquidativo total de la clase o clases de acciones pertinentes del Fondo (incluidas junto con otras clases de acciones de incentivo, excluidas las acciones de la clase P1, del mismo fondo) alcance los 200 000 000 USD (o su equivalente en otras divisas), tras lo cual se cerrarán a nuevos distribuidores. Los distribuidores que ya ofrecen acciones de la clase P4 pueden seguir ofreciéndolas a nuevos inversores, y una vez que se haya emitido a un distribuidor con clase P4 de un fondo seguirán siendo admisibles para la suscripción del fondo y de dicha clase de acciones de forma indefinida mientras se mantenga la inversión. Los inversores deben ponerse en contacto con la Sociedad Gestora o consultar el sitio web de Franklin Templeton para conocer la situación actual de los fondos o clases de acciones correspondientes y para las oportunidades de suscripción que puedan surgir.

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»						
	Clase A (G)	**Clase B (G)**	**Clase L (G)**	**Clase GA**	**Clase GE**	**Clase GE**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	No	No	No	Sí	No	No
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Anual.					
Denominación de la moneda	US$	US$	US$	€	US$	€
COMISIONES Y GASTOS						
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	5,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,30%	1,80%	1,80%	1,42%	2,17%	2,17%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN						
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base. Las Acciones de Capitalización Clase GA Euro, Acciones de Distribución (A) Clase GA Euro, Acciones de Capitalización Clase GE Euro y Acciones de Capitalización Clase GE US$ podrán ponerse a disposición de los Accionistas existentes en la Clase de Acciones para su subsiguiente suscripción a discreción de los Administradores.					

Nombre del producto: FTGF ClearBridge Global Growth Leaders Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300S2ND6DHQ60NF78

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son cuestiones clave medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) consideradas importantes para la empresa específica y el sector en el que opera la empresa, que incluyen, entre otras, la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobernanza corporativa y la seguridad de los datos.

La «promoción» de las características medioambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: (i) Integrar el análisis ESG en la investigación fundamental y la elaboración de carteras. (ii) Utilizar los compromisos con las empresas y la votación por delegación para gestionar el riesgo e impulsar un cambio positivo.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *La proporción del Fondo mantenida en inversiones sostenibles, tal y como se define en la metodología de inversiones sostenibles propiedad del gestor de inversiones, que emplea la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).*
- *Indicadores específicos de los Principales Impactos Adversos (PAI), a saber: PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI), PAI núm. 4 (Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), PAI núm. 10 (Violaciones del Pacto Mundial de la ONU y de las Directrices de la OCDE), PAI núm. 13 (Diversidad de género en el Consejo) y PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*
- *Número de puntos del orden del día sobre los que se vota, que respaldan propuestas con respecto a la buena gobernanza y la mejora de las prácticas sostenibkles.*
- *Metodologías propias para evaluar el progreso de las reuniones de compromiso ESG del gestor de inversiones.*
- *Exposición de la cartera a las mejores empresas de su categoría, según la calificación ESG del gestor de inversiones.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno de los siguientes aspectos:

- *A través de sus productos y servicios, a uno o varios de los objetivos medioambientales o sociales de los ODS y a sus metas e indicadores subyacentes.*
- *Objetivos de intensidad de GEI y de reducción de emisiones en todas las actividades económicas de una empresa, determinados a través de un objetivo de descarbonización verificado por terceros y alineado con el Acuerdo de París.*

Además de contribuir a uno de los objetivos medioambientales o sociales indicados anteriormente, las empresas deben pasar por una evaluación propia de buena gobernanza y superar los criterios de No Hacer Daño Significativo (DNSH), tal y como se detalla a continuación.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza una combinación de calificaciones de controversia sobre riesgos graves de terceros, una selección basada en normas mundiales de terceros, incluido el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), la consideración del PAI y otros factores medioambientales, sociales y de gobernanza importantes, que están integrados en la investigación fundamental del gestor de inversiones y en el proceso de calificación ESG propio, que incluye una evaluación de la gobernanza, para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.*

Además, el gestor de inversiones utiliza su proceso de contratación para identificar los mejores valores de su categoría.

** Los PAI que se toman en consideración dependen de la evaluación de materialidad ESG por subsector propia del gestor de inversiones que se aplica durante su proceso de calificación ESG o de la disponibilidad de datos.*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, como se detalla más adelante.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento de los principios del PMNU y de la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Norms es el proveedor preferido en este momento, pero si existen discrepancias o desacuerdos en la evaluación del proveedor, el equipo de inversiones, junto con el equipo de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia ESG, tratará la cuestión con la empresa. Si el gestor de carteras llega a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado efectivamente el problema, debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí.

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, concretamente:

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI) —

- *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza.*

- *Aunque el gestor de inversiones evalúa cada sector en función de una serie de criterios específicos que son pertinentes para sus operaciones comerciales, la evaluación suele incluir una cuidadosa consideración de factores relacionados con el clima como: el entorno normativo/político, la ubicación geográfica de los activos y las operaciones, la capacidad de trasladar los costes a los clientes, las alternativas y los avances tecnológicos, los cambios en las preferencias de los clientes, los precios de las materias primas, los gastos de capital futuros y los planes de I+D, la estrategia comercial a largo plazo, la calidad general del equipo de gestión, entre otros factores.*

- *El gestor de inversiones utiliza la herramientas Carbon Portfolio Analytics de MSCI para evaluar la exposición a empresas con reservas de combustibles fósiles. El gestor de inversiones lleva a cabo un análisis de la intensidad del carbono en las inversiones de la empresa en su conjunto para comprender la intensidad del carbono de los activos totales de la empresa en relación con los mercados de valores mundiales. También puede llevar a cabo un análisis de la intensidad del carbono en el contexto de la cartera.*

PAI núm. 4 (Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles)

- *El Fondo no invertirá en una empresa cuya actividad principal implique la extracción de combustibles fósiles.*

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

- *Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».*

PAI núm. 13 (Diversidad de género en el consejo de administración)

- *El gestor de inversiones utiliza datos de terceros para el seguimiento de la diversidad de género en los consejos de administración. Además, en función de cada caso particular, tiene una disposición en su política de voto por delegación para votar con relación a los miembros y el presidente del comité de nombramientos si la empresa no cuenta con al menos una mujer en el consejo. El gestor de inversiones también tiene en cuenta la diversidad como un componente de su análisis y calificación ESG, así como un tema de toda la empresa para el compromiso de la empresa.*

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

- *El Fondo no invierte en empresas que generen parte de su volumen de negocio a través de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable cotizados o negociados en mercados regulados situados en cualquier lugar del mundo. Hasta el 25% del Valor Liquidativo del Fondo podrá invertirse en valores de renta variable de emisores situados en países emergentes. La exposición del Fondo a valores rusos no superará el 15% de su Valor Liquidativo. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y la política de inversión del Fondo. El Fondo no invertirá más del 5% de su Valor Liquidativo en warrants. Para gestionar los flujos de capital, el Fondo podrá mantener efectivo o invertir en Instrumentos del Mercado Monetario. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias y preferentes que, en opinión del gestor de inversiones, parecen ofrecer un potencial de crecimiento superior a la media y cotizan con un descuento significativo respecto a la evaluación de su valor intrínseco realizada por el gestor de inversiones. El valor intrínseco, según el gestor de inversiones, es el valor de

la empresa medido en diferentes grados dependiendo del tipo de empresa, en función de factores como, entre otros, el valor descontado de sus flujos de caja libres futuros previstos, la capacidad de la empresa para obtener rendimientos del capital por encima de su coste de capital, los valores de mercado privados de empresas similares y los costes para replicar el negocio. El Fondo puede invertir en empresas de cualquier tamaño. Al realizar sus inversiones, no se pretende que el Fondo se concentre en industrias o zonas geográficas en particular.

El Fondo emplea un proceso establecido de análisis e interacción propio en conjunto con un análisis fundamental para determinar si una empresa es Líder. Este proceso propio incluye generar una calificación basada en la larga experiencia del Gestor de inversiones en la gestión de estrategias de inversión ESG y en la identificación de las mejores práticas ESG. El liderazgo puede evaluarse tanto de forma cuantitativa como cualitativa a través del sistema de calificación ESG del Gestor de inversiones, de un proceso de participación y de un análisis fundamental. El sistema de calificación ESG tiene cuatro niveles de calificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su estrategia y su rendimiento en cuestiones ESG clave, como salud y seguridad, diversidad de género, riesgo climático, riesgo de gobierno corporativo, seguridad de los datos en términos absolutos y en comparación con sus homólogos. El Gestor de inversiones considera que las calificaciones AAA y AA son las mejores de su clase. Los analistas de investigación del Gestor de inversiones asignan las calificaciones ESG como parte de su cobertura empresarial.

La evaluación por parte del Gestor de Inversiones de la calificación ESG de una empresa se integra con una evaluación exhaustiva de la capacidad de inversión de dicha empresa basada en criterios financieros. El Fondo trata de invertir a largo plazo en empresas que considera de alta calidad con ventajas competitivas sostenibles, como demuestran los altos rendimientos del capital, los balances sólidos y los equipos de gestión capaces de asignar el capital de manera eficiente. El Fondo utilizará análisis cuantitativos y fundamentales para identificar candidatos a la inversión con estos atributos y evaluará la dinámica del sector (basándose en factores ESG, la competitividad, la concentración del sector y las perspectivas cíclicas y seculares del sector), la solidez del modelo de negocio de una empresa y la capacidad de gestión.

En opinión del Gestor de Inversiones, una empresa líder es aquella que: 1) tiene un producto, proceso o plataforma que presenta una ventaja duradera sobre sus homólogas; y 2) cuenta con estrategias bien definidas que hacen de la empresa una inversión atractiva a largo plazo para el Fondo. El Fondo trata de invertir en empresas que van más allá de hacer menos daño a las personas y al planeta en relación con sus homólogas, sino que también, en muchos casos, ofrecen soluciones para abordar el impacto negativo de las acciones de empresas e industrias menos responsables. El Fondo también tiene la intención de comprometerse con la dirección y animarla a mejorar, cuando lo considere necesario, en determinadas áreas ESG identificadas por el Gestor de Inversiones. El Fondo también puede identificar inversiones potenciales en empresas que aún no son Líderes probados pero que tienen cualidades de liderazgo tempranas atractivas que justifican una calificación «A» según el sistema de calificación ESG del Gestor de Inversiones. El Fondo aplicará su criterio a la hora de aplicar el sistema de calificación ESG. Las empresas que reciban una calificación B según el sistema propio de calificación ESG no se tendrán en cuenta para invertir en este Fondo. El Fondo limitará la exposición a empresas que reciban una calificación A, según el sistema propio de calificación ESG, al 20% de la cartera del Fondo.

Las empresas que reciben una calificación B según el sistema propio de calificación ESG no se tienen en cuenta para la inversión en este Fondo.

El Fondo venderá un valor si el emisor deja de cumplir sus criterios ESG o financieros, siempre que la venta redunde en beneficio de los accionistas. Además, el Fondo tratará de sustituir valores cuando el perfil de riesgo/remuneración de una empresa ya no sea favorable debido a la revalorización del precio o si los criterios financieros de una empresa se han deteriorado significativamente en relación con las expectativas originales. También podrán venderse valores para permitir la inversión en una empresa que el Gestor de Inversiones considere una alternativa más atractiva.

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios relativos a los cuatro ámbitos cubiertos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo no invertirá en:

- *Empresas con una implicación importante en la extracción y/o la producción de combustibles fósiles y la minería.*

- *Empresas que obtienen parte de su volumen de negocio de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*
- *Empresas que generan el 5% o más de sus ingresos del tabaco.*

Asimismo, el Fondo

- *no invertirá en ninguna empresa con calificación B según el sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones;*
- *limitará la exposición a empresas con una calificación A al 20% de la cartera del fondo;*
- *participará con el 10% inferior (en términos de AUM y número de emisores) de la cartera según el sistema de calificación ESG del Gestor de Inversiones.*

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios de las cuatro áreas cubiertas por el PMNU (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción). El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (50%).

El gestor de inversiones aplica su proceso ESG al menos el 90% de la cartera del Fondo.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El gestor de inversiones incluye la evaluación de las prácticas de gobernanza en su sistema propio de calificación ESG. Los factores de gobernanza que se evalúan están sujetos a su importancia para el sector y pueden incluir la independencia del consejo, la remuneración de los ejecutivos, la diversidad en el consejo, la asignación de capital, etc. A la hora de utilizar su sistema propio de calificación ESG, el gestor de inversiones considera que las empresas tienen una buena gobernanza si su puntuación es superior a un umbral determinado en todos los factores de gobernanza pertinentes descritos anteriormente.

El Fondo también se basa en sus políticas y procedimientos de voto por delegación, que incluyen las directrices sobre delegación para las propuestas medioambientales, sociales y de gobernanza tradicionales. Además, el gestor de inversiones vota las propuestas de los accionistas que considera que impulsarán en la práctica la buena gobernanza, una mayor transparencia empresarial, la rendición de cuentas y las prácticas éticas. En particular, el gestor de inversiones normalmente vota las propuestas que buscan información adicional de los emisores, sobre todo cuando la empresa no ha lidiado correctamente con las preocupaciones sociales y medioambientales de los accionistas.

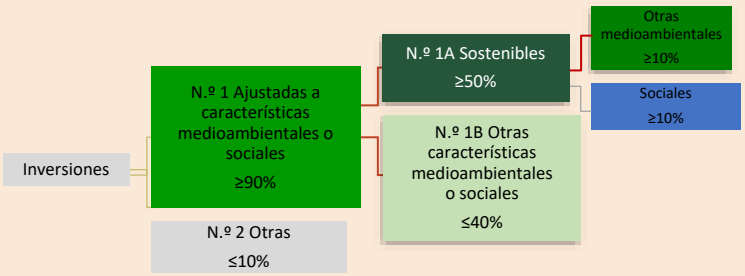
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo que está alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir como mínimo el ≥50% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineada con las características medioambientales o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien estos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

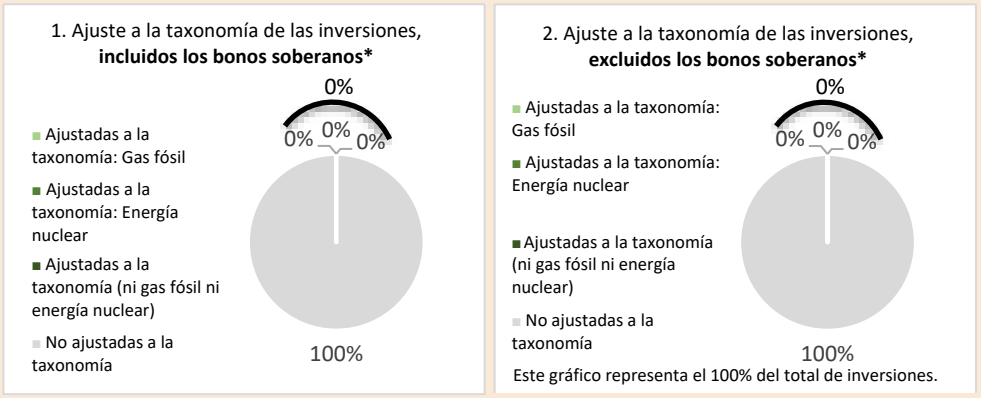
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[114]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

[114] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 5%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 4% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 5%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 4% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo, derivados y otros instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.º

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/91853

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondo. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN:

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo de Inversión del Fondo es lograr un crecimiento estable a largo plazo formado por ingresos habituales y constantes derivados de dividendos e intereses, más un crecimiento del capital derivado de una cartera de valores de infraestructura internacionales.

El Fondo invertirá al menos el 80% de su Valor Liquidativo en sociedades de infraestructura a través de valores de renta variable y relacionados con la renta variable que coticen o se negocien en Mercados Regulados de países del G7, es decir, Estados Unidos, Reino Unido, Japón, Alemania, Francia, Italia y Canadá, y valores de renta variable y relacionados con la renta variable que coticen o se negocien en Mercados Regulados de otros países desarrollados y Países de Mercados Emergentes. El Fondo puede invertir hasta el 25% de su valor liquidativo en valors de renta variable o relacionados con la renta variable cotizados o negociados en mercados regulados de los países de mercados emergentes. Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que puede invertir el Fondo incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes, recibos de depósito, derechos, warrants y títulos de participación de sociedades de infraestructura. Los títulos de participación se utilizarán únicamente cuando el acceso directo a los valores de renta variable de un mercado en concreto sea reducido o se retrase, por ejemplo, en Rusia o en la India.

El Fondo invertirá en activos de infraestructura que posean características de inversión comunes. En general, esto dará como resultado la inversión en los siguientes sectores:

- servicios públicos (entre los que se pueden encontrar, electricidad, gas y agua, así como sociedades con características similares);
- transporte (como autopistas, puentes, túneles, infraestructura ferroviaria, aeropuertos, puertos y sociedades con características similares);
- comunicaciones (satélites, torres inalámbricas y otras sociedades de redes de comunicación); y
- infraestructura comunitaria y social (que puede incluir educación, viviendas públicas, prisiones, estadios e instalaciones e infraestructura relacionadas).

El Gestor de Inversiones tratará de lograr el objetivo de inversión construyendo un universo de inversión de unas 200 sociedades de infraestructura que: (1) tengan una vida útil larga (los activos de infraestructura suelen crearse para durar 40 años o más); (2) ofrezcan flujos de efectivo predecibles dada la naturaleza a largo plazo de sus contratos y el hecho de que las comisiones o rentas debidas a dichas sociedades suelen estar dictadas o limitadas por el reglamento; (3) tengan una volatilidad de beneficios escasa; (4) se beneficien de la protección contra la inflación de flujos de efectivo o activos; y (5) operar en el sector de infraestructura en el que hay poca competencia, debido los grandes obstáculos para entrar en él. El Gestor de Inversiones investiga dichas sociedades y los entornos comerciales concretos en los que operan. Una parte importante de la investigación es la reunión con la administración de las sociedades y contactar con los gobiernos, los reguladores, los proveedores, la

competencia y otros participantes de la industria. El Gestor de Inversiones utiliza un enfoque ascendente a la hora de seleccionar inversiones y realiza un modelo financiero de cada sociedad, que analiza las probabilidades de la sociedad de obtener rentabilidad en distintos escenarios económicos. El Gestor de Inversiones también pronostica el desarrollo macroeconómico, lo que ayuda a identificar sectores y regiones que pueden ser más atractivos para invertir. Dichas previsiones macroeconómicas pueden provocar que el Gestor de Inversiones decida mantener en la cartera del Fondo sociedades menos atractivas en fundamentos, pero que estén situadas en una región o sector donde la perspectiva macroeconómica sea positiva.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO:

Para este Fondo, los riesgos y oportunidades relativos a factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»), en la medida de lo posible, se consideran de dos formas principales. En primer lugar, en la evaluación de los flujos de efectivo previstos por el Gestor de Inversiones con respecto a las empresas aptas para la inversión como parte de una valoración fundamental del título, es decir, los flujos de efectivo se ajustan al alza o a la baja en función de factores ESG. En segundo lugar, si no pudieran reflejarse estos factores ESG en estos flujos de efectivo previstos, se incorporarán a través de un ajuste al rendimiento exigido, o tasa exigida, de la inversión. En estas circunstancias, los factores ESG pertinentes y la gestión que hacen las empresas de esos factores se evalúan mediante un sistema de puntuación propio asignado por el analista correspondiente, el cual, a su vez, lleva a efectuar un ajuste al rendimiento exigido, o tasa exigida, que se aplica a cada inversión prospectiva.

Como resultado del enfoque integrado de ESG, el Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG al menos al 90% de la cartera del Fondo. El Fondo mantendrá una calificación ESG superior a la del universo de inversión del Fondo.

El Gestor de Inversiones aplica un proceso de análisis de sostenibilidad al considerar factores ESG, entre ellos:

- Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero e iniciativas de eficiencia energética.
- Factores sociales como el enfoque de la empresa en las relaciones con la comunidad, la salud y seguridad en el ámbito laboral y la fiabilidad y los precios de los servicios.
- Factores de gobierno corporativo como la estructura de gobernanza de la empresa, las iniciativas de la dirección y nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa.

En coherencia con el enfoque de valoración del Fondo, que presupone un periodo de tenencia de cinco años, la sostenibilidad se evalúa en el momento actual y se puntúa de cara al futuro utilizando una puntuación ESG que se basa en los objetivos y las políticas de la dirección, lo que permite al equipo identificar empresas para las que está previsto que mejoren sus prácticas de sostenibilidad.

Las puntuaciones ESG se comparan sobre una base relativa para las empresas. Las empresas en el cuartil superior son recompensadas con una reducción del rendimiento exigido, o tasa exigida, en una escala móvil. Los tres cuartiles inferiores según sus puntuaciones ESG son penalizados con un aumento del rendimiento exigido, o tasa exigida, en una escala móvil.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como instrumento financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que

tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

Para construir los universos propios del Gestor de Inversiones, se asigna una puntuación de liquidez, exposición a infraestructuras y calidad de las infraestructuras a aproximadamente 600 empresas. Tras completar el análisis de liquidez, este universo se reduce en un 50%. En torno al 10% de las empresas restantes se excluye debido a una baja exposición a las infraestructuras, por lo que las empresas con una exposición inaceptable a actividades no relacionadas con las infraestructuras (por ejemplo: minería, trabajo, apuestas, explosivos y alcohol) quedan excluidas. Un 20% adicional de las empresas se excluye debido a la baja calidad de las infraestructuras. Las causas de la baja calidad de las infraestructuras son diversas, pero incluyen una gama de factores relativos al modelo de negocio, la estructura de mercado y los factores ESG. Algunos ejemplos serían la exclusión de empresas con dependencia directa de productos básicos o aquellas que han obtenido una baja puntuación en relación el entorno legal, político y normativo o una dependencia específica del clima.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que deriven más del 10% de sus ingresos de la extracción o producción de combustibles fósiles.
- Empresas que generan un 10% o más de su facturación directamente a partir de armas convencionales.
- Empresas que generen una parte de sus ingresos a partir de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas o municiones en racimo.
- Empresas que generan un 5% o más de sus ingresos a partir del tabaco.

Dentro de lo posible, el Gestor de Inversiones realiza una revisión formal de presuntas infracciones de los Principios del Pacto Mundial de la ONU[115], las normas internacionales sobre derechos humanos, derechos laborales, normas ambientales y leyes anticorrupción. La gravedad de la infracción, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de decidir la acción adecuada.

Para lograr su objetivo y políticas de inversión, el Fondo invierte en las sociedades que el Gestor de Inversiones considera que ofrecen los resultados más atractivos en un periodo de participación de más de 5 años y que estén formados por ingresos habituales y constantes derivados de dividendos e intereses, más un crecimiento del capital, frente a los riesgos específicos de dichas sociedades. Como guía, el Fondo mantendrá entre 30 y 60 inversiones distintas.

El Fondo podrá invertir en recibos de depósito estadounidenses y mundiales (ADR/GDR) de sociedades que coticen o se negocien en Mercados Regulados, según indica el Anexo III del Folleto Base.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en organismos de inversión colectiva cerrados, como REIT. Los REIT en los que invierta el Fondo deberán estar cotizados o negociarse en un Mercado Regulado. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros OICVM u otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento OICVM, siempre y cuando las políticas de inversión y las disposiciones de liquidez de dichos organismos coincidan con las del Fondo.

El Fondo podrá invertir en determinadas Acciones A de China admisibles a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (el «Stock Connect»). La exposición a las Acciones A de China a través de Stock Connect no será superior al 10% del Valor Liquidativo del Fondo. Véase la sección «Factores de riesgo. Riesgos del mercado chino» en el Folleto Base para leer

[115] El Pacto Mundial de la ONU es una iniciativa de sostenibilidad empresarial que exige a las empresas participantes elaborar una Comunicación sobre el Progreso («COP») con carácter anual donde se detalla su trabajo para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través de este enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de empleo, medioambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible de compromiso con la sostenibilidad y los interesados pueden consultarla en la página de perfil de cada empresa participante.

una descripción de ciertos riesgos de inversión en relación con la inversión en China y a través de Stock Connect.

El Fondo podrá utilizar algunos tipo de derivados, según describe el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» que aparece en el Folleto Base, ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras, incluidos futuros que ofrezcan exposición a valores de renta variable o relacionados con la renta variable e índices financieros que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Banco Central, swaps de divisas, derechos y warrants, títulos de participación y contratos de divisas a plazo. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superiora al 100% de su Valor Liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Gestor de Inversiones utilizará el enfoque de compromiso para calcular el apalancamiento del Fondo. El Fondo no mantendrá posiciones cortas sobre valores individuales. Los pagarés de participación en los que invierta el Fondo podrán incluir derivados incorporados y/o apalancamiento. Por consiguiente, el Fondo podrá estar apalancado, con sujeción a los límites de apalancamiento generales estipulados anteriormente.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas a la Divisa Base. Como resultado, el Fondo podrá estar expuesto a un riesgo de divisas debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio entre estas divisas y la Divisa Base. El Gestor de Inversiones puede tratar de mitigar el riesgo mediante el uso de distintas estrategias de cobertura usando derivados. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas, lea los apartados «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» y «Factores de riesgo» que aparecen en el Folleto Base.

El Fondo podrá utilizar medidas defensivas, de forma temporal o excepcional, cuando el Gestor de Inversiones considere que favorece a los Accionistas. Al utilizar medidas defensivas, el Fondo no podrá cumplir con las políticas de inversión establecidas anteriormente. Para obtener más información, consulte el apartado titulado «Utilización de medidas defensivas temporales» del Folleto Base.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE Global Core Infrastructure 50/50 Index(en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Índice de Referencia no limita la forma en la que el Gestor de Inversiones gestiona el Fondo.

A largo plazo, el Gestor de Inversiones pretende ofrecer un rendimiento medio anual del OECD G7 Inflation Index (cuyo rendimiento podrá variar con el tiempo) más el 5,5%. «OCDE G7» hace referencia a los siguientes países: Alemania, Canadá, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos. No hay ninguna garantía de que el Gestor de Inversiones cumpla con su objetivo y este no tiene en cuenta las comisiones imputadas, que reducirían el rendimiento del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo será apto para inversores que busquen un crecimiento estable a largo plazo formado por ingresos habituales y constantes derivado de dividendos e intereses, más un crecimiento del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (en ocasiones importantes) del Valor Liquidativo por Acción a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Divisas
- Riesgos Vinculados a los Derivados

- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos de Infraestructura
- Riesgos del Mercado de China
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments (North America) Pty Limited.

DIVISA BASE DEL FONDO: Euro.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[116]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[116] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase S	Clase X	Clase Premier	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus € y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,50%	2,00%	2,00%	2,25%	1,25%	1,00%	1,50%	0,60%	0,75%	0,75%	0,75%	0,75%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Real Brasileño (BRL); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de Oferta Inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de Oferta Inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF ClearBridge Infrastructure Value Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300C63RJNQRH38W57

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

X **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 15% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- X con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve un impacto positivo con respecto a:

- *Mitigación del cambio climático.*
- *Adaptación al cambio climático.*
- *Impacto social.*

La promoción de un impacto positivo en estas áreas hace que el Fondo promueva las siguientes características medioambientales o sociales:

- *Inversiones que apoyen la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, ya sea mediante la reducción directa de las emisiones, la habilitación de alternativas con menos emisiones o el suministro de productos o servicios sustitutivos con menos emisiones, como el transporte ferroviario frente a las alternativas aéreas o por carretera.*
- *Inversiones en infraestructuras que apoyen la adaptación al cambio climático.*

- *Infraestructuras que apoyen el impacto social, como la provisión de un acceso justo a los servicios esenciales, por ejemplo el acceso al agua, la energía y las comunicaciones.*
- *Cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *La proporción del Fondo mantenida en inversiones sostenibles, tal y como se define en la metodología propia de inversiones sostenibles del gestor de inversiones.*
- *La calificación medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de la cartera del Fondo en comparación con la calificación ESG del universo de inversión.*

El universo de inversión del Fondo consiste en el «universo invertible», que incluye 200 valores denominados colectivamente RARE200, revisados trimestralmente como parte del proceso de inversión.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Dado el mandato del Fondo de invertir en activos de infraestructuras básicas y el importante papel que desempeñan las infraestructuras tanto en la prestación de servicios esenciales como en la transición energética, el Fondo mantendrá inversiones que contribuyan a los objetivos sostenibles relacionados con la mitigación del cambio climático o los objetivos de adaptació y que realicen una contribución social positiva.

En la práctica, es probable que esto se traduzca en la inclusión de empresas con actividades en el ámbito de las energías renovables y las redes eléctricas que apoyan la integración de la electricidad renovable, los servicios de suministro de agua, el transporte ferroviario y las comunicaciones, entre otros. En general, estas inversiones apoyan la mitigación del cambio climático a través de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, así como los efectos positivos para la adaptación al cambio climático y los objetivos sociales a través de un acceso justo a los servicios esenciales, siendo la energía renovable un ejemplo bien conocido. Además, otras actividades no relacionadas con la generación de energía, como el transporte ferroviario, pueden facilitar la reducción de las emisiones de carbono en comparación con las alternativas tradicionales de transporte terrestre o aéreo.

Para ello, el gestor de inversiones se propone mejorar los objetivos de reducción de la intensidad y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), comprometiéndose con las empresas cuando sea necesario para animarlas a alinear sus modelos de negocio, fijar objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias en materia de cambio climático.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Durante el proceso de integración del análisis ESG en su toma de decisiones de inversión, como se detalla más adelante, incluida la elaboración y gestión de la cartera, el gestor de inversiones utiliza calificaciones ESG, puntuaciones ESG propias y otros datos, incluidos todos los PAI obligatorios, para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible. El gestor de inversiones complementa los PAI con una combinación de datos y evaluaciones de terceros para evaluar los posibles perjuicios significativos.

Además, el gestor de inversiones complementa esta información con datos sobre los últimos planes de una empresa para mitigar cualquier posible daño futuro. Por último, el gestor de inversiones excluye

la inversión en determinados sectores, como se indica más adelante, como parte de su evaluación PAI y para garantizar que no se produzcan perjuicios significativos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El proceso de inversión del gestor de inversiones integra la ESG a través de un enfoque ascendente basado en la investigación que utiliza numerosas fuentes de datos, incluidos los PAI. La forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla a continuación.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU y, por tanto, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios en cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, el Fondo está obligado a vender su posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para la supervisión del cumplimiento del PMNU y la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Norms es el proveedor preferido en este momento, pero en caso de existir discrepancias o desacuerdos en la valoración del proveedor sobre una controversia específica, el equipo de inversiones, junto con el equipo de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia ESG, tratará la cuestión con la empresa. Si llegamos a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado de manera efectiva el problema, el gestor de carteras debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, los PAI se tienen en cuenta como parte del amplio proceso ESG del gestor de inversiones, así como la consideración del principio de no causar un perjuicio significativo. Los procesos ESG en el marco de los cuales se consideran los PAI son: (i) la puntuación ESG propia; (ii) el seguimiento de la controversia y el compromiso continuo; y (iii) las consideraciones ESG cualitativas.

Se tienen en cuenta los siguientes PAI:

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI) —

El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso ascendente de selección de valores, que integra estas consideraciones entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza. Cada subsector de infraestructuras se evalúa con arreglo a una ponderación de factores pertinentes para sus operaciones comerciales. La gestión de las emisiones de GEI por parte de las empresas, incluidos los planes de reducción creíbles, también se tiene en cuenta como parte de este proceso.

PAI núm. 5 (Porcentaje de producción de energía no renovable)

El gestor de inversiones evalúa la combinación de generación de energía como parte de su evaluación de investigación ascendente, en particular en lo que se refiere al cambio climático y los objetivos de cero emisiones netas.

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

El Fondo no invierte en empresas que generen ingresos a partir de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo).

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es lograr un crecimiento estable a largo plazo compuesto por ingresos regulares y constantes procedentes de dividendos e intereses, más el crecimiento del capital, de una cartera de valores de infraestructuras mundiales. Basándose en las características clave de las infraestructuras, el gestor de inversiones crea un universo propio invertible a partir del cual se seleccionan las empresas en las que invertirá el Fondo. En el proceso de inversión es fundamental comprender bien el riesgo, la calidad de los activos y la rentabilidad prevista. Las cuestiones ESG se integran y tienen en cuenta en todos los elementos clave del proceso de inversión.

El equipo especializado en inversiones en infraestructuras del gestor de inversiones considera que los factores ESG son importantes y entiende que, en ocasiones, pueden afectar materialmente a la rentabilidad a largo plazo. El proceso del gestor de inversiones implica la promoción de una fuerte integración ESG a través de un planteamiento basado en un «Marco de Tres Pilares» y un método de evaluación propio (del que se derivan las puntuaciones ESG a las que se hace referencia más adelante). Estos procesos combinan las aportaciones del profundo conocimiento de los sectores por parte del gestor de inversiones, las comunicaciones con la dirección de las empresas y los consejeros no ejecutivos, así como nuestra red de expertos del sector, y diversas fuentes de terceros, como el proveedor de riesgos ESG Sustainalytics.

En este contexto, los riesgos y oportunidades ESG se consideran de dos maneras:

1. *En la evaluación de los flujos de caja previstos por el gestor de inversiones con respecto a las empresas participadas admisibles como parte de una valoración fundamental del valor; es decir, basándose en factores ESG, los flujos de caja previstos se ajustan al alza o a la baja.*
2. *Si los flujos de caja previstos no pueden reflejar los factores ESG, estos se reflejan mediante un ajuste de la rentabilidad exigida de la inversión o tasa crítica de rentabilidad. En estas circunstancias, los factores ESG pertinentes y la gestión de esos factores por parte de la empresa, se evalúan mediante un cuadro de mando propio, que a su vez da lugar a un ajuste de la rentabilidad exigida, o tasa crítica de rentabilidad, aplicada a cada posible inversión.*

Como resultado del planteamiento integrado de los factores ESG, el gestor de inversiones aplica su proceso ESG a todas las participaciones de la cartera. Asimismo, el gestor de inversiones aplica un proceso de investigación de la sostenibilidad al considerar los factores ESG entre los que se incluyen:

- *Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero y las iniciativas de eficiencia energética.*

- *Factores sociales, como la actitud de la empresa ante las relaciones con la comunidad, la seguridad y la salud en el trabajo y la gestión de su capital humano.*
- *Factores de gobernanza como la estructura de gobernanza de la empresa, nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa y la calidad de la dirección y el consejo, incluida la excelencia operativa, la diversidad y las prácticas de remuneración, entre otros.*

En consonancia con el planteamiento de valoración del Fondo, que asume un periodo de tenencia de cinco años, la sostenibilidad se evalúa en el momento actual y se puntúa de cara al futuro utilizando una puntuación ESG basada en objetivos y políticas de gestión. Esto permite al equipo identificar empresas cuyas prácticas de sostenibilidad se espera que mejoren. La puntuación ESG se obtiene a partir del método de evaluación ESG propiedad del gestor de inversiones, que detalla los factores ESG de cada empresa y que se utilizan para obtener una puntuación ESG global para cada empresa.

Las puntuaciones ESG de las empresas se comparan de forma relativa. Las empresas en el cuartil superior son recompensadas con una reducción de la rentabilidad exigida, o tasa crítica de rentabilidad, en una escala móvil. Sobre la base de las puntuaciones ESG, los tres cuartiles inferiores son penalizados mediante un aumento de la rentabilidad exigida, o tasa crítica de rentabilidad. Además, las recomendaciones de los analistas pueden incluir otras consideraciones cualitativas en materia de ESG a la hora de plantearse invertir en una empresa.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  El Fondo mantendrá una calificación ESG de la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo.

  El Fondo se compromete a aplicar su metodología ESG como mínimo al 90% de su cartera.

  El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (15%).

  El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

  El Fondo no invertirá en:

  - *Empresas que generan más del 10% de sus ingresos de la extracción o producción de combustibles fósiles.*
  - *Empresas que generan más del 5% de sus ingresos de la producción de tabaco.*
  - *Empresas que generan más de un 10% de sus ingresos directamente a partir de armas convencionales.*
  - *Empresas que generen parte de sus ingresos a partir de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo).*
  - *Empresas calificadas como «no aptas» por el PMNU.*

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El gestor de inversiones examina si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en su análisis y como parte del método de evaluación ESG propio. El gestor de inversiones no invierte en empresas que muestren prácticas de gobernanza deficientes. Los factores del método de evaluación con relevancia para las prácticas de buen gobierno incluyen, por ejemplo: (i) calidad de la gestión; (ii) eficacia del consejo; (iii) excelencia operativa; y (iv) derechos y controles de los accionistas. Además, el gestor de inversiones se compromete con la dirección de la empresa, supervisa los cambios en las calificaciones/datos ESG de proveedores externos y hace un seguimiento de las controversias (incluidas las controversias relevantes sobre gobernanza) para garantizar que se dispone de la información más reciente y evaluar que las prácticas de gobernanza se mantienen actualizadas.

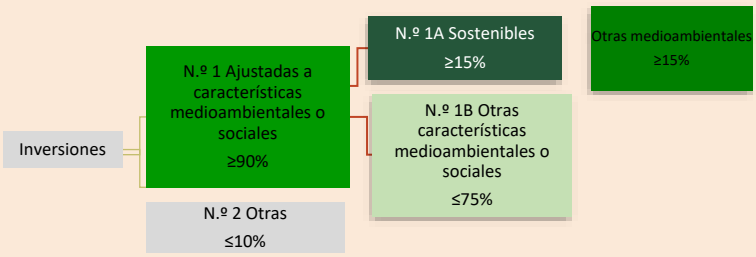
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 15% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien no se utilizan para promover las características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[117]?

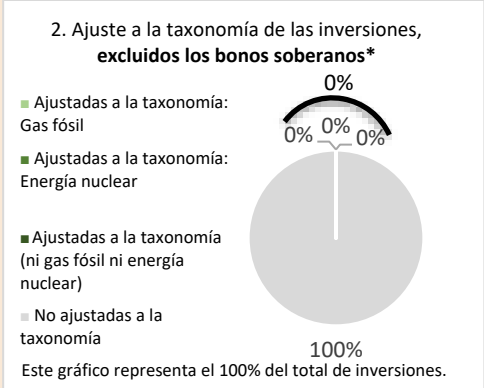
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

15%

[117] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» puede incluir efectivo y derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N.º

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/91548

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge US Aggressive Growth Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge US Aggressive Growth Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invierte como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en acciones ordinarias de sociedades estadounidenses que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del Folleto Base y que, a juicio del Gestor de Inversiones, estén experimentando, o tengan el potencial de experimentar, un crecimiento de los beneficios y/o del flujo de efectivo que supere las tasas medias de crecimiento de los beneficios y/o del flujo de efectivo de empresas con valores incluidos en el índice Standard & Poor's Daily Price Index of 500 Common Stocks (en adelante, el «Índice S&P 500»). El Índice S&P 500 incluye acciones ordinarias de las principales 500 empresas estadounidenses pertenecientes a una amplia gama de sectores. Las sociedades de pequeño y mediano tamaño, generalmente llamadas «sociedades de crecimiento emergentes», obtienen generalmente beneficios cuya tasa de crecimiento supera el de las sociedades que forman parte del índice S&P 500, y se benefician de nuevos productos o servicios, desarrollos tecnológicos o cambios en la gestión, aunque también pueden ser obtenidas por compañías maduras y establecidas. En ese sentido, el Fondo invertirá en valores de empresas pequeñas, medianas y grandes que ofrezcan perspectivas de crecimiento a largo plazo de los beneficios y/o del flujo de efectivo sin tener un objetivo concreto en lo que respecta al tamaño de la empresa.

El Gestor de Inversiones enfoca su selección de valores de renta variable para el Fondo en el grupo diversificado de empresas emergentes en crecimiento que han pasado su fase de «arranque» y que exhiben ganancias positivas y unas perspectivas de lograr incrementos sustanciales de sus beneficios en los dos o tres años siguientes a la adquisición de sus valores por el Fondo. Generalmente se espera que estas sociedades se beneficien de nuevas tecnologías, técnicas, productos o servicios o de medidas de recorte de gastos, y pueden verse afectadas por cambios en la gestión, la capitalización por la utilización de los activos, la legislación del estado u otras circunstancias externas.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Gestor de Inversiones emplea un proceso establecido de análisis e interacción propio para determinar el perfil de una empresa en cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»). Esto incluye generar una calificación ESG mediante su sistema de calificaciones ESG a partir de una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa. Este sistema tiene cuatro niveles de calificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su rendimiento en cuestiones ESG clave (como salud y seguridad, diversidad de género, riesgo climático, riesgo de gobierno corporativo, seguridad de los datos), incluido el rendimiento en relación con el conjunto de empresas comparables del sector. El Fondo no tiene en cuenta las empresas que reciben una calificación de B conforme al sistema de calificación ESG propio para la inversión.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que generen el 10% o más de sus ingresos directamente a partir de armas convencionales.
- Empresas que generan una parte de su facturación a partir de la producción y/o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, armas biológicas y químicas y municiones de racimo).

- Empresas que se dedican a los siguientes productos y servicios (no obstante, un máximo del 5% de la facturación de una empresa puede conllevar operaciones atribuibles a un producto o servicio específico):
    - tabaco;
    - operaciones comerciales de juegos; y
    - pornografía.
- Empresas que generan más del 30% de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón o de la minería o la distribución de carbón térmico o metalúrgico.

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG al 90% de las tenencias del Fondo.

El análisis fundamental del Gestor de Inversiones integra análisis ESG (factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) sectoriales y de empresas específicas y la interacción con la dirección de la empresa en relación con el grado en que promueven buenas prácticas en cuestiones ESG.

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios relativos a los cuatro ámbitos cubiertos en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas[118] (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

Aunque el Gestor de Inversiones prevé que los activos del Fondo se invertirán principalmente en acciones ordinarias de empresas estadounidenses, el Fondo también podrá invertir hasta el 30% de su Valor Liquidativo en valores convertibles, acciones preferentes, warrants y valores incluidos en la Norma 144A, instrumentos del mercado monetario y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos, que coticen o se negocien en Mercados Regulados de los Estados Unidos. El Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su Patrimonio neto en valores de emisores o sociedades no estadounidenses, incluidos ADR (American Depository Receipts) y GDR (Global Depository Receipts). El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. El Fondo puede

[118] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad empresarial y exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre la aplicación de los principios en la que detallen su labor para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus esfuerzos para respaldar las prioridades sociales de trabajo, medioambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre la aplicación de los principios es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.

apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no podrá ser superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Russell Midcap Growth Index y el S&P 500 Index (en lo sucesivo, los «Índices de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación de rendimiento. El Russell Midcap Growth Index se considera el índice de referencia principal del Fondo ya que comprende títulos de crecimiento, lo que se corresponde con el enfoque del Gestor de Inversiones hacia títulos de crecimiento a la hora de gestionar el Fondo. También puede que se facilite el rendimiento del S&P 500 Index porque se considera un indicador del mercado de renta variable estadounidense. Aunque la mayoría de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo también invierta en títulos que no se incluyan en los Índices de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las de los Índices de Referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo en el corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Liquidación y Depósito
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[119]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.

[119] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,30%	1,80%	1,80%	2,05%	1,05%	0,80%	1,30%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»						
	Clase A (G)	**Clase B (G)**	**Clase L (G)**	**Clase GA**	**Clase GE**	**Clase GE**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	No	No	No	Sí	No	No
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Anual.					
Denominación de la moneda	US$	US$	US$	€	US$	€
COMISIONES Y GASTOS						
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	5,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,30%	1,80%	1,80%	1,42%	2,17%	2,17%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN						
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base. Las Acciones de Capitalización Clase GA Euro, Acciones de Distribución (A) Clase GA Euro, Acciones de Capitalización Clase GE Euro y Acciones de Capitalización Clase GE US$ podrán ponerse a disposición de los Accionistas existentes en la Clase de Acciones para su subsiguiente suscripción a discreción de los Administradores.					

Nombre del producto: FTGF ClearBridge US Aggressive Growth Fund
Identificador de entidad jurídica: 5493007ZJMPVPNDQMY52

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marcar y rellenar según proceda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

●● ☐ **Sí**

●○ ☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son cuestiones clave medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) consideradas importantes para la empresa específica y el sector en el que opera la empresa, que incluyen, entre otras, la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobernanza corporativa y la seguridad de los datos.

La «promoción» de las características medioambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: (i) Integrar el análisis ESG en la investigación fundamental y la elaboración de carteras. (ii) Utilizar los compromisos con las empresas y la votación por delegación para gestionar el riesgo e impulsar un cambio positivo.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *La proporción del Fondo mantenida en inversiones sostenibles, tal y como se define en la metodología de inversiones sostenibles propiedad del gestor de inversiones, que emplea la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).*
- *Indicadores específicos de los Principales Impactos Adversos (PAI), a saber: PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI), PAI núm. 10 (Violaciones del Pacto Mundial de la ONU y de las Directrices de la OCDE), PAI núm. 13 (Diversidad de género en el Consejo) y PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*
- *Número de puntos del orden del día sobre los que se vota, lo que respalda las propuestas sobre la buena gobernanza y la mejora de las prácticas de sostenibilidad.*
- *Metodologías propias para evaluar el progreso de las reuniones de compromiso ESG del gestor de inversiones.*
- *Exposición de la cartera a las mejores empresas de su categoría, según la calificación ESG del gestor de inversiones.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno de los siguientes aspectos:

- *A través de sus productos y servicios, a uno o varios de los objetivos medioambientales o sociales de los ODS y a sus metas e indicadores subyacentes.*

- *Objetivos de intensidad de GEI y de reducción de emisiones en todas las actividades económicas de una empresa, determinados a través de un objetivo de descarbonización verificado por terceros y alineado con el Acuerdo de París.*

Además de contribuir a uno de los objetivos medioambientales o sociales indicados anteriormente, las empresas deben pasar por una evaluación propia de buena gobernanza y superar los criterios de No Hacer Daño Significativo (DNSH), tal y como se detalla a continuación.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El gestor de inversiones utiliza una combinación de calificaciones de controversia sobre riesgos graves de terceros, una selección basada en normas mundiales de terceros, incluido el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), la consideración del PAI y otros factores medioambientales, sociales y de gobernanza importantes, que están integrados en la investigación fundamental del gestor de inversiones y en el proceso de calificación ESG propio, que incluye una evaluación de la gobernanza, para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.*

Además, el gestor de inversiones utiliza su proceso de contratación para identificar los mejores valores de su categoría.

** Los PAI que se toman en consideración dependen de la evaluación de materialidad ESG por subsector propia del gestor de inversiones que se aplica durante su proceso de calificación ESG o de la disponibilidad de datos.*

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, como se detalla más adelante.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, el Fondo está obligado a vender su posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento de los principios del PMNU y la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Norms es el proveedor preferido en estos momentos, pero en los casos en que existan discrepancias o desacuerdos en la evaluación de una controversia específica por parte del proveedor, el equipo de inversiones, junto con el equipo de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia ESG, tratará la cuestión con la empresa. Si llegamos a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado efectivamente el problema, el gestor de carteras debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

Para garantizar que las inversiones sostenibles se ajustan a las directrices de la OCDE, el gestor de inversiones recurre a un proveedor externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí.

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, concretamente:

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI) —

- *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza.*
- *Aunque el gestor de inversiones evalúa cada sector en función de una serie de criterios específicos que son pertinentes para sus operaciones comerciales, la evaluación suele incluir una cuidadosa consideración de factores relacionados con el clima como: el entorno normativo/político, la ubicación geográfica de los activos y las operaciones, la capacidad de trasladar los costes a los clientes, las alternativas y los avances tecnológicos, los cambios en las preferencias de los clientes, los precios de las materias primas, los gastos de capital futuros y los planes de I+D, la estrategia comercial a largo plazo, la calidad general del equipo de gestión, entre otros factores.*
- *El gestor de inversiones utiliza la herramientas Carbon Portfolio Analytics de MSCI para evaluar la exposición a empresas con reservas de combustibles fósiles. El gestor de inversiones lleva a cabo un análisis de la intensidad del carbono en las inversiones de la empresa en su conjunto para comprender la intensidad del carbono de los activos totales de la empresa en relación con los mercados de valores mundiales. También puede llevar a cabo un análisis de la intensidad del carbono en el contexto de la cartera.*

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

- *Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».*

PAI núm. 13 (Diversidad de género en el consejo de administración)

- *El gestor de inversiones utiliza datos de terceros para el seguimiento de la diversidad de género en los consejos de administración. Además, en función de cada caso particular, tiene una disposición en su política de voto por delegación para votar con relación a los miembros y el presidente del comité de nombramientos si la empresa no cuenta con al menos una mujer en el consejo. El gestor de inversiones también tiene en cuenta la diversidad como un componente de su análisis y calificación ESG, así como un tema de toda la empresa para el compromiso de la empresa.*

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

- *El Fondo no invierte en empresas que generen parte de su volumen de negocio a través de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte al menos el 70% de su Valor Liquidativo en acciones ordinarias de sociedades estadounidenses que cotizan o se negocian en mercados regulados de los Estados Unidos y que el gestor de inversiones considera que están experimentando, o tienen potencial para experimentar, un crecimiento de los beneficios o del flujo de caja superior a la tasa media de crecimiento de los beneficios o del flujo de caja de las sociedades cuyos títulos están incluidos en el Standard & Poor's Daily Price Index of 500 Common Stocks (el «Índice S&P 500»). El índice S&P 500 incluye las acciones ordinarias de 500 empresas estadounidenses líderes de una amplia gama de sectores. Las pequeñas y medianas empresas, generalmente denominadas «empresas emergentes de

crecimiento», que pueden beneficiarse de nuevos productos o servicios, avances tecnológicos o cambios en la gestión, suelen alcanzar una tasa de crecimiento de los beneficios superior a la de las empresas del índice S&P 500, pero también pueden lograrlo empresas consolidadas y experimentadas. Por ello, el Fondo puede invertir en valores de pequeñas, medianas y grandes empresas que ofrezcan perspectivas de crecimiento de los beneficios o flujo de caja a largo plazo, sin una ponderación específica por el tamaño de la empresa. El gestor de inversiones centra su selección de valores para el Fondo en el grupo diversificado de empresas emergentes de crecimiento que puedan haber superado su fase de «puesta en marcha» y muestren beneficios positivos así como perspectivas de lograr importantes ganancias de beneficios en los dos o tres años siguientes a que el Fondo adquiera sus acciones. Por lo general, cabe esperar que estas empresas se beneficien de nuevas tecnologías, técnicas, productos o servicios o de medidas de reducción de costes, y pueden verse afectadas por cambios en la gestión, la capitalización o el despliegue de activos, la normativa gubernamental u otras circunstancias externas.

A la hora de seleccionar los valores en los que invertirá el Fondo, el gestor de inversiones emplea un proceso propio de investigación y compromiso para determinar el perfil de una empresa en cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»). Esto incluye la generación de una calificación ESG, a través de su sistema de calificación ESG, mediante una evaluación cuantitativa y cualitativa. Este sistema tiene cuatro niveles de clasificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su rendimiento en cuestiones ESG clave, como la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobierno corporativo y la seguridad de los datos, incluido el rendimiento en relación con el conjunto de sus homólogos. El gestor de inversiones considera que AAA y AA son los «mejores de su categoría».

Las empresas que reciben una calificación B según el sistema propio de calificación ESG no se tienen en cuenta para la inversión en este Fondo.

El gestor de inversiones aplica un proceso de investigación de la sostenibilidad al considerar los factores ESG, entre los que se incluyen:

- *Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero y las iniciativas de eficiencia energética.*
- *Factores sociales, como la actitud de la empresa ante las relaciones con la comunidad, la seguridad y la salud en el trabajo, y la fiabilidad y el precio de los servicios.*
- *Factores de gobernanza, como la estructura de gobierno de la empresa, los incentivos de la dirección y nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa.*

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios relativos a las cuatro ámbitos cubiertos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  El Fondo no invertirá en:

  - *Empresas que generan el 10% o más de sus ingresos directamente a partir de armas convencionales.*
  - *Empresas que obtienen parte de su volumen de negocio de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*
  - *Empresas que se dediquen a los siguientes productos y servicios (no obstante, un máximo del 5% del volumen de negocios de una empresa puede corresponder a operaciones atribuibles al producto o servicio especificado):*
    - *Tabaco.*
    - *Operaciones comerciales de juego.*
    - *Pornografía.*
    - *Empresas que generan más del 30% de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón o de la minería o la distribución de carbón térmico o metalúrgico.*

  Asimismo, el Fondo no invertirá en ninguna empresa con calificación B según el sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones.

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios de las cuatro áreas cubiertas por el PMNU (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción).

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (5%).

El gestor de inversiones aplica su proceso ESG al 90% de la cartera del Fondo.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El gestor de inversiones incluye la evaluación de las prácticas de gobernanza en sus sistema propio de calificación ESG. Los factores de gobernanza que se evalúan están sujetos a su importancia para el sector y pueden incluir la independencia del consejo, la remuneración de los ejecutivos, la diversidad en el consejo, la asignación de capital, etc. A la hora de utilizar su sistema propio de calificación ESG, el gestor de inversiones considera que las empresas tienen una buena gobernanza si su puntuación es superior a un umbral determinado en todos los factores de gobernanza pertinentes descritos anteriormente.

El Fondo también se basa en sus políticas y procedimientos de voto por delegación, que incluyen las directrices sobre delegación para las propuestas medioambientales, sociales y de gobernanza tradicionales. Además, el gestor de inversiones vota las propuestas de los accionistas que considera que impulsarán en la práctica la buena gobernanza, una mayor transparencia empresarial, la rendición de cuentas y las prácticas éticas. En particular, el gestor de inversiones normalmente vota las propuestas que buscan información adicional de los emisores, sobre todo cuando la empresa no ha lidiado correctamente con las preocupaciones sociales y medioambientales de los accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

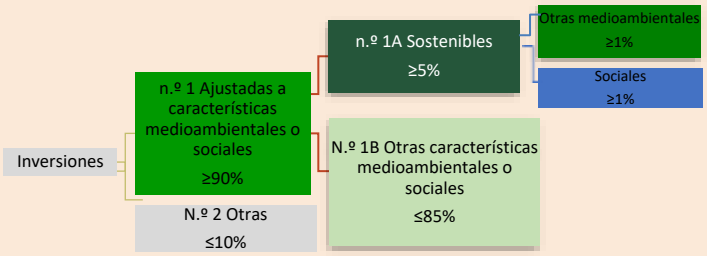
El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥5% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º **1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, cómo mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[120]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

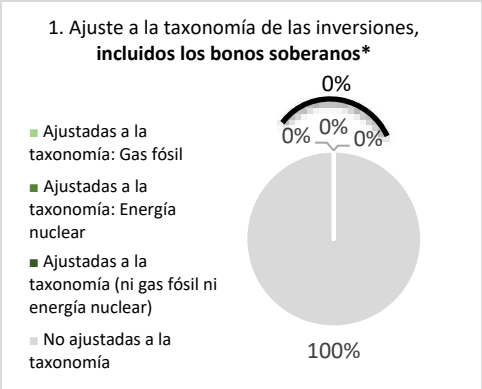
[120] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

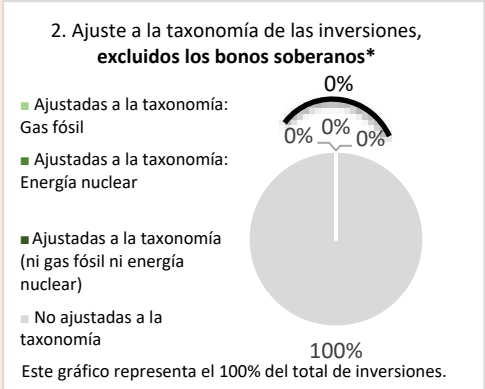
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 5%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 4% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 5%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 4% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo, derivados y otros instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N.º

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/90544

Suplemento del fondo para el
FTGF Putnam US Research Fund

El presente Suplemento está fechado a 17 de junio 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Putnam US Research Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invertirá como mínimo el 80% de su Patrimonio neto en acciones de sociedades estadounidenses que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del Folleto Base. Entre las inversiones del Fondo estarán las acciones ordinarias, las acciones preferentes, REIT y los valores relacionados con la renta variable.

El Gestor de Inversiones buscará posibles inversiones entre un grupo fuerte de acciones de crecimiento y de valor. El Fondo invertirá normalmente en valores de renta variable de sociedades grandes estadounidenses, situadas dentro de unos márgenes de capitalización de mercado que serán determinados periódicamente por el Gestor de Inversiones, aunque también podrá invertir en sociedades de pequeña y mediana capitalización.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: A la hora de seleccionar los valores en los que invertirá el Fondo, el Gestor de Inversiones integra la consideración de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG») en el proceso de análisis fundamental, como las cuestiones medioambientales, incluidos el riesgo climático y las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI»); las cuestiones sociales, como el compromiso de la plantilla, la diversidad y la inclusión, el bienestar y el desarrollo de los empleados; y las cuestiones de gobernanza, como la estructura y composición del consejo de administración y la gestión y el liderazgo de riesgos sistémicos. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como aditivo y complementario a la comprensión fundamental que está en el centro de su filosofía de inversión.

Las cuestiones relevantes se consideran dentro del contexto operativo de un emisor. La investigación del Gestor de Inversiones en materia de ESG y sostenibilidad se guía por su mapa de materialidad desarrollado internamente, inspirado y guiado por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible («**SASB**», por sus siglas en inglés)/Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad («I**SSB**», por sus siglas en inglés). La Gestora de Inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Aunque la Gestora de Inversiones no se basa únicamente en la puntuación de terceros, utiliza estos datos como parte del mosaico general de la investigación. Por ejemplo, los emisores considerados para la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/bajo; medio; alto; o grave. El Gestor de Inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG media o baja/negligible. Todos los emisores deben seguir prácticas de buena gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Gestor de Inversiones también pretende que la cartera del Fondo tenga una métrica de Intensidad de Carbono (incluidas las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2) inferior a la de su índice de referencia, el Índice S&P 500 (el «**Índice de referencia**»). La Intensidad de Carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por cada millón de dólares (USD) invertidos. Las emisiones de Alcance 1 son emisiones directas procedentes de las propias operaciones de un emisor, mientras que las emisiones de Alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores de la cartera, es decir, las

emisiones propias divididas por los ingresos propios. El Índice de Referencia no fue designado con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Asimismo, el Fondo no invertirá en empresas que:

- generan el 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o la distribución de armas convencionales;
- en opinión del gestor de inversiones, son productoras o distribuidoras confirmadas de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton; el fondo también restringirá las inversiones en armas nucleares que estén fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación. Pueden aplicarse excepciones de emisores en lo que respecta a la propiedad o producción parcial de piezas o sistemas de entrega de doble uso;
- generan el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de entretenimiento para adultos;
- generan el 5% o más de sus ingresos del tabaco y productos relacionados;
- generan el 30% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de carbón térmico;
- no cumplen los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas[121].

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG (tal como se describe arriba) al 80 % de las tenencias del Fondo.

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de interacción del Gestor de Inversiones, que incluye la colaboración activa con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Esta colaboración se centra en cuestiones que son relevantes desde el punto de vista material y financiero para los emisores, que pueden incluir consideraciones de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones comerciales.

La información relativa a las características ambientales o sociales está disponible en el anexo de este documento.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Gestor de Inversiones trata de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión para el Fondo. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración

[121] El Pacto Mundial de la ONU es una iniciativa de sostenibilidad empresarial que exige a las empresas participantes elaborar una Comunicación sobre el Progreso («COP») con carácter anual donde se detalla su trabajo para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través de este enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de empleo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible de compromiso con la sostenibilidad y los interesados pueden consultarla en la página de perfil de cada empresa participante.

y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad y sus riesgos, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. El Gestor de Inversiones podrá tomar decisiones de inversión para el Fondo que no se basen en los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

PROCESO DE INVERSIÓN: La estrategia de inversión del Gestor de Inversiones consiste en la selección individual de empresas y la gestión de las reservas de efectivo. El proceso de inversión está diseñado para garantizar que la cartera esté expuesta a empresas en las que el equipo tiene la mayor convicción, limitando al mismo tiempo la exposición a cualquier riesgo indebido. La cartera se compone de carteras sectoriales o industriales gestionadas individualmente que reflejan las mejores ideas de los analistas, así como de una cartera de gestión de riesgos que pretende minimizar la exposición de la cartera consolidada al riesgo de factor común, si lo hubiere. La cartera consolidada suele mantener entre 90 y 160 posiciones de renta variable y se espera que tenga una exposición sectorial similar en relación con el S&P 500. Este enfoque crea una cartera diversificada que trata de obtener rendimientos mediante la selección de valores con una exposición mínima a factores no específicos de los valores.

El Gestor de Inversiones tratará de identificar perspectivas diferenciadas sobre el poder de ganancia de las empresas mediante la identificación de variables críticas del modelo de negocio de una empresa, como su valoración, solidez financiera, potencial de crecimiento, posición competitiva en su sector, beneficios futuros previstos, flujos de caja y dividendos a la hora de decidir si comprar o vender inversiones y explotar divergencias en las estimaciones o la duración. El Gestor de Inversiones emplea un horizonte de inversión plurianual y aspira a tener un profundo conocimiento de la duración de la capacidad de obtención de beneficios de las empresas, lo que le permite aprovechar potencialmente los errores de valoración a corto plazo del mercado.

El Fondo también podrá invertir un total de hasta el 35% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas estadounidenses de pequeña y mediana capitalización; valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas no estadounidenses; valores que no coticen en bolsa; warrants; instrumentos del mercado monetario; depósitos a plazo; títulos de deuda de emisores estadounidenses y no estadounidenses; valores garantizados por hipotecas o valores mobiliarios garantizados por activos; y, con sujeción al límite del 10% del Valor Liquidativo del Fondo (véase más adelante), en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su Patrimonio neto en valores de empresas o emisores de Países de Mercados Emergentes, Países Europeos Emergentes y Países Emergentes de la región Asia-Pacífico. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. El Fondo también puede invertir en pactos de recompra y de recompra inversa. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

El Gestor de Inversiones podrá incrementar la asignación del Fondo a Instrumentos del Mercado Monetario y activos líquidos mantenidos con carácter accesorio cuando, a juicio de este, los niveles de valoración del mercado se hayan hecho excesivamente elevados.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICES DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el S&P 500 Index (el «punto de referencia»). El Fondo se administra activamente y el Gestor de Inversiones no está limitado por el punto de referencia. El índice de referencia se emplea a efectos de comparación de la rentabilidad.

Si bien muchos de los valores del Fondo serán componentes del índice de referencia, las ponderaciones de las tenencias del Fondo podrán diferir de manera sustancial de las de dicho índice. El Fondo puede invertir también en valores que no estén incluidos en el índice de referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a los diferentes sectores e industrias pueden diferir de las del índice de referencia. El índice de referencia se utilizar con fines de comparación de la rentabilidad y el Gestor de Inversiones lo tiene en cuenta a la hora de construir la cartera y supervisar el riesgo de inversión.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: The Putnam Advisory Company, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a las leyes del estado de Delaware (Estados Unidos de América) y con domicilio social en 100 Federal Street, Boston, Massachusetts, 02110, Estados Unidos de América. El Gestor ha nombrado Gestor de Inversiones con facultades discrecionales según un contrato de gestión de inversiones (el «**Contrato**»). El Contrato establece que el nombramiento del Gestor de Inversiones continuará a menos que cualquiera de las partes lo rescinda mediante notificación por escrito a la otra parte con una antelación mínima de noventa (90) días. En determinadas circunstancias, el Contrato podrá ser rescindido inmediatamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte. El Acuerdo contiene ciertas indemnizaciones a favor del Gestor de Inversiones que están restringidas para excluir asuntos resultantes de negligencia, fraude, mala fe, incumplimiento deliberado o imprudencia temeraria del Gestor de Inversiones.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[122]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.

[122] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES																
	Clase A	Clase AX	Clase B	Clase C	Clase D1*	Clase D2*	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.															
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.															
COMISIONES Y GASTOS																
Comisión de venta inicial	5,00%	5,00%	Ninguna	Ninguna	5,00%	5,00%	2,50%	Ninguna	Ninguna	5,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,25%	0,72%	1,75%	1,75%	0,75%	1,00%	2,00%	1,00%	0,75%	1,25%	0,40%	0,40%	0,30%	0,22%	0,25%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN																
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.															
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.															
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.															
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 18 de junio de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 18 de diciembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.															
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».															

** Está previsto que se acepten solicitudes de inversores de Clase P2, Clase D1 y Clase D2 durante un tiempo limitado hasta que el Valor liquidativo neto total de estas Clases de Acciones alcance un nivel agregado combinado de 300.000.000 USD (o su equivalente en otra divisa), u otros importes determinados específicamente por el Gestor y publicados en el sitio web de Franklin Templeton.*

Las Acciones de Clase D1 y Clase D2 están disponibles para todos los inversores que sean clientes de Distribuidores nombrados por un Distribuidor con respecto a dichas Acciones. Los Distribuidores podrán realizar pagos de comisiones a los Distribuidores u otros inversores que tengan un acuerdo con un Distribuidor con respecto a dichas Acciones.

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»							
	Clase A (G)	**Clase B (G)**	**Clase L (G)**	**Clase GA**	**Clase GA**	**Clase GE**	**Clase GE**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	No	No	No	No	Sí	No	No
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Anual.						
Denominación de la moneda	US$	US$	US$	US$	€	US$	€
COMISIONES Y GASTOS							
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	5,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,25%	1,75%	1,75%	1,42%	1,42%	2,17%	2,17%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base. Las Acciones de Capitalización Clase GA Euro, Acciones de Capitalización Clase GA US$, Acciones de Distribución (A) Clase GA Euro, Acciones de Capitalización Clase GE Euro y Acciones de Capitalización Clase GE US$ podrán ponerse a disposición de los Accionistas existentes en la Clase de Acciones para su subsiguiente suscripción a discreción de los Administradores.						

Nombre del producto: FTGF Putnam US Research Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300SQ18HYQNQ20536

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

☐ **Sí** ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima del 20 % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

(a) El cumplimiento de las normas internacionales al excluir las inversiones que violen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

(b) La gestión eficaz de los riesgos climáticos y la eficiencia energética al invertir en emisores con una baja intensidad en carbono;

(c) La mejora de los comportamientos corporativos, que incluye unas relaciones laborales positivas o una estrategia empresarial a largo plazo al invertir en emisores con calificaciones de los riesgos ESG acordes a lo descrito a continuación;

(d) El bienestar social, que se logra mediante la exclusión de la fabricación o distribución de armas convencionales o controvertidas, tal y como se describe en la Política de los Fondos de la UE de Franklin Templeton, conforme a la sección de elementos vinculantes que figura a continuación; y la producción o distribución de entretenimiento para adultos; la salud pública, que se logra mediante la exclusión del tabaco; y las prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente, que se logran al excluir el carbón térmico.

La «promoción» de las características medioambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: (i) Integrar el análisis ESG en la investigación fundamental y la elaboración de carteras. (ii) Utilizar los compromisos activos con la alta dirección y la votación por delegación para debatir y abordar los riesgos materiales y fomentar la transparencia de cara a los inversores.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Gestor de Inversiones utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales del Fondo:

*(i) **Cumplimiento de todas las disposiciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas** -Las empresas que infrinjan este Pacto se considerarán incompatibles con las características sociales promovidas por el Fondo. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación sobre los progresos realizados (COP) anual en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad y los accionistas pueden consultar información al respecto en la página de perfil de la empresa participante.*

*(ii) Parámetro de **menor intensidad de carbono** (emisiones de alcance 1 y 2 incluidas) de la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el S&P 500 Index. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales que se pueden atribuir a una cartera por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad. Se utiliza un proveedor externo para supervisar las métricas de intensidad de carbono del Fondo en comparación con la referencia.*

(iii) Al menos el 60 % de la exposición de la cartera del Fondo está orientada a empresas que, según Sustainalytics tienen una calificación de riesgo medio, bajo o insignificante, lo que se suma a la aplicación por parte del Gestor de inversiones de sus disposiciones ESG a al menos el 80 % de la cartera del Fondo (como se refleja en la respuesta de los elementos vinculantes) - las Calificaciones de riesgos ESG miden la exposición de una empresa a riesgos ESG importantes específicos del sector y la forma en que la empresa gestiona esos riesgos. Esta manera multidimensional de medir el riesgo ESG combina los conceptos de gestión y exposición para llegar a una evaluación absoluta del riesgo ESG. El Gestor de Inversiones emplea las calificaciones de riesgos ESG de Morningstar Sustainalytics («Calificaciones de riesgos ESG») para medir el grado en que el valor económico de una empresa (valor de empresa) está en riesgo debido a factores ESG. Para cada empresa, el riesgo no gestionado se mide mediante la evaluación de un conjunto de cuestiones ESG importantes basadas en la exposición de la empresa a estas cuestiones y en la gestión de estas. A continuación, se suma el riesgo no gestionado resultante para cada cuestión para obtener una puntuación que represente el riesgo ESG general de la empresa. Las Calificaciones de riesgos ESG se basan

y determinan a través del concepto subyacente de exposición prospectiva; los factores cuantitativos y cualitativos relacionados con la evaluación de la exposición están concebidos para registrar las tendencias y predecir la evolución futura. La gobernanza corporativa y la gobernanza de las partes interesadas están totalmente integradas en la metodología de calificaciones de riesgo ESG. La puntuación de las Calificaciones de riesgo ESG de una empresa a nivel global se asigna a una de las cinco categorías de riesgos ESG de las Calificaciones de riesgo ESG:

- *Riesgo insignificante (puntuación general de riesgo no gestionado entre 0 y 9,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo insignificante para el valor de la empresa.*
- *Riesgo bajo (puntuación general de riesgo no gestionado entre 10 y 19,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo bajo para el valor de la empresa.*
- *Riesgo medio (puntuación general de riesgo no gestionado entre 20 y 29,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo medio para el valor de la empresa.*
- *Riesgo alto (puntuación general de riesgo no gestionado entre 30 y 39,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo alto para el valor de la empresa.*
- *Riesgo grave (puntuación general de riesgo no gestionado de 40 puntos o más): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo grave para el valor de la empresa.*

(iv) 0 % de inversiones en emisores que violen la política de exclusión del Fondo, que excluye la inversión en empresas que:

- *obtienen el 10 % o más de sus ingresos a partir de la fabricación o distribución de armas convencionales;*
- *a juicio del Gestor de Inversiones, son fabricantes o distribuidores confirmados de armas controvertidas, tal y como se describe en la Política de los Fondos de la UE de Franklin Templeton; el Fondo también restringirá la inversión en armas nuclearas que estén fuera del alcance del Tratado de No Proliferación. Es posible que se apliquen exenciones de emisores en lo que respecta a la propiedad parcial o la fabricación de piezas o sistemas de entrega de doble uso;*
- *obtienen el 10 % o más de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;*
- *obtienen el 5 % o más de sus ingresos del tabaco y de productos relacionados; o*
- *obtienen el 30 % o más de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles que realiza el Fondo se destinan a valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno de los siguientes aspectos:

- *a través de sus productos y servicios, obtienen al menos el 20 % de sus ingresos de actividades que se ajustan a temas ambientales, como la acción climática, la seguridad de los recursos y los ecosistemas saludables, o temas de impacto social, como el desarrollo humano y las necesidades básicas; o*
- *logran y mantienen las metas de reducción de las emisiones de GEI aprobadas por la Science Based Target Initiative (SBTi) y, por lo tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además de contribuir a uno de los objetivos ambientales o sociales enumerados anteriormente, las empresas deben ser objeto de una evaluación propia de la buena gobernanza y superar los criterios de no causar un daño significativo del Gestor de Inversiones.*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Gestor de Inversiones utiliza una combinación de puntuaciones de controversias de riesgo grave de terceros, la selección basada en normas globales de terceros, como el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), la consideración de PAI y el examen de otros factores ambientales, sociales y de gobernanza materiales, los cuales están integrados en el análisis fundamental del Gestor de Inversiones para evaluar si las inversiones causan un daño significativo (DNSH) a algún objetivo de inversión sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Gestor de Inversiones apoya los principios del PMNU. Por lo tanto, el Fondo no invierte en empresas que no cumplen los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma integral para la conducta empresarial responsable. El cumplimiento de las inversiones utiliza un proveedor de terceros como mejor esfuerzo por controlar el cumplimiento y las posibles violaciones. En los casos donde existan discrepancias o desacuerdos en la evaluación del proveedor acerca de una determinada controversia, el equipo de inversión y los miembros del equipo de sostenibilidad y dirección pueden hablar de ello con la empresa para valorar qué medidas debe tomar esta para abordar y solucionar el problema.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí.

Los PAI que son importantes para la empresa concreta y el sector en el que esta opera se integran en el proceso de análisis fundamental empleado para la selección de acciones.

El Fondo considera los siguientes PAI y emplea datos de terceros para supervisar las métricas asociadas.

- ***PAI núm. 3 (Intensidad de GEI).*** *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza. El Fondo aspira a tener una métrica de Intensidad de Carbono más baja (incluidas las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2) para la cartera del Fondo en comparación con su índice de referencia, el S&P 500 Index. La Intensidad de Carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertidos. Las emisiones de Alcance 1 son emisiones directas procedentes de las propias operaciones de un emisor, mientras que las emisiones de Alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones propias divididas por los ingresos propios.*

El índice de referencia no fue designado con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El Gestor de Inversiones recurre a un proveedor externo para supervisar las métricas de Intensidad de Carbono del Fondo en comparación con el índice de referencia.

- ***PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE).*** *El Fondo no invertirá en empresas que no cumplan con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*
- *El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos de terceros como mejor esfuerzo para supervisar las posibles infracciones y el cumplimiento.*
- ***PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*** *El Fondo no invierte en empresas que participen en la producción o distribución de armas controvertidas. El Gestor de Inversiones emplea un proveedor externo como mejor esfuerzo para supervisar las posibles infracciones y el cumplimiento.*

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de empresas estadounidenses que cotizan o se negocian en mercados regulados de Estados Unidos. Las inversiones del Fondo incluirán acciones ordinarias, acciones preferentes, REIT y valores relacionados con la renta variable. Por lo general, el Fondo invertirá en valores de renta variable de empresas medianas y grandes, dentro de los intervalos de capitalización que determine el gestor de inversiones en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización.

A la hora de seleccionar los valores en los que invertirá el Fondo, el Gestorde Inversiones integra la consideración de cuestiones ESG importantes en el proceso de análisis fundamental, como las cuestiones medioambientales, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); las cuestiones sociales, como el compromiso de la plantilla, la diversidad y la inclusión y el bienestar de los empleados; y las cuestiones de gobernanza, como la composición del Consejo. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como aditivo y complementario a la comprensión fundamental que está en el centro de su filosofía de inversión. Las cuestiones relevantes se consideran dentro del contexto operativo de un emisor. La investigación ESG y de sostenibilidad del Gestor de Inversiones se guía por su mapa de materialidad desarrollado internamente, inspirado y guiado por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible (SASB) / Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB). El Gestor de Inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Aunque el Gestor de Inversiones no se basa únicamente en la puntuación de terceros, utiliza estos datos como parte del análisis general de investigación.

Por ejemplo, los emisores considerados para la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/bajo; medio; alto; o grave. El Gestor de Inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG media o

Insignificante/Baja. Todos los emisores deben seguir prácticas de buena gobernanza de conformidad con el artículo 8.

El Gestor de Inversiones también pretende que la cartera del Fondo tenga una métrica de Intensidad de Carbono (incluidas las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2) inferior a la de su índice de referencia, el S&P 500 Index. El índice de referencia no fue designado con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertidos. Las emisiones de Alcance 1 son emisiones directas procedentes de las propias operaciones de un emisor, mientras que las emisiones de Alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores de la cartera, es decir, las emisiones propias divididas por los ingresos propios.

El Gestor de Inversiones también aplica filtros de exclusión, tal y como se establece a continuación en la sección de elementos vinculantes.

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de compromiso del Gestor de Inversiones, que incluye el compromiso activo con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Este compromiso se centra en cuestiones que son relevantes desde el punto de vista material y financiero para los emisores, que pueden incluir consideraciones de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones comerciales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Al menos el 60% de las inversiones del Fondo tendrán una calificación de riesgo ESG media, baja o insignificante.

  El Fondo no invertirá en empresas que cumplan los siguientes criterios de exclusión:

  - *obtienen el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de armas convencionales*
  - *en opinión del gestor de inversiones, son productoras o distribuidoras confirmadas de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton; el fondo también restringirá las inversiones en armas nucleares que estén fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación. Pueden aplicarse excepciones de emisores en lo que respecta a la propiedad o producción parcial de piezas o sistemas de entrega de doble uso*
  - *obtienen el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de entretenimiento para adultos*
  - *obtienen el 5% o más de sus ingresos del tabaco y productos relacionados*
  - *obtienen el 30% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de carbón térmico*
  - *no cumplen los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas*

  El Gestor de Inversiones aplica su proceso de ESG como mínimo al 80 % de las tenencias del Fondo.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No aplicable.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

  El gestor de inversiones considera los factores de gobierno corporativo parte del proceso de análisis fundamental. La Gestora de Inversiones considera que unos mecanismos sólidos de transparencia y rendición de cuentas deberían conducir a una mejor gestión de los riesgos y oportunidades ESG. Los elementos clave que se tienen en cuenta a la hora de valorar la buena gobernanza incluyen la estructura y composición del consejo; la alineación de los incentivos, la propiedad y la remuneración de la dirección; la gestión de riesgos y el liderazgo; y la alineación del propósito, la cultura y la misión.

Las calificaciones de riesgos ESG de terceros, que forman parte de los elementos vinculantes de la estrategia del Fondo, dan un peso especial a las cuestiones de gobernanza. También se utilizan datos facilitados por terceros proveedores de datos ESG y proveedores de investigaciones independientes, como Sustainalytics, Institutional Shareholder Services y Bloomberg, para vigilar a las empresas implicadas en incidentes controvertidos que puedan afectar negativamente a las partes interesadas y las operaciones de la empresa.

Además, los emisores que incumplan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas quedan excluidos del universo invertible del Fondo. Estos incluyen dos principios sobre derechos humanos (es decir, los Principios 1 y 2), cuatro principios sobre derechos laborales (es decir, los Principios 3-6), tres principios medioambientales (es decir, los Principios 7-9) y un principio anticorrupción (es decir, el Principio 10).

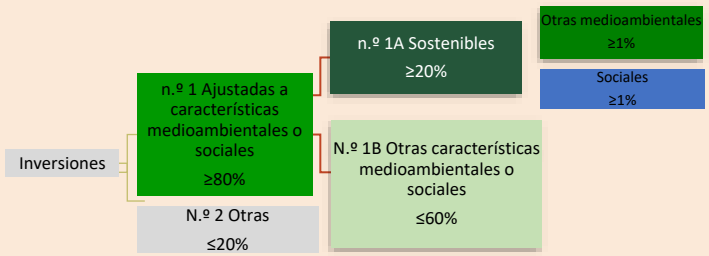
El gestor de inversiones puede recurrir a la participación de las empresas y al voto por delegación para fomentar la buena gobernanza.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80% de la cartera del Fondo. El resto (≤5%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en efectivo mantenido en depósito, equivalentes de efectivo, instrumentos derivados (utilizados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera o cobertura) e inversiones en determinados ETF.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera o cobertura, si bien no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[123]?

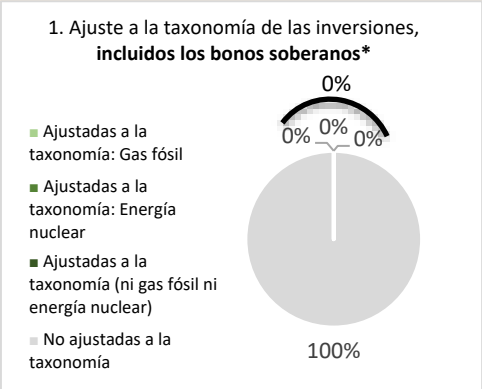
No aplicable

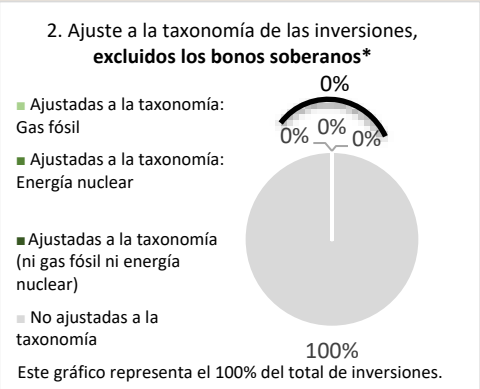
[ ] Sí:

[ ] En el gas fósil [ ] En la energía nuclear

[X] No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.

[123] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** **son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1 %. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 20 %, el cual se puede lograr mediante una serie de combinaciones, por ejemplo, un 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineadas con la Taxonomía de la UE y un 19 % en inversiones socialmente sostenibles o viceversa.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1 %. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 20 %, el cual se puede lograr mediante una serie de combinaciones, por ejemplo, un 19 % en inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineadas con la Taxonomía de la UE y un 1 % en inversiones socialmente sostenibles o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» engloba efectivo, efectivo mantenido en depósito, equivalentes de efectivo e instrumentos derivados (utilizados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera o cobertura) y determinados ETF para los que no hay salvaguardias ambientales o sociales mínimas.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/90546

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge US Equity Sustainability Leaders Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento del incluye información específica sobre FTGF ClearBridge US Equity Sustainability Leaders Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invierte en todo momento un mínimo del 85% de su Patrimonio neto en valores de renta variable estadounidense (incluidas las acciones ordinarias y las acciones preferentes) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos tal como se establece en el Anexo III del Folleto Base y que son emitidos por sociedades que cumplen los criterios financieros (descritos a continuación) del Gestor de Inversiones y su criterio de políticas de sostenibilidad y medioambiente y políticas sociales y gubernamentales («ESG») («Líderes de Sostenibilidad»).

El Gestor de Inversiones aplica sus criterios de liderazgo de sostenibilidad ESG (como se establecen a continuación) al 90% de la cartera del Fondo. Como se describe en más detalle a continuación, el proceso de construcción de la cartera del Gestor de Inversiones restringe en al menos un 25% las empresas del universo de inversión del Fondo para acomodar a las empresas que son Líderes de Sostenibilidad y Líderes de Sostenibilidad emergentes.

El Gestor de Inversiones utiliza un proceso de análisis y compromiso propio establecido para determinar si una sociedad es un Líder de Sostenibilidad. Este proceso propio del Gestor de Inversiones incluye generar un sistema de clasificación ESG basado en la amplia experiencia del Gestor de Inversiones en la gestión de estrategias de inversión ESG y la identificación de las mejores prácticas ESG. El liderazgo de sostenibilidad puede evaluarse de forma cuantitativa y cualitativa a través del sistema de clasificación ESG del Gestor de Inversiones y de su proceso de análisis y compromiso directo. El sistema de clasificación ESG del Gestor de Inversiones consiste de cuatro niveles: AAA, AA, A y B se asignan a las sociedades según su estrategia de sostenibilidad y rendimiento en asuntos ESG clave (como salud y seguridad, diversidad de género, riesgo climático, riesgo de gobierno corporativo y seguridad de los datos) en términos absolutos y en comparación con sus compañeros. Las clasificaciones ESG son asignadas por los analistas principales del Gestor de Inversiones como parte de su cobertura de la sociedad. El proceso de análisis y compromiso directo del Gestor de Inversiones es una parte integral de su revisión del liderazgo de sostenibilidad. El Gestor de Inversiones podrá: (1) reunirse y comprometerse con la gestión de partes interesadas externas de un emisor mantenido por el Fondo para debatir sobre asuntos de medioambiente, sociales y gubernamentales; y (2) supervisar el progreso del liderazgo ESG del emisor en asuntos ESG tales como las reducciones de gases de efecto invernadero, el aumento del uso de ingredientes crudos más blancos basados en recursos naturales, remuneraciones, independencia y diversidad del Consejo, una información mejorada sobre las prácticas de sostenibilidad y objetivos de mayor seguridad en el trabajo.

La evaluación del Gestor de Inversiones de la clasificación ESG y el liderazgo sostenible de una sociedad está integrada con una evaluación exhaustiva del valor de inversión de dicha sociedad basándose en criterios financieros. El Gestor de Inversiones tiene como objetivo invertir a largo plazo en sociedades que considere de gran calidad y que tenga ventajas competitivas evidenciadas por altos niveles de rendimiento de capital, un fuerte balance financiero y equipos de gestión capacitados que asignan capital de forma eficiente. El Gestor de Inversiones utilizará análisis cuantitativos y principales para identificar candidatos de inversión con estos atributos y evaluará las dinámicas del sector (basándose en factores ESG, competitividad, concentración industrial y las perspectivas cíclicas y

seculares para el sector), la fuerza del modelo de negocios de la sociedad y la habilidad de gestión. El Gestor de Inversiones examinará cuidadosamente la valoración mediante varias técnicas que dependen del tipo de sociedad que se está analizando. Los métodos habitualmente utilizados son los análisis de flujo de fondos descontados, el crecimiento implícito del mercado y los rendimientos relativos a las expectativas del Gestor de Inversiones, múltiples comparativas y un análisis de escenario. El Gestor de Inversiones también utilizará el mismo proceso y criterio a la hora de considerar nuevas sociedades con un futuro prometedor que todavía no hayan demostrado una rentabilidad sustancial.

Un Líder de Sostenibilidad, según la opinión del Gestor de Inversiones, es una sociedad que: (1) ofrece productos y servicios que tienen un impacto positivo en la sociedad (tal como se describe a continuación) u operaciones sostenibles, o que tiene una combinación de estos atributos y beneficios de las tendencias sociales o globales; y (2) tiene unas estrategias bien definidas que hacen de la sociedad una inversión atractiva a largo plazo para el Fondo. El Gestor de Inversiones tiene como objetivo invertir en sociedades que lleguen más lejos haciendo menos daño a la gente y al planeta si se las compara con sus homólogos, pero también, en muchos casos, que ofrezcan soluciones para tratar el impacto negativo de las acciones provenientes de sociedades y sectores menos responsables. Además, la sostenibilidad no está limitada a un liderazgo medioambiental, sino que también incluye las políticas de una sociedad con respecto al tratar a los empleados de forma justa y ayudando a su desarrollo profesional, interactuando de forma positiva dentro de la comunidad local, promoviendo la seguridad en todo momento, gestionando la cadena de montaje de forma responsable y empleando prácticas de gobernanza corporativa que sean transparentes y compatibles con los accionistas. También es la intención del Gestor de Inversiones comprometerse con y alentar la gestión de los Líderes de Sostenibilidad para mejorar, cuando sea necesario, en ciertas áreas ESG identificadas por el Gestor de Inversiones.

Las características y envergadura del liderazgo ESG están determinadas por sector, pero también comparten rESG os comunes como la transparencia, la involucración en la gestión, la innovación, la visión a largo plazo y la voluntad de comprometerse con los inversores en asuntos de sostenibilidad. El liderazgo, en la opinión del Gestor de Inversiones, está asociado con una sociedad que muestra evidencias de las mejores prácticas ESG dentro de un sector o industria específico. El Gestor de Inversiones también podrá identificar posibles inversiones en sociedades que todavía no sean Líderes de Sostenibilidad probados, pero que tengan cualidades de sostenibilidad previas que le garanticen una valoración de «A» de acuerdo con el sistema de valoración ESG del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones ejercerá su juicio aplicando el sistema de valoración ESG. El Gestor de Inversiones también está guiado por las políticas y procedimientos de delegación de votos, los cuales pueden incluir directrices para propuestas de gobernanza tradicional, medioambiental y social. Además, el Gestor de Inversiones vota por las propuestas de los accionistas que el Subgestor de Inversiones cree que en la práctica promoverán una buena gobernanza y una mayor transparencia corporativa, responsabilidad y prácticas éticas. En particular, el Gestor de Inversiones votará habitualmente las propuestas que buscan información adicional de los emisores, particularmente cuando la sociedad no haya abordado de forma adecuada las preocupaciones sociales y medioambientales de los accionistas.

El Fondo sigue las exclusiones de los índices alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre la atribución de nombres de los fondos. El Fondo no tiene exposición a:

- productores de combustibles fósiles, definidos como empresas que obtienen más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo o gas, o más del 1 % de sus ingresos de la extracción de carbón;
- empresas implicadas en cualquier actividad relacionada con armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico, municiones de racimo, fósforo blanco);
- empresas implicadas en el cultivo y la producción de tabaco;
- empresas que obtengan el 1% o más de sus ingresos de la prospección, minería, extracción, distribución o refinado de hulla y lignito;
- empresas que obtengan el 10% o más de sus ingresos de la prospección, extracción, distribución o refinado de combustibles derivados del petróleo;
- empresas que obtengan el 50% o más de sus ingresos de la exploración, extracción, fabricación o distribución de combustibles gaseosos;

- empresas que obtengan el 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a 100 g CO2 e/kWh; y
- empresas que generen más del 5% de sus ingresos del armamento convencional.

El Gestor de Inversiones también apoya las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, el Fondo está obligado a vender la posición.

El Fondo no invierte en empresas que violen uno o varios de los diez principios de las cuatro esferas cubiertas por el PMNU (derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción).

El Fondo no invierte en empresas que se dediquen a los siguientes productos y servicios: (i) operaciones comerciales de juegos; y (ii) pornografía. No obstante, un máximo del 5% de la facturación en una empresa en la que se realice la inversión puede conllevar operaciones atribuibles a los puntos (i) y (ii) anteriores. El Fondo no invertirá en empresas con una calificación de B según el sistema propio de calificación ESG del Gestor de Inversiones.

El Gestor de Inversiones venderá un valor si el emisor ya no cumple con los criterios ESG o financieros. Además, el Gestor de Inversiones buscará reemplazar los valores cuando el perfil de riesgo y recompensa de una sociedad ya no sea favorable debido a la apreciación del precio o si los criterios financieros de la sociedad se han deteriorado significantemente en relación con las expectativas originales. Los valores también podrán venderse para permitir la inversión en una sociedad que el Gestor de Inversiones considere una alternativa más atractiva.

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de (i) la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia y (ii) aquellas que se consideran proveedoras de soluciones climáticas a través de sus productos y servicios, y (iii) se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos o no son proveedoras de soluciones climáticas.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

A pesar de que los valores del Fondo serán invertidos de manera habitual en acciones ordinarias de sociedades estadounidenses, el Fondo también podrá invertir en conjunto hasta el 15% de su Patrimonio neto en valores convertibles (que no contendrán derivados integrados ni apalancamiento), acciones preferentes, warrants, REIT, valores 144A y valores de instrumentos del mercado monetario que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos. El Fondo podrá invertir como máximo el 15% de su Patrimonio neto en valores de emisores no estadounidenses, incluidos ADR (American Depository Receipts) y GDR (Global Depository Receipts). El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones se harán para ganar

exposición a los tipos de inversión contemplados en estas políticas. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor Neto (calculado según el enfoque de compromiso).

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Russell 3000 Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente con fines de comparación de la rentabilidad. Aunque la mayoría de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos ESG
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[124]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.

[124] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,20%	1,70%	1,70%	1,95%	0,95%	0,70%	1,20%	0,60%	0,60%	0,50%	0,50%	0,40%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambiental-mente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF ClearBridge US Equity Sustainability Leaders Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300RLIXEW79ZFOB12

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen:

- *Eficiencia energética.*
- *Energía limpia.*
- *Tecnologías facilitadoras de la mitigación del carbono.*
- *Eficiencia del agua.*
- *Procesos de reducción de residuos materiales.*
- *Diversidad de la mano de obra.*
- *Salud y bienestar.*
- *Salarios justos.*
- *Seguimiento de la cadena de suministro.*
- *Participación de la comunidad.*

La «promoción» de las características medioambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del enfoque medioambiental, social y de gobernanza (ESG) del Fondo: (i) Integrar el análisis ESG en la investigación fundamental y la elaboración de carteras. (ii) Utilizar los compromisos con las empresas y la votación por delegación para gestionar el riesgo e impulsar un cambio positivo.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *La proporción del Fondo que se mantiene en inversiones sostenibles, tal y como se define en la metodología de inversiones sostenibles propia del gestor de inversiones, que incluye la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (**ODS**) y la consideración de No Hacer Daño Significativo (DNSH).*
- *Indicadores específicos del impacto adverso principal (**PAI, por sus siglas en inglés**), concretamente el PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), el PAI núm. 2 (Huella de carbono), el PAI núm. 3 (Intensidad de GEI), el PAI núm. 4 (Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), el PAI núm. 7 (Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad), el PAI núm. 10 (Incumplimientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE), el PAI núm. 13 (Diversidad de género en el Consejo de Administración) y el PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*
- *Metodologías propias para evaluar el progreso de las reuniones de compromiso ESG del gestor de inversiones.*
- *Número de puntos del orden del día sobre los que se vota, lo que respalda las propuestas sobre buena gobernanza y mejora de las prácticas de sostenibilidad.*
- *Exposición de la cartera a los mejores emisores de su categría, según las calificaciones ESG propias.*
- *Adecuación del Fondo con la trayectoria neta cero a través de la proporción de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de GEI.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno de los siguientes aspectos:

- *A través de sus productos y servicios, a uno o varios de los objetivos medioambientales o sociales de los ODS y a sus metas e indicadores subyacentes determinados mediante la evaluación de los factores ESG propia del gestor de inversiones.*
- *Objetivos de intensidad de GEI y de reducción de emisiones en todas las actividades económicas de una empresa, determinados a través de un objetivo de descarbonización verificado por terceros y alineado con el Acuerdo de París.*

Además de contribuir a uno de los objetivos medioambientales o sociales indicados anteriormente, las empresas deben pasar por una evaluación propia de buena gobernanza y superar los criterios de No Hacer Daño Significativo (DNSH), tal y como se detalla a continuación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza una combinación de calificaciones de controversia sobre riesgos graves de terceros, una selección basada en normas mundiales de terceros, incluido el cumplimiento del Pacto

Mundial de las Naciones Unidas, la consideración del PAI y otros factores ambientales, sociales y de gobernanza importantes, que están integrados en la investigación fundamental del gestor de inversiones y en el proceso de calificación ESG propio, que incluye una evaluación de la gobernanza, para revisar si las inversiones causan un daño significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.*

Además, el gestor de inversiones utiliza su proceso de contratación para identificar los mejores valores de su categoría.

** Los PAI que se toman en consideración dependen de la evaluación de materialidad ESG por subsector propia del gestor de inversiones que se aplica durante su proceso de calificación ESG o de la disponibilidad de datos.*

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los PAI que son importantes para la empresa evaluada se consideran como parte del proceso de inversión del gestor de inversiones, tal y como se detalla más adelante. La forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla a continuación.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento de los principios del PMNU y la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Norms es el proveedor preferido en estos momento, pero si existen discrepancias o desacuerdos en la evaluación del proveedor sobre una controversia específica, el equipo de inversiones, junto con el equipo de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia ESG, interactuará con la empresa sobre la cuestión. Si llegamos a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado efectivamente el problema, el gestor de carteras debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X *Sí.*

No

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica como parte del proceso de selección de valores, concretamente:

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI).

- *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza.*
- *Aunque el gestor de inversiones evalúa cada sector en función de una serie de criterios específicos que son pertinentes para sus operaciones comerciales, la evaluación suele incluir una cuidadosa consideración de factores relacionados con el clima como: el entorno normativo/político, la ubicación geográfica de los activos y las operaciones, la capacidad de trasladar los costes a los clientes, las alternativas y los avances tecnológicos, los cambios en las preferencias de los clientes, los precios de las materias primas, los gastos de capital futuros y los planes de I+D, la estrategia comercial a largo plazo, la calidad general del equipo de gestión, entre otros factores.*
- *El gestor de inversiones utiliza la herramientas Carbon Portfolio Analytics de MSCI para evaluar la exposición a empresas con reservas de combustibles fósiles. El gestor de inversiones lleva a cabo un análisis de la intensidad del carbono en las inversiones de la empresa en su conjunto para comprender la intensidad del carbono de los activos totales de la empresa en relación con los mercados de valores mundiales. También puede llevar a cabo un análisis de la intensidad del carbono en el contexto de la cartera.*

PAI núm. 4 (Exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles)

- *El Fondo no invertirá en una empresa si su actividad principal es la extracción de combustibles fósiles.*

PAI núm. 7 (Actividades que afectan negativamente a las zonas sensibles a la biodiversidad)

- *Aunque, actualmente, el Fondo no tiene umbrales formales sobre exclusiones relacionadas con cuestiones de biodiversidad, se tiene en cuenta entre la evaluación más amplia del impacto ambiental y climático para las inversiones y las inversiones potenciales del Fondo. Si los impactos en la biodiversidad son pertinentes para una empresa, los analistas y gestores de carteras del Gestor de Inversiones evaluarán la gestión por parte de la empresa de los temas pertinentes. El Fondo tratará de invertir en empresas que sean proactivas a la hora de minimizar los impactos en la biodiversidad, así como en empresas que vendan productos y servicios que eviten o reduzcan dichos impactos.*

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

- *Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».*

PAI núm. 13 (Diversidad de género en el consejo de administración)

- *El gestor de inversiones utiliza datos de terceros para el seguimiento de la diversidad de género en los consejos de administración. Además, en función de cada caso particular, tiene una disposición en su política de voto por delegación para votar con relación a los miembros y el presidente del comité de nombramientos si la empresa no cuenta con al menos una mujer en el consejo. El gestor de inversiones también tiene en cuenta la diversidad como un componente*

de su análisis y calificación ESG, así como un tema de toda la empresa para el compromiso de la empresa.

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

- *El Fondo no invierte en empresas que generen parte de su volumen de negocio a través de la producción y/o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico, armas de racimo, fósforo blanco).*



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo. En todo momento, el Fondo invierte al menos el 85% de su valor liquidativo en valores de renta variable estadounidenses emitidos por empresas que cumplen los criterios financieros del gestor de inversiones y sus criterios de sostenibilidad y políticas ESG («líderes en sostenibilidad»). El gestor de inversiones aplica sus criterios de líder en sostenibilidad ESG (tal y como se indica a continuación) al 100% de la cartera del Fondo.

El Fondo utiliza un proceso propio de investigación y compromiso para determinar si una empresa es líder en sostenibilidad. Este proceso propio incluye la generación de un sistema de calificación ESG basado en la larga experiencia del gestor de inversiones en la gestión de estrategias de inversión ESG y en la identificación de las mejores prácticas ESG. El liderazgo en materia de sostenibilidad puede evaluarse, tanto cuantitativa como cualitativamente, a través del sistema de calificación ESG del gestor de inversiones y de su proceso de investigación y compromiso directo. El sistema de calificación ESG consta de cuatro niveles de calificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su estrategia de sostenibilidad y su rendimiento en cuestiones ESG clave, como la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobierno corporativo y la seguridad de los datos, en términos absolutos y en comparación con sus homólogos. El gestor de inversiones considera que AAA y AA son los «mejores de su categoría». Las calificaciones ESG son asignadas por los analistas de investigación del gestor de inversiones como parte de su cobertura para la empresa. Los gestores de inversiones pueden: (1) Reunirse con la dirección y las partes interesadas externas de un emisor mantenido por el Fondo para tratar cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. (2) Seguir los progresos de la dirección de ESG del emisor en cuestiones de ESG, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento en el uso de materias primas más limpias basadas en fuentes naturales, la remuneración de los ejecutivos, la independencia y la diversidad del consejo de administración, la mejora de los informes corporativos sobre prácticas de sostenibilidad y la mejora de los objetivos de seguridad de los trabajadores.

La evaluación del gestor de inversiones de la calificación ESG y el liderazgo en sostenibilidad de una empresa se integra con una evaluación exhaustiva de la valía de la inversión de esa empresa basada en criterios financieros. El Fondo trata de invertir a largo plazo en empresas que considera de alta calidad con ventajas competitivas sostenibles, tal y como demuestran los elevados rendimientos del capital, los sólidos balances y los equipos de gestión capaces de asignar el capital de manera eficiente. El Fondo utilizará el análisis cuantitativo y fundamental para identificar a los candidatos a la inversión con estos atributos, y evaluará la dinámica del sector (basándose en los factores ESG, la competitividad, la concentración del sector y las perspectivas cíclicas y seculares del sector), la solidez del modelo de negocio de una empresa y la capacidad de gestión.

Un líder en sostenibilidad, según la opinión del gestor de inversiones, es una empresa que: (1) Ofrece productos y servicios que tienen un impacto positivo en la sociedad (tal y como se describe a continuación) u operaciones sostenibles, o que tiene una combinación de algunos de estos atributos y beneficios de las tendencias sociales o globales; y (2) tiene estrategias bien definidas que hacen que la empresa sea una inversión atractiva a largo plazo para el Fondo. El Fondo trata de invertir en empresas que no solo buscan hacer menos daño a las personas y al planeta en relación con sus pares, sino que también, en la mayoría de los casos, ofrecen soluciones para abordar el impacto negativo de las acciones de las empresas e industrias menos responsables. Asimismo, el Fondo tiene la intención de comprometerse con la gestión de los líderes en sostenibilidad y animarles a mejorar, cuando se considere necesario, en determinadas áreas ESG identificadas por el gestor de inversiones. El Fondo también puede identificar inversiones potenciales en empresas que aún no son líderes en sostenibilidad, pero que tienen atractivas cualidades de liderazgo en sostenibilidad que garantizan una calificación «A» según el sistema de calificación ESG del gestor de inversiones. El Fondo aplicará su propio juicio al aplicar el sistema de calificación ESG.

El Fondo venderá un valor si el emisor deja de cumplir sus criterios ESG y/o financieros, siempre que la venta sea en el mejor interés de los accionistas. Además, el Fondo buscará sustituir los valores cuando el perfil de riesgo/recompensa de una empresa deje de ser favorable con motivo de la revalorización del precio, o si los criterios financieros de una empresa se han deteriorado de forma significativa en relación con las expectativas

iniciales. Los valores también pueden venderse para permitir la inversión en una empresa que el gestor de inversiones considere una alternativa más atractiva.

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de (i) la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia y (ii) aquellas que se consideran proveedoras de soluciones climáticas a través de sus productos y servicios, y (iii) se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos o no son proveedoras de soluciones climáticas.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE para cumplir con las Directrices sobre la atribución de nombres de los fondos.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  El Fondo no está expuesto a:

  - *Productores de combustibles fósiles, definidos como empresas que obtienen más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo o gas, o más del 1 % de sus ingresos de la extracción de carbón.*
  - *Empresas implicadas en cualquier actividad relacionada con armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico, municiones de racimo, fósforo blanco);*
  - *Empresas implicadas en el cultivo y la producción de tabaco;*
  - *Empresas que obtengan el 1 % o más de sus ingresos de la prospección, minería, extracción, distribución o refinado de hulla y lignito;*
  - *Empresas que obtengan el 10 % o más de sus ingresos de la prospección, extracción, distribución o refinado de combustibles derivados del petróleo;*
  - *Empresas que obtienen el 50 % o más de sus ingresos de la exploración, extracción, fabricación o distribución de combustibles gaseosos;*
  - *Empresas que obtienen el 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a 100 g CO2 e/kWh; y*
  - *Empresas que obtienen más del 5 de sus ingresos de armas convencionales.*

  El Fondo no invierte en empresas relacionadas con los siguientes productos y servicios: (i) Operaciones comerciales de juego y (ii) la pornografía. Sin embargo, un máximo del 5 % del volumen de negocios de una empresa en la que se invierte puede corresponder a operaciones atribuibles a los puntos i) y ii) anteriores.

  El Fondo no invertirá en ninguna empresa con calificación B según el sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones.

  El gestor de inversiones aplica el proceso ESG expuesto arriba a al menos el 90 % de la cartera del Fondo.

  Además, se compromete a mantener una calificación ESG de la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo.

  El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

  El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios de las cuatro áreas cubiertas por el PMNU (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción). Además, mantendrá una proporción de inversión sostenible superior al mínimo especificado (50%).

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El proceso de construcción de la cartera de la Gestora de Inversiones restringe las empresas del universo invertible del Fondo en al menos un 25% para dar cabida únicamente a aquellas empresas que son líderes en sostenibilidad y líderes emergentes en sostenibilidad.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El gestor de inversiones incluye la evaluación de las prácticas de gobernanza en su sistema propio de calificación ESG. Los factores de gobernanza que se evalúan están sujetos a su importancia para el sector y pueden incluir la independencia del consejo, la remuneración de los ejecutivos, la diversidad en el consejo, la asignación de capital, etc. A la hora de utilizar su sistema propio de calificación ESG, el gestor de inversiones considera que las empresas tienen una buena gobernanza si tiene una puntuación superior a un umbral determinado en todos los factores de gobernanza pertinentes descritos anteriormente.

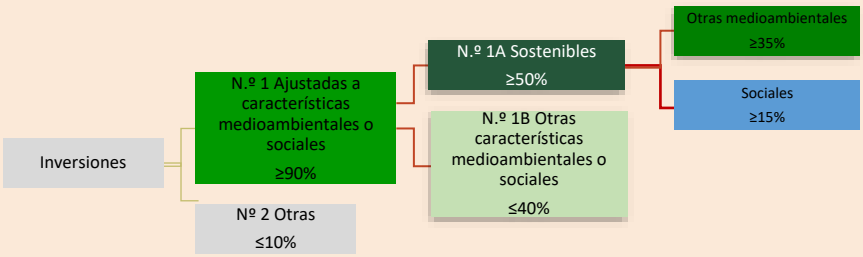
El Fondo también se rige por sus políticas y procedimientos de voto por delegación, que incluyen directrices de delegación para las propuestas tradicionales de gobernanza, medioambientales y sociales. Además, el gestor de inversiones vota a favor de las propuestas de los accionistas que, en su opinión, promueven, en la práctica, el buen gobierno, una mayor transparencia empresarial, la responsabilidad y las prácticas éticas. En concreto, el gestor de inversiones tiende a votar a favor de propuestas que buscan información adicional de los emisores, especialmente cuando la empresa no ha abordado correctamente las preocupaciones sociales y medioambientales de los accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥50% de su cartera en inversiones sostenibles.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **Los gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

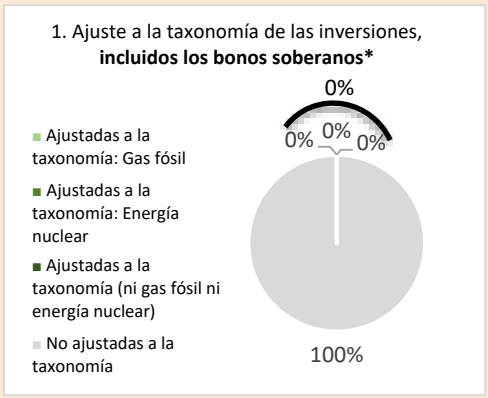
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[125]?

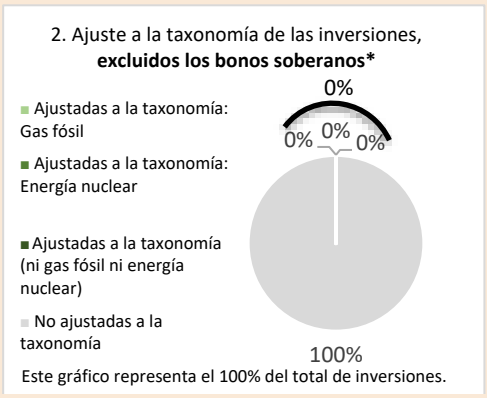
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

35%

[125] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

15%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» puede incluir el dinero en efectivo, derivados y los instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/91383

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge US Large Cap Growth Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge US Large Cap Growth Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de un grupo concentrado de empresas estadounidenses con grandes capitalizaciones de mercado, admitidos a cotización o que se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del Folleto Base. El Fondo concentrará sus inversiones en sociedades estadounidenses con grandes capitalizaciones bursátiles que sean líderes en sus respectivos sectores, a nivel mundial, y tengan un buen historial de rentabilidad desde hace muchos años.

El Gestor de Inversiones define como empresas de gran capitalización a aquellas sociedades que tienen capitalizaciones similares a las de las sociedades que cotizan en el Índice Russell 1000 Growth en el momento de la compra. Las sociedades cuyas capitalizaciones, después del momento de la compra, dejen de cumplir esta definición seguirán siendo consideradas sociedades de gran capitalización a los efectos de esta política de inversión.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO:

El Gestor de Inversiones emplea un proceso establecido de análisis e interacción propio para determinar el perfil de una empresa en cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»). Esto incluye generar una calificación ESG mediante su sistema de calificaciones ESG a partir de una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa. Este sistema tiene cuatro niveles de calificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su rendimiento en cuestiones ESG clave (como salud y seguridad, diversidad de género, riesgo climático, riesgo de gobierno corporativo, seguridad de los datos), incluido el rendimiento en relación con el conjunto de empresas comparables del sector.

El Fondo no tiene en cuenta las empresas que reciben una calificación de B conforme al sistema de calificación ESG propio para la inversión.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que generen una parte de su facturación a partir de la producción y/o la distribución de armas controvertidas (a saber: minas antipersona, armamento nuclear, armas biológicas y química y municiones en racimo).
- Empresas que se dedican a los siguientes productos y servicios (no obstante, un máximo del 5% de la facturación de una empresa puede conllevar operaciones atribuibles a los productos o servicios especificados):
    - tabaco; y
    - pornografía.
- Empresas que generan más del 30% de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón o de la minería o la distribución de carbón térmico o metalúrgico

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG al 90% de las tenencias del Fondo.

El análisis fundamental del Gestor de Inversiones integra análisis ESG (factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) sectoriales y de empresas específicas y la interacción con la

dirección de la empresa en relación con el grado en que promueven buenas prácticas en cuestiones ESG. El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios relativos a los cuatro ámbitos cubiertos en los principios del Pacto Mundial de la ONU[126] (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de (i) la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia y (ii) aquellas que se consideran proveedoras de soluciones climáticas a través de sus productos y servicios, y (iii) se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos o no son proveedoras de soluciones climáticas.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

Las inversiones del Fondo estarán constituidas por acciones ordinarias y, en menor medida, por acciones preferentes y valores de renta variable emitidos o vinculados a empresas estadounidenses de gran capitalización, que se estime vayan a ofrecer unas oportunidades atractivas de revalorización de la inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir un total de hasta el 30% de su Valor Liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario; valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas estadounidenses y no estadounidenses con independencia de su capitalización; títulos de deuda; valores que no coticen en bolsa y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en American Depository Receipts y/o Global Depository Receipts. El Fondo no invertirá en valores que coticen o se negocien en Mercados Regulados de cualquier País de Mercado Emergente, País Europeo Emergente y/o País de Asia Pacífico Emergente. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

[126] El Pacto Mundial de la ONU es una iniciativa de sostenibilidad empresarial que exige a las empresas participantes elaborar una Comunicación sobre el Progreso («COP») con carácter anual donde se detalla su trabajo para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través de este enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de empleo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible de compromiso con la sostenibilidad y los interesados pueden consultarla en la página de perfil de cada empresa participante.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Russell 1000 Growth Index y el S&P 500 Index (en lo sucesivo, los «Índices de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza únicamente con fines de comparación de la rentabilidad. El Russell 1000 Growth Index se considera el índice de referencia principal del Fondo ya que comprende títulos de crecimiento, lo que se corresponde con el enfoque del Gestor de Inversiones hacia títulos de crecimiento a la hora de gestionar el Fondo. También puede que se haga referencia a la rentabilidad del S&P 500 Index porque se considera un indicador del mercado de renta variable estadounidense. Aunque la mayoría de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en los Índices de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las de los Índices de Referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[127]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[127] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase S	Clase X	Clase Premier	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,25%	1,75%	1,75%	2,00%	1,00%	0,75%	1,25%	0,525%	0,625%	0,625%	0,625 %	0,625%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Real Brasileño (BRL); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»			
	Clase A (G)	**Clase L (G)**	**Clase GA**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	No	No	No
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Anual.		
Denominación de la moneda	US$	US$	US$
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	1,00%	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,25%	1,75%	1,42%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base. Los accionistas existentes en la Clase de Acciones GA USD de Acumulación pueden poner a disposición acciones de esta clase para suscripciones posteriores a la entera discreción de los Consejeros.		

Nombre del producto: FTGF ClearBridge US Large Cap Growth Fund
Identificador de entidad jurídica: 5493003YRBLHS9UVBW79

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

X **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- X con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- X con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son cuestiones clave medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) consideradas importantes para la empresa específica y el sector en el que opera la empresa, que incluyen, entre otras, la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobernanza corporativa y la seguridad de los datos.

La «promoción» de las características medioambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: (i) Integrar el análisis ESG en la investigación fundamental y la elaboración de carteras. (ii) Utilizar los compromisos con las empresas y la votación por delegación para gestionar el riesgo e impulsar un cambio positivo.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *La proporción del Fondo mantenida en inversiones sostenibles, tal y como se define en la metodología de inversiones sostenibles propiedad del gestor de inversiones, que emplea la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).*
- *Indicadores específicos de los Principales Impactos Adversos (PAI), a saber: PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI), PAI núm. 10 (Violaciones del Pacto Mundial de la ONU y de las Directrices de la OCDE), PAI núm. 13 (Diversidad de género en el Consejo) y PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*
- *Número de puntos del orden del día sobre los que se vota, lo que respalda las propuestas sobre buena gobernanza y mejora de las prácticas de sostenibilidad.*
- *Adecuación del Fondo con una trayectoria neta cero a través de la proporción de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de GEI.*
- *Metodologías propias para evaluar el progreso de las reuniones de compromiso ESG del gestor de inversiones.*
- *Exposición de la cartera a las mejores empresas de su categoría, según la calificación ESG del gestor de inversiones.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno de los siguientes aspectos:

- *A través de sus productos y servicios, a uno o varios de los objetivos medioambientales o sociales de los ODS y a sus metas e indicadores subyacentes.*
- *Objetivos de intensidad de GEI y de reducción de emisiones en todas las actividades económicas de una empresa, determinados a través de un objetivo de descarbonización verificado por terceros y alineado con el Acuerdo de París.*

Además de contribuir a uno de los objetivos medioambientales o sociales indicados anteriormente, las empresas deben pasar por una evaluación propia de buena gobernanza y superar los criterios de No Hacer Daño Significativo (DNSH), tal y como se detalla a continuación.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza una combinación de calificaciones de controversia sobre riesgos graves de terceros, una selección basada en normas mundiales de terceros, incluido el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), la consideración del PAI y otros factores medioambientales, sociales y de gobernanza importantes, que están integrados en la investigación fundamental del gestor de inversiones y en el proceso de calificación ESG propio, que incluye una evaluación de la gobernanza, para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.*

Además, el gestor de inversiones utiliza su proceso de contratación para identificar los mejores valores de su categoría.

** Los PAI que se toman en consideración dependen de la evaluación de materialidad ESG por subsector propia del gestor de inversiones que se aplica durante su proceso de calificación ESG o de la disponibilidad de datos.*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, como se detalla más adelante.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento de los principios del PMNU y la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Norms es el proveedor preferido en estos momento, pero si existen discrepancias o desacuerdos en la evaluación del proveedor sobre una controversia específica, el equipo de inversiones, junto con el equipo de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia ESG, interactuará con la empresa sobre la cuestión. Si llegamos a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado efectivamente el problema, el gestor de carteras debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí.

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, concretamente:

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI) —

- *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza.*
- *Aunque el gestor de inversiones evalúa cada sector en función de una serie de criterios específicos que son pertinentes para sus operaciones comerciales, la evaluación suele incluir una cuidadosa consideración de factores relacionados con el clima como: el entorno normativo/político, la ubicación geográfica de los activos y las operaciones, la capacidad de trasladar los costes a los clientes, las alternativas y los avances tecnológicos, los cambios en las preferencias de los clientes, los precios de las materias primas, los gastos de capital futuros y los planes de I+D, la estrategia comercial a largo plazo, la calidad general del equipo de gestión, entre otros factores.*
- *El gestor de inversiones utiliza la herramientas Carbon Portfolio Analytics de MSCI para evaluar la exposición a empresas con reservas de combustibles fósiles. El gestor de inversiones lleva a cabo un análisis de la intensidad del carbono en las inversiones de la empresa en su conjunto para comprender la intensidad del carbono de los activos totales de la empresa en relación con los mercados de valores mundiales. También puede llevar a cabo un análisis de la intensidad del carbono en el contexto de la cartera.*

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

- *Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».*

PAI núm. 13 (Diversidad de género en el consejo de administración)

- *El gestor de inversiones utiliza datos de terceros para el seguimiento de la diversidad de género en los consejos de administración. Además, en función de cada caso particular, tiene una disposición en su política de voto por delegación para votar con relación a los miembros y el presidente del comité de nombramientos si la empresa no cuenta con al menos una mujer en el consejo. El gestor de inversiones también tiene en cuenta la diversidad como un componente de su análisis y calificación ESG, así como un tema de toda la empresa para el compromiso de la empresa.*

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

- *El Fondo no invierte en empresas que generen parte de su volumen de negocio a través de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte al menos el 70% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de un grupo concentrado de empresas estadounidenses con gran capitalización bursátil que cotizan o se negocian en mercados regulados de Estados Unidos. Las principales participaciones del Fondo serán empresas estadounidenses de gran capitalización bursátil, dominantes en sus respectivos sectores, de alcance mundial y con un historial de rentabilidad a largo plazo. El gestor de inversiones define las empresas de gran capitalización bursátil como aquellas que tienen capitalizaciones similares a las empresas que cotizan en el Russell 1000 Growth Index en el momento de la compra. Las empresas cuya capitalización, tras el momento de la compra, deje de ajustarse a esta definición seguirán considerándose empresas de gran capitalización a efectos de la presente política de inversión.

A la hora de seleccionar los valores en los que invertirá el Fondo, el gestor de inversiones emplea un proceso propio de investigación y compromiso para determinar el perfil de una empresa en cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»). Esto incluye la generación de una calificación ESG, a través de su sistema de calificación ESG, mediante una evaluación cuantitativa y cualitativa. Este sistema tiene

cuatro niveles de clasificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su rendimiento en cuestiones ESG clave, como la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobierno corporativo y la seguridad de los datos, incluido el rendimiento en relación con el conjunto de sus homólogos. El gestor de inversiones considera que AAA y AA son los «mejores de su categoría».

Las empresas que reciben una calificación B según el sistema propio de calificación ESG no se tienen en cuenta para la inversión en este Fondo.

El gestor de inversiones aplica un proceso de investigación de la sostenibilidad al considerar los factores ESG, entre los que se incluyen:

- *Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero y las iniciativas de eficiencia energética.*
- *Factores sociales, como la actitud de la empresa ante las relaciones con la comunidad, la seguridad y la salud en el trabajo, y la fiabilidad y el precio de los servicios.*
- *Factores de gobernanza, como la estructura de gobierno de la empresa, los incentivos de la dirección y nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa.*

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios relativos a los cuatro ámbitos cubiertos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de (i) la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia y (ii) aquellas que se consideran proveedoras de soluciones climáticas a través de sus productos y servicios, y (iii) se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos o no son proveedoras de soluciones climáticas.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  El Fondo no invertirá en:

  - *Empresas que obtienen parte de su volumen de negocio de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*
  - *Empresas que se dediquen a los siguientes productos y servicios (no obstante, un máximo del 5 % del volumen de negocios de una empresa puede corresponder a operaciones atribuibles al producto o servicio especificado):*
    - *Tabaco.*
    - *Pornografía.*
  - *Empresas que generan más del 30 % de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón o de la minería o la distribución de carbón térmico o metalúrgico.*

  Asimismo, el Fondo no invertirá en ninguna empresa con calificación B según el sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones.

  El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios de las cuatro áreas cubiertas por el PMNU (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción).

  El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

  El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (20 %).

El gestor de inversiones aplica su proceso ESG al 90% de la cartera del Fondo.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El gestor de inversiones incluye la evaluación de las prácticas de gobernanza en sus sistema propio de calificación ESG. Los factores de gobernanza que se evalúan están sujetos a su importancia para el sector y pueden incluir la independencia del consejo, la remuneración de los ejecutivos, la diversidad en el consejo, la asignación de capital, etc. A la hora de utilizar su sistema propio de calificación ESG, el gestor de inversiones considera que las empresas tienen una buena gobernanza si su puntuación es superior a un umbral determinado en todos los factores de gobernanza pertinentes descritos anteriormente.

El Fondo también se basa en sus políticas y procedimientos de voto por delegación, que incluyen las directrices sobre delegación para las propuestas medioambientales, sociales y de gobernanza tradicionales. Además, el gestor de inversiones vota las propuestas de los accionistas que considera que impulsarán en la práctica la buena gobernanza, una mayor transparencia empresarial, la rendición de cuentas y las prácticas éticas. En particular, el gestor de inversiones normalmente vota las propuestas que buscan información adicional de los emisores, sobre todo cuando la empresa no ha lidiado correctamente con las preocupaciones sociales y medioambientales de los accionistas.

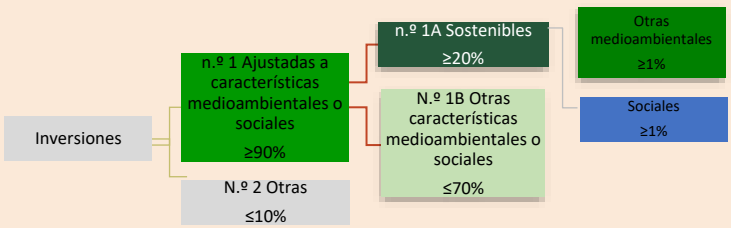
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥20% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

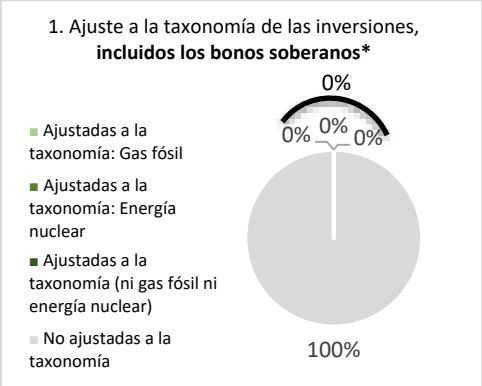
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[128]?

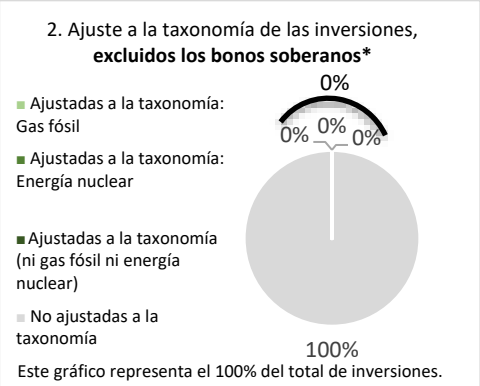
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

[128] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 20%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 19% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 20%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 19% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo, derivados y otros instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.º

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/90545

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge US Value Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge US Value Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de entidades emisoras de los Estados Unidos, que se encuentran infravaloradas a juicio del Gestor de Inversiones.

El Gestor de Inversiones aplica el denominado método del valor a la hora de seleccionar los valores y, por consiguiente, trata de comprar valores con grandes descuentos sobre lo que el Gestor de Inversiones considera su valor intrínseco. A juicio del Gestor de Inversiones el valor intrínseco es el valor de la entidad emisora valorado de acuerdo con diferentes medidas dependiendo del tipo de sociedad, como por ejemplo y sin carácter limitativo factores tales como el valor descontado de su flujo de caja futuro estimado, la capacidad de la sociedad de rentabilizar su capital por encima de su coste de capital, los valores de mercado privado de sociedades similares, el valor de sus activos, y los costes derivados de la reposición de los activos. También son importantes los factores cualitativos, como por ejemplo la valoración de los productos de la sociedad, el posicionamiento frente a la competencia, la estrategia, los factores económicos y las dinámicas del sector industrial, los marcos reguladores y demás factores. Los valores pueden sufrir rebajas de valor debido a la incertidumbre derivada de la disponibilidad de información precisa, crecimiento económico y cambio, cambios de las condiciones competitivas, cambios tecnológicos, cambios de la política del gobierno o de la dinámica geopolítica, y más. El Gestor de Inversiones adopta un enfoque a largo plazo para la inversión, que suele caracterizarse por largos periodos de participación y una escasa rotación de la cartera. El Fondo invierte generalmente en sociedades con una capitalización de mercado superior a los 5.000 millones de dólares estadounidenses, pero puede invertir en sociedades de cualquier tamaño.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Gestor de Inversiones emplea un proceso establecido de análisis e interacción propio para determinar el perfil de una empresa en cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»), lo que incluye generar una calificación ESG mediante su sistema de calificaciones ESG a partir de una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa. Este sistema tiene cuatro niveles de calificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su rendimiento en cuestiones ESG clave (como salud y seguridad, diversidad de género, riesgo climático, riesgo de gobierno corporativo, seguridad de los datos), incluido el rendimiento en relación con el conjunto de empresas comparables del sector.

Las empresas que reciben una calificación de «B» de acuerdo con el sistema de calificación ESG propio pueden añadirse al Fondo, si bien esas empresas comprenderán un porcentaje menor del Fondo en comparación con las que tienen una calificación de «A» o superior. Asimismo, el Gestor de Inversiones interactuará directamente con esas empresas con calificación «B» dentro del Fondo de forma periódica con el objetivo de mejorar los principales atributos medioambientales o sociales de esas empresas. Esta interacción incluirá la identificación por parte del Gestor de Inversiones de áreas de mejora para la empresa pertinente y se lleva a cabo un seguimiento a lo largo del tiempo para garantizar que se cumplan los objetivos tanto de la empresa pertinente como del Gestor de Inversiones. Si esta interacción no produce el nivel de progreso necesario en un horizonte de tres años, las empresas que no alcancen las expectativas acordadas se eliminarán del Fondo. Además, las empresas que retrocedan sustancialmente con respecto a los objetivos indicados, durante cuatro trimestres consecutivos, también se eliminarán del Fondo.

El modo en que las empresas añadidas al Fondo eligen asignar su capital también será un área importante en la demostración del progreso en materia ESG. Asegurar que el nuevo capital se invierta en buenas prácticas ESG es un componente clave de la interacción del Gestor de Inversiones. Si una empresa bajo el seguimiento del Gestor de Inversiones invirtiera nuevo capital en prácticas ESG deficientes o si suspende de forma prolongada la inversión en mejorar las prácticas ESG, se retirará esa empresa de la cartera.

El Gestor de Inversiones aplica un proceso de análisis de sostenibilidad al considerar factores ESG, entre ellos:

- Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero e iniciativas de eficiencia energética.
- Factores sociales como el enfoque de la empresa en las relaciones con la comunidad, la salud y seguridad en el ámbito laboral y la fiabilidad y los precios de los servicios.
- Factores de gobierno corporativo como la estructura de gobernanza de la empresa, las iniciativas de la dirección y nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que generen el 10% o más de sus ingresos directamente a partir de armas convencionales.
- Empresas que generan parte de su facturación a partir de la producción y/o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo).
- Empresas que generan el 5% o más de sus ingresos a partir del tabaco.
- Empresas que generan más del 30% de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón o de la minería o la distribución de carbón térmico o metalúrgico.

No se puede invertir más del 15% de la cartera del Fondo en empresas con una calificación de B según el sistema propio de calificación ESG del Gestor de Inversiones.

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG al 90% de la cartera del Fondo. El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno de los diez principios relativos a los cuatro ámbitos cubiertos en los principios del Pacto Mundial de la ONU[129] (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

[129] El Pacto Mundial de la ONU es una iniciativa de sostenibilidad empresarial que exige a las empresas participantes elaborar una Comunicación sobre el Progreso («COP») con carácter anual donde se detalla su trabajo para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través de este enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de empleo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible de compromiso con la sostenibilidad y los interesados pueden consultarla en la página de perfil de cada empresa participante.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto en valores de emisores no estadounidenses. Como mínimo el 70% del Patrimonio neto del Fondo estará invertido en valores de renta variable.

Normalmente el Gestor de Inversiones vende un valor cuando, a su juicio, el valor no parece ofrecer ya una rentabilidad sobre la inversión ajustada a riesgo a largo plazo por encima de la media, cuando se encuentra una oportunidad de inversión más atractiva, o cuando ya no son aplicables los criterios en base a los cuales se realizó la inversión.

El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda, incluidos valores gubernamentales, corporativos y valores a corto plazo. Estas inversiones podrán realizarse para adoptar posiciones defensivas temporales y, en correspondencia con su objetivo de inversión, durante periodos o en circunstancias durante las que el Gestor de Inversiones crea que la rentabilidad sobre determinados títulos de deuda puede igualar o superar la rentabilidad sobre determinados valores de renta variable. El Gestor de Inversiones prevé que en circunstancias normales de mercado el Fondo no invertirá más del 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda a largo plazo, es decir, en valores con un vencimiento superior a un año. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Patrimonio neto en títulos de deuda con una calificación inferior a la de grado de inversión o, en caso de valores sin calificación por parte de una NRSRO, que el Gestor de Inversiones considere de calidad comparable.

El Fondo podrá invertir en valores del gobierno de los Estados Unidos, que incluyen obligaciones directas del Tesoro de los Estados Unidos y obligaciones emitidas por agencias y organismos del gobierno estadounidense, incluidos los valores garantizados por: (1) el principio de buena fe y de crédito de los Estados Unidos (por ejemplo, certificados del GNMA); (2) el derecho de la entidad emisora a obtener préstamos del Tesoro de los Estados Unidos (por ejemplo, valores del Federal Home Loan Bank); (3) la facultad discrecional del Tesoro de los Estados Unidos de prestar a la entidad emisora (por ejemplo, valores Fannie Mae («FNMA»); y (4) únicamente la solvencia del emisor (por ejemplo, valores FHLMC). Ni el gobierno de los Estados Unidos ni ninguno de sus organismos o agencias garantiza el valor de mercado de los valores que emiten. Por consiguiente, el valor de mercado de dichos valores puede fluctuar como respuesta a las variaciones que se puedan producir en los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir también en bonos con cupón cero que no realizan pagos de intereses en efectivo pero que a cambio se emiten con un importante descuento sobre el valor nominal. Cada año el titular de dichos bonos deberá computar una parte del descuento como ingreso. Dado que el Fondo está obligado a pagar prácticamente todos sus ingresos cada año, incluyendo los ingresos obtenidos sobre los bonos con cupón cero, es posible que el Fondo tenga que vender otras participaciones para obtener el efectivo necesario para realizar el desembolso. Dado que las entidades emisoras de los bonos con cupón cero no realizan pagos periódicos, sus precios pueden estar sometidos a una gran volatilidad cuando varían los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir hasta el 5% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de sociedades de inversión de capital fijo que se negocien en un Mercado Regulado. Dichas inversiones podrían conllevar el pago de primas considerables por encima del patrimonio neto de los valores en cartera de dichos emisores y la rentabilidad total de dichas inversiones se verá reducida por los gastos operativos y las comisiones de dichas sociedades, incluidas las comisiones de asesoramiento. El Fondo invertirá en dichos fondos cuando a juicio del Gestor de Inversiones los beneficios potenciales de dicha inversión justifiquen el pago de la prima o de la comisión de ventas aplicable. El Fondo también podrá invertir hasta el 5% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva de capital variable en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM que inviertan en cualquiera de los valores antes señalados. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Russell 1000 Value Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad. Aunque muchas de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[130]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[130] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase S**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,35%	1,85%	1,85%	2,10%	1,10%	0,85%	1,35%	0,525%	0,675%	0,675%	0,675%	0,675%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 (hora de Irlanda) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Nombre del producto: FTGF ClearBridge Value Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300OZGGIQZ97B7W66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marque y rellene según corresponda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con las inversiones sostenibles]*

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo son:

- *Inversión en empresas con objetivos de reducción de la intensidad y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).*
- *Compromiso con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio, fijar objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático.*

- *Las principales características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) consideradas importantes para la empresa en cuestión y el sector en el que opera, entre las que se incluyen la salud y la seguridad, la diversidad de género y el riesgo climático.*

La «promoción» de las características medioambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: (i) Integrar el análisis ESG en la investigación fundamental y la elaboración de carteras. (ii) Utilizar los compromisos con las empresas y la votación por delegación para gestionar el riesgo e impulsar un cambio positivo. Para esta estrategia, las empresas con una calificación ESG más débil (es decir, empresas con calificación «B» según la calificación propia del gestor de inversiones) se limitan al 15% de la cartera.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Todos los indicadores de Principales Impactos Adversos (PAI) que sean relevantes para la empresa objeto de la calificación, en concreto PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI), PAI núm. 10 (Incumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE), PAI núm. 13 (Diversidad de género en el Consejo de Administración) y PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*
- *Número de puntos del orden del día sobre los que se vota, lo que respalda las propuestas sobre buena gobernanza y mejora de las prácticas de sostenibilidad.*
- *El porcentaje de la cartera calificado con «B» según la calificación ESG propia del gestor de inversiones.*
- *Metodologías propias para evaluar el progreso de las reuniones de compromiso ESG del gestor de inversiones.*
- *Adecuación del Fondo a una trayectoria neta cero a través de la proporción de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de GEI.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno de los siguientes aspectos:

- *A través de sus productos y servicios, a uno o varios de los factores medioambientales o sociales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS) y a sus metas e indicadores subyacentes.*
- *Objetivos de intensidad de GEI y de reducción de emisiones en todas las actividades económicas de una empresa, determinados a través de un objetivo de descarbonización verificado por terceros y alineado con el Acuerdo de París.*

Además de contribuir a uno de los objetivos medioambientales o sociales indicados anteriormente, las empresas deben pasar por una evaluación propia de buena gobernanza y superar los criterios de No Hacer Daño Significativo (DNSH), tal y como se detalla a continuación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza una combinación de calificaciones de controversia sobre riesgos graves de terceros, una selección basada en normas mundiales de terceros, incluido el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), la consideración del PAI y otros factores medioambientales, sociales y de gobernanza importantes, que están integrados en la investigación fundamental del gestor de inversiones y en el proceso de calificación ESG propio, que incluye una evaluación de la gobernanza, para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.*

Además, el gestor de inversiones utiliza su proceso de contratación para identificar los mejores valores de su categoría.

** Los PAI que se toman en consideración dependen de la evaluación de materialidad ESG por subsector propia del gestor de inversiones que se aplica durante su proceso de calificación ESG o de la disponibilidad de datos.*

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, como se detalla más adelante.

La forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla a continuación.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento de los principios del PMNU y la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Norms es el preferido en estos momentos, pero si existen discrepancias o desacuerdos en la evaluación del proveedor sobre una controversia específica, el equipo de inversiones, junto con el equipo de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia ESG, interactuará con la empresa sobre la cuestión. Si llegamos a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado efectivamente el problema, el gestor de carteras debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí.

Todos los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, concretamente:

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI) —

- *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza.*
- *Aunque el gestor de inversiones evalúa cada sector en función de una serie de criterios específicos que son pertinentes para sus operaciones comerciales, la evaluación suele incluir una cuidadosa consideración de factores relacionados con el clima como: el entorno normativo/político, la ubicación geográfica de los activos y las operaciones, la capacidad de trasladar los costes a los clientes, las alternativas y los avances tecnológicos, los cambios en las preferencias de los clientes, los precios de las materias primas, los gastos de capital futuros y los planes de I+D, la estrategia comercial a largo plazo, la calidad general del equipo de gestión, entre otros factores.*
- *El gestor de inversiones utiliza la herramientas Carbon Portfolio Analytics de MSCI para evaluar la exposición a empresas con reservas de combustibles fósiles. El gestor de inversiones lleva a cabo un análisis de la intensidad del carbono en las inversiones de la empresa en su conjunto para comprender la intensidad del carbono de los activos totales de la empresa en relación con los mercados de valores mundiales. También puede llevar a cabo un análisis de la intensidad del carbono en el contexto de la cartera.*

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

- *Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».*

PAI núm. 13 (Diversidad de género en el consejo de administración)

- *El gestor de inversiones utiliza datos de terceros para el seguimiento de la diversidad de género en los consejos de administración. Además, en función de cada caso particular, tiene una disposición en su política de voto por delegación para votar con relación a los miembros y el presidente del comité de nombramientos si la empresa no cuenta con al menos una mujer en*

el consejo. El gestor de inversiones también tiene en cuenta la diversidad como un componente de su análisis y calificación ESG, así como un tema de toda la empresa para el compromiso de la empresa.

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

- *El Fondo no invierte en empresas que generen parte de su volumen de negocio a través de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo trata de lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de emisores estadounidenses que el gestor de inversiones considera infravalorados. El gestor de inversiones sigue una disciplina de valor a la hora de seleccionar valores y, por lo tanto, trata de comprar valores con grandes descuentos con respecto a la evaluación que hace el gestor de su valor intrínseco. El gestor de inversiones adopta un enfoque de inversión a largo plazo, caracterizado generalmente por largos periodos de tenencia y una baja rotación de la cartera. El Fondo invierte generalmente en empresas con capitalizaciones bursátiles superiores a 5 000 millones de USD, pero puede invertir en empresas de cualquier tamaño.

A la hora de seleccionar los valores en los que invertirá el Fondo, el gestor de inversiones emplea un proceso propio de investigación y compromiso para determinar el perfil de una empresa en cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»). Esto incluye la generación de una calificación ESG, a través de su propio sistema de calificación ESG. Este sistema tiene cuatro niveles de clasificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su rendimiento en cuestiones ESG clave, como la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobierno corporativo y la seguridad de los datos, incluido el rendimiento en relación con el conjunto de sus homólogos.

El Fondo podrá invertir en empresas que reciban una calificación «B» según el sistema propio de calificación ESG, aunque esas empresas representarán un porcentaje menor del Fondo en relación con las que reciban una calificación «A» o superior. Además, el gestor de inversiones se comprometerá directamente con las empresas con calificación «B» en las que invierta el Fondo, de forma regular, con el objetivo de mejorar los atributos medioambientales o sociales materiales de dichas empresas. Este compromiso incluirá la identificación por parte del gestor de inversiones de áreas de mejora para la empresa en cuestión, con un seguimiento del progreso a lo largo del tiempo para garantizar que se cumplen los objetivos tanto de la empresa como del gestor de inversiones. Si este compromiso no se traduce en el nivel necesario de progreso en un horizonte temporal de tres años, las empresas que no cumplan las expectativas acordadas serán retiradas del Fondo. Además, las empresas que retrocedan sustancialmente en relación con los objetivos declarados, incluso durante cuatro trimestres consecutivos, también serán eliminadas del Fondo.

El gestor de inversiones aplica un proceso de investigación de la sostenibilidad al considerar los factores ESG, entre los que se incluyen:

- *Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero y las iniciativas de eficiencia energética.*
- *Factores sociales, como la actitud de la empresa ante las relaciones con la comunidad, la seguridad y la salud en el trabajo, y la fiabilidad y el precio de los servicios.*
- *Factores de gobernanza, como la estructura de gobierno de la empresa, los incentivos de la dirección y nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa.*

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios relativos a los cuatro ámbitos cubiertos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción).

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de (i) la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia y (ii) aquellas que se consideran proveedoras de soluciones climáticas a través de sus productos y servicios, y (iii) se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos o no son proveedoras de soluciones climáticas.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El gestor de inversiones aplica el proceso ESG expuesto arriba a al menos el 100% de la cartera del Fondo.

El Fondo no invertirá en:

- *Empresas que generan el 10% o más de sus ingresos directamente a partir de armas convencionales.*
- *Empresas que generan una parte de sus ingresos a partir de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo).*
- *Empresas que generan el 5% o más de sus ingresos del tabaco.*
- *Empresas que generan más del 30% de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón o de la minería o la distribución de carbón térmico o metalúrgico.*

No más del 15% de la cartera del Fondo puede estar en empresas con calificación B según el sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones.

El Fondo no invierte en empresas que infrinjan uno o varios de los diez principios de las cuatro áreas cubiertas por el PMNU (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción).

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (10%).

El gestor de inversiones colabora con empresas que reciben una calificación «B» según la calificación propia del gestor. Si este compromiso no se traduce en el nivel necesario de progreso en un horizonte temporal de tres años, las empresas que no cumplan las expectativas acordadas serán retiradas del Fondo.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El gestor de inversiones incluye la evaluación de las prácticas de gobernanza en su sistema propio de calificación ESG. Los factores de gobernanza que se evalúan están sujetos a su importancia para el sector y pueden incluir la independencia del consejo, la remuneración de los ejecutivos, la diversidad en el consejo, la asignación de capital, etc. A la hora de utilizar su sistema propio de calificación ESG, el gestor de inversiones considera que las empresas tienen una buena gobernanza si su puntuación es superior a un umbral determinado en todos los factores de gobernanza pertinentes descritos anteriormente.

El Fondo también se basa en sus políticas y procedimientos de voto por delegación, que incluyen las directrices sobre delegación para las propuestas medioambientales, sociales y de gobernanza tradicionales. Además, el gestor de inversiones vota las propuestas de los accionistas que considera que impulsarán en la práctica la buena gobernanza, una mayor transparencia empresarial, la rendición de cuentas y las prácticas éticas. En particular, el gestor de inversiones normalmente vota las propuestas que buscan información adicional de los emisores, sobre todo cuando la empresa no ha lidiado correctamente con las preocupaciones sociales y medioambientales de los accionistas.

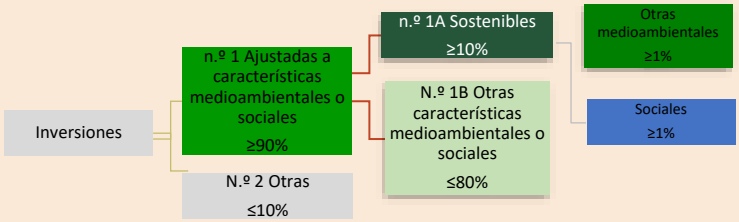
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥10% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

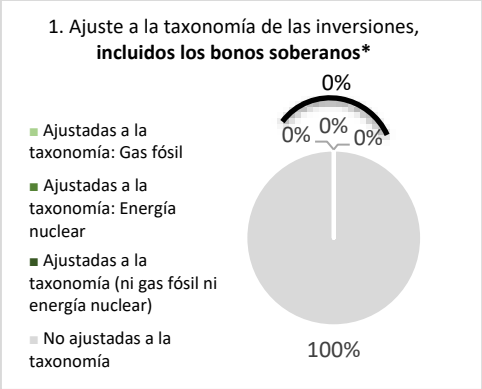
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[131]?

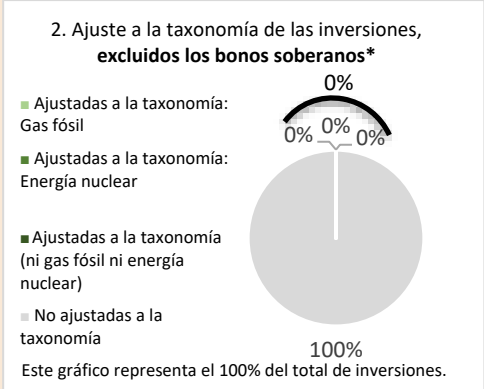
☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 10%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 9% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

[131] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 10%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 9% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo, derivados y otros instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.º

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/90142

Suplemento del fondo para el
FTGF Martin Currie European Select Absolute Alpha Fund

El presente Suplemento está fechado a 31 de octubre de 2024.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Martin Currie European Select Absolute Alpha Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

El Fondo está cerrado a nuevas suscripciones (incluidas las conversiones en el Fondo) y está en proceso de extinción.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN:

El objetivo de inversión del Fondo es obtener una rentabilidad total a largo plazo mediante el uso de una estrategia de renta variable a corto y largo plazo. La exposición larga se obtendrá principalmente mediante la inversión directa o indirecta (a través de instrumentos financieros derivados o valores relacionados con la renta variable) en renta variable de empresas que operan dentro de lo que ofrecen sus servicios al mercado europeo. El Fondo podrá invertir de forma amplia (con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras) en derivados. La exposición corta se logrará únicamente invirtiendo indirectamente a través de derivados en los índices Euro STOXX 50 y FTSE 100 (siempre que continúen siendo aptos, de conformidad con los requisitos del Banco Central) y otros índices formados por valores de renta variable europeos que cumplan con los requisitos del Banco Central. El Euro STOXX 50 es un índice formado por 50 acciones de gran capitalización de la zona euro (formada por los Estados Miembros de la UE cuya divisa es el euro). El FTSE 100 está formado por las 100 sociedades cotizadas en la Bolsa de Londres con la mayor capitalización del mercado. Tanto el Euro STOXX 50 como el FTSE 100 se reequilibran cada tres meses.

En el nombre del Fondo, «Absolute Alpha» se refiere a la habilidad de gestión activa de inversión del Gestor de Inversiones a la hora de conseguir rentabilidades positivas a largo plazo, las cuales podrán tener un papel significativo en el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo.

A la hora de implementar su estrategia para las posiciones largas del Fondo, que, como se indica anteriormente, se logrará principalmente invirtiendo de forma directa o indirecta (a través de derivados o valores relacionados con la renta variable) en valores de renta variable de sociedades que operen o presten servicios al mercado europeo, el Gestor de Inversiones se concentra en realizar análisis fundamentales de los valores. El objetivo del Gestor de Inversiones consiste en identificar anomalías en las valoraciones y aprovecharse de ellas a través de posiciones largas. El Gestor de Inversiones investiga y monitoriza valores emitidos por empresas europeas basándose en las ganancias, los puntos fuertes y débiles de los balances contables, las valoraciones relativas a las tendencias históricas, la rentabilidad del flujo de efectivo en las inversiones, y el flujo de efectivo libre en las ventas. Tras la monitorización inicial, el Gestor de Inversiones analiza las empresas con mayor profundidad basándose en factores tales como la estrategia empresarial, los obstáculos al acceso, el seguimiento del balance contable y la generación de flujo de efectivo, así como visitas con la gestora de la empresa. Entonces el Gestor de Inversiones fija el precio de las oportunidades identificadas centrándose en la rentabilidad del flujo de efectivo en la inversión. Al implementar sus ideas, el Gestor de Inversiones emplea análisis técnicos (incluido el análisis de varios gráficos de precios de inversión, volumen y ganancias e indicadores de la dinámica de inversión) para tratar de optimizar cuando comprar y vender las inversiones.

El Gestor de Inversiones complementa su proceso de selección de inversiones de posición larga (tal como se indica anteriormente) con evaluaciones cualitativas y cuantitativas de las condiciones macroeconómicas. En la evaluación cualitativa, el Gestor de Inversiones tiene un sistema de «luces de tráfico» por el cual sus gestores de carteras examinan numerosos factores que ofrecen una perspectiva sobre las condiciones y la actitud de los mercados predominantes y asignan una luz roja, amarilla o verde a cada factor. Una mayoría de factores en un color particular ayudan a indicar el estado del mercado: una mayoría de luces rojas indica un periodo de depreciación del capital; una mayoría de

luces amarillas indica un periodo de rentabilidad neutral del mercado y una mayoría de luces verdes indica un periodo de apreciación del capital. La evaluación cuantitativa del Gestor de Inversiones examina una serie de indicadores (incluyendo indicadores crediticios, económicos y de materias primas) para tratar de identificar las primeras señales de un cambio en la actitud del mercado, así como la dirección, duración y fuerza del cambio. Esta evaluación de las condiciones macroeconómicas informa sobre la exposición neta del Fondo y la medida en la que el Gestor de Inversiones gestiona de forma activa la exposición neta de la cartera, a fin de obtener cobertura para las posiciones largas del Fondo o bien generar más ingresos, adoptando posiciones cortas en instrumentos financieros derivados de los índices Euro STOXX 50 Y FTSE 100, así como otros índices formados por valores de renta variable europeos que cumplan con los requisitos del Banco Central.

Se puede solicitar más información al Gestor de Inversiones acerca del Euro STOXX 50 y del FTSE 100, así como acerca de otros índices a los que el Fondo podrá obtener exposición. Dichos índices se reequilibrarán de forma periódica, al menos una vez al año, aunque no está previsto que dicho reequilibrio afecte de forma significativa a los costes incurridos por el Fondo al poner en práctica su estrategia. En cuanto a un índice, si la ponderación de cualquiera de sus componentes supera los límites de inversión permitidos por el Banco Central, el Gestor de Inversiones tendrá como objetivo prioritario solucionar dicha situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas.

La exposición económica de la cartera se derivará principalmente de valores de renta variable, valores relacionados con la renta variable e índices de renta variable (y derivados de tales valores e índices). La exposición bruta (incluidas las posiciones largas y cortas) a renta variable europea, valores relacionados con la renta variable e índices de renta variable (incluidos mediante derivados) no podrá ser mayor del 200% del Valor Liquidativo del Fondo. Se espera que la exposición neta (posición larga menos posición corta) a renta variable europea y valores relacionados con la renta variable e índices de renta variable (incluidos mediante derivados) fluctúe entre el -30% y el 100% del Valor Liquidativo del Fondo. Con sujeción a las gamas anteriores sobre exposición bruta y neta, la exposición corta bruta del Fondo (mediante derivados) podrá alcanzar el 115% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo también podrá mantener un porcentaje significativo de su Valor Liquidativo en depósitos e Instrumentos del Mercado Monetario con el propósito de cubrir posiciones de instrumentos financieros derivados o de forma temporal si otras oportunidades de inversión convincentes no están disponibles. Dichos Instrumentos del Mercado Monetario podrán ser emitidos por emisores de cualquier parte del mundo, siempre y cuando todos los Instrumentos del Mercado Monetario tengan un Grado de Inversión en el momento de la compra y que esos Instrumentos del Mercado Monetario denominados en divisas diferentes al euro habitualmente no conformarán más del 30% del Valor Liquidativo del Fondo.

Se llama la atención de los inversores sobre las diferencias entre la naturaleza de un depósito y la naturaleza de una inversión en el Fondo. En particular, se llama la atención de los inversores sobre el riesgo de que el capital invertido en el Fondo, al contrario que un depósito, pueda fluctuar.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1) del Reglamento sobre OICVM con el objetivo de ganar exposición a renta variable europea.

Tal como se detalla anteriormente, el Fondo podrá invertir de forma amplia (ya sea con fines de inversión o de gestión eficaz de carteras) en determinados tipos de derivados, incluidos swaps (de rentabilidad total básicos), contratos de divisas a plazo, opciones (de renta variable y de índice), futuros (de renta variable y de índice), y warrants a bajo coste de ejercicio, tal como describe el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base.

El riesgo de mercado del Fondo se medirá utilizando la metodología de Valor en riesgo («VaR»). El VaR absoluto del Fondo no superará el 8,5% del Valor Liquidativo del Fondo. Los inversores deben tener en cuenta que el VaR es una herramienta de cálculo de riesgos que aplica ciertos supuestos, que pueden resultar erróneos, y presenta limitaciones inherentes. Los Fondos que utilizan VaR podrían sufrir asimismo pérdidas importantes.

El cálculo del VaR absoluto se realiza a diario. Para más información respecto a la metodología VaR y los parámetros asociados, consulte la sección «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base. Cuando el Gestor de Inversiones lo crea apropiado, el Fondo

podrá mantener posiciones cortas de índices compuestos por renta variable europea. El Fondo no invertirá directamente en valores a corto plazo, sino que mantendrá posiciones cortas a través de instrumentos financieros derivados de los índices Euro STOXX 50 y FTSE 100, así como otros índices formados por valores de renta variable europeos que cumplan con los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende cubrir todas las posiciones que no estén denominadas en euros para no estar expuesto a divisas distintas al euro. Consulte el apartado «Operaciones con divisas» del Folleto Base para obtener más información respecto de las técnicas y los instrumentos que puede emplear el Fondo. Debido a cambios en el valor de los activos y la composición de la cartera, el Fondo podrá de vez en cuando estar expuesto a divisas distintas al euro.

Se prevé que, en circunstancias normales, el Fondo pueda estar apalancado hasta en un 300% del Valor Liquidativo del Fondo, y posiblemente una parte significativa de dicha exposición será generada por las posiciones cortas. En condiciones excepcionales, el Fondo podrá estar apalancado hasta en un 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Las circunstancias excepcionales podrán incluir periodos en los que el Fondo haya recibido recientemente grandes suscripciones en divisas diferentes a la Moneda Base y que por lo tanto requieran que el Fondo entre en contratos de divisas a plazos. El Gestor de Inversiones calculará el apalancamiento empleando los importes teóricos de los instrumentos derivados mantenidos por el Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por emisores de Rusia.

El Fondo podrá tener exposición a OVF, de conformidad con los requisitos del Banco Central. La exposición máxima del Fondo a swaps de rentabilidad total y OVF, según el valor íntegro de dichos instrumentos, es del 200% de su Valor Liquidativo. Está previsto que el Fondo tenga exposición entre el 10% y el 40% de su Valor Liquidativo a través de swaps de rentabilidad total y OVF.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que puede invertir el Fondo» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI Europe (Local) (Net Dividends) Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad. Algunas inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, aunque las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. El término «Dividendos Netos» en el nombre del Índice de Referencia se refiere a que los rendimientos del Índice de Referencia reflejan la reinversión de los dividendos tras la deducción de las retenciones a cuenta.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que busquen invertir en un fondo que tiene como objetivo obtener una rentabilidad absoluta a largo plazo mediante el uso de una estrategia de renta variable a largo y corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos de acciones de empresas micro, pequeñas y medianas (sin incluir los riesgos relativos a acciones de empresa micro y pequeñas)
- Inversiones en Fondos Absolute

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Valor en Riesgo. El Fondo está sujeto a un límite VaR absoluto del 8,5% del Valor Liquidativo del Fondo, basado en un periodo de tenencia de diez días hábiles y un intervalo de confianza unilateral del 95%.

GESTOR DE INVERSIONES: Martin Currie Investment Management Ltd.

DIVISA BASE DEL FONDO: Euro.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[132]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas en Nueva York (hora del Este), EE. UU., del Día de negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York (hora del Este), EE. UU.
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[132] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES								
	Clase A (PF)	**Clase E (PF)**	**Clase F (PF)**	**Clase M (PF)**	**Clase R (PF)**	**Clase X (PF)**	**Clase Premier (PF)**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus € y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.							
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Frecuencia de declaración de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.							
COMISIONES Y GASTOS								
Comisión de venta inicial	5,00%	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	N/D	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	N/D	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	2,00% más la comisión por resultados si es pagadera (ver abajo)	2,75% más la comisión por resultados si es pagadera (ver abajo)	1,75% más la comisión por resultados si es pagadera (ver abajo)	1,50% más la comisión por resultados si es pagadera (ver abajo)	1,50% más la comisión por resultados si es pagadera (ver abajo)	N/D	1,50% más la comisión por resultados si es pagadera (ver abajo)	
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	N/D	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	N/D	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN								
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura.							
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.							
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.							
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 22 de febrero de 2023 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de agosto de 2023, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.							

Comisión de rentabilidad

A efectos de la presente sección, el siguiente término capitalizado se define como sigue:

«Cota Máxima»: con respecto a cada Clase de Acciones PF del Fondo:

el mayor de:

(i) el precio de oferta inicial por Acción; y

(ii) el Valor Liquidativo por Acción más alto en vigor inmediatamente después del final de cualquier Periodo de Cálculo anterior.

Además de las comisiones de gestión descritas anteriormente, el Gestor de Inversiones podrá tener derecho a cobrar una comisión (una «Comisión de Rentabilidad») según el rendimiento de las Acciones de la Clase PF del Fondo.

Para cada Clase de Acciones PF, la Comisión de Rentabilidad se calculará normalmente con respecto a cada periodo de doce meses que termine el último Día de negociación de cada ejercicio fiscal (un «Periodo de Cálculo»). Para cada Clase de Acciones PF, el primer Periodo de Cálculo será el periodo que comienza en el Día hábil inmediatamente siguiente al Día de negociación en el que se calcule el Valor Liquidativo por primera vez para la Clase de Acciones (el «primer día de negociación») y que termina el último Día de negociación del ejercicio fiscal en el que se produce el primer día de negociación (el «primer Periodo de Cálculo»).

Para cada Periodo de Cálculo en relación con cada Acción de la Clase PF, el Gestor de Inversiones tendrá derecho a cobrar una Comisión de Rentabilidad equivalente al 20% del importe en el que el rendimiento del Valor Liquidativo por Acción durante ese periodo supere la Cota Máxima al final del Periodo de Cálculo anterior. Para las Clases de Acciones de Distribución, con objeto de medir la rentabilidad del Valor Liquidativo por Acción durante un Periodo de Cálculo, cualquier distribución pagada durante el periodo se volverá a añadir al Valor Liquidativo.

Para las Clases de Acciones PF, una vez pagadera la Comisión de Rentabilidad, esta no se verá afectada por cualquier pérdida experimentada por el Fondo o la Clase de Acciones PF en cualquier Periodo de Cálculo posterior.

La Comisión de Rentabilidad se devengará en cada Día de negociación y será pagadera, normalmente, dentro de los 21 días siguientes al día de finalización del correspondiente Periodo de Cálculo, una vez verificada por el Depositario.

Si el Contrato de Gestión de Inversiones se rescinde antes del último Día de Negociación de un ejercicio fiscal, se calculará para cada Clase de Acciones PF la Comisión de Rentabilidad relativa al Periodo de Cálculo en curso, y se pagará como si la fecha de terminación fuese el final del Periodo de Cálculo.

En el caso de que un Accionista obtenga el reembolso de sus Acciones de Clase PF antes del final de un Periodo de Cálculo, cualquier Comisión de Rentabilidad devengada que sea atribuible a sus Acciones se materializará y se pagará al Gestor de Inversiones.

El Fondo no gestiona cuentas de compensación para Accionistas con respecto a las comisiones de rentabilidad devengadas.

Si desea obtener más información sobre estos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo y las Clases de Acciones, consulte la sección del Folleto Base titulada «Comisiones y gastos».

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge Emerging Markets Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge Emerging Markets Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo de inversión del Fondo es producir crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable (incluidos warrants) que coticen o se negocien en un Mercado Regulado (tal como indica el Anexo III del Folleto Base), donde el emisor del valor tenga su domicilio social o genere una parte importante de sus ingresos de un país incluido en el MSCI Emerging Markets Index, o del Mercado Regulado en el que cotice o se negocie el valor, que forme parte del MSCI Emerging Markets Index. El MSCI Emerging Markets Index incluye sociedades de capitalización grande y mediana en más de 20 países de mercados emergentes y realiza reequilibrios dos veces al año. El Fondo puede invertir en valores de renta variable de forma directa o indirecta a través de valores relacionados con la renta variable (incluidos valores garantizados por activos y GDR) o (a efectos de gestión eficiente de la cartera) de posiciones largas en derivados sobre valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable. Las inversiones en valores garantizados por activos y GDR no superarán el 15% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Gestor de Inversiones trata de invertir en sociedades que puedan generar valor económico que supere las expectativas del mercado. Al realizar su evaluación, adopta una perspectiva a largo plazo, puesto que considera que un horizonte de inversión de tres a cinco años es el que mejor capta dichas oportunidades.

Para ayudar al Gestor de Inversiones a tomar decisiones, su equipo de mercados emergentes organiza sus actividades analíticas en grupos de sectores industriales (industria, finanzas, tecnología, telecomunicaciones, consumo, atención sanitaria, servicios públicos, materiales y energía) y sigue un proceso de inversión dividido en cuatro fases: generación de ideas, análisis fundamental, revisión del grupo homólogo de resultados de la investigación y construcción de una cartera teniendo en cuenta el riesgo.

Para generar ideas de inversión, el Gestor de Inversiones trata de identificar sociedades cuyas cotizaciones no reflejen de forma adecuada su flujo de efectivo y su perfil de rentabilidad. El proceso refleja la comprensión del equipo de gestión de carteras de las características de inversión de cada industria, concentrándose en la rentabilidad operativa financiera, la continuidad de las actividades, el gobierno y la valoración. Durante el análisis fundamental, el Gestor de Inversiones evalúa la rentabilidad operativa de las sociedades para comprender los factores que fomentan el flujo de efectivo y los que generar rendimiento del capital, y cómo se comportarán en el futuro. Para ello, realiza un análisis financiero, una evaluación de la calidad de las actividades, basándose en sus conclusiones sobre los riesgos macroeconómicos, reguladores y políticos que afectan a la sociedad. La revisión del grupo homólogo permite analizar los fundamentos de cada posible inversión en el contexto del Gestor de Inversiones del conjunto más amplio de oportunidades de los mercados emergentes.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Gestor de Inversiones evalúa los factores/características ESG. Estos factores/características se evalúan de forma tanto cualitativa como cuantitativa mediante su sistema de calificación ESG propio y su proceso directo de análisis e interacción con las empresas.

El Gestor de Inversiones evalúa los factores ESG que podrían afectar a la capacidad de un emisor para generar una rentabilidad sostenible en el futuro. Estos factores pueden incluir los derechos de los accionistas, las normas de contabilidad, la remuneración, la estructura del consejo de administración, las relaciones laborales, la cadena de suministro, la protección de datos, las políticas relativas a la contaminación/residuos peligrosos, el uso el agua y las políticas sobre el cambio climático.

Las características medioambientales y sociales de las inversiones son objeto de consideración adicional mediante el análisis de las inversiones a nivel de la cartera para detectar posibles exposiciones positivas o adversas. Estos análisis pueden incluir una evaluación del análisis de la huella de carbono, el valor en riesgo (VaR) de carbono y el grado en que las empresas en las que invertimos tienen objetivos de reducción y eficiencia en relación con el cambio climático. Las características sociales se analizan adicionalmente desde diversas perspectivas, por ejemplo, desde la perspectiva de la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS»)[133] de la ONU para contribuir a una mejor comprensión de la empresa, y desde la perspectiva el cumplimiento con el Pacto Mundial de la ONU de 2000.[134]

Las calificaciones ESG propias recogen este análisis prospectivo, las empresas reciben una calificación de riesgo de gobierno corporativo y sostenibilidad (medioambiental y social) entre 1 (riesgo bajo) y 5 (riesgo alto) tras la evaluación de los factores de sostenibilidad medioambiental, social y de gobierno corporativo (tal como se describe en el apartado del Folleto titulado *«Riesgo de sostenibilidad»).*

No se incluirán en el Fondo empresas que tengan una calificación de riesgo de sostenibilidad o gobierno corporativo de 4 o superior.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que generen más del 5% de los ingresos de la producción, distribución o venta mayorista de tabaco.
- Empresas que generen más del 5% de los ingresos de la implicación directa en actividades de extracción o distribución de combustibles fósiles.
- Empresas implicadas en la producción, venta o distribución de componentes especializados y esenciales de armas controvertidas[135] (a saber: minas antipersonal, armas biológicas o químicas y municiones en racimo).
- Empresas con una evaluación de «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG (descrito arriba) al 100% de la cartera del Fondo.

El Fondo mantendrá una calificación ESG para la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo.

Cuando el Gestor de Inversiones identifique áreas que no cumplen las expectativas de buenas prácticas en cuestiones medioambientales o sociales, el gestor tratará con las empresas para promover mejoras. Dentro de lo posible, el Gestor de Inversiones realiza una revisión formal de presuntas infracciones de los Principios del Pacto Mundial de la ONU, las normas internacionales sobre derechos

[133] 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
[134] El Pacto Mundial de la ONU es una iniciativa de sostenibilidad corporativa que exige a las empresas participantes elaborar un Informe de progreso (Communication on Progress, «COP») anual donde se detalle el trabajo realizado para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para respaldar las prioridades de la sociedad en materia laboral, medioambiental, de derechos humanos y anticorrupción. El COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad y los interesados pueden verlo en la página de perfil de una empresa.
[135] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

humanos, derechos laborales, normas ambientales y leyes anticorrupción. La gravedad de la infracción, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de decidir la acción adecuada.

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia. El Gestor de Inversiones se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos para anirmalas a hacerlo.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

El Gestor de Inversiones prevé que la cartera del Fondo se componga de entre 40 y 60 emisores diferentes, representados a lo largo de una gama de países y sectores industriales. No obstante, la cartera podrá estar formada por menos de 40 emisores o más de 60. A pesar de que el Fondo no debería concentrarse en un país de mercado emergente o sector industrial concreto, en ocasiones, podrá centrarse en uno si el Gestor de Inversiones considera que favorecerá al Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en conjunto en: Instrumentos del mercado monetario, depósitos y participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de tales organismos de inversión colectiva, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo podrá invertir en ciertos tipos de derivados, tal como se describe en la sección «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, entre las que se incluyen warrants a bajo coste de ejercicio, futuros (renta variable e índice) y contratos de divisas a plazo con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo podrá adoptar posiciones largas en cualquiera de los activos descritos en las presentes políticas. El Fondo no adoptará ninguna posición corta.

Los futuros sobre índices serán sobre índices de renta variable relativos a países individuales. Dichos índices se reequilibrarán de forma periódica, al menos una vez al año, aunque no está previsto que dicho reequilibrio afecte de forma significativa a los costes incurridos por el Fondo al poner en práctica su estrategia. En cuanto a un índice, si la ponderación de cualquiera de sus componentes supera los límites de inversión permitidos por el Banco Central, el Gestor de Inversiones tendrá como objetivo prioritario solucionar dicha situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. Se puede solicitar más información al Gestor de Inversiones acerca de los índices de renta variable a los que el Fondo podrá obtener exposición.

El Fondo podrá invertir en valores de renta variable chinos (que son valores de renta variable emitidos por sociedades con domicilio social o que obtienen una parte importante de sus ingresos en China), incluidos algunas Acciones A de China aptas a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (los «Stock Connect»). El Fondo podrá mostrar una exposición a acciones A de China indirectamente, a través de inversiones en pagarés estructurados, títulos de participación y warrants a bajo coste de ejercicio, cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén titulizados o se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. Esta inversión indirecta máxima en Acciones A de China estará limitada al 10% del Valor Liquidativo del Fondo. La exposición máxima a valores de renta variable chinos, incluidos a través de los Stock Connect, es el alcance de la representación de dichos valores en el MSCI Emerging Markets Index, más un 10% adicional. Por ejemplo, si el 25% del Índice está formado por valores de renta variable chinos, el Fondo podrá invertir hasta el 35% de su Valor Liquidativo en ellos. Consulte el apartado «Factores de riesgo – Riesgos del Mercado Chino» del Folleto Base para obtener una descripción de determinados riesgos de inversión relativos a la inversión en China y a través de los Stock Connect.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas a la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto a un riesgo de divisas debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio entre estas monedas y la Moneda Base. El Gestor de Inversiones no cubrirán el riesgo de divisas.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por emisores de Rusia.

Debido a sus políticas de inversión, este Fondo podría mostrar un comportamiento particularmente volátil.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI Emerging Markets (Net Dividends) Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones desea que el Fondo obtenga una rentabilidad superior a la del Índice de Referencia durante periodos renovables de tres años. No hay ninguna garantía de que se pueda alcanzar este objetivo. El Índice de Referencia también sirve para definir el alcance geográfico de al menos el 80% de las inversiones del Fondo, así como para establecer la exposición máxima del Fondo a la renta variable de China, como se ha expuesto anteriormente en «Políticas de inversión». Aunque algunas inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Gestor de Inversiones invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia. El término «Dividendos Netos» en el nombre del Índice de Referencia se refiere a que los rendimientos del Índice de Referencia reflejan la reinversión de los dividendos tras la deducción de las retenciones a cuenta.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener un crecimiento del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos Vinculados a las Acciones de Microempresas y de Pequeñas y Medianas Empresas
- Riesgos de Divisas
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgo de Concentración
- Riesgos del Mercado de China
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investment Management Limited.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[136]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este) del Día de negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este) del Día de negociación correspondiente.
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[136] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES														
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase J**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual (excepto para las Acciones de Distribución Clase J declaradas de manera mensual, trimestral, semestral y anual).													
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.													
COMISIONES Y GASTOS														
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,50%	2,00%	2,00%	2,25%	1,25%	0,65%	1,00%	1,50%	0,75%	0,75%	0,75%	0,75%	0,55%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN														
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles													
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.													
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.													
Periodo de Oferta Inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.													
Precio de Oferta Inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».													

Nombre del producto: FTGF ClearBridge Emerging Markets Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300Y8TPNIB3NAMF62

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen exposición a empresas:

- *Que están reduciendo y gestionando sus emisiones de carbono.*
- *Con una exposición limitada o nula a la industria de los combustibles fósiles.*
- *Con un enfoque en el uso eficiente de la energía y del agua.*
- *Que son la limitación de la contaminación y la gestión del riesgo de la biodiversidad.*
- *Con un buen historial en materia de derechos humanos y asuntos de los empleados.*
- *Con ninguna exposición a armas controvertidas.*

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo se mantendrán bajo revisión y se podrán modificar de vez en cuando.

No se ha designado ningún índice de referencia para el logro de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenbilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son una combinación de fuentes internas y externas, concretamente:

- *La proporción del Fondo que se mantiene en inversiones sostenibles, tal y como se define en el marco propio del gestor de inversiones, basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).*
- *Los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI) establecidos en el SFDR.*
- *Las calificaciones de riesgo internas, incluida la calificación de riesgo de gobernanza y la calificación de riesgo de sostenibilidad, el análisis del coste del carbono y los factores de riesgo de esclavitud moderna.*
- *Los temas de compromiso y los avances respecto a los objetivos de compromiso establecidos.*
- *Las métricas de datos externas (por ejemplo, MSCI): huella de carbono y calificación ESG.*
- *La proporción de empresas que han establecido o se han comprometido a establecer objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo comprenden valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen, a través de sus productos o servicios, a los objetivos medioambientales o sociales de un subconjunto relevante de metas subyacentes a los 17 ODS.

Los ODS proporcionan al gestor de inversiones una lente a través de la cual puede analizar los atributos de sostenibilidad de las empresas en las que invierte el Fondo. Aunque los 17 ODS establecen el marco general para determinar los objetivos medioambientales o sociales a los que puede contribuir una empresa, es un subconjunto de los 169 objetivos específicos subyacentes el que se ha identificado como más relevante para las empresas, por lo que el análisis del gestor de inversiones se centra en la medida en que las empresas pueden contribuir a los objetivos relevantes. Los objetivos correspondientes a cada empresa se determinan por referencia a la taxonomía propia del gestor de inversiones de las actividades económicas para cada objetivo.

Además de contribuir a los objetivos medioambientales o sociales de un subconjunto pertinente de metas subyacentes a los ODS, las empresas también deben superar los criterios de No causar un perjuicio significativo (DNSH), tal y como se detalla más adelante.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Además de identificar posibles inversiones sostenibles mediante la asignación de empresas a un subconjunto específico de metas de los ODS, tal y como se ha detallado antes, las posibles empresas participadas están sujetas a la evaluación del principio de DNSH por parte del gestor de inversiones, que se lleva a cabo de dos maneras:

1. *Mediante una evaluación del cumplimiento de las normas globales, basada en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), y las controversias relacionadas con los demás aspectos medioambientales de los indicadores del PAI.*

2. *Mediante una evaluación del principio de DNSH en relación con los factores relacionados con el cambio climático destacados por los indicadores PAI, incluidas áreas como la exposición del negocio a la extracción de combustibles fósiles, así como una huella de carbono elevada y no gestionada en una industria de alta emisión.*

Al evaluar el principio de DNSH relacionados con el cambio climático, el gestor de inversiones también tiene en cuenta la naturaleza de las operaciones de una empresa, así como la existencia de controversias o señales de los indicadores PAI. Para cada agrupación de indicadores PAI, el gestor de

inversiones evalúa la materialidad y la existencia de un posible daño significativo. Esta evaluación se lleva a cabo mediante un análisis propio. Los resultados de la evaluación del principio de DNSH pueden influir en las calificaciones de riesgo de gobernanza y sostenibilidad asignadas por el gestor de inveresiones, aunque la evaluación del DNSH está diseñada para funcionar como un proceso paralelo a las calificaciones de riesgo con el fin de cumplir el compromiso de realizar «inversiones sostenibles» en el marco del SFDR. El resultado clave de la evaluación del DNSH es determinar si existe alguna evidencia de daño significativo que excluya a una inversión de ser considerada una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones tiene en cuenta los 14 indicadores obligatorios del PAI y dos indicadores adicionales en su gestión del Fondo. Los dos indicadores adicionales son:

- *Medioambientales Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono.*
- *Sociales No existe ninguna una política de derechos humanos.*

El análisis de las empresas por parte del gestor de inversiones tiene en cuenta estos factores y si identifica posibles impactos adversos importantes, se pondrá en contacto con las empresas. De acuerdo con los requisitos específicos del SFDR, el gestor de inversiones también informa sobre los indicadores del PAI utilizando datos de la empresa o buscando sustitutos cuando éstos no están disponibles.

Para más información sobre cómo el análisis de las empresas llevado a cabo por el gestor de inversiones tiene en cuenta estos factores, consulte el apartado «¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de Ia OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Todas las posibles inversiones sostenibles identificadas están sujetas a un análisis ESG más amplio del gestor de inversiones, que examina la gestión, la cultura y el riesgo social y medioambiental. Este análisis se enmarca en las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y el gestor de inversiones tiene un enfoque adicional específico sobre el riesgo de explotación social enmarcado en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

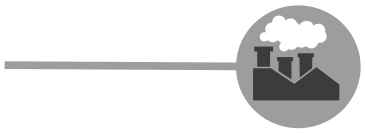
El PMNU (sobre el que el Fondo tiene criterios vinculantes) establece 10 principios que fijan las responsabilidades mínimas en los ámbitos de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción, según se desprende de los convenios establecidos.

Existe un importante solapamiento entre los principios del PMNU y las Directrices de la OCDE que se recogen de forma exhaustiva en la evaluación de los PMNU del gestor de inversiones. Otros instrumentos multilaterales citados en las directrices también son componentes de las directrices de la OCDE, a saber, los Principios Fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos cubren de forma efectiva las posibles controversias relacionadas con los pilares clave de la OCDE: derechos humanos, trabajo, medioambiente, lucha contra la corrupción y protección del consumidor.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, los factores de sostenibilidad pueden tener un impacto en las empresas en las que invierte el Fondo, y el gestor de inversiones también reconoce que las propias empresas pueden tener un impacto adverso en, por ejemplo, el medioambiente, sus empleados o las comunidades en las que operan. Estos impactos adversos incluyen, sin limitación, la generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otras formas de contaminación o posibles incumplimientos del PMNU. El análisis de las empresas por parte del gestor de inversiones tiene en cuenta estos factores y, cuando identifica posibles impactos adversos importantes, interactúa y se compromete con las empresas, tal y como se establece con más detalle en la Política de gestión y compromiso del gestor de inversiones. De acuerdo con los requisitos específicos del SFDR, el gestor de inversiones también informa sobre los indicadores del PAI utilizando datos de la empresa o sustitutos cuando éstos no están disponibles.

El análisis de los 14 PAI obligatorios y los dos PAI adicionales se agrupan en seis áreas clave para evaluar la importancia relativa. No todos los PAI serán materiales para todas las empresas. El gestor de inversiones evalúa si alguna de las seis áreas es importante para la empresa en la que se invierte y, de ser así, incorpora estas áreas en sus calificaciones de riesgo, en su tesis de inversión y, si es pertinente, en la actividad de compromiso planificada.

Las seis agrupaciones clave de los PAI son las siguientes:

- *Emisiones y gestión del carbono: PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono) y PAI núm. 3 (Intensidad de GEI de las empresas participadas), así como el PAI opcional sobre empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono.*
- *Exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles: PAI núm. 4 (Exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles).*
- *Eficiencia energética (PAI núm. 5 [Porcentaje de consumo y producción de energía no renovable] y PAI núm. 6 [Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto]).*
- *Contaminación y biodiversidad (PAI núm. 7 [Actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad], PAI núm. 8 [Emisiones al agua] y PAI núm. 9 [Relación de residuos peligrosos]).*
- *Derechos humanos y Asuntos de los empleados (PAI núm. 10-13 [Incumplimientos de las Directrices del PMNU y la OCDE; Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de las Directrices del PMNU y la OCDE; Brecha salarial no ajustada; y Diversidad en el Consejo de Administración], así como un PAI adicional centrado en las empresas que carecen de una política de derechos humanos).*
- *Exposición a armas controvertidas (PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas]).*

En algunos casos, como el PAI núm. 10 (Incumplimientos del PMNU y de las Directrices de la OCDE), el Fondo tiene criterios vinculantes y no invertirá en empresas calificadas como «fallidas» según el PMNU. De acuerdo con la Política de armas controvertidas del gestor de inversiones, el Fondo no mantendrá empresas con exposición a armas controvertidas.

La información sobre los PAI en los factores de sostenibilidad se puede encontrar en la Política de inversión. En el informe anual se incluirá una declaración actualizada del PAI del Fondo.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo invierte al menos el 80% de su valor liquidativo en valores de renta variable (incluidos warrants) que cotizan o se negocian en un mercado regulado, donde el emisor de la renta variable está domiciliado u obtiene la mayor parte de sus ingresos de un país incluido en el MSCI Emerging Markets Index, o el mercado regulado en el que cotiza o se negocia la renta variable está situado en un país incluido en el MSCI Emerging Markets Index. El MSCI Emerging Markets Index incluye empresas de gran y mediana capitalización de más de 20 países de mercados emergentes y se reequilibra semestralmente. Las inversiones del Fondo en renta variable podrán realizarse directa o indirectamente a través de valores vinculados a renta variable (incluidos ADR o GDR que no superen el 15% del VL) o (a efectos de gestión eficiente de la cartera) posiciones largas en derivados sobre renta variable y valores vinculados a renta variable.

El gestor de inversiones trata de invertir en empresas que puedan generar un valor económico superior a las expectativas existentes en el mercado. El gestor de inversiones adopta una visión a largo plazo al realizar esta evaluación, considerando que un horizonte de inversión de tres a cinco años es el que mejor capta dichas oportunidades.

Además del proceso de selección de valores del gestor de inversiones, tal y como se indica en el suplemento del Fondo, se realizan una serie de evaluaciones en relación con las participaciones del Fondo para cumplir con los elementos de los criterios vinculantes del gestor de inversiones, incluidas las calificaciones de riesgo de Gobernanza y Sostenibilidad y los compromisos en torno a un porcentaje mínimo de «inversiones sostenibles» según el SFDR. Estos se resumen a continuación y se analizan con más detalle en los apartados relacionados con los criterios vinculantes, las inversiones sostenibles y los indicadores de sostenibilidad.

El gestor de inversiones evalúa los factores ESG que podrían afectar a la capacidad de una empresa para generar futuros rendimientos sostenibles. Estos pueden incluir los derechos de los accionistas, las normas de contabilidad, la remuneración, la estructura del consejo de administración, la cadena de suministro, la protección de datos, las políticas de contaminación/residuos peligrosos, el uso del agua y las políticas de cambio climático. Estas características se evalúan, tanto cuantitativa como cualitativamente, a través del sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones y de su proceso de investigación y compromiso directo. Las calificaciones de riesgo de gobernanza y sostenibilidad propias del gestor de inversiones obran como un resumen de las opiniones del gestor de inversiones sobre cuestiones clave y de los conocimientos de las herramientas que el gestor de inversiones emplea para tomar estas determinaciones, que pueden incluir, entre otras, los PAI, el análisis del coste del carbono y el análisis de la esclavitud moderna.

El gestor de inversiones también evalúa la parte del Fondo que puede clasificarse como «inversión sostenible» según el SFDR. Asimismo, identifica posibles inversiones sostenibles mediante la asignación de empresas a un subconjunto específico de metas de los ODS, centrándose en los productos y servicios que ofrecen las empresas y en las contribuciones que realizan. Las empresas están sujetas a la evaluación del principio de DNSH del gestor de inversiones.

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia, El Gestor de Inversiones se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos para animarlas a hacerlo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

No se incluirán en el Fondo las empresas que tengan una calificación de riesgo de sostenibilidad o gobernanza igual o superior a 4 (en una escala de calificación del 1 (riesgo bajo) al 5 (riesgo alto).

Además, el Fondo no invertirá en:

- *Empresas que generan más del 5% de sus ingresos de la producción, distribución y venta de tabaco.*
- *Empresas que generan más del 5% de sus ingresos a partir de la producción de electricidad a base de carbón o de la extracción o distribución de carbón térmico.*

- *Empresas que participan en la producción, venta o distribución de componentes específicos o clave de armas controvertidas (p. ej., minas antipersonal, armas biológicas y químicas y munición de racimo).*
- *Empresas calificadas como «no aptas» por el PMN.*
- *El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (50%).*

El gestor de inversiones aplica su evaluación ESG (tal y como se ha expuesto anteriormente) al 100% del Fondo (salvo los instrumentos de liquidez y efectivo). El Fondo mantendrá una calificación ESG de la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo, es decir, los componentes de renta variable del MSCI Emerging Markets Index, la renta variable negociada en un mercado regulado situado en un país del Índice de Mercados Emergentes o la renta variable con vínculos comerciales significativos con un país del Índice de mercados emergentes negociada en un mercado regulado.

SI el gestor de inversiones identifica áreas de problemas medioambientales o sociales importantes que puedan causar un incumplimiento de los criterios vinculantes establecidos en el presente documento, se comprometerá con las empresas para fomentar la mejora. En caso contrario, el gestor de inversiones desinvertiría. Según este procedimiento, la desinversión tendría que producirse en un plazo de 60 días si la empresa sigue incumpliendo los criterios vinculantes.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El gobierno corporativo ocupa un lugar central en el análisis del gestor de inversiones, ya que considera que es un determinante fundamental del rendimiento a largo plazo y, por tanto, de la sostenibilidad de una empresa.

La evaluación de la calidad del gobierno corporativo por parte del gestor de inversiones tiene en cuenta el contexto local de la empresa. El gestor de inversiones cree que el buen gobierno corporativo de las empresas en las que invierte el Fondo es una parte imprescindible de la creación de valor para el accionista y de la obtención de rentabilidad para los clientes del Fondo. Es importante destacar que los problemas en este ámbito suelen ir de la mano de los problemas en el frente medioambiental y social, lo que lo convierte en un barómetro muy útil para la sostenibilidad más amplia de una empresa. Por esto, el gestor de inversiones analiza cada empresa y situación por sus propios méritos, en el marco de sus Principios Globales de Gobierno Corporativo y en relación con sus requisitos locales de gobierno corporativo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

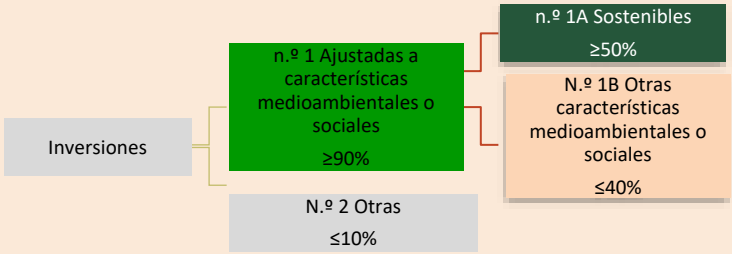
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥50% de su cartera en inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en determinados tipos de derivados, incluidos los warrants de bajo precio de ejercicio, los futuros (de acciones e índices) y los contratos de cambio a plazo, con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, pero éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

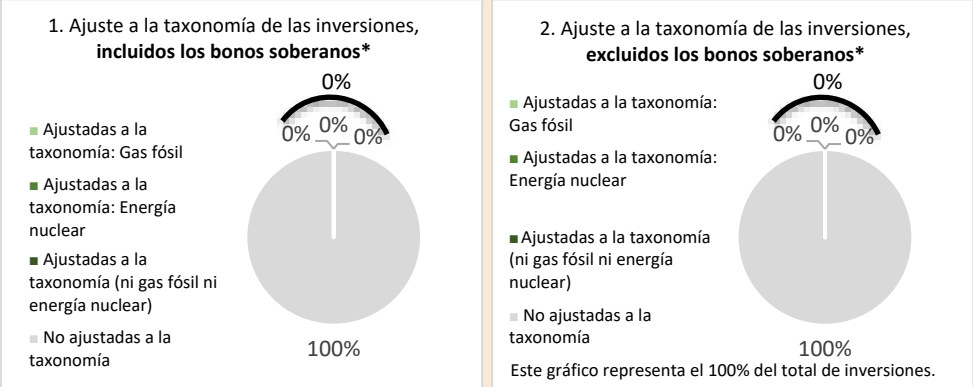
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[137]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. El compromiso mínimo del Fondo con las inversiones sostenibles es del 50%, tal y como se indica en este anexo, y este compromiso puede conseguirse de varias formas. Sin embargo, el Fondo no da prioridad a un aspecto de las inversiones sostenibles sobre otro y no se compromete a que una parte mínima de sus inversiones sostenibles sea en inversiones medioambientalmente sostenibles. Por el contrario, en un momento dado, el Fondo puede mantener el 50% de sus activos netos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y el 0% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

[137] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. El compromiso mínimo del Fondo con las inversiones sostenibles es del 50%, tal y como se indica en este anexo, y este compromiso puede conseguirse de varias formas. Sin embargo, el Fondo no da prioridad a un aspecto de las inversiones sostenibles sobre otro y no se compromete a que una parte mínima de sus inversiones sostenibles sea en inversiones socialmente sostenibles. Por el contrario, en un momento dado, el Fondo puede mantener el 50% de sus activos netos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y el 0% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo, derivados y otros instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N.º

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/91733

Suplemento del fondo para el
FTGF Franklin Global Long Term Unconstrained Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Franklin Global Long Term Unconstrained Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado de la Sociedad.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN:

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo de inversión del Fondo es producir la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo es libre en el sentido de que no tiene un índice de referencia con el que se gestiona su cartera, aunque el MSCI All Country World Index podría utilizarse como índice de referencia con el que comparar la rentabilidad del Fondo. El índice está formado de unas 2.700 sociedades de capitalización grande y mediana de más de cuarenta países, incluidos Países de Mercados Emergentes.

El Fondo invertirá al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable, ya sea de forma directa o indirecta a través de valores relacionados con la renta variable o (a efectos de gestión eficiente de la cartera) posiciones largas en derivados sobre valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable que coticen o se negocien Mercados Regulados situados en cualquier lugar del mundo (incluidos Países de Mercados Emergentes) indicados en el Anexo III del Folleto Base.

El proceso de inversión que emplea el Gestor de Inversiones trata de identificar valores emitidos por sociedades que siempre han demostrado una creación de valor constante a largo plazo. El Gestor de Inversiones está interesado principalmente en sociedades: (1) que tienen potencial para generar o mantener un alto rendimiento del capital invertido superior a su coste de capital medio ponderado; (2) en las que el fondo de comercio no sea un activo dominante del balance; y (3) cuyo capital flotante supere los 3.000 millones de USD. El coste de capital medio ponderado es un cálculo del coste medio de la sociedad de financiación de activos, en el que se pondera de forma proporcional cada categoría de capital. El fondo de comercio es un activo intangible que representa la parte del valor comercial que no puede atribuirse a otros activos empresariales que producen ingresos. El capital flotante es el valor de las acciones de una sociedad que no están en posesión de (i) accionistas afiliados directamente a la sociedad o a su administración, o (ii) un accionista que posea más del 50% de las acciones pendientes de la sociedad.

Si una idea de inversión supera el primer escrutinio, el Gestor de Inversiones realiza un análisis profundo y una valoración de la sociedad, que incluye una evaluación de los informes financieros publicados de la sociedad, comunicados de presa, interacción con los accionistas, análisis industriales y de la competencia y un modelo financiero detallado.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Gestor de Inversiones evalúa los factores ESG que podrían afectar a la capacidad de un emisor para generar una rentabilidad sostenible en el futuro. Estos factores pueden incluir los derechos de los accionistas, las normas de contabilidad, la remuneración, la estructura del consejo de administración, las relaciones laborales, la cadena de suministro, la protección de datos, las políticas relativas a la contaminación/residuos peligrosos, el uso el agua y las políticas sobre el cambio climático. Estas características se evalúan de forma tanto cualitativa como cuantitativa mediante el sistema de

calificación ESG propio del Gestor de Inversiones y su proceso directo de análisis e interacción con las empresas.

Las características medioambientales y sociales de las inversiones son objeto de consideración adicional mediante el análisis de las inversiones a nivel de la cartera para detectar posibles exposiciones positivas o adversas. Estos análisis pueden incluir una evaluación del análisis de la huella de carbono, el valor en riesgo (VaR) de carbono y el grado en que las empresas en las que invertimos tienen objetivos de reducción y eficiencia en relación con el cambio climático. Las características sociales se analizan adicionalmente desde diversas perspectivas, por ejemplo, desde la perspectiva de la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS»)[138] de la ONU para contribuir a una mejor comprensión de la empresa, y desde la perspectiva el cumplimiento con el Pacto Mundial de la ONU de 2000.[139]

Las calificaciones ESG propias recogen este análisis prospectivo, las empresas reciben una calificación de riesgo de gobierno corporativo y sostenibilidad (medioambiental y social) entre 1 (riesgo bajo) y 5 (riesgo alto) tras la evaluación de los factores de sostenibilidad medioambiental, social y de gobierno corporativo (tal como se describe en el apartado del Folleto titulado *«Riesgo de sostenibilidad»).*

No se incluirán en el Fondo empresas que tengan una calificación de riesgo de sostenibilidad o gobierno corporativo de 4 o superior.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que generen más del 5% de los ingresos de la producción, distribución o venta mayorista de tabaco.
- Empresas implicadas en la producción, venta o distribución de componentes específicos y esenciales para armas controvertidas[140] (es decir, minas antipersonal, armas biológicas y químicas y municiones en racimo).
- Empresas que generen más del 5% de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales.
- Empresas que generen más del 5% de los ingresos de la producción o distribución de combustibles fósiles.
- Empresas que generan más del 5% de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón o la minería o distribución de carbón térmico.
- Empresas que generen ingresos de la minería de metales y minerales, tal como se definen en los subsectores de la clasificación GICS Metalurgia y minería diversificada, Cobre, Oro y Metales y minerales preciosos.
- Empresas que generan un 10% o más de sus ingresos de la generación de energía nuclear.
- Empresas con una evaluación de «suspenso» respecto al Pacto Mundial de la ONU.

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG (descrito arriba) al 100% de la cartera del Fondo.

El Fondo mantendrá una calificación ESG para la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo.

Cuando el Gestor de Inversiones identifique áreas que no cumplen las expectativas de buenas prácticas en cuestiones medioambientales o sociales, el gestor tratará con las empresas para promover mejoras. Dentro de lo posible, el Gestor de Inversiones realiza una revisión formal de presuntas infracciones de los Principios del Pacto Mundial de la ONU, las normas internacionales sobre

[138] 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

[139] El Pacto Mundial de la ONU es una iniciativa de sostenibilidad corporativa que exige a las empresas participantes elaborar un Informe de progreso (Communication on Progress, «COP») anual donde se detalle el trabajo realizado para integrar los Diez Principios en sus estrategias y operaciones, así como los esfuerzos para respaldar las prioridades de la sociedad en materia laboral, medioambiental, de derechos humanos y anticorrupción. El COP es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad y los interesados pueden verlo en la página de perfil de una empresa.

[140] (a) armas prohibidas de acuerdo con (i) la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y (ii) la Convención sobre la Prohibición de Municiones en Racimo y (b) armas clasificadas como armas B o C de conformidad con la Convención sobre Armas Biológicas de la ONU y la Convención sobre Armas Químicas de la ONU, respectivamente.

derechos humanos, derechos laborales, normas ambientales y leyes anticorrupción. La gravedad de la infracción, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de decidir la acción adecuada.

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia. El Gestor de Inversiones se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos para animarlas a hacerlo.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

El Gestor de Inversiones espera que la cartera del Fondo esté constituida habitualmente por entre 20 y 40 emisores diferentes, aunque el Fondo podrá mantener menos de 20 emisores (siempre y cuando el Fondo se mantenga suficientemente diversificado de conformidad con el Reglamento sobre OICVM establecido en el Anexo II del Folleto Base) o más de 40 emisores si el Gestor de Inversiones considera que es en beneficio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en valores de renta variable chinos (que son valores de renta variable emitidos por sociedades con domicilio social o que obtienen una parte importante de sus ingresos en China), incluidos algunas Acciones A de China aptas a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (los «Stock Connect»). El Fondo podrá mostrar una exposición a Acciones A de China indirectamente, a través de inversiones en pagarés estructurados, títulos de participación y warrants a bajo coste de ejercicio, cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén titulizados o se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. Esta inversión indirecta máxima en Acciones A de China estará limitada al 10% del Valor Liquidativo del Fondo. No existen límites para la exposición global máxima a valores de renta variable chinos, incluidos a través de los Stock Connect. Consulte el apartado «Factores de riesgo – Riesgos del Mercado Chino» del Folleto Base para obtener una descripción de determinados riesgos de inversión relativos a la inversión en China y a través de los Stock Connect.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por emisores de Rusia.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en conjunto en: Instrumentos del mercado monetario; depósitos y participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de tales organismos de inversión colectiva, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo podrá invertir en ciertos tipos de derivados, tal como se describe en la sección «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, entre las que se incluyen warrants a bajo coste de ejercicio, futuros (renta variable e índice) y contratos de divisas a plazo con fines de inversión y/o de gestión eficaz de la cartera. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Fondo podrá adoptar posiciones largas en cualquiera de los activos descritos en las presentes políticas. El Fondo no adoptará ninguna posición corta.

Los futuros sobre índices serán sobre índices de renta variable relativos a países individuales. Dichos índices se reequilibrarán de forma periódica, al menos una vez al año, aunque no está previsto que dicho reequilibrio afecte de forma significativa a los costes incurridos por el Fondo al poner en práctica su estrategia. En cuanto a un índice, si la ponderación de cualquiera de sus componentes supera los límites de inversión permitidos por el Banco Central, el Gestor de Inversiones tendrá como objetivo prioritario solucionar dicha situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. Se puede solicitar más información al Gestor de Inversiones acerca de los índices de renta variable a los que el Fondo podrá obtener exposición.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas a la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto a un riesgo de divisas debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio entre dichas divisas y la Divisa Base. El Gestor de Inversiones no cubrirá el riesgo de divisas.

Debido a sus políticas de inversión, este Fondo podría mostrar un comportamiento particularmente volátil.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI All Country World (Net Dividends) Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Fondo utiliza el Índice de Referencia con fines de comparación de la rentabilidad. Aunque muchas de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia. El término «Dividendos Netos» en el nombre del Índice de Referencia se refiere a que los rendimientos del Índice de Referencia reflejan la reinversión de los dividendos tras la deducción de las retenciones a cuenta.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de generar la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos de Divisas
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos de Acciones de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas (sin incluir los riesgos relativos a acciones de empresa micro y pequeñas)
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Templeton Investment Management Limited

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[141]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este) del Día de negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este) del Día de negociación correspondiente.
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[141] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	v	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,50%	2,00%	2,00%	2,25%	1,25%	1,00%	1,50%	0,75%	0,75%	0,75%	0,75%	0,40%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Nombre del producto: FTGF Franklin Global Long Term Unconstrained Fund
Identificador de entidad jurídica: 5493007B7CQP4E08O434

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Sí**

●○ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen exposición a empresas:

- *Que están reduciendo y gestionando sus emisiones de carbono.*
- *Con una exposición limitada o nula a la industria de los combustibles fósiles.*
- *Con un enfoque en el uso eficiente de la energía y del agua.*
- *Que son la limitación de la contaminación y la gestión del riesgo de la biodiversidad.*
- *Con un buen historial en materia de derechos humanos y asuntos de los empleados.*
- *Con ninguna exposición a armas controvertidas.*

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo se mantendrán bajo revisión y se podrán modificar de vez en cuando.

No se ha designado ningún índice de referencia para el logro de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenbilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son una combinación de fuentes internas y externas, concretamente:

- *La proporción del Fondo que se mantiene en inversiones sostenibles, tal y como se define en el marco propio del gestor de inversiones, basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).*
- *Los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI) establecidos en el SFDR.*
- *Las calificaciones de riesgo internas, incluida la calificación de riesgo de gobernanza y la calificación de riesgo de sostenibilidad, el análisis del coste del carbono y los factores de riesgo de esclavitud moderna.*
- *Los temas de compromiso y los avances respecto a los objetivos de compromiso establecidos.*
- *Las métricas de datos externas (por ejemplo, MSCI): huella de carbono y calificación ESG.*
- *La proporción de empresas que han establecido o se han comprometido a establecer objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo comprenden valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen, a través de sus productos o servicios, a los objetivos medioambientales o sociales de un subconjunto relevante de metas subyacentes a los 17 ODS.

Los ODS proporcionan al gestor de inversiones una lente a través de la cual puede analizar los atributos de sostenibilidad de las empresas en las que invierte el Fondo. Aunque los 17 ODS establecen el marco general para determinar los objetivos medioambientales o sociales a los que puede contribuir una empresa, es un subconjunto de los 169 objetivos específicos subyacentes el que se ha identificado como más relevante para las empresas, por lo que el análisis del gestor de inversiones se centra en la medida en que las empresas pueden contribuir a los objetivos relevantes. Los objetivos correspondientes a cada empresa se determinan por referencia a la taxonomía propia del gestor de inversiones de las actividades económicas para cada objetivo.

Además de contribuir a los objetivos medioambientales o sociales de un subconjunto pertinente de metas subyacentes a los ODS, las empresas también deben superar los criterios de No causar un perjuicio significativo (DNSH), tal y como se detalla más adelante.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Además de identificar posibles inversiones sostenibles mediante la asignación de empresas a un subconjunto específico de metas de los ODS, tal y como se ha detallado antes, las posibles empresas participadas están sujetas a la evaluación del principio de DNSH por parte del gestor de inversiones, que se lleva a cabo de dos maneras:

1. *Mediante una evaluación del cumplimiento de las normas globales, basada en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), y las controversias relacionadas con los demás aspectos medioambientales de los indicadores del PAI.*

2. *Mediante una evaluación del principio de DNSH en relación con los factores relacionados con el cambio climático destacados por los indicadores PAI, incluidas áreas como la exposición del negocio a la extracción de combustibles fósiles, así como una huella de carbono elevada y no gestionada en una industria de alta emisión.*

Al evaluar el principio de DNSH relacionados con el cambio climático, el gestor de inversiones también tiene en cuenta la naturaleza de las operaciones de una empresa, así como la existencia de

controversias o señales de los indicadores PAI. Para cada agrupación de indicadores PAI, el gestor de inversiones evalúa la materialidad y la existencia de un posible daño significativo. Esta evaluación se lleva a cabo mediante un análisis propio. Los resultados de la evaluación del principio de DNSH pueden influir en las calificaciones de riesgo de gobernanza y sostenibilidad asignadas por el gestor de inveresiones, aunque la evaluación del DNSH está diseñada para funcionar como un proceso paralelo a las calificaciones de riesgo con el fin de cumplir el compromiso de realizar «inversiones sostenibles» en el marco del SFDR. El resultado clave de la evaluación del DNSH es determinar si existe alguna evidencia de daño significativo que excluya a una inversión de ser considerada una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El gestor de inversiones tiene en cuenta los 14 indicadores obligatorios del PAI y dos indicadores adicionales en su gestión del Fondo. Los dos indicadores adicionales son:

- *Medioambientales Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono.*
- *Sociales No existe ninguna una política de derechos humanos.*

El análisis de las empresas por parte del gestor de inversiones tiene en cuenta estos factores y si identifica posibles impactos adversos importantes, se pondrá en contacto con las empresas. De acuerdo con los requisitos específicos del SFDR, el gestor de inversiones también informa sobre los indicadores del PAI utilizando datos de la empresa o buscando sustitutos cuando éstos no están disponibles.

Para más información sobre cómo el análisis de las empresas llevado a cabo por el gestor de inversiones tiene en cuenta estos factores, consulte el apartado «¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Todas las posibles inversiones sostenibles identificadas están sujetas a un análisis ESG más amplio del gestor de inversiones, que examina la gestión, la cultura y el riesgo social y medioambiental. Este análisis se enmarca en las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y el gestor de inversiones tiene un enfoque adicional específico sobre el riesgo de explotación social enmarcado en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

El PMNU (sobre el que el Fondo tiene criterios vinculantes) establece 10 principios que fijan las responsabilidades mínimas en los ámbitos de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción, según se desprende de los convenios establecidos.

Existe un importante solapamiento entre los principios del PMNU y las Directrices de la OCDE que se recogen de forma exhaustiva en la evaluación de los PMNU del gestor de inversiones. Otros instrumentos multilaterales citados en las directrices también son componentes de las directrices de la OCDE, a saber, los Principios Fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos cubren de forma efectiva las posibles controversias relacionadas con los pilares clave de la OCDE: derechos humanos, trabajo, medioambiente, lucha contra la corrupción y protección del consumidor.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí. Los factores de sostenibilidad pueden tener un impacto en las empresas en las que invierte el Fondo, y el gestor de inversiones también reconoce que las propias empresas pueden tener un impacto adverso en, por ejemplo, el medioambiente, sus empleados o las comunidades en las que operan. Estos impactos adversos incluyen, sin limitación, la generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otras formas de contaminación o posibles incumplimientos del PMNU. El análisis de las empresas por parte del gestor de inversiones tiene en cuenta estos factores y, cuando identifica posibles impactos adversos importantes, interactúa y se compromete con las empresas, tal y como se establece con más detalle en la Política de gestión y compromiso del gestor de inversiones. De acuerdo con los requisitos específicos del SFDR, el gestor de inversiones también informa sobre los indicadores del PAI utilizando datos de la empresa o sustitutos cuando éstos no están disponibles.

El análisis de los 14 PAI obligatorios y los dos PAI adicionales se agrupan en seis áreas clave para evaluar la importancia relativa. No todos los PAI serán materiales para todas las empresas. El gestor de inversiones evalúa si alguna de las seis áreas es importante para la empresa en la que se invierte y, de ser así, incorpora estas áreas en sus calificaciones de riesgo, en su tesis de inversión y, si es pertinente, en la actividad de compromiso planificada.

Las seis agrupaciones clave de los PAI son las siguientes:

- *Emisiones y gestión del carbono (PAI núm. 1 [Emisiones de GEI], PAI núm. 2 [Huella de carbono] y PAI núm. 3 [Intensidad de GEI de las empresas participadas], así como el PAI opcional sobre empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono).*
- *Exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles (PAI núm. 4 (Exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles)).*
- *Eficiencia energética (PAI núm. 5 [Porcentaje de consumo y producción de energía no renovable] y PAI núm. 6 [Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto]).*
- *Contaminación y biodiversidad (PAI núm. 7 [Actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad], PAI núm. 8 [Emisiones al agua] y PAI núm. 9 [Relación de residuos peligrosos]).*
- *Derechos humanos y Asuntos de los empleados (PAI núm. 10-13 [Incumplimientos de las Directrices del PMNU y la OCDE; Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de las Directrices del PMNU y la OCDE; Brecha salarial no ajustada; y Diversidad en el Consejo de Administración], así como un PAI adicional centrado en las empresas que carecen de una política de derechos humanos).*
- *Exposición a armas controvertidas (PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*

En algunos casos, como el PAI núm. 10 (Incumplimientos del PMNU y de las Directrices de la OCDE), el Fondo tiene criterios vinculantes y no invertirá en empresas calificadas como «fallidas» según el PMNU. De acuerdo con la Política de armas controvertidas del gestor de inversiones, el Fondo no mantendrá empresas con exposición a armas controvertidas.

La información sobre los PAI en los factores de sostenibilidad se puede encontrar en la Política de inversión responsable. En el informe anual se incluirá una declaración actualizada del PAI del Fondo.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo invierte al menos el 80% de su valor liquidativo en renta variable, ya sea directa o indirectamente a través de valores vinculados a renta variable o posiciones largas en derivados sobre renta variable y valores vinculados a renta variable que coticen o se negocien en mercados regulados situados en cualquier parte del mundo (en los mercados cubiertos por el índice ACWI IMI, que incluye los mercados emergentes). El proceso de inversión empleado por el gestor de inversiones trata de identificar valores emitidos por empresas que históricamente han demostrado una creación de valor constante a largo plazo.

El Fondo invertirá en empresas: (1) Que considere que tienen potencial para generar o mantener un alto rendimiento del capital invertido superior a su coste medio ponderado del capital; (2) cuyo fondo de comercio no sea un activo dominante en el balance; y (3) cuyo free float supere los 3 000 millones de dólares. El coste medio ponderado del capital es un cálculo del coste medio de financiación de los activos de una empresa, en el que cada categoría de capital se pondera proporcionalmente. El fondo de comercio es un activo inmaterial que representa la parte del valor de la empresa que no puede atribuirse a otros activos empresariales generadores de ingresos. El free float consiste en el valor de las acciones de una empresa que no están en manos de (i) accionistas que estén directamente afiliados a la empresa o a su dirección o (ii) un accionista que posea más del 50% de las acciones en circulación de la empresa.

Además del proceso de selección de valores del gestor de inversiones, tal y como se indica en el suplemento del Fondo, se realizan una serie de evaluaciones en relación con las participaciones del Fondo para cumplir con los elementos de los criterios vinculantes del gestor de inversiones, incluidas las calificaciones de riesgo de Gobernanza y Sostenibilidad y los compromisos en torno a un porcentaje mínimo de «inversiones sostenibles» según el SFDR. Estos se resumen a continuación y se analizan con más detalle en los apartados relacionados con los criterios vinculantes, las inversiones sostenibles y los indicadores de sostenibilidad.

El gestor de inversiones evalúa los factores ESG que podrían afectar a la capacidad de una empresa para generar futuros rendimientos sostenibles. Estos pueden incluir los derechos de los accionistas, las normas de contabilidad, la remuneración, la estructura del consejo de administración, la cadena de suministro, la protección de datos, las políticas de contaminación/residuos peligrosos, el uso del agua y las políticas de cambio climático. Estas características se evalúan, tanto cuantitativa como cualitativamente, a través del sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones y de su proceso de investigación y compromiso directo. Las calificaciones de riesgo de gobernanza y sostenibilidad propias del gestor de inversiones obran como un resumen de las opiniones del gestor de inversiones sobre cuestiones clave y de los conocimientos de las herramientas que el gestor de inversiones emplea para tomar estas determinaciones, que pueden incluir, entre otras, los PAI, el análisis del coste del carbono y el análisis de la esclavitud moderna.

El gestor de inversiones también evalúa la parte del Fondo que puede clasificarse como «inversión sostenible» según el SFDR. Asimismo, identifica posibles inversiones sostenibles mediante la asignación de empresas a un subconjunto específico de metas de los ODS, centrándose en los productos y servicios que ofrecen las empresas y en las contribuciones que realizan. Las empresas están sujetas a la evaluación del principio de DNSH del gestor de inversiones.

El Fondo llevará un seguimiento de su adecuación a la trayectoria neta cero a través de la parte de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia. El Gestor de Inversiones se comprometerá en profundidad con aquellas empresas que no han establecido este tipo de objetivos para animarlas a hacerlo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

No se incluirán en el Fondo las empresas que tengan una calificación de riesgo de sostenibilidad o gobernanza igual o superior a 4 (en una escala de calificación del 1 (riesgo bajo) al 5 (riesgo alto).

Además, el Fondo no invertirá en:

- *Empresas que generan más del 5% de sus ingresos de la producción, distribución y venta de tabaco.*
- *Empresas que generan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y municiones de racimo).*
- *Empresas que generan más del 5% de sus ingresos de la producción o la distribución de armas controvertidas.*
- *Empresas que generan más del 5% de los ingresos de la producción o distribución de combustibles fósiles.*
- *Empresas que generan más del 5% de sus ingresos a partir de la producción de electricidad a base de carbón o de la extracción o distribución de carbón térmico.*
- *Empresas que generan ingresos de la minería de metales y minerales según la definición de las subindustrias GICS Metales Diversificados y Minería, Cobre, Oro y Metales Preciosos y Minerales.*
- *Empresas que generan el 10% o más de sus ingresos a partir de la generación de energía nuclear.*
- *Empresas calificadas como «no aptas» por el PMN.*

El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (50%).

El gestor de inversiones aplica su evaluación de ESG (tal y como se indica anteriormente) al 100% de la cartera del Fondo. El Fondo mantendrá una calificación ESG de la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo, que son valores de renta variable que cotizan o se negocian en mercados regulados situados en cualquier parte del mundo (en mercados cubiertos por el índice ACWI IMI, que incluye los mercados emergentes).

SI el gestor de inversiones identifica áreas de problemas medioambientales o sociales importantes que puedan causar un incumplimiento de los criterios vinculantes establecidos en el presente documento, se comprometerá con las empresas para fomentar la mejora. En caso contrario, el gestor de inversiones desinvertiría. Según este procedimiento, la desinversión tendría que producirse en un plazo de 60 días si la empresa sigue incumpliendo los criterios vinculantes.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El gobierno corporativo ocupa un lugar central en el análisis del gestor de inversiones, ya que considera que es un determinante fundamental del rendimiento a largo plazo y, por tanto, de la sostenibilidad de una empresa.

La evaluación de la calidad del gobierno corporativo por parte del gestor de inversiones tiene en cuenta el contexto local de la empresa. El gestor de inversiones cree que el buen gobierno corporativo de las empresas en las que invierte el Fondo es una parte imprescindible de la creación de valor para el accionista y de la obtención de rentabilidad para los clientes del Fondo. Es importante destacar que los problemas en este ámbito suelen ir de la mano de los problemas en el frente medioambiental y social, lo que lo convierte en un barómetro muy útil para la sostenibilidad más amplia de una empresa. Por esto, el gestor de inversiones analiza cada empresa y situación por sus propios méritos, en el marco de sus Principios Globales de Gobierno Corporativo y en relación con sus requisitos locales de gobierno corporativo.

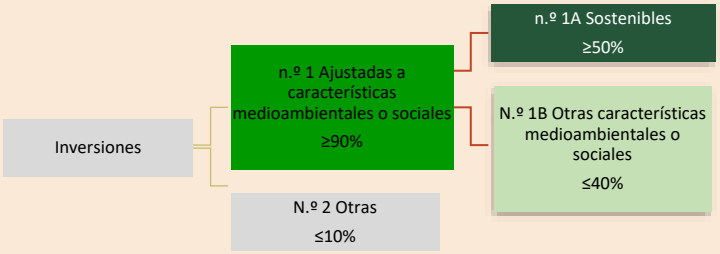
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥50% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en determinados tipos de derivados, incluidos los warrants de bajo precio de ejercicio, los futuros (de acciones e índices) y los contratos de cambio a plazo, con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, pero éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

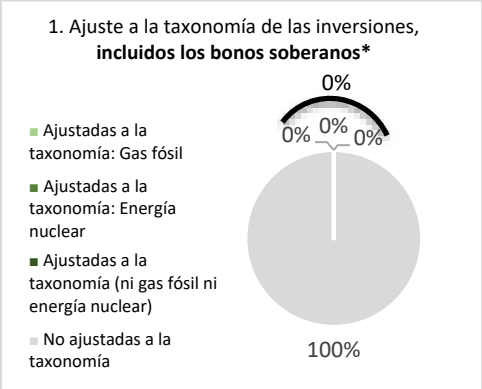
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[142]?

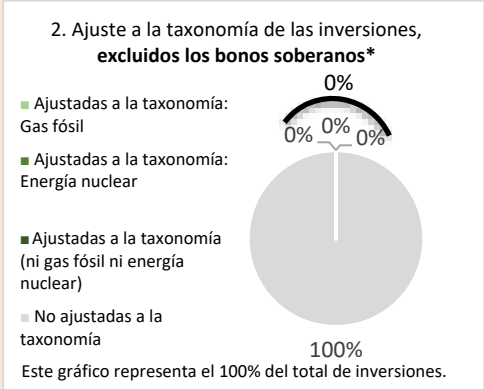
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. El compromiso mínimo del Fondo con las inversiones sostenibles es del 50%, tal y como se indica en este anexo, y este compromiso puede conseguirse de varias formas. Sin embargo, el Fondo no da prioridad a un aspecto de las inversiones sostenibles sobre otro y no se compromete a que una parte mínima de sus inversiones sostenibles sea en inversiones medioambientalmente sostenibles. Por el contrario, en un momento dado, el Fondo puede mantener el 50% de sus activos netos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y el 0% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

[142] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. El compromiso mínimo del Fondo con las inversiones sostenibles es del 50%, tal y como se indica en este anexo, y este compromiso puede conseguirse de varias formas. Sin embargo, el Fondo no da prioridad a un aspecto de las inversiones sostenibles sobre otro y no se compromete a que una parte mínima de sus inversiones sostenibles sea en inversiones socialmente sostenibles. Por el contrario, en un momento dado, el Fondo puede mantener el 50% de sus activos netos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y el 0% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo, derivados y otros instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/91469

Suplemento del fondo para el
FTGF Royce US Small Cap Opportunity Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Royce US Small Cap Opportunity Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El Fondo trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invierte al menos el 70% de su Valor Liquidativo en una cartera diversificada de valores de renta variable emitidos por sociedades estadounidenses de pequeña y microcapitalización (es decir, sociedades estadounidenses con capitalizaciones de mercado inferiores a los de la mayor empresa [por capitalización bursátil] del índice Russell 2000 en el momento de su recomposición más reciente) que coticen o se negocien en Mercados Regulados de Estados Unidos.

El Gestor de Inversiones invierte los activos del Fondo en dichas sociedades para tratar de beneficiarse de lo que considera situaciones oportunas para valores infravalorados. Dichas situaciones oportunistas pueden incluir rotaciones, sociedades de crecimiento emergente con patrones de ganancias interrumpidas, sociedades con valores de activos sin reconocer o sociedades de crecimiento infravalorado. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Gestor de Inversiones utiliza un método de valor para gestionar los activos del Fondo. Al seleccionar los títulos para el Fondo, el Gestor de Inversiones evalúa el balance de la sociedad, el nivel de sus flujos de efectivo y otras medidas de su rentabilidad. El Gestor de Inversiones utiliza estos factores para determinar lo que vale actualmente la sociedad, basando esta evaluación, o bien en lo que estime que podrá pagar un comprador bien informado para adquirir la totalidad de la sociedad, o bien en la que, a su juicio, sería la valoración bursátil de la sociedad. Este análisis tiene en cuenta una serie de factores, incluyendo las perspectivas futuras de crecimiento de la sociedad y la actual situación financiera. El Gestor de Inversiones invierte en títulos de empresas que se están negociando sustancialmente por debajo de su estimación de lo que vale actualmente la sociedad. Utilizando este enfoque de valor, caracterizado por la aversión al riesgo, el Gestor de Inversiones evalúa las perspectivas de que el precio de mercado de los títulos suba, aproximándose a la estimación de su valor actual, lo cual resultaría en una revalorización del capital para los accionistas del Fondo.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

El Fondo no está clasificado como fondo conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR. No obstante, en el Folleto se establece el requisito de divulgación de acuerdo con los requisitos del artículo 6 del SFDR en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Russell 2000 Value Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Fondo utiliza el Índice de Referencia únicamente con fines de comparación de la rentabilidad. Aunque muchas de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia. No hay limitaciones de riesgo respecto al Índice de Referencia que restrinjan la gestión del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas
- Riesgo de Mercado
- Riesgos de Liquidación y de Depósito

GESTOR DE INVERSIONES: Royce & Associates, LP.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[143]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[143] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,50%	2,00%	2,00%	2,25%	1,25%	1,00%	1,50%	0.75%	0,75%	0,60%	0,75%	0,50%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0.15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Real Brasileño (BRL); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 (hora de Irlanda) del 21 de noviembre de 2026 o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del fondo para el
FTGF Royce US Smaller Companies Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Royce US Smaller Companies Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte integrante y debería leerse conjuntamente con el Folleto Base actualizado.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El Fondo trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Valor Liquidativo en valores de renta variable emitidos por sociedades estadounidenses que coticen o se negocien en Mercados Regulados, según indica el Anexo III del Folleto Base, con capitalizaciones bursátiles, calculadas en el momento de la inversión, que no superen a la de la mayor empresa [por capitalización bursátil] del índice Russell 2000 en el momento de su recomposición más reciente. Hasta un tercio del Valor Liquidativo del Fondo podrá invertirse en (i) valores de renta variable (incluidas acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles) de sociedades que coticen o se negocien en Mercados Regulados con capitalizaciones bursátiles que no superen en el momento de la inversión la de la mayor empresa [por capitalización bursátil] del índice Russell 2000 en el momento de su recomposición más reciente; (ii) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales y sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; (iii) en títulos de deuda corporativa de emisores situados en Mercados Regulados o cuyos valores coticen o se negocien en Mercados Regulados incluyendo pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios, y (iv) en efectivo con fines de una gestión eficaz de carteras. El Fondo invertirá, como máximo, el 10% de su Valor Liquidativo, calculado en el momento de la inversión, en valores de emisores que coticen o se negocien en Mercados Regulados fuera de Estados Unidos. Asimismo, no se podrá invertir más del 5% del Valor Liquidativo del Fondo en títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión en el momento de la compra. Véase el Anexo IV del Folleto Base para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Gestor de Inversiones invierte principalmente los activos del fondo en una cartera de sociedades con capitalizaciones bursátiles, calculadas en el momento de la inversión, que no superen la de la mayor empresa del índice Russell 2000 en el momento de su recomposición más reciente. El Gestor de Inversiones utiliza un método de valor para gestionar los activos del Fondo. Al seleccionar los títulos para el Fondo, el Gestor de Inversiones evalúa el balance de la sociedad, el nivel de sus flujos de efectivo y otras medidas de su rentabilidad. El Gestor de Inversiones utiliza estos factores para determinar lo que vale actualmente la sociedad, basando esta evaluación, o bien en lo que estime que podrá pagar un comprador bien informado para adquirir la totalidad de la sociedad, o bien en la que, a su juicio, sería la valoración bursátil de la sociedad. Este análisis tiene en cuenta una serie de factores, incluyendo las perspectivas futuras de crecimiento de la sociedad y la actual situación financiera. El Gestor de Inversiones invierte en títulos de empresas que se están negociando sustancialmente por debajo de su estimación de lo que vale actualmente la sociedad. Utilizando este enfoque de valor, caracterizado por la aversión al riesgo, el Gestor de Inversiones evalúa las perspectivas de que el precio de mercado de los títulos suba, aproximándose a la estimación de su valor actual, lo cual resultaría en una revalorización del capital para los accionistas del Fondo.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA: A la hora de seleccionar las inversiones del Fondo, el Gestor de Inversiones aplica un proceso propio de investigación e interacción en materia de cuestiones ESG como suplemento de su análisis fundamental. Durante este proceso, el Gestor de Inversiones identifica los factores ESG importantes desde el punto de vista financiero que podrían afectar al perfil de riesgo empresarial del emisor o a su desempeño financiero utilizando un marco de materialidad personalizado. El Gestor de Inversiones define los factores «importantes desde el punto de vista financiero» como aquellos factores que, a su juicio, pueden afectar a los flujos de efectivo, el balance, la reputación o el valor empresarial de una sociedad.

El riesgo relacionado con los factores ESG de cada posible inversión se evalúa tanto de manera cuantitativa como cualitativa mediante el sistema propio de calificación ESG del Gestor de Inversiones, su proceso de interacción y el análisis de datos y fundamentos de terceros para crear un informe ESG de cada inversión futura («Informe ESG»). Cada Informe ESG incluye una combinación de calificaciones ESG de terceros, un análisis propio de la materialidad basado en el marco del SASB y MSCI y en los conocimientos y la experiencia en materia de pequeña capitalización del Gestor de Inversiones, y las métricas de gobernanza ligadas a la auditoría, el consejo de administración, los derechos de los accionistas y los incentivos a la dirección. Además, el Informe ESG contiene la Clasificación de riesgo ESG asignada a la sociedad por el Gestor de Inversiones («Calificación de riesgo ESG»). Las empresas recibirán una Calificación de riesgo ESG numérica. Estas calificaciones se asignan a las empresas en función de la valoración que realice el Gestor de Inversiones acerca de su exposición a aquellos riesgos ESG que se consideren importantes para una determinada empresa, sector o industria y a la medida en que la empresa gestione correctamente esos riesgos. El Gestor de Inversiones debe invertir al menos un 80 % de la cartera del Fondo en emisores que reciban una Calificación de riesgo ESG válida bajo su metodología propia y vinculante en materia ESG.

Los Informes ESG del Gestor de Inversiones se designan para garantizar que el Gestor de Inversiones toma en consideración aquellos riesgos que tienen más probabilidades de ser importantes desde el punto de vista financiero para las inversiones del Fondo, y la Calificación de riesgo ESG se designa para garantizar que las empresas con grandes riesgos ligados a factores ESG o grandes controversias ESG se evalúan de forma adecuada o se excluyen del Fondo, según corresponda. Si se detecta un riesgo ESG y se considera importante desde el punto de vista financiero, el Gestor de Inversiones realizará una investigación adicional y, en algunos casos, interactuará con la dirección de la empresa. El Gestor de Inversiones puede estar en desacuerdo con los datos ESG o los marcos de materialidad de terceros en cuanto a una empresa, una industria o un sector en particular, de modo que la Calificación de riesgo ESG de la empresa diferirá de las calificaciones ESG de terceros o las contradirá. Si una posible empresa de la cartera mantiene una Calificación de riesgo ESG no válida tras las nuevas investigaciones e interacciones con la dirección empresarial, si las hubiere, por parte del Gestor de Inversiones, no estará incluida en la parte de la cartera del Fondo (es decir, el 80 % mínimo) que se basa en la aplicación de la metodología ESG propia y vinculante del Gestor de Inversiones.

El Gestor de Inversiones revisa la Calificación de riesgo ESG del Informe ESG de cada futura inversión, que se calcula en función de lo siguiente:

i. número de mujeres en el consejo de administración de la empresa (una (1) o más);
ii. puntuaciones del carbono MSCI ESG (superiores a 3 según MSCI ESG); y
iii. exposición de los ingresos a la extracción de carbón térmico o a la generación de energía a partir del carbón (menos del 20 % de los ingresos).

Las empresas que obtienen más del 20 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón reciben una Calificación de riesgo ESG no válida y, por tanto, no reúnen los requisitos necesarios para situarse en esa parte de la cartera del Fondo (es decir, el 80 % mínimo) que se basa en la aplicación de la metodología ESG propia y vinculante del Gestor de Inversiones

Si la Calificación de riesgo ESG de una empresa cambia de válida a no válida mientras se encuentra en esa parte del Fondo que se basa en la aplicación de dicha metodología vinculante, el Gestor de Inversiones deberá vender el valor de una manera ordenada que responda al interés superior de los accionistas del Fondo tras valorar todos los hechos y las circunstancias que sean pertinentes (es decir, los datos vigentes en ese momento, como los precios de mercado, la liquidez, las noticias y las expectativas del mercado, etc.). Además, el Fondo puede vender valores si el perfil de riesgo/beneficio de la empresa ya no es favorable debido a la revalorización de precios o si los criterios financieros de

una empresa se han deteriorado de manera significativa con respecto a sus expectativas originales. También se pueden vender valores para permitir la inversión en una empresa que el Gestor de Inversiones considere como una alternativa más atractiva.

Por último, la cartera del Fondo mantendrá, en conjunto, una intensidad media ponderada de carbono menor a la del Russell 2000 Index (el «índice de referencia»).

El Fondo no deberá, en lo que respecta a cualquiera de sus activos, invertir en empresas que: (i) fabriquen o distribuyan armas controvertidas (es decir, minas antipersona, bombas de racimo y armas biológicas y químicas); o (ii) violen uno o más de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

El Gestor de Inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante en lo que respecta al 80 % mínimo de la cartera del Fondo. Las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo están relacionadas, entre otros aspectos, con la intensidad de GEI, la diversidad del consejo de administración y el porcentaje de ingresos de una empresa que se obtienen de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón (es decir, las empresas que obtienen más del 20 % de sus ingresos de esas actividades centradas en el carbón no son aptas para estar en esa parte de la cartera del Fondo). En consonancia, el Gestor de Inversiones debe invertir al menos el 80 % de la cartera del Fondo en emisores que obtengan una Calificación de riesgo ESG válida según su metodología ESG propia. El Gestor de Inversiones debe colaborar con los emisores que reciben determinadas Calificaciones numéricas de riesgo ESG. Si dicha Calificación no mejora a una Calificación ESG más aceptable tras 5 años, el Gestor de Inversiones debe vender el valor de una manera ordenada que responda al interés superior de los accionistas del Fondo tras valorar todos los hechos y las circunstancias que sean pertinentes (es decir, los datos vigentes en ese momento, como los precios de mercado, la liquidez, las noticias y las expectativas del mercado, etc.).

Si la Calificación numérica de riesgo ESG de una empresa cambia de válida a no válida mientras se encuentra en esa parte del Fondo que se basa en la aplicación de dicha metodología vinculante, el Gestor de Inversiones deberá vender el valor de una manera ordenada que responda al interés superior de los accionistas del Fondo tras valorar todos los hechos y las circunstancias que sean pertinentes (es decir, los datos vigentes en ese momento, como los precios de mercado, la liquidez, las noticias y las expectativas del mercado, etc.).

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve características ambientales o sociales y se clasifica como producto financiero dentro del Artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088). Las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo se establecen en profundidad en el anexo.

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el Reglamento sobre la taxonomía se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Gestor de Inversiones trata de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión para el Fondo. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración

y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad y sus riesgos, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. El Gestor de Inversiones podrá tomar decisiones de inversión para el Fondo que no se basen en los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea bajo.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Russell 2000 Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y el Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Fondo utiliza el Índice de Referencia con fines de comparación de la rentabilidad y con fines de determinación de la capitalización bursátil de las empresas cuyos valores son elegibles para la inversión por parte del Fondo. Aunque muchas de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia. No hay limitaciones de riesgo respecto al Índice de Referencia que restrinjan la gestión del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas
- Riesgo de Mercado
- Riesgos de Liquidación y de Depósito

GESTOR DE INVERSIONES: Royce & Associates, LP.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[144]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.

[144] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,50%	2,00%	2,00%	2,25%	1,25%	1,00%	1,50%	0,75%	0,75%	0,75%	0,75%	0,50%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Rand Sudafricano (ZAR); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

CLASES DE ACCIONES «GRANDFATHERED»		
	Clase A (G)	**Clase L (G)**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	No	No
Denominación de la moneda	US$	US$
COMISIONES Y GASTOS		
Comisión de venta inicial	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente1	Ninguna	1,00%
Comisión anual de gestión	1,25%	1,75%
Comisión anual de servicios al Accionista	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN		
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.	

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: FTGF Royce US Smaller Companies Fund

Identificador de entidad jurídica: 549300FWQNO0O1P0HN92

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Gestor de Inversiones cree que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el riesgo empresarial y el desempeño financiero de las empresas mantenidas por el Fondo en su cartera. Por lo tanto, el Gestor de Inversiones trata de garantizar que los factores ESG que revisten importancia y pertinencia se incorporan como aportaciones a su análisis de inversión de las empresas de la cartera. La investigación relacionada con los factores ESG que realiza el Gestor de Inversiones tiene por objeto promover unas prácticas de gestión del riesgo sólidas o mejorar la transparencia entre las empresas de mediana capitalización. El análisis ESG se integra en la investigación fundamental, la interacción con las empresas y la construcción de la cartera.

El Gestor de Inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante en lo que respecta al menos al 80 % de la cartera del Fondo para promover las características ambientales, sociales o de gobernanza que figuran a continuación.

- *disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI»);*
- *aumento de la diversidad del consejo de administración; y*
- *otras cuestiones ESG sectoriales, según las recomendaciones de las normas del SASB o lo determinado por el marco de materialidad propio del Gestor de Inversiones que se describe a continuación.*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *PAI n.º 3: Intensidad de GEI*

El Gestor de Inversiones evalúa la exposición de una empresa al riesgo de emisiones de GEI como parte del proceso de selección de valores. La evaluación del riesgo ambiental depende del modelo de negocio, el tamaño y la ubicación geográfica de la empresa. La evaluación por parte del Gestor de Inversiones de la gestión del riesgo de GEI puede incluir la evaluación cualitativa de los factores relacionados con el clima como las políticas climáticas, la recopilación y divulgación de datos sobre las emisiones de GEI, la adopción de tecnologías de control de la contaminación y las líneas de ingresos procedentes de soluciones para el cambio climático. El Gestor de Inversiones utiliza la puntuación de carbono MSCI ESG para realizar una evaluación inicial. Cualquier empresa que obtenga una puntuación de carbono inferior a 3, según lo establecido por MSCI ESG, será objeto de revisión por parte del Gestor de Inversiones.

Además, el Gestor de Inversiones utiliza datos de MSCI ESG para determinar la exposición de los ingresos de una empresa a la extracción de carbón térmico o a la generación de energía a partir del carbón. Las empresas que generen más del 20 % de sus ingresos a partir de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir del carbón no podrán formar parte del segmento de la cartera del Fondo destinado a promover las características ambientales o sociales aquí descritas.

Por último, el Fondo tratará de mantener, en circunstancias normales, una intensidad media ponderada de carbono inferior a la del Russell 2000 Index, el índice de referencia del Fondo. El Gestor de Inversiones evaluará diariamente la intensidad media ponderada de carbono de la cartera del Fondo en comparación con la del Russell 2000 Index.

- *PAI n.º 13: Diversidad del consejo de administración*

El Gestor de Inversiones utiliza datos de terceros procedentes de MSCI ESG, junto con su investigación propia, para supervisar la diversidad de género en los consejos de administración, con el fin de garantizar que el consejo de una empresa cuente con al menos una (1) mujer entre sus miembros. En los casos en que una empresa no cuente con ninguna mujer en su consejo de administración, el Gestor de Inversiones evaluará otros aspectos relacionados con la diversidad de perspectivas en el liderazgo, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa y su modelo de negocio. Otros aspectos de la diversidad de perspectivas pueden incluir la diversidad en cuanto a edad, experiencia o pertenencia a un grupo protegido en el consejo de administración, o bien un liderazgo femenino o diverso en el nivel ejecutivo.

- *El Fondo aplicará exclusiones o realizará desinversiones, en relación con todos sus activos, de aquellas empresas detectadas conforme a la PAI n.º 14 «Armas controvertidas» (es decir, la fabricación o distribución de minas antipersona, bombas de racimo y armas biológicas y químicas) o la PAI n.º 10 «Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales».*
- *El riesgo relacionado con los factores ESG de cada posible inversión se evalúa tanto cuantitativa como cualitativamente mediante el sistema de calificación ESG propio del Gestor de Inversiones, su proceso de interacción, datos de terceros y una investigación fundamental para crear un informe ESG de cada futura inversión («Informe ESG»). Una vez finalizado el informe ESG, el Gestor de Inversiones asigna a cada empresa una «Calificación de riesgo ESG» de 1, 2, 3 o 4, siendo 1 la calificación de riesgo ESG más baja (la mejor) posible, y las empresas que reciban la Calificación de riesgo ESG más alta, 4 (la peor), no serán aptas para la inversión en aquella parte de la cartera del Fondo que busca promover las características ambientales y sociales aquí descritas (es decir, al menos el 80 %). Estas calificaciones se asignan a las empresas en función de la evaluación que realiza el Gestor de Inversiones sobre su exposición a aquellos riesgos ESG que se consideran importantes para una empresa, un sector o una industria concretos, así como de la medida en que la empresa gestiona adecuadamente dichos riesgos. El Gestor de Inversiones deberá invertir al menos el 80 % de la cartera del Fondo en emisores que obtengan una Calificación de riesgo ESG de 1, 2 o 3 según su metodología ESG propia.*

- *Es posible que el Gestor de Inversiones no esté de acuerdo con los datos ESG de terceros o con los marcos de materialidad aplicados a una empresa, una industria o un sector concretos, lo que puede dar lugar a que su Calificación de riesgo ESG para una empresa difiera de las calificaciones ESG de terceros o entre en contradicción con ellas. En caso de que una empresa reciba una calificación de riesgo ESG que no sea válida y, tras realizar un análisis más detallado, el Gestor de Inversiones no esté de acuerdo con la calificación ESG de un tercero o con su marco de materialidad, dicho desacuerdo se documentará de conformidad con las políticas y los procedimientos del Gestor de Inversiones antes de realizar la inversión en dicha empresa. Si, tras un análisis más detallado y el diálogo con la dirección de la empresa —en su caso— por parte del Gestor de Inversiones, una empresa candidata a formar parte de la cartera sigue presentando una calificación de riesgo ESG no válida, no se incluirá en la parte de la cartera del Fondo destinada a promover las características ambientales y sociales descritas en el presente documento (es decir, al menos el 80 %).*

En caso de que una sociedad de cartera reciba una Calificación de riesgo ESG de 3, el Gestor de Inversiones mantendrá un diálogo anual con la dirección de la empresa sobre la exposición a los riesgos ESG identificados, su gestión y los avances realizados para hacerles frente. Si la empresa mantiene una Calificación de riesgo ESG de 3 durante cinco (5) o más años consecutivos, el Gestor de Inversiones deberá optar por la desinversión de los valores de forma ordenada y en el interés superior de los accionistas del Fondo, basándose en su evaluación de todos los hechos y las circunstancias pertinentes (es decir, los datos vigentes en ese momento, como los precios de mercado, la liquidez, las noticias y las expectativas del mercado, etc.).

- *Cada posición de la cartera se revisa a diario para garantizar que no se hayan producido cambios en su Calificación de riesgo ESG ni en las controversias relacionadas con los criterios ESG. En caso de que la Calificación de riesgo ESG de una posición de la cartera se actualice, el Gestor de Inversiones revisará la empresa con arreglo a sus políticas y procedimientos aplicables. El Gestor de Inversiones cuenta con un sólido programa de cumplimiento para garantizar el respeto de las políticas y los procedimientos a los que se hace referencia en el presente documento, y revisa dicho programa al menos una vez al año.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No procede.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

No procede.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

☒ **Sí**

El Fondo aplicará exclusiones o realizará desinversiones, en relación con todos sus activos, de aquellas empresas detectadas conforme a la PAI n.º 14 «Armas controvertidas» (es decir, la fabricación o distribución de minas antipersona, bombas de racimo y armas biológicas y químicas) y la PAI n.º 10 «Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales».

El Gestor de Inversiones también emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG con respecto al 80 % de la cartera del Fondo como mínimo. El Gestor de Inversiones tendrá en cuenta los indicadores adicionales de principales incidencias adversas (PAI) que se exponen a continuación al aplicar dicha metodología a esa parte de la cartera del Fondo.

- *PAI n.º 3 Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte*
- *PAI n.º 13 Diversidad de género en el consejo de administración*

PAI n.º 3 (intensidad de GEI)

El Gestor de Inversiones evalúa la exposición de una empresa al riesgo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como parte del proceso de selección de valores. La evaluación del riesgo ambiental depende del modelo de negocio, el tamaño y la ubicación geográfica de la empresa. La evaluación por parte del Gestor de Inversiones de la gestión del riesgo de GEI puede incluir la evaluación cualitativa de los factores relacionados con el clima como las políticas climáticas, la recopilación y divulgación de datos sobre las emisiones de GEI, la adopción de tecnologías de control de la contaminación y las líneas de ingresos procedentes de soluciones para el cambio climático. El Gestor de Inversiones utiliza puntuaciones de terceros para facilitar su evaluación de la posible exposición del Fondo a empresas con un riesgo significativo en materia de GEI.

PAI n.º 13 (diversidad en el consejo de administración)

El Gestor de Inversiones utiliza datos de terceros para el seguimiento de la diversidad de género en los consejos de administración. En los casos en que una empresa de pequeña capitalización no cuente con ninguna mujer en su consejo de administración, el Gestor de Inversiones evaluará otros aspectos relacionados con la diversidad de perspectivas en el liderazgo, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa y su modelo de negocio. Otros aspectos de la diversidad de perspectivas pueden incluir la diversidad en cuanto a edad, experiencia o pertenencia a un grupo protegido en el consejo de administración, o bien un liderazgo femenino o diverso en el nivel ejecutivo.

Estos factores, junto con las demás consideraciones ESG descritas en la sección «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?», se integran en la investigación fundamental de cada una de las empresas de la cartera.

☐ **No**



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo trata de obtener una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte al menos dos tercios de su Valor Liquidativo en valores de renta variable emitidos por sociedades estadounidenses que coticen o se negocien en mercados regulados, tal y como se establece en el anexo III del Folleto Base, y cuya capitalización bursátil, calculada en el momento de la inversión, no supere la de la sociedad de mayor tamaño (en términos de capitalización bursátil) del Russell 2000 Index en el momento de su última recomposición. La gestora de inversiones utiliza un método de valoración para gestionar los activos del Fondo. A la hora de seleccionar los valores para el Fondo, el Gestor de Inversiones evalúa el balance de la empresa, el nivel de sus flujos de caja y diversos indicadores de su rentabilidad. A continuación, el Gestor de Inversiones utiliza estos factores para evaluar el valor actual de la empresa, basando dicha evaluación bien en lo que, en su opinión, pagaría un comprador bien informado por adquirir la totalidad de la empresa, bien en lo que considera que debería ser el valor de la empresa en el mercado de valores. Este análisis tiene en cuenta una serie de factores, entre los que se incluyen las perspectivas de crecimiento futuro de la empresa y su situación financiera actual. El Gestor de Inversiones invierte en valores de empresas que cotizan a un precio considerablemente inferior a su estimación del valor actual de la empresa. Mediante este enfoque, el Gestor de Inversiones evalúa las perspectivas de que el precio de mercado de los valores aumente hasta alcanzar su estimación del valor actual de estos, lo que se traduciría en una revalorización del capital para los accionistas del Fondo.

A la hora de seleccionar las inversiones para el Fondo, el Gestor de Inversiones aplica un proceso propio de investigación e interacción en materia de criterios ESG como complemento a su análisis fundamental. Durante este proceso, el Gestor de Inversiones identifica los factores ESG importantes desde el punto de vista financiero que podrían influir en el perfil de riesgo empresarial o en los resultados financieros de un emisor, utilizando un marco de materialidad personalizado. El Gestor de Inversiones define los factores «importantes desde el punto de vista financiero» como aquellos que, en su opinión, pueden afectar a los flujos de caja, el balance, la reputación o el valor empresarial de una sociedad.

El riesgo relacionado con los factores ESG de cada posible inversión se evalúa tanto cuantitativa como cualitativamente mediante el sistema de calificación ESG propio del Gestor de Inversiones, su proceso de interacción, datos de terceros y una investigación fundamental para crear un informe ESG de cada futura inversión («Informe ESG»). Cada Informe ESG incluye una combinación de calificaciones ESG de terceros, un análisis de materialidad propio basado en el marco del SASB y MSCI, así como los conocimientos y la experiencia del Gestor de Inversiones en el ámbito de las empresas de pequeña capitalización, y métricas de gobernanza relacionadas con la auditoría, el consejo de administración, los derechos de los accionistas y los incentivos a la dirección. Además, cada Informe ESG incluye la Calificación de riesgo ESG asignada a la empresa por el Gestor de Inversiones («Calificación de riesgo ESG»). A las empresas se les asignará una Calificación de riesgo ESG numérica. Estas calificaciones se asignan a las empresas en función de la evaluación que realiza el Gestor de Inversiones sobre su exposición a aquellos riesgos ESG que se consideran importantes para una empresa, un sector o una industria concretos, así como de la medida en que la empresa gestiona adecuadamente dichos riesgos. El Gestor de Inversiones deberá invertir al menos el 80 % de la cartera del Fondo en emisores que obtengan una Calificación de riesgo ESG válida según su metodología ESG propia.

Los Informes ESG del Gestor de Inversiones están diseñados para garantizar que este tenga en cuenta los riesgos que con mayor probabilidad puedan ser importantes desde el punto de vista financiero para las inversiones del Fondo, y la Calificación de riesgo ESG tiene por objeto garantizar que las empresas con grandes riesgos relacionados con criterios ESG o grandes controversias en este ámbito sean evaluadas adecuadamente por el Fondo o excluidas de él, según proceda. Si se detecta un riesgo ESG y se considera que es importante desde el punto de vista financiero, el Gestor de Inversiones llevará a cabo una investigación más detallada y, en algunos casos, interactuará con la dirección de la empresa. Es posible que el Gestor de Inversiones no esté de acuerdo con los datos ESG de terceros o con los marcos de materialidad aplicados a una empresa, una industria o un sector concretos, lo que puede dar lugar a que la Calificación de riesgo ESG de una empresa difiera de las calificaciones ESG de terceros o entre en contradicción con ellas. Si, tras un análisis más detallado y el diálogo con la dirección de la empresa —en su caso— por parte del Gestor de Inversiones, una empresa candidata a formar parte de la cartera sigue presentando una Calificación de riesgo ESG no válida, no se incluirá en la parte de la cartera del Fondo (es decir, el 80 % mínimo) que se basa en la aplicación de la metodología ESG propia y vinculante del Gestor de Inversiones.

El Gestor de Inversiones revisa la Calificación de riesgo ESG que figura en el Informe ESG de cada futura inversión, la cual se calcula en función de lo siguiente:

- *i. número de mujeres en el consejo de administración de la empresa (una (1) o más);*
- *ii. puntuaciones de carbono (superiores a «3» según MSCI ESG); y*
- *iii. exposición de los ingresos a la extracción de carbón térmico o a la generación de energía a partir del carbón (menos del 20 % de los ingresos).*

Las empresas que obtienen más del 20 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir del carbón reciben una Calificación de riesgo ESG no válida y, por lo tanto, no pueden incluirse en la parte de la cartera del Fondo (es decir, el 80 % mínimo) que se basa en la aplicación de la metodología ESG propia y vinculante del Gestor de Inversiones.

Si la Calificación de riesgo ESG de una empresa pasa de ser apta a no apta mientras se encuentra en aquella parte del Fondo que se basa en la aplicación de la metodología ESG vinculante del Gestor de Inversiones, este deberá vender el valor de forma ordenada y en el interés superior de los accionistas del Fondo, basándose en su evaluación de todos los hechos y las circunstancias pertinentes (es decir, los datos vigentes en ese momento, como los precios de mercado, la liquidez, las noticias y las expectativas del mercado, etc.). Además, el Fondo tratará de vender los valores cuando el perfil de riesgo/recompensa de una empresa deje de ser favorable con motivo de la revalorización del precio, o si los criterios financieros de una empresa se han deteriorado de forma significativa en relación con las expectativas iniciales. Los valores también pueden venderse para permitir la inversión en una empresa que el gestor de inversiones considere una alternativa más atractiva.

Por último, el Fondo tratará de mantener, en conjunto, una intensidad media ponderada de carbono inferior a la del Russell 2000 Index, su índice de referencia.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- *El Fondo no invertirá, en lo que respecta a ninguno de sus activos, en empresas que: (i) fabriquen o distribuyan armas controvertidas (es decir, minas terrestres antipersona, bombas de racimo y armas biológicas y químicas); o (ii) infrinjan uno o varios de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.*
- *El Gestor de Inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG con respecto al 80 % de la cartera del Fondo como mínimo. Las características ambientales o sociales que promueve el Fondo se refieren, entre otras cosas, a la intensidad de GEI, la diversidad en los consejos de administración y el porcentaje de los ingresos de una empresa que proviene de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir del carbón (es decir, las empresas que obtienen más del 20 % de sus ingresos de dichas actividades relacionadas con el carbón no pueden formar parte de ese segmento de la cartera del Fondo). Por consiguiente, el Gestor de Inversiones deberá invertir al menos el 80 % de la cartera del Fondo en emisores que obtengan una Calificación de riesgo ESG válida, tal y como se define a continuación, según su metodología ESG propia.*
- *La Calificación de riesgo ESG de cada posible inversión se evalúa tanto cuantitativa como cualitativamente mediante el sistema de calificación ESG propio del Gestor de Inversiones, su proceso de interacción, datos de terceros y una investigación fundamental para crear un informe ESG de cada futura inversión («Informe ESG»). Cada Informe ESG incluye una combinación de calificaciones ESG de terceros, un análisis de materialidad propio basado en el marco del SASB y MSCI ESG, así como los conocimientos y la experiencia del Gestor de Inversiones en el ámbito de las empresas de pequeña capitalización, y métricas de gobernanza relacionadas con la auditoría, el consejo de administración, los derechos de los accionistas y los incentivos a la dirección. Cada Informe ESG incluye la Calificación de riesgo ESG asignada a la empresa por el Gestor de Inversiones («Calificación de riesgo ESG»).*
- *A las empresas se les asignará una «Calificación de riesgo ESG» de 1, 2, 3 o 4, siendo 1 la calificación de riesgo ESG más baja (la mejor) posible, y las empresas que reciban la Calificación de riesgo ESG más alta, 4 (la peor), no serán aptas para la inversión en aquella parte de la cartera del Fondo que busca promover las características ambientales y sociales aquí descritas (es decir, al menos el 80 %). Estas calificaciones se asignan a las empresas en función de la evaluación que realiza el Gestor de Inversiones sobre su exposición a aquellos riesgos ESG que se consideran importantes para una empresa, un sector o una industria concretos, así como de la medida en que la empresa gestiona adecuadamente dichos riesgos. El Gestor de Inversiones deberá invertir al menos el 80 % de la cartera del Fondo en emisores que obtengan una Calificación de riesgo ESG de 1, 2 o 3 según su metodología ESG propia.*

A efectos del Fondo, la Calificación de riesgo ESG de una empresa se calcula en función de lo siguiente:

i. número de mujeres en el consejo de administración de la empresa (una (1) o más);
ii. puntuaciones de carbono (superiores «3» según MSCI ESG); y
iii. exposición de los ingresos a la extracción de carbón térmico o a la generación de energía a partir del carbón (menos del 20 % de los ingresos).

Las empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, cumplan todos y cada uno de estos requisitos recibirán una Calificación de riesgo ESG de 1 según la metodología ESG propia. Las empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, cumplan algunos de estos requisitos recibirán una Calificación de riesgo ESG de 2 o 3. Al resto de valores se les asignará una Calificación de riesgo ESG de 4.

- *El Gestor de Inversiones debe entablar un diálogo con los emisores que obtengan una Calificación de riesgo ESG de 3. Si la Calificación de riesgo ESG no mejora a otra más aceptable después de cinco (5) años de diálogo, el Gestor de Inversiones deberá optar por la desinversión de los valores de forma ordenada y en el interés superior de los accionistas del Fondo, basándose en su evaluación de todos los hechos y las circunstancias pertinentes (es decir, los datos vigentes en ese momento, como los precios de mercado, la liquidez, las noticias y las expectativas del mercado, etc.).*
- *Las posiciones de la cartera se revisan a diario para garantizar que cada empresa incluida en la parte del Fondo destinada a promover las características ambientales y sociales aquí descritas mantenga una Calificación de riesgo ESG válida (1, 2 o 3). En caso de que la Calificación de riesgo ESG de una empresa pase de ser una calificación válida a una no válida mientras se encuentra en la cartera del Fondo, el Gestor de Inversiones deberá revisar el valor y llevar a cabo una investigación adicional, cuando proceda, para determinar si: (i) discrepa de la puntuación ESG de un tercero de referencia en el cálculo de la Calificación de riesgo ESG no válida, y, de conformidad con las políticas y los procedimientos del Gestor de Inversiones, asigna a la empresa una Calificación de riesgo ESG válida; (ii) ubica el valor en la parte del Fondo que no busca promover las características ambientales y sociales aquí descritas (menos del 20 %); o (iii) realiza la desinversión de la posición correspondiente de la cartera de forma ordenada y en el interés superior de los accionistas del Fondo, basándose en su evaluación de todos los hechos y las circunstancias pertinentes (es decir, los datos vigentes en ese momento, como los precios de mercado, la liquidez, las noticias y las expectativas del mercado, etc.)*
- *El Fondo tratará de mantener, en conjunto, una intensidad media ponderada de carbono inferior a la del índice de referencia Russell 2000.*

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La gobernanza es un elemento clave en el análisis ESG del Gestor de Inversiones, ya que establece el marco para la rendición de cuentas y la toma de decisiones, además de marcar la pauta de la cultura corporativa. Una característica clave de nuestra clase de activos es la fragilidad de las empresas de pequeña capitalización, lo que convierte la buena gobernanza en una prioridad para la creación de valor a largo plazo. Como parte del proceso de investigación del Fondo, el Gestor de Inversiones examina las métricas de gobernanza relacionadas con la auditoría, el consejo de administración, los derechos de los accionistas y los incentivos para la dirección. Además, el Gestor de Inversiones interactúa con la dirección de la empresa, revisa los informes reglamentarios o supervisa las controversias relevantes sobre gobernanza para garantizar que se dispone de la información más reciente y evaluar que las prácticas de gobernanza se mantienen actualizadas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de Inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG con respecto al 80 % de la cartera del Fondo como mínimo. La parte restante de la cartera (≤20 %) puede consistir en valores de emisores que no se ajusten a las características promovidas por el Fondo y también en efectivo, equivalentes de efectivo o ETF.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

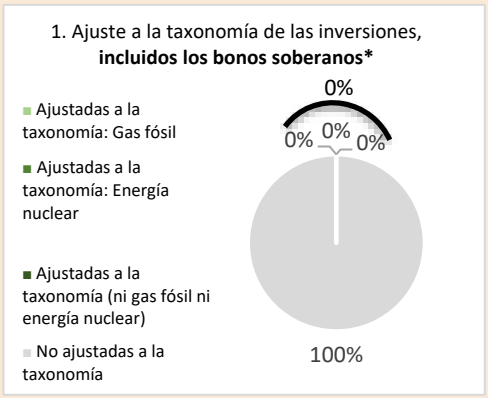
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[145]?

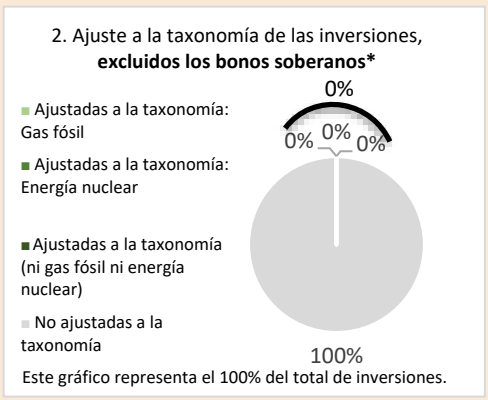
☐ **Sí**

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ **No**

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





**A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

[145] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

No procede.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  No procede.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  No procede.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  No procede.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  No procede.

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/90331

Suplemento del fondo para el
FTGF Royce Global Small Cap Premier Fund

Este Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento contiene información específica sobre FTGF Royce Global Small Cap Premier Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

La inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El Fondo persigue la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en empresas de pequeña capitalización con sede en países de todo el mundo que cotizan o se negocian en Mercados Regulados. El Gestor de Inversiones considera empresas de pequeña capitalización aquellas con capitalizaciones bursátiles no superiores a la de la mayor empresa del índice MSCI ACWI Small-Cap (el «Índice de Referencia») en el momento de su recomposición más reciente.

El Gestor de Inversiones utiliza una estrategia de inversión centrada en empresas que, en su opinión, tendrán ventajas competitivas y una rentabilidad persistentemente alta sobre el capital invertido, lo que considera que aumentará el valor de estas empresas a lo largo del tiempo. Además, el Gestor de Inversiones busca empresas que considera que tienen un perfil financiero atractivo, incluidas empresas con: (i) balances conservadores; (ii) asignación prudente del capital; y (iii) oportunidades de reinversión atractivas. Al implementar esta estrategia, el Gestor de Inversiones toma sus decisiones de inversión basándose en un análisis microeconómico (bottom-up) de empresas individuales en lugar de previsiones macroeconómicas (top-down) o metodologías de asignación sectorial. El Gestor de Inversiones selecciona inicialmente valores del universo de inversión utilizando una lista seleccionada de métricas apropiadas para la estrategia del Fondo; dichas métricas pueden incluir, entre otras, una alta rentabilidad sobre el capital invertido y una tasa de endeudamiento baja. A continuación, el Gestor de Inversiones evalúa las empresas pertinentes basándose en el análisis fundamental de parámetros específicos relevantes para la estrategia del Fondo e integra el análisis de los gestores y analistas de cartera pertinentes, así como análisis de terceros. El Gestor de Inversiones normalmente busca atenerse a un periodo de tenencia a largo plazo de al menos dos años para los valores en los que invierte.

El Fondo podrá invertir en empresas con sede en países de todo el mundo, incluyendo Estados Unidos, otros países desarrollados y mercados emergentes. El Fondo invertirá un máximo del 60% del Valor Liquidativo del Fondo en empresas con sede en Estados Unidos. En circunstancias normales de mercado, el Fondo invertirá al menos el 40% de su Valor Liquidativo en empresas con sede en al menos tres países distintos fuera de Estados Unidos. En consecuencia, una parte sustancial de los activos del Fondo podrá invertirse en empresas con sede en un solo país o en un número limitado de países. Aunque el Fondo prevé que sus inversiones generalmente serán en empresas con sede en países desarrollados, el Fondo también puede invertir hasta un 30% de su Valor Liquidativo en empresas con sede en Países de Mercados Emergentes.

El Fondo podrá invertir en renta variable (incluidos ADR), REIT y ETF no estadounidenses que coticen en una bolsa y/o se negocien en mercados OTC regulados y efectivo/equivalentes de efectivo, incluidos instrumentos del mercado monetario (es decir, efectos comerciales de empresas estadounidenses o extranjeras, valores gubernamentales extranjeros a corto plazo, certificados de depósito, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo de bancos nacionales y extranjeros y obligaciones a corto plazo emitidas o garantizadas por el Gobierno de EE. UU. o sus agencias. Estas obligaciones pueden estar denominadas en dólares estadounidenses o en una divisa extranjera) y valores de renta fija a corto plazo. Los REIT comprenderán un máximo del 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Asimismo, se podrá invertir un máximo del 10% del Valor Liquidativo del Fondo en participaciones o

acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

El Fondo no está clasificado como fondo en el sentido del artículo 8 o el artículo 9 del SFDR; sin embargo, la divulgación de información de conformidad con los requisitos del artículo 6 del SFDR en relación con la integración de riesgos de sostenibilidad se recoge en el Folleto.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia es el MSCI ACWI Small Cap Index. El Fondo está gestionado de forma activa y su gestor de inversiones no está limitado por el Índice de Referencia. El Fondo utiliza el Índice de Referencia únicamente con fines de comparación de rendimiento. Si bien gran parte de las inversiones del Fondo formarán parte del Índice de Referencia, las ponderaciones de las posiciones del Fondo podrán diferir de forma significativa de las ponderaciones del Índice de Referencia. El Fondo también invertirá en valores que no estén incluidos en el Índice de Referencia. Los porcentajes de exposición del Fondo a sectores e industrias pueden diferir considerablemente de los del Índice de Referencia. La gestión del Fondo no se ve limitada por restricciones de riesgo relacionadas con el Índice de Referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que trata de obtener la revalorización del capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones a corto plazo (a veces significativas) del Valor Liquidativo por Acción del Fondo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de renta variable
- Riesgo de concentración
- Riesgo vinculado a microempresas y pequeñas y medianas empresas
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgo de mercados emergentes
- Riesgo de mercado
- Riesgo de divisas

GESTOR DE INVERSIONES: Royce Investment Partners[146]

MONEDA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[147]

Hora Límite de Negociación	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Punto de Valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.).
Liquidación:	Tres Días Hábiles después del Día de Negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días Hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.

[146] Royce & Associates LP es una sociedad limitada de Delaware que principalmente lleva a cabo su actividad bajo el nombre de Royce Investment Partners.
[147] Para obtener más información consulte el Folleto Base.

Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de Acciones en la página siguiente.

RESUMEN DE ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaración de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaración de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,50%	2,00%	2,00%	2,25%	1,25%	1,00%	1,50%	0,75%	0,75%	0,75%	0,55%	0,55%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); rand sudafricano (ZAR); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y restricciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 (hora de Irlanda) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del Fondo para
FTGF ClearBridge Global Value Improvers Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge Global Value Improvers Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

Según se detalla en el apartado «Factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo», el Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable de empresas internacionales que el Gestor de inversiones considere que están infravaloradas y están mejorando en los indicadores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) mediante la transformación de sus propios productos y servicios o la facilitación para que otras entidades avancen en sus objetivos ESG.

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor liquidativo en valores de renta variable cotizados o negociados en mercados regulados situados en cualquier lugar del mundo, tal y como se establece en el Anexo III.

Hasta el 25% del Valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en valores de renta variable de emisores situados en países emergentes (incluida China). El Fondo puede invertir a algunas Acciones A de China elegibles a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (denominados conjuntamente «Stock Connect»).

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y la política de inversión del Fondo. No se invertirá más del 5% del Valor liquidativo del Fondo en *warrants*, ni siquiera en circunstancias en las que el Gestor de inversiones considere que el valor de renta variable subyacente al *warrant* o el propio *warrant* está infravalorado ni en circunstancias en las que el Fondo reciba un *warrant* como distribución con respecto a un valor de renta variable. Para gestionar los flujos de capital, el Fondo podrá mantener efectivo, equivalentes de efectivo o invertir en Instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, a efectos de inversión o de gestión eficiente de la cartera. El Fondo puede invertir en opciones, contratos de futuros y de divisas extranjeras a plazo, entre los que se incluyen los contratos a plazo no entregables. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, no podrá apalancarse por encima del 50% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

Los activos del Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Por lo tanto, el Fondo puede estar expuesto al riesgo cambiario debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las demás divisas y el dólar estadounidense. El Gestor de inversiones determinará si se cubrirá la exposición al tipo de cambio del Fondo según diversos factores, entre ellos las condiciones del mercado, el coste de la cobertura y los riesgos asociados a las inversiones subyacentes. En

consecuencia, el Gestor de inversiones puede tratar de mitigar este riesgo recurriendo a diversas estrategias de cobertura mediante el uso de derivados. Para obtener más información relacionada las estrategias de cobertura de tipo de cambio y los riesgos asociados a ellas, consulte los apartados «Técnicas de inversión e instrumentos financieros derivados» y «Factores de riesgo» en el Folleto base.

El Gestor de inversiones emplea una estrategia centrada en el valor que pretende identificar a las empresas cuyos valores cotizan por debajo de su valoración y expectativas normales. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias y preferentes que, en opinión del gestor de inversiones, parecen ofrecer un potencial de crecimiento superior a la media y cotizan con un descuento significativo respecto a la evaluación de su valor intrínseco realizada por el gestor de inversiones. El valor intrínseco, según el gestor de inversiones, es el valor de la empresa medido en diferentes grados dependiendo del tipo de empresa, en función de factores como, entre otros, el valor descontado de sus flujos de caja libres futuros previstos, la capacidad de la empresa para obtener rendimientos del capital por encima de su coste de capital, los valores de mercado privados de empresas similares y los costes para replicar el negocio. El Fondo puede invertir en empresas de cualquier tamaño. Al realizar sus inversiones, no se pretende que el Fondo se concentre en industrias o zonas geográficas en particular.

El gestor de inversiones prevé que la cartera de inversiones del Fondo constará normalmente de entre 30 y 40 emisores diferentes, si bien el Fondo podrá mantener menos de 30 emisores (siempre que el Fondo siga presentando una diversificación suficiente de conformidad con los Reglamentos sobre OICVM establecidos en el Anexo II del Folleto Base) o más de 40 emisores si el gestor de inversiones lo considera conveniente para los intereses del Fondo.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable de empresas internacionales que el Gestor de inversiones considere que están infravaloradas y están mejorando en los indicadores ESG mediante la transformación de sus propios productos y servicios o la facilitación para que otras entidades avancen en sus objetivos ESG. Por ello, el Fondo está clasificado como producto financiero del artículo 8 de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (**SFDR**) sobre la base de que el Fondo promueve una serie de características ambientales y sociales que el Gestor de inversiones considera importantes para el Fondo, teniendo en cuenta los sectores en los que opera la sociedad, incluidas, las siguientes características: la mitigación del cambio climático y la adaptación a este; el agua; la biodiversidad; la salud y la seguridad; la diversidad de género,; la inclusión financiera; la seguridad alimentaria: y la salubridad del agua.

El Gestor de inversiones adopta un enfoque centrado y sigue una disciplina de valor a la hora de seleccionar valores y, por lo tanto, trata de comprar valores con grandes descuentos con respecto a la evaluación que hace el gestor de su valor intrínseco. El gestor de inversiones adopta un enfoque de inversión a largo plazo, caracterizado generalmente por largos periodos de tenencia y una baja rotación de la cartera.

Un mínimo del 90% de los activos netos del Fondo son objeto de seguimiento y control para comprobar el deterioro o las mejoras de los factores medioambientales y sociales.

El Gestor de inversiones utiliza un proceso propio de investigación y compromiso para determinar el perfil de una empresa en materia de ESG. Esto incluye la generación de una calificación ESG, a través de su sistema de calificación ESG, mediante una evaluación cuantitativa y cualitativa. Este sistema tiene cuatro niveles de clasificación: AAA, AA, A y B, que se asignan a las empresas en función de su rendimiento en cuestiones ESG clave, como la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobierno corporativo y la seguridad de los datos, incluido el rendimiento en relación con el conjunto de sus homólogos. No se puede invertir más del 10% del Valor liquidativo del Fondo en empresas con una calificación de B según el Gestor de inversiones.

Esta investigación propia pretende detectar las debilidades importantes en las características ESG de una empresa y evalúa el potencial de mejora. El Fondo utilizará los KPI para medir el progreso de las

empresas a la hora de abordar las debilidades ESG detectadas. El Gestor de inversiones se desprenderá de una posición si el progreso no se mide con los KPI pertinentes, no se refleja en las políticas/decisiones de la empresa o no se divulga durante los compromisos en un período de tres años. Además, las empresas que retrocedan sustancialmente en relación con los objetivos declarados se eliminarán del Fondo.

El Gestor de inversiones colabora con las empresas de la cartera en cuestiones ESG para mejorar sus conocimientos sobre un negocio y su potencial de éxito a largo plazo. El Gestor de inversiones también puede conseguir resultados positivos cuando sus compromisos con las empresas favorecen la mejora de su desempeño en materia ESG. El Gestor de Inversiones se comprometerá el menos el 50% de la cartera del Fondo, en proporción tanto a los activos gestionados del Fondo como al número de emisores que componen la cartera, durante cada año natural, sujeto al requisito relativo al compromiso con las cuestiones ESG es obligatorio para las empresas de la cartera con una calificación ESG interna de «B». Si este compromiso no se traduce en el nivel necesario de progreso en un horizonte temporal de tres años, las empresas que no cumplan las expectativas acordadas serán retiradas del Fondo.

Además, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que generan más del 30 % de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, de la minería o de la distribución de carbón térmico o metalúrgico.
- Empresas implicadas en actividades relacionadas con armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo).
- Empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco.
- Empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU)[148].

Tal y como se enumera arriba, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de transición climática de la UE para cumplir con las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM.

El Fondo no está expuesto a empresas relacionadas con la prestación directa de los siguientes productos y servicios: i) pornografía y ii) apuestas, pero puede invertir en empresas que indirectamente generen el 5% o menos de sus ingresos a partir de estos productos y servicios, por ejemplo, a través de relaciones directas con proveedores que participen en el suministro directo de los productos y servicios en cuestión.

La investigación fundamental del Gestor de inversiones incluye el análisis ESG específico del sector y la empresa y se compromete con la gestión de la empresa en relación con el grado en que promueven las mejores prácticas en cuestiones ESG.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve las características ambientales y está clasificado como producto financiero del artículo 8 según el SFDR.

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento sobre la taxonomía* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo

[148] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad empresarial y exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre la aplicación de los principios en la que detallen su labor para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus esfuerzos para respaldar las prioridades sociales de trabajo, medioambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre la aplicación de los principios es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.

no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento sobre la taxonomía.*

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI World Value Index (el «Índice de referencia»). El Fondo se gestiona activamente. La Gestora de inversiones es libre de aplicar su propio criterio al seleccionar inversiones, respetando siempre el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de referencia se utiliza para comparar el rendimiento. Aunque muchos de los valores del Fondo serán componentes del Índice de referencia, las ponderaciones de las participaciones pueden ser muy diferentes a las ponderaciones del Índice de referencia. El Fondo también puede invertir en valores que no estén incluidos en el Índice de referencia. Los porcentajes de exposición del Fondo a sectores e industrias pueden diferir en gran medida de los del Índice de referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca una revalorización a largo plazo del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de concentración
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de divisas
- Riesgos de mercados emergentes
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgos de derivados
- Riesgos del mercado chino
- En el apartado «Factores de riesgo» del Folleto base, se detallan los riesgos enumerados anteriormente.

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[149]

Fecha Límite de Negociación:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres días hábiles tras el Día de Negociación correspondiente para suscripciones de acciones. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[149] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES															
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM	Clase P3	Clase P4
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.														
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.														
COMISIONES Y GASTOS															
Comisión de venta inicial	5,00 %	Ninguna	Ninguna	2,50 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00 %	1,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,30 %	1,80 %	1,80 %	2,05 %	1,05 %	0,80 %	1,30 %	0,65 %	0,65 %	0,40 %	0,15 %	0,30 %	Ninguna	0.80 %	1.05 %
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35 %	0,35 %	0,35 %	0,35 %	Ninguna	0,35 %	0,35 %	0,35 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El período de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026 o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

Nombre del producto: FTGF ClearBridge Global Value Improvers Fund
Identificador de entidad jurídica: 254900JA2MNQ8SPZ8938

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizara como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve una serie de características ambientales y sociales que el gestor de inversiones considera pertinentes para la empresa en concreto y para el sector en el que la empresa opera, entre las que se incluyen, pero sin limitación:

Medioambientales:

- *Mitigación del cambio climático*
- *Adaptación al cambio climático*

- *Agua*
- *Biodiversidad*

Sociales:

- *Salud y seguridad*
- *Diversidad de género*
- *Inclusión financiera*
- *Seguridad alimentaria*
- *Agua limpia*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- *Todos los indicadores de Principales Impactos Adversos (PAI) que sean relevantes para la empresa objeto de la calificación, en concreto, PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI), PAI núm. 6 (Uso del agua y reciclaje), PAI núm. 10 (Incumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE), PAI núm. 13 (Diversidad de género en el Consejo de Administración) y PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*
- *La proporción de empresas que han establecido, y se han comprometido a establecer, objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de GEI.*
- *El número de puntos del orden del día sobre los que se vota, lo que respalda las propuestas sobre buena gobernanza y mejora de las prácticas de sostenibilidad.*
- *La proporción del Fondo que se mantiene en inversiones sostenibles, tal y como se define en la metodología de inversiones sostenibles propia del gestor de inversiones, que incluye la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y la consideración de No Hacer Daño Significativo (DNSH).*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen a uno o más de los siguientes aspectos:

- *A través de sus productos y servicios, a uno o varios de los objetivos medioambientales o sociales de los ODS y a sus metas e indicadores subyacentes.*
- *Objetivos de intensidad de GEI y de reducción de emisiones en todas las actividades económicas de una empresa, determinados a través de un objetivo de descarbonización verificado por terceros y alineado con el Acuerdo de París.*

Además de contribuir a uno de los objetivos medioambientales o sociales indicados anteriormente, las empresas deben pasar por una evaluación propia de buena gobernanza y superar los criterios DNSH, tal y como se detalla a continuación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningúnobjetivo de inversión sosteniblemedioambiental o social?

El gestor de inversiones utiliza una combinación de:

- *Puntuaciones de controversia de riesgo importante de terceros.*
- *Control de terceros basado en normas mundiales, incluido el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).*
- *Consideraciones PAI*.*

** Los PAI que se toman en consideración dependen de la evaluación de materialidad ESG por subsector propia del gestor de inversiones que se aplica durante su proceso de calificación ESG o de la disponibilidad de datos.*

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los PAI que son importantes para la empresa que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, como se detalla más adelante.
Los PAI también se consideran en el contexto de la identificación de inversiones sostenibles o cuando es necesario mejorar el perfil de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que se hayan identificado por el gestor de inversiones, en la medida de lo posible, como empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento de los principios del PMNU o la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Norms es el preferido en estos momentos, pero si existen discrepancias o desacuerdos en la evaluación del proveedor sobre una controversia específica, el equipo de inversiones, junto con el equipo de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia ESG, interactuará con la empresa sobre la cuestión. llegamos a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado efectivamente el problema, el gestor de carteras debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí, *todas las principales incidencias adversas (PAI) que son importantes para la empresa receptora que se califica se tienen en cuenta como parte de la calificación ESG del gestor de inversiones que se aplica en el proceso de selección de valores, concretamente:*

No

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI)

- *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza.*
- *Aunque el gestor de inversiones evalúa cada sector en función de una serie de criterios específicos que son pertinentes para sus operaciones comerciales, la evaluación suele incluir una cuidadosa consideración de factores relacionados con el clima como: el entorno normativo/político, la ubicación geográfica de los activos y las operaciones, la capacidad de trasladar los costes a los clientes, las alternativas y los avances tecnológicos, los cambios en las preferencias de los clientes, los precios de las materias primas, los gastos de capital futuros y los planes de I+D, la estrategia comercial a largo plazo, la calidad general del equipo de gestión, entre otros factores.*
- *El gestor de inversiones utiliza las herramientas Carbon Portfolio Analytics de MSCI para evaluar la exposición a empresas con reservas de combustibles fósiles. El gestor de inversiones lleva a cabo un análisis de la intensidad del carbono en las inversiones de la empresa en su conjunto para comprender la intensidad del carbono de los activos totales de la empresa en relación con los mercados de valores mundiales. También puede llevar a cabo un análisis de la intensidad del carbono en el contexto de la cartera.*

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

- *Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».*

PAI núm. 13 (Diversidad de género en el consejo de administración)

- *El gestor de inversiones utiliza datos de terceros para el seguimiento de la diversidad de género en los consejos de administración. Además, en función de cada caso particular, tiene una disposición en su política de voto por delegación para votar con relación a los miembros y el presidente del comité de nombramientos si la empresa no cuenta con al menos una mujer en el consejo. El gestor de inversiones también tiene en cuenta la diversidad como un componente de su análisis y calificación ESG, así como un tema de toda la empresa para el compromiso de la empresa.*

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

- *El Fondo no invierte en empresas que generen parte de su volumen de negocio a través de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armamento nuclear, armamento biológico y químico y armas de racimo).*



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable de empresas internacionales que el Gestor de inversiones considere que están infravaloradas y están mejorando en los indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) mediante la transformación de sus propios productos y servicios o la facilitación para que otras entidades avancen en sus objetivos ESG.

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable cotizados o negociados en mercados regulados situados en cualquier lugar del mundo.

Hasta el 25% del Valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en valores de renta variable de emisores situados en países emergentes (incluida China).

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí o bien para tratar de alcanzar el objetivo y la política de inversión del Fondo. No se invertirá más del 5% del Valor liquidativo del Fondo en warrants, ni siquiera en circunstancias en las que el Gestor de inversiones considere que el valor de renta variable subyacente al warrant o el propio warrant está infravalorado ni en circunstancias en las que el Fondo reciba un warrant como distribución con respecto a un valor de renta variable. Para gestionar los flujos de capital, el Fondo podrá mantener efectivo, equivalentes de efectivo o invertir en Instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, a efectos de inversión o de gestión eficiente de la cartera. El Fondo puede invertir en opciones, contratos de futuros y de divisas extranjeras a plazo, entre los que se incluyen los contratos a plazo no entregables. El Fondo podrá endeudarse hasta el 50% de su Valor Liquidativo como consecuencia del uso de derivados.

Un mínimo del 90% de los activos netos del Fondo son objeto de seguimiento y control para comprobar el deterioro o las mejoras de los factores medioambientales y sociales.

El Gestor de inversiones adopta un enfoque centrado y sigue una disciplina de valor a la hora de seleccionar valores y, por lo tanto, trata de comprar valores con grandes descuentos con respecto a la evaluación que hace el gestor de su valor intrínseco. El gestor de inversiones adopta un enfoque de inversión a largo plazo, caracterizado generalmente por largos periodos de tenencia y una baja rotación de la cartera.

Un mínimo del 90% de los activos netos del Fondo son objeto de seguimiento y control para comprobar el deterioro o las mejoras de los factores medioambientales y sociales.

A la hora de seleccionar los valores en los que invertirá el Fondo, el gestor de inversiones emplea un proceso propio de investigación y compromiso para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG. Esto incluye la generación de una calificación ESG, en función del rendimiento relativo del sector en cuestiones ESG claves, como la salud y la seguridad, la diversidad de género, el riesgo climático, el riesgo de gobierno corporativo y la seguridad de datos. Existen cuatro niveles de calificación: AAA, AA, A y B.

Esta investigación propia detecta las debilidades importantes en las características ESG de una empresa y evalúa el potencial de mejora. El Fondo utilizará los KPI para medir el progreso de las empresas a la hora de abordar las debilidades ESG detectadas. El Gestor de inversiones se desprenderá de una posición si el progreso no se mide con los KPI pertinentes, no se refleja en las políticas/decisiones de la empresa o no se divulga durante los compromisos en un período de tres años. Además, las empresas que retrocedan sustancialmente en relación con los objetivos declarados se eliminarán del Fondo. El gestor de inversiones considera la regresión un factor importante cuando es significativamente suficiente como para hacer los objetivos declarados inalcanzables para la empresa durante el periodo objetivo.

El Gestor de inversiones colabora con las empresas de la cartera en cuestiones ESG para mejorar sus conocimientos sobre un negocio y su potencial de éxito a largo plazo. El Gestor de inversiones también puede conseguir un impacto positivo cuando sus compromisos con las empresas favorecen la mejora de su desempeño en materia ESG. El Fondo se comprometerá con al menos el 50 5 de la cartera del Fondo, en proporción tanto a los activos gestionados del Fondo como al número de emisores que componen la cartera, durante cada año natural, El compromiso con las cuestiones ESG es obligatorio para las empresas de la cartera con una calificación ESG interna de «B». Si este compromiso no se traduce en el nivel necesario de progreso definido como la mejora de los KPI preestablecidos o en el progreso hacia el objetivo públicamente definido, en un horizonte temporal de tres años, las empresas que no cumplan las expectativas acordadas serán retiradas del Fondo.

El gestor de inversiones aplica un proceso de investigación de la sostenibilidad al considerar los factores ESG, entre los que se incluyen:

- *Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero y las iniciativas de eficiencia energética.*
- *Factores sociales, como la actitud de la empresa ante las relaciones con la comunidad, la seguridad y la salud en el trabajo, y la fiabilidad y el precio de los servicios.*
- *Factores de gobernanza, como la estructura de gobierno de la empresa, los incentivos de la dirección y nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa.*

El Gestor de inversiones lleva a cabo una revisión formal del presunto incumplimiento de los principios del PMNU, las normas internacionales sobre derechos humanos, los derechos laborales, la normativa de medioambiente y las leyes anticorrupción sobre la base del mejor esfuerzo posible. Para decidir cuáles son las medidas adecuadas, se tienen en cuenta la gravedad del incumplimiento, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación. Las medidas pueden incluir la rebaja de la calificación ESG interna, el compromiso específico para lograr avances en la cuestión mencionada o la desinversión. Además, el equipo de cumplimiento del gestor de inversiones mantiene una lista de infractores del PMNU del conjunto del MSCI y supervisa la lista de forma continua.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de transición climática de la UE para cumplir con las Directrices sobre atribución de nombres de los fondos de la AEVM.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo no invertirá en:

- *Empresas que generan más del 30 % de sus ingresos de la generación de energía a partir del carbón, de la minería o de la distribución de carbón térmico o metalúrgico.*
- *Empresas implicadas en actividades relacionadas con armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo).*
- *Empresas implicadas en el cultivo y la producción de tabaco.*
- *Empresas que estén involucradas en los siguientes productos y servicios, pero que puedan invertir en empresas que obtengan de forma indirecta el 5% o menos de sus ingresos de dichos productos y servicios:*
  - *Pornografía.*
  - *Juego.*

Y, además:

- *No más del 10% de la cartera del Fondo puede estar en empresas con calificación B según el sistema de calificación ESG propio del gestor de inversiones.*
- *El gestor de inversiones se comprometerá con al menos el 50% de la cartera del Fondo, en proporción tanto a los activos gestionados del Fondo como al número de emisores que componen la cartera, durante cada año natural, sujeto al requisito de compromiso*

obligatorio sobre las cuestiones ESG para las empresas de la cartera con una calificación ESG interna de «B». Si este compromiso no se traduce en el nivel necesario de progreso en un horizonte temporal de tres años, las empresas que no cumplan las expectativas acordadas serán retiradas del Fondo.

- *El Fondo no invierte en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) (*
- *El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.*
- *El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (10%).*
- *El gestor de inversiones aplica su proceso ESG a al menos el 90% de la cartera del Fondo.*

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El gestor de inversiones incluye la evaluación de las prácticas de gobernanza en sus sistema propio de calificación ESG. Los factores de gobernanza que se evalúan están sujetos a su importancia para el sector y pueden incluir la independencia del consejo, la remuneración de los ejecutivos, la diversidad en el consejo, la asignación de capital, etc. A la hora de utilizar su sistema propio de calificación ESG, el gestor de inversiones considera que las empresas tienen una buena gobernanza si su puntuación es superior a un umbral determinado en todos los factores de gobernanza pertinentes descritos anteriormente.

El Fondo también se basa en sus políticas y procedimientos de voto por delegación, que incluyen las directrices sobre delegación para las propuestas medioambientales, sociales y de gobernanza tradicionales. Además, el gestor de inversiones vota las propuestas de los accionistas que considera que impulsarán en la práctica la buena gobernanza, una mayor transparencia empresarial, la rendición de cuentas y las prácticas éticas. En particular, el gestor de inversiones normalmente vota las propuestas que buscan información adicional de los emisores, sobre todo cuando la empresa no ha lidiado correctamente con las preocupaciones sociales y medioambientales de los accionistas



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Asignación de Activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

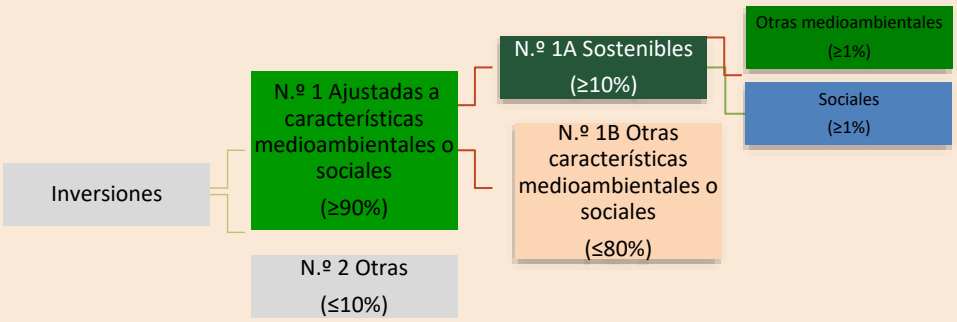
El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥90% de la cartera del Fondo, que está alineada con las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

La parte restante de la cartera (≤10%) no se ajusta con las características promovidas por el Fondo y consiste principalmente en derivados empleados por el Fondo y activos de liquidez.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del ≥10% de su cartera en inversiones sostenibles, con la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría n.º **1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de

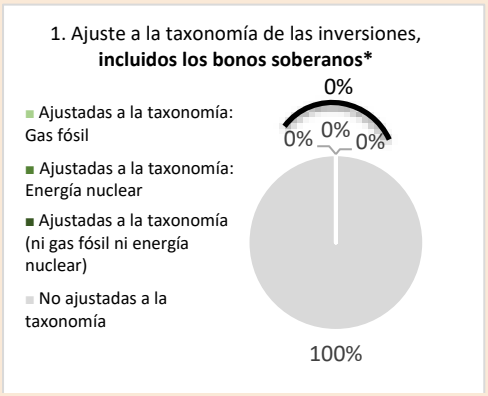
● ***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE150?***

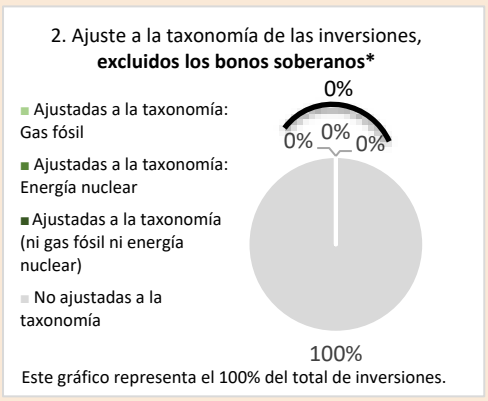
☐ **Sí:**

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ **No**

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones*

● ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición y facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

[150] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 10%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 9% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1%. El compromiso mínimo con las inversiones sostenibles es del 10%, que puede lograrse mediante una serie de permutaciones, por ejemplo el 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y el 9% en inversiones socialmente sostenibles, o viceversa.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» incluye el dinero en efectivo, derivados y otros instrumentos de liquidez para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/38501

Suplemento del Fondo para
FTGF Putnam US Large Cap Growth Fund

Este suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Putnam US Large Cap Growth Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

El Fondo busca alcanzar su objetivo mediante la inversión de al menos el 80% de sus activos totales (después de la deducción de los activos líquidos auxiliares) en valores de renta variable y valores relacionados con el capital, como warrants, REIT, acciones convertibles o acciones preferentes emitidas por grandes empresas estadounidenses de capitalización que cotizan o negocian en mercados regulados a nivel mundial, con un enfoque en las acciones de crecimiento. Las acciones de crecimiento están emitidas por empresas cuyas ganancias se espera que crezcan más rápido que las de empresas similares, y cuyo crecimiento del negocio y otras características pueden conducir a un aumento del precio de las acciones. El Fondo puede invertir en grandes empresas cuyos ingresos se cree que están en una tendencia de crecimiento relativamente sólida o en empresas en las que no se prevé un crecimiento adicional significativo pero cuyo precio de las acciones se considera infravalorado. El Fondo puede invertir hasta el 20% de sus activos netos en acciones y valores relacionados con acciones no estadounidenses o en acciones y valores relacionados con acciones de empresas de capitalización más pequeña o mediana que se coticen o negocien en cualquiera de los mercados regulados recogidos en el Anexo III del Folleto Base.

Las inversiones del Fondo se cotizarán o negociarán en un mercado regulado, con la excepción de que hasta el 10% de los activos netos del Fondo podrán invertirse en valores que, según lo establecido anteriormente, no figuren en la lista anterior.

El Fondo puede invertir en Certificados de depósito estadounidenses y mundiales y en otros certificados de depósito similares, como los europeos (EDR), y puede comprar valores cuando se emitan. Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

El Fondo podrá, con carácter accesorio, poseer activos líquidos. Con fines defensivos, el Fondo también podrá mantener, con carácter temporal, la totalidad o una gran parte de sus activos en efectivo u otros activos líquidos auxiliares, incluidos, entre otros, depósitos a plazo, bonos comerciales, certificados de depósito bancarios, aceptaciones de banqueros y obligaciones a corto plazo de agencias gubernamentales estadounidenses y no estadounidenses, municipales o corporativas, todas las cuales deben ser calificadas como mínimo A-1 o P-1 según Standard & Poor's y Moody's Investor Services, o ser consideradas de calidad equivalente por el Gestor de inversiones, y cotizadas o negociadas en mercados regulados, cuando se considere que dichas inversiones están justificadas como medida defensiva.

Además, con fines defensivos, el Fondo podrá mantener la totalidad o parte de sus activos en títulos de deuda que pueden ser bonos del Estado o de sociedades con tipo fijo o variable y con una calificación de al menos grado de inversión o que, en opinión del Gestor de inversiones, se consideren de calidad comparable y cotizados o negociados en mercados regulados.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, incluidos OICVM del mercado monetario, o en organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del artículo 68(1)(e) del *Reglamento sobre OICVM denominados en dólares estadounidenses.* Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OICVM y/o en organismos de inversión colectiva admisibles no podrán superar en conjunto el 10% del Valor liquidativo del Fondo y, en la medida en que dichas inversiones coticen o se negocien en un mercado, deberán hacerlo en un mercado regulado.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados incluyen opciones, futuros, swaps y contratos a plazo. El Fondo también puede invertir en Acuerdos de recompra y Acuerdos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera). El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

La exposición máxima del Fondo a los swaps de rentabilidad total será del 10% del Valor liquidativo del Fondo y, con respecto a los SFT, será del 20% del Valor liquidativo del Fondo. Sin embargo, el Gestor de inversiones no prevé que la exposición habitual del Fondo (en circunstancias normales del mercado) con respecto a TRS supere el 5% y, con respecto a SFT, supere el 10% del Valor liquidativo del Fondo.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: A la hora de seleccionar valores para la inversión del Fondo, el Gestor de Inversiones integra la consideración de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) importantes en el proceso de investigación fundamental, por ejemplo, cuestiones ambientales como el cambio climático o las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); cuestiones sociales como la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión, y el bienestar y el desarrollo de los empleados; y cuestiones de gobernanza, como la estructura y composición del consejo de administración y la gestión y el liderazgo en materia de riesgos sistémicos. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario a la comprensión de los fundamentos, que es el núcleo de su filosofía de inversión.

Las cuestiones pertinentes para las inversiones realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible (SASB)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB).

El Gestor de inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor de inversiones no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte de la investigación general. Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. Las calificaciones de riesgo ESG de terceros dan especial importancia a determinadas cuestiones medioambientales (como las emisiones de gases de efecto invernadero, la intensidad energética y el uso de energías renovables), cuestiones sociales (como i) el compromiso de la plantilla, la diversidad y la inclusión y ii) el bienestar y el desarrollo de los empleados) y cuestiones de gobernanza (como la estructura y composición de los consejos de administración y la gestión y el liderazgo de los riesgos sistémicos). El Gestor de inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio o insignificante/bajo. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Gestor de Inversiones pretende tener una métrica de intensidad de carbono menor (incluidas las emisiones de alcance 1 y alcance 2) para la cartera del Fondo en comparación con su referencia, el Russell 1000 Growth Index. El índice de referencia no se ha designado con el propósito de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera

agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad.

El Fondo no tiene una inversión sostenible como objetivo de inversión. El Fondo no invertirá en empresas que:

- obtienen el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de armas convencionales;
- en opinión del gestor de inversiones, son productoras o distribuidoras confirmadas de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton; el fondo también restringirá las inversiones en armas nucleares que estén fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación. Pueden aplicarse excepciones de emisores en lo que respecta a la propiedad o producción parcial de piezas o sistemas de entrega de doble uso;
- obtienen el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de entretenimiento para adultos;
- obtienen el 5% o más de sus ingresos del tabaco y de productos relacionados;
- obtienen el 30% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de carbón térmico;
- no cumplen los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG al 80 % de las posiciones del Fondo.

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de compromiso del Gestor de inversiones, que incluye el compromiso activo con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Este compromiso se centra en cuestiones que son relevantes desde el punto de vista material y financiero para los emisores, que pueden incluir consideraciones de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones comerciales.

En el Anexo del presente documento figura información relativa a las características medioambientales o sociales.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero dentro del Artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento sobre la taxonomía* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Gestor de Inversiones trata de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión para el Fondo. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad y sus riesgos, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. El Gestor de Inversiones podrá tomar decisiones de inversión para el Fondo que no se basen en los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

PROCESO DE INVERSIÓN: Al decidir si comprar o vender inversiones para el Fondo, el Gestor de inversiones emplea un proceso de inversión ascendente. El proceso de inversión del Gestor de inversiones es flexible y puede tener en cuenta, entre otros factores, la valoración de una empresa, su solidez financiera, su potencial de crecimiento, la posición competitiva en su industria, las ganancias futuras proyectadas, los riesgos de sostenibilidad y los flujos de efectivo. Un proceso de inversión flexible se considera importante, ya que ningún estilo de inversión puede adaptarse a todas las etapas del ciclo económico y comercial. El proceso de la inversión tiene por objeto tener en cuenta los cambios y los cambios previstos en las condiciones económicas y del mercado, así como responder a ellos.

Sin embargo, el Gestor de inversiones se centra principalmente en la tasa de crecimiento de las empresas en las que invierte, la duración del crecimiento y los rendimientos de la empresa. Estos dos últimos criterios a menudo reflejan la solidez del modelo de negocio de una empresa y la estructura de la industria. El Gestor de inversiones busca principalmente empresas con la capacidad de crecer más rápido que el mercado a largo plazo, centrándose en las empresas que cumplen con los factores ESG vinculantes (como se ha indicado anteriormente) que exhiben tanto un alto nivel de crecimiento como una duración de crecimiento superior a la media. A partir de ahí, el Gestor de inversiones trabaja para identificar oportunidades de crecimiento temático que tengan el potencial de impulsar un crecimiento sostenido a lo largo de un horizonte temporal de varios años. El Gestor de inversiones también busca compañías con una «cultura de propiedad», demostrada por altos niveles de propiedad de acciones con información privilegiada, responsabilidad divisional y por líderes que operan el negocio como propietarios.

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN: Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM, según se establece en el Folleto Base en «**Restricciones en materia de inversión**». El Folleto Base ofrece más información sobre los tipos de inversiones de renta variable, renta fija y otras inversiones elegibles que puede adquirir el Fondo Subyacente, bajo el epígrafe «**Factores de riesgo**».

ÍNDICE DE REFERENCIA: Los índices de referencia del Fondo son el Russell 1000 Growth Index y el S&P 500 Index (en lo sucesivo, los «**Índices de Referencia**»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. Los Índices de Referencia se utilizan únicamente con fines de comparación de la rentabilidad y el Gestor de Inversiones tiene en cuenta el Índice de Referencia principal a la hora de construir la cartera y vigilar el riesgo de inversión. El Russell 1000 Growth Index se considera el Índice de Referencia principal del Fondo ya que comprende títulos de crecimiento, lo que se corresponde con el enfoque del Gestor de Inversiones hacia títulos de crecimiento a la hora de gestionar el Fondo. También puede que se haga referencia a la rentabilidad del S&P 500 Index porque se considera un indicador del mercado de renta variable estadounidense. Aunque la mayoría de las inversiones del Fondo serán componentes de uno de los Índices de Referencia o de ambos, las

ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las de los Índices de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en los Índices de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las de los Índices de Referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría ser una inversión adecuada para los inversores que buscan invertir en un fondo cuyo objetivo es conseguir una revalorización del capital a largo plazo. Un inversor habitual del Fondo tiene un horizonte de inversión a largo plazo y debe estar dispuesto a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo en el corto plazo.

PERFIL DE RIESGO Y RIESGOS CLAVE:

- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de concentración
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgo de sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: The Putnam Advisory Company, LLC

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES:[151*]

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.

[151] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día Hábil es un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.
Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado «**Periodo de oferta inicial y precio de oferta inicial**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto del Precio de Oferta Inicial de las Acciones del Fondo.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL FONDO

TIPOS DE CLASES DE ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES												
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.											
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.											
COMISIONES Y GASTOS												
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	5,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,25%	1,75%	1,75%	2,00%	1,00%	0,75%	1,25%	0,625%	0,625%	0,40%	0,25%	0,25%
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN												
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.											
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.											
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.											

Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no lanzada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre de producto: FTGF Putnam US Large Cap Growth Fund

Identificador de entidad jurídica: 254900IM839YXZB4N283

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

● ● ☐ **Sí**

● ○ ☒ **No**

☐ Realizara como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

(a) Cumplimiento de las normas internacionales mediante la exclusión de inversiones que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

(b) Gestión eficaz del riesgo climático y eficiencia energética al invertir en emisores con una intensidad de carbono baja;

(c) Mejora de los comportamientos empresariales, lo que incluye relaciones laborales positivas o estrategias comerciales a largo plazo mediante la inversión en emisores con las Calificaciones de riesgo ESG que se describen a continuación;

(d) Bienestar social a través de la exclusión de la producción o distribución de armas convencionales, la producción o distribución de armas controvertidas según lo descrito en la Política de Fondos de la UE de Franklin Templeton, como se explica en la sección sobre elementos vinculantes a continuación; y la producción o distribución de entretenimiento para adultos; sanidad pública a través de la exclusión del tabaco; y prácticas corporativas respetuosas con el medio ambiente a través de la exclusión del carbón térmico.

La «promoción» de las características ambientales y sociales conforma dos elementos complementarios del enfoque ESG del Fondo: (i) la integración del análisis ESG en la investigación fundamental; y (ii) el uso del compromiso activo

con la alta dirección y el voto por poderes para debatir y abordar los riesgos importantes y fomentar la transparencia para los inversores.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Gestor de Inversiones utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales del Fondo:

(i) ***100 % de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas*** *-Las empresas que violen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas se consideran incompatibles con las características sociales promovidas por el Fondo. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de sostenibilidad corporativa y exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación anual sobre los progresos (COP) realizados en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre los progresos realizados es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.*

(ii) ***Menor intensidad de carbono*** *(incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) de la cartera del Fondo en comparación con su índice de referencia, el Russell 1000 Growth Index. La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales que se pueden atribuir a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de las emisiones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones de propiedad divididas por los ingresos de propiedad. Se recurre a un tercero proveedor para controlar las métricas de intensidad de carbono del Fondo en comparación con el índice de referencia.*

(iii) ***Al menos el 60 % de la exposición de la cartera del Fondo está orientada a empresas que, según Sustainalytics, tienen una calificación de riesgo medio, bajo o insignificante, lo que se suma a la aplicación por parte del Gestor de Inversiones de sus disposiciones ESG a al menos el 80 % de la cartera del Fondo (como se refleja en la respuesta de los elementos vinculantes)*** *- las Calificaciones de riesgos ESG miden la exposición de una empresa a riesgos ESG importantes específicos del sector y la forma en que la empresa gestiona esos riesgos. Esta manera multidimensional de medir el riesgo ESG combina los conceptos de gestión y exposición para llegar a una evaluación absoluta del riesgo ESG. El Gestor de Inversiones emplea las calificaciones de riesgos ESG de Morningstar Sustainalytics («**Calificaciones de riesgos ESG**») para medir el grado en que el valor económico de una empresa (valor de empresa) está en riesgo debido a factores ESG. Para cada empresa, el riesgo no gestionado se mide mediante la evaluación de un conjunto de cuestiones ESG importantes basadas en la exposición de la empresa a estas cuestiones y en la gestión de estas. A continuación, se suma el riesgo no gestionado resultante para cada cuestión para obtener una puntuación que represente el riesgo ESG general de la empresa. Las Calificaciones de riesgos ESG se basan y determinan a través del concepto subyacente de exposición prospectiva; los factores cuantitativos y cualitativos relacionados con la evaluación de la exposición están concebidos para registrar las tendencias y predecir la evolución futura. La gobernanza corporativa y la gobernanza de las partes interesadas están totalmente integradas en la metodología de calificaciones de riesgo ESG. La puntuación de las Calificaciones de riesgo ESG de una empresa a nivel global se asigna a una de las cinco categorías de riesgos ESG de las Calificaciones de riesgo ESG:*

- *Riesgo insignificante (puntuación general de riesgo no gestionado entre 0 y 9,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo insignificante para el valor de la empresa.*
- *Riesgo bajo (puntuación general de riesgo no gestionado entre 10 y 19,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo bajo para el valor de la empresa.*
- *Riesgo medio (puntuación general de riesgo no gestionado entre 20 y 29,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo medio para el valor de la empresa.*

- *Riesgo alto (puntuación general de riesgo no gestionado entre 30 y 39,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo alto para el valor de la empresa.*
- *Riesgo grave (puntuación general de riesgo no gestionado de 40 puntos o más): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo grave para el valor de la empresa.*

(iv) ***0 % de inversiones en emisores que violen la política de exclusión del Fondo, que excluye la inversión en empresas que****:*

- *obtienen el 10 % o más de sus ingresos a partir de la fabricación o distribución de armas convencionales;*
- *a juicio del Gestor de Inversiones, son fabricantes o distribuidores confirmados de armas controvertidas, tal y como se describe en la Política de los Fondos de la UE de Franklin Templeton; el Fondo también restringirá la inversión en armas nucleares que estén fuera del alcance del Tratado de No Proliferación. Es posible que se apliquen exenciones de emisores en lo que respecta a la propiedad parcial o la fabricación de piezas o sistemas de entrega de doble uso;*
- *obtienen el 10 % o más de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;*
- *obtienen el 5 % o más de sus ingresos del tabaco y de productos relacionados; o*
- *obtienen el 30 % o más de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No procede.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

No procede.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí. ___**

Los PAI que son importantes para empresas concretas y el sector en el que estas operan se integran en el proceso de análisis fundamental empleado para la selección de acciones.

El Fondo considera los siguientes PAI y emplea datos de terceros para supervisar las métricas asociadas:

- ***PAI núm. 3 (Intensidad de GEI).*** *El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso de selección de valores, que integra estas consideraciones, entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza. El Fondo aspira a tener una métrica de Intensidad de Carbono más baja (incluidas las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2) para la cartera del Fondo en comparación con su índice de referencia, el Russell 1000 Growth Index. La Intensidad de Carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertidos. Las emisiones de Alcance 1 son emisiones directas procedentes de las propias operaciones de un emisor, mientras que las emisiones de Alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones propias divididas por los ingresos propios. El índice de referencia no fue designado con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El Gestor de Inversiones recurre a un proveedor externo para supervisar las métricas de Intensidad de Carbono del Fondo en comparación con el índice de referencia.*
- ***PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE).*** *El Fondo no invertirá en empresas que no cumplan con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos de terceros como mejor esfuerzo para supervisar las posibles infracciones y el cumplimiento.*
- ***PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas).*** *El Fondo no invierte en empresas que participen en la producción o distribución de armas controvertidas. El Gestor de Inversiones emplea un proveedor externo como mejor esfuerzo para supervisar las posibles infracciones y el cumplimiento.*



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo del Fondo es proporcionar una revalorización del capital. El Fondo invierte en acciones y valores relacionados con el capital, como recibos de depósito, warrants, REIT, acciones convertibles o acciones preferentes emitidas por grandes empresas estadounidenses de capitalización, con un enfoque en las acciones de crecimiento. Las acciones de crecimiento están emitidas por empresas cuyas ganancias se espera que crezcan más rápido que las de empresas similares, y cuyo crecimiento del negocio y otras características pueden conducir a un aumento del precio de las acciones. El Fondo se gestiona activamente en referencia al Russell 1000 Growth Index y el S&P 500 Index.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de sus activos netos en acciones y valores relacionados con acciones no estadounidenses o en acciones y valores de empresas de capitalización más pequeñas. El Fondo podrá mantener efectivo u otros instrumentos a corto plazo. El Fondo también puede invertir en títulos de deuda con fines defensivos.

El Fondo puede utilizar derivados, incluidos futuros, contratos a plazo, opciones, swaps y derivados relacionados con hipotecas, para fines de inversión o para cubrir el riesgo. El Fondo también podrá utilizar contratos de divisas a plazo u otros derivados de divisas para gestionar y cubrir los tipos de cambio del Fondo.

Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guió por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible (SASB)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB).

El Gestor de inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor de inversiones no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte de la investigación general. Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. Las calificaciones de riesgo ESG de terceros dan especial importancia a determinadas cuestiones medioambientales (como las emisiones de gases de efecto invernadero, la intensidad energética y el uso de energías renovables), cuestiones sociales (como i) el compromiso de la plantilla, la diversidad y la inclusión y ii) el bienestar y el desarrollo de los empleados) y cuestiones de gobernanza (como la estructura y composición de los consejos de administración y la gestión y el liderazgo de los riesgos sistémicos). El Gestor de inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio o insignificante/bajo. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Gestor de inversiones también aspira a tener una métrica de Intensidad de Carbono más baja (incluidas las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2) para la cartera del Fondo en comparación con su índice de referencia el Russell 1000 Growth Index. El índice de referencia no se designó con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La Intensidad de Carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertidos. Las emisiones de Alcance 1 son emisiones directas procedentes de las propias operaciones de un emisor, mientras que las emisiones de Alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada del Fondo se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera, es decir, las emisiones propias divididas por los ingresos propios.

Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR. El Gestor de inversiones también aplica filtros de exclusión, tal y como se establece a continuación en la sección de elementos vinculantes:

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de compromiso del Gestor de inversiones, que incluye el compromiso activo con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Este compromiso se centra en cuestiones que son relevantes desde el punto de vista material y financiero para los emisores, que pueden incluir consideraciones de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones comerciales.

No se ha designado ningún Índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al menos el 60% de las inversiones del Fondo tendrán una calificación de riesgo ESG medio, bajo o insignificante.

El Fondo no invertirá en empresas que cumplan los siguientes criterios de exclusión:

- obtienen el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de armas convencionales;
- en opinión del gestor de inversiones, son productoras o distribuidoras confirmadas de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton; el fondo también restringirá las inversiones en armas nucleares que estén fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación. Pueden aplicarse excepciones de emisores en lo que respecta a la propiedad o producción parcial de piezas o sistemas de entrega de doble uso;
- obtienen el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de entretenimiento para adultos;
- obtienen el 5% o más de sus ingresos del tabaco y de productos relacionados;
- obtienen el 30% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de carbón térmico;
- no cumplen los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Gestor de inversiones aplica su proceso ESG al menos al 80 % de las tenencias del Fondo.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Gestor de inversiones considera los factores de gobernanza corporativa como parte del proceso de investigación fundamental. El Gestor de inversiones cree que unos mecanismos sólidos de transparencia y rendición de cuentas deberían conducir a una mejor gestión de los riesgos y oportunidades ESG. Los elementos clave que se han tenido en cuenta para la evaluación de la buena gobernanza incluyen la estructura y la composición de la junta directiva, la alineación de los incentivos, la propiedad y la remuneración de la administración, la gestión de riesgos y el liderazgo, y la alineación del propósito, la cultura y la misión corporativos.

Las calificaciones de riesgo ESG de terceros, que forman parte de los elementos vinculantes de la estrategia del Fondo, dan especial importancia a las cuestiones de gobernabilidad. También se utilizan datos facilitados por terceros proveedores de datos ESG y proveedores de investigaciones independientes, como Sustainalytics, Institutional Shareholder Services y Bloomberg, para vigilar a las empresas implicadas en incidentes controvertidos que puedan afectar negativamente a las partes interesadas y las operaciones de la empresa.

Además, los emisores que no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas quedan excluidos del universo de inversión del Fondo. Entre ellos figuran dos principios relativos a los derechos humanos (es decir, los principios 1 y 2), cuatro principios relativos a los derechos laborales (es decir, los principios 3 a 6), tres principios medioambientales (es decir, los principios 7 a 9) y un principio de lucha contra la corrupción (es decir, el principio 10).

El Gestor de inversiones también puede utilizar el compromiso corporativo y los votos por representación para fomentar las prácticas de buena gobernanza.

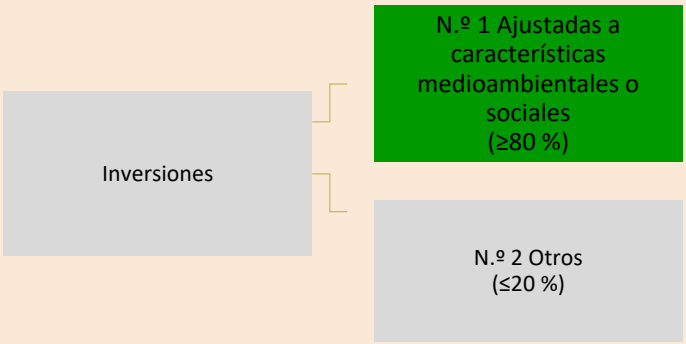
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de Inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante que se aplica como mínimo al ≥80 % de la cartera del Fondo. La parte restante (≤20 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consta de efectivo mantenido en depósitos, equivalentes de efectivo, instrumentos derivados (utilizados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera o cobertura) y determinadas inversiones en ETF.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en capital** (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera o de cobertura, si bien éstos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

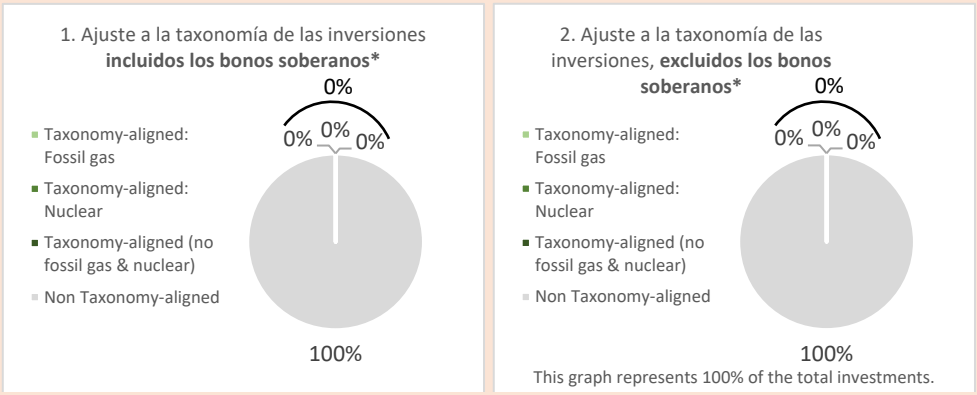
- ***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[152]?***

  ☐ **Sí**

  ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

  ☒ **No**

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones*

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

El Fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.

[152] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

«N.º 2 Otros» incluye el efectivo mantenido en depósito, equivalentes de efectivo y los instrumentos derivados (utilizados para inversión, gestión eficiente de la cartera o para cobertura) y determinados ETF para los que no hay salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N/D



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.franklintempleton.ie/41611

Suplemento del Fondo para
FTGF Putnam US Large Cap Value Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Putnam US Large Cap Value Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo, así como conseguir ingresos corrientes.

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor liquidativo en acciones y valores relacionados con acciones, como bonos o pagarés convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes), acciones preferentes convertibles, *warrants*, depósitos a plazo, REIT y acciones preferentes de sociedades estadounidenses con grandes capitalizaciones de mercado, que cotizan o negocian en mercados regulados de los Estados Unidos que figuran en el Anexo III del Folleto Base, que el Gestor de inversiones considera que están infravalorados. El Fondo puede invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en acciones y valores relacionados con acciones que no sean de Estados Unidos, y/o en acciones y valores relacionados con acciones de empresas de capitalización más pequeña o mediana que cotizan o se negocian en los mercados regulados enumerados en el Anexo III del Folleto Base.

El Gestor de inversiones define las empresas de gran capitalización bursátil como aquellas que tienen capitalizaciones similares a las empresas que cotizan en el Russell 1000 Value Index en el momento de la compra. Las empresas cuya capitalización, tras el momento de la compra, deje de ajustarse a esta definición seguirán considerándose empresas de gran capitalización a efectos de la presente política de inversión. El Gestor de inversiones define a las empresas de mediana capitalización como aquellas que tienen capitalizaciones de entre 2.000 millones y 10.000 millones de dólares en el momento de la compra.

Las inversiones del Fondo consistirán principalmente en acciones comunes de empresas estadounidenses, con un enfoque en acciones de valor que ofrecen el potencial de crecimiento de capital, ingresos corrientes o ambos. El Fondo puede invertir en menor medida en acciones preferentes y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas de mediana o gran capitalización o relacionados con ellas, que se cree que ofrecen atractivas oportunidades de crecimiento de la inversión.

Se puede invertir un máximo del 10% del Valor liquidativo del Fondo en participaciones o acciones de otros planes de inversión colectiva en el sentido del Reglamento 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente a efectos de una gestión eficiente de la cartera y de cobertura. Estos tipos de derivados son futuros sobre índices de renta variable negociados en bolsa y contratos de divisas extrabursátiles. El Fondo también puede invertir en Acuerdos de recompra y Acuerdos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera). El Fondo puede apalancarse como resultado del uso de derivados a los efectos de una gestión eficiente de la cartera y de cobertura. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

La exposición máxima del Fondo a los swaps de rentabilidad total será del 10% del Valor liquidativo del Fondo y, con respecto a los SFT, será del 20% del Valor liquidativo del Fondo. Sin embargo, el Gestor de inversiones no prevé que la exposición habitual del Fondo (en circunstancias normales del mercado) con respecto a TRS supere el 5% y, con respecto a SFT, supere el 10% del Valor liquidativo del Fondo.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Fondo no se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 o el artículo 9 de conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros; sin embargo, en el Folleto Base, en el epígrafe «Integración de los riesgos de sostenibilidad», se precisa que la divulgación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 6 de dicho Reglamento en lo que se refiere a la integración de los riesgos de sostenibilidad. Aunque las inversiones del Fondo en cualquier empresa, industria o país no están limitadas en función de criterios de sostenibilidad, y aunque los elementos de sostenibilidad, no representan un foco principal del Fondo, el Gestor de inversiones trata de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los identifique, en su proceso de análisis fundamental. Las cuestiones ESG que el Gestor de inversiones analiza a través de su proceso de análisis fundamental al considerar el riesgo de sostenibilidad incluyen la intensidad de carbono, el consumo de agua o los planes para reducir los residuos; el bienestar de los empleados o los compromisos con la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión; la independencia de la junta directiva o la alineación de los incentivos de la administración con los objetivos estratégicos de sostenibilidad de la empresa. El Gestor de inversiones cree que las cuestiones de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. La consideración de la sostenibilidad como parte del proceso de inversión del Fondo no significa que este persiga una estrategia de inversión «sostenible» específica, y el Gestor de inversiones puede tomar decisiones de inversión con respecto al Fondo que no se basen en riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: Las inversiones subyacentes a este Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

PROCESO DE INVERSIÓN: El Gestor de inversiones utiliza un enfoque multidimensional para la inversión de valor, y combina el análisis fundamental y las herramientas cuantitativas para buscar múltiples fuentes alfa. El Gestor de inversiones comienza con el universo de inversiones con un filtro inicial de acciones mediante el uso de herramientas cuantitativas y aportaciones de analistas. Después, el análisis fundamental estrecha el grupo de acciones y, a continuación, de los candidatos a la compra, la construcción de carteras incluye una gestión sofisticada de los riesgos. A la hora de decidir si comprar o vender inversiones, el Gestor de inversiones tiene en cuenta, entre otros factores, la valoración, la solidez financiera, el potencial de crecimiento, la posición competitiva en su industria, las ganancias futuras proyectadas, los flujos de efectivo y los dividendos de la empresa.

La construcción de la cartera está diseñada para garantizar que la cartera esté expuesta a las empresas en las que el equipo tenga la mayor convicción, al tiempo que limita la exposición a cualquier riesgo indebido, de modo que la construcción de la cartera y la gestión de riesgos tengan como objetivo construir una cartera que maximice la repercusión de los esfuerzos de selección de acciones del Gestor de inversiones. El Gestor de inversiones trata de minimizar los factores no específicos de las acciones, como el tamaño, el estilo, la calidad y el impulso, ya que estos tienden a ser de naturaleza binaria. Las ponderaciones sectoriales son un residuo del proceso de selección de acciones ascendente, que tiene como objetivo encontrar acciones que el Gestor de inversiones cree que tienen una ventaja clara en un periodo de tenencia a largo plazo (normalmente 5 años). Si bien las tenencias de la cartera están intencionalmente bien diversificadas en factores de rendimiento, el Gestor de inversiones busca acciones que coticen con un descuento en relación con su propia historia, sus pares o en relación con sus estimaciones prospectivas. El análisis de los estados financieros del Gestor de inversiones hace hincapié en la generación de flujo de efectivo libre y en la estrategia y el historial de asignación de capital de un equipo de gestión de la empresa. Por lo general, el Gestor de inversiones evita las acciones que solo tienen una única vía hacia el éxito, lo que aumenta la probabilidad de que los

resultados del Gestor de inversiones se materialicen. El Gestor de inversiones busca acciones que tengan múltiples vías para obtener ganancias y lograr el resultado de inversión del Gestor de inversiones durante el periodo de tenencia. Esto incluye, entre otros aspectos, empresas con cambios en los equipos de gestión, programas de reducción de costes, mejoras en la eficiencia de los procesos, lanzamientos de productos y beneficios de cambios en la industria o en la dinámica competitiva. La cartera se centra en acciones estadounidenses, pero también puede poseer acciones no estadounidenses.

El Fondo podrá, con carácter accesorio, poseer activos líquidos. Con fines defensivos, el Fondo también podrá mantener, con carácter temporal, la totalidad o una gran parte de sus activos en efectivo u otros activos líquidos auxiliares, incluidos, entre otros, bonos comerciales, certificados de depósito bancarios, aceptaciones de banqueros y obligaciones a corto plazo de agencias gubernamentales estadounidenses y no estadounidenses, municipales o corporativas, todas las cuales deben ser calificadas como mínimo A-1 o P-1 según Standard & Poor's y Moody's Investor Services, o ser consideradas de calidad equivalente por el Gestor de inversiones, y cotizadas o negociadas en mercados regulados, cuando se considere que dichas inversiones están justificadas como medida defensiva.

El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, como OICVM del mercado monetario u organismos de inversión colectiva elegibles en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM denominados en euros. Las inversiones en participaciones de OICVM u organismos de inversión colectiva elegibles no podrán superar en conjunto el 10% del patrimonio neto del Fondo y, en caso de que esas inversiones se coticen o negocien, deben cotizarse o negociarse en un mercado regulado.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICES DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el Russell 1000 Value Index (el «**Índice de referencia**»). El Fondo se gestiona activamente. El Gestor de inversiones pretende superar el Índice de referencia durante un ciclo económico completo de varios años. No hay garantía de que esto se vaya a lograr. El índice de referencia se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad y el Gestor de inversiones lo tiene en cuenta a la hora de construir la cartera y vigilar el riesgo de inversión.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca una revalorización a largo plazo del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgo de sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: The Putnam Advisory Company, LLC

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES:[153]*

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día Hábil es un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.
Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado del Folleto Base titulado «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial» de todas las Clases de acciones.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

[153] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES														
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase C1**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase S**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.													
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.													
COMISIONES Y GASTOS														
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	5,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00 %	Ninguna	1,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,35%	1,85%	1,85%	1,85 %	2,10%	1,10%	0,85%	1,35%	0,47%	0,675 %	0,675%	0,30%	0,40%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35 %	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15 %	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN														
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); rand sudafricano (ZAR); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.													
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.													
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.													
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.													
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial» de todas las Clases de acciones.													

Suplemento del Fondo para
FTGF Brandywine Global Opportunistic Equity Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Brandywine Global Opportunistic Equity Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte del Folleto Base más reciente y debe leerse conjuntamente con él.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es obtener una revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo de inversión por lo general mediante la inversión de al menos el 95% de su Valor liquidativo en acciones y valores relacionados con acciones, como valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes), *warrants*, ADR, GDR y acciones preferentes.

Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en que invierta el subfondo estarán admitidos a cotización o se negociarán en un mercado regulado de cualquier lugar del mundo, incluidos los países de los mercados emergentes (en particular, China), tal como se indica en el anexo III del Folleto Base. El Fondo no tiene restricciones en cuanto a la exposición geográfica, salvo que la exposición del Fondo a los mercados emergentes se limitará al 30% de su Valor liquidativo, que podrá invertirse en su totalidad en renta variable china. El Fondo ganará principalmente exposición a la renta variable china a través de ADR. No obstante, el Fondo también puede invertir a algunas Acciones A de China elegibles a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (denominados conjuntamente «Stock Connect»). Consulte la sección «Factores de riesgo – Riesgos del mercado chino» en el Folleto Base para obtener una descripción de determinados riesgos de inversión vinculados a la inversión en China y a través de los Stock Connect. El Fondo también está libre de restricciones en términos de enfoque industrial/sectorial. Las empresas en las que el Fondo invertirá tendrán una capitalización bursátil mínima de 1.000 millones de dólares en el momento de la compra. La exposición máxima a cualquier empresa se limitará al 5% del Valor liquidativo (en el momento de la compra). El Fondo suele tener entre 40 y 100 acciones en la cartera. El Fondo podrá invertir en valores denominados en cualquier divisa.

Se puede invertir un máximo del 10% del Valor liquidativo del Fondo en participaciones o acciones de otros planes de inversión colectiva en el sentido del Reglamento 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM. Para gestionar los flujos de capital, el Fondo puede mantener activos líquidos complementarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario (por ejemplo, pagarés de una empresa estadounidense o extranjera, valores del Estado extranjeros a corto plazo, certificados de depósito, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo de bancos nacionales y extranjeros, y obligaciones a corto plazo emitidas o garantizadas por el gobierno estadounidense o sus agencias).

El Fondo podría invertir en ciertos tipos de derivados, para una gestión eficiente de la cartera y a efectos de cobertura, tal y como se describe en el apartado «Instrumentos y técnicas de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, en particular, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps (también swaps de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre tipos de cambio de divisas. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas sobre OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100% de su Valor liquidativo. El Fondo podrá adoptar posiciones largas (incluidos los derivados) de hasta el 200% de su valor liquidativo, y podrá adoptar posiciones derivadas cortas de hasta el 100% de su valor liquidativo, según el cálculo del enfoque de compromiso. El Fondo tendrá una exposición neta a largo plazo. En general, los derivados conllevan riesgos y gastos especiales

y pueden originar pérdidas para el Fondo. Para obtener una descripción más completa de los riesgos asociados, consulte el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto Base.

PROCESO DE INVERSIÓN:

El Fondo invertirá de forma oportunista en renta variable mundial que el Gestor de inversiones considere más atractiva basándose en su opinión sobre el análisis macroeconómico y en los fundamentos sectoriales o empresariales específicos para alcanzar el objetivo de inversión. La primera fase del análisis del Gestor de inversiones incluye la selección de países/regiones basada en análisis macroeconómicos, lo que brinda al Gestor de inversiones flexibilidad para centrarse en los emisores de las regiones que considera más atractivas en función de sus perspectivas económicas. El Gestor de inversiones busca seleccionar empresas atractivas mediante un análisis fundamental sólido y una selección de valores, reconociendo al mismo tiempo que cada acción conlleva un riesgo país y cambiario. El sólido análisis fundamental se utiliza para identificar empresas infravaloradas con balances y un flujo de caja libre sólidos, tal como se describe más adelante en «Análisis y valoración de empresas».

El proceso de inversión del Gestor de inversiones no es lineal y, a través de él, los análisis macroeconómicos de países y monedas se combinan de manera continua con los fundamentos de empresas o sectores específicos, mediante un intercambio de información constante y dinámico, y sirven de base para adoptar decisiones sobre cómo posicionar la cartera del Fondo de la mejor forma posible.

Los indicadores macroeconómicos podrían desempeñar un papel en la forma en que el Gestor de Inversiones evalúa una empresa o sector específico al ayudarle a determinar áreas de oportunidad o riesgo. Al contrario, el análisis de empresas o sectores específicos podría ofrecer información adicional para evaluar la perspectiva macroeconómica del Gestor de inversiones. En esto consiste la naturaleza no lineal del proceso de inversión del Gestor de Inversiones, mediante el cual cada componente del proceso sirve de base para los otros componentes.

El proceso está diseñado para captas fuentes de rentabilidad diferenciadas que comprenden:

- **Análisis macroeconómico**: El análisis macroeconómico está respaldado por un amplio marco internacional de análisis que recopila y analiza los modelos y previsiones econométricos propios del Gestor de inversiones, los datos nacionales, las políticas monetarias y fiscales, los indicadores económicos, los instrumentos de valoración y otros datos. Al aplicar esta idea de los principales motores del crecimiento mundial y los ciclos comerciales de cada país, el Gestor de inversiones puede centrarse en las regiones o los países que, en su opinión, se beneficiarán de estas tendencias macroeconómicas.

- **Análisis y valoración de las empresas**: Dentro de cada país o región identificado, se utiliza un riguroso análisis de renta variable fundamental para identificar empresas infravaloradas con balances y un flujo de caja libre sólidos, lo que favorece a los sectores identificados a través del análisis macroeconómico descrito anteriormente y que se cree que están bien posicionados para capitalizar catalizadores macroeconómicos clave, como los cambios en el ciclo económico, los datos económicos, la política monetaria o fiscal.

- **Valoración de divisas**: El Gestor de inversiones considera que la exposición a divisas es un importante motor de rentabilidad, tanto a nivel de empresa como de cartera, en una estrategia global. El proceso de inversión aprovecha los conocimientos de los Gestores de inversiones sobre los niveles de valoración de las divisas mediante la gestión activa de las exposiciones a divisas.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Fondo no se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 o el artículo 9 de conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros; sin embargo, en el Folleto Base, en el epígrafe «Integración de los riesgos de

sostenibilidad», se precisa que la divulgación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 6 de dicho Reglamento en lo que se refiere a la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Aunque las inversiones del Fondo no están limitadas en función de criterios de sostenibilidad, y aunque los elementos de sostenibilidad, incluidos los riesgos, no representan un foco principal del Fondo, el Gestor de inversiones trata de integrar consideraciones de sostenibilidad, incluidos los riesgos, cuando las considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión con respecto al Fondo. El Gestor de inversiones cree que las cuestiones de sostenibilidad con respecto al Fondo, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de inversiones cree que las cuestiones de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad y sus riesgos, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. La consideración de la sostenibilidad como parte del proceso de inversión del Fondo no significa que este persiga una estrategia de inversión «sostenible» específica, y el Gestor de inversiones puede tomar decisiones de inversión con respecto al Fondo que no se basen en consideraciones de sostenibilidad pertinentes.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA RENTABILIDAD: El Gestor de inversiones ha llevado a cabo una evaluación del impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo. Tras los resultados de la evaluación y tras considerar la composición de los activos de la cartera y el objetivo y las políticas de inversión del Fondo, el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo será bajo.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: Las inversiones subyacentes a este Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI All Country World Index (el «Índice de referencia»). El Fondo se gestiona de manera activa y el Gestor de inversiones es libre de aplicar su propio criterio al seleccionar inversiones, respetando siempre el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El índice de referencia no limita la forma en que la Gestora de inversiones administra el Fondo. Sin embargo, el Fondo busca generar rentabilidades superiores a la rentabilidad a largo plazo del índice de referencia. No existe ninguna garantía de que el Gestor de inversiones vaya a cumplir su objetivo y este no tiene en cuenta las comisiones cobradas, lo que reducirá la rentabilidad del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca una revalorización a largo plazo del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores vinculados a la renta variable
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgos de mercados emergentes
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgos de divisas
- Riesgos del mercado chino

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Brandywine Global Investment Management, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[154]

Fecha Límite de Negociación:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres días hábiles tras el Día de Negociación correspondiente para suscripciones de acciones. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[154] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus (u)	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,30%	1,80%	1,80%	2,05%	1,05%	0,80%	1,30%	0,65%	0,65%	0,50%	0,15%	0,30%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y custodia	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%[155]
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi extraterritorial (CNH); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); rand sudafricano (ZAR); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

[155] El Gestor ha acordado reembolsar la Comisión anual de administración y custodia con respecto a la Clase LM.

Suplemento del Fondo para
FTGF Putnam Global Healthcare Fund

Este suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Putnam Global Healthcare (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte del Folleto Base más reciente y debe leerse conjuntamente con él.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo de inversión mediante la inversión de al menos el 90% de su Valor liquidativo en renta variable y valores relacionados con la renta variable, como valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes), *warrants*, certificados de depósito estadounidenses, mundiales y europeos, así como acciones preferentes de empresas relacionadas con el sector sanitario. El Fondo considera empresas relacionadas con el sector sanitario a aquellas que operan en los principales subsectores del sector sanitario, o están relacionadas con ellos, incluidos los productos farmacéuticos, la biotecnología, la tecnología sanitaria, las herramientas y los servicios de ciencias de la vida, los equipos y suministros sanitarios y los proveedores y servicios sanitarios.

Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en los que invierta el subfondo estarán admitidos a cotización o se negociarán en un mercado regulado de cualquier lugar del mundo, incluidos los países de los mercados emergentes (en particular, China), tal como se indica en el anexo III del Folleto Base. La exposición del Fondo a China estará limitada al 10% del Valor liquidativo y solo se hará de manera indirecta a través de valores relacionados con la renta variable, en particular ADR. Consulte la sección «Factores de riesgo – Riesgos del mercado chino» en el Folleto Base para obtener una descripción de determinados riesgos de inversión vinculados a la inversión en China.

El Gestor de inversiones buscará inversiones con exposición al sector sanitario entre un sólido núcleo de valores de crecimiento y de valor. El Gestor de inversiones también puede invertir en empresas con perspectivas de crecimiento sostenido de beneficios. Por lo general, el Fondo invertirá en valores de renta variable de empresas de mediana y gran capitalización, dentro de los intervalos de capitalización que determine el Gestor de inversiones en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña capitalización cuando lo considere apropiado.

Se puede invertir un máximo del 10% del Valor liquidativo del Fondo en participaciones o acciones de otros planes de inversión colectiva en el sentido del Reglamento 68 1) e) del Reglamento sobre OICVM para obtener exposición a los tipos de valores de renta variable y relacionados con esta en los que el Fondo invertiría directamente según su objetivo de inversión. Cuando el Gestor de Inversiones lo considere apropiado, el Fondo también puede invertir una parte de sus activos en efectivo o equivalentes en efectivo, incluidos depósitos a plazo.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente a efectos de inversión, de gestión eficiente de la cartera y de cobertura. Estos tipos de derivados son futuros sobre índices de renta variable negociados en bolsa, opciones y contratos de divisas extrabursátiles. El Fondo también puede invertir en Acuerdos de recompra y Acuerdos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera). El Fondo puede adoptar posiciones derivadas largas y cortas sobre valores individuales, índices (que

cumplan con los requisitos de idoneidad del Banco Central) compuestos por los activos descritos en estas políticas y divisas. No obstante, el Fondo suele emplear los derivados cortos para cubrir la exposición a divisas del Índice de referencia con sujeción al valor en riesgo (VaR). El VaR máximo permitido para el Fondo es el que equivale a un VaR relativo de la cartera dos veces superior al del MSCI World Health Care Index.

La exposición máxima del Fondo a los swaps de rentabilidad total será del 10% del Valor liquidativo del Fondo y, con respecto a los SFT, será del 20% del Valor liquidativo del Fondo. Sin embargo, el Gestor de inversiones no prevé que la exposición habitual del Fondo (en circunstancias normales del mercado) con respecto a TRS supere el 5% y, con respecto a SFT, supere el 10% del Valor liquidativo del Fondo.

La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), cuando se combina con las posiciones resultantes de las inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en los Reglamentos sobre OICVM del Banco Central. El Gestor de inversiones también controlará la exposición a derivados que incluyan una exposición global mediante el uso de la metodología del VaR. El VaR se calculará diariamente mediante el uso de un intervalo de confianza del 99% de un solo tipo, un período de tenencia equivalente a un día y actualizaciones trimestrales del conjunto de datos (o más frecuentes cuando los precios de mercado estén sujetos a cambios importantes), y el período de observación histórica no será inferior a un año, a menos que un período más corto esté justificado por un aumento significativo de la volatilidad de los precios.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: A la hora de seleccionar valores en los que el Fondo invertirá, el Gestor de inversiones integra el análisis de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) importantes en el proceso de análisis fundamental, por ejemplo, las cuestiones sociales como la diversidad, la inclusión y la contratación de mano de obra; el bienestar, el desarrollo y las oportunidades de los trabajadores; el impacto de los productos y el bienestar de los clientes; el acceso y la filosofía en cuanto a precios; cuestiones de gobernanza como la estructura y la composición del consejo, o el liderazgo y la gestión de riesgos. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión.

Las cuestiones ESG pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un ESG emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible («**SASB**»)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad («**ISSB**»). El Gestor de inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor de inversiones no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte del análisis general. Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante; baja, media, alta o severa. El Gestor de inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio, bajo o insignificante. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Fondo no invertirá en empresas que cumplan los siguientes criterios de exclusión:

- obtengan el 10% o más de sus ingresos de la producción y/o distribución de armas convencionales;
- en opinión del gestor de inversiones, sean productoras o distribuidoras confirmadas de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton; el Fondo también restringirá las inversiones en armas nucleares que estén fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación. Pueden aplicarse excepciones de emisores en lo que respecta a la propiedad o producción parcial de piezas o sistemas de entrega de doble uso;
- generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción y/o distribución de entretenimiento para adultos;

- generen el 5% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;
- generen un 30% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción y/o distribución de carbón térmico;
- no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Gestor de inversiones aplica su proceso ESG al 80 % de la cartera del Fondo.

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de interacción del Gestor de Inversiones, que incluye la colaboración activa con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Esta colaboración se centra en las cuestiones que son importantes y pertinentes desde el punto de vista financiero para los emisores, lo que puede incluir aspectos de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones empresariales.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: El Fondo promueve características ambientales o sociales y se clasifica como producto financiero dentro del Artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088). Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo se describen en profundidad en el Anexo.

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento sobre la taxonomía* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el Reglamento sobre la taxonomía.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Gestor de Inversiones trata de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los considere importantes y pertinentes, en su proceso de análisis fundamental y en la toma de decisiones de inversión para el Fondo. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad, al igual que otros fundamentos más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor de Inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión. El Gestor de inversiones cree que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad y sus riesgos, el Gestor de inversiones utiliza la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. El Gestor de Inversiones podrá tomar decisiones de inversión para el Fondo que no se basen en los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

PROCESO DE INVERSIÓN: La estrategia de inversión del Gestor de inversiones consiste en la selección individual de empresas y la gestión de las reservas de efectivo. El proceso de inversión está diseñado para garantizar que la cartera esté expuesta a las empresas en las que el equipo tenga la mayor convicción, al tiempo que limita la exposición a cualquier riesgo indebido. La cartera está compuesta por valores del sector sanitario que reflejan la alta convicción del analista en cuanto a selección de activos.

El Gestor de inversiones tratará de identificar información diferenciada sobre el poder de beneficios de las empresas mediante la identificación de variables críticas del modelo de negocio de una empresa, como su valoración, su solidez financiera, su potencial de crecimiento, su posición competitiva en su sector, los beneficios futuros previstos, los flujos de caja y los dividendos a la hora de decidir si comprar o vender inversiones y sacar provecho de las divergencias en las estimaciones o la duración. El Gestor de inversiones emplea un horizonte de inversión de varios años y tiene como objetivo obtener un conocimiento profundo de la duración del poder adquisitivo de las empresas, lo que les permite aprovechar potencialmente la mala tarificación a corto plazo en el mercado.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el MSCI World Health Care Index (el «Índice de referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa y busca obtener un rendimiento mayor al del Índice de referencia durante un ciclo económico completo de varios años y no existe ninguna garantía de que esto se vaya a lograr. El índice de referencia se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad y el Gestor de inversiones lo tiene en cuenta a la hora de construir la cartera y vigilar el riesgo de inversión.

Aunque muchos de los valores del Fondo serán componentes del Índice de referencia, las ponderaciones de las participaciones pueden ser muy diferentes a las ponderaciones del Índice de referencia y el Fondo también puede invertir en valores que no estén incluidos en el Índice de referencia.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de renta variable.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca una revalorización a largo plazo del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de los valores vinculados a la renta variable
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de concentración
- Riesgos de divisas
- Riesgos de mercados emergentes
- Riesgos del mercado chino

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Valor en riesgo.

GESTOR DE INVERSIONES: Putnam Advisory Company, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en virtud de las leyes del estado de Delaware (Estados Unidos de América) y con su sede principal en 100 Federal Street, Boston, Massachusetts, 02110, Estados Unidos de América. El Gestor ha nombrado al Gestor de inversiones con facultades discrecionales en virtud de un contrato de gestión de inversiones (el «**Contrato**»). El Contrato establece que el nombramiento del Gestor de inversiones continuará a menos que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito a la otra parte con al menos noventa (90) días de antelación. En determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá rescindir inmediatamente el Contrato previa notificación por escrito a la otra parte. El Contrato contiene determinadas indemnizaciones a favor del Gestor de inversiones que se limitan a excluir los asuntos derivados de negligencia, fraude, mala fe, incumplimiento doloso o imprudencia por parte del Gestor de inversiones.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[156]

Fecha Límite de Negociación:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres días hábiles tras el Día de Negociación correspondiente para suscripciones de acciones. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[156] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,40	1,90%	1,90%	2,15%	1,15%	0,95%	1,40%	0,70%	0,70%	0,60%	0,30%	0,50%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); rand sudafricano (ZAR); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El período de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026 de o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Nombre del producto: FTGF Putnam Global Healthcare Fund

Identificador de entidad jurídica: 2549001Y3T456VVZCV42

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Realizara como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☐ **Promueve características ambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo son:

(e) Cumplimiento de las normas internacionales mediante la exclusión de inversiones que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

(f) Mejora de los comportamientos empresariales, lo que incluye relaciones laborales positivas o estrategias comerciales a largo plazo mediante la inversión en emisores con las Calificaciones de riesgos ESG que figuran a continuación;

(g) i) Bienestar social a través de la exclusión de la producción o distribución de armas convencionales, la producción o distribución de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton tal y como se establece en la sección de elementos vinculantes a continuación, y la producción o distribución de entretenimiento para adultos; ii) sanidad pública a través de la exclusión del tabaco; iii) prácticas corporativas respetuosas con el medio ambiente a través de la exclusión de carbón térmico.

La «promoción» de las características ambientales y sociales constituye dos elementos complementarios del planteamiento ESG del Fondo: i) la integración del análisis ESG en el análisis fundamental; y ii) el uso de compromisos activos con la alta dirección y el voto por poderes para debatir y abordar los riesgos importantes y fomentar la transparencia entre los inversores.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características ambientales o sociales del Fondo:

*(v) **Cumplimiento de todas las disposiciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas** -Las empresas que infrinjan este Pacto se considerarán incompatibles con las características sociales promovidas por el Fondo. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación sobre los progresos realizados anual en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre los progresos realizados es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.*

*(vi) **Al menos el 60% de la exposición de la cartera del Fondo está orientada a empresas que, según Sustainalytics tienen una calificación de riesgo medio, bajo o insignificante, lo que se suma a la aplicación por parte del Gestor de inversiones de sus disposiciones ESG a al menos el 80% de la cartera del Fondo (como se refleja en la respuesta de los elementos vinculantes)** - las Calificaciones de riesgos ESG miden la exposición de una empresa a riesgos ESG importantes específicos del sector y la forma en que la empresa gestiona esos riesgos. Esta manera multidimensional de medir el riesgo ESG combina los conceptos de gestión y exposición para llegar a una evaluación absoluta del riesgo ESG. El Gestor de inversiones emplea las calificaciones de riesgos ESG de Morningstar Sustainalytics («**Calificaciones de riesgos ESG**») para medir el grado en que el valor económico de una empresa (valor de empresa) está en riesgo debido a factores ESG. Para cada empresa, el riesgo no gestionado se mide mediante la evaluación de un conjunto de cuestiones ESG importantes basadas en la exposición de la empresa a estas cuestiones y en la gestión de estas. A continuación, se suma el riesgo no gestionado resultante para cada cuestión para obtener una puntuación que represente el riesgo ESG general de la empresa. Las Calificaciones de riesgos ESG se basan y determinan a través del concepto subyacente de exposición prospectiva; los factores cuantitativos y cualitativos relacionados con la evaluación de la exposición están concebidos para registrar las tendencias y predecir la evolución futura. La gobernanza corporativa y la gobernanza de las partes interesadas están totalmente integradas en la metodología de calificaciones de riesgo ESG. La puntuación de las Calificaciones de riesgo ESG de*

una empresa a nivel global se asigna a una de las cinco categorías de riesgos ESG de las Calificaciones de riesgo ESG:

- *Riesgo insignificante (puntuación general de riesgo no gestionado entre 0 y 9,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo insignificante para el valor de la empresa.*
- *Riesgo bajo (puntuación general de riesgo no gestionado entre 10 y 19,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo bajo para el valor de la empresa.*
- *Riesgo medio (puntuación general de riesgo no gestionado entre 20 y 29,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo medio para el valor de la empresa.*
- *Riesgo alto (puntuación general de riesgo no gestionado entre 30 y 39,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo alto para el valor de la empresa.*
- *Riesgo grave (puntuación general de riesgo no gestionado de 40 puntos o superior): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo grave para el valor de la empresa.*

(vii) ***0%*** *de* ***inversiones en entidades que infrinjan la política de exclusión del Fondo, que excluye la inversión en empresas que:***

- *generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;*
- *en opinión del gestor de inversiones, son productoras o distribuidoras confirmadas de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton; el fondo también restringirá las inversiones en armas nucleares que estén fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación. Pueden aplicarse excepciones de emisores en lo que respecta a la propiedad o producción parcial de piezas o sistemas de entrega de doble uso;*
- *generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos;*
- *generen el 5% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;*
- *generen un 30% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico.*

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No procede.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No procede.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

✖ Sí

El Fondo considera que las principales incidencias adversas forman parte del proceso de toma de decisiones de inversión e intenta reducir a dos PIA a través de la aplicación de la Política de exclusión del Fondo. Los datos de terceros facilitados por Morningstar Sustainalytics se emplean para supervisar las métricas asociadas.

- ***PIA n.º 10 (Infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE)*** *– El Fondo no invertirá en empresas que no cumplan con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones.*

- ***PIA n.º 14 (Exposición a armas controvertidas)*** *– El Fondo no invierte en empresas que estén involucradas en la fabricación o distribución de armas controvertidas. El Gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para supervisar el cumplimiento y las posibles infracciones.*

☐ *No*

La información acerca de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual del Fondo, que se puede encontrar en www.franklintempleton.ie.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo pretende conseguir su objetivo de inversión mediante la inversión de al menos el 90% de su Valor liquidativo en renta variable y valores relacionados con la renta variable, como valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes), warrants, certificados de depósito estadounidenses, mundiales y europeos, así como acciones preferentes de empresas relacionadas con el sector sanitario. El Fondo considera empresas relacionadas con el sector sanitario a aquellas que operan en los principales subsectores del sector sanitario, o están relacionadas con ellos, incluidos los productos farmacéuticos, la biotecnología, la tecnología sanitaria, las herramientas y los servicios de ciencias de la vida, los equipos y suministros sanitarios y los proveedores y servicios sanitarios. El Gestor de inversiones buscará inversiones con exposición al sector sanitario entre un sólido núcleo de valores de crecimiento y de valor. El gestor de inversiones también puede invertir en empresas con perspectivas de crecimiento sostenido de beneficios o un historial cíclico de beneficios. Por lo general, el Fondo invertirá en valores de renta variable de empresas de mediana y gran capitalización, dentro de los intervalos de capitalización que determine el Gestor de inversiones en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña capitalización cuando lo considere apropiado. A la hora de decidir si comprar o vender inversiones, el Gestor de inversiones tiene en cuenta, entre otros factores, la valoración, la solidez financiera, el potencial de crecimiento, la posición competitiva en su industria, las ganancias futuras proyectadas, los flujos de efectivo y los dividendos de la empresa. Además, se podrán tener en cuenta otros factores que el Gestor de inversiones considere que causarán un aumento del precio de las acciones. El Fondo puede emplear derivados, como determinadas operaciones con divisas, futuros, opciones, warrants y contratos de permuta financiera, con fines de inversión o para una gestión eficaz de la cartera. Salvo en la medida en que lo permita el Reglamento sobre OICVM, los títulos en que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o se negociarán en un mercado regulado de cualquier lugar del mundo, incluidos los países de los mercados emergentes (en particular, China), tal como se indica en el anexo III del Folleto Base. La exposición del Fondo a China estará limitada al 10% del Valor liquidativo y solo se hará de manera indirecta a través de valores relacionados con la renta variable, en particular, ADR.

A la hora de seleccionar valores en los que el Fondo invertirá, el Gestor de inversiones integra el análisis de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) importantes en el proceso de análisis fundamental, por ejemplo, las cuestiones sociales como la diversidad, la inclusión y la contratación de mano de obra; el bienestar, el desarrollo y las oportunidades de los trabajadores; el impacto de los productos y el bienestar de los clientes; el acceso y la filosofía en cuanto a precios; cuestiones de gobernanza como la estructura y la composición del consejo, o el liderazgo y la gestión de riesgos. El Gestor de inversiones considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centre su filosofía de inversión. Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Gestor de inversiones se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible (SASB)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB).

El Gestor de inversiones también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Gestor de inversiones no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte del análisis general.

Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Fondo reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante; baja, media, alta o severa. El Gestor de inversiones se ha comprometido a invertir al menos el 60% de la cartera del Fondo en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio, bajo o insignificante. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Gestor de inversiones también aplica filtros de exclusión como se establece a continuación en la sección de elementos vinculantes.

Todas las características descritas anteriormente se complementan con el enfoque de compromiso del Gestor de inversiones, que incluye el compromiso activo con la alta dirección de los emisores, así como el voto sobre casi todos los representantes de los emisores en poder del Fondo. Este compromiso se centra en cuestiones que

son relevantes desde el punto de vista material y financiero para los emisores, que pueden incluir consideraciones de sostenibilidad y ESG u otras cuestiones comerciales.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Al menos el 60 % de las inversiones del Fondo tendrá una calificación de riesgo ESG media, baja o insignificante.

  El Fondo no invertirá en empresas que cumplan los siguientes criterios de exclusión:

  - *generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;*
  - *en opinión del Gestor de inversiones, sean productoras o distribuidoras confirmadas de armas controvertidas según lo descrito en la política de los fondos europeos de Franklin Templeton; el fondo también restringirá las inversiones en armas nucleares que estén fuera del ámbito del Tratado de No Proliferación. Pueden aplicarse excepciones de emisores en lo que respecta a la propiedad o producción parcial de piezas o sistemas de entrega de doble uso;*
  - *generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos*
  - *generen el 5% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;*
  - *generen un 30% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;*
  - *no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

  El Gestor de inversiones aplica su proceso ESG en al menos el 80 % de las inversiones del Fondo y emplea datos ESG de terceros proporcionados por Morningstar Sustainalytics para supervisar las Calificaciones de riesgos ESG de las acciones de la cartera y el cumplimiento de los criterios de exclusión.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  No procede.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

  El Gestor de inversiones tiene en cuenta los factores de gobernanza corporativa como parte del proceso de análisis fundamental. El Gestor de inversiones cree que unos mecanismos sólidos de transparencia y rendición de cuentas deberían conducir a una mejor gestión de los riesgos y oportunidades ESG. Entre los temas principales que se tienen en cuenta para la evaluación de la buena gobernanza se incluyen la estructura y la composición de la junta directiva, los incentivos, la propiedad y la remuneración de la dirección; la gestión de riesgos y el liderazgo y la alineación del propósito empresarial, la cultura y la misión.

  Las calificaciones de riesgos ESG de terceros, que forman parte de los elementos vinculantes de la estrategia del Fondo, conceden un peso especial a las cuestiones de gobernanza. Los datos facilitados por proveedores de datos ESG externos y proveedores de análisis independientes, como Sustainalytics, Institutional Shareholder Services y Bloomberg también se emplean para supervisar a las empresas implicadas en incidentes controvertidos que pueden afectar negativamente a las partes interesadas y a las operaciones de la empresa.

  Además, los emisores que no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas quedan excluidos del universo de inversión del Fondo. Entre ellos figuran dos principios relativos a

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

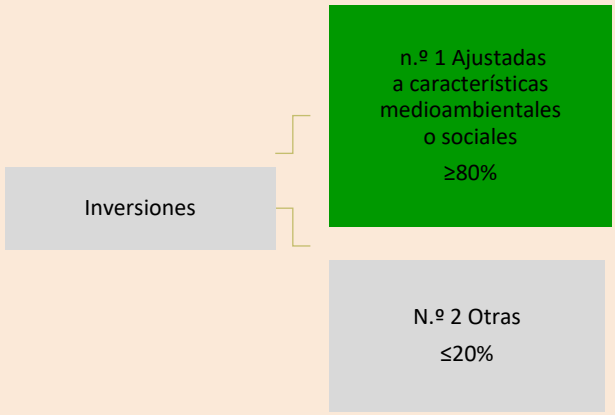
los derechos humanos (es decir, los principios 1 y 2), cuatro principios relativos a los derechos laborales (es decir, los principios 3 a 6), tres principios medioambientales (es decir, los principios 7 a 9) y un principio de lucha contra la corrupción (es decir, el principio 10).

El Gestor de inversiones puede emplear el compromiso corporativo y el voto por poderes para favorecer las prácticas de buena gobernanza corporativa.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al ≥80 % de la cartera del Fondo. La parte restante de la cartera (≤20 %) no se ajusta con las características promovidas por el Fondo y puede consistir en efectivo mantenido en depósitos, equivalentes de efectivo, instrumentos derivados (utilizados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera o cobertura) e inversiones en determinados ETF.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera o de cobertura, si bien estos no alcanzan las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[157]?

☐ Sí:

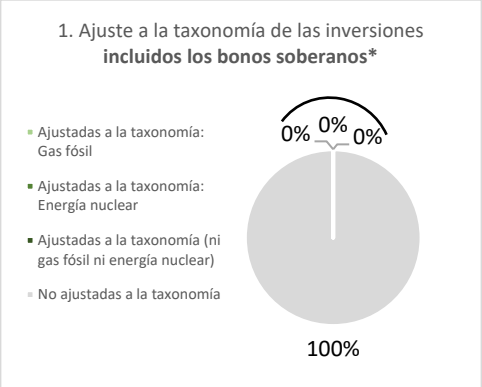
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

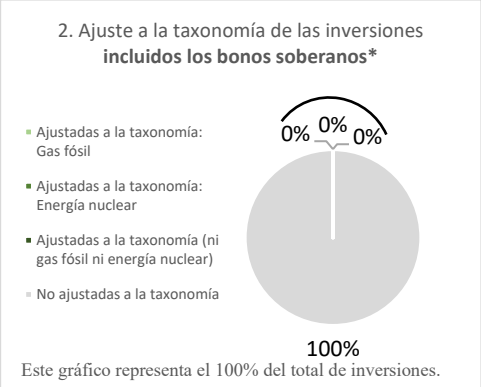
☒ No

[157] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cual es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

N.º 2 Otras consiste en efectivo mantenido en depósitos, equivalentes de efectivo e instrumentos derivados (utilizados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera o cobertura) y determinados ETF para los que no hay salvaguardias ambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/46657

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge Global Infrastructure Income Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento contiene información específica sobre FTGF ClearBridge Global Infrastructure Income Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte del último Folleto Base y debe leerse conjuntamente con el mismo.

Los inversores potenciales deben consultar el anexo de este Suplemento relativo a las características medioambientales y/o sociales del Fondo.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar unos ingresos compuestos por dividendos e intereses, al tiempo que se consigue un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo invertirá al menos el 80% de su Valor Liquidativo en sociedades de infraestructura a través de valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos, el Reino Unido, Japón, Alemania, Francia, Italia y Canadá, y valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de otros países desarrollados y Países de Mercados Emergentes. El Fondo puede invertir hasta el 20% del Valor Liquidativo en valores de renta variable y relacionados con la renta variable cotizados o negociados en mercados regulados de países de mercados emergentes. Los valores de renta variable y relacionados con la renta variable en los que el Fondo puede invertir incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes, recibos de depósito, derechos, warrants y obligaciones de participación de sociedades de infraestructura. Por lo general, las obligaciones de participación solo se utilizarán cuando el acceso directo a los valores en un mercado determinado sea limitado o se retrase, lo que puede incluir, por ejemplo, a la India.

El Fondo invertirá en activos de infraestructura con características de inversión comunes. En general, esto dará lugar a la inversión en los siguientes sectores:

- servicios públicos (que pueden incluir servicios de electricidad, gas y agua y sociedades con características similares);
- transporte (que puede incluir autopistas de peaje, puentes, túneles, infraestructura ferroviaria, aeropuertos, puertos y sociedades con características similares);
- comunicaciones (satélite, torre inalámbrica y otras sociedades relacionadas con redes de comunicación); y
- infraestructura comunitaria y social (que puede incluir educación, vivienda pública, prisión, estadios e instalaciones e infraestructura relacionadas).

El Gestor de Inversiones tratará de alcanzar el objetivo de inversión mediante la construcción de un universo invertible de aproximadamente una infraestructura de 175 sociedades que:(1) tengan una larga vida útil (generalmente, se construyen los activos de infraestructura y se espera que duren 40 años o más); (2) ofrezcan flujos predecibles de efectivo debido a la naturaleza a largo plazo de sus contratos y al hecho de que las comisiones o rentas pagaderas a dichas sociedades generalmente están dictadas o restringidas por el reglamento; (3) tengan baja volatilidad de ganancias; (4) se beneficien de la protección contra la inflación de los flujos de efectivo o activos; y (5) operen en el sector de infraestructura donde la competencia es limitada debido a las altas barreras de entrada. El Gestor de Inversiones investiga a estas sociedades y los entornos empresariales específicos en los que operan. Una parte importante de la investigación consiste en reunirse con la gerencia de las sociedades y en contactar con los gobiernos, reguladores, proveedores, competidores y otras partes interesadas del sector. El Gestor de Inversiones utiliza un enfoque ascendente para seleccionar las inversiones y realiza el modelado financiero de cada sociedad, que analiza cómo es probable que actúe la sociedad en diferentes escenarios económicos. El Gestor de Inversiones también pronostica el desarrollo macroeconómico, y esto ayuda a identificar los sectores y regiones que pueden ser más atractivos para la inversión. Tales pronósticos macroeconómicos también podrán dar lugar a que el Gestor de Inversiones decida mantener en la cartera del Fondo a las sociedades que son menos

atractivas fundamentalmente pero que están ubicadas en una región o sector donde el pronóstico macroeconómico es positivo.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO: Para este Fondo, los riesgos y oportunidades relativos a factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»), en la medida de lo posible, se consideran de dos formas principales. En primer lugar, en la evaluación de los flujos de efectivo previstos por el Gestor de Inversiones con respecto a las empresas aptas para la inversión como parte de una valoración fundamental del título, es decir, los flujos de efectivo se ajustan al alza o a la baja en función de factores ESG. En segundo lugar, si no pudieran reflejarse estos factores ESG en estos flujos de efectivo previstos, se incorporarán a través de un ajuste al rendimiento exigido, o tasa exigida, de la inversión. En estas circunstancias, los factores ESG pertinentes y la gestión que hacen las empresas de esos factores se evalúan mediante un sistema de puntuación propio asignado por el analista correspondiente, el cual, a su vez, lleva a efectuar un ajuste al rendimiento exigido, o tasa exigida, que se aplica a cada inversión prospectiva.

Como resultado del enfoque integrado de ESG, el Gestor de Inversiones aplica su proceso ESG al menos al 90% de la cartera del Fondo. El Fondo mantendrá una calificación ESG superior a la del universo de inversión del Fondo.

El Gestor de Inversiones aplica un proceso de análisis de sostenibilidad al considerar factores ESG, entre ellos:

- Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero e iniciativas de eficiencia energética.
- Factores sociales como el enfoque de la empresa en las relaciones con la comunidad, la salud y seguridad ocupacionales y la fiabilidad y los precios de los servicios.
- Factores de gobierno corporativo como la estructura de gobernanza de la empresa, las iniciativas de la dirección y nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa.

En coherencia con el enfoque de valoración del Fondo, que presupone un periodo de tenencia de cinco años, la sostenibilidad se evalúa en el momento actual y se puntúa de cara al futuro utilizando una puntuación ESG basada en los objetivos y políticas de la dirección. Esto permite al equipo identificar empresas para las que está previsto que mejoren sus prácticas de sostenibilidad.

Las puntuaciones ESG se comparan sobre una base relativa para las empresas. Las empresas en el cuartil superior son recompensadas con una reducción del rendimiento exigido, o tasa exigida, en una escala móvil. Los tres cuartiles inferiores según sus puntuaciones ESG son penalizados con un aumento del rendimiento exigido, o tasa exigida, en una escala móvil.

Para construir los universos propios del Gestor de Inversiones, se asigna una puntuación de liquidez, exposición a infraestructuras y calidad de las infraestructuras a aproximadamente 600 empresas. Tras completar el análisis de liquidez, este universo se reduce en un 50%. En torno al 10% de las empresas restantes se excluye debido a una baja exposición a las infraestructuras, por lo que las empresas con una exposición inaceptable a actividades no relacionadas con las infraestructuras (por ejemplo: minería, trabajo, apuestas, explosivos y alcohol) quedan excluidas. Un 20% adicional de las empresas se excluye debido a la baja calidad de las infraestructuras. Las causas de la baja calidad de las infraestructuras son diversas, pero incluyen una gama de factores relativos al modelo de negocio, la estructura de mercado y los factores ESG. Algunos ejemplos serían la exclusión de empresas con dependencia directa de productos básicos o aquellas que han obtenido una baja puntuación en relación el entorno legal, político y normativo o una dependencia específica del clima.

Asimismo, el Fondo no invertirá en:

- Empresas que deriven más del 10% de sus ingresos de la extracción o producción de combustibles fósiles.
- Empresas que generan un 10% o más de sus ingresos directamente a partir de armas convencionales.

- Empresa que generan parte de sus ingresos a partir de la distribución o producción de armas controvertidas (es decir, minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo).
- Empresas que generan un 5% o más de sus ingresos a partir del tabaco.

Dentro de lo posible, el Gestor de Inversiones realiza una revisión formal de presuntas infracciones de los Principios del Pacto Mundial de la ONU[158], las normas internacionales sobre derechos humanos, derechos laborales, normas ambientales y leyes anticorrupción. La gravedad de la infracción, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de decidir la acción adecuada.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN: El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088).

Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas actividades facilitadoras o de transición, dentro del sentido del Reglamento de Clasificación en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas se califiquen como actividades económicas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de Clasificación. Sin embargo, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede tener inversiones que traten de contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener presente que el principio de «no causar un perjuicio significativo» contemplado en el Reglamento de Clasificación se aplica únicamente a las inversiones del Fondo que tengan en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes del resto del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles contemplados en el Reglamento de Clasificación.

Para alcanzar sus objetivos y políticas de inversión, el Fondo invierte en aquellas sociedades que el Gestor de Inversiones considere que ofrecen, a lo largo de un periodo de tenencia de 5 años, los rendimientos más atractivos, que consisten en ingresos regulares y constantes procedentes de dividendos e intereses, más el crecimiento del capital, frente a los riesgos específicos de dichas sociedades. A título indicativo, el Fondo suele tener entre 30 y 60 inversiones diferentes.

El Fondo podrá invertir en certificados de depósito estadounidenses y mundiales (ADR/GDR) de sociedades que coticen o se negocien en un Mercado Regulado según lo establecido en el Anexo III del Folleto Base.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su Valor Liquidativo en total en REIT: los REIT en los que invierta el Fondo deben cotizar o negociarse en un Mercado Regulado. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros OICVM de capital variable u otros organismos de inversión colectiva en el sentido del apartado y del párrafo 1 del Artículo 68 del Reglamento sobre OICVM, siempre que las políticas de inversión y las disposiciones de liquidez de estos organismos de inversión colectiva sean coherentes con las del Fondo.

El Fondo podrá utilizar determinados tipos de instrumentos financieros derivados descritos en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, ya sea con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, incluidos los futuros que ofrezcan una exposición a valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable e índices financieros que cumplan los requisitos de elegibilidad del Banco Central y que ofrezcan una exposición a activos de infraestructura, swaps de monedas, derechos y warrants, obligaciones de participación y contratos de cambio a plazo de monedas. El Fondo puede apalancarse como

[158] El Pacto Mundial de la ONU es una iniciativa de sostenibilidad empresarial que exige a las empresas participantes elaborar una Comunicación sobre el Progreso («COP») con carácter anual donde se detalla su trabajo para integrar los Diez Principios (se puede acceder a los Diez Principios a través de este enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de empleo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La COP es una expresión visible de compromiso con la sostenibilidad y los interesados pueden consultarla en la página de perfil de cada empresa participante.

consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso). El Gestor de Inversiones utilizará la metodología del compromiso para medir el apalancamiento del Fondo. El Fondo no tomará posiciones cortas en valores individuales. Las obligaciones de participación en los que puede invertir el Fondo podrán contener derivados incorporados. Como resultado, el Fondo puede ser apalancado, sujeto a los límites de apalancamiento generales establecidos anteriormente. Los instrumentos financieros derivados pueden ser utilizados para ganar o cubrir la exposición a activos más rápidamente, o por un periodo de tiempo más corto que si el activo hubiera sido comprado o vendido directamente, y a veces los instrumentos financieros derivados proporcionan una forma más rentable de acceder a ciertos activos en una jurisdicción en particular.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en monedas distintas de la Moneda Base. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y la Moneda Base. El Gestor de Inversiones podrá tratar o no de mitigar este riesgo mediante el uso de diversas estrategias de cobertura utilizando instrumentos financieros derivados. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de monedas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» y «Factores de riesgo» en el Folleto Base.

El Fondo podrá utilizar medidas defensivas, con carácter temporal y excepcional, cuando el Gestor de Inversiones lo considere conveniente para los Accionistas. Al utilizar medidas defensivas, es posible que el Fondo no se atenga a las políticas de inversión establecidas anteriormente. Para obtener más información, consulte la sección «Uso de medidas defensivas temporales» del Folleto Base.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.
El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es el FTSE Global Core Infrastructure 50/50 Index (en lo sucesivo, el «Índice de Referencia»). El Fondo se gestiona de forma activa. El Índice de Referencia no limita la forma en que el Gestor de Inversiones gestiona el Fondo.

A largo plazo, el Gestor de Inversiones pretende ofrecer un rendimiento medio anual del OECD G7 Inflation Index (cuyo rendimiento podrá variar con el tiempo) más el 5,5% (antes de descontar las comisiones). «OCDE G7» hace referencia a los siguientes países: Alemania, Canadá, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos. No hay ninguna garantía de que el Gestor de Inversiones cumpla con su objetivo y este no tiene en cuenta las comisiones imputadas, que reducirían el rendimiento del Fondo.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo de Renta Variable

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo puede ser adecuado para inversores que buscan ingresos compuestos por dividendos e intereses, así como un crecimiento del capital a largo plazo, y que están dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por acción a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgo de Concentración
- Riesgos de Divisas
- Riesgos Vinculados a los Derivados
- Riesgos de Liquidación y de Depósito
- Riesgos de Infraestructura
- Riesgo de Sostenibilidad

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE DERIVADOS: Metodología del compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments (North America) Pty Limited.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[159]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[159] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase S	Clase X	Clase Premier	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus € y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,50%	2,00%	2,00%	2,25%	1,25%	1,00%	1,50%	0,60%	0,85%	0,75%	0,75%	0,40%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%

OTRA INFORMACIÓN	
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Real Brasileño (BRL); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial de cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial»

CLASES DE ACCIONES GRANDFATHERED				
	Clase A (G)	**Clase C (G)**	**Clase F (G)**	**Clase X (G)**
Clases de acciones de capitalización	Sí	Sí	Sí	No
Clases de acciones de distribución (distintas de Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	No
Frecuencia de las declaraciones de dividendos	Trimestral y anual			
Clases de acciones de distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí
Clases de acciones de distribución Plus	Sí	No	No	No
Frecuencia de las declaraciones de dividendos	Mensual			
Denominación de la moneda	Dólares australianos (AUD); dólares estadounidenses (USD); dólares singapurenses (SGD); renminbi chino offshore (CNH); euro (€); dólares de Hong Kong (HKD)	Dólares estadounidenses (USD)	Dólares estadounidenses (USD); euros (€)	Euros (€)
COMISIONES Y GASTOS				
Comisión inicial de venta	5,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de venta diferida contingente	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna
Comisión de gestión anual	1,25%	1,75%	1,00%	0,625%
Comisión anual de servicios del accionista	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%
Comisión anual de administración y depósito	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRAS INFORMACIONES				
Elegibilidad y restricciones de las clases de acciones	Consulte el anexo V del folleto base. Las clases de acciones Grandfathered están cerradas a suscripciones nuevas de inversores que no sean accionistas existentes en la clase de acciones. Según el criterio de los Consejeros, los accionistas existentes pueden continuar haciendo suscripciones adicionales en las clases de acciones Grandfathered sin limitación y de manera constante.			

Nombre del producto: FTGF ClearBridge Global Infrastructure Income Fund
Identificador de entidad jurídica: 54930016JDVIT9OWQK33

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 15% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve un impacto positivo con respecto a:

- *Mitigación del cambio climático.*
- *Adaptación al cambio climático.*
- *Impacto social.*

La promoción de un impacto positivo *en estas áreas hace que el Fondo promueva las siguientes características medioambientales o sociales:*

- *Inversiones que apoyen la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, ya sea mediante la reducción directa de las emisiones, la habilitación de alternativas con menos emisiones o el suministro de productos o servicios sustitutivos con menos emisiones, como el transporte ferroviario frente a las alternativas aéreas o por carretera.*
- *Inversiones en infraestructuras que apoyen la adaptación al cambio climático.*
- *Infraestructuras que apoyen el impacto social, como la provisión de un acceso justo a los servicios esenciales, por ejemplo el acceso al agua, la energía y las comunicaciones.*
- *Cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).*

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo *son:*

- *La proporción del Fondo mantenida en inversiones sostenibles, tal y como se define en la metodología propia de inversiones sostenibles del gestor de inversiones.*
- *La calificación medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de la cartera del Fondo en comparación con la calificación ESG del universo de inversión.*

El universo de inversión del Fondo consiste en el «universo invertible», que incluye aproximadamente 160 valores, revisado trimestralmente y denominado generalmente «Universo de Renta».

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Dado el mandato del Fondo de invertir en activos de infraestructuras básicas y el importante papel que desempeñan las infraestructuras tanto en la prestación de servicios esenciales como en la transición energética, el Fondo mantendrá inversiones que contribuyan a los objetivos sostenibles relacionados con la mitigación del cambio climático o los objetivos de adaptación, o que realicen una contribución social positiva.

En la práctica, es probable que esto se traduzca en la inclusión de empresas con actividades en el ámbito de las energías renovables y las redes eléctricas que apoyan la integración de la electricidad renovable, los servicios de suministro de agua, el transporte ferroviario y las comunicaciones, entre otros. En general, estas inversiones apoyan la mitigación del cambio climático a través de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, así como los efectos positivos para la adaptación al cambio climático y los objetivos sociales a través de un acceso justo a los servicios esenciales, siendo la energía renovable un ejemplo bien conocido. Además, otras actividades no relacionadas con la generación de energía, como el transporte ferroviario, pueden facilitar la reducción de las emisiones de carbono en comparación con las alternativas tradicionales de transporte terrestre o aéreo.

Para ello, el gestor de inversiones se propone mejorar los objetivos de reducción de la intensidad y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), comprometiéndose con las empresas cuando sea necesario para animarlas a alinear sus modelos de negocio, fijar objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias en materia de cambio climático.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Durante el proceso de integración del análisis ESG en su toma de decisiones de inversión, como se detalla más adelante, incluida la elaboración y gestión de la cartera, el gestor de inversiones utiliza calificaciones ESG, puntuaciones ESG propias y otros datos, incluidos todos los PAI obligatorios, para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible. El gestor de inversiones complementa los PAI con una combinación de datos y evaluaciones de terceros para evaluar los posibles perjuicios significativos.

Además, el gestor de inversiones complementa esta información con datos sobre los últimos planes de una empresa para mitigar cualquier posible daño futuro. Por último, el gestor de inversiones excluye la inversión en determinados sectores, como se indica más adelante, como parte de su consideración del PAI y para garantizar que no se produzcan daños significativos.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El proceso de inversión del gestor de inversiones integra la ESG a través de un enfoque ascendente basado en la investigación que utiliza numerosas fuentes de datos, incluidos los PAI. La forma en que se consideran y se tienen en cuenta los PAI se detalla a continuación.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU y, por tanto, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios en cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El gestor de inversiones utiliza un proveedor de datos externo para la supervisión del cumplimiento del PMNU y la OCDE. El producto de cribado MSCI ESG Controversies and Global Normas es el proveedor preferido en estos momentos, pero en caso de existir discrepancias o desacuerdos en la valoración del proveedor sobre una controversia específica, el equipo de inversiones, junto con el de cumplimiento y los miembros del equipo de estrategia EDG, tratará la cuestión con la empresa. Si el gestor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa ha tomado las medidas necesarias para abordar la controversia, o ha subsanado de manera efectiva el problema, debe proporcionar una explicación detallada de por qué se puede seguir invirtiendo en la empresa.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, los PAI se tienen en cuenta como parte del amplio proceso ESG del gestor de inversiones, así como la consideración del principio de no causar un perjuicio significativo. Los procesos ESG en el marco de los cuales se consideran los PAI son: (i) la puntuación ESG propia; (ii) el seguimiento *de la controversia y el compromiso continuo; y (iii) las consideraciones ESG cualitativas.*

Se tienen en cuenta los siguientes PAI:

PAI núm. 1 (Emisiones de GEI), PAI núm. 2 (Huella de carbono), PAI núm. 3 (Intensidad de GEI)

El gestor de inversiones evalúa los riesgos y las oportunidades específicos relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas individuales como parte de su proceso ascendente de selección de valores, que integra estas consideraciones entre otras consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza. Cada subsector de infraestructuras se evalúa con arreglo a una ponderación de factores pertinentes para sus operaciones comerciales. La gestión de las emisiones de GEI por parte de las empresas, incluidos los planes de reducción creíbles, también se tiene en cuenta como parte de este proceso.

PAI núm. 5 (Porcentaje de producción de energía no renovable)

El gestor de inversiones evalúa la combinación de generación de energía como parte de su evaluación de investigación ascendente, en particular en lo que se refiere al cambio climático y los objetivos de cero emisiones netas.

PAI núm. 10 (Incumplimiento de las Directrices del PMNU/OCDE)

Consulte «Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos».

PAI núm. 14 (Exposición a armas controvertidas)

El Fondo no invierte en empresas que generen ingresos a partir de la distribución o producción de armas controvertidas (es decir, minas antipersonas, armas nucleares, biológicas y municiones de racimo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una renta compuesta por dividendos e intereses, logrando al mismo tiempo un crecimiento del capital a largo plazo, a partir de una cartera de valores de infraestructuras mundiales. Basándose en las características clave de las infraestructuras, el gestor de inversiones *crea un universo propio invertible a partir del cual se seleccionan empresas en las que invertirá el Fondo. En el proceso de inversión es fundamental comprender bien el riesgo, la calidad de los activos y la rentabilidad prevista. Las cuestiones ESG se integran y tienen en cuenta en todos los elementos clave del proceso de inversión.*

El equipo especializado en inversiones en infraestructuras del gestor de inversiones considera que los factores ESG son importantes y entiende que, en ocasiones, pueden afectar materialmente a la rentabilidad a largo plazo. El proceso del gestor de inversiones implica la promoción de una fuerte integración ESG a través de un planteamiento basado en un «Marco de Tres Pilares» y un método de evaluación propio (del que se derivan la puntuación ESG a la que se hace referencia más adelante). Estos procesos combinan las aportaciones del profundo conocimiento de los sectores por parte del gestor de inversiones, las comunicaciones con la dirección de las empresas y los consejeros no ejecutivos, así como nuestra red de expertos del sector, y diversas fuentes de terceros, como el proveedor de riesgos ESG Sustainalytics.

En este contexto, los riesgos y oportunidades ESG se consideran de dos maneras:

1. *En la evaluación de los flujos de caja previstos por el gestor de inversiones con respecto a las empresas participadas admisibles como parte de una valoración fundamental del valor; es decir, basándose en factores ESG, los flujos de caja previstos se ajustan al alza o a la baja.*
2. *Si los flujos de caja previstos no pueden reflejar los factores ESG, estos se reflejan mediante un ajuste de la rentabilidad exigida de la inversión o tasa crítica de rentabilidad. En estas circunstancias, los factores ESG pertinentes y la gestión de esos factores por parte de la empresa, se evalúan mediante un cuadro de mando propio, que a su vez da lugar a un ajuste de la rentabilidad exigida, o tasa crítica de rentabilidad, aplicada a cada posible inversión.*

Como resultado del planteamiento integrado de los factores ESG, el gestor de inversiones aplica su proceso ESG a todas las participaciones de la cartera. Asimismo, el gestor de inversiones aplica un proceso de investigación de la sostenibilidad al considerar los factores ESG entre los que se incluyen:

- *Factores medioambientales como las prácticas medioambientales de una empresa, las emisiones de gases de efecto invernadero y las iniciativas de eficiencia energética.*
- *Factores sociales, como la actitud de la empresa ante las relaciones con la comunidad, la seguridad y la salud en el trabajo y la gestión de su capital humano.*
- *Factores de gobernanza como la estructura de gobernanza de la empresa, nuestra alineación (como accionista minoritario) con la dirección, el consejo y otros accionistas importantes de la empresa y la calidad de la dirección y el consejo, incluida la excelencia operativa, la diversidad y las prácticas de remuneración, entre otros.*

En consonancia con el planteamiento de valoración del Fondo, que asume un periodo de tenencia de cinco años, la sostenibilidad se evalúa en el momento actual y se puntúa de cara al futuro utilizando una puntuación ESG tanto en el momento actual, basada en los procesos, políticas y comportamientos actuales, como en términos de una puntuación ESG esperada en cinco años, basada en objetivos y políticas de gestión. Esto permite al equipo identificar empresas cuyas prácticas de sostenibilidad se espera que mejoren. La puntuación ESG se obtiene a partir del método de evaluación ESG propiedad del gestor de inversiones, que detalla los factores ESG de cada empresa y que se utilizan para obtener una puntuación ESG global para cada empresa.

Las puntuaciones ESG de las empresas se comparan de forma relativa. Las empresas en el cuartil superior son recompensadas con una reducción de la rentabilidad exigida, o tasa crítica de rentabilidad, en una escala móvil. Sobre la base de las puntuaciones ESG, los tres cuartiles inferiores son penalizados mediante un aumento de la rentabilidad exigida, o tasa crítica de rentabilidad. Además, las recomendaciones de los analistas pueden incluir otras consideraciones cualitativas en materia de ESG a la hora de plantearse invertir en una empresa.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo mantendrá una calificación ESG de la cartera superior a la del universo de inversión del Fondo.

El Gestor de Inversiones también apoya las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales como norma global de conducta empresarial responsable. En el caso de los fondos domiciliados en Europa, el equipo de cumplimiento supervisa mensualmente el cumplimiento del PMNU y el alineamiento con la OCDE. Si se detecta una infracción, tras la investigación del gestor, se exige al Fondo que venda la posición.

El Fondo se compromete a aplicar su metodología ESG como mínimo al 90% de su cartera.

El Fondo mantendrá una proporción de inversiones sostenibles por encima del mínimo especificado en este documento (15%).

El Fondo no invertirá en:

- *Empresas que generan más del 10% de sus ingresos de la extracción o producción de combustibles fósiles.*
- *Empresas que generan más del 5% de sus ingresos de la producción de tabaco.*
- *Empresas que generan más de un 10% de sus ingresos directamente de armas convencionales.*
- *Empresas que generen ingresos a partir de la producción o distribución de armas controvertidas (es decir, de minas antipersona, armas nucleares, biológicas y químicas y municiones de racimo)*
- *Empresas calificadas como «no aptas» por el PMNU.*

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El gestor de inversiones examina si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en su análisis y como parte del método de evaluación ESG propio. El gestor de inversiones no invierte en empresas que muestren prácticas de gobernanza deficientes. Los factores del método de evaluación con relevancia para las prácticas de buen gobierno incluyen: (i) calidad de la gestión; (ii) eficacia del consejo; (iii) excelencia operativa; y (iv) derechos y controles de los accionistas. Además, el gestor de inversiones se compromete con la dirección de la empresa, supervisa los cambios en las calificaciones/datos ESG de proveedores externos y hace un seguimiento de las controversias (incluidas las controversias relevantes sobre gobernanza) para garantizar que se dispone de la información más reciente y evaluar que las prácticas de gobernanza se mantienen actualizadas.

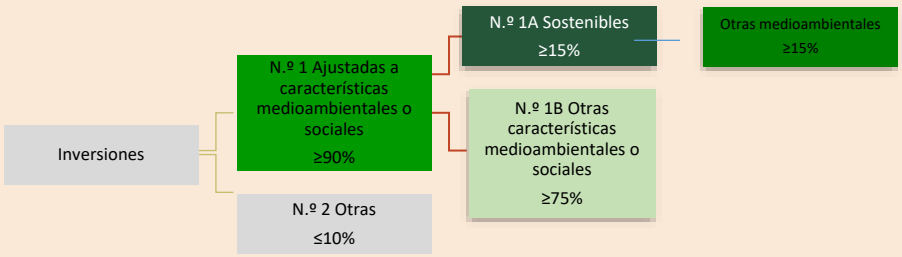
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 90% de la cartera del Fondo. El resto (≤10%) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en derivados empleados por el Fondo y activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario).

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 15% de su cartera en inversiones sostenibles.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede invertir en ciertos tipos de derivados con fines de inversión o de gestión eficiente de la cartera, si bien no se utilizan para promover las características medioambientales o sociales.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no invierte en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

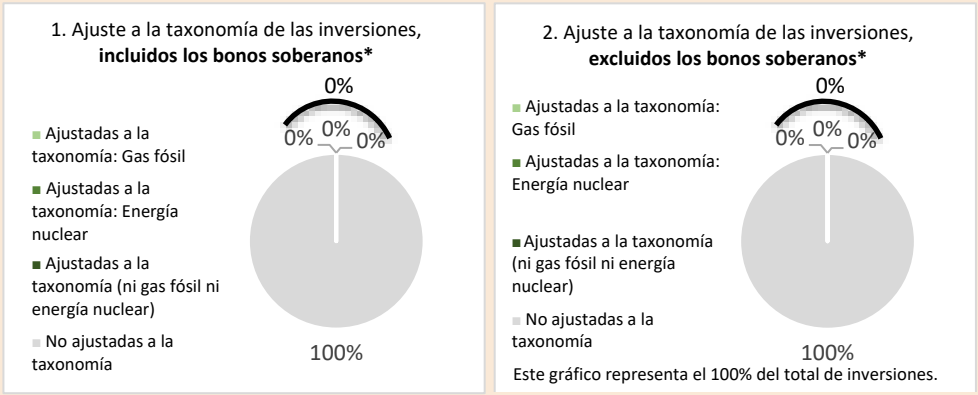
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[160]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte de manera intencionada en actividades de transición ni facilitadoras que se ajusten a la taxonomía de la UE.

[160] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

15%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «N.º 2 Otros» puede incluir efectivo y derivados para los que no existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.º

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

http://www.franklintempleton.ie/96333

Suplemento del fondo para el
FTGF ClearBridge Tactical Dividend Income Fund

El presente Suplemento está fechado a 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF ClearBridge Tactical Dividend Income Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse junto con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en este Fondo no debería constituir una proporción importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El objetivo principal de la inversión del Fondo es generar un nivel elevado de ingresos. La revalorización del capital a largo plazo es un objetivo secundario.

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable y relacionados con la renta variable que vayan a ofrecer ingresos de inversiones, pagos de dividendos u otras distribuciones, que coticen o se negocien en los Mercados Regulados enumerados en el Anexo III del Folleto Base y de emisores de cualquier parte del mundo. El Fondo podrá invertir en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de emisores con cualquier capitalización de mercado. A la hora de seleccionar valores, el Gestor de Inversiones utiliza un enfoque fundamental y macroeconómico para identificar activos con dividendos atractivos y perspectivas de obtener beneficios. A la hora de evaluar las inversiones que ofrecen un alto nivel de ingresos, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta los niveles de rendimiento por dividendos de la empresa con el objeto de contar con una cartera que tenga un rendimiento por dividendos equivalente al del Dow Jones U.S. Select Dividends Index (el «Índice de Referencia»), más el 0,75%. No hay ninguna garantía de que se pueda lograr este objetivo. Aunque el Fondo se concentre en inversiones que vayan a proporcionar un nivel elevado de ingresos, no es necesario que cada título que conforma la cartera de inversiones del Fondo tenga un rendimiento por dividendos que exceda el objetivo de rendimiento por dividendos para el Fondo, que será el rendimiento del Índice de Referencia más el 0,75%. El Gestor de Inversiones no está limitado por el Índice de Referencia a la hora de seleccionar títulos. El Gestor de Inversiones prevé que algunas inversiones que tengan por objeto ofrecer un alto nivel de ingresos (como valores de renta variable) ofrezcan una revalorización del capital, fomentando así el objetivo secundario del Fondo.

El Fondo invierte en una cartera diversificada de valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidos (i) acciones ordinarias, (ii) acciones preferentes, (iii) acciones convertibles preferentes y otros valores convertibles en valores de renta variable (como bonos convertibles), (iv) participaciones cotizadas de MLP (hasta un 60% del Valor Liquidativo del Fondo), (v) REIT (hasta un 35% del Valor Liquidativo del Fondo) y (vi) BDC cotizados (hasta un 35% del Valor Liquidativo del Fondo) y otros fondos cerrados que inviertan en los valores mencionados con (i) y (v) y se negocien en Mercados Regulados (hasta un 10% del Valor Liquidativo del Fondo). El Fondo podrá invertir, como mínimo, el 50% de su Valor Liquidativo en valores de emisores estadounidenses. Por tanto, el Fondo podrá invertir hasta el 50% de su Valor Liquidativo en valores de emisores no estadounidenses, incluidos valores de emisores de Países de Mercados Emergentes. El Fondo podrá mantener una cantidad importante de inversiones (hasta el 100% de su Valor Liquidativo) en sociedades de pequeña y mediana capitalización con capitalizaciones de mercado inferiores a los 5.000 millones de USD. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo podrá, de forma oportuna, invertir en títulos de deuda cuando el Gestor de Inversiones considere que proporcionan una oportunidad de rentabilidad atractiva y respeta el objetivo general de rentabilidad total del Fondo. El importe total invertido en dichos activos no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Los títulos de deuda en los que invierte el Fondo pueden incluir valores que no estén calificados o tengan una calificación inferior a grado de inversión y puedan emitir emisores corporativos o gubernamentales. Sin embargo, el Fondo no pretende invertir más del 10% de su Valor

Liquidativo en títulos de deuda emitidos o garantizados por un emisor soberano único (incluyendo su gobierno, público o autoridad local) con una calificación inferior a grado de inversión o que carezcan de calificación. El Fondo no pretende invertir en valores garantizados por hipotecas o por activos.

El Fondo podrá utilizar determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, con fines de cobertura, incluidos, a título indicativo, pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. No obstante, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el apalancamiento no será superior al 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

ÍNDICE DE REFERENCIA: Como se ha mencionado anteriormente, el índice de referencia es el Dow Jones U.S. Select Dividends Index. El Gestor de Inversiones tiene discrecionalidad para seleccionar inversiones según el objetivo y las políticas de inversión del Fondo. El Índice de Referencia se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad. Aunque muchas de las inversiones del Fondo serán componentes del Índice de Referencia, las ponderaciones de las participaciones del Fondo pueden diferir notablemente de las del Índice de Referencia. Puede que el Fondo invierta en títulos que no se incluyan en el Índice de Referencia. Las exposiciones porcentuales del Fondo a sectores pueden variar notablemente de las del Índice de Referencia. El Índice de Referencia es útil a la hora de establecer una tasa objetivo de dividendos para la cartera del Fondo, como se ha expuesto anteriormente.

CATEGORÍA DEL FONDO: Equity Income Fund.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que buscan invertir en un fondo que trata de obtener un nivel elevado de ingresos corrientes, así como revalorización del capital, y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo. El Fondo es adecuado para inversores a largo plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos Vinculados a la Renta Variable
- Riesgos de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas
- Riesgos de Mercados Emergentes
- Riesgos vinculados a sociedades limitadas y consorcios de explotación
- Riesgos de los valores de otras sociedades de inversión y de fondos cotizados (ETF)
- Riesgo de las sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)
- Riesgos de Divisas
- Riesgos de Liquidación y de Depósito

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Enfoque de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: ClearBridge Investments, LLC.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[161]

Fecha límite de negociación:	Las 16:00 horas del Día de negociación correspondiente en Nueva York, EE. UU. (hora del este)
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres Días hábiles después del Día de negociación correspondiente para las suscripciones de Acciones. Tres Días hábiles a partir de que el Administrador reciba la documentación de reembolso correcta para reembolsar las Acciones.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y Gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[161] Para obtener más información, consulte el Folleto Informativo base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES													
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase E	Clase F	Clase R	Clase T	Clase X	Clase Premier	Clase S	Clase P1	Clase P2	Clase LM
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución (distintas de Distribución Plus(e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.												
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendos	Mensual, trimestral, semestral y anual.												
COMISIONES Y GASTOS													
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisiones de ventas diferidas contingentes	Ninguna	4,00%	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,25%	1,75%	1,75%	2,00%	1,00%	0,80%	1,25%	0,625 %	0,625%	0,625 %	0,625%	0,625%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	0,35%	0,35%	0,35%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y de Depositario combinada	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN													
Denominaciones de las monedas	Dólares estadounidenses (US$); Euro (€); Libra esterlina (GBP); Dólares de Singapur (SGD); Dólares australianos (AUD); Francos suizos (CHF); Yenes japoneses (JPY); Coronas noruegas (NOK); Coronas suecas (SEK); Dólares de Hong Kong (HKD); Dólares canadienses (CAD); Renminbi chino offshore (CNH); Dólares de Nueva Zelanda (NZD); Won coreano (KRW); Zloty polaco (PLN); Florín húngaro (HUF); Corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Moneda Base están disponibles en versiones sin cobertura o con cobertura. Algunos tipos de letra de clases de acciones no están disponibles en todas las variantes de moneda; véase el Anexo IX al Folleto Base para consultar los detalles.												
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.												
Elegibilidad de la Clase de Acciones y Restricciones	Véase el Anexo V del Folleto Base.												
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no lanzada comenzará a las 9:00 (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas de Nueva York (hora del Este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.												
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad - Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».												

Suplemento del Fondo para
FTGF Putnam Balanced Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre FTGF Putnam US Large Cap Value Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte de y debe leerse conjuntamente con el Folleto Base más reciente.

OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es generar una revalorización del capital a largo plazo, así como conseguir ingresos corrientes.

El Fondo invierte, en total, al menos el 80% de su Valor liquidativo en una cartera diversificada y centrada en EE. UU. de valores de renta variable y valores de deuda (principalmente bonos) emitidos por emisores de EE. UU. El Fondo puede invertir hasta el 20% de su Valor liquidativo en una cartera diversificada de valores de renta variable o relacionados con esta de fuera de EE. UU., así como títulos de deuda de emisores no estadounidenses. El Fondo tendrá una exposición objetivo aproximada del 60% de acciones y el 40% de valores de deuda y reequilibrará los movimientos del mercado al 60% de acciones y 40% de valores de deuda aproximadamente de manera periódica.

Las acciones en las que invertirá el Fondo serán valores de renta variable de empresas estadounidenses y, en menor medida, en empresas no estadounidenses, que cotizan o negocian en los Mercados regulados de Estados Unidos enumerados en el anexo III del Folleto base. Las inversiones del Fondo incluirán acciones ordinarias, acciones preferentes y valores vinculados a la renta variable, como acciones preferentes convertibles, REIT, *warrants* y acciones preferentes.

El Gestor de inversiones busca inversiones entre un sólido núcleo de acciones de crecimiento y de valor, compuesto principalmente por empresas con alto nivel de capitalización predominantes en sus sectores. El Gestor de inversiones también puede invertir en empresas con perspectivas de crecimiento sostenido de beneficios. Por lo general, el Fondo invertirá en valores de renta variable de empresas grandes estadounidenses, dentro de los intervalos de capitalización que determine el Gestor de inversiones en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización.

Los valores de deuda en los que invertirá el Fondo incluyen títulos de deuda emitidos o garantizados por el gobierno estadounidense, sus agencias o instrumentos, y subdivisiones políticas (incluidos los títulos ligados a los índices de inflación y los bonos municipales), los títulos de deuda empresarial de los emisores estadounidenses y, en menor medida, emisores no estadounidenses, así como las obligaciones, los bonos (entre otros, los bonos cupón cero), los bonos o pagarés convertibles y los pagarés no convertibles (incluidos los bonos convertibles contingentes), el papel comercial, los certificados de depósitos, los pagarés libremente transferibles y aceptaciones bancarias emitidos por organizaciones industriales, de servicios públicos, financieras, de banca comercial o holdings bancarios; valores respaldados por hipotecas (institucionales y no institucionales) y valores respaldados por activos (incluidas las obligaciones de préstamos garantizados).

En total, puede invertirse un máximo del 5% del Valor liquidativo del Fondo en obligaciones de préstamo garantizadas y en valores respaldados por hipotecas no institucionales. Se puede invertir un máximo del 30% del Valor liquidativo del Fondo en valores respaldados por hipotecas institucionales. Se puede invertir un máximo del 5% del Valor liquidativo del Fondo en bonos convertibles contingentes.

La mayoría de los títulos de deuda adquiridos por el Fondo tendrán la calificación de grado de inversión o, si carecen de calificación, serán consideradas de calidad comparable en el momento de la adquisición. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda con calidad inferior al grado de inversión hasta un límite del 10% de su Valor liquidativo. El Fondo no invertirá en valores con una calificación menor que B- o su equivalente en la agencia de calificación que valore la inversión, ni en valores sin calificación que se consideren de una calidad similar. Los títulos de deuda de grado de inversión son títulos calificados en el momento de la compra en las principales cuatro categorías de calificación

crediticia por una o más organizaciones de calificación crediticia como S&P® Global Ratings (S&P®) (con calificación BBB o mayor) o Moody's Investors Service (Moody's) (con calificación Baa3 o mayor); en el caso de no estar calificados, el Gestor de Inversiones determina que tienen una calidad comparable. Si se adquiere una inversión de este tipo y se rebaja posteriormente a una calificación inferior al grado de inversión después del momento de la compra, el Subgestor de inversiones podrá, a su entera discreción, seguir manteniendo la garantía de la deuda si determina que hacerlo es lo mejor para los accionistas. Para más información sobre las calificaciones NRSRO, véase el anexo IV del Folleto Base. El Fondo puede invertir en títulos de tipo interés variable y flotante.

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM, y dichas inversiones serán a efectos de obtener exposición a los tipos de instrumentos que se describen aquí. El Fondo también podrá invertir una parte de sus activos en efectivo o equivalentes de efectivo, incluidos instrumentos del mercado monetario o instrumentos a corto plazo, como papeles comerciales de una empresa estadounidense o extranjera, valores del Estado extranjeros a corto plazo, certificados de depósito, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo de bancos nacionales y extranjeros, y obligaciones a corto plazo emitidas o garantizadas por el gobierno estadounidense o sus agencias, cuando lo consideren apropiado el Gestor de inversiones o el Subgestor de inversiones.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del Folleto Base, pero únicamente a efectos de inversión, de gestión eficiente de la cartera y de cobertura. Estos tipos de derivados son futuros negociados en bolsa, contratos de divisas extrabursátiles, swaps de tipos de interés, opciones, swaps de rentabilidad total y credit default swaps (CDS). El Fondo también puede invertir en Acuerdos de recompra y Acuerdos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera). El Fondo puede apalancarse como consecuencia del uso de derivados. El Fondo puede adoptar posiciones a largo plazo (incluidos derivados) de hasta el 200% de su Valor liquidativo, calculado según el enfoque de compromiso. El Fondo puede adoptar posiciones derivadas largas sobre valores individuales, índices (que cumplan con los requisitos de idoneidad del Banco Central) compuestos por los activos descritos en estas políticas, monedas y tipos de interés. Además, el Fondo puede suscribir transacciones de reinversión por anunciar (TBA, por «To-Be-Announced») en relación con los valores respaldados por hipotecas. Con las transacciones TBA, no se identifican los valores concretos que se entregarán en el momento de la operación, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (en relación con el rendimiento, la duración y la calidad crediticia, entre otros). Consulte el apartado del Folleto Base titulado «transacciones de reinversión TBA» para obtener más información sobre este tipo de operaciones.

La exposición máxima del Fondo a los swaps de rentabilidad total será del 10% del Valor liquidativo del Fondo y, con respecto a los SFT, será del 20% del Valor liquidativo del Fondo. Sin embargo, el Gestor de inversiones no prevé que la exposición habitual del Fondo (en circunstancias normales del mercado) con respecto a TRS supere el 5% y, con respecto a SFT, supere el 10% del Valor liquidativo del Fondo.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: El Fondo no se clasifica como producto financiero conforme con el artículo 8 o el artículo 9 de conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros; sin embargo, en el Folleto Base, en el epígrafe «Integración de los riesgos de sostenibilidad», se precisa que la divulgación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 6 de dicho Reglamento en lo que se refiere a la integración de los riesgos de sostenibilidad. Aunque las inversiones del Fondo en cualquier valor no están limitadas en función de criterios de sostenibilidad, y aunque los elementos de sostenibilidad, no representan un foco principal del Fondo, tanto el Gestor de inversiones como el Subgestor de inversiones tratan de integrar los riesgos de sostenibilidad, cuando los identifique, en su proceso de análisis fundamental. El Gestor y el Subgestor de inversiones creen que las cuestiones de sostenibilidad, al igual que otros temas más tradicionales de análisis de inversiones, como la posición del mercado, las perspectivas de crecimiento o los niveles de valoración y la estrategia comercial, pueden afectar el riesgo financiero y la rentabilidad de las inversiones. El Gestor y el Subgestor de inversiones creen que los riesgos de sostenibilidad se analizan mejor en

combinación con los fundamentos de una empresa, incluidas la industria, la geografía y la posición estratégica de una empresa. Al considerar los factores de sostenibilidad, el Gestor y el Subgestor de inversiones pueden utilizar la información de la empresa, las fuentes de datos públicos y los datos de terceros independientes como aportaciones a sus procesos analíticos. La consideración de la sostenibilidad como parte del proceso de inversión del Fondo no significa que este persiga una estrategia de inversión «sostenible» específica, y el Gestor y el Subgestor de inversiones puede tomar decisiones de inversión con respecto al Fondo que no se basen en riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: Las inversiones subyacentes a este Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

PROCESO DE INVERSIÓN: El Fondo estará gestionado tanto por el Gestor de inversiones como por el Subgestor de inversiones con el fin de lograr una cartera equilibrada de acciones y títulos de deuda. El Gestor de inversiones gestionará la inversión en valores de renta variable y el Subgestor de inversiones gestionará la inversión en valores de deuda. Estas clases de activos se gestionarán de acuerdo con los procesos de Gestores Subgestores de inversiones que se describen a continuación.

Renta variable: La estrategia de inversión del Gestor de inversiones en relación con las inversiones de capital consiste en la selección individual de empresas y la gestión de las reservas de efectivo. El proceso de inversión está diseñado para garantizar que la cartera esté expuesta a las empresas en las que el equipo tenga la mayor convicción, al tiempo que limita la exposición a cualquier riesgo indebido. La cartera se compone de compartimentos sectoriales gestionados de forma individual, que son partes de la cartera gestionadas por un analista individual basándose en los sectores del S&P 500 que reflejan las opiniones de alta convicción del analista, es decir, ideas de inversión generadas mediante el análisis interno por parte del Gestor de inversiones sobre la selección de valores y la exposición sectorial, así como un compartimento de gestión de riesgos que pretende minimizar la exposición de la cartera consolidada al riesgo de factor común. La cartera consolidada de renta variable suele mantener entre 90 y 160 posiciones de renta variable y se espera que tenga una exposición sectorial similar a la del S&P 500 Index. Este enfoque crea una cartera diversificada que busca ofrecer rendimientos a través de la selección de acciones con una exposición mínima a factores no específicos de acciones.

El Gestor de inversiones tratará de identificar información diferenciada sobre el poder de beneficios de las empresas mediante la identificación de variables críticas del modelo de negocio de una empresa, como su valoración, su solidez financiera, su potencial de crecimiento, su posición competitiva en su sector, los beneficios futuros previstos, los flujos de caja y los dividendos a la hora de decidir si comprar o vender inversiones y sacar provecho de las divergencias en las estimaciones o la duración. El Gestor de inversiones emplea un horizonte de inversión de varios años y tiene como objetivo obtener un conocimiento profundo de la duración del poder adquisitivo de las empresas, lo que les permite aprovechar potencialmente la mala tarificación a corto plazo en el mercado. A la hora de decidir si comprar o vender inversiones, el equipo del Gestor de inversiones puede tener en cuenta, entre otros factores, la valoración, la solidez financiera, el potencial de crecimiento, la posición competitiva en su industria, las ganancias futuras proyectadas, los flujos de efectivo y los dividendos de la empresa.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

Títulos de deuda:

Tal y como se describe en la política de inversión anterior, el Subgestor de inversiones invierte en un conjunto diversificado de valores de renta fija de grado de inversión. El Subgestor de inversiones invierte en bonos mayoritariamente de grado de inversión con vencimientos de mediano a largo plazo (tres años o más). El Fondo puede invertir también en bonos de grado de inversión con vencimientos a corto plazo (menos de tres años). El Subgestor de inversiones podrá tener en cuenta, entre otros factores, los riesgos de crédito, los tipo de interés, la liquidez y el pago anticipado de una empresa o del emisor, así como las condiciones generales del mercado, a la hora de decidir si comprar o vender inversiones.

Para elegir inversiones para el Fondo, el Subgestor de inversiones selecciona valores en diversos sectores del mercado en función de su evaluación de los cambios en las condiciones económicas, del mercado, del sector y de los emisores. El Subgestor de inversiones utiliza un análisis «descendente» de las tendencias macroeconómicas, combinado con un análisis fundamental «ascendente» de los sectores de mercado, las industrias y los emisores, para tratar de aprovechar las distintas reacciones sectoriales a los acontecimientos económicos. El Subgestor de inversiones podrá utilizar modelos cuantitativos para identificar oportunidades de inversión como parte del proceso de construcción de la cartera para el Fondo. Los modelos cuantitativos son sistemas patentados que se basan en cálculos matemáticos para identificar oportunidades de inversión.

El Gestor de inversiones puede considerar la venta de un valor cuando crea que el valor se ha evaluado plenamente debido a la revalorización de su precio o a cambios en los fundamentos del emisor, o cuando el Subgestor de inversiones considere que otro valor es una oportunidad de inversión más atractiva.

ÍNDICES DE REFERENCIA: El índice de referencia del Fondo es un índice compuesto formado por: 60% del S&P 500 Index y 40% del Bloomberg US Aggregate Index (el «**Índice de referencia**»). El Fondo se gestiona activamente. El Gestor de inversiones pretende superar el Índice de referencia durante un ciclo económico completo de varios años. No hay garantía de que esto se vaya a lograr. El índice de referencia se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad y el Gestor de inversiones lo tiene en cuenta a la hora de construir la cartera y vigilar el riesgo de inversión.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo multiactivos.

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca una revalorización a largo plazo del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgos de títulos de deuda
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo crediticio
  - Riesgo de títulos gubernamentales
  - Riesgo de valores calificados y no calificados
- Riesgos de los valores convertibles
- Riesgos de los valores garantizados por hipotecas
- Riesgos de los valores garantizados por activos
- Riesgos de derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgos de los valores vinculados a la renta variable
- Riesgos de custodia y liquidación

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Putnam Advisory Company, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en virtud de las leyes del estado de Delaware (Estados Unidos de América) y con su sede principal en 100 Federal Street, Boston, Massachusetts, 02110, Estados Unidos de América. El Gestor ha nombrado al Gestor de inversiones con facultades discrecionales en virtud de un contrato de gestión de inversiones (el «Contrato»). El Contrato establece que el nombramiento del Gestor de inversiones continuará a menos que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito a la otra parte con al menos noventa (90) días de antelación. En determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá rescindir inmediatamente el Contrato previa notificación por escrito a la otra parte. El Contrato contiene determinadas indemnizaciones a favor del Gestor de inversiones que se limitan a excluir los asuntos derivados de negligencia, fraude, mala fe, incumplimiento doloso o imprudencia por parte del Gestor de inversiones.

SUBGESTOR DE INVERSIONES: Franklin Advisers, Inc.

DIVISA BASE DEL FONDO: Dólar estadounidense.

INFORMACIÓN CLAVE PARA LA COMPRA, LA VENTA, EL CAMBIO Y LA CONVERSIÓN DE ACCIONES:[162*]

Fecha Límite de Negociación:	Hasta las 16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Cálculo del Valor liquidativo:	Las inversiones en organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o las participaciones del organismo de inversión colectiva. Todos los demás activos se valorarán de conformidad con el Folleto Base.
Liquidación:	Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones, realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador o a través de un Intermediario autorizado, deberá realizarse de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso.
Día de Negociación:	Aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Consejeros puedan determinar en cualquier momento, estableciéndose que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes que sucedan a intervalos regulares. Un Día Hábil es un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Día Hábil:	Un día en que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Suscripciones, reembolsos y canjes:	Consulte el apartado «**Compra, venta, cambio y conversión de acciones**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto de la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones del Fondo.
Precio de Oferta Inicial:	Consulte el apartado «**Periodo de oferta inicial y precio de oferta inicial**» en el Folleto Base para obtener información detallada respecto del Precio de Oferta Inicial de las Acciones del Fondo.
Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda:	Ninguna de las Acciones del Fondo se encuentra actualmente admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda.

[162] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES														
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase D[163]**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T**	**Clase S**	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase P1**	**Clase P2[2]**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.													
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.													
COMISIONES Y GASTOS														
Comisión de venta inicial	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,50%	5,00%	Ninguna	Ninguna	3,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión de ventas diferida contingente	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de gestión	1,30%	1,65%	1,65%	2,05%	1,25%	1,00%	0,90%	1,30%	0,50%	0,65%	0,65%	0,30%	0,30%	Ninguna
Comisión anual de servicios al Accionista	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	Ninguna	Ninguna	0,25%	0,25%	Ninguna	0,25%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Comisión anual de administración y depositario	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
OTRA INFORMACIÓN														
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); real brasileño (BRL); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); rand sudafricano (ZAR); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.													
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.													
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.													
Periodo de oferta inicial	El período de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026 de o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.													
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».													

[163] Está previsto que se acepten solicitudes de inversores de la Clase D y la Clase P2 durante un tiempo limitado hasta que el Valor liquidativo total de ambas Clases de Acciones alcance un nivel agregado combinado de 300 000 000 USD (o su equivalente en otra divisa), u otros importes que determine específicamente el Gestor y se publiquen en el sitio web de Franklin Templeton.

Suplemento del Fondo para
FTGF Pathway to Putnam US Research Fund

Este Suplemento tiene fecha de 20 de mayo de 2026.

Este Suplemento incluye información específica sobre la Trayectoria de FTGF Pathway to Putnam US Research Fund (el «Fondo»), un subfondo de Franklin Templeton Global Funds plc. La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos. Este Suplemento forma parte del Folleto Base más reciente y debe leerse conjuntamente con él.

Los posibles inversores deben consultar el anexo del presente Suplemento en relación con las características ambientales y sociales del Fondo.

OBJETIVO DE INVERSIÓN: El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

POLÍTICA DE INVERSIÓN: El Fondo perseguirá su objetivo de inversión, al tiempo que cambiará gradualmente la exposición de la Estrategia del Euro Government Bond, que invierte principalmente en valores de renta fija, como se describe a continuación, a la Estrategia de US Research, que invierte principalmente en el mercado de valores de EE. UU., como se describe a continuación. El Fondo pasará de la Estrategia del Euro Government Bond a la Estrategia de US Research a lo largo de un período de cuatro años de forma escalonada de conformidad con la tabla siguiente en la sección titulada «Proceso de Inversión» (la «**Trayectoria**»).

El Fondo se pondrá en marcha con el objetivo de invertir el 80% de su NAV de conformidad con la Estrategia del Euro Government Bond (tal como se describe más adelante) gestionada por el Subgestor de Inversiones del Euro Government Bond y el objetivo de invertir el 20% de su NVA de conformidad con la Estrategia de US Research (tal como se describe más adelante) gestionada por el Subgestor de Inversiones de US Research (el «**Umbral 80/20**»). El primer período de dos meses posterior a la creación del Fondo se conocerá como el **«Período de creación»**, que podrá prorrogarse o acortarse a exclusivo criterio de los consejeros. Si se prorroga o acorta el Periodo de creación, se notificará previamente a los accionistas. Al final del Período de creación, el Gestor de inversiones (según se define más adelante) reequilibrará el Fondo hasta el mismo Umbral 80/20. A partir de entonces, el Gestor de inversiones reequilibrará el Fondo al final de cada trimestre natural según se establece más adelante en la Trayectoria, aumentando la exposición objetivo del Fondo a la Estrategia de US Research de forma lineal en un 5% al final de cada trimestre natural durante el resto del ciclo de vida previsto de 4 años del Fondo (el «**Ciclo de vida**») con sujeción a las condiciones de mercado y de conformidad con la Trayectoria.

Los activos del Fondo serán gestionados por el Subgestor de inversiones de US Research y el Subgestor de inversiones de Euro Government Bond (cada uno según se define a continuación), cada uno de los cuales tendrá la facultad discrecional de gestionar sus respectivas partes del Fondo de acuerdo con su estrategia de inversión respectiva, según se establece a continuación. El Gestor de inversiones determinará la asignación de activos del Fondo a los Subgestores de inversiones de conformidad con la Trayectoria.

Al final del ciclo de vida, el Fondo tratará de estar plenamente expuesto a la Estrategia de US Research y será gestionado exclusivamente por el Subgestor de inversiones de US Research.

A partir de entonces, tan pronto como sea posible, se propone fusionar el Fondo en un subfondo ya existente de la Sociedad, a saber, FTGF Putnam US Research Fund (el «**Putnam US Research Fund**») sujeto a la aprobación necesaria del Banco Central y los accionistas del Fondo (según se describe a continuación). El Putnam US Research Fund se gestiona actualmente de acuerdo con la Estrategia de US Research.

La «Estrategia de US Research»

El Subgestor de inversiones de US Research gestionará su asignación de las inversiones del Fondo de conformidad con la Estrategia de US Research, que implica que el Subgestor de inversiones de US Research invierta al menos el 80% de su asignación de las inversiones del Fondo en valores de renta variable de empresas estadounidenses., que cotizan o se negocian en mercados regulados de Estados Unidos enumerados en el Anexo III del Folleto Base. Estas inversiones incluirán acciones ordinarias, acciones preferentes, REIT y valores relacionados con la renta variable, como valores convertibles (excluidos los valores convertibles contingentes), warrants, ADR, RDA y acciones preferentes. La inversión en REIT no superará el 10% de la asignación del Subgestor de inversiones de US Research.

El Subgestor de inversiones de US Research buscará inversiones en capital entre un sólido núcleo de acciones de crecimiento y de valor.

La estrategia de inversión del Subgestor de inversiones de US Research consiste en la selección individual de empresas y la gestión de las reservas de efectivo. El proceso de inversión está diseñado para garantizar que la cartera esté expuesta a las empresas en las que el equipo tenga la mayor convicción, al tiempo que limita la exposición a cualquier riesgo indebido. La cartera está compuesta de subcarteras específicas por sector/industria gestionadas individualmente (alineadas con los once sectores/industrias que conforman el índice de referencia) que reflejan las mejores ideas del Subgestor de inversiones de US Research, así como una subcartera de gestión de riesgos que tiene por objeto minimizar la exposición de la cartera consolidada de la Estrategia de US Research al riesgo de factores comunes. La cartera consolidada de la Estrategia de US Research suele tener entre 90 y 160 posiciones de capital y se espera que tenga una exposición del sector similar en relación con el S&P 500. Este enfoque crea una cartera diversificada que busca ofrecer rendimientos a través de la selección de acciones con una exposición mínima a factores no específicos de acciones.

El Subgestor de inversiones de US Research tratará de analizar la capacidad de generar beneficios de una empresa mediante la identificación de variables relacionadas con el modelo de negocio de una empresa, como su valoración, su solidez financiera, su potencial de crecimiento, su posición competitiva en su sector, los beneficios futuros previstos, los flujos de caja y los dividendos a la hora de decidir si comprar o vender inversiones y sacar provecho de las divergencias en las estimaciones o la duración.

El Subgestor de inversiones de US Research emplea un horizonte de inversión de varios años y tiene como objetivo obtener un conocimiento profundo de la duración del poder adquisitivo de una empresa, lo que les permite aprovechar potencialmente la mala tarificación a corto plazo en el mercado.

Por lo general, el Subgestor de inversiones de US Research invertirá en valores de renta variable de empresas grandes estadounidenses, dentro de los intervalos de capitalización que determine el Subgestor de inversiones de US Research en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización.

El Subgestor de inversiones de US Research también podrá invertir en total hasta el 35% de su asignación en valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable de empresas estadounidenses con capitalizaciones medianas y pequeñas; valores de renta variable y valores relacionados con valores de renta variable de empresas no estadounidenses; valores no cotizados en bolsa; instrumentos del mercado monetario; depósitos a plazo; valores de deuda de emisores estadounidenses y no estadounidenses; valores respaldados por hipotecas o valores respaldados por activos.

El Subgestor de inversiones de US Research puede aumentar la asignación del Fondo a instrumentos del mercado monetario y activos líquidos auxiliares cuando, en opinión del Subgestor de inversiones, los niveles de valoración de mercado sean excesivos.

La «Estrategia del Euro Government Bond»

El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond gestionará su asignación de las inversiones del Fondo de conformidad con la Estrategia de Euro Government Bond, que implica que el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond invierta principalmente en obligaciones de grado de

inversión de emisores gubernamentales y relacionados con gobiernos, así como en entidades supranacionales ubicadas en todos los países de la zona del euro. El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond podrá invertir en obligaciones de deuda de gobiernos, emisores supranacionales y emisores vinculados a los gobiernos de todo el mundo (incluidos los valores de grado especulativo) con un límite combinado máximo del 15% para las inversiones en valores emitidos por (i) emisores que no pertenecen a la Unión Monetaria Europea y (ii) emisores con calificaciones crediticias de BB+ o inferiores y Ba1 o inferiores.

El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond podrá realizar inversiones en bonos verdes, sociales, sostenibles y otras formas de bonos.

En la gestión de la Estrategia del Euro Government Bond, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond determina el posicionamiento del país, la duración y la curva de rendimiento combinando el análisis fundamental del país con el modelo econométrico de divisas y tipos de interés. El análisis del país se centra en los factores que afectan a los fundamentos de un país (*es decir*, la política monetaria y fiscal, el ciclo económico, la política/los acontecimientos locales, la valoración comparable y los factores técnicos). Las expectativas de rentabilidad y volatilidad a través de las curvas de rendimiento de varios países se incorporan a una matriz de rentabilidad esperada para desarrollar las perspectivas del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond sobre el valor relativo entre varios países a lo largo de la curva de rendimiento e indicar la estructura de cartera adecuada.

Se aconseja a los inversores que consulten el apartado titulado «Información adicional sobre los valores en los que pueden invertir los Fondos» del Folleto Base.

Inversiones a nivel de Fondo

Se puede invertir un máximo del 20% del valor del patrimonio neto del Fondo en valores de empresas o emisores ubicados en países de mercados emergentes, países emergente de Europa o países emergente de Asia y el Pacífico. El Fondo puede invertir un máximo del 5% del valor de su patrimonio neto en warrants. Se puede invertir un máximo del 10% del Valor del patrimonio neto del Fondo en participaciones o acciones de otros planes de inversión colectiva en el sentido del Reglamento 68(1)(e) del Reglamento sobre OICVM para obtener exposición a los tipos de valores e inversiones de renta fija en los que el Fondo invertiría directamente según su objetivo de inversión.

El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado «Técnicas e instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados» del presente Folleto, pero únicamente a efectos de cobertura y de una gestión eficiente de la cartera. Estos tipos de derivados son futuros negociados en bolsa, contratos de divisas extrabursátiles, swaps de tipos de interés, credit default swaps (CDS), opciones, swaps de rentabilidad total y contratos a plazo. El Fondo también puede invertir en Acuerdos de recompra y Acuerdos de recompra inversa (que pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera). El Fondo puede adoptar posiciones derivadas largas sobre valores individuales, índices (que cumplan con los requisitos de idoneidad del Banco Central) compuestos por los activos descritos en estas políticas, monedas y tipos de interés. Además, el Fondo puede suscribir transacciones de reinversión por anunciar (TBA, por «To-Be-Announced») en relación con los valores respaldados por hipotecas. Con las transacciones TBA, no se identifican los valores concretos que se entregarán en el momento de la operación, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (en relación con el rendimiento, la duración y la calidad crediticia, entre otros). Consulte el apartado del Folleto Base titulado «transacciones de reinversión TBA» para obtener más información sobre este tipo de operaciones. La exposición máxima del Fondo a los swaps de rentabilidad total será del 10% del Valor liquidativo del Fondo y, con respecto a los SFT, será del 20% del Valor liquidativo del Fondo. Sin embargo, el Gestor de inversiones no prevé que la exposición habitual del Fondo (en circunstancias normales del mercado) con respecto a TRS supere el 5% y, con respecto a SFT, supere el 10% del Valor liquidativo del Fondo.

El Fondo puede apalancarse como consecuencia de la inversión en derivados. Sin embargo, de conformidad con las normas del OICVM, el Fondo no podrá apalancarse por encima del 100% de su Valor liquidativo (calculado según el enfoque de compromiso).

El Fondo también podrá invertir una parte de sus activos en efectivo o equivalentes de efectivo, incluidos instrumentos del mercado monetario o instrumentos a corto plazo, como papeles comerciales,

valores del Estado a corto plazo, certificados de depósito, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo y obligaciones a corto plazo emitidas o garantizadas por el gobierno estadounidense o sus agencias, cuando lo consideren apropiado el Gestor de inversiones o el Subgestor de inversiones.

FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO:

El Fondo promueve características ambientales y se clasifica como producto financiero dentro del Artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([UE] 2019/2088). Las características ambientales y/o sociales promovidas por el Fondo incluyen la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la conservación de la energía, la protección de la biodiversidad y la promoción de las libertades políticas fundamentales y las libertades civiles. Además, si surge la oportunidad, el Fondo puede promover: (i) la gestión responsable de los desechos sólidos y las aguas residuales; y (ii) la economía circular. El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características: (i) evitando la inversión en emisores rezagados en la transición a una economía con bajas emisiones de carbono; e (ii) implementando pantallas negativas como parte de su proceso de inversión, comprometiéndose a tener una puntuación ambiental, social y de gobernanza (la «ESG») a nivel del Fondo superior a la puntuación ESG del universo de inversión.

Cada uno de los Subgestores de inversión gestionará sus partes de la cartera de acuerdo con sus respectivas metodologías medioambientales, sociales y de gobernanza («**ESG**»):

La estrategia de US Research

El Subgestor de inversiones de US Research integra la consideración de cuestiones ESG materiales en el proceso de investigación fundamental, como cuestiones ambientales, incluido el riesgo climático, las emisiones de gases de efecto invernadero («**GEI**»); cuestiones sociales, como la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión, el bienestar y el desarrollo de los empleados; y cuestiones de gobernanza, como la estructura y composición de la junta directiva y la gestión y el liderazgo del riesgo sistémico. El Subgestor de inversiones de US Research considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión.

Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Subgestor de inversiones de US Research se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible («**SASB**»)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad («**ISSB**»). El Subgestor de inversiones de US Research también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Subgestor de inversiones de US Research no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte del análisis general. Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Subgestor de emisiones de US Research reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. El Subgestor de inversiones de US Research se ha comprometido a invertir al menos el 60% de las inversiones que gestiona en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio, bajo o insignificante. Las calificaciones de riesgo ESG miden la exposición de una empresa a los riesgos ESG específicos de la industria de materiales y la forma en que la empresa los gestiona. Esta manera multidimensional de medir el riesgo ESG combina los conceptos de gestión y exposición para llegar a una evaluación absoluta del riesgo ESG. El Gestor de inversiones emplea las calificaciones de riesgos ESG de Morningstar Sustainalytics («Calificaciones de riesgos ESG») para medir el grado en que el valor económico de una empresa (valor de empresa) está en riesgo debido a factores ESG. Para cada empresa, el riesgo no gestionado se mide mediante la evaluación de un conjunto de cuestiones ESG importantes basadas en la exposición de la empresa a estas cuestiones y en la gestión de estas. A continuación, se suma el riesgo no gestionado resultante para cada cuestión para obtener una puntuación que represente el riesgo ESG general de la empresa. Las Calificaciones de riesgos ESG se basan y determinan a través del concepto subyacente de exposición prospectiva; los factores cuantitativos y cualitativos relacionados con la evaluación de la exposición están concebidos para registrar las tendencias y predecir la evolución futura. La gobernanza corporativa y la gobernanza de las partes interesadas están totalmente integradas en la metodología de calificaciones de riesgo ESG. La puntuación de las Calificaciones de riesgo ESG de una empresa a nivel global se asigna a una de las cinco categorías de riesgos ESG de las Calificaciones de riesgo ESG:

- Riesgo insignificante (puntuación general de riesgo no gestionado entre 0 y 9,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo insignificante para el valor de la empresa.
- Riesgo bajo (puntuación general de riesgo no gestionado entre 10 y 19,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo bajo para el valor de la empresa.
- Riesgo medio (puntuación general de riesgo no gestionado entre 20 y 29,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo medio para el valor de la empresa.
- Riesgo alto (puntuación general de riesgo no gestionado entre 30 y 39,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo alto para el valor de la empresa.
- Riesgo grave (puntuación general de riesgo no gestionado de 40 puntos o superior): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo grave para el valor de la empresa. Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.

El Subgestor de inversiones de US Research también pretende tener una métrica de Intensidad de Carbono más baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y alcance 2) para la cartera que gestiona en comparación con el Índice S&P 500 (el «**índice de referencia**»). La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera gestionada por el Subgestor de inversiones de US Research, es decir, las emisiones propiedad divididas por los ingresos propiedad. No se ha designado ningún Índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Además, el Fondo no realizará inversiones en capital en empresas que:

- generen un 10% o un porcentaje mayor de los ingresos de la producción o distribución de armas convencionales;
- productores o distribuidores confirmados de armas controvertidas como se describe en la Política de Fondos de la UE de Franklin Templeton; el fondo también restringirá la inversión en armas nucleares que queden fuera del ámbito del Tratado de no proliferación. Pueden aplicarse exenciones del emisor en relación con la propiedad parcial o la producción de piezas o sistemas de entrega de doble uso; o que
- generen un 10% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos; o que
- generen el 5% o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir del tabaco y productos relacionados;
- generen un 30% o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de carbón térmico;
- no cumplan los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas[164].

El Subgestor de inversiones de US Research no se compromete a realizar inversiones sostenibles a los efectos del artículo 2, apartado 17, del SFDR.

Estrategia del Euro Government Bond

El universo de inversión del Fondo está constituido por todos los gobiernos, las entidades relacionadas con el gobierno y las entidades supranacionales de todo el mundo que tienen bonos activos emitidos en euros.

[164] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas exige a las empresas participantes que elaboren una comunicación sobre los progresos realizados anual en la que detallen su labor para integrar los diez principios (se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace: https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) en sus estrategias y operaciones, así como sus iniciativas para apoyar las prioridades sociales de trabajo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra la corrupción. La comunicación sobre los progresos realizados es una expresión visible del compromiso con la sostenibilidad, y las partes interesadas pueden consultarla en la página de perfil de las empresas participantes.

El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond podrá realizar inversiones en:

- bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) en los que el marco se adhiera a normas internacionales (como **los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales («ICMA»)** o el **Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el «GBS de la UE»**)) **y** el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente «**bonos verdes**»);
- bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos de igualdad de género) cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales de las inversiones sostenibles del Fondo) en los que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente «**bonos sociales**»);
- bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales o medioambientales (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) en los que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente «**bonos de sostenibilidad**»);
- otros tipos de bonos (no bonos «use of proceeds») emitidos por gobiernos y entidades relacionadas con el gobierno de países cuyos gastos presupuestarios medios de los últimos 5 años en temas seleccionados, que se considera que contribuyen a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo, constituyen al menos el 50% de los gastos presupuestarios totales según los datos de EUROSTAT. Estos temas incluyen, entre otros, la reducción de la contaminación, la protección de la biodiversidad y el paisaje, la protección del medio ambiente, el desarrollo de la vivienda, el desarrollo comunitario, el suministro de agua, los productos médicos, los servicios hospitalarios, los servicios de salud pública, la educación, la enfermedad y la discapacidad, el apoyo a la tercera edad, la familia y los niños, el desempleo.

El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones e inversiones sostenibles. La metodología ESG patentada del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond es vinculante para la construcción de la cartera para la Estrategia del Euro Government Bond. El modelo Soberano ESG de propiedad exclusiva del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond evalúa sistemáticamente el desempeño de cada país frente a factores de riesgo ESG específicos que afectan a la sostenibilidad a largo plazo, así como la gestión de estos factores por parte del país proporcionan información sobre inversiones. Este análisis cuantitativo se utiliza como una de las aportaciones al posicionamiento de la cartera del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond, junto con el análisis de los países de valor fundamental y relativo, los precios de mercado actuales y las expectativas presupuestarias prospectivas.

En primer lugar, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond utiliza dos herramientas de datos propias en toda la cartera para reducir el universo de inversión. La primera herramienta propia, Principal Adverse Impact Risk App (la «**PAI Risk App**»), utiliza datos de proveedores externos para identificar emisores sujetos a infracciones sociales, que el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond excluye del universo de inversión.

Una segunda herramienta propia clasifica a los emisores del universo de acuerdo con factores como las emisiones de gases de efecto invernadero, la intensidad energética, la protección de la diversidad biológica, la contaminación de aire y la combinación de energías renovables. Los emisores que se encuentran dentro del 20% más bajo de sus grupos de homólogos según la herramienta propia del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond quedan excluidos del universo de inversión. A continuación, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond busca la exposición a emisores considerados Campeones medioambientales. Los campeones medioambientales se definen como emisores clasificados entre el 20% mejor de su grupo de homólogos utilizando la herramienta propia del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond, sobre la base de los factores mencionados anteriormente. Además de lo anterior, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond aplica

exclusiones específicas de ESG. En toda la cartera gestionada por el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond (excluidos los activos líquidos y derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera), el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond no invierte en emisores que:

- tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index, y que
- tenga una calificación ESG de CCC según el MSCI (sujeto a excepciones si el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond aporta pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse tras una revisión formal).

Si un valor de la cartera gestionado por el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones indicadas anteriormente, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond se desprenderá de ese valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado. Además, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond se compromete a garantizar que la media ponderada de la calificación ESG de la cartera es superior a la calificación ESG media ponderada del universo de inversión sobre la base del sistema de clasificación ESG independiente proporcionado por MSCI. Las calificaciones ESG de cada país de la cartera se revisan y actualizan al menos anualmente.

REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA: Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles, incluidas las actividades habilitadoras o transitorias, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía en este momento y, por lo tanto, puede haber cero inversiones cuyas actividades económicas cumplan los requisitos para considerarse actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, de acuerdo con su metodología ESG, el Fondo puede mantener inversiones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

Los inversores deben tener en cuenta que el principio de «no causar un perjuicio significativo» estipulado en el *Reglamento sobre la taxonomía* se aplica únicamente a aquellas inversiones subyacentes al Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas ambientalmente sostenibles según el *Reglamento sobre la taxonomía.*

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD: Cada uno de los Subgestores de inversión integra los riesgos de sostenibilidad como parte de su estrategia ESG para el Fondo, tal como se indica en el epígrafe «**Factores ambientales, sociales y de gobernanza**», más arriba, a saber, mediante la aplicación de calificaciones y exclusiones de riesgo ESG para garantizar que las inversiones del Fondo respeten las características promovidas por el Fondo. Se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del Fondo sea bajo.

Dada la estrategia de inversión del Fondo y su perfil de riesgo, se espera que el posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo sea baja.

PROCESO DE INVERSIÓN:

La asignación de inversión objetivo o Trayectoria, para el Fondo al final de cada trimestre natural que comienza al final del Período de creación se establece en la tabla siguiente. Los siguientes son solo objetivos y el Fondo puede desviarse de estos objetivos cuando el Gestor de inversiones lo considere apropiado, ya que sigue una estrategia de asignación de inversiones contraria.

	Estrategia del US Research	Estrategia del Euro Government Bond
Creación del Fondo	20%	80%
Primer reequilibrio (final del período de creación)	20%	80%
Q1	25%	75%
Q2	30%	70%

	Estrategia del US Research	Estrategia del Euro Government Bond
Q3	35%	65%
Q4	40%	60%
Q5	45%	55%
Q6	50%	50%
Q7	55%	45%
Q8	60%	40%
Q9	65%	35%
Q10	70%	30%
Q11	75%	25%
Q12	80%	20%
Q13	85%	15%
Q14	90%	10%
Q15	95%	5%
Q16 en adelante	100%	0%

Cuando el S&P 500 cae en un importe significativo, la asignación de inversión a la Estrategia de US Research puede aumentarse fuera de las fechas regulares de reequilibrio para evitar un escenario en el que la cartera se desvíe de su asignación objetivo si, por ejemplo, las acciones disminuyen y los bonos se aprecian. En tal escenario, el perfil de riesgo-rendimiento previsto puede restablecerse reequilibrando mediante el aumento de la asignación del Fondo a la Estrategia de US Research. El reequilibrio fuera de las fechas regulares de reequilibrio solo puede producirse cuando la asignación del Fondo a la Estrategia de US Research se desvía en más de un 2,5% por debajo del objetivo actual, según se especifica en la tabla anterior, y se ejecutará en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que el Gestor de inversiones tenga conocimiento de dicha reducción. El reequilibrio regular al comienzo de un trimestre solo se produce cuando el Fondo tiene una asignación a la Estrategia US Research que está por debajo de los objetivos establecidos en la tabla anterior. Si las asignaciones reales de inversión superan los objetivos al comienzo del trimestre correspondiente debido a movimientos del mercado o a asignaciones contrarias, no se lleva a cabo un reequilibrio.

Fusión propuesta después del final del ciclo de vida

El Fondo ha sido diseñado para los accionistas que mantendrán acciones en el Fondo hasta la fecha del ciclo de vida. A partir de la fecha del ciclo de vida (y mientras el Fondo siga existiendo después de la fecha del ciclo de vida), el Fondo será gestionado, en su totalidad, por el Subgestor de inversiones de US Research de conformidad con la Estrategia de US Research.

El Subgestor de inversiones de US Research gestiona actualmente el FTGF Putnam US Research Fund, un Subfondo existente de la Sociedad que tiene una estrategia de inversión sustancialmente similar a la Estrategia de US Research. En consecuencia, tan pronto como sea posible después de la fecha del ciclo de vida, se propone que los Consejeros soliciten la aprobación del Banco Central y de los accionistas para fusionar el Fondo en el FTGF Putnam US Research Fund, de modo que los accionistas del Fondo puedan beneficiarse de economías de escala, incluida una reducción del total de honorarios y gastos pagaderos en relación con el Fondo. Los Consejeros solo recomendarán dicha fusión a los accionistas si, en el momento de solicitar la aprobación de los accionistas para la fusión, los Consejeros consideran que la fusión de los fondos beneficia a los accionistas. Dicha fusión estará sujeta a la aprobación del Banco Central y de los accionistas.

En caso de que la fusión propuesta no sea aprobada por los accionistas después de la fecha del ciclo de vida, o si no se obtienen las aprobaciones regulatorias necesarias o si de otro modo no es posible que el Fondo se fusione en el FTGF Putnam US Research Fund, los Consejeros evaluarán si cerrarán o continuarán el Fondo.

ÍNDICE DE REFERENCIA: El Fondo no tiene un índice de referencia. El Fondo se gestiona activamente. Cada Subgestor de inversiones tiene discreción a la hora de seleccionar inversiones dentro de sus respectivas partes de la cartera.

CATEGORÍA DEL FONDO: Fondo multiactivos

PERFIL DE UN INVERSOR HABITUAL: El Fondo podría resultar una inversión adecuada para inversores que busquen invertir en un fondo que busca una revalorización a largo plazo del capital y que estén dispuestos a aceptar fluctuaciones (a veces significativas) en el Valor liquidativo por acción del Fondo a corto plazo.

RIESGOS PRINCIPALES: Los principales riesgos del Fondo son:

- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgos de los valores vinculados a la renta variable
- Riesgos de custodia y liquidación
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgos de títulos de deuda
    - Riesgo de tipo de interés
    - Riesgo de liquidez
    - Riesgo crediticio
    - Riesgo de títulos gubernamentales
- Riesgos de derivados
- Riesgo de inversión
- Riesgos de los valores garantizados por hipotecas
- Riesgos de los valores garantizados por activos

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RIESGOS DERIVADOS: Planteamiento de compromiso.

GESTOR DE INVERSIONES: Franklin Templeton International Services S.à r.l

SUBGESTORES DE INVERSIONES:

- Franklin Templeton Investment Management Limited (el «**Subgestor de inversiones del Euro Government Bond**»)
- La sociedad Putnam Advisory Company, LLC (el «**Subgestor de inversiones de US Research**»)

DIVISA BASE DEL FONDO: Euros

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA COMPRA, VENTA O CANJE DE ACCIONES:[165]

Fecha Límite de Negociación:	16:00 horas de Nueva York (hora del este de EE. UU.) del Día de Negociación correspondiente.
Momento de valoración:	Las 16:00 horas en Nueva York, EE. UU. (hora del este).
Liquidación:	Tres días hábiles tras el Día de Negociación correspondiente para suscripciones de acciones. Tres días hábiles a partir de que el administrador reciba la documentación de reembolso correcta para los reembolsos de acciones.
Día Hábil:	Un día en el que los bancos minoristas de Londres están abiertos en horario laboral normal y en el que la Bolsa de Nueva York está abierta en horario laboral normal o cualquier otro día que los Consejeros determinen.
Tipos de Clases de Acciones:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.
Comisiones y gastos:	Véase el Resumen de las Acciones en la página siguiente.

[165] Para obtener más información, consulte el Folleto Base.

RESUMEN DE LAS ACCIONES:

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES															
	Clase A	**Clase B**	**Clase C**	**Clase E**	**Clase F**	**Clase R**	**Clase T****	**Clase T2***	**Clase T0****	**Clase X**	**Clase Premier**	**Clase S**	**Clase P1**	**Clase P2**	**Clase LM**
Clases de Acciones de Capitalización	Sí	No	No	Si	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de acciones de distribución (distintas a Plus (e) y Plus)	Sí	No	No	Si	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Diaria, mensual, trimestral, semestral y anual.														
Clases de Acciones de Distribución Plus (e)	Sí	No	No	Si	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Clases de Acciones de Distribución Plus	Sí	No	No	Si	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de declaraciones de dividendo	Mensual, trimestral, semestral y anual.														
COMISIONES Y GASTOS															
Comisión de venta inicial	5,00%	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión de ventas diferida contingente***	Ninguna	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	Hasta un 2,00%	Hasta un 2,00%	Hasta un 2,00%	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión anual de gestión	1,50%	S/D	S/D	2,25%	S/D	S/D	2,25%	2,25%	2,25%	S/D	0,75%	0,75%	0,75%	0,75%	S/D
Comisión anual de servicios al Accionista	0,25%	S/D	S/D	0,25%	S/D	S/D	0,25%	0,25%	0,25%	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Comisión anual de distribución complementaria	Ninguna	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	Hasta un 0,67%	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Administración anual y Comisión del depositario	0,15%	S/D	S/D	0,15%	S/D	S/D	0,15%	0,15%	0,15%	S/D	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
Comisión de colocación****	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	2,00%	S/D	2,00%	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
OTRA INFORMACIÓN															
Denominaciones de las divisas	Dólar estadounidense (USD); euro (€); libra esterlina (GBP); dólar de Singapur (SGD); dólar australiano (AUD); franco suizo (CHF); yen japonés (JPY); corona noruega (NOK); corona sueca (SEK); dólar de Hong Kong (HKD); dólar canadiense (CAD); renminbi chino extraterritorial (CNH); dólar neozelandés (NZD); won coreano (KRW); esloti polaco (PLN); rand sudafricano (ZAR); florín húngaro (HUF); corona checa (CZK). Las clases de acciones en monedas distintas de la Divisa Base están disponibles en versiones cubiertas o no cubiertas. Algunos tipos de letra de clase de acciones no están disponibles en todas las divisas, véase el Anexo IX del Folleto Base para obtener más detalles.														
Importes mínimos de suscripción	Véase el Anexo IX del Folleto Base.														
Restricciones y elegibilidad de la clase de acciones	Consulte el Anexo V del Folleto Base.														
Periodo de oferta inicial	El periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones nueva y/o no comercializada comenzará a las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 16:00 horas en Nueva York (hora del este de EE. UU.) del 21 de noviembre de 2026, o en cualquier otra fecha que los Consejeros puedan determinar, de conformidad con los requisitos del Banco Central.														
Precio de oferta inicial	Consulte la sección del Folleto Base titulada «Administración de la Sociedad – Importes mínimos de suscripción y precios de oferta inicial».														

*** Clase T2**

Las Acciones de Clase T2 están disponibles para distribución europea, a discreción de los Consejeros.

**** Clase T0**

Las Acciones de Clase T0 del Fondo están disponibles para los distribuidores italianos a discreción de los Consejeros. El distribuidor puede recibir una comisión de colocación, como se describe a continuación. En el momento de la emisión, se reserva un importe correspondiente a la comisión de colocación aplicable (repercutido sobre el importe de la inversión) y se amortiza durante un período de 3 años a través de deducciones diarias que utilizan la amortización lineal.

**** Clase T**
Las Acciones de Clase T del Fondo están disponibles para los inversores que reciben asesoramiento de inversión de un intermediario y han acordado que el intermediario puede recibir comisiones, descuentos o retrocesiones. El intermediario puede recibir una comisión de colocación, como se describe a continuación.

En el momento de la emisión, se reserva un importe correspondiente a la comisión de colocación aplicable (repercutido sobre el importe de la inversión) y se amortiza durante un período de 3 años a través de deducciones diarias que utilizan la amortización lineal.

***** CDSC de Clase T y de clase T0**
Si un accionista rescata la totalidad o parte de sus acciones antes de que finalice el período de 3 años mencionado anteriormente, deberá asumir el porcentaje de la comisión de colocación aún no amortizada o el capital prepagado de la siguiente manera:

Tasa hasta 1 año: Hasta un 2,0% del NAV inicial
Más de 1 año hasta 2 años: Hasta un 1,33% del NAV inicial
Más de 2 años hasta 3 años: Hasta un 0,67% del NAV inicial

***** CDSC de Clase T2**
Podrá imponerse un CDSC a los ingresos por rescate pagados a un a*Accionista que rescate acciones de Clase T2 dentro de los tres primeros años posteriores a la compra por parte del accionista de dichas acciones de Clase T2, si el rescate hace que el NAV de la cuenta de acciones de Clase T2 del accionista rescatante para el Fondo caiga por debajo del importe de todos los pagos de compra del accionista de dicho Fondo realizados durante los tres años inmediatamente anteriores a dicha solicitud de rescate. El importe del CDSC que se impondrá al rescate de las acciones de Clase T2 dependerá del número de años desde que el accionista haya efectuado el pago de compra del que se está rescatando un importe. La tabla siguiente muestra los tipos del CDSC aplicables con respecto al rescate de acciones de Clase T2:

Tasa hasta 1 año: Hasta un 2,0% del NAV inicial
Más de 1 año hasta 2 años: Hasta un 1,33% del NAV inicial
Más de 2 años hasta 3 años: Hasta un 0,67% del NAV inicial

****** Comisión de colocación**
Se pagará una comisión de colocación con respecto a determinadas clases de acciones. La comisión de colocación se utiliza para remunerar al Distribuidor.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre de producto: FTGF Pathway to Putnam US Research Fund

Identificador de entidad jurídica: 25490093X5PEQUB8VX53

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 15 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo son:

(a) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

(b) la conservación de la energía

(c) la protección de la biodiversidad

(d) las libertades políticas fundamentales y libertades civiles, logradas mediante la exclusión de emisores considerados no conformes con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

El universo de inversión del Fondo está constituido por todos los gobiernos, las entidades relacionadas con el gobierno y las entidades supranacionales de todo el mundo que tienen bonos activos emitidos en euros.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero. La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- *porcentaje de inversiones en bonos verdes*
- *porcentaje de inversiones en bonos sociales.*
- *porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad*
- *porcentaje de inversiones en otras formas de bonos (no bonos "use of proceeds") que se consideran inversiones sostenibles*
- *porcentaje de inversiones en bonos emitidos por campeones medioambientales*
- *calificación ESG de la cartera y el universo de inversión*
- *el porcentaje de inversión en emisores que fracasan en virtud de cualquiera de las exclusiones ESG y*
- *La exposición a los indicadores de impacto adverso ("PAI") obligatorios de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas Reglamentarias ("NTR") del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial.*

La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo se actualizarán para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo tiene la intención de invertir en emisores que se consideren inversiones sostenibles evaluando la contribución positiva de los emisores en al menos una de las siguientes dimensiones:

- *el uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra;*
- *la producción de energía renovable;*
- *la reducción de los residuos, de las emisiones de gases de efecto invernadero y del impacto de las actividades económicas en la biodiversidad;*
- *el desarrollo de una economía circular;*
- *la lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social;*
- *La integración social y el desarrollo comunitario;*
- *Las buenas relaciones laborales;*
- *protección social de los miembros más vulnerables de la comunidad, incluidas, entre otras poblaciones o comunidades excluidas o marginadas, mujeres o minorías sexuales y de género, poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables;*
- *acceso universal a infraestructuras sociales básicas, educación y sanidad de calidad; o*
- *las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.*

El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond logra este objetivo invirtiendo en:

- *bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA") o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el "GBS de la UE")) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente "bonos verdes");*

- *bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos de igualdad de género) cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente "bonos sociales");*
- *bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales o medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente "bonos de sostenibilidad");*
- *otros tipos de bonos (no bonos "use of proceeds") emitidos por gobiernos y entidades relacionadas con el gobierno de países cuyos gastos presupuestarios medios de los últimos 5 años en temas seleccionados, que se considera que contribuyen a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo, constituyen al menos el 50% de los gastos presupuestarios totales según los datos de EUROSTAT. Estos temas incluyen, entre otros, la reducción de la contaminación, la protección de la biodiversidad y el paisaje, la protección del medio ambiente, el desarrollo de la vivienda, el desarrollo comunitario, el suministro de agua, los productos médicos, los servicios hospitalarios, los servicios de salud pública, la educación, la enfermedad y la discapacidad, el apoyo a la tercera edad, la familia y los niños, el desempleo.*

La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo («DNSH»).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección titulada «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?» más adelante, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond tiene en cuenta los indicadores obligatorios y otros indicadores PAI relevantes de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos «use of proceeds», el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond evalúa el potencial de perjuicio significativo a nivel de los proyectos financiados y a nivel del emisor.

Además, cuando el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond propone considerar como inversiones sostenibles los bonos emitidos por gobiernos y entidades relacionadas con el gobierno que no son instrumentos «use of proceeds», se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH. En particular, el Gestor de inversiones considera una serie de factores que incluyen (entre otros) si el emisor:

- *carece de una sólida estructura de gobernanza (según los indicadores de gobernanza del Banco Mundial),*
- *no forma parte de determinados acuerdos internacionales de referencia,*
- *no ha ratificado ni aplicado los principales convenios laborales y de derechos humanos,*
- *se ha considerado deficiente en materia de medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo,*
- *obtiene una mala puntuación en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional o*
- *se considera "No libre" según el Freedom House Index.*

Para evitar dudas, estas exclusiones se añaden a las mencionadas en el apartado titulado «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas, cualquier otro indicador PAI que el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond considere pertinente, así como otros datos considerados indicadores indirectos de incidencias adversas. El Subgestor de inversiones del Euro Government Bond realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que se considere que causan un perjuicio significativo según estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles en la estrateegia del Euro Government Bond son únicamente bonos emitidos por gobiernos, entidades relacionadas con el gobierno y entidades supranacionales, y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico («OCDE») para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones

La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí**

los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- *identificar los mejores inversores de su clase;*
- *restringir el universo de inversión del Fondo; y*
- *aplicación de las exclusiones.*

Identificar los mejores inversores de su clase

El Fondo busca exposición abonos emitidos por gobiernos, entidades relacionadas con gobiernos y entidades supranacionales que el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond considera que son Campeones medioambientales, según lo definido en la sección titulada «¿Qué estrategia de inversión sigue el producto financiero?».

Restringir el universo de inversión del Fondo

Los emisores que se incluyan en el 20% inferior del universo de inversión según el índice de transición medioambiental y energética (EETI) se excluyen de la cartera del Fondo.

Aplicar exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección titulada «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?» que figura a continuación.

La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

La información acerca de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual del Fondo, que se puede encontrar en www.franklintempleton.ie.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo perseguirá su objetivo de inversión, al tiempo que cambiará gradualmente la exposición de la Estrategia del Euro Government Bond, que invierte principalmente en valores de renta fija, como se describe a continuación, a la Estrategia de US Research, que invierte principalmente en el mercado de valores de EE. UU., como se describe a continuación. El Fondo pasará de la Estrategia del Euro Government Bond a la Estrategia de US Research a lo largo de un período de cuatro años de forma escalonada de conformidad con la tabla siguiente en la sección titulada «Proceso de Inversión» (la «Trayectoria»).

El Fondo se pondrá en marcha con el objetivo de invertir el 80% de su NAV de conformidad con la Estrategia del Euro Government Bond (tal como se describe más adelante) gestionada por el Subgestor de Inversiones del Euro Government Bond y el objetivo de invertir el 20% de su NVA de conformidad con la Estrategia de US Research (tal como se describe más adelante) gestionada por el Subgestor de Inversiones de US Research (el «Umbral 80/20»). El primer período de cuatro meses posterior a la creación del Fondo se conocerá como el «Período de creación». Al final del Período de creación, el Gestor de inversiones (según se define más adelante) reequilibrará el Fondo hasta el mismo Umbral 80/20. A partir de entonces, el Gestor de inversiones reequilibrará el Fondo al final de cada trimestre natural según se establece más adelante en la Trayectoria, aumentando la exposición objetivo del Fondo a la Estrategia de US Research de forma lineal en un 5% al final de cada trimestre natural durante el resto del ciclo de vida previsto de 4 años del Fondo (el «Ciclo de vida») con sujeción a las condiciones de mercado y de conformidad con la Trayectoria.

Los activos del Fondo serán gestionados por el Subgestor de inversiones de US Research y el Subgestor de inversiones de Euro Government Bond (cada uno según se define a continuación), cada uno de los cuales tendrá la facultad discrecional de gestionar sus respectivas partes del Fondo de acuerdo con su estrategia de inversión respectiva, según se establece a continuación. El Gestor de inversiones determinará la asignación de activos del Fondo a los Subgestores de inversiones de conformidad con la Trayectoria.

Al final del ciclo de vida, el Fondo tratará de estar plenamente expuesto a la Estrategia de US Research y será gestionado exclusivamente por el Subgestor de inversiones de US Research.

A partir de entonces, tan pronto como sea posible, se propone fusionar el Fondo en el subfondo ya existente de la Sociedad, a saber, FTGF Putnam US Research Fund (el «Putnam US Research Fund») sujeto a la aprobación necesaria del Banco Central y los Accionistas del Fondo (según se describe más adelante). El Putnam US Research Fund se gestiona actualmente de acuerdo con la Estrategia de US Research.

Para la Estrategia del Euro Government Bond:

El Fondo emplea una metodología ESG patentada que combina exclusiones y la promoción de características sostenibles. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 90% de la estrategia del Euro Government Bond y es obligatoria para la creación de la cartera de la estrategia.

En primer lugar, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond utiliza dos herramientas de datos propias en toda la cartera para reducir el universo de inversión. La primera herramienta propia, Principal Adverse Impact Risk App (la «PAI Risk App»), utiliza datos de proveedores externos para identificar emisores sujetos a infracciones sociales, que el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond excluye del universo de inversión.

Una segunda herramienta propia clasifica a los emisores del universo de acuerdo con factores como las emisiones de gases de efecto invernadero, la intensidad energética, la protección de la diversidad biológica, la contaminación de aire y la combinación de energías renovables. Los emisores que se encuentran dentro del 20% más bajo de sus grupos de homólogos según la herramienta propia del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond quedan excluidos del universo de inversión. A continuación, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond busca la exposición a emisores considerados Campeones medioambientales. Los campeones medioambientales se definen como emisores clasificados entre el 20% mejor de su grupo de homólogos utilizando la herramienta propia del Subgestor de inversiones del Euro Government Bond, sobre la base de los factores mencionados anteriormente. Además de lo anterior, el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond aplica exclusiones específicas de ESG. En toda la cartera gestionada por el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond (excluidos los activos líquidos y derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera), el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond no invierte en emisores que:

i. tengan una calificación «No libre» según el Freedom House Index, y que

ii. tenga una calificación ESG de CCC según el MSCI (sujeto a excepciones si el Subgestor de inversiones del Euro Government Bond aporta pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse tras una revisión formal).

Para la estrategia de US Research:

El Subgestor de inversiones de US Research invertirá al menos el 80% de su estrategia de US Research en valores de renta variable de empresas estadounidenses que cotizan o se negocian en mercados regulados de Estados Unidos. Estas inversiones incluirán acciones ordinarias, acciones preferentes, REIT y valores relacionados con la renta variable. El Subgestor de inversiones de US Research buscará inversiones entre un sólido núcleo de activos de crecimiento y de valor, compuesto principalmente por empresas con alto nivel de liquidez dominantes en sus sectores. El Subgestor de inversiones de US Research también puede invertir en empresas con perspectivas de crecimiento sostenido de beneficios o un historial cíclico de beneficios. Por lo general, el Subgestor de inversiones de US Research invertirá en valores de renta variable de empresas grandes estadounidenses, dentro de los intervalos de capitalización que determine el Subgestor de inversiones de US Research en cada momento, aunque también podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización.

Al seleccionar valores para inversión, el Subgestor de inversiones de US Research integra la consideración de cuestiones ESG materiales en el proceso de investigación fundamental, como cuestiones ambientales, incluido el riesgo climático, las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI»); cuestiones sociales, como la participación de la fuerza laboral, la diversidad y la inclusión, el bienestar y el desarrollo de los empleados; y cuestiones de gobernanza, como la estructura y composición de la junta directiva y la gestión y el liderazgo del riesgo sistémico. El Subgestor de inversiones de US Research considera el análisis ESG como adicional y complementario al entendimiento fundamental en el que se centra su filosofía de inversión. Las cuestiones pertinentes realizadas se consideran en el contexto operativo de un emisor. La investigación en materia de sostenibilidad y de factores ESG del Subgestor de inversiones de US Research se guía por su mapa de importancia desarrollado internamente, que se inspiró y se guio por el mapa de materialidad del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenible («SASB»)/Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad («ISSB»). El Subgestor de inversiones de US Research también utiliza datos de terceros para aumentar el proceso de inversión en términos de medición e información. Si bien el Subgestor de inversiones de US Research no se basa únicamente en la calificación de terceros, utiliza estas aportaciones como parte del análisis general.

Por ejemplo, los emisores estudiados con respecto a la cartera del Subgestor de emisiones de US Research reciben una calificación de riesgo ESG de terceros: insignificante/baja, media, alta o severa. El Subgestor de inversiones de US Research se ha comprometido a invertir al menos el 6% de las inversiones que gestiona en emisores con una calificación de riesgo ESG de medio, bajo o insignificante.

Las calificaciones de riesgo ESG miden la exposición de una empresa a los riesgos ESG específicos de la industria de materiales y la forma en que la empresa los gestiona. Esta manera multidimensional de medir el riesgo ESG

combina los conceptos de gestión y exposición para llegar a una evaluación absoluta del riesgo ESG. El Gestor de inversiones emplea las calificaciones de riesgos ESG de Morningstar Sustainalytics («Calificaciones de riesgos ESG») para medir el grado en que el valor económico de una empresa (valor de empresa) está en riesgo debido a factores ESG. Para cada empresa, el riesgo no gestionado se mide mediante la evaluación de un conjunto de cuestiones ESG importantes basadas en la exposición de la empresa a estas cuestiones y en la gestión de estas. A continuación, se suma el riesgo no gestionado resultante para cada cuestión para obtener una puntuación que represente el riesgo ESG general de la empresa. Las Calificaciones de riesgos ESG se basan y determinan a través del concepto subyacente de exposición prospectiva; los factores cuantitativos y cualitativos relacionados con la evaluación de la exposición están concebidos para registrar las tendencias y predecir la evolución futura. La gobernanza corporativa y la gobernanza de las partes interesadas están totalmente integradas en la metodología de calificaciones de riesgo ESG. La puntuación de las Calificaciones de riesgo ESG de una empresa a nivel global se asigna a una de las cinco categorías de riesgos ESG de las Calificaciones de riesgo ESG:

i. *Riesgo insignificante (puntuación general de riesgo no gestionado entre 0 y 9,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo insignificante para el valor de la empresa.*

ii. *Riesgo bajo(puntuación general de riesgo no gestionado entre 10 y 19,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo bajo para el valor de la empresa.*

iii. *Riesgo medio (puntuación general de riesgo no gestionado entre 20 y 29,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo medio para el valor de la empresa.*

iv. *Riesgo alto (puntuación general de riesgo no gestionado entre 30 y 39,99 puntos): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo alto para el valor de la empresa.*

v. *Riesgo grave (puntuación general de riesgo no gestionado de 40 puntos o superior): Se considera que los factores ESG entrañan un riesgo grave para el valor de la empresa.*

vi. *Todos los emisores deben seguir las buenas prácticas de gobernanza de conformidad con el artículo 8 del SFDR.*

El Subgestor de inversiones de US Research también pretende tener una métrica de Intensidad de Carbono más baja (incluidas las emisiones de alcance 1 y alcance 2) para la cartera que gestiona en comparación con el Índice S&P 500 (el «índice de referencia»). La intensidad de carbono es la cantidad (en toneladas) de emisiones totales atribuibles a una cartera, por millón de dólares (USD) invertido. Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas procedentes de las operaciones propias de un emisor, mientras que las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas procedentes de la electricidad adquirida y utilizada por un emisor. La métrica de intensidad de carbono de la cartera agregada se prorratea por la cuota de propiedad del Fondo de los emisores en la cartera gestionada por el Subgestor de inversiones de US Research, es decir, las emisiones propiedad divididas por los ingresos propiedad.

Además de lo anterior, el Subgestor de Inversiones de US Research aplica exclusiones específicas de ESG según se establece más adelante en el apartado titulado «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?». El Subgestor de inversiones de US Research no se compromete a realizar inversiones sostenibles a los efectos del artículo 2, apartado 17, del SFDR.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

  - *la exclusión del 2% más bajo del universo de inversión del porfolio basada en el EETI;*
  - *la aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección titulada "¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?" y*
  - *el compromiso de tener una calificación ESG a nivel de Fondo superior a la calificación ESG del universo de inversión.*

  La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Fondo excluye de su cartera a los emisores cuya calificación se encuentre en el 2% más bajo de su universo de inversión, basado en el EETI.

La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Fondo no invierte en emisores corporativos.

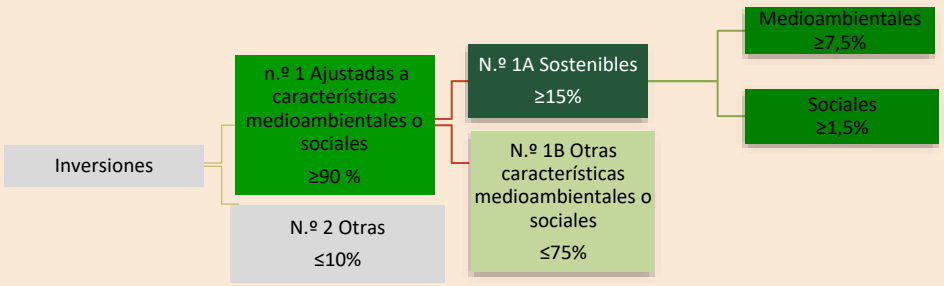
La información anterior se aplica en relación con la Estrategia del Euro Government Bond. A medida que la exposición del Fondo pase, de acuerdo con la Trayectoria, se actualizarán estas divulgaciones para adaptarlas más estrechamente a la Estrategia de US Research.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La metodología ESG del Fondo se aplica a al menos 90 % de la cartera del Fondo. El Fondo planea realizar al menos el 15 % de las inversiones sostenibles. La parte restante de la cartera (≤10 %) no se ajusta con las características promovidas por el Fondo y consiste en efectivo, equivalentes de efectivo y derivados.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en capital** (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

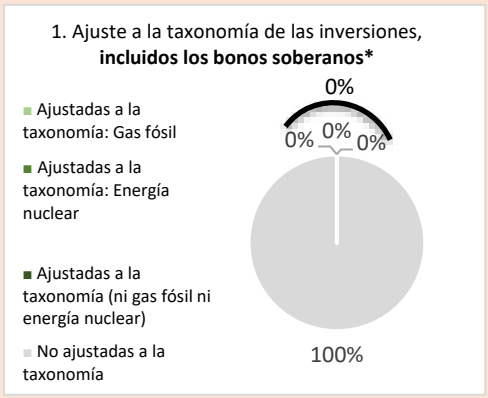
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[166]?

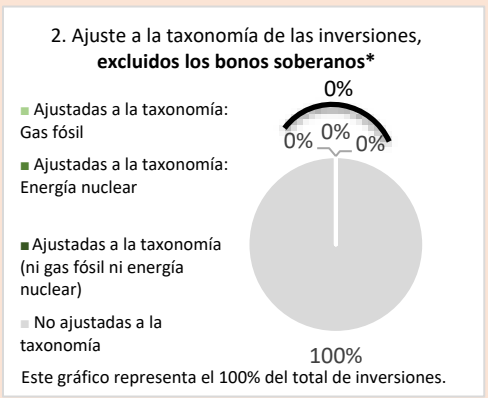
☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

[166] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

7,5%

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

1,5%

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cual es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones «N.º 2 Otras» incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

No se han establecido salvaguardias medioambientales o sociales mínimas con respecto a (i) el efectivo y otros activos líquidos y (ii) los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/D

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/D

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/D

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N/D



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse mas información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.ie/48340